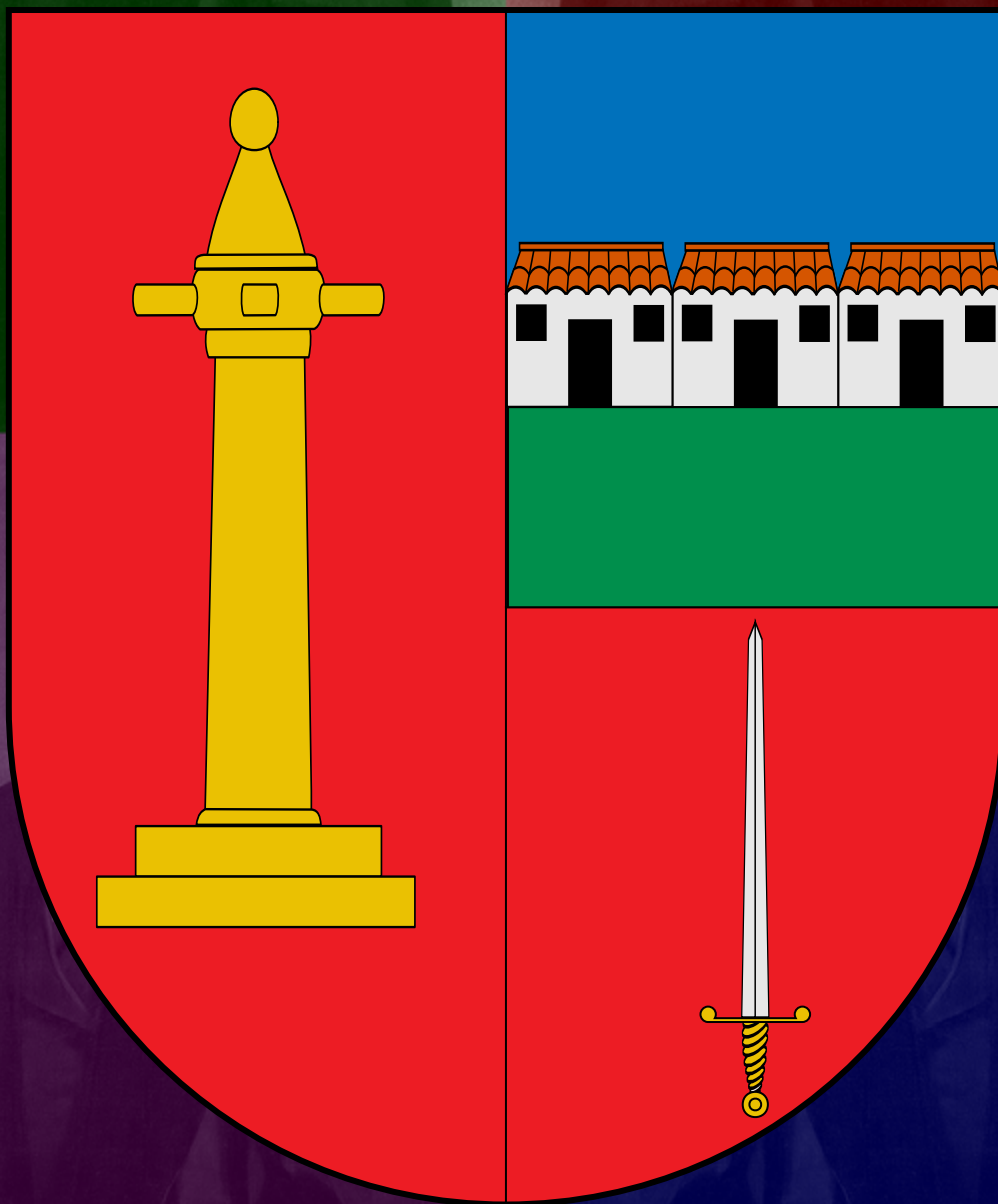


ESBRIGALHS

PASCUAL MADOZ E IBÁÑEZ

DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTORICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR

CA SEBASTIÀ-CERBO (SANT EULALIA DE)



EDICIONS
TALVERA



Il·lustracions de cobèrta: Represa per Joan Francés Blanc del retrach de Pascual Madoz e Ibáñez per Josep Nin i Tudó (1873). Escut de las Casas de San Galindo, primièra dintrada de municipi dins aquel volum de l'escut documentat.

Pascual Madoz e Ibáñez

Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar

Volum 11 (Tòme VI. Part primièra). Ca Sebastià-Cerbo (Sant Eulalia de)

Editat per Joan Francés Blanc

Reedicion de l'edicion de 1847 numerizada e mesa a posita per la Bibliotèca Numerica de Castelha e Leon.

ISBN 979-10-90696-48-8

© Agost de 2022 Edicions Talvera

Colleccion Esbrighalhs (ISSN 2219-3711) n°15.

ENSEÑADOR

Ensenhador.....	3271
Nòtas sul volum 11.....	3272
Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar (Ca Sebastià-Cerbo (Sant Eulalia de)).....	3273
Lista dels volums.....	3585

Retrach de Madoz per Josep Nin i Tudó



NÒTAS SUL VOLUM 11

Aquel volum correspond a la primiera mitat del tòme VI de l'edicion originala. Caup los articles sus Casarilh, Casau e Castèth Leon.

Joan Francés Blanc

DICCIONARIO

GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO

DE

ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

CAS

CAS SEBASTIA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. jurisd. de la v. de Sollér.

CAS SEROL: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de la v. de San Marcial.

CAS SOCIÉ: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. jurisd. de Montuiri.

CAS BRAU: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de Algaida.

CAS CAPITA MASE: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de la v. de San Marcial.

CAS CORME: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de la v. de Calizá.

CAS POBRE: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de la v. de San Marcial.

CAS DE MIRO: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Eulalia de *Ada*. POBL.: 2 vec., 11 alm.

CAS-DE-MOURE: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballido y felig. de San Miguel de *Oller* (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

CAS-DE-PEDRO: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballido y felig. de San Gregorio de *Furco* (V.). POBL.: 6 vec., 38 almas.

CAS DO MATO: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y felig. de Santiago de *Castillones* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

CAS DO MIÑO: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Miguel de *Pineira* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

CAS BARARDS: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. jurisd. de la v. de Sollér.

CAS CANONJE: predio en la isla de Mallorca, prov. de

CAS

Baleares, part. jud. de Manacor, térm. jurisd. de la v. de Santañi.

CAS-CARDOSA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Santiago Cobelo y felig. de Sta. Maria de *Campo*. (V.)

CAS COCO: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. jurisd. de la v. de Felanitx.

CAS CORSO: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. jurisd. de la v. de Felanitx.

CAS FRARE: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. jurisd. de la v. de Felanitx.

CAS-VEIRO: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Boveda y felig. de San Cristobal de *Martin* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

CASA: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Puebla de Alcocer; nace ó se forma de las aguas vertientes del pueblo de Talarrubias, y corriendo de E. á O. entra en el térm. de la Puebla, y desemboca en el r. Guadiana por cima del molino de los Arcos.

CASA: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Puebla de Alcocer; nace en un pilar llamado el *Redondo*, de agua perenne, abundante y delgada en el térm. de Esparragosa de Lares, recoge las aguas del pueblo y de la sierra en que este se halla, y desemboca en el Sujar, inmediato al molino del Pilon, despues de 1 leg. de curso en direccion de N. á S.

CASA (LA): 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Salvador de *Villasante* (V.). POBL.: 2 vec. y 10 almas.

CASA ó CAÑADA DEL OLMO: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. y ayunt. de *San Clemente*.

CASA Y MONTE DE CEPO: granja en la prov. y part. jud. de Burgos, térm. de Carcedo; está sit. á las inmedia-

ciones del conv. de San Pedro de Cardena y del nacimiento del r. Jimeno: el monte se halla pobl. de arbolado de robles.

CASA Y MONTE DE LA ABADESA: granja en la prov., part. jud. y término de Burgos: está sit. a 3/4 de leg. S. de dicha c. a la izq. del camino real que conduce a Madrid: tiene 3 casas dos de ellas habitadas por labradores y la otra por el guarda del monte: este se halla poblado de robles, y en él abunda la caza de conejos y liebres. La propiedad de esta posesion, cuya circunferencia será como de 2 1/2 leg., pertenece al real monast. de las Huelgas.

CASA Y MONTE DE LA CIUDAD: granja en la prov., part. jud. y término de Burgos: está sit. a der. é izq. del camino que dirige a Vitoria a 3/4 de leg. E. de dicha c. a la cual pertenece: tiene una sola casa habitada por el guarda del monte: este, que tendrá como 3/4 de leg. de circunferencia, se halla poblado de robles, encontrándose en él bastante caza de conejos.

CASA-ALTA: cortijo en la prov. de Cadiz, part. jud. y término jurisdiccional de Jerez.

CASA ALTA: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. y término de Fregenal de la Sierra. (V.)

CASA ALTA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisdiccional de Chinchilla: sit. a 3 leg. SE. de la c. tiene una casa; su terreno asciende a 700 almudes, y el año de 1721, se le agregaron otros 223 almudes, que luego se incorporaron al vínculo de *Alhama* en subrogacion de 6,000 rs. que en tiempo lo poseyó Ana Moranchel Nuñez, se invirtieron en una regiduría perpetua, aneja á dicho vínculo.

CASA ALTA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término jurisdiccional de *Nerpio*. (V.)

CASA ALTA: ald. en la prov., part. jud. y término jurisdiccional de Albacete. (V.)

CASA-ANDRESIN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Vicente de Salas. (V.)

CASA-ARMERO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de la Roda.

CASA BADIA ó BORDA de su mismo nombre, cortijo en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort, término jurisd. de Dorbe: se halla sit. a la falda del pueblo a la márg. izq. del r. *Segre* 1/2 hora dist.: le combaten principalmente los vientos de S. y N. y el clima algo frio produce catarrales é inflamatorias gastro-biliares. El terreno es arcilloso, y produce centeno, judías, patatas y hierba de pastos: cria ganado lanar y vacuno. POBL.: un vec. 6 alm. CONTR.: con Dorbe. (V.)

CASA BAJA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, término y jurisd. de la v. de Sineu.

CASA BAJA: conv. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Sequeros y ayunt. del *Cabaco* (1 leg. SE.): sit. al NE. del risco llamado *Peña de Francia* y enclavado en los términos de la alq. Zarzosillo con quien confina por el SE., y del Maíllo (part. de Ciudad Rodrigo) por el NO. El edificio, que es espacioso con una grande y hermosa igl., se encuentra bastante deteriorado; dependia de otro conv. titulado Ntra. Sra. de Peña de Francia, cuyos frailes lo ocupaban en la estacion de invierno. Junto al conv. hay una hermosa huerta que cuenta por una parte 1/4 leg. de largo, rodeada de tapia de 4 varas de altura por todas partes, excepto por la de la casa que cierra esta. El terreno es tenaz, de miga, todo de regadio, con abundantes y hermosas fuentes, que servian al mismo tiempo para el consumo del conv.: hay además un pozo cuya agua se estrahe por medio de polea. rmon.: toda clase de legumbres, y tiene algunos árboles frutales, especialmente castaños. Tanto el conv. como el cercado fueron adjudicados á la nacion, habiéndolo sido despues á favor de D. Juan Aparicio, vec. de Salamanca, el cual lo disfruta en el día. POBL. y RIQUEZA con *Peña de Francia*. (V.)

CASABELLA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antolin de Toques, felig. de Sta. Marina de *Brañas*. POBL.: 1 vec. 13 almas.

CASABELLA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. Sta. Maria de *Vilarinho*. POBL.: 1 vec., 4 almas.

CASABELLA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Larracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor*.

CASABELLA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfiero y felig. de Sta. Maria de *Gestoso*. (V.): POBL.: 2 vec. 13 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Sta. Maria de *Abeledq*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Santiago de *Baroncelle*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Esteban de *Oiran*. (V.)

CASABELLA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Santiago de *Moncelos*. (V.)

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade, felig. de San Julian de *Eazás*. POBL.: 2 vec., 9 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba, felig. de San Salvador de *Ladra*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero, felig. de San Juan de *Coba*.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Andres de *Lousada*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de *Magazos*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Oról y felig. de San Pedro de *Miñotos*.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Mirás*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Oról*. POBL.: unido con Conce de Mosende 8 vec., 40 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mures y felig. de Sta. Maria de *Viveiro*. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASABELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Eulalia de *Presno*. (V.) POBL.: 3 vec. y 14 almas. (V.)

CASA BENITEZ: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete. (V.)

CASA BERNARDO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de la Roda.

CASA BERRUGA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Lezuza.

CASA-BLANCA: cas. en la prov. de Granada, part. jud. de Huescar, término jurisd. de *Puebla de D. Fadrique*.

CASA-BLANCA: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Santafé, término jurisd. de *Ambroz*. Hay un ramal de riego en el término de *Cullar*, del mismo parti., que tambien se llama Casa-blanca, y en el de Santafé existió una casa de campo del propio nombre, hoy desaparecida.

CASA-BLANCA: cortijo en la prov. de Cádiz, part. jud. y término jurisd. de Jerez.

CASA-BLANCA: cortijo y baños en la prov. de Cádiz, part. jud. y término jurisd. de *Arcos de la Frontera*. (V.) Ocupa el sitio de Turdeto, c. famosa en la antigüedad, que coloca Mariana entre Jerez y Arcos; si bien por las últimas observaciones de sus vestigios corresponde al sitio del cortijo *Mesa de Santiago*.

CASA-BLANCA: alq. en la prov. de Almería, part. jud. de Sorbas, término jurisd. de *Utiela del Campo*.

CASA-BLANCA: cas. en la prov. de Almería, part. jud. de Velez-Rubio, término jurisd. de *Maria*. (V.) Es uno de los dos cas. que forman el campo de la Alfahara, que consta de 34 cortijos: el otro se denomina *Fuente la Puercas*.

CASA-BLANCA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Narón y felig. de San Esteban de *Sede*. (V.)

CASA-BLANCA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de San Juan de *Moeche*. (V.)

CASA-BLANCA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de Sto. Tomé de *Salto*. (V.)

CASA-BLANCA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfiero y felig. de Sta. Maria de *Taboadá*. (V.) POBL.: 2 vec., y 9 almas.

CASA-BLANCA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Vilaolte*. (V.)

CASA-BLANCA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de San Jorge de *Goá*. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASA-BLANCA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de San Cosme de *Villacondide*. (V.) POBL.: 1 vec. y 4 almas.

CASA-BLANCA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término jurisd. de *Elche*. (V.)

CASA-BLANCA: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete. (V.)

CASA-BLANCA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término jurisd. de *Letur*. (V.)

CASA-BLANCA: granja de dos casas en la prov. de Valla-

CAS

dolid, part. jud. y término. jurisd. de Medina del Campo.

CASA-BLANCA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellín, término. jurisd. de *Lietor*. (V.) srr. al NO. de esta pobl. á dist. de 2 leg.

CASA-BLANCA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, ayunt. y término. de la Nestosa.

CASA-BLANCA: alq. en la prov. y part. jud. de Salamanca (3 1/2 leg., y ayunt. de *Forfoleda* (V.): srr. al E. de la cap. en la ladera de una colina, tiene una sola casa; confina por N. con Santibañez y Zamayon (medio cuarto leg.); E. Forfoleda (1/2 leg.); S. Villeginas (1/4), y O. Torresmenudas (1/2); comprende 1,880 huebras: tiene hacia el N. un monte bien poblado, y le atraviesa un arroyuelo que tiene su origen en Aldeanueva de Figueroa. La principal prod. consiste en ganados, y también se cosecha algun trigo.

CASA-BLANCA: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Motilla del Palancar, término. jurisd. de *Ledana*. (V.)

CASA-BLANCA: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. de San Clemente, término. jurisd. de Castillo de *Garcí-Munoz*. (V.)

CASA-BLANCA: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término. de *San Clemente*. (V.)

CASA-BLANCA: alq. en la prov. de Salamanca, part. jud., dióc. y ayunt. de *Ciudad-Rodrigo* (V.): srr. en terreno llano: tiene 8 casas y 2 fuentes de buena agua. Confina al N. con la deh. de Campanillas; E. Valdespino de Arriba; S. deh. del Fresno, y O. Calzada de Villarrubias: el TERRENO es de regular calidad en su mayor parte; no tiene monte ni arbolado, abraza 800 fan. de labrantio con bastantes pastos para ganado lanar y vacuno, y pasa por él, é inmediato á las casas, el arroyo del *Bodon*, que corre al N. á unirse con el r. *Agueda*. PROD.: la principal consiste en trigo, algun centeno, algarrobas, cebada, garbanzos, lino y patatas; hay cria de ganado lanar, vacuno y algo de cerda. CAP. TERR. PROD.: 20,800 rs. IMP.: 4,040. Esta alq. perteneció en su mayor parte al cabildo de Ciudad-Rodrigo y el resto á varios particulares.

CASA-BLANCA: alq. de la prov. de Valencia, part. jud. y término. jurisd. de *Játiva*. (V.)

CASA-BLANCA: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Enguera, término. jurisd. de *Quesa*. (V.)

CASA-BLANCA: granja de la prov. de Valencia, part. jud. de Liria, término. jurisd. de la Puebla de Vallbona. srr. sobre una pequeña y suave loma, 1/2 hora hacia el E. de aquella v. y comprende una hermosa casa con todas las oficinas propias para la labranza, oratorio, cisterna y corral de encerrar ganados menores. El terreno que la pertenece es fértil, plantado de excelentes viñas, olivos, algarrobas, higueras y sembradura. Perteneció antes al estinguído conv. de Dominicos de San Onofre, estramuros de Valencia. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASA-BLANCA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud., término. y jurisd. de Palma.

CASA-BLANCA: alq. desaparecida de la prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Vinaró, término. jurisd. de Peniscola. Hallábase srr. á la dist. de 1/2 leg. de la pobl. y constaba de un grande y hermoso edificio, propio del Sr. Barón de Casa-blanca; pero fué demolida en la guerra de la Independencia, quedando reducida en el día á 2 chozas para animales. El terreno que la pertenece se compone de unos 20 jornales, por lo general huerta y parte de prado hacia el mar, regándose aquella con varias norias. PROD.: trigo, maiz, habichuelas, guisantes, habas, patatas, legumbres y verduras.

CASA-BLANCA: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda, término. jurisd. de San Miguel de Neguera: srr. inmediato al r. Duraton, solo existen las paredes que se hallan unidas á una peña del citado río.

CASA-BLANCA: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término. de Almagro: srr. dentro de heredades de vides y olivos en el camino de Carrion de Calatrava.

CASA-BLANCA: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término. de Almagro: srr. dentro de la deh. nombrada Membrilleja, camino de Ciudad-Real.

CASA-BLANCA: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, término. de Villarejo de Montalbán.

CASA-BLANCA: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, término. de Alange: srr. al confin de la deh. del mismo nombre, á la cual está agregado para las necesidades de la agricultura.

CASA BLANCA: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. y término. de *Fregenal de la Sierra*. (V.)

TOMO VI.

CAS

CASA-BLANCA ó DE SANCHIZ: alq. de la prov. de Valencia, part. jud. de Carlet, término. jurisd. de *Monserrat*. (V.)

CASA-BLANCA (LA): granja que fué propiedad de los monjes Gerónimos del conv. de Ntra. Sra. de la Estrella en la prov. de Logroño, part. jud. de Haro, término. jurisd. de la v. de San Asensio (V.): se halla srr. á un tiro de fusil del conv. en parage elevado y de hermosa perspectiva: dicha granja servía de casa de recreo á los citados monjes durante la temporada de verano, no tanto por las comodidades que ofrecía lo material del edificio; cuanto por la belleza de sus preciosas vistas. Desde ella se domina una hermosa vega plantada de olivares y viñedo que casi toda fué propiedad de esta posesion y formaba su principal riqueza. En esta casa siempre vivía un monge llamado grangero, el cual cuidaba de la labranza y cultivo de todas las tierras y de las demas propiedades que constituían su riqueza, contiguas y agregadas á ella: entre estas formaban una buena parte los numerosos rebanos que se encerraban en los corrales, hoy casi arruinados de sus inmediaciones. Salían del monast. los monjes para dicha casa de recreo de 2 en 2 y cuando regresaban aquellos, iban otros alternando sucesivamente. Este edificio, muy ant., que posee actualmente un labrador que le ha comprado á la nacion, era uno de los mas pintorescos de su clase; pues desde él se descubren todas las tierras contiguas, y se divisa la carretera provincial que pasa desde Pancorbo á Logroño entre el monast. y la mencionada granja.

CASA-BLANCA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de Santiago de *Folgueras*. (V.)

CASA-BLANCA DE HARO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c.; perteneció á un vínculo fundado en 1649 por D. Juan de Ludueña y Haro.

CASA-BLANCA DEL CONDE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término. jurisd. de Chinchilla: srr. á 4 leg. S. de la c.: correspondía al vínculo fundado por Alonso Carcelen y Juana de las Peñas; y su sucesor el conde de Montealegre en virtud de la desamortizacion civil, la vendió en abril de 1843.

CASA-BLANCA DEL YERMO ó CAÑEDO DE CASA-BLANCA: desp. en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca, ayunt. de *Forfoleda* (V.): Antiguamente eran 2 términos, el primero con 1880 huebras de terreno y el segundo 161: ambos estan contiguos y por eso han llegado á confundirse, conociéndose con el nombre del primero, por ser el de mas estension: en él se encuentra una sola casa, y el segundo es meramente un desp. sin ningun edificio. POBL.: 1 vec., 7 alm. LA CONTR. TERR. de ambas asciende á 3,400 rs.; y á 300 la de consumos.

CASA BLANQUILLA: cortijo en la prov. de Cadiz, part. jud. y término. jurisd. de *Jerez*.

CASA BOGARRA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término. jurisd. de *Nerpio*. (V.)

CASABOTON: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1 leg. N. de la c. Tiene 1 casa; su terreno ascenderá á 400 almudes, de los cuales 230 pertenecieron al clero de Chinchilla.

CASA CABALLOS: ald. en la prov., part. jud. y término. jurisd. de *Albacete*. (V.)

CASA CAMINO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Cumbras* (V.). POBL.: un vec., 9 almas.

CASA CANO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, término. jurisd. de *Munera*. (V.)

CASA CAÑETÉ: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término. jurisd. de las Peñas de San Pedro: srr. á una leg. N.: tiene 4 casas habitadas por igual número de vec. y 13 almas.

CASA CAPELLANIA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, término. jurisd. de *Lezuza*.

CASA CARRETERA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, término. jurisd. de *Madrigueras*: srr. á 1/4 de leg. al O. de la v.

CASA CARRILERO: ald. en la prov., part. jud. y término. jurisd. de *Albacete*. (V.)

CASA CARRILLO: cot. red. en la prov. de Logroño, part. judicial de Cervera del rio Alhama, término. jurisd. de la misma. (V.)

CASA CASTAÑO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término. jurisd. de *Villapalacios*. (V.)

CAS

CASA CEBRIAN: ald. en la prov., part. jud. y término. jurisd. de *Albacete*. (V.)

CASA CEJALBO: ald. en la prov., part. jud. y término. jurisd. de *Albacete*. (V.)

CASA COCA: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término. de Manzanares.

CASA COLORADA: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Hellín*, término. jurisd. de *Lictor*.

CASA CONEJO: labranza en la prov. de *Toledo*, part. jud. de *Torrijos*, término. de *Fuensalida*: srr. 1/2 leg. N. de este pueblo: tiene una casa llamada del Prado, y comprende 400 fan. de tierra labrantía.

CASA CORTIJO ó GARIJOS DE ABAJO: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. y término. jurisd. de *Chinchilla*: srr. á 3 leg. N. de la c.: tiene una casa.

CASA CUBIERTA: ald. en la prov. de la *Coruña*, ayunt. de *San Vicente de Pino*, felig. de *San Julian de Lardeiros*. pobl.: 5 vec., 25 almas.

CASA CUCHARRO: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de la *Roda* y término. jurisd. de *Lezuza*.

CASA-DA-BAJO: ald. en la prov. de la *Coruña*, ayunt. de *Trazo* y felig. de *San Cristóbal de Jabestre*. (V.)

CASA-DA-BOUZA: l. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Abadín* y felig. de *Santiago de Quende*. (V.)

CASA DA CAUCELA: l. en la prov. de *Pontevedra*, ayunt. de *Cotovad* y felig. de *San Andrés de Balongo*. (V.)

CASA-DA-COMA: l. en la prov. de la *Coruña*, ayunt. de *Sta. Comba* y felig. de *San Martin de Fontecada*. (V.)

CASA DA CORDA: cas. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Palas de Rey* y felig. de *Sta. Maria de Pujeda*. (V.). pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA-DA-COSTA: l. en la prov. de la *Coruña*, ayunt. de *Sta. Comba* y felig. de *San Martin de Fontecada*. (V.)

CASA-DA-COSTA: l. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Cervantes* y felig. de *Santiago de Cerejido*. (V.)

CASA-DA-CRUZ: l. en la prov. de *Pontevedra*, ayunt. de *Baños de Contis*, felig. de *S. Verísimo de Arcos de Furco*. (V.)

CASA-DA-DOÑA: ald. en la prov. de *Orense*, ayunt. de *Castro Caldelas* y felig. de *San Vicente de Paradela*. (V.). pobl.: 6 vec. y 29 almas.

CASA-DA-FRAGA: ald. en la prov. de la *Coruña*, ayunt. de *Ortigueira* y felig. de *Sta. Maria de Mera*. (V.)

CASADANGAN: l. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Jove*, y felig. de *Sta. Eulalia de Lago*.

CASA DA PENA: cas. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Sarriá* y felig. de *Sta. Eulalia de Argemil*. (V.). pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA-DA-PENELA (LA): cas. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Rendar* y felig. de *San Cristóbal de Cervela*. (V.). pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DA POZA (LA): cas. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Rendar* y felig. de *San Cristóbal de Cervela*. (V.). pobl.: 1 vec. 6 almas.

CASA DA RIVA: l. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Villalba*, y felig. de *San Mamed de Oleiros*. pobl.: 1 vec., 5 almas.

CASA DA VEIGA: l. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Castroverde* y felig. de *Sta. Maria Magdalena de Pena*. pobl.: 1 vec., 5 almas.

CASA DA VEIGA: cas. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Samos* y felig. de *San Esteban de Reiriz*. (V.). pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DA VEIGA: l. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Pastoriza* y felig. de *San Cosme de Piñeiro*. (V.)

CASA-DAS-PERERINHAS (LA): cas. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Paradela* y felig. de *Sta. Maria de Castro de Rey de Lemos*. (V.). pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE ABAJO: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Chinchilla*, término. jurisd. de *Pozuelo*.

CASA DE ABELEDO (LA): cas. en la prov. de *Lugo*, ayunt. de *Rendar* y felig. de *San Cristóbal de Cervela*. (V.). pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE AGUSTIN: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. y término. jurisd. de *Chinchilla*: srr. á 4 leg. S., tiene una sola casa.

CASA DE ALARCON: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Alecaráz*, término. jurisd. de *Bonillo*. (V.)

CASA DE ALCOCER: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de la *Roda* y término. jurisd. de *Tarazona*.

CAS

CASA DE ALDEA: quintería en la prov. de *Ciudad-Real*, part. jud. y término. de *Manzanares*.

CASA DE ALEJO: casa de campo en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Casas Ibañez*, término. jurisd. de *Villa de Vés*. srr. á 1/2 hora al S. de esta v.; su terreno es de secano y de inferior calidad. prod.: algun grano y abunda la leña y caza.

CASA DE ALMA: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de la *Roda* y término. jurisd. de *Munera*.

CASA DE ALTO-PECHO: (V. ALTO PECHO CASA DE)

CASA DE ANGUARINILLA (V. ANGUARINILLA.)

CASA DE ANICA: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Casas Ibañez*, término. jurisd. de *Villa de Vés*: su terreno es de secano de mediana calidad, sin mas aguas, ni aun para beber, que las de una fuente llamada de la Tia Maria. prod.: cereales, uva y alguna oliva.

CASA DE ANTONIO CARRION: casa de campo en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Casas Ibañez*, término. jurisd. de *Villa de Vés*: srr. al S. y á 1/2 hora de esta v., tiene á sus inmediaciones una fuente de agua potable; su terreno es de inferior calidad. prod.: granos, abundancia de leña y caza.

CASA DE APARICIO: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Chinchilla*, término. jurisd. de *Higuera*; srr. á 1/2 leg. E., tiene una casa.

CASA DE ARGENTE: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Casas Ibañez*, término. jurisd. de *Villa de Vés*.

CASA DE ARTEAGA: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. y término. jurisd. de *Alecaráz*: srr. al S. de esta pobl. á la dist. de 4 leg.

CASA DE ARTESEROS: venta en la prov. de *Albacete*, part. jud. y término. jurisd. de *Alecaráz*: srr. en la loma de su mismo nombre, camino real de *Andalucia* y la *Mancha*, para *Murcia* y *Valencia*.

CASA DE BARBAGERO: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Alecaráz*, término. jurisd. de *Balletero*.

CASA DE BARGAS: cas. en la prov. de *Ciudad Real*, part. jud. y término. de *Daimiel*.

CASA DE BARRENA: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de la *Roda* y término. jurisd. de *Tarazona*.

CASA DE BASCO: cas. de labor en la prov. de *Ciudad-Real*, part. jud. y término. de *Valdepeñas*.

CASA DE BENITO RODRIGUEZ: cortijo en la prov. de *Ciudad-Real*, part. jud. de *Infantes*, término. de *Villamanrique*. srr. 3 leg. de esta v. al O.; 2 1/2 del *Castellar de Santiago* al S. y lo mismo de *Aldea Hermosa* al N. (Jaen) sobre la izq. del r. *Guadalen*: comprende labor para 2 yuntas de mulas.

CASA DE BERLANGA: cas. con olivas, viña y huerta en la prov. de *Jaen*, part. jud., término. jurisd. y á 1/2 leg. de *Baeza*.

CASA DE BERNAL: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Casas Ibañez*, término. jurisd. de *Alatoz*.

CASA DE BERZOSA: (V. BERZOSA.)

CASA DE BERRUGA: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de la *Roda*, término. jurisd. de *Munera*: srr. al E. de la misma á la dist. de 2 leg.

CASA DE BERRUGA: ald. en la prov. de *Albacete* part. jud. de la *Roda* y término. jurisd. de *Lezuza*: srr. al S. de esta pobl. á una leg. de dist.

CASA DE BLAS REY: casa de campo en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Casas Ibañez*, término. jurisd. de *Villa de Vés*: tiene heredad, y el terreno de que se compone es secano y de inferior calidad. prod.: cereales.

CASA DE BONILLA: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. y término. jurisd. de la *Roda*.

CASA DE BOQUILLA: cas. con huerta en la prov. de *Ciudad-Real*, part. jud. y término. de *Valdepeñas*.

CASA DE BORJA: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Almansa*, término. jurisd. de *Montealegre*.

CASA DE BOTIJA: quintería en la prov. de *Ciudad-Real*, part. jud. y término. de *Valdepeñas*.

CASA DE BRABO: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de la *Roda* y término. jurisd. de *Munera*: srr. al N. de la pobl. á dist. de 2 leg.

CASA DE BUENA VISTA: ald. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de la *Roda* y término. jurisd. de *Tarazona*: srr. á 1 1/2 leg. O. de la v., tiene viñedo y olivares.

CASA DE BUSTOS: cas. en la prov. de *Albacete*, part. jud. de *Alecaráz*, término. jurisd. de *Balletero*.

CASA DE CAJIDE: ald. en la prov. de *Pontevedra*, ayunt.

CAS

de Camba y felig. de San Martín de *Asperielo*. (V.) pobl. 1 vec., 5 almas.

CASA DE CALTAMAREJOS: cas. de labor en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, término jurisd. de Paterna.

CASA DE CALVO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Munera.

CASA DE CALZADIZO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, término jurisd. de *Bonillo*. (V.)

CASA DE CAMPO: masía con ermita en la prov. de Valencia, part. jud. de Villar del Arzobispo, término jurisd. de *Casinos*. (V.)

CASA DE CAMPO: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Piedrabuena, término de Fernán Caballero: srr. 1/4 leg. S. de esta v. tiene magníficas habitaciones, y comprende excelentes tierras de labor y un olivar; pertenece al señor conde de Montesclaros y marqués de Valdefuentes.

CASA DE CAMPO: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Almodovar del Campo, término de Puerto Llano.

CASA DE CANDIDO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa y término jurisd. de Montealegre.

CASA DE CAÑO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, término jurisd. de Munera, dist. 1 1/2 leg. de esta v.

CASA DE CANTOS: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, término jurisd. de la *Gineta*. (V.)

CASA DE CANUTO: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Manzanares.

CASA DE CARACOLLES: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de la Roda.

CASA DE CARCAJONA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Tarazona: srr. a 1/2 leg. al N. de esta v.

CASA DE CARDOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, término jurisd. de *Villapalacios*. (V.)

CASA DE CARDOS: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Motilla del Palancar, término jurisd. y a 1/2 leg. de *El Peral*. (V.)

CASA DE CARNEROS: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, término de Torrenueva.

CASA DE CARNEROS: cas. con huerfía y arboleda, en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DE CARRASCO: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término jurisd. de *San Clemente*. (V.)

CASA DE CARRASCO: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DE CARRERO: alquería en la prov. de Cuenca, part. jud. y término de *San Clemente*. (V.)

CASA DE CARRETEROS: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, término de Villamanrique: srr. a 2 1/2 leg. de esta v. al O., y 1 de la torre de Juan Abad al S. sobre la der. del r. Guadalen, comprende labor para 4 yuntas de mulas.

CASA DE CARRILLO: casa de campo en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellín, término jurisd. de *Tovarra*. (V.) srr. al E. dist. 5/4 de leg. de dicha v.

CASA DE CASCO: granja en la prov. de Cáceres, part. jud. y término de Trugillo: srr. una leg. S. de esta c., tiene su buena casa de labor y habitación con todas las proporciones necesarias.

CASA DE CASTELLANOS: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DE CASTILLO: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término de *San Clemente*. (V.)

CASA DE CASTROAGUDE (LA): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Cristóbal de *Cervela*. (V.) pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE CECILIA: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, término de Villamanrique: srr. a 2 1/2 leg. de esta v. al S. 1 3/4 de la venta de los Santos, hallándose la venta nueva en medio de estas tierras cortadas por los dos caminos de Andalucía, por la cuesta de los Valencianos desde la Puebla del Príncipe, y por Barranco-hondo desde la Torre de Juan Abad: comprende labor para 10 yuntas de mulas.

CASA DE CECILIO: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, término de Villamanrique: srr. 1 leg. de esta v. al O. y 1 1/2 de la Torre de Juan Abad, por S. sobre la izq. del r. Guadalen: comprende labor para 2 yuntas de mulas.

CAS

11

CASA DE CERRAJA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término jurisd. de Elche.

CASA DE CERRO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Chinchilla.

CASA DE CONEJOS, O CASA-CONEJO: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Torrijos, término de Fuensalida: srr. 1/2 leg. al N. de este pueblo tiene una casa llamada del Prado y comprende 400 fan. de tierra destinadas al cultivo de cereales.

CASA DE CONQUE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, término jurisd. de Munera.

CASA DE CONTRERAS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Madrigueras: srr. al S. de la v., dist. 1/4 de leg.

CASA DE CORDOBA: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, término de Torrenueva.

CASA DE COSME PARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas-Ibañez y término jurisd. de Alcalá del r. Júcar (1 hora): srr. al N. de la v.; su terreno que formaba una vinculación, es de una arcilla suave, que le hace de superior calidad: la habita un solo vec.

CASA DE CUADRILLERO: casa rural en la prov. de Valladolid, part. jud. y término jurisd. de Rioseco; habitada por un vec. de esta ciudad, tiene las dependencias necesarias para la agricultura, y un palomar poblado de palomas bravías: á sus inmediaciones brota una fuente, cuyas aguas y las de un arroyuelo, dan riego al terreno poblado de algunos árboles y viñedo, y destinado en parte á pastos y siembra de cereales, se edificó esta casa, sit. al O. de Rioseco á 1/2 leg. de dist. por los años de 1809 á 810, y se llamaba casa de Melgar.

CASA DE CUARTERO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Tarazona: srr. 1/2 leg. al S. de esta v.

CASA DE CUERVA: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, término jurisd. de Barrax.

CASA DE CUCHARRO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda, y término jurisd. de Lezuza: srr. al S. de la v., de la que dista una legua.

CASA DE CHAPARRO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, término jurisd. de Vianos.

CASA DE DAMIANA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Yeste.

CASA DE DELGADO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda, y término jurisd. de Tarazona: srr. al N. de esta v., de la que dista 1/2 legua.

CASA DE DOMINGO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas-Ibañez, término jurisd. de Villa de Vés: su terreno es de secano y de inferior calidad, y solo produce cereales.

CASA DE DON ADRIANO: V. *ADRIANO* (Casa de Don).

CASA DE DON ALEJO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de La-Roda.

CASA DE DON ALEJO: V. *ALEJO* (Casa de Don).

CASA DE DON ALEJO: V. *ALEJO* (Casa de Don).

CASA DE DON ALFONSO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda y término jurisd. de Lezuza.

CASA DE DON ANDRES: cas. de labor en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DE DON BENITO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda y término jurisd. de Munera (1 leg.) al N. de la misma villa.

CASA DE DON BENITO: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Daimiel.

CASA DE DON DIEGO: cas. y deh. en la prov., part. jud. y término de Badajoz: srr. á 3 leg. de esta c., tiene arbolado de encinas, terreno de pasto y labor, y pertenece al duque de la Roca.

CASA DE DON DIEGO: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete.

CASA DE DON DIEGO: cas. y deh. en la prov., part. jud. y término de Badajoz: srr. á 3 leg. de esta c. con terreno de pasto, labor y arbolado de encinas, pertenece al Sr. duque de la Roca.

CASA DE DON FABIAN: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, término jurisd. de Alpera.

CASA DE DON FELIPE: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DE DON GASPAR: cortijo en la prov. de Ciudad-Real,

part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. á 2 leg. de esta v. al O., y 1/2 de la Torre de Juan Abad, al S. sobre la der. del r. Guadalen, comprende labor para 15 yuntas de mulas, y además bodegas y viñas, que todo se halla en el día en el mal estado: se conoce también este cortijo con el nombre de la *Casa de la Marquesa*.

CASA DE DON GERONIMO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASA DE DON JOSE: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Moral de Calatrava.

CASA DE DON JUAN: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Manzanares: srr. 5/4 leg. al N. de esta v. y á la izq. del camino real de Madrid; hay en ella una venta y casa de postas; la venta se titula del *Tizon*.

CASA DE DON JUAN: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE DON JUAN: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda y térm. jurisd. de Munera (2 leg.) al N. de la misma.

CASA DE DON JUAN ó DE ALMASA: cas. y coto en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE DON JUAN CRUZ: quintería en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE DON JUAN ESCRIBANO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Tarazona.

CASA DE DON JUAN EL FRAILE: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE DON JUSTO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de *La Gineta*. (V.)

CASA DE DON LUCAS: desp. en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Trujillo: srr. en los montes de Tozo, inmediato al de Malpartida, y es hoy la parada de postas del *Carrascal*. (V.)

CASA DE DON MARIANO: cas. con hacienda de olivas y molino de aceite en la prov. de Jaén, part. jud. de Andujar, térm. jurisd. de *Marmolejo*.

CASA DE DON MARTIN: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de *Yeste*. (V.)

CASA DE DON MARTIN ó FLORIDA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda y térm. jurisd. de Fuensanta.

CASA DE DON NICOLAS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda, y térm. jurisd. de Munera (1/2 leg.) al O. de la villa.

CASADEDON PASCUAL: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE DON PEDRO: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Manzanares: srr. una leg. al E. de la misma v.; está solo destinada á las necesidades de la agricultura, y es mas propiamente una quintería.

CASA DE DON PEDRO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa y térm. jurisd. de Alpera.

CASA DE DON PEDRO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La-Roda.

CASA DE DON PEDRO EN EL VILLAR: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE DON PEDRO EN LA REDONDA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE DON TOMAS: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Manzanares: srr. 3/4 leg. de esta v. en el camino de Villarrubia de los Ojos de Guadiana, tiene una huerta.

CASA DE DON VENTURA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASADE DON VICENTE: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Alcázar de San Juan, térm. de Herencia: srr. una leg. O. de la v. á la der. del camino de Villarrubia á la falda de una gran sierra, ofrece una bonita y pintoresca perspectiva: se compone de una hermosa casa con espaciosa oficina para las necesidades de la agricultura, buenas habitaciones en el piso alto, pintadas y adornadas para los propietarios: 2 miradores á los dos extremos del edificio, que dan vista á la campiña, y un suntuoso palomar; sus contornos están cubiertos de frondosos olivos, perteneciendo á esta posesion 3,000 pies, y á otros particulares otra multitud; estendiéndose desde la fachada principal de la casa 3 calles ó paseos hacia el S., formados de hermosos almendros dulces: es sitio muy delicioso, con muchas y cristalinas fuentes de agua esquisita, por cuya razon es muy concurrido en primavera y otoño.

CASA DE DOÑA ANTONIA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA DE DOÑA JUANA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE DOTOR: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE DUEÑA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE ELVIRA: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE ENRIQUEZ: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares, térm. de San Carlos del Valle: es la misma que se titula *Huerta de Santa Elena*.

CASA DE ENTENOSOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DE ESCAMILLA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE ESCOBAR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa y térm. jurisdiccional de Montealegre.

CASA DE ESCOBAR: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y térm. jurisd. de *San Clemente*. (V.)

CASA DE ESPAÑA: cas. en la prov. de Gerona, part. jud. de Figueras.

CASA DE ESQUERRE: ald. ó cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de *Sort*. (V.)

CASA DE FELIPE: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisdiccional de Balazote.

CASA DE FERRER: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisdiccional de Madrigueras (1/2 leg.), al N. de esta villa.

CASA DE FERRER: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisdiccional de Tarazona.

CASA DE FRIAS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisdiccional de Tarazona.

CASA DE FUENTE CARRASCA: casa de campo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisdiccional de Casas de Lázaro.

CASA DE GABALDON: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisdiccional de Minaya 1 leg. al O. de la misma.

CASA DE GALAPAGAR: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisdiccional de Tarazona: srr. á 1 3/4 leg. al O. de la villa.

CASA DE GALIANO: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisdiccional de Bonillo.

CASA DE GALLEGO: quintería en la prov. de Ciudad Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. de Torrenueva.

CASA DE GALLINO: granja en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y térm. de Almodovar del Campo: srr. á 2 leg. al O. de esta v., á la izq. del camino que desde la misma va á la ald. de Fontanosas, frente del cerro llamado de los Villa-alonsos, es sitio alegre y contiene, además de las oficinas necesarias para la labranza, un palomar bastante despoblado.

CASA DE GARRIDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisdiccional de Tarazona: srr. á 1/2 leg. O. de la v., se encuentra á sus inmediaciones una alameda.

CASA DE GAVILAN: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisdiccional de Munera (3/4 leg.) al S. de la villa.

CASA DE GIMENEZ: quintería en la prov. de Ciudad Real part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASADE GOMEZ: cas. con ermita en la prov. de Jaén, part. jud., térm. jurisdiccional y á 1/2 leg. de *Ubeda*.

CASA DE GONZALEZ: cas. y coto en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE GORGOGI: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de Alcaraz: srr. al O. de esta pobl. dist. 1 1/2 leg.

CASA DE GUZMAN: granja en la prov., part. jud. y térm. de Cáceres: srr. en la sierra de San Pedro, á la orilla izq. del camino que va á Badajoz 4 leg. SO. de aquella v. confinando con la corte del *Cochino*: hoy se encuentra destruida.

CASA DE HARTO: granja en la prov. de Logroño, part. jud. de Santo Domingo, térm. jurisdiccional de *Villatobar*. (V.)

CASA DE HITA: alq. de la diputacion de Cajitan, en la prov. de Murcia, part. jud. y ayunt. de *Mula*. (V.)

CAS

CASA DE JACINTO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa y término jurisdiccional de Montealegre.

CASA DE JAEN: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. de Bonillo.

CASA DE JESTEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Comba y felig. de San Martín de Fontecada. (V.)

CASA DE JORGE HERRERO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, término jurisdiccional de Caudete.

CASA DE JORGE LAS HERAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez y término jurisdiccional de Alborea.

CASA DE JOSÉ CUEVAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisdiccional de Villa de Vés: srr. a la margen der. del Júcar; su terreno es de inferior calidad y solo produce cereales en corta cantidad.

CASA DE JUAN ALONSO: cort. en la prov. de Ciudad Real part. jud. de Infantes, término de Villamanrique: srr. en las cañadas del mismo nombre a 2 1/2 leg. al S. de esta v.; 1/4 O. de la venta nueva y 2 por el mismo lado a la venta de los Santos, que ya está en el término de las Nuevas, pobl. de Sierramorena, entre los dos caminos para Andalucía por la cuesta de los Valencianos, desde la Puebla, y por barranco-hondo desde la torre de Juan Abad, comprende labor para una yunta de mulas.

CASA DE JUAN CARRETERO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y término jurisdiccional de Tarazona: srr. a 1 leg. O. de la villa.

CASA DE JUAN CUEBAS: casa de campo en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisdiccional de Villa de Vés: su terreno es de mediana calidad y a propósito solo para cereales.

CASA DE JUAN DIEZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y término jurisdiccional de Munera.

CASA DE JUAN ESTEVAN: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, término jurisdiccional de Caudete.

CASA DE JUAN GÓMEZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisdiccional de La Roda.

CASA DE JUAN HIDALGO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, término jurisdiccional de Alpera.

CASA DE JUAN MIGUEL: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. de Bonillo.

CASA DE JUAN ROSCADO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, término jurisdiccional de Madrigueras: srr. a 1/2 leg. al E. de la v.

CASA DE JUAN VALIENTE: casa de campo en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisdiccional de Abengibre (V.): srr. al E. de la pobl. a dist. de 1/2 leg. a la izq. del r. Júcar; el terreno de su heredad, es suelto y de mediana calidad. prod.: cereales, vino y azafrán.

CASA DE LAZARO: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término jurisdiccional de Requena. (V.)

CASA DE LEANDRO SIMÓN: cortijo en la prov. de Ciudad Real, part. jud. de Infantes, término de Villamanrique: srr. 3 leg. de esta v. al O. y 1 del Castellar de Santiago al E. sobre la der. del r. Guadalquivir; comprende labor para 2 yuntas de mulas.

CASA DE LILLO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, término jurisdiccional de Caudete.

CASA DE LILLO: cortijo en la prov. de Ciudad Real, part. jud. de Villanueva de los Infantes, término de Villamanrique: srr. 3 leg. al E. de esta v. y 2 al S. de la Puebla del Príncipe; comprende labor para 2 yuntas de mulas a la der. del r. Guadalquivir.

CASA DE LOMA LA ALBARDA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisdiccional de Alcaraz: srr. a 2 1/2 leg. al S. de la ciudad.

CASA DE LUCAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisdiccional de Bonillo.

CASA DE LUCIANA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, término jurisdiccional de Minaya: srr. a 1 y 3/4 leg. al S. de esta v.

CASA DE LUNA: granja en la prov., part. jud. y término de Cáceres: srr. en una altura a 1/2 leg. S. de esta v., está destinada a las atenciones de la agricultura, tiene 40 fan. de terrazgo y pertenece a D. Alvaro Sánchez de Luna.

CASA DE MADRIGAL: cas. en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, término de Villarejo de Montalbán.

CASA DE MADRONA: ald. en la prov. de Albacete, part.

CAS

13

jud. de Chinchilla, término jurisdiccional de Higuera; srr. a 1 leg. N. tiene una sola casa: es uno de los que componen la ald. de Cañadapajares.

CASA DE MACHACA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y término jurisd. de Vianos.

CASA DE MARCELO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, término jurisd. de la Gineta. (V.)

CASA DE MARIA VALIENTE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisd. de Abengibre.

CASA DE MARAÑÓN: cas. en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DE MARTÍN GIL: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa y término jurisd. de Caudete.

CASA DE MARTÍN SANZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y término jurisd. de Bonillo.

CASA DE MATA: cast. de la prov. de Canarias en la isla de la Gran Canaria, part. jud., término y jurisd. de la c. de las Palmas. (V.)

CASA DE MATASED: granja en la prov. de Cáceres, part. jud. de Garrovillas, término de las Navas del Madroño: srr. 1/2 leg. N. de esta v.; comprende una buena casa, capilla, olivar, viña, higueras y huerta, la habita un casero que guarda toda la hacienda perteneciente al mayorazgo de D. Manuel Lizaur.

CASA DE MATEO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, término jurisd. de Alpera.

CASA DE MATURRAS: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término de San Clemente. (V.)

CASA DE MAYO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Lezuza.

CASA DE MEJORADA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de la Roda.

CASA DE MENESES: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término jurisd. de San Clemente. (V.)

CASA DE MOHEDANO: granja en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y término de Almodovar del Campo: srr. a 3/4 leg. O. de esta v., en terreno bajo y a la márg. izq. del r. de la Vega; se padecen por esta razón algunas tercianas; es casa de labor, y además de las oficinas necesarias para su objeto, tiene a sus espaldas una huerta con algunos árboles frutales: dista 1/2 cuarto leg. de Tírtre afuera, y menos de la casa de Salido; el r. corre en dirección de E. a O.

CASA DE MOLINA EN EL SALOBRA: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete.

CASA DE MONSALVE: cas. en la prov. de Jaén, part. jud., término jurisd. e inmediato a Ubeda: tiene un molino de aceite.

CASA DE MONTEMAYOR: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Alcaraz.

CASA DE MONTERO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, término jurisd. de Tarazona (1 leg.) al O. de la v.

CASA DE MONTOYA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Lezuza.

CASA DE MORALES ó **DE DON JUAN**: quinteria en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DE MORCILLO: granja en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y término de Manzanares: tiene varias huertas.

CASA DE MORELLO ó **Borda** de su mismo nombre: cortijo en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort, término jurisd. de Esterri de Aneu: se halla srr. a la márg. der. del r. *Noguera Pallaresa*, 1/4 leg. de Esterri y en medio de un llano llamado *Sallito*; le combaten perfectamente los vientos de S. y N., el clima es frío, y se padecen catarrales e inflamatorias gastrobiliosas. Hay una sola casa con cuadra para el ganado, y sus prod. se reducen a centeno, patatas, judías y buenas yerbas de pasto para el ganado yeguar y vacuno. pobl., riqueza y contr. con Esterri de Aneu. (V.)

CASA DE MOSQUERA: cas. con hacienda de olivos y molino de aceite en la prov. de Jaén, part. jud. de Andujar, término jurisd. de Villanueva de la Reina.

CASA DE NAVARRO: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término jurisd. de Letur.

CASA DE NAVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Savinao y felig. de Santa Cecilia de Frean. (V.) pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE NAYA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de Sta. Maria de Casa de Naya. (V.)

CASA DE NAYA (Sta. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Chantada (3) y ayunt. de Antas (1/2): srr. en una llanura con buena ventilación y clima templado y sano: comprende los l. de Aboy, Casa de Naya y Suar, que reúnen 39 CASAS de pocas comodidades; hay una escuela de primera educación indotada, á la que concurren unos 50 niños de ambos sexos. La igl. parr. (Sta. Maria), es matriz de San Salvador de Villanueve, el curato de entrada y patronato real y ecl. El térm. confina por N. con el distrito municipal de Monterroso; por E. con San Martín de Fente; por S. con su citado anejo, y por O. con San Miguel de Senande: tiene fuentes de buen agua dentro y fuera de la pobl.; le baña el r. Ulla que corre de E. á O., recibiendo en su curso al riach. Peibas, y le cruzan dos malos puentes. El terreno es de mediana calidad y abunda de arbolado. El camino principal es el que desde Lugo y Asturias dirige al Carballino, Ribadavia y otros puntos, y se encuentra en mal estado: el correo se recibe de Taboada. prod.: centeno, trigo, maíz, lino, legumbres, castañas y frutas; cria toda clase de ganado, prefiriendo el vacuno y yeguar; hay caza de perdices y liebres, y se pescan truchas. ind.: la agrícola y pecuaria, varios telares para lienzo ordinario y muchos molinos harineros. El comercio se reduce á la venta del sobrante de la cosecha, ganado vacuno y mular y algunas telas en la feria de Monterroso. pobl.: 39 vec., 106 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASA DE NIEVA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Munera: srr. á 1 leg. de dist. á E. de la v.

CASA DE NOVA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Munera.

CASA DE OFICIOS: granja de la prov. de Madrid, part. jud. de Fuitrago, térm. jurisd. de Torrelaguna.

CASA DE OLIVARES: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Caudete.

CASA DE OLIVAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA DE ONRUBIA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Madrigueras: srr. á 3/4 de leg. al N. de la v.

CASA DE ORTEGA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA DE OTERO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador del Hospital. (V.) pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE PACHEGO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE PAJARON: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas de Ibañez, térm. jurisd. de Mahora.

CASA DE PALAFOX: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Moral de Calatrava.

CASA DE PARRA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla.

CASA DE PATAS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Tarazona (1/2 leg.), al O. de la v.

CASA DE PATON: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE PATRICIO GORMAZ: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 3 leg. de esta v. al O., y 1 del Castellar de Santiago al E. sobre la der. del r. Guadalen: comprende labor para dos yuntas de mulas.

CASA DE PEDRO BASCO: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE PEDRO EN LA REDONDA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE PEDRO HORTELANO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz: srr. al E. de la c. dist. 1 1/3 leg.

CASA DE PEDRO LOPEZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE PEDRO PABLO: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. del Bonillo.

CASA DE PEDRO SERRANO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA DE PELRAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (3 leg.), part. jud. de la Bisbal (1), aud. terr. y c. g. de

Barcelona (12): srr. al pie de una pequeña altura, próximo al camino de la Bisbal á Gerona; le combaten los vientos del N. y S., goza clima sano; las enfermedades comunes son inflamaciones y fiebres pútridas. Tiene 21 CASAS y una igl. parr. (San Martín), cuyo curato es de ingreso. El térm. confina N. Píbol; E. Rupia; S. Corsá y Monells, y O. Madremaña, del part. de Gerona. El terreno es de mediana calidad y contiene una parte de bosque: le cruza el camino que conduce de La Bisbal á Gerona, y se halla en mediano estado. El correo se recibe en la cab. del part. prop.: trigo, centeno, legumbres y patatas; cria algun ganado lanar y de cerda, y caza de conejos y perdices. pobl.: 21 vec. de catastro, 122 alm. CAP. PROD.: 1.197,200 rs. IMP.: 29,930

CASA DE PEÑA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Villarobledo: srr. en el camino que conduce desde esta v. á la Roda, sirve de punto de descanso á los arrieros y demás caminantes que desde Villarobledo se dirigen á la cab. de part.

CASA DE PEÑARRUBIA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Alcalá del Júcar.

CASA DE PEPON: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Tarazona: srr. á 1 leg. O. de la v.

CASA DE PERALTA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Munera (2 leg.) al E. de la v.

CASA DE PERALONSO: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Manzanares: srr. 2 1/2 leg. NO. de esta v. en la carretera de Alcázar de San Juan; está solo destinada á las necesidades de la agricultura.

CASA DE PERICO DEMONIO: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. á 2 1/2 leg. de esta v. al E., y lo mismo de la Puebla del Príncipe al S., á la der. del r. Guadalmena cerca del molino del Crespillo, que está dentro del térm. de Chiclana (Jaen); comprende labor para 5 yuntas de mulas.

CASA DE PEROTE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Villa de Ves.

CASA DE PINILLA: ald. de 2 CASAS en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE PIQUERAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Alcalá del Júcar.

CASA DE PLATAS: granja en la prov. de Cáceres, part. jud. de Garrovillas, térm. de las Navas del Madroño: srr. 1/2 leg. O. de esta v.: comprende una buena CASA con hermosa bodega subterránea, una grande y excelente viña, buen olivar, higueras y zumague; la habita un casero guarda de la finca, que pertenece al señor marqués de la Conquista.

CASA DE PORTILLO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Jerez.

CASA DE PORTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Mani de Reis. (V.)

CASA DE POZO DE LA HIGUERA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE PRADILLO: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 2 leg. de esta v. al O. y 1 1/2 de la Torre de Juan Abad, al S., sobre la der. del r. Guadalen; comprende labor para tres yuntas de mulas.

CASA DE PUERTA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE QUESADA: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Manzanares: srr. 2 1/2 leg. al N. de esta v., en la carretera general de Madrid, á igual dist. de Villarta de San Juan; tiene una venta y casa de postas.

CASA DE QUEGIGARES: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Viso del Marques.

CASA DE QUINTANILLA: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, y térm. jurisd. de Barrax.

CASA DE RAMIREZ: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. de Torrenueva.

CASA DE RAMON MORENO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, y térm. jurisd. de Balazote.

CASA DE RAYA: cas. de labor en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz: srr. al N. de esta c. á dist. de 1 1/2 leg.

CASA DE RECALLES: casa de campo de su mismo nombre

CAS

en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort., aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona), abadiato de Gerri. se halla sit. á la vista de la montaña de Cuberas, apoyada en una peña en la parte meridional del bosque de Bahent: le combaten principalmente los vientos del E., S. y N., y el clima algo frío, produce castaños: tiene una sola casa, y muy cerca de ella una fuente con otras varias esparcidas en el término jurisd. de Bahent, del cual forma parte, todas naturales, muy fuertes y ferruginosas. Pertenece á la igl. parr. de este mismo pueblo, y el terreno de mediana calidad en su corta estension, de 1/2 hora de N. á S.: confina por los cuatro puntos cardinales con sus colindantes San Sabastià y Bahent, dist. de 1/2 á 1/4 de leg., en cuyo punto se encuentran pastos naturales de buena calidad: los caminos son locales y dirigen para la montaña de Cuberas, San Sabastià y para Buseu: el correo lo reciben los mismos interesados de Gerri, los miércoles y sábados de cada semana. prod.: trigo bastante inferior, centeno y patatas; ganado cabrio y caza de conejos, perdices y lobos en abundancia. No hay ind., y el comercio se reduce á la venta de los frutos sobrantes en los mercados de Gerri, los sábados de cada semana. POBL.: 1 vec., 6 alm. CONTR. y RIQUEZA con Bahent y San Sabastià, con los cuales forma el ayunt. (V.)

CASA DE REQUENA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y término jurisd. de Socobos.

CASA DE RESA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda, término jurisd. de Munera; 2 leg. al N. de la v.

CASA DE RIO SEGURA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término jurisd. de Socobos.

CASA DE ROJAS: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete.

CASA DE ROLDAN: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y término jurisd. de San Clemente. (V.)

CASA DE ROMANAZO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alearáz, y término jurisd. de Bonillo.

CASA DE ROSA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alearáz y término jurisd. de Riopar.

CASA DE ROSALES: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Almodovar del Campo, término de Argamasilla de Calatrava: sit. á 1 leg. E. de esta v., á la izq. del camino que desde la misma va á la Aldea del Rey, en el sitio llamado del Turruchel; es sitio alegre, y enfrente de sus puertas que miran al S., se ve á alguna dist. una ermita en que se venera la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, de la cual se habla en su lugar.

CASA DE ROSCADO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas-Ibañez, término jurisd. de Casas de Juan Nuñez.

CASA DE ROYO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla y término jurisd. de la Higuera.

CASA DE RUBIO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alearáz y término jurisd. de Bonillo.

CASA DE SALIDO: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Almodovar del Campo: sit. 3/4 leg. O. de esta v., en una pequeña altura; corre á su falda en direccion de E. á O. el r. de la Vega, dejando á la granja á su márg. izq.; es casa de labor, y contiene ademas de las oficinas necesarias para su objeto, buenas habitaciones, y un hermoso y abundante palomar: el sitio es muy alegre y sano; dista 1/4 leg. de Tirie-afuera, y confina al NE. con la casa de Mohedano, y al S. con la dch. de Villalba, que perteneció á la encomienda de Almodovar: se pescan en el r. peces y lampreas.

CASA DE SAN GALINDO (LA): v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (5 leg.), part. jud. de Brihuega (3), aud. terr. de Madrid (15), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6): sit. en llano, al pie de una elevada cuesta, combatida principalmente de los vientos N. y E., con clima frío: las enfermedades mas comunes son pleurosis; tiene 44 casas de un solo piso, la de ayunt. en la que está la cárcel, y escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro pagado por los padres de los 20 alumnos que concurren; y una igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un cura de provision real y ordinaria, previo concurso: á dist. de unos 100 pasos de la pobl., hay una fuente de buenas aguas, con un caño y dos pilones, el uno para abrevadero de los ganados, y el otro para lavadero de ropas. Confina el término N. Miralrio; E. Utande; S. Muduex, y O. Padilla, á poco mas de 1/2 leg. en todas direcciones; dentro de él se encuentran varios manantiales de escasas aguas: el terreno es de mala calidad y pedregoso,

CAS

15

comprende dos montes poblados de roble, de cabida ambos de 390 á 400 fan. de tierra; sus leñas sirven para carboneo, y proveen de combustible al vecindario. CAMINOS: los locales y la carretera de la corte á Pamplona, que atraviesa por medio de la pobl. prod.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y algunas legumbres; cria ganado lanar churro, cabrio y vacuno; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes á los mercados de Jadraque y Brihuega, donde se surten los vec. de los artículos que les faltan. POBL.: 38 vec., 139 alm. CAP. PROD.: 635,200 reales. IMP.: 48,700. CONTR.: 1,628 rs. 26 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 1,200 rs.; se cubre con los prod. de puestos públicos y los de propios y arbitrios, procediéndose á reparto vecinal en caso de déficit.

CASA DE SAN MARCOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, y término jurisd. de Minaya.

CASA DE SAN MARTIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Martin de Vilelos. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE SAN MARTIN: casa de campo en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas-Ibañez, término jurisd. de Villa de Vés: sit. al SO. de esta v., á la márg. der. del r. Júcar: su terreno es flojo; parte se destina á la siembra de cereales, y parte consiste en viñado y olivos. prod.: granos, vino y aceite.

CASA DE SAN SEBASTIAN: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, término jurisd. de Balazote.

CASA DE SANTA: ald. de una sola casa en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término jurisd. de Higuera: sit. á 1 leg. E.

CASA DE SEBASTIAN PEREZ: l. que forma ayunt. con Piedrahita (1/4 leg.) en su part. jud., prov. y dióc. de Avila (10 leg.), aud. terr. de Madrid (26), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 27): sit. en el valle titulado de Corneja y lado izq. del r. de este nombre; le combaten los vientos N. y O., y su clima frío es propenso á calenturas gástricas: tiene 50 casas distribuidas en 6 calles y 2 plazuelas, y una igl. parr. (San Sebastian Mártir), servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso, de presentacion de S. M., en los meses apostólicos y del ob. en los ordinarios; tiene por anejos á la igl. de Palacios (San Juan Bautista), y á la de Almoalla (Ntra. Señora de la Asuncion), ambas á cargo del párroco de la matriz; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública; inmediato á la pobl. se encuentra una fuente de buen agua de la que se utilizan los vec. para sus usos, y una alameda de álamos negros perteneciente á particulares. Confina el término N. Palacios; E. Piedrahita; S. Cerro de la Cruz, y O. Almoalla y Hoyoredondo; brotan en él varias fuentes de regular agua, y le atraviesan diferentes arroyuelos, y el r. Corneja que nace en el puerto del Pico, sigue su curso de E. á O., y desemboca en el Tormes, cerca del pueblo llamado Puente del Congosto: el terreno es de buena calidad. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. El correo se recibe de Piedrahita los martes y sábados, y sale en los miércoles y domingos. prod.: trigo, centeno, garbanzos, patatas y hortalizas: mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de conejos y perdices. IND.: agricultura. POBL.: 41 vec., 153 alm. CAP. PROD.: 720,250 rs. IMP.: 28,810. CONTR.: 2,763 rs. 12 mrs.

CASA DE SEGOVIA: venta en la prov. de Albacete, part. jud. de Alearáz, término jurisd. de esta c. y Lezuza: sit. en la loma de Arteseros.

CASA DE SEIJAS (LA): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Cristobal de Cervela. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE SILVESTRE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término jurisd. de Higuera: sit. á 1/2 leg. E.; tiene una casa.

CASA DE SOMONTE, CASA BLANCA y mas comunmente CASETA: hermosa granja de agricultura y recreo en la prov. de Valladolid, part. jud. y término jurisd. de Medina de Rioseco (1/2 leg.): sit. entre el E. y SE.: tiene una magnífica y cómoda casa, fuente, estanque, rediles, tierras de labor para dos pares de mulas; estensos cercados de viñado divididos en tres porciones, con los nombres de Majuelo Grande, Majuelo Pequeño y Majuelo de la Señorita; una hoya plantada de diferentes árboles frutales; un bosque de guindos; un soto de arbolado silvestre y abundantes y buenos pastos: esta finca, la mejor del pais en su clase, por sus frutos, belleza y valor,

la fundó en 1798 D. Ventura García Fonseca, y en la actualidad corresponde á su hijo D. Antonio: la habita un vecino con familia.

CASA DE SORIA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas-Ibañez, térm. jurisd. de Alatoz.

CASA DE TAFETANES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, y térm. jurisd. de Tarazona: srr. á 1 y 1/2 leg. al O. de esta v.

CASA DE TARAL (LA): cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Jerez.

CASA DE TARANCON: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas-Ibañez, térm. jurisd. de Villamalea: srr. á 1 hora al E. de esta v.; tiene á sus inmediaciones un pozo muy profundo para el surtido de aguas potables: su terreno aun cuando flojo y suelto por el guijarro en que abunda, prod.: cereales; tiene una buena viña y un pinar que da leña y madera de construccion.

CASA DE TARASCO: quinteria en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE TARDIO ó DEL RINCON: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Almodovar del Campo, térm. de Argamasilla de Calatrava: srr. á 1 leg. al E. de esta v., en la misma direccion que el Santuario de la Esperanza, entre los cerros *Carneril* y del *Moro*; en este mismo sitio forma un rincón la naturaleza donde se halla una especie de vega con algunas fan. de tierra de buena calidad. Es casa muy frecuentada de malhechores por la posicion que ocupa, y mas de una vez ha sido teatro de sorpresas y refriegas. El sitio es sano, y la casa está dedicada esclusivamente á la labor.

CASA DE TAVIRA: cas. con hacienda de olivas y molino de aceite, en la prov. de Jaen, part. jud. y térm. jurisd. de Andujar.

CASA DE TEDON ó DE DON FABIAN: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellin, térm. jurisd. de Lietor, srr. al NO. de esta pobl., á dist. de 1 1/2 leg.

CASA DE TENTE: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE TOBAJAS: desp. en la prov. y part. jud. de Soria, térm. jurisd. de Carabantes.

CASA DE TOCON: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de Ballestero.

CASA DE TOMAS ROSILLO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Munera, srr. á 1/2 leg. al O. de esta v.

CASA DE TORIO: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y térm. jurisd. de San Clemente. (V.)

CASA DE TOROMOCHO: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaráz, srr. al E. de la c., á dist. de 2 1/2 leg.

CASA DE TOVAR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Villa de Ves.

CASA DE TRAMA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Caudete.

CASA DE VACAS: cas. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Rioseco, térm. jurisd. de Medina de Rioseco.

CASA DE VAL DE CERVANTES: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaráz.

CASA DE VEIGA (LA): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Julian de Vega (V.). pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASA DE VENTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Martin de Ermedelos. (V.)

CASA DE VIENTO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Adrian de Castro. (V.)

CASA DE VILLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Julian de Carballo. pobl.: 1 vec., 5 alm.

CASA DE VILLAVERDE: cas. y salinas en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de Villaverde. (V.)

CASA DE VITORIA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Camariñas y felig. de Sta. Maria de Javiña. (V.)

CASA DE ZABALA: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 3 leg. de esta villa al O., y 2 1/2 á la Torre de Juan Abad al S., sobre la der. del r. Guadalen, comprende labor para 6 yuntas de mulas.

CASA DE ZAPATA: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de la Gineta.

CASA DE ZORNOZA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE ZUMAQUE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Alpera.

CASA DEL ABOGADO: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL ABOGADO: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DEL AGUA: cas. con hacienda de olivos y molino aceitero en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, térm. jurisd. de Villanueva de la Reina.

CASA DEL AIRE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DEL ALCALDE: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL ALCALDE: granja en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DEL ANGEL: ald. de la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Munera.

CASA DEL ARRIERO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DEL ARROYO: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Socobos.

CASA DEL ASIEN TO: granja en la prov. de Cáceres, part. jud. de Garrovillas, térm. de las Navas del Madroño: srr. 1/2 cuarto leg. N. de esta v.: fué un edificio de mucha importancia en la antigüedad, ora se considere su gran fáb., ora las muchas y cómodas proporciones que ofrecia en sus buenas habitaciones, caballerizas, cocheras etc., las cuales, apesar de los reparos que se le han hecho, han sido destruidas en gran parte por el tiempo: tuvo una ermita, dedicada á Sta. Bárbara, que tambien está arruinada; rodean esta casa cercas destinadas para pasto, pobladas de pinos, encinas, alcornoques y monte bajo, un vasto olivar y una buena huerta que produce excelentes legumbres, hortalizas y frutas: adquieren tal robustez los árboles plantados en este sitio, que hace unos 20 años se cortó un enorme pino para una viga de lagar, cuyo tronco tuvo 15 varas de long. por 6 de circunferencia; pero no sirvió por lo costoso de la conduccion, que era al Arroyo del Puerco, y allí se perdió: pertenece esta posesion, que toda ella se denomina el *Asiento*, al Sr. conde de Canilleros, y habitan la granja 2 caseros que guardan dichas fincas.

CASA DEL BASCUÑADO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DEL BATAN: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de Casas de Lázaro.

CASA DEL BONILLO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASA DEL CABEZO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Alborea.

CASA DEL CABEZO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Vés.

CASA DEL CALLEJON: cas. con hacienda de olivos y dos molinos de aceite en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, térm. jurisd. de Villanueva de la Reina.

CASA DEL CAMINO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ceé y felig. de San Adrian de Toba. (V.)

CASA DEL CAMPO: real posesion á las inmediaciones de Madrid; en el part. jud. de Navalcarnero: srr. á la margen der. del r. Manzanares, y á la der. tambien del puente de Segovia; comprende un magnifico bosque, varios jardines y casa de recreo. Como esta posesion pertenece al real patrimonio, nos ocuparemos detenidamente de ella cuando tratemos las de igual naturaleza que S. M. posee en las cercanias de Madrid, á cuya época remitimos á nuestros lectores.

CASA DEL CAMPO: deh. en la prov., part. jud. y térm. de Toledo: srr. cerca del Tajo, tiene alameda y soto á sus márgenes.

CASA DEL CAMPO: granja de la prov. de Valencia, part. jud. y térm. jurisd. de Liria, srr. en terreno llano á la dist. de 3 horas al N. de aquella v., y 1/4 id. E. de Casinos: la casa es ant., de muy sólida y de magnifico aspecto, con su oratorio y cisterna muy capaz dentro de ella, encontrándose á su alrededor grandes balsas para todo consumo, y el de los animales y ganados. Es sin duda la primera casa de rango en la labranza del campo de Liria, y contiene feraces tierras de viña que dan vinos exquisitos, tambien aceite, algarrobas, higos y

CAS

todas las demas prod. del término general, especialmente verdura y frutas en su hermoso huerto, si hay aguas llovedizas. Perteneció antes á la suprimida Cartuja de Portaceli, siendo en el día propiedad de D. José Segundo Ruiz de Madrid. pobl.: 1 vec. con varios jornaleros advenedizos de todas partes, los cuales son los que han dado en muy pocos años un aumento rápido de habitantes á Casinos, contrayendo matrimonios en dicho pueblo, y quedando de meros jornaleros.

CASA DEL CAPITAN: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete.

CASA DEL CAPITAN: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, término jurisd. de Munera (2 leg.) al N. de la v.

CASA DEL CAPITAN: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, término jurisd. de Barrax.

CASA DEL CAPITAN: casa de campo en la prov. de Cuenca, part. jud. de Huete, corresponde al ayunt. de esta c., está sit. á 1/2 leg N. de la misma, inmediata á la vega del Peral, y la rodean tierras labrantías, olivares y viñedo.

CASA DEL CASTILLO: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas: se llamó antiguamente *Torilon*.

CASA DEL CENCERRO: cas. de labor en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Alcaraz: sit. al NE. á 1 3/4 leg.

CASA DEL CEPONERO: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DEL CERRO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisd. de Alcalá del Júcar: sit. á la marg. der. del r. Júcar; tiene unas 60 CASAS sencillas pero cómodas, distribuidas en calles llanas, y una ermita en la que se celebran los días festivos por un sacerdote de Alcalá; fuera de la ald. hay una hermosa y abundante fuente de la que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos: el terreno, á escepcion de alguna cañada y valles, es de inferior calidad. CAMINOS: el que dirige á Alcalá en muy mal estado. PROD.: cereales, azafran, algo de vino y leña de combustible: cria mucho ganado lanar y las yuntas necesarias para la agricultura. POBL., RIQUEZA Y CONTR. (V. *Alcalá*)

CASA DEL CERRO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, término jurisd. de Munera.

CASA DEL CERRO: cort. en la prov. de Ciudad Real, part. jud. de Infantes, término de Villamanrique: sit. 3 leg. de esta v. al O. y una del Castellar de Santiago al E. sobre la der. del r. Guadalen, comprende labor para 10 yuntas.

CASA DEL CERRO DE MOMPICHEL: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Chinchilla: sit. á 4 leg. S. de la c. Tiene 2 CASAS: su terreno perteneció al clero de Chinchilla, y en 1809 se vendió.

CASA DEL CERRO DE POZOHONDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término jurisd. de Peñas de San Pedro.

CASA DEL CID: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete.

CASA DEL CLERIGO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término jurisd. de Pozuelo.

CASA DEL COLMENAR: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. de Robledo.

CASA DEL COLLADO: cas. de labor en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Alcaraz: sit. al O. de la c. á dist. de 1/2 leg.

CASA DEL COLLADO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término jurisd. de Fuente-alamo.

CASA DEL COLLADO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, término jurisd. de Nerpio.

CASA DEL COLLADO (vulgo) COLLADO DE LOS LOBOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Chinchilla.

CASA DEL CONDE: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Manzanares.

CASA DEL CONDE: cas. en la prov. de Albacete, para jud. de Casas Ibañez y término jurisd. de Casas de Vés: sit. al S. de esta v. á la dist. de 2 y 1/2 hor.: tiene á sus inmediaciones un pozo, de cuyas aguas y de las de la fuente de Labastida, se surten los hab. para beber y demas usos domésticos. El TERRENO que comprenderá unas 450 fan. de tierra, es flojo pero á propósito para cereales, hay una buena vinya y varios cerros y lomas de pastos abundante y de buena clase para la cria de ganados, especialmente yeguares. PROD.: geja, cente-

CAS

17

no, avena y otros granos y en sus inmediaciones abunda la caza de perdices, conejos y liebres.

CASA DEL CONDE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisd. de Alcalá del Júcar.

CASA DEL CONDE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, término jurisd. de Lezuza.

CASA DEL CONDE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Chinchilla.

CASA DEL CRIADO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Alcaraz: sit. al N. de esta c. dist. 1/2 leg.

CASA DEL CUCHARRO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Alcaraz: sit. al E. y á una leg. de la c.

CASA DEL CURA (LA): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Savinao y felig. de Sta. Maria de *Selevantos* (V.). POBL.: un vec., 4 almas.

CASA DEL CURA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, término jurisd. de Alpera.

CASA DEL CURA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, término jurisd. de Minaya (una leg.) al S. de la v.

CASA DEL CURA: cas. con hacienda de olivos y molino de aceite en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, término jurisd. de *Villanueva de la Reina*.

CASA DEL CURA: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Valdepeñas.

CASA DEL CUARTO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de La Roda.

CASA DEL CHAPARRAL: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. de *Bonillo*. (V.)

CASA DEL DEAN: cas. en la prov. de Jaen, part. jud., término jurisd. y á 1/4 leg. de *Ubeda*.

CASA DEL DUENDE: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y término de Manzanares: sit. á 3 leg. de esta v. en la carretera que dirige á San Clemente, se demostró con una venta que allí había, en el año de 1824, á causa de las muchas sorpresas y robos que en ella se hacian.

CASA DEL FIEL: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de La Roda.

CASA DEL FRAILE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y término jurisd. de Munera (1 1/2 leg.) al E. de la v.

CASA DEL GALLO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. del Bonillo.

CASA DEL GANGOSO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de la Roda.

CASA DEL GAVILAN: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, término jurisd. de Munera: sit. á 3/4 de leg. al S. de esta v.

CASA DEL GITANO: cas. con hacienda de olivas y molino de aceite en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, término jurisd. de *Villanueva de la Reina*.

CASA DEL GORDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y término jurisd. de Tarazona.

CASA DEL INDIANO: cas. y deh. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Alcaraz, (una leg.) al O. de la ciudad.

CASA DEL LAVADERO: cas. con huerta en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, término de Sta. Cruz de Mudela.

CASA DEL MAJAL DE CUEVAS: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, término de Villamanrique: sit. 3 1/2 leg. de esta v. al O., 2 1/2 de la Torre de Juan Abad al S., y 2 de la Aldea Hermosa al N. (Jaen) sobre la der. del r. Guadalen: comprende labor para 4 yuntas de mulas.

CASA DEL MANCO: 2 cas. con este nombre en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisd. de Villa de Vés.

CASA DEL MATADO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, término jurisd. de La Gineta.

CASA DEL MAZO: martinete de hierro en la prov. de Lugo, ayunt. de Courel y felig. de Santa Maria Magdalena de *Seabra*. (V.)

CASA DEL MOLINAR: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término jurisd. de Pozuelo.

CASA DEL MOLINO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Vilaalle*. (V.)

CASA DEL MOLINO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Balazote.

CASA DEL MONTE: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Martín de *Acoba* (V.). POBL.: 5 vec., 29 almas.

CASA DEL MONTE: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo, felig. de Sta. Eulalia de *Cuiña*. POBL.: 1 vec. 5 almas.

CASA DEL MONTE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Santa María de *Regoa* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

CASA DEL MONTE: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Bimenes y felig. de Sta. María de *Suares*. (V.)

CASA DEL MONTE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez y térm. jurisd. de Valdeganga: srr. al N. de esta pobl. á dist. de 1 hora. Tiene 4 CASAS habitadas solo en el tiempo de la labranza: el terreno es feraz, particularmente el de una cañada que baja desde Albacete, la cual solo en años lluviosos da pingües cosechas.

CASA DEL MONTE: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL MONTE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DEL MORAL: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL MORAL: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASA DEL MUNDO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Monteleagre.

CASA DEL NOTARIO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Lezuza, una leg. al O. de la villa.

CASA DEL OLIVAR: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla. srr. á 1/2 leg. E.; tiene una casa habitada por un vec. que cultiva sus tierras y un olivar, del que toma el nombre la aldea.

CASA DEL OLMO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DEL OLMO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DEL OLMO DEL ACEQUION: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL OLMO DE POZO RUBIO: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL OLMO DEL SALOBRA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL OLMO EN EL VILLAR: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DEL PADRE ALONSO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Monteleagre.

CASA DEL PADRE MORENO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DEL PALOMAR: cas. y del. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz. srr. al O., á dist. de 2 leg.; su CLIMA es enfermizo; el TERRENO es de superior calidad, parte se destina á sementera, y parte á arbolado de encina y pastos; es propiedad del duque de Alba.

CASA DEL PASTOR: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Fuensanta: srr. á 1/2 leg. N. de la población.

CASA DEL PATOJO: valtería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DEL PINAR: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de La Gineta.

CASA DEL POZO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Valdeganga: srr. en una cañada. Tiene 5 CASAS; el TERRENO que comprende dicha cañada es de una arcilla compacta, pero muy fértil, lo demás del térm. es de mediana calidad. PROD.: únicamente cereales; y se cria ganado lanar y yeguar.

CASA DEL POZO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Lezuza.

CASA DEL POZO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Nerpio.

CASA DEL POZO COLLADO: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 2 1/2 leg. de esta v. al O. y S. de la Torre de Juan Abad al S. sobre la der. del r. Guadalen; comprende labor para 7 yuntas de mulas.

CASA DEL POZO DE LA HIGUERA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Monteleagre.

CASA DEL PRINCIPE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA DEL PUENTE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador del *Hospital*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASA DEL PUENTE DE LA ALCANTARILLA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Socobos.

CASA DEL QUEMADO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Fuente-álamo: srr. á 1 leg. N.; tiene una CASA y 250 almudes de tierra.

CASA DEL REDONDO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Villa de Vés.

CASA DEL REY: casa de postas con parada de diligencias generales y peninsulares, en la prov. de Jaén, part. jud. de la Carolina. Se halla srr. en la carretera de Madrid á Sevilla pasada la venta del Rumbiar, y hacia la mitad del camino que media entre Bailen y Andujar.

CASA DEL REY: cas. quemado en parte y todo el molino de aceite con sus oficinas, en 1844; en la prov. de Jaén, part. jud. de Andujar, térm. jurisd. de Villanueva de la Reina.

CASA DEL REY, CAMPO DE UCEDA (vulgo **CASA DE UCEDA**): v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (4 1/2 leg.), part. jud. de Cogolludo (5), aud. terr. de Madrid (9), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (21): srr. en llano en la alta campiña, con libre ventilación y clima sano; las enfermedades mas comunes son pulmonías: tiene 145 CASAS; la de ayunt., hermosa, con cárcel en la misma; una posada de propios; escuela de instrucción primaria, concurrida por 56 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,200 rs.; y una igl. parr. (San Bartolomé Apóstol) servida por un cura párroco de primer ascenso, de provision ordinaria en concurso, y 2 capellanes de sangre: fuera de la v. se encuentra inmediata á las casas una ermita (Ntra. Sra. de la Soledad). Confina el térm. N. Valdepeñas; E. Matarrubia (1 leg. en ambas direcciones); S. el Cubillo (1/2), y O. Uceda (1 leg.); dentro de esta circunferencia se hallan los desp. de Fuente del Fresno y Sto. Domingo, muchas fuentes de buenas aguas y una ermita (Ntra. Sra. de los Olmos); el terreno participa de llano y quebrado; el primero de buena calidad le fertiliza el r. Jarama; y el segundo de mala clase, comprende 2 montes poco poblados. CAMINOS: los locales en buen estado. CORREO: se recibe y despacha los martes en la adm. de Torrelaguna por baligero; pero este ramo se halla mal servido, en atención á que es necesario atravesar el Jarama y no tiene barca ni puente alguno en el térm. PROD.: rico trigo y cebada, centeno, avena, garbanzos, algarroba y vino esquisito, siendo este y el trigo los que mas abundan; hay tambien muchos y excelentes pastos en los que se cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballar; no falta caza de perdices, liebres y codornices; y abunda la pesca de barbos y esquisitas truchas. IND.: la agrícola y los oficios mas indispensables. COMERCIO: exportacion de los frutos sobrantes é importacion de aceite y otros art. que faltan. POBL.: 135 vec., 542 alm. CAP. PROD.: 2,635,000 rs. IMP.: 210,800. CONTR.: 17,513. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,000; se cubre con los prod. de la posada, pastos, y reparto vecinal.

CASA DEL RIO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bienvenida.

CASA DEL RIO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Tarazona.

CASA DEL RIO SEGURA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Socobos.

CASA DEL ROBLE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Lezuza (1 leg. al S. de la v.)

CASA DEL SABINAR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Masegoso.

CASA DEL SALITRAR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa y térm. jurisd. de Monteleagre.

CASA DEL SANTO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Corral-rubio. srr. á 1/2 leg. al S., tiene una sola CASA y su terreno, que no escude de 134 almudes, es de inferior calidad.

CASA DEL SANTO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Monteleagre.

CASA DEL SEÑOR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CAS

CASA DEL SORDILLO: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DEL TIO ASENSIO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz.

CASA DEL TIO DAMIAN: casa de campo en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Villa de Vés. srr. á 1/2 hora al S. de esta v., su terreno es de seco y mala calidad; tiene 70 olivos, en medio de los cuales brota una fuente de aguas potables.

CASA DEL TIO GINES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DEL TOCON: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Ballesteros.

CASA DEL TOCONAR: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares, térm. de la Solana.

CASA DEL TOVAR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa y térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DEL TUERTO: ald. de Villamanrique; srr. 2 1/2 leg. de esta v. al O., y 1 1/2 de la torre de Juan Abad al S., sobre la der. del r. Guadalen; comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DEL VADO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Lezuza.

CASA DEL VECINO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz.

CASA DEL VILLAR: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. y térm. jurisd. de San Clemente. (V.)

CASA DEL ZAPATERO: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique; srr. 2 1/2 leg. de esta v. al O., y 1 1/2 de la torre de Juan Abad al S., sobre la der. del r. Guadalen; comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DEL ZOORIO: cas. de labor, en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz.

CASA DE LA ABOGADA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE LA ANGUARINA: cas. de labor en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE LA ASNA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz (1 1/2 leg.) NE. de la c.

CASA DE LA ATALAYA: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique; srr. á 2 leg. de esta v. al S., y 1 1/2 de la venta de los Santos al O., pasando por estas tierras el Barranco-hondo, comprende labor para 10 yuntas de mulas.

CASA DE LA BALSA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE LA BOVEDA: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE LA CABEZA: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Nerpio.

CASA DE LA CADENA: cas. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Valladolid.

CASA DE LA CANADA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Villagordo.

CASA DE LA CAPELLANIA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda, térm. jurisd. de Lezuza.

CASA DE LA CARRASCA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE LA CARRERA: casa de campo en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Villa de Vés; tiene un aljibe y labajo que proveen de aguas potables; su terreno suficiente para un par de mulas, aunque de seco, es de buena calidad. prop.: trigo, geja, cebada y otros granos.

CASA DE LA COLORADA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Munera; srr. á 1/2 leg. al O. de esta v.

CASA DE LA CONDESA: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Moral de Calatrava.

CASA DE LA DEHESILLA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bogarra.

CASA DE LA DEHESILLA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Vianos.

CASA DE LA ENCINA: cas. con hacienda de olivas y molino aceitero, en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, térm. jurisd. de Villanueva de la Reina.

CASA DE LA ESPARTOSA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE LA ESPINA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt.

CAS

49

de Coaña y felig. de San Cosme de Villacandide (V.). POBL.: 1 vec. y 5 almas.

CASA DE LA GALLEGA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Cenizate.

CASA DE LA GALLEGA: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. y térm. jurisd. de San Clemente. (V.)

CASA DE LA GITANA (vulgo) CAÑADA DE LA GITANA: cas. con heredamiento en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Alcalá del Júcar.

CASA DE LA GRANDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Esteban de Barres (V.). POBL.: 24 vec. y 100 almas.

CASA DE LA GRANJA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Trabada, ald. de Villavieja, una de las cuatro en que se halla dividida esta felig. (V.). POBL.: 1 vec. 4 almas.

CASA DE LA GREGORIA: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE LA GUERRERA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla y térm. jurisd. de Pozuelo.

CASA DE LA HEREDAD DE DON JUAN: granja en la prov. de Cáceres, part. jud. de Garrovillas, térm. de las Navas del Madroño; srr. 4-1/2 leg. N. de esta v., se compone de un edificio antiquísimo, que ofrece cuantas comodidades pueden esperarse en el campo, 2 cercas de pasto con arbolado de encina y alcornoque llamadas el Cordobés y el Origen, un buen olivar, y una huerta con muchos árboles frutales y algunos álamos: está habitada por 2 caseros como guardas de aquellas fincas, y pertenece a la Señora condesa de la Encina.

CASA DE LA HIDALGA: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE LA HIGUERUELA: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes térm. de Villamanrique; srr. 2 1/2 leg. de esta v. al O. y 1 1/2 de la Torre de Juan Abad al S., sobre la der. del r. Guadalen; comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DE LA HOYA: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Nerpio.

CASA DE LA IGLESIA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE LA IGLESIA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Lezuza.

CASA DE LA MORERA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE LA MORERA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bienservida.

CASA DE LA NOGUERA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Paterna.

CASA DE LA PARDA: quintería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares, térm. de la Solana.

CASA DE LA PARRA: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Chelva, térm. jurisd. de Tucia. (V.)

CASA DE LA PARRA DE LORENTE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Fuenteálamo; srr. á una leg. al O., tiene una casa.

CASA DE LA PARRA DE MOMPICHEL: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla; srr. á 3 leg. E. de la c. tiene una casa, y su terrazgo perteneció á mayorazgo.

CASA DE LA PARREÑA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Tarazona (3/4 de leg.) al O. de la v.

CASA DE LA PEÑA DE HARO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla; srr. á 1 1/2 leg. SE. de la c., al lado der. de la carretera que conduce de Madrid á Valencia; su terreno perteneció al vínculo fundado por D. Juan de Ludeña y Haro.

CASA DE LA PEÑA DEL HOMBRE: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes térm. de Villamanrique; srr. 1 leg. de esta v. al O. y 1 1/2 de la Torre de Juan Abad al S. sobre la izq. del r. Guadalen, comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DE LA PEÑA DE LOS CEREZOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Fuenteálamo; srr. á 2 leg. O. de la v., tiene 6 malas CASAS, y parte de su terreno fué vinculado.

CASA DE LA PEÑA DE LOS CEREZOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla.

20

CAS

CASA DE LA PERDIZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE LA PINEDA: alq. en la prov. de Cuenca, part. jud. y térm. jurisd. de San Clemente. (V.)

CASA DE LA RAMBLA: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Elche.

CASA DE LA RAMBLA DE LOS BAQUERIZOS: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Nerpio.

CASA DE LA REINA: cas. arruinado en la prov. de Valladolid, part. jud. y térm. jurisd. de Peñafiel. Perteneció en lo antiguo al príncipe D. Juan Manuel.

CASA DE LA RIBERA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Camariñas y felig. de San Pedro del Puerto. (V.)

CASA DE LA ROSA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz.

CASA DE LA RUBIA: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Nerpio.

CASA DE LA SANTA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Tarazona (3/4 leg., al O. de la v.).

CASA DE LA SELVA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona (1 3/4 leg.), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14): srr. en llano, con buena ventilación y clima saludable. Tiene una igl. parr. cuyo curato es de segundo ascenso. El térm. confina con Llambillas, Camplonch, San Andres, Salou, del part. de Sta. Coloma de Farnes, y Sta. Pelaya del de la Bisbal. El terreno es de buena calidad; le fertiliza el r. Verneda, que nace en el térm. de Lladó, part. de la Bisbal, entra en el de Gerona, llevando sus corrientes de E. á O. y confluye en el r. Onya cerca de Camplonch; le cruza el camino carretero que conduce de Gerona á San Feliú de Guixols. PROD. trigo, centeno y legumbres; cria ganado y caza de varias especies. POBL. 381 vec. de catastro 2,095 alm. CAP. PROD. 20,565,200. IMP.: 514,430.

CASA DE LA SEÑORA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Munera: srr. al O. á 1/2 leg. de esta v.

CASA DE LA SOLANA DE GASPAS: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 1 1/2 leg. de esta v. al O. y lo mismo de la Torre de Juan Abad, al S. sobre la der. del r. Guadalen, comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DE LA TIA JUANA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE LA TIA MARIA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASA DE LA TIESA DE RETAMAR: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. á 2 1/2 leg. de esta v. al O. y 2. de la Torre de Juan Abad, al S. sobre la der. del r. Guadalen, comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DE LA TORRE: cas. con hacienda de olivas y molino de aceite, en la prov. de Jaen, part. jud. y térm. jurisd. de Andujar.

CASA DE LA TORRE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Viveros.

CASA DE LA UMBRIA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Nerpio.

CASA DE VAQUERUELA: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 3 leg. de esta v. al O. 2 1/2 al Castellar de Santiago al S., y lo mismo de Aldea Hermosa al N. (Jaen) sobre la izq. del r. Guadalen, comprende labor para 2 yuntas de mulas.

CASA DE LA VEGA: granja en la prov., part. jud. y térm. de Burgos: está srr. á 1/2 leg. NE. de dicha c. y es propia de los señores duques de Frias: esta hermosa posesion se estiende desde la casa, que se halla en el centro, como un tiro de fusil en todas direcciones: está toda ella cercada con una pared de piedra, y pasa por medio, dejando á la der. el edificio, el r. Vena, sobre el cual hay un puente de sillería con un solo ojo. El terreno es de primera y segunda calidad, esta destinado mucha parte á la agricultura y la otra á arbolado de fresnos, olmos, chopos, sauces y algunas encinas y robles, pudiéndose calcular el número de pies que comprende en 1,600 á 1,800. Es por último esta granja un punto tan ameno y divertido, que en la temporada de verano, es raro el día en que no se encuentre

CAS

en ella alguna familia de Burgos, gozando de las delicias campestres que proporciona.

CASA DE LA VIÑA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Munera (2 1/2 leg.) al N. de la v.

CASA DE LA VIRGEN: cas. con hacienda de olivas y molino de aceite en la prov. de Jaen, part. jud. y térm. jurisd. de Andujar.

CASA DE LAS AGUILAS: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 3 leg. de esta v. al O. 2 1/2 al Castellar de Santiago al S. y lo mismo de Aldea Hermosa al N. (Jaen) sobre la izq. del r. Guadalen, comprende labor para 4 yuntas de mulas.

CASA DE LAS ANIMAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz.

CASA DE LAS ANIMAS: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de la Gineta.

CASA DE LAS ANIMAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA DE LAS BEATAS: alq. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Hoya Gonzalo: srr. á una leg. al N. tiene una casa la que así como el terreno corresponde al vínculo fundado en 1536 por Isabel Requena y Ana Soriana, llamadas las Beatas, de donde le viene el nombre á la ald.

CASA DE LAS BOQUILLAS: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. á 2 1/2 leg. de esta v. al E., á la der. del r. Guadalen, comprende labor para 6 yuntas de mulas.

CASA DE LAS CHOZAS: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 3 leg. de esta v. al O., 2 1/2 al Castellar de Santiago al S. y lo mismo de Aldea Hermosa al N. (Jaen), sobre la izq. del r. Guadalen, comprende labor para 2 yuntas de mulas.

CASA DE LAS ENCINAS: granja en la prov., part. jud. y térm. de Cáceres: srr. 2 leg. SO. de esta v. junto al r. Salor, está destinada á las atenciones de la agricultura, tiene además una cerea poblada de encinas, y pertenece al señor marqués de Obando.

CASA DE LAS LIEBRES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Fuente-alamo: srr. á una leg. O. de la v. tiene una casa.

CASA DE LAS MONJAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA DE LAS MONJAS DEL PUERTO DE LA ALFORJA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE LAS MONJAS DEL SALOBRAL: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE LAS MULTAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Lezuza.

CASA DE LAS PERDICES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozo-hondo: srr. á 1/2 leg. N. en el camino carretero de Albacete, sobre la cuesta denominada tambien de las Perdices, tiene una casa, y es punto muy espuesto para los viajeros, por las varias quebradas que hay en la cuesta, en las cuales se cometen algunos robos.

CASA DE LAS REJAS: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Letur.

CASA DE LAS TABLAS: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Nerpio.

CASA DE LAS TABLAS: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete y térm. jurisd. de Riopar.

CASA DE LAS TORRES: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASA DE LAS VIÑAS: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de la Gineta.

CASA DE LAS VIÑAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA DE LAS ZAHURDILLAS: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. á 3/4 leg. S. de esta v., comprende labor para una yunta de mulas.

CASA DE LO ALTO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaraz.

CASA DE LOS ALAMOS: V. ALAMOS (casa de los).

CASA DE LOS ALBARES: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Bienservida.

CASA DE LOS ALTOS: V. ALTOS (casa de los)

CAS

CASA DE LOS ALTOS: alq. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Chinchilla.

CASA DE LOS ALTOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de El Bonete: srr. á 1 leg. S. tiene una casa.

CASA DE LOS ALVAREZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE LOS ARBOLES: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete y térm. jurisd. de Barrax.

CASA DE LOS ARBOLES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Tarazona.

CASA DE LOS BAYLONES (V. BAYLONES.)

CASA DE LOS CALEROS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE LOS ESTRIBOS: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA DE LOS FRAILES: cas. con hacienda de olivas y molino de aceite en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, térm. jurisd. de Villanueva de la Reina.

CASA DE LOS GUARDAS: cas. y venta en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y térm. de Daimiel.

CASA DE LOS GUJARRALES: cas. en la prov. de Albacete part. jud. y térm. jurisd. de La-Roda.

CASA DE LOS MACHOS ó DE LOS FRAILES: quintería en la prov. de Ciudad Real, part. jud. y térm. de Valdepeñas.

CASA DE LOS MANUEL: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla y térm. jurisd. de Pozohondo; es uno de los que componen la ald. de Campillo del Hambre (V.): srr. á 1/2 leg. NE.: tiene 12 casas é igual número de vecinos.

CASA DE LOS MARCOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozuelo.

CASA DE LOS MARQUESES: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La-Roda.

CASA DE LOS PADERAZOS: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASA DE LOS PAJAROS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Lezuza.

CASA DE LOS PASTORES: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Masegoso y Cilleruelo.

CASA DE LOS PINOS: cas. con hacienda de olivos y molino de aceite en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, térm. jurisd. de Villanueva de la Reina.

CASA DE LOS PINOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La-Roda.

CASA DE LOS POBRES: casa de campo y venta en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellín, térm. jurisd. de Tovarra: srr. al N. de esta v. á 3 leg. de la misma, en el camino de Alicante á Madrid.

CASA DE LOS POBRES ó VENTA DE LOS POBRES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 4 leg. S. en la carretera que por Ontur y Jumilla dirige á Murcia, sirve de punto de descanso á algunos viajeros, de lo que ha tomado el nombre de venta.

CASA DE LOS POLINARIOS: cortijo en la prov. de Ciudad Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. á 1 1/2 leg. de esta v. al O., y 2 de la Torre de Juan Abad, al S. sobre la izq. del r. Guadalen, comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DE LOS PRADOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Higueruela: srr. á 1/2 leg. E., tiene una casa.

CASA DE LOS PRIETOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La-Roda.

CASA DE LOS RITOS: cortijo en la prov. de Ciudad Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. 3/4 leg. al S. de esta v.: comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASA DE LOS ROMEROS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. O. de la c., tiene una casa, de la que y de su terrazgo, suficiente para 2 yuntas de mulas, fundó un vínculo Pedro Nuñez de Madrona.

CASA DE LOS SANCHOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, y térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE LOS SIMARROS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La-Roda, térm. jurisd. de Minaya: srr. á 3/4 de leg. al E. de esta villa.

CAS

21

CASA DE LOS TENIENTES: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASA DE LOS ZORROS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Corral-rubio: srr. al SE. de la v. á una leg. de dist.: tiene una casa.

CASA-DO-BELLO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Mamed de Fisteus. (V.) POBL.: 7 vec., 40 almas.

CASA-DO-FRADE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de Vea. (V.) POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASA-DO-GADO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro de Porta. POBL.: 8 vec., 22 alm.

CASA-DO-MONTE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Martin de Ozon. (V.)

CASA-DO-MONTE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro, y felig. de San Julian de Negreya. (V.)

CASA-DO-MONTE: cas. en desp. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Miguel de Costa. (V.)

CASA-DO-MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo, felig. de San Lorenzo de Albeiros. POBL.: un vec., 5 almas.

CASA-DO-MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Santa Cecilia de Frean. (V.)

CASADO-MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago Gomean. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASA-DO-MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Salvador Mosteiro. POBL.: 1 vec., 5 alm.

CASA-DO-SEIJO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de San Pedro Felix de Amaranle. (V.) POBL.: un vec., 6 almas.

CASA-DO-VALIÑO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Miguel de Maceda. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASA DO-VENTO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Santa Maria de Leroño. (V.)

CASA-DO-VENTO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcía y felig. de San Pedro de Cea. (V.)

CASA-DOS-CHAOS (LA): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradelá y felig. de Santa Maria de Castro de Rey de Lemos. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASA-DOS-VAZQUEZ: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Teijeira y felig. de San Salvador de Lumeares. (V.) POBL.: 9 vec., 40 almas.

CASA-BERMEJA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Málaga (4 leg.), part. jud. del Colmenar (1 1/4), aud. terr. y c. g. de Granada: srr. en terreno áspero y desigual, con buena ventilacion y clima sano. Las casas de que se componen son de buena fábrica y distribución interior, y las calles la mayor parte anchas y bien empedradas, si bien casi todas pendientes por la naturaleza del suelo; hay casa consistorial, escuela de primeras letras, y una igr. parr. bajo la advocacion de Santa Maria del Socorro, servida por dos curas propios nombrados por la corona á propuesta del diocesano; un sacristan y 2 acólitos; dichos 2 curatos están en el día unidos por fallcimiento de uno de aquellos y por real orden de 1.º de enero de 1842. Existen además 3 ermitas dedicadas á San Antonio, al Santo Cristo del Perdon y á San Sebastian. Las aguas de que se surte el vecindario son bastante buenas, aunque no muy abundantes. Confina el térm. N. Antequera; E. Colmenar; S. y O. Málaga. El terreno es de excelente calidad, y lo baña el r. Guadalmedina y los arroyos titulados la Valera y de la Venta Nueva. CAMINOS: el que conduce de Málaga á Antequera, de cuyo último punto reciben la CORRESPONDENCIA. PROD.: vinos excelentes, trigo, cebada, garbanzos, algun aceite, hortalizas y gustosas frutas; ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de perdices, liebres y conejos; y pesca de anguilas, peces y cangrejos. IND.: la agrícola y varias fábricas de aguardiente. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 1,192 vec., 4,681 alm. CAP. PROD.: 12.670,000 rs. IMP.: 594,300: productos que se consideran como cap. imp. á la IND. Y COMERCIO: 100,265 rs. CONTR.: 112,052 rs. 19 mrs.

CASAEDRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Miguel de Candamil. POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASA-DELGADO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Alpera.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

CASA FAJARDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 1/2 leg. SO. de la c., tiene una casa habitada por un labrador.

22

CAS

CASAFORT: ald. en la prov. y dióc. de Tarragona, part. jud. de Valls, aud. terr. y c. g. de Barcelona, ayunt. de Nulles: srr. en llano con buena ventilación y clima saludable. Tiene 12 CASAS; es aneja del l. de Nulles del cual depende su jurisd. civil y ecl. Confina con él, con Bellavista y Villabella. POBL.: 7 vec. 55 alm. CAP. PROD.: 545; 266. IMP.: 16,357. PROD. y demas (V. NULLES.)

CASAFRANCA: l. con ayunt. al que está agregada la ald. de *Aldea nueva de Campomojado*, en la prov. y dióc. de Salamanca (11 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (10): srr. en un llano á la falda de una sierra de mas de 5,000 pies de altura, llamada de la Cabeza: son los vientos mas frecuentes N. y O. y las enfermedades mas comunes reumatismos: tiene 47 CASAS, salas consistoriales, cárcel, escuela de primeras letras frecuentada por 26 niños, y una igl. parr. con advocacion de San Antonio: confina el térm. N. con Palacios de Salvatierra; E. Fuente Roble; S. Los Santos, y O. Endrinal: el TERRENO es de mala calidad; no le atraviesa ningun r. ni arroyo, y hácia la parte S. hay un pequeño monte poblado de encina y algun roble. Los CAMINOS dirigen á los pueblos inmediatos, y pasa por el térm. la calzada de Estremadura á Salamanca. La CORRESPONDENCIA se recibe los domingos y se contesta los sábados. PROD.: algun trigo, centeno y lino: se cria ganado vacuno, asnal, cabrio y lanar; caza de liebres, conejos, perdices, corzos y venados. IND.: algunos telares de lienzo, y el COMERCIO está reducido á la venta de ganados. POBL.: 40 vec., 140 alm. CAP. TERR. PROD.: 175,600 rs. IMP.: 8,780 rs.

CASA-FUERTE: cortijadas en la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisdiccional de *Albuñol*.

CASA-FUERTE: cort. en la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisdiccional de *Albuñol*.

CASA GALLEGOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisdiccional de Masegoso y Cilleruelo.

CASA GARRANCHO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisdiccional de Munera: srr. á 1 leg. al N. de la v.

CASA GONZALEZ: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisdiccional de Nerpio.

CASA GONZALEZ: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisdiccional de Albacete.

CASA GONZALEZ: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de Chinchilla. srr. á 1/2 hora N. de la pobl. perteneció al cabildo de la c. hasta el año de 1840.

CASAGRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo y felig. de Santiago de *Cogela*. POBL.: 1 vec., 8 alm.

CASAGRANDE: cas. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Miguel de Canedo del *Mino*. (V.)

CASAGRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germa de y felig. de San Pedro de *Mariz*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASA-GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Nicolas de *Millan* (V.). POBL.: 3 vec. 18 almas.

CASA-GRANDE: quinta en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Manzanares: srr. á 1/2 leg. al E. de la misma v. destinada para las necesidades de la agricultura.

CASA-GRANDE: cas. en la prov., y part. jud. de Albacete, y térm. jurisdiccional de Barrax.

CASA-GRANDE: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisdiccional de Albacete.

CASAGUALDA: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete y térm. jurisdiccional de Barrax.

CASAGUALDA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de Chinchilla. srr. á 1 leg. SE.; tiene una casa: su terreno que asciende á 700 almudes, fué vinculado en 1617, por Diego Nuñez de Cantos.

CASA HEREDERO (LA): cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de La Roda.

CASA-HURDE: alq. del concejo de Casares, prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla, en el térm. de las Hurdes: srr. en una pequeña colina dominada de las altas sierras del Robledo, la Huete y el Castañar, apenas tiene ninguna ventilación y es poco sana: tiene 12 CASAS malísimas, que forman un grupo informe, dependiendo de la alq. de los Casares en todos conceptos; está rodeada de olivos y castaños, la baña un pequeño arroyo, y su terreno se estiende de 500 varas á 1/2 leg. confinando por N. con el Robledo; E. Casa-rubia; S. Huete; O. Arroyo Pascual, todas alq. del mismo concejo. En cuanto á los demas extremos (V. HURDES.)

CAS

CASA JAVEGA: dos cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de La Roda.

CASA LA MAZA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de La Roda.

CASA LA RAMBLA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla y térm. jurisdiccional de Peñas de San Pedro.

CASA LA REINA: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (8 leg.), part. jud. de Haro (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (14), dióc. de Calahorra (16): se halla srr. en una hermosa llanura á la márg. del r. *Glera*, que le baña por su parte occidental: le combaten perfectamente los vientos, y el CLIMA aunque templado, prod. tercianas é hidropesias. Tiene 180 CASAS en general de unos 30 pies de altura, muchas con pequeños huertos plantados de árboles frutales esquisitos: hay 2 plazas, una cuadrilonga muy espaciosa con unos pequeños soportales, y otra mucho mas reducida; 5 calles planas y cómodas casi todas empedradas y limpias: ameniza y hermosa mucho la bella perspectiva que presenta esta pobl., un arroyo que viene del r. mencionado y la atraviesa por el centro: tiene varios edificios notables por su buen gusto; pero los principales son la casa de ayunt. de nueva planta y de fáb. moderna, en la cual está el peso, y la cárcel en su piso bajo; escuela para ambos sexos con habitación para el maestro, y estanzia tambien para el alguacil; la escuela dotada con 2,000 rs. anuales, se halla frecuentada comunmente por 90 alumnos entre niños y niñas; hay ademas otra escuela particular para las niñas en la cual se les enseña todas las labores propias á su sexo; retribuyendo las que concurren con un tanto mensual; uno de los edificios notables, es el palacio de los antiguos Condestables de Castilla, de estilo corintio del siglo XVI, el cual presenta en su fachada principal 8 preciosas columnas de estuco, que sin embargo de estar ya muy deterioradas á causa del tiempo que todo lo destruye; no obstante, todavia ostenta la magnificencia y suntuosidad de un alcázar régio: es igualmente de mucho mérito y buen gusto, el conv. de monjas dominicas titulado la Piedad, cuya fundacion data de la misma época ó pocos años antes de la construccion del palacio de los Condestables: se debe á la piadosa devocion del Ilmo. Sr. D. Juan Fernandez de Velasco, ob. de Palencia, hijo del Condestable de su mismo nombre: en la actualidad los Sres. duques de Frias poseen su patronato. El templo del espresado conv. es magnifico, y de una altura y estension prodigiosas: el altar mayor está perfectamente acabado, hallándose á su entrada á la igl., una preciosa portada de estuco, en la cual se admiran los misterios de la Pasion de J. C., entre 4 elegantes columnas de piedra finamente trabajadas; su primera vista es sorprendente, no obstante lo muy deteriorado que se encuentra: la igl. parr. (San Martin Obispo), es tambien de mucho gusto, bonita y su construccion moderna, la sirven un cura propio, 2 beneficiados- enteros y uno medio, todos con títulos perpetuos, el curato de provision ordinaria y de S. M. segun los meses, y los beneficiados de presentacion del cabildo, pero de igual nombramiento: tiene un anejo en Apiarte, desp. con una ermita titulada (San Roman), la cual antiguamente fué parr., aunque en el dia esté sin uso; conserva no obstante la matriz el título del beneficiado que la servia, aunque vacante hace ya algunos años, y cuya presentacion era propia del Sr. duque de Frias. A muy corta dist. de la parr. está el cementerio, situado con exposicion al N.; es capaz y bien ventilado; una fuente con 3 caños de bronce abundantes cuya agua es esquisita, paseos en los cuatro puntos cardinales aunque arbolados solo los de N. y S. El térm. de esta v. se estiende de N. á S. (1 leg.), y de E. á O. igual dist.; confinando N. con Haro y Anguciana; E. Zarralon; S. Castañares, y O. Tirgo y Cuzeurrita (á 1/2 leg.), de los 3 primeros y 1/4 del último: en él se encuentra el desp. de Apiarte que hemos citado; y en el mismo cruza el r. mencionado por su parte occidental, el cual tiene su origen de las montañas de San Lorenzo y baña tanto á su der. como á su izq. una multitud de pueblos; fertilizando en este térm. como 200 fan. de tierra de las cuales 36 estan pobladas de árboles frutales en número de 1,200: sobre el espresado *Oja* ó *Glera*, frente á esta pobl., se halla un magnifico puente de piedra construido por la sociedad riojana: ademas del r. que hemos descrito, hay otros dos arroyos ó cauces que nacen en los manantiales de Castañares; el uno para surtir de agua á 3 molinos harineros, y el otro atraviesa la v. y sirve para riego y surtido de sus habitantes: tiene varios sotos plantados con arbolado de cho-

CAS

pos, álamos, alisos y otros arbustos; hallándose a la parte occidental del mismo una pequeña laguna. El terreno bastante bueno en lo general, es muy propio la mayor parte para cereales, legumbres y hortalizas; pero sobre todo excelente cuasi todo para árboles frutales. CAMINOS: el principal es el que se dirige de Logroño á Pancorbo en buen estado; otro desde Haro á la Calzada y los demás á los pueblos limítrofes en mediano estado; se encuentran en ellos, 3 paradores y un meson llamado de villa. El correo lo reciben de Haro por el conductor de la Calzada, los domingos, miércoles y viernes, y sale los martes, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, comuña, judías, avena, arvejas, alolbas, cáñamo, hortalizas y otras legumbres; pero la cosecha mas abundante es la del vino: se cria ganado lanar y cabrio; caza de perdices y codornices y pesca de truchas, anguilas y cangrejos. IND.: 3 molinos harineros. COMERCIO: se reduce á la venta de vinos y judías; y hay 5 tiendas de licores, comestibles y algunos lienzos. POBL.: 236 vec., 1,017 alm. CAP. PROD.: 3.341,720 rs. IMP.: 167,086 CONTR. de cuota fija 25,681. PRESUPUESTO MUNICIPAL 23,000 de los cuales parte se cubren con los ingresos de propios y parte por reparto vecinal.

CASA-LAS-MOZAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda, térm. jurisd. de Munera: srr. á una leg. al N. de esta villa.

CASA LAINA: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Alatoz.

CASA LAMA: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Alatoz.

CASA LAZARO vulgo CASAS DE LAZARO: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (7 leg.), part. jud. de Alcaráz (5); c. g. de Valencia (34), dióc. de Toledo (34): srr. en posicion entre llana, con libre ventilacion y clima sano; las enfermedades mas comunes son pleuresias: tiene 193 CASAS; escuela de instruccion primaria, concurrida por 30 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,500 rs. y una igl. parr. (San José), servida por un vicario amovible, de nombramiento del diocesano, y un sacristan de presentacion del cabildo de curas y beneficiado de Alcaráz: confina el térm. con los de Alcaraz, Pozuelo y Masegoso, dentro de él se encuentran varios manantiales de buenas aguas, y las ald. y cas. de Fuentecarrasosa, Tobar blanco, el Berro con 18 casas, Navalengua con 28, Puenteillas con 14, Jardin con 20, Alamedas con 7, Puerto con 5, Mitras con 3, Montemayor y Molino con 5, Cuchal con 18 y Batán con 30: el terreno es quebrado y poco productivo, pasa por él el r. de Montemayor, en cuyo paso facilitan 3 puentes; antes habia bastantes montes arbolados, pero en la actualidad solo hay una deh. en Montemayor y un bosque en Navalengua, poblados ambos de encina. CAMINOS: los locales y los que dirigen á Albacete, Peñas de San Pedro y Alcaráz. CORREO: se recibe y despacha los sábados en la adm. de Albacete por un baligero. PROD.: trigo, cebada, centeno, criadillas, judías y maíz; cria ganado lanar y cabrio, caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola, 3 molinos harineros y 3 batanes. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de vino, aguardiente, jabon y otros art. de primera necesidad. POBL.: 236 vec., 1,093 alm. CAP. PROD.: 3.063,960 rs. IMP.: 145,798. CONTR.: 14,409. PRESUPUESTO MUNICIPAL: de 7 á 8,000 rs., se cubre con los prod. de propios.

CASALILLA: cortijo en la prov. de Córdoba, part. jud. de Montilla, térm. de Espejo.

CASA LONGA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antolin de Toques, felig. de Sta. Marina de Brana. POBL.: 1 vec., 5 almas

CASA LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Juan de Calo. (V.)

CASA-LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de San Juan de Moeche. (V.)

CASALOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Isidoro del Monte. (V.)

CASALOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras, y felig. de Sta. María de Balsa. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASALOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de Lanzós. POBL.: 2 vec., 9 almas.

CASALOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Vicente de Negradas. POBL.: un vec., 5 almas.

CASA LLUCH ó BORDA: del mismo nombre: 2 casas de

CAS

23

campo en lo prov. de Lérida, part. jud. de Sort, térm. jurisd. de Malmecat: se hallan srr. á la falda de la montaña de este pueblo á la márg. izq. del r. *Noguera*, dist. 5 minutos, y á 1/2 hora de *Malmecat*, hácia el NE. con quien contribuye (V.). POBL.: 2 vec., 12 almas.

CASA MARCILLA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Yibacete.

CASA MARCHANTE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASAMARIA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Mamed de Moalde (V.). POBL.: 3 vec. y 15 almas.

CASAMARIA: l. dividido entre la prov. de Oviedo y Santander, ayunt. de Peñamellera y felig. de Sta. Leocadia de Merollo. (V. su descripcion.)

CASAMARIA: l. en la prov. de Santander (12 1/2 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (30), ayunt. del valle de las Herrerías, cuyas reuniones son en Vielva; la mitad de este pueblo pertenece á la dióc. de Oviedo, y la otra mitad á la de Santander. Está dividido en barrios; srr. entre Cabanzon y Merodio á la falda de un monte, su clima es templado, y sus enfermedades mas comunes pulmonias, fiebres gástricas, reumas y sarna. Tiene 60 CASAS; escuela de primeras letras, dotada con 640 rs., á que asisten 20 niños de ambos sexos, y buenas aguas potables. Los vec. que pertenecen á la parr. de Cabanzon (dióc. de Santander), tienen una capilla donde dice misa primera el cura de aquella, y los de la de Merodio (dióc. de Oviedo) van á ella los domingos, donde les impone el cura las obligaciones de la semana. Confina N. San Pedro de las Vaheras; E. Cabanzon; S. ayunt. de Lamason, y O. Merodio. El terreno es de buena calidad, y le fertilizan las aguas de 2 arroyos que bajan uno de Cabanzon y otro de Merodio, los cuales mueven algunos molinos harineros, y tienen 1 puente de piedra y 3 de madera. Hay un monte con el mismo nombre que la pobl. cubierto de hayas, robles, acebos, espinos y otros arbustos. Los caminos locales y malos; recibe la CORRESPONDENCIA de Comillas, los lunes y viernes por la tarde, y sale en los mismos dias. PROD.: maíz, alubias, frutas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno lanar, yeguar, cabrio y de cerda; caza de jabalies, corzos y liebres. IND.: los molinos indicados. COMERCIO: se estrae ganado, y se importan granos y otros art. de consumo. POBL.: 28 vec., 140 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASA-MATEOS: grangería en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Almagro, térm. de la Calzada de Calatrava.

CASAMAYOR: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Bartolomé de Camuño. (V.)

CASAMOCHUELOS: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete y térm. jurisd. de Balazote.

CASA MOJORNE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Minaya: srr. á 5/4 de leg. al S. de esta v.

CASA MOLINA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaráz.

CASA MOLINA: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Elche.

CASA MOLINA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz y térm. jurisd. de Masegoso y Cilleruelo.

CASA MOLINA DEL RIO: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA MOLINA DEL SALOBRA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASAMONTERA: desp. en la prov. de Guadalajara, part. jud. de Sacedon, térm. jurisd. de Castilforte. (V.)

CASAMORANCHE: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez y térm. jurisd. de Recueja.

CASA MORCILLA: cas. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA MORENO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 3 leg. SE., con una sola casa y 1 vec., su terrazgo es de corta estension.

CASA-MUÑA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de Pigara. POBL.: 5 vec., 25 alm.

CASA MUNERA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA NAVARRO: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASANCA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Lestedo*. (V.)
 CASANIÑO: l. en la prov. de Sober y felig. de Sta. Cruz de *Brormos* (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.
 CASA NOTARIO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Lezuza.
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Pedro de *Bujantes*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo y felig. de San Sebastian de *Serramo*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Pedro de *Allo*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ceé y felig. de San Esteban de *Lires*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Caraminal y felig. de Sta. Maria del *Jobre* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de las Somozas y felig. de Santiago *Seré de las Somozas*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Sta. Cruz de *Moeche*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Neda*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de *Bardaos*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabana y felig. de San Pedro *Nanton*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Martin de *Leston*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Noicela*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Santa Maria Magdalena de *Montemayor*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pelayo de *Coristanco*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Santiago de *Vilaño*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Couro*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de San Salvador de *Fene* (V.). POBL.: 4 vec., 10 alm.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Marina de *Taboada* (V.). POBL.: 3 vec., 21 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Vilachá* (V.). POBL.: 5 vec., 32 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Mamés de *Larage* (V.). POBL.: 2 vec., 15 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de Sta. Maria *Doroña* (V.). POBL.: 4 vec., 17 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Braulio *Caabeiro* (V.). POBL.: 1 vec., 9 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carbal y felig. de Sta. Eulalia de *Cañás*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sto. Tomé de *Montegudo*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleyros y felig. de San Pedro de *Nos*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzúa y felig. de San Pedro de *Mella*. POBL.: 1 vec., 5 alm.
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. de Sta. Maria de *Vilarina*. POBL.: 1 vec., 4 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Jorge de *Nogueira*.
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Mamed de *Pousada*. POBL.: 2 vec., 9 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de *Loxo*. POBL.: 3 vec., 17 alm.
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Vicente de *Arceo*. POBL.: 3 vec., 16 almas.

CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Sta. Maria de *Fisteos*. POBL.: 4 vec., 23 alm.
 CASANOVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de Sta. Eulalia de *Reiriz*. POBL.: 6 vec., 33 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de Sta. Maria de *Viduido*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Sta. Maria de *Bacoy* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Goás*. (V.)
 CASANOVA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Corvite* (V.). POBL.: 1 vec., 5 alm.
 CASANOVA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Juan de *Castromayor* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Comba de *Orrea* (V.). POBL.: 4 vec., 27 alm.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de Sta. Catalina de *Pousada* (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Miguel de *Saldange*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Esteban de *Moucade*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Martin de *Mondoadedo*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarin y felig. de San Pedro de *Rozas* (V.). POBL.: 9 vec., 51 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pallas de Rey y felig. de San Juan de *Mato* (V.). POBL.: 2 vec., 11 alm.
 CASANOVA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pallas da Rey y felig. de Sta. Maria de *Pujeda* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.
 CASANOVA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Santiago de *Esperante* (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Santiago de *Vivero*. POBL.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Minotos*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de San Julian de *Irijoa*. POBL.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Esteban del *Valle*. POBL.: 3 vec., 15 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Muras*. POBL.: 5 vec., 25 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de Sta. Maria del *Burgo*. POBL.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de San Roman de *Villaestrofe*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Esteban de *Sumoas*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santa Maria *Gerdiz*. POBL.: unido con Barrela 5 vec., 25 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero, felig. de San Santiago de *Cillero*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Miguel de *Negradas*. POBL.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de *Magazos*. POBL.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de San Juan de *Coba*. (V.)
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Savinao y felig. de Santa Maria de *Reiriz*. (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Esteban de *Espasantes*. (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Miguel de *Eire*. (V.). POBL.: 12 vec., 67 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Savinao y felig. de San Pelagio de *Diomonde*. (V.). POBL.: 1 vec., 6 almas.
 CASANOVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo y felig. de Santiago de *Cogela*. POBL.: 5 vec., 25 almas.

CAS

CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo, felig. de San Juan de *Obe*. pobl.: 3 vec., 16 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de *Sante*. pobl.: 2 vec., 18 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Lancara, y felig. de San Pedro de *Armea*. (V.) pobl.: 4 vec., 26 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Santa Maria de *Belante*. (V.) pobl.: 3 vec., 11 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela, y felig. de Santa Maria de *Ferreiros*. (V.) pobl.: 1 vec., 6 almas.
 CASANOVA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de Sta. Maria de *Villaragunte*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Martin de *Louseiro*. (V.) pobl.: 2 vec., 11 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga, felig. de San Vicente de los *Villares de Parga*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Salvador de *Parga*. pobl.: 4 vec., 18 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bogonte y felig. de Santiago de *Baamonde*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de *Oleiros*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Pedro de *Santaballa*. pobl.: 4 vec., 18 almas.
 CASANOVA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de Sta. Eulalia de *Sisoy*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba, y felig. de San Mamed de *Villa Pedre*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba, y felig. de Santiago *Sancobad*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago *Samarugo*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade, y felig. de San Martin de *Piñeiro*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de *Pigara*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de San Martin de *Pacios*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Copeito y felig. de Sta. Maria de *Germar*. pobl.: 5 vec., 25 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Distriz*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Julian de *Cazás*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Miguel de *Candamil*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA DE SANCHE: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Martin de *Piñeiro*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASA NOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de Santiago de *Felmit*. pobl.: 2 vec., 9 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de San Salvador de *Damil*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Julian de *Mourence*. pobl.: 3 vec., 14 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de Santiago de *Justás*. pobl.: 3 vec., 15 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade, felig. de San Pedro Felix *Roupar*. pobl.: 2 vec., 9 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de *Noche*. pobl.: 3 vec., 15 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Juan de *Lagostelle*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Meira*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Sta. Eulalia de Alto. pobl.: 5 vec., 25 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Salvador *Mosteiro*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de Santiago *Miranda*. pobl.: 2 vec., 10 almas.

TOMO VI.

CAS

25

CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Cosme *Rocha*. pobl.: 3 vec., 15 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo y felig. de San Remigio de *Bazar*.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de San Juan de *Abrense*. (V.) pobl.: 5 vec., 28 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Trabada*, ald. de Villar, una de las cuatro en que se halla dividida esta felig. (V.) pobl.: 2 vec., 13 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Lugo ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Meira*. (V.) pobl.: 2 vec., 11 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Santiago de *Abres*. (V.) pobl.: 4 vec. y 15 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago de *Castropol*. (V.) pobl.: 2 vec. y 10 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de San Martin de *Sacardebais*. (V.) pobl.: 2 vec. y 11 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de San Pedro de *Alais*. (V.) pobl.: 3 vec. y 14 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Miguel de *Melias*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Ramuin y felig. de San Martin de *Nogueira*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro Aguiar y felig. de San Juan de *Moreiras*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cenlle y felig. de San Felix de *Navio*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Salamonde y felig. de Sta. Maria de *Grijoa*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Salamonde*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de San Facundo de *Cea*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Maria de *Osera*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Esgos y felig. de San Pedro de *Rocas*. (V.) pobl.: 3 vec. y 15 almas.
 CASANOVA: 1. en la prov. de Orense, ayunt. de Bola y felig. de Santiago de *Pardavedra*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Orense, ayunt. de Gomesende y felig. de San Lorenzo de *Fustanes*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Orense, ayunt. de Villanueva de los Infantes y felig. de Sta. Cristina de *Freijó*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y felig. de San Miguel de *Armeses*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y felig. de Sta. Maria de *Amarante*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Coto-vad y felig. de San Andres de *Balongo*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de Sta. Maria de Louro(a) *Lordeiro*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados y felig. de Santiago de *Tortoreos*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mourente y felig. de Sta. Maria de *Mourente*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meira y felig. de San Martin de *Moana*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de *Vilaboa*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbo y felig. de San Cristobal de *Mourentan*. (V.)
 CASANOVA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cambados y felig. de San Vicente de *Oubina*. (V.)
 CASANOVA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Salvador de *Louredo*. (V.) pobl.: 10 vec. y 40 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y felig. de Santiago de *Fañán*. (V.) pobl.: 1 vec. y 5 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de San Pedro de *Baña*. (V.) pobl.: 7 vec. y 35 almas.
 CASANOVA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de Sta. Maria de la *Ventosa*. (V.) pobl.: 14 vec. y 70 almas.

3

CASANOVA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de Algaida.

CASANOVA: l. de la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (16 leg.), part. jud. de Aranda de Duero (3), dióc. de Osma (7), ayunt. de Peñaranda: srr. en terreno llano y despejado, le combaten todos los vientos y su clima es propenso á tercianas: tiene 40 CASAS, una que sirve de cárcel, escuela de instrucción primaria, comun á ambos sexos, á cargo del sacristan, quien recibe 34 fan. de trigo; y una igl. par. (Ntra. Sra. del Pino) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentación del diocesano; tiene por anejo (San Martín) y una ermita (San Roque) que se halla en mal estado: en las inmediaciones del pueblo hay una fuente de buenas aguas de las que se utilizan los vec. para sus usos: confina el térm. N. Arandilla y Valverde; E. Langa; S. Luzones y Labid; y O. Peñaranda; se extiende 1 leg. por NE. y S. y 1/2 por O. El terreno es mediano en su mayor parte y todo perteneciente á Peñaranda, le fertilizan los r. *Cilde* y *Arandilla*, que se unen entre Peñaranda y Casanovas, y desaguan en el Duero. CAMINOS: los de pueblo á pueblo y el que dirige á la cab. de part. que se halla en buen estado. El correo se recibe por baligero, de Peñaranda, los miércoles y sábados por la tarde. PROD.: cereales, vino, legumbres, cáñamo, patatas y y hortalizas; su mayor cosecha trigo y centeno; mantiene ganado lanar, vacuno, mular y asnal; cria caza de liebres y perdices; pesca de barbos. IND. y COMERCIO: agricultura, un molino titulado Rejas y comercio en ganados. POBL.: 29 vec., 118 alm. CAP. PROD.: 361,110 rs. IMP.; 36,826. CONTR.: 1,746 rs. 16 mrs.

CASANOVA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de la v. de Esporlas.

CASANOVA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Puebla.

CASANOVA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sineu.

CASA NOVA (LA): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Marina de *Cerdeda* (V.). POBL.: 1 vec. 6 almas.

CASANOVA (SE): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Escorca.

CASANOVES: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. y dióc. de Seo de Urgel, térm. jurisd. de *Navines* (V.): se halla srr. á la márg. izq. del r. *Segre*, en terreno montuoso, flojo y pizarroso; se hallan en algunos puntos del térm. municipal, bosques poblados de árboles. POBL., NIQUEZA y CONTR.: con *Navines* del cual depende en lo civil, económico y eclesiástico. (V.)

CASANUEVA: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Santafé, térm. jurisd. de *Pinos-Puente*.

CASA NUEVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Juan de *Golan*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASA NUEVA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Pedro de *Viños*. POBL.: 2 vec., 14 almas.

CASA NUEVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Santiago *Abad*. (V.)

CASA NUEVA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de San Andrés de *Boimente*. POBL.: 7 vec., 35 almas.

CASA-NUEVA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andrés de *Linares*. (V.)

CASA NUEVA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Félix de la Pola de *Lena*. (V.)

CASA NUEVA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Munera: srr. á una leg. al N. de la villa.

CASA NUEVA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaráz.

CASA NUEVA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Fuenteálamo.

CASA NUEVA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Nerpio.

CASA NUEVA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz y térm. jurisd. de Paterna.

CASA NUEVA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz y térm. jurisd. de Robledo.

CASA NUEVA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA NUEVA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Tarazona.

CASANUEVA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Martín de *Moreda*. (V.)

CASA NUEVA DE ACEQUIÓN: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA NUEVA DE AMADOR: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla y térm. jurisd. de Corralrubio: srr. una leg. O. de la v.; tiene una casa y su terrazgo, que comprende 840 almudes, fué vinculado en 1661 por Alonso Sánchez Ruano.

CASANUEVA DE VEREDAS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. á 2 1/2 leg. S. de la c.; tiene una sola casa, y su terrazgo, es parte de uno de los 6 vínculos que con su hacienda de Villora, fundaron en 4 de noviembre de 1523 Hernán Núñez y su mujer Juana Córdova; en 1836 ha recibido esta ald. considerables mejoras.

CASA NUEVA DEL CABANIL: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Fuenteálamo: srr. una leg. N. de la v.; tiene una casa.

CASA NUEVA DEL PANDO: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA NUEVA DE LA ALBARIZA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA NUEVA DE LAS VEREDAS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla.

CASA ORTEGA: cas. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASA PABLO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Alcaráz.

CASA PALMA: cas. en la prov. de Málaga, part. jud. de Alora, térm. de Cártama: es propio del conde de su mismo nombre, quien tenía el señ. jurisd. y terr., hasta que por el decreto de señorios de 1811, se agregó á la jurisd. de la v. de Cártama. Tiene una ermita servida por un sacerdote con el título de beneficiado de Casa-palma, nombrado por el mismo conde, del cual recibe cierto estipendio.

CASA PAREDES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla: srr. al S. en la ant. carretera de Madrid á Valencia, tiene una casa.

CASA PASCUAL: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Corralrubio: srr. á una leg. SE. de la v., tiene una casa; su terreno comprende 560 almudes de sembradura, que se destinan á trigo y cebada; pertenece al vínculo fundado en 1650 por Juan López.

CASAPERECOARANA: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Beotegui.

CASA PIÑAN: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA PIQUERAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibáñez y térm. jurisd. de Alborez.

CASA POZO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Lezuza.

CASA QUEMADA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz y térm. jurisd. de Bonillo.

CASA QUEMADA: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Letur.

CASA QUEMADA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Minaya.

CASA QUEMADA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de La Roda.

CASA QUEVEDO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de las Peñas de San Pedro: srr. á 1/2 leg. S., tiene 2 CASAS, habitadas por igual número de vecinos.

CASARABONELA: v. con ayunt. de la prov., adm. de rent. y dióc. de Málaga (6 leg.), part. jud. de Alora, aud. terr. y c. g. de Granada (19): srr. en la falda de una altísima sierra que toma el nombre del mismo pueblo; y junto á otra mas elevada que mira al S.; la combaten bien los vientos, y su clima es sano; tanto que durante el cólera-morbo, despolada la cap. de la prov. y todos los pueblos circunvecinos, en este no hubo ni un solo caso. Tiene sobre 896 CASAS de regular construcción; la de ayunt., cárcel, una plaza llamada de la Constitución, de figura triangular; 2 plazuelas nombradas la una los Poyos de la Cárcel y la otra de la Vera Cruz; esta

CAS

de 256 varas cúbicas y aquella de 28 de long. y 11 de lat.; escuela de instrucción primaria á la que concurren 45 alumnos que se hallan bajo la dirección de un maestro dotado con 30 ducados, satisfechos de propios, mas la retribucion de 9 rs. mensuales por cada uno de los que escriben y 5 por los demas, y una igl. parr. (Santiago Apóstol) servida por un párroco, curato de term. y provision real; 2 beneficiados de igual presentacion y 2 tenientes temporales con título del diocesano que sirven la tenencia del curato; unido á la igl. se halla el cementerio, que siempre seria útil estuviera en otro punto mas ventilado; hay 2 ermitas (San Juan Bautista y la Vera Cruz) en las que se celebra misa; inmediata á la pobl. se encuentra una fuente de buen agua, de la que se utilizan los vec. para sus usos; esta v. se halla circuida de frondosísimas arboledas de frutales, que por lo desigual del terreno se presentan de continuo agrupadas, formando promontorios de un verdor hermoso y una perspectiva sorprendente, tiene sin duda alguna las hermosas vistas de toda la prov.; desde su posición elevada se descubren los pueblos de Cártama, Alaurin el Grande, la Pizarra y Coin, y se goza de la agradable perspectiva que presenta la vega de Málaga, las fértiles riberas del Guadalhorce y Riogrande, y los viñedos de los montes de Málaga: confina el term. N. Ardales, el Burgo y Carratraca; E. Alora; S. Casapalma, Cártama y Coin, y O. Alozayna y Junquera; se estiende 3/4 de leg. por la parte de Alozayna; por las de Junquera y Carratraca 1 leg., y por los demas 1 y 1/2; tiene 9 de circunferencia: la cabida del terreno roturado será de 12,000 fan. y queda mucho inculto que sirve para pasto de ganados; se han desamortizado varias fincas que pertenecieron al clero secular, á las hermandades y á las obras pias; en este term. se encuentran 60 fuentes, todas perennes y de esquisitas aguas, con las que se riegan las huertas de el alrededor de la pobl., las del part. nombrado del Arroyo, y muchas otras que por no estar reunidas en grande número dejan de formar part.: las principales son las de la Fuen Santa, Papiara ó Arca del Agua, el Comparat, vulgo Comparete, Buen Amor, las Doncellas y la de la Higuera, con estas fuentes riegan mucho terreno ademas del comprendido en las huertas, el cual los labradores siembran de maiz; pero es lamentable la mala administración del caudal de aguas, pues algunos años escasos, se secan en su mayor parte los maizes, y los ganados no heben lo que necesitan, y si se administrase con acierto, se regaría una segunda parte mas y evitarían estos daños; el r. Turon pasa á 1 1/2 leg. de la v. por el N. de ella y desemboca en el *Guadathorce*, inmediato á las sierras llamadas de Villaverde, á una leg. de dist. con direccion de O. á E.: reunido el arroyo de *Corbones* con la fuente de los *Canuelos*, las *Doncellas* y otras, se forma el arroyo *Blanquillo*, que en la misma direccion de O. á E. se une al citado r. Turon: á la parte de E. y á 1 leg. de dist. corre el arr. de las Cañas que se forma de las vertientes de la sierra de Alcáprain, la de Aguas y de Fuente de Agua-hiedionda, y llamado Nacimiento Nuevo, por haberlo descubiertos los vec. de Carratraca hace 8 años; hay por último el arroyo denominado *Eabezarca*, que se forma con los de *Benidforan*, la *Cauca* y otros, los cuales se unen á la bajada del cerro que ocupa la pobl. (donde tiene un pequeño puente de un solo ojo que da paso al camino de esta v. para la c. de Málaga) y desemboca en el *Guadathorce*. El terreno es quebrado y desigual, ocupando mas de la mitad del que comprende el term. las sierras de Alcáprain, Jáura, Prieta, Blanquilla, la de Aguas y la Robla, que solo producen pasto para los ganados y espartos; otra sierra hay llamada de Gibralfalá, compuesta en su mayor parte de viñas, almendros y olivos; la otra mitad del terreno está en lo general cultivada, ascendiendo, segun queda dicho, á unas 12,000 fan. las tierras roturadas, de las que 200 son de primera clase, 3,500 de segunda y el resto de tercera, que solo puede servir para pastos; hay un pequeño pinar en la sierra de Alcáprain, cuyos prod. son del todo insignificantes, y 2 montes de encina y alcornoque. CAMINOS: los que dirijen á los pueblos limitrofes, de herradura y en mal estado, y el arrecife que de Málaga á Carratraca sigue por la v. de Ardales para el interior. CORREOS: se reciben de Málaga por balihero, los miércoles y domingos, y sale martes y sábados. PROD.: trigo, aceite, cebada, maiz, garbanzos, yeros, uvas, muchas legumbres, y es abundante de esquisitas naranjas, cerezos, perales, ciruelos, melocotones y toda clase de frutas; su mayor cosecha trigo, aceite, uvas ó higos; mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno, caballar y de cerda; cria caza

CAS

27

de liebres, conejos, perdices, cabras monteses y algunos lobos, que suelen con frecuencia hacer daño en el ganado. IND.: agricultura, 8 tejedores de paños ordinarios, los que se ocupan en este ejercicio 2 ó 3 meses al año, 25 telares de lienzo, 11 molinos harineros, 10 de aceite, un batán de paños, una fáb. de tejas y un alambique ó fáb. de aguardiente; todas estas fáb. se mueven por agua. COMERCIO: 6 tiendas de paños ordinarios y lienzo comunes de hilo y algodón, 20 de abacerías y verduras y 8 de vino, aguardiente y licores. POBL.: 920 vec., 3,613 alm. CAP. PROD.: 9,432,457 rs. IMP.: 420,824; prod. que se consideran como cap. imp. á la ind. y comercio: 90,365. CONTR.: 74,549 rs. 9 mrs.

CASA REAL: cortijada en la prov. de Granada, part. jud. de Santa Fe, term. jurisd. de *Fuente-Baqueros*. (V.)

CASA RECTORAL: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Orol. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASA RECTORAL: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Bartolomé de *Corbelle*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASA REDONDA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y term. jurisd. de Bonillo.

CASA REQUENA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y term. jurisd. de Lezuza.

CASA ROMERO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y term. jurisd. de Chinchilla.

CASA ROMERO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y term. jurisd. de Montalvos.

CASA ROSA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, term. jurisd. de Paterna.

CASA ROTGE: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, term. y jurisd. de la v. de Llubi.

CASA ROYO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, term. jurisd. de la Higuera.

CASA RUBIA: alq. del concejo de los Casares, prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla, terr. de las Hurdes: sit. en una pequeña colina dominada en todas direcciones por las altas sierras del Robledo, Huetre y Castañar, malamente ventilada y poco sana: tiene 18 CASAS como todas las del país, que forman un grupo informe, y depende en todos conceptos de la alq. de los Casares, cab. del concejo: su TERRENO se estiende de 500 varas á 1/2 leg., y confina con los alq. de Casahurde, Castañar, Huetre y Arroyo Pascual; la baña el arroyo de su nombre y se encuentran fuentes naturales y perennes para el uso de los vec. En cuanto á los demas extremos (V. HURDES).

CASA RUBIOS DEL MONTE: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (7 leg.), part. jud. de Illescas (3) (*) aud. terr. de Madrid (7), c. g. de Castilla la Nueva: sit. en terreno quebrado, y dividida de E. á O. por un torrente: reina un clima vario, dependiendo de los vientos mas constantes, que son, bien de los montes de Toledo O., ó de los puertos de Avila, N.; los primeros traen las lluvias, los segundos son frios, sin que por esto deje de ser bastante sano, sin conocerse enfermedades endémicas: tiene 340 CASAS, entre las cuales se encuentran algunas muy buenas, que demuestran la ant. grandeza de esta v.; forman una plaza y 30 calles irregulares y mal empedradas: hay casa de ayunt. sit. en la plaza; carcel en edificio separado; escuela de niños, dotada con 2,880 rs. de los fondos públicos, y 300 para casa, á la que asisten 120 alumnos; 2 hospitales, uno para enfermos vec. del pueblo, de los cuales puede sostener hasta 6 camas, y aunque fundado antiguamente, fué restablecido por D. Antonio de Arce y Aleman, legándole su hacienda; este mismo señor impuso en Gremios 75,000 rs. para sostener una cátedra de latinidad, de cuya escritura y fundacion ha tomado posesion en este año de 1846 el Instituto de segunda enseñanza de Toledo; el otro hospital, llamado de *Corpus-Cristi*, es donde se albergan las viudas pobres, á las cuales se les da ademas un vestido todos los años; un ex-conv. de frailes Agustinos calzados, bastante espaicoso, y cómodo, sin que en él haya de notable otra cosa que un sepulcro de mármoles blancos y negros, bastante bien adornado con relieves de algun mérito: está colocado en la igl. al

(*) Cuando el r. Guadarrama no está vadeable, hay que andar 6 leg.; estravio considerable y error de la última division terr.; pues antes, que este pueblo era de la prov. de Madrid, pertenecía al juzgado de Navalcarnero, que dist. 2 leg., y sin impedimento en ninguna estacion.

lado del evangelio junto al altar mayor, y se lee en su lápida la inscripción siguiente:

Soli Deo honor et gloria.

Aquí yace Bernardo de Oviedo y Puelles, del consejo del rey N. S. D. Felipe III y IV, su secretario, y de los descargos de las majestades cesárea y católica de los reyes de Castilla, mayordomo mayor y secretario del Excmo. Sr. D. Bernardo de Sandoval y Rojas, cardenal y arz. de Toledo, arcepreste de Guadalajara; primero y perpetuo patrono de este santo conv., él y sus sucesores: murió año de 1649.

R. I. P.

Este conv. se edificó á causa de haberse arruinado otro que hubo algo dist. del pueblo; otro conv. de monjas Bernardas Recoletas, mas moderno y bastante mejor conservado, sin embargo de haber sufrido mucho en un incendio el año 1812, del que se repuso despues; es muy cómodo y tiene una espaciosa huerta con una fuente de agua potable, sin que haya en él ningua otra cosa particular; la parr. de Sta. Maria, hoy única del pueblo, en la cual se halla la capilla llamada de Pareja, perteneciente á los señores de este apellido, y en ella se encuentra un sepulcro de mármoles blancos y negros con la siguiente lápida:

Aquí yace el doctor D. Juan Pareja, catedrático que fue en la universidad de Salamanca, oidor de la real Chancillería de Valladolid y en los consejos de Hacienda é Indias y Supremo de Castilla.

Falleció 1.º de diciembre del año 1651.

Esta parr. está servida por curato de término, de oposicion y provision ordinaria: entre las ruinas de este pueblo se enumeran la ant. parr. de San Andrés, el palacio de los condes de Miranda, perteneciente á la señora condesa viuda del Montijo, y el cast., que debió ser fortaleza muy considerable en sus tiempos; hasta el año 1837 tuvo 2 cañones que entonces se llevaron al Alcázar de Toledo, y en el de 1843 regaló la señora condesa al parque de Madrid otros 2, que por su antigüedad y particular construccion no carecen de mérito. La ant. parr. sit. cerca del ex-conv. de San Agustín, era la mejor del pueblo; se ignora la época de su construccion; pero por las riquezas que en ella habia, y por su solidez debió ser edificada y alhajada cuando la v. estuviere en todo su auge: en el año 1825 se conservaban todos sus altares perfectamente cuidados, y algunas buenas esculturas en ellos; pero en este año cayó una exhalacion que incendió la torre y destruyó parte de la igl., por cuya razon fueron trasladados á la de Sta. Maria los objetos mas notables, á saber: un cuadro que representa el martirio de San Andrés, original del célebre artista Sebastian Muñoz; un Jesus Nazareno, y una urna sepulcral, para conducir á Jesus el viernes Santo, cuando el sagrado acto del entierro, que tal vez sea la mejor pieza de su clase; fué regalo de Francisco Gallego Isabel García Milla, en el año 1783, sin que conste su autor; unido á las ruinas de esta igl. se halla el cementerio, y mas lejos al N. una ermita titulada de San Sebastian, y vulgarmente de Ntra. Sra. de la Salud, á cuya imagen se hace funcion en romeria el primer domingo de mayo. Las aguas potables de esta v. se toman en una fuente con un caño que hay á la salida del pueblo al E., otra tambien con caño á 1/4 leg. en el monte, y en otras muchas naturales que brotan por todas partes, delgadas, saludables y de excelente calidad. Confina el TÉRM. por N. con el de Navalcarnero; E. Carraque, Viso y Cedillo; S. Chozas de Canales; O. Valmojado y Ventas de Retamosa, á dist. de 2 leg. de N. á S., y 1 de E. á O. comprendiendo el desp. de la Cabeza que fué v. y cuyo vec. se unió al de Casarrubios. El TERRENO es apropiado en su mayor parte, con especialidad en la del N. para arbolado y viñedo, que constituyeron antiguamente la riqueza de este pueblo, de la que solo ha quedado alguna cosecha de vino; siendo notable que la mayor parte del térm. se puede regar por estar someras las aguas y haber 2 arroyos caudalosos que atraviesan de N. á S.: de tantas aguas solo se aprovechan algunas en 8 huertas sit. en la márg. del torrente que atraviesa el pueblo, y que pudieran estenderse hasta el r. Guadarrama que dist. 1 leg.: no serian menos productivas las de los arroyos antes citados, llamados de Valdespino al E. del pueblo á 1/4 leg., y de Valdehermoso al O. á 1/2 leg., que corren

en la direccion dicha y desembocan en el Guadarrama en las jurisd. de Chozas de Canales, y encomienda magistral del Viso: tambien atraviesa el térm. propio del desp. de la Cabeza un arroyo que lleva el mismo nombre, al E. de la v., y desemboca en el citado r.: hay asi mismo un monte de encinas pequeñas todavia, dist. 1/2 leg., y las deh. de pasto del vecindario se reducen á las yerbas de este monte y de los terrenos que lindan con él, titulados dehesa boyar, todo adquirido por el pueblo en virtud de providencias superiores. CAMINOS: á los pueblos inmediatos en mal estado en tiempo de lluvias; pero aunque de herradura, transitan carros por la mayor parte, especialmente el que del Alamo va al pueblo, y de aqui á las Ventas de Retamosa, que era la ant. carretera de Estremadura, adelantándose desde Madrid á Talavera 2 leg., que hay menos que por Navalcarnero. El correo se recibe en Valmojado por baligero 3 veces á la semana. PROD.: aceite, vinos tintos comunes, trigo, cebada, garbanzos, guisantes, poco centeno y los prod. de las huertas; se mantiene ganado lanar, vacuno y mular destinado á la labor, alguno de cerda, y se crían pocas liebres. IND.: 4 molinos de aceite, una tahona, 2 alfarerías que trabajan á temporadas, 3 hornos de teja y ladrillo, y otros oficios mecánicos. COMERCIO: 2 tiendas de comestibles, otra de géneros del reino, y se celebra una feria en setiembre que dura 4 dias desde el jueves siguiente á la Natividad de Ntra. Sra.: la mayor parte del ganado que en ella se presenta es de cerda siendo bastante concurrida de los pueblos inmediatos, mucho mas de estremes y castellanos viejos, quienes suelen llevarse grandes piaras. POBL.: 360 vec.; 1,500 alm. CAP. PROD.: 620,016 rs. IMP.: 27,419. CONTR.: con inclusion de culto y clero 50,324. PRESUPUESTO MUNICIPAL 27,238; es decir, que las contr. esceden al cap. en mas de 50,000 rs.: lugar tendremos al hablar de la intendencia de Toledo, de esponer los absurdos que se advierten en los documentos estadísticos de la prov.: el secretario está dotado con 3,285 rs. y se cubre el presupuesto con 1,960 rs. que producen las fincas del pueblo, y el resto por repartimiento vecinal.

HISTORIA. Ahora nos ocuparemos de las causas de la notable decadencia de esta v., que no son ni remotas ni desconocidas: en el párrafo de caminos hemos dicho que pasaba por este pueblo la ant. carretera de Madrid á Estremadura, y que este es el camino mas corto hasta Talavera; pero cuando se trató de hacer la calzada actual, varios vec. de Navalcarnero influyeron para que se hiciese por allí, y estas gestiones encontraron apoyo (cosa estraña) en dos poderosos de Casarrubios que manifestaron empeño en quitar la carretera por este punto solo por librarse de alojamientos y otras economías mal entendidas: la carretera se tiró en efecto por Navalcarnero, que empezó á prosperar y dar valor á sus tierras, mientras Casarrubios quedó sumido en la miseria, perdiendo en sus productos y en sus relaciones: despues de esto, los grandes propietarios que habia, mudaron su residencia á Madrid, y dejaron sus haciendas en manos de administradores y colonos: la guerra de la Independencia hizo en este pueblo grandes estragos, y por último, las enormes contr. que paga no le permiten reponerse de sus continuas pérdidas: en el año 1810 era todavia de alguna consideracion puesto que el gobierno intruso le señaló como una de las cab. de sub-prefectura, establecidas en la prefectura de Toledo.

CASA-RUBIOS: ald. en la prov. de Huelva, part. jud. de Aracena, térm. jurisd. de Almonaster la Real. POBL.: 6 vec.

CASA RUBUELOS: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (5 leg.), part. jud. de Getafe (3), dióc. de Toledo (7): srr. en terreno llano, le combaten todos los vientos y su clima es sano, padeciéndose sin embargo alguna calenturas intermitentes: tiene 50 CASAS inclusa la de ayunt. la que tiene una habitacion destinada para cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, concurrida de unos 20 alumnos que se hallan á cargo del secretario de ayunt. el cual recibe 5 rs. diarios, por esta mision, y una igl. parr. Santiago Apóstol, servida por un párroco cuyo curato se provee en concurso general; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública: confina el TÉRM. N. Cubas; E. Torrejon de Velasco; S. Illescas, y O. Ugena: se estiende 1/4 de leg. por N. y 1 por ES. y O. El TERRENO es arcilloso, y le circunda un arroyo de escaso caudal el cual dirige su curso de O. á E. y atravesando el térm. del desp. de Maratalaz, desemboca en el Guaten inmediato á la v. de Yeles. CAMINOS: los

CAS

de pueblo á pueblo en mal estado, la CORRESPONDENCIA se recibe de Illescas por baligero las martes, jueves y sábados, y salen los mismos días. PROD.: trigo, cebada, algarrobas, avena y garbanzos, su mayor cosecha trigo; mantiene ganado lanar y vacuno. IND.: agricultura. POBL.: 32 vec., 128 alm. CAP. PROD.: 1.777,283 rs. IMP.: 65,910. CONTR.: según el cálculo general y oficial de la prov. 9,65 por 100.

CASASANA: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (9 leg.), part. jud. de Sacedon (2), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Cuenca (11): srr. en la falda meridional de un cerro combatido del viento O., con clima sano, las enfermedades mas comunes son, afecciones pulmonares: tiene 112 CASAS, la de ayunt. que sirve tambien de cárcel; escuela de instruccion primaria concurrida por 49 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro que percibe 1,700 rs. con la retribucion de los discipulos; una fuente de buenas aguas; un cast. arruinado, y una igl. parr. (San Marcos Evangelista) servida por un párroco de entrada, que tiene por anejo la ermita de Ntra. Sra. de la Fuensanta en Millana; estramuros de la pobl. se encuentra otra fuente de regulares aguas. Confina el térm. N. Torontelas y Pareja; E. Millana; S. Corcoles á 1 leg. en las tres direcciones, y O. Tabladillo á (1/2): dentro de esta circunferencia se hallan varios manantiales, y el desp. de Valdeloso: el TERRENO es escabroso, y de infima calidad: CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes. CORREO: se recibe y despacha los domingos en la estafeta de Alcocer por medio de un baligero. PROD.: trigo comun, cebada, avena; judías, alazor, aceite, vino, zumaque, garbanzos, patatas, cáñamo, almortas y nueces; cria ganado mular, vacuno, cabrio y lanar siendo mas preferido el primero; hay caza de perdices, liebres y conejos. IND.: 15 telares de lienzos ordinarios y un molino aceitero. COMERCIO: venta de frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan. POBL.: 123 vec., 394 alm. CAP. PROD.: 1.819,335 rs. IMP. 100,000 rs. CONTR. 7,892 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 500 rs. se cubre con parte de los productos de puestos públicos y reparto vecinal.

CASA SANTANA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASA SARTEN: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASASECA DE CAMPEAN: l. con ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Zamora (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (19): srr. en una altura dominada de otras por N. y O.; su CLIMA es muy sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas tercianas. Tiene 150 CASAS; la consistorial que sirve de cárcel y escuela: á esta asisten unos 60 niños de ambos sexos, y se halla dotada con 500 rs. y 24 fan. de trigo; igl. parr. (San Isidoro) servida por un párroco de provision real y ordinaria; y buenas aguas potables. Confina el térm. N. el desp. de Baíllo ó Carrascalino; E. el de Amor; S. Corrales y Villanueva; y O. Cazorra y Peleas de abajo; todos á 1/2 leg. con corta diferencia; en él se encuentran los desp. de Laguna y el de San Pedro. Los montes estan poblados de arbolado y mata baja. Los CAMINOS locales, escepto la calzada que dirige á Salamanca y Zamora de cuyo último punto recibe la CORRESPONDENCIA los domingos y miércoles, y sale en los mismos días. PROD.: trigo, cebada, centeno, vino, garrobas, legumbres y patatas; cria ganado vacuno, mular, caballar, asnal y de cerda; y caza de perdices, liebres y conejos. COMERCIO: esportacion de garbanzos y otros art. sobrantes, é importacion de los que faltan para el consumo. POBL.: 151 vec., 521 alm. CAP. PROD.: 361,100 rs. IMP.: 17,459. CONTR.: 12,070 rs. 30 mrs.

CASASECA DE LAS CHANAS: l. con ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Zamora (1 1/4 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid: srr. en terreno llano al S. de Arcenillas y de Moraleja; su CLIMA bastante sano. Tiene unas 180 CASAS, una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un cura de provision real y ordinaria; y una ermita (la Sta. Cruz), propiedad de la cofradia de este nombre. Confina con términos de Pontejos, Arcenillas, Moraleja y Gema. El TERRENO es de mediana calidad, PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos de buena calidad y en mucha abundancia, garrobas, legumbres y vino; cria ganados y alguna caza. POBL.: 137 vec., 482 alm. CAP. PROD.: 251,000 rs. IMP.: 16,983. CONTR.: 15,725 rs. 8 maravedises.

CASA SEGURA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de Paterna.

CAS

29

CASA SEVILLA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASA SEVILLA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASASIMARRO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (13 leg.), part. jud. de Motilla del Palancar (4), aud. terr. de Albacete (8), c. g. de Madrid (29). srr. al pie de una pequeña colina que la domina por el N. donde hay un riach. que toma las aguas en la misma pobl. y la divide en dos partes: por los demas costados hay un llano espacioso poblado de olivar y viñedo, y en las casas arruinadas por las avenidas de aquel, se hallan algunas huertas destinadas para verduras. El clima es muy templado, los vientos mas reinantes los del N., E. y O.; y las enfermedades mas comunes calenturas estacionales y tercianas. Forman la pobl. 460 CASAS en calles anchas, rectas, llanas y de piso arenoso: hay casa de ayunt., cárcel, una posada, posito, escuela de primeras letras, dotada con 400 rs., y concurrida por unos 40 alumnos; igl. parr. de segundo ascenso, dedicada á San Juan Evangelista, servida por un cura y un sacristan; la ermita de (Ntra. Sra. de las Nieves) dentro de la pobl., la de la Purísima Concepcion, en las afueras, sit. en una alturita desde la que se descubre de 11 á 12 leg. de terreno; la de San Miguel á unos 100 pasos, entre plautios de viñas y olivos; y la de San Bartolomé que sirve de cementerio. Tambien pertenece á esta felig. la llamada de San Benito, habitada antes por monges, y sit. en una altura á la salida del puente del mismo nombre, en térm. y jurisd. de Villanueva de la Jara. Ademas del mencionado riach., que lleva su curso de E. á O. y desemboca en el Júcar, hay muchos pozos en las casas, que sirven para el surtido del vecindario. Confina el térm. por N. con Rubielos-bajos (1 leg.); E. Quintanar del Rey (2); Villalgordo del Júcar (2), y O. Losa y Picazo (1): el TERRENO es de inferior calidad, pero muy productivo por la laboriosidad de los habitantes. Los CAMINOS dirigen á los pobl. inmediatos, y algunos de ellos son carreteros. La CORRESPONDENCIA se recibe tres veces á la semana, por un baligero de la adm. de San Clemente. PROD.: trigo, cebada, patatas, aceite y vino en mucha abundancia; y la cosecha de azafrañ se calcula su venta en un quinquenio de 2,500 lib.: hay poca cria de ganados y alguna caza de liebres. IND. 8 molinos y una prensa de aceite dentro de la pobl., una fábrica de jabon y otra de guitarras. POBL. 413 vec., 1642 alm. CAP. PROD. 2,911,240 rs. IMP. 145,562; imp. de los consumos 18,542 rs. 32 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,116 rs. y se cubre con el producto de propios.

CASA-SOA: l. en la provincia de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Jorge de Asma (V.): POBL. 4 vec., 23 alm.

CASASOA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de San Lorenzo de Cañon (V.).

CASASOA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Junquera de Ambia y felig. de San Vicente de Abeleda (V.): POBL. 20 vec. y 100 almas.

CASASOA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro de Caldelas y felig. de San Juan de Camba (V.): POBL. 7 vec. y 33 almas.

CASASOA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Maceda y felig. de Santiago de Zorrelle (V.): POBL. 13 vec. y 75 alm.

CASA SOLA: ald. de una casa en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de las Peñas de San Pedro; srr. á 2 leg. S. de esta villa.

CASA SOLA: cas. en la prov. part. jud. y térm. jurisd. de Valladolid.

CASASOLA: desp. en la prov. y part. jud. de Zamora, térm. de Monfarracinos (V.).

CASA SOLA: barr. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes; corresponde al l. de Cosera (V.).

CASASOLA: l. en la prov., dióc. y part. jud. de Leon (15 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22), ayunt. de Grados, srr. á la margen der. del r. Esla; combátenle los vientos del N. y O. con especialidad; su CLIMA es sano si bien se padecen algunas intermitentes, reumas y pleuresias. Tiene 12 CASAS; escuela de primeras letras á que asisten unos 12 niños de ambos sexos, cuyos padres satisfacen al maestro una módica retribucion: igl. parr. (San Nicolás), servida por un cura de entrada, y presentacion del duque de Alba. Confina N. Cifuentes; E. Quintanas; S. Rueda del Almirante, y O. Mellanzos. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad, y le fertilizan las aguas del Esla. Tiene un montecito de

30

CAS

corta estension y poco poblado. Los CAMINOS locales á excepccion del que dirige á Leon, de cuya adm. recibe la CORRESPONDENCIA por el baligero de Gradefes. PROD. trigo, centeno, cebada, avena, lino y pastos; cria ganado vacuno, lanar, mular y cabrio; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas, barbos y escachos. COMERCIO: se estrae algun ganado y el grano sobrante, y se importan géneros para vestir. POBL. 12 vec., 51 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

CASASOLA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y felig. de Sta. Maria del Rio. (V.) POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASASOLA: cas. en la prov. de Salamanca, part. jud., dióc., ayunt., y á 1 leg. de Ciudad-Rodrigo (V.): srr. en llano, con algun pequeño cerro en sus inmediaciones: se compone de cuatro CASAS para igual número de vec., y confina N. con Valverde; E. Alqueria de Gazapos; S. Ciudad-Rodrigo, y O. ald. de Pedro-Toro; próximo á las casas pasa un pequeño arroyo, en cuyas márg. se encuentran algunos huertos. PROD.: trigo, cebada, algarroba, garbanzos, hortaliza, patatas, lino, ganado lanar, vacuno y cerdoso. CAP. TERR. PROD.: 192,250 rs. IMP.: 2,612 rs.

CASASOLA: cas. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Cuenca. (V.)

CASASOLA: coto en la prov. de Madrid, part. jud. y térm. de Chinchon: srr. 3/4 leg. de esta v. Confina por los lados NE. y S., con el térm. propio de la misma, y por O. con el de San Martin de la Vega; comprende 1,600 fan. de tierra de labor, de las cuales se riegan 1,150 en la vega de su nombre por medio de dos cauces que se sacan de ambos lados del r. Tajuna, en cuyo terreno se han plantado de 24 á 30,000 cepas de viña: tiene ademas 1 deh. de pastos y monte bajo de carasca y mala parda, que puede mantener de 800 á 1,000 cab. de ganado lanar y cabrio, y prod. muy buen esparto: para el paso del r. hay un puente costado por el dueño de la posesion; y por último, en una eminencia sobre el mismo r., al E., se conserva un ruinoso cast. con foso, puente y casa de labor, donde habita el guarda de la deh. Este coto que antiguamente era cerrado, pertenece al Sr. conde de Puñonrostro, quien nombraba un alc. que ejercia la jurisd. En el dia tienen en el mismo varias posesiones otros vec., vendidas por los antecesores del poseedor actual.

CASASOLA: l. que forma ayunt. con Duruelo, en la prov., part. jud. y dióc. de Avila (2 leg.), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Vieja Valladolid (22 1/2): srr. en las sierras que se encuentran al O. de Avila, y que llevan el nombre de esta misma c., pero en llano, con esposicion al S., por cuya razon se halla resguardado del aire N.: su CLIMA es sano, no conociéndose mas enfermedades por lo general, que las calenturas estacionales: tiene de 30 á 34 CASAS bajas y de mala distribucion interior: las calles sucias y sin empedrar; casa de ayunt., que sirve de cárcel, 2 fuentes públicas abundantes y de buenas aguas, pero no tienen cañeria, y solo se hallan cubiertas de piedra labrada, y una igl. parr. aneja de la de Martiherreros, cuyo párroco la sirve; el edificio se halla en medio de los dos pueblos que componen este ayunt., y el cementerio en parage que no ofende la salud pública; en las afueras se encuentra una pequeña alameda. El térm., incluso su anejo Duruelo, el desp. de Benafior, y las deh. de Blascosancho, Cilleros ó Silleros, Hernangallego y Sanchou, se estiende 1/2 leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., y 2 de circunferencia; y confina N. deh. de Pedro Garcia; E. térm. de La-Collilla; S. con el de Muñozpepe, y O. deh. de la Florida: se compone de 3,710 obradas de tierra de á 400 estadales de á 15 cuartas castellanas cada una, y brotan en él varios manantiales que sirven para el riego de algunas huertas y uso de los ganados. El TERRENO en su mayor parte de monte, es fojo, pedregoso, y en lo general de secano, produciendo próximamente en la proporcion de 6 por 1: hay en todo él 5 obradas de primera calidad y regadio que se disfrutan todos los años, 4 de segunda y secano, que producen tambien anualmente; 22 id. de segunda, que producen de tres en tres años; 30 id. de tercera, que producen de 2 á 2 años; 1,268 de tercera que se disfrutan de 3 en 3 años; 128 de prados de primera calidad y 895 de segunda, que unas y otras se disfrutan todos los años; 1,250 de tierra posia que producen buen pasto; 60 de monte de encina, 14 de tierra inculta por naturaleza que produce inferior pasto, y 34 de tierra absolutamente inútil por hallarse ocupada de peñascos; hay algunos huertecillos para

CAS

legumbres y patatas. CAMINOS: veredas y atajos que dirigen á los pueblos limítrofes. El CORREO se recibe de la cap. de prov. PROD.: centeno, pocas legumbres, lino y pastos; su mayor cosecha centeno; mantiene ganado lanar, vacuno, yeguar y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, y algun lobo y zorras. IND.: agricultura. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes y de las lanas á las ferias de los pueblos inmediatos. POBL.: 48 vec., 172 alm. CAP. PROD.: 521,700 rs. IMP.: 20,868. IND. fabril: 500. CONTR.: 3,196 rs. 26 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,646 rs., que se cubre con 93 rs., producto de propios; 128 del arbitrio de rastrojera, 996 valor de 83 fan. de centeno, que satisfacen los vec. por iguales al cirujano, y el resto por reparto vecinal.

CASASOLA: venta en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa: srr. en la ant. herm. del valle de Olea. Confina N. venta de Somahoz; E. la Mata; S. venta del Conde, y O. Brannovera. Sus PROD. se verán en el art. de Reinosa, part.; POBL.: 1 vec., 3 almas.

CASA SOLA DE ARION: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (8 leg.), part. jud. de Mota del Marques (1), dióc. de Zamora (7). srr. á la márgen del arr. Bajoz: tiene 160 CASAS, en su mayor parte de piso bajo; un hospital para pobres enfermos; escuela de instruccion primaria; 2 ermitas (el Humilladero y Ntra. Sra. de Gracia), propias de las cofradías de los mismos nombres, y una igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura párroco de primer ascenso, y de presentacion del duque de Arion por una voz; del extinguido monasterio de Bernardos de Morcuera, por otra; del comendador de Cubillas por otra; de la comendadora de Sancti Spiritus de Salamanca, por otra; del abad de San Benito de Valladolid y vicario de San Roman de la Hornija, por otra; hay tambien dos beneficios simples servidores, de presentacion del duque de Arion, cuyas plazas correspondian á otras dos parr. que existieron en lo antiguo; el cementerio está bien sit. y no ofende á la salud pública: confina el térm. con los de Villalbarba, Benafarces, Cabaneros, Pedrosa y Villalonso; dentro de él á 1/4 de hora al O. de la pobl., se encuentra una fuente que surte al vecindario para beber y demas usos domésticos: el TERRENO es de superior calidad y muy fértil; le baña el espresado rio Bajoz, cuyo paso facilitan dos puentes de piedra: CAMINOS, los locales, pesados y de mucho barro en tiempos lluviosos. PROD. trigo, cebada, centeno, legumbres, todo de superior calidad, zumaque, vino y yerbas de pastos: cria ganado mular. IND. la agricola. COMERCIO: venta de frutos sobrantes y de algunas mulas, é importacion de los articulos que faltan. POBL. 121 vec., 482 alm. CAP. PROD. 1,055,250 rs. IMP. 105,525 rs. CONTR. 20,606 rs. 9 mrs.

CASASOLA DE SOTILLO (vulgarmente SOTILLO): granja en la prov. de Palencia, part. jud. y térm. de Saldana. Está sit. á 1/2 cuarto de leg. de esta pobl., en parage sumamente alegre y pintoresco, á donde concurre mucha gente en todo tiempo. Pertenece en propiedad al mayorazgo de D. Angel Gallo, vec. de dicha v., y la baña el cauce llamado la Peronada, fertilizando estrordinariamente su terreno. Sus PROD. son lino, alubias, garbanzos, trigo y todo género de frutos y hortalizas.

CASASOLA DEL CAMPO: alq. agregada al ayunt. de Vecinos en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (6 leg.): srr. en terreno montuoso, próxima al r. Matilla; tiene una sola casa. Confina N. con su matriz; E. Cortos de la Sierra; S. Malpartida, y O. San Pedro de Aceron: se estiende 1/4 leg. de N. á S., 1/2 leg. de E. á O., 5/4 de circunferencia, y comprende 1,800 huebras, 700 en prados de secano, y 1,100 en monte de encinas con algunas cortinas que producen un año de dos. PROD.: trigo y otros granos, algunas legumbres, pastos y ganados. POBL.: 1 vec., 7 alm. CAP. TERR. PROD.: 336,500 rs. IMP.: 16,825.

CASASOLA DE LA ENCOMIENDA: l. que forma ayunt. con Vilvis en la prov. y dióc. de Salamanca (8 leg.), part. jud. de Ledesma (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26): srr. en terreno bajo dominado por cerros cubiertos de monte y peñascos: tiene una igl. dedicada á Santa Lucia aneja de la de Pelarrodriguez, dist. 1/2 leg. Confina el térm. N. con el de Garcirey; E. Aldeadávila de Revilla; S. con el mismo y Pelarrodriguez, y O. Valejo. El TERRENO es de inferior calidad; lo atraviesa por un estremo el r. Huebra, y en el limite de Aldeadávila da impulso á un molino harinero que deja de moler en el verano por la escasez de aguas. PROD.: algun trigo, cen-

CAS

teno, bellota, pastos, ganado vacuno, cerdoso, y pesca de buenos barbos y tencas. *IND.*: la agricultura, ganadería y el molino espresado. *POBL.*: 24 vec., 75 alm. Este pueblo es de la Encomienda de Zamayon, y antes de la division terr. gozaba del concepto de v., exenta con jurisd. civil á prevención con Ledesma.

CASA SOLILLA: alq. en la prov., part. y dióc. de Salamanca (6 leg.): *srr.* en las inmediaciones del nacimiento del r. *Matilla*. Confinia con el desp. Carneruelo y la alq. Pedro Martín, y su terreno *prop.* granos, legumbres, pastos y ganados.

CASA SOLILLA: alq. en la prov. de Salamanca, part. jud. y á 1 leg. de *Ciudad-Rodrigo*, á cuyo ayunt. corresponde (V.): *srr.* en la márg. del r. *Agueda*, en terreno llano con algunos tesos. Tiene 2 casas habitadas por igual número de vec. Confinia al N. con dicho r.; E. con *Porrilla*; S. *Valdespino* de Arriba, y O. *Valdespino* de Abajo. El *terr.* es pantanoso en invierno por la mucha agua que arrojan sus valles. *prop.*: trigo, centeno, algarroba, garbanzos y bastantes pastos que mantienen ganado lanar, vacuno y algo de cerda.

CASA-SOLITA: desp. agregado al ayunt. de Juzbado (1/4 leg.), en la prov. y dióc. de Salamanca (3 1/2), part. jud. de Ledesma (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20): *srr.* entre el r. *Tormes* y la calzada de Ledesma. Confinia N. y E. con término de *Almenara*; S. con el espresado r., y O. *Juzbado*. El *terreno* es desigual pero de buenas aguas por banarle dicho r. por toda la parte S. *prop.*: trigo, centeno, garbanzos, bellota y pastos que se aprovechan á temporadas con un corto número de ganado lanar, vacuno y cerdoso. *CAP. TERR. PROD.*: 19,225 rs. *IMP.*: 961. Este desp. fué v. exenta de la capitalidad del part. hasta la actual division terr. de España.

CASA TABERNERO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de la Roda.

CASA TARRAGA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término jurisd. de Pozo-hondo: *srr.* á 1/2 leg. N. Tiene 3 casas habitadas por igual número de vec.

CASA TEJADA: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (17 leg.), part. jud. de Navalmoral de la Mata (2), dióc. de Plasencia (8) c. g. de Estremadura (Badajoz 33): *srr.* en una gran llanura; es de *clima* cálido; la combaten todos los vientos, reinando el S. con mas frecuencia, y se padecen tercianas. Tiene 250 casas con la de ayunt., cárcel, escuela de niños, dotada con 2,200 rs. por los fondos públicos, á la que asisten 60; otra de niñas, cuya maestra percibe 500 rs. de dotacion y asisten 30; una igl. parr. dedicada á San Pedro Advincula; su curato es anejo al del Collado, pero siendo la v. de Casa-Tejada de mayor pobl. y mejores comodidades, el cura rector se ha establecido en la v., sirviendo las igl. del Collado y Saucedilla por medio de tenientes, de suerte que ha venido á ser matriz la que en sus principios era aneja; tanto el cura como los tenientes obtienen sus cargos por oposicion: hay en el pueblo una ermita dedicada á la Soledad, en buen estado; y en las afueras otra á San Gregorio, inutilizada, y mas lejos la de las Angustias, bien conservada: el agua potable es de pozos y de mala calidad. Confinia el término por N. con el r. *Tietar*; E. *Navalmoral* de la Mata; S. *Saucedilla*; O. *Toril* y *Majadas*, á dist. de 1/4 leg., que es la menor por el S., hasta 2 leg. por el N.; y comprende tierras de pan llevar en todas las inmediaciones del pueblo hasta 1/4 leg., y montes de encina, quejigo y roble en todo lo demas del término, encontrándose ademas bastantes pinares en la márg. del *Tietar*: este r. deslinda el término, segun hemos dicho, por el N., separando los part. de Plasencia y Jarandilla, y por el centro de él corren varios arroyos sin nombre en los caminos de *Jaraiz*, *Talayuela* y *Navalmoral*, que son peligrosos cuando las lluvias son escesivas. El *terreno* es pantanoso en lo que comprende el pueblo y su círculo, y de mediana calidad en el resto. Los caminos vecinales y en mal estado. El correo se recibe en la adm. de *Almaraz*, 3 veces á la semana, por baligero. *prop.*: trigo, centeno y garbanzos, y aunque en el pueblo hay cosecheros de vino y aceite, sus heredades estan fuera de la jurisd.; se mantiene ganado vacuno, lanar y cabrio, y se cria caza mayor y menor en abundancia. *IND.* y *COMERCIO*: telares de paños comunes, alguna alfarería y un molino de aceite, se esportan algunos sobrantes de trigo y vino, los paños referidos y se compran cerdos. *POBL.*: 260 vec., 1,424 alm. *CAP. PROD.*: 3,122,900. *IMP.*: 156,145. *CONTR.*: 24,532 30 mrs.

CAS

31

CASA TEJERA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. de Masegoso y Cilleruelo.

CASA TEITA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de Murás. *POBL.*: 7 vec., 35 almas.

CASA TELLADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Isidoro del Monte.

CASA TELLADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierra-llana del Valle de Oro y felig. de Santo Tomé de *Recaré*. (V.)

CASA TORNERO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez y término jurisd. de Jorquera.

CASA TRUJILLO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, y término jurisd. de Jorquera (1/2 hora): á sus inmediaciones se encuentra una ermita (la Concepcion de Nuestra Señora) en la que se coloca la virgen de Cubas, cuando desde este punto se traslada á Jorquera.

CASA VALERO: ald. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Albacete.

CASA VAQUERO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, término jurisd. de Casas de Vés: *srr.* al N. y á 2 hor. de esta v.: su *terreno* es de secano, reducido y de inferior calidad.

CASA VEGAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera de Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26): *srr.* en un valle rodeado de cuestras, batido por los vientos del N. y E. y con *clima* sano, siendo las enfermedades mas comunes dolores de costado y constipados. Las pocas casas que lo componen son de pobre construccion: tiene una igl. parr. dedicada á San Miguel y servida por un cura teniente, y varios manantiales de buenas aguas en los alrededores del pueblo, de las que se surten los vecinos para sus usos domésticos y abrevadero de los ganados. Confinia el término N. *Arenos*; E. y O. los puertos de la *Liehana*, y S. *Lores*, el que mas á la dist. de una leg. El *terreno* es de mediana calidad, estando poblado la mayor parte de robles y hayas: riegan un pequeño arroyo que forman las aguas de las fuentes de que se ha hecho mérito. *prop.*: poco centeno y mucha yerba; ganado vacuno y lanar, y caza de javalies, corzos, lobos y algun oso. *POBL.*: 4 vec., 21 alm. *CAP. PROD.*: 10,633 rs. *IMP.*: 394.

CASAVELLS: l. cabeza de ayunt. que forma con *Matajudaica* en la prov. y dióc. de Gerona (3 leg.), part. jud. de *La-Bisbal* (1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (15): *srr.* en una pequeña elevacion, donde le combaten los vientos de N. y O.: su *clima* es templado y sano; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes y pulmonias. Tiene 50 casas distribuidas en 3 calles y una plaza; una igl. parr. (San Ginés) cuyo curato es de ingreso, y contiguo á ella el cementerio. El término confina N. *Rupia* y *Parlavá*; E. *Matajudaica* y *Ullestret*; S. *Castell del Ampurdá*, y O. *Corsá*; en él se encuentra una fuente de buenas aguas para el surtido y uso comun del vecindario. El *terreno* es de mediana calidad; el monte llamado *Puigrodon* contiene plantaciones de viñedo y de olivar, y una parte de bosque arbolado de encinas, robles y arbustos; le fertilizan los r. nombrados *Rusech* y *Adaró*, cuyas corrientes se unen y confluyen en el *Ter*; á las orillas del primero hay algunas alamedas de chopos y álamos. Los caminos dirigen á *Figuera*, *La-Bisbal*, *Torroella* de *Mongri* y pueblos comarcanos, y se hallan en estado regular. El correo lo reciben en la v. de *La-Bisbal*. *PROD.*: trigo, cebada, maíz, cáñamo, legumbres, aceitunas, uvas en abundancia y otras frutas; cria ganado vacuno y caballar, y el lanar con preferencia; caza de conejos, perdices, codornices, liebres y escasa pesca en los r. *POBL.*: 51 vec. de catastro, 206 alm. *CAP. PROD.*: 3,069,200. *IMP.*: 76,730.

CASAVIERUELA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Yeste.

CASA VIEJA: desp. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de *Valdepeñas*, término de Santa Cruz de Mudela: tiene una casa quintería para las necesidades de la agricultura.

CASA VIEJA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla y término jurisd. de Pozuelo.

CASA VIEJA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y término jurisd. de Tarazona.

CASA VIEJA ó LA CALERA: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de *Infantes*, término de *Villamanrique*: *srr.* á 3/4 leg. de esta v. al O., y 1 1/2 de la Torre de *Juan Abad* al S., sobre la izq. del r. *Guadalen*, comprende labor para una yunta de mulas.

CASA ZORRINA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Felix de *Mallecina*. (V.)
 CASADELAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Santa Maria de *Noiceia*.
 CASADELOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santa Maria de *Neda*. (V.)
 CASAIIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Oról y felig. de Santa Eulalia de *Merille*. pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASAIS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabana y felig. de San Martin de *Rioboo*. (V.)
 CASAIS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Vicente de *Vimianzo*. (V.)
 CASAIS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de San Julian de *Cabateiros*. (V.)
 CASAIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazaricos y felig. de San Felix de *Eyron*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de San Bartolome de *Lourido*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Eugenia de *Mandia*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de San Juan de *Ouces*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de Sta. Marta de *Babio*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de Sta. Maria de Cortinan. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de San Martin de *Sésamo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Esteban de *Paleo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Miguel de *Costa*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de San Pedro de *Carcacia*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Juan de *Recesende*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Lorenzo de *Seira*. (V.)
 CASAL: barrio en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Conjo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Lamas*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Julian de *Cebreiro*. pobl.: 8 vec., 30 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Sta. Maria de *Campos*. pobl.: 4 vec., 22 almas.
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de San Lorenzo de *Brandeso*. pobl.: 16 vec., 83 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Pedro de *Brates*. pobl.: 2 vec. 10 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Julian de *Lardeiros*. pobl.: 2 vec., 11 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Grijaiba*. pobl.: 7 vec., 41 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Verisimo de *Ferreiros*. pobl.: 4 vec., 20 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de Sta. Eulalia de *Serantes*. pobl.: 4 vec., 23 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de San Pedro de San *Roman*. pobl.: 2 vec., 9 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de Sta. Eulalia de *Rairiz*. pobl.: 2 vec., 11 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de San Cristobal de *Pezobre*. pobl.: 3 vec., 13 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Julian de *Zas de Rey*. pobl.: 4 vec., 25 almas.
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de Sta. Maria de *Rendal*. (V.) pobl.: 3 vec., 10 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de San Juan de *Vitre*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mesia y felig. de Sta. Maria de *Cumbras*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Ordenes*. (V.)

CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de San Mamed de *Andoyo*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Vicente de *Vilonchada*. (V.)
 CASAL ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de Sta. Marina de *Arabejo*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de San Salvador de *Bembibre*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de San Cristobal de *Guimil*. (V.) pobl.: 4 vec., 16 almas.
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Martin de *Goente*. (V.) pobl.: 5 vec., 40 almas.
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Brion*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Balboa*. pobl.: 1 vec., 8 almas.
 CASAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Conjo y felig. de San Martin de *Laraño*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Juan de *Villaronte*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Pedro de *Santaballa*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Andres de *Lousada*. pobl.: 1 vec., 5 almas.
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de Santiago de *Felmit*. pobl.: 3 vec., 15 almas.
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Julian de *Cazas*. pobl.: 2 vec., 9 almas.
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo, y felig. de Sta. Maria de *Rua*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Esteban del *Valle*. pobl.: 7 vec., 35 almas.
 CASAL: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de Sta. Marina de *Incio*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortejada y felig. de San Martin de *Balongo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de Sta. Maria del *Condado*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Santa Maria de *Eutrimo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y felig. de Sta. Maria *Entrambosrios*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Santiago *Amoroce*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Acebedo y felig. de San Jorge de *Acebedo*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Melon y felig. de Sta. Maria de *Quines*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castrelo de Miño y felig. de Sta. Maria de *Prado*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Salvador de *Padrones*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Andres de *Viña*.
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Juan de *Vilacoba*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de *Salcedo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meira y felig. de San Martin de *Moana*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Juan de *Poyo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Genjo y felig. de San Esteban de *Noalla*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Genjo y felig. de Sta. Eulalia de *Nantes*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda y felig. de San Vicente de *Soutelo*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda y felig. de Santo Tomé de *Parderrubias*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Salvador de *Tebra*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de Sta. Eulalia de *Atios*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de San Salvador de *Budino*. (V.)

CAS

CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de Santiago de *Pontellas*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de San Jorge de Mosende.
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Miguel de *Peregras*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Martín de *Tameiga*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Lorenzo de *Almofrey*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puente-areas y felig. de San Julian de *Gulanes*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Ribadumia y felig. de San Felix de *Lois*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de Sta. Maria de *Paradela*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Ribadumia y felig. de San Andres de *Barrantes*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carril y felig. de San Gines de *Bamio*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villajuan y felig. de San Martín de *Sobran*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Baños de Cuntis y felig. de San Felix de *Estacas*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Miguel de *Catoyra*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de San Salvador de *Siete coros*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Moraña y felig. de San Martín de *Lage*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Moraña y felig. de San Salvador de *Sayanes*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Portas*. (V.)
 CASAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Portas y felig. de San Pedro de *Lantaño*. (V.)
 CASAL: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Juan de *Carbia*. (V.) pobl.: 6 vec., 30 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de *Vea*. (V.) pobl.: 10 vec., 50 almas.
 CASAL: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cerdedo y felig. de Sta. Maria de *Folgoso*. (V.) pobl.: 13 vec., 65 alm.
 CASAL: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de La Gollada y felig. de San Lorenzo de *Brantega*. (V.) pobl.: 10 vec. y 50 almas.
 CASAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ribadeo y felig. de Santiago de *Abres*. (V.) pobl.: 12 vec. y 58 almas.
 CASAL (EL): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Corbera y felig. de Sta. Maria de *Solis*. (V.)
 CASALDABAD: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Vereca y felig. de San Salvador de *Sanguinedo*. (V.)
 CASAL DA BOUZA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Gestoso*. (V.) pobl.: 2 vec. y 13 almas.
 CASAL DA MINA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de San Felix de *Monfero*. (V.) pobl.: 1 vec. y 5 almas.
 CASAL DAMIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Juan de *Recesende*. (V.)
 CASAL DAMOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Rivadumia*. (V.)
 CASAL DARRIQUE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Caldas de Reis y felig. de Sta. Marina de *Carracedo*. (V.)
 CASAL DAVILA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Martín de *Gual*. (V.)
 CASAL-DAS-CASAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y felig. de Sta. Maria de *Entrambosrios*. (V.)
 CASAL DE ABAD: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de San Julian de *Cabaleiros*. (V.)
 CASAL DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Vilachá*. (V.) pobl.: 3 vec. y 15 almas.
 CASAL DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Viloalle*. (V.)
 CASAL DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Vilachá*. (V.) pobl.: 3 vec. y 10 almas.

CAS

33

CASAL DE ARRIBA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzúa y felig. de San Cristobal de *Dombodan*: pobl.: 3 vec. y 14 almas.
 CASAL DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Viloalle*. (V.)
 CASAL DE BECO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Juan de *Crespos*. (V.)
 CASAL DE DIEGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierallana y felig. de Sta. Eulalia de *Budian*. (V.) pobl.: 8 vec. 43 almas.
 CASLA DE FAIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de San Julian de *Castelo*. (V.)
 CASAL DE FEAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Bola y felig. de Sta. Maria de *Podentes*. (V.)
 CASAL DE GONZALO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de *Urdilde*. (V.)
 CASAL DE MONTE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de *Cogro*. (V.)
 CASAL DE MORGADO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Bola y felig. de Sta. Baya de *Berredo*. (V.)
 CASAL DE PERROS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Rus*. (V.)
 CASAL DE POÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de *Urdilde*. (V.)
 CASAL DE REY: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Alba y felig. de San Pedro de *Campaño*. (V.) pobl.: 20 vec. y 100 almas.
 CASAL DE ROIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Miguel de *Raris*. (V.)
 CASAL DE SANDE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Manion y felig. de San Cristobal de *Riberas del Sor*. (V.)
 CASAL DE SANTA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martín de *Vilaboa*. (V.)
 CASAL DE SOUTO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzúa, felig. de San Cristobal de *Dombodan*: pobl.: 2 vec., 10 almas.
 CASAL DE TRONCON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Miguel de *Raris*. (V.)
 CASAL DE VASCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Vilachá*. (V.) pobl.: 4 vec., y 17 almas.
 CASAL DE VELLA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de San Salvador de *Torneyros*. (V.)
 CASAL DE VILA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de Sta. Maria de *Pilono*. (V.) pobl.: 6 vec., 30 almas.
 CASAL DE VISPO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Vereca y felig. de San Martín de *Domés*. (V.)
 CASAL DE VITO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de San Juan de *Muro*. (V.) pobl.: 3 vec., 18 alm.
 CASAL DEL CONDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Isidoro del *Monte*. (V.)
 CASAL-DO-EYRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Brion y felig. de San Julian de *Bastabales*. (V.)
 CASALDOIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de San Juan de *Seoane*. (V.) pobl.: 6 vec., 33 almas.
 CASAL DO LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Viloalle*. (V.)
 CASAL DO MATO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de San Pedro de *Bugallido*. (V.)
 CASAL DO MATO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Sta. Maria de *Restande*. (V.)
 CASAL-DO-MATO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Esteban de *Sayar*. (V.)
 CASAL-DO-MONTE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villamea y felig. de San Salvador de *Penosinos*.
 CASAL-DO-REGUEIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villamea y felig. de Sta. Maria de *Villamea*. (V.)
 CASAL DO RIO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Bola y felig. de Sta. Baya de *Berredo*. (V.)
 CASAL VEDRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Clemente de *Sisan*. (V.)
 CBSALA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Juan de *Godan*. (V.)
 CASALVITO DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Monfero*. (V.) pobl.: 5 vec., 17 almas.

34

CAS

CASALBITO DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Monfiero*. (V.) pobl.: 4 vec., 14 almas.

CASALDARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Oról*. pobl.: 4 vec., 20 almas.

CASALDEGAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sto. Tomé de *Montegudo*. (V.)

CASALDEITE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Caharcos, felig. de San Miguel de *Reynante*. pobl.: 20 vec., 100 almas.

CASALDOCIRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua, felig. de Sta. Maria de *Villadavil*. pobl.: 6 vec., 34 almas.

CASALDORADO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Alba y felig. de San Salvador de *Lerez*. (V.) pobl.: 345 almas.

CASALDRAJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Caldas de Reyes y felig. de San Clemente de *Cesar*. (V.)

CASALDRIGO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gome-sende y felig. de San Lorenzo de *Fustanes*. (V.)

CASALES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo, felig. de Santiago de *Cogela*. pobl.: 6 vec., 31 almas.

CASALGORDO: l. agregado al ayunt. de Arisgotas, en la prov. y dióc. de Toledo (4 leg.), part. jud. de Orgaz (1), aud. terr. de Madrid (16), c. g. de Castilla la Nueva: sit. en una llanura 1/4 leg. de su matriz, es de clima templado y se padecen tercianas; tiene 5 casas entre las cuales es notable la del curato; igl. parr. dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra., curato de primer ascenso y provision ordinaria; la torre es muy elevada, y de piedra silleria; hubo 2 ermitas; de la llamada de San Ildefonso no hay ni cimientos; la otra titulada de San Pedro, está convertida en una casa de labor al pie de las sierras. Confina el térm. por N. con Souseca; E. Arisgotas; S. Marjaliza; O. Mazarambroz; á dist. de 1/4 leg. próximamente por todos los puntos, con muchas peñas ó canteras; un monte llamado la Dehesilla, que ya no tiene arbolado, y la quin-teria referida de San Pedro: hay al S. unas sierras que pertenecen al comun y en ellas nace un arroyo que pasa junto al pueblo: el terreno es de buena calidad; los caminos vecinales: el correo se recibe en Toledo por el baligero de Sou-seca. prod. toda clase de cereales, mucho vino y algun aceite; se mantiene ganado vacuno y lanar; se cria caza menor y muy pequeños peces en el arroyo. pobl.: 4 vec., 14 alm. CAP. PROD. 314,190 rs. IMP.: 7,854. CONTRA: segun el cálculo general de la prov. 74'48 por 100. Este pueblo ha formado siempre ayunt. separado; pero por la última ley de 1845, se ha unido al de Arisgotas; su parr. fué matriz de este último pueblo, y hasta la supresion del diezmo tuvo parte el cura de Casalgordo en los de Arisgotas.

CASALIGO: ald. de la prov. y ayunt. de Orense, y felig. de Sta. Maria de *Belle*. (V.)

CASALIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de San Juan de *Ortoño*. (V.)

CASALMEAO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid y felig. de San Pedro de *Maceda*. (V.) pobl.: 4 vec., 27 almas.

CASALMORTO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Miguel de *Pereyros*. (V.)

CASALMORO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Alba, y felig. de San Salvador de *Lerez*. (V.) pobl.: 143 almas.

CASALS: desp. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de *Tatarn*. (V.)

CASAL-SOCASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Juan de *Cato*. (V.)

CASALTA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de Sta. Maria de *Chandreja*. (V.) pobl.: 6 vec., 30 almas.

CASANA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Miguel de *Linares*. (V.)

CASANANDE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ribeira y felig. de Sta. Maria de *Oliveira*. (V.)

CASANET: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. y dióc. de Seo de Urgel, térm. jurisd. de *Aristol*. (V.)

CASAÑO: r. en la prov. de Oviedo, el cual nace cerca de los montes de la Molina, al extremo meridional del ayunt. de Onís; durante su curso de S. á NE., baña los l. de Molina y Canales; sigue por las felig. de Berodia y Puertas, donde re-

CAS

cibe por su izq. el riach. llamado Oscuro, y por la der. el arroyo Berodia, y dirigiéndose á las de Asiego é Inganzo, continúa por la de Carreña, donde se le incorpora el riach. Ridon, atraviesa el l. de Poo, y llegando al de Arenas, desagua en el r. Cares, despues de haberse unido el arroyo Ri-beles. Tiene 3 puentes de piedra y uno de madera; sus aguas crían truchas, anguilas y otros peces, y dan impulso á distin-tos molinos harineros.

CASAPAPIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Laviana y felig. de Sta. Maria la *Pola*. (V.)

CASAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de San Juan de *Furco*. (V.) pobl.: 6 vec., 30 almas.

CASAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Jorge de *San Tiorjo*. (V.) pobl.: 8 vec., 46 almas.

CASAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Santa Maria de *Regoa*. (V.) pobl.: 4 vec., 23 almas.

CASAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y felig. de San Vicente de *Ber*. (V.)

CASAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Santa Maria de *Segan*. (V.) pobl.: 2 vec., 11 almas.

CASAR: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Mamed de *Grou*. (V.)

CASAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Vicente de *Graices*. (V.)

CASAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Ribadavia y felig. de Sta. Maria de Villar de *Condes*. (V.)

CASAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cenlle y felig. de San Miguel de *Osmo*. (V.)

CASAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cenlle y felig. de San Miguel de *Villar de Rey*. (V.)

CASAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Carballino y felig. de Sta. Maria de *Mesiego*. (V.)

CASAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de San Esteban de *Cangues*. (V.)

CASAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de Sta. Eulalia de *Recadegos*. (V.)

CASAR (EL): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Alter y y felig. de San Vicente *Serrapio*. (V.)

CASAR (EL): alq. agregada al ayunt. de Ledesma, á cuyo part. jud. corresponde (1/2 leg.), en la prov. de Salamanca (6 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23 1/2): sit. en un pe-queño declive con esposicion al E., y á la marg. der. de la calzada de Ledesma á Vitigudino. Confina N. y E. con deh. y baldios de Ledesma; S. con térm. de Vaquillas, y O. con el de Calzadilla: el riannexo es bastante llano, de buena calidad, y en él se encuentran charcas y fuentes abundantes, con esqui-sita agua, especialmente en la llamada Fuente del Casar, donde los vec. de Ledesma se surten en las épocas en que las del r. Tormes no estan potables. prod.: centeno y pastos de buena calidad, que se aprovechan para el ganado vacuno. CAP. TERR. PROD.: 65,650 rs. IMP.: 3,282.

CASAR ALTO: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Alcántara: sit. 2 1/2 leg. S. de esta v.; comprende 500 fan., que todas se labran; y mantiene 550 cab. de ganado lanar: en ella está incluida la denominada Casar del Car-nero.

CASAR DE CACERES: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y aud. terr. de Cáceres (2 leg.), dióc. de Coria (8), c. g. de Extremadura (Badajoz 14): sit. en la parte mas baja de una llanura, suavemente inclinada al N., y circuido desde este punto al O. y S. por una loma, que parece ceñir esta parte del pueblo, muy despejado por el E., estendiéndose la vista á largas dist., con clima cálido; reinan los vientos S. y N., y se padecen intermitentes, que suelen complicarse con alguna inflamacion: tiene 850 casas, cuya mitad con corta diferen-cia, estan reedificadas, y son de 2 pisos; en el bajo cuyo te-cho es de bóveda de ladrillo, habitan las familias, y el alto se destina para graneros, cocina, sazónar la matanza; y demas usos semejantes; la otra mitad de un solo piso, carece de estas proporciones; pero en todas hay corral y pozo, y sus dimensiones son casi las mismas: estan regularmente alineadas y forman 17 calles bastante llanas, anchas y rectas, aunque mal empedradas; las 5 mayores cruzan de S. á N.; de ellas hay una que atraviesa el pueblo de un extremo á otro por lo mas largo de él, que cuenta por sí solo 270 vec., y algo mas de 600 pasos, por cuya razon lleva el nombre de Larga, y en

CAS

ella existen la plaza de la Constitución, que solo es un pequeño espacio de 36 pasos en cuadro unido á la acera izq. de la calle: la casa de ayunt., cárcel y edificio del pósito, edificado en el año 1540; muchas posadas, y casi todas las tiendas de comestibles y géneros: hay 4 escuelas de niños: la una dotada por los fondos públicos en 3.000 rs., y asisten sobre 200 alumnos de ambos sexos: á las otras asisten igual número, mediante una retribucion proporcional; en los mismos términos hay tres escuelas de niñas, á las que asisten 100; un hospital con oratorio público, dedicado á San Juan Bautista, fundado en el año 1540 por un sacerdote del pueblo; pero habiendo desaparecido durante la guerra de la Independencia las rentas de su dotacion, ha quedado sin uso en ambos conceptos; una igl. parr., dedicada á la Asuncion de Ntra. Señora, curato de término, y de presentación del Sr. conde de Benavente, como patrono del colegio de huérfanos de Salamanca, cuyo establecimiento percibía 1/9 de la masa decimal, con el que dotaba al cura, reservando el resto con la carga de mantener 2 becas para jóvenes del pueblo que siguiesen carrera literaria: está servida ademas la igl. por un teniente, un beneficiado y de 10 á 15 sacerdotes con capellanías fundadas en ella: el edificio aunque irregular é incompleto, es bastante bueno, todo de sillería y de orden gótico; su interior es de una sola nave, de 53 varas de largo, 17 1/2 de ancho y 23 de elevacion, con buena bóveda de cantería berroqueña, y 3 capillas regulares, sin que sea digno de especial mencion ninguno de sus altares ni adornos, pero no puede omitirse el hablar, aunque ligeramente, de lo que llaman lagarto colgado sobre la pila del agua bendita del lado izq., el cual tiene 3 1/3 varas de largo y 7/4 de circunferencia por lo mas grueso de su cuerpo: este animal es un cocodrilo semejante á los de la historia natural de Madrid; está muy bien conservado, y es cosa corriente en el pueblo, que fué muerto por un hijo de él en América, en el acto de ser acometido por el reptil, y que en memoria de su peligro y victoria, le dedicó á la imagen del Cristo de la Peña, que se halla en una capilla contigua: en los afueras hay una ermita en cada uno de los cuatro puntos cardinales; la del N. dedicada al Apóstol Santiago; la del E. á los Santos Mártires Fabian y Sebastian; la del S. á San Bartolomé, y la del O. á la Virgen de la Soledad: contiguo á la segunda y con entrada por ella está el cementerio; mas lejos hay otras ermitas de las que hablaremos después; rodean la pobl. ademas por los lados N., O. y S., 76 edificios, de los cuales 56 son tinados con pajar, 16 tenerías, 3 molinos de aceite de una sola viga, y un harinero; en muchos de los primeros y segundos hay tahonas para moler casca y zumaque, pero solo estan en uso 12: por último, á los lados NE. y SO., hay 3 grandes fuentes, y al S. y O. 2 lagunas; las primeras estan cubiertas de bóveda con buenas escaleras de cantería para bajar hasta su fondo, que en una de ellas está formado por grandes sillares, en el cual se lee: Año 1505: de las lagunas, se hizo la situada al S., llamada Nueva, en el año 1517; tiene 1.300 pasos de ámbito, y cria tencas en abundancia; la otra llamada Albuera Vieja, es pequeña, y no se sabe cuándo se hizo; todas estas aguas son suficientes para los usos del vecindario. Confina el tén. por N. con el de Garrovillas; E. Cáceres; S. Malpartida; O. Navas del Madroño, estendiéndose 3 leg. de E. á O., y la mitad de N. á S. por los extremos que mas distan en ambas direcciones; comprende 12.200 fan. de labor; un pequeño monte de encina que á manera de faja, corre derecho de S. á O., con 1/2 leg. de long., y 1/2 cuarto de travesía; su suelo es limpio, bastante igual, y no está roturado, por lo cual tiene el nombre de prado, y lo es realmente; un pago de viñas, llamado la Jara, á 1 1/2 leg. O., con frescos y amenos valles, en los que naturalmente se crian infinito número de rosales: hermean y animan este sitio, primero: el precioso sant. de Ntra. Señora del Prado, sit. en un valle pintoresco, con algunas encinas, álamos y moreras que le rodean; el edificio es todo de bóveda y obra moderna, bastante capaz y con soportales á su entrada y á su espalda; tienen los naturales gran devocion con esta Señora, cuya festividad se celebra el lunes de la Pascua de Resurreccion; y segundo: las 38 casas desparramadas entre las viñas, y sit. á muy cortas dist. entre sí, sobre las colinas ó suaves pendientes que forma el terreno; todas son de la misma construccion que las del pueblo, de 2 pisos las mas, y algunas de tanta capacidad y las mismas conveniencias; en el piso bajo tienen la lagareta y bodega para el vino, por cuya razon son llamadas lagares; la natural amenidad del sitio en la

CAS

35

primavera, y los frutos de su plantio en el otoño, atraen á él muchas familias en ambas estaciones, proporcionándose cuantos placeres son consiguientes á la vida del campo: se ven asimismo varios olivares y zumacales; 2 ermitas á 1/2 leg. NE. á la der. del camino que conduce á Santiago del Campo, tituladas de San Benito y de Ntra. Señora de Almonte; ambas son pequeñas, y la segunda tomó su nombre del r. así llamado, que corre á 1/4 leg. aunque fuera del término; es obra muy ant.; tiene á sus alrededores vestigios de habitacion, y se erce perteneció á los templarios; y por último, en la misma direccion el desp. llamado de Pedro Hurtado, en cuyo camino se encuentran algunas pequeñas columnas á poca dist. entre sí, en dos de las cuales se lee TRAJAN, únicas letras que se pueden distinguir, y el arado ha descubierto en diferentes ocasiones, monedas de plata y alguna de oro. No hay r.; pero se sostienen casi constantemente 2 arroyos de bastante agua; el uno llamado de la Aldea, nace en la parte mas meridional del monte de encinas, ya descrito: corre hácia el N. rodeando muy de cerca la parte occidental del pueblo; pasa por las 2 lagunas citadas, y desemboca en el r. Almonte, á 1 leg. por cima del puerto de Alconetar; el otro, llamado Villaluengo, nace á 1/2 leg. SO. en término de Cáceres; corre tambien al N. y desemboca en el mismo r. á corta dist. de su confluencia con el Tajo, á la bajada del referido puerto de Alconetar, y aparecen tambien en diferentes puntos varios manantiales de aguas generalmente ferruginosas y cárdenas de gran utilidad. El terreno es esencialmente diverso en los lados E. y O., pasando por el mismo pueblo la linea divisoria, en términos que cada una de sus partes presenta el lleno de su respectiva naturaleza, sin la menor gradacion ni mezcla, y se destina por tanto á las producciones mas análogas á su especie: la parte que queda al E. es de barro, llana y bastante buena para labor en su mayor parte; toda está roturada, y su cabida será de 2.200 fan. para trigo, que se dividen en tres hojas que alternan por años; las fuentes de este lado son ferruginosas, y sus aguas forman nata de color de cobre mas ó menos vivo: la parte del O. es de arena, bastante quebrada y desigual, pues está cortada por inmediatas cadenas de pequeños cerros, y abunda en canchales y canteras de piedra berroqueña; su tierra de labor son 10.000 fan. para centeno y cebada, distribuidas en cuatro hojas, que alternan igualmente, es poco firme y sus manantiales son de agua cárdena. CAMINOS: cruza todo el término de S. á N., entrando por la calle larga del pueblo, la carretera general de Castilla á Andalucía que viene del r. Tajo y desp. de Alconetar; en la misma direccion cruzan la ant. calzada romana (V. CÁCERES, PROV.), y el cordel para las merinas trashumanas; los demas son travesías á los pueblos inmediatos: el correo se recibe en Cáceres por medio de un cartero. PROD.: centeno, trigo, cebada, vino, aceite, zumaque, garbanzos, habas, legumbres y frutas; se mantiene ganado lanar negro, de cerda, vacuno, cerril y de labor, y hasta 600 caballerías mayores y menores; y se cria alguna caza menuda, y tencas en las charcas. IND. y COMERCIO: 10 tenerías, en las cuales se curten 4.000 cueros traídos de Lisboa y Cádiz y recogidos del país, que dan surtido á 40 obradores de zapatería, en los que se fabrican de 20 á 30.000 pares de zapatos bastos para su exportacion y venta en los pueblos de la prov., que es uno de los art. de su comercio, ademas de los que se consumen en el pueblo; 3 lagares de aceite de movimiento animal; 3 molinos harineros en el arroyo de la Aldea; un taller de sillas finas; 4 de bastas, 7 telares de paños del país, que se surten de las ganaderías del pueblo; 5 de lienzo cuya primera materia se importa de fuera, y se ejercitan ademas todos los oficios mecánicos para las atenciones de la vida, celebrándose una feria en los tres últimos dias de agosto, concedida por S. M. la reina. POBL.: 1.100 vec., 6.025 almas. CAP. PROD.: 7.990.000 rs. IMP.: 430.000. rs. CONTR.: 72.886 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 20.000 rs., del que se pagan 4.400 al secretario por su dotacion, y se cubre con los prod. de propios y arbitrios procedentes de las yerbas y labor de los terrenos públicos, la bellota de la deh. y la pesca de una laguna. Este pueblo era una de las ald. del término de Cáceres, agregadas al conc. de esta v. despues de la conquista; pero habiendo tenido siempre una pobl. crecida, y quejándose de su falta de terreno para sostenerse, consiguió privilegio del rey D. Sancho el IV en Sepúlveda, era de 1329, para que sus ganados pudiesen salir á beber las aguas de las hubiere, y mandando que los señores y vec. de la v. de Cáceres, ni ningun

home, non haya deb. cerca de esta ald. á 1/2 leg. de rededor del pueblo por egido para criar sus ganados. Así empezó á formarse su térm. propio, que despues por varias concesiones se ha ido estendiendo hasta el que hoy disfruta.

CASAR DE CIMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Soler y felig. de San Vicente de Pinol. (V.) pobl.: un vec., 6 alm.

CASAR DE ESCALONA: v. con ayunt. en la prov. y dioc. de Toledo (7 leg.), part. jud. de Escalona (3), aud. terr. de Madrid (14), c. g. de Castilla la Nueva: sit. en tierra llana, bien ventilada, en particular del N. y O.: clima frío, y se padecen intermitentes y pulmonías. Tiene 170 CASAS de un solo piso las mas y buena distribución interior; las calles son cómodas con aceras empedradas, y el centro de tierra, razon que las hace poco limpias en tiempo de lluvias; tiene 2 plazas, la una de 100 varas en cuadro, en las que se hallan la casas de ayunt., cárcel, carnicería y taberna, la otra titulada Vieja, tiene 100 varas de largo, 30 de ancho y sin portales; hay una escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos. á la que asisten 50 niños de ambos sexos; un hospital fundado por D. Diego Megia, cura que fué de esta v., dotado con 40,000 rs. en fincas y censos que producen 1,100 de renta anual; una igl. parr. dedicada á San Julian y Sta. Basilia, curato de segundo ascenso y provision ordinaria; en los afueras al SE. una ermita dedicada á San Roque; al NO. una fuente de buen agua, pero muy escasa; al E. y O. dos pozos con sus pilas para abrevadero; al O. una laguna que se seca en el mes de mayo, y convendría cegar para evitar que perjudique á la salud, y al S. el cementerio que no la ofende. Confina el térm. por N. con el de Nombela, interponiéndose el r. Alberche; E. Ormigos; S. el Otero y Techada; O. Cerralbo y desp. de Crespos, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, y comprende 4,000 fan. de tierra de labor cultivadas en 2 hojas, que alternan por años; 2 montes, uno de propios inmediato á la v., de 300 fan. de mata parda baja, y el otro junto al r. Alberche, de propiedad particular y de 200 fan., y 32 fan. de prados destinados á pastos: le baña por su límite N. el r. Alberche que corre de E. á O.; al E. cerca de los confines con la v. de Ormigos el arroyo de Maqueda en direccion de S. á N. hasta entrar en el Alberche; al O. el arroyo de Marigarcia en igual direccion, incorporándose al mismo r.; el curso de estos arroyos se interrumpe en el verano, y con sus aguas suelen regarse algunas huertas y melonares: el terreno es llano con bastantes hondonadas, flojo en su mayor parte, pedregoso y de secano; se cultivan en las 2 hojas 20 fan. de primera calidad, 200 de segunda y 800 de tercera, y de lo restante que es muy inferior ó de cuarta, suelen sembrarse 100 fan. para centeno. Los caminos son de herradura y vecinales: el correo se recibe en Santa Olalla por baligero 3 veces á la semana. prod.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos, habas, vino, aceite; se mantiene ganado lanar, 30 yuntas de bueyes y 10 mulas de labor, y se cria caza meluda. ind.: 2 molinos de aceite. pobl.: 162 vec., 640 alm. cap. prod.: 1.109,478 rs. imp.: 29,938. CONTR. segun el cálculo general de la prov.: 74'48 p. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 7,500, del que se pagan 2,600 al secretario por su dotacion, y se cubre con el producto de los bienes de propios y repartimiento vecinal.

CASAR DE MARIA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Maria de Usera. (V.)

CASAR DE MATO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Mamed de Grou. (V.)

CASAR DE MONIN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de Boimorto. pobl.: 4 vec., 23 almas.

CASAR DE PALOMERO: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (16 leg.), part. jud. de Granadilla (2), dioc. de Coria (7), c. g. de Extremadura (Badajoz 28): sit. en la profunda cuenca que forma al N. la sierra de Altamira y las cord. que se desprenden de la de Francia, le falta el sol en muchas horas del día: tiene alguna ventilacion por el N. y O., clima frío, y se padecen hidropesias, pulmonías y tercianas, sin que por esto se crea que es pais enfermo. Hay 250 CASAS, todas de dos pisos, con largos corredores de madera en sus fachadas, de construcción poco sólida y de bastante comodidad interior: forman 33 calles empedradas y tortuosas, una plaza y la plaza de la Constitución, de 25 varas de largo por 19 de ancho, toda terriza, con portales de madera alrededor, empedrados de 4 varas de anchos, y mucho mas elevado el que mira al S. que los demas, por efecto de la desigualdad del

terreno; en ella está la casa de ayunt. con la cárcel, y algunas casas de habitacion bastante buenas, con arcos de piedra labrada, y las fachadas pintadas; hay escuela de primera educacion para niños, dotada con 1,750 rs. de los fondos públicos, y asisten 50 alumnos; otra de niñas, cuya maestra solo percibe la retribucion proporcional de las 20 discípulas á quienes enseña; igl. parr. con la advocacion del Espíritu Santo, curato de segundo ascenso y provision ordinaria, á la que son anejas las alq. del Azabal y Pedro Muñoz, que forman con la v. una sola pobl.: el edificio está sit. al extremo NE. de la v., es antiquísimo y sólido, fué mezquita, y su interior está dividido en 3 naves sostenidas por 6 columnas góticas de 8 varas de altura y una de diámetro; su capacidad no pasa de 24 de largo por 12 de ancho, y ofreció poco notable. Entre sus alhajas, es digna de atencion la custodia de plata de 27 libras de peso, con muchos mosaicos, piedras preciosas y delicados esmaltes, construida por Antonio Diaz, platero de Plasencia, en 1792, á espensas de las muchas fincas que esta igl. tenia: separada del cuerpo del edificio se halla la torre á mas de 12 varas de dist., y muy cerca de ambas el cementerio, que no ofende á la salud: al extremo N. está la ermita del Santo Cordero, y al S. el famoso santuario de la Santa Cruz, que por su magnificencia, particularidades de su historia, riquezas, que ha poseído y veneracion de que es objeto, merece que nos detengamos en su descripcion: es un edificio grande, majestuoso y sólido, de despejada y bella arquitectura, de una sola nave y bóveda, con capilla mayor separada del resto del templo por una verja de hierro pintada de verde y remates dorados, extraordinaria cúpula, en cuya circunferencia interior hay una graciosa balaustrada concluyendo con su linterna: tiene 40 varas de largo, 12 de ancho, 18 de alto hasta la bóveda, 40 hasta la linterna, y 4 mas de esta; sus portadas son 3; la principal mira al O. con grandes columnas y un medallon de cantería labrada sobre el arco de la puerta, cercada de un atrio de piedra de 2 varas de alto, un asiento interior y empedrado con particular gusto y simetria: las otras dos puertas están á los costados N. y S., una enfrente de otra y enteramente iguales: faltan al edificio las 2 torres proyectadas en los ángulos de la fachada principal, segun se advierte por su construcción: la Santa Cruz es el objeto de su culto, colocada en el altar mayor detrás de 2 órdenes de cristales en un bonito camarín; representa solamente el árbol sin brazos; es de madera, de 6 cuartas de alto y mas de 1/2 de ancho; todo engarzado ó casi cubierto de planchas de plata y embutidas en estas, muchas y grandes esmeraldas, amatistas y topacios: es tradicion admitida (aunque sin documentos que la confirme), que esta cruz se hallaba en lo alto del puerto que domina la v. por el S., llamado del Gamo, donde ahora hay una ermita de la misma advocacion; que en un jueves santo por los años 1400, hallándose el vecindario en los oficios divinos, fué apedreada por algunos judios que todavia existian en el pueblo, los cuales fueron sorprendidos en su criminal ocupacion, que pagaron con sus vidas, trasladándose la cruz á la ermita en que se halla, la cual era entonces muy reducida y habia servido de sinagoga. Con relacion á este acontecimiento remata el altar mayor con un gran medallon, en el que se representa figurando un plano de mármol blanco de carrara y en bajo relieve, el acto de apedrear la cruz, y las paredes del templo estan cubiertas de grandes lienzos, en los que se reproduce el suceso con pobre y tosco pincel: estas pinturas mantienen en la v. una supersticion lastimosa, y aun se designan personas que se creen descendientes de aquellos israelitas; conservándose una especie de rencor mal reprimido, que suele alguna vez aparecer entre las disensiones de las familias; por honor del pueblo deberian haber desaparecido aquellos lienzos que tanto ofenden á la caridad cristiana: lo demas del templo, en sus altares, adornos y alhajas, es todo de mucho gusto, y tampoco desmerecen el órgano, el coro y la sacristia: este santuario, tal como se halla, fué reedificado y aumentado en el año 1804, siendo mayordomo D. Francisco Baluendas, á espensas de los fondos de su fabrica, procedentes de las inmensas donaciones y ofrendas que en todos tiempos se han hecho á la Cruz; cuyas festividades se celebran los dias 3 de mayo, 16 de julio y 14 de setiembre, siendo la primera la de mayor concurrencia y solemnidad. Algo mas dist. y en la misma direccion S., está la ermita de los Mártires San Fabian y San Sebastian, y siguiendo el mismo camino se encuentra en lo alto del puerto la que ya hemos citado, dedicada tambien á la Sta. Cruz, las cuales

CAS

están ruinosas y pobres, sin ofrecer cosa particular. Es abundante el pueblo de aguas potables, encontrándose varias fuentes en sus alrededores, pozos en todas las casas y varios arroyos á corta dist.: la fuente mas próxima se halla en la salida del S. frente al santuario descrito, y de ella se surte el vecindario; tiene 2 caños de hierro que vierten en un gran pilar de cantería labrada; su encañado viene descubierto por varios puntos y se estiende á 200 varas cuando mas, para recibir las aguas del manantial; 400 pasos mas á la izq. de esta fuente, aunque en la misma direccion, al pie de un grupo de corpulentos robles, en sitio alegre y pintoresco, que sirve de reunion y recreo á la juventud, está el manantial llamado Madre del Agua, fresco y abundante en todas estaciones; á 200 pasos de esta se encuentra la llamada de los Mártires; al O. algo mas retirada la de Concejo con un pilon de piedra sin caño ni caneria y finalmente, brotan por do quiera arroyuelos que dan riego y frescura á los infinitos huertos que dentro de las casas y en las inmediaciones, hacen de este pueblo una mansion grata y saludable. Confina el TÉRM. por N. con el Concejo de Caminomorisco (Hurdas); E. Ribera de Obeja; S. Palomero y Marchagaz; O. Pino franqueado, estendiéndose á mas de una leg. por el último punto, menos de 1/4 por los demas, y comprende un inmenso número de olivares y viñas, gran plantío de castaños, muchos huertos de verduras y frutales, un pedacito de monte de encina y algunas suertes que se cultivan para cereales, rozándose y quemándose el mucho brezo y monte bajo, de que abunda el pais, bañado por el r. Angeles (V.) que viene del Piro y se junta al Alagon; la garganta *Arromblazquez* (V.) y los otros arroyos que proceden de las fuentes del pueblo y de los diferentes manantiales que le circundan. El TERRENO es sumamente escabroso, cruzado de altas sierras y profundos barrancos y hondonadas, ramificaciones todas de la sierra de Francia, que desprendiéndose de las de Bejar, forma las infinitas cord. del terr. de las Hurdas, del cual el térm. de esta v. principia á formar parte; el punto mas elevado es en la sierra de *Altamira* (V.), cuya cúspide llamada de Sta. Bárbara, domina la pobl. á una altura considerable: en ella se dice hubo una ermita con la advocacion de esta Santa, y un fuerte ó cast., del que aun se observan vestigios: su suelo se compone en lo general de masas de pizarra silicea de color de plomo, alguna tan dura y compacta como el hierro; otras de género calcáreo, y algunos óxidos de hierro no mineralizado. Los CAMINOS son igualmente ásperos; doblando las sierras del S. el puerto llamado del Gamo, que pone en comunicacion la v. con la cab. del part. y el resto de la prov. El correo se recibe en Plasencia cada ocho dias por medio de baligero. PROD.: vino, aceite, frutas de todas clases, infinita variedad de verduras, castañas, lino y algun trigo y centeno; se mantiene ganado cabrio, de cerda, que engordan los vec., muchas colmenas y poco vacuno, y se cria mucha caza de todas clases, y pesca de anguilas, truchas y peces. IND.: 2 telares de lienzos del pais, 4 hornos de pan, uno de teja y baldosa, 4 molinos harineros con 8 piedras, 3 molinetes con una cada uno, 7 de aceite con 8 vigas, 7 tahonas y una prensa para extraer cera. El COMERCIO se reduce á la importacion de cereales y venta de sus prod. en los pueblos inmediatos ó de Castilla, por sus arrieros; se celebra un mercado ó romeria muy concurrido, el dia 3 de mayo, en el que se presentan telas, platerias y otros géneros. POBL.: 260 vec., 1,424 alm. CAP. PROD.: 2.709,200 rs. IMP.: 135,460. CONTR.: 12,925 rs. 19 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 5,000, del que se pagan 1,500 al secretario por su dotacion, y se cubre con el producto de arbitrios, puestos públicos y repartimiento vecinal, por carecer de propios; en estos cálculos están incluidas las alq. del Azabal y Pedro-Muñoz.

CASAR DE PERIEDO: l. en la prov. y dióc. de Santander (6 leg.) part. jud. de Valle de Cabuérniga (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), ayunt. de Cabezon de la Sal (1): sit. en terreno llano, con libre ventilacion y clima saludable, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunos costipados. Tiene 106 CASAS divididas en 3 barrios ó ald. (Casar-Periedo y Cabrojo); escuela de primeras letras dotada con 100 ducados, á que asisten 44 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Lorenzo); 4 ermitas, una en cada barrio, dedicadas á San Ignacio, San Roque y Ntra. Sra. de la O., y la otra en desp., á la Virgen de las Nieves: y dos fuentes de buenas aguas, y un cas. llamado de la Vega en el térm. El TERRENO es de mediana calidad, la mayor parte llano, y le fertilizan las

CAS

37

aguas del r. Saja, al que atraviesa un puente con el título de Santa Lucia. Los montes son pequeños y poco poblados. Los CAMINOS locales y carreteros, siendo el principal el que dirige á Cabezon, de cuyo punto recibe la CORRESPONDENCIA los lunes, jueves y sábados, y sale los martes, viernes y domingos. PROD.: maiz, alubias y yerbas de pasto; cria ganado vacuno, y pesca de truchas y anguilas. IND.: 3 molinos harineros, 2 de propios y el otro de particulares. POBL.: 93 vec., 406 alm. CONTR. con el ayunt.

CASAR DE SAN ANTONIO: desp. en la prov. de Madrid, part. jud. de Jetafe, térm. jurisd. de *Ciempozuelos*. (V.)

CASAR DE REMONDO: desp. en la prov. de Toledo, part. jud. de Lillo, térm. de La Guardia; sit. 1 1/2 leg. O. de esta v.; conserva solamente las ruinas de su igl., dedicada á San Andres Apostol, y que antes de la guerra de la Independencia estaba útil para la celebracion de la misa, en beneficio de los labradores y pastores. Confina su TÉRM. con el de La Guardia, excepto por el E. por ser una continuacion del mismo, y comprende 1 leg. de long. y 3/4 de lat., con 2,500 fan. de labor para trigo; 500 para pastos, y mas de 20 CASAS de labranza para el recogido de hombres y ganados en las temporadas de sementera y recoleccion: Se ignora la época de su despoblacion, y solo se sabe que se llamó antiguamente Casar de San Raimundo.

CASAR DE SETE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y felig. de Santiago *Arnego*. (V.) POBL. 3 vec. y 15 almas.

CASAR DE TALAMANCA (E.): v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Guadalajara (4 leg.), aud. terr. de Madrid (7), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (12): sit. en una llanura con libre ventilacion, en particular del N. y E.; sus enfermedades mas comunes son pulmonias é intermitentes. Tiene 200 CASAS; la de ayunt., en la que está la cárcel; escuela de instruccion primaria, concurrida por 60 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 2,000 rs., y una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura de entrada de provision en concurso, 4 capellanes de sangre, de los cuales en la actualidad faltan 2, un sacristan, un crucero, un entonador y 4 acólitos del nombramiento del párroco. Confina el TÉRM. N. Talamanca; E. Valdenuño; S. Galápagos, (1 leg. en las tres direcciones) y O. Fuente el Saz (2); dentro de esta circunferencia se encuentra una fuente de dulces y saludables aguas; una ermita (la Soledad), y un monte poblado de encina, robles y otras matas. El TERRENO es de mediana calidad. CAMINOS: los locales, en deplorable estado. CORREO: se recibe de la adm. de Alcalá de Henares por baligero, llega los martes y sale los sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarroba, garbanzos y guisantes; cria ganado mular, caballar y lanar, siendo mas preferido el primero; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola y recriacion de ganados. POBL.: 231 vec., 813 alm. CAP. PROD.: 6.011,819 rs. IMP.: 441,300. CONTR.: 41,668 rs. 8 mrs.

CASAR DE TALAVERA: l. agregado al ayunt. de Talavera de la Reina (1 leg.), en su part. jud., prov. y dióc. de Toledo (13), aud. terr. de Madrid (22), c. g. de Castilla la Nueva: sit. en tierra llana, ventilado de todos los aires; clima templado, y se padecen tercianas. Tiene 23 CASAS sin que formen calles; consistorial y cárcel en un mismo edificio; igl. parr. dedicada á la Purísima Concepcion; curato de entrada y provision ordinaria, y en los afueras varias fuentes para el uso de los vec. Confina el TÉRM. por N. con el de Mejorada; E. Talavera de la Reina; S. el r. Tajo; O. Gamonal, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, y comprende 2 montes de arbolado de encina de nueva planta, llamados Valdelacruz y Dehesa boyal; la deh. Cotanillo para pasto, dos alamedas y 2 prados naturales para yerba, le baña el r. Tajo al S., segun hemos dicho. El TERRENO es de mediana calidad para labor. Los CAMINOS vecinales. El CORREO se recibe en Talavera por los mismos interesados. PROD.: aceite, vino, trigo, cebada, centeno y toda clase de semillas; se mantiene ganado lanar, cabrio, de cerda y vacuno, y se cria caza menor. POBL. 13 vec., 74 alm. CAP. PROD.: 817,510 rs. IMP.: 21,987 rs. CONTR. Y PRESUPUESTO MUNICIPAL con su ayunt. Este pueblo es conocido vulgarmente con el nombre de *Casar del Ciego*.

CASAR DE VINO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobeira y felig. de Sta. Cruz de *Grou*. (V.)

CASAR-DO-MATO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de

38

CAS

Teijeira y felig. de San Salvador de *Cristosende*. (V.) POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASARDOMATO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Beatz*. (V.)

CASARDOMATO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Montederramo y felig. de San Juan de *Cobas*. (V.) POBL.: 5 vec., 19 almas.

CASAR-DO-MONTE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Teijeira y felig. de Sta. Maria de *Boazo*. (V.) POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASAR-DO-SANTO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Mamed de *Grou*. (V.)

CASARDEITA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castrelo de Miño y felig. de Sta. Maria de *Macendo*. (V.)

CASARDEITA (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.), part. jud. de Celanova (1/2), ayunt. de Frenz de Eiras (1/4); sit. á la izq. del r. *Arroya*, con libre ventilación y clima bastante sano. Comprende, con el de su nombre los l. de Bér, Cobelinas, Lodeiros y Pambre, que reunen mas de 100 CASAS. La igl. parr. dedicada á Santiago, se halla servida por un cura de entrada y de provision ordinaria. Confina el térm. N. el mencionado r. *Arroya*; E. felig. de Castromao; S. la de Acebedo, y O. la de Paizás. El terreno en lo general es de mediana calidad, abunda en fuentes de buenas aguas, que utilizan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos, dirigiéndose las sobrantes al espresado r. Los caminos son locales y malos; el correo se recibe en Celanova. PROD.: trigo, centeno, castañas, legumbres, hortaliza, lino, vino de clase inferior y yerbas de pasto para la manutención del ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias especies. POBL.: 116 vec., 437 alm. CONTR. con su ayunt. (V.) Antes de la actual division terr. era esta felig. jurisd. separada con el nombre de *Painzas* y *Encomienda*, derivado este último nombre de Encomienda, pues correspondia á la de Quiroga de la órden de San Juan.

CASARDULFE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Piñor y felig. de San Payo de *Loeda*. (V.)

CASAREJO: desp. en la prov. de Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de *Jerez*.

CASAREJO: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASAREJO: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Socobos.

CASAREJOS: v. con ayunt. en la prov. de Soria (9 leg), part. jud. del Burgo (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (15), dióc. de Osma (4); sit. en terreno montuoso, entrecortado por algunos llanos, la bate generalmente el viento N., que hace su clima bastante frío; tiene unas 80 á 90 CASAS, algunas medio arruinadas, la de ayunt. con una pieza destinada para cárcel; escuela de instruccion primaria, comun á ambos sexos, concurrida por 40 ó mas alumnos, á cargo de un maestro dotado por retribucion convencional, que le pagan los padres de los discipulos, y algunas pequeñas adealas por parte del pueblo; siendo de notar el celo que se observa en la asistencia, pues no hay ni ha habido hace muchos años, un solo varon que no sepa leer, escribir y algo de cuentas, sucediendo lo mismo en la actualidad con la mayor parte de las mujeres; hay una igl. parr. (San Ildefonso) servida por un cura de segundo ascenso; fuera de la pobl. se encuentra una fuente ó pozo en mal estado, pero de buenas aguas, que se van á conducir á la v., á cuyo fin, á espensas del Excmo. Sr. D. Manuel Barrio Ayuso, senador del reino é hijo de la misma, se está construyendo una sólida y buena fuente; inmediatas á la pobl. se hallan dos ermitas, una al O. (San Roque) y otra al E. (Ntra. Sra. de las Angustias); confina el térm. N. Navaleño (1 leg.); E. Vadillo (1/4); S. Ucero (1 1/2), y O. San Leonardo y Arganza (1). Como á 1/2 leg. hácia el S. y en la parte mas llana hay una sima llamada por los naturales Torcajon, muy imponente y digna de ser examinada: la superficie de su embocadura tendrá mas de 150 pasos de circunferencia, que va estrechando al paso que se descende; y su profundidad, que hasta ahora nadie ha averiguado, debe ser asombrosa, puesto que se oyen por largo rato los golpes de las piedras que á ella se arrojan, como si fuesen chocando entre 2 rocas hasta perderse el oido: el terreno es de regular calidad; comprende hácia el N. un pinar bastante destruido desde la última guerra, y al S. un dilatado carrascal: le bañan varios riach. sin nombre y de escaso caudal. CAMINOS: los que dirigen á los

CAS

pueblos inmediatos, carreteros y en buen estado. CORREO: se recibe de la adm. del Burgo, por medio de un haligero, llega los lunes, jueves y sábados, y sale domingos y miércoles. PROD.: trigo, de muy buena clase, centeno, cebada, avena, lentejas, patatas, algunas coles, pastos y maderas de construccion y combustible; cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y caza de varias especies. IND.: la agricola, una sierra de agua para el cortado de pinos en maderos y tablazon, la carretería para conduccion de sales y madera, y un molino harinero que se está construyendo. COMERCIO: esportacion de maderage para Madrid y otros puntos, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 76 vec., 308 alm. CAP. IMP.: 58,012 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 3,500, se cubre por reparto vecinal.

El pueblo de Casarejos, célebre por su sima, en la que el cura Merino, jefe de las tropas españolas, durante la guerra de la Independencia, depositó algunos hijos de los que en esta época le han dado hospitalidad y pan, cuenta una antigüedad respetable; pues ya se hace mencion de él así como de otros de los pinares de Soria, en documentos auténticos del siglo XI, con motivo del señalamiento de térm. y lim. de los ob. de Burgos y Soria.

CASAREJOS: desp. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Olmedo, térm. jurisd. de San Miguel del Arroyo.

CASARELLOS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antolin de Toques y felig. de Sta. Eufemia de *Monte*. POBL.: 1 vec., 3 almas.

CASARELLOS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Piñor y felig. de Sta. Maria de *Carballada*.

CASARES: riach. en la prov. de Leon, part. jud. de Villafraña del Vierzo; tiene su origen en la altura de Rubiales, divisoria de las prov. de Leon y Lugo, correspondiente al ayunt. de Vega de Valcarce; sigue su curso por una de las cañadas inmediatas al pueblo de Vargelas, donde se reúne con el Busfrio, desaguando ambos á corta dist. en el Valcarce: es de tan poco caudal, que en los meses de verano, generalmente, está seco, por cuya circunstancia y la de correr por pais montuoso no fertiliza ningun terreno.

CASARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Nicolas de *Millan*. (V.) POBL.: 6 vec., 37 almas.

CASARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebreiro y felig. de San Martin de *Zanfoga*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de Santiago de *Villaiz*. (V.) POBL.: 16 vec., 80 almas.

CASARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doucos y felig. de San Cosme de *Nullan*. (V.) POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASARES: l. en la provincia de Lugo, ayunt. de Carballada y felig. de Sta. Maria de *Carballada*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

CASARES: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de San Martin de *Peites*. (V.); tiene una barca sobre el r. Bibey. POBL.: 7 vec., 40 almas.

CASARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Quirós y felig. de San Juan de *Casares*. (V.)

CASARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Felix de *Porcego*. (V.)

CASARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Salvador de *Branatonga*. (V.) POBL.: 51 vec., 255 almas.

CASARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de San Juan de *Ollomiego*. (V.)

CASARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Tineo y felig. de San Salvador de *Branatonga*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASARES: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Sta. Eulalia de *Nievaes*. (V.)

CASARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Verca y felig. de San Salvador de *Sanguedo*. (V.)

CASARES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Junqueira de Ambia y felig. de San Salvador de *Armariz*. (V.) POBL.: 9 vec., 36 almas.

CASARES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro de Caldelas y felig. de Sta. Eulalia de *Trabazos*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASARES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de Sta. Marina de *Eudad*. (V.)

CASARES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de Sta. Maria de *Campo*. (V.)

CAS

CASARES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Puebla de Tribes y felig. de San Salvador de Sobrado. (V.). POBL.: 11 vec. 55 almas.

CASARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de San Pedro de Ferreiroa. (V.). POBL.: 6 vec. 30 almas.

CASARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Miguel de Goyás. (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de San Pedro Felix de Lougares. (V.)

CASARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de Sta. Marina de Pias. (V.)

CASARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Modariz y felig. de San Mamed de Vilar. (V.)

CASARES: desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Sequeiros, térm. jurisdiccional de Tejada. (V.)

CASARES: l. en la prov., adm. de rent., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (13 leg.), part. jud. de Villarcayo (1 1/2), es uno de los que componen el ayunt. de Cuestauria (V.). SIT. en una ladera al pie de la sierra de Tesla, le combaten bien los vientos y su clima es sano: tiene 29 CASAS de regular comodidad una fuente de buenas aguas, y una igl. parr. (San Juan) servida por un párroco cuya plaza se provee por el Sr. arz. de Burgos en patrimoniales: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. El térm. confina N. Para la Cuesta; E. Quintana; S. Barruelo y Cuesta la Tela, y O. Vaillo; comprende como 250 fan. de tierra de dominio particular. El terreno es en los hondos fuerte y en las alturas flojo: se divide en 50 fan. de sembradura de primera calidad, 80 de segunda y 120 de tercera que producen de 6 á 10 por 1, siendo la principal cosecha la de trigo; hay algo de roble, olmos y encina. Le fertiliza un arroyo, que baja de la mencionada sierra Tesla, corre de S. á N. y riega algunas huertas: caminos los que dirigen á los pueblos limítrofes. CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, yeros, maíz, legumbres, vino y frutas, por un quinquenio, resultan 500 fan. de trigo, 400 de cebada, 360 de yeros, 250 de maíz y 490 de legumbres, de garbanzos, fílos, arbejas, habas, lentejas y patatas, mantiene ganado cabrio, vacuno, yeguar y mular; cria caza de liebres, perdices, zorros, lobos. IND.: un lagar para esprimir uva y granjería. COMERCIO: importacion de granos de Medina y Villarcayo, y la venta de ganados. POBL.: 4 vec., 14 alm. CAP. PROD.: 77,610 rs. IMP.: 7,092 rs.

CASARES: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Málaga (16 leg.), part. jud. de Gaucin (2), aud. terr. y c. g. de Granada (34): SIT. en un peñon de forma piramidal formando cañada por de bajo: la combaten bien los vientos y su clima es propenso á calenturas y tercianas y en el verano á tabardillos: tiene de 900 á 1,000 CASAS distribuidas en 12 calles y una plaza, casa de ayunt., cárcel, un pósito con 1,300 fan. de trigo, escuela de instruccion primaria, á la que concurren como 70 niños que se hallan bajo la direccion de un maestro dotado por los fondos de propios en 6 rs. diarios, otra de niñas á la que asisten 50, la maestra sin titulo ni dotacion fija; 2 fuentes de esquisitas aguas y una igl. parr. (Sta. Maria de la Encarnacion), servida por un párroco cuyo curato es de término y de real patrimonio, 2 beneficiados perpetuos de real presentacion; un teniente de cura temporal con nombramiento del diocesano; y un capellan temporal; hay una ayuda de parroquia, San Sebastian, una ermita (la Vera Cruz), con culto público, propiedad del Estado, una igl. tambien con culto público, del suprimido conv. de Capuchinos, servida por el capellan temporal; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública: confina el térm. N. Genalguacil á 2 leg.; E. Estepona á 1; S. Manilba y San Roque á 3, y O. Gimena á 2: comprende los desp. de Chipre, Aguzadoras, Pedrero, Cidron, Real de Sierra Bermeja, de la Virgen y otros; 8 majadas de montes propias del Excmo. Sr. duque de Osuna, llamadas la Acedia, Rancho, Torrecilla, Majada de Madrid, Azores, Agua fria, Cuesta y Hornillos: 4 cañadas de propios tituladas, Encinal, Mentiras, Canillas y Moral; unos Baños sulfúricos, contruidos por el emperador Julio Cesar, nombrados de la Hedionda y del Duque ó sean de la Fuente Santa; los primeros eficaces para erupciones cutáneas y los segundos, aunque frios, para curar las enfermedades crónicas estomacales; la eficacia de los sulfúricos, es tal, que nos señala la historia antiguay moderna haber tenido alivio con ellos el em-

CAS

39

perador Julio Cesar de una enfermedad herpética que padecía; le atraviesa un r. llamado Genal que tiene origen en la v. de Igualaja, y desemboca en este térm. en el r. Guadiaro el que nace mas arriba de la c. de Ronda y desemboca en el mar por el térm. de San Roque é infinidad de arroyos y manantiales. El terreno es de mediana calidad, hay un prado natural que abunda en yerbas saludables para los ganados. CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado: El correo se recibe de San Roque, por balijero costeado por el ayunt. los lunes y jueves y salen domingos y miércoles. PROD.: trigo, centeno, cebada, maíz, garbanzos, yeros, guijas, uvas, lino, hortalizas y frutas de todas clases, su mayor cosecha trigo y cebada; mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio, y de cerda: cria caza de perdices, conejos, gallinetas, patos silvestres, codornices, aves frias y otras. IND.: agricultura, 6 molinos harineros, una fábrica de aguardiente, varios telares de lino. COMERCIO 3 tiendas de especierias y arrieria frecuente á la v. de Estepona llevando carbon y frutas, y de retorno traen pescado fresco y géneros ultramarinos. POBL.: 968 vec., 3,801 alm. CAP. PROD.: 14,654,300 rs. IMP.: 714,715; prod. que se considera como cap. imp. á la ind. y comercio 77,440. CONTR.: 114,969 rs. 17 mrs.

CASARES: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda, térm. jurisd. de Nabares de Ayuso, del cual aun se conservan algunos chimientos.

CASARES: conc. con un ayunt. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla, terr. de las Hurdes: se compone de las 9 alq. llamadas Casares que es la cab., Heras, Carabusino, Robledo, Arroyo-pascual, Casa hurde, Casa la Rubia, Castañar y Huetre, que todas forman 145 CASAS malisimas y componen un solo ayunt. y una felig., cuya parr. existe en la cab. del conc.: su térm. se estiende 2 leg. de N. á S., lo mismo de E. á O. y confina por N. con Serradilla de lo Llano; E. Monsagro (ambos de la prov. de Salamanca); S. los conc. de Nuñomoral y el Cabezo; O. el conc. del Pino-franqueado: abundan los manantiales y arroyos de aguas esquisitas, que forman el r. Hurde y baja á unirse al Vegas de Coria y despues al Alagón: en cuanto á los demas extremos (V. HURDES, POBL., RIQUEZA y CONTR.). Este conc. se formó despues del año 1842, separándose del de Nuñomoral, al que correspondian todas sus alq. y por consiguiente no se hace mención de él en la matricula catastral de aquel año, que es la que nos sirve para estampar aquellos datos: la estadística municipal de 1844 lo presenta ya como ayunt. separado con 120 vecinos.

CASARES: alq. cab. del conc. de su nombre en la prov. y aud. terr. de Cáceres (25 leg.), part. jud. de Granadilla (7), dióc. de Coria (16), c. g. de Extremadura (Badajoz 37): SIT. al O. de la sierra de Francia, es de frio clima, reinan los vientos O. y se padecen dolores de costado. Tiene 37 CASAS mezquinas como todas las del pais, consistorial que sirve de cárcel; igl. parr. dedicada al Santísimo Sacramento, curato de entrada y provision ordinaria, que comprende todas las alq. del conc.; en los afueras una ermita al N. casi arruinada, con la advocacion de San Antonio, y el cementerio. Confina el térm. particular de esta alq. por N. con la de Robledo; E. Carabusino; S. Heras; O. Castañar, todas alq. del conc. á dist. de 1/4 á 1/2 leg. en terreno escabroso y de montaña: le baña el r. Hurde, que pasa junto á la alq.: los caminos son veredas casi intransitables: el correo se recibe en Granadilla por balijero cada 8 dias: IND.: 3 telares de lienzo y un molino harinero. En cuanto á las demas circunstancias. (V. HURDES y CASARES, concejo.)

CASARES (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. de Mondoñedo (11), part. jud. de Sta. Marta de Ortigueira (3 1/2) y del ayunt. de Cerdido: SIT. en una llanura con buena ventilacion y clima frio pero sano: comprende los barrios de Cal-mourel y La Iglesia que reunen 65 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Juan) es anejo de Sta. Cruz de Moeche. El térm. confina por N. con San Martin de Cerdido; por E. con San Julian del Yermo interpuesto un r.; por S. con Santiago Seré de las Somozas y San Juan de insua, tambien r. en medio, y por O. con su matriz: le baña el r. Noval y otros riach. El terreno participa de monte y llano, aquel poco poblado y este en la parte cultivable de buena calidad. Los caminos vecinales y mal cuidados y el correo se recibe por Sta. Marta de Ortigueira. PROD.: trigo, maíz, cebada, patatas y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, caballar y mular; hay caza de liebres, perdices, corzos y lobos.

40

CAS

IND.: la agrícola, varios telares y 8 molinos harineros: el comercio consiste en la venta del sobrante de la cosecha y algun ganado en el mercado que celebra el segundo domingo de cada mes. POBL.: 65 vec., 280 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASARES (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 leg.), part. jud. de Pola de Lena (2 1/2), ayunt. de Quiros (1/2): sit. á 500 pasos de un r. que baja de *Aguas mestas*, en terreno llano, combatido principalmente por los aires NE. y OE.; el clima es templado y bastante saludable. Comprende, además del l. de su nombre, los de Faedo, Fresno y Toriezo, que tienen 100 CASAS. La igl. parr. bajo la advocación de San Juan Bautista, está servida por un cura, cuyo destino es de primer ascenso y de patronato real. Hay tambien 2 ermitas una de ellas dedicada á Sta. Maria Magdalena en el l. de Fresno, y la otra á San Mames en el de Toriezo. Confina el TÉRM. N. felig. de Bermiego; E. el mencionado r.; S. felig. de Arrojo, y O. Lena. El terreno es calizo, y de buena calidad. Los caminos locales y en mediano estado, habiendo otro que se une al camino real que dirige desde Pola de Lena á Castilla, Oviedo y Proaza: el correo se recibe de Oviedo una vez á la semana. PROD.: escanda, maiz, castañas, legumbres, patatas, avelanas y pastos, con los que sostiene ganado vacuno y de cerda; hay caza de perdices, corzos y otras clases, no faltando animales dañinos como lobos, zorras, y osos. POBL.: 105 vec., 350 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASARES (LOS): cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste, térm. jurisd. de Nerpio.

CASARES (LOS): desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Benavente, térm. de Manganeses de la *Lampreana*. (V.)

CASARES DE ARBAS: l. en la prov. de Leon, part. jud. de La Vecilla, dióc. de Oviedo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Rodiezmo: sit. en una pequeña llanura al S. de una elevada sierra que llaman de Valgrande, en el lim. de la prov. de Asturias; su clima aunque frio, es bastante sano. Tiene igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de ingreso y patronato laical. Confina N. la indicada sierra de Valgrande; E. Poladura de la Tercia; S. Geras, y O. Cubillas de Arbas, a una leg. el que mas. El terreno es de mediana calidad, poco á propósito para el cultivo de cereales por la rigidez y duracion del invierno, en cuya época emigran algunos de sus hab. á las prov. meridionales, donde se ganan el sustento con trabajos corporales, otros se dedican á la arrieria, como tambien á guardar los ganados merinos que pacen en el térm., por lo demas solo algunas legumbres, hortaliza y buenos pastos son las rnon. generales: la cria del ganado lanar y elaboracion de p años toscos constituye la IND. de sus moradores. POBL.: 64 vec., 260 alm. CONTR. con el ayunt.

CASARES DE REFOJOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortegada y felig. de San Verisimo de Refojos.

CASARES DE LA VIRGEN: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortegada y felig. de San Verisimo de Refojos. (V.)

CASARI: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Juan de Muño. (V.)

CASARIA: lugar en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Sta. Eulalia de Roman. POBL. 5 vec. y 25 alm.

CASARICHE: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla (19 leg.), part. jud., adm. de rentas y vicaria *vere nullius* de Estepa (2), sit. en la márgen derecha del r. de las Yeguas, que pasa junto á las casas mas occidentales, en parage llano, ventilado y sano, con 388 edificios de 12 á 20 pies de altura, 12 calles, cómodas y rectas, bastante anchas, empedradas en estos últimos años y limpias; una plaza pequeña de figura irregular; sala capitular, que sirve igualmente de secretaria, construida en la época referida sobre el local destinado á cárcel, la cual no tiene la ventilacion ni la capacidad necesaria; pósito con 840 fan. de trigo, y una pequeña cantidad en metálico para atender á los gastos del establecimiento; dos escuelas particulares, una para cada sexo, á las que concurren 36 niños y 38 niñas; igl. parr. (la Encarnacion), sit. al O. del pueblo, de una nave bastante capaz, construida despues de 1580 y reedificada hace pocos años por hallarse ruinosa, cuya obra fué costeada por el marques de Estepa, como patrono y perceptor que era de los diezmos: está servida por un cura propio y un sacristan, que nombraba el patrono, satisfaciéndoles su asignacion y los gastos del culto. En la plaza hay una pequeña ermita dedicada á San Antonio de Padua, cuyo culto se costea por los devotos; y á 1/2 hora en el sit. llamado Badofebrero, otra bajo el título de Sto. Cristo de la Sangre, que

CAS

es parte de un mediano caserio, costeando el dueño en varios temporadas una misa los dias festivos. El vecindario se surte del agua algo gruesa de una fuente, contigua al pueblo, la cual tiene un pilon para los ganados y un lavadero. El cementerio se halla en los afueras en parage ventilado; pero su estado es malo. Confina el TÉRM. por N. con el de Badolatosa; E. los de la Alameda (de la prov. de Málaga) y la Roda; S. y O. con el de Estepa, y se estiende por todos lados desde 1/2 hora á 3/4. Comprende los caserios siguientes: el de Sta. Bárbara, al O. y 1/4 hora de la pobl., inmediato al camino carretero que de Estepa se dirige á este pueblo y el de la Alameda, se compone de olivar, una pequeña porcion de viña, chaparral y monte bajo; el de Santerbaes á 1/2 hora en la misma direccion, pasando por su frente dicho camino; tiene molino aceitero, y sus tierras, pobladas en su mayor parte de olivos, llevan algunas encinas y monte bajo, y algunas son calmas. Entre E. y S. á distancia de 1/4 de hora hay un pequeño caserio que denominan de Doña Angela, componiéndose su terr. de chaparral, monte bajo y olivar interpolado con viña; y hácia el mismo punto á distancia de 1/2 hora, contiguo al r. de las Yeguas, el mencionado Badofebrero ó Rigüelo, cuyo terreno es de chaparral y tierras calmas, pasando por su frente el camino de herradura que de Estepa se dirige á la Alameda y prov. de Granada: en este sitio se ven las ruinas de unos cuantos edificios, que formaban una ald. á principios de este siglo. Al NE. y algo mas de 1/4 de hora, se halla la hacienda nombrada del patronato, con porcion de olivar, chaparrales, monte bajo y tierras calmas, gran caserio con dos molinos aceiteros y una huerta de bastante estension, regada con el agua buena y abundante de una noria. Por último, á poco mas de medio cuarto de hora se encuentra un pequeño cortijo nombrado de Abajo, con tierras calmas, chaparral y monte bajo. Todo el térm. abraza 1861 fan. de tierra calma, reducidas á cultivo, 751 de chaparrales, 512 de monte bajo, 4086 aranzadas de olivar, 62 id. de viñas y 9 huertas, habiendo sido desamortizadas en la tercera época constitucional la hacienda del patronato, perteneciente el convento de religiosas de Sta. Clara de Jesus de la v. de Estepa, y algunas otras pequeñas fincas de tierra, chaparral y olivar, correspondientes al suprimido monasterio de San Francisco de Paula de la misma v. El TERRENO en lo general es quebrado, pues contiene muchos cerros y colinas; todo de secano, excepto las márgenes del r. en que estan sit. las huertas y algunas pequeñas suertes de tierra que alcanzan riego; flojo y poco fértil, principalmente para granos, hallándose dividido en suertes de muy diferente cabida: se siembran anualmente sobre 1,000 fan. de tierra, y las restantes quedan para barbechos y manchones donde pastan los ganados: los montes dan madera para la labor y leña, haciendo esta tambien de los olivos. El mencionado r. de las Yeguas, cuya direccion es de S. á NO., es de curso perenne, aunque de corto caudal, da impulso por medio de acequias á 8 molinos harineros, cada uno de dos paradas, y riego á varios terr., y tiene un puente de un arco de 18 á 20 pies de altura á la entrada de la pobl. A medio cuarto de hora al N. de esta en las márgenes del r., se han encontrado en diversas épocas algunos sepuleros, y hace pocos años, despues de otras, una moneda de cobre del emperador Neron, perfectamente conservada. CAMINOS. La atraviesa el carretero que se dirige de Estepa á la Alameda y prov. de Málaga y Granada, y á dist. de medio cuarto de hora al O. el de herradura que de la v. de Puente-Genil y prov. de Córdoba, conduce á Málaga: ambos son locales y no se hallan en el mejor estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Estepa. PROD.: las que mas abundan son el trigo, cebada, aceite que pasa de 17,000 a., y bellota; se cogen tambien habas, yeros y guijas, pocas hortalizas, pues las huertas se dedican mas bien á la siembra de granos; muy poca fruta de ciruelas y granadas; ganado lanar, cabrio y de cerda, además del necesario para las labores; caza abundante de liebres, conejos y perdices, algunos lobos y zorros; una cantera de yeso. Falta trigo para el consumo, y se importa juntamente con las telas y paños de vestir, de Estepa y Puente-Genil, asi como el aceite que sobre se lleva á Málaga por arrieros forasteros. IND.: la principal consiste en la fabricacion de carbon, á que se dedican la mayor parte de los habitantes; mas escaseando ya los montes del térm., lo verifican en los inmediatos y aun lejanos, conduciéndolo para su venta á los puebl. mas cercanos á los puntos de la elaboracion: tambien se fabrica aguardiente en cantidad de unas 500 a. que se con-

CAS

sumen en la pobl. Existen los referidos 8 molinos harineros y 9 de aceite, 5 de estos en aquella, y los 4 restantes en las haciendas. POBL. 505 vec. y 2,125 alm. CAP. PROD. para cont. directas 5.361,666 reales. Prod. 160,850; id para indirectas 1.293,600; prod. 38,808 rs. CONTR. de cuota fija 54,775 rs.

CASARIEGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Esteban de *Tapia* (V.): POBL. 25 vec. y 121 almas.

CASARILL: l. que forma ayunt. con Escunau en la prov. de Lérida, part. jud. de Viella, aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona), dióc. de Urgel: se halla sit. a la márg. izq. del río *Garona*, en parage llano y bien ventilado: el CLIMA, aunque bastante frío, es muy saludable. Tiene 11 CASAS de dos pisos, y están cubiertas de pizarra fina; un manantial de buenas aguas, que abastece a los hab. de agua; y la igl. parr. (Sto. Tomás Apóstol), que se halla a la entrada de la pobl., la sirven un cura de elección del pueblo y aprobación del diocesano, y un porcionero nombrado en concurso general entre los hijos del pueblo ó naturales del mismo valle. El edificio es de una sola nave, bastante espaciosa y sin adorno; su bóveda de madera es muy ant., ignorándose la época de su construcción, así como la del pueblo, pero se cree que pertenece al tiempo de los templarios. La torre de dicha igl. es de forma cuadrada, de poca elevación, con chapitel cubierto de pizarra fina; contiene esta 3 campanas, 2 medianas y 1 chica. El TERM. es comunal con *Escunau* (V.). El TERRENO de prado es de superior calidad, pero lo restante es mediano ó infimo: tiene participacion en un bosque de *Escunau* de 1 1/2 hora de circunferencia, el cual está poblado de abetos que sirven para leña y construcción de casas: es terr. también muy á propósito para árboles frutales, de los cuales se crían abundantes de todas clases. CAMINOS: pasa por el centro de este pueblo la carretera real que atraviesa el valle. El CORREO lo reciben de Viella los mismos interesados el día siguiente de su llegada. PROD.: trigo, aunque poco, centeno, maíz y patatas; se cria ganado lanar, cabrio, mular, y vacuno, el indispensable que se necesita para las labores y consumo de pastos. IND.: se cria ganado que despues se vende en las ferias de Bossost y Viella. COMERCIO: se reduce á la importación de cereales, vinos y licores que faltan de los inmediatos part. de Sort y Tremp. POBL., RIQUEZA y CONTR. con *Escunau*. (V.)

CASARIO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villamea y felig. de Sta. Maria de *Villamea* (V.).

CASARITO (EL): alq. agregada al ayunt. de *Nava de Francia*, en la prov. y dióc. de Salamanca, part. jud. de Sequeros: sit. en un llano, rodeado por todos lados de corpulentos y frondosos castaños, con algunos robles, y como á 1/4 leg. S. de donde principia la elevada y famosa sierra de *Francia*: el arbolado la resguarda bastante de los vientos; pero el que se respira es puro, y hace que el CLIMA sea saludable. Hay una casa grande y cómoda, ruinas muy ant. de una igl. y una ermita; una fuente de abundante y rica agua, una charca á corta dist., y otras dos en el término, todas perennes, aunque escasas de agua en el estio. Confina al N. con Zarzosillo; E. Nava de Francia y San Martin del Castañar; S. Alberca, y O. Peña de Francia y Maíllo, del part. de Ciudad-Rodrigo: y se estiende 1 leg. de N. á S., y otra de E. á O.: el TERRENO, propiedad de un vec., es de secano, y su calidad flojo, algo de miga, y en su mayor parte guijarroso: casi todo él está cubierto de jara de poca altura y alguna mata baja de roble, excepto un trozo bastante regular inmediato á la casa que ya se ha dicho son corpulentos: hay muy poca tierra de cultivo, y la demas está destinada á pastos, que son de mediana calidad y no muy abundantes. Por el extremo O. del término, pasa un arroyo en direccion de NO. á SE.: nace en una de las sierras inmediatas á la denominada *Peña de Francia*, y se une al r. de este nombre. Los CAMINOS se hallan en mal estado, y es regular el que desde la Alberca conduce á Ciudad-Rodrigo. PROD.: trigo y cebada en corta cantidad; algun ganado cabrio y mucho vacuno; pues algunas veces se mantienen mas de 400 cab. de este último: hay bastante caza de conejos y perdices, algunos ciervos y javalies. POBL.: 1 vec., 3 alm. CAP. TERR. PROD.: 16,750 rs. IMP.: 837. Antes de la esclaustración de los frailes, año 1835, cuando subsistia el santuario de la Peña de Francia, se celebraba en él una feria los días 6, 7 y 8 de Setiembre; la del primer día tenia lugar en una pradera bastante deliciosa y á la sombra de sus cas-

TOMO VI.

CAS

41

taños, junto á la casa del Casarito; consistia en lienzo del país, ropa blanca usada y algunas tiendas de paños, baqueta y suela.

CASARIZAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Martin de *Villarrubin*. (V.)

CASARON: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Aldije* (V.). POBL.: 1 vec., 5 alm.

CASARON DE NAVAZALLOS: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, término de Navalucillos.

CASARON DE VAQUERIZA: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, término de Navalucillos.

CASARONES: desp. en la prov. de Burgos, part. jud. de Lerma, término de Pozaron.

CASARONES DE TOZO: desp. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Trujillo, término de Torrecillas de la Tiesa: sit. á 1/2 leg. de este pueblo, en el camino que va á Trujillo y márg. der. del r. Tozo.

CASARONES DE SANTA LEOCADIA: desp. en la prov. de Badajoz. (V. CINCO VILLAS, desp. en la misma prov.)

CASAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Martin de *Andabao*. POBL.: 3 vec., 14 alm.

CASAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzúa y felig. de Sta. Maria de *Rendal*. POBL.: 3 vec., 10 alm.

CASAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Betanzos y felig. de Santiago de *Requian*. (V.)

CASAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de *Gestoso* (V.). POBL.: 5 vec., 21 alm.

CASAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugaros y felig. de San Vicente de *Meá* (V.). POBL.: 32 vec., 138 alm.

CASAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Murás*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de San Pedro de *Arcilla*. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Santiago de *Adelan*. (V.) POBL.: 4 vec., 21 almas.

CASAS l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Pedro de *Argomoso*. (V.)

CASAS l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana y felig. de Sta Eulalia de *Budian* (V.). POBL.: 8 vec., 40 almas.

CASAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de *Corvite*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CASAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta Maria de *Villacampa*. (V.)

CASAS: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Maria de *Pinel*. (V.)

CASAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Puebla de Tribes y felig. de San Miguel de *Naveá*. (V.) POBL.: 5 vec. y 25 almas.

CASAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de San Juan de Trasmiras y felig. de Sta. Eulalia de *Chamisinos*. (V.)

CASAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar y felig. de Sta. Marina de *Villoyos*. (V.)

CASAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda y felig. de San Jorge de *Salceda*. (V.)

CASAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villanueva de Arosa y felig. de San Lorenzo de *Adrás*. (V.)

CASAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Barro y felig. de San Martin de *Agudelo*.

CASAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Catoira y felig. de San Pedro de *Dimo*. (V.)

CASAS (LAS): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Santiago de *Barbadelo*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASAS (LAS): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bobera y felig. de San Vicente de *Ber*. (V.) POBL.: 17 vec., 88 almas.

CASAS (LAS): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Pedro de *Viana*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASAS (LAS): barrio de la c. de Soria en su prov., part. jud. y término jurisd. (V.)

CASAS (LAS): pago de la prov. de Canarias, en la isla del Hierro, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, jurisd. de San Anton del Pinar, en el término de la v. de *Valverde*. (V.)

CASAS (LAS): cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. de Andujar, término jurisd. de *Arjona*.

CASAS (LAS): ald. en la prov. y part. jud. de Avila, término jurisd. de Muñozchar, en cuyo pueblo van incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza. (V.)

CASAS (LAS): término desp. en la prov., part. jud. y dióc. de Lérida, término municipal de Corbins: era antiguamente un ar-

rabal de este pueblo: srr. á 1/2 leg. en direccion de E. á O., el cual fué arruinado durante la guerra titulada de sucesion; y en dicha época, como de señorío ecl., pertenecia á la órden religiosos de San Juan de Caballeros de *Malta*. (V.)

CASAS (LAS): ald. en la prov., part. jud. y térm. de Ciudad-Real: srr. una leg. NO. de su matriz, tiene 40 CASAS y una igl. parr. á la cual es aneja la de Sancho-Rey, teniendo obligacion el párroco de decir misa en ambas, á no ser que comisione para la segunda á algun sacerdote, cosa que sucede rara vez. El terreno es de poco producir; á 1/4 leg. está la deh. de *Sedano* muy abundante de pastos; igual dist. el cerro de Lope, que da vista al Guadiana, y donde se cria mucha caza menor. Esta ald. era la mejor de las 4 que tiene Ciudad-Real; pero la larga permanencia de las partidas carlistas, y el continuo paso de tropas durante la guerra civil, la ha reducido á la mayor miseria.

CASAS ALTAS: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Segura de Leon.

CASAS ALTAS: barrio en la prov. y dióc. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda, es uno de los que componen el l. de Ventosilla, en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, poblacion y riqueza. (V.)

CASAS ALTAS: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Valencia (30 horas), part. jud. de Chelva (12), dióc. de Segorbe (23): srr. en las faldas orientales de un cerro y ribera der. del r. *Guadalaviar* ó *Turia*, con libre ventilacion y clima templado y saludable, aunque suelen padecerse algunas inflamaciones, herpes y afecciones del pecho. Tiene unas 180 CASAS, bastante mezquinas en su interior y de aspecto pobre, una igl. vicaria (la Santísima Trinidad), servida por un coadjutor que presenta el cura de Ademuz, de cuya parr. es aneja, un sacristan quenombra el ayunt.; y un cementerio en sitio ventilado y bastante rapaz para el vecindario. El térm. no le tiene todavia deslindado; pues habiendo sido hasta ahora una ald. dependiente de *Ademuz*, ha podido conseguir poco ha su emancipacion: por lo tanto se pueden ver en aquella v. sus confrontaciones generales, así como el terreno, caminos, correos, prod., ind., riqueza y contr.; POBL.: 183 vec., 615 almas.

CASAS BAJAS: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Valencia (23 horas), part. jud. de Chelva (12), dióc. de Segorbe (22): srr. en los confines de la prov. de Cuenca, y estremo meridional del terreno conocido con el nombre de Rincon de *Ademuz*, al pie de un monte llamado el *Pinar llano*, en la ribera der. del r. *Turia* ó *Guadalaviar*, resguardado de los vientos del N., con clima templado y sano, padeciéndose comunmente tercianas catarrales y algunas herpes. Tiene unas 200 CASAS de mala construccion y pocas comodidades, con una casa abadía toda de piedra sillera para el vicario, una plaza en el centro del pueblo, donde estuvo el cementerio antiguamente hasta el año 1834, que se construyó otro en sus afueras; una escuela de niños dotada con 1,100 rs., casa franca y leña que llevan aquellos, y una igl. vicaria, fundada en 1745, bajo la advocacion de la Transfiguracion del Señor, la cual es aneja de la parr. de Ademuz, y se halla servida por un vicario de patronato real y un sacristan que nombra el ayunt. El templo es un edificio sólido, de orden moderno, compuesto de una sola nave de 69 pies de largo, 36 de alto y 35 de ancho, con 8 altares y el mayor que fué del convento de San Francisco de Castielfabib: el tabernáculo es dorado, y el coro se halla sobre el umbral de la puerta, caminando la fachada en una torre á propósito para dos campanas, aunque solo hay una mediana. En las inmediaciones del pueblo se encuentran unas 30 eras de trillar con sus correspondientes pajares, y unas 5 fuentes de agua dulce, que sirven para el consumo de los habitantes. El térm. confina por N. y E. con Ademuz y sus ald.; S. y O. Moya y Sta. Cruz de Moya (prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete), estendiéndose sobre una hora de N. á S., y 1/2 de E. á O. En su radio se encuentran algunos montes todos pelados, con solo alguna mata baja; y á 100 pasos del pueblo pasa de N. á S. el r. *Turia* ó *Guadalaviar* que algunos llaman *Rio Blanco*, el cual se cruza por un puente de 57 pies de largo y 12 de ancho, cuyo piso es de tablas. El terreno es la mayor parte barrancoso y pedregoso, de difícil cultivo, cuyas tierras no dan de sí ni aun para los trabajos, esceptuando los trozos que estan plantados de viñedo. Solo la quinta parte está llano, y la centésima de su estension es huerta, que se halla á una y otra

parte del r. referido, con cuyas aguas se fertiliza. Los caminos son locales, de herradura y en mal estado. La CORRESPONDENCIA se recibe dos veces á la semana por el mismo conductor que la lleva á Ademuz, y pasa por este pueblo. PROD.: por un quinquenio aproximadamente 2,000 fan. de centeno, 100 de cebada, 300 de avena, 500 de maiz, 80 de judias, 1,200 a. de vino, 140 de cáñamo, algunas patatas, varias frutas y hortalizas; sostiene unas de 600 cab. de ganado lanar, 100 de cabrio y 1,300 colmenas; hay caza de conejos, perdices y liebres. IND.: la agricola, 8 telares de lienzo, otros tantos de lana para ropa del uso comun del pueblo, un molino harinero, y 4 ollas para hacer aguardiente. COMERCIO: tiene una tienda de abaceria, de cuyos géneros se abastece en lo general el vecindario á cambio de huevos. POBL.: 170 vec., 730 alm. CAP. PROD., IMP. Y CONTR.: se incluyen en *Alpuente* (V.): el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,447 rs. que se cubre con los productos de una deh. de propios llamada del *Romeroso*, que suben 200 rs. con algunos arbitrios impuestos sobre una tienda de abaceria y puesto de carne, cubriendo el déficit por reparte vecinal. Esta pobl. fué una ald. dependiente de la jurisd. de lo v. de Ademuz; pero en 5 de junio de 1838, obtuvo la gracia de S. M. para constituir ayunt. propio, habiéndose hecho el señalamiento de su térm. en 1841.

CASAS BELLAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo, y felig. de San Lorenzo de *Albeiros*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASAS BELLAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Bartolomé de *Insua*. POBL.: 1 vec. 5 alm.

CASAS BELLAS: estancia en la isla de Menorca, prov. de Baleares, térm. jurisd. de la c. de Mahon.

CASAS BLANCAS: pago de la prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. y felig. del l. de San Bartolomé de *Tirajana*. (V.)

CASAS BLANCAS: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Balazote.

CASAS BLANCAS: cortijada, ó reunion de cortijos, en la prov. de Badajoz, part. jud. de Llerena, térm. de la Higuera: se compone de 6 cortijos, que casi todos tienen pozo de agua potable: el terreno que se cultiva es del llamado de barros, en el pais, muy fértil y de superior calidad.

CASAS BUENAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Toledo (2 1/2 leg.), aud. terr. de Madrid, c. g. de Castilla la Nueva: srr. en un plano un poco inclinado al E. bien ventilado, clima templado y se padecen intermitentes é inflamatorias: tiene 120 CASAS, la de ayunt., cárcel, un palacio bastante destruido, una escuela, á la que asisten 20 niños de ambos sexos, mediante una corta retribucion, una igl. parr. con la advocacion de Sta. Leocadia, curato de segundo ascenso y provision ordinaria; tuvo un anejo en el desp. de Berjamunoz con igl. dedicada á Sta. Catalina, y al S. del pueblo 1 ermita ya destruida, titulada de San Sebastian: se surte de aguas potables en varios pozos dentro y fuera del pueblo. Confina el térm. por el N. con el de Guadamur; E. Argés y Layos; S. Noéz; O. Polan, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, y comprende el referido desp. de Berjamunoz que hoy es deh. de pasto y labor, de propiedad particular, con algunos restos de pobl. y una casa llamada la venta de Torrecilla: le baña el arroyo de Guajaraz, que desagua en el Tajo: el terreno es de mediana calidad, con algun penasco: los caminos locales: el correo se recibe por el baligero de la Cuerva á su paso desde Toledo. PROD.: granos, algunas legumbres y aceite; se mantiene ganado vacuno, y se cria caza menor. POBL.: 73 vec., 380 alm. CAP. PROD.: 912,898 rs. IMP.: 24,002. CONTR. segun el cálculo general de la prov. 74,48 por 100. PRESUPUESTO MUNICIPAL 4,000, del que se pagan 1,300 al secretario por su dotacion, y se cubre con la subasta de tierras y repartimiento vecinal.

CASAS DA EDRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo, felig. de San Vicente de *Eubelas*. POBL.: 3 vec., 19 almas.

CASAS DA RIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba, y felig. de San Jorge de *Rioabeso*. POBL.: 2 vec., 9 almas.

CASAS DA VILA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Miguel de *Villapedre* (V.): POBL.: 13 vec., 72 almas.

CASAS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana, y felig. de San Juan de *Castro de Rey*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASAS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tier-

CAS

rallana del Valle de Oro y felig. de Sto. Tomé de *Recaredo* (V.).

CASAS DE ABAJO: ald. desaparecida y cot. red. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Torres* (V.).

CASAS DE ABRIL: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASAS DE AGUSTIN: cas. en la prov. de Valencia, part. jud. de Villar del Arzobispo, térm. jurisdiccional de *Casinos* (V.). Tiene unos 12 edificios juntos, con las comodidades propias para la labranza, y habitados por sus dueños y jornaleros.

CASAS DE ALCOR: cortijo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique: srr. a 2 leg. de esta v. al O. y 3/4 de la Torre de Juan Abad, al S. sobre la der. del r. Guadalen, comprende 2 casas arruinadas y una ruinoso y tiene labor para 4 yuntas de mulas.

CASAS DE ALCUDIA: V. *ALCUDIA* (casas de)

CASAS DE ALLS: l. en la prov. y dióc. de Girona, part. jud. de Ribas, aud. terr. y c. g. de Barcelona: srr. en llano con buena ventilación y clima saludable. Tiene sobre 30 CASAS y una igl. parr. Confiná con Greixer, Tallorta y Olopte. El terreno es de mediana calidad; le cruzan varios caminos locales. PROD.: trigo y legumbres; cria ganado y caza. POBL.: 18 vec., 90 almas. CAP. PROD.: 1.587,200 rs. IMP.: 99,680.

CASAS DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sto. Tomé de *Recaredo* (V.).

CASAS DE ARRIBA: ald. en la prov. de Huelva, part. jud. de Aracena, térm. jurisd. de Alajar: POBL. 17 vec.

CASAS DE AVILA: ald. de *Alarcon* (V.), en la prov. de Cuenca, part. jud. de Motilla del Palancar.

CASAS DE BARREIRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. Maria de *Folgueras* (V.).

CASAS DE BELVIS: barrio en la prov. de Cáceres, part. jud. de Novalmoral de la Mata, térm. de Belvis de Monroy: srr. a la falda de la colina en cuya cima está la v. de Belvis, a 1/4 leg. E., tiene una igl. dedicada a San Bernardo, que es aneja a la parr. de la v.: en todo lo demás forma con ella una sola pobl. (V.): este barrio se llama vulgarmente *Casitas*.

CASAS DE BENITEZ: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (13 leg.), part. jud. de San Clemente (4), aud. terr. de Albacete (7), c. g. de Madrid (30): srr. en un llano, circundado por el N. de un grande arenal, y por los demás puntos, de plantíos de olivos, viñedo y zumaque: el clima es templado, los vientos que mas reinan los del S. y O., y las enfermedades mas comunes, tercianas, pleuresias y catarros. Tiene 200 CASAS y una de ayunt. en cuyo piso bajo se halla la cárcel y la escuela de primeras letras: a esta concurren 57 alumnos y el maestro disfruta la asignación de 1,500 rs. anuales: hay además una igl. (San Gines de Arlés) que aunque es aneja de la de Vara del Rey, dependen de ella, la v. de Lora, el cas., del Carmen, el de las Casas del Pastor, el del Hidalgo, los molinos harineros y las Huertas del Concejo, Nuevos y Batañejo. Para el surtido del vecindario hay dentro de la pobl. 3 pozos de agua delgada. Confiná el térm. N., E. y S. con el de Sisante, y O. con el de Vara del Rey: comprende las heredas denominadas Casa de Ruedo y de Villalva, y los Cubos de Romero. El terreno es de inferior calidad, y a 1/4 leg. del pueblo (jurisd. de Sisante), pasa el r. Jucar en direccion al E. Los caminos se hallan en regular estado por ser de piso llano: la correspondencia se recibe de San Clemente los lunes, jueves y sábados de 11 a 12, y sale en los mismos dias. PROD.: trigo, patatas, zumaque, azafran, vino y aceite: la cria de ganados es en corto número, pero de muy buena calidad: hay caza de liebres, conejos y perdices. IND. la principal es la agricultura; existe un molino y 2 prensas de aceite. comercio: esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 233 vec., 926 alm. CAP. PROD. 1.871,780 rs. IMP. 93,589; importe de los consumos 3,091 rs. 3 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende de 20 a 25,000 rs. y se cubre con el arriendo de ramos públicos, un corto terreno de arbitrios y reparto vecinal.

CASAS DE BRAÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de la Baña y felig. de San Juan de *Barcala* (V.).

CASAS DE BUCAR: barrio de la prov. de Teruel, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de *Albarracin* (V.).

CASAS DE CABALLERO: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. y térm. jurisd. de *Requena* (V.).

CAS

43

CASAS DE CANO: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de Barrax.

CASAS DE CANIBRAL: barrio de la prov. de Teruel, part. jud. y térm. jurisd. de la c. de *Albarracin* (V.).

CASAS DE CARRASCO: cort. con ermita en la prov. de Jaen, part. jud. y térm. jurisdiccional de Segura de la Sierra.

CASAS DE COUTO: barrio en la prov. de Orense, ayunt. de Ginzo de Limia y felig. de San Bartolomé de *Ganade* (V.). POBL.: 7 vec., 35 almas.

CASAS DE CHAPARRO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisdiccional de Vianos.

CASAS DE DON ANTONIO: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Cáceres (5 leg.), part. jud. de Montanches (2), dióc. de San Marcos de Leon (Llerena 19), c. g. de Estremadura (Badajoz 13): srr. en el camino de Cáceres a Mérida en una ladera con inclinación al S., la combaten los vientos N. y E. con clima cálido y se padecen intermitentes y pútridas: tiene 200 CASAS de un solo piso, excepto una con graneros bien preparados, que forman calles irregulares y una plaza pequeña: hay casa de ayunt., cárcel y pósito, una escuela de primera educación dotada con 2,200 rs. de los fondos públicos y asisten 50 niños de ambos sexos; igl. parr. dedicada a la Asunción de Ntra. Sra., curato de primer ascenso y provision del tribunal especial de las órdenes militares y en los afueras al O. una ermita dedicada a Ntra. Sra. del Pilar, y varias fuentes para el uso del vecindario. Confiná el térm. por N. y O. con el de Cáceres; E. Albalá; S. Alcuéscar, a dist. de 1/2 leg. por los dos últimos, y a 200 pasos próximamente por los primeros, y comprende 2,600 fan. de tierra de labor y mucho monte de encina que por un quinquenio ceba 560 cerdos y sostiene además mil malandares: le baña el r. *Ayuela* que corre en direccion de E. a O., se aproxima al S. de la v. y tiene un puente unido a ella en el camino de Mérida: el terreno es arcilloso en una pequeña parte; lo demás arenoso y seco, presentándose a 1 leg. al O. la sierra de San Pedro con sus inmensos matorrales: le cruza el camino ya referido de Mérida, que es la comunicación mas directa de Castilla a Andalucía: el correo se recibe en Montanches por balijero 2 veces a la semana. PROD.: centeno, trigo, cebada, garbanzos, vino y poco aceite; se mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno en corto número; pero abunda el de cerda y la caza mayor y menor. IND.: el carboneo, 5 molinos harineros, algunas tahonas y 2 molinetes de aceite: se hace algun comercio con el ganado de cerda. POBL.: 180 vec., 986 alm. CAP. PROD.: 1.674,900 rs. IMP. 134,000. CONTR.: 14,631 rs. 9 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 7,000 del que se pagan 2,800 al secretario por su dotación, y se cubre con el producto de las fincas de propios.

CASAS DE DON BENITO: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. de San Clemente, térm. jurisd. de Castillo de *García-Munoz* (V.).

CASAS DE DON DIEGO GONZALEZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisdiccional de Munera.

CASAS DE DON DIEGO: ald. ó desp. agregado al ayunt. de Paracuellos en la prov. de Cuenca (9 leg.), part. jud. de Motilla del Palancar: srr. en las inmediaciones del r. *Gundazao* con el cual confina por N. y E.; S. con Campillo de Altobuey, y O. con su matriz. PROD.: granos, algun vino, escelente miel y cera, legumbres y otros frutos. POBL. Y RIQUEZA con su ayuntamiento. (V.).

CASAS DE DON GOMEZ: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (11 leg.), part. jud. y dióc. de Coria (1), c. g. de Estremadura (Badajoz 25): srr. en una colina mas elevada por el E. combatido de todos los aires, clima vario y se padecen afecciones de pecho: tiene 177 CASAS todas de un solo piso y de mala distribución, que forman calles irregulares, desmenuzadas y sucias: hay casa de ayunt., cárcel y pósito en un mismo edificio; el último cuenta 682 fan. de trigo existentes y 6,625 rs. en metálico; escuela de primera educación dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, a la que asisten 30 niños de ambos sexos; igl. parr. dedicada a San Gabriel, curato de entrada y provision ordinaria, y en los afueras 2 ermitas hábiles, dedicadas al Santísimo Cristo y San Gregorio, otras 2 medio destruidas con el título de San Sebastián y San Marcos, y es de advertir por último, que apesar de lo mandado, aun se siguen enterrando los cadáveres en la igl.: se surte el pueblo de aguas potables en unas fuentes que hay

á los alrededores que no son mas que escavaciones hechas en la tierra, sostenida con algunas piedras, á sus lados y para los ganados y usos domésticos hay una gran laguna al N. y los pozos de las casas. Confina el térm. por N. con el de Huélagu y Calzadilla; E. Coria y Calzadilla; S. Casillas y Coria; O. Casillas y Moraleja, á dist. de 1/2 leg. por todos los puntos y comprende 4,250 fan. de tierra de labor, dividida en 3 hojas que alternan por años con algun monte de encina y mata baja: le baña el r. *Arrago*, que deslinda su térm. con el de Moraleja en direccion de NE. á SO.; el riach. *Patana* es el con fin con Huélagu en direccion de E. á O., y el *Valgallego* lo es con Calzadilla; solo en el Arrago hay un molino harinero y otro de aceite, sin que las aguas de los demas tengan otro destino alguno: el TERRENO es desigual, pues hallándose el l. sobre una colina de las que forman cord. desde las márg. del r. Alagon al S., hasta las sierras de Gata al N., las caídas de estas cord. son de terreno áspero y pizarroso, y los llanos ó vegas que á sus falde se encuentran, son de miga y pedregoso; tanto uno como otro, regularmente fértil y de secano: los CAMINOS vecinales: el CORREO se recibe en Coria por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, centeno, aceite y vino; se mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno, de cerda, colmenas y se cria caza menor. POBL.: 135 vec., 739 almas. CAP. PROD.: 1.347,400 rs. IMP.: 67,370. CONTR.: 8,983 rs. 22 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 7,750 del que se pagan 2,000 al secretario por su dotacion, y se cubre con el fondo de propios que consiste en los prod. de una deh. de encina de cabida de 600 fan.; con varios arbitrios y la utilidad de algunas tierras comunes. Celebra este pueblo una fiesta en 12 de mayo, dedicada á San Eré.

CASAS DE DON JUAN: cas. en la prov. de Granada, part. jud. de Huescar, térm. jurisdiccional de *Puebla de Don Fadrique*.

CASAS DE DON JUAN PEDRO: cortijada en la prov. de Murcia (16 leg.), part. jud. y vicaria de Caravaca (4), ayunt. de Singla (2). El TERRENO que comprende es de secano, de inferior calidad en su mayor parte, y sin mas árboles que algunas atochas. PROD.: trigo, cebada, centeno, ganado lanar, cabrio y caza de conejos y perdices. POBL.: 11 vec., 44 almas.

CASAS DE DON PEDRO: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz (23 leg.), part. jud. de Herrera del Duque (5), aud. terr. de Cáceres (18), dióc. de Toledo (30), c. g. de Estremadura (Badajoz): sit. sobre una loma con alguna inclinacion al O., la dominan los aires N. y E. con clima templado, siendo el 2.º sumamente dañoso á la salud, y se padecen biliosas, tercianas y catarrales: tiene 272 CASAS con el piso bajo destinado á la habitacion, y el 2.º para graneros ó pajares; forman calles regulares, empedradas y limpias, una plaza cuadrada sin portales, donde se hallan la casa de ayunt., cárcel, pósito y carnicería; una plazuela llamada el Coso, pequeña é irregular y en su centro está el rollo que simboliza el Villazgo: hay escuela de primera educacion desempeñada en el dia por un esclaustrado con la dotacion de 2,500 rs., á la que asisten 74 niños de ambos sexos; igl. parr. dedicada á San Pedro Apostol, curato de entrada y provision ordinaria; una ermita en el centro de la v. propia del pueblo con el titulo de Ntra. Sra. de los Remedios, y en los afueras otras dos arruinadas que fueron de San Sebastian y el Calvario, y por último el cementerio al E. inmediato á la parr.: la posicion de este local es perjudicialísima á la salud, porque siendo el levante uno de los aires que mas dominan, aire resco y abrasador de suyo, se impregna notablemente de la putrefaccion de los cadáveres, sepultados con poco esmero y desarrollan las tercianas que hacen estremecer al vecindario; el remedio de este mal, se ha indicado por algunos celosos hab. con solo hacer los enterramientos al lado N. junto á la arruinada ermita del Calvario, pero hasta ahora ha podido mas la desidia, que el apremiante interés de conservar la salud. Las aguas potables se reducen á una sola fuente, de alberca cubierta, muy próxima á las casas, abundante y de aguas gruesas; para los ganados y usos domésticos, hay un pilar redondo de 4 varas, otro por bajo de la ermita de San Sebastian, los pozos de las casas y algunas pequeñas lagunas que recogen las aguas llovidas. Confina el térm. por N. con el de Canamero y Valdecaballeros; E. Talarrubias; S. Puebla de Alcocer; O. Navalmillar de Pela; deslindando el r. Guadiana al E. y S. á 1/4 y 1/2 leg. respectivamente, y es tendiéndose 3 1/2 leg. al N. y una al O.: comprende 9,000 fan. de tierra de labor, en la cual ademas de los cereales se cultivan

olivares bastante buenos que deberian ser muy pingües si hubiese mas esmero en las operaciones agrícolas, que estos plantios necesitan: á 1 leg. por N., da principio la sierra llamada de *Valdehornos* que es una cord. que se interna muchas leg. en la Mancha con muy variados nombres, segun los pueblos por donde pasa; denominándose el punto en que da principio *Pico del rostro*, el cual tiene 1,200 varas de elevacion sobre las llanuras que le circundan; en una hondonada transitable de la misma sierra en direccion al N. bácia el sitio llamado las *Huertas de Valdehornos* á 1 leg., hay una fuente tan poderosa en su interrumpida corriente, que provee de riego á infinitas huertas de legumbres y frutales, es abrevadero de muchas ganaderias de cabrio y vacuno, y cuando el lanar se tuerce ó enferma, produce en el mismo saludables efectos: su sobrante constituye el lavadero público de verano, en cuya temporada se secan los arroyos mas próximos á la v.: el r. Guadiana forma, segun hemos dicho, los límites E. y S. en direccion de E. á O. sin destino alguno sus aguas; se pasa en el verano por los vados llamados *Matahijos* y *Magdalena*, y en el invierno por la barca de este último punto, propiedad de la casa de Osuna, ó por la de Talarrubias que lo es de este pueblo: el Tamujoso, corre á 1/2 leg. N. del pueblo, y se incorpora con el Gargaligas, luego que dobla el Pico del rostro; ambos se secan en el verano y solo contienen algun agua en los barrancos de su alveo. El TERRENO participa de llanuras y montañas; de aquellas por los 3 puntos de E., S. y O. rodean al pueblo hasta 1/2 leg. de dist., las cuales son de tercera calidad, y teniendo ademas mucho arbolado de encinas, se hacen menos productivas; por el N. se halla la sierra que hemos citado, de terreno pedregoso y tenaz, con ciertos valles en sus falde de miga sustanciosa y profunda donde crecen libremente el roble, alcornoque y aliso. CAMINOS: cruza á 1/4 leg. del pueblo uno carretero que bajando de la Mancha y Valencia pasa á Estremadura y Portugal, con trabajosa subida á la salida del Guadiana; pero lo demas está llano y practicable: no así los demas caminos vecinales en los que el monte bajo es un estorbo continuo, y los derrumbaderos del piso, harto frecuentes: el CORREO se recibe en la Puebla de Alcocer por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, lino y aceite; se mantiene ganado cabrio, vacuno lanar, de cerda, colmenas y se cria mucha caza de todas clases y abundantísimos lobos, que devoran las ganaderias mejor custodiadas. IND.: telares de lienzo en casi todas las casas manejados por las mujeres, las cuales lo expendien en los pueblos inmediatos, y atienden mucho con sus productos á las necesidades domésticas. POBL.: 256 vec., 1,006 alm. CAP. PROD.: 5,334,200 rs. IMP.: 321,870. CONTR.: 21,656 rs. 3 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 12,640 del que se pagan 3,000 al secretario por su dotacion, y se cubre con el prod. de los propios consistentes en la deh. del barranco de 415 1/2 fan. de tierra sin arbolado; la de Hecho de bueyes de 583; el legido pedrero de 73 fan. 7 celemines y los valdios de las Galgaligas de monte pardo é inculto de 11,000 fan. de tierra áspera y pedregosa.

CASAS DE DOÑA INES: ald. en la prov. de Murcia, part. jud. y ayunt. de *Lorca* (V.): se compone de 70 vec. reunidos y 2 diseminados.

CASAS DE ESPES: ald. en la prov. de Zaragoza, en el part. jud. de Ejea de los Caballeros, térm. jurid. y felig. del l. de *Ardisa*. (V.)

CASAS DE FERNANDO ALONSO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (12 leg.), part. jud. de San Clemente (1 1/2), aud. terr. de Albacete (8). c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 34): sit. en llano; combatido por los vientos N., E. y S., y mas propenso á erisipelas, carbuncos y anginas que á otras enfermedades. Tiene 136 CASAS; salas consistoriales y cárcel, contiguas á una plaza; escuela de primeras letras, concurrida por 12 alumnos; igl. (Ntra. Sra. de la Concepcion) anejo de la de San Clemente, y una ermita (San Anton), á uno: 100 pasos de dist. en el camino que conduce á Casas de Haro. Para el surtido del vecindario hay aguas salobres dentro de la v., y en los afueras un pozo titulado de la *Arena*. Confina el térm. N. con San Clemente; E. Casas de Haro; S. Pozo-Amargo, y O. Minaya. El TERRENO es de inferior calidad por la parte del S., y bueno por la del N.; al O. se encuentra un monte poblado, perteneciente hoy á los señores Brices, y antes á los Jesuitas. Los CAMINOS son comunales y dirigen á los pueblos limítrofes. La CORRESPONDENCIA se recibe

CAS

en San Clemente. PROD.: trigo claro y candeal, centeno, cebada, guijas, habas, azafrán y vino; hay cría de ganado lanar, y alguna caza de liebres y perdices. IND.: la agricultura. POBL.: 139 vec., 513 almas. CAP. PROD.: 1.417,420 rs. IMP.: 70,871; importe de los consumos, 4,255 rs. 17 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,200 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CASAS DE GUIJARRO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (13 leg.), part. jud. de San Clemente (4), aud. terr. de Albacete (7), c. g. de Madrid (28): esta v. mirada por el N., S. y O., se halla en una eminente altura que puede llamarse un balcón con muro; sus vistas son muy alhagüenas por estar circunvalada de un gran plantío de viñas y olivos, y descubrirse muchos cas. y algunas poblaciones: el clima es templado, los vientos mas frecuentes los del E. y O., y las enfermedades mas comunes catarros. Tiene 75 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 400 rs., y concurrida por 24 alumnos, y una igl. dedicada al Dulce nombre de Jesus, aneja de Vara del Rey, servida por un teniente. Confina el TÉRM. N. con Sisante (1 leg.); E. La Roda (2); S. Casas de Benítez (1/2) y O. Casas de Haro (1), y en él se encuentra un cas. llamado *Casa de Rualda*. El TERRENO es inferior para la siembra de granos y superior para plantíos. Los CAMINOS se hallan en buen estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de San Clemente los lunes, jueves y sábados, y se contesta los martes, viernes y domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, guijas, azafrán, aceite y vino; hay cría de ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricultura, un molino y una prensa para el aceite. POBL.: 53 vec., 210 alm. CAP. PROD.: 827,520 rs. IMP.: 41,376; importe de los consumos 2,581 rs. 17 mrs.

CASAS DE HARO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (12 leg.), part. jud. de San Clemente (2 1/2), aud. terr. de Albacete (7 1/2), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 29): SIT. en terreno llano; CLIMA sano, y combatido de los vientos N. y E. Tiene 220 CASAS; escuela de primeras letras, dotada con 1,500 rs. y concurrida por 30 alumnos; igl. (Santa Maria Magdalena), aneja de la de San Clemente, servida por un cura teniente, y una ermita dedicada á San Julian, bastante deteriorada. Para el surtido del vecindario hay varios pozos con aguas dulces y delgadas. Confina el TÉRM. por N. con Vara de Rey (1 1/2 leg.); E. Minaya (1); S. La Roda (2 1/2), y O. Casas de Fernando Alonso (1/2): comprende los barrios titulados *Casas de Abajo*, *Casillas*, *Casas de Arriba*, *Poutas*, *Calozas* y *Reuperez*. El TERRENO es arenoso, y además de un monte talar llamado *Monte Viejo*, que se halla al E. á unas 1,000 varas de la pobl., hay otros poblados al E. y O. de las Casas de Arriba. Los CAMINOS dirigen á los pueblos inmediatos. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de San Clemente los viernes y lunes, y sale en los mismos dias. PROD. cereales de todas clases, vino, algun aceite y legumbres; hay cría de ganado lanar, y caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola. POBL.: 220 vec., 874 alm. CAP. PROD.: 1.781,560 rs. IMP.: 89,078 rs., importe de los consumos 3,715 rs. 17 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,000 rs. y se cubre con el producto de ramos arrendables y reparto vecinal.

CASAS DE HUERTA: cas. y deh. de labor en la prov. de Toledo, part. jud. de Illescas, térm. del Viso: SIT. á la márg. der. del r. Guadarrama: pertenece á la encomienda del mismo pueblo en la órden de San Juan.

CASAS DE JARANDA: desp. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Jarandilla, térm. de Cuacos: SIT. á la izq. de la garganta de Jaranda, entre esta y la granja de Valmorisco; se conservan los empedrados de las calles y algunos escombros: su despoblación se atribuye á los privilegios del conv. de Yuste, al que pertenecía la referida granja, pero se ignora la época: siempre fué pueblo pequeño, pero si se atiende á la estension de montes que le rodean, fertilidad del suelo, especialmente para olivos, y su distancia de otros pueblos, es inquestionable la conveniencia de que se hubiera conservado ó se repoblase de nuevo.

CASAS DE JARTIN: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Alcántara: SIT. 1/2 leg. S. de esta v., hace 200 fan. de tierra de labor y mantiene 250 cabezas de ganado lanar.

CASAS DE JUAN BLANCO: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. y térm. jurisd. de *Monovar*: SIT. al S. de esta v.; compuesto de unos 16 cortijos diseminados con las comodi-

CAS

43

dades propias para la labranza. El TERRENO participa de monte y llano, y PROD. vino, cereales, anís y algun aceite. POBL.: 16 vec.

CASAS DE JUAN GIL: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Alatoz: SIT. en llano; sus CASAS son sencillas, de pobre aspecto y pocas comodidades: entre los pueblos de Alatoz, Jorquera y Carcelen, se han suscitado algunas dudas y aun contestaciones, acerca de su térm. y aprovechamiento de pastos y leñas.

CASAS DE JUAN NÚÑEZ: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (5 leg.), part. jud. de Casas Ibañez (4), c. g. de Valencia (24), dióc. de Cartagena, cuyo ob. reside en Murcia (22): SIT. en llano al borde de una cañada, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene 150 CASAS distribuidas en varias calles anchas, pero sin alinear y de mal piso por carecer de empedrado; una plaza de figura irregular; un pósito pio, fundado por el cardenal Belluga, reducido ya casi á la nulidad en atención á que hará cerca de 30 años que ni se han dado cuentas ni verificado el reintegro; escuela de instrucción primaria, que sirve el secretario de ayunt. por una pequeña retribución, y una igl. parr. (San Pedro ad vincula), servida por un cura de entrada y un sacristán de nombramiento del diocesano; el cementerio se halla fuera de la pobl., y está cercado de una buena pared de mampostería; á las inmediaciones del l. hay varios pozos, de cuyas aguas, así como de las de los aljibes que hay en algunas casas, se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos. Confina el TÉRM. N. Jorquera; E. Pozolorente y el mismo Jorquera; S. Hoya Gonzalo y Chinchilla, y O. el repetido Jorquera: dentro de esta circunferencia se encuentran los cas. titulados *Casa de Roscado* y *la Losa*. El TERRENO llano casi en la totalidad, sin mas que algunos pequeños cerros ó colinas al SE., que forman cortos valles y cañadas, es de secano y flojo; lo forma una delgada capa de tierra sobre pizarra, que lo hace fresco y de buen llevar en las prod.; habia antes bosques de pinos y carascas, de los cuales solo quedan pocos pimpollos y algun trozo de monte bajo. CAMINOS: los locales, llanos y en algunos puntos buenos, pero en otros, particularmente por los valles y cañadas, casi intransitables por la incuria y abandono en que se tienen. CORREO: se recibe de la adm. de Jorquera dos veces á la semana. PROD.: azafrán, geja, cebada, vino, centeno, avena y guijas: los rendimientos pueden calcularse en 6 por uno de sembradura en el grano mayor, y 10 en el menor, y aun podrian aumentarse si en la barbechera y demas labores, hubiera mas esmero; se cria ganado lanar, yeguar y mular, acaso mas que en ningun otro pueblo del part. IND.: además de la agrícola, que es la principal, hay los oficios mas indispensables, y algunos telares de lana y lienzos ordinarios para el consumo de los vec. COMERCIO: el tráfico en ganados, esportacion de frutos sobrantes é importacion de arroz, aceite y otros géneros; hay 2 tiendas de art. de primera necesidad pero mal surtidas. POBL.: 170 vecinos, 744 almas. CAP. PROD.: 2.598,555 rs. IMP.: 125,261. CONTRA: 8,766.

CASAS DE MADRANO: desp. agregado al ayunt. de Salvatierra de Tormes (medio cuarto leg.), en la prov. y dióc. de Salamanca (7 leg.), part. jud. de Alba (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (28): tiene una casa. El TERRENO es de buena calidad, y le atraviesa el r. Tormes. PROD.: trigo, centeno y otros granos, pastos, ganado lanar y vacuno; hay caza de conejos, perdices y pesca de truchas, anguilas y peces pequeños.

CASAS DE MARIA DEL HOYO: cas. en la prov., part. jud. 19 mrs.

CASAS DE MARIA SIMARRO: cas. con alc. p. agregado al ayunt. de Villanueva de la Jara, en la prov. y dióc. de Cuenca (12 leg.), part. jud. de Motilla del Palancar (3), aud. terr. de Albacete (8), c. g. de Madrid (31): SIT. en un pequeño valle combatido por los vientos N. y S. y resguardado algun tanto de los demas; el CLIMA es templado y sano. En el centro de las calles, que se estiende sobre 200 varas y cuyo suelo es arenoso, existe un oratorio ó capilla dedicada á Sta. Susana, servida por un teniente. El TERRENO se halla enclavado en el de su matriz, y prod. trigo, cebada, avena, escana, centeno, vino, aceite y otros frutos. IND.: la agricultura, esportacion de algun trigo para Valencia y vino para la cap. de prov. POBL.: 16 vec., 63 alm. Importe de los consumos 377 rs. y térm. jurisd. de Cuenca. (V.)

CASAS DE MARIPEDRO: l. de la prov. y dióc. de Avila

46

CAS

(16 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1 1/2); ayunt. de Umbrias, felig. de Santiago de Aravalle (3/4): str. a la falda de una sierra, le combaten en general los vientos S. y N., y su clima es frio: tiene 14 CASAS que no forman calles ni plazas las circunstancias de su pobl., localidad y riqueza estan comprendidas en su ayunt. (V.)

CASAS DE MILLAN: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (7 leg.), part. jud. de Garrovillas (3), dióc. de Plasencia (6), c. g. de Estremadura (Ba. Jajoz 21): str. a la falda de una sierra mirando al S., es de clima templado, reinan los vientos E., y alguna vez el N. y O., y se padecen tercianas, tabardillos y algunas paralisis: tiene 300 CASAS de mala construccion, e interpuestos muchos huertos de árboles de Espino y otros frutales, que hacen tomar a las calles una figura irregular; hay casa de ayunt., con local para las sesiones de la corporacion, sala para la escuela y cárcel en el piso bajo; la escuela está dotada con 1,200 rs. y la retribucion de los 60 niños que concurren; tambien la hay de niñas, mediante un sueldo de 10 rs. al mes, y asisten de 30 a 40 alumnas; hay otro edificio llamado el palacio, que pertenece a los marqueses de Siete-Iglesias; una casa mas regular que las demas, con balcones de hierro, sit. en la plaza; la igl. parr. dedicada a San Nicolás de Bari, con curato perpétuo, establecida en la ermita de San Ramon; y en los afueras otra ermita dedicada a los Mártires, la de Sta. Marina, destruida; mucho mas lejos la de Ntra. Sra. de Tebas, antiquisima y con algunas inscripciones góticas, que ya no pueden leerse; y por último, 2 cementerios, el uno para los párbulos al S., y otro para los cuerpos mayores al N.; las aguas potables son abundantísimas; inmediatas a la pobl. se hallan las 4 fuentes llamadas del Minbrero, la Canal, de los Mártires y Valhondo, dando las 2 primeras para el riego de los huertos que hay en el pueblo. Confina el térm. por N. con el de Grimaldo; E. Mirabel y la Serradilla; S. Talaban é Hinojal, interponiéndose el r. Tajo; O. el Canaveral; estendiéndose 3 leg. de N. a S., y 4 de E. a O., y comprende el cas. llamado Pizarroso, sit. una leg. del lugar camino de la Serradilla, en el cual se dice hubo un pueblo llamado Guadalerma, del que se advierten algunos vestigios en paredes de buena construccion y piedras labradas, aunque otros aseguran que solo era una ermita dedicada a San Miguel; hay un monte poblado de encinas, chaparros, jaras, tomillos y brezo; las deh. de pasto y labor llamadas Pizarroso, el Campillo, Valdeculabra, Prado-moreno, Valhondo, la Muña, Casolilla, Casas de Gomez, la Montera y otras que confinan con el Tajo, y un prado de heno muy bueno: este r. forma su lim. meridional hasta una ermita, sit. en la orilla der. dedicada a Ntra. Sra. del Rio, que es la que divide los térm. de las Casas y Talaban; el arroyo Pizarroso divide el térm. del Canaveral y los Obispos de Plasencia y Coria por esta parte; nace en el sitio que llaman el Bodonal, corre por la deh. de su nombre y desagua en el Tajo; hay tambien una ribera que nace debajo del Canechal del Risco, y con su agua y alguna que le viene del arroyo que llaman del Zapatero, muelen 12 molinos harineros, seila movimiento a un batan y una máquina para cardar y desagua en el Tajo; un manantial llamado el Chorro Blanco a 1/2 leg. del pueblo, sirve a las mujeres de lavadero; mas cerca está el que nombran Valcabero con el mismo fin, y a su inmediacion una laguna para abrevadero de los ganados vacuno y de cerda. El terreno es pedregoso, de arcilla y pizarra, muy bueno para viñas y olivares, y mediano para granos; la sierra a cuya falda se halla el pueblo, se llama de Marimorena, y es parte de la cord. que cruza la prov. cortando el Tajo por las Corchuelas (V. CACERES, prov.) Los caminos son vecinales, pedregosos y malos; el correo se recibe de Plasencia, por balihero, 2 veces a la semana. PROD.: aceite, vino, limones, naranjas, limas, frutas de todas clases, granos y muchas legumbres; se mantiene ganado lanar negro, cabrio, el vacuno de labor; y se cria caza menuda. IND. y COMERCIO: elaboracion de cordones de seda, por las mujeres, un batan, una máquina para cardar é hilar lana, y los molinos harineros referidos; se estrañan los citados cordones (conduciéndose la seda de Talavera, Toledo, el Canaveral ó la Vera de Plasencia); limones y naranjas; y se importan los cereales de que el pueblo necesita. POBL.: 350 vec., 1,817 alm. CAP. PROD.: 3,550,300 rs. IMP.: 177,515. CONTR.: 29,715 rs. 9 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 3,000, del que se pagan 1,500 al secretario por su dotacion y se cubre con el foudo de propios; este l. es patria del cardenal D. Ramon Trejo, de la familia del conde de la Oliva.

CAS

CASAS DE MONES: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Sta. Maria Magdalena. (V.)

CASAS DE MONLEON (LAS): l. agregado al ayunt. de Endrinal (1 leg.), en la prov. y dióc. de Salamanca, part. jud. de Sequeros, aud. terr. y c. g. de Valladolid: str. en la cima de un monte bien ventilado y sano. Tiene unas 20 CASAS poco cómodas y de un solo piso; igl. (San Fabian y San Sebastian) anejo de Monleon (1/2 leg.); cementerio contiguo a ella, una fuente estramuros para surtido del vecindario, y un arroyo perenne llamado de las Casas, para abrevadero de los ganados y dar riego a algunos terrenos. Confina el térm. por N. con Monleon; E. Endrinales; S. Los Santos, y O. con baldios de Salamanca; estendiéndose en ambas direcciones sobre 1/2 leg. El terreno es pedregoso, de inferior calidad, seco en su mayor parte y con algun monte bajo de roble. Los caminos son de travesia y se hallan en mediano estado: la correspondencia se trae de Frades. PROD.: centeno, buen garbanzo, lino y legumbres; hay cria de ganado cerdoso, cabrio, vacuno para las labores del campo, y poca caza mayor y menor. POBL.: 10 vec., 49 alm. CAP. TERR. PROD.: 25,150 rs. IMP.: 1,257.

CASAS DE MONTEMAYOR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Casa-Lázaro. (V.)

CASAS DE MOTILLEJA (hoy MOTILLEJA): l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (4 horas), c. g. de Valencia, part. jud. de Casas-Ibanez (4), dióc. de Cartagena, cuyo ob. reside en Murcia (20): str. en llano a la marg. izq. del r. Júcar, con libre ventilacion y clima sano; las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes; tiene 170 CASAS; la consistorial, que sirve de cárcel, con habitacion para el alguacil, pósito y carniceria; escuela de instruccion primaria concurrida por unos 25 a 30 alumnos, a cargo de un capellan que la sirve interinamente hasta que haya maestro aprobado, y percibe 700 rs. de dotacion; y una igl. parr. (Sta. Ana) servida por un cura de entrada y de provision ordinaria; para el surtido de aguas potables, hay inmediatos a las casas 2 pozos del conec., que el uno la da salobre; y los ganados abrevan en una balsa de aguas pluviales que se halla algo mas dist., tanto esta como aquellos suelen secarse y en tal caso hay que acudir al Júcar, dist. 1/2 hora: confina el térm. N. y O. Madrigueras; E. Mahora, y S. Albacete, sirviendo de linea divisoria el espresado r.; dentro de esta circunferencia se encuentran 2 huertas llamadas del Rincon, con una casa de labor y las de los hortelanos; la titulada del Jubero; la cueva del Molinar en la que brota una copiosa fuente; 2 corrales de cerrar ganado; un extenso y poblado bosque de pinos, propiedad del conde de Pino-hermoso, y algunos otros de particulares que proveen de leñas para combustible, y poca madera de construccion: el terreno, en lo general, es llano, si bien hacia la vertiente del Júcar, le cortan algunas lomas y regueros; todo él de buena calidad, y aun algunos trozos de superior. CAMINOS: los locales, llanos, pero muy abandonados. CORREO: se recibe y despacha martes y viernes en la estafeta de Mahora. PROD.: toda clase de cereales, vino, aceite, grana, azafran, buenos pastos y esparto; cria ganado mular, vacuno y asnal. IND.: un molino harinero de 4 piedras, impulsado por el Júcar; algunos telares de fienzos ordinarios y lana; elaboracion del esparto en sogas y otros artefactos; la recoleccion de la grana a que se dedican las familias menos acomodadas; la arrieria y algunos de los oficios mas indispensables. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos é importacion de los art. que faltan; hay una tienda de abaceria en la que suelen surtirse los vec., a cambio de las manufacturas de esparto. POBL.: 150 vec., 657 alm. CAP. PROD.: 1,223,333 rs. IMP.: 64,866. CONTR.: 10,381. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 7,000; se cubre con los prod. de la almotaceneria, los de los pastos que se venden a ganaderos forasteros, y en caso de déficit, por reparto vecinal.

CASAS DE MOYA: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Requena, térm. jurisd. de Venta del Moro. (V.)

CASAS DE NAVAS DEL REY: v. con ayunt. de la prov. aud. terr. y c. g. de Madrid (9 leg.), part. jud. de San Martin de Valdeiglesias (2), dióc. de Toledo (11). str. en terreno áspero; la combaten en general los vientos N. y O., y su clima es sano, padeciéndose sin embargo alguna calentura: tiene de 60 a 70 CASAS, una plaza llamada de la Constitucion, una fuente de buen agua, de la que se utilizan los vecinos para sus usos, casa de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria comun a ambos sexos, a la que concurren unos 14 alumnos

CAS

que se hallan á cargo de un maestro, cuya dotacion consiste en 6 rs. diarios, y una igl. parr. (San Eugenio) servida por un párroco de provision ordinaria. El cementerio está en parage que no ofende la salud pública. Confina el térm. : N. Robledo de Chavela; E. Colmenar del Arroyo y Chapineria; S. El Prado, y O. San Martin de Valdeiglesias y Pelayos: se extiende 1 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. Se encuentra en él en un cerro titulado de los Moros, los cimientos de un cast. con un pozo abundante de aguas en su centro, y las ruinas de dos caserios: en el sitio nombrado las *Cañadas de Garzon*, se hallan las de una casa conocida por la del *Capitan*: en el titulado las Cañadas del Clérigo, los cimientos de otra con el nombre de Casa de la Vieja. El r. Alberche pasa por la linea divisoria de esta jurisd. con la de San Martin de Valdeiglesias y la de Pelayos, sobre el que hay un puente titulado San Juan, y le atraviesa el llamado Cofio que desemboca en aquel. El terreno es de mediana calidad, bastante áspero, arcilloso y berroqueño: hay un monte de encinas pequeñas ó chaparros, retama, jara, pinos y otras malezas; y una pequeña dehesa, peculiar de los vecinos. CAMINOS: los de pueblo á pueblo, y uno de rueda á Madrid. El correo se recibe de Navalcarnero por balija, los miércoles, viernes y domingos, al amanecer, y salen en los mismos dias á la una del dia. PROD.: trigo tranquillon, centeno, algarrobas y garbanzos; su mayor cosecha centeno: mantiene ganado cabrio y vacuno, cria caza de conejos, perdices, zorras, corzos y lobos, algo de pesca menor. IND.: la agricola y un molino harinero. COMERCIO: una pequeña tienda de géneros de primera necesidad. Importación de lo necesario de los pueblos inmediatos. POBL.: 73 vec., 292 alm. CAP. PROD. 1.249.719 rs. IMP. 48.209. CONTR. segun el cálculo general de la prov. 65 por 100.

CASAS DE ORON PONCE: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Requena, térm. jurisd. de *Utiel*. (V.)

CASAS DE PATERNA: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Jaraful, térm. jurisd. de *Ajora*. (V.)

CASAS DE PEDRO LOPEZ: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASAS DE PILA: cortijada ó reunion de cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Llerena, térm. de la Higuera; srr. 1 leg. al E. de esta v., y 2 de la cab. del part.: se compone de 6 cortijos con pozos de agua potable: su terreno de labor es de mediana calidad.

CASAS DE PRADAS: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Requena, térm. jurisd. de *Venta del Moro*. (V.)

CASAS DE REINA: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz, (20 leg.), part. jud. de Llerena (1), aud. terr. de Cáceres (25), dióc. de San Marcos de Leon (Llerena), c. g. de Estremadura (Badajoz), perteneciente á la órden de Santiago: srr. en un llano al E. de la sierra llamada del Carneril, con clima cálido, y se padecen intermitentes: tiene 102 CASAS de mala construccion, cuyo piso bajo sirve de habitacion, y el segundo de graneros; forman 10 calles, 1 plaza y 1 plazuela, llamada del Rubio: hay casa de ayunt., escuela de primeras letras, dotada con 1.100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 22 niños: otra de niñas sin dotar, pero con cierta retribucion proporcional por las familias de las pocas niñas que concurren; igl. parr. dedicada al apóstol Santiago, curato de entrada y provision del tribunal especial de las órdenes militares; tiene 1 anejo en la inmediata v. de Trasierra; 3 ermitas arruinadas y el cementerio de 12 varas en cuadro: para el consumo del vecindario y sus usos domésticos tiene tres fuentes en las inmediaciones, llamadas Fuente santa, Fuente nueva y Pilar de Llerena. Confina el térm. por N. con el de la Higuera de Llerena; E. Aillon; S. Trasierra; O. Llerena, á dist. de 1/2 leg. por todos los puntos, y comprende 1.500 fan. de tierra de labor, 1 deh. de puro pasto, perteneciente á los propios, llamada de *Viar*, con 4 quintos y 2.000 fan.; otra de labor tambien de los propios, con el nombre de San Pedro y 300 fan., y un valdio que le disfruta en comun con las v. de Reina y Trasierra. le baña el r. *Viar*, que desagua en el Guadalquivir y la ribera de Villamartin que desagua en el *Viar*: el terreno es llano en general, excepto la citada sierra del Carneril, que se une á la de San Miguel y sigue la cord. de Sierra-Morena; en aquellas partes el terreno es quebrado y montañoso: los caminos son todos vecinales, de herradura y en mal estado: el correo se recibe por el conductor que pasa de Llerena á Andalucia 3 veces á la semana: PROD. trigo, cebada, avena, garbanzos, habas y aceite; se mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno, de cerda

CAS

47

y 33 pares de bueyes y vacas de labor, 10 de mulas, 3 de jumentos, y se cria caza menuda y animales dañinos. IND.: 1 molino harinero, 2 tahonas y 1 molino de aceite. POBL.: 123 vec., 480 alm. CAP. PROD. 1.114.319 rs. IMP. 97.897 rs. CONTR. 9.463 rs. 12 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 8.000, del que se pagan 2.500 al secretario por su dotacion, y se cubre con el fondo de propios que consiste en el prod. de las deh. citadas. Esta v. fué cuna del célebre jesuita Fr. Juan Maldonado, que murió en Roma en tiempo de Clemente VIII.

CASAS DE RIBES: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. y térm. jurisd. de *Enguera*. srr. á la dist. de 5/4 de hora hacia el S., con 9 CASAS de campo de pocas comodidades, 3 de ellas unidas, y las 6 restantes separadas entre sí. El terreno de sus heredamientos es blanco y algo pedregoso, y PROD. toda clase de cereales, legumbres y un poco de vino. POBL.: 9 vec., 30 almas.

CASAS DE ROSCADO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Casas de Juan Nunez.

CASAS DE SAAVEDRA: l. en la prov. y part. jud. de Murcia: está agregado al ayunt. de esta c. y á la parr. de Santa Maria de la misma. Se halla srr. á 3/4 leg. de su matriz, y separado por una sola calle de la Alberca. Comprende el térm. 2.372 tahullas de huerta, en las que se coje, seda, trigo y maiz en abundancia. POBL.: 193 vec., 722 habitantes.

CASAS DE SALINA: cas. en la prov., part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Zaragoza: es uno de los infinitos cas. ó casas de campo que pueblan el térm. de la misma, algunos de los cuales sirven para proporcionar descanso á los viajeros por la dist. en que se hallan situados.

CASAS DE SAN ROMAN: l. con alc. p. en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 13 1/2) dióc. de Solsona (8) y ayunt. de Monros, srr. en llano, combatido principalmente por el viento N.: CLIMA frio y saludable. Tiene 6 CASAS, un magnifico conv. espacioso y sólido que perteneció á la religion de Mercedarios; la igl. parr., de la cual toma nombre el l., es preciosa; y la sirve un cura párroco de provision de S. M. y del ordinario en concurso general: tiene por aneja la de la Manresana. Hay cementerio contiguo al citado conv., capaz y bien ventilado. El térm. confina N. con Guspí; E. Viehrel; S. Manresa, y O. Portell: el terreno en general es de mediana calidad; teniendo á las inmediaciones un bosque de encina y roble llamado de *Carabaza*. CAMINOS: atraviesa por el pueblo el general que dirige de Cervera á Calaf, en mal estado, y á cortisima dist. de dicho lugar se halla una venta. El correo lo reciben en Cervera los mismos interesados todos los dias. PROD.: trigo, cebada, legumbres, vino y poco aceite; se mantiene el ganado vacuno indispensable para la labranza, y hay caza de conejos, perdices y liebres. IND.: un molino harinero y una fabrica de tejidos de algodón. FERIAS. Se celebra todos los años una muy concurrida el domingo ultimo del mes de agosto, cuyo tráfico consiste principalmente en producciones del pais y en toda clase de ganados. POBL.: 6 vec., 30 alm. CAP. IMP., RIQUEZA y CONTR. con el ayunt. (V.)

CASAS DE SANTA INES: cas. de cinco vec. en la prov. y part. jud. de Soria, térm. jurisd. de *Vinuesa*. (V.)

CASAS DE SAVACUERDA: l. de la prov. y dióc. de Avila (11 leg.), part. jud. de Piedrahita (1), ayunt. de Santiago del Collado: en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad. POBL. y RIQUEZA. (V.)

CASAS DE TOVARBLANCO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de *Casa Lázaro*. (V.)

CASAS DE TRIAS: barrio de la prov. de Teruel, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de *Albarracin*. (V.)

CASAS DE UCERO: ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. de San Clemente, térm. jurisd. de Castillo de *Garcimuno*. (V.)

CASAS DE VALEROS: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de San Clemente, térm. jurisd. de *Cañavate*. (V.)

CASAS DE VALIENTE: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Jorquera: srr. en llano al SE. de esta v. á la dist. de una hora: tiene 60 CASAS de un solo piso, aunque con las comodidades necesarias para la labranza, distribuidas en calles muy regulares; hay una ermita dependiente de la parr. de Alatoz, en la que sirve el culto un capellan sostenido á costa de los vec.: el terreno, compuesto en la parte mas próxima á la ald. de pequeños valles y cañadas, es sustancioso y de buena calidad; lo restante

pedregoso y flojo, aun cuando se presta bien a la vegetación, no hay en él mas manantiales que un pozo y varios aljibes, llegando en algunas oraciones a escasear el agua potable, en términos que tienen que ir a buscar al pozo llamado de Ochando, dist. una hora. **PROD.**: trigo y otros cereales, azafran y poco vino; cria ganado lanar, yeguas de vientre y las demas caballerías necesarias para la agricultura.

CASAS DE VERA: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Segura de Leon.

CASAS DE VES: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (9 leg.), part. jud. de Casas Ibanez (2), c. g. de Valencia (18), dióc. de Cartagena, cuyo ob. reside en Murcia), de la que dist. 24: srr. en llano a la orilla de una cañada, con libre ventilacion y clima sano: tiene 500 CASAS de un solo piso, pero de construccion sólida y comodidades, distribuidas en varias calles anchas bien alineadas, y de piso firme é igual; una plaza que forma un cuadrilongo, en la que se halla la casa consistorial, edificio de algun mérito construido de piedra sillera y mamposteria, con piso alto y balconage de hierro, comprendiendo en su recinto la cárcel, carniceria, tienda, sala de ayunt., pósito y varias habitaciones de vivienda, una de las cuales está destinada para la escuela de instruccion primaria que se halla a cargo de un maestro dotado con 2,500 reales, y la retribucion semanal de 2 cuartos que paga cada uno de los alumnos; hay otra escuela de niñas, cuya maestra percibe 700 rs. al año, y una igl. parr. (Santa Quiteria) matriz de las de Vés, Balsa y el Villar, servida por un cura párroco de tercera clase, cuyo cargo desempeña hoy un esclaustrado en calidad de ecónomo, ayudándole a prestar el pasto espiritual 3 tenientes, un capellan y otro esclaustrado: el cementerio se halla en el centro de la pobl. é inmediato a la parr.: se surten los vec. de aguas potables en varios aljibes y 2 pozos del concejo que se hallan fuera de la v., y son tan escasas, que en el verano no dan el suficiente abasto, y hay que acudir en su busca a una leg. de dist.: confina el TÉRM. N. Requena (prov. de Cuenca), sirviendo de linea divisoria el r. Cabriel; E. Cofrentes (prov. de Valencia); S. Villa de Ves, Alatoz y Jorquera, y O. Villatoya, Alborea y Alcalá del Júcar; su extension de N. a S. es de 4 horas, y de E. a O. 2 1/2; dentro de esta circunferencia se encuentran las ald. de Cantoblanco, Balsa y Viso, y los cas. de Albarizas, Campinaua, Tejares, Carrera (la), Vaquero, Sevilla, Cabezo, Torca, Hontanar, Tornera y algunos otros de menor importancia: el TERRENO participa de quebrado, montuoso y llano con algunos valles, ramblas y barrancos; las laderas y cumbres son de mala calidad y casi estériles; en la parte mas montuosa se encuentran buenos pastos, y algunos pimpollares y monte bajo, resto de los frondosos bosques de pino carrasco, que antes la poblaban, y han sido talados; los valles, hoyas y cañadas son bastante feraces, y el llano que solo se riega alguna parte en los años abundantes de aguas que corre la cañada, no deja de ser fértil, y se hallan en él algunos carrascales de propiedad particular; ademas del Cabriel, que como se ha dicho, divide el término de Requena, atraviesa el terr. el r. Júcar con un cauce muy profundo, resultando que ninguno de los dos pueden utilizarse en el riego. **CAMINOS**: los locales en buen estado por el llano, si bien el cruce de los r. no es transitable para carruages. **CORREO**: se recibe y despacha en la adm. de Jorquera 3 veces a la semana. **PROD.**: trigo, centeno, cebada y otros cereales, poco y mal vino, poco aceite y algo de azafran; cria ganado lanar y cabrio, y las caballerías necesarias para la agricultura, abundando bastante la caza menor. **IND.**: la agrícola, la arrieria, telares de ropas de lana y lienzos ordinarios para el consumo de los vec., 2 herreiros, algunos carpinteros, un aperador y un relojero de crédito para los de torre. **COMERCIO**: esportacion del sobrante de frutos y ganados para Valencia, é importacion de arroz, aceite, bacalao, cerdos y otros art. de consumo; tambien se importan telas de algodón, seda y lino, y paños finos; hay 4 tiendas de ropas, dos de ellas bien surtidas, y de abaceria las suficientes para el consumo de la v. **POBL.**: 750 vec., 3,385 alm. **CAP. PROD.**: 8,831,020 rs. **IMP.**: 429,051. **CONTR.**: 36,376. **PRESUPUESTO MUNICIPAL**: es alterable y se cubre con los prod. de propios, que consisten en parte de un molino harinero que posee mancomunadamente con la Villa de Vés, varias tierras de labor y el aprovechamiento de los pastos de estensos terrenos realengos; en caso de resultar déficit se hace reparto vecinal.

CASAS DE VILANCOS: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de Abellanos. (V.)

CASAS DE VILLAYERDE (LAS): barrio de la prov. y part. jud. de Avila: es uno de los que componen el l. de Bularros, en cuyo pueblo estan descritas las circunstancias de su localidad. **POBL. Y RIQUEZA**. (V.)

CASAS DEL ABAD: l. en la prov. y dióc. de Avila (16 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1 1/2), ayunt. de Umbrias, felig. de Santiago de Aravalle (3/4): srr. a la falda de una sierra, le combaten en general los vientos S. y N., y su CLIMA es frio. Tiene 20 CASAS: las circunstancias de su **POBL.**, localidad y **RIQUEZA**, estan comprendidas en su ayunt. (V.)

CASAS DEL ADMINISTRADOR: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Montealegre.

CASAS DEL ARROYO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Socobos.

CASAS DEL ASPRA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de San Cosme de Villacandide. (V.) **POBL.**: 4 vec., 20 almas.

CASAS DEL BATAN: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Casa-Lázaro.

CASAS DEL CAMINO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. y térm. de Zalla.

CASAS DEL CAMINO: l. de la prov. y dióc. de Avila (11 leg.), part. jud. de Piedraita (1), ayunt. y felig. de Hoyoredo, en cuyo pueblo van incluidas las circunstancias de su localidad. **POBL. Y RIQUEZA**. (V.)

CASAS DEL CAMINO: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Segura de Leon.

CASAS DEL CAÑUELO: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Segura de Leon.

CASAS DEL CERRO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibanez y térm. jurisd. de Alborea.

CASAS DEL CONDE (tambien se dice **CASAS DEL SAPO** y las **CASAS**): v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (11 1/2 leg.), part. jud. de Sequeros (1/2), aud. terr. y c. g. Valladolid (32): srr. entre enormes peñas encaramadas unas sobre otras; su piso en extremo desigual y resbaladizo es de peña viva, y se halla a las faldas de una considerable, prolongada y escabrosa montaña que la domina casi perpendicularmente por el E. y N., se eleva de frente, y a corta dist. otra cord. de áspera y repentina subida, lamida por el r. Francia con su rápido y bullicioso curso: el CLIMA es calido y poco sano. La pobl. se compone de 140 CASAS, separadas en 2 barrios llamados *Nuevo y Viejo*, por un arroyuelo donde se encuentra un pequenopuente que facilita el paso; ofrecen pocas comodidades, y estan distribuidas en callejuelas intrasitables é incapaces de mejoras notables por la desigualdad del suelo, y la ninguna simetria de los edificios: hay casa municipal, mala cárcel, escuela de primeras letras, dotada con 100 ducados y concurrida por unos 60 niños de ambos sexos; igl. parr. (Sta. Catalina) de la clase de vicarias, servida por un ecónomo esclaustrado, sacristan y monacillo; una ermita (Sto. Cristo) en el centro del pueblo, é inmediato a la igl. el cementerio poco ventilado y en mal estado. Hubo un conv. denominado de San Pablo, y solo se conservan algunas paredes y los cimientos de otras. Confina el TÉRM. N. con San Martin del Castañar; E. Sequeros; S. Mogarraz; O. la Alberca, y se estiende 1/2 leg. de N. a S. y 1/4 de E. a O.: el TERRENO es flojo y arenoso, y si no fuera por el mucho cuidado que de él tienen los propietarios, todo seria un estéril é inaccesible páramo; pues ademas de las fuentes que forman el mencionado arroyo un poco mas arriba de la pobl., hay otras muchas en diferentes puntos que van a desaguar al Francia. Los **CAMINOS** son locales y se hallan en mediano estado, esceptuando el que conduce a Cepeda que es malísimo y de mas tránsito que los otros, por ser el que sirve a muchos pueblos para ir al mercado de Tamames. La **CORRESPONDENCIA** se recibe en Sequeros. **PROD.**: patatas, fréjoles, nabos, algun trigo, frutas esquisitas, aceite, vino, castañas y lino: no hay mas ganados que el mular y asnal para las faenas rurales y corto tráfico, y algunas cabras y cerdos para el consumo. **IND.**: un molino aceitero impulsado con las aguas del Francia, y dos con las del arroyo. Los hab. de este pueblo son muy laboriosos, y como el terreno del térm. es tan desigual, se ocupan mucho en su cultivo y en formar murallas en las heredades para utilizar en el riego las aguas de las fuentes que nacen entre peñas. **POBL.**: 126 vec., 451 alm. **CAP. TERR. PROD.**: 116,400 rs. **IMP.**: 5,820: valor de los puestos públicos 3,429.

CASAS DEL GUERVO: venta con casa de postas y parada

CAS

de diligencias peninsulares, en la carretera de Madrid á Cádiz, después de haber penetrado en el terr. de esta prov. y pasado la venta del Olivar.

CASAS DEL FRAILE: l. ó barrio agregado al ayunt. de Navacarros (medio cuarto leg.), en la prov. de Salamanca (12 leg.) part. jud. de Bejar (1), dióc. de Plasencia (11), aud. terr. y c. g. de Valladolid (32): sit. entre los puertos de Vallegera y San Bartolomé, en la falda O. de la sierra de Bejar. Tiene 6 CASAS una igl. anejo de la de Navacarros, y una fuente para el surtido del vecindario. Confinan el TÉRM. N. con el de este último pueblo, San Bartolomé, la Hoya, Palomar alto y Candelario, en cuyo intermedio corre un arroyo llamado *Oso* que desagua en el r. *Cuerpo de hombre*. PRON.: centeno, patatas, escelentes linos y algunos pastos y ganados. POBL. y RIQUEZA: con su ayunt. (V.)

CASAS DEL MARCHANTE: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. de Almoradiel ó el Visillo.

CASAS DEL MOJON: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. y térm. jurisd. de Jaraful. Se halla sit. cuasi al lim. de Castilla y cerca de la ald. Casas de Juan Gil en la prov. de Albacete, y se compone de un conjunto de varias habitaciones con todas las comodidades propias para la labranza.

CASAS DEL MOJON: mas. en la prov. de Valencia part. jud. de Chelva, térm. jurisd. de Castielfabib: sit. al E. de esta pobl. en los confines de las prov. de Cuenca y Teruel, donde se encuentra el mojon de los 3 ant. reinos de Castilla, Aragón y Valencia.

CASAS DEL MONTE: pago de la prov. de Canarias en la isla del Hierro, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, jurisd. de San Pedro, en el térm. de la v. de *Valverde* (V.)

CASAS DEL MONTE: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (19 leg.), part. jud. de Granadilla (2), dióc. de Plasencia (5), c. g. de Estremadura (Badajoz 33): sit. á la bajada O. de la trasierra y casi en el centro de sus pendientes, le baten los aires N. y S. con CLIMA templado, y se padecen tercianas, gastritis y pulmonías: tiene 260 CASAS la mayor parte de dos pisos, con corredores de madera, y buena distribución interior; forman 17 calles algo estrechas, oscuras, pendientes y con empedrado desigual, una plaza mas llana en el centro del pueblo de figura irregular con soportales; en ella está la casa de ayunt. que tambien sirve de cárcel, la igl. parr. dedicada á los Santos mártires, Fabian y Sebastian, de curato perpetuo y de provision ordinaria: en una de sus capillas se venera la efigie del Santísimo Cristo de la Victoria bastante regular: el edificio es sólido, de arquitectura gótica, de una sola nave sin bóvedas y está basado sobre la que fué ermita de los Mártires en el año 1580: hay escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, casa y la retribucion de los 50 alumnos de ambos sexos que concurren, y en los afueras al E. está el cementerio, cómodo y seguro. Abunda este pueblo en ricas y delgadas aguas potables, contando 3 fuentes en sus calles, y mas de 500 en diferentes sitios. Confinan el TÉRM. por N. con el de Segura; E. Navaconcejo, Rebollar y Torno; S. Jarilla; O. Zarza de Granadilla, á dist. de 1/4 á 3/4 leg., y comprende una del. encomienda llamada Granjilla, perteneciente á la fab. de la catedral de Plasencia, cuyo valor se calcula en 500,000 rs.; otra de propios de pastos como la anterior y con mucho monte de roble y castaño, unas 1,500 fan. de tierra de labor destinadas esclusivamente al cultivo de viñas, olivos y huertos de frutales y verduras, con mucho arbolado de encina, roble y castaño por todas partes, que ofrecen mucha amenidad y hermosura: le bañan dos gargantas que nacen en lo alto de la sierra al E., pasan al N. y S. del pueblo dejándole en medio, y á 1,000 varas dist. y corriendo casi paralelamente en direccion al O., cruzan la carretera de Castilla á Estremadura y entran en el r. *Ambroz*; para su paso en las inmediaciones del l., hay un puente de madera en cada una; llámanse *Garganta ancha* la que pasa al N. del pueblo, y la otra de *Madrigal*, y ambas son útiles para el riego y abrevadero: el TERRENO es todo montañoso, constituyéndole las faldas de la trasierra, que en este punto suele llamarse Sierra de la Cabrera; quebrado con muchos peñascos y malezas, ligero, arenisco y de inferior calidad: los caminos son de herradura y malos á escepcion del citado de Castilla que se dirige de N. á S., costeano la sierra que se eleva á su izq.; es el lim. O. del térm., la ant. calzada romana, y pasa muy cerca el cordel de los ganados tras-humantes: el CORREO se recibe en Plasencia por balihero cada 8

CAS

49

días. PRON.: aceite, vino, garbanzos con toda clase de legumbres, muchas y esquisitas frutas, entre las que se enumeran la fresa y la pavia, alguna seda y pocos cereales; se mantiene ganado de cerda, vacuno, cabrio, lanar y colmenas, y se cria abundante caza de todas clases, y alguna trucha en la Garganta ancha. IND.: molinos de harina, pimienta y aceite. COMERCIO: se estraen sus frutos y esquilmos, importándose granos y telas. POBL.: 200 vec., 1,095 alm. CAP. PROD.: 1,087,300 rs. IMP.: 54,365. CONTR.: 7,825 rs. 26 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 11,000, del que se pagan 2,000 al secretario por su dotacion, y se cubre con el prod. de los terrenos comunes, puestos públicos y repartimiento vecinal. Este l. es muy moderno; pues hace 300 años solo eran cabanas de vaqueros y pastores: su térm. correspondia al l. de *Segura* (V.)

CASAS DEL MONTE: ald. en la prov. de Coruña, ayunt. de Tallo y felig. de San Salvador de Pazos (V.).

CASAS DEL OJUELO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Salobre y Reolid.

CASA DEL OLMO (LA): ald. con alc. p. nombrado por el ayunt. de Alarcon (6 leg.), en la prov. y dióc. de Cuenca (15), part. jud. de Motilla del Palancar (5), aud. terr. de Albacete (5), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 37): sit. en un llano al extremo de la Mancha baja sobre la linea divisoria de la prov. de Cuenca con la de Albacete; el CLIMA es demasiado frio en invierno, el horizonte despejado, y las enfermedades mas comunes, dolores de costado: tiene 14 CASAS y una pequeña igl. en la que dice misa los dias festivos un sacerdote de algun pueblo comarcano pagado por los aldeanos: la administracion de sacramentos está á cargo del párroco de Villagarcía (1 leg.) de quien es anejo esta ald. Para el consumo de los vec. y usos domésticos, hay un manantial llamado los *Pozos* á bastante dist. hacia la parte N., y una fuente á 1/4 leg. en jurisd. de las Navas. Confinan el TÉRM. N. con el de Niebla y Ledaña (1/2 leg.); E. Navas de Jorquera (1/4), y S. y O. con el de Villagarcía; se estiende 1 leg. de N. á S., 1/2 de E. á O. y en él se halla una casa de campo llamada de la *Huerta*: el TERRENO es arenoso, de secano, de inferior calidad y muy apropiado para pinares; se ven algunas matas pardas y residuos de las encinas ó carrascos que hubo antiguamente en las tierras dedicadas hoy á la agricultura. Los CAMINOS se hallan en buen estado por estar abiertos en terreno llano. PRON.: cereales y algun ganado lanar. No hay mas IND. que la agricultura y la venta de frutos sobrantes á los trágneros, surtiéndose de lo que hace falta de los pueblos inmediatos. POBL. y RIQUEZA, con su ayunt. (V.) Esta ald. y su terr., excepto un pequeño vinculo, pertenece á los propios de Alarcon; y los vec. son todos arrendatarios.

CASAS DEL PUERCO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bonillo

CASAS DEL PUERTO DE MIRAVETE: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (14 leg.), part. jud. de Navalmoral de la Mata (4), dióc. de Plasencia (10), c. g. de Estremadura (Badajoz 29): sit. sobre un pequeño cerro, bajando del puerto de Miravete á la der. de la carretera de Badajoz á Madrid, es de CLIMA templado, le combaten los vientos N. y E., y se padecen tercianas: tiene 55 CASAS malas sin formar calles, una escuela para ambos sexos, dotada con 192 rs. de los fondos públicos y la retribucion de los 30 alumnos que concurren, una igl. parr. dedicada á la Asuncion de Nra. Sra. y en los afueras, entre la carretera y el pueblo, una fuente de agua esquisita y muchos manantiales. Confinan el TÉRM. por N. con el de Almaraz y Valdecañas; E. Campillo y Valdecañas; S. Jaraicejo y Deleitosa; O. Serrejon á dist. de 1/2 leg. á 2, y comprende toda la bajada de la sierra y puerto referido, hasta el r. Tajo, en un TERRENO sumamente desigual y montañoso, cubierto de monte de jara, brezo y algun alcornoque: cerca de la carretera hay una ermita destruida, titulada de San Andrés, de la cual tomó el pueblo ant. su denominacion llamándose *Ventas de San Andrés*; á 1 leg. escasa al E. hay otra ermita tambien destruida con la denominacion de Santiago, sit. en el desp. llamado *Torre de la Piqueta*, pueblo que fué de esta jurisd. y que se arruinó durante las guerras de sucesion, y en lo alto del puerto estan los fuertes de que se hablará en su lugar (V. MIRAVETE). El r. Tajo corre de E. á O. en el confin del térm. N. en cuyo punto se halla el puente llamado comunmente de *Almaraz* (V.); los CAMINOS son vecinales, excepto la carretera ya citada que baja del puerto y se halla en buen estado; muy inmediato á ella y fren-

50

CAS

te al pueblo se halla la casa de postas, para relevar los tiros del correo; la CORRESPONDENCIA se recibe en Jaraicejo y Almaraz por los mismos interesados; las diligencias y carruajes que transitan no hacen aquí parada alguna. PROD.: trigo, centeno, cebada; garbanzos, aceite, frutas, legumbres y patatas; se mantiene ganado cabrio, vacuno y de cerda; y se cria mucha caza mayor y menor. POBL.: 60 vec., 328 alm. CAP. PROD.: 355,750 rs. IMP.: 23,344 CONTR.: 3,993 rs. 22 mrs. Este pueblo con los de Romangordo y la Higuera, forman lo que se llama Campana de Alvalat, que es la jurisd. de la ant. c. de este nombre hoy destruida (V.); los 3 pueblos formaban un solo concejo ó ayunt.; pero en virtud de las leyes municipales vigentes, se han separado teniendo cada uno su municipalidad propia con su secretario, aunque con un solo mayor-domo de propios, por cuanto los aprovechamientos y pastos se conservan en común: las reuniones de los ayunt. se tienen en Romangordo como punto céntrico: este pueblo fué incendiado durante la guerra de la Independencia por los franceses.

CASAS DEL PUERTO DE TORNAVACAS: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (16 leg.), part. jud. del Barco de Avila (2), aud. terr. de Madrid (32), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 31): str. entre dos sierras, é inmediato al pueblo que le da nombre; le combaten los vientos N. y SE. y su clima frío, es propenso á pulmonías y humores: tiene 150 CASAS divididas en tres barrios, conocidos por barrio de Arriba, de Enmedio y de Abajo, unas 55 mas destinadas para el ganado, casa de ayunt.; escuela de instruccion primaria común á ambos sexos, á la que concurren 50 alumnos que se hallan bajo la direccion de un maestro dotado con 1,100 rs.; una fuente en cada barrio, y una igl. parr. en el de Abajo, con la advocacion de la Visitacion, servida por un párroco, cuyo curato es de entrada, de presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y del ob. en los ordinarios; el cementerio se halla en parage que no ofende á la salud pública. El TÉRM. confina N. Santiago de Arabelle; E. y S. valdíos de villa y tierra del Barco, y O. Gilgarcia: brotan en él 9 fuentes de buenas aguas; se encuentran dos lagunas, la principal de bastante estension á 1 1/2 leg. entre E. y S., y la otra mas pequeña al O., y le atraviesa un arroyo sin nombre; que se forma de las fuentes mencionadas, y después de unirse con el de Solana, desemboca en el Tormes. El TERRENO es de mediana calidad, pero las muchas aguas y la estancia de bastante ganado en él, le hace superior. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado. El CORREO se recibe de la cab. del part. por encargo particular los miércoles y sábados, y salen, miércoles y domingos. PROD.: centeno, cebada, garbanzos, patatas, lino, heno y judías de superior calidad; su mayor cosecha, patatas y heno; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de perdices, algunas corzas y liebres, y pesca de truchas finas. IND. y COMERCIO: la agrícola, cria de ganado vacuno, algo de arriería, molinos harineros y esportacion de lo sobrante. POBL.: 138 vec., 549 alm. CAP. PROD.: 805,000 rs. IMP.: 32,200; ind. y abril 5,950. CONTR.: 7,187 rs. 1 mrs.

CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (8 leg.), part. jud. de Piedrahita (2), aud. terr. de Madrid (25), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 23): str. en un hondo y entre sierras, le combaten los vientos E. y N. y su clima frío produce tercianas, calenturas y humores reumáticos. Tiene 130 CASAS inclusa la de ayunt., una fuente de buen agua, varios pozos, escuela de instruccion primaria común á ambos sexos, á cargo de un maestro, con la dotacion de 900 rs. y una igl. parr. (Santiago el Mayor), servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso, de presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y del ob. en los ordinarios; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública: confina el TÉRM. N. Villanueva del Campillo; E. Pajarejos; S. Villafranca, y O. la Aldea y Navacepeda; se estiende 1/2 leg. por N. y O. y 1/4 por E. y S.; brotan en él mas de 30 fuentes, de cuyas aguas se forma un arroyuelo que pasa inmediato al pueblo. El TERRENO es de inferior calidad, hay un monte poco poblado, y algunos pastos. CAMINOS: los de pueblo á pueblo, y la carretera de Avila al Barco en mediano estado; el CORREO se recibe de la adm. de Avila por bali-jero los martes y viernes. PROD.: trigo, centeno, cebada, lino, heno, fruta, patatas y hortaliza; su mayor cosecha es de centeno, patatas y frutas; mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y caballerías menores; cria caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y algun telar de lienzos. COMERCIO: esporta-

CAS

cion de los frutos sobrantes y la venta de lino. POBL.: 98 vec., 348 alm. CAP. PROD.: 510,325 rs. IMP.: 20,413. IND. y abril: 1,550. CONTR.: 8,827 rs. 25 mrs.

CASAS DEL REY: l. que forma ayunt. con Solana (1/4 leg.) en la prov. y dióc. de Avila (16), part. jud. del Barco de Avila (2), aud. terr. de Madrid (32), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 34): str. sobre una colina, inmediato á la garganta de Solana; la combaten todos los vientos, y su clima produce catarros pulmonares, pleuresias, algunas intermitentes y gastro-enteritis. Tiene 12 CASAS, 2 callejuelas malas, 8 encerraderos de ganado, una fuente de buen agua, y una igl. parr. aneja de Santiago de Aravalle, cuyo párroco la sirve: su TÉRM. común con Naharro, confina N. Sta. Lucia á 1/2 leg.; E. la Carrera á igual dist.; S. las Humbrias á 1/8, y O. Solana de Bejar á 1/4: le atraviesa la garganta de Solana ya mencionada que tiene origen en la sierra de Bejar, lleva su curso de O. á S. y después de unirse con otra garganta que viene del puerto de Tornavacas, toma el nombre del r. Aravalle y desemboca en el Tormes cerca del Barco. El TERRENO es de mediana calidad; hay algunas huertas, bastantes robles, un pedazo de castañar, arbustos de mata baja y varios prados naturales de yerbas buenas y finas. CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mal estado. El CORREO se recibe de la cab. del partido. PROD.: trigo, centeno, patatas, judías, algun lino, garbanzos, hortalizas y legumbres; su mayor cosecha patatas; mantiene ganado lanar, vacuno y de cerda; cria caza de conejos, liebres, perdices, palomas torcaes, codornices y otras aves; pesca de truchas y alguna anguila. POBL.: en union de Naharro 21 vec., 88 alm. CAP. PROD.: 234,750 rs. IMP.: 9,390. IND. y abril 500. CONTR.: 730 rs. y 33 mrs.

CASAS DEL REY: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Requena, térm. jurisd. de Venta del Moro. (V.)

CASAS DEL RINCON: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Segura de Leon.

CASAS DEL RIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de San Pedro de Cervantes. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

CASAS DEL RIO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Yeste.

CASAS DEL RIO: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Chiva, térm. jurisd. de Turis. (V.)

CASAS DEL RIO: ald. de la prov. de Valencia, part. jud. de Jarafe, térm. jurisd. de Cofrentes. str. al NO. de esta v. y dist. de 2 leg., sobre la ribera misma del r. Cabriel que la atraviesa: tiene unas 30 CASAS con las comodidades propias para la labranza, una ermita donde se dice misa los dias de precepto y un molino harinero de 2 piedras, del que se sirven sus moradores, y los de otros cas. de los térm. de Requena y jurisd. de Vés, pertenecientes á la prov. de Albacete. El TERRENO que la circuye es de buena calidad, gran parte de huerta, que se riega con el espresado r. Cabriel, por medio de una azuda, y levanta las aguas á mas de 50 palmos. Las prop. son las mismas que las de Cofrentes. (V.) POBL.: 35 vec. dedicados todos á la agricultura.

CASAS DEL RODEO: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. de Almuradiel ó el Visillo.

CASAS DEL ROYO: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Socobos.

CASAS DEL SEÑOR: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. y térm. jurisd. de Monovar. str. al S. de esta v., en donde se ven unas 50 habitaciones entre casas y cuevas, 30 de las cuales se hallan reunidas y las otras diseminadas en sus inmediaciones, con 2 pequeños alambiques para destilar aguardiente, y una ermita en la que se celebra misa todos los dias de precepto por un ecl. que eligen y pagan los moradores. Estos se surten de las aguas de un nacimiento que aprovechan tambien para el riego de unas 30 tahallas de buen TERRENO. PROD.: cereales, vino, aceite, almendras, anís y legumbres. POBL.: 50 vecinos.

CASAS DEL TIO CUARTERO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Casas Ibañez, térm. jurisd. de Valdeganga. str. al O. de esta pobl. á la dist. de 3/4 de hora: tiene 3 CASAS, una fuente de abundantes y buenas aguas, y huertas plantadas de moreras y frutales; el TERRENO es de mediana calidad. PROD.: cereales, hortalizas, cáñamo y frutas.

CASAS DEL TOLMO: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Viso del Marques.

CASAS DE LA ALCANTARILLA DE CASTRO: cas. en la

CAS

prov. de Jaén, part. jud. de la Carolina, térm. jurisd. de *Guarroman*. (V.)

CASAS DE LA CALZADA: l. (V. CALZADA que es su verdadero nombre) en la prov. de Salamanca, part. jud. de Bejar.

CASAS DE LA CARRASQUILLA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de la Roda.

CASAS DE LA ERMITA: ald. en la provincia de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozo-hondo: str. a 1/2 leg. N. Tiene 9 casas habitadas por igual número de vecinos.

CASAS DE LA NOGUERA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz y térm. jurisd. de Vianos.

CASAS DE LA RAMBLA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de las Peñas de San Pedro: str. a 1 leg. O. Tiene 19 casas e igual número de vecinos.

CASAS DE LA SIERRA: barrio en la prov. y dióc. de Avila (15 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1), ayunt. y felig. de Sta. Lucia; en cuyo pueblo están comprendidas las circunstancias de su localidad, POBL. y RIQUEZA. (V.)

CASAS DE LA VEGA: l. en la prov. y dióc. de Avila (14 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1), ayunt. y felig. del Losar; en cuyo pueblo están incluidas las circunstancias de su localidad, POBL. y RIQUEZA. (V.)

CASAS DE LA VEGA: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Jarafoel, térm. jurisd. de *Ayora*. (V.)

CASAS DE LA VEIGA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Villar de Santos y felig. de San Juan de *Saá* (V.). POBL.: 8 vec. y 40 almas.

CASAS DE LA ZORRA: cas. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. de Almuradiel ó el Visillo.

CASAS DE LOS MORCILLOS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda y térm. jurisd. de Munera.

CASAS DE LOS PATRONES: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Jarafoel, térm. jurisdiccional de *Teresa de Cofrentes*, str. al extremo meridional y en las faldas de las sierras que á dos leg. de distancia de aquella v., limitan las cañadas de *Arabache* y del *Campillo* por la parte del O., en cuyo punto se presentan 6 CASITAS rodeadas de huertas, y habitadas algunas de ellas por familias que tienen fija su residencia, y otras solo en temporadas. A la dist. de 1/4 de hora hay otras 5 ó 6 diseminadas entre las que se cuenta la llamada del *Cura*, bien conocida en el país por servir de posada á los transeúntes que caminan desde el valle de *Cofrentes*, donde radica el cas., hacia la Ribera, con motivo de hallarse al lado mismo del canino. No lejos de este sitio y encima de la cueva llamada de la *Almagra*, hubo en tiempo de los sarracenos una pobl. llamada *Eudeima*, de la cual solo aparecen escombros y sepulturas. El terreno de todo este cas. es productivo y delicioso; cuenta unas 60 tahullas de huerta muy á propósito para patatas, legumbres y panizo, la cual se riega de las aguas que provienen de diferentes fuentes, siendo los principales los del barranco del *Patron*. Estas brotan á una grande elevacion, y descienden formando vistosas cascadas por la escabrosidad del terreno, lo cual unido á los muchos bosques de elevadissimos pinos que le circundan, y la multitud de ciervos, corzos, liebres, conejos y perdices, de que abunda, hacen este sitio tan ameno, que en las primaveras y otoños van á disfrutarlo diferentes sujetos de distincion de los pueblos de la Ribera y aun de Valencia. Este cas. podria aumentarse considerablemente, y mantenerse en él 30 familias mas, si se roturasen las muchas tierras que hay incultas, y se aprovecharan mejor las aguas de que abunda.

CASAS DE LOS PINOS: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (12 leg.), part. jud. de San Clemente (1 1/2), aud. terr. de Albacete (8), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 28): str. en un llano espacioso, clima templado; combatida por todos los vientos, siendo el del S. el que reina con mas frecuencia: tiene 107 CASAS, sala consistorial que al propio tiempo sirve de escuela, concurrida por 12 alumnos de ambos sexos, é igr. (Ntra. Sra. de la Purificacion) anejo de la de San Clemente, servida por un cura teniente. Confina el térm. por N. y E. con el de San Clemente; S. Casas de Fernando Alonso, y O. Minaya y Villarrobledo: en él se encuentran los cas. titulados, *Las Cruces*, *Galindos*, *Pacheco*, *Girones*, *Torres*, *Piedralta*, *Estesos*, *Luises*, *Collado*, *Roldan*, *Orenes*, *Imar*, *Vettas de Alcolea*; *Angel*, *Grande* y *Venta nueva*: el terreno es de tercera clase; á la parte N. hay 2 pequeños montes poblados y 3 hacia el S. Los caminos son carreteros y se hallan en

CAS

51

buen estado. la CORRESPONDENCIA se recibe en la cab. del part. prod.: granos en corta cantidad, vino y ganado lanar con preferencia á los demas: hay caza de liebres y perdices. IND.: la agricultura. POBL.: 116 vec., 462 alm. CAP. PROD.: 794,580 rs. IMP.: 39,729: importe de los consumos, 2,144 rs. 29 maravedis.

CASAS DE MONTE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Baños de *Cuntis*. (V.)

CASAS DO MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Savinosa y felig. de Sta. Cecilia de *Frean* (V.). POBL.: 5 vec., 29 almas.

CASAS DO PAZO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de La Baña y felig. de San Miguel de *Cabanas*. (V.)

CASAS DOS MONTES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Ombra y felig. de Sta. Eulalia de *Bousés*. (V.)

CASAS FELIES: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. jurisd. de la v. de Felanitx.

CASAS-GRANDES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Miguel de *Desteriz*. (V.)

CASAS IBÁÑEZ: l. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre en la prov. y aud. terr. de Albacete (7 leg.), c. g. de Valencia (20), dióc. de Cartagena (el ob. reside en Murcia dist. 24 leg.).

SITUACION Y CLIMA. Colocado en llano en la parte mas baja de una hoya, entre las vertientes de los r. Cabriel y Júcar, con libre ventilacion y cielo alegre, disfruta de clima sano, si bien en los años lluviosos se resiente de los perniciosos efectos de la humedad, á causa de la poca salida de las aguas, en particular las que se recogen en una cañada que arranca de la pobl., corre de O. á E. y la divide en dos trozos.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS ATERAS. Circundada de un foso, que así como otras pequeñas, pero costosas obras de fortificacion, se hicieron en la última guerra civil, y aun se conservan; tiene 400 casas de un solo piso y débil construcción en su mayor parte, aunque tambien las hay de solidez y desahogo, con las comodidades necesarias para la agricultura, principal ocupacion de los vec., hallandose en todas ellas pozos de aguas potables, que proveen de este indispensable art. Las calles son espaciosas y de buen aspecto, pero intransitables en tiempo de aguas por la falta de empedrado, sucediendo lo mismo en las diferentes plazuelas, y aun en la Mayor, que forma un espacioso cuadro, en el que se hallan al N. una galeria de soportales, entre los que sobresalen los de la casa consistorial, cuyo piso bajo ocupaba antes la cárcel que ahora se ha trasladado á un edificio llamado el Pósito Nuevo, y habilitado en lo posible al efecto, solo le falta patio y agua viva para reunir los requisitos indispensables á esta clase de establecimientos; al E. y O. de dicha plaza estan las mejores casas del pueblo, y el lado del S. lo ocupa la igr. parr. dedicada á San Juan Bautista, servida por un cura y un beneficiado de presentacion del diocesano; el templo es grande y de bello aspecto, pero habiéndose hundido una gran parte del tejado sobre la bóveda, pasó un arquitecto de orden superior, á reconocer el edificio, que ha declarado en estado de próxima ruina, por lo que se ha cerrado, y en la actualidad sirve de parr. una pequeña ermita (Sta. Catalina), sit. al extremo NO. del pueblo, la que por su posiccion y poca cabida ofrece muchas incomodidades al vecindario: hay dos posadas; un pósito sin mas fondos que 29 fan. de geja; un hospital sin fondos ni asistencia alguna, que sirve de albergue para pobres transeúntes; escuela de instruccion primaria, dotada con 4,000 rs., y otra de niñas, cuya maestra percibe 500 rs. con la obligacion de enseñar las labores propias del sexo, algo de lectura y doctrina cristiana: en el presente año se ha construido un sólido y capaz cementerio á unos 300 pasos de la poblacion, habiendo servido hasta ahora de enterramientos, con grave perjuicio de la salud pública, la ermita que hace de parr., y las de la Concepcion y el Calvario, contiguas á las casas.

TERMINO. Confina N. r. Cabriel, cuyas aguas, por su profundo cauce, no se aprovechan para el riego; E. Alboreca S. Alcalá de Jucar y Jorquera, y O. Fuentealbilla y Villamalea, su estension de N. á S. es de 3 leg., y 1 1/2 de E. á O.; dentro de él se encuentra la ald. de Serradell; varias fuentes y manantiales que dan el riego á algunas huertas; el molino harinero llamado de la Terrera, y un santuario (Ntra. Sra. de la Cabeza), en el cual se celebra el tercer domingo de abril

52

CAS

una funcion, á la que acude gran romeria, no solo de vecinos de Casas Ibañez, sino de los pueblos comarcanos.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Este se divide en dos partes, una al N. que constituye la vertiente del Cabriel, áspera y quebrada, sin mas vegetacion que algunos enebros, sabinas, madroños, romeros y otros arbustos, con varias yerbas olorosas y medicinales, y algunos pequeños huertos, regados con fuentes que brotan en los barrancos y ramblas: la otra parte hacia el S., en cuyo centro se halla la pobl., es llana, sin mas cerros que los denominados de San Jorge y Cabeza del Judío y algun otro de corta elevacion, y el terreno feraz y muy productivo, á lo que contribuye no solo su buena clase y el beneficio del riego que proporcionan la cañada y diferentes norias, sino el esmero con que se atiende al cultivo, barbechera, limpia y abonos; por desgracia no se aprovecha la buena disposicion que ofrece el terreno para arbolados, y solo se ven 6 pinares de propiedad particular, único resto de los frondosos bosques que habia á fines del siglo último, particularmente en la derrubida del Cabriel.

CAMINOS. Los locales, llanos pero angostos y en el estado natural, de suerte que en tiempos de aguas se ponen casi intransitables; el paso del Júcar por el camino que conduce desde Casas Ibañez, es inaccesible á los carruages, y para cruzarlo sin riesgo hay que acudir á la barca de Bolinches, dist. 4 leg.; los dueños de los molinos de la Tercera y Tamayo, estan abriendo carreteras en direccion de dichas fincas, sil. á las márg. del Cabriel, y aun cuando no se construyen con la solidez que fuera de desear, producirán sin embargo, considerables ventajas, pues facilitan las comunicaciones con Requena y Valencia.

CORREOS. Se reciben y despachan dos veces á la semana, por medio de una hijuela dependiente de la estafeta de Tarazona.

PRODUCCIONES. Son considerables las de cereales y vino, pero la de mas importancia y que mas utilidades suele reportar, es la de azafran, cuyo cultivo se procura con particular esmero; tampoco faltan verduras, hortalizas y algunas legumbres; se cria ganado aunque no el suficiente para consumir los pastos del término, el caballar, mular y de cerda se traen de otras partes; la caza de conejos, perdices y liebres que era abundante antes de la tala de los bosques, en la actualidad escasea muchísimo.

INDUSTRIA. La principal es la agrícola; la manufacturera consiste en los oficios mas indispensables, algunos telares de lienzos ordinarios y lanas para el consumo de los vec., 3 armeros, algunas fraguas, en las que se hacen utensilios bastos de hierro, 5 carpinteros, un aperador, 2 molinos de chocolate, el ya citado harinero de la Tercera y la fabricacion de teja y ladrillo.

COMERCIO. Exportacion del gran sobrante que resulta de granos y azafran, y algun ganado lanar, á los mercados de Valencia; del vino para diferentes pueblos del part., y de la lana para las fabricas de Enguera y Alcoy: en cambio se importa arroz, bacalao, géneros coloniales, aceite, caballerías, cerdos, telas de algodón, seda y paños; hay 4 tiendas de ropas, la una bien surtida, y de abacería y comestibles las suficientes para el surtido del pueblo.

MERCADOS. Se celebra uno los lunes, que antes no dejaba de ser concurrido, pero en la actualidad se halla en decadencia á causa de las excesivas gabelas que se han impuesto, por lo que se han retraído de acudir los traficantes.

POBLACION. 660 vec., 2891 almas.

RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Cap. prod.: 8.571,543 rs.: imp. 415,310; contr. 47,837.

PRESUPUESTO MUNICIPAL. Asciende á 19,001 rs., se cubre con 3,050 que produce la almotacenería, y el resto por derrama entre los vecinos.

HISTORIA. Casas Ibañez es uno de los pueblos que componen el estado de Jorquera, señ. de los marqueses de Villena, que últimamente recayó en el Excmo. Sr. duque de Frias; los señores tenían la prerogativa de nombrar para los oficios de justicia, á propuesta del ayunt.; poseían las alcabalas y tercias reales por enagenacion de la corona, y por convenio celebrado con el cabildo cated. de Cartagena, percibían el diezmo de los frutos decimales, con la carga de sufragar á los gastos de su recoleccion y adm., y en la tertia nombraban el colector, medidor y uno de los fieles. Durante la última guerra civil, ha sido esta pobl. teatro de horrosas y sangrientas

CAS

escenas: en 15 de setiembre de 1836, las tropas de D. Carlos, al mando de Gomez, la saquearon é incendiaron; mas de 80 casas fueron consumidas por las llamas, y destruidos cuantos efectos no pudieron llevarse: en 12 de diciembre de 1837, 30 caballos carlistas sorprendieron el pueblo, y habiendo cogido al juez de primera instancia, D. Andres Ruiz, lo fusilaron en Chelva: en 14 de noviembre de 1839, hallándose el comandante general de la prov., D. Francisco Valdés, con solos dos escuadrones, precisado, por pique de algunos oficiales, á baltarse contra su dictamen, en la ald. de Serradiel, con mas de cuadruplicadas fuerzas carlistas de infantería y caballería, sufrió una considerable pérdida, en la que perecieron bastantes soldados, dos comandantes y varios oficiales, viéndose precisado á retirarse con el resto á la v. y fuerte de Jorquera; pérdida muy sensible para la prov. por el general aprecio con que siempre ha distinguido y distingue al Sr. Valdés, cuyo nombre se ha puesto á una de las plazuelas de Casas Ibañez, habiéndose fijado en la misma una columna de piedra que se hallaba junto á la ermita del Calvario, en cuya cúspide se ve una pirámide con inscripciones en sus 4 faces, alusivas á la Constitucion, á los poderes del Estado y al general Valdés. En 23 de diciembre del mismo año 1839, fué otra vez sorprendido el pueblo de Casas Ibañez por las tropas de D. Carlos, pero habiendo podido muchos vecinos, la milicia nacional y guarnicion refugiarse á la plaza é igl., fortificadas aunque ligeramente, se defendieron con heroismo y aun obligaron á los carlistas á retirarse despues de haber estos incendiado varias casas, y saqueado los barrios en que pudieron penetrar.

CASAS IBANEZ: part. jud. de ascenso en la prov. y aud. terr. de Albacete, c. g. de Valencia, dióc. de Cartagena. Lo componen 3 v., 17 l., 19 ald. y 55 cas., que forman 22 ayunt.

SITUACION, CONFINES Y CLIMA. Colocado al NE. de la prov., entre el 1° 45' y 2° y 23' de long. E. del meridiano de Madrid, y los 39° 2' y 39° 23' de lat. N.: confina por el N. con el de Cañete (prov. de Cuenca), sirviendo de linea divisoria el r. Cabriel; por el E. con el de Jaraful (prov. de Valencia); por S. con los de Chinchilla y Almansa, y O. con el de La Motilla del Palancar (prov. de Cuenca), y los de Albacete, La Roda y Chinchilla: su extension de N. á S. es de 7 leg., y 8 1/2 de E. á O., y la circunferencia 26 y 1/4: dominado por los vientos N., E. y O., su clima es destemplado; en el invierno los frios muy intensos y las nevadas frecuentes; la primavera ventosa, y puede mas bien llamarse una continuacion del invierno, siendo bastante comunes las heladas en el mes de mayo y tan fuertes, que en una sola noche arrebaban pingües cosechas: el estio caluroso y con algunas tormentas, disfrutándose únicamente en el otoño de un tiemp. apacible y sereno.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. La estructura física del terr. es variada y agradable; se encuentran sierras poco elevadas, lineas de cerros, colinas y lomas; entre las que pueden considerarse como las principales, á la parte del N., la Ceja ó Derrubida, sierra sumamente áspera, que forma la vertiente del r. Cabriel, de 5 1/4 leg. de long. y 1 de lat., con un descenso muy escabroso: al E. se halla una superficie ondeada de varios cerros y lomas, y los pueblos de Alborea, Casas de Ves, Villa de Ves y Balsa, y al S. la sierra llamada de Carcelén, que introduciéndose en el part. por el término de este pueblo, atraviesa los de Alatoz, Pozo Lorente y Jorquera, por el que sale para Chinchilla: su figura se presenta como un espaldon que corre en linea recta de E. á O., sin cumbres ó picachos prominentes, pudiéndose calcular su elevacion de unas 400 á 500 varas; paralela á esta, se ve á su der. una linea de cerros que marcha en la misma direccion, y termina en la ald. de Casa-Valiente; tanto esta cord. como la sierra, son ramificaciones de la de Cortes y Miñares, en la prov. de Valencia: la calidad de la piedra que predomina en todas las montañas, es la caliza; en las vertientes del Cabriel y término de Alborea y otros puntos, se encuentran canteras de excelente jaspe, en Casas de Ves las hay de asperon que se destina para piedras de amolar, y en Fuentealbilla lo hay tambien que se utiliza para las de molino: hallándose asimismo en este punto en los de Alborea, Casas de Ves, Valdeganga y otros, ricas canteras de yeso de la mejor calidad: las únicas minas de que en todo el part. se tiene noticia son las de oro, plata y otros metales, que en 1601 se beneficiaron en el punto llamado Collado Marino, de la cord.

CAS

que, como queda indicado, termina en la ald. de Casa-Vallente: se han emprendido algunos trabajos en busca de otras minas metálicas; pero bien sea por la escasez de fondos, ó bien por la poca inteligencia en la dirección, ningún resultado favorable se ha obtenido: á los frondosos arbolados de pinos y carrasacas que poblaban las sierras de que se ha hecho mérito, y que han sido destruidos por horribles talas desde fines del siglo último, han sustituido el romero, enebro, madroño y algunas sabinas, con muy pocos pimpollos de su ant. plantio; siendo estas las únicas leñas de combustible que se encuentran, y algunos cortos pinares de propiedad particular en Mahora, Navas y Casas Ibañez: la salvia, tomillo, mejorana, espliego y otras yerbas olorosas y medicinales, abundan en todas las montañas, cerros y terrenos incultos: la Derrubiada ó vertientes del Cabriel y la sierra de Carcelén, forman diferentes valles y cañadas: con tierras de buena calidad; y la parte O. del terr. es llana, con diferentes hoyas, sin mas cerros que algunos que rodean á Fuentealbilla: las tierras de Valdeganga, Casas de Juan Nuñez, Pozo Lorente y Alatoz, sit. al S. del part., son, en lo general, endebles y de poco fondo; en Carcelén hay una hermosa y feraz vega; las de Motilleja, Golosalbo, Navas, Villamalea, Cenizate, Fuentealbilla, Abengibre y Jorquera, de mediana calidad, con algunos valles y cañadas muy feraces; las de Mahora superiores, así como las de Casas Ibañez, Alborea y Casas de Ves colocados en la Derrubiada hacia el N.

RÍOS Y ARROYOS. El único que atraviesa el part. en dirección de O. á E., es el Júcar que entrando en el terr. por el término de Motilleja, donde facilita su paso una barca é impulsa unos molinos, sigue su curso hacia la jurisd. de Albacete, mueve allí el molino titulado de los Frailes, á cuyas inmediaciones hay otra barca, continúa hacia Bolinches en cuya jurisd. aumenta sus aguas con la cañada que baja por entre las jurisd. de Motilleja y Mahora, y las de unos copiosos manantiales que fertilizan, antes de entrar en él, la vega de Valdeganga, en cuyo último punto junto á la ald. de Torres, tenía un puente del que solo han quedado dos machones; marcha luego á dar impulso á los molinos de Moranchel y Alcozarejo, de la jurisd. de Jorquera, dentro de la que recibe las cañadas que bajan de Albacete, de Cenizate y de Ayora; le atraviesan dos puentes, uno en la ald. de Cubas debajo del que se encuentra el molino de Maldonado, y otro en la misma v. de Jorquera: desde este punto principia á estrecharse su cauce por unos elevados peñascos; entre la espesada ald. de Cubas y la v. de Jorquera tiene una represa por medio de la que se saca el agua para regar su hermosa ribera en ambas orillas hasta el pueblo de Recueja, dist. 2 leg.; en el término de este le cruza un puente, da sus aguas á un molino harinero y á la vega por medio de otra presa que en la misma dirección que el r. forma una acequia, marcha hasta el término de Alcalá, donde facilita su paso un puente de sillaría, desemboca en el cañada de San Lorenzo, por medio de otra presa, impulsa dos molinos y un batán, y continuando el beneficio del riego marcha hacia la ald. de Tolosa, en la que tiene otro puente, molino y batanes; sigue á la de Don Benito donde proporciona paso otro puente y se hallan unos batanes en los lím. de la jurisd. de Casas de Ves, por la cual sale del part. y entra en el de Jarafuel (prov. de Valencia). El Cabriel que, como queda indicado, forma la línea divisoria por el N. y corre también de O. á E., principia á dar utilidades en el part., por el término de Villamalea, impulsando los molinos de los Carceles, con 4 piedras y 1 batán; se sangra por un azud para utilizar sus aguas en el riego y dar movimiento al molino de Abellan, á cuyas inmediaciones hay un puente que no permite el tránsito de carruages, y cerca de él se halla la ald. de Puente del Marqués, donde impulsa un batán que tiene también presa y azud; en la continuación de su curso se encuentra otra presa llamada de Palomarejos, antes de llegar á la ald. de Tamayo, en la que tiene un buen puente de construcción moderna, y por medio de una presa y azud mueve un molino harinero y otro de papel, y da riego á unos 90 celemines de tierra; corre hacia el término de Casas Ibañez en el que da sus aguas por medio de otra presa á un molino de 3 piedras, y le atraviesa un mal puente; á 3/4 de dist. se encuentra el puente llamado de Alegría, y sigue el Cabriel fertilizando varios terrenos hasta la jurisd. de Toya, en la que dejan de utilizarse sus aguas por la aspereza de la vertiente, y sale del part. para el de Jarafuel. Innumerables

CAS

53

fuentes y manantiales brotan en todo el terr., que no reportan menores beneficios que los dos espesados ríos: las hay en Villamalea, Casas Ibañez, Alborea y en Toya, que se utilizan para regar varios terrenos y huertas, y las del último punto mueven un molino de cubo en Pozo Lorente que prestan iguales beneficios, en Carcelén que lo hacen aun en mayor escala, y lo mismo en Alcalá y Casas de Ves; pero los manantiales de mas consideración son los de Fuentealbilla, Abengibre, Jorquera, Alborea y Casas de Ves; en esta última pobl. se encuentra hacia el N. un manantial de aguas salinosas que, aunque escaso, aprovechan los vec. para fabricar sal de contrabando, bien sea hirviendo el agua en calderas, ó bien depositándola en pozas para que se cristalice por la acción del sol, cuyo tráfico causa la ruina de no pocas familias: en Fuentealbilla las hay también muy abundantes, administradas por el Estado; y su prod. se gradúa en 4,000 fan. de sal: en la v. de Toya se encuentran varias fuentes de aguas ferruginosas acidulas termales, cuyo calor es de 22° del termómetro de Reaumur; hay construidas para el aprovechamiento de estas aguas, balsas y una hospedería, en las que, descuidadas hasta ahora, se van á hacer considerables mejoras á consecuencia del crédito que aquellas van tomando por los felices efectos que producen en todas las enfermedades de debilidad, y señaladamente en los dolores reumáticos; del análisis practicado resulta que contienen gas ácido-carbónico, carbonato de hierro, carbonatos de cal y magnesia, sulfatos de lo mismo y muy poco muriato de sosa.

CAMINOS. Los del E. y S. son todos de herradura, exceptuando algunos en la última dirección que atraviesan la sierra de Carcelén, por los cuales pueden transitar carruages; por la parte del N. estan las carreteras de Tamayo y Carceles muy penosas y espuestas; y en el interior se encuentran diferentes caminos, así de ruedas como de herradura, en lo general todos tortuosos, estrechos y en muy mal estado, si bien este podría mejorarse á poca costa.

PRODUCCIONES. Azafran, trigo, geja, centeno, cebada, avena, escaña, guijas, vino en mucha abundancia y de buena calidad, especialmente el de Valdeganga, Mahora y Navas, si bien ninguno de ellos puede conservarse mas de un año, poco aceite, cáñamo, seda, frutas, hortalizas y patatas; siendo la cosecha mas preferida la del azafran, que se calcula en mas de 12,000 lib. anuales; se cria ganado lanar, algo de cabrio, mular poco, yeguar y asnal; hay algo de caza menor, aunque escasea mucho desde la tala de los arbolados; en los dos r. abunda la pesca de barbos, truchas y anguilas.

INDUSTRIA. La principal del part. es la agrícola, que desde pocos años á esta parte ha tomado un considerable incremento, debido á las leyes de desamortización y extinción de diezmos; en Alatoz y Carcelén hay alfarerías de vidriado común; en Cenizate, Villamalea, Casas Ibañez, Casas de Ves y Jorquera, se hace buena teja y ladrillo; en Alcaráz y Jorquera se tejen lienzos ordinarios y se hacen alpargatas; en varios pueblos se elaboran estaménas, cordellates y pañetes para el consumo del país; en Casas Ibañez hay 3 armeros que fabrican llaves de escopeta, hoces, cerrajas, tijeras y otros utensilios de hierro; pero este ramo que en otro tiempo fué importante, va en decadencia, habiendo tenido que emigrar muchos de los que se dedicaban á él, en atención á que sus manufacturas no podían competir con las elaboradas en otros puntos, de mas gusto y elegantes formas, y en la ald. de Tamayo hay 1 molino de papel; otro de los ramos de ind. es la fabricación del yeso, y por último la arriera, á la que se dedican algunos vec. de Carcelén, Alborea y Mahora.

COMERCIO. Consiste el de esportación en la de seda, el sobrante de granos y vino, y la mas considerable es del azafran que se estrae por Valencia para Marsella, y cuyo precio común es de 169 á 180 rs. lib., aunque en el tiempo de la recolección suele bajar de 20 á 40 rs. en lib.; también se estrae algun ganado, lienzos y poco vino; y en cambio se importan arroz, judías y algo de frutas de Valencia, aceite, ganado cabrio y cerdos de Andalucía; siendo de advertir en cuanto al ganado de cerda, que no se cria mas que el necesario para el consumo del vec., y que los traficantes suelen fiarles á la rosa ó recolección del azafran; de Castilla se importan garbanzos, y de diferentes puntos géneros ultramarinos, telas, quincallería y otros efectos de lujo, tanto para vestir como para diversos usos: se celebran algunos mercados, entre ellos los principa-

34

les son los de Casas-Ibañeta y Jorquera; constituyen su tráfico así como el de la feria que hay en Carcelen el día 25 de agosto, la quincallería ordinaria, vidriado, arroz y otros comestibles, siendo muy poca la afluencia de concurrentes lo mismo a los mercados que a dicha feria.

Costumbres. Los hab. del part. son fuertes y robustos, muy aplicados a la agricultura, y formales en sus maneras y costumbres; las mujeres se distinguen por el aseo en sus personas y buen gobierno y arreglo interior de sus casas, sin que por eso desdén el participar en lo posible de las faenas del campo con sus esposos, a los que

ayudan en la escarda, siega, vendimia y otras labores; el lujo ha invadido este terr. en términos que casi ha hecho desaparecer el traje peculiar que se componía de géneros elaborados en el país; y el juego de naipes ha sustituido a los de tiro de bola, barra y pelota, que antes constituían sus dominantes diversiones. Terminamos este art. con el cuadro sinóptico en que se dan las oportunas noticias, con respecto a la estadística municipal, pobl., riqueza y contr., y con el estado de dist. de las principales pobl. entre sí, a la cab. de part., aud. terr., c. g. y diócesis.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente a la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.					RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.								
	VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.					Jóvenes alistados por series.					Territorial y pesqueria.	URBANA.	Industrial y comercial.	TOTAL.	RS. VN.	RS. M.	RS. M.	Por suenta- minista.	Per habitos. la.	Par	Trato pido de la riquesa.							
			Contribu- yentes.	Per capita- dad.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplen- tes.	Alc. pedaneos.												1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	TOTAL.	RS. VN.
CARTAGENA.																														
Abengibre.	223	977	113	2	115	55	1	1	4	1	5	26	9	4	8	11	58	70465	12000	20000	108465	9304	41	25	9	18	8'59			
Alatoz.	312	1367	184	3	184	60	1	1	6	1	6	28	18	6	5	2	59	103627	17400	30000	151027	9892	31	24	7	8	6'55			
Alborea.	370	1621	203	3	206	199	1	1	6	1	6	26	26	9	10	12	83	279753	18000	45200	342953	31147	84	6	19	7	9'08			
Alcalá del Júcar.	658	2883	299	4	303	227	1	1	6	1	6	4	50	50	11	10	7	128	459648	15000	71000	545648	40283	61	7	13	33	7'38		
Balsa (1).	230	1008	139	2	141	15	1	1	6	1	6	25	25	38	5	5	1	74	166723	32000	80000	278723	23853	51	25	11	28	8'56		
Carcelen.	461	2020	228	2	230	222	1	1	6	1	6	25	25	38	5	5	1	74	166723	32000	80000	278723	23853	51	25	11	28	8'56		
Casas de Juan Nunez.	170	745	113	1	114	12	1	1	4	1	5	43	10	10	3	8	2	33	103461	9000	12000	123261	8766	51	18	11	26	7	8	4'48
Casas de Ves.	570	2278	249	4	249	248	1	1	8	1	7	8	43	14	16	11	9	120	318051	36000	75000	429051	36376	48	17	11	2	8	4'48	
Casas Ibañeta.	660	2891	256	2	258	258	1	1	8	1	7	37	37	33	17	7	5	99	335310	30000	50000	415310	47837	72	16	16	18	11	5	4
Cenizate.	238	1044	139	1	139	138	1	1	6	1	6	8	7	7	1	2	25	188739	12000	20000	220739	22955	96	15	22	10	40	2	0	
Fuente Albilla.	253	1117	149	5	154	122	1	1	6	1	6	22	14	9	17	9	71	186779	13500	36000	236279	19655	77	3	17	20	8	3	2	
Golosambo.	38	166	36	6	42	42	1	1	2	1	3	3	2	1	1	1	8	50416	1800	5200	57416	3791	99	26	22	28	6	6	0	
Jorquera.	406	1779	250	4	250	226	1	1	8	1	7	45	34	14	14	8	115	266586	21000	45000	332586	24111	59	11	13	18	7	25	5	
Mahora.	330	1446	185	4	189	181	1	1	6	1	6	21	24	7	4	1	57	239716	16800	23000	284516	38242	15	30	26	15	13	55	5	
Motileja.	150	657	111	2	111	105	1	1	4	1	5	12	11	2	1	2	28	36666	7200	21000	24866	10381	69	7	15	27	16	10	27	
Navas de Jorquera.	200	876	130	3	132	118	1	1	6	1	6	13	13	6	5	4	41	127603	9600	14000	151203	15507	77	17	24	10	10	27	16	
Pozolloriente.	104	456	56	25	81	12	1	1	4	1	5	7	6	3	2	2	20	98656	7200	6000	111856	4283	41	6	9	13	3	83	3	
Recueja.	167	732	113	1	113	111	1	1	4	1	5	11	9	5	1	1	27	108426	9000	26000	143626	8997	53	30	12	10	6	27	6	
Valdeganga.	286	1253	173	1	174	152	1	1	6	1	6	29	26	8	4	9	74	186634	15000	34200	235834	11595	40	23	9	9	4	40	4	
Villa de Ves.	300	1314	173	3	172	170	1	1	6	1	6	22	16	9	5	6	58	169385	15000	45000	229385	14870	49	19	11	11	6	48	8	
Villamalea.	421	1844	182	3	185	182	1	1	6	1	6	35	23	12	5	6	81	296538	22000	45000	363738	31397	74	20	17	1	8	63	3	
Villatoya.	46	200	36	1	36	32	1	1	2	1	3	1	5	1	2	1	10	26666	2100	1000	29766	1874	40	25	9	12	6	30	6	
TOTALES.	6545	28673	3516	64	3580	2877	22	20	120	32	124	6	474	415	133	126	101	1269	3826048	321800	707408	4855248	415116	63	14	14	16	8	55	5

(1) Este ayunt. es de creación posterior a la formación de la matrícula catastral de 1842 y el alistamiento del mismo año para el remplazo del ejército, por cuyo motivo la estadística que a él refiere, así como su riqueza imp. y las contr. que paga, se hallan comprendidas en el de Casas de Ves, del que fué segregado, lo que se debe tener presente en el cálculo de la parte de estas últimas que corresponde a cada vec. y a cada habitante.

[3321]

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 237: absueltos de la instancia 11; libremente 45; penados presentes 135; contumaces 46; reincidentes en el mismo delito 4; en otro diferente 5; de los acusados, 76 contaban de 10 á 20 años de edad; 100 de 20 á 40; 37 de 40 en adelante, ignorándose la edad de 25: 212 eran hombres y 25 mujeres: 153 solteros y 60 casados; tampoco aparece el sexo de 24: 25 sabían leer; 32 leer y escribir; 176 carecían de toda instrucción, y de 4 no consta esta circunstancia: 2 ejercían profesión científica ó arte liberal; 211 artes mecánicas, y no se sabe la ocupación de 24.

En el mismo período se perpetraron 49 delitos de homicidio y de heridas: 10 con armas de fuego de uso lícito, y 4 de ilícito; 6 con armas blancas permitidas y 8 con prohibidas; 16 con instrumentos contundentes, y 5 con otros instrumentos ó medios no espresados.

CASAS-LONGAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor*. (V.)

CASAS-LONGAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove, felig. de Sta. Eulalia de Lago. POBL.: 11 vec., 55 almas.

CASAS-MORALES: quinterías en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Manzanares.

CASAS NOVAS (SES): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Selva.

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Esteban de *Goyanes*.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdiviño y felig. de San Martín de *Valdetires*. (V.)

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Valdiviño*. (V.)

CASAS NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo, y felig. de Sta. Maria de *Cerbo*.

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de Sta. Marina de *Angeris*. (V.)

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de San Esteban de *Pertio*. (V.) POBL.: 3 vec. y 6 almas.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arlejo y felig. de San Esteban de *Larin*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Lorenzo de *Verdillo*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Málpica y felig. de Santiago de *Mens*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Andrés de *Tallo*. (V.)

CASAS NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Lage y felig. de San Esteban de *Soest*. (V.)

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Pedro de *Erbajo*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo y felig. de San Pedro de *Berdoyas*.

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Adrián de *Castro*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mujía y felig. de San Julián de *Moraima*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mujía y felig. de San Ciprián de *Villaestose*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Camariñas y felig. de San Pedro del *Puerto*. (V.)

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Muras*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Savinao y felig. de Sta. Maria de *Ousende*. (V.) POBL.: 6 vec., 35 almas.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo y felig. de Santiago de *Piesgos*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Meira*. (V.) POBL.: 4 vec., 24 almas.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Foz*. (V.)

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de San Juan de *Sistallo*. POBL.: 2 vec., 10 alm.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Andrés de *Lousada*. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Julián de *Cazás*. POBL.: 6 vec., 30 almas.

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de Sta. Maria de *Germade*. POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASAS NOVAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Juan de *Alba*. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Junqueira de Ambia y felig. de San Salvador de *Armariz*. (V.) POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cenlle y felig. de San Félix de *Navio*. (V.)

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Randufe de la misma c. (V.)

CASAS-NOVAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cambados y felig. de San Adrián de *Villarino*. (V.)

CASAS-NOVAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Miguel de *Goyas*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASAS-NOVAS: cot. red., desp. de la prov. de Huesca, part. jud. de Fraga, térm. jurisd. de Binaced, corresponde al serenísimo Sr. D. Francisco de Paula, infante de España, y se cree fué desp. en tiempo de las guerras de sucesión: aun conserva un murallón muy fuerte que se conoce á primera vista, procede de una gran casa á la cual conducía un ancho camino que sube circunvalando el monte, y al N. de esta elevación se encuentran paredes derruidas y allí estuvo el pueblo que llamaron Casasnovas; su térm., prod. y demas. (V. Binaced.)

CASAS-NOVAS: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de la v. de Esporlas.

CASAS-NOVAS: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. jurisd. de la v. de Santaní.

CASAS-NUEVAS: cas. y labor en la prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete, térm. jurisd. de *Salva-canete*. (V.)

CASAS NUEVAS DE TORRENTE: l. de la prov. y part. jud. de Valencia (1 leg.), ayunt. de Payporta; srr. á muy pocos pasos hacia el S. de este l., del que únicamente le separa el barranco de Chiva ó de Torrente con unas 60 CASAS, muchas de ellas arruinadas, 12 calles, una plaza grande, un estanco, algunos pozos de buena agua de la que se surte el vecindario, y en las inmediaciones hubo un conv. de Agustinos titulado de San Joaquín, el cual fué demolido con su igl. hace 8 años, quedando solo el huerto. El TERRENO que circuye á este l. es secano de buena calidad, y prod. trigo, aceite, algarrobas, guijos y guisantes, y hay alguna caza de codornices, tórtolas y otras aves de paso. POBL.: 50 vec., 260 alm. Este pueblo ha sido conocido siempre con el nombre de Casas Nuevas, que hubo de tomar cuando se construyeron las primeras ó cuando sufrió alguna renovación, cuyas épocas se ignoran. Posteriormente le han llamado unos Casas Nuevas de Torrente, que es el nombre mas vulgar, por pertenecer á la encomienda ó señorio de este nombre, y otros Casas Nuevas de Picaña, por ser anejo de su parr. En lo ant. se le conoció también con el de Portugalet, y aun en el día conserva esta denominación en la adm. de rent. estancadas de la prov., donde la espendeduría de tabacos de este pueblo, es conocida por el estanco de Portugalet, siendo tradición entre los vec. mas ant., que debió este últ. nombre á los muchos fueros de que gozaba su ayunt., como el no poder la justicia de Payporta pisar su terr. ni aun para la persecución de delinquentes; el ser franca la venta de carnes, vino y aguardiente que en Payporta estaba pechada, y otros. De aquí resulta que en otro tiempo fué este l. una pobl. independiente; pero despues fué agregada á Picaña considerándose como una ald. suya: recientemente solicitaron sus hab. el depender de la municipalidad de Payporta por su mayor proximidad, y lo consiguieron en 1.º de enero de 1841, si bien únicamente en cuanto á lo civil, pues en el órden eclesiástico dependen de la parr. de Picaña.

CASAS QUEMADAS: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Segura de Leon.

CASASUERTES: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Burón; srr.: en un extremo del valle titulado de las Regueras, en lo mas alto de él rodeado de peñas y altas montañas que solo dejan libre la entrada por la parte del S.; su clima es frío, pero sano. Tiene igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asunción) servida por un cura de ingreso, y presentación de S. M. en los meses apostólicos y casos de reservas, y en los ordinarios del arcediano de Mayorga, dignidad de la catedral de Leon. Confina N. Cuenabres; E. Espinazo del Perro; S. Lario, y O. Retuerto.

CAS

El TERRENO es bastante estéril, solo abunda en pastos, las demás producciones son escasas. Su principal ind., es la construcción de aperos para la labranza que llevan a tierra de Campos, retornando pan, vino y otros artículos de consumo. POBL.: 30 vec., 80 alm. CONTR. con el ayunt.

CASAS-VELLAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Catasós*. (V.) POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASAS VIEJAS: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albatele.

CASAS VIEJAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellín, térm. jurisd. de Tovarra, a $3/4$ de leg. NO. de la población.

CASAS VIEJAS: v. con ayunt. de la prov., adm. de rent. y dióc. de Avila (9 hor.), part. jud. de Arenas de San Pedro (5), aud. terr. de Madrid (15), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 36): sir. en la meseta y ladera S. de un elevado otero del valle de Adrada, y a la der. de la garganta de su nombre: la combaten todos los vientos y su CLIMA es sano, padeciéndose sin embargo fiebres intermitentes y dolores de costado: tiene 315 CASAS de un piso bajo en su mayor parte, algunas de dos, todas con buena distribución interior, y las mas con jardines o huertos; se hallan distribuidas en 17 calles empedradas, en las que se observa regular policía urbana; hay en el centro una plaza mal empedrada, con algunos soportales, casa de ayunt. en la que está la cárcel; un posito, 6 fuentes de buenas aguas, escuela de instrucción primaria común a ambos sexos, a cargo de un maestro dotado con 5 rs. diarios que se satisfacen de los fondos de propios, mas la retribución de uno ó dos rs. según su clase, de leer escribir ó contar que pagan los 50 alumnos que a ella concurren, y una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un párroco cuyo curato es de término y de presentación de S. M. en los meses apostólicos y del obispo en los ordinarios; el cementerio inmediato a la igl. es bastante capaz: en los afueras de la pobl., al S. se encuentra una magnífica fuente de agua potable abundante y cristalina, con 2 caños y un pilón de cantería labrada y figura cuafrilonga, y otras varias naturales y perennes en diferentes puntos; confina el térm. N. Pedro Bernardo; E. Piedralabes y Adrada; S. La Higuera de las Dueñas, y O. Mijares y Gavilanes; mucha parte de este térm. se halla cubierto de pinos; excelentes plantíos de olivos, viñas, infinitos huertos y prados ó cercas para sembrar trigo tremesino, centeno y otros granos; de las vertientes de dos altas sierras del N. (continuación de las de Paramera de Avila) se forma la garganta Casas Viejas, ya mencionada, la que dirige su curso de N. a S., pasa por la izq. de la pobl. y desemboca en el r. Tietar por bajo del pueblo de la Higuera de las Dueñas: después de 2 hor. y $1/2$ de marcha sus aguas y las de otros varios arroyuelos mas pequeños, que por do quiera se presentan, riegan innumerables posesiones cercadas y dan movimiento a varios molinos harineros y a un lagar de aceite; tiene un puente de madera con estribos de piedra. El TERRENO es quebrado, montuoso y de mediana calidad: hay un monte de encina, y otro de pinos. CAMINOS: los de pueblo a pueblo en mal estado. El CORREO se recibe de Talavera por baligero, los lunes y jueves, y sale en los mismos días. PROD.: trigo, cebada, centeno, aceite, vino, lino, castañas legumbres y fruta: mantiene mucho ganado cabrio, vacuno, algun lanar y de cerda, con granjería de colmenas; cria caza de perdices y conejos: pesca menor y anguilas. IND.: telares de paño basto y lienzo para el consumo del pueblo, molinos de harina y aceite y cria gusanos de seda. COMERCIO: esportación de los frutos sobrantes a las prov. de Madrid y Toledo, y de la seda a Talavera de la Reina. POBL.: 348 vec., 1187 alm. CAP. PROD.: 588,350 rs. IMP.: 23,530. IND. y fabr. 21,850. CONTR. 16,158 rs. con 32 ms.

CASAS-VIEJAS: pequeña pobl. de unas 150 chozas de mezcla y castañuela, con ermita y ventorrillo, formada por los colonos de los diversos ranchos que hay en el sitio de aquel nombre, prov. de Cadiz, part. jud. y térm. jurisd. de Medina-Sidonia. (V.)

CASAS Y SUINLE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de las Somozas y felig. de Sta. Maria de *Recemil*. (V.)

CASAU: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (40 horas), part. jud. de Viella (20 minutos), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 62 hor.), dióc. de Seo de Urgel (19), oficialato del valle de Aran: se halla sir. a la falda de un elevado monte perfectamente ventilado: el CLIMA frio, produce catarres y pulmo-

TOMO VI.

CAS

57

nias. Tiene 21 CASAS las mas cubiertas de pizarra, la del ayunt. cárcel y una bonita fuente de la cual se surten sus habitantes: la igl. parr. (San Andres), la sirve un cura párroco de nombramiento del pueblo y aprobación del diocesano, en concurso general entre los hijos del pueblo ó naturales del valle. Confina el térm. con Gausach y Viella, y los puertos de este mismo nombre y Benasque: se encuentran en él otras varias fuentes de aguas de buena calidad, las cuales se aprovechan para riego de pequeños prados. El TERRENO es montuoso y quebrado, hallándose en él algunos bosques arbolados y mucha yerba de pastos: los CAMINOS en mediano estado conducen a los pueblos inmediatos: la CORRESPONDENCIA la reciben en Viella los interesados al día siguiente a su llegada. PROD.: poco trigo, centeno, patatas y pastos; se cria de toda clase de ganado y hay bastante caza mayor y menor. POBL.: 18 vec., 115 alm. CAP. IMP.: 19,429 rs. CONTR.: el 14, 28 por 100 de esta riqueza.

CASAVEDRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Sancobad*. POBL.: 1 vec. 5 almas.

CASAYO ó CASOYO: r. poco caudaloso de la prov. de Orense, part. jud. de Valdeorras: el cual tiene su nacimiento en el extremo oriental de la prov., ayunt. de Carballada: durante su curso de E. a N., baa las felig. de su nombre, da impulso a distintos molinos harineros y a una fab. de hierro perteneciente a la casa grande de Villoria en el l. de Puente-nuevo, confluendo despues en el r. *Sil*: su cauce es profundo, por lo cual es necesario levantar las aguas por medio de presas: cria muchas truchas, anguilas y otros peces.

CASAYO (STA. MARIA): felig. en la prov. de Orense (16 leg.), part. jud. de Valdeorras (3), ayunt. de Carballada: sir. a la der. del r. *Casayo* en una hondonada circuida al ES. y O. por los altos y estensos montes de *Campo-Romo*, *San Gil* y *Pico-Mauvo*. La combaten con mas frecuencia los aires del N. y O.; el CLIMA es bastante sano, pues no se experimentan otras enfermedades comunes que fiebres gástricas é intermitentes. Tiene 102 CASAS rústicamente construidas, repartidas en 4 barrios llamados Casayo-Suso, Cadanaya, Runima, y Somoza, cuyas calles son de difícil tránsito y bastante sucias en algunos parages: y una escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, y dotada con las rentas de una pia memoria fundada al efecto. La igl. parr. titulada La Asuncion de Ntra. Sra., se construyó en 1818, pero sin orden ni gusto en su arquitectura: tiene por aneja la de San Tirso de Lardeira; y sirve el culto un cura de primer ascenso, de libre provision. La ant. igl. sirve de cementerio. Tanto en el pueblo como en el térm. existen 3 capillas dedicadas a San Isidro, San Mames y a San Gil, cuya festividad se celebra con gran solemnidad por los vec. del pueblo y de todos los de la comarca. Confina el térm. por N. felig. de Riodelas; E. la de Lardeira; S. la línea culminante de montañas, que separan esta prov. de las de Leon y Zamora, y por O. con las felig. de Soutadoiro y Rio de Olas; de cuyos lím. dista $1/2$ leg., escepto por el S. que cuenta mas de 5. Las montañas que dijimos, circundan la hondonada en que se halla el pueblo, son ramificaciones ó estribos de *Pena Treviaca* y forman una estension fragosa, que merece el nombre de desierto, donde abundan todos los animales montaraces que se conocen en la Peninsula, como lobos, osos, javalies, garduñas, zorras, gatos monteses etc. De aquí que el TERRENO es poco llano, pero bastante fértil, especialmente en las orillas del espresado r. *Casayo* ó *Casayo*, el cual pasa al O. de la pobl.; sus aguas ofrecen pequeñas pero esquisitas truchas, y dan riego a algunos prados, é impulso a 2 molinos harineros, habiendo sobre el mismo 3 puentes de madera. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe en la cap. del ayunt. PROD.: trigo, centeno, legumbres, lino, castañas, miel, vino, poco aceite, frutas de varias clases, y muchos pastos, en particular heno, para manutención del ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio. IND. Y COMERCIO: la agricultura, ganaderia, molinos harineros ya dichos, y telares de lienzo ordinarios y de ropa de lana llamada en el pais jerga, la cual abatanada sirve para vestirse las mujeres, haciéndose tambien de ella chalecos para los hombres; las operaciones comerciales consisten en la importación de géneros y comestibles necesarios; y estracción de frutos sobrantes y de lienzo, é indicada tela de lana, que suelen venderse en la feria de Puente de Domingo Florez. POBL.: 102 vec., 524 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASBAS: v. con ayunt. de la prov., part. jud. adm. de rent. y dióc. de Huesca (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (16):

5

sit. en una llanura á 2 leg. de dist. de la sierra de Gúara disfruta buena ventilación y clima saludable: tiene 120 casas distribuidas en 2 plazas y varias calles, y además la municipal, y un monast. de monjas Bernardas en cuyo edificio se halla la cárcel; tiene también 1 meson ó posada pública; 1 escuela de primeras letras concurrida por 60 discípulos dotada con 1,500 rs. vn.; otra para las niñas con 200 rs. de dotación y 20 de asistencia, y una igl. parr. (San Nicolás), servida por un cura y un sacristán; el edificio es moderno y de buena construcción; encierra 7 altares y el mayor que está trabajado con mucho gusto; el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la pobl.; el conv. ó monast. de monjas que hemos dicho, se halla sit. en la plaza de su nombre, en la cual hay una fuente con 2 caños de bronce que surte á los vec. para beber y demás usos domésticos: dicho monast. contaba cuando fué suprimido, 17 religiosas bajo la dirección de un religioso; había sido fundación de la condesa de Pallás por los años de 1177. Confina el térm. de esta v. con los de Sieso, Junzano, Angüés é Ibieca y en la circunferencia que describe se encuentran 2 ermitas dedicadas á San José y Virgen de Abasenes: las ruinas de 2 pueblos que se denominaron Abascues y Valdegramen, y brotan una multitud de fuentes, 2 de las cuales producen muy buenos efectos en la salud. El terreno aunque llano, participa también de algun monte y este proporciona leña para el combustible, y está poblado de encinas, quejidos, álamos, sauces y arbustos; le atraviesa el r. *Orniga* que á 1/4 y medio de dist. se une al Alcanadre: sus aguas apenas pueden fertilizar algunos pequeños trozos que destinan para huertos: hay plantación de olivar y viñedo y cria algunos yerbas de pasto; los caminos son locales y se hallan en regular estado; el correo se recibe de Huesca por medio de balijero 3 días á la semana. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, aceite y vino, pocas frutas y hortalizas; cria ganado lanar aunque en corto número, y caza de perdices, liebres y conejos. IND.: se ejercitan las artes mecánicas mas comunes y hay también un molino harinero. COMERCIO: para facilitar el del interior de la pobl., que se reduce á alguna que otra tienda en la que se encuentran los art. de primera necesidad; se celebra una feria el día 8 de diciembre cuyo mayor tráfico consiste en el ganado, siendo el mas preferido el vacuno ó de cerda; el exterior se reduce á la exportación de algunas de sus prod. é importación de los artículos que faltan. POBL.: 36 vec. 216 alm. CONTR.: 11,478 rs. 24 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. vn. que se cubre con los productos del derecho de la feria y los de propios.

HISTORIA. Varias interpretaciones se dan al nombre de esta v.; mas todas pueden calificarse de puerilidades, sin que sea fácil atribuirle otra mas razonada, no ofreciéndose, tal como suena significado que convenga á su aplicación, ni raíces en que así se verifique, si buscamos una razon etimológica. Debe existir esta sin duda, pues, aunque el nombre no indique según se quiere su antigüedad, es de atribuírsela al menos en su procedencia, en razon de encontrarse aplicado á una v. que la tiene, pues no debió tardar en poblarse un sitio que brindaba con las riquezas de la agricultura, junto á un país de esterilidad, donde apesar de este inconveniente de población, se hallan algunas que recuerdan la antigüedad vascona. El no sonar en la geografía antigua ni en la historia, es contra su existencia a argumento negativo que nada prueba, no siendo de extraño que en region tan interna y desviada de los caminos que se nos describieron, pasase desapercibida á los geógrafos; ni que un pueblo pacífico y puramente agricultor nada ofreciese de notable á los historiadores. Decimos que no suena en los antiguos, aunque en el fragmento de Livio publicado y comentado por Giovenazo, se nombran los *Cascontinos* y *Casbantinos*, por ser esta mala escritura de *Cascontinos*. (*Cascontinorum*, por *Cascontinorum*, los de *Cascontine* en Navarra)

Es muy notable la cultura de esta pobl., distinguiéndose considerablemente entre todas las de sus contornos, teniendo varias familias que conservan con esmero sus recuerdos de antigüedad y nobleza: resalta ya tanto en ella el contraste que forma por lo general en el país la finura de las hermosas del Semontano, con las ásperas costumbres de sus labradores, contraste bien extraño que aparece entre padres é hijas, entre esposos y esposas: estas comunmente aventajan en muchos siglos á sus consorte, son esbeltas, finas, de excelente sociedad. Tal vez no influya poco esta particularidad en cierta tendencia que se observa en las mismas al suicidio, habiendo ofrecido

demasiados ejemplares esta v. para lo que es su pobl., con relación á otras. La vinculación en que ha estado lo mejor de su terr. y las escasas cargas que han pesado sobre lo restante, han impedido que llegase al engrandecimiento que era de esperar de sus ventajas naturales. De sus memorias históricas deben citarse algunos padecimientos que la causaron los realistas por los años de 1820 al 1823, en cuya época fusilaron en ella á un desgraciado constitucional, hijo de la v. de Graus; y particularmente es de recordarse el estermio de los ejércitos carlistas de Torres y Mombiola, ocurrido á corta dist. de la pobl., de donde salieron estos camino de Huesca, el año 1836, para sucumbir al arroyo de las tropas mandadas por Oribe: ocasionándose entonces á Casbas algunos padecimientos, y varios otros al atravesar la prov. la division de Tarra-gual y el ejército de D. Carlos.

CASBAS DE JACA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 horas), part. jud., adm. de rent. y dióc. de Jaca (6), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (30): sit. en lo mas elevado del Pirineo goza de libre ventilación y su clima es frio y propenso á dolores reumáticos, calenturas gástricas y catarros: tiene 7 casas y una igl. parr. (Santiago Apóstol), de la que es aneja la del l. de Susin, servida por un cura y un sacristán: los vec. se surten para beber y demás usos domésticos de las aguas de una fuente que brota junto al pueblo, cuyo térm. confina por N. con el de Olivar; por E. con el de Barbusa; por S. con el de Javierre del Obispo, y por O. con el de Larrede: el terreno es áspero y pedregoso, y aunque conserva alguna sustancia, es de inferior calidad y de corta estension; tiene algunos árboles de pinos y quejigos, y muchos arbustos de boj, aliaga y erizos; no le baa r. alguno; pero corren por él varios barrancos pequeños que se unen al de Olivar: los caminos son locales y se hallan en mal estado; el correo se recibe en la estafeta de Biescas los miércoles y sábados, y se despachan los lunes y viernes. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena y legumbres todo con escasez, abundantes y ricas patatas y cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y perdices y muchas tordas: la IND. y COMERCIO se reduce al cambio de alguna de las prod. por los art. que hacen falta. POBL.: 3 vec. 18 alm. CONTR.: 956 rs. 19 mrs. vn.

CASBASEO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Santiago de *Amoroca* (V.)

CASBEADO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de San Pedro *Alais* (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASBONERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de Sta. Bárbara de *Bárbara Santa* (V.)

CASCABAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Bartolomé de *Parlero* (V.). POBL.: 19 vec., 118 almas.

CASCAJAR: riach. en la prov. de Córdoba, part. jud. de Lucena: tiene su origen entre N. y E. de esta última c. en el part. de Campo que llaman las Tranqueras, y á la dist. de cuarto y medio de leg. de la misma; corre toda la banda N. del prado de los Caballos, corta las alamedas del Paseo Viejo, llamado del Cascajar; sigue al N. de dicha c., y se dirige á la v. de Cabra, atravesando en línea recta su térm. hasta entrar en el de Aguilár por el cortijo nombrado del Risquillo, sit. á 2 leg. O. de Lucena. En su nacimiento es corto su caudal, mas á muy poco trecho se aumenta con la confluencia de los arroyos que forma el part. de Campo de los Arroyuelos y Chorreras, que está á su inmediación. Lleva en un minuto por su cauce, según las medidas practicadas en diversos parages en los días 10, 14 y 27 de mayo de 1842, 112 pies cúbicos de agua, que pesan 210 a. Fertiliza las huertas de los part. de las Tranqueras, las de los Arroyuelos y Chorreras, las contiguas á la c., la del Palomar y la de Meca. Sus aguas son dulces hasta Lucena; pero despues se hacen insalubres por los alpechines que se mezclan con ellas. Tiene tres puentes pequeños de piedra; que son el nombrado del Badillo, el de Cabra y el de Córdoba, da movimiento á varios molinos harineros y á una fáb. de curtidos, y en él no se cria ninguna clase de pesca.

CASCAJARES: l. con ayunt. de la prov., adm. de rent. y dióc. de Segovia (14 leg.), part. jud. de Riaza (3), aud. terr. y c. g. de Madrid (22): sit. en una esplanada, con buena ventilación, despejado horizonte y clima sano: tiene 40 casas de un solo piso, excepto la del curato, y casi todas un corral cercado por delante y su pozo; hay casa de ayunt., una fuente

CAS

de buen agua, un lavadero de piedra, escuela de instrucción primaria común á ambos sexos, á cargo de un maestro, sin mas dotación que la retribucion de los padres de los alumnos, que consiste en unas 26 fan. de trigo; y una igl. parr. (San Pedro Apóstol), servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; el cementerio se halla inmediato á la igl.; en las afueras de la pobl. se encuentra una ermita (San Roque). Confina el térm. N. Riaguas; E. Pajares y el Corral; S. Fresno de Cantespino, y O. Riaguillas y Castiltierra. Se extiende 3/8 leg. por N. y S., y 1/4 por E. y O. El terreno es en su mayor parte fuerte y fértil de buena calidad; habrá 1,500 obradas, de las que se cultivan 700 de primera clase, 500 de segunda y 300 de tercera: hay un prado boyal, otros 12 mas pequeños cerrados de tapia ó adobe, en los que se encuentran algunos chopos y álamos negros propios para edificios, y algunos huertos para hortaliza: un arroyo llamado del Fresno pasa á 200 pasos del pueblo, de escaso caudal interrumpido en verano. CAMINOS: carreteros de pueblo á pueblo, en buen estado. El correo se recibe en la cab. del part. por: trigo, cebada, centeno, avena y legumbres; (fertilidad general 6 por 1 de sembradura); mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y mular; cria caza de liebres y perdices. IND.: agricultura. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes para los mercados de Riaga, Aillon y Aranda, y la venta de lana para la fab. de la cab. del part., de cuyo paño se visten. POBL.: 38 vec., 134 alm. CAP. IMP.: 42,400 rs. CONTR.: segun el cálculo general de la prov.: 20'72 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 380 rs. 5 mrs., y se cubren con 275 rs. 17 mrs. producto de propios, y el resto por reparto vecinal.

CASCAJARES DE BUREVA: v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (10 leg.), part. jud. de Bribiesca (3), adm. de rent. de Frias: srr. en el suave declive de un cerro cerca de dos arroyos de la sierra que á su espalda se levanta con el nombre de Molina, y que la resguarda de los vientos del N.: tiene 60 CASAS, con mas la municipal, todas bajas, de un solo piso, de mala distribucion y pocas comodidades, distribuidas en varias calles, y un espacioso sitio que llaman plaza; el suelo es limpio y las calles buenas, porque el terreno naturalmente pedregoso, no deja se formen lodazales. Hay escuela de primeras letras comun para los niños de ambos sexos, mal dotada en granos, y como es consiguiente mal servida, y una igl. parr. (San Facundo y San Primitivo), servida por un vicario del arciprestado de Bribiesca, que ejerce la jurisd. ecl., y es el cura propio, con derecho de nombrar sirvientes, dar y quitar licencias y proveer beneficios. Fuera de la v. está el cementerio en parage bien situado, y una fuente de buena agua para el surtido del vecindario, con cuyo sobrante corre un pequeño arroyo, que por su elevacion y rápido descenso, da impulso á un batan antes de unirse á otro arroyo llamado Molina. Confina el térm. por el N. con el de Zangandez (1/2 leg.); E. Miraveche (1/4); S. Cubo y Fuente Bureva (1/4), y O. Busto (1/2). El terreno es pedregoso, todo en ladera, con bastante pendiente en algunos puntos, pero productivo y de mucha estima, debido al abrigo de los vientos del N. y á la abundancia y delicadeza de las aguas de los dos arroyos que se dijo corren por las inmediaciones de la pobl., los cuales desaguan en el r. Matapan. La mencionada sierra Molina corre desde Oña á Pancorbo, poblada de hayas y robles de poca corpulencia, útiles solos para leña, y de ricos pastos: el trozo propio de la v. tiene 1/2 leg. de largo y 1/4 de ancho, dividido en 3 partes, denominadas: Cuesta Val de Mayor, el llojo y el Valle; esta última es un verdadero valle en el cual brota un buen manantial; está destinado para las yuntas de labor, y perfectamente cerrado por las malezas y piedras que le cercan, sin otra entrada que una corta abertura que se cierra con ramas. PROD.: trigo, cebada, legumbres y buena madera de olmo que se aprovecha para la construccion de edificios; cria ganado lanar, cabrio, vacuno y caballar en corto número. POBL.: 45 vec., 167 alm. CAP. PROD.: 806,120 reales. IMP.: 74,068 rs. CONTR.: 5,080 rs. 28 mrs.

CASCAJARES DE LA SIERRA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (7 leg.), part. jud. de Salas de los Infantes (2): srr. á la marg. der. del r. Arlanza: le combaten bien los vientos, y su clima es propenso á tercianas, cuartanas y pulmonías: tiene 36 CASAS inclusa la de ayunt., algunos pajares, escuela de instrucción primaria, comun á ambos sexos, á la que concurren 20 alumnos, que se hallan

CAS

59

bajo la direccion de un maestro dotado con 400 rs. y 6 fan. de camuña, y una igl. parr. (la Natividad de Ntra. Señora), servida por un párroco, cuya plaza se provee por el diocesano: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. Confina el térm. N. Villaspasa; E. Barbadilla del Mercado; S. Contreras, y O. Hortihuela: se extiende 1 leg. por N., E. y O.; y 1 1/2 por S.: en él se encuentra una ermita (San Antonio de Padua); le atraviesa el r. ya mencionado Arlanza y otro llamado de San Martin, que nace al E., y desemboca en el anterior; ambos pasan inmediatos á las casas; el primero sale alguna que otra vez de madre, causando bastante daño á la pobl.: el terreno es mediano en su mayor parte, y está poblado de monte de encina, robles, algunos enebros y estepas, hay una pequeña alameda de álamos blancos, otra de roble y fresnos, y una pradera de corta estension, que cria buena yerba. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y otro á Soria y Lerma, todos en regular estado. CORREOS: se reciben de la cab. del part. por balijero, los miércoles y domingos, y salen martes y sábados. PROD.: toda clase de cereales y hortaliza; su mayor cosecha trigo, pero sin ser suficiente á satisfacer las necesidades del pais; mantiene ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, y abunda en lobos, zorros, garduñas, venados, jabalíes y otros animales; hay pesca de truchas, anguilas, barbos, peces y cangrejos. POBL.: 28 vec., 110 alm. CAP. PROD.: 424,920 rs. IMP.: 42,759. CONTR.: 1,556 rs. 14 mrs.

CASCAJID: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Salvador de Escudro. (V.) POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASCAIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Vicente de Pombeiro. (V.) POBL.: 5 vec., 27 almas.

CASCAJOSA: ald. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), dióc. de Osma (5): srr. en llano, con libre ventilacion; su clima es sano, y no se conocen enfermedades especiales: tiene 8 CASAS, la de ayunt., en la que está la cárcel, y una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Señora), matriz de la de Osonilla, servida por un cura párroco de entrada, con dos misas, y de provision real y ordinaria, previo concurso; fuera de la pobl., como á unos 100 pasos, hay una fuente de buenas aguas, de la que se sirve el vecindario para beber y demas usos domésticos. Confina el térm. N. Matamala; E. La-Seea; S. Osonilla, y O. Tardelcuende; dentro de él se encuentra un corto bosque de pinar y bastante robledar; el terreno es de secano y buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en buen estado. CORREO: se recibe y despacha los martes en la adm. de Almazan, por un balijero. PROD.: trigo, centeno, cebada, algo de avena, guijas, yerbas y lentejas; cria ganado lanar y las caballerías destinadas á la agricultura; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola. POBL.: 5 vec., 22 alm. CAP. IMP.: 5,506 rs. 30 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 70 rs., se cubre con el prod. de la rastrojera.

CASCALLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de Santa Maria de Cascallá. (V.) POBL.: 11 vec., 56 almas.

CASCALLA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Becerreá (1 1/2): srr. en la ant. jurisd. de Pena-mayor: clima frio, pero bastante sano: tiene unas 30 CASAS distribuidas en los l. de Areal, Cascallá, Curro, Laguna y Todon: la igl. parr. (Sta. Maria), está unida á la de San Juan de Furco, con cuyo térm. confina; el terreno en lo general montañoso, participa de llanos de mediana calidad, fertilizados por las aguas de un arroyo que baja á unirse al r. Neira. Los caminos locales, así como el que se dirige á la cap. del part., se encuentran en mal estado. El correo se recibe por Becerreá. PROD.: centeno, avena, patatas y nabos: cria ganado, prefiriendo el vacuno y lanar: hay caza, y á la ind. agrícola se unen algunos telares para lino y lana, y la elaboracion de quesos. POBL.: 28 vec., 196 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASCALLAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Salvador de Joiban. POBL.: 3 vec. y 15 almas.

CASCANAR: cas. en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sansellas.

CASCANTE: desp. en la prov. y part. jud. de Soria, térm. jurisd. de Castril de tierra.

CASCANTE: pequeño r. de la prov. y part. jud. de Teruel;

60

CAS

lien e su origen en 3 fuentes llamadas Fuen del Peral, Fuen Blanquilla, y Agua Buena, que brotan las dos primeras sobre el l. de Camarena á 1 hora de dist., y separadas por un corto espacio de terr., y la tercera á 3/4 del mismo pueblo, todas hacia la sierra de Javalambre y como al pie de la misma: en cada una de estas fuentes sale como media muela de agua, y unidas forman el r. Cascante que pasa por cerca de Camarena, se dirige ya enriquecido con otras fuentes que se le agregan hacia Valadoche, pasa por Cascante y por Vilhel, debajo de cuyo pueblo desagua en el Guadalaviar. Con las aguas de este r. se da impulso á 2 molinos harineros en Camarena, 1 en Valadoche, 2 en Cascante, el cual tambien tiene 1 batán, y se fertilizan algunos trozos de terreno en los espesados pueblos: no tiene puentes para su paso, porque es susceptible de vado en muchos puntos; los vec. de los l. por donde corre acostumbra á formar palancas de madera en los parages mas á propósito, pero á la menor avenida las destruyen con el ímpetu que entonces toman las aguas: cria aunque con escasez truchas y anguilas.

CASCANTE: v. con ayunt. de la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Teruel (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (27). SIT. sobre una colina de tierra arcillosa; es combatida por todos los vientos, y muy particularmente por los del N., con CLIMA saludable, si bien algun tanto propenso á constipados y dolores inflamatorios: tiene 123 CASAS distribuidas en varias calles y plazas, además de la municipal y cárcel; 1 escuela de primeras letras dotada con 1,300 rs., á que asisten 40 discipulos; otra para las niñas con 200 rs. de dotacion, y 20 de concurrencia, y 1 igl. parr. (San Nicolas), servida por 1 cura de entrada y provision ordinaria; 2 capellanes y 3 dependientes: el cementerio ocupa un paraje ventilado fuera de la pobl.: los vec. se surten para beber y demas usos domésticos de las aguas de una fuente que hay en la v. El TÉRM. confina por N. con el r. Eva; por E. con el de Valadoche; por S. con el de Cubla, y por O. con el de Vilhel, estendiéndose en todas direcciones 1 1/2 hora: en su circunferencia se hallan 2 molinos harineros llamados de Arriba y de Abajo, y 4 ermitas dedicadas á Sta. Quiteria, San Joaquin, Sta. Bárbara y Sta. Maria de la Vega: el TERRENO es desigual y montuoso, sin embargo, las tierras que se cultivan son muy á propósito para cereales; tiene varios trozos de monte poblado de pinos, encinas y rebollos, aunque han sufrido grandes desbastes durante la última guerra: debajo de la pobl. hay un canal de tierra de regadio, cuyo beneficio debe á un pequeño r. que desciende de la sierra de Camarena, y lleva el nombre de este pueblo de Cascante: los CAMINOS son locales y se hallan en regular estado: el correo se recibe de la cap. del part. los lunes, jueves y sábados, y se despachan en los mismos dias. PROD. trigo, cebada, avena, maiz, judías, patatas y nueces; cria ganado lanar y cabrio, caza de perdices y conejos, y pesca de truchas. IND.: además de la de los molinos de que se ha hablado, se ejercitan en los tejidos de cáñamo, y en las artes y oficios mecánicos indispensables. COMERCIO: se reduce á la esportacion de alguna de sus prod. ó imp. de los artículos que hacen falta. Pobl. 93 vec., 558 alm. CAP. IMP. 49,350 rs. vn.

CASCANTE: c. con ayunt. en la prov., aud. terr., y c. g. de Navarra (á Pamplona 17 1/2 leg.), merind. y part. jud. de Tudela (1 1/2), dióc. de Tarazona (2 1/2). SIT. á la izq. del r. Quities, en una pequeña altura, combatida principalmente por los aires del N. El CLIMA es bastante sano. Tiene 550 CASAS de buena fábrica, distribuidas en 6 calles, varias callejuelas y 1 plaza; casa municipal en cuyo recinto se halla la cárcel, distintos hornos de pan cocer, tiendas de abaceria y de otros géneros de consumo; escuela de primeras letras, dotada con 1,500 rs. del fondo de propios, y con otro tanto que dan los 89 niños que concurren á ella; y otra frecuentada por 45 niñas, cuya maestra percibe 3,000 rs. de sueldo anual. Hay 1 parr. dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra., cuyo edificio es de cantera raspada, y su planta consiste en un cuadrilongo con 3 naves iguales y muy espaciosas. La capilla mayor forma en su remate un medio exágono en donde está colocado el retablo, que por la expresion en semblantes, acciones y posturas, correccion en el desnudo, facilidad y docilidad en los ropajes de las figuras, es uno de los monumentos mas apreciables de las bellas artes; los artífices de esta obra fueron Pedro Gonzalez de San Pedro, vecino de Cabredo, y Ambrosio Vengoechea; la empezaron en 1593, y se colocó en mayo de 1601, habiéndose ajustado en 7,500 ducados á ley de tasacion. Sirven

CAS

el culto parroquial 1 vicario, cuyo destino de término se provee por el diocesano en concurso general, un coadjutor, y un sacristan mayor tambien eclesiástico y de provision ordinaria; habiendo además un cabildo, compuesto de abad, que lo es el ob., y de 10 racioneros nombrados por el diocesano; una igl. perteneciente al suprimido conv. de la Vitoria, abierta al culto público con autoridad superior, y servida por un capellan y un sacristan sostenidos por el ayunt., 1 ermita, bajo la advocacion de San Pedro apóstol, propia del conde de Villarrea; y otras 2 tituladas San Juan y San Francisco de Asis, sostenidas por el vecindario. Pero la igl. mas notable de la c. es la llamada Ntra. Sra. del Romero, que con el nombre de Sta. Maria la Alta, fué la primitiva parr. de Cascante: se halla srr. en la cima de una cuesta que empieza desde el pueblo, y forma un arco que concluye en el mismo templo; la cuesta tiene de ancho 10 varas, y para sostenerla hay un fuerte murallon; por la banda del N. sube un camino cubierto con 39 arcos de ladrillo, que forman un claustro, del cual se sirven cuando llueve, ó hace mucho calor. La arquitectura de esta igl. es bastante regular, y de 3 naves iguales, en cuyos costados hay 3 capillas, actualmente está servida por un capellan y un sacristan pagados por el ayunt., si bien en lo antiguo tuvo un abad y varios eclesiásticos, que bajo la direccion del primero vivian en comunidad; ignórase la época de su institucion, pero por un documento de 1240, que se conserva en el archivo, consta que en dicho año el ob. de Tarazona, Garcia Frontin, les señaló una racion de carne todos los martes, y otra diaria de vino: «*Attendentes (dice la donacion) paupertatem clericorum ecclesie de Cascante concedimus et statuimus per secula cuncta, ut qualibet die Martis detur omnibus sociis ipsius ecclesie una libra carniarum aretinarum et uno quoque die quibuscumque sociis unum carapitum vini puri sine aqua.*» Por otra escritura de permuta de 1253, consta que era abad de esta igl. Garcia Frontin. Posteriormente adquirió muchas rentas, y tambien las décimas, aunque se ignora en qué tiempo y por qué motivo se le agregaron; lo cierto es que por la opulencia se disolvió la vida común, y se dividieron las mesas del abad y capitulo. Pareciendo despues que para pueblo tan corto la igl. era de mucha dignidad, se acordó suprimir la abadia incorporándola á la mesa episcopal, y establecer una parr. con 1 vicario perpetuo, 10 beneficiados y 1 sacristan; y en 1335 D. Beltran ob. de Tarazona, y su cabildo, concordaron en que el prelado percibiese las décimas de los granos, y la igl. de Cascante las de los otros frutos, de los cuales debian darse la cuarta parte al espesado cabildo de Tarazona. Ultimamente, en 1476 representó la c. al rey D. Juan II, los muchos perjuicios que se originaban de estar la parr. fuera del pueblo, y para evitarlos mandó fabricar la que en el dia existe, y hemos descrito con el nombre de la Asuncion, concediendo al efecto los frutos de la primicia. Sobre una altura al O. de la c. existe el cementerio, de manera que en nada perjudica á la salud pública. Para surtido de los vecinos hay á la salida del pueblo una fuente de buenas aguas; y para su recreo un pequeño paseo con distintos árboles. Confina el TÉRM. N. Corella y Marchante; E. Tudela; S. Barillas y Tulebras, y O. Fitero; estendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O. Dentro del mismo se halla el desp. de Lor, ignorándose la época y causas de su desaparicion; y sobre un penasco de bastante altura se ven los restos de un ant. cast. y fortaleza, con parte de un camino cubierto. A dist. de 50 pasos de la c. junto al conv. que fué de San Francisco de Paula, existe la fuente llamada del Matador, cuyas aguas, analizadas por el doctor D. Manuel Gil, médico que fué de los reales ejércitos, y titular de Cascante, son minerales simplicísimas, y sus principios constitutivos sales neutras, con base de tierra absorbente calcaria alalina, y un ácido muriático oxigenado. Sus efectos han sido maravillosos en las obstrucciones de las entrañas de la cabidad natural, como lo acreditó la experiencia en varios enfermos á quienes se suministró esta agua á los pocos dias de haberse hecho su analisis. El TERRENO es de buena calidad, aunque algo salitroso; comprende varios montes sin arbolado, pero con muchas y sustanciosas yerbas de pasto; la parte destinada á cultivo tiene algunos trozos que se riegan con las aguas del espesado r. Quities, las cuales dan impulso á un molino harinero; hay sobre aquel, dos puentes que nada ofrecen de particular, y sobre sus márgenes algunos árboles que forman una pequeña alameda. Cruza por el térm. un camino carretil que dirige desde la cap. del part. á Tarazona, y se halla en regular

CAS

estado; el CORREO se recibe de la adm. de Tudela, 3 veces á la semana, por medio de balihero. PROD.: cereales de todas clases, legumbres, hortaliza, aceite, vino, cáñamo y algunas frutas; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y hay abundante caza de volatería. IND. y COMERCIO: además de la agricultura y molino espresado, hay telares de lienzos caseros, fábricas de agardiente, 4 molinos de aceite, y elaboración de salitres; consistiendo las especulaciones comerciales en la exportación de frutos sobrantes del país, é importación de azúcares, caños, saladura y otros efectos ultramarinos y coloniales. Pobl. segun datos oficiales 560 vec., 2,244 alm.; pero conforme á noticias particulares 800 vec. y 3,500 alm. RIQUEZA PROD. 857,779 rs.: ascendiendo el PRESUPUESTO MUNICIPAL á 60,000 rs. que se cubren con el producto de 2 hornos de pan cocer, los rentamientos de una pequeña dehesa de pastos, y con distintos arbitrios sobre carnes, vino, aceite y otros artículos de consumo.

HISTORIA. Desde la dominación romana se conoce esta c. en la historia con su nombre actual hecho á la pronunciación de aquellos conquistadores, *Cascantum*. Euskara de origen nada nos ofrece de sus antigüedades, hasta que perdió su libertad bajo el imperio. Los romanos la adjudicaron en lo civil y contencioso como c. de la Vasconia, al conv. jurídico de Zaragoza (Plinio); y por el itinerario atribuido á Antonino sabemos fué lugar de manción de las tropas imperiales. Gozó del fuero de Lacio, fué municipio romano, y batió monedas en tiempo del emperador Tiberio, cuya serie puede verse en las *Medallas de España* publicadas por el M. Fr. Enrique Florez (tom. 1, tab. 17, núm. 8, y 9 y 10). No solo fué célebre en tiempo de los romanos, sino también en el de los godos, y una de las que en el año 465 intercedieron con el papa San Hilario á favor de Silvano, ob. de Calahorra, que contra lo prevenido por los cánones, había ordenado un ob., de lo cual se quejó al referido papa el metropolitano de Tarragona Ascanio. Ocupada por los árabes, permaneció bajo su dominio hasta los años de 934, en que si se hubiese de estar al contenido de la escritura de los votos de San Millán, ya se hallaba recuperada y poseída por cristianos. Aunque así hubiese sido, volvió á poder de los árabes, pues consta que en el año 1114 la conquistó el rey D. Alonso el Batallador; y la comprendió en la carta de fueros que dió á la c. de Tudela en el año 1117. Por los años 1256 pertenecía á D. Sancho Fernandez de Monteagut y á Doña Mayor Perez de Agoncillo, su mujer. Ambos libertaron al concejo de los cristianos de Cascante, de la pecha de *labores y facendera*, y de dar ropas, escudillas, vasos, manteles, talladores (cuchillos), caldero, caldera, ni otras cosas que debían llevar al señor por la fiesta de Nadal (Navidad), y de ir á trabajar á sus viñas en el tiempo de las uvas; todo con la condición de que le diesen al año 130 cahices de trigo. En 1273 tenía el señ. de Cascante D. Pedro Sanchez de Monteagut, quien lo donó al rey D. Enrique, en el caso de morir sin hijo varón. Juan y Milia Sanchiz, hijos de D. Pedro, confirmaron la donación de su padre á la reina Doña Juana en 1281 por 3,000 libras de torneses que recibieron de la reina, á quien también cedieron la v. de Aguilar. En 1364 el rey D. Carlos II, considerando los males que sufría el pueblo de Cascante, defendiéndose contra los comarcanos, y deseando que fuese mejor poblado, hizo exentos á sus hab. de peage, leña y de toda otra carga y servidumbre, así como los francos de Tudela disfrutaban de la misma gracia: que todo hombre ó mujer malhechor (salvo traidor juzgado, ó los que hiciesen monopolios contra los reyes, y los que hubiesen incurrido en crimen de lesa magestad, ó hubiesen hecho falsa moneda) de Castilla, Aragon, Navarra, y de cualquiera otra parte, que viniesen á vivir á Cascante, fuesen salvos y seguros de todo el reino; y que por ningún delito, excepto los espresados, pudiesen ser presos. En 1366 tenía Cascante 94 vec. cristianos, moros y judíos, y 8 hidalgos. En 1378 D. Carlos II, en consideración á los servicios que le había hecho y le hacía Roger Bernat de Fox, vizconde de Castelbon, señor de Novaylles ó Nallles, le dió á perpetuo para él y sus herederos, las v. de Cascante y San Martín de Unx, con sus cast. y todos los derechos, provechos y emolumentos, pechas, censos y rentas pertenecientes al rey, con la mediana y baja justicia, en satisfaccion del cast. y villa de Larraga que antes tenía dicho vizconde por el rey, y se había perdido en la guerra de aquel tiempo, reservándose el rey el *resort et las pechas et jurisdicciones de los judíos, y los otros derechos reales y*

CAS

61

ayudas extraordinarias; pero con la condición de que si, á falta de heredero legítimo del vizconde, los dichos cast. y v. debiesen recaer en el conde de Fox, como mas cercano heredero de aquel, volviesen á la corona, quedando escluido el conde: que dichos cast. y v. no pudiesen ser enagenados á persona estraña del reino, y que el vizconde fuese *hombre lige* del rey de Navarra; sobre lo cual hizo homenaje de servirle, tener en su obediencia los dichos cast. y v. y hacer paz y guerra con ellos por el rey, así como sus herederos. En 1394 el rey D. Carlos III dió las pechas, rentas, provechos y emolumentos que tenía en Cascante á Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo del rey de Castilla por sus grandes servicios, y Hurtado se hizo por ello hombre lige del rey de Navarra, y juró servirle bien y lealmente contra todos, exceptuando el rey de Castilla. En 1445 el rey D. Juan II, vendió á su canceller D. Juan de Beaumont 80 robos de trigo y otro tanto de cebada que pagaban de pecha al rey los labradores de Cascante, la leña de las tablas de la carnicería de ese pueblo que era 35 sueldos, el emolumento del bailio y el cuarto de los carneramientos, con los censos de unas casas, todo por 800 florines. En 1446 donó el mismo rey á dicho D. Juan de Beaumont, el cast. de Cascante y el horno y molino que tenía en aquella v. con todas las rentas y emolumentos para disponer de ello á toda su voluntad. En 1452, el rey D. Juan dió á D. Diego Gomez de Sandoval, conde de Castro y de Denia, su mayordomo mayor la v. de Cascante con todos sus términos, montes, jurisd. mediana y baja, pechas de cristianos, judíos y moros, la renta del horno, homicidios, medios homicidios, sisantenas y todos los vasallos vecinos y moradores, hasta que recobrase su condado y tierras que tenía en Castilla, (los tenía secuestrados el rey de Castilla por la guerra contra Navarra, á quien servía el conde de Castro), volviendo en este caso la v. de Cascante á la corona. Por un privilegio del mismo rey expedido en el cast. de Maller á 13 de octubre del referido año, se revocó la donación hecha al conde de Castro, en consideración á la repugnancia que manifestaban sus naturales, y se incorporó para siempre á la corona real.

En 1454 el rey D. Juan libertó á perpetuo de cuarteles á los clérigos, jurados, concejo, *fijos dalgos* y labradores de la v. de Cascante. En 1471 el mismo rey reformó á perpetuo los cuarteles que pagaba Cascante, reduciéndolos de 54 libras á 27 por cada cuartel, en consideración á que de 150 vecinos que antes tenía, habían quedado reducidos á 65, y los mas de ellos tan pobres que no tenían de que vivir.

D. Luis de Beaumont y Doña Leonor, su mujer, varones de Beorlequi, vendieron al señ. del cast. de Cascante y del molino llamado del Rey por precio de 15,000 ducados de oro de á 11 rs. castellanos, á la v. (26 de febrero de 1551).

En 9 de febrero de 1630, el Sr. Felipe IV de Castilla la concedió la jurisd. civil y criminal por un donativo que le hizo de 17,000 ducados de plata doble. El mismo Sr. Rey por real cédula expedida en Madrid á 18 de julio de 1633, teniendo consideración á los muchos y buenos servicios que le había hecho esta v., y que había ofrecido servir á S. M. con 10,000 ducados de plata doble, la hizo c., concediéndola los honores y prerogativas correspondientes con asiento y voto en las Cortes generales del reino, y eximiéndola de la merindad de Tudela, á la cual había estado sujeta hasta entonces, pudiendo levantar pendon por juramento del príncipe.

Debe citarse el choque tenido junto á Cascante en noviembre de 1808 por la division francesa al mando del general Langrange, y la de La Peña: herido el francés, cejó con su caballería, pero cuando los españoles se creyeron victoriosos, acudiendo gran golpe de infantería enemiga á sostener la caballería, esta se rebizó, y La Peña se vió obligado á encerrarse en la ciudad.

Hace Cascante por armas un cast. de oro con tres torres, en campo azul, y en la puerta una cabeza de buey, y alrededor esta inscripcion:

CIVITAS EAS CANTUM MUNICIPIUM ROMANORUM.

Ha tenido Cascante algunos hijos ilustres por la virtud y letras, y entre otros al P. Gaspar Sanchez, jesuita, célebre gramático de su tiempo, que murió en Madrid el año 1699.

CASCANTES: l. en la prov. y part. jud. de Leon, dióc. de Oviedo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Cuadros. sir. en la falda de una montaña y margen del r. Bernesga; su

CLIMA es sano. Tiene igl. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y patronato laical. Confina NO. Sorribas de Alba; E. Valdevillas; S. La Seca, y O. Ollerros de Alba. El terreno es llano en su mayor parte, de buena calidad, y le fertilizan las aguas del Bernesga. Los CAMINOS locales, a escepcion del que dirige á la cap. de prov.; prod. trigo, centeno, legumbres y pastos, aunque en corta cantidad; cria ganados, en especialidad vacuno y lanar. POBL. RIQUEZA y CONTR. (V. el art. de ayuntamiento.)

CASCANTUM: mal escrito *Bascontum* en Ptolomeo, y su patronímico *Casuantini* por *Cascantini*, en el fragmento de Livio, publicado por Giovenazo, *Casuantinorum*: es una de las antiguas poblaciones que han conservado su nombre hasta el día. (V. CASCANTE.)

CASCARONES: garganta en la prov. de Cáceres, part. jud. de Jarandilla, térm. de Aldeanueva de la Vera. (V.)

CASCARREIRA: casa sola en la prov. de Orense, part. jud. de Allariz. POBL.: 1 vec., 3 almas.

CASCAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Adrian da Veiga. (V.)

CASCAYA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andres de Linares. (V.)

CASCAYO (EL): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castriillon y felig. de San Cipriano de Pillarno. (V.)

CASCO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de San Mateo de Touton. (V.)

CASEO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Salvador de Leirado. (V.)

CASCO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Juan de Fornelos. (V.)

CASCO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. de Astoviza.

CAS-CONCOS: porcion de terreno en que hay diseminadas 104 CASAS en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. jurisd., y á 1 1/2 leg. dist. de la v. de Felanitx. Habrá unos 25 años que los hab. construyeron á sus expensas un oratorio público, donde se dice misa los dias de precepto: dan una cantidad de trigo anual á un ecl. para que los auxilie espiritualmente: no hay alc. p., y en un todo depende de dicha v. de Felanitx. (V.)

CASCONES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Juan de Crespos. (V.)

CASCORTES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Vicente de Pombeiro. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CASCOUBO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y felig. de Sta. Comba de Treboedo. (V.)

CASDAVIL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Sta. Maria de Beacan. (V.)

CASDECID: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Ramuin y felig. de San Martin de Nogueira. (V.)

CASDEGUILLIE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Río y felig. de Sta. Maria de Castrelo. (V.) POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASDEGUISTOLA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Martin de Villarrubin. (V.)

CASDEMENDOS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Viñas y felig. de Sta. Comba de Gargantós. (V.)

CASDEMIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro de Aguiar y felig. de Sta. Maria de Melias. (V.)

CASDENAU: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Andrés de Castro. (V.)

CASDENODRES (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de Orense (16 leg.), part. jud. de Valdeorras (3), dióc. de Astorga (16); ayunt. de la Vega del Bollo: sit. á la der. del r. Jares en un llano, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 26 CASAS de mediana fábrica repartidas en calles fangosas y sucias, y una fuente de piedra labrada, en la cual bebe el ganado, sirviendo tambien para el gasto doméstico de los vec., quienes aprovechan ademas las aguas de otros manantiales que hay en diferentes puntos. La igl. parr. dedicada á San Salvador es aneja de la de Castromarigo, cuyo párroco nombra el vicario coadjutor que sirve en esta. Confina el térm. N. con Castromarigo; E. Prado; S. la Vega, y O. Sta. Cristina. El terreno en lo general es llano, fértil, y se riega con la agua de un arroyo, que naciendo en el monte llamado Lodeiros y Chaodarea (térm. de Prado), atraviesa por enmedio del pueblo. Por el lado inferior, y der. de las casas, cruza el mencio-

nado r. Jares, el cual tambien fertiliza bastantes tierras en toda la comarca, y proporciona abundancia de truchas, anguilas y otros peces; hay sobre él un puente de madera con pilares de piedra, que facilita el tránsito para Sta. Cristina, y demas pueblos de la márg. opuesta. Se encuentran ademas varias canteras de piedra de grano muy á propósito para edificios, ruedas de molino y otros objetos. Los CAMINOS son locales y en regular estado. PROD.: trigo, centeno, cebada, patatas, garbanzos, lino y yerbas de pasto; mantiene ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; hay caza de diferentes especies y animales dañinos. IND. y COMERCIO: la agricultura, distintos molinos harineros, cantería y telares de jerga para vestirse la mayor parte del vecindario, reduciéndose las operaciones comerciales á la estraccion de frutos sobrantes, en particular patatas, é importacion de los comestibles y demas art. necesarios. POBL.: 26 vec., 104 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASDESANCHO: cas. de la c. y ayunt. de Orense, cap. de prov. y felig. de Sta. Marta de Belle. (V.)

CASDOESTEO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Ramuin y felig. de San Martin de Nogueira. (V.)

CASDONACHAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de San Verísimo de Quiroás. (V.) POBL.: 11 vec., 36 almas.

CASDONDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Vicente de Doade. (V.) POBL. unida con Negueiras: 3 vec., 18 almas.

CASEBIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Vicente de Doade. (V.) POBL.: 3 vec., 16 almas.

CASEDA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de Sta. Maria de Piloño. (V.) POBL.: 14 vec., 70 alm.

CASEDA: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Navarra, part. jud. de Aoiz (6 leg.), merind. de Sangüesa, dióc. de Pamplona (8), y arciprestazgo de Aibar: sit. en una pequeña colina á 300 pasos de la orilla izq. del r. Aragon, con clima templado, escepto las mañanas de hielo en invierno y los dias que sopla el viento N. que es el reinante, el cual en estio modera los calores; siendo las enfermedades mas comunes intermitentes y cólicos, debidos al ningun cuidado de los habitantes en conservar la salud: tiene 196 CASAS distribuidas en 12 calles, 2 plazas y 4 cas., uno de los cuales, San Andrés, parece haber sido fuerte de algun pueblo pequeño, pues aun existen aspilleras y los cimientos de una igl.; casa municipal construida en 1808 y reparada, añadiéndole otra habitacion en el presente año; un hospital; 2 cárceles, una de ellas con un calabozo sin luz; 2 escuelas de instruccion primaria, concurrida la una por 90 niños y dotada con 4,000 rs. anuales, y la otra frecuentada por 80 niñas, cuya maestra percibe 120 robos de trigo, tambien anuales; 7 tiendas de comestibles y de varios géneros para consumo de los vec., que se sirven tambien con igual objeto de una fuente que hay al extremo de la v., y de la llovediza, que se recoge en pozos ó aljibes en la parte S. ó en la bardena, dejando las que existen al N. del térm. para riego y abrevadero de ganados. La igl. parr. (Santa Maria) está servida por un vicario y 4 beneficiados, y adornada con 8 retablos, de los cuales el mayor que representa en varios medallones los misterios de nuestra redencion, es de nogal, trabajado en 1581 por el célebre escultor Ancheta, por precio de 4,500 ducados de Navarra, y pintado y dorado en 1778 por Juan Martin Andres por la cantidad de 1,000 ducados; los colaterales San Miguel y Santa Catalina, originales de Juan de Landa, que los pintó en el año 1600, por 3,787 ducados, son dignos del aprecio de los aficionados á las bellas artes; hay tambien muchas reliquias de varios santos, que se autenticaron y pusieron en pública veneracion el año 1604, por el ob. Fr. Prudencio de Sandoval, instituyendo tambien fiesta de precepto el día de la celebracion de las reliquias: al S. de la v. y 1/4 de leg. de dist. se halla la ermita ó ant. igl. de San Zoilo, que algunos creen fundacion de Gulesindo, ob. de Pamplona; en el pórtico estan las armas de los reyes de Navarra y Aragon, y se presume que era el punto donde se celebraban las juntas de la hermandad establecida el año 1204, contra los saltadores entre algunos pueblos de ambos reinos: la de San Felipe y Santiago está al O. y 500 pasos de dist.; las que han desaparecido en el transcurso del presente siglo son las de Santa Agueda, San Agustín, San Bartolomé, á la entrada del puente, y la ant. parr. de San Felices, ó sea hermandad de San Blas, en la actualidad cementerio: se halla en una altura á 208

CAS

pasos y al E. de la v. El término, confina N. con Sada y Aybar; E. con Peña; S. Figuerol y Carcastillo, y O. Gallipienzo y Ayesa; extendiéndose 4 leg. de N. a S., y 1 1/2 de E. a O., cuya mayor parte está comprendida en el distr. que llaman la Birdena, donde no hay mas agua que la fuente de Valde-Arras, desde la cual sigue al O. el barranco llamado de Valdarras hasta entrar en el r. Aragon, atravesando por término de Gallipienzo; pero su poca agua obliga, como hemos dicho, á la construccion de pozos para suplir su escasez: el r. Aragon cruza, fertilizando el término, en direccion de E. á O.; tiene un puente de 9 arcos, que ha resistido siempre á las furiosas avenidas sin padecer el menor quebranto, su long. es 700 pies, y 14 su anchura, de modo que forma una especie de calle. En el mes de marzo de 1836 se fortificó este puente, y estuvo guardado hasta el 20 de mayo de 1837 que se entregó á los carlistas sin haber estos siquiera pensado hostilizarlo, ya por parecer inaccesible sin artillería, ya porque D. Carlos y su expedicion habian pasado la misma noche el r. por el puente de Gallipienzo, dist. 1/2 hora; el mismo día fué demolida y quemada la fortificacion por los carlistas, y al siguiente lo fué por los nacionales de Lumbier uno de los arcos, que se halla habilitado provisionalmente con madera. De este r. tomaba antes el agua la acequia molinar, que es 1/2 leg. de larga, pero destruida la presa por una avenida del Aragon, se surte, aunque en menor cantidad, de los barrios de Sada y Aybar. Hay finalmente dentro de la espresada circunferencia, á 1/4 de leg. NO. de la v., una fuente mineral en parage que pudiera ser muy delicioso, la cual produce admirables efectos en ciertas enfermedades. El terreno es muy fértil, y en su mayor parte llano, hay sin embargo á 1/2 leg. SO. del pueblo un monte que forma por esta parte con el de Sos, Peña y Uje la última sierra dependiente de los Pirineos; está cubierto de robles, coscojos, sabinas, enebros, boges, romeros, espliego, salvia y otras plantas medicinales, además de tener en su parte S. y pequeñas alturas muchos pinos pequeños: fuera de este monte hay tambien para apacienter los ganados 2 deh. de 1/4 leg. de estension cada una, que se aprovechan con muy buenos resultados. Los caminos son locales y generales, pasando por la v. el que de Tuleda va á Sangüesa, todos desatendidos y en mal estado: no hay ventas, pero San Zoilo y los cas. sirven para hospedar á los viajeros. El comercio se recibe de Sangüesa por balijero el martes, viernes y domingo por la tarde, y sale los mismos dias por la mañana. PRODU.: trigo, cebada, avena, centeno, vino, aceite, patatas, cáñamo, maíz, lino, legumbres y todo género de frutas; cria ganado lanar, cabrio, de cerda, mular, asnal y caballar; hay caza de perdices, codornices, conejos y liebres; y pesca de barbos, madrillas, anguillas y truchas. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros, fábrica de aguardientes y de mantas y alforjas. COMERCIO: consiste en la exportacion de trigo, cebada, avena, cerdos, mantas, alforjas y sendillo, y en la importacion de vino, aguardiente (pues el de la v. no basta al consumo), aceite, jabon, telas de lino, algodón y seda, algaratas, cacao, azúcar y géneros ultramarinos, huevos, pollos y algunos corderos basitaneses ó de la montaña, para todo lo cual hay las 7 tiendas de que se habló al principio, 4 de comestibles, y las otras 3 de telas. POBL.: 283 vec., 1,600 alm. RIQUEZA PROD.: 388,862 rs.

HISTORIA. En 1129 D. Alonso el Batallador concedió fueros á Casada. Que sus hab. tuviesen los fueros de Daroca y Soria, y aun mejores. Que fuesen ingenuos ellos y toda su posteridad. Que no pagasen jamás la novena que acostumbraban dar al rey. Que los que viniesen á vivir en Casada, fuesen igualmente libres, ellos y sus heredades, donde quiera que las tuviesen. Que quien hiciere algun daño á vec. de Casada, pagase duplicado valor y 1,000 sueldos al rey. Que cualquiera fiador ú homicida, que se refugiase en Casada, fuese libre, y si alguno le inquietare pagase 1,000 sueldos al rey y el duplo á los vec. Que si algun hab. de Casada pidiese justicia ó fiador en otro pueblo contra algun vec. de este, y no se le concediere, exigiese prendas y las llevase á Casada, tomando de ellas 30 sueldos *in assadura*; y dando fiador al señor de Casada de las prendas, acudiese á la puerta de la v. á pedir justicia con 2 testigos cristianos; que hecho esto el deudor forastero debería enviar, antes de 3 dias, prendas de doble valor á Casada, y que no haciéndolo perdiese las embargadas y no fuese oído jamás. Que si un vec. de Casada matase á otro, ó á cualquier forastero, pagase 30 sueldos con arreglo al fuero de Soria, pero si el forastero matase al de Casada, debería pagar 1,000

CAS

63

sueldos, la mitad para el rey y la otra mitad para los parientes del muerto. Que si un forastero demandase por deudas á un vec. de Casada, acreditando su derecho, se le hiciese justicia, y no acreditando se estuviese al juramento del acusado. Que los vec. de Casada no fuesen al fonsado en los primeros 7 años, pasados los cuales turnarian por tercias partes, pagando el caballero que faltase 2 sueldos, y el peon un sueldo, (se entiende por caballero los hombres que militan á caballo). Que los vec. de Casada, que hiciesen cabalgadas en tierra de moros, y cogiesen ropa ó armas, no pagasen la quinta del fonsado, á no ser que las ropas ó armas tuviesen oro ó plata. Que de los cautivos que hiciesen diesen la quinta parte al rey; pero si el cautivo fuese algun monarca, debería ser para el rey. Que no pagasen *azaria*. Que ningun vec. de Casada pudiese ser merino, y que si lo hacia pagase 1,000 sueldos y lo matasen. Que no pagasen portazgo en ninguna parte, ni el ganado *herbatico* ó contr. de yerbas. Que si el ganado de algun extraño permaneciese una ó mas noches en los términos de Casada, pagase por cada rebaño un carnero y un cordero, y de cada 30 vacas una, la mitad para el rey y la otra mitad para el conc. Si algun hab. hiciese fuerza á mujer agena, y esta lo probase con 2 vec., debería pagar 300 sueldos, la mitad para el rey y la otra mitad para el conc.; no pudiéndolo probar debería el acusado jurar con 12 hombres que no era verdad. Que los moros y judios que se avencidasen en Casada disfrutasen los fueros de Soria y Daroca. Que en casas de caballeros de Casada no entrase sayon ni estuviese su puerta sellada. Que los vec. de Casada que fuesen fiadores y muriesen ó cayesen en cautiverio, no tuvieran ninguna responsabilidad. Que los pobladores de Casada fuesen infanzones y todos sus descendientes. Que cualquiera de ellos que socorriese ó salvase un cast. del rey, lo tuviese siempre para sí. Que los términos de Casada fuesen hasta el extremo de Carcastillo. Que sus hab. disfrutasen sus montes en toda la circunferencia cuanto pudiesen andar en un día; y que los vec. que tuviesen alguna rina ó pelea en conc., ó en la calle, no llevasen armas, pena de 5 sueldos para el concejo.

El consejo de Casada, cedió el patronato de su igl. en 1263 al rey D. Teobaldo II. En 1366 tenia Casada 101 vec., entre ellos 3 hidalgos. En 1413 consta que pagaba Casada por el soto de Ribas, 30 cahices de trigo y 6 robos por cambrages: por pecha perpetua, 225 cahices de trigo, y por cambrages 11 cahices y un robo de cebada, puestos en Sangüesa, y 20 libras de carlines blancos de cera; pero que siendo hijodalgo ó infanzones sus hab., habia mandado el rey que dichas pechas se redujesen á dinero al valor de 5 sueldos el robo de cebada, y 10 el de trigo, y las 26 libras de carlines blancos que fuesen de la moneda corriente, á cuya virtud el recibidor de la merindad y en nombre del rey, dió á tributo perpetuo á Casada todo lo que formaba las pechas, esto es, el molino sobre el r. Aragon, el soto llamado de Ribas y 2 montes llamados Sta. Agueda, y los Cubillares, por 290 libras y 5 sueldos anuales perpetuamente. En 1431 el rey D. Juan II donó el cast. de Casada y sus pertenencias á Martin Martinez; decia el rey, que dicho cast. estaba caído y no tenia falsa puerta, ni salida por donde meter socorro en tiempo de necesidad, *antes es sil.* (añadia en medio del cortijo del lugar, por lo cual es de poco provecho para el tiempo de guerra; y lo dió á perpetuo á Martinez para él y sus sucesores; hijos de sus hijos en legitimo matrimonio, con la condicion de que hiciesen homenaje y juramento de fidelidad al rey, y con la de que lo reparasen: al mismo tiempo le hizo donacion del bailio de dicho lugar. En 1462 donó nuevamente el rey D. Juan todo el tributo ó censo, que la villa de Casada le pagaba, con el cast. y lugar, á Mosen Lope de Vega, por los señalados servicios que le habia hecho, para él y sus sucesores procreados en legitimo matrimonio. En 1468 el mismo rey, considerando los buenos y agradables servicios que el alcalde, jurados, clérigos y legos de la villa de Casada habian hecho á los reyes, especialmente á D. Carlos, su suegro y padre y á él; que habian gastado mucho de sus bienes al tiempo de las guerras que habia habido, teniendo á sus espensas guarnicion de gente de armas y de pie; y que por esto les era deudor de 4,000 florines, además de otros servicios y gastos que hicieron cuando el rey habia puesto sitio á la villa de Aibar que estaba rebelada, les perdonó á perpetuo las 324 libras y 5 sueldos que pagaban cada año de censo ó tributo, sobre los montes llamados de Sta. Agueda y Sanzor ó de los Cubillares; sobre el mo-

lino y sobre el soto llamado de Ribas, dejando á los vec. de Caseda en absoluta franqueza sin cargo alguno de censo, tributo ni otro deber. Al mismo tiempo la hizo buena villa con asiento en córtes, aforándola al fuero de Daroca, y á sus habitantes ruanos, inmunes y exentos de toda manera de servitud. Les liberó también de la imposición del vino que habían acostumbrado pagar cuando se lo otorgaban las córtes: que tuviese el pueblo un mercado los miércoles de cada semana, y alcalde anual. Las 324 libras y 5 sueldos, perdonados por el rey, pertenecían entonces, por donación anterior de este á Fernando de Alvarado sucesor, sin duda, de Lope de Vega, y la villa de Caseda le recompensó, cediéndole el molino con el derecho de cortar leña en los sotos y montes, y dándole de tornas, 900 libras porque el molino (decía) era poca recompensa. En 1476, la princesa Doña Leonor, donó á García Romeo, vec. de Caseda, el bailío de la misma v. que solía valer 30 sueldos. El pueblo de Caseda, se sometió al duque de Alba general de Fernando el Católico, en 24 de agosto de 1512 en Pamplona, por medio de apoderados, y el duque prometió, por su parte al pueblo, la observancia de sus privilegios, usos y costumbres, y que jamás sería enagenado de la corona de Navarra.

Fue natural de esta villa el P. Pedro Benedit de Rada, que segun D. Nicolás Antonio, siendo rector del colegio de Plasencia el año 1629, escribió un opúsculo de la muerte y virtudes del P. Rodrigo Niño, de la compañía de Jesus, rector del colegio de Madrid.

El escudo de armas es un morrion con dos estrellas á los lados, y un cast. encima con su bandera desplegada.

CASEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de Minotos. (V.)

CASEIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Abion y felig. de Sta. Maria de Nieva. (V.)

CASEIROS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de Sta. Marina de Arabejo. (V.)

CASELA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Julian de Coirós. (V.)

CASELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana y felig. de San Juan de Alaje. (V.) POBL.: 3 vec., 16 almas.

CASELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba, y felig. de San Pedro de Santaballa. POBL.: 6 vec., 30 almas.

CASELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Juan de Lozara. (V.) POBL.: 4 vec., 23 almas.

CASELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz del Valle de Oro. (V.)

CASELAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Irijoa y felig. de Sta. Maria de Berines. (V.)

CASELAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa Comba y felig. de San Pedro de Sta. Comba. (V.)

CASELAS: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Marina de Barja de Lor. (V.) POBL.: 5 vec., 28 almas.

CASELMEAO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid, felig. de San Pedro de Maceda. POBL.: 4 vec., 27 almas.

CASELLAFLO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de San Salvador de Meis. (V.)

CASELLAS: ald. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (10 leg.), part. jud. de Manresa (2), dióc. de Vich; forma ayunt. con Fonollosa y CONTR. con él. POBL.: 8 vec., 48 almas.

CASELLAS DE SARAVET: alq. en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, term. jurisd. de la v. de Campanet.

CASELLAS DEU COSTA: alq. en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, term. y jurisd. de la v. de Campanet.

CASENLAUS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mujia y felig. de San Martin de Oron. (V.)

CASERAS: v. con ayunt. en la prov. de Tarragona (15 leg.), part. jud. de Gandesa (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (30), dióc. de Tortosa (8): sit. en llano, en los confines de esta prov. con la de Teruel, á la libre influencia de los vientos: su clima es saludable; las enfermedades mas comunes, son pulmonías y fiebres intermitentes. Tiene 93 CASAS, la consistorial, cárcel, un meson, un pequeño hospital, una igl. parr. (Sta. Maria Magdalena), servida por un cura, un cementerio contiguo á ella, una escuela de instruccion primaria, dotada con 1,600 rs. vn. de los fondos de propios, á la que asisten 28

discipulos. Confina el término. N. Batea; E. Gandesa y Bot; S. Arnes, y O. Calaceite, del part. de Valderrobles, prov. de Teruel; su jurisd. comprende el término rural de Almudéfar. (V.) El terreno en lo general es de regular calidad; contiene 50 jornales de primera clase, 100 de segunda y lo restante de tercera; plantíos de olivar, viñedo, moreras, almendros y nogales; la parte montuosa, abunda en bosques arbolados de pinos, robles y arbustos: le fertiliza el r. A gas, que divide á Cataluña de Aragon por esta parte: nace en los puertos de Beceite; baña por der. é izq. los términos de Arnes y Lledó; da impulso á las ruedas de un molino harinero y desagua en el Ebro, cerca del l. de Berrus. Los caminos son locales, de herradura y en buen estado. Los correos se reciben en Horta y Calaceite; en el primer punto, los de la parte de Cataluña, los lunes y viernes; y en el segundo, los de la de Aragon, los sábados y miércoles; se despacha en iguales dias, y los interesados van á recogerlo. PROD.: trigo, vino, aceite, seda, miel, patatas, legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y cabrio; caza de perdices, conejos, liebres y tordos, y pesca de barbos, madrillas y anguillas. IND.: el referido molino de harina y otro de aceite con 3 prensas. COMERCIO: varias tiendas de abacería, importacion de arroz, bacalao, azucar y otros efectos de consumo, y esportacion de aceite y demas artículos sobrantes. POBL.: 76 vec., 381 alm. CAP. PROD.: 2.804,198. rs. imp.: 90,419.

CASERAS: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. v felig. de San Pedro de Soto el Barco. (V.)

CASERIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero, y felig. de San Juan de Caba.

CASERIA (LA): lagar en la prov. de Córdoba, part. jud. y término jurisd. de Montilla.

CASERIA (LA): cortijo con lagar y bodega de vino, en la prov. de Almería, part. jud. y término jurisd. de Berja. (V.)

CASERIA (LA): alq. en la prov. de Almería, part. jud. y término jurisd. de Berja.

CASERIA (LA): cot. red. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes: comprendía una casa y ermita con tierras y viñas, pertenecientes al monast. de Sto. Toribio.

CASERIA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Juan de Mieres. (V.)

CASERIA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castañón y felig. de San Martín de Laspra. (V.)

CASERIA DE OSIO: en la prov. de Cadiz, part. jud. y término jurisd. de San Fernando. Se da dicho nombre á la casa que antes estaba destinada para la provision de víveres de la armada, y que por ser de pertenencia particular, se habia dado en arrendamiento á la marina. Hoy está sin uso alguno, porque el asentista del ramo edificó un cas. para el propio objeto, inmediato al anterior, por falta de convenio en el tanto de arrendamiento. Hay asimismo en el término, de la espresada c. de San Fernando, un barrio llamado tambien Caseria de Osio, y en él un reverbero, de fundicion de la marina, donde se fabrican balas y lingotes para la misma, y algunos objetos de uso particular por cuenta de su encargado. Disla este barrio de la c. unas 820 varas castellanas al NO., y tiene jurisd. sobre él la marina; que pone un alc. de la clase de sargento, y gobernador de la de capitán; pero entablada competencia de jurisd. por la autoridad local, se halla pendiente de la resolucion del Gobierno.

CASERIAS DE SAN ISIDRO: es uno de los partidos de campo en que se halla dividido el término de la c. de Alcalá la Real (V.), en el part. jud. de la misma, prov. de Jaen, distando de aquella 1/2 leg. al OSO. de la ermita. Las CASAS no se encuentran reunidas en un punto formando cuerpo de pobl., sino esparcidas por el part. en número de 57: las principales son Caseria de Aranda de la Ermita, de Trueva, Moron y Marron, y los cortijos de Fuente la Negra, Chinales, Pedregales, la Loma, el Palio, el Pósito, la Manca, las Animas, Fuente del Alfoz, el Encinar, el Fundo, Bermejo, Cañadachonda, Juan Cruz, Albarizas, los Cierzos, las Mimbres y el Hospital, de Aranda, Puerto Llano alto y bajo, el Villar y el de Jurada: las demas casas no merecen mencionarse. Tiene este término muy buenas tierras, poco monte, 2 pagos de viña con algunos olivos, 2 huertas pequeñas que se denominan Vareda del Carmen y Casilla de Romero; 6 nacimientos de agua potable, que son: el Cañuelo, con un pilon grande, el Chinal, de aguas esquisitas; Fuente la Negra, que da origen al Guadalcotón y nace al O. de Alcalá la Real, Fontanilla, las Caserías, con un pilon de las mayores de esta c. sit. por bajo de la

CAS

ermita, y la fuente del Ayoso en el cortijo de este nombre. Además se encuentran 2 cerros, el de los Pedregales, de muy poca elevación, 1/2 leg. de la c., á cuya falda está la ermita y el de las Albarizas, 1/2 leg. al O. de la misma, de tierra gredosa y también de poca elevación, si bien es notable, pues por su posición y naturaleza parece el laboratorio de las combinaciones químicas que se encuentran en las aguas minerales de Fuente-Alamo, de las cuales nos ocupamos en el art. del part. jud. de Alcalá la Real. En el de la c. pueden verse otros muchos datos acerca de la clase del TERRENO, PROD., POBLACION, etc.

CASERIO: baños que llevan este nombre en la prov. de Teruel, part. jud., térm. y jurisd. de la v. de Segura: se hallan á una leg. de la misma y se encuentran muy deteriorados á causa de lo que sufrió este pueblo en la última guerra civil; sus aguas termales producen muy buenos efectos en varias clases de enfermedades; no se ha practicado análisis ninguno de ellas, ni tienen dirección especial; concócese solamente por los hab. de los pueblos inmediatos que son los que tan solo las usan en sus dolencias. (V. SEGURA.)

CASERIO DE CADALSO: cot. red. en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa.

CASERIO DEL CAÑAR: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisdiccional de Socobos.

CASERIO DE LOS CLERIGOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisdiccional de Caudete.

CASERIO DE LOS FRAILES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisdiccional de Caudete.

CASERIO DE LOS OLIVOS: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisdiccional de Socobos.

CASERIO DE LOS POBRES: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisdiccional de Caudete.

CASERIOS (CUATRO): venta de la prov. de Teruel, part. jud. de Segura, térm. jurisd. del l. de *Muniesa*. (V.)

CASERIOS DEL MONTE: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Arciniega.

CASERRAS: l. con ayunt. de la prov. de Huesca (12 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Benabarre (2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (18), dióc. del arciprestazgo de Ager (4): sit. en terreno quebrado, es combatido por todos los vientos y su clima es muy frío y propenso á calenturas catarrales, gástricas y dolores reumáticos: tiene 36 CASAS además de la de ayunt. y cárcel, y una igl. parr. (la Asunción de Ntra. Sra.), servida por un cura y un sacristán; el cementerio ocupa un parage ventilado, y los vec. del pueblo se surten para beber y demás usos domésticos con las aguas de varias fuentes que brotan en el térm., el cual confina por N. con el de Antezana; por E. con el de Fet, por S. con el de Soriana, y por O. con el de Estaña, cuyas pobl. distan 1 y 1/2 leg.: en su circunferencia se encuentra una ermita dedicada á Sta. Sofia: el TERRENO es de mala calidad con muchas peñas y barrancos; tiene montes, aunque muy poco poblados hacia el E., y le cruza un barranco que nace en Cagigar y dirigiéndose por Fet y Soriana desagua en el r. Noguera Ribagorzana: los CAMINOS son locales y se hallan en mal estado: el CORREO se recibe en la adm. de Benabarre. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena y vino con escasez, algunas legumbres y hortalizas; cria ganado lanar cabrio y de cerda, y caza de perdices, liebres y conejos: la IND. y COMERCIO se reduce á 2 molinos harineros de poca entidad y al cambio de algunas de sus prod. por los art. que hacen falta. POBL.: 31 vec., 186 alm. CONTR.: 9,884 rs. 15 mrs.

El cast. de Caserras es uno de los muchísimos de que hace mencion D. Ramon Berenguer el Viejo, conde de Barcelona, en su testamento, otorgado en 1076, diciendo que nombraba herederos de él á sus hijos Ramon Berenguer y Berenguer Ramon. Muerto su padre, Ramon Berenguer dió á su hermano Berenguer Ramon, el cast. de Caserras y otras pobl., en el repartimiento que hicieron del condado de Barcelona en este mismo año.

CASERRAS: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona (19 leg.), part. jud. de Berga (3), dióc. de Solsona: sit. sobre un cerro, al que sigue una llanura de mas de 1/4 de hora de circunferencia, con buena ventilación y clima frío, pero sano. Consta de 110 CASAS, 60 reunidas formando cuerpo de pobl., y las demás diseminadas; tiene una escuela de primeras letras, dotada por los fondos del comun con 1,440 rs., concurrida por 45 alumnos; una igl. (Ntra. Señora

CAS

65

ra de los Angeles) aneja de la parr. (San Pablo) que se halla dist. 1/4 leg. al N. de la v., servida por un cura de término, de provision real, y un vicario; una capilla que por su remota fundacion se titula de Sta. Maria de la Antigüedad; se halla á punto de arruinarse por falta de recursos, para repararla. El térm. confina con Obiols, Gironella, Mondarn y Monclar; en él se encuentran varias fuentes de buenas aguas para el surtido comun del vecindario. El TERRENO participa de monte y llano; la parte cultivable es arenosa y pedregosa; le cruzan 2 torrentes, cuyas aguas dan impulso á las ruedas de 3 molinos harineros. Los CAMINOS son locales. PROD.: trigo, centeno, escanda, maiz, mijo, legumbres y cañamo; cria ganado y caza de varias especies. IND.: se ejercen todas las artes mecánicas indispensables; hay fab. de hilados y tejidos de algodón; casi todas dependientes de las de Berga; elaboracion del cañamo de su cosecha, á que se dedican las mujeres. POBL.: 193 vec. de catastro, 746 alm. CAP. PROD.: 3.894,480 rs. IMP.: 97,306.

CASERRAS: l. en la prov. de Gerona, part. jud. de Ribas, aud. terr., c. g. de Barcelona, dióc. de Vich: sit. al pie de unos montes, con buena ventilación y clima templado y sano. Tiene 3 CASAS, una igl. parr. (San Lorenzo) y un cementerio. El térm. confina con Puigbó, Viladonja y Frontana; en él se encuentran varias fuentes de buenas aguas para el surtido del vecindario. El TERRENO aunque montuoso, es de mediana calidad, y abundante en yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales, de herradura. PROD.: trigo, avena y algunas frutas; cria ganado lanar, caballar y vacuno, y caza de toda especie. POBL., RIQUEZA Y CONTR. (V. LLANTAS.)

CASES DE SAN YUST: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Balaguer, térm. jurisd. de Oronés del cual depende en lo civil y ecl. (V.)

CASETA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. y jurisd. de Lluchmayor.

CASETA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Santiago de Nespereira. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASETA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Bartolomé de Insua. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASETA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Lena y felig. de Sta. Maria de las Nieves. (V.)

CASETA DE SAN BAULO: casilla de vigia á la orilla del mar en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sta. Margarita.

CASETA ROITGE (LA): alq. en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sta. Margarita.

CASETAS (LAS): l. con ayunt. de la prov., part. jud., adm. de rent., aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (2 leg.): sit. sobre la carretera que conduce desde esta c. á Navarra, es combatida mas principalmente por los vientos del N. y su clima es templado y saludable: tiene 27 CASAS y un palacio que corresponde al conde de Sobradriel; una escuela de primeras letras dotada con 880 rs. y concurrida por 20 discípulos y una igl. parr. (San Martin) servida por un cura y un sacristán; el cementerio ocupa un parage ventilado, y los vec. del l. se surten para beber y demás usos domésticos, de las aguas del r. Jalon que son conducidas por medio de acequias: su térm. confina por N. con el de Sobradriel; por E. con el de Zaragoza; por S. con el de Pinseque, y por O. con el de Utebo: en su circunferencia habia antiguamente una ermita dedicada á San Miguel, de la que solo se conservan algunos vestigios: el TERRENO es de huerta y regadio, cuyo beneficio debe al r. Jalon que lo baña; carece de montes, pero tiene arbolado de varias especies, y plantacion de viñedo. CAMINOS: cruza por inmediato á las casas de la pobl. la carretera que de Zaragoza conduce á Navarra y se halla en buen estado, los demás son locales: el CORREO lo recibe de Alagon por baligero los miércoles y domingos en cuyo día se despacha. PROD.: trigo, cebada, lino, judias, maiz, patatas y vino; cria ganado lanar y caballar, caza de perdices y conejos, y pesca de tencas en algunas balsas que hay cerca del pueblo: la IND. y el COMERCIO se reduce al cambio de alguna de sus prod. por los artículos que faltan, y á las posadas que los hab. se dedican á proporcionar á los arrieros particularmente con motivo de su proximidad á Zaragoza. POBL.: 23 vec., 110 alm. CAP. PROD.: 1.956,000 rs. VN. IMP. 6,600. CONTR.: 1,755 rs. 10 mrs. VN.

CASFAREJA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cas-

tro Caldelas y felig. de San Pedro de *Alais*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASFERREIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Sta. Maria de *Beacan*. (V.)

CASFIEL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de Sta. Maria de *Villamayor*. (V.) POBL.: 12 vec., 60 almas.

CASFIGUEIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Piñor y felig. de San Mamed de *Canda*. (V.)

CASGONIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de Santiago de *Castillones*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASGUTIERRE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Sta. Maria de *Beacan*. (V.)

CASIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Bartolomé de *Piñera*. (V.) POBL.: 11 vec., 61 almas.

CASIANES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdo viño y felig. de Santiago de *Pantín*. (V.)

CASIBBOS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 hor.), part. jud. de Sort. (6 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 52), dióc. de Seo de Urgel (9): srr. encima de un montecito, rodeado de elevadas montañas: le combaten los vientos de N. y S., y el clima es frío. Tiene 41 CASAS y la igr. (San Andrés), es aneja de la parr. de Rivera cuyo cura la sirve. Confinia el TÉRM. N. con Aynet (1/4 de hora); E. Besant (2); S. con Rivera, y O. Bonestarre a igual dist. que el primero: se hallan en él varias fuentes naturales de aguas de buena calidad; y a dist. de un tiro corto de fusil pasa el r. Noguera de Cardós, que en llegando á Llavorsí, toma el de Noguera Pallaresa; nace á 3 hor. de este pueblo en los montes llamados de Tabescan, y cosa de una leg. del mismo se encuentra el monte despoblado llamado Buso. El TERRENO es montuoso, pedregoso y poco llano; y los únicos CAMINOS que hay, conducen al centro de la prov., montes de Tabascan y Francia. El correo lo reciben de la estafeta de Rivera dist. 1/4 de hora, por espreso, los jueves y domingos; y sale los miércoles y sábados. PROD.: trigo, centeno, muchas cerezas y pastos; ganado lanar, cabrio y vacuno siendo preferidos las dos primeras clases: hay caza de perdices, liebres y gallinas monteses; y pesca de truchas y anguilas, aunque de estas pocas. IND. y COMERCIO: la primera consiste en la cría del ganado; y el segundo en su venta para proveerse de los artículos de que carecen. POBL. 16 vec., 97 alm. CAP. IMP. 14,017 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza.

CASICA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozuelo.

CASICA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de la Roda y térm. jurisd. de Munera.

CASICA (LA): alq. en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana, térm. jurisd. de Aledo.

CASICA NUEVA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASICA UBEDA: cortijo en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Nerpio.

CASICA DE CASTAÑO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellín, térm. jurisd. de Tobarra á 1/4 de leg. SE. de la v.

CASICA DE LUCAS: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellín y térm. jurisd. de Tobarra.

CASICA DE OREA: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

CASICA DEL MADROÑO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozuelo: srr. á una leg. SO.: tiene 44 vec.

CASICA DEL VAL: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bogarra.

CASICA DE LA DEHESA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Bogarra.

CASICAS: cort. en la prov. de Albacete, part. jud. de Yeste y térm. jurisd. de Letur.

CASICAS (LAS): ald. en la prov. de Almería, part. jud. de Huércalovera, térm. jurisd. de Cantoria. (V.)

CASICAS DEL RIO SEGURA: cortijada en la prov. de Jaén part. jud. y térm. jurisd. de Segura de la Sierra.

CASIELLES (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (13 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (4), ayunt. de Ponga (á Beleno 1): srr. al extremo merid. de la prov. en ter-

reno montuoso, circuida de peñascos: combátenla principalmente los aires del N. y E.; el CLIMA es saludable, y las enfermedades comunes fiebres catarrales, é inflamatorias. Tiene unas 58 CASAS repartidas en el l. de su nombre, y en los cas. de Cabiellas, Candamo, Tolibia, Llué y Viamon. La igr. parr. dedicada á San Juan, se halla servida por un cura cuyo destino es de entrada y de patronato laical: habiendo tambien 2 ermitas pertenecientes á particulares. Confinia el TÉRM. N. y O. felig. de Viego; y por S. y E. con los montes que separan esta prov. de la de Leon. El TERRENO es muy escabroso, y abunda en aguas de buena calidad, que aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos, juntamente con las del riach. *Biamon*, que corre de S. á N. y deja el pueblo á la der.; la parte destinada á cultivo es de corta estension, pero bastante fértil. Los CAMINOS locales y malisimos; hallándose en el puerto de Arcenón y camino que va á Leon una hospedería para socorro de los viajeros, los cuales perciben algunos comestibles mediante su pago: el correo se recibe de Cangas de Onís 3 veces á la semana. PROD.: escanda, maiz, castañas, avellanas, nueces, legumbres, hortaliza, frutas, fresas con abundancia, cáñamo y muchos pastos para alimento del ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio: hay caza mayor y menor, bastantes animales dañinos, y alguna pesca. POBL.: 58 vec., 192 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

CASIOBA: ald. de la c. y ayunt. de Orense, cap. de prov. y felig. de Sta. Marta de *Belle*. (V.)

CASILLA: deh. en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de D. Benito: srr. 1/2 leg. al S. de esta v. es toda de labor.

CASILLA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de Sta. Maria de *Ciudadela*. POBL.: 2 vec., 13 almas.

CASILLA: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisdiccional de Barrax.

CASILLA: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes: es una de las que forman el l. de *Piasca*. (V.)

CASILLA: alq. en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisdiccional de *Tolana*. (V.)

CASILLA (LA): cortijo en la prov. y part. jud. de Granada, térm. jurisdiccional de *Huétor-Santillán*.

CASILLA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de Chinchilla: srr. á 2 1/2 leg. S., tiene una hermosa y espaz casa habitada por un vec. y varios dependientes, y una ermita: de esta casa y su heredad, formaron vínculo á principios del siglo XVII, D. Fernando de Reina y su mujer.

CASILLA (LA): venta en la prov. de Granada, part. jud. de Santafe, térm. jurisdiccional de *Fuente-Baqueros*.

CASILLA DE ABAJO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisdiccional de El Bonete.

CASILLA DE ALDEANOS: cort. en la prov. de Ciudad-Real part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique. srr. 1 1/2 leg. de esta v. al O. y lo mismo de la Torre de Juan Abad al S. sobre la der. del r. Guadalen: comprende labor para 2 yuntas de mulas.

CASILLA DE ALFARO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisdiccional de Madrigueras: srr. á 1/2 leg. al S. de la v.

CASILLA DE ARRIBA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisdiccional de El Bonete.

CASILLA DE FLORES: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisdiccional de Chinchilla.

CASILLA DEL PATRON: cort. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Villamanrique. srr. á 2 leg. de esta v. al O. y 1 1/2 de la Torre de Juan Abad al S. sobre la der. del r. Guadalen, comprende labor para 3 yuntas de mulas.

CASILLAS: labranza en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Trujillo: srr. 1 leg. N. de esta c. tiene una casa con buenas proporciones para labor y habitaciones cómodas; hay en esta casa una torre bastante elevada, que denota su antigüedad.

CASILLAS: deh. de encomienda en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Valencia de Alcántara: antiguamente fué un baldío de esta v. y fué permutado con la orden de Alcántara por una deh. que esta tenia en Valencia denominada de los Caballos: hoy corresponde al secuestro de D. Sebastian de Borbon su último poseedor. Es TERRENO bueno y bien po-

CAS

blado de alcornoques y encinas; pero muy frío y descuidado por lo cual es mas propio para ganado cabrio, que para otro disfrute cualquiera.

CASILLAS: ribera en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Almodóvar del Campo: nace de una fuente entre las sierras del puerto llamado de la Cetré, tomando su nombre de unas casillas ó arcos que formó la naturaleza en un risco, y corre con tal abundancia que al 1/4 de leg. da impulso á varios molinos harineros y batanes, y desagua en el r. Guadalquivir: es un sitio muy ameno y sano, rodeado de varios arbustos entre los cuales abundan los alisos y robles, y en todos sus alrededores se encuentra caza mayor y menor.

CASILLAS: cortijadas en la prov. de Granada, part. jud. de Albuñol, térm. jurisdiccional de *Polopos*.

CASILLAS: cas. en la prov. de Almería, part. jud. de Purchena, térm. jurisdiccional y á 2 leg. al O. de *Seron*. Su terreno es bastante escabroso, con abundantes fuentes que dan principio al r. de las Herrerías, y se utilizan principalmente en las vegas del Almanzora. POBL.: 31 vec., 132 almas.

CASILLAS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (9 leg.), part. jud. de Almazán (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), dióc. de Sigüenza (7): sit. en un valle rodeado de cerros por E. y O., á la márg. izq. del r. Escalote y combatido por los vientos N. y S., disfruta de un clima templado, y las enfermedades mas comunes son tercianas, algunos tabardillos, pleuresias y reumas; tiene 31 casas, la de ayunt. que sirve de cárcel, escuela de instruccion primaria concurrida por 8 alumnos, á cargo de un maestro, sacristan y secretario de ayunt. por cuyos tres conceptos percibe 22 fan. de trigo y 200 rs., una ermita (San Roque) y una igl. parr. (La Degollacion de San Juan Bautista), aneja de la Ciruela, el cementerio se halla á 1,000 pasos del pueblo, y contigua á las casas una fuente de buenas aguas, de las que así como de las del r. se surte el vecindario para beber y demas usos: confina el térm. N. Fuentelpuercio; E. Cabreriza y La Riba; S. Ciruela, y O. Caltojar, dentro de él se encuentran varios manantiales, un paseo con arbolado, un monte robleal de casi una leg. de circuito y bien poblado, y una ermita (San Bandel), colocada junto al monte, sobre una peña, y á sus inmediaciones se ve una cueva, que dicen sirvió de morada á dicho Santo: el terreno participa de quebrado y llano, esparado, de muy buena calidad, y le fertiliza en parte el mencionado r. Escalote. CAMINOS: los que dirigen á Sigüenza, Imon y Medinaceli, y el que pasando por el pueblo conduce á Berlanga y Burgo de Osma y se halla en buen estado; correo se recibe y despacha en la adm. de Berlanga, llega domingos, miércoles y viernes y sale los lunes y en los otros dos dias que llega. PROD.: trigo, comun, puro, cebada, centeno, avena, patatas, pocas legumbres y cañamo y algunas hortalizas; cria ganado lanar, mular, caballar, de cerda y vacuno; abunda la caza de perdices, conejos, liebres y en su tiempo codornices, y en el Escalote hay cangrejos, algunos barbos pequeños, y pocas truchas. IND.: la agricola y ganaderia: COMERCIO, esportacion del sobrante de frutos á los mercados de Berlanga donde se surten los vec. de varios art. de que carecen, é importacion de carnes y vino, de la parte de Aragon. POBL.: 19 vec., 74 alm. CAP. IMP.: 22,545 rs. 4 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 500 rs., se cubre con el producto de propios, y el déficit por reparto vecinal.

CASILLAS: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (13 leg.), part. jud. de Atienza (1 1/2), aud. terr. de Madrid (21), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6): sit. en llano y combatido por el viento N., su clima es frio, y las enfermedades mas comunes, pleuresias y fiebres catarrales: tiene 20 casas, la de ayunt., escuela de instruccion primaria, concurrida por 10 alumnos, bajo la direccion de un maestro, sacristan y secretario de ayunt., dotado con 20 fan. de trigo por los tres cargos, y una igl. parr. (San Clemente), aneja de la de San Salvador de Atienza: confina el térm. N. Barcones (1 leg.); E. Romanillos (3/4); S. Atienza (1), y O. Bocones (1/4); dentro de esta circunferencia, se encuentra un paseo con arbolado y una fuente de agua dulce, de la que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos: el terreno es arenisco y de mediana calidad; caminos, los que dirigen á los pueblos limítrofes, de herradura y en buen estado: correo se recibe en la adm. de Atienza, los martes, jueves y sábados, sale lunes, miércoles y viernes y su conduccion se hace por carga vecinal. PROD.: trigo comun, centeno, ceba-

CAS

67

da, avena, patatas, bisaltos y col basta; cria ganado lanar, vacuno, mular y asnal, poca caza de conejos, perdices y en su tiempo codornices. IND.: la agricola y algunos telares de sayales bastos: COMERCIO, importacion de combustible y otros art. de primera necesidad. POBL.: 18 vec. 66 alm. CAP. PROD.: 300,200 rs. IMP.: 24,315. CONTR.: 1,402 rs. 18 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 424 rs., se cubre por reparto vecinal.

CASILLAS: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; es una de las que forman el l. de *San Sebastian*. (V.)

CASILLAS: ald. arrabal de Alba de Tormes á cuyo part. jud. y ayunt. corresponde en la prov. y dióc. de Salamanca (4 1/4 leg.): sit. en un llano y dominada por el N. de un cerro llamado el *Sierro*: tiene una sola casa. Confina por N. con su matriz (medio cuarto de leg.), E. con la alq. Revilla la baja (1/4); S. con la ald. Martin Vicente (1/2 leg.), y O. Huertas de arriba (medio cuarto): el terreno es de primera calidad y le atraviesa el camino de Egeme, que se halla en buen estado. PROD.: trigo, cebada, garbanzos, guisantes, titos, algarrobas, avena y centeno. POBL. Y RIQUEZA con su ayunt. (V.)

CASILLAS: l. en la prov., aud. terr., dióc. y adm. de rent. de Burgos (13 1/2 leg.); part. jud. de Villarcayo (1/2), merind. de Castilla la Vieja y ayunt. de Sigüenza: sit. en una cuesta, cuya altura es de 2305 pies sobre el nivel del mar, abierta al E. y ventilada, con clima saludable: tiene 32 casas, de un piso, formando cuerpo de poblacion, y una particular para las reuniones de los vec.: la parr. (San Roman) está servida por un cura y un sacristan. El térm. confina N. Quintana; E. Villacanes; S. Sigüenza, y O. Salazar: el terreno es arcilloso en su parte baja, y en la alta cascajoso; y dividido en tres suertes, presenta 70 fanegas de la primera, otras 70 de la segunda, y 110 de la tercera, lo fertiliza un arroyo en invierno, y hay ademas durante el año una fuente, cuyas aguas son de buena calidad. Los caminos son de herradura: recibe el correo de la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, centeno, maíz, yeros y legumbres, que no bastan al consumo, y se compran en Villarcayo; cria ganado lanar, cabrio, vacuno, caballar y mular, y hay caza de liebres, perdices, zorros y algun lobo. No se conoce mas IND.: que la agricola, y el comercio consiste ademas de la importacion de los granos, en la de aceite, vino y toda clase de paños y telas que se usan en el pais. POBL.: 32 vec., 84 alm. CAP. PROD.: 220,000 rs. IMP. 20,518.

CASILLAS: arroyo en la prov. de Avila, part. jud. de Arenas de San Pedro: tiene su origen en las sierras E. del nombre del partido, dirige su curso en direccion de N. á S. por entre los térm. y espacio que hay de Arenas á La Parra, desembocando despues de 3/4 de hora de corriente en el r. *Tietar* á la der. é inmediato al vado que este tiene frente al pueblo de Panillas (prov. de Toledo). Riega algunos castanales y huertos, y da movimiento á un molino de aceite con viga y piedra; es de curso interrumpido, y para facilitar el paso en las grandes avenidas, tiene un ponton de madera en regular estado; cria alguna pesca ordinaria.

CASILLAS: l. de la prov. y dióc. de Avila (11 leg.), part. jud. de Piedrahita (1), ayunt. y felig. de Hoyoredo, en cuyos pueblos estan incluídas las circunstancias de localidad POBL. Y RIQUEZA (V.).

CASILLAS: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (8 leg.), part. jud. de Cebreros (4), aud. terr. de Madrid (16), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 30): sit. casi en la cumbre de la cord. del cerro llamado de *Srra*, que corre al puerto del Pico; le combaten bien los vientos, y su clima frio es propenso á pulmonias y dolores de costado: tiene sobre 200 casas de muy mala construccion, y reducidas, una plaza, calles bastante sucias, un pósito, reducido sus fondos á 50 fan. de centeno, casa de ayunt., cárcel, 3 fuentes de buen agua, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos. á la que concurren como 30 alumnos que se hallan á cargo de un maestro con la dotacion de 1,300 rs., y una igl. parr. (San Antonio de Padua) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada, de presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y del ob. en los ordinarios: en las afueras del pueblo está el cementerio en parage que no ofende á la salud pública, y una ermita (Ntra. Sra. de los Remedios) con culto público á espensas de los fieles. Confina el térm. N. valdio de la c. de Avila; E. las Rozas; S. Escarabajosa, y O. Sotillo: se estiende 1/8 de leg. en todas direcciones, en su mayor parte está poblado de pinos, robles, castaños y otros arbustos, hay al-

gunas viñas y huertos; pasan por derecha é izq. del pueblo y bastante inmediato á él, 2 arroyos permanentes llamados el *Pradillo* y las *Penas*, y es abundante de torrentes y gargantas que se precipitan de sus alturas. El terreno es de tercera calidad, y muy poco productivo. CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mal estado. El correo se recibe de Cadalso. PROD.: centeno, vino, patatas, lino, castañas y hortalizas; su mayor cosecha, patatas y centeno; mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; cria caza de liebres y perdices, abunda en lobos y zorros. IND.: agricultura, 2 molinos de harina y algunos tejedores. COMERCIO: se importa lo necesario de los mercados de Avila. POBL.: 212 vec., 836 alm. CAP. PROD.: 868,250. IMP.: 34,730. ind. y fabr. 4,750. CONTR.: 11,795 rs. con 27 mrs.

CASILLAS DE BEZAS: barrio en la prov. de Teruel, part. jud. de Albarracín, térm. y jurisd. del l. de *Bezas*. (V.)

CASILLAS DE CORIA: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (11 leg.), part. jud. y dióc. de Coria (1), c. g. de Extremadura (Badajoz 19 1/2): sit. á la falda de un cerro árido y pedregoso, que domina el pueblo por N. y E.; es de clima cálido, reinan los vientos del E., y se padecen intermitentes é inflamaciones; tiene 230 CASAS casi todas de un solo piso, de mala distribución y pocas comodidades, aunque de 30 años á esta parte se van reformando con mas esmero: forman una plaza cuadrada, en la que se hallan la casa consistorial, la cárcel, el pósito y la parr.; en su centro hay un álamo negro bastante copudo; una plaza con otro álamo mas pequeño, y varias calles irregulares, desempedradas algunas y otras con piso desigual y sucias; el edificio del pósito, que carece de fondos, sirve para la escuela de primeras letras, desempeñada por un maestro que percibe 1,500 rs. de dotación, y asisten unos 100 niños de ambos sexos; la igl. parr. está dedicada á Sta. Maria de Almocobár, con curato perpetuo, de entrada y provision ordinaria: en los afueras se halla la ermita de San Blas en buen estado y mas lejos el cementerio establecido en la arruinada ermita del Humilladero, que no perjudica á la salud pública. Se surte el pueblo de aguas potables en dos buenas fuentes bien preparadas, y otras desatendidas, todas abundantes y de ricas aguas; sirviéndose para abrevadero de una laguna que las recoge en el invierno y de los pozos de las casas. Confina el térm. por N. con el de Casas de Don Gomez; E. Coria; S. el r. Alagon, que le divide de las ald. de Cachorrilla y Pescueza; O. la ribera de Gata, interpuesta igualmente entre el de Moraleja, á dist. de 1/4 á 3/4 leg., y comprende unas 6,000 fan. que se cultivan en 3 hojas que alternan por años, y son 358 de primera calidad, 424 de segunda y el resto de tercera: en ellas se cuentan tambien varias deh. de encina y pastos, la deh. de Algodor, algun prado de secano y muchos cercados en las inmediaciones del pueblo que sirven para sembrar forrages, ó para encerrar ganados. Ademas del r. Alagon y ribera de Gata, que segun hemos dicho deslindan el térm., hay un arroyo llamado *Ventosa*, que corre á dist. de 80 varas del pueblo; otro que llaman de las *Pilas* á igual dist., pero con la diferencia de que el 1.º corre de NO. á SE., y el 2.º de N. á S. el cual tiene un puente de piedra de un solo arco construido hace 20 años para pasar al cementerio en tiempo de lluvias; otro arroyo llamado del *Gamo* corre de N. á E., y los tres se reúnen frente al sitio llamado Torre de Algodor á 1/4 leg. del l., y caminan á desembocar en el r. Alagon. Todos tienen su nacimiento en la cord. de colinas que atraviesa por el pueblo, subiendo de S. á N., y desprendiéndose de ellas, corren por tierra llana en tiempo de lluvias, secándose despues, aunque conservando siempre algun depósito en los sitios hondos. El terreno participa de cerros y llanuras; el primero se compone de colinas, que formando cord., suben desde las márg. del r. Alagon para este l., que se halla colocado en una de ellas mirando á SE. y por la ald. de Casas de Don Gomez; esta cord. desaparece poco mas hácia el N. incorporándose con otras colinas que llaman barriales de Coria: la prolongacion de esta cord., es de S. á N. y á sus faldas O. se ve correr la ribera de Gata: la parte de E. y SE. es la mas llana de su térm. y todo es flojo, pedregoso, de secano y lo mas poblado de monte de encina y jara. Los CAMINOS son vecinales, y admiten carros del pais: el correo se recibe en Coria por baligero tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, habas, aceite, vino y lino; se mantiene ganado cabrio, lanar, de cerda y el de labor y carga necesario para sus faenas; se cria mucha caza menor, alguna menor y peces ordinarios en

los rios. IND.: 4 aceñas de harina, 7 molinos de lo mismo, 3 de aceite y varias panaderías, de cuyo art. suelen espendir en los pueblos inmediatos empleándose tambien en la venta de cerdos. POBL.: 230 vec., 1,259 alm. CAP. PROD.: 1,590,000 rs. IMP.: 85,800. CONTR.: 11,159 rs. 18 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 9,900 del que se pagan 2,800 al secretario por su dotacion y se cubre con el prod. de los bienes de propios, arbitrios y tierras comunes: estas últimas le fueron adjudicadas á la disolucion del ant. sexmo de Coria á que pertenecia, y le correspondieron 1,000 fan. de pasto de segunda calidad, de las que 200 estan pobladas de encina y 800 de monte bajo, valuadas en 41,600 rs.; 3 deh. reunidas llamadas, Cuco, Rincon y Rinconcillo, de 2,000 fan. de igual calidad para solo pastos, y de ellas estan pobladas de arbolado 15, y todas las demas de monte bajo, valuadas en 64,570 rs., otra dehesa llamada Jaramaguilla de 100 fan. de pastos y monte bajo, de igual calidad, y tasada en 3,200 rs.; otra denominada Madueña de 100 fan. de arbolado y 300 de pastos y monte bajo de la misma calidad y valor de 24,200 rs.; una tierra llamada Cachon de Algodor y huerta de 8 fan. de sembradura de mediana calidad, cuyo precio en venta es de 900 rs., y finalmente el prod. de las yerbas de verano del sitio llamado Vegas de la Iglesia, y otras que se hallan en comun con casas de Don Gomez y Torrejoncillo.

CASILLAS DE FLORES (LAS): v. con ayunt. en la prov. de Salamanca, part. jud. y dióc. de Ciudad-Rodrigo (5 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid: sit. en un llano á 1/2 leg. de la raya de Portugal: las calles son irregulares, y las casas bajas y poco cómodas: hay salas consistoriales que al propio tiempo sirven de cárcel, escuela de instruccion primaria sin dotacion fija, igl. parr. de entrada (San Mauro Abad) servida por un cura y un sacristan; una ermita llamada del Cristo, y una fuente de buen agua para el surtido del vecindario; confina el térm. por N. con la Puebla de Azaba; E. Guinaldo; S. deh. del Villar y los Mazos, y O. con la raya de Portugal y Albergueria: el terreno tiene algunas hondonadas y valles, y se halla poblado de monte de roble alto y bajo. Los CAMINOS dirigen á los pueblos inmediatos. PROD.: bastante centeno, patatas en abundancia, algun lino y pocos garbanzos; hay cria de ganado lanar, vacuno, cerdos y poco cabrio. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia, se ocupan muchos de los hab. en cortar maderas y hacer carbon. POBL.: 95 vec., 411 alm. CAP. TERR. PROD.: 636,550 rs. IMP.: 34,827; valor de los puestos públicos 1,402. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CASILLAS DE MARIN DE ABAJO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Higuera: sit. á 5/4 de leg. E., tiene 8 CASAS ó igual número de vec. labradores.

CASILLAS DE MARIN DE ABRIBA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Higuera: sit. á 1 leg. E.; tiene 2 CASAS y 2 vec. labradores.

CASILLAS DE MORA: desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Sequeros: se compone de un cercado de 1/4 leg. de circunferencia con alguna tierra de labor y monte de encina, siendo valle su mayor parte; hay 4 paredes de una casa medio arruinada, y un pequeño manantial de agua completamente descuidado. CAP. TERR. PROD.: 291,100 rs. IMP.: 11,643; pertenece al hospital civil de la c. de Salamanca, y está agregado al ayunt. y parr. de *Membrive* (V.) de cuya v. dista 1 leg.

CASILLAS DE MORALES: pago de la prov. de Canarias en la isla de Fuerteventura, part. jud. de Teguiise, térm. jurisd. y felig. de la *Antigua*. (V.)

CASILLAS DE MOTA: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Almansa, térm. jurisd. de Alpera.

CASILLAS DEL ANGEL: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Canarias en la isla de Fuerteventura, part. jud. de Teguiise, dióc. de Canaria: sit. en un fértil valle formado por dos ramales de la cord. que desde la oliva corre de N. á S.; disfruta de buena ventilacion y clima saludable. Tiene 360 CASAS, la mayor parte arruinadas en los pagos de Hampuyenta, Tefia y Llanos de Concepcion, que se hallan en su térm. jurisd.; una escuela de primeras letras á la que asisten 17 discípulos y una igl. parr. (Sta. Ana), servida por un cura beneficiado de provision ordinaria: los vec. se surten para beber y demas usos domésticos de varios manantiales que descienden de las montañas que forman el valle. Confina

CAS

con Betancuria, Antigua y los Molinos, y comprende los pagos de que se ha hecho mérito. El terreno es quebrado, y se fertilizan algunos trozos con un riachuelo que corre por el barranco llamado de Puerto Cabras, que se interrumpe en ciertas temporadas, y cuyas aguas aunque salobres, por el punto que es mas potable, aprovechan igualmente los vec. para sus usos cuando escasea la que de los manantiales recojen en los aljibes. Los caminos son locales, ásperos y penosos como todos los de la isla. El correo se recibe sin periodo fijo. PROD.: trigo, cebada, barrilla, patatas y algo de cochinilla, cuya cosecha podria aumentarse; cria ganado lanar y cabrio, y caza y pesca de algunas clases. IND. y COMERCIO: una y otra queda reducido al tejido de telas de lana é hilo, y al cambio de algunas de sus prod. por los art. que faltan. POBL.: 157 vec.

CASILLAS DEL PUERTO: alq. agregada al ayunt. de Rinconada, y á la parr. de Avilla de la Sierra, en la prov. y dióc. de Salamanca, part. jud. de Sequeros: srr. al principio del declive de una sierra denominada *Navarredonda*; el clima es sano y ventilado; tiene una casa medianamente cómoda. Confina por N. con Puerto de la Calderilla; E. San Miguel de Asperones; S. Navarredonda de la Rinconada, y O. ventas de Garriel: se estiende 1/4 leg. de N. á S., 1/2 leg. de E. á O., y en él se encuentran diferentes manantiales que para nada se utilizan sus aguas, y otro mas abundante que da origen á un pequeño arroyuelo que lleva su curso de E. á O. y desagua en el r. *Redonda* fertilizando antes bastante terreno: este es flojo, algo pizarroso, la mayor parte de regadio, tiene algun prado y valle de poca consideracion, y muy poco monte de encina y roble. PROD.: granos en corta cantidad, mucho lino, patatas, legumbres de todas clases; cria de ganados en poco número, caza menor de conejos y perdices, javalies, alguna corza y venados. POBL.: 1 vec., 4 alm. CAP. TERR. PROD.: 1,950 rs.; IMP.: 97 rs. Pertenecce á D. Juan Manuel Garcia, vec. de Linares.

CASILLAS DEL TESORERO: cas. en la prov. de Jaen, part. jud., térm. jurisd. y á 1/2 leg. de Ubeda.

CASILLINA: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de San Roman de los Infantes. (V.)

CASINOS: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (6 leg.), part. jud. de Villar del Arzobispo (2): srr. en llano y cuasi en el centro del terr. conocido con el nombre de *Campo de Liria*; con libre ventilacion y clima sano. Tiene unas 200 casas de no muy buena fab.; una escuela de niños, á la que concurren 50, dotada con 1,500 rs.; otra de niñas con 60 de asistencia y 1,300 rs. de dotacion, y una igl. parr. (Sta. Bárbara), servida por un cura de provision ordinaria, y un dependiente. El térm. confina por N. con Villar y Olocau; E. y S. Liria, y O. Bugarro y Villar. En su radio se encuentra el cas. denominado *Casas de Agustin* (V.) y las masadas *Casa de Campo*, del *Espinar*, del *Cañar* que tienen oratorios para decir misa, de *Cárlos*, de *Ntra. Sra. del Rosario*, vulgo *Pioja*, de *Muñoz*, de la *Villa de Liria*, y *Cerveret Alto y Bajo*. El terreno es cuasi todo llano, de buena calidad y plantado de olivos, algarrobos, higueras y viñedos. Los caminos que salen de este pueblo son generalmente carreteros y se hallan en buen estado, siendo el mas principal el que desde Valencia y Liria pasa por medio de este l. en direccion á Chelva, hasta que se interna en la prov. de Cuenca: La correspondencia se recibe de Liria por medio de baligero, tres veces á la semana. PROD.: aceite, vino, algarrobos, trigo, cebada é higos; sostiene un poco de ganado lanar, y hay caza de perdices y liebres. IND.: la agricola y otros artefactos. POBL., NIQUEZA y CONTRA: se incluye en *Liria* (V.), de cuya v. fué en otro tiempo una ald., sujeta enteramente á su jurisd., pero con posterioridad se emancipó, formando un pueblo independiente.

CASIÑA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo y felig. de San Cristóbal de Carnes. (V.)

CASIÑA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Baños de Cuntis y felig. de San Miguel de Couso. (V.)

CASIÑA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Baños de Cuntis y felig. de San Verisimo de Arcos de Furco. (V.)

CASIÑA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Santiago de Amoroe.

CASINAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro de Porta. POBL.: 8 vec., 25 almas.

CAS

69

CASIÑAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Moraña y felig. de Sta. Justa de Moraña. (V.)

CASISALDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Miguel Lapiro. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASISTOLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Sta. Marina Lamela. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASITA: cerro en la prov. de Badajoz, part. jud. de Don Benito, térm. de Rena: srr. 1/2 leg. al E. de este l., nada ofrece de notable.

CASITA DE REMONDO: deh. en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Don Benito: srr. 1 leg. al O. de esta v.; se halla destinada á labor.

CASITA DEL CABALLO: deh. en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Don Benito: srr. 1/2 leg. al S. de esta v.: es toda de labor.

CASITAS (LAS): ald. en la isla de Lanzarote, part. de Tegüise, prov. de Canarias: srr. á 1/4 de hora de Temes, de cuya part. depende, sobre unas montañas que solo prod. trigo, cebada y tunesas. POBL.: 10 vec., 55 almas, y concurre á formar ayunt. con Temes.

CASITAS BLANCA S: cortijo en la isla de Lanzarote, part. de Tegüise, prov. de Canarias, jurisd. de Tias de quien dista 1/4 de hora al O.: srr. sobre lavas volcánicas, á cuyas orillas hay algunas vides é higueras, estas se producen mas fértiles en los Chabocas (taladros) herhos en dicha lava hasta dar en tierra vegetal. PROD.: maiz y garbanzos.

CASITAS BLANCAS (VEGA DE): terreno de labor, prov. de Canarias, isla de Lanzarote, part. de Tegüise, jurisd. de Tias: srr. en las faldas S. de las montañas de Conil y Trasdache, consta de 65 fan. del pais. PROD.: trigo y garbanzos.

CASITAS DE IBÁÑEZ: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Monovar, térm. jurisd. del Pinoso: srr. 1/2 leg. al O. de esta v.; compuesto de unas 24 casas, parte unidas y parte diseminadas, bajo la vigilancia de un diputado de justicia ó alc. p., cuyos moradores se surten de aguas de pozos. El terreno es desigual y PROD. aceite, anís, vino, trigo y cebada. POBL. 24 vecinos.

CASLA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Segovia (7 1/2 leg.), part. jud. de Sepúlveda (3), aud. terr. y c. g. de Madrid (17): srr. en la falda y al N. de una sierra llamada Carpentana: le combaten los vientos S. y O., y su clima frio., es propenso á hidropesias y apoplejías. Tiene 90 casas, mitad malas, mitad nuevas y buenas; escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro con la dotacion de 100 ducados, á la que concurren unos 30 alumnos; una ermita (San Roque), en el centro del pueblo y una igl. parr. (San Pedro Apostol), servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de presentacion real y ordinaria; tiene por anejo á Siguero con una igl. (San Sebastian). En los afueras se encuentra otra ermita (Nra. Sra. de la Estrella), que sirve de capilla para el campo-santo, el que en nada ofende la salud pública, y un hermoso manantial que nace á 400 pasos del l. Confina el térm. N. Aldealapeña; E. Siguero; S. con la ya referida sierra Carpentana, y O. Pradena; brotan en él diferentes fuentes y le atraviesa el r. Caslilla que se forma del agua que desciende de la sierra y la del mencionado manantial, el que pasa por este pueblo, Cabrerizo y Sepúlveda, y se une con el r. Duraton. El terreno es pedregoso y flojo; hay un monte bastante poblado de enebros al N. y O., y buenos pastos. CAMINOS: los de pueblo á pueblo, en mal estado. CORREOS: se reciben de Sepúlveda, cuidando los particulares de mandar por su correspondencia. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos y legumbres; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de perdices y liebres; pesca de cangrejos. IND.: la agricola. COMERCIO de lanas finas. POBL.: 92 vec., 321 alm. CAP. IMP.: 58,077 rs. CONTR.: segun el cálculo general de la prov. 20'72 por 100. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,367 rs., y se cubre con 383 producto de propios, y por reparto vecinal.

CASLILLA: r. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda: tiene su origen en las sierras llamadas Carpentanas y corre por los pueblos de Casla, Sta. Maria, Cabrerizas, Pero rubio, Velosillo y Sepúlveda, en cuyo punto se une al Duraton.

CASMARTIÑO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peireiro de Aguiar y felig. de Santa Marta de Moreira. (V.)

CASMOINIO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Santiago de Cobelo y felig. de San Salvador de Maseira. (V.)

70

CAS

CASMUNIÑO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Piñor y felig. de San Juan de Coiras. (V.)

CASNADAYA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de San Mamed de Urrós. (V.) POBL.: 11 vec. y 36 almas.

CASNALOA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Junquera de Ambia y felig. de Santiago de la Graña. (V.) POBL.: 12 vec. y 50 almas.

CASO: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (9 1/2 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (4), c. g. de Castilla la Vieja (a Valladolid 34): srr. en el extremo meridional de la prov. y a la falda de las altas montañas que la separan de la de Leon; le combaten todos los vientos; el CLIMA es bastante sano. Comprende las felig. de Bueres, Santiago; Calcao, Santa Cruz; Campo de Caso, San Juan, cap.; Coballes, San Pedro; Orlé, San Bartolomé; Pendones; Santa Maria Magdalena; Sobrecastello, San Salvador; Tanes, Santa Maria; Tarna, San Pedro, y Tozo, Sto. Toribio. Contina el térm. municipal N. con los ayunt. de Piloña y Ponga; por E. con el de Riano, en la prov. de Leon; por S. con el de Lillo, en la misma prov., y por O. con los de Aller y Sobrescobio; estendiéndose 4 1/4 leg. poco mas ó menos de E. á O., y 5 de N. á S.: las montañas y puertos de Fresnedal, Tancao, Tarna, Redes, Puropinto y San Isidro, constituyen el TERRENO muy escabroso y desigual; hallándose en el mismo 3 valles, de los que uno se estiende desde las alturas de Tarna hasta el ayunt. de Sobrescobio, otro desde los montes de Calcao hasta el mencionado concejo, y el tercero corre desde Orlé hasta Abantro. Cruzan por el térm. 3 r. principales á saber: el Nalon (el mas caudaloso de la prov.), que tiene su nacimiento en el referido puerto de Tarna; el Calcao que desciende de los montes de su nombre, y se une al anterior en Covalles, y el Orlé, el cual teniendo su nacimiento en los montes y felig. de su nombre, confluye en el Nalon en Abantro, desde cuyo punto y después de haber dividido el cone. de S. á N., se dirige por Sobrescobio al interior de la prov.: tanto el espresado r. como sus dos afluentes, reciben por der. é izq. varios arroyuelos y regatas; tienen diferentes puentes y dan impulso á muchos molinos harineros. Desde las márg. de los r. se elevan collados que progresivamente forman elevados montes poblados de robles, acebos, hayas, plátanos y tojo, hallándose cubiertos de nieve desde diciembre hasta fines de abril: en varios sitios existen minas de antimonio, estaño, cobre y hierro. El terreno inmediato á las pobl., ademas de la sembradura, contiene bastantes árboles frutales, como avellanos, castanos y perales. Los caminos conducen á la prov. de Leon, Oviedo, Villaviciosa, ayunt. y felig. comarcanas, encontrándose en bastante mal estado por la excesiva aspereza y desigualdad del pais, sin embargo de los muchos gastos y sacrificios que los hab. de este cone. y de los inmediatos han empleado para mejorar sus comunicaciones. El correo se recibe de Infiesto. PROD.: escanda, centeno, maiz, patatas, habas, hortaliza y frutas, las cuales suelen perderse muchos años por los hielos de primavera; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, bastantes animales dañinos y pesca de varias clases. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganaderia, molinos harineros, telares de estameña, sayal y elaboracion de queso y manteca: consistiendo las principales especulaciones de comercio en la estracción de ganados y frutos sobrantes, é introduccion de cereales y vino de las prov. de Castilla. POBL.: 969 vec., 3,672 alms. RIQUEZA IMP.: 411,723 rs. CONTR.: 56,722; ascendiendo el PRESUPUESTO MUNICIPAL á unos 3,000 rs., que se cubren con el producto de una venta que hay en el camino que va á Infiesto, y por reparto entre los vec. Este ayunt. está en la posesion y disfrute antiquísimo de que sus ganados pasten durante el invierno, en las riberas del mar cercanas á Villaviciosa.

CASOMERA (SAN ROMAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2 1/2), ayunt. de Aller á Collanzo (1): srr. á la izq. del r. Aller, en la estrechidad meridional de la prov.; con buena ventilacion y CLIMA frio pero saludable. Comprende los l. y cas. de Collado de la Piedra, Felgueras, Llamanzanos, Morriundos, Paraya, Rao y Rio de Aller, que reunen 128 CASAS y una escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños. La igl. parr. dedicada á San Roman, está servida por un cura de primer ascenso y patronato laical; tambien hay varias ermitas de propiedad particular, y en el puerto de Vegarada

CAS

una albergueria con su capilla dedicada á Ntra. Sra. de la Bravuela, en la cual se celebra anualmente una fiesta; sus rentas consisten en censos y granos por valor de 898 rs. 28 mrs. en cada año, cuya cantidad, aunque toda no se cobra, está aplicada á la referida escuela de primeras letras. Confina el térm. con las felig. de Conforco, Llamas y Villar, y con los montes que dividen esta prov. de la de Leon por el lado del S. El TERRENO, en lo general montuoso, es fértil, abunda en aguas que despues de abastecer á los vec., van al mencionado r. Aller. Los CAMINOS son locales y en mediano estado. PROD.: trigo, escanda, maiz, patatas, habas, lino, frutas y yerbas de pasto; se cria ganado vacuno, de cerda, caballar, de lana y cabrio; hay caza y pesca de varias especies. IND.: agricultura; ganaderia y elaboracion de manteca de vacas. POBL.: 128 vec., 512 alms. CONTR.: con el ayunt. (V.)

CASON: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Hellín, á 4 leg. SE. de la v.

CASONA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castañón y felig. de San Cipriano de Pillarón. (V.)

CASONEL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Pedro de Maceda. (V.) POBL.: 6 vec. y 27 almas.

CASORBIDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Lena y felig. de Sta. Eugenia de Casorbida. (V.)

CASORBIDA (STA. EUGENIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Lena (1 1/2): srr. al S. de la colina que separa el referido ayunt. del de Aller; la combaten principalmente los aires del E.; el CLIMA es frio pero saludable. Tiene 40 CASAS y una igl. parr. dedicada á Sta. Eugenia, de la que es aneja la de San Juan de Malvedo, y se halla servida por un cura, cuyo destino es de primer ascenso y de patronato laical. Confina el térm. N. con la felig. aneja; E. y S. la de Herias, y O. la de Congostinas; dentro del mismo existe un desp. llamado La Gallega. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana clase. Los CAMINOS locales y en regular estado. El CORREO se recibe en Lena por los interesados. PROD.: escanda, maiz, alubias, patatas y otras legumbres; se cria ganado de cerda, lanar y cabrio, y mucho vacuno; hay caza de liebres y perdices. POBL.: 10 vec., 140 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASOS: l. con solo alc., pero de jurisd. propia en la prov. y dióc. de Lérida (27 hor.), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (18), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 56): se halla srr. en el valle de Barrabés, llamado tambien de Casós, en la vertiente de un monte defendido de los aires de O. y N., y á la márg. izq. del r. Noguera Ribagorzana: el CLIMA aunque algo frio, es saludable. Tiene 4 CASAS de un solo piso é igl. parr. dedicada á San Salvador, con reserva y pila bautismal, pero es aneja de la parr. de Vilaller, cuyo cura tiene la obligacion de pasar á celebrar una misa en esta igl. todos los dias festivos, y sus vec. se surten de agua para los usos domésticos de una fuente llamada de la Cadosa que nace á 1/4 de hor. en direccion E. de las casas, es de excelente calidad y muy abundante. Confina el térm. N. con el de Ginasté; E. con el de Coll; S. con los de Llesp y Vilaller, y O. con este último, á una hor. de extension de los cuatro puntos: cruzan por él 2 barrancos llamados Tinabra y Casós, uno por la der. y otro por la izq. del pueblo, á 1/2 hor. el primero y á 200 pasos el segundo, en direccion ambos de E. á N.: sus aguas sirven para el riego de algunos prados. El TERRENO, en general de mala calidad, forma un declive hasta el r.; y como la tierra es floja, las aguas la arrastran y dejan las rocas desencarnadas; solo en sus inmediaciones es donde es mediana; hallándose en varios puntos arbolado de robles, fresnos y matorrales. CAMINOS: son todos locales y de pueblo á pueblo, de herradura y malos. PROD.: centeno, patatas, legumbres y pastos; la especie que mas abunda es el centeno: se cria ganado lanar y caza de conejos, perdices y alguna liebre. POBL.: 4 vec., 16 alms. CAP. IMP.: 6,668 rs. CONTR.: el 14/28 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL lo cubre por reparto vecinal.

CASOTA: venta en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisdiccional de Eroles: se halla srr. con esposicion al E. en lo alto de un monte llamado de Montallobá, dist. como 1 leg. de la pobl., sobre el mismo camino que desde la montaña y conca de Tremp, dirige al puente de Montañana y Aragón. Aunque en lo civil y ecl. depende de Eroles, contribuye por separado. (V.)

CASOVALL: l. agregado al ayunt. de Pallerols 1/2 cuarto de hora distante, en la prov. de Lérida (21 leg.), part. jud. y

CAS

dióc. de Seo de Urgel (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 27); srr. en una pendiente de terreno montuoso é inmediato al riach. llamado *Pallerols* y á la márg. izq. del r. *Segre*: le combaten principalmente los vientos de O. y N. y el clima bastante frío, produce comunmente catarros. Tiene 5 casas y una fuente, dependiendo en lo civil, económico y ecl. del ayunt. (V.); hay á cosa de 1/4 de hora de este l. un edificio notable llamado el *Monasterio* que fué convento de PP. Jesuitas. En el térm. jurisdiccional que forma este l. con el de *Pallerols*, se encuentran varias fuentes naturales de aguas de excelente cualidad. El terreno en general es inferior; no hallándose en él mas que algunos prados, donde se crían buenas yerbas de pasto: hay 2 caminos, el uno dirige á la cap. del ayunt. y el otro á la ald. de Saulet: pero ambos en muy mal estado. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres y nabos: se cria ganado lanar, cabrio, vacuno, mular y de cerda, y hay caza de conejos, perdices y liebres. POBL., RIQUEZA Y CONTR.: con *Pallerols*. (V.)

CASOVALL: meson y algunas casas que llevan este nombre en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort, término jurisdiccional de Montredit, cuya denominacion llevan tambien: se hallan srr. á 1/2 cuarto de hora del pueblo, en una llanura, y en el camino real que dirige á los pueblos de la alta montaña: consta de 6 casas y 2 mesones; llamado el uno *masia de Copons* y el otro *Casovall*, que es el que da el nombre á este cas.: junto á él se halla una capilla llamada de San Pedro, la cual depende de la parr. de Montardit, así como es parte integrante de su térm. municipal, con el cual contribuye en todos conceptos. (V.)

CASOYO (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de Orense (16 leg.), part. jud. de Valdeorras (2 1/2), dióc. de Astorga (14), ayunt. de Carballeda. srr. á la izq. del r. de su nombre en una ladera, y al N. de la sierra llamada *Portela del Eje*, que la resguarda de los aires del S.; el clima es bastante sano. Tiene 40 casas de mediana fábrica, algunas esparcidas por el térm. y la mayor parte formando calles sin empedrar, que se llenan de lodo en tiempo de lluvias, y en el parage de la Fragua una fuente con su pilon, cuyas abundantes y esquisitas aguas sirven para el gasto doméstico de los vecinos y abrevadero de ganados. La igl. parr. dedicada á San Julian tiene por anejas las de Portela, Pasmazan, Pumares, Riodelas, San Justo y la Medua, Sobrado, Soutadoiro y Vila; y se halla servida por un cura, cuyo destino es de térm. y de presentacion alternada entre las casas de *Lamela y Lancara*: correspondiendo al cura el nombramiento de vicario para cada una de las espresadas hijuelas. Confina el térm. N. felig. de Portela ó Frigal; E. la de Rio de Olas ó Riodelas; S. montes de Campos, y O felig. de Carballeda. El terreno participa de monte y llano, pero es de buena calidad: cruza por el lado del N. el mencionado r. *Casoyo* ó *Casayo*, de cauce profundo, por lo cual es preciso levantar sus aguas con presas de trecho en trecho para el riego y movimiento de algunos artefactos. Con los pueblos de Casayo, Carballeda y otros, tiene mancomunidad de pastos en las alturas de *sierra Calva*, hallándose tambien en varios sitios buenas y feraces praderas. Los caminos son locales y de penoso tránsito. PROD.: trigo, centeno, castañas, legumbres, vino, algun aceite y lino: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor y muchos animales dañinos, abundante pesca de truchas. IND.: ademas de la agricultura, existen telares de lienzo ordinarios y distintos molinos harineros. POBL.: 40 vec., 160 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASPE: v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (14 leg.), cab. del part. jud. y adm. de rent. de su nombre, con estafeta de correos.

SITUACION Y CLIMA. Hallase colocada á orillas del r. *Guadalope*, cerca de su confluencia con el *Ebro*, sobre 3 ó 4 colinas pequeñas, y sus intermedios que forman como estrechos valles, por cuya razon algunas de sus calles estan en forma de anfiteatro; goza de buena ventilacion y saludable clima, siendo sus enfermedades mas comunes las tercianas, reumas y destilaciones acres.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. La forman 1,500 casas bastante regulares, distribuidas en 70 calles medianamente anchas, 9 plazuelas y una plaza mayor de figura casi circular en el centro de la v. Tiene un hospital de caridad en que se admite indistintamente á toda clase de enfermos, y cuyas rentas consisten en 8,000 rs. vn.; una escuela de pri-

CAS

71

meras letras dotada con 4,000 rs. y 2 ochavos por semana que pagan los 350 discipulos que asisten, y 2 para las niñas, á las cuales concurren 80 á la primera y 50 á la segunda; pagando á las maestras la cantidad que estas estipulan con los padres de aquellas; tiene tambien un pequeño fuerte apoyado en la que antes era igl. parr., y el conv. de San Juan, formando entre el primero llamado el Palacio del Bailio y los espresados conv. y parr. la referida fort., constituida, puede decirse, desde la guerra de la Independencia, si bien solo sirve de tal durante las épocas de turbulencias políticas, tanto exteriores como interiores. En el órden ecl. esta v. tenia su parr. correspondiente á la religion de San Juan que la servia hasta que por los años de 1394, mediante bula espedita en Avinion por el papa Clemente VII, se erigió en colegiata, formando un cuerpo ó capítulo los Sanjuanistas y los clérigos, aquellos en la clase de Prebendados y estos en la suya de Beneficiados; el número de los Sanjuanistas era el de 8 y el de beneficiados el de 24 con 4 capiscolos, pero nunca se han conocido mas que de 12 á 14: el curato era perpétuo y de concurso particular ante el comendador de la referida órden de San Juan, que lo elegia; lo mismo que la penitenciaria y la doctoral: el edificio sit. al E. de la v. es muy sólido y de piedra de arena y cantería; corresponde al órden gótico, pero fué construido en 3 épocas muy diversas: la primera en los tiempos de San Indalecio, al principio de la cristiandad; la segunda en los tiempos del emperador Constantino, dando fin á la obra, en el estado que hoy tiene, por los años de 1521: consta de 3 naves cuya long. es de 200 palmos y su lat. de 160, el todo de la igl. por su parte superior y de 80 por la inferior: ademas del altar mayor, dedicado á Santa Maria la Mayor del Pilar, tiene 12 altares y 10 capillas, entre las cuales hay algunas muy notables, como es la privilegiada del Sto. Cristo, que contiene un moderno altar de los Dolores, con un túmulo magnifico del fundador, del conv. de San Juan, D. Juan Fernandez de Heredia, sostenido por 4 columnas en cuyo túmulo se encuentra el cadáver de aquel gran maestro de la órden, y en el círculo de la capilla varias estatuas de mármol de cuerpo entero que representan á 3 ob. y á los ecl. que asistieron á sus funerales cuando se condujo desde Francia: la segunda capilla, de que nos proponemos hacer mérito, es la de San José que á su der. tiene el gran panteon del venerable ob. D. Martin Garcia, natural de Caspe; la tercera la de San Joaquin y Sta. Ana, por ser todas sus estatuas de mármol blanco y traídas de Génova en el año 1519, á expensas de D. Jaime de Luna, señor de Zaidin y Oso, tambien natural de esta v.: la cuarta la del Rosario, costada por el ob. D. Domingo Culeles, que contiene 3 cuadros de bastante mérito; el de enmedio está dedicado á la titular de la capilla y los colaterales representan á San Juan Bautista, á San Cosme y San Damian, y la quinta la de la Vera Cruz, fabricada en el año 1730, cuyo altar en forma de tabernáculo es de piedra jaspe encarnada, tallada en rebutidos blancos por su circunferencia; la preciosa reliquia de la Vera Cruz, de un palmo de altura y una pulgada de grueso, fué regalada al conv. de San Juan por su fundador el espresado Sr. Fernandez de Heredia, al cual se la habia dado estando en Avinion el papa Clemente VII. La torre de la igl. de que hablamos era de bastante elevacion, de piedra hasta su mitad inferior y de ladrillo la parte superior, pero como formaba parte de la fort. fué arruinada en el mes de noviembre de 1838, en una de las invasiones de las tropas de D. Carlos al mando de Llangostera, en que la atacó con artillería de grueso calibre. Habiéndose inhabilitado esta igl. con motivo de la última guerra civil, se trasladó la parr. al centro de la pobl. y conv. de San Agustin, en cuyo punto existe todavia servida por un cura párroco llamado prior, 8 beneficiados y 2 sochantres que forman capítulo, y por un sacristan y 2 monacillos en clase de dependientes: el edificio es sólido y de arquitectura moderna, construido en el año de 1617; tiene una sola nave de 120 palmos de long. y 40 de lat. por 60 de altura hasta la bóveda, y encierra 12 altares y el mayor, dedicado á San Agustin; en este templo se halla enterrado el infortunado general D. Ramon Pardiñas, muerto desgraciadamente en la accion que dió en los campos de Maella en el año 1838; desde cuyo punto fué trasladado su cadáver por algunos patriotas de Caspe: la parte de conv. se ha habilitado para casa consistorial y cárcel por haber sido incendiadas en el año 1837 las que habia destinadas á este objeto, y para escuela de primera educacion. Ademas de esta igl. existen abiertas con culto público varios oratorios y ermitas que se encuentran en diferen-

tes calles de la pobl. y la del conv. de madres Capuchinas, sit. en un extremo de la misma y fundado en el año de 1696 por el Sr. prior mayor del conv. de San Juan, D. Frey Miguel Gerie, natural de la espresada v. Antes del decreto de supresión, y juntamente con los repetidos conv. de San Juan y San Agustín, existían también en los afueras del pueblo y como á 200 pasos de dist. uno de Sto. Domingo, fundado por el vecindario en el año 1570, y otro de capuchinos por D. Fr. Lupericio Aznar, caballero del Orden de San Juan en el de 1608: el primero se halla deshabitado y en estado ruinoso, y el segundo lo ocupan gratuitamente algunos paisanos en remuneración de haberseles destruido sus casas durante la última mencionada guerra: el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la pobl. y dist. como 1/4 de hora. En el centro de la v. y su plaza del Meson, hay una fuente con 7 caños, y las aguas que por ellos brotan, tomadas en la partida del Plano, y que vienen encañadas como unos 200 pasos, surten á los vec. para beber y demas usos domésticos, indistintamente con las de las fuentes de los Chorrros, de 6 caños, y la del Plano, sit. ambas á la parte del S. y á dist. de 500 pasos.

TÉRMINO. Confina por N. con los de Bujaraloz, Peñalba y Fraga; por el E. con los de Mequinenza, Nonaspe, Zavara y Maella; por el S. con el de Alcañiz, y por O. con los de Chiprana, Escatron, Sástago y Samper. En la estensa circunferencia que describe se encuentran varias ermitas; muchas fuentes de las cuales son las principales la de Sta. Quiteria al pie del Monte Agudo, de aguas termales, segun la opinion de los facultativos; la de Castilillo, que algunos tienen por mineral, y nace en la partida de Rinier, y la del puente de Masatrigos, cuyas aguas son las mejores del part., que lleva el nombre de esta v. Se encuentran tambien muchas masadas ó casas de campo; algunas de las cuales son tambien de recreo en ciertas estaciones del año; grandes corrales para encerrar ganado, y vestigios de diferentes pueblos, santuarios y granjas que existieron en tiempos muy remotos: la despoblacion de los l. se verificó en distintas épocas, y entre ellos se cuenta la c. de Frabia, que se halló sit. á las riberas del Ebro, 4 horas dist. de Caspe; era fuerte por la naturaleza y por el arte, y fué destruida en tiempo de los romanos: hay tambien en el término y su parte de monte, muchas balsas que sirven para abrevadero de bestias y ganados, y una inmediata al pueblo de figura ovalada y de grande estension toda de piedra de arena hasta su pavimento, que tambien sirve para los usos domésticos de los vec.; y por último, en la huerta y sus diferentes partidas se hallan 5 estancas ó lagunas pobladas de sisca, cañeta y espadaña, y que abundan en topes, nutrias, anguilas, cangrejos, tenacas, sanguijuelas y algunas aves acuáticas, con sus correspondientes zafareche en 2 de ellas para la pesca: la mayor de estas estancas y cuya pesca se arrienda por la v. se llama la Solobrosa, está al O. de ella y dist. 2 horas, tiene muchas anguilas y mejores, muy poco inferiores en mérito á las de Alcañiz y acaso mayores en tamaño: varias veces se ha intentado el desagüe de alguna de las repetidas estancas, y reducir á cultivo su terreno, pero aunque á costa de grandes trabajos se ha conseguido por algun tiempo este objeto, las aguas volvian á apoderarse de él cubriéndole de salobre.

TERRENO, SU CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS. El terreno presenta algunas llanuras interrumpidas de montecillos con direcciones mas ó menos elevadas, cubiertos generalmente de piedra de arena; estos montes forman diferentes valles cuya direccion mas comun es de N. á S.: su suelo contiene variedad de tierras; en unas partes domina la cilla; en otras, como son los sotos de los r. Ebro y Guadalupe, predomina la arena, y en otras y son las mas hay un compuesto de una mediana liga: los valles particularmente son feraces, y producen mucha mies y grano de calidad superior, con particularidad si favorecen las aguas en la primavera; el mucho terreno que queda inculto sirve para pasto del ganado y en él se crían variedad de arbustos como romero, alenisco, enebro, coscojo, ginesta y otros; el romero abunda tanto que con él cuecen los hornos de pan, cal y yeso, las jabonerías y muchas de las cocinas domésticas: la huerta se divide en diferentes trozos ó partidas á causa de la multitud de montecillos que la separan; se riega como se dirá al hablar de los r., y su mayor parte está plantada de distintas clases de olivos, sin que por esto le faltan otros muchos árboles frutales y de otras especies, y tambien viñedo. Hay una deh. llamada de la Barca, que dista 3 horas y tiene 2 1/2 de circunferencia, en la que se cria excelente madera de pino,

que si se cuidase será bastante para las obras de la v.; apesa, de su abandono cuenta en el día muchos miles de pinos altos rectos y de 2 palmos de gruesos: no se encuentran en este terreno canteras de piedras, mármol, etc., pero en su defecto la piedra de arena en que abunda, es de grano muy fino y compacto que se emplea para construir edificios de la mayor duracion y pilas para la conservacion del aceite; hay tambien tierra arcilla y buena greda.

RIOS Y ARROYOS. El Ebro y el Guadalupe tienen su confluencia como hemos dicho cerca de esta v.; el primero pasa á 1/2 hora de dist. de la misma, marchando de O. á E.; pero por la profundidad de su cauce no fertiliza mas tierras que las de un soto llamado de Sta. Marta, de unas 200 juntas de cabida, lo que se hace por medio de 2 norias: el Guadalupe pasa á 200 pasos de la pobl. y corre de S. á N. desaguando en el anterior á 1/2 hora de ella; por medio de 4 acequias con sus correspondientes presas, proporciona el riego á este vasto terr.; cada una de estas acequias fertilizan las diferentes partidas en que hemos dividido la huerta, y llevan los nombres de las principales de aquellas; la primera de dichas acequias toma su origen en los confines de Caspe y Alcañiz, y atravesando el término entra en el Ebro por Chiprana, despues de un curso de 12 horas, no solo por terrenos llanos, sino por montes y colinas, por medio de minas y vueltas, y dividiendo sus aguas en varios ramales para su mejor distribucion en la inmensa campiña que baña; las otras 3, aunque no de menor mérito, y algunas de ellas mas ant. que la primera, no tienen tan grande estension, pero son tambien admirables y fecundizan muchísimas calizadas, dando todas impulso á las ruedas de diferentes máquinas y art-factos como molinos harineros, batanes, etc. y manteniendo muchos molinos de aceite, jabonerías y demas. El paso del r. Ebro se facilita por medio de una barca, y para el del Guadalupe hay un puente de piedra de un solo arco apoyado en 2 grandes peñas, que se llama de Masatrigos y comunica con la carretera del Principado á 2 horas de la v.; y otro de 5 arcos tambien de piedra inmediato á la pobl. el que ha sido sustituido por uno de madera, porque las grandes avenidas del año 1801, inutilizaron aquel llevándose 2 de sus arreadas.

CAMINOS. Ningun camino general atraviesa el término de esta v., todos son locales, y aunque de carro, á escepcion de los que conducen á Nonaspe y Mequinenza que son de herradura, su estado es bastante malo.

CORREOS. Se recibe y despacha 3 días á la semana de la adm. de Bujaraloz.

PRODUCCIONES. La principal de estas es la del aceite; se cogen tambien muchos cereales; la cosecha de vino ha decaído algun tanto y lo mismo sucede con la de la seda: hay abundantes y esquisitas frutas de todas clases y legumbres y hortalizas; igualmente se da el cáñamo y el lino; se cria ganado lanar y cabrio y mucha caza y pesca de todas especies.

INDUSTRIA. Ningun adelanto podemos contar de este género, pues que únicamente se ejercitan las artes y oficios mecánicos mas indispensables á la sociedad, y á los molinos de aceite, harina y fáb. de jabon de que ya se ha hecho mérito; solo hay que añadir una de aguas-fuertes que está en la mayor decadencia, si no completamente inutilizada.

COMERCIO. Este se reduce á la esportacion de muchas de sus prod. particularmente de la del aceite que se hacen á Zaragoza, embarcándolas en el Ebro, y á la importacion de géneros, y art. de que carecen; para el del interior de la pobl. hay en ella 50 tiendas de paños y otros géneros, abacería y quincalla bastante bien surtidas, y se celebran 2 ferias; la primera el domingo de cuasimodo y la segunda el día de almas de cada año; y un mercado el primero de cada mes, siendo los principales efectos de consumo en estas concurrencias, los géneros ya espresados, y los aperos de labranza: las ferias datan de concesion real de 1792.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 1,579 vec., 7,500 alm. CAP. PROD.: 14,910,000 rs. IMP.: 1,092,700. CONTRA.: 212,695 rs. 6 mrs. VII. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á la cantidad de 115,746 rs. vn. que se cubre con los prod. de propios consistentes en los arriendos de la estancia, de la barca, de las deh. para pasto de carne, hornos de pan cocer, la posada pública y un molino harinero con algunas otras fincas urbanas; y lo que falta por reparto vecinal.

HISTORIA. Por mas que Rodrigo Mendez Silva en su pobl. general de España diga ser Caspe fundacion de Tubal, ampliada por los Edetones, y Pujades (crónica universal de Cata-

CAS

luña) que la fundaron los caspios, de quienes tomó el nombre, ninguna mención se hace de esta pobl. en los escritores ant. Dominaronla los agarenos, y fué recuperada en 1168 por el rey D. Alonso de Aragón, quien la puso en manos de los caballeros de San Juan de Jerusalén. En Caspe se reunieron en 1412 los 9 jueces que las 3 prov. ó reinos de Aragón, Cataluña y Valencia nombraron para que decidiesen sobre la elección de un rey, con motivo de haber muerto D. Martín, y ser varios los que pretendían esta corona: estos jueces, aceptado el cargo, escluyeron en primer lugar á todos los pretendientes menos al conde de Urgel y al infante D. Fernando: formado el espediente y oídas las razones de entrambos, recayó la sentencia en favor de este á quien se despacharon embajadores participándole la elección y suplicándole adelantara su venida. Mariana asegura haber asistido á esta junta el papa Benedicto; mas Sabau en sus notas á la historia de aquel, dice ser inverosímil, añadiendo que ningún autor que merezca fé hace mérito de ello; y lo único que se tiene por cierto es, que tuvo gran influencia para que los jueces sentenciasen á favor de D. Fernando. Cuéntase Caspe entre las diferentes pobl. de Aragón que en 1705 abandonaron el partido de D. Felipe y abrazaron el del archiduque Carlos. A esta v. llegó al siguiente año el rey D. Felipe, en donde le esperaban sus generales para ponerse en marcha é ir á sitiar la c. de Barcelona. Sobre Caspe hicieron una tentativa el 16 de octubre de 1809 los españoles que se hallaban en Mequinenza; consiguieron al principio alguna ventaja contra los franceses; mas por fin se malogró la empresa. En Caspe se alojó en julio de 1813 el ala der. del ejército del mariscal Suchet, cuando habiendo evacuado la c. y reino de Valencia, se retiró y pasó por Aragón con el objeto de recoger las fuerzas que había en este país. El 23 de mayo de 1835 cayó Cabrera sobre la v. de Caspe: el comandante de armas de esta pobl. D. Benito Falcon, al saber que los carlistas estaban á la vista de la v., envió una avanzada de 20 hombres á cargo de D. Andres Cefel para posesionarse del portal de Capuchinos, y á D. Juan Savau ordenó ocupase la altura de Montegudo con 14 urbanos. Verificáronlo así, pero fueron cortados y envueltos por el grueso de las fuerzas de Cabrera, que apareciendo entre los olivares, les atacó y obligó á replegarse al pueblo: en este momento el teniente D. Manuel Sanjurjo, con una partida de su regimiento y 12 urbanos que se le unieron, dirigidos por don Manuel Paracuellos, trató de posesionarse del portal de la Balsa; pero viendo el apuro de los que se retiraban, fué en su apoyo y se trabó un recio combate con las avanzadas de Cabrera que cejaron un tanto en su primer arroyo. Rehechas con el auxilio de los batallones de Tortosa, obligaron á los defensores de Caspe á retirarse al fuerte, haciendo fuego por las calles, perseguidos de los carlistas que ocuparon enteramente la pobl. Algunas señoras y vecinos se refugiaron también con la guarnición, resuelta como estaba á defenderse hasta el último apuro, calculando que la estancia de Cabrera no podía ser muy larga, atendiendo á que la columna de Nogueras le perseguiría. En las pocas horas que los carlistas ocuparon la pobl., hicieron un considerable botín, saqueando las casas de los adictos á la reina, so pretexto de haber sido tomada por las armas. Los carlistas á su salida fusilaron dos nacionales: mataron al cortante de la v., y al abogado Tudó, de Maella. A Cabrera costó 20 bajas el ataque de Caspe. Nogueras llegó á esta pobl. á las 5 de la tarde del mismo día en que los carlistas la habían evacuado.

Esta v. fué atacada por 800 hombres al mando del cabecilla carlista Llangostera el 1.º de mayo de 1836; los milicianos nacionales y guarnición la defendieron con bastante valor; mas por fin tuvieron que replegarse al fuerte, desde donde hostilizaron de tal modo á los carlistas, que les obligaron á retroceder hasta los olivares, á cuyo abrigo permanecieron hasta las 7 de la tarde de este día. En 1837 fué la v. de Caspe ocupada por los cabecillas carlistas Llangostera, Forcadell, Tena y Cabañero al frente de 8 batallones y 400 caballos: defendiéronse en el fuerte con el mayor valor los nacionales y guarnición de la v.: el 17 de junio abandonaron los carlistas la pobl. por la aproximación de las tropas de Oráa que corrió en socorro de Caspe: los carlistas antes de retirarse incendiaron la pobl., la cual presentaba el cuadro mas espantoso, viendo desaparecer entre el humo y las llamas 223 casas. Sembradas las calles de muebles de toda especie, apenas dejaban paso á los desgraciados habitantes, que huían del triste espectáculo que los condenaba á la mendicidad. Aquel incendio sin distinción de personas ni opiniones, les dejó

TOMO VI.

CAS

73

completamente arruinados. El general Oráa, que llegó á esta pobl. á las 5 horas de haber salido los carlistas, dispuso que los zapadores y algunas compañías de infantería se dedicasen á apagar el fuego y contener los progresos del incendio; pero no lo pudieron conseguir hasta el siguiente día, apesar de los esfuerzos que para ello se hicieron. El 2 de octubre del siguiente año (1838) la milicia nacional de Caspe recogió el cadáver del mariscal de campo D. Ramon Pardiñas que había muerto el día anterior en la acción de Maella, peleando en favor de Isabel II. En esta pobl. le dieron una honrosa sepultura, y en ella reposan sus cenizas. Entre 7 y 8 de la noche del 1.º de noviembre de este año hicieron los carlistas otra tentativa contra Caspe, aunque penetraron en la población y permanecieron en ella algunos días, nada consiguieron contra el fuerte, apesar de haberle dirigido mas de 1600 balas rasas y 70 granadas. En mayo del siguiente año salieron de esta v. para Chiprana 70 soldados del regimiento del Rey y unos cuantos milicianos nacionales de caballería de la misma, y creyéndose entablar una escaramuza con 5 ginetes carlistas mandados por Bosque, este con las fuerzas que había emboscado de antemano los envolvió causándoles 7 muertos y 40 prisioneros.

Es esta v. patria de varios hombres ilustres, entre los que se cuentan San Indalecio, D. Martín García, obispo y cardenal, D. Jaime Ejerie, escritor y arcipreste de Zaragoza, Fr. Luis de Caspe, teólogo famoso que escribió varias obras etc.

La v. de Caspe hace por armas un escudo cuartelado, una cabeza de rey moro en lo alto de la mano derecha, á la izquierda, las cuatro barras coloradas, campo de oro, en los otros lo mismo contrapuesto. Estas armas con varios privilegios, y entre ellos el título de v., fueron concedidas á Caspe por el re y D. Pedro I de Aragón, en premio de los grandes servicios que le prestaron en la batalla de Alcoraz cerca de Huesca.

CASPE: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza, compuesto de 10 pobl., entre las que se cuentan 8 v. y 2 l. que forman 10 ayuntamiento.

SITUADO al E. del antiguo reino de Aragón y de la prov. de Zaragoza, es su clima templado y sano por la pureza de los aires que le combaten, y por la buena calidad de sus alimentos: confina por el N. con el r. Ebro, límite de su prov. y la de Huesca; por E. con el part. jud. de Gandesa, perteneciente á la de Tarragona; por S. con el de Alcañiz de la de Teruel, y por O. con el de Híjar, correspondiente á la misma; tiene de estension 7 leg. de N. á S. y 10 de E. á O. y forma un cuadrilongo algo imperfecto por la manga estrecha que se prolonga desde Chiprana á Cinco Olivas.

TERRENO, SU CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS: su terreno participa de llano, quebrado y montuoso; pero los cerros que sobre él se levantan no merecen el nombre de montañas, si se exceptúan las llamadas Vizcuerno, Mocalero y la sierra de Mequinenza que forman una mediana cadena aunque de elevacion poco considerable; estos cerros estan poblados de pinarasca, madroños, sabinas, lentiscos, enebros, romeros, retamas y alagás; y los montes de Mequinenza abundan en olivos silvestres, que crecen espontáneamente de los piñones que trasportan las aves, erian tambien muchas yerbas de pasto que alimentan un crecido número de ganado lanar y cabrio, y muchas flores que fomentan infinidad de colmenas: en la granja de Gertusa, que perteneció al estinguido monasterio de Rueda, existe un famoso pinar doncel de muchos y muy elevados pinos, cuyas maderas son muy á propósito para las norias, barcas y aun para las prensas de molinos de aceite. A la parte occidental del part. los montes que dominan por su mayor altura, contienen canteras de piedra de arena, yeso y blancas; de estas últimas se forman las claraboyas para las ventanas de las igl. y para otros usos; estos montes tambien pertenecian al espresado monasterio de Rueda, y se hallan muy inmediatos al mismo, constituyendo las canteras de claraboya un gran banco de alabastro de 2 varas de altura, de mas de 20,000 de long. segun se supone y de 400 de lat., cuyo banco descubierto en su principio á las caídas del Ebro, cruza horizontalmente por el centro de las montañas: de este gran depósito se han estraído buenos alabastros para la igl. metropolitana de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, cuyo altar mayor es de este material, y tambien para el del templo del repetido Monasterio de Rueda de no escaso mérito. Las tierras en cultivo suben á muchas fanegadas de la mejor calidad, lo que unido á la aplicación de los naturales y á la benignidad del clima, las hace ser muy productivas

y susceptibles de todo género de plantaciones y simientes: el olivo, la morera y la filipina ó multicauca, y los frutales mas especiales crecen con lozanía; las huertas se ven cubiertas de hortaliza y legumbres en todas las estaciones del año; en los campos blancos se da con abundancia el trigo mas puro y toda clase de cereales, y tambien se hallan vinedos, pero aunque en general producen vinos bastante buenos, solo alcanzan á cubrir el consumo del país; este fruto, podría aumentarse en mucha cantidad, y competir con el de la aceituna que es el árbol predilecto y proporciona pingües cosechas de aceite.

RÍOS Y ARROYOS. Las aguas favorecen de un modo muy señalado á este territorio; además del r. *Guadalope* que lo atraviesa de S. á N. y con el que se riegan las dilatadas huertas de Caspe y Chiprana, entran á fecundizarlo el Ebro, el Martín, el Algás y el Matarrana; el primero lo cruza tambien de O. á E. fertilizando con la abundantísima agua que estraen las norias puestas sobre el mismo de 85 palmos de diámetro, las ricas tierras de Sástago, Gertusa y Rueda; Algás riega á Fabara y Nonaspe; el Martín, las de Escatron y el Matarrana paralelo como el anterior del Guadalope, las pingües de Fabara, Maella y demas pueblos restantes, menos las de Mequinenza, cuya mayor parte de terreno deben este beneficio al Cinca y Segre, que reunidos en su término, dividen los territorios de Aragón y Cataluña y desaguan en el Ebro, al que tambien se agregan los arriba espresados, habiéndose antes sangrado por medio de azudes y norias que es el método adoptado para facilitar el beneficio del riego. Hemos dicho que este part. confina por su parte N. con el r. Ebro, el cual para su paso necesita de bar-

cas, porque carece de puentes en aquel distrito; los pueblos de Cinco Olivas, Escatron, Chiprana, Caspe, Fayon y Mequinenza que se hallan sit. cerca de sus orillas, tienen las suyas respectivas, y el de Sástago 2: los demas r. proporcionan su paso por medio de vados ó de puentes, de los cuales hay uno de piedra en Maella sobre el Matarrana; y en Caspe sobre el Guadalope, uno de ladrillo y otro de madera: Mequinenza tiene otra barca sobre el Segre. Como todos los pueblos del part. son de regadio, tienen proporcion para que no les falten molinos harineros y de aceite, por cuya razon en todos se encuentran los que para sus usos necesitan. A 1 leg. O. de la v. de Caspe se halla un estanque llamado comunmente de la Salada por la calidad salobre de sus aguas, en el cual se crían y pescan anguilas de gran peso y tamaño, mayores acaso que las tan nombradas de Alcañiz, aunque mucho mas inferiores en mérito; en las márg. del r. Ebro hay algunos sotos formando isletas, pero aunque crían madera y arbustos, son en lo general de poca importancia.

CAMINOS. Este part. como todos los que se llaman del Bajo Aragón, no ha participado todavia de las mejoras que tanto contribuyen á dar animación y vida á la industria y al comercio; no tiene ningún camino que pueda llamarse bueno, si bien por el E. y O. le cruzan algunos de carro y otros de herradura, de los cuales los hay tambien en las demas direcciones para comunicarse los pueblos cuyas dist. entre sí, á la cap. de la prov., de la aud. terr., e. g., dióc. y de la corte, resultan del siguiente estado.

CASPE.											
13 1/4	Chiprana.										
8	6 1/2	Cinco-olivas.									
6	4 1/4	2 1/2	Escatron.								
51 1/4	7	13 1/4	11 1/4	Jaraba.							
6	7 3/4	14	12	3	Fayon.						
6	7 3/4	14	12	1 1/2	4 1/2	Maella.					
8 1/2	10 1/4	16 1/2	14 1/2	6	3 1/4	6 3/4	Mequinezeta.				
7	8 3/4	15	43	1 1/2	1 1/2	6	4 1/2	Nonarpe.			
7 1/2	8	1 1/4	13 1/2	13	13 1/2	13 1/2	14	14 1/2	Sástago.		
24	22	13	16	29 9/4	30	30	32 1/2	31 1/2	13 1/2	Zaragoza.	
80	78	69	72	85 3/4	86	86	88 1/2	87 1/2	69 1/2	56	Madrid.

LAS PRODUCCIONES principales de este suelo son las de aceite, seda, trigo, cebada, avena, maíz, patatas y todo género de frutas y legumbres; abunda en caza de todas clases, en pesca de anguilas, barbos y truchas y en miel, cera y ganado lanar.

LA INDUSTRIA agrícola es casi la esclusiva de este país; y en Sástago se trabajan navajas y cuchillos con mango de concha muy estimados dentro y fuera de Aragón; además de ejercerse las artes y oficios mecánicos mas indispensables en la cap. y en la mayor parte de los pueblos del part. y de haber algunas fábricas de jabón.

El COMERCIO se reduce á la esportacion de algunas de sus prod.; la principal es la de granos que se hace desde Mequinenza por medio de barcos; este es el pueblo en todo el part. que verdaderamente puede llamarse comercial, por dedicarse la mayor parte de sus hab. al tráfico de granos por el Ebro, especialmente la clase jornalera que todos son patrones y peones en los barcos: así en esta v. como en la de Caspe y en al-

gunos otros pueblos, se hallan tiendas de ropas y otros géneros para el interior de cada uno de ellos, celebrándose 2 insignificantes ferias y un mercado cada mes en la cap.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 31: absuelto de la instancia uno, penados presentes 30; reincidentes en el mismo delito 2 é igual número en otro diferente con el intervalo de uno á 4 años; 8 contaban de 10 á 20 años de edad, 18 de 20 á 40 y 5 de 40 en adelante; 29 eran hombres y 2 mujeres; 17 solteros y 14 casados; 7 sabían leer y escribir, 12 carecían de toda instruccion y de los restantes no consta este estremo; 30 ejercían artes mecánicas y de 1 no aparece la ocupacion.

En el mismo periodo se perpetraron 9 delitos de homicidio y de heridas, 4 con armas blancas de uso licito, 4 con instrumentos contundentes y 1 con veneno.

Los datos relativos á la pobl., riqueza, contr. etc., aparecen en el siguiente:

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	ORISPADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
		Vecinos.	Almas.	ELECTORES.					Suplentes.	Sindicos.	Regidores.	Tenientes.	Alcaldes.	Escribas.	TOTAL.	Par. cap. ciudad.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE						Cape. de soldados en uso qta de 20 años hombres.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.	Por ayunta- miento.	Por vacías.	Por habitante.

NOTA. Se incluye en las contribuciones la de *culto y clero* por la suma de rs. vn. 126,797., ó sean 34 rs., 29 mrs. por vec., 7 rs., 3 mrs. por hab.; y 5'12 p. 3 de la riq. imp.

CASPEAN: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de San Esteban de Cobas. (V.)

CASPEDRO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador del Hospital. (V.) pobl.: 20 vec., 111 almas.

CASPICÓN: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Santa Maria de Beacan. (V.)

CASPICÓN: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereira de Aguiar y felig. de Santa Marta de Moreiras. (V.)

CASPUENAS: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (5 leg.), part. jud. de Brihuega (3); aud. terr. de Madrid (15), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (26); str. en el llano de un valle circundado de cerros, con escasa ventilación y limitado horizonte, las enfermedades mas comunes son tercianas; tiene 70 casas; la de ayunt. con una habitación para cárcel; una fuente de buenas aguas con su pilón, de la que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos; un pósito pío con el fondo de 190 fan. de grano; escuela de instrucción primaria dotada con 240 rs.; a la que concurren 16 alumnos, y una igl. par. (La Purísima Concepción) matriz de la de Valdesaz, servida por un cura párroco de segundo ascenso y provisión ordinaria: el cementerio se halla fuera de la pobl., hacia el S. y en paraje que no ofende á la salud pública: confina el térm. N. Valdesaz (3/4 de hora); E. Balconete (1/2); S. Atanzon (1/2), y O. Valdegrudas (1/4); dentro de esta circunferencia se

encuentra una ermita (La Soledad), y 4 bosques encinares titulados *Rebollo*, *Valongo*, *Cespedas* y *Monte Llano*: el terreno que participa de monte y llano, es flojo, pedregoso y árido; sin mas vega que unas 500 fan. fertilizadas por el r. Ugría; se hallan en cultivo 7,000 fan. de tierra de primera, segunda y tercera clase. CAMUOS: los locales de herradura y en buen estado, como: se recibe y despacha en la adm. de Brihuega microcoles y domingos. prod.: trigo, cebada, avena y vino, aunque de cereales no los suficientes para el consumo, pastos y leñas de combustible y carbón; cria ganado lanar, cabrio, mular, vacuno y asnal; caza abundante de liebres, conejos y perdices, y algunos lobos y zorras. IND.: la agrícola, 3 molinos harineros y el carbonero cuando se permiten cortas. COMERCIO: exportación de vino, carbon y algun ganado, é importación de cereales, ropas y otros art. de primera necesidad. Pobl.: 52 vec., 218 alm. CAP. prod.: 800,000 rs. imp.: 64,200. CONTR.: 4,530. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,300, se cubre con los productos de 12 fan. de tierra, un horno de poya y un molino harinero.

CASPURRIÓN: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: pertenece al pueblo de San Andres de Lucía. (V.)

CASQUEIROS: I. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Borben y felig. de San Salvador de Janqueiras. (V.)

CASQUERA: cortijo de labor en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Fregenal de la Sierra.

CASQUILLE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de San Juan de *Poboeiros*. (V.) POBL.: 4 vec., 19 almas.

CASQUINTE: casa sola en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Santiago de *Carraceda*. (V.)

CASQUITA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Juan de *Amandi*. (V.)

CASQUIZOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puentetareas y felig. de San Jorge de *Riba de Tea*. (V.)

CASSITERIDES: por este nombre fueron conocidas en lo antiguo, ciertas islas del Océano, fronteras al prom. Artabro ó Cabo Finisterre, hácia el Septentrion (*Estrabon*). Ptolomeo dijo que eran 10, sitas en el Océano occidental, y su medio á los 4° de long. y á los 43° 30' de lat. Tambien contó diez *Estrabon*: advirtiendo que sola una de ellas estaba inhabitada. Plinio dijo: *ex adversu Celtiberie (celtica gentis, ut dicit Mela) complures sunt insule Cassiterides dicte á græcis á Fertilitate plumbi, é regione arrotrebarum Promontori* (*): todo conforme con *Estrabon*, y asimismo *Diodoro* de Sicilia: *Supra Lucitaniam multum stannei est metalli, in insulis Oceano adjacentibus, quas ideo Cassiterides appellat*. Tambien Plinio espresó que no solo daban estaño las islas *Cassiterides*, encontrándose igualmente en Galicia: *Cassiteron, pretiosissimum est Candidum... Nunc certum est in Lusitania gigni et in Gallia*. Conocieron ademas minas de este metal en ciertos montes de la Bética (*Avieno*) y junto al prom. Sacro (*Dionisio Periergetes*). Viniendo ahora á tomar en cuenta las investigaciones de los eruditos para encontrar las islas á que los antiguos llamaron *Cassiterides*, vemos á D. José Velazquez (Angles de Esp., pág. 87), persuadido de que eran esclusivamente las Solingas; al crítico Masdeu (tom. 16 supl. 8.º) sosteniendo lo mismo; al profundo Florez inclinándose ya á que no solo las islas británicas sino tambien algunas de la costa de Galicia pudieron ser las *Cassiterides* descritas por *Estrabon*. Lo mismo escribió el docto Campomanes en su periplo de Hannon. El académico de la historia D. José Cornide trató muy estensamente esta cuestion, en una disertacion titulada *Las Cassiterides ó islas del estaño, restituidas á los mares de Galicia*. Es preciso reconocer que el haberlas incluido en la descripcion de la Iberia *Estrabon* y Ptolomeo, indica proximidad á sus costas, y arguye contra la escesiva distancia á que se encuentran las Solingas. Puede deducirse tambien por prueba de lo mismo el haberlas nombrado Mela en los célticos á quienes atribuyó una parte de Galicia, y el colocarlas Plinio y Solino fronteras á la Celtiberia, esto es, á los célticos iberos, ó célticos nerios; y que en este concepto quizá hubo de llamar Aristóteles céltico al estaño. Puede aducirse aun lo vetusto del comercio del estaño conducido á los mercados desde las regiones occidentales, porque despues que se conoció este metal por largo tiempo se debieron explotar las minas de la peninsula y sus adyacentes, antes que los traficantes se aventurasen á internarse en un mar de navegacion tan peligrosa como era el occidental para los antiguos. Descubierto en las islas de los mares de Galicia, se las daría el nombre de *criadoras del estaño* en el idioma tartesio, si como afirma *Avieno*, fueron los tartesios los primeros que cultivaron este comercio y quienes lo descubrieron á los fenicios, como estos mas tarde á los cartagineses; y viniendo á ser conocidas de los griegos, discipulos de los fenicios sobre los mares, las llamaron por el mismo concepto *Cassiterides*, como espresaron Plinio y *Diodoro*, del griego *Cassiteros* el estaño. Creemos con el Sr. Cornide que las *Cassiterides* nombradas por los geógrafos del imperio debieron ser islas adyacentes á las costas de Galicia pero habiendo producido igualmente estaño las islas británicas, no encontramos ni razon ni objeto en disputarlas el mismo nombre que tambien las convenia y que á ser conocidas con aquella produccion por los griegos, tambien se las daría. Concreta la cuestion á averiguar cuáles fueron las *Cassiterides* de *Estrabon*, Mela, Plinio, Ptolomeo etc. Vemos muy verosimil el juicio de Don J. L. Villanueva en su *Ibernia Fenicia* (pág. 65), que opinó haberse llamado *Cassiterides* las islas *Cieas*, cuyo nombre pudieron tomar del fenicio *Ciear* ó *Kiear*, que significa el metal.

CASSIUS: monte nombrado por *Avieno* despues de hablar de los tartesios y cilbucenos, y de la isla *Cartare*, habitada

(*) Lfb. 4 cap. 22. Algunos han corregido en este pasage de Plinio y en Solino.

antiguamente por los *Cempsios*. Dice erguirse á lo lejos este monte, de cuyo nombre llamaron los griegos *Cassiteros* al estaño, por criarse en él con mucha abundancia; no sabemos de donde tomara *Avieno* esta idea. Tampoco puede asegurarse cual fuese este monte tan abundante de estaño: *Ocampo* y *Mayans* conjeturaron ser *Sierra-Morena*, *Cortés* opina poder ser *Arenas Gordas*, donde está *Tribugena*.

CASTACIA: resulta de una inscripcion copiada por don José Sabán en la edicion de la hist. de Esp. del Mariana: *Reburinus Lapidarius Cartaceis*. En *Estrabon* donde se ha escrito el nombre de *Castulvoretara*, con diferentes erratas se lee *Castace* proximamente á lo que resulta de la inscripcion y en ambos lugares es indudable hallarse significada *Castulo*.

CASTADON: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro y felig. de San Salvador de *Priquiueiro*. (V.)

CASTADONS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereira de Aguiar y felig. de Sta. Maria de *Lamela*. (V.)

CASTALA: cas. con ermita en la prov. de Almeria, part. jud. y térm. jurisd. de *Berja*. (V.) POBL.: 18 vec., 72 almas.

CASTALLA: v. con ayunt. y adm. subalterna de loterias de la prov. de Alicante (8 horas), part. jud. de Gijona (5), aud. terr., e. g. y dióc. de Valencia (24).

SITUACION Y CLIMA. Sit. en la raiz de un cerro cónico, aislado y de tierra arcillosa blanca, coronado por un ant. cast. medio arruinado, casi en el centro del terr. conocido con el nombre de Hoya de Castella; libre al embate de todos los vientos, principalmente á los del SE., con clima templado y saludable, padeciéndose comunmente pulmonias, afecciones de pecho, apoplejias y carbunclos.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. En dos porciones bastante diferentes podemos dividir esta v.: la parte mas ant. que ocupa el punto mas superior é inmediato al cast., se compone de edificios, la mayor parte de 3 pisos, pero reducidos y de muy pocas comodidades, formando calles estrechas y oscuras; en cambio la parte moderna ocupa ya el llano con calles anchas y espaciosas, edificios mas que medianos y de excelente arquitectura, el que menos de 3 pisos, y 4 plazas de regular capacidad. No hay discontinuidad en las calles, formando todas un cuerpo de pobl. con 710 CASAS. En la plaza principal, que ocupa el centro de la v., se ve la casa consistorial, edificio magnifico que forma una manzana aislada: es todo de piedra sillar, y fué construido en 1664 por Pedro Quintana de Alicante. Contiene una sala de sesiones de 70 palmos de long. sobre 25 de lat.; una lonja ó soportal que cae debajo de ella con iguales dimensiones; la pieza que sirve de archivo, las cárceles públicas y habitacion para el alguacil ordinario. Hay una casa hospital para albergar á pobres transeúntes, pero no tiene dotacion alguna; una escuela pública de niños, á la que concurren unos 130, dotada por los fondos comunes con 2,000 rs., otra de niñas con 150 de asistencia y 1,500 rs. de dotacion, á las que se les ensena á leer, escribir, con las demas labores de su sexo; y una igl. parr. (La Asuncion) servida por un cura, un vicario y 8 beneficiados: el curato es de término y de provision ordinaria, en riguroso concurso por oposicion; y en el dia solo hay provistos 2 beneficios, hallándose vacantes los otros 6. El edificio ó templo es de mucha solidez, pues no solo las columnas y paredes, sino que tambien la bóveda y el piso son de piedras sillares de mucha magnitud. Es de órden compuesto, y fué construido por los maestros de canteria Tomás y José Bernabeu, hermanos, naturales y vec. de la v. Principióse su construccion en 1562 y concluyó en 1570. Consta de una nave principal y dos accesorias, unidas á ella horizontalmente por el SE. La una de estas sirve de capilla de comunión, la cual es muy cómoda y capaz, la otra está dedicada á Sto. Tomás de Villanueva, con un altar de esto santo, tres laterales á su der. y dos á su izq., llenando el lugar del tercero la magnifica puerta de la sacristia. Esta con el archivo ocupan el intermedio de las dos naves ó capillas, y son 2 piezas de arquitectura moderna, cómodas, espaciosas, ventiladas y con mucha luz. La nave principal tiene en su mayor altura 80 palmos, 160 de long. contados desde la puerta principal que está al SO. hasta las gradas del altar mayor, y 77 de lat. El lugar de una de las capillas laterales, que son en número de 10, la ocupa una segunda puerta al NO. del edificio, y encima de ella está colocado el órgano construido en 1807. El mencionado altar mayor es ant. de madera, y fué dorado en 1770: en su primer cuerpo está el sagrario, en el segundola titular que es la Virgen en el misterio de la Asuncion,

CAS

y en el tercero San Roque que es también patron de la v., hallándose entre los intercolumnios los cuatro santos, Abdon, Senen, Inés y Bárbara. El campanario es también de piedra sillar, de 115 palmos de alto con 4 campanas y su correspondiente reloj. El único conv. que hubo en esta v. era de la orden de Mínimos de San Francisco de Paula: en su primitiva fundación que lo fué en 1586, hallóse sit. á dist. de 1/4 de hora de la pobl.; pero á últimos del siglo pasado le abandonó la comunidad por hallarse en punto insalubre, y con ese motivo se construyó otro de nueva planta en las afueras de la pobl. En el día sirve la igl. de ayuda de parr., y la parte civil del edificio ha sido cedido por el Gobierno á la v. para objetos de utilidad común. El cementerio se halla fuera del pueblo á una regular dist. hacia el N. en un parage ventilado, donde no perjudica á la salud pública. Cuéntanse igualmente 10 ermitas u oratorios rurales, en los que se celebra misa los días de precepto, para que puedan asistir los hab. de las casas de campo que en número de mas de 50 se hallan esparcidos por todo el término; todas ellas pertenecen á los propietarios de las heredades en que radican, siendo de cuenta de ellos su sostenimiento. La advocación y fecha de las fundaciones son las siguientes: la de San Pedro Apóstol en la partida rural de Cabanes, fundada en 1671; la de San Pedro mártir en la partida de las Hermosas, en 1675; la de Ntra. Sra. de las Nieves en el Carrascal, año de 1703; la de Ntra. Sra. de la Salud en Fontes, 1710; la de Ntra. Sra. del Loreto en Almarra, 1717; la de San Juan Bautista, en el Alfás, 1734; la de San Antonio de Padua, en el Campello, 1736; la de la Purísima Concepción, en la Parada, 1748; la de San Gerónimo, en el Forcall, 1756; y la de San José en el llano de las Casas, 1828. En la parte mas culminante de la pobl. y á la raíz de la roca de figura cónica sobre que está fundado el cast., hay un santuario ó ermita bajo la invocación de la Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo: es un edificio gótico y de mal gusto, cuya fundación se ignora; solamente se sabe que fué la primitiva parr. En la pobl. hay dos fuentes públicas para el surtido de sus hab., y además, en su parte baja, todas las casas tienen pozos particulares: tanto las aguas de estos, como las de aquellas, son abundantísimas, gratas al paladar y muy saludables.

TÉRMINO. Confina por N. con Onil y Biar; E. Ibi, Jijona y Tibi; S. Agost y Petrel, y O. Sax. En su radio se encuentran unas 90 casas de campo distribuidas en 10 partidos rurales que antes hemos enumerado. Vénse también muchos montes hacia el S. y O. formando una espesa y elevada cord. que sirve de muro occidental á la Hoya de su nombre, en los que existían en tiempos no muy remotos grandes bosques de pinos y encinas que casi han desaparecido enteramente. Hay hermosas canteras de piedra ordinaria y un abundante mineral de yeso, muy apreciado en el distrito de los Yesares. Hallanse allí varios cerros en forma de escalones para subir á la Redonda y Serratello, cubiertos de tierra arcillosa roja, que descansa sobre otra mas dura y menos colorada; debajo de la cual está el yeso en lasas ú hojas íntimamente unidas, y á veces cristalizado: su color es entre blanco y negro. Las vertientes de los montes vecinos han escavado en los yesares profundas arroyadas: y en algunos ribazos se ven capas térreas, que alternan con otras de cantos redondos por espacio de 15 y mas palmos. Subiendo de los yesares á los montes solo se ven piedras calizas, de cuya naturaleza es el llamado Carrascal de Castalla, en que se hallan con frecuencia fósiles, especialmente núcleos petrificados de camas, que los del pais creen ser almendras petrificadas por la grande semejanza que tienen con la almendra llamada *Pastaneta*, cuando está aun cubierta de sus cortezas. Desde el Carrascal se ve á 2 leg. de dist. el Maigmo, lindante con el término de Tibi, y cuya descripción guardamos para su lugar. (V.)

TERRENO. Participa de monte y llano, es sin duda el peor de la Hoya de Castalla, y se halla formado de capas de tierra arcillosa fuerte, y poco fértil. Oféndenle sobremanera los lebeches ó vientos del SE., que entran con violencia por la garganta estrecha del pantano de Tibi, sobre cuyas aguas siguen entre yesares como 1/2 leg., y atacan los árboles helándolos y destruyéndolos alguna vez; en otras ocasiones se anticipan á la estación en que deben madurar algunos frutos, y les causan daños considerables. Las higueras, que al parecer debieran multiplicarse en aquel recinto, son las que mas padecen, y por eso es muy corto el número de ellas: lo que mas abunda son almendros, olivos y viñedos. La parte de huerta

CAS

77

se riega de las aguas del riach. *Castalla*. (V.): que también se llama *Monnegre*, el cual baja desde Onil en dirección del SE. y pasa á 1/4 hora de la pobl., dando impulso á 2 molinos harineros.

CAMINOS. Todos son locales, y aunque algo estrechos, por todos transitan carros, siendo su estado regular.

La **CORRESPONDENCIA** la recibe de manos del mismo conductor un encargado que nombra el ayunt., dependiente de las estafetas de Ibi y Sax, tres veces á la semana los de Madrid y su carrera, y otras tantas los de Valencia y Alicante.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, centeno, maiz, aceite, almendra, vino, legumbres y hortalizas; sostiene un poco de ganado lanar y cabrio para beneficiar los campos con el estiércol, y hay caza de perdices, conejos, liebres, palomas silvestres, viéndose también algunas zorras y uno que otro lobo.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Aquella se halla reducida á la agricultura, que se encuentra en un estado muy floreciente: solo un improbo como entendido trabajo de parte de aquellos hab. era capaz de sacar á aquel terreno tan abundantes cosechas, como anualmente se cogen: hay también los 2 molinos harineros que dejamos mencionados, y 6 de aceite. El comercio consiste únicamente en la extracción de algunos art. sobrantes é importación de otros necesarios para el consumo general. Todos los sábados se celebra un mercado muy abundante en toda clase de comestibles, y con un regular surtido de ropas.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTR. 819 vec., 3,022 alm. CAP. PROP.: 8,242,867 rs. IMP.: 258,491. CONTR.: 76,536; el PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 25,000 rs. que se cubre con 4,000 que producen las fincas de propios, que son una posada pública y 23 jornales de tierra; 10,000 que retribuyen los arbitrios impuestos sobre la tienda, panadería, taberna y derechos de fiel medidor, derramando el déficit entre los vecinos.

Es pobl. ant.: probablemente figura en el itinerario romano atribuido á Antonino, siendo la mansion que se espresa *Ad Turres*, entre *Ad Statuas* y *Ad Ello* en el gran camino que describe desde Arles á Castulo por Narbona, Tarragona y Cartagena Spartaria.

CASTALLA (HOYA DE): valle de la prov. de Alicante, part. jud. de Jijona: sit. al NNO. de la cap. de prov., á la dist. de 5 leg., enfilado con el monte Puig-Campana y Cabo Albir al O., con libre ventilación y clima saludable. Comprende cuatro pueblos, denominados: Castalla, que está casi en el centro y da nombre á la Hoya; Onil al N.; Ibi al E., y Tibi al S.; todos ellos con ayunt. propio, muy buen cas., y otras particularidades que espresamos en sus respectivos artículos. (V.) Su figura se acerca mucho á la circular, rodeada de altas cord. de sierras, que formando una especie de anillo, parecen servirle de murallas; y marcan sus naturales lím. hacia los términos de Alcoy, Bañeras, Biar, Sax, Petrel, Agost, San Vicente del Raspeig y Jijona, que son los pueblos con que confina. Tiene al N. la sierra de Onil y los montes que se siguen hacia el E., que son el cabezo de Fabanella, nombre que tuvo una corta ald. que casi ha desaparecido; Moutbari y Biscoy; opuesto á este, y en la parte meridional, se ve el Carrascal de Rico y Cabés de Corvó, quedando entre estos y Biscoy la abertura oriental llamada Canal de Alcoy: queda como cortado el Carrascal de Rico hacia el O., y tuerce en arcos hacia el pantano de Tibi, formando aquí el muro izq. del r., y se une con los montes puestos á la der. Estos van siguiendo hacia el N. con los nombres de Maigmo, Serratella y Carrascal de Castalla, que está al O. de la v., y cierra la Hoya, cuya extensión de N. á S. será de unas 4 leg. y mas de 3 de E. á O. El terreno que comprende se compone la mayor parte de capas de arcilla y de pósitos calcáreos; generalmente es poco fértil, y solo en el término de Onil y sitio del Marjal, donde brota la fuente de los Ojales, se encuentran una porción de huertas de muy buena calidad, cuyas aguas sobrantes forman muy pronto el riach. *Castalla* (V.), que otros denominan *Monnegre*, el que engrosado despues con las vertientes de Ibi y Tibi, mueve en su curso algunos molinos harineros y de papel, riega y fertiliza las tierras contiguas á una y otra márg., desaguando el sobrante en el Pantano de Tibi, para beneficiar luego la huerta de Alicante. En la parte montuosa se encuentran muy buenas minas de yeso, sillares, mármoles, y en época no muy lejana, muchos pinos y encinas que casi han desaparecido enteramente. Vénse también plantaciones de almendros en las cuevas de yeso, infinitos olivos y viñas en las arcillosas, trigos y maices en las llanuras. Solo hay 3 caminos practicables para

78

CAS

salir de la Hoya; el primero hacia el E., titulado el Canal de Alcoy, porque se dirige á esta c.; el segundo al O. por el Collado de la Alguena, que conduce á Biar y Sax; y el tercero al S., nombrado la Punta, hacia Alicante. Este último es de herradura, bastante escabroso; los dos primeros son á propósito para carruages, pero su estado es malo. PROD.: toda clase de cereales y caldos, que escuden en mucho al consumo de los hab.; muy buena almendra y aceitunas, con toda clase de frutos menores suficiente para el abasto de la Hoya; de modo que bien puede decirse que ella se basta á sí misma; pues si se exceptúa el arroz, único comestible de que tiene que surtirle de fuera, se cria en ella todo lo necesario para su alimento y para objetos de comodidad y lujo, debido todo no tanto á lo suave y templado de su clima, como á la laboriosidad de sus vec., que han llevado al mas alto grado de perfeccion la agricultura. Pero no es esta la única ind. que ocupa á aquellos hab.; ejercitanse otros en el servicio de muchos molinos harineros, y 5 fáb. de papel: pero apesar de todo esto, bien podemos decir que solo Onil es el que en esta parte ha seguido el impulso ind. y mercantil del siglo, pues tiene una fáb. completa de paños de todas clases, con máquina movida por el agua, 4 alfarerías, y sus vec. se dedican con preferencia al ejercicio de traficantes y arrieros, cruzando la Península en todas direcciones para esponder mercancías indígenas y coloniales, y sobre todo géneros de droguería, en los que son muy inteligentes. El comercio de los otros tres pueblos es absolutamente pasivo, y sus manufacturas estan reducidas á telas ordinarias de cáñamo, el que es tambien en su mayor parte importado; á algunas labores bastas de esparto, y á 4 molinos de papel que hay en Tibi. POBL.: las 4 v. suman 2,666 vec., 10,271 alm.: con respecto á la RIQUEZA y CONTR. se pueden ver sus art. respectivos. Los hab. de la Hoya son en general pacíficos, bien morigerados, ejercen la hospitalidad hasta por instinto, son sóbrios, de temperamento fuerte y sobre todo muy laboriosos.

CASTALLA ó MONNEGRE: r. de la prov. de Alicante, part. jud. de Jijona. Nace en el Marjal de Onil, donde se reunen las aguas de la fuente de los Ojales, y las escorrentías de las acequias del referido marjal: internase al momento en el término de Castalla, de cuya v. toma nombre, corriendo de NO. á SE.; y entre esta pobl. y Jijona recibe las afluentes de la rambla Gavarrera, que toma origen en el término de Ibi y sitio llamado el Canal de Alcoy. Sigue serpenteando por las mismas paredes de Tibi, que deja á la izq.; y á la dist. de una leg. de esta v. en la partida de la Alcornia, resbalanse sus aguas en un pantano que toma nombre del mismo pueblo de Tibi, cuya descripcion hicimos en el art. *Alicante* c. (V.) Recibe posteriormente las corrientes del riach. la Torre (V.), en el que van tambien confundidas las aguas de otros menos considerables, llamados Coscú y Bugaya; sigue serpenteando por entre montes hasta cruzar los términos de Muchamiel y San Juan, cuyos pueblos deja á la der., y cerca de la torre de la Isleta ó Ileta desemboca en el mar. Tiene generalmente poca agua, pero es de curso perenne hasta llegar al término de Muchamiel, en donde queda el cauce seco, con motivo de aprovecharse sus aguas en el riego de las huertas de los pueblos por donde pasa: solo en tiempo de lluvias son bastante fuertes sus avenidas por recibir todas las vertientes del terr. llamado la Hoya de Castalla, habiendo sido la mas grande la que se efectuó en setiembre de 1793, de cuyas resultas no solo se llenó el pantano, sino que le sobrepujaron las aguas á una altura considerable, saltando por encima de la pared. Su curso desde el nacimiento hasta el desagüe, será de unas 8 horas aproximadamente, y en esta estension dan impulso sus aguas á 5 fáb. de papel y 11 molinos harineros: en los caminos de Onil ó Ibi hay 2 puentes de un solo arco que dan paso al rio.

CASTANDIELLO: l. en la prov. y dióc. de San Esteban de Morcín. (V.) POBL.: 39 vec., 203 almas.

CASTANEDO: l. en la prov. y dióc. de Santander (3/4 de legua), part. jud. de Entrambasaguas (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (28), ayunt. de Ribamontán al mar: srr. al pie de la montaña llamada del Tirado, combatido por los vientos del NO. en especialidad, y con clima templado, siendo sus enfermedades mas comunes las fiebres gástricas. Tiene 24 CASAS; igl. parr. (San Salvador), servida por un cura. Confina N. Langre; E. Carriazo; S. Pontones, y O. Suesa, todos á 1/2 legua de dist. El TERRENO es de regular calidad; fertilizale al-

CAS

gun tanto el r. Miera. Los CAMINOS locales: recibe la CORRESPONDENCIA de Santander por balijero, los lunes, jueves y sábados, y sale los domingos, miércoles y viernes. PROD.: maiz, alubias, patatas, y alguna hortaliza; cria ganado vacuno. POBL.: 29 vec., 60 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTANERA: l. con ayunt., de cuya jurisd. depende la casa de Arro, en la prov. de Huesca (20 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Benabarre (10), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (26), dióc. de Urgel (18): srr. sobre un cerrito á la der. 1/4 de leg. del r. Balira, batido de los vientos N. y S., con clima tolerable en el estio, pero muy frio en el invierno; las enfermedades que se padecen con mas frecuencia son asma y pleuresias. Tiene 10 CASAS de poca altura, distribuidas en una calle irregular, y una plaza redonda bastante buena, y una igl. parr. (la Virgen de la Collada), la cual tiene por anejos los l. de Biviles y Escaner: el curato lo provee el diocesano mediante presentacion de la Sra. condesa de Valcabra. A unos 400 pasos O. del l., se encuentra la ermita titulada Virgen de Bures; tambien se hallan fuera del pueblo á corta dist., una fuente poco copiosa y de mala calidad; en el verano única de que se surten los vec., y una balsa para abreviar los ganados. Confina el término N. Biviles (1/8 leg.), E. r. Noguera (1/2 leg.), S. Castejón de Tor (prov. de Lérida 1/2), y O. con el de Bonansa (1/4); le baña el r. Balira, como ya queda indicado, el cual se pasa por un puente de madera. El TERRENO es tenaz, pedregoso, árido, de secano y poco fértil. El CAMINO principal que atraviesa por él es el provincial, que conduce á Vilaller; de este pueblo recibe la CORRESPONDENCIA por balijero; llega los jueves y domingos, y sale los martes y viernes. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, patatas, legumbres, cáñamo y yerba, todo en corta cantidad; el monte está poblado de quejigos, chopos y algunas otras especies, que sirven para madera; cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices, conejos y liebres, y pesca de truchas. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 500 rs., y se cubre por reparto entre los vecinos.

CASTANESA (PUERTO DE): cord. de montes elevada sobre los que tiene el pueblo, del que toma nombre, en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre; se estiende 5 leg. hasta llegar frente de Cerler, ald. de Benasque; TERRENO áspero en su mayor parte, pero lo mas estimable en una gran porcion, por la multitud de yerbas y flores, que no solo se cubren, sino que crecen hasta tres cuartas, y de virtudes admirables; los naturales las aprovechan para pasto de ganados lanar, cabrio, mular, caballar y vacuno, que se mantienen allí en crecido número durante el verano, y no en otra temporada, por estar cubierto de nieve; al aproximarse á aquellos sitios se percibe un ambiente tan grato que nada hay semejante; la vista se deleita con el hermoso y variado colorido de las flores, que se presentan tan lozanas, que inutilmente querrian competir con ellas las del jardín cuidado con el mayor esmero; la carne de los ganados que pastan aquellas plantas, adquieren un gusto especial. Como queda insinuado, muchas de las yerbas tienen virtudes particulares; del vec. reino pasan todos los años diferentes botánicos que se llevan muchas cargas.

CASTANESA: v. con ayunt. en la prov. de Huesca (20 leg.), part. jud., y adm. de rent. de Benabarre (11), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (28), dióc. de Urgel (20). srr. al pie de una cord., por encima de la cual se eleva la sierra de su nombre, de mayor altura y estension (V.); la combaten principalmente los vientos del N. y NO., lo que hace su clima frio y propenso á pulmonías ó hidropesias, á lo que contribuyen tambien las exhalaciones de diferentes lagunas. Se halla la pobl. dividida en 2 calles, llamadas la una calle de la v. de arriba, y la otra de la v. de abajo, distantes entre sí 3 minutos: entre ambas se cuentan 42 CASAS, ocupando el promedio de la espresada distancia, la igl. parr. (San Martín), servida por 1 cura de provision ordinaria: tiene por anejo el l. de Fenchanina. Confina el término N. Montaña Maldecida (3 leg.); E. con las de Azuto (1); S. Monte de Benifons (1), y O. con los montes de Las Paules y Benasque (1). A la espalda de la Montaña Maldecida, se ve la sierra llamada Negra, que siempre oscurece, y de la cual brotan multitud de fuentes, que vistas de cierta distancia aparece arrojan agua roja, á causa de los minerales por donde circulan; le riegan el r. Balira que nace en él, y los arr. Pontarrat, Miallado, Siscurri y otros, sobre los cuales hay 4 puentes de madera. El TERRENO es de inferior calidad, apto para pancar, pero de lo mejor que se conoce para pastos.

CAS

La parte que lleva el nombre de montaña de Basibe, prod. de cuantas yerbas se conocen en España, todas muy finas. Los caminos conducen á Benasque y Cataluña; la CORRESPONDENCIA la reciben de Vilaler por conductor; llega los lunes y jueves, y sale en los mismos días. PROD.: morcacho y yerbas; cera, miel, y en el monte bojes, avellanos, fresnos y álamos blancos, cria ganado lanar, vacuno, mular, caballar y de cerda, caza de perdices, liebres y cabras monteses; y pesca de truchas en el Bateria. Mineral de plomo, cobre y zinc. POBL. vec. de catastro 33, 213 alm. CONTR. 1,522 rs. 5 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,363 rs. y se cubre por reparto.

CASTANLE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Juan de Silveira. POBL. 8 vec., 40 alm.

CASTAÑA (SAN CRISTOBAL DE LA): l. en la prov. aud. terr. y c. g. de Barcelona (7 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (3 1/2), forma ayunt. con Brull. SIT. en terreno alto, al pie de la montaña de Matagallos ó de la Castaña, con buena ventilación y clima sano, y no muy frío. Tiene 16 CASAS diseminadas por el término; una igl. parr. (San Cristobal), servida por 1 cura de ingreso, y varias fuentes de excelentes aguas para el surtido del vecindario. Confina por N. Viladrau; E. el término de Monseñi; S. Tagamanent, y O. Brull. El terreno es montuoso, de inferior calidad; la mayor parte cubierta de bosques arbolados, especialmente de castaños. CAMINOS: uno de herradura que llaman de Collfurmich, que dirige desde Vich al llano de Palau-Tordera, y se halla en mal estado. PROD.: centeno, maíz y buenas patatas: cria ganado lanar y cabrio; poca caza de perdices y liebres, y muchos lobos y javalies que causan considerable daño á los ganados y cosechas. POBL. 16 vec. y 84 alm. CAP. PROD. 956,000 rs. IMP. 23,900 rs.

CASTANADELL (SAN PEDRO DE): l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona (12 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (5), forma ayunt. con los pueblos de Sau, Vilanova de Sau, y San Andrés de Bancelli. SIT. en terreno quebrado, con buena ventilación y clima sano: consta de 10 caseríos, diseminados por el término, y 1 igl. parr. (San Pedro), servida por 1 cura de ingreso, en la que hay una capilla pública dedicada á la Inmaculada Concepción, que antiguamente fué sufragánea, y perdió este título con la reedificación de la parr., por convenio de sus feligreses. Este templo, es de buena construcción, con una torre cuadrada que termina en aguja; se edificó 70 años hace, y tiene 5 retablos todos dorados. Para el surtido y uso común del vecindario, hay 8 ó 10 fuentes de buenas aguas. Confina N. Vilanova de Sau; E. el mismo y Bancelli; S. y O. San Saturnino de Osormort. El terreno en general es áspero y montuoso; solo tiene un valle, en que está la igl., circuido de montañas; cerrado por la parte de NE. por una que tiene 1 hora de elevación; de ella descienden 2 riach. que se unen en el llano, y dirigiendo su curso hacia el O.: toma el nombre de r. Castanadell, y desagua fuera del término en la riera Mayor: al beneficio de sus aguas, se debe la fertilidad de los huertos y viñedos del mencionado valle. Las montañas se componen de rocas graníticas de varios colores, y areniscas de poca coherencia, parte de ellas sin vegetación alguna; parte tapizadas de pastos, y otras, especialmente en los sombríos, cubiertas de bosques de castaños y avellanos, eulivados y silvestres, de encinas y robles; y de retamas, brezos, madroños y otros arbustos, que se utilizan para el combustible, y para arcos y duelas de toncleria; aunque no se les saca todo el producto que debieran dar, por falta de un camino carretero, que desde Vich atravesase el territorio hasta Gerona, para facilitar la exportación. Los caminos son locales y de herradura. PROD. centeno, cebada, maíz, muchas patatas y castañas; cria ganado lanar, vacuno y cabrio; abundante caza de conejos, liebres perdices, palomas torcaces, y lobos, zorras y javalies. POBL. 12 vec., 54 alm. CAP. PROD. 693,200 rs. IMP. 17,330.

CASTAÑAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de Sta. Maria de Moimenta. POBL. 2 vec., 9 almas.

CASTAÑAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de San Esteban de Balcarria. POBL. 8 vec., 40 almas.

CASTAÑAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo y felig. de Santiago de Vigo (V.).

CASTAÑAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. Maria de Folgueras (V.).

CASTAÑAR: alq. del concejo de los Casares, en la prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla, terr. de las Hurdes: str. en la falda de la elevada sierra del Caballo, á la margen izq. del riach. de los Casares, es poco sana: tiene 15 CASAS de

CAS

79

igual construcción que las demás del país, y fuentes naturales para todos sus usos. Confina por N. con Casa-rubia; E. Hue-tre; S. los Casares; O. el Castillo (concejo del Píno), á dist. de 1/2 á 1 leg., en terreno áspero, quebrado y pobrisimo. PROD.: centeno, aceite, vino de parrales, castañas, lino, legumbres y frutas. En cuanto á las demás circunstancias (V. CASARES y HURDES).

CASTAÑAR: v. desp. en la prov. de Toledo, part. jud. de Orgáz, término de Mazarambrós: en el día constituye 1 del. de propiedad particular, con una hermosa casa de labranza, llamada de Rojas, con todos los art. necesarios para su habitación: tiene oratorio, capellan, facultativo y boticario, y hubo un conv. de Franciscos observantes, cuyo edificio está completamente arruinado.

CASTAÑAR (LA): cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Riosa y felig. de Sta. Maria de las Vegas (V.).

CASTAÑAR DE IBOR: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (18 leg.), part. jud. de Navalmoral de la Mata (5), dióc. de Toledo (24), c. g. de Extremadura (Badajoz 32). SIT. en un valle circuido de sierras muy elevadas, próximo al nacimiento de dos arroyos que lo rodean por N. y S.; le combaten los aires E., S. y O., con clima templado y enfermedades estacionales: tiene 240 CASAS de mala distribución interior; forman varias calles irregulares, mal empedradas y sucias, y una plaza cuadrada, en la que se halla la igl. parr. dedicada á San Benito Abad, con curato perpetuo, de primer ascenso, de provision ordinaria, y á la cual es aneja la igl. de Navavillar de Ibor: no hay ningún otro edificio público, y la escuela está desempeñada por un maestro sin título; dotado con 1,100 rs. de los fondos públicos, y la retribución de los 60 niños que concurren: en los afueras hay 2 fuentes públicas, abundantes y de buenas aguas, y el cementerio que no perjudica á la salud. Confina el término por N. con el de Bohenal de Ibor, y Peralda de San Roman; E. Nava-entre-Sierra; S. Navavillar de Ibor; O. Fresnedoso y Robledo llano; á dist. de 1/2 leg. por el S., que es la menor, y á 2 1/2 leg. por el N., que es la mayor, y comprende el desp. de la Avellaneda, y los cas. de Valdeazores y Cercadilla: cruzan el término, el r. Ibor; el Gualija; los 2 arroyos, que nacen próximos al pueblo, llamados el uno del Castañar, que corre de E. á O.; pasa 300 pasos del l., y desagua en el r. Ibor á 1/2 leg. de dist.; el otro llamado de Fuente blanca, nace á 1,200 pasos del pueblo, corre de E. á O., pasa á 50 pasos de él al N., y desagua en el mismo r.; otro arroyo llamado de las Angélicas, nace en término de Navavillar, á 1 leg.: corre de S. á N., y desagua en Gualija: el llamado de las Calabazas nace á 1/2 leg.: lleva la misma dirección y desagua en el anterior: el llamado de San Benito, nace á 1/2 leg., lleva la misma dirección y tiene el mismo desagüe: otro con el nombre de Aguilón, nace á 3/4 legua y tiene las mismas circunstancias que los anteriores: el llamado Gualigesno, nace á 1 leg. con igual dirección, y desagüe; todos pierden su corriente en el verano, quedando solo algunos charcos. El terreno es montuoso y áspero, de monte bajo de jara, madroñera y brezo lo principal, alguno alto de roble y alcornoque, formando altas cord. que rodean al pueblo, y se enlazan con las montañas de Guadalupe: las sierras sit. al E. del l. se llaman del puerto, al N. el cerro llamado Castillejo; al O. las del rostro, y al S. las de la Fuente fría que son las mas altas y encumbradas: todas son asperisimas y de difícil cultivo, sembrándose anualmente sobre 1,000 fan. de todos granos, de las cuales se labran 300 de mediana calidad, y las restantes son de monte rozado que suelen sembrarse de 15 á 20 años: á las márg. de los arroyos hay huertas que se riegan con el agua de los mismos. Los caminos son vecinales y en malísimo estado. El correo se recibe en Guadalupe por cargo vecinal, en los días que se manda por él. PROD. poco trigo, algo mas centeno y alguna cebada; aceite, vino, frutas de todas clases, nueces, castañas y toda clase de legumbres; se mantiene ganado cabrio, vacuno, de cerda, el de labor y muchas colmenas, y se cria abundante caza mayor y menor; peces y algunas truchas en los r. rnp. 30 telares para lienzos y cáñamo, manejados por mujeres casi todos: 3 molinos harineros, igual número de aceite, 1 de cera y 1 caldera de jabon blando. POBL. 230 vec., 1,259 alm. CAP. PROD. 2,366,700 rs. IMP. 113,335 rs. CONTR. 19,747 rs. 5 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2,649, del que se pagan 1,600 al secretario por su dotación, y se cubre con lo que produce un plantío de castañas y algunos terrenos que se venden para pasto de ganado cabrio.

80

CAS

CASTAÑARES: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, ayunt. y térm. de Motrico.

CASTAÑARES: v. en la prov., aud. terr., c. g., dióc. y part. jud. de Burgos (1 leg.), ayunt. de Villayuda: srr. en una llanura bastante agradable y espaciosa por todos lados, á la márg. der. del r. Arlanzon, con clima sano; siendo sus enfermedades mas comunes las tercianas y los vientos dominantes *cierzo* (N.), y *de abajo* (S.): tiene, ademas de la municipal, 14 CASAS, 1 escuela de primeras letras, á que concurren de 10 á 12 niños, y 1 igl. parr. (San Quirico y Sta. Julita), aneja de la de Villayuda, servidas ambas por 1 cura y 1 sacristan; habiendo tambien para beber y demas usos domésticos, 1 pozo de muy buenas aguas dentro de la pobl., y 1 fuente á la inmediacion de la fáb. de papel continuo. Confina el térm. N. Villafria; E. Orbaneja y San Medel; S. Cardena Jimeno, y O. Villayuda; estendiéndose 1/4 de leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O.; dentro de esta circunferencia se halla un soto con bastante arbolado de chopo y encina, y muchos pastos; se estiende desde la márg. izq. del Arlanzon hasta la cuesta donde está la cartuja de Miraflores; el resto de las márg. del r. abunda tambien en pastos, y forman prados naturales con buenas yerbas. El terreno es de buena calidad, aunque algo arenoso: lo baña el r. Arlanzon, de que ya se habla anteriormente. CAMINOS: el que de Burgos va á la Rioja; pasa por enmedio de la v., donde está plantado á los lados de árboles en forma de alameda, si bien algo descuidada. El correo se recibe en Burgos, adonde cada uno acude á tomar sus cartas. PROD.: trigo alaga y blanquillo, cebada, centeno, yeros y ricas legumbres: cria ganado lanar y vacuno, caza de codornices y perdices, y pesca de anguilas y truchas. IND.: ademas de la agrícola hay 1 molino de 3 muelas; existe la importantísima fáb. de papel continuo (V.) industria en el art. BURGOS, c.). POBL.: 16 vec., 49 alm. CAP. PROD.: 434,420 rs. IMP.: 40,541. CONTR.: 2,167 rs. y 13 mrs.

CASTAÑARES DE RIOJA: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (8 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Haro (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (14), dióc. de Calahorra (16): srr. en terreno llano y alegre, cercada de manantiales de aguas dulces que se filtran de las alturas de la sierra de San Lorenzo, donde nace el r. *Oja*, que le baña por su orilla izq.: está perfectamente ventilada, y su clima es algo frio; se padecen muchísimas calenturas intermitentes, producidas por la multitud de manantiales que la circundan. Tiene 96 CASAS de un solo piso, de la altura de 18 á 20 pies, y una plaza de figura octógona de 350 pies de circunferencia, por la cual atraviesa un arroyo de agua potable: sus calles, aunque mal empedradas y sucias á causa de los charcos que tienen, son rectas y angostas: hay una casa destinada para escuela de primera enseñanza de ambos sexos, en la cual celebra el ayunt. sus sesiones; concurren á ella 60 niños y 30 niñas, y la dotacion del maestro consiste en 60 fan. de trigo y 250 rs. en metálico, pagados de los fondos del comun, y si falta por reparto vec.; la igl. parr. (Sta. Maria), tiene su felig. esparcida, y la sirve un cura propio, un beneficiado de racion entera y otro de media, con títulos perpetuos; ademas un capellan: el curato es de provision de S. M. y del diocesano, segun alternativa, y los beneficios de presentacion del cabildo: hay tambien una ermita de propiedad de la pobl. Confina el térm. con los de Zarraton, Bañares, Baños de Rioja y Tirgo: se encuentran en él varias fuentes naturales de aguas de buena calidad, y no lejos de la v., en direccion de E., está el cementerio, capaz y bien ventilado; se riegan con las aguas del rio *Oja*, conocido por r. de Villa, 117 fan. de tierra, principiando en el sitio llamado *Contadero*, y terminando en el extremo de la jurisd.; cruza de N. á S., y en sus orillas se hallan plantaciones de chopos y árboles frutales: tambien hay un soto plantado de chopos que sirve de paseo y punto de recreo; inmediato á la pobl.; pero su terreno es sumamente reducido por las frecuentes desbordaciones del r. *Oja*, el cual causa muchos perjuicios por falta de cauce que lo sujete. El terreno floje en algunas partes, en general es pedregoso; componiéndose el de esta calidad unas 1,600 fan.: los caminos son locales y algunos muy malos, especialmente el que dirige á Casa la Reina. El correo lo reciben de Haro por espreso, tres veces á la semana, y en los mismos dias sale para dicho punto. PROD.: trigo, centeno, avena, vino, habas, judias y demas legumbres, cáñamo y lino; se cria ganado lanar, aunque

CAS

poco. IND.: 3 molinos harineros. COMERCIO: importacion de generos ultramarinos y ropas de vestir, y exportacion de toda clase de cereales y legumbres, jabon, aceite, vino y otros efectos, resultando una diferencia de 103,500 rs. mas las entradas en favor de la v. que las salidas. POBL.: 99 vec., 427 alm. CAP. PROD.: 1,356,160 rs. IMP.: 67,808 rs. CONTR. de cuota fija 12,229 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,200 rs. que se cubren con los fondos de propios y reparto vecinal.

CASTAÑARES DE LAS CUEVAS: v. con alc. p., agregada al ayunt. de Viguera, dist. 1/4 de leg. en la prov. y part. jud. de Logroño (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Calahorra (7): se halla srr. á la orilla izq. del rio *Iregua*, con exposicion al S.; bien ventilada, excepto por los aires del N., de los cuales la defienden los penascos que la rodean: el clima, aunque algo frio, es bastante saludable. Tiene 12 CASAS é igl. parr. (Sta. Maria), servida por un beneficiado patrimonial que hace de cura, con título perpétuo, y es del nombramiento del ordinario. Esta igl. asi como la v. habian sido siempre independientes, hasta que D. Rafael Albarellas compró allí lo que tenia el conde de Erbias, ant. señor jurisd. de esta pobl., por cuya circunstancia se titula hoy éste, Sr. de Castañares; manejando sus intereses por sí, ó por medio del alc. de Viguera, en virtud de la union hecha por la Excm. Diputacion Provincial en 1836. Confina el térm. por N. con Sorzano: E. y S. con Viguera, y O. Nestares: se encuentran en él muchas fuentes de aguas puras y cristalinas; y á dist. de un poco mas de 1/4 de leg., se halla el cas. llamado de San Prudencio, y su cot. red. Pasa casi bañando la v. el mencionado r. *Iregua*, que nace próximo á la venta de *Piqueras* mas al O., y corriendo en direccion de S. á N. va á desaguar en el Ebro, inmediato á Logroño. Se fertilizan en este térm. como unas 30 fan. de tierra, con las aguas de varios arroyos que se desprenden de la *Sierra de Moncalvillo*; y en el mismo se descubrió en el cerro llamado *Campo Terro* y monte de *Hermadona*, ó *Campoterrio Hermodina*, una mina de cinabrio, la cual se propusieron beneficiar concedido el permiso que les otorgó el Sr. D. Felipe IV en Real cédula de 22 de julio de 1626, á D. Pedro y á Marcos Chaves, la que fué al poco tiempo abandonada, sin duda por la escasez del mineral. Inmediato á la pobl. se hallan vestigios de habitaciones abiertas en las rocas y en sitios muy escabrosos, hallándose con mucha frecuencia sepulcros esparcidos por todo el térm., y algunos fragmentos de vasijas y curiosidades de barro saguntino. El terreno es de todas calidades, bueno, mediano, é inferior ó malo: sus dos terceras partes se componen de montes pobl. de árboles de muchas clases; en algunas plantaciones modernas hay mas de 4,000 chopos, y en lo restante un número bastante considerable de robles, manzanos, perales, ciruelos y melocotones, con mas de 1,000 nogales. CAMINOS: dirigen á Torrecilla, Sorzano y Viguera, en mal estado. El correo lo reciben de Logroño por el balijero de Viguera, los lunes y viernes, y sale en los mismos dias. PROD.: granos ó cereales de todas clases, frutas, poco aceite, bastantes nueces, bellotas y legumbres: se cria ganado lanar, cabrio y vacuno, siendo preferido el primero; hay caza de perdices, palomas silvestres, javalies, corzos y lobos; y pesca de truchas y barbos. POBL.: 10 vec., 43 alm. CAP. PROD.: 167,860 rs. IMP.: 8,393. CONTR.: de cuota fija 1,377.

CASTAÑEDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanera y felig. de Sta. Maria de Lugo. (V.)

CASTAÑEDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castro-pol y felig. de San Andrés de Serantes (V.). POBL.: 5 vec., 35 almas.

CASTAÑEDA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Avilés y felig. de Sta. Maria Magdalena de Corras. (V.)

CASTAÑEDA: valle y ayunt. en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; se compone de los pueblos de la Cueva, Pumaluengo, Socobio y Villabañez. Está srr. en el centro de la baja Cantabria, en una llana y hermosa vega, partida de E. á O. por el r. Pisuena; por el S. la defiende la elevada cord. de sierra llamada Caballar; y por el N. otra de mayor elevacion aun, denominada de Carceña; ambas sierras siguen la linea casi recta de E. á O.; á espaldas de la de Carceña, mirando á N. y E., se halla el monte de este nombre, famoso en otros tiempos por el mucho arbolado que tenia, útil para la construccion de buques. La pobl. de este valle está á la raiz de las espesadas cord. y respectivas orillas del r. Pisuena, en direccion de E. á O., formando en su

generalidad mas bien casas de campo que pueblos reunidos: á estos se les llamaba en lo ant. *Cuadrillas*, y no eran conocidos mas que por la Cuadrilla de la Cueva, la de Pumaluengo, Socobio etc.: entonces formaba todo el valle un solo pueblo en cuanto á la municipalidad, con 2 regidores y 1 alcalde, que presidian al que se reunia en ayunt. ó junta general, y por su mayoría de votos se decidian y acordaban todos los asuntos, sin que la justicia tuviese mas que la presidencia y firmar y ejecutar los acuerdos; esta forma de gobierno, en cierto modo republicano, subsistió hasta 1819 que los vec. de la Cueva se resistieron á concurrir á uno de sus actos, por la dist. y distraccion de sus quehaceres. En Socobio al pie occidental de la parte que desde Rioperojal sale de la sierra de Carceña, y cerca de su extremo, llamado el Cueto, está fundada la antiquísima igl. de Sta. Cruz, reformada cerca de la edad media, que por haber sido siempre y ser en la actualidad la única parr. de todo el valle, creemos oportuna su descripcion en este art. mas bien que en el indicado pueblo de Socobio. Como aparece probado en el pleito habido con el conde de Castañeda, sobre la union que intentó de esta igl. á la de Aguilar, su fundacion es debida á los moradores del valle: fué erigida colegiata con 1 abad y 6 canónigos, titulándose aquel abad de Castañeda, segun se ve en un sepulcro que hay en la parte mas ant. de la igl., actualmente cementerio; en él se distingue una escultura de cuerpo entero, con traje fular, pelo largo y barba á lo godo, puesta la cabeza sobre unos almohadones, y los pies sobre un perro; á su lado se lee en letra gótica mal formada:

*Aqui yace Munio Gonzalo, abad que fué de Castañeda,
(que Dios perdone).
Año de la era de MCCCLXVIII.*

Esta colegiata se suprimió el año 1541, por bula de Paulo III, expedida á instancias de D. Juan Fernandez Manrique, segundo conde de Castañeda y primer marqués de Aguilar, hallándose de embajador en Roma, con el objeto de agregar sus pingües rent. á la igl. de Aguilar, que él fundó en aquella v.; cuya bula si bien no tuvo efecto por haberse declarado su nulidad en Burgos, hizo se transigiese, y Aguilar se llevó las 7 duodécimas partes de sus rent., quedando las 5 restantes al nuevo cabildo de Castañeda, reducido á 4 canónigos y 1 1/2 racionero. A fines del siglo XVIII se entabló pleito por el valle y su clero para dotar los curatos con Aguilar, y despues de varios sucesos se radicó el plan que actualmente subsiste; estableciéronse 5 beneficios para todo el valle, iguales entre sí en cargos y utilidades, y sin preeminencia ni superioridad alguna, los cuales habian de residir y asistir, uno al pueblo de Socobio, otro al de Villabañez, 2 al de Pumaluengo, y el que resta al de la Cueva; los de Socobio y Villabañez, con cargo de celebrar dos misas en la igl. de Sta. Cruz los dias festivos; los de Pumaluengo en las ermitas de San Roque y Belen, y el de la Cueva en la de San Sebastian. Hay una escuela de primeras letras para todo el valle, fundada por un particular llamado D. Mateo de Soto Mora, para cuya dotacion dejó un capital de 11,000 ducados á rédito, que por haberse perdido lo mas, se suple la dotacion con una cantidad módica de grano que dan los alumnos, otra que suministra el ayunt., y lo que falta por reparto entre los vecinos. Otra fundacion habia por el mismo bienhechor, de 1,000 ducados, destinada á dotar anualmente 4 de sus parientes pobres, y en su defecto á otros del valle, y cuando no, para celebracion de misas: dejó por patrono de ambas al cabildo secular, que abandonó en tales térm. su adm., que se han perdido. Hasta fines del siglo pasado existió un pósito de maiz para socorrer á los labradores pobres en sus necesidades, mediante la retribucion de tres cuartillos por celemin recibido, llamada Arca de la Misericordia: su total consistia en 200 celemines de maiz; era fundacion de la casa del Castro de la Mora; sus patronos el mismo cabildo; su abandono administrativo causó tambien su ruina. Tiene por límite este valle al de Cayon con sus pueblos de Argomilla, San Roman y Santocildes, el cual llega al Carido ó mojon de Escobares, y desde allí sigue la sierra Caballar hasta el Cueto de las Caldas; continúa designando una línea con el valle de Toranzo hasta Vargas, de que la separa el r. Pas; sigue el valle de Piélagos con los pueblos de Carandía, Renedo, Parbayon, Villanueva y Obregon, algo separados y cierra

la marcha en Abadilla; la estension de su llano será de una leg. de E. á O. y 1/2 de N. á S. El r. Pisuenga atraviesa el valle siguiendo la direccion de aquellos puntos, y el Paz le circunda por el O.; son abundantes en truchas y anguilas, y de algun tiempo á esta parte se ve la concurrencia de salmones que antiguamente, así como la del congrio á que llaman en el país esguilo; este pasa al mar en las crecientes de agua de setiembre y octubre, y los salmones en la de abril: en los pueblos de la Cueva y Pumaluengo, causa graves daños el r. Pisuenga por falta de alveo, pues con frecuencia roba unos y otros linderos y destruye las tierras de labor y de pastos. La cord. de Carceña por su falda meridional en toda la estension de la Cueva, Pumaluengo y Socobio, está poblada de castaños y robles, y entre las casas hay abundante variedad de árboles frutales; lo mismo sucede en la sierra Caballar por la parte N. El monte á que da nombre aquella cord., era la flor de los de la baja Cantabria por la abundancia de robles, hayas, alisos y otros arbustos que contenia, y por la multitud de cab. de ganado de cerda que por él pacian, pues habia casa que metia 200 en montanera ahora apenas hay el necesario arbolado para el consumo, por las continuas talas que se hicieron para la Cabada, por el abuso de los pueblos y porque abierto el camino real de la Rioja á Santander, es diaria la estraccion de maderas y leña, ya para galgas de carromatos, ya para la fabricacion de sillas; en igual caso se encuentra el monte titulado de Rio San Martin. Hace bastante tiempo abundaban en todo el valle los vinedos, cuyo vino del llamado chacoli, no solo surtia al pueblo sino que se conducia á Castilla en cambio de trigo y otros art.; tambien habia sidra, y no se conocia mas vino castellano que el de Cigales, que se administraba á los enfermos; todo esto ha decaído en sumo grado, si bien se han aumentado las prop. de maiz, trigo, patatas, legumbres y lino, que son las principales que se dan actualmente; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y algun caballo; caza de varios animales, y la enunciada pesca. pobl.: 201 vec., 1,023 alm. cap. prod. é imp.: (V. el art. de part. jud.) CONTR.: 8,173 rs. 23 mrs.

CASTAÑEDA: alq. agregada al ayunt. de Villagonzalo (1/2 leg.), en la prov. y dióc. de Salamanca (3), part. jud. de Alba de Tormes (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (19): srr. en un llano, combatido por todos los vientos. Tiene una casa con oratorio, donde se celebra misa los dias festivos. Confina al N. con Huerta; E. Encinas de Abajo; S. Carpio de Bernardo, y O. Machacon. El terreno es de excelente calidad y le atraviesa el r. Tormes. Los caminos son unos malos sendas, y si se llega á concluir la carretera que se está haciendo desde Madrid á Salamanca, pasará por medio de este térm. prod.: toda clase de granos, y en sus praderas con las buenas yerbas que cria, se mantiene ganado lanar; hay caza de conejos, y pesca de truchas, anguilas y barbos. pobl.: un vec., 6 hab. cap. terr. prod.: 269,700 rs. imp.: 13,485.

CASTAÑEDA (SAN MARTIN DE): l. con ayunt. en la prov. de Zamora (18 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (2), dióc. de Astorga (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (32): srr. sobre un cerro cubierto de nieves por espacio de 7 meses, á cuyo pie se distingue una vega pintoresca, la cap. del part. y otros pueblos; su clima es frio y húmedo, escepto un sitio que tiene al S. llamado la Cueva, puesto al abrigo de todos los vientos, y de difícil bajada, pues está coronado de escabrosísimas peñas; sin embargo forma un valle que si presentara mas facilidad en la entrada y salida, podria proporcionar grandes utilidades; en él hay abundantes pastos aun en el invierno, pues apesar de estar en la sierra, apenas cuaja la nieve; muchos avellanos, cerezales silvestres, acebos, tejos y muchas plantas medicinales que reconocidas por botánicos no dejarian de ofrecer interés: sus enfermedades mas comunes son pulmonias y reumas. Tiene 38 casas; escuela de primeras letras por temporada á que asisten 14 niños, cuyos padres satisfacen al maestro 160 rs.; igl. parr. (San Martin) servida por un cura ex-monje del extinguido monast. de Bernardos; el edificio ha principiado á derruirse, caminando á su total ruina por falta de reparacion. Tres fuentes de buenas aguas proporcionan á los vec. la necesaria para su consumo doméstico. Confina el térm. N. sierra de la Segundera; E. Vigo (pueblo); S. el Lago, y O. Ribalago, á una leg. el mas distante. El terreno es de primera, segunda y tercera clase, y le fertilizan las aguas del Tera, al que cruza un puente en el sitio de la Cueva; y de varios arroyuelos que confluyen con él. Los

CAMINOS locales; recibe la CORRESPONDENCIA de la Puebla de Sanabria. PROD.: centeno, lino, patatas, fruta de verano é invierno y hortaliza; cria ganado vacuno y cabrio; caza de perdices, corzos y jabalíes, y pesca de truchas. IND.: 3 molinos harineros en decadencia. COMERCIO: esportacion de lino en rama é hilado. POBL.: 24 vec. . 95 alm. CAP. PROD.: 49,170 rs. IMP.: 4,560. CONTR.: 1,883 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs. cubiertos por reparto entre los vecinos.

CASTAÑEDA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.), dióc. de Lugo (10), part. jud. y ayunt. de Arzúa (1): sit. en el camino real que va de Santiago á Lugo por Mellid: su clima templado y sano; comprende los l. de Dorón, Fraga-alta, Pena, Pumar, Rio, Seodon y Vila que reúnen 30 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Maria) es anejo de Santiago de Boente y su curato de oposicion en concurso. El TÉRM. confina con San Juan de Golan; por E. con San Pelayo de Figueroa; por S. con Santiago de Boente y por O. con Sta. Maria de Rendal: le baña del N. á S. un arroyo que desagua en el r. de la Regada y este en el Ulla. El TERRENO participa de monte y llano de mediana calidad. El CAMINO ya indicado, así como los vecinales, se hallan en estado regular y el CORREO se recibe por Arzúa. Sus principales PROD. son centeno, maíz y poco trigo; cria ganado, prefiriendo el vacuno: hay alguna caza. POBL.: 30 vec., 138 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y felig. de Santiago de Castañedo (V.). POBL.: 14 vec., 78 almas.

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Martín de Soto. (V.)

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Santo Adriano y felig. de San Gabriel de Castañedo del monte.

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivera de Arriba y felig. de San Saturnino de Soto. (V.)

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de Santiago Apostol. (V.)

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Esteban de Tainas (V.). POBL.: 12 vec., 60 almas.

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de San Martín de Luina (V.). POBL.: 44 vec., 184 almas.

CASTAÑEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Vicente de Castañedo (V.). POBL.: 50 vec., 207 almas.

CASTAÑEDO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de Lugo (10 leg.), dióc. de Oviedo (24), part. jud. de Puenteagrada (4 1/2) y ayunt. de Navia de Suarna: sit. en el confin de Galicia con Asturias; su clima templado y sano. Tiene 50 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Cabas, Castañedo, Coea Lencia Mosteirín y Valdeferreiros. La igl. parr. (Santiago) es única, su curato de ingreso y patronato laical, y cuenta 4 ermitas propias del vecindario y sostenidas con la limosna de los fieles. El TÉRM. confina con los de Monasterio y Santa Comba; y el TERRENO, aunque en lo general montañoso es de buena calidad en la parte destinada al cultivo: los CAMINOS que se dirigen de Asturias á Galicia estan poco cuidados y el CORREO se recibe por Navia de Suarna. PROD.: centeno, patatas, algun trigo, maíz, legumbres, castañas y lino: cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda: hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. COMERCIO: el que ofrece la feria mensual que se celebra en Navia el segundo domingo de cada mes. POBL.: 47 vec., 322 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTANEDO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de Luarca (4), ayunt. de Valdés: sit. en terreno desigual, con libre ventilación y clima frío, pero saludable. Comprende, además del l. de su nombre, los de Turuelles y Viescas, que se hallan en posición triangular, y reúnen unas 70 CASAS. La igl. parr. dedicada á Santiago Apostol, está servida por un cura de ingreso y de patronato real. Confina el TÉRM. N. felig. de Arcallana; E. la de Labio; S. la de Alienes, y O. la de Muñas. Cruzan por los lím. de esta parr. y la de Alienes 3 arroyos, que vienen á reunirse en este punto; y sus aguas sirven para el consumo doméstico de los vec. y otros usos agrícolas. El TERRENO es montañoso y quebrado. CAMINOS locales y malos: recibiendo el CORREO en la

cap. del part. PROD.: trigo, maíz, legumbres, leña y pastos para manutención del ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 69 vec., 340 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTAÑEDO (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 1/2 leg.), part. jud. de Pravia (3), ayunt. de Grado (1/4): sit. á la izq. de los r. Cubia y Nalon, que se reúnen en su térm.; la combaten todos los vientos y goza de clima benigno y saludable. Comprende el l. de su nombre y el de Picaroso, que tienen unas 80 CASAS. La igl. parr. bajo la advocación de San Vicente se halla servida por un cura, cuyo destino es de ingreso y de patronato real. Confina el TÉRM. N. felig. de Palma; E. r. Nalon y Peñafior; S. felig. de Mata y V. de Grado, y O. con la de Villapañada ó Leñapañada. Se encuentra dentro del mismo la montaña, que mas abajo de Grado media entre el espesado r. Cubia y la encanada que cruza por debajo de Leñapañada, separándola de la sierra de Sta. Marina; dicha montaña sigue su cord. por la izq. del Nalon, alturas de Palma y Aces, hasta San Tirso de Grado. El TERRENO es calizo y de mediana calidad, excepto en la vega que hay á la izq. de Cubia, y entre este r. y el Nalon, la cual es de 1.ª clase y muy fértil. Tiene además prados tanto de riego, como de secano, y montes comunes donde se crían robles, matorrales y pastos. Los CAMINOS son locales y en regular estado. El CORREO se recibe en la v. de Grado. PROD.: algun trigo, bastante escanda, centeno, maíz, habas blancas y negras, patatas, castañas, lino y frutas de varias clases; mantiene ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza y pesca de diferentes especies. IND.: además de la agricultura y ganadería existen 3 molinos harineros con 3 muelas cada uno, y 5 piones de mano para limpiar la escanda. POBL.: 80 vec., 329 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTAÑEDO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Belmonte (2), ayunt. de Miranda: sit. á orillas del r. Narcea en una llanura dominada hacia el E. por la sierra de Corio, la combaten principalmente los aires del N., el clima es templado y saludable. Tiene 40 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de la Vega y Barzana correspondiendo estos últimos en lo económico y gubernativo al ayunt. de Salas. La igl. parr. bajo la advocación de Sta. Maria se halla servida por un cura de ingreso y de patronato laical: hay también 2 ermitas, titulada la una Sta. Marta en el l. de la Barzana, y la otra el Angel Custodio en el de la Vega. Confina el TÉRM. N. felig. de Obanes; E. la de Leiguarda; y S. y O. Soto de los Infantes. El TERRENO en la parte montuosa es de inferior calidad, pero en lo llano es arenisco y de muy buena clase: le cruza el mencionado r. Narcea, que deja á la der. el pueblo de Castañedo; y á su izq. la de Vega y Barzana; tiene una barca para su tránsito; y en 1844 salió de madre arrancando gran parte de esta felig., especialmente en el pueblo de la Vega, donde destruyó varias casas y graneros. Atravesada por el térm. el CAMINO que desde Salas conduce á Belmonte: el CORREO se recibe de aquella v. 3 veces á la semana. PROD.: trigo, escanda, centeno, maíz, cebada, castañas, avellanas y otras frutas y legumbres; se cria ganado vacuno y lanar: hay caza de perdices y pesca de anguilas, lampreas, truchas y salmones. IND.: además de la agricultura, un molino harinero de poca importancia. POBL.: 45 vec., 214 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTAÑEDO (EL): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Roman de Nabeces.

CASTAÑEDO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (17 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Tineo (3): sit. á la izq. del r. Narcea con buena ventilación y clima sano. Comprende el l. de su nombre y los de Sierra y Aguera que reúnen unas 23 CASAS. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. es aneja de la de San Salvador de Cibuyo; con la cual confina y con las de Velagar y Bergame. El TERRENO participa de monte y llano y abunda en aguas, que despues de surtir al vecindario van á parar al mencionado r. Los CAMINOS son locales y de difícil tránsito: el CORREO se recibe en la v. de Cangas. PROD.: cereales, legumbres, hortaliza, arbolado de varias clases y abundancia de pastos para manutención de ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio: hay caza mayor y menor, animales dañinos y pesca de varias especies. POBL.: 23 vec., 120 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTAÑEDO DEL MONTE (SAN GABRIEL): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Oviedo (3 leg.), ayunt. de Sto. Adriano (1):

CAS

sir. á la izq. del r. Trubia sobre una elevada cumbre, con buena ventilacion y CLIMA bastante sano. Tiene mas de 50 CASAS, una igl. parr. dedicada á San Gabriel, y servida por un cura llamado vicario, cuyo destino es de ingreso, y de nombramiento del ob., y varias fuentes de esquisitas aguas, que utilizan los vec. para su gasto doméstico, y otros objetos. Confina el térm. N. San Andres de Trubia; E. Pedroveya; S. Linares, y O. Sama de Grado. El TERRENO es montuoso y lleno de escabrosidad; con las aguas de las mencionadas fuentes y de otros manantiales que salen de unas cuevas, se forma un riach., el cual, despues de regar algunos pedazos de labor, y dar impulso á algunos molinos, corre con impetuosidad hacia Sabadielle, y abriéndose paso por el sitio llamado Vega del Abuelo cerca de Tuñon, confluye en el espresado r. Trubia. En varios parages existen minas de hierro, cuyos productos han servido para hacer las bombas que aun se encuentran en la real fábrica de Trubia. Tambien hay dos hermosas arboledas, una de ellas denominada de la Fábrica, porque sus maderas de pino y roble se aprovechan esclusivamente para los artefactos y necesidades de la indicada de Trubia: la otra se llama del Pueblo y contiene muchos y corpulentos robles, separadas ambas entre si por un ameno prado. Atraviesan por esta felig. 2 CAMINOS y una vereda; de aquellos el uno conduce desde Trubia por la parte superior del pueblo á Linares, y Teberga; el otro dirige á Sto. Adriano, es de penoso tránsito y cruza por el indicado riach. hacia el lado del E., sirviendo la vereda para bajar á Sabadielle y Tuñon, pero tan pendiente, que únicamente los naturales del pais pueden andar por ella. PROD.: escanda, maíz, castañas, manzanas, patatas, arbejos y lentejas: se cria ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio: hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 50 vec., 150 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTAÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de Sta. Maria de Trobo. (V.) POBL.: 5 vec., 28 almas.

CASTAÑEIRA (SAN BARTOLOME): felig. en la prov. de Orense (15 leg.), part. jud. de Viana del Bollo (1 1/2), dióce de Astorga (24), ayunt. de Villarino (1/4): sir. en llano á la falda meridional del monte llamado Penasaltas, con alegres vistas, buena ventilacion, y CLIMA sano. Tiene unas 45 CASAS; escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyos padres pagan al maestro por los tres meses de invierno que dura la enseñanza, y distintas fuentes de esquisitas aguas para consumo del vecindario, hallándose una que es la mejor en el térm., propia de un particular y para su exclusivo servicio. La igl. parr. bajo la advocacion de San Lorenzo Mártir es aneja de la de Santiago de Couso: con la cual confina por E. (1/4 leg.); al N. con la de San Bernabé de Chagazoso (1/4); por S. con San Martin de Villarino (1/4), y por O. con San Mamed y Pedroalbas (1 leg.) Dentro del mismo y dist. 1/2 leg. del pueblo hacia el O. existe un monte llamado de la Aceveda, es raso y no ofrece mas que algunas yerbas de pasto para el ganado cabrio, haciéndose tambien algunas roturaciones con destino á siembra de centeno: antiguamente se benefició en él una mina de hierro de la cual hay vestigios, ignorándose el sitio donde se extraía el mineral pero es tradicion en el pais, que se llevaba á fundir á San Miguel de Vidueira (ayunt. de Manzaneda) á una herrería, cuya situacion igualmente era desconocida, hasta que pocos años ha se encontraron escorias cercanas al parage donde se planteó otra nueva fundicion. Bajando de este monte en direccion al pueblo, se halla una ermita con el titulo de San Bartolomé (de cuyo santuario toma su nombre vulgar la felig.): es muy concurrida, especialmente el 24 de agosto dia del patrono, por los habitantes de los pueblos comarcanos. El TERRENO en lo general es montuoso y de mediana calidad: comprende, ademas del cerro ya descrito, la sierra de Queija cubierta de nieves gran parte del año, y algunas alturas contiguas al pueblo en las cuales hay robles, retamas, arbustos y abundantes yerbas de pasto. Atraviesa por el térm. dejando á su izq. la pobl. el r. Couso, ó Cenza, que nace en las Piornizas, corre con impetuosidad por entre peñascales, y á unos dos tiros de bala del pueblo forma una catarata de considerable caída, llamada por los naturales la Cenza de Castañeira, cuyo ruido se percibe á 2 leg. de dist. cuando hace mal tiempo: sobre el mencionado r. existen 3 puentes para servicio de los habitantes. Los CAMINOS son transversales y en malísimo estado: el correo se recibe de Viana del Bollo 3 veces á la semana. PROD.: centeno

CAS

83

castañas, patatas, habas, lino, cerezas y peras: se cria ganado vacuno, lanar cabrio, algun caballar y de cerda: hay abundante caza mayor y menor, animales nocivos, y pesca de truchas. IND.: ademas de la agricultura y ganaderias, se cuentan varios telares de lienzos ordinarios, y de ropas de lana. POBL.: 45 vec., 200 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTAÑEIRAS: l. en la prov. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vallboa: sir. en terreno montuoso en los confines de esta prov. con la de Lugo; su CLIMA bastante sano aunque frio. Tiene igl. aneja de Balboa. Confina N. prov. de Lugo; E. y S. varias cord. de montes, y O. la Braña. El TERRENO es montuoso y PROD.: granos, patatas, legumbres y pastos: cria ganado vacuno. POBL.: 8 vec., 52 alm. CONTR. con el ayunt.

CASTAÑEIRUA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Bartolomé de Piñera. (V.) POBL.: 4 vec., 21 almas.

CASTAÑERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Juan de Sto. Llano. (V.) POBL.: 10 vec., 50 almas.

CASTAÑERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Parres y felig. de San Martin de Cuadro. (V.)

CASTAÑERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Vega y felig. de Sta. Maria Narzana. (V.) POBL.: 15 vec., 65 almas.

CASTAÑERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Pedro Apostol. (V.) POBL.: 5 vec., 20 almas.

CASTAÑERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andres de Linares. (V.)

CASTAÑERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Emeterio de Bimenes. (V.)

CASTAÑERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Feliz de la pola de Lena. (V.)

CASTAÑERA: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; es una de las que forman el l. de Socobio (V.)

CASTAÑERAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de Santiago de Novellana. (V.) POBL.: 20 vec. 85 almas.

CASTAÑERI: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de San Martin de Turon (V.)

CASTAÑEROS: puerto de paso en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, térm. de la Oliva: sir. 1/2 leg. al S. de esta v., atraviesa la sierra Utrera en el camino que va á Palomas.

CASTAÑEROS (LOS): pago de la prov. de Canarias, en la isla de Tenerife, part. jud. de Orotava, térm. jurisd. y felig. de Icod de los Vinos. (V.)

CASTAÑET: l. con ayunt. de la prov. y dióce de Gerona (4 1/2 leg.) part. jud. de Sta. Coloma de Farnes (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14 1/2): sir. en terreno áspero y montuoso con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 24 CASAS diseminadas por el térm. y una igl. parr. servida por un cura de ingreso. Confina aquel, N. Bruñola; E. y S. Sta. Coloma de Farnes, y O. San Hilario Sacalm, estendiéndose 2 hor. de long. y 1 1/2 de latitud. El TERRENO aunque escabroso y de mucho monte, es productivo y abundante en bosques de castaños, avellanos y otros árboles que dan mucha madera y leña para combustibles; contiene plantio de viñedo, y con las aguas de la riera, nombrada Castañet, se riegan sobre 25 jornales de tierra. Los CAMINOS son locales, de herradura y en mal estado. El CORREO se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, legumbres, castañas, avellanas, vino y madera. IND.: la fabricacion de carbon. POBL. 26 vec., 118 alm. CAP. PROD.: 1.336.000. IMP. 33.409.

CASTAÑO: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Jerez de los caballeros: nace en las sierras del valle de Matamoros, entra en el arroyo Brocales, antes del puente que hay en este arroyo, llamado el ponton de la Granja.

CASTAÑO: arroyo en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de Torrecilla.

CASTAÑO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo y felig. de Sto. Tomé de Freygeyro (V.)

CASTAÑO: valle en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Piedrabuena: sir. á 3 leg. de esta v. se forma por 2 cerros bastante elevados y fragosos, y por su fondo corre un arroyo del mismo nombre, que se seca en el estio, y desemboca en el Guadiana, frente á la fuente de la Canaleja (V.): lo largo del valle es cerca de una leg. y 1/4 de ancho, en el que

se siembra trigo y otras semillas: en los cerros hay monte abundante de brezo, algunas encinas, cornicabras, lentisco y mucha jara, y es muy abundante en perdices, conejos, jabalíes, venados y corzos con bastantes lobos.

CASTAÑO: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella, térm. jurisd. de Istan.

CASTAÑO DE ABAJO: ald. con alc. ped. agregado al ayunt. de el Jabugo (1/2 leg.), en la prov. de Huelva, part. jud. de Aracena (3), aud. terr., c. g. y dióc. de Sevilla: srr. en una colina; le combaten los vientos N. y E., y es mas propenso a pleuresias é intermitentes, que a otras enfermedades. Tiene 18 CASAS: el TERRENO es de tercera clase, poblado de encinas y castaños hacia la parte O., y le atraviesa el camino que conduce desde Aracena á Cortegana. PROD.: bellota, castañas y mucha fruta. POBL.: 18 vec.: 60 almas.

CASTAÑO DE ROBLEDO: v. con ayunt. en la prov. de Huelva (14 leg.), part. jud. de Aracena (3), aud. terr. y c. g. de Sevilla (17): srr. en la falda de la sierra que toma el nombre del pueblo, en la cual nace la ribera de Murtiga, y la resguarda de los vientos del E.: las enfermedades mas comunes son pulmonias; forman la pobl. que está dividida en 2 trozos distantes entre sí 200 pasos, 250 CASAS de 5 varas de altura, distribuidas en una plaza de 30 pasos y varias calles empedradas, con bastante aseo: hay escuela de primeras letras concurrida por 30 alumnos de ambos sexos, casa municipal, cárcel, igl. par., dedicada á Santiago el Mayor, fundada por influjo del Doctor D. Benito Arias Montano, en el año 1554, de la cual fué su primer párroco: el curato es de entrada y la sirven un ecónomo, un presbítero, un menorista, un sochantre que hace de sacristán y dos acólitos: existe otra igl. de grandes dimensiones, muy parecida en la forma y arquitectura á la colegiata de San Isidro en Madrid: empezó á construirse en 12 de julio de 1788, y se paró la obra en 7 de agosto de 1793, sin haberse cerrado su magnífica bóveda: en esta igl. se encierran los cadáveres, y como forma parte de una calle al extremo O., es muy perjudicial á la salud pública: hay ademas una ermita rural dedicada á Nra. Sra. del Rosario, 3 fuentes con buenos pilones y 12 pozos: tanto estos como aquellas tiene muy buenas aguas, y sirven para el surtido del vecindario y abrevadero de los ganados. Confina el TÉRM. por N. Galaroza y Fuente heridos; E. Alejar; S. Sta. Ana, y O. el Jabugo: se estiende poco mas de una leg. de N. á E. y comprende 2,000 fan. de terreno tenaz, flojo, pedregoso, pizarroso, demiga, de secano y regadio: en él se encuentra la sierra llamada del Castaño que es la mas elevada de la prov. y forma cordillera con Sierra-Morena: desde aquella se ve la mar que dista 17 leg., Sevilla con sus campos hasta la serranía de Ronda, y por último, en toda su circunferencia se descubren de 15 á 20 leg. Este térm. está dividido en 985 suertes de un celemin á 4 fan. de cabida; y aunque se cultivan 302 fan. de primera clase, 792 de segunda y 906 de tercera, resulta que tan solo se siembran 100 de todas semillas, y lo demas aunque cultivado está cubierto de castaños de los que se saca mucha leña. Pasan por él los arroyos llamados *Castanet*, *Carguesal* y *Pasadas de los molinos* en direccion al O.; y al E. el de la *Fuente* de Fuente heridos: ambos son perennes y de cauce profundo, y este último da impulso á 3 molinos harineros. Los CAMINOS son de herradura y se hallan en mediano estado: la CORRESPONDENCIA se recibe los lunes y jueves, y sale los miércoles y sábados. PROD.: castañas, papas, lino, trigo, cebada y varias frutas: hay cria de ganado cerdoso para el consumo del pueblo; caza de liebres, conejos y perdices, y los animales dañinos consisten en lobos, zorras, gatos, víboras y alacranes. IND.: 15 telares de lienzos, cuyas primeras materias son del país, en el cual se consumen; 3 molinos harineros, varios zapateros, herreros, carpinteros, alarifes y algunos arrieros que se emplean en conducir vinos y granos: COMERCIO se estraen los frutos sobrantes á Andalucía y Estremadura; se importa trigo de este último punto, y los géneros de vestir se compran á los fabricantes que vienen de otros pueblos. POBL.: 264 vec., 1,063 alm. CAP. PROD.: 1.743,375 rs. IMP.: 69,810 rs. CONTR.: 13,486 rs. 5 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 9,100 rs., y se cubre con 250 de arbitrios de marco y romana, y el resto por reparto vecinal. Esta v. se fundó en el año 1554 por 5 vec. de Aracena, de la cual fué ald. hasta el de 1700 en que contandoy ya 50 vec. consiguieron de S. M. el derecho de villazgo: desde aquella época hasta el día ha tenido el aumento de pobl.

que se halla marcado, el cual vive con bastante miseria, por tener el térm. reducido á una faja estrecha de una leg. de larga en direccion al E., resultando de esto que no tan solo no les produce como debiera, sino que ni pueden tener granjeria de ninguna clase que no sea apenada á cada instante por los vec. de los pueblos que le circueyen.

CASTAÑON: acequia en la prov. de Leon, part. jud. de Astorga; se toma del r. Orbigo entre Villamor y Sta. Marina del Rey, y pasando por los pueblos del Puente Castillo, San Pelayo y Sta. Marinica, va á fertilizar otros muchos del part. de la Bañeza. Un estrecho y mal pontoncillo de madera, facilita el paso á los que transitan á pie; los carruages y caballerias tienen que pasarla á vado. Se llama esta acequia de Castañon porque á sus espensas la hizo el dueño del desp. de Hinojo, junto á la Bañeza, quien tenia aquel apellido.

CASTAÑON (VENTA DE): casa con posada, propia del marqués de Campo fertil, en la prov. de Leon, part. jud. de la Bañeza: srr. entre San Martin de Torres y Cebrones del Rio sobre la carretera de Madrid á la Coruña.

CASTAÑOS: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, ayunt. y térm. de Barcaldon.

CASTANOSIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuen-sagrada y felig. de Sta. Maria de Pineira (V.). POBL.: 10 vec. 60 almas.

CASTANOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuen-sagrada y felig. de San Pedro de Neiro (V.). POBL.: 17 vec., 90 almas.

CASTAÑUELO (EL): ald. agregada á la de *Corte-Ranger* dependiente del ayunt. de Aracena á cuyo part. jud. corresponde (V.), en la prov. de Huelva, aud. terr., c. g. y dióc. de Sevilla: srr. en un barranco, circunvalado de sierras; el CLIMA es frio, le combaten los vientos N. y O., y es mas propenso á intermitentes y pleuresias que á otras enfermedades. Tiene 40 CASAS y un barranco abundante de aguas de buena calidad. El TERRENO es de tercera clase, y en él se encuentran muchos nogales y otros árboles frutales. PROD.: nueces, toda clase de frutas, hortalizas, algunos granos y ganado cerdoso. IND.: varios molinos harineros donde concurren á moler los de Aracena y otros puntos. POBL.: con Corte Ranger 71 vec.

CASTAOSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Antolin de Irias. (V.). POBL.: 12 vec., y 60 almas.

CASTARAS: l. con ayunt., al que está agregada la ald. de *Nieves*; en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (11 leg.), part. jud. de Albuñol (3 1/2): srr. en una hondonada, al pie de 3 colinas, que son ramificaciones de Sierra Nevada, á la der. del r. Cadiar, con ventilacion bastante y clima muy sano, pues solo se padece algun catarro: tiene 154 CASAS de 4 varas de altura por lo regular, mal distribuidas, una plaza cuadrada de 30 varas por lado, calles pendientes, sucias y sin empedrar; casa de ayunt., pósito, escuela de primera enseñanza á la que concurren unos 50 niños, dotada con 1,100 rs. de los fondos comunes; igl. par. (San Miguel y San Antonio), de primer ascenso, servida por un cura propio y sacristan, siendo el templo de una nave de 24 varas de long., 8 de lat. y 15 de altura: dos oratorios públicos, uno, dedicado á la Purísima Concepcion, en la caseria de Mercado, sit. á 1/2 leg. al O. del pueblo; y el otro á igual dist. al N. en el sitio de Verduizque: aquel fué construido en 1802 y este en 1833. El cementerio no perjudica la salud pública. El TÉRM. por el que atraviesa el mencionado r. Cadiar ó Guadalfeo, en direccion á O., tiene de circunferencia 3 1/2 leg. y confina al N. con el de Busquistar; E. con los de Timar y Juviles; S. el de Albondon y O. el de Almegijar y Notaes: el TERRENO es pendiente y montañoso. El cerro quemado, sit. al N. y dist. de 1/2 leg. está unido por cordillera con las faldas de Sierra Nevada; y al E. se encuentra la vega con algunos morales, olivos y árboles de fruta, formando bancales, en fuerza de la laboriosidad de estos moradores: la fertiliza una acequia, denominada Real, que se toma del r. de Treveles, y con ella muelen 2 molinos harineros: las viñas son de buena calidad, y existe ademas un monte de encinas. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, en mediano estado. PROD.: la cosecha de vino es la mas abundante, y se cogen mas de 15,000 a.; trigo, aceite, maiz, centeno, cebada y algunas semillas, en cantidad insuficiente para el consumo; unas 300 libras de seda, ganados y alguna caza de perdices y conejos. IND.: la agrícola especialmente: 5 fáb. de aguardiente que no trabajan todo el año esportándose sus productos al interior; los espresados moli-

CAS

nos harineros y uno de aceite. POBL., RIQUEZA Y CONTR., incluso Níeles, 345 vec., 1,567 alm. CAP. PROD.: 2.293,466 rs.; IMP.: 90,177. CONTR.: 10,199 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 6,000 rs. y se cubre con 400 que produce el monte encinar, agregado á propios, 700 de censos, y el resto por repartimiento vecinal.

CASARLENAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 leguas), part. jud. y adm. de rent. de Benabarre (2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (18), dióc. de Barbastro (4): srr. en una altura ventilada por todos lados especialmente por el N. su clima es templado y saludable aunque se padecen algunas pulmonías. Tiene 18 CASAS distribuidas en varias calles y dos plazuelas, casa de ayunt. y en ella la cárcel; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura de tercera clase, cuya vacante provee el Sr. duque de Medinaceli; y un oratorio público aunque en una casa de dominio particular dedicado á San Mamés. En los afueras de la pobl., hay una fuente de aguas saludables para el surtido del vecindario. Confina el térm. N. Capella (1 leg.); E. Laguarres (2); S. Torres del Obispo (1/2), y O. Barasoua (1). El TERRENO es escabroso y flojo; la parte de monte se divide en llano y sierra; la primera destinada á viñedo y la segunda poblada de aliagas, carrascas y robles. Los CAMINOS todos de herradura conducen á Capella, Laguarres, Benabarre, Graus y Torres. La CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Graus por balijero; entra los domingos y jueves, y sale en los mismos días. PROP.: vino, aceite, mistura y algo de cebada; cria ganado cabrio y lanar, caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: 11 vec., de catastro, 55 alm. CONTR.: 3,507 rs. 18 mrs. vn.

CASARNÉ DE LAS OLLAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (22 horas), part. jud. de Tremp (8), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 46): srr. en la pendiente de un monte á la izq. del r. *Noguera Ribagorzana*, defendido de los vientos de E. y S. por los montes llamados de Adons y Llastarri, y combatido perfectamente por los demas: el clima es frío, y produce catarrales en invierno y vilesas en el resto del año á causa de los malos alimentos de que se sustentan. Tiene 6 CASAS, 3 unidas y las restantes separadas ó aisladas, de un solo piso y mala distribución: hay igl. dedicada á San Lorenzo Mártir, aneja de la parr. de Sopenya cuyo cura la sirve. Antes de la estincion de los conv. pertenecía al abadiato de Ntra. Sra. de la O., monast. de monges Benitos en el citado pueblo de Sopenya, habiendo pasado desde dicha época bajo la jurisdiccion del ob. de Lérida. El cementerio está junto á la igl., pero es ventilado y no perjudica á la salubridad; hay una fuente bastante escasa de agua de mediana calidad, de la cual se surten los vec.: á la par que de las del r. mencionado para sus usos y abrevadero de los ganados. Confina el térm. N. con Adons y Abella; E. Llastarri; S. Sopenya; y O. con la prov. de Huesca mediante el Noguera Ribagorzana: este cruza por sus confines, y sus aguas no pueden aprovecharse por la profundidad de su cauce: atraviesan tambien por él algunos barrancos que abren las aguas de las lluvias, pero no merece ninguno de ellos particular mencion. A la izq. del citado r. se encuentran 2 casas, una de las cuales se hizo ya mencion al describir *Borrugat* venta (V.): la otra es la llamada de *San Andres*, en la misma sit. que aquella al pie de la montaña donde está el pueblo, y sobre el camino que va desde la Conca de Tremp al puente de Suert, Vilaller y Caldes de Bohi. Distan la una de la otra estas 2 casas 6 ventas 1 hora y 1/4, encontrándose primero la de San Andres de regular construccion y mas arriba la otra que es malísima. El TERRENO es montuoso como queda dicho, áspero, quebrado y en general de mala calidad; con muy poco arbolado y muchos matorrales y rocas: se cultivan solamente unos 32 jornales de arar con bueyes, y unos 3 de regadio con algunas *Bohigas* ó novallios. CAMINOS: el ya mencionado, al hablar arriba de las ventas, sit. á la izq. del r. citado: es de herradura y malo. PROP.: trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres y pastos: se cria ganado lanar, cabrio y vacuno: hay caza de conejos, perdices y lobos. POBL.: 4 vec., 25 alm. CAP. IMP.: 4,749 rs. CONTR. el 14'28 por 100 de esta riqueza.

CASARNER: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (20 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Benabarre (10), dióc. Seo de Urgel (18), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (26): srr. sobre un montecito á la der. del r. Baliera á 1/4 de hora del Monzó y en una pendiente. Su clima regular en el estio y rigoroso en invierno. Reinan los vientos N. y S. y adolece de enferme-

CAS

85

dades de asma y de pleuresias. Tiene 10 CASAS, una plaza regular, respecto al pueblo, de 20 varas de dimension, y una calle regular aunque no muy bien empedrada, una igl. parr. (la Virgen de la Collada), matriz de los pueblos de Bibiles y Guaner, á 400 pasos al O. de la pobl. hay una ermita llamada Virgen de Burás. Confina el térm. N. Bibiles (1/8 leg.); E. r. Noguera (1/2); S. Castejon de Tocarnés (1/8); O. Bonansa (1). El TERRENO es de mala calidad y poco productivo: pasa por el térm. el r. Baliera que corre de N. á S. prod.: trigo, centeno, legumbres y patatas: cria ganado lanar, caza de perdices, conejos y liebres, viéndose de cuando en cuando algunos lobos; pesca, truchas. Se erian quejigos, chopos y fresnos que sirven para madera y leña. COMERCIO: importacion de algunos art. CAMINOS: el provincial y los demas locales. El correo se recibe de la estafeta de Vilaller por balijero, entra los jueves y domingos y sale los martes y viernes. POBL.: 7 vec., 30 alm. CONTR. 1,998 rs. 26 mrs.

CASTEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Maria de Arcos. POBL.: 6 vec., 35 almas.

CASTEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de San Pedro de Queijeiro. (V.) POBL.: 10 vec., 59 almas.

CASTEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Juan de Barredo. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTEDOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana y felig. de Santiago de Duarria. POBL.: 8 vec., 40 almas.

CASTELFLORITE: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (11 horas), part. jud. de Sariñena (3), adm. de rent. de Barbastro (7), aud. terr. y c. g. de Zaragoza, dióc. de Lérida (13): srr. en un llano seco y árido; combatido por todos los vientos aunque resguardado algun tanto de los del N. por un pequeño monte; el clima es bastante sano, y las enfermedades mas comunes calenturas inflamatorias. Tiene 34 CASAS de uno y dos pisos, distribuidas en calles mal empedradas y una plaza de 50 varas de larga y 20 de ancha; hay casa consistorial é igl. parr. de entrada (San Miguel), servida por un cura y tres beneficiados de patronato particular. Para el surtido del vecindario y abrevadero de los ganados hay balsas con agua de buena calidad. Confina el térm. por N. con la Masadera y Villanueva de Sigena; E. Alcolea; S. con este último, y monte llamado la Roya, y O. con Sariñena: es sumamente árido y seco, las tierras gredosas y calizas, y existen dos alturas aisladas, una de ellas al N. y otra al O. CAMINOS: hay uno provincial de herradura que dirige desde la ribera del Cinca á Huesca, y otros llamados sendas comunes. La CORRESPONDENCIA se recibe en la cab. del part. prod.: trigo, cebada, avena, y ganado lanar. IND.: la agricola. COMERCIO: este se reduce á esportar el sobrante de frutos á Cataluña, y á importar de la misma y Huesca lo que falta para el consumo. POBL.: 9 vec., 150 alm.: CONTR. 2,328 rs. 5 mrs.

CASTEIO: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Luca, térm. jurisd. de la v. de Soller.

CASTEJADA: desp. en la prov. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, térm. jurisd. del Losar: srr. entre viñas, en una pequeña altura; de clima frío y húmedo. Tiene varios escombros de pajares y 4 CASAS malas; una fuente de buen agua camino del Losar, y una ermita (la Concepcion).

CASTEJON DE HENARES, vulgo CASTEJON DE ARRIBA: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (9 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (3), aud. terr. de Madrid (19), c. g. de Castilla la Nueva: srr. al pie de una cuesta circunvalada de cerros elevados y ásperos por E., S. y O., de suerte que solo permiten la entrada al sol por muy pocas horas, y combatida unicamente por el viento N.; el clima es sano. Tiene 118 CASAS colocadas en anfiteatro, de suerte que las del centro se hallan expuestas á ser inundadas y aun arrebatadas por las aguas que se desprenden de los cerros; la de ayunt.; un buen edificio llamado el Palacio, que ha servido de cilla y pósito; una fuente de buenas aguas, que surte al vecindario para beber y demas usos domésticos; una posada; escuela de instruccion primaria, concurrida por 60 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 1,300 rs., y la retribucion que pagan los discipulos; una ermita (San Roque) y una igl. parr. (San Miguel), servida por un cura y un sacristan; el cementerio se halla al NE., en parage que no ofende á la salubridad pública, é inmediato á la v. sobre un cerro que la domina, hay un cast. arruinado, y á su alrededor diferentes cuevas ó

bodegas para la conservación del vino. Confina el TÉRM. N. Villaseca (1/4 de leg.); E. Mandayona (3/4), S. y O. Almadrones (1/2): dentro de esta circunferencia se encuentran diferentes manantiales de esquisitas y finas aguas; una ermita (la Soledad); un monte hueco y del. carbonal, poblado de encina y roble bajo, y el en sitio denominado la Cantera, el desp. de Castejon de Abajo, cuyo cast. correspondia á la v. de Atienza. El TERRENO en sus cinco sextas partes, es montuoso y estéril, y en lo restante llano y de regadío, cuyo beneficio presta un arroyo, que formándose de las fuentes que brotan en el térm., va á desaguar en el Henares por la jurisd. de Villaseca. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes y los de Jadraque, Sigüenza, Cifuentes, Brihuega y Guadalajara. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Jadraque, llega los lunes y sale los martes, siendo su conduccion carga vecinal. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, patatas, judías, uva, verduras y legumbres; cria ganado lanar churro y cabrio; caza de perdices, liebres, conejos, lobos y zorras. IND.: la agrícola, un molino harinero y el carboneo cuando se permiten cortas, que suele ser cada tercer año. COMERCIO: exportacion de frutos sobrantes, é importacion de los art. que faltan. POBL.: 105 vec., 391 alm. CAP. PROD.: 1.697,691 rs. IMP.: 90,699. CONTR.: 6,756. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 5,000, se cubre con los productos de la posada, un horno de poya, la del. y la mitad del molino harinero.

CASTEJON DE ALARBA: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Zaragoza (16 leg.), part. jud. de Calatayud (3), dióc. de Tarazona (14): srr. en la falda de la sierra de su nombre, donde le combate libremente el viento N. Tiene 30 CASAS divididas en 6 calles; salas consistoriales; cárcel; escuela de primeras letras, concurrida por 7 alumnos; igl. parr. (San Bartolomé), servida por un cura y un beneficiado; una ermita dedicada á San Sebastian y otra á San Bartolomé, sostenidas por los vec., y cementerio cerca de la igl.; para el surtido de la pobl. hay una fuente dentro de la misma, y varias en el térm., todas de aguas delgadas. Confina N. con Olles; E. Alarba; S. Cardos, y O. Monterde: se estiende el TÉRM. 1/2 hora de N. á S. y 1 de E. á O. El TERRENO es áspero y estéril, hay un barranco llamado del Lugar, una sierra con encinas y un monte titulado la Matilla, con algunos arbustos y bastantes carrascales. CAMINOS: hay una carretera y varios transversales. La CORRESPONDENCIA se recibe en Calatayud por un baligero. PROD.: las principales son trigo y vino, tambien se cosecha cebada, algunas otras semillas, y los montes dan bastante leña; hay cria de ganado lanar, y caza de liebres y conejos. IND.: la agrícola y carboneo. POBL. 16 vec., 75 alm. CAP. PROD.: 570,863 rs. IMP.: 34,800. CONTR.: 6,578 rs. con 30 mrs.

CASTEJON DE ARBANES: l. con ayunt. en la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Huesca (9 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza: srr. sobre un montecillo en el borde del vértice del mismo entre un bosque de olivos que proporcionan un delicioso paseo, y á la izq. á 1/8 del r. Guatizalema; disfruta de buena ventilacion y alegres vistas, mas pintorescas que por otro lado, por el del S. que termina en un monte, verde aun en tiempo de invierno, con las muchas encinas que le pueblan; el CLIMA es de lo mas sano, sin que jamás se hayan experimentado enfermedades epidémicas, aun cuando hayan afligido á los pueblos inmediatos. Tiene 13 CASAS inclusa la municipal, formando un triángulo, á uno de cuyos estremos hay una plaza, las calles en tiempo de humedad son muy sucias; una escuela de instruccion primaria, frecuentada por 9 alumnos y dotada con 900 rs. anuales; una igl. parr. (San Esteban Protomartir), fué anejo hasta el año 1818 de Arbanes, cuyo párroco ponía un vicario para la celebracion de los oficios divinos y administrar los Sacramentos: en aquella época se le dió parroquialidad propia, por sentencia del tribunal ecl.: el curato es de primera clase y de provision del Sr. Temporal, conde de Fuentes, quien cobró el noveno de todos los frutos y la dominatura hasta el año de 1837. Confina el TÉRM. N. Arbanes; E. Sicia; S. Siétamo, y O. Bandalies: el r. Guatizalema, que como se dijo le baña, forma una deliciosa huerta que ofrece grande recreo en el estio, la cual se riega con una acequia que termina á 400 pasos del l.: corre el Guatizalema en direccion del S., y llevando por lo menos una muela de agua, se cruza por una palanca de madera: tambien se encuentran algunos sotos muy espesos que proporcionan parages sombríos. El TERRENO S. participa de

monte y llano, sus cerros principales, todos de poca altura, se denominan de Rey, Coronillas, los Framacales, los Valles y Cuevas; las tierras son por lo general arenosas, las hay de mas miga y pedregosas. Pasa por la jurisd. el camino real que conduce á Casbas y Sobrarbe, los demas locales. PROD.: trigo mistura, excelente vino y legumbres para el abasto. POBL.: 7 vec. de catastro, 96 alm. CONTR.: 2,231 rs. 23 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 400 rs. 24 mrs. vn., que se recauda por reparto vecinal, porque las fincas de propios estan reducidas á un campo yermo.

CASTEJON DE BECHA: cot. red. de la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Huesca (2 leg.), y 3/4 de Esquedas, á cuyo pueblo está agregado: srr. al N. de la cap. en monte redondo; CLIMA mal sano, propenso á tercianas por las nieblas que producen la inmediacion de los montes Gratal y Guara. Tiene 3 CASAS separadas entre sí, y un oratorio ó pequeña igl., donde se celebra misa todos los dias de obligacion por un sacerdote que manda el cabildo de Huesca. Confina al N. con el cast. de Anzano; E. con montes de Nisano y pueblos de Banustos y Chinillas; S. con monte de Alerri; O. con el monte de Esquedas y Castillo de Alegre. TERRENO: se divide en diferentes clases, uno propio para cereales y viñas, otro para el pasto de ganados, y lo restante improductivo, por ser buroso el suelo y lleno de peñascos. No hay r. alguno dentro del mismo, si solo acequias, donde discurren las aguas que acuden de las vertientes, depositándose parte en las tres balsas que hay en distintos puntos para las caballerías, ganados y riego de las huertas, de que se surten de verdura los vec. Pasa á su inmediacion el camino de Huesca á Ayerbe, y el de dicha c. á Bolen. PROD.: trigo, cebada, vino y bellotas; cria ganado lanar. COMERCIO: estraccion del trigo sobrante para Lérida, donde lo buscan por su buena calidad. POBL.: (V. Quedas.) CONTR.: 318 rs. 29 mrs. vn.

CASTEJON DE HUETE ó de la ALCARRIA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (8 leg.), part. jud. de Priego (3), aud. terr. de Albacete (30), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 20). srr. en lo alto de un cerro yesal; le combaten los vientos N., E. y S., y es mas propensa á reumas y perlesias que á otras enfermedades. Se compone de 200 CASAS salas consistoriales en estado ruinoso; pósto nacional, escuela de primeras letras, dotada con 1,200 rs., y concurrida por 40 alumnos; igl. parr. de entrada (la Asuncion), servida por un cura, un beneficiado y un sacristan; una ermita (San Blas) á 100 pasos de la pobl., y otra dedicada á Ntra. Sra. de la Caridad. Estramuros de la v. hay una fuente de agua salobre. Confina el TÉRM. por N. con Villar del Ladrón, E. Gascuña; S. Canalejas; O. Cañaveruelas, y en él se encuentran los desp. San Bartolomé y Villarrubio. El TERRENO es arenisco, y en la parte mas elevada confinando con Alcobujate y Cañaveruelas hay un monte tallar poblado de roble y carrascales: por la parte del E., dividiendo el térm. que se describe del de Villar del Ladrón, pasa el r. Guadaleja en direccion de Alcazaren. La CORRESPONDENCIA se recibe en la hallija de Gascuña, los lunes y jueves, y sale los miércoles y domingos. PROD.: trigo, cebada, avena, escaña, cáñamo, patatas, aceite y vino; hay cria de ganado lanar y cabrio, y caza de liebres, conejos y perdices en abundancia. IND.: un molino harinero y otro de aceite. COMERCIO: dos tiendas de géneros al por menor. POBL.: 200 vec., 795 alm. CAP. PROD.: 1,920,420 rs. IMP.: 96,021, importe de los consumos 7,236 rs. 9 mrs.

CASTEJON DE MONEGROS: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (9 leg.), part. jud. de Sariñena (3), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (8): srr. en un llano, al pie y hácia la parte S. de la sierra de Alcubierre, que comienza en los montes de Almudebar y concluye en el cast. de Mequinenza: le combaten comunmente los vientos del E. y O., alguna vez en primavera y verano los del S., y en invierno los del N.: el CLIMA es templado, y las enfermedades mas frecuentes fiebres estacionales y tercianas. Hay unas 300 CASAS, 12 calles, una plaza, un hermoso edificio para salas consistoriales y cárcel; escuela para niños frecuentada por 130, dotada con 3,000 rs.; otra de niñas concurrida por unas 40; igl. parr. (Nuestra Sra. de la Candelaria), y 4 ermitas dedicadas á Sta. Ana, San Fabian y San Sebastian, Ntra. Sra. de la Esperanza y San Miguel: la primera de estas ermitas se encuentra en un llano á 1/2 cuarto leg. de la v., hácia el S.; la segunda en un alto á igual dist.; la tercera al O. contigua á la v., y la cuarta al NE. á 2 leg.; para el surtido del vecindario hay extramuros

CAS

una fuente bastante abundante y única, puede decirse, en los nueve pueblos que comprende el terr. llamado de los *Monegros*; tiene su origen á 1/2 leg. de la v., y se conducen sus aguas, que son algun tanto purgantes hasta acostumbrarse á ellas, por un caño de regular construccion; junto á la ermita de San Fabian y San Sebastian, hubo un edificio, del cual forma parte este santuario: segun tradicion fué fortaleza en tiempo de los moros, y se conservan todavia dos altos y gruesos torreones y una plaza espaciosa, que algunos naturales de esta v. han conocido guarnecida de un cerco á modo de muralla. Confina el térm. por N. con Ladaja y Pallaruelo; E. Sena y Valfarta; S. la Almolda, y O. Pina y Monegrillo. El terreno es todo de secano y muy feraz en años lluviosos, para granos y pastos de ganados. En él se encuentra la sierra de que se hizo mérito al hablar de la situacion, y de ella sale otra, que formando cord., pasa por los térm. de Ladaja, Monegrillo, Pina y la Almolda: ambas estuvieron pobladas de pinos, encinas y otros árboles, y al presente se hallan casi enteramente despobladas. Los caminos dirigen á los pueblos inmediatos. La correspondencia se recibe por balijero en Bujaraloz, los domingos y miércoles á las 4 de la tarde, y se lleva en los mismos dias. PROD.: trigo, cebada y avena; hay cria de ganado lanar y cabrio, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricola y un molino harinero nuevamente construido. COMERCIO: no se conoce otro que la esportacion del sobrante de frutos, é importacion de otros géneros para el consumo. POBL.: 28 vec., 800 alm. CONTR.: 16,589 rs. 12 mrs.

En el territorio donde se encuentra la ermita de San Miguel, y á la izq. y junto al r. *Alcaudre*, hubo antiguamente un pueblo llamado hoy *Jubierre* y antes *Chubierre*, del cual se conservan algunos vestigios. Dicho pueblo (arruinado ya), con todas sus pertenencias de pastos, montes, sierra, dicha ermita de San Miguel y un molino harinero, destruido hace algunos años, fué comprado en el año 1419; y es ahora propiedad de Castejon de Monegros. Esta v. antiguamente no era mas que una ald. de Sarinena, mas en el siglo XIV ó principios del XV, se separó de la jurisd. de esta, y obtuvo el privilegio de villazgo, dado y firmado en Zaragoza por uno de los reyes de Aragon, y de celebrar una feria cada año, por los dias de San Antonio Abad, en el mes de enero.

CASTEJON DE SOBRARBE: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (10 leg.), part. jud. de Boltaña (3), aud. terr. y c. g. de Zaragoza: este pueblo, dividido en 4 barrios, que se titulan *Castejon*, *Camporratuno*, la *Pardina* y la *Torre*: está sit. en llano; tiene en su centro algunas alturas y barrancos, le combaten los vientos que vienen de las montañas de Plan, Bielsa y Guara, es mas propenso á constipados y dolores de costado que á otras enfermedades. Se compone de 60 casas, salas consistoriales, cárcel é igl. parr. dedicada á la Asuncion: hay una ermita (San Lorenzo), en un llano á 1/4 leg. del pueblo, otra (San Hipólito) en un monte á 1 leg., cementerio en parage ventilado y una fuente en cada barrio para el surtido del vecindario. Confina el térm. por N. con Coscojuela; E. Olson; S. Mediano, y O. Aracura: el terreno es bastante montuoso, y en él se encuentran varios huertos que se riegan con el agua de las fuentes mencionadas, y con las del riach. *Talavera* que pasa inmediato al pueblo. Los caminos se dirigen á la Insa y Barbastro; y de esta c. se recibe la correspondencia. PROD.: trigo, avena, mijo, aceite y vino, y con los pastos se cria ganado lanar y cabrio; hay caza de conejos, perdices y liebres, y pesca de anguilas, truchas y barbos. IND.: la agricola y un molino harinero. POBL. 18 vec., 250 alm.: CONTR.: 5,739 rs., 12 mrs.

CASTEJON DE SOS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y adm. de rent. de Boltaña, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, dióc. de Barbastro: srr. al extremo NE. de la prov., en un llano circunvalado á corta dist. por la cordillera subpirenaica: disfruta de buena ventilacion y clima sano. Tiene 24 casas, escuela de instruccion primaria dotada por los fondos públicos, y una igl. parr. (San Sebastian); el curato es de segunda clase y de provision real y ordinaria, segun los meses en que ocurre la vacante. Confina su térm. con los de Sos, Aineto, Eresue y Ramastue. El terreno es de mediana calidad, y los caminos locales de herradura. PROD.: trigo marzal, centeno, frutas y ricos y abundantes pastos, en los cuales se mantiene, principalmente en el verano, crecido número de cabezas de ganado lanar, cabrio, caballar y mular. POBL.: 17 vec. de catastro, 96 alm. CONTR.: 5,420 rs. 17 mrs. vn.

CASTEJON DE TORNOS: l. con ayunt. en la prov. de Teruel

CAS

87

(12 leg.), part. jud. de Calamocha (2 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (15): srr. en una pequeña montaña y á 3/4 leg. de la laguna de Gallocaña: le combaten todos los vientos y las tercianas son las enfermedades mas comunes. Tiene 115 casas con la de ayunt. que es bastante capaz, cárcel pequeña y mala, escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. y frecuentada por unos 30 alumnos, igl. parr. dedicada á Nra. Sra. de la Asuncion, y á 6 ó 7 minutos del pueblo una ermita con advocacion á San Miguel. Estramuros y hacia el camino que conduce á Tornos, hay una fuente con dos caños que ademas de surtir de agua al vecindario riega algunos terrenos. Confina el térm. por N. con Val de San Martín; E. Berruero; S. Tornos, y O. Bagueña: en la montaña indicada hay algunos manantiales y existe una sierra titulada *Berruero*, situada detras del pueblo del Val. Los caminos son de herradura para los pueblos inmediatos: la correspondencia se recibe en Daroca. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas, bastantes judias y poco vino; hay cria de ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. La ind. está reducida á la agricola; y el comercio al sobrante de frutos. POBL.: 120 vec., 479 alm.

CASTEJON DE VALDEJASA: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (7 leg.), part. jun. de Egea los Caballeros (4): srr. en una hondonada rodeada de montañas ó cerros á escepcion de la parte O.; el clima es templado, le combaten los vientos N. y E., y las enfermedades mas comunes son, catarros y afecciones de estómago. Tiene 140 casas, salas consistoriales, cárcel, escuela de primeras letras dotada con 1,500 rs. y frecuentada por 50 alumnos, igl. parr. dedicada á Sta. Maria la Mayor, de la que es anejo el coto y desp. de Sora, cementerio junto á la igl., y en lo alto de una montaña contigua al pueblo hacia la parte N. una ermita con advocacion á Sta. Ana. El térm. se estiende 1 leg. de N. á S. 1 1/4 de E. á O., y confina por N. con Luna y Erla; E. Luerita; S. Tauste y Castellar, y O. desp. de Sora: en él se encuentra una fuente, cuyas aguas de buen gusto en la madre, al poco rato de sacarlas de ella se corrompen y blandean y su gusto es como de azufre. Contigua al pueblo hacia el S., existe una colina titulada del *Castillo*, donde se nota haber existido algun edificio: se opina si fué palacio del arcipreste de Sta. Cristina, que fué superior temporal de este pueblo, ó bien conv. de monjas segun algunos han oido decir á sus mayores. Hay dos deh. llamadas *Val del Castellar* y *Corraliza del Maello*, de 1/4 y 1/2 de estension cada una, y en los montes que rodean el pueblo hay pinos, coscojas, enebros, romeros, tomillos y otros arbustos. Los caminos dirigen á Zaragoza y Cinco Villas y se hallan medianamente transitables: la correspondencia se recibe de la cap. de prov. y cab. de part. por balija separada. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena y poca uva; hay cria de ganado lanar y cabrio; caza de perdices y pocos conejos. IND.: ademas de la agricola, los labradores con sus carros y caballerias se ocupan en conducir granos de Cinco Villas á la cap. de prov., leña, carbon, otros efectos y algunas colmenas. COMERCIO: 2 tiendas de abaceria y una taberna con licores. POBL.: 134 vec., 698 alm.: CONTR.: 19,907 rs. 20 mrs.

CASTEJON DEL CAMPO: l. con ayunt. en la prov. de Soria (4 leg.), part. jud. de Agreda (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), dióc. de Osma (14). srr. en llano, con esposicion al S. y buena ventilacion: su clima es sano y las enfermedades mas comunes; inflamacion de la sangre: tiene 56 casas, la de ayunt., que sirve de cárcel, escuela de instruccion primaria concurrida por 33 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 2 celemines de trigo por cada discipulo y 100 rs. de los fondos públicos; una fuente de buen agua que surte al vecindario para beber y demas usos domésticos; una ermita (Santiago) y una igl. parr. (Sta. Eulalia), servida por un cura de entrada y de provision real y ordinaria: confina el térm. N. desp. de Villamediana (1 leg.); E. Esteras (1/2); S. Jaray (1/4), y O. Almenar y Buberlos (1); dentro de estas circunferencia se encuentran varios manantiales de buenas aguas, y un monte poblado de carrasca y roble: el terreno es de mediana calidad, y le fertiliza el r. Rituerto, cuyo paso facilita un puente: caminos, los que dirigen á los pueblos limitrofes: correo, se recibe y despacha en la adm. de Soria por balijero que llega miércoles y sábados y sale lunes y jueves. PROD.: trigo puro, comun, centeno, cebada, avena, yeros, guisantes y guijas; cria ganado lanar churro, caza de liebres y pesca de barbos pequeños. IND.: la agricola. COMERCIO, esportacion de frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan: POBL.: 51

vec., 211 alm. CAP. IMP.: 51,909 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,700, se cubre con los productos de propios y arbitrios, y en caso de déficit por reparto vecinal.

CASTEJON DEL PUENTE: l. con ayunt. al que estan agregados los cotos redondos *Aristolas* y *Venat* ó *Venut* en la prov. de Huesca (7 leg.), part. jud. y dióc. de Barbastro (1), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (14): srr. en la parte S. de una colina denominada del *Castillo* á 1/4 leg. del r. *Cineca* por su márg. der., el CLIMA es sano: tiene 80 CASAS con la municipal, cárcel, escuela de primeras letras frecuentada por 30 alumnos, é igl. parr. de segunda clase (la Asuncion), servida por un cura y 5 capellanes mas, presentados por S. M. y el diocesano. A 1/4 leg. poco mas ó menos, sobre una colina que mira al Cineca, se halla una ermita dedicada á Ntra. Sra. de la Bella, cuyo edificio, que es regular, se encuentra abierto por ser su prior el maestro de la escuela. Confina el TÉRM. por N. con el de Barbastro; E. Permisán; S. Selgua, y O. Monzon y Ariéstolas: el TERRENO es arcilloso, calizo y arenisco, bastante bueno para la siembra de granos y tiene algunas encinas. Los CAMINOS estan en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe en Barbastro por balihero los domingos, martes y viernes, y la lleva los lunes, miércoles y sábados. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, escaña, aceite y vino: hay cria de ganado lanar y vacuno. IND.: se esportan algunos cereales para Cataluña: POBL.: 34 vec., 175 almas. CONTR.: 10,841 rs.

CASTEJON DE LA BARCA: desp. (*) de la prov. de Navarra, merind. y part. jud. de Tudela (3 leg.), ayunt. de Valtierra, srr. en una llanura á la der. del r. *Ebro*. Tiene 1 CASA habitada por pastores, y 1 venta perteneciente á la diputacion de prov.; si bien en tiempos anteriores tuvo una igl. dedicada á la Virgen, cuya igl. correspondia al priorato de Tudela de la Congregacion sagrada del orden de San Benito, y se refundió en la dignidad episcopal de dicha c. Confina el TÉRM. N. Alfaro (prov. de Logroño); E. Valtierra; S. Tudela, y O. montes llamados de Cierzo; estendiéndose 3/4 leg. de N. á S., y 1/8 de E. á O. El TERRENO es de buena calidad, abunda en arbolado, y prod. muchos y esquisitos pastos, con los cuales se cria ganado vacuno, caballar, de lana y cabrio; habiendo bastante caza de liebres, conejos y volateria. POBL.: 1 vec., 5 alm., sin contar los pastores que en bastante número se encuentran apacentando sus ganados. El nombre del ant. pueblo proviene de que la c. de Tudela concedió á sus vecinos el permiso de establecer barca para pasar el mencionado r. en la parte del soto de Ramalete.

HISTORIA. Tiénese memoria de Castejon desde el año 1117, figurando con el nombre de Castellon en los fueros que en dicho año dió á Tudela el rey D. Alonso el Batallador. Tuvo castillo que servia de defensa á las invasiones que sufriera Navarra por los castellanos: en 1291 era su alcaide Reinaldo de Moloalneto. La ciudad de Tudela dió licencia á los de Castejon para poner barca para pasar el Ebro en la parte del soto de Ramalete, y de aquí el nombre de Castejon de la Barca. En 1222 Bartolomé Jimenez de Rada, señor de Rada, disputaba el señ. de Castejon al rey D. Sancho el Fuerte; pero al fin renunció y reconoció que era el rey. En 1241 tenia dicho señ. Guillermo Perez de Castejon, quien hizo homenaje al rey D. Teobaldo I reconociendo por sí y sus herederos; *que debemos (decia) é somos tenidos de facer servicio cada uno con nuestros cuerpos, et con otro cabayllero con nosco en semble, á vos el dicto D. Thibalt et ad aqueylos que empues vos regnaren en Navarra como uno de los ricos homes, qui honor terram en Navarra, son tenidos de facer servicio legalment á todo rey de Navarra*. Por los años 1344 tenian el señorío de Castejon, D. Martin Gil de Alroziello ó Alroxillo y su mujer. Los reyes D. Felipe III y Doña Juana se habian apoderado de la herencia del judío D. Ezmel de Ablitas, á quien D. Martin era deudor de cierta cantidad: por esto, y porque no habia prestado el homenaje debido al rey, embargó este dicho señorío que vino á radicarse luego en la corona, mediante cesion del propietario, por la cantidad de 2,200 libras que le dió la reina Doña Juana. Juan Jemeniz de Urrea, caballero aragonés, señor de Alcalaten y Maria Jemeniz de Atrosiello pretendieron después el derecho á dicho señorío y el rey D. Carlos II se les ce-

(*) No obstante que los Diccionarios de la Academia y del señor Ochoa denominan *villa* á este punto, nosotros conformes con el correspondal y con el Diccionario de Yanguas, le llamamos desp.; cuyo titulo nos parece análogo al estado actual de su caserio y pobl.

dió en 1351 pagando 1,000 libras, y con la condicion de hacer homenaje de paz y guerra contra todos los principes del mundo salvo contra el rey de Aragon. Tambien les dió D. Carlos el ponton que existia sobre el Ebro junto al castillo de Castejon. En 1360, en la guerra entre Castilla y Aragon, los castellanos con el pretexto de que el castillo de Castejon, lo tenia un aragonés intentaron combatirlo: el infante D. Luis, gobernador de Navarra, requirió entonces á Juan Jemeniz de Urrea, para que lo guardase, poniendo un alcaide navarro; pero no habiéndolo hecho el infante, nombró por tal alcaide á Pedro Martinez de Urniz, con todos los derechos y emolumentos pertenecientes al rey y al ponton ó barca sobre el Ebro, excepto la pecha de los labradores á quienes se les perdonó en atencion á los daños que recibieron de los castellanos. En 1366 tenia Castejon 4 vecinos labradores y un hidalgo. En 1399 el rey D. Carlos III decia, que habiendo dado el lugar de Castejon á Mosen Martin de Aibar su camarlen, se lo habia quitado despues y donado á su hijo (hijo de bautismo) Charlot ó Carlitos, hijo de Mosen Charles ó Carlos su alferéz, señalando á Mosen Martin en recompensa 150 libras anuales durante su voluntad. En 1402 poseia, en efecto, el señorío de Castejon Carlos de Beaumont, hijo del alferéz D. Carlos y nieto del infante D. Luis, hermano del rey D. Carlos II. Su padre hizo homenaje al rey por dicho señorío á nombre de su hijo, como menor de edad, en cuyo acto decia que este era hijo de Maria Jemeniz de Boil *atrement dicha* (alias) *Atroxillo*, y que el señorío le venia por el derecho y sucesion de su madre. Este Carlos de Beaumont, hijo de Maria Jemeniz, murió al parecer sin sucesion y recayó el señorío de Castejon en su hermano D. Luis de Beaumont que lo poseia en 1453 y lo dió en cambio á su otro hermano Don Juan, prior de San Juan, por los lugares de Alondo, Murco y Oreoyen.

CASTEJON DE LAS ARMAS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Zaragoza (18 leg.), part. jud. de Ateca (1), dióc. de Tarazona (13): srr. al pie de dos cord. de cerros, en terreno desigual, y dividido en dos partes casi iguales por la corriente del r. *Piedra*: el CLIMA es templado; los vientos mas frecuentes los del N. y S., y es mas propenso á reumas que á otras enfermedades: tiene 120 CASAS, salas consistoriales, cárcel, escuela de primeras letras concurrida por unos 40 niños, dotada con 2,070 rs.; otra para niñas con la asignacion de 376 rs., y frecuentada por 20 alumnas; igl. parr. (la Transfiguracion del Señor), servida por 3 beneficiados, y á 100 pasos del pueblo, sobre una pequeña altura, la ermita de la Virgen del Cerro, sostenida por los vec. Confina el TÉRM. por N. con el de Ateca; E. Valtorres; S. Carenas; O. Buvierca, y en él se encuentra un cas. ó granja llamado San Torreal, en cuyo punto existió una ermita con advocacion á San Torcuato; y cerca de él se encuentran con alguna frecuencia vestigios de sepuleros y cadáveres: el TERRENO es excelente, aunque montuoso; las faldas de los cerros estan plantadas de arbolado y viñedo, formando un cuadro muy pintoresco, y le atraviesa el espresado r. *Piedra*; para cuya comunicacion hay un puente de madera dentro del pueblo: á 1/2 hora de este se reune con el Jalon donde pierde el nombre, y sobre este último r., en el camino de Buvierca, se encuentra otro puente como el anterior. Los CAMINOS son de herradura y se hallan en buen estado: la CORRESPONDENCIA se recibe en la estafeta de Ateca. PROD.: trigo y cebada en corta cantidad, algun cáñamo, bastantes alubias y patatas, toda clase de legumbres, vino, abundantisimas y ricas frutas, y especialmente melocotones; hay cria de ganado lanar, caza de perdices, conejos y liebres, y pesca de truchas, barbos, anguilas y cangrejos. IND.: una fáb. para papel comun y vitela, cuatro muy pequeñas de aguardiente, y un molino y horno de pan correspondiente á propios. Antiguamente hubo fáb. de armas blancas de muy buen temple. El COMERCIO es insignificante, y se reduce á la compra de los géneros de que carece el pueblo, y á estraer cáñamo, vino y frutas. POBL.: 110 vec., 525 alm.: RIQ. IMP.: 1,140,000. CONTR.: 15,905 rs., 8 mrs.

CASTEL DE OLIVAS (NUESTRA SEÑORA DE): casa con ermita en la prov. de Cuenca, part. jud. de Canete, térm. jurisd. de Villora. (V.)

CASTEL DE FERRO: ald. agregada al ayunt. de Gualcho (3/4 de hora), en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Graciosa (15 1/4), part. jud., distr. marít. y vicaria de Motri (3 1/2): srr. en la falda oriental del monte denominado Castel de Ferro, con buenas vistas á la costa de Levante. En esta po-

CAS

sición la loma del Espinardo la resguarda de los vientos del E., y aunque abrigada de los del N. y O. por el monte referido, se dejan sentir con frecuencia rechazados por las crestas del alto cerro del Aguila que los precipita por sus flancos hacia el pueblo y el mar, desembocando con violencia por la cuenca que sirve de cauce a la rambla de Rubite: apesar de esto su clima es muy templado y saludable, padeciéndose solo las fiebres agudas. La pobl. forma un cuerpo de figura triangular, asentado la mayor y mejor parte en llano y a 116 varas del mar, cuyo conjunto se compone de 208 CASAS, 4 de ellas de dos cuerpos, y las demas de uno, generalmente cómodas, y algunas muy bellas, todas distribuidas en 8 calles sucias y sin empedrar, con una plaza pequeña, descubierta hacia el mar, y sin otro edificio que la igr. y las paredes laterales de las casas contiguas. Esta es una pequeña ermita, ayuda de parr. de la de Gualchos, sit. hacia el extremo oriental del pueblo, dando frente al mar: el edificio es de 14 varas de largo, 8 de ancho y 7 de alto: construido en 1816 a costa del vecindario y de las tripulaciones de mar, dedicado a la Virgen del Carmen, cuya festividad se celebra en su día, y servido por un ecl. de la matriz, la cual atiende tambien a los gastos del culto, celebrándose en ella los entierros, bautismos y matrimonios. No hay cementerio ni ninguna clase de establecimiento público: hasta mediados de 1843 hubo una escuela de primera enseñanza, sin dotación, a la que concurrían unos 30 niños de ambos sexos, y tampoco existe. Carece de aguas manantiales, y para el consumo público existe un pozo común de excelente agua, producida por filtraciones subterráneas de la rambla de Rubite, y contiguo a él un lavadero que sirve tambien para abreviar el ganado; otros seis pozos con norias, en el mismo plano de la rambla, sirven para el riego de algunos cortos pedruzcos de tierra de labor, ademas de los que en las casas sirven para los usos domésticos. En la estación de verano este pueblo es muy concurrido de la gente del interior, que llega a disfrutar de los baños del mar, y de las tripulaciones de los buques, que acuden al tráfico de los frutos del país. Forman el puerto la rada propiamente dicha de Castel de Ferro, y la cala de Cambriles: la primera es una playa descubierta, algo resguardada del oleaje de Poniente por la punta del cerro de la Estancia, con fondo limpio, variable en profundidad por los aluviones de la rambla de Rubite que desagua en ella; pero muy peligrosa en los temporales del E., y aun tambien con los vientos del O., que rebosan por el cauce de la misma rambla. La segunda es una cala distante 260 varas al E. del pueblo, de 400 varas cuadradas de fondeadero y 13 a 50 pies de agua, con fondo limpio de arena fina, perfectamente resguardada de los vientos de O. por el monte tajado de la torre de Cambriles; pero peligrosa por el cambio repentino a los de Levante con que aquellos concluyen, en cuyo caso los buques que se abrigaran en el seno de la cala peligrarían mucho; por lo que se colocan en franquía, anclando a la entrada, si bien con menos seguridad del O. Estos dos puertos estan sujetos a la inspeccion sanitaria de la junta municipal de Gualchos, y a ellos concurren anualmente 240 buques con destino ó de arribada, haciéndose el principal tráfico en la playa de Castel de Ferro, pues la cala de Cambriles está casi desierta. Considerada esta pobl. como un barrio estramuros de Gualchos, no tiene demarcada jurisd. particular, pues corresponde a la de esta v.; sin embargo, se considera pertenecer a aquella la cala de Cambriles, en la que hay 2 casas y algunas cuevas habitadas próximas al mar. El monte de Castel de Ferro es un cerro de corta estension, de piedra calcárea pura, bastante pendiente, sin tierra ni vegetacion, colocado aisladamente en el centro de la cuenca de la rambla de Rubite, y formando por su lado oriental una curva dividida en dos moles, la del SSO. coronada por el cast., de que habiáremos, y la del NE. formando con su estribo la cala de Cambriles. A su falda oriental está colocada la ald., como queda dicho, y delante de ella un plazazo que pasa del extremo O. del monte, y termina en la punta del cerro de la Estancia, formado de arena pura y por las olas del mar, que en lo antiguo aparecían batian los flancos de este monte, internándose por el cauce de la rambla de Rubite. En el plano de esta hay algunos terrenos de labor, de escasa produccion, beneficiados por el limazo de la rambla y las aguas de algunos pozos y norias. El mencionado cast. se compone de una torre rectangular del tiempo de los romanos, hecha de mampostería y de 60 pies castellanos de altura, 70 de long. y 40 de anchura, con un espigon a su frente meridional, construido en el siglo XVI, que avanza al S., terminan-

TOMO VI.

CAS

89

do en una bateria con 6 piezas de hierro, una sola montada, pero enteramente inutil. El torreón subsistió intacto hasta la noche del 26 al 27 de abril de 1836, en que cayó volado su frente oriental a impulso de una porcion de pólvora que habia en sus almacenes, inflamada por una exalacion eléctrica: al presente se encuentra en igual estado de ruina, rasgada la magnífica bóveda de su plataforma, y en destruccion su obra moderna, hallándose todo en absoluto abandono. Hay ademas dos torres vigias para el resguardo de la costa, la de Cambriles, sit. al E. y a 45 varas de la última casa de la pobl., sobre una punta que divide la rada de Castel de Ferro, de la cala de Cambriles, y la de la Estancia en una eminencia hacia el SO., a 1,200 varas del pueblo, ambas en buen estado. La rambla de Rubite baja rápidamente de la sierra de la Contraviesa, en direccion SSE., y desemboca en el mar por entre el cerro de la Estancia y el monte de Castel de Ferro: seca en todas estaciones, pero muy caudalosa en las grandes lluvias, su cauce es mas ancho cuando llega frente a este monte, y rechazada por él hacia el SO., han empezado las aguas a abrirse paso al SE., derramándose ya por Cambriles, cuya cala llegará a arenar. Abunda en aguas subterráneas; y si se hiciera una presa real, media hora al N. de Castel de Ferro, podría sin mucho costo hacerse de regalo una gran porcion de terreno. De estas aguas subterráneas nacen dos manantiales abundantes: uno en el mismo cauce a la falda del cerro de la Estancia, y otro en Cambriles, ambos inútiles para la agricultura, porque se hallan en el mismo batidero del mar: las cortas labores de regadío próximas a la pobl., riegan con norias comunes. Los caminos son comunales; uno casi carretero, pero muy malo ya para la arriería que comunica con Gualchos, y otro que es una vereda muy pendiente y mala en direccion a Motril, la cual se une al camino que va de esta c. a Gualchos. La correspondencia se recibe en esta v. de la estafeta de aquella. Faltan las rnod. de la agricultura y ganadería, pues la cosecha de su corta labor es insignificante, y se consume en el pueblo, proveyéndose en Gualchos de los artículos que faltan para la manutencion, y en Motril de los de vestido. Su única produccion es la pesquería, ramo muy abundante y rico en todo género de pescado, la cual se hace por toda su costa, y rendirá unas 15,000 a. anuales, que se esportan y consumen en las pobl. del interior, particularmente en Granada y la Alpujarra, por valor de 120,000 rs. La mitad de esta cantidad será el beneficio que reporte el vecindario, pues la restante pertenece a los barcos pescadores que acuden de otros puntos, en particular de Cataluña: hoy este ramo es libre de derechos; pero en lo ant., cuando correspondia a Motril, pagaba el impuesto del tinal, cuya renta se arrendó el año 1560 en 170,000 mrs. En su terreno de regadío se cria perfectamente el algodón, aunque no se cultiva por falta de agua: tambien se cria casi espontáneamente el nogal, y sin cultivo la pita, el palmito, la adelfa, el escordio, dos clases de tomillos y otras plantas medicinales: el mar, entre una variedad infinita de pescados, alimenta en sus rocas sabrosos mariscos, encontrándose en ellas el marrajo entre otros peces dahinos: abundan las canteras de cal.

ARTES E INDUSTRIA. Una atarazana de cordelería de esparto é hilos para los barcos y redes de pescar, que labrará 400 a. anuales por valor de 1,800 rs.; cuyos materiales se extraen de los montes y pueblos del interior. El vec. se ocupa generalmente en la pesca y faenas de mar; en 16 barcos con 8 a 10 hombres de tripulacion cada uno, y un buque de 20 toneladas para el comercio de cabotage. COMERCIO: el puerto está solo habilitado para la esportacion de frutos de los pueblos de Fregeneite, Gualchos, Jolucar, Lujar, Dolopos, Rubite y Sorvilan, que estan en sus inmediaciones, y cuyo principal mercado se hace para el fruto de pasa en el mes de setiembre, por los mismos barcos del tráfico, siendo insignificante su importacion. El siguiente estado manifiesta la extraccion de frutos que suele haber al año por mar, su valor y destino.

ESPECIES.	NUMERO.	VALOR RS. VN.	DIRECCION.
Almendra.	50 arrobas.	2,300	Málaga
Castañas..	115 fan.	2,320	Valencia y Murcia.
Corcho....	926 qq.	12,964	Cataluña.
Esparto....	22 millares	440	Sevilla y Cádiz.
Higos.....	980 qq.	20,580	Málaga y Cataluña.
Pasas.....	37,214 a.	483,782	Málaga.
Vino.....	10,784 a.	107,840	Algeciras y Ceuta.
		630,226	

7

90

CAS

También se estraen para el interior unas 1,100 cargas de pescado por valor de 100,000 rs. Para la exportación del pescado solo hay 11 arrieros del pueblo con 14 bestias menores; y en ella, como en la conducción de los frutos del país al embarcadero, se ocupa la arriería de Gualchos y demás pobl. del interior: las especulaciones y tratos de todas especies se hacen en el acto y á dinero efectivo. POBL.: 210 vec., 865 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. GUALCHOS.) Para los gastos municipales de esta se pagan sobre 1,300 rs. anuales.

HISTORIA. La pobl. de Castel de Ferro es presumible sea tan ant. como su cast., cuya obra parece ser romana; parece probable que dicho cast. se edificaria por la importancia militar de este punto, para la defensa marítima y resguardo de sus costas y pesquerías. En tiempo de la dominación agarena, esta pobl. y su cast. se llamaban *Ara de Quellarnach*, nombre acaso corrompido de su primitivo latino, y cuando la conquista se conocia por *Castil-Ferruch*, y también por *Xaena* ó *Jayena*, equivalente al de Castel de Ferro, que conserva desde 1530, hasta cuya época fué una reducida pobl. de pescadores perteneciente á la jurisd. de Motril. El cast. de Castel fué entregado en enero de 1569 á Hocaïd, vec. de Motril, que era uno de los gefes sublevados en dicha época contra los cristianos, por un cristiano hijo de morisca, quien asesinó á toda su guarnición. Los sublevados recibieron al abrigo de este cast. algunos socorros de Berberia. Al siguiente año el duque de Sesá los sitió, sus defensores lo abandonaron antes de llegarles un gran convoy que esperaban. En 1605 tenia esta pobl. unas 100 alm., que habitaban en chozas diseminadas por la costa; y en este estado permaneció hasta mediados del siglo XVIII en que empezaron las plantaciones de la vid, y se aseguró la costa de piratas berberiscos, y entonces fué cuando principió su progreso, en el que sigue en la actualidad con motivo de ser el único puerto y mercado para la estracción de los frutos del país.

CASTELAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de Sta. Cruz de *Campolongo*. (V.)

CASTELAN: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Maria de *Saa de la Puebla*. (V.)

CASTELANES (SAN ESTEBAN): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Cañiza (2), dióc. de Tuy (5), ayunt. de Cobelo (1/2): str. á la izq. del r. *Tea*: combatenla principalmente los aires del N. y S.; el clima es templado y las enfermedades comunes calenturas y dolores de costado. Tiene 78 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Costa, Lourido y Pereyras. La igl. parr. dedicada á San Esteban Proto-martir, se halla servida por un cura, cuyo destino es amovible y de nombramiento del arcidiano de Carreira: habrá unos 60 años que la parr. se trasladó de el barrio de Castelanes al de la Costa y punto llamado Campelo, donde habia una ermita denominada Sta. Ana, que fué demolida: existe en el barrio de Lourido una capilla con el nombre de Ntra. Sra. de la Esclavitud. Confina el TÉRM. N. Maceira y Barcia de Mera; E. Sta. Mariana de Cobelo; S. San Felix de Longares; y O. San Mamed de Sabajanes; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y 1/4 de E. á O. El TERRENO es de mediana calidad y abunda en fuentes de buenas aguas, cuyo sobrante va á parar al indicado r. *Tea*, que cruza por el extremo occidental de la felig., y al riach. de San Esteban que pasa hácia el E. y confluye en el anterior. Sus montes sit. en los parages de Abelleira, Cavezuda y Rañadoiro, se hallan poblados de matorrals, algunos robles y sauces. Los CAMINOS conducen á las felig. comarcanas y se encuentran en mal estado. El CORREO se recibe por los interesados en Cañiza y Puenteáreas. PROD.: trigo, centeno, maíz, vino, lino y otros frutos; se cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay caza y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura y ganaderia, existen distintos molinos harineros; consistiendo las principales especulaciones comerciales en la estracción de maíz, é importación de paños, lino y otros frutos de necesidad. POBL.: 90 vec., 358 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTELANS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villar de Santos y felig. de Sta. Maria Parada de *Outeiro* (V.). POBL.: 50 vec., 250 almas.

CASTELAOS (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (6 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (2), ayunt. de Calbos de Randin (3/4): str. al extremo sept. de la vega llamada de *Lobás*, en terreno casi llano, donde la combaten todos los vientos y goza de CLIMA muy sano. Tiene 100 CASAS distri-

CAS

buidas en varias calles, habiendo 2 de estas bastante buenas por su piso y edificios que las adornan: escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños tanto de este pueblo como de los de Vila y Golpellas, que pagan al maestro cierta cantidad de granos por semestres; y 3 fuentes cuyas aguas juntamente con las de otras que hay en el térm. utilizan los vec. para su gasto doméstico y otros objetos. La igl. parr. bajo la advocación de San Martin es aneja de la de Sta. Maria la Real de Porquera; contiguo á la igl. existe el cementerio. Confina el TÉRM. N. felig. de Sta. Maria la Real y San Martin de Porquera; por E. con la de San Mamed; al S. con la de Lobás, y por O. con el térm. y regato de Vila; estendiéndose 1/3 leg. de N. á S., y 3/4 de E. á O.; por este último punto y cab. de la vega de Lobás se forma un arroyuelo que aumentándose sucesivamente pasa por entre los térm. de esta felig. y de Vila, y por los de Sta. Maria y San Martin de Porquera hasta que desagua en el r. *Limia*: no tiene nombre fijo, y si varios puentecillos en la parte superior, ó sea antes de entrar en las indicadas felig. de Sta. Maria la Real y San Martin, en cuyo parage se halla un puente nuevo de buena fáb. Hay en lo inculto algunos trozos de robledal, tojos, retamas y otros arbustos; y abundancia de pastos, especialmente de heno en varios prados naturales. Los CAMINOS son transversales y en buen estado: el CORREO se recibe de Ginzo 3 veces á la semana. PROD.: poco trigo, mijo, centeno, patatas, nabos, calabazas y algun lino: sostiene ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio: hay caza de conejos y perdices, zorros y lobos; y alguna pesca de truchas. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura y ganaderia, existen 2 molinos harineros, que suelen hallarse parados durante el estio: las operaciones comerciales se reducen á la exportación de ganados, lana y centeno, é introducción de los géneros y comestibles necesarios. POBL.: 40 vec., 160 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTELERINA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Chandreja y felig. de Sta. Cruz de *Queija* (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASTELIGO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Chandreja y felig. de San Martin de *Casteligo* (V.). POBL.: 19 vec., 93 almas.

CASTELIGO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Puebla de Tribes y felig. de San Mamed de *Tribes* (V.). POBL.: 9 vec. y 45 almas.

CASTELIGO (SAN MARTIN): felig. en la prov. de Orense (8 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (2), dióc. de Astorga (23), ayunt. de Chandreja (1/2): str. á la der. del r. *Navea* en el declive sept. de las montañas de *Queija*, que la resguardan de los aires del S.; el CLIMA es frio, pero saludable. Tiene 70 CASAS repartidas en los l. que la componen y son: el de su nombre, Paradaseca, el Chao y Vozquemado; una igl. parr. dedicada á San Martin, de la cual es aneja la de Sta. Maria, sit. en el espresado l. de Paradaseca; sirve el culto de la matriz un cura, cuyo destino es de entrada y de provision del diocesano, y en la aneja un teniente de cura ó coadjutor. También existe en ell. de el Chao una ermita titulada Ntra. Señora de Guadalupe. Confina el TÉRM. N. r. *Navea* (1/4 de leg.); E. felig. de Coba (1); S. la de Parafita (3/4), y O. la de Celeiros y otra vez Parafita (1/4). El TERRENO participa de monte y llano, el que hay en las cercanías de la pobl. es de primera clase y el resto es de segunda y tercera. Le cruzan 3 arroyos: uno de ellos con el nombre de la *Previsa* nace en la parte superior de Casteligo, formándose de las aguas desprendidas de la montaña, corre de N. á O. y tiene 2 puentecillos, uno junto al pueblo y otro en la *Previsa*; el llamado de *Vozquemado* se dirige al E., tiene otro puentecillo y se reúne al anterior mas abajo de Casteligo; y el tercero sin nombre fijo discurre por entre Paradaseca y la matriz, confluyendo todos ellos en el r. *Navea*. Los CAMINOS son locales y en mal estado, especialmente cuando llueve. El CORREO se recibe de La Puebla. PROD.: centeno, patatas, nabos, lino, hortalizas, leña y pastos para alimento del ganado vacuno, lanar y cabrio que hay en la felig.; donde tambien se encuentra abundante caza de perdices, liebres, corzos y gamos, y pesca de anguillas, truchas y otros peces. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura, hay distintos molinos harineros y telares de lienzos caseros; reduciéndose las principales especulaciones comerciales á la venta de ganados, é introducción de géneros de vestir y comestibles de que carecen los hab. POBL. con el anejo 70 vec., 326 alm. CONTR.: con el ayunt. (V.)

CAS

CASTELNOVO: deh. encomienda en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Villanueva de la Serena: srr. á la marg. der. del Guadiana; se compone de 9 millares de tierra; los 5 poblados de encina de la mejor calidad y sus yerbas abundantísimas y de clase superior particularmente para ganado vacuno y yeguar: las aguas del r. le sirven de abrevadero, lo cual contribuye mucho á su valor. En un cerro de corta elevación, pero rodeado de peñascales muy cerca del Guadiana, se eleva el cast. del mismo nombre que sirve de casa y recreo al administrador y guardas de la deh.; está murado con una obra muy sólida y presenta una vista muy deliciosa por sus 4 ángulos: fué edificado despues del año 1832, en que destruido el de Mojafar, que no estaba lejos, se dió principio á él, llamándole Castelnovo para memoria de la destrucción del ant. Esta encomienda pertenecía á la orden de Alcántara y era anejo á ella el título de alferrez de la orden: donde hoy está el cast. hubo pobl., pues se sabe que sobre este pueblo puso pleito á la orden de Alcántara, Sancho Sanchez de Ulloa, á quien lo donó el maestre D. Suero Perez, y se sentenció á favor de la orden por el alcaide el doctor D. Pedro Yañez en tiempo del maestre D. Pedro Alfonso Pantoja. En los últimos tiempos fué comendador de ella el Sr. infante D. Antonio Pascual; pero enagenada como bienes nacionales en 1823, pertenece hoy á la señora condesa de Cartagena.

CASTELNOVO ó CASTELLNOU: v. con ayunt. de la prov. de Castellon de la Plana (8 leg.), part. jud. y dióc. de Segorbe (1/2), aud. terr. y c. g. de Valencia (8): srr. en terreno desigual, á la izq. del r. *Palancio*, con libre ventilación y clima templado y saludable. Tiene unas 300 casas de fáb. regular, la de ayunt., cárcel, una escuela de niñas, á la que concurren 10, dotada con 1,500 rs.; otra de niñas, con la misma asistencia y 730 rs. de dotación, y una igl. parr. (los Santos Reyes) servida por un cura de patronato real, y 3 beneficiados. El vecindario se surte de una fuente que hay dentro de la pobl., cuyas aguas son buenas y saludables, y de una cisterna del tiempo de los árabes, que se llena en el invierno de agua del r. En la cúspide de un monte inmediato hay una ermita dedicada á San Cristobal, y un cast. arruinado, cuyos vestigios demuestran ser obra de romanos, y por haberse reedificado en tiempo de los árabes, se le dió el nombre de *Castell nou* (Castillo nuevo), cuyo nombre ha tomado la v., aunque modificado con el de *Castelnovo*. El térm. confina por N. con el vall de Almonacid (1 leg.); E. Almodíjar (3/4); S. Geldo y Segorbe (1/2), y O. Peñalva (id.). Por la parte del N. se encuentran algunos montes, casi todos cultivados, y en ellos hay abiertos 2 pozos de minas de cobre desde el año de 1840, denominado el uno de las *Cortes* y el otro de la *Independencia*, los cuales se están explotando, aunque con poco fruto; y en el año 1842 se construyó una fáb. de fundición de cobre que en la actualidad se halla cerrada. El terreno, aunque hondeado y en partes montuoso, es apto para viñas y algarrobos; hay en él una hermosa huerta, regada con las aguas que desde la sierra *Espadan*, bajan por el barranco de *Almonacid*, y aprovechada con gran número de moreros frutales y sembrados preciosos. Los caminos son de pueblo á pueblo, de herradura y en no muy buen estado. La correspondencia se recibe de Segorbe por medio de balijero 3 veces á la semana, prob.: trigo, maíz, algarrobos, vino, aceite, frutas, legumbres y hortalizas. IND.: la agrícola, 3 batanes de papel y 4 molinos harineros. POBL.: 385 vec., 1,267 alm. CAP. PROB.: 1,524,966 rs. IMP.: 96,848. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,000 rs. que se cubre con propios y arbitrios, repartiéndolo el déficit entre los vecinos.

Al pasar por Castelnou la columna de la reina mandada por Grases en julio de 1836, los nacionales de esta pobl. y otros inmediatos en número de 400 se le presentaron y se encargaron de la custodia del bagage: en un reconocimiento que hicieron en los montes, mataron unos 30 carlistas é hicieron varios prisioneros de los dispersos del Serrador, á quienes había sorprendido dicho Grases.

CASTELNOU: l. con ayunt. en la prov. de Teruel, part. jud. de Híjar, adm. de rent. de Alcañiz, aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza: srr. á la orilla der. y junto al r. *Marlin*; atraviesan por la población 2 barrancos, y está resguardado de los vientos N., E. y S. por varias cord. poco elevadas: el clima es saludable, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Se compone de unas 100 casas, de 2 pisos su mayor parte, distribuidas en una plaza de 80 varas

CAS

91

de lat. y 50 de long. y en calles estrechas medianamente empedradas; hay casa consistorial, cárcel y escuela de primera enseñanza: concurrida por 26 niños, cuyo maestro con la asignación de 3,000 rs., tiene á su cargo desempeñar la secretaría de ayunt.: la igl. parr. dedicada á San Valero está servida por un cura de la clase de rectorías y se provee en concurso ó oposicion: el cementerio se halla en parage ventilado. Para el surtido de agua al vecindario, hay además del r. una balsa bastante profunda á 1/2 hora de la pobl. Confina el térm. por N. con Sástago y Escatron; E. Yañez; S. Samper de Calanda, y O. Jatiel: el terreno se compone de monte y huerta, y tiene una deh. para pastos: se cultivan en secano 350 cahizadas de primera clase, 450 de segunda y 300 de tercera, y en la huerta que se riega por 3 acequias que se toman del indicado r. *Marlin*, 80 cahizadas de primera calidad, 110 de segunda y 120 de tercera: el cauce del r. es ancho y llano; y por no haber plantaciones en sus márg., hace algunos daños en las frecuentes y grandes avenidas que tiene. Los caminos son de herradura; dirigen á los pueblos inmediatos y se hallan en mediano estado: la correspondencia se recibe 3 veces á la semana en la adm. de Híjar. prob.: trigo, cebada, panizo, patatas, hortalizas, frutas, vino, aceite y seda: hay cria de ganado lanar, 90 caballerías de labor, caza de liebres, conejos, perdices y algunos lobos, y pesca de madrillas y barbos. IND.: 2 molinos harineros y uno aceitero. comercio: este se reduce á esportar para Zaragoza los frutos sobrantes, é importar lo que hace falta. POBL.: 102 vec., 408 alm. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,000 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puerto del Son y felig. de San Vicente de *Noal*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Jorge de *Moeche*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de las Somozas y felig. de Santiago *Sere de las Somozas*. (V.)

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Noicela*. (V.)

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cereceda y felig. de San Andres de *Meirama*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sto. Tomás de *Aínes*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarnayor y felig. de Sta. Maria de *Doroña*. (V.). POBL.: 5 vec. y 18 almas.

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puente-deume y felig. de San Cosme de *Noguerosa*. (V.). POBL.: 6 vec., y 33 almas.

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleiros y felig. de Sta. Maria de *Olegros*. (V.)

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugui y felig. de San Martin de *Ozon*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Pedro de *Sorrizo*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Marina de *Lañas*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Columba y felig. de San Mamed de *Carnota*. (V.)

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Outes*. (V.)

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid y felig. de San Mamed de *Barreiro*. POBL.: 8 vec., 34 almas.

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Santiago de *Andeade*. POBL.: 8 vec., 40 almas.

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de Sta. Maria de *Gonzar*.

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid y felig. de Sta. Maria de *Grobos*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Sta. Maria de *Forxado*. POBL.: 13 vec., 66 almas.

CASTELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Julian de *Cebreiro*. POBL.: 14 vec., 39 almas.

CASTELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antolin de Toques y felig. de San Pelayo de *Paradela*. POBL.: 2 vec., 7 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de *Magazos*. POBL.: 9 vec., 45 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de San Julian de *Castelo*. POBL.: 64 vec., 320 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Salvador *Castelo de Rey*. POBL.: 10 vec., 50 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Lugo*. POBL.: 16 vec., 80 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Ciprian *Montecubeiro*. POBL.: unida con Bama-lledo 4 vec., 20 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Miguel de *Barcela*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Julian de *Freijo*. (V.) POBL.: 7 vec., 40 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Martin de *Loureiro*. (V.) POBL.: 16 vec., 87 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Sta. Maria de *Villafiz*. (V.) POBL.: 4 vec., 23 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Tomé de *Castelo*. (V.) POBL.: 19 vec., 95 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de Sta. Maria de *Vitales*. (V.) POBL.: 4 vec., 27 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Vicente de *Reigosa*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Maria de *Castelo*. (V.) POBL.: 6 vec., 38 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de San Miguel de *Roas*. POBL.: 8 vec., 40 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Villadrid*. (V.) POBL.: 4 vec., 17 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de San Pedro de *Castelo*. (V.) POBL.: 10 vec., 50 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de San Pedro de *Cadoalla*. (V.) POBL.: 10 vec., 50 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Juan de *Noceda*. (V.) POBL.: 24 vec., 120 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de San Felix de *Donis*. (V.) POBL.: 7 vec., 35 almas.

CASTELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Maria de *Campos*. (V.) POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASTELO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Trasmiras y felig. de San Salvador de Villa de *Rey*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Martin de *Moreira*. (V.)

CASTELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Alba y felig. de San Salvador de *Lerez*. (V.) POBL.: 60 vec., 330 almas.

CASTELO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Estéban de *Cadron*. (V.) POBL.: 6 vec., 30 almas.

CASTELO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Pedro de *Chandreja*. (V.) POBL.: 4 vec., 22 almas.

CASTELO (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (14 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Vivero (2), y ayunt. de Cerbo (1/4): sir. a la falda del monte Escaleiro, con clima templado y bastante sano: comprende los burgos de Castelo y Trasbar; este abraza los l. de Bacabella, Balfurado, Bagueira, Belen, Bogueira, Cabanela, Candio, Carrancoba, Casal de Faido, Cobelo, Curral-grande, Ensido, Estibada, Lourido, Pazo de Aguiar, Pesguendo, Portobello y Subsil; y aquel los de Garitel, Iglesia, Motin, Pazo, Plaza, Ramil y Seijo, que reunen 120 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Julian) es anejo de Sta. Maria de Lieiro: tiene 2 ermitas con la advocacion de San Ciprian y San Andres; el cementerio, aunque inmediato a la igl., en nada perjudica a la salud públi-

ca. El TÉRM. confina por N. con su matriz; por E. con Santa Maria de Cerbo; por S. con San Roman de Villaestrofe y Santa Maria de Rua, y por O. con San Isidoro del Monte y San Miguel de la Regueira; le baña hacia el O. un r. sin nombre propio el cual lleva su curso de S. a N. y recoge las aguas de los riach. que nacen en el térm. y son perennes, así como el r., el cual deja a la der. a los indicados burgos, y da impulso a 8 molinos harineros; las aguas de los riach. sirven para regadio al paso que las del r. fertilizan unos 4 prados; le cruzan 3 puentes de madera y uno de piedra, todos en mal estado. El TERRENO es de mediana calidad; tiene varios montes comunes, el principal de estos es el denominado Escaleiro, que de E. a O. divide la felig. de las de Sta. Maria de Cerbo, Sta. Maria de Rua, San Miguel de la Regueira y San Isidoro del Monte; hay tambien parte de monte de la Fraga-grande en donde se hace carbon para la fab. de fundicion de Santiago de Sargadelos; existe un plantio nacional, sotos, prados de propiedad particular, poblados de nogales, castaños, perales, manzanos y otros árboles frutales: no escasea la piedra de cantería, de la que se aprovechan los hab. para sus obras. El CAMINO provincial ó real muy pocotoca en esta felig. y se encuentra en estado regular, no así los vecinales; y el correo se recibe de Vivero. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, maíz, patatas, lino, vino, castaña, habas, garbanzos y toda clase de fruta; cria ganado vacuno, caballar cruzado, lanar y cabrio; hay caza de perdices y otras aves, liebres, lobos, javalies y zorros; y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agrícola, 8 molinos harineros, varios telares para lino y lana y un batán. El COMERCIO consiste en la venta de las telas y sobrante de la cosecha en los mercados de Vivero, en donde se proveen de lo mas necesario. POBL.: 120 vec., 616 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7), y ayunt. de Alvedro (3/4): sir. al principio de las vertientes occidentales de la Colina que trayendo origen del Jallo, divide el valle de Veiga del de Carral; CLIMA sano: tiene unas 50 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Castelo de Abajo, Castelo de Arriba, Fulgeira, Galo, Guian, Villaverde de Abajo y Villaverde de Arriba. La igl. parr. (Santiago) pertenece al arciprestazgo de Faro. El TÉRM. confina con el de Sta. Maria de Celas y San Silvestre de Veiga: hay fuentes de buen agua y arroyos que bajan a enriquecer al Langüelle: el TERRENO es de mediana calidad. Por la cumbre de la colina que hemos indicado pasa un camino de herradura que émpalma en Altamira con la carretera de la Coruña desde Vigo, el cual debia la montaña del Jallo, atraviesa el valle de Encrobas, y continuando por la der. del Langüelle, sigue hasta Santiago, salvando el Tambre por medio de la barca de Busto: el correo se recibe de la cap. del part. prod.: cereales, legumbres y pasto; cria ganado prefiriendo el vacuno. POBL.: 48 vec., 240 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Santiago (2), part. jud. de Ordenes (1), y ayunt. de Trazo: sir. a la orilla der. del r. Lengüelle en clima templado: comprende los l. de Aldea de Abajo, Amil, Balo, Castineiras, Funtina, Iglesia, Latorre, Pumar, Vilar y Villarradeiras que reunen 27 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y el cementerio en nada perjudica a la salud pública por su buena ventilacion. El TÉRM. confina por N. con el de San Estéban de Trasmonte; por E. con San Mamed de Berreo, por S. con San Juan de Campo, y por O. con San Cristóbal de Leobalde; estendiéndose por donde mas 1/4 de leg.: tiene 6 fuentes de buen agua y le baña el mencionado r. que corre al S. a desaguar en el Tambre. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los caminos carretiles y trasversales, se encuentran en mal estado; y el correo se recibe de la cap. del part. prod.: centeno, maíz, trigo, lino, cáñamo y pastos; cria ganado vacuno, caballar y lanar; hay caza de perdices, liebres y javalies. IND.: la agrícola y 5 molinos harineros. POBL.: 27 vec., 103 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 leg.), part. jud. de Ciantada (2 1/2), y ayunt. de Taboada (1): sir. sobre la márg. der. del Miño: CLIMA bastante sano. Tiene unas 40 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Castelo ó Iglesia, Cobas, Faquidos, Framean, Ider, Perrelos y Pincelo: a la igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Julian do Campo, su curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina con su anejo, con la felig. de Insua y el mencionado Mi-

CAS

ño, sobre el cual se halla la barca de Pincelo y en el que desagua el riach. Barrela: el TERRENO, aunque desigual y quebrado, es de buena calidad; los CAMINOS son locales, si bien los hay que se dirigen á Monforte por la indicada barca. El CORREO se recibe por Taboada. PROD.: vino, centeno, algun trigo, cebada, varias legumbres, castañas y lino: cria ganado vacuno, lanar y algo de cerda; hay caza de liebres y perdices, y disfruta de pesca en el Miño. IND.: la agrícola, telares caseros para lino y lana y molinos harineros. POBL.: 38 vec., 326 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELO (STO. TOME DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 1/2 leg.), part. juí. de Sarriá (1 1/2), y ayunt. de Rendar (3/4). SIT. en parage desigual y á la falda del monte de Castro, con buena ventilacion y CLIMA templado y húmedo; las enfermedades mas comunes son pulmonías y otras estacionales. comprende los l. de Castelo, Paredes y Veiga, que reunen 28 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sto. Tomé) es matriz de San Miguel de Villademoros; su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM. confina por N. con San Saturnino de Froyan; por E. con Sta. Eulalia de Bardaos; por S. con San Mamed de Villasoto; y por O. con su citado anejo; tiene fuentes dentro y fuera de la pobl., de buen agua. El TERRENO es de mediana calidad, con bastante arbolado, especialmente castaños y algunos frutales; á mas del mencionado monte hay el de Veiga y Montemayor, pero todos desp. El CAMINO que dirige á Quiroga, Monforte y Sarriá, se encuentra en mal estado; y el CORREO se recibe de la cartería de Rubian dependiente de la estateta de Sarriá. PROD.: centeno, patatas, castañas, yerba, poco trigo, cebada, maiz y habas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 28 vec., 141 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.)

CASTELO DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de Santiago de *Castelo*. (V.)

CASTELO DE ABAJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar y felig. de Sta. Maria de *Chain*. (V.)

CASTELO DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de Santiago de *Castelo*. (V.)

CASTELO DE ARRIBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar y felig. de Sta. Maria de *Chain*. (V.)

CASTELO DE CAIS, (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 leg.), part. jud. de Becerreá (3) y ayunt. de Cervantes (1/2): SIT. en un extremo de la prov. á la inmediacion de la cordillera de montañas que separan á Galicia de Leon. Su CLIMA frio, pero sano: comprende los l. de Castelo, Pereira y Pombeiro que reunen 30 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Pedro) es anejo de San Roman de Cervantes: en el indicado l. de Pereira hay una ermita con la advocacion de San Frutos. El TÉRM. confina por N. con Castro, por E. con Seijas; por S. con Lamas, y por O. con Barrá: tiene fuentes dentro y fuera de la poblacion de buen agua y le baña un riach. sin nombre. El TERRENO es de mediana calidad y sus montes despoblados. Los CAMINOS vecinales y en estado regular, y el CORREO se recibe de Becerreá por medio de balijero los lunes, miércoles y sábados y sale los mismos dias. PROD.: centeno, patatas, nabos, castañas, lino y bastante fruta; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de perdices, liebres, corzos, ciervos y jabalies y se pescan truchas: IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 30 vec., 154 alm.; CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELO DE MA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de Sta. Eulalia de *Quintá* (V.) POBL.: 11 vec. 55 almas.

CASTELO DE PALLARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntín y felig. de San Salvador de *Castelo de Pallares* (V.) POBL.: 2 vec., 14 almas.

CASTELO DE PALLARES: (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (1 1/2 leg.) y ayunt. de Guntín (3/4): SIT. en terreno desigual y montuoso con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: reúne 22 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. de Bustelo, Castelo, Graños, San Julian de Mato y San Martiño; hay escuela temporal indotada. La igl. parr. (San Salvador) es matriz de San Juan de Sta. Eugea y de Sta. Maria de Zolle; el curato de entrada y patronato lego, y el cementerio se encuentra en el atrio de la igl. y que en nada perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina por N. con San Miguel de Costante; por E. con Sta. Eulalia de Lousada; por S. con Sta. Cruz de Grolós, y por O. con

CAS

93

Santiago de Pradedo: tiene manantiales de buen agua de la que se surte el vecindario, y le baña un arroyo que nace en Costante y atraviesa el indicado térm. de N. á S., recibiendo en su curso varios afluyentes y desagua en el r. Ferreira. El TERRENO es fértil en los bajos y estéril en los altos; sus montes son poco poblados, no así los sotos, con robles y castaños; tiene buenos pastos y prados de regadio. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, trigo, maiz, cebada, avena, patatas, legumbres, poca castaña, habas y lino; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y cabrio, hay caza de liebres, perdices y otras aves. IND. la agrícola, un molino harinero y varios telares. El COMERCIO se reduce á la venta del sobrante de la cosecha y algun ganado, é importa los artículos de que carece. POBL.: 22 vec., 119 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELO DE REY: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Salvador de *Castelo de Rey* ó de *Reboleiras*. (V.) POBL.: 10 vec., 52 almas.

CASTELO DE REY ó DE REBOLEIRAS, (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 1/2 leg.) y ayunt. de Otero de Rey (1/2): SIT. á la izq. del r. Miño. en un llano con buena ventilacion y CLIMA sano: comprende los cas. y l. de Bagina, Castelo y Reboleiras que reunen sobre 20 CASAS; hay escuela temporal é indotada: la igl. parr. (San Salvador) es anejo de Santiago de Vilela, y el cementerio aunque sit. en el atrio no perjudica á la salud pública. El TÉRM. se estiende á medio cuarto de leg. de uno á otro punto cardinal y confina por N. San Julian de Moz; al E. Riberas de Lea; por S. Vilela y Folgucira, y al O. San Pedro de Taboy: el TERRENO arenisco y parte húmedo es de buena calidad: le baña un arroyuelo que con direccion de S. á N. baja de Vilela y corre á unirse al Miño: no escasea el arbolado de roble pero es de propiedad particular y hay pocos prados de pasto: los CAMINOS son locales y no malos en el verano: el CORREO se recibe por Lugo. PROD.: centeno, trigo y patatas: cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay caza de liebres y aves de paso. IND.: la agrícola, un molino harinero y se fabrican algunos zuecos. COMERCIO: el que proporcionan las ferias de Castro y del Monte á donde concurren estos naturales con sus ganados y granos. POBL.: 23 vec., 118 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELOAIS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Chandreja y felig. de San Pedro *Casteloais* (V.) POBL.: 16 vec., 70 almas.

CASTELOAIS (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (3), ayunt. de Chandreja (1/2): SIT. en una altura inclinada al E., donde la combaten principalmente los aires del N. y S.; el CLIMA aunque frio, es bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes, que reumas. Tiene 15 CASAS: una igl. parr. dedicada á San Pedro, servida por un cura, cuyo destino es de entrada, y de patronato laical: y una fuente de buenas aguas, que aprovechan los vec. para su gasto doméstico. Confina el TÉRM. N. felig. de Raval; E. Celeiros; S. Candedo, y O. Cadelina; de las cuales dista 1/2 leg. poco mas ó menos. Le cruza por el lado NE. el r. Navea, que va á desaguar en el de Bibey. En varios puntos brotan fuentes frescas y de esquisito gusto, que sirven para abrevadero de ganados, y otros objetos agrícolas. El TERRENO participa de monte y llano; el primero conocido con el nombre de Valisco abunda en retamas tojo, brezo, y yerbas de pasto. Los CAMINOS son malos y conducen á las felig. comarcanas. PROD.: centeno, lino, patatas y algunas legumbres; se cria ganado vacuno, caballar, lanar y cabrio; hay caza de perdices, liebres, corzos y gamos; y pesca de truchas muy sabrosas. POBL.: 15 vec., 112 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTELOS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muja y felig. de San Julian de *Moraima* (V.)

CASTELOS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig.

CASTELOS DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig.

CASTELPINTANO: montecito que se eleva sobre la montaña que está al lado derecho de Ntra. Sra. de la Peña. Se cree que antiguamente hubo allí fundado algun castillo. Hoy se encuentra en la cima del mismo, una era de terreno, un aljibe seco, construido segun arte.

CASTELSERAS: v. con ayunt. en la prov. de Teruel (32 hor.), part. jud. y adm. de reut. de Alcañiz (2), aud. terr.,

c. g. y dióc. de Zaragoza (24): sit. en la confluencia de los r. Guadaloque y Mezquin, parte en llano y parte en la pendiente de un cerro que va á terminar en el mencionado r. Guadaloque sobre el cual hay un puente de excelente construcción con 4 arcos que estriban sobre peña viva; si llegase á efectuarse la proyectada carretera de Zaragoza á Valencia, pasando por esta v., sería menester hacer algunos reparos. Combátenla principalmente los vientos del O. y NE. que hacen un clima templado y sano, aunque se padecen algunas afecciones de pecho y cólicos inflamatorios. Tiene sobre 300 CASAS, una hermosa plaza triangular, adornada de buen cas. desde cuyo ángulo céntrico sale la calle Mayor, otras 3 plazas denominadas de la Iglesia, del Solano y del Trinquete, una escuela de instrucción primaria elemental concurrida por 40 alumnos y dotada con 3000 rs. anuales, otra de niñas á la que asisten 30 educandas y disfrutando la maestra 400 rs. vn. años, de pensión, pagados lo mismo que la dotación de la escuela de niños, de los fondos de propios; una igl. parr. (la Natividad de Ntra. Sra.) era un edificio sólido y antiguo, la incendiaron los carlistas en el 15 de octubre de 1835 y se está reparando á espensas de los fieles: en la actualidad la sirven un regente y un beneficiado, antes tuvo un capítulo ecl. compuesto de 6 beneficiados de fundación para consanguineos, presidido por el cura párroco cuya vacante provee el tribunal de las Órdenes; un oratorio público dedicado á la Asunción de Ntra. Sra. en la casa de los Santospon, y una ermita denominada del Calvario, la cual fué incendiada también cuando la igl. parr. A media hora de la v. sobre la cima de un cabezo se ve la magnífica capilla de Sta. Bárbara que se principió á edificar en el año 1818 y quedó bendecida en el año 1829. Confinan el TERM. N. Alcañiz (2 leg.); E. Torrecilla (1/2 leg.); S. Torrelvella (1 1/2 leg.), y O. Calanda (1). Como arriba queda indicado le bañan los r. Guadaloque que corre por O., en dirección del S., y el Mezquin que pasando por E. del pueblo va en busca del anterior en el que desagua á 200 pasos de la v. El primero es bastante copioso pues de él se sacan grandes acequias que fertilizan toda la huerta de Alcañiz; y de las cuales se utilizan muy poco los de Castellserás por no haber cuidado en la fenogralera que era lo pactado y convenido cuando vendieron las aguas los comandadores de la orden de Calatrava, los perjuicios que de esto se han seguido al pueblo de Castellserás han sido inmensos y continúan, si bien ya aparecen menos notables después del año 1834, en que el gobierno de S. M. otorgó á la v. las aguas sobrantes que Calanda extrae de su acequia para regar la huerta llamada de las Porciones. El r. Mezquin, aunque pequeño, da á la v. casi tanta utilidad como el Guadaloque; de él se sacan buenas acequias de riego. El TERRENO es de buena calidad y muy feraz en los años que asisten las lluvias. El principal camino es la carretera de Zaragoza á Valencia que se halla en tan mal estado, que no puede comunicarse en ruedas. Su CORRESPONDENCIA se recibe de Alcañiz por balijero, llega y sale los días martes, viernes y domingos. PROD.: cereales, toda especie de frutas, aceite, legumbres, maíz, seda y cáñamo, hay buenas canteras de yeso, con cuyo arbitrio se proporcionan los jornaleros un pasar regular en las temporadas que cesan las labores del campo. Carece de bosques, pero es esta v. como una especie de puerto por la proporción que ofrece el r., por el cual bajan millares de maderas para Alcañiz, Caspe, Calanda y otros pueblos; cria ganado lanar en corto número, caza de liebres, conejos y perdices y abundante pesca de barbos y anguilas en los r.; hay molinos harineros y de aceite, telares de lienzos y estambres y los demás oficios indispensables. COMERCIO: exportación de aceite y trigo é importación de vino. POBL. 442 vec.: 1769 almas: CONTR. (V. el art. del part. jud.)

CASTELVISPAL: v. con ayunt. en la prov. de Teruel (10 3/4 leg), part. jud. de Mora (3 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (30): sit. en un profundo barranco muy quebrado á la derecha del r. Linares: los vientos mas frecuentes son los del N. y E. y algunas veces los del O.; y las enfermedades mas comunes, inflamaciones, calenturas y catarros. Tiene 14 CASAS formando cuerpo de pobl., 14 masías en el campo, con diferentes nombres, casa consistorial, cárcel, una igl. dedicada á Sta. Quiteria, y varias fuentes con buenas aguas. Confinan el TERM. por N. y O. con Linares (2 leg.); E. Puerto-Minglano (1) y S. Villa-hermosa (2): el TERRENO muy quebrado, delgado y poco fértil, forma parte de un monte llamado Cabezo de la Cruz; está cubierto de pinos y algunas carrascas, y le atraviesa el mencionado r. Los CAMINOS son veredas para los pue-

blos limítrofes: la CORRESPONDENCIA se recibe en Mora, por un cartero. PROD.: centeno, cebada, avena y maíz; cria ganado lanar y cabrio; caza de conejos y liebres, y se pescan truchas y barbos. IND.: hay un molino harinero y algunos vec. se ocupan en serrar maderas de los pinares. COMERCIO: este se reduce únicamente á extraer las tablas y la poca lana de sus ganados y á importar vino y aceite para el consumo. POBL. 27 vec., 110 alm. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CASTELL: varios predios contiguos de este nombre en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

CASTELL: sierra en Iscles, en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre; situada á la parte del N. é inmediación del pueblo de Iscles, es penascosa, tiene cojigos, carrascas y inatas de bajo pie, su altura 1/4 de hora de subida su extensión igual, su figura ovalada, al pie tiene 2 barrancos no tiene camino, ni cosa alguna digna de notarse.

CASTELL DE AMPURDÀ vulgo SAN MARTIN DE LLANERAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (5 hor.); part. jud. de La Bisbal (1/4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (19): sit. sobre una pequeña colina, le combaten los vientos de N. y S., goza de clima sano, y las enfermedades comunes son fiebres pútridas: Forman la pobl. 32 CASAS, una igl. parr. (San Martín) servida por un cura de ingreso, y un santuario dedicado á Ntra. Sra. del Remedio. El térm. confina N. Cursá; E. Ullestret; S. Valpelliach y La Bisbal, y O el último; se extiende 1/4 leg. por los cuatro puntos, y en él hay 2 fuentes de aguas potables para el surtido y uso común de los vec. El TERRENO es de regular calidad; todo de cultivo y poco bosque; le fertiliza el r. Daró que entra en el térm., por el de La Bisbal, y se dirige hacia el de Fonolleras. Los CAMINOS son locales en buen estado. El CORREO se recibe de La Bisbal. PROD.: toda clase de cereales y legumbres; cria ganado lanar y de cerda, y caza de conejos y perdices. POBL. 34 vec., 189 alm. CAP. PROD. 2.630,400 rs. IMP.: 65,760.

CASTELL DE ARENIS (SAN VICENTE DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (18 leg.), part. jud. de Berga (2 1/4), dióc. de Solsona. sit. en terreno montuoso, con buena ventilación y clima frío, pero sano. Consta de 52 CASAS, la mayor parte diseminadas, y una igl. parr. (San Vicente), servida por un cura de ingreso, de patronato real, de la que es aneja la San Román monge y mártir, sita en la partida llamada de la Clusa, de esta jurisd.; ambas igl. cuentan mas de 300 años de su fundación; y tiene un cementerio contiguo cada una. El térm. confina con Malançau, Fontañá, Vilada de Guadiolá y La Non; abunda de fuentes de buenas aguas, que surten al vecindario, riegan algunas huertas, y forman un arroyo que da impulso á las ruedas de un molino harinero. El TERRENO es muy quebrado y montuoso; se cultiva poca parte de él, destinando lo demás para yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales. PROD.: trigo, legumbres y patatas; cria ganado lanar y vacuno; y caza de varias especies. IND.: se ejercen las artes mecánicas indispensables, y hay fáb. de hilados y tejidos de algodón. POBL.: 57 vec., 231 alm. CAP. PROD.: 1.512,000. rs. IMP.: 37,800 rs.

CASTELL DE ARO: l. cab. del ayunt. que forma con los pueblos de Belloch, Fanals, Romaná de la Selva, Solius, y Sta. Cristina de Aro, en la prov. y dióc. de Gerona (4 leg.), part. jud. de La Bisbal (3), aud. terr. c. g. de Barcelona. sit. en la parte oriental de una de las colinas paralelas, que forman el valle de su nombre, y terminan en el Mediterráneo; con buena ventilación y clima saludable. Tiene una igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de primer ascenso. El térm. confina con los l. que compone el ayunt., y con Santamans. El TERRENO participa de monte y llano; la parte montuosa está poblada de alcornoques, que dan buena bellota y corcho, y la cultivable, es de regular calidad, fertilizada por las aguas del r. Ridaura, que nace cerca del l. de Solius, y lleva sus corrientes de O. á E. á desaguar en el mar: le cruzan varios CAMINOS locales, y la carretera que conduce de Gerona á San Feliú de Guixols. De este último punto recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: trigo, legumbres, vino, aceite, bellota y corcho; cria algun ganado y caza. COMERCIO: exportación de los frutos sobrantes, y de corcho para las fáb. de tapones de San Feliú de Guixols y de Calonge; é importación de los art. de que carece. POBL.: incluso sus anejos 162 vec. de catastro, 763 alm. CAP. PROD.: 6.560,000. IMP.: 164,000 rs.

CASTELL DE CABRES: l. con ayunt. de la prov. de Caste-

CAS

llon de la Plana (15 1/2 leg.), part. jud. de Morella (3), aud. terr. y c. g. de Valencia (25 1/2), dióc. de Tortosa (10): sit. en la parte mas occidental de la antigua tenencia de Benifazá, sobre la cúspide de un monte, donde le azotan continuamente los vientos del N., con clima frio y algo propenso á inflamaciones, catarrros, y pulmonías, por las continuas nieves que cubren aquel pais. Tiene unas 36 CASAS de mezquina fáb., que se distribuyen en 2 calles y una plaza, una escuela de niños á la que concurren 10, dotada con 180 rs. una igl. parr. (San Cristobal), servida por un cura y un dependiente, y un cementerio en paraje ventilado. El térm. confina por N. con el Bojar; E. Puebla de Benifazá; S. Vallibona, y O. Herbeset, anejo de Morella. En su radio se encuentran muchos montes, poblados de pinos y encinas, y cubiertos cuasi todo el año de nieves. El TERRENO es seco, desigual, todo lleno de barrancadas y muy poco fértil; de modo que nunca recompensa los trabajos de aquellos infelices que viven en la mayor miseria. Los CAMINOS son escabrosos, y cuasi intransitables. La CORRESPONDENCIA se recibe de Morella dos veces á la semana. PROD.: trigo, patatas y miel, sostiene algun poco ganado lanar, y hay alguna caza de conejos y perdices. POBL.: 40 vec., 188 alm. CAP. PROD.: 371,483 rs. IMP. 23,714.

CASTELL DE CASTELLS: v. con ayunt. de la prov. de Alicante (10 leg.), part. jud. de Callosa de Ensarria (2 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (16): sit. en terreno montuoso, en el lim. sept. del part., donde le combaten todos los vientos, con clima bastante fresco y sano, sintiéndose solo algunas calenturas pulmonares. Tiene unas 240 CASAS de fáb. regular, la del ayunt., cárcel, pósto, escuela de niños á la que concurren 30, dotada con 1,500 rs., un hospital con su capilla y una igl. parr. (Sta. Ana), servida por un cura de provision ordinaria y un dependiente. El vecindario se surte de una fuente que hay dentro de la pobl. cuyas aguas son buenas y saludables. El térm. confina por N. con los valles de Evo y Lahuar; E. Benigembla y Parsent; S. Tárben y Bolulla, y O. Famorca, siendo su radio de 1/2 leg. Se halla todo rodeado de montes mas ó menos elevados, entre los que descuellan el Chortá y Afaro, cuya descripcion asi como la de otros del térm., hacemos en art. del part. jud. Desde Famorca, recibiendo las vertientes del Serrella y Afaro, baja un barranco, que unido luego á otro que nace en Chortá, forman la rambla de Castells, que luego constituye el r. *Jalon*. El TERRENO es desigual, bastante ingrato por naturaleza, aunque con su porfiado trabajo han reducido aquellos hab. á cultivo mucha tierra, aprovechando las aguas para el riego, y aumentando notablemente las subsistencias y la especie. Los CAMINOS son todos de herradura y bastante malos. La CORRESPONDENCIA se recibe de Callosa de Ensarria, sin que se tenga hora fija en ello. PROD.: trigo, maiz, cebada, aceite, vino, miel, legumbres, frutas y hortalizas; sostiene ganado cabrio y lanar y muy poca caza menor. IND.: la agricola, algunos tejedores de lino, 4 molinos de aceite y 2 harineros. COMERCIO: estraccion de vino, trigo y aceite, é importacion de los géneros de consumo, como viandas, arroz y otras cosas. POBL.: 230 vec., 920 alm. CAP. PROD.: 926,667 rs. IMP.: 31,250 con 3 mrs. CONTR.: 14,543: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,413 rs. 20 mrs. que se cubre con los productos de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

Las ruinas de algunos edificios y de un gran cast. que existen en esta v., acreditan fué fundada por los árabes, en cuya época fué fortaleza de importancia. El rey D. Jaime de Aragon llamado el Conquistador, la puso sitio; y fueron tantos los trances de guerra de una y otra parte, que cuando entró el rey en ella apenas encontró gente, pues los mas habian perecido en la defensa, prefiriendo la muerte á la esclavitud. El mismo D. Jaime la mandó poblar de cristianos. Posteriormente fué dada á los caballeros de la orden de Calatrava, cuyas armas tiene.

CASTELL DE GUADALEST (V. GUADALEST.)

CASTELL DE FELS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (2 1/2 leg.), part. jud. de San Feliú de Llobregat (2 1/2): sit. en la pendiente de un cerro, á 1 1/2 leg. del mar, en cuya orilla, hay un pequeño barrio, que sirve de albergue á los pescadores de la costa, cuando soplan los vientos del E.; combatiendo estos, y los del N. con frecuencia; y su clima, aunque templado, es insalubre; se padecen hidropesias, inflamaciones, y constantemente tercia-

CAS

95

nas, producidas por las muchas lagunas pantanosas, y acequias de riego, que le rodean. Consta de 100 CASAS, con la particularidad de que muchas de ellas tienen contigua una torre, de construccion redonda ó cuadrada; pero denotan todas su antigüedad, ó inducen á creer, que en esta pobl. y sus cercanias, existió el campo de batalla de los fieles en tiempo de los moros, y que de ahí, tomó el nombre de *Populus Castrifidelium*; hay un meson, una escuela de primeras letras, concurrida por 20 discípulos, cuyo maestro desempeña tambien la secretaria de ayunt., y disfruta por ambos cargos la dotacion de 6 rs. vn. diarios; y una ermita con culto público dedicada á la Transfiguracion del Señor, propiedad de una casa antigua: fuera del pueblo como á dist. de 1/4 de hora sit. sobre un montecito, se halla la igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de primer ascenso, de provision real y de la reverenda comunidad de presbíteros de Sta. Maria del Pino; tiene casa contigua para el cura; y la única cosa notable que posee, es la imágen de Ntra. Sra. de la Salud, regalada por el Papa Adriano II al emperador Carlo Magno, que la cedió á este templo edificado por él: no lejos de la parr. está el cementerio, con un patio anterior, en que existe la tumba de la familia del baron antiguo señor del pueblo, con la losa de mármol que la cubre, y en ella grabada la inscripcion y escudo de armas de la casa. El térm. confina N. Gavá; E. el mar Mediterráneo; S. Sitges y la cuadra de Garraf, del part. de Villafranca; y O. Bigas del de Granollers; en él se encuentra el cast. y palacio llamado Baronal, junto á la igl.; y hacia el S., y próximo al mar, otro cast. ó torre llamado de la Guardia, porque en tiempos no muy remotos, tenia guarnicion, y estaba provisto de artilleria, almacén de pólvora y demas pertrechos de guerra; es tan fuerte, que parece incontestable; á la mediacion de la altura de la torre, tiene su única entrada; esta se verificaba por medio de un puente, que retiraban, metiéndole dentro, despues de introducida la guarnicion. Hacia el N. 1/2 hora dist. del l. se descubre otro cast. nombrado de Arampruná, cuyo titulo llevan sus poseedores los barones de Castell de Fels, por cuya razon hacemos aqui mencion de él, aunque hoy corresponde al térm. de Gavá; está situado sobre un despeñadero; tiene una capilla dedicada á San Miguel; mas es tan antiguo que se va desplomando á pedazos: estos cast. ó torres, servian de vigias, telégrafos y atrincheramientos á los citados barones en la época del feudalismo. El TERRENO participa de monte y llano; es de buena calidad, á escepcion de la parte cercana al mar, en que es flojo y arenoso, en cuyo litoral han formado los recios vientos que soplan de continuo, una cordillera de montes de arena que parecen estan marcando límites á las aguas del Mediterráneo: entre N. y O., tiene otra cordillera de elevados montes, con pequeñas ramificaciones, y desde estos á la costa, media una estensa llanura de una leg., que se inutiliza á veces por las inundaciones, causadas por las corrientes, que bajan de aquellos en tiempo de lluvias; cuyas aguas no encuentran salida, por hallarse el terreno en la parte del E. mas hondo que la superficie de la playa: este impedimento, para el cultivo, le han superado los vec. por los medios que les ha sugerido la necesidad; asi es que, al efecto, han abierto zanjias, que sirven de depósito á dichas aguas, dejando pequeños pedazos de tierra, que ellos llaman *Pexas*, en estado cultivable; pero estas innumerables zanjias ó acequias de aguas estancadas y aun corrompidas, que solo aprovechan para el riego de la hortaliza, producen infinitos males á la salud pública del pueblo y de los de la comarca. El gobierno superior político de esta prov., se ocupó de las medidas sanitarias y mejoras, que reclamaba aquel, y envió 50 presidiarios, que debian ocuparse en dar comunicacion á las acequias entre sí, y abrir una maestra, que condujese al mar las aguas detenidas: faltó despues el gefe, que dictó estas disposiciones, y el abandono sustituyó al proyecto mandado ejecutar: en el dia ignoramos el actual estado de este territorio. No hay mas que un camino de rueda, que llega hasta la cueva nombrada Covafumada, en donde principian las rocas ó peñas de Garaf que bate el mar; por cima de ellas, cruza un caminito, por el que los viajeros transitan sobre caballerias, para trasladarse á Sitges y Villanueva, despues de apearse del carruage en la plaza de Castell de Fels. La diputacion provincial, proyectó abrir una carretera desde Barcelona hasta Vendrell, que es muy necesaria, y de conocida utilidad; mas no sabemos si habrá tenido efecto. Por falta de medios de comunicacion, solo se recibe y des-

pacha la CORRESPONDENCIA, cuando algun particular lo hace traer ó llevar á la estafeta de San Baudilio de Llobregat. PROD.: buen trigo, cebada, legumbres, poco aceite, vino de baja calidad, algarrobas, frutas y hortalizas, cria ganado lanar y cabrio; y caza de aves de paso y acuáticas. COMERCIO: la proximidad de Barcelona á este pueblo, proporciona á sus vec. el tráfico de frutas y hortalizas, que conducen á los mercados de aquella c. en donde encuentran seguras utilidades. POBL.: 80 vec., 417 alm. CAP. PROD.: 3.547,539. rs. IMP.: 88,645 reales.

Es esta v. de bastante antigüedad. Los moros acostumbraban á hacer en las montañas que hay en ella algunas emboscadas, y salían al encuentro de las embarcaciones.

CASTELL DE MEYA: ald. con alc. en la prov. de Lérida, part. jud. de Cervera: se halla sit. á la pendiente de una cuesta, ventilada por los aires de N. y S., y el CLIMA, aunque algo frío, es saludable. Tiene 2 solas CASAS que dependen en todos conceptos del pueblo de Llor, á cuya jurisd. corresponden. (V.)

CASTELL DE MONTBUY: cas. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de Granollers. Tiene un santuario con culto público, y depende en todo del l. de San Mateo de Montbuy. Sus confines; PROD., POBL., RIQUEZA Y CONTR. (V. MONTBUY.)

CASTELL DE MOS: pródigo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Luca, térm. jurisd. de la v. de Sansellas.

CASTELL DE OLIANA: cas. y ant. parr. en la prov. de Lérida, part. jud. de Solsona, dióc. de la Seo de Urgel, térm. jurisd. de la v. de Oliana: consiste en 4 CASAS y una pequeña y antiquísima igl. bajo la advocación de San Andrés Apostol, sufragánea de la parr. de Oliana: se hallan sit. á manera de un grupo encima de una roca algo escarpada, aunque de poca elevación á la izq. del r. Segre y del camino de la Seo de Urgel. Es anejo de Oliana, de la que dista poco mas de 1/4 de hora por el lado N., y con cuya pobl. contribuye en todos conceptos. También forman parte de este las masías llamadas *Torren y Oliva*. (V.)

CASTELL DE SANTA MARIA: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (10 leg.), part. jud. de Cervera (2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 14), dióc. de Vich (17): se halla sit. á la falda de un cerro, ventilado principalmente por los vientos S. y O., con el CLIMA templado y saludable. Tiene 14 CASAS, y la igl. (La Asunción de Ntra. Sra.) aneja de la parr. de San Domi, la sirve el cura párroco de esta, de nombramiento ordinario en concurso general; el cementerio se halla á la inmediación del pueblo, bien ventilado y no perjudica á la salubridad. El térm. confina N. Gaba; S. Freixanet; E. San Domi, y O. Estarás: el terreno en general es de inferior calidad; y los caminos principales que le atraviesan son los que dirigen á Cervera y Guisona, el primero regular y el otro malo: la CORRESPONDENCIA la reciben los interesados de la adm. de Cervera diariamente. PROD.: centeno, cebada y vino; se mantiene el ganado vacuno indispensable para la labranza; y hay caza de liebres y conejos. POBL.: 2 vec., 14 alm. CAP. IMP.: 10,459 reales. CONTR.: el 14^{to} 28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 109 que se cubre por reparto vecinal.

CASTELL DE LA BOELLA: cast. en la prov. y dióc. de Tarragona, part. jud. de Reus, aud. terr. y c. g. de Barcelona, ayunt. de Canonja: sit. en terreno montañoso, con buena ventilación y CLIMA saludable. Tiene una igl. parr.: su TÉRM., TERRENO, CAMINOS Y CORREOS (V. CANONJA.) PROD.: trigo, cebada, vino, aceite y algarrobas. IND.: fabricación de aguardiente. POBL.: 2 vec., 10 alm. CAP. PROD.: 521,733. IMP.: 15,651.

CASTELL SO: pródigo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de la v. de Andraix.

CASTELLA: cas. agregado al ayunt. de Tost, en la prov. de Lérida, part. jud. y dióc. de Seo de Urgel: se halla sit. á la marg. izq. del r. Segre en terreno montañoso, áspero, poco tenaz, aunque seco y poblado de bosque. POBL.: 10 vec., 45 alm. CONTR. Y RIQUEZA con su ayunt. (V.)

CASTELLADRAL, VALLDEPERAS Y ORRIOLS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (12 leg.), part. jud. de Manresa (4), dióc. de Solsona: sit. en terreno montañoso, con buena ventilación y CLIMA sano. Tiene sobre 80 CASAS, y una igl. parr. (San Miguel), de la que son anejas la de Sta. Fé de Valldeperas y la de San Juan de Orriols,

servida por un cura de término y un vicario. Confina con Serateix; San Cugat del Recó y Cardona. El TERRENO, aunque montañoso, es de buena calidad; le fertilizan los rios Cardener y Ortoos, y le cruzan varios caminos locales. PROD.: cereales y legumbres; cria algun ganado y caza. POBL.: 60 vec., 321 alm. CAP. PROD.: 2.140,800. rs. IMP.: 53,520.

CASTELLANA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aranga y felig. de San Cristóbal de Muñiferral. (V.)

CASTELLANA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Santa Cruz del Valle de Oro. (V.)

CASTELLANA: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Alcántara: sit. 3 leg. al S. de esta v., hace 260 fan. de labor, y mantiene igual número de cabezas de ganado lanar.

CASTELLANILLOS: cas. en la prov. y part. jud. de Avila (3/4 leg.), térm. jurisd. de Tornadizos (1/2). (V.): sit. en la sierra de Avila, inmediato á una igl. derruida llamada Santa Cruz de Castellanillos, de la que toma el nombre este cas. Solo sirve para habitación del guarda de la dehesa, en cuyo térm. está enclavado, y encerrará algunos aperos de labor: es propiedad del señor marqués del Aguila, conde de Santa Marta.

CASTELLANOS: desp. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid, part. jud. de Mota del Marqués: sit. entre las ald. de Gallegos y Valdetrongo, se llamó San Felipe de Castellanos, y á su despoblación se agregó su curato al de Gallegos.

CASTELLANOS: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de Sahagun (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18), ayunt. de Villamizar (1): sit. en un valle; su CLIMA es frío, pero sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas tercianas en el estío. Tiene 46 CASAS; la de concejo; un palacio propiedad del Sr. conde de Salvatierra; igl. parr. (Sta. Maria de Castellanos) servida por un cura de primer ascenso y presentación del marqués de San Vicente; una ermita dedicada á San Roque, y una fuente de buenas aguas para el consumo del vecindario. Hay una capellania de patronato particular con cargo de misa y sin residencia. Confina N. Santa Maria del Monte; E. Vanecidas; S. Calzadilla de los Hermanillos, y O. Villacintor. El TERRENO participa de monte y llano; es de mediana calidad y bastante productivo. Los caminos locales, excepto el real que dirige á Gradefes; recibe la CORRESPONDENCIA de Sahagun. PROD.: trigo, centeno, legumbres, lino, alguna hortaliza y buenos pastos; cria ganado vacuno y lanar, y caza de liebres, perdices y conejos. COMERCIO: exportación de lanas para las fab. de Palencia. POBL.: 46 vec., 200 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTELLANOS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (16 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (1), dióc. de Astorga (13), aud. terr. y c. g. de Valladolid (29): sit. en un llano, excepto unas 8 casas que estan en un cerrito, divididas de la pobl. por un pequeño valle y arroyo; su CLIMA es frío y húmedo por los vientos del N. que reinan con mas frecuencia; sus enfermedades mas comunes reumas y catarros. Tiene 25 CASAS; escuela de primeras letras por temporada á que asisten 12 niños, cuyo maestro percibe 60 rs. de dotación; igl. parr. (Sta. Maria) matriz de San Pil y Trufe, servida por un cura de primer ascenso y presentación de 6 voces mistas, y una ermita (San Roque) que sirve hoy de parr., pues la igl. que era tal y se hallaba á 1/2 cuarto de leg. del pueblo en el sitio llamado Barrolino, se ha abandonado por evitar la incomodidad que el mal paso ofrecia en el invierno. Confina el TÉRM. N. San Pil; E. Chaguaceda, desp. de roble; S. la Puebla, y O. r. Tera, todos á 1/4 de leg.; en él se encuentra el desp. de Barrolino con 4 casas y señales ó restos de 2 mas. El TERRENO es de primera calidad una cuarta parte, y el resto de segunda y tercera, y le fertilizan las aguas del Tera y de un arroyo que viene de la sierra de San Juan y confluye con aquel. Hay bastante arbolado de castaños y robles. Los CAMINOS locales, excepto la carretera de Galicia que pasa por el término; en ella se ven 2 ventas, y otra en el camino que de la Puebla dirige al mercado de Ntra. Sra. del Puente; todas de propiedad particular; recibe la CORRESPONDENCIA en la cabeza del partido. PROD.: centeno, lino, yerba, patatas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, cabrio y lanar; caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de truchas. IND.: 3 molinos harineros. COMERCIO: exportación de ganados y lino en rama ó hilado. POBL.: 16 vec., 66 alm. CAP. PROD.: 53,192. IMP.: 6,093. CONTR.:

CAS

1,102 rs. 32 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 400 rs. y se cubre por reparto entre los vecinos.

CASTELLANOS: l. en la prov. de León, part. jud. de Villafraña del Bierzo, dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Berlanga: sit. en llano, con libre ventilación y clima saludable. Tiene igl. anejo de Berlanga. Confina N. Berlanga; E. Tombrio de Arriba; S. Ucero, y O. Vega de Espinareda. El TERRENO es de mediana calidad. PROD. (V. BERLANGA). POBL.: 5 vec., 24 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTELLANOS: desp. en la prov. de Salamanca, part. jud., dióc., ayunt. y á 1/2 leg. de Ciudad-Rodrigo. (V.): sit. en las inmediaciones del r. *Agueda*: hay una sola CASA. Confina N. con Serranos; E. Chamorrilla; S. Tejarejos, y O. Ledin. El TERRENO llano, con algunos tesoros, tiene un gran valle que da mucho pasto, y le atraviesa un arroyo. PROD.: trigo, centeno, algarrobas, garbanzos, ganado lanar y vacuno. Es de dominio particular y lo llevan en arriendo los vecinos de Serranos.

CASTELLANOS ó CASTELLANI: bien distintos son los pueblos que en lo ant. tuvieron este nombre de los que así se llaman actualmente: Ptolomeo los menciona en el oriente de España, diciendo que de esta península *los mas orientales son los cerretanos, á quienes se siguen por el O. los auselanos, como á estos los castellanos, y á estos los lacetanos*. Conforme á esta doctrina y por la reducción de las 4 ciudades castellanas que nombra el mismo Ptolomeo, *Sebellunum, Bast, Egosa y Beseda*, se la coloca entre los r. Congost y Llobregat: así resulta del mapa de Ptolomeo levantado por Florez, y allí mismo la situó Rui Bamba. Sin embargo, Pedro de Marea, en su *Marca Hispanica* dijo: *Castellani camregionem occupant, quæ ab urbe Bisalduna (Besalu) porregiturusque ad Olotum et vicinum agrum*. Creemos preferible la doctrina del M. Florez. Es no obstante punto muy oscuro este de la ciencia geográfica: en otra parte nos ocuparemos en general de las regiones en que la ant. geografía presenta dividida la actual Cataluña, y allí como lugar mas oportuno ofreceremos nuestra opinion fijando la corografía de los castellanos, como l. de los demas pueblos del espesado terr., y por convenir de este modo á la claridad, y para no incurrir en repeticiones.

El nombre de esta region proviene sin duda de la raíz oriental *il* ó *ili*, que significa elevación ó altura: así estos mismos pueblos son llamados *igletas* ó *iletas* en Estrabon é *Itanos* en Plinio, escrito por error *Itanos*. Unida á la voz *ilani* la apelativa latina *Castra*, pudo con el tiempo decirse *Castellani* y *Castellania*, como de aquí *Catelani*, *Catalanios*, *Catalanes* y *Cataluña*, segun han conjeturado profundos y diligentes escritores como el Zurita (V. CATALUÑA).

CASTELLANOS (SAN JUAN DE): desp. en la prov. de Palencia, part. jud. de Baltanas: sit. en el térm. jurisd. de Palenzuela, confina N. con Retortillo; E. granja de Ontoria; S. Peral, y O. con el mismo y Palenzuela: teniendo 1 1/2 leg. de estension. Se ignora en qué año, ni qué causas contribuyeron á la despoblación, que algunos atribuyen á la peste; pero lo mas creíble es que siendo el terreno demasiado miserable y escaso de aguas, sus moradores tuvieron que desampararle; pues aun en la actualidad, ni Palenzuela ni los demas pueblos limítrofes cultivan apenas parte alguna de su terreno, cuyos pastos se aprovechan para los ganados del dicho pueblo y del Peral.

CASTELLANOS DE BUREBA: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (8 leg.), part. jud. de Briviesca (4), adm. de rent. de Poza: sit. en la falda merid. del monte *Cueto* á la izq. del r. Omino, con clima sano y muy ventilado, apesar de haber en frente otro montecillo: tiene además de la municipal, 32 casas de un solo piso, y formando pobl., pero sin órden de calles, si bien á un sitio mas ancho y espacioso se le da el nombre de plaza; escuela de primeras letras á que concurren los niños de ambos sexos; igl. parr. (San Juan) servida por un cura y un sacristan; cementerio muy bien sit. al aire libre con una cerca á manera de corral, y en fin, hay para beber y demas usos domésticos una fuente en forma de pozo, para llegar á la cual, se pasa un puentecillo de piedra, de un arco. El térm. confina N. con Terminon y Quintanilla; E. Pino; S. con el mismo y Salas, y O. Aguascondas: dentro de cuya circunscripción se levantan el montecillo indicado y el Cueto, de 1/2 leg. de estension en su base y cubierto de pinos, encinas y matorrales. El TERRENO

CAS

97

es pizarroso y participa de monte y llano; lo bañan el r. Omino y un arroyo que viniendo de Salas, desagua en el dicho r. Los CAMINOS son locales y de herradura, excepto el que conduce á Salas y Terminon que es carretero. El CORREO se recibe de Poza: PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, vino, lino, cáñamo y manzanas; cria ganado lanar y cabrio; hay alguna caza y pesca. IND.: la agrícola y de arrieria que fué en otro tiempo muy productiva; pero ha decaído últimamente. POBL.: 16 vec., 54 alm. CAP. PROD.: 147,310 rs. IMP.: 13,550. CONTR.: 1,383 rs. 17 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre con los propios, y si hay déficit, por medio de reparto vecinal.

CASTELLANOS DE MORISCOS: l. con ayunt. al que se halla agregada la alq. de Ibandiez, en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (1 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18 1/2): sit. en una llanura arenosa; el clima es frío: tiene 72 CASAS mezquinas, escuela de primeras letras é igl. parr. de segundo ascenso dedicada á San Esteban, y servida por un económico esclaustrado: á medio cuarto de leg. hay una ermita (el Cristo de las batallas) y en el centro de la pobl. una laguna bastante limpia. Confina el térm. N. con el de las Velles (3/4); E. Velasco (1/4); S. Moriscos (1/4), y O. Villares de la Reina (1/2). El TERRENO es productivo, y se compone de 2,501 huebras, siendo la mitad de primera calidad, de segunda y tercera lo demas, y la labor se hace á dos hojas. Tiene su origen en este térm. el arroyo *Aldealama* (V.). Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, y atraviesa el térm. la calzada de Salamanca á Valladolid. PROD.: trigo candeal, mocho y rubion, cebada, centeno, granos menudos y pastos para ganado vacuno, lanar y cerdoso. POBL.: 70 vec. 312 alm. CAP. TERR. PROD.: 1,258,280 rs. IMP.: 44,093, valor de los puestos públicos 9,000 rs. El nombre de este pueblo recuerda la distribución de terr. hecha por el repoblador de Salamanca, el conde D. Ramon de Borgoña, por los años 1100: trajo consigo gentes de diversas naciones y entre ellos franceses, á quienes tocó la mayor parte de la Armuna. También fueron heredados en ella los castellanos, cuyo gefe era el conde de Vela de Aragon, Sr. del Valle de Ayala, y de ello nos queda memoria con los nombres Castellanos de Moriscos y Castellanos de Villaguera.

CASTELLANOS DE VILLAGUERA: l. con ayunt. al que estan agregados el de Mozodiel de Sanchiñigo, y el desp. Villiquera, en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid: sit. en llano, combatido por todos los vientos, con unas 80 CASAS; escuela de primeras letras en las salas consistoriales, é igl. parr. de entrada, dedicada á San Juan Bautista, servida por un cura, sacristan y monacillo. El vecindario se surte de agua de pozo de buena calidad. Confina el térm. N. con la alq. Valcuevo; E. l. de Mazodiel; S. desp. Villiquera, y O. con el de Zorta y Rascon el TERRENO es algo montuoso, y le atraviesa un arroyo conocido con este nombre. PROD.: trigo y otras semillas, pastos y ganados. IND.: la agrícola y un telar de lienzo. POBL.: 32 vec., 148 alm. CAP. TERR. PROD.: 304,962 reales. IMP.: 15,123; valor de los puestos públicos 2,400.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL: desp. en la prov. de Avila, part. jud. de Piedrahita, térm. jurisd. de Zapardiel de la Cañada.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (9 leg.), part. jud. de Arévalo (3), aud. terr. de Madrid (22), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 12): sit. en terreno llano, le combaten todos los vientos, y su clima es propenso á fiebres intermitentes: tiene 467 CASAS de un solo piso con las comodidades necesarias al género de vida de sus hab., la de ayunt., una plaza de figura irregular, varios pozos de buenas aguas, de las que se utilizan los vecinos para sus usos, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro con una dotación insignificante, y una igl. parr. (la Natividad de Ntra. Sra.) servida por un párroco cuyo curato es de primer ascenso de presentación de S. M. en los meses apostólicos, y del ob. en los ordinarios; el cementerio se halla en parage que no ofende á la salud pública: confina el térm. N. San Esteban; E. Sinlabajos; S. Villanueva del Azeral, y O. Madrigal, su estension es de 1/2 leg. de N. á S. é igual dist. de E. á O.; 1/2 leg. al r. Zapardiel; le atraviesa pasando inmediato á la pobl., es de curso perenne aunque de escaso caudal, y padece desbordaciones con grave perjuicio de los sembrados. El TERRENO en lo general es llano,

en parte miga y en parte árido (fertilidad general 8 por 1), abraza 1,340 fan. de tierra cultivada, y 30 incultas: de las cultivadas, 540 son de primera clase, destinadas á cebada y trigo, 600, de segunda á trigo y algarrobas, y 200 de tercera á centeno; se siembra cada año la mitad, y la otra mitad queda de descanso; hay también algunos pastos y un poco de viñedo: CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mediano estado y la calzada que desde Arévalo dirige á Salamanca. El correo se recibe de Arévalo sin día señalado. PROD.: lo ya referido, garbanzos y algunas legumbres; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de liebres, perdices y pesca menor. IND.: agricultura y arriería. COMERCIO: esportación de los frutos sobrantes á los mercados de Arévalo y Medina del Campo en cuyos puntos se surten los vec. de este pueblo de todo lo necesario. POBL.: 46 vec., 173 alm. CAP. PROD.: 836,030 IMP. 33,442. ind. y fabril 3,550. CONTR.: 5,136 rs. y 10 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre por reparto.

CASTELLANOS DEL CAMPO: ald. con ayunt. en la prov. de Soria (5 leg.), part. jud. de Agreda (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (27), dióc. de Osma (14): SIT. al pie de la sierra del Madero con clima frío, por las muchas nieves de que se cubren las cord., tiene 11 CASAS y una igl. parr. (San Justo y Pastor) aneja de la del Villar: confina el TÉRM. N. Arévalo; E. la Ventosa; S. Segoviela y Portelabool, y O. El Cubo: el TERRENO participa de montuoso y llano y es de regular calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe de la adm. de Soria por el balijero de San Pedro Manrique. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros y lentejas; cria ganado lanar, y las caballerías necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola. POBL.: 11 vec., 44 alm. CAP. IMP.: 13,188 rs. y 6 mrs.

CASTELLANOS DEL INFANTE: (vulgarmente DE CASTRO): v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Burgos (5 leg.), part. jud. de Castro Jeriz (1 1/2): SIT. en un valle, al pie de cuatro cerros, con clima frío y espuesto á los vientos E. y N., siendo sus enfermedades mas comunes catarros y algunas fiebres pútridas por efecto de las aguas cenagosas: tiene 58 CASAS, una escuela de primeras letras, asistida por 20 niños, y dotada con 24 fan. de trigo, una igl. parr. (San Pedro ad vincula), servida por un cura y unida á la misma una pequeña sala donde el ayunt. celebra sus acuerdos: dentro de la v. hay una ermita (Sta. Regina) y una fuente cuyas aguas son un poco gruesas, á diferencia de las 5 que existen en el TÉRM. que las tienen muy delgadas. Confina este N. con Castrillo de Murcia; E. Indego y Villandiego; S. Ontana, y O. Castro Jeriz, dentro de esta circunferencia se levanta un empinado cerro, que se une al monte de Ontanas entre N. y O. El TERRENO es muy poco de primera clase; la sexta parte de segunda, y lo restante de infima y valdio; hay arbolado de olmo, chopo y saucer: lo baña el r. Garbanzado que nace á medio cuarto de leg. de la pobl., entre E. y S.; cruza por el centro de la misma, fertiliza su valle y el de Ontanas, y rinde sus aguas al r. Odra mas allá de Castro Jeriz, perdiendo antes su nombre. Los CAMINOS son de herradura y se hallan en mal estado. El correo se recibe por la cab. del part. PROD.: trigo, lentejas, yeros y lino, ganado lanar y algunas perdices. POBL.: 26 vec., 124 alm. CAP. PROD.: 686,210 rs. IMP.: 64,711. CONTR.: 4,783 rs. 21 mrs.

CASTELLANOS DE LA SIERRA: ald. del dist. municipal de Arévalo, en la prov. y part. jud. de Soria (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), dióc. de Osma (15): SIT. entre sierras, lo combale el viento N. que hace su clima frío aunque sano: tiene 7 CASAS; su TÉRM. confina N. Arévalo; E. Ventosa; S. Segoviela, y O. Gallinero, estendiéndose 1/4 de leg. en todas direcciones: el TERRENO es de mediana calidad: PROD. cereales; cria ganado lanar. POBL. 8 vec., 32 alm. CAP. IMP. 246 rs.

CASTELLANOS DE LA TORRE: cas. en la prov. de Avila, part. jud. de Piedrahita, térm. jurisd. de Pascualcoba (V.).

CASTELLAR: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Teruel (4 leg.), part. jud. de Mora (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (30). SIT. en terreno desigual y montuoso. El clima es frío en invierno y en primavera cuando reina el viento N., y templado en verano; y las enfermedades mas comunes son inflamaciones, calenturas gástricas y constipados. Tiene 69 CASAS, malas calles, salas consistoriales, cárcel, escuela de primeras letras, dotada con 1,400 rs., y frecuentada por 26 niños, igl. parr. de primer ascenso (San Miguel) y patronato ordinario,

servida por 1 cura, 2 capellanes mas y 3 dependientes; 1 ermita (Virgen del Pilar), en las afueras del pueblo hacia el O.; 1 fuente dentro de la v., y varias en el térm., todas de buenas aguas. Este confina por N. con Cedrillas (2 leg.); E. Tormiches (1); S. Cabra (1), y O. Alcalá de la Selva (2): en él se encuentran 18 á 20 masadas con diferentes nombres; le atraviesa por el E. el r. Valvona, y el TERRENO, que es algun tanto mas compacto y fértil que el de Cabra, tiene varios montes á la parte del N. CAMINOS: por la mencionada ermita el que viniendo por Cedrillas conduce al reino de Valencia; y tanto este como los demas son de herradura, y se hallan en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe en Mora por un cartero. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas y legumbres; cria ganado lanar en bastante cantidad, cabrio, mular y vacuno en menor número, y de cerda el necesario para el consumo del pueblo: hay caza de liebres y perdices. IND.: ademas de la agrícola, fabricacion de carbon y algunos cordellates y bayetas: existe un balan y un molino harinero. POBL. 78 vec. 304 almas.

HISTORIA. El rey de Aragon Sancho Ramirez, levantó el cast. de Castellar, para desde él molestar á los árabes de Zaragoza (por los años de 1092). Fué despues notable este cast., por haber sido la prision en que encerró el rey D. Alonso á su adúltera esposa la reina Doña Urraca (1109). Quiso evitar por este medio los desórdenes y el escándalo que causaba: algunos señores castellanos la facilitaron el modo de pasarse á Castilla; pero lejos de encontrar la acogida que se prometiera, los grandes la devolvieron á su marido, quien la encerró nuevamente. En este cast. colocó la guarnicion el mismo rey, muy buena guarnicion y grandes preparativos para practicar salidas y sufrir un largo sitio cuando emprendió la conquista de Zaragoza.

CASTELLAR: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (20 leg.), part. jud. de Molina (2), aud. terr. de Madrid (31), dióc. de Sigüenza (14). SIT. en la falda E. de un cerro llamado *La Muela*, y combatido por los vientos N. y S.; las enfermedades mas comunes son reumas y afecciones de pecho: tiene 72 CASAS, distribuidas desde la falda del espresado cerro hasta su cima; la de ayunt. con cárcel; escuela de instruccion primaria, concurrida por 30 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 500 rs., y una igl. parr. (La Exaltacion de la Sta. Cruz), servida por un cura y un sacristan. Confina el TÉRM.: N. monte comun de Cubillejo de la Sierra (1 1/2 leg.); E. Tordelpalo; S. Chera y Morenila, y O. Hombrados y desp. de Zafra; dentro de esta circunferencia se encuentran varios manantiales, entre ellos uno de esquisitas aguas, que provee al vecindario para beber y demas usos domésticos; 2 ermitas (El Humilladero, y Ntra. Sra. de la Carrasca): un local titulado *Los Villares*, en el que, segun tradicion hubo un pueblecito del mismo nombre conservándose aun algunas paredes de la igl., que se dice perteneció á los templarios, cuyo conv. se demolió á principios de este siglo por mandato del ob., á instancias del cura párroco. El TERRENO, á escepcion de algunos pequeños huertos regados á mano con agua de pozos, es de secano y de regular calidad: comprende 1 deh. con algo de monte, poblado de estepa, roble y marojo. CAMINOS: los locales y el de carruages que dirige á Teruel. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Molina, por un balijero de Hombrados, que pagan diferentes pueblos: llega jueves y sábados, y sale los mismos dias. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena y algunas legumbres; cria ganado lanar, cabrio y vacuno, caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 46 vec. y 151 alm. CAP. PROD.: 1,555,500 rs. IMP. 5,030. CONTR. 2,808. PRESUPUESTO MUNICIPAL de 800 á 1,000 rs.: se cubre por reparto vecinal.

CASTELLAR: cord. en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana: comprende parte de los térm. de Alhama y Librilla. Está sit. al N. de esta última v.: confina por O. con la rambla de Algeciras, y se estiende hasta la de Belén, ant. jurisd. de Barqueros, hoy arrabal de Murcia á 4 leg. de dist. La cord. contiene tierras de diversos colores y naturaleza, y pasa por ella un filon de yeso que continúa por Totana, y se cree se estiende muchas leg.: sus eminencias han padecido muchas alteraciones y desplomes ocasionados por las aguas pluviales; contiene algun mineral ferruginoso: la atraviesa el camino de Librilla á Mula, en el cual hay una cuesta titulada del Caballo y antiguamente debió contener algunas obras, pues todavia se notan escombros en diversos puntos.

CASTELLAR: cas. de la prov. y part. jud. de Valencia, térm. jurisd. de Ruzafa. SIT. á la parte meridional de aquella

CAS

c. á 1 hora de dist., entre el camino real de Madrid y el lago de la *Albufera*, donde se encuentran una porción de casas y barracas diseminadas por toda la partida rural de su nombre; y en el centro un ermitorio (Ntra. Sra. del Rosario), con vicaría aneja á la igl. parr. de San Andrés de Valencia; cuyo vicario tan solo tiene á su cargo la adm. de los santos Sacramentos, viático y extremaunción. La causa de la existencia de dicha vicaría es la gran dist. á que se encuentra el Castellar, tanto de Valencia como de Rusafa, de cuyo dist. municipal es parte integrante desde que se emancipó en 1836. La denominación de *Castellar* es muy ant., y le tomó de la alq. así nombrada, por haber pertenecido al señor Conde de Castelló.

CASTELLAR, conocido también por CASTELLAR DE LA MONTAÑA: ald. en la prov. y dióc. de Gerona (9 hor.), part. jud. de Olot (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (26), forma ayunt. con Capsech y sus agregados. srr. en la falda de la montaña de su nombre; le combaten con frecuencia los vientos del O., y su clima es frío, pero sano. Tiene varias CASAS y 1 igl. parr. (la Asunción de Ntra. Señora), dela que es anejo la del I. de Torallas, con el cual confina el térm. por el N. á (3/4 hora); E. Montagut (1 1/2); S. San Juan las Fonts (1), y O. Vall-del-Bach (1); en él se encuentran varias fuentes de buenas aguas para el surtido y uso común del vecindario. El terreno es arcilloso, pedregoso calizo; la parte montuosa, poblada de robles, encinas y enebros; le fertilizan los riach. conocidos por riberas de Carrera y de Oix, cuyas corrientes se aumentan con las aguas que bajan de la montaña: le cruza la carretera que va á Camprodon, y se halla en mal estado. El correo se recibe de Olot. prod.: trigo, maíz, fajol, mijo, habas, hortalizas y algunas frutas; cria ganado lanar, y caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: 23 vec., 110 alm. CAP. PROD. 749,200 rs. IMP. 18,730 rs.

En Castellar interceptó el general frances Saint-Cyr (día 10 de julio de 1809), un convoy y algunas fuerzas españolas, que al mando del irlandés D. Rodolfo Marshall, iban al socorro de Gerona, sitiada por los franceses.

CASTELLAR (SAN ESTEBAN DE): l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 horas), part. jud. de Tarrasa (2 1/2). srr. inmediato á la montaña nombrada *Puig de la Creu*, parte en llano, y parte en terreno alto y escabroso; le combaten principalmente los vientos del E. y S.: goza de clima sano, y las enfermedades comunes son pulmonías. Tiene 350 CASAS, distribuidas en varias calles, y una plaza cuadrilonga: una escuela de instrucción primaria, dotada con 1,200 rs., concurrida por 60 alumnos, y una igl. parr. (San Esteban), servida por un cura de primer ascenso, de provision real, y de la reverenda comunidad de presbíteros de Sta. Maria del Pino; un vicario nombrado por el diocesano, un sacristán, un campanero y 2 monacillos. El templo, contruido de piedra en el año 1780, demuestra mucha solidez; es de una sola nave de 136 palmos de largo, 40 de ancho y 90 de altura, sostenida por 8 columnas contiguas á las paredes, con 4 capillas laterales, que formando crucero le dan mas capacidad; la torre es cuadrada, con 150 palmos de elevación, un reloj y 4 campanas. El térm. confina N. y O. Saball (2 horas); E. Semanant (1/2); S. San Julian de Altura (1/2). En él se encuentran 10 fuentes de buenas y abundantes aguas; y á orillas del r. Ripoll, un gran molino ó fábrica, construida en 1823, nombrada de Fontscalents, que tiene un oratorio con culto público, dedicada á la Virgen de la Merced. El terreno abraza sobre 2,830 cuarteras de tierra de mediana calidad; la parte montuosa está cubierta de bosques arbolados que producen mucha leña para el combustible; le fertiliza el r. Ripoll, que corre de N. á S., al O. de la pobl.: sus aguas dan impulso á las máquinas de 6 fábricas de paños, algodón, harina y alambre; y en él desaguan 4 torrentes y varios barrancos y regueros, formados por la escabrosidad del suelo. CAMINOS: todos son locales, á escepcion de uno que conduce á Barcelona. El correo se recoje en Sabadell por los interesados. prod. toda clase de cereales, aceite, vino, legumbres, hortalizas y mucha leña; caza de perdices, anades, conejos, liebres y lobos. IND.: se ejercen las artes mecánicas indispensables; hay además las referidas fábricas de paños, algodón, harina y alambre y otras de hilados de lana y tejidos de lino. comercio: la exportación de sus manufacturas y frutos sobrantes, é importación de los artículos de que carece. POBL.: 395 vec., 1856 alm. CAP. PROD. 1,550,000 rs. IMP. 38,750. El presupuesto municipal, asciende á 3,767 rs., y se cubre con el producto de los arbitrios.

CAS

99

CASTELLAR Y CUADRAS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (10 leg.), part. jud. de Manresa (2), dióc. de Vich: srr. en terreno montañoso con buena ventilación y clima sano. Tiene una igl. parr. (San Miguel) á cuya felig. corresponden las cuadras de Corominas, Puigfarnet y Signes; se halla servida por un cura de primer ascenso y un vicario. El térm. confina con Aguilar, Plegamans, Rajadell y San Pedro Salavineria, del part. de Igualada. El terreno es áspero y quebrado y contiene mucha parte de bosque; le cruzan varios caminos locales. prod.: trigo, legumbres y vino. IND.: la fabricación de aguardiente. POBL.: con sus anejos 395 vec. de catastro, 1,856 alm. CAP. PROD.: 1,550,000 rs. IMP.: 38,750.

CASTELLAR DE NUCH: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (20 leg.), part. jud. de Berga (6), dióc. de Solsona: srr. en la pendiente de una elevada montaña de los Pirineos que se estiendo hasta la Cerdaña; con buena ventilación y clima muy frío, pero sano. Consta de 120 CASAS, 80 de ellas reunidas formando cuerpo de pobl., 10 en un barrio que llaman Erola, 1/2 hora dist., y 30 diseminadas: tiene una escuela de primeras letras dotada con 2,000 rs. vn. concurrida por 20 discípulos; una fuente de buenas aguas para el surtido y uso común del vecindario; y una igl. parr. (Sta. Maria) de la que es anejo la de San Vicente del Rus, servida por un cura de primer ascenso, de provision real. Confina el térm. con Gavarrós y Poble de Lillet; abunda de fuentes, cuyas aguas brotan de entre las peñas de la montaña, formando una hermosa cascada, de que nace el r. Llobregat: este fertiliza el terreno, que es árido y montañoso, con muy poca parte cultivable, pero contiene bosques maderables y de carboneo. Los caminos son locales, de herradura. prod.: centeno, legumbres y patatas; cria ganado vacuno y lanar, y caza de varias especies. IND.: la fabricación de carbon. La proximidad á Francia y la fragosidad del terreno, facilita á este pueblo los medios de ejercer el reprobado tráfico del contrabando en que se ocupa una parte del vecindario. POBL.: 141 vec., 547 alm. CAP. PROD.: 1,901,200 rs. IMP.: 47,530.

CASTELLAR DE SANTIAGO DE LA MATA: v. con ayunt. en la prov. de Ciudad-Real (11 leg.), part. jud. de Valdepeñas (4), aud. terr. de Albacete (15), dióc. de Toledo (28), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 36), y corresponde al terr. de la orden de Santiago: srr. en un valle rodeado de sierras, es de clima templado y saludable, sin conocerse enfermedades endémicas de ninguna clase: tiene 240 CASAS de ordinaria construcción, de solo el piso bajo, muy curiosas por fuera por estar blanqueadas con frecuencia con la greda que se cria en abundancia en las inmediaciones: forman calles anchas y cómodas, aunque no son rectas; pero estan empedradas y limpias: la plaza es cuadrilonga sin soportales, en ella se encuentran la casa consistorial, la cárcel y el pósito; hay una escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten de 40 á 50 alumnos; 1 igl. parr. dedicada á Sta. Ana, curato de primer ascenso y de provision del tribunal especial de las órdenes militares, y en los afueras el cementerio que no perjudica á la salud; dos pozos de agua buena para el consumo de los vec., y otros varios para el de los ganados. Confina el térm. por N., E. y O. con el de la Torre de Juan Abad; S. con Sierra-Morena y v. de Aldea-quemada (Jaen), á dist. de una leg. próximamente por todos los puntos, y comprende los desp. de Azafranales, Cortijo de Asensio y Calares; los cerros de la Atalaya Alta y el Cambron, y la deh. boyal compuesta de varios terrenos montañosos y de pastos: en esta y sitio llamado el Terrero se encuentra el mineral de greda blanca de tan buenas cualidades como la que hay en el Viso, de la cual se sirven los pueblos inmediatos; baña el térm. el r. Cimbarra, conocido también por rambla de la Peralosa, del que ya se habló alguna cosa en el art. de Aldeaquemada: otro arroyo llamado *Mimbrenas* corre en direccion de O. á E.; otro con el nombre de Penuela al N., y por último, otro llamado simplemente la Rambla, que pasa por la orilla del pueblo caminando hacia el O., que solo tiene agua en los inviernos; á esta rambla se unia antiguamente una acequia para regar unas 50 fan. de primera calidad, pero hace 30 años que se ha secado el manantial, que tenia origen en una piedra pequeña que existe en su nacimiento. El terreno participa de llano, cerros y monte; este por lo regular es bajo, y su mayor parte consiste en chaparros ó coseojas, jaras, romero, tomillos y otras matas: por el lado de Sierra-Morena es alto y fragoso, y

100

CAS

todo de mediana calidad, cultivándose unas 4,000 fan. Los CAMINOS son vecinales y en buen estado: el CORREO se recibe por baligero en Santa Cruz de Mudela tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino, aceite y patatas: se mantiene poco ganado lanar y cabrio, 150 cab. de vacuno para labor, un corto número de pares de mulas, algunas caballerías mayores y menores para la tragería, y se cria caza de todas clases. IND.: 10 fab. de alfarería de obra parda vidriada para el fuego, 3 tahonas, un molino de viento y 2 de aceite. COMERCIO: exportación de la loza y conducción de art. necesarios para vestir y usos domésticos. POBL.: 275 vec., 1,375 alm. CAP. IMP.: 350,000 rs. CONTR.: 21,030 rs. 30 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,000, que se cubre con el prod. de los pastos de los terrenos realengos y valdios, el arbitrio impuesto sobre los pastos de la deñ. común, el arrendamiento de las tierras gredosas y repartimiento vecinal.

CASTELLAR DESANTISTEBAN: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Jaén (12 leg.), part. jud. de Villacarrillo (2), aud. terr. y c. g. de Granada (22), adm. de rent. de Baeza (6): sit. sobre una lastra de piedra que atraviesa el térm. de E. á O. formando cord., bien ventilado y con cielo despejado, pues descubre casi todas las pobl. vecinas, algunas dist. y las sierras Morena, de Segura, de Cazorla, de Jodar, de Guadix, de Granada y de Jaén: su CLIMA es sano, y las enfermedades mas comunes dolores reumáticos, algunas fiebres intermitentes y carbuncos. Tiene 250 CASAS, casi todas de 2 pisos, algunas con 3 y todas con corrales, regularmente aneadas, formando 18 calles bien empedradas, 6 de ellas en cuesta; una plaza en la parte del S., cuyos edificios son de buenas fachadas, encontrándose en ella la igl. coe. g. y un palacio del duque de Santisteban, junto al que se eleva un cast. muy ant. llamado de Pallares: 2 plazuelas, una denominada de la Iglesia al N., y la otra del Altozano al E.; casa consistorial, cárcel y pósito en un mismo edificio, contando este que fue fundado por un prior de la parr., 700 fan. de trigo; una escuela de primera enseñanza, en el claustro de la igl. colegial, dotada por ella y por los fondos municipales con 2,200 rs., concurriendo unos 80 niños. Esta igl., dedicada á Santiago el mayor, y declarada matriz, aunque no es parr., fue capilla con 25 capellanes hasta principios del siglo pasado, en cuya época se erigió en colegial insigne; conserva el cuerpo de su fundador el Ilmo. Sr. D. Mendo de Benavides, ob. de Cartagena y Segovia, y presidente de la real chancillería de Granada, quien la dotó en 1644 con sus bienes patrimoniales; y como era descendiente de los condes de Santisteban, á quienes nombró patronos, ahora corresponde este der. al duque de Medinaceli y de Santisteban. El clero se compone de una dignidad, que es el abad, y 12 canongías, de las cuales 2 son doctorales, una lectoral, otra de maestre-escuela y otra de maestro de capilla, y las demas de libre presentación del patrono; el instituto de las prebendas de oficio, es la enseñanza gratuita de la juventud, siendo la mas permanente la de latinidad; y la fab. contribuye además al sosten de la escuela de primeras letras. En uno de los 6 altares del templo se veneran en urnas los cuerpos de San Inocencio y San Fortunato, que padecieron martirio en Roma, no rezándose de ellos en ningun otro punto del ob.: tiene varias pinturas de mérito, y en la sacristia retratos de muchos pontífices. Para el nombramiento de los canónigos, con arreglo á un art. de sus constituciones, han de preferirse los aspirantes de Santisteban, despues los del Castellar y luego los de las Navas de San Juan. La dotación de esta igl. consiste en bienes rústicos, urbanos, censuales y juros, radicados en varios puntos, siendo las fincas principales que posee en el pueblo de que tratamos, un olivar de mas de 9,000 pies, con su casa y molino de 4 vigas y abundante agua, que hace productivo el fruto y de la mejor calidad. La construcción de la igl. es de piedra labrada, de una nave con crucero; y en la torre, de buena fab., un reloj. La igl. parr. (La Encarnación) sit. al N. del pueblo, en la plazuela llamada de la Iglesia, es tambien de piedra, de 3 naves; y entre sus alhajas es notable la cruz parr., de lo mejor que hay en la prov.: el curato es de primer ascenso, y está servido por un cura con el título de prior, perpetuo, de concurso, un teniente de nombramiento del ob., sacristán, etc. Existen además 2 ermitas, ayudas de parr., una á 400 pasos al S. de la v., dedicada á su patrono San Benito, y la otra á 3/4 leg. al E., en el sitio de la Espinosa, donde se cree existió primitivamente la pobl., de que era parr., segun los vestigios que todavia se observan en aquel parage: esta ermita, circun-

CAS

dada de varios cortijos se conoce con el título de Ntra. Sra. de la Consolación, de la que es muy devoto todo el vecindario. Existen 2 cementerios ventilados; uno contiguo á la parr. y el otro fuera del pueblo, en el solar de una ermita que estuvo dedicada á la Sta. Cruz, y se destruyó á principios de este siglo. El térm. confina por N. con el de Montizon, á la dist. de una leg., y con los de Castellar de Santiago y Torre de Juan Abad, pueblos ambos de la prov. de Ciudad-Real, cuyos lim. dist. 5 leg., pues hay una manga entre los térm. de Santisteban y Montizon, que tendrá medio cuarto de leg. de ancho y atraviesa á Sierra-Morena; por el E. con Chiclana y Sorihuela, á 1/2; S. con los de Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Villacarrillo, sirviendo de lim. el r. Guadalimar que pasa á una leg., y O. con el de Santisteban. Comprende los cortijos de Carrascal de Sta. Olalla, el Nuevo y Céspedes, sit. á 1/2 leg. de la v. en la falda del cerro de la Muela. El terreno es muy desigual; encontrándose solo al N. una vega de una leg. de largo y otra de ancho, toda de tierra de labor: lo demas, á escepcion de 1/2 leg. por el O. y otro tanto al E., es inculto, sin poderse labrar por estar lleno de pedrizas. Las tierras de labor ascenderán á 3,600 fan., lo inculto á 7,800 y los pies de olivo á unos 30,000. El espresado r. Guadalimar, cuyo curso es de E. á O., lleva bastante agua y tiene un barco para su paso: por el lado opuesto ó sea al N., aunque á la misma dist. que este pasa otro r. llamado de Montizon, y á 3 leg., en Sierra-Morena el Añador: estos 2 no son tan caudalosos como el primero; corren hácia el mismo lado y crían como aquel muy buenos pescados. Por la vega cruzan 2 arroyos, el uno, que es perenne y se titula de la Noya, nace de la fuente del mismo nombre al pié del cerro de la Muela; y el otro del Espino, de las fuentes del Caño y Cañaleja; en ambos se crían anguilas: caminan separados 3/4 leg. hasta el sitio de Linares donde se reúnen, y tomando este nombre corren otro tanto hasta desaguar en el r. de Montizon y térm. de Santisteban. Otros 3 arroyos hay á la parte del S. que proceden de la del N. y van á parar al Guadalimar: el uno llamado de Antolino, nace en la fuente de este nombre y baja por una cañada de igual denominación; el de Quintero tiene su origen en las fuentes de los barrancos y las Pilas y pasa por toda la cañada de su nombre; y el de San Blas se forma de los manantiales de Olivares y Pilarejo, atravesando tambien su cañada. Brotan así mismo en el térm. 37 fuentes, todas perennes y de muy buenas aguas surtiéndose la pobl. delas nombradas del Caño, de Arriba, Allozar y fuente de Abajo, como las mas abundantes y próximas, que tienen muy buenos abrevaderos para las caballerías. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, en mediano estado, todos de herradura á escepcion de la carretera que, viniendo de las prov. de Valencia, Albacete y Murcia, atraviesa la sierra de Segura, pasa por medio de la vega á 1/4 leg. del pueblo, y va á juntarse á 2 de Andujar con la carretera de Madrid á Sevilla. Si este camino, llamado de los cartagineses, estuviera en mejor estado, lo que no seria muy costoso, pues todo se halla abierto en muchos trozos arrecifado, facilitaria mucho el comercio de estos pueblos. La CORRESPONDENCIA se recibe de Ubeda por un conductor dotado con 1,100 rs. de los fondos municipales. Las principales PROD. son trigo, cebada y aceite; tambien se cogen de las demas semillas, y en varios sitios garbanzos riquísimos por lo tiernos y suaves, legumbres, verduras, y de frutas se surte de Beas y Jaén; mucho ganado de todas clases; abundante caza de liebres, conejos y perdices, en Sierra-Morena ciervos, corzos y javalies; y como la mayor parte del térm. es montuosa, hay muchos lobos y zorras. IND. y COMERCIO: la agricultura es la ocupación dominante: existe un molino harinero en el Guadalimar, 4 aceiteros dentro del pueblo y uno fuera. El trigo que sobra se esporta á la prov. de Murcia; los garbanzos á Ubeda y Baeza; y el aceite á la Mancha, Valencia y Murcia: las especulaciones de las 3 tiendas de lienzo, indianas y abacería, se hacen en granos y aceites. POBL.: 399 vec., 1,557 alm. CAP. PROD.: 2,433,377 rs. IMP.: 96,583. CONTR.: 66,800 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 19,300 rs. y se cubre con el prod. de propios que consiste en 3,800 y el déficit por repartimiento vecinal.

Esta pobl. fue atacada por los moros en 1482, apesar de la tregua que tenían hecha con los cristianos; mas fue defendida con tanto valor, que no pudo ser tomada.

CASTELLAR DEL RIU: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (16 leg.), part. jud. de Berga (2), dióc. de Solsona: sit. entre montañas en el camino de Berga á la Seo de Urgel, con buena ventilación y CLIMA frio, pero sano.

CAS

Consta de 13 CASAS ó barrancas diseminadas; una igl. parr. (San Vicente) cuyo curato es de entrada y de provision real, y una capilla dedicada á San Lorenzo, donde se celebra misa dos veces al año. El TÉRM. confina con Serchs, Espinalvet y Vallsebre; abunda de fuentes de buenas aguas, de las cuales se forman 2 arroyos que desaguan en el r. Aguadora, después de dar impulso á las ruedas de un molino harinero, y de fertilizar este terreno quebrado y montuoso, del cual se cultivan sobre 20 jornales de tierra, dedicando lo demás para yerbas de pasto y bosques arbolados. PROD.: trigo, patatas, y particularmente frambuesa, de que se hace rico chordon; cria ganado lanar y vacuno, y caza de varias especies. POBL.: 13 vec., 49 alm. CAP. PROD.: 43,200. IMP.: 10,800.

CASTELLAR DE LA FRONTERA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cadiz (11 leg.), part. jud. de San Roque (2), aud. terr. y c. g. de Sevilla (24): srr. 4 leg. al N. de Algeciras, entre los r. Guadarranque y Jozgarganta ó Jozgarganta, sobre un monte de piedra arenosa dura, con libre ventilacion y CLIMA saludable, padeciéndose calenturas en el verano. Está cercada de fuertes murallas, fuera de las cuales no se puede dar un paso que no sea un despeñadero, escepto alguna vereda difícil y descubre á Gibralfar, el Estrecho, Ceuta y una gran parte del Mediterráneo. Tiene 70 CASAS, una para el ayunt., cárcel, un cast. propio del marqués de Moscoso, escuela de primera enseñanza, á la que concurren 18 niños, dotada con 1,100 rs.; igl. parr. (el Salvador), cuyo curato de entrada y provision ordinaria, está servido por un cura y un acólito; la igl. del suprimido conv. de Mercenarios descalzos, titulado el Santo Cristo de la Almoraima, de propiedad particular, sit. en la deh. del mismo nombre, denominada tambien Santo desierto de la Almoraima; y una fuente de agua gruesa, tambien fuera de la pobl. Confina su TÉRM. por N. con el de Jimena; O. el r. Guadiaro; SE. y SO. con las jurisd. de San Roque y los Barrios: comprende una venta llamada Agua del Quejigo, el cortijo del Molino del Aceite, los de Espadanal Alto y Bajo, y el de Marajambu. El TERRENO es de primera calidad, y está poblado de montes de chaparros y quejigos, con hermosas deh.: le bañan los espesados r. Guadarranque y Jozgarganta, aquel que va á parar al mar, y este al Guadiaro. Los CAMINOS conducen á Jimena, San Roque y Algeciras: la CORRESPONDENCIA se recibe de San Roque por haligero. PROD.: trigo, cebada, habas, garbanzos, maíz, saina, buenas maderas, ganados, especialmente vacuno, caza de pelo y pluma. IND.: la agricultura, 2 molinos harineros. POBL.: 55 vec., 191 alm. CAP. PROD.: 2,043,240 rs. IMP. 101,329. CONTR.: 46,164 rs.

CASTELLAR DE LA RIBERA SALADA: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (14 3/4 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona 2, aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 18 3/4): se halla sit. á la izq. del r. ó ribera llamado Salada, en un punto bastante elevado y perfectamente ventilado, especialmente por los aires de O. y N.: el CLIMA algo frio, produce catarrales. Tiene 10 CASAS é igl. parr. (San Pedro), servida por un cura párroco de nombramiento del ordinario en concurso general; su anejo es la de San Juan de Guisestá en direccion N. á 1/4 de hora al otro lado del r. El TÉRM. confina por N. con el de La Llena, á 1/4 de leg.; E. con el de Clará á 1/2 hora; S. con el de Pinell á una, y por O. con los de Cubo, Salla y Ogern, á 3/4: se encuentra en él en direccion E. en el camino de Solsona, una fuente poco abundante, aunque de muy buena calidad; pero los habitantes se surten para sus usos de agua de balsas y pozos; cruza por el mismo el r. citado que fertiliza una pequeña parte de su estension, atravesándole un puente de madera llamado de Querol. El TERRENO es montuoso, seco, y en general de inferior calidad: los montes que en él se encuentran estan casi enteramente desp., hallándose solo en algunos pocos, arbolado de pinos y robles. Los CAMINOS dirigen de la Seo de Urgel á Solsona y Cardona, todos en mal estado: la CORRESPONDENCIA la reciben los mismos interesados de la estafeta de Solsona. PROD.: centeno, avena, patatas, bellotas y legumbres con un poco de vino de mala calidad; la cosecha mas abundante es la del centeno; se cria ganado lanar y de cerda, siendo preferido el primero; hay caza de perdices y conejos, y pesca de algunos barbos. IND. y COMERCIO: la primera se reduce á un molino harinero, movido por el agua del r. mencionado; y el otro consiste en la exportacion de los frutos sobrantes é importacion de art. de que carecen y ropas de vestir. POBL.: 20 vec., 94 alm. CAP. PROD.: 1,019,600 rs. IMP.: 25,490. CONTR. de cuota fija: 1,371 rs. que paga esta pobl. por corresponder

CAS

101

en lo económico á la prov. de Barcelona. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 684 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CASTELLAR DE LA SELVA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona (1 1/2 leg.), aud. terr., c. g. de Barcelona (14): srr. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene sobre 20 CASAS y una igl. parr., cuyo curato es de ingreso. El TÉRM. confina con Llambillas, Cuart, Madremaña y Monnegre; este último del part. de La Bisbal. El TERRENO es de buena calidad; contiene una parte de bosque, y le cruzan varios caminos locales. POBL.: 14 vec. de catastro, 69 alm. CAP. PROD.: 802,000. IMP.: 20,050.

CASTELLARES: cortijo de labor en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Fregenal de la Sierra.

CASTELLARES: desp. en la prov. y part. jud. de Zamora, térm. de Coreses. (V.)

CASTELLARES: sierra que forma cord. en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Fregenal de la Sierra.

CASTELLAS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 horas), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (6), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 40): srr. á la marg. der. del r. Segre, en la falda de una montaña que mira al S.: está perfectamente ventilado, y el CLIMA, aunque algo frio, es bastante saludable. Tiene 20 CASAS de un solo piso, é igl. parr. (Santa Maria), servida por un cura llamado rector, de nombramiento del ordinario en concurso general: los anejos de esta parr. son Zejobell, Espant y Biscarbó. Confina el TÉRM. N. con Juénit; E. Guils y Solans; S. Españet, y O. Trajovell: el TERRENO generalmente montuoso, es parte tenaz, y parte flojo, poblado en muchas partes de bosques arbolados. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, patatas y pastos; se cria ganado lanar, caballar, mular, vacuno y de cerda; hay caza de conejos y perdices. POBL.: 13 vec., 74 alm. CAP. IMP.: 18,508 rs. CONTR.: el 14/28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLAS DEL ABADIATO: l. cuyo ayunt. se compone del alcalde, en la prov. y dióc. de Lérida (30 hor.), part. jud. y adm. derent. de Tremp. (12), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 50): se halla srr. en un pequeño llano, al O. de la pendiente de un monte perfectamente ventilado; el CLIMA aunque algo frio es saludable. Tiene 3 CASAS y una igl., que forman una pequeña plaza frente á ella; está bajo la advocacion de San Martin, depende de la parr. de Sás, cuyo cura la sirve. A poca dist. hay una fuente de buena calidad que surte de agua á sus vec.; y algo separado de dichas casas se halla el cementerio capaz y ventilado. Confina el TÉRM. N. Peranera; E. Masivert; S. Gironella, y O. Malpás; su estension de N. á S. es de 1 hora y de E. á O. 3/4: el TERRENO es montañoso, escabroso y en general de inferior calidad, cultivándose unos 100 jornales de tierras de labor y algunas artigas que dan el 3 por 1 de semilla; hay bosque arbolado para leña y unos 5 jornales entre prado y huerta que se riegan con el agua de algunas fuentes que nacen por el térm.: los CAMINOS son comunales de herradura en mal estado. PROD. poco trigo, bastante centeno, patatas, legumbres, y una buena cantidad de lana, y canteras de cal: se cria ganado lanar y yeguar, y hay el mular y vacuno indispensable para la labranza: la caza consiste en conejos, perdices y liebres con algunos lobos. POBL.: 3 vec., 10 alm. CAP. IMP.: 7,003 rs. CONTR.: el 14/28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLAZO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (9 leg.): part. jud. de Boltaña (3), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (16). srr. en medio de dos colinas, con vista despejada hacia el N. y E.; el CLIMA es sano, le combate el viento del N. ó del Pirineo, y las enfermedades mas comunes son hidropesias y debilidad de nervios: tiene 18 CASAS bastante dispersas unas de otras, dos plazas tituladas Santiago y de la Iglesia, casa consistorial pequeña y miserable, igl. parr. (la Epifania del Señor), servida por un cura; una ermita dedicada á Santiago en la plaza de su nombre, y una fuente para el surtido del vecindario que se sirve tambien de otras 5 ó 6 que hay esparcidas por el TÉRM. todas de buenas aguas. Confina este N. Forcat y Torrecilla (1 leg.); E. Sta. Maria de Buil, á igual distancia; S. Sarsa de Surta, tambien á 1 leg., y O. Arcusa, 1/2 leg.; le baña el r. Ena que nace en el monte del pueblo y va á desaguar al Ara, cerca de Ainsa en direccion O. y NE. El TERRENO es montuoso y de buena calidad, se divide en alto y bajo: el primero ó del O. se llama Capramotes, y está poblado de bojes; el segundo al E. es conocido con el nombre de Buarra y lo visten bojes, robles y quejigos. Los CAMINOS son de herradura: los principales son el que va á la ribera de Fiscal y el que conduce á Bol-

102

CAS

taña en bastante buen estado para lo que es el terreno. La CORRESPONDENCIA la reciben de la estafeta de la cab. del part. por peaton; llega los jueves y domingos y sale los lunes y miércoles. PROD.: trigo, escoba, cáñamo, vino, aceite y frutas; cria ganado lanar y cabrio y caza de perdices y conejos: carece de ind. y el comercio está reducido a la exportación de poco trigo. POBL.: 8 vec. de catastro, 150 alm. CONTR.: 2,550 rs. 28 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 600 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CASTELLBISBAL: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (3 leg.), part. jud. de Tarrasa (1/2): sit. en terreno montañoso, en las cercanías de los rr. Llobregat y Arenas, con buena ventilación y clima sano. Tiene 1 igl. parr. (San Vicente), servida por un cura de primer ascenso de provisión real y ordinaria, un sacristán y un monacillo. El térm. confina con los de Tarrasa, Rubí, Papiol y Martorell; estos dos últimos del part. de Mataró; en él confluyen los mencionados rr. Llobregat y Arenas, fertilizando con sus aguas este terreno, que aunque escabroso y áspero, es bastante feraz, y contiene bosques arbolados; le cruzan varios caminos locales. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite; cria algún ganado y caza de varias especies. POBL.: 116 vec. de catastro, 619 alm. CAP. PROD.: 4,937,200 rs. IMP.: 123,430.

CASTELLBLANCH: desp. en la prov. de Lérida, part. jud. de Balaguer, térm. jurisdiccional de Coscó. (V.)

CASTELLBO: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 horas), part. jud. y dióc. de Urgel (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 40): se halla sit. en una hondonada rodeada por todos lados de elevadas montañas y en un extremo del valle de su nombre, en la márg. der. de r. Segre: está defendida de los vientos y el clima aunque bastante frío, es muy saludable. Tiene 90 CASAS y la del ayunt., en la cual está la cárcel: hay una escuela de primeras letras dotada con una pequeña cantidad, a la cual concurren 25 discípulos, y otra donde se enseña gramática latina, con una dotación algo mas crecida: la igl. parr. (Sta. Maria), es de primer ascenso y la sirven el canónigo curado de la Colegiata y 4 beneficiados de sangre, un sacristán, campanero y 2 monacillos. El cabildo colegial se compone del prior y 5 canónigos. Confina el térm. por E. con el de Arbell y Ballestá, y por N., S. y O. con la vall de Castelltó: atraviesa por él de N. a S. el mencionado r. Segre, el cual fertiliza algunas tierras de prado. Dentro de su jurisd. se hallan varios montes poblados de bosques arbolados, en los cuales abundan las encinas, pinos y robles: se encuentran tambien muy conservadas las ruinas de un antiguo castillo, que se cree fué obra de moros y perteneció después a los señores feudales de aquella comarca. El terreno es montañoso, algo tenaz, pizarroso y circundado de barrancos por todos lados: el camino principal que cruza por él, es el que dirige de la Seo de Urgel a Tort, los restantes locales y de herradura están en bastante mal estado. El comercio lo reciben de Urgel, por un espreso que mandan 3 veces a la semana. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, patatas, aceite, vino y pastos: se cria ganado lanar, caballar, mular, vacuno y de cerda: hay caza mayor y menor con bastante abundancia. IND. y COMERCIO: la primera se reduce a la recría del ganado, y el segundo a la venta del mismo y demas frutos sobrantes, con 2 tiendas de abacería. Hay en esta pobl. las artes y oficios indispensables para atender a las necesidades penitenciaras que pudieran originarse en la misma; y la cual celebra la fiesta de la Virgen de Agosto el día 15 del mismo, con bastante fausto, como patrona que es de la v. POBL.: 90 vec., 405 alm. CAP. IMP.: 30,292 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLBO: riach. en la prov. de Lérida, part. jud. de La Seo de Urgel, térm. jurisd. de Santa Creu: nace en la montaña de San Juan del Ilerm, y corriendo en dirección de N. a SE., desagua en el r. Segre a 1/4 de hora del pueblo de Arbell. Durante su corto tránsito fertiliza el térm. de Castelltó y parte del de Adrell; siendo generalmente de escaso caudal aunque perenne. Se crían en él buenas truchas.

CASTELLCIUTAT: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (6 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (5): sit. en terreno llano con buena ventilación y clima saludable. Tiene sobre 30 CASAS y una igl. parr. (San Andrés), servida por un cura de primer ascenso. El térm. confina con Sta. Coloma y San Martín de Centellas y Castelltersol. El terreno participa de monte y llano; le cruzan varios caminos locales. PROD.:

CAS

trigo y legumbres; cria algún ganado y caza. POBL.: 20 vec. de catastro, 89 alm. CAP. PROD.: 1,462,800 rs. IMP.: 36,570.

CASTELLCIUTAT: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 horas), part. jud. y dióc. de Urgel (1/4), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 40), se halla a la márg. der. de los r. Segre y Valira en la pendiente ó declive que forma una pequeña montaña: está bien ventilada y el clima aunque bastante frío, es saludable. Tiene 83 CASAS, la del ayunt. y escuela de primeras letras dotada con una corta cantidad, a la cual asisten muy pocos discípulos; la igl. parr. (San Feliú), está servida por un cura de provisión ordinaria en concurso general y por 3 beneficiados de sangre. A la orilla der. del espresado Valira, inmediato a la pobl. en la falda de una conca en dirección E., y entre dos colinas, se halla en la mas próxima y elevada a su der. la ciudadela de Urgel, a la de la izq. el castillo de la misma c., y a 1/2 cuarto de hora siguiendo la misma conca próximo a las avenidas de Andorra, la torre llamada de Solsona: aunque por lo que queda manifestado es pueblo abierto; no obstante su posición topográfica respecto a los fuertes y rios mencionados, la defienden extraordinariamente. Confina el térm. N. con el de Capmajor, Anserall y montaña de Cogoll; E. con el de la c. de Urgel, mediante el r. Valira; S. con este mismo r. Segre y Montferrer, y O. con el de Arbell y Ballestá: atraviesan por este térm. los dos r. espresados, los cuales por la profundidad de su cauce no pueden aprovecharse sus aguas mas que para riego de algunos prados que se hallan en sus mismas orillas. Sobre el citado Valira hay un puente con dos arcos, sobre el cual pasa el camino público de Urgel a Lérida y Barcelona: el arco que mira a Urgel es de esta c., por hallarse al medio del puente la línea divisoria de los térm. de Seo de Urgel y Castelltó: la CORRESPONDENCIA la toman de dicha c. todos los días que llega el correo, que es 3 veces a la semana. El terreno montañoso en parte, es generalmente llano; y aunque tenaz y pizarroso en algunos puntos, es bastante fértil en su totalidad: de los montes que en él se encuentran, algunos están poblados de arbolado, y otros de yerbas de pasto, de excelente calidad. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres, patatas, aceite, aunque poco, vino y pastos: se cria ganado lanar, mular, vacuno y de cerda: hay caza de conejos, perdices y liebres, POBL.: 83 vec., 374 alm. CAP. IMP.: 52,623 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLDASENS: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Lérida (4 horas), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 30): sit. en una llanura bastante elevada, y circundado a sus inmediaciones de pequeñas colinas: le combaten sin embargo perfectamente todos los vientos, y el clima templado, solo produce algunas inflamaciones. Tiene 65 CASAS y la del ayunt., y no se encontraba en esta pobl. otro edificio notable que la casa que fué de frailes Cartujos, edificio hoy casi arruinado. Antiguamente tuvo tambien un cast. en su parte N., del cual apenas quedan en la actualidad escasos vestigios; este fuerte fué conquistado a los moros por el conde de Urgel D. Ramon Berenguer: la igl. parr. (Nra. Sra. de la Asunción) que fué de patronato del Abad, del extinguido monast. de Escala-Dei, la sirve un cura párroco y un beneficiado de patronato particular, con un sacristán que sirve de campanero y nombra el primero. Confina el térm. N. Puigvert y Junceda (a 1 leg.); E. Miravall y Arañó; S. Albages, ambos a la misma dist. del primero, y O. Cogul y Aspa (a 1 y 1/2). Dentro desu jurisd. se hallan los cas. y desp. de Masraig, que solo tiene una casa con una cabaña para encerrar ganado, y los desp. llamados Mas del Antorn con sus moradores, Mas de Melous, Macherri, Mas Dantost y Mandaña: se halla tambien en el térm. de esta pobl. una pequeña fuente de agua de buena calidad; pero tanto los vec. para sus usos, como para abrevadero de ganados y hasta para lavar la ropa, se surten de una famosa balsa que desde 1822 no ha faltado jamas la suficiente para atender a sus necesidades. El terreno es de buena calidad, y susceptible de muchas mejoras, hallándose en él bastantes árboles frutales, entre ellos muchos almendros ó higueras. CAMINOS: atraviesa por el pueblo la carretera que desde Lérida conduce al priorato de la Cartuja y a Reus, en bastante buen estado, pasando tambien por el mismo los que dirigen a Albages, Cogul y otros puntos: la CORRESPONDENCIA la reciben en Lérida las personas que van al mercado de aquella c. PROD.: trigo, cebada, aceite, almendras y otras frutas con un poco de vino y pastos: se cria bastante ganado lanar; y hay abundante caza de perdices, lie-

CAS

bres y conejos; la pesca se reduce á tencas muy finas en la balsa mencionada. IND.: 3 molinos aceiteros; uno que fué de los citados PP. Cartujos con 3 prensas, y los otros 2 de particulares con una sola; esperándose que irán progresando todos los años en razon á las nuevas plantaciones de olivares. COMERCIO: arriería destinada á la importación y exportación de granos, vino y aceite. POBL.: 85 vec., 508 alm. CAP. IMP.: 63,732 rs. CONTR.: el 14, 28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL 5,200 rs. que se cubren por reparto vecinal.

HISTORIA. Es muy notable esta pobl. por las estrañas consejas en que han hecho jugar su nombre varios escritores de los muchos que han pretendido hacer pasar sus sueños por hechos históricos. El rey de Castell-dasens se conjuró contra los romanos, siguiendo el ejemplo de un tal Barra que gobernaba aquella tierra por los mismos conquistadores. Dicho rey era griego de nacion, de aquellos que varias veces habian entrado y poblado en España; señoreaba toda la tierra del llano de Urgel; por cuyo motivo se llamaban sus vasallos los *Asens de Urgel*; y con todos ellos se rebeló porque era gente belicosa y aficionada á las armas: los romanos dispusieron una grande armada contra ellos al mando de dos hermanos de Scipion el Africano, luego que supieron se habian apoderado de la celliberia, Barra y el rey de Castell-dasens con todas sus gentes de armas, atacaron y vencieron á los romanos quedando todos muertos incluso los dos hermanos de Scipion. Llegada esta noticia á Roma, envió una nueva armada á las órdenes del padre de Scipion el africano, quien venció y mató, en el mismo sitio que se habia dado la batalla anterior, á Barra y al rey de Castell-dasens. (Tomic y Pedro Antonio Benter). «El catalan Miguel Carbonell se burla de esta narracion (dice Pujades) y riéndose de Tomic dice que *tado es sueño*; mas no da Carbonell ninguna razon para probar su aserto. No tuvo presente el cronista catalan que bastaba á Carbonell, ademas de la ignorancia con que se habla en ella de las cosas de aquel tiempo, el no encontrarla apoyada por algun historiador antiguo y el ver que la relacion que de entonces se conserva, no da cabida á estas ficciones. Quiere Pujades que este rey fuese Indivil y olvidó que ni Tomic ni otro de cuantos hayan hablado del rey de Castell-dasens son autoridades de Polybio, de Livio, de Floro, etc.: que reclamen el trabajo de armonizarlas con los demas historiadores: estraño es que Pujades diese importancia á relatos que tanto desatinaron de los Escipiones. Castell-dasens fué una de las diferentes fortalezas que en 1120 se obligó á entregar el rey moro de Lérida al conde de Barcelona D. Ramon Berenguer III, cuando dicho rey moro le rindió vasallage.

CASTELLESTANO: l. con solo alc. nombrado por los vec. en la prov. de Lérida (24 horas), part. jud. de Sort (7), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 45), dióc. de Urgel (18), oficialato de Tremp.: srr. sobre un pequeño monte entre N. y E., al cual combaten los vientos de esta misma direccion: el CLIMA frio, produce catarrales y pulmonias. Tiene 3 CASAS, é igl. aneja de la parr. de Antist, cuyo cura la sirve. Confina el térm. N. Obeix; E. Gramanet; S. Antist, y O. Aguiró: se encuentran en él varias fuentes naturales de aguas abundantes y de buena calidad; el TERRENO parte montañoso, y parte llano en general, es de mediana calidad; pero las tierras de cultivo son flojas: se encuentran en él algunos prados naturales de yerbas de buena calidad y pastos excelentes para toda clase de ganados: tambien se hallan montes poblados con robles, avellanos, bojés y matas bajas: los CAMINOS en mediano estado dirigen á Obeix, Antist y la Mola; y la CORRESPONDENCIA la recibe en el mismo l. los miércoles y sábados de cada semana y sale los mismos dias. PROD.: trigo inferior, centeno, buenas patatas, judias y alguna fruta: se cria ganado lanar y un poco de vacuno, siendo preferido el primero: hay caza de abundantes perdices, algunos conejos y liebres. IND.: un molino harinero. PROD.: 4 vec., 25 alm. CAP. IMP.: 8,787 rs. CONTR.: el 14, 28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL 80 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CASTELLET: casa de campo arruinada en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sta. Margarita.

CASTELLET: (VULGO CAN PELAT): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sta. Margarita.

CAS

103

CASTELLET: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (23 horas), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (7), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 46): srr. á la falda de un monte llamado Lleras, que forma una pequeña cord. de E. á S.; quedando el pueblo con esposicion á SO.: está defendido de los vientos de E. y algo de los del S.; combatiéndole perfectamente los de O. y N.: el CLIMA es bastante frio, por cuya razon y por los malos alimentos que comen sus hab., se padecen catarrales y biliosas. Tiene 9 CASAS reunidas: formando una pequeña calle pendiente y mal empedrada, y otra á unas 200 varas de dist.: la igl. parr. (Ntra. Sra. de la Espectacion), la sirve un cura párroco de nombramiento de S. M. y del ordinario en concurso general. A muy corta dist. del pueblo se halla el cementerio bien situado, y á mas próxima todavía, se hallan 3 fuentes escasas pero de buena calidad, de las cuales se surte el vecindario para sus usos. Confina el térm. N. Esplugas de Serra; E. con el mismo, Sta. Eulgracia y Gurgp; S. con Sapeyra, y O. con Aulas: su estension de N. á S. es de 5/4 de hora y de E. á O. 1/2: corren por él, en tiempo de lluvias 2 barrancos que cruzan á la izq. del pueblo y bajan del monte de Lleras; pero solo sirven para causar daños difíciles de remediar por la naturaleza del terreno y las piedras que arrastra en sus avenidas. El TERRENO es quebrado, árido y de mala calidad; hallándose mucha pena enteramente descubierta y por lo tanto estéril; por haber arrastrado en las fuertes lluvias la poca tierra que la cubria: se cultivan algunos terrenos nuevos que al cabo de algunos años han de abandonarse por su esterilidad: el bosque que en él se encuentra se reduce á leña de combustible, y está ya poco abundante: pero tiene algunos árboles frutales en las tierras á propósito para cultivo. CAMINOS: los de pueblo á pueblo, de herradura y malos. PROD.: trigo, centeno, avena, patatas y alguna cantidad de lana: se cria ganado lanar, cabrio, asnal y vacuno, de todo muy poco número: hay caza de abundantes perdices y conejos con algunos lobos. POBL.: 7 vec., 39 alm. CAP. IMP. 9,398 rs. CONTR.: el 14, 28 por 100 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL varia todos los años y se cubre por reparto vecinal.

CASTELLET (SAN VICENTE DE): l. cab. de ayunt. que forma con Vallhonesta, en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (8 leg.), part. jud. de Manresa (1), dióc. de Vich: srr. en la falda de una sierra; le combaten los vientos del N. y S.; goza de CLIMA templado y sano. Tiene sobre 30 CASAS y una igl. parr. (San Vicente), aneja de la del l. de Castellvell. El térm. confina con los de Castellgali, Sta. Maria del Vilar, Vallhonesta y Marganell; en él se encuentra un santuario dedicado á Maria Santísima, bajo la advocacion de la Virgen de Castellet, muy concurrido de los hab. de los pueblos comarcanos. El TERRENO es en lo general montañoso; tiene algunas llanuras, y abunda en bosques arbolados de pinos, robles y encinas; le fertiliza el r. Llobregat con cuyas aguas se riega la parte llana, que media entre este y la pobl. Los CAMINOS conducen á Monserrat, Monistrol, Tarrasa y Manresa. De este último punto se recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: granos, legumbres, mucho vino y leña; cria algun ganado y caza de varias especies. POBL.: 50 vec., 195 alm. CAP. PROD.: 1,069,600 rs. IMP.: 26,740.

CASTELLET Y PARROQUIA DE GORNAL: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (8 leg.), part. jud. de Villafranca del Panades (1/2): srr. en un llano con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene una igl. parr. (San Pedro), servida por un cura de primer ascenso, de provision real y ordinaria, un vicario que nombra el diocesano y 4 sacristanes; 2 ermitas y 4 oratorios públicos de propiedad particular; uno de ellos en la parr. de Gornal. El térm. confina con los de Canellas, Sta. Margarita de Monjos, San Miguel Dordol, Arbos y Llacuneta; estos dos últimos del part. de Vendrell, prov. de Tarragona. El TERRENO participa de monte y llano; es de mediana calidad; le fertiliza el r. Foix y le cruzan varios CAMINOS locales. PROD.: trigo, legumbres y vino; cria algun ganado y caza. POBL.: incluso su anejo 195 vec., de catastro, 861 alm. CAP. PROD.: 7,916,000. IMP.: 197,900 rs.

CASTELLFOLLIT (antiguamente CASTROFOL-LITO): v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Girona (8 horas), part. jud. de Olot (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 25): srr. sobre el borde del despeñadero de su nombre, cuya base baña el r. Fluvia por el N., y el riach. Turonell por el E. y S.:

en el punto en que ambos confluyen, y sobre la carretera general de Olot á Besalú; le combaten los vientos del O; goza de clima, aunque frío, muy sano y de una perspectiva admirable y pintoresca. Forman la pobl. 30 CASAS mal construidas y viejas, distribuidas en tres angostas y tortuosas calles y dos plazas, si así pueden llamarse, un recinto mal circuido de algunas de aquellas, y otra de piso desigual y desnivelado; una cárcel ant.; una igl. parr. (San Salvador), servida por un cura de primer ascenso, y un cementerio contiguo á ella; no tiene escuela establecida de instruccion primaria, pero hay un individuo que se dedica á enseñar á la juventud los primeros rudimentos, mediante una retribucion que recibe de los discípulos. Esta pobl. estuvo en algun tiempo fortificada, como lo demuestran las ruinas de las murallas que se ven por algunas partes de su circuito: y á su entrada por el E. los restos de la portada. El térm. confina por N., E. y S. los r. Fluviá y Turonell, y O. Begudá y San Juan las Fonts: en él se hallan el derruido cast. á que dá nombre la v., sit. sobre un monte dominado por otra altura dist. un tiro de fusil, y fué demolido por los franceses en el año 1691; y el mencionado despeñadero basáltico de Castellfolit, que describimos seguidamente por ser uno de los monumentos mas interesantes y curiosos que nos han dejado nuestros estinguidos volcanes. Por la parte superior de O., se presenta formado de tres órdenes ó vetas de prismas basálticos pentágonos; por otras partes de dos órdenes, cubiertos con una capa de una 1 1/2 vara de grueso, de basalto compacto en grandes masas y de figura irregular; dichos prismas descansan en una sobreposicion de capas horizontales de basalto de unas tres varas de grueso, divididas en fragmentos como tablas de medio palmo de espesor cada una: estas capas presentan en algunas partes reunion de pedazos basálticos de una cristalización confusa y cubierta por un arco formado del mismo basalto, y descansan sobre otro orden de prismas tambien basálticos e iguales á los primeros en cuanto á su figura, pero con la diferencia que aquellos son muy duros, pesados y compactos, y resisten mucho al golpe del martillo, y estos son menos duros y compactos, ceden facilmente al golpe de un cuerpo duro y se desmenuzan con facilidad, prestando en sus fracturas unas manchas cenicientas redondas, y entre estas contienen muchos pequeños cristales de olivino: espuesto á la luz del sol un pedazo de este basalto, y mirando con un lente, presenta un objeto imponente: el vértice del ángulo que forma el despeñadero hacia el NE., es de basalto duro y pesado pero esponjoso, y la base de él por el O. hasta casi la mitad de su elevacion, está ya cubierta de prismas y otros pedazos basálticos, que en la serie de muchos siglos se han desgajado y desplomado, y de otras ruinas y escombros, que desde la superficie de arriba, han arrojado los hab. de la pobl., la parte superior que aun se manifiesta, está poblada de arbustos y matorrales, que vegetan á lo largo entre las capas de unos y otros productos volcánicos, en medio de los cuales abunda mucho el lodoño ó *celtis australis* etc. alimentándose sin duda de la tierra vegetal que quedó entre dichas capas, segun el largo tiempo que habria mediado de una erupcion á otra. Dichos prismas, y demas productos volcánicos de este despeñadero, se hallan sobre una veta ó capa formada por una ant. inundacion, que tiene 10 pies de grueso y contiene guijarros calizos, y nada de volcánicos: despues de ella, se presentan otras capas fundamentales de arenisca verde. Toda esta parte del O., está bañada en su base, por un riach. llamado Turonell, que viene de los montes inmediatos del S. La parte N. es la mas hermosa perspectiva que pueda ofrecerse; su elevacion de 63 varas, se compone de 5 órdenes de prismas volcánicos pentágonos, que descansan igualmente sobre una ant. inundacion, pero en la parte mas elevada y descubierta, asientan primero sobre productos volcánicos, colocados en desorden, y estos encima de la ant. inundacion ya referida, como lo indica la direccion de esta, que se oculta entre un gran monton de prismas que han caido de arriba, y las muchas inmundicias que van arrojando. En esta parte del despeñadero, se ven muchos prismas que parecen sostenerse por sí solos, porque habiéndose desmoronado su base, quedan suspendidos, sosteniéndose solo por la parte superior, y en este estado se observa claramente desde abajo su figura pentágona: toda esta parte del N., está bañada por la der. del r. Fluviá, que viene de Olot, y el despeñadero corre hasta mas allá del Manso Serrat, de San Juan las Fonts, formando siempre la márg. del r. hacia el S., de prismas basálticos

como una 1/2 leg.: estos son desde 8 á 12 palmos de largo, y de uno hasta 3 de grueso; contienen principios de hierro sílice y alumina: y estan incrustados de cristales de schorlo, zeólita y olivino.

La v. tiene por la parte N. algunas paredes que estan al mismo nivel y aplomo del referido despeñadero, y como continuamente van desgajando prismas, llegará dia en que esta pobl. se vendrá abajo: es de presumir que cuando se erigió, distaba bastante de este precipicio, pero los continuos desmoronamientos que han sucedido desde su fundacion, la han constituido en tan peligrosa situacion. El terreno es pedregoso, está sembrado de lava esponjosa y de piedras de basalto, sin embargo es de buena calidad para el cultivo de cereales. CAMINOS: hay uno de calzada que baja al r. Turonell por el S., y otro de herradura que baja al Fluviá por el E. y conduce á la carretera general de Olot á Besalú, que pasa por el despeñadero, fuera de ellos este es inaccesible, se hallan en mal estado. El coneeo se recibe de la adm. de Olot. prod.: trigo, maiz, fajol, habichuelas, habas y hortalizas; cria ganado de cerda, y pesca de esquistos barbos y anguilas en el Fluviá. IND.: un molino harinero. POBL.: 34 vec., 183 alm. CAP. PROD.: 697,600. IMP.: 17,440.

HISTORIA. Castellfolit y otras plazas de importancia se rindieron sin hacer grande resistencia, á los franceses que mandaba Noalles; en agosto de 1694, se habian desanimado los españoles despues de la toma de Gerona. El 12 de abril de 1811 ocupó á Olot y Castellfolit el baron de Eroles, en cuyos puntos hizo á los franceses 548 prisioneros. Jurada la constitucion en 1820, se señaló mucho esta pobl. por el partido realista, causando diferentes desgracias á los constitucionales, lo que la mereció la indignacion del general Mina, quien la sitió en el último tercio del año 1822, hizo la plaza la mas obstinada resistencia, pero al fin fué tomada y arrasada, se sembró sal en su suelo, y se levantó entre sus ruinas una columna con la inscripcion: *Aquí existió Castellfolit*. Mas tarde, con su reedificacion, fué premiada su desgracia por el sistema que habia defendido.

CASTELLFORT: v. con ayunt. de la prov. de Castellon de la Plana (18 horas), part. jud. de Morella (4), aud. terr. y c. g. de Valencia (30), dióc. de Tortosa (22): srr. en las faldas de un monte á la der. de la rambla de *Sellumbres*, donde le combaten todos los vientos, y principalmente los del N., con clima frío y saludable, siendo algo frecuentes las pulmonias con motivo de las nieves que continuamente coronan aquellos cerros. Segun los vestigios que se conservan al O., parece que en otros tiempos estuvo la v. mas abajo y defendida con torres, de modo que pudo ser fuerte entonces, como lo indica el nombre de *Castellfort* (cast. fuerte), y las ruinas que todavia se conservan, pero oponiéndose la naturaleza estéril de aquel suelo á los progresos de la agricultura, siempre debió ser muy corta su pobl. Este se compone actualmente de unas 200 CASAS de mala fib., la de ayunt. con su cárcel correspondiente; una escuela de niños, á la que concurren unos 30, dotada con 5 rs. diarios; otra de niñas con la misma asistencia y 600 rs. anuales de dotacion, y una igl. parr. (la Asuncion), servida por un cura y un dependiente. En los afueras se encuentran 3 ermitas, la una sit. en uno de los mas encumbrados montes inmediatos á la v., con la advocacion de San Pedro Apóstol, al NE., que segun se cree, es la mas ant. de aquellos contornos; la segunda titulada Nra. Sra. de la Fuente, 5/4 de hora al SE. en el fondo de un barranco cerca del térm. de Ares del Maestre, la cual es de hermosa arquitectura tiene dentro de su igl. una perenne y copiosa fuente de muy buenas y cristalinas aguas, y es muy visitada por las gentes de los pueblos comarcanos, así como la anterior, y la tercera, dicha de Sta. Lucia, al S. dist. 5/4 de hora, inmediato al térm. de Villafranca, mas pequeña que las anteriores. El réam. confina por N. con Cinc-Torres (2 leg.); E. Morella y Ares del Maestre (3 1/2); S. Villafranca (2), y O. Portell (1). En su radio se encuentran unas 34 casas de campo, diseminadas en toda su estension, en las que habitan unas 50 familias: hay tambien muchos montes, pero el principal es el conocido con el nombre de la *Roca Parda*, sit. á la der. de la rambla de *Sellumbres*, cerca de la cual se halla la partida llamada *Bobatar*, y en esta la Cueva Alta. Casi por todas partes se ve erial el suelo y cubierto de pinos, enebros y sabinas: todo el monte es calizo dispuesto en bancos mas ó menos gruesos, y con poca inclinacion al horizonte; la piedra es dura, compacta, de fraccion

CAS

tersa y de un color gris claro. Paralela á estos bancos corre una mina de hierro, descubierta al poniente del monte en las vertientes que caen á la rambla. Presenta allí la mina casi 12 pies de superficie, y se ve como encajonada en una materia de espato calizo casi blanco, el cual apenas tiene una pulgada de grueso, y sirve para separar las sustancias del monte y de la mina. Esta es poco dura, de un rojo acastañado y en partes brillante, se resuelve enteramente en otras con el tiempo, y del color rojo que tiene al salir del monte, pasa después á un amarillo oscuro. Hay varias fuentecillas en las inmediaciones de la v., pero insuficientes para el riego; la mas abundante se halla junto á la ermita de Ntra. Sra. de la Fuente, que antes hemos mencionado. El monte que desde Castellfort se estiende hasta la *Cañada de Ares*, va bajando con suavidad hacia el N., en donde forma una hoyada; se levanta muy pronto al S. y corre con esta direccion, ofreciendo siempre un desierto sembrado de peñas y quebradas; son estas mayores en la fuente, donde se descubren los bancos horizontales sin tierras y escavados por las aguas, continúa la aspereza y no pocas veces los precipicios hasta llegar al fondo del barranco que sale á la cañada de Ares, allí los montes dejan una cañada de O. á E., en donde se ven llanuras muy estériles por la abundancia de arenas que depositaron las aguas, en cuyo punto tiene origen el riach. denominado *Cañada de Ares*, que corre hacia el N. en busca de la rambla de *Sellumbres*, desembocando luego en el r. *Caldes*. El terreno como se habrá notado, no es de muy buena calidad, carece enteramente de huerta, y el secano ofrece poca recompensa, agobiado casi siempre por las muchas nieves que se suceden sin interrupcion. Los caminos son locales, mas bien parecen unos senderos por donde apenas pueden cruzar las caballerías con bastante esposicion. La correspondencia se recibe de Morella por medio de baligero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, espelta y patatas; sostiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices, liebres, conejos, gatos cervales, zorras y lobos, que son una plaga para los ganados. IND.: infelices serian aquellos hab. sin el recurso de las fab., en que se ocupan hombres y mujeres: estas y las niñas se sirven de los tornos para preparar los hilados, los varones en otras faenas, aprovechando los labradores los dias lluviosos y parte del invierno. Se hallan corrientes muchos telares, en los cuales se fabrican estameña, cordellate y barragan en los peñes de hierro se ocupan mas de 60 personas, que benefician hasta 3,000 libras de estambres. Prosperarian mucho estos ramos si como son aplicados y laboriosos sus hab., tuviesen caudales para acopiar las lanas en tiempo oportuno; pero faltándoles, se ven en la dura necesidad de recurrir á algunos monopolistas que, adelantando dinero á los ganaderos, se hacen con la mayor parte de las lanas, las estancan, y puestos de acuerdo, las venden á precios muy subidos. El comercio se hace con la esportacion de las lanas elaboradas, bien en fajas encarnadas para Valencia y prov. de Murcia, bien en los otros ramos mencionados que se consumen en el pais; la importacion es de lanas, alubias, arroz y otros art. de general consumo. POBL.: 212 vec., 831 alm. CAP. PROD.: 293,050 rs. IMP.: 81,908.

HISTORIA. Atribuyen algunos á este pueblo antigüedad romana. Dominada por los sarracenos la fortificaron. D. Blasco de Alagon la puso sitio, y aunque los cercados se defendieron con el mayor valor, tuvieron que rendirse, entrando en ella D. Blasco el 7 de agosto de 1232. El rey Don Jaime I de Aragon la mandó poblar de cristianos, á quienes concedió algunos privilegios. El 10 de agosto del año 1235, el mismo rey mandó á D. Blasco que trasladase la v. al sitio que hoy ocupa, cuya obra encargó á Ferrer de Segarra, quedando ald. sujeta á la jurisd. de la v. de Morella, hasta que por privilegio del rey D. Carlos II fecha 9 de febrero del año 1691, fue erigida en v. real; y agregada á la corona.

El escudo de armas de esta v. es un fuerte castillo, debajo del cual estan como sosteniéndole las cuatro sangrientas barras en campo de oro.

CASTELLFRAUMI: I. con ayunt. en la prov. de Lérida (21 1/4 leg.), part. jud. de Solsona (6), aud. terr. y e. g. de Cataluña (Barcelona 19 1/4), adm. de rent. de Cervera (14 3/4): se halla sit. á la der. de un riach. ó arroyo llamado *Nuell* y *Aigua de Valls*, sobre una superficie que contiene pequeñas llanuras entre multitud de barrancos y hondonadas; disfruta de alegre cielo y buena ventilacion, combatiéndola

TOMO VI.

CAS

103

todos los aires con especialidad los del N., que hacen su clima sano aunque bastante frio, sin que se esperimenten por lo regular otras enfermedades que algunas catarrales. Tiene 25 casas de un solo piso, ant. y de muy mala distribucion, las cuales se hallan contiguas á las tierras de cultivo: existen todavia las ruinas de un antiquísimo edificio, que se cree fué obra de moros, y que de él tomó nombre el pueblo. No hay casa municipal ni igl. parr.; las sesiones del ayunt. se celebran en la casa del alc., ó donde acuerdan los concejales; para las obligaciones religiosas concurren los hab. á una de las 3 igl. anejas que hay en su jurisdiccion, á saber: Santiago Apóstol, San Vicente Mártir y San Miguel Arcángel; la primera corresponde á la parr. de Carriu, se compone de una sola nave muy ant., de poca capacidad, pero con 3 altares y aunque de escultura gótica sin ningun mérito artistico: las 2 restantes que dependen de la de Aspan, en la prov. de Barcelona, son tambien muy reducidas, de poco gusto y con un solo altar cada una: sus campanarios, que no salen mas de una vara del tejado, se hallan sin campanas por habérselas llevado los carlistas durante la última guerra, para fundirlas y construir con ellas balas y cañones. Junto á dichas igl. cada una tiene su cementerio muy reducido, pero perfectamente ventilado. El térm. se estiende de N. á S. (2 horas), y de E. á O. (2 1/4): confinando por N. con el de Querol; E. Aspar y Pequera; S. con los de Moncalp y Corrin, y O. con este último. Dentro de su jurisd. se encuentran muchas fuentes de aguas de buena calidad, de las cuales se surten los hab. para sus usos y para el ganado: cruza por el de N. á S. el mencionado arroyo *Nuell* ó *Aigua de Valls*, que aunque perenne ordinariamente lleva muy corto caudal de agua: le atraviesan 2 puentes de piedra, el uno sit. en centro del térm. tiene un solo arco, y es de piedra silleria; y el otro 1/2 hora mas abajo tambien de piedra, llamada pomez, ha sido fab. por la misma naturaleza; siendo lo mas notable en él, que habiendo destruido muchas veces en sus fuertes avenidas el antepecho del primero, sin embargo de tener mas de 8 varas de elevacion, este ha resistido siempre, sin duda por la desahogada salida que tienen las aguas por su ancho ojo, sobre el cual se crian varios arbustos. El terreno áspero, pedregoso, montañoso y de secano, en general es de mediana calidad; hallándose varios montes poblados de pinos, abetos y muchos millares de zarzales, los que sirven para leñas y maderas de construccion: este terreno se compone como de 200 jornales de tierra de cultivo, y como 1,500 de bosques, prados, dehesas de secano y rocales: tres son los principales montes que se encuentran en su térm. y arrancan de las diferentes cord. que le atraviesan en varias direcciones, el nombrado de *Ferrus*, de unas 600 varas de altura se halla con esposicion al E.; otro de unas 200 está con direccion al S., y el llamado *Pradell* de elevacion de unas 500 al NO. Caminos: el principal es el que por la parte de E. dirige á la Pobl. de Lillet; habiendo otro menos espacioso que conduce á San Lorenzo de Moronys, y los restantes locales y de herradura estan en bastante mal estado: la correspondencia la reciben los mismos interesados, de la cartería de San Lorenzo de Moronys. PROD.: trigo, llamado *blat gros*, poco centeno, algunas legumbres, abundantes patatas y pastos: se cria ganado lanar, cabrio, vacuno y de cerda: hay caza de liebres y perdices, y pesca de algunas truchas. IND.: 1 molino harinero y una fab., llamada la *molina* de aserrar madera, uno y otra movidos por el agua del riach. citado. COMERCIO: venta de ganado y esportacion de maderas; é importacion de ropas de vestir y art. de primera necesidad. POBL.: 47 vec., 283 almas. CAP. IMP.: 53,835 rs. CONTR.: el 14/28 por 100 de esta riqueza. PRESEPUETO MUNICIPAL: 1,600 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CASTELLFULLIT DE LLOBREGOS: v. con ayunt. en la prov. de Barcelona (13 leg.), part. jud. de Igualada (3 1/2), dióc. de Solsona (5 1/2). Se halla circuida por N., E. y O. de tres montañas, sit. á la falda de una de ellas, y á la márg. del r. Llobregos; la combaten los vientos del E. y O., y goza de clima sano. Tiene 70 casas, inclusa la consistorial, 1 meson, 1 horno, 1 igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario), servida por 1 cura y 2 vicarios; y 1 escuela de instruccion primaria concurrida por 22 alumnos, que dan al maestro una retribucion convencional. El térm. confina N. Claret (2 horas); E. Anesta (1/2); S. Pujal (3), y O. Torá (1), en él se encuentra, junto á la granja que perteneció á los monges de Mon-

8

Serrat, una igl. (Sta. Maria del Priorato) que fué la ant. parr.; un cast. ant., en gran parte destruido, ocupando una altura que domina la v.; y 2 torres de moros, sit. en otras elevaciones que tambien la dominan; 3 ermitas, dedicadas á San Pedro, Sta. Maria y los Stos. Cosme y Damian; la primera está en un llano, rodeada de arbolado y cerca de 2 fuentes, que hacen aquel parage ameno y pintoresco, y las otras dos en los cas. nombrados Coletas y Marsá; comprendidos en esta jurisd., como los llamados Barquets, Vilamú, Castellanas, Rotes, Sangolas, Maset, Gilet, Bernadi, Mardanas, Besols, Matons, Rafael, Martina, Badia, Casete del Marti, Bartomeu, el Moli, Priorato, Ballesteria y Centellas. El terreno es de inferior calidad; pero productivo en fuerza de la laboriosidad de sus cultivadores; contiene algun plantio de viñedo; le fertiliza el r. Llobregos, cuyas aguas dan impulso á las ruedas de 2 molinos harineros. Los caminos son de herradura y se hallan en mal estado; conducen á los pueblos limítrofes y á Cervera, Cardona, Berga y otros. El correo: lo reciben por Torá y Calaf, sin dia fijo. prod.: trigo, centeno, cebada, avena, vino y pocas frutas; cria caza de conejos, perdices, pájaros y alguna liebre. ind.: los referidos molinos y la arrieria. comercio: importacion de los artículos de consumo que faltan. pobl.: 70 vec., 340 alm. cap. prod.: 3.719,600 rs. imp.: 92,990.

CASTELLFULLIT DEL BOIX: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona (8 leg.), part. jud. de Manresa (2), dióc. de Vich: str. en el descenso de una colina, con buena ventilacion y clima sano. Tiene una igl. parr. (San Pedro), de la que es aneja la de San Andres, del l. de Mayans, servida por un cura de primer ascenso y un vicario.

Este pueblo fué destruido en el año 1822 por las tropas constitucionales: tenia fortificacion, que consistia en un cast. ant. moruno, unido por una cortina de tambores á la igl. y 3 torres ó torreones, inmediatos á la pobl. por los puntos del E. y NO., la una redonda y las dos cuadradas; pero todo fué arruinado, despues que se salvó la guarnicion realista que la defendia, valiéndose de la oscuridad de la noche. Sobre sus ruinas mandó el general Mina poner una columna, con una inscripcion que dijese: *Aquí fué Castellfullit*. El término confina con los de Bajadell, Salleras, Mayans y Gravalosa. El terreno es montañoso, de mediana calidad, y le cruzan varios caminos locales. prod.: trigo, legumbres y vino; cria algun ganado y caza. ind.: fab. de aguardiente. pobl.: 52 vec. de catastro, 318 alm. cap. prod.: 1.886,000 rs. imp.: 47,150.

CASTELLGALLI Y CUADRA DE SIRERENCHS: l. con ayunt. en la prov. de Barcelona (8 leg.), part. jud. de Manresa (1), dióc. de Vich: str. en terreno montañoso, con buena ventilacion y clima sano. Tiene 1 igl. parr. (San Miguel), servida por un cura de primer ascenso y un vicario. El término confina con Manresa, Castellet, Castell vell y Mayans; en él confluyen los dos rios Cardoner y Llobregat, y se encuentra la torre de Breñ, que por su fab. y figura denota ser obra de los romanos, donde parece se refugiaron para impedir el paso de los mencionados rios, cuyas aguas fertilizan el terreno que participa de monte y llano, y contiene bosques arbolados; le cruzan varios caminos locales. El correo se recibe de Manresa. prod.: trigo, legumbres y vino. ind.: fab. de aguardiente y de tejidos de algodón. comercio: esportacion de frutos sobrantes y manufacturas, é importacion de los artículos de que carece. pobl.: 96 vec. de catastro, 549 alm. cap. prod.: 1.582,800 rs. imp.: 39,570.

CASTELLIT: dos ó tres casas reunidas en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, término jurisd. de la v. de Algaida.

CASTELL-LEON ó CASTEL-LEON: cast. arruinado en la prov. de Lérida, part. jud. de Viella, dist. 1 leg. de esta v. y de la frontera de Francia en el valle de Aran: str. en lo mas áspero y estrecho del valle, sobre una piedra ó peñasco lleno de escarpas junto á la confluencia de los r. Juen y Garona, que pasan uno por su der. y otro por su izq.: ambos se reúnen á muy corto trecho por debajo de él, dejándole casi aislado; fué quizá el mas importante de cuantos ocupan la falda del Pirineo. Se levanta en una loma ó peñasco de bastante estension, escarpada por E. y O.; cuya planicie es como de 50 toesas de N. á S., y 30 de anchura media de Oriente á Poniente, por cuyos lados cae rápidamente hasta los espesados r.: por el N. descendiendo tambien con aspereza; y no tanto por el S., en cuya

continuacion se encuentra el l. de Bordas, y á su espalda, hácia SO., la montaña llamada de las Horcas, dist. de la cima de 80 á 90 toesas: esta es la altura mas próxima que la domina, aunque no deja de haber otras que descienden por degradacion desde la cord. que lo divide del Principado y Aragón. En la parte mas alta de la mencionada planicie estaba el cast., cuyo recinto irregular de seis lados tenia por mayor diámetro 25 toesas y 13 el menor, con torreones circulares en todos sus ángulos, excepto en la inflexion del lado mayor que era exagonal. Estos torreones que por su pequenez mas bien merecian el nombre de torres, solo tenian de 6 á 8 varas de diámetro (cerrado por dentro de la plaza), y estaban unidos por cortinas de un simple muro antiguo. En la parte interior de este recinto habia una torre exagonal, cuyo mayor lado era de 8 varas y de 5 el menor, conteniendo los edificios mas indispensables para alojar una pequeña guarnicion. Circundaba su recinto exterior un camino cubierto formado de un murete en forma de trinchera con ángulos entrantes y salientes; una simple tenaza y un reducto; confundiendo con el recinto de dicha trinchera en los dos torreones mas inmediatos al que estaba en el ángulo de NO., hácia cuyo punto era menos accesible: por la parte del S. se avanzaba hasta ocupar la mayor parte de la cima. Este cast., como queda manifestado, está dominado por la montaña espesada de las Horcas, por 2 toesas de elevacion á la dist. de 100; pero á otras 150 toesas mas, estan ambas señoreadas por la denominada de Jares, de mucha mayor altura: á mas de las espesadas dominaciones, hay otras dos á NO. la una y SE. la otra, las cuales dominan todavia á las tres citadas, y se hallan á tiro de fusil de ellas, pero estas sin planicie proporcionada para colocar baterias, como las Horcas y Jares; aunque menos elevadas son mas temibles que aquellas, por la circunstancia de que en su descendencia hácia el cast. está mas terminantemente dominada. Para mejorar las defensas de este punto, hubo el proyecto de levantar nuevas obras, segun se deduce de un plano ant., y aunque el autor de dicho proyecto no manifiesta, ni el año en que se hizo, ni los motivos que lo originaran, no obstante con él se facilita el conocimiento de lo que fué; su posicion local y las ideas que hubo para mejorarlo; las cuales parece que se reducian á construir dos nuevos frentes de fortificacion arreglados á la estension del terreno con fosos y rebellines, camino cubierto y esplanada por los frentes de S. y N., con otro frente sencillo por la parte que mira al Garona, el cual se une á los otros dos; y por encima del escarpado que hace frente al Juen, dos muros simples que saliendo de los frentes principales, se reuniesen tambien al recinto ant., quedando esta parte defendida con 2 flancos y la cortina con un ángulo saliente casi en medio de ella. Sin embargo de todas estas reformas, el frente avanzado hácia el N. debia ocupar el extremo de la planicie hácia esta parte, resultando algo mas bajo que la otra, y de cualquier modo la construccion de este fuerte descubria los caminos inmediatos, y se tenia por la mas proporcionada para cubrir el valle, haciendo varios desmontes en los bosques inmediatos. Apesar de lo espuesto en el anterior proyecto de reforma, es muy cuestionable, segun la respetable opinion de ingenieros inteligentes, si es conveniente ó no hacer una imponente fortificacion en este valle, que defendia á España de una invasion estraña por aquella parte. Es indudable que en 1755 solicitó el apoderado del valle como su representante, se reedificase Castel-Leon, y aunque ignoramos la resolucion que tuvo dicha instancia, es de inferir que no se accedió á la demanda, segun se desprende de un oficio del ingeniero general D. Juan Martin Zarmeno, á quien se mandó informar; en el cual manifiesta antes de estenderlo, que no es conveniente aquella fortificacion, por estar dominada de montañas muy inmediatas, y no poder impedir que el enemigo se apodere del valle. Aunque no poseemos ningun documento que nos justifique la opinion del ilustrado ingeniero citado, ni nos constan los hechos de armas que ha sostenido este fuerte contra los ataques ó tentativas que en las diversas guerras hayan podido dirigirsele; no obstante disintimos de la justamente acreditada opinion del Sr. Zarmeno en esta cuestion de suma importancia, si se ha de defender por medio de la fuerza la independencia de las naciones, mas de una vez atacada por la violenta razon de las armas. No cumple á nuestro propósito, ni es de nuestra incumbencia, porque no correspondieramos al objeto que nos hemos propuesto en este Diccionario, rebatir opiniones ó informes que quizá han sido fruto de un largo y detenido

CAS

estudio, ó cuando menos de un escrupuloso examen; pero esta consideracion no es motivo bastante poderoso para que nos prive de decir aquí nuestra opinion opuesta á lo manifestado en el informe indicado. Al espresarnos así, no tenemos tampoco la pretension de desestimar las razones del ilustrado autor citado, sino que nuestro ánimo se dirige á sujetarlas á un nuevo y mas meditado examen de personas inteligentes, para que se vea si realmente seria conveniente la reconstruccion de esta fort. Nosotros fundamos nuestra opinion en este sentido, porque despues de habernos detenido bastante á reconocer la posicion topográfica de este terreno, hallamos que no son tan peligrosas las situaciones de las montañas que le dominan, que ellas solas sean suficiente causa para abandonarla; pues es bien seguro que no fué debida á las ventajas que estas proporcionaron á los franceses su rendicion en 1719, despues de una heroica y tenaz resistencia, sino á la falta absoluta de viveres, que obligó al gobernador baron de Les y á su guarnicion á capitular, imposibilitados como se hallaban de poder recibir auxilios de boca y guerra de nuestro ejército, por estar intrasitables á causa de la mucha nieve, los puertos de este lado de España. Este inconveniente que para una plaza de armas es de mucha consideracion, se evitaba al menos en parte abasteciéndolo convenientemente en los 4 meses de verano: de este modo aunque gran parte del año la guarnicion de este punto se hallara incomunicada con el resto de la nacion, no obstante bien provista de todo, podria perfectamente resistir cualquier tentativa, hasta que la estacion benigna de primavera ó verano desembarazara los puertos que conducen al valle; en cuyo caso siendo un sitio formal podria socorrérsela. Conservándose este cast., eran á nuestro modo de ver inmensas las ventajas que redundaban en favor del pais y de las demas plazas fuertes que quedaban á su espalda, á este otro lado de los puertos, quedándoles de este modo tiempo suficiente para adoptar un sistema de defensa, para poder rechazar una invasion estrangera en caso de guerra; encontrándose en primer término la plaza de Urgel como una de las mas importantes de esta cord. de este lado. En fin, hemos hecho esta leve indicacion como hija de nuestro espíritu de nacionalidad, pues nuestro propósito no ha sido esplanar aquí nuestras ideas en el modo y forma que podria adoptarse el orden de fortificacion para el pais de que nos ocupamos. Hechas estas ligeras observaciones, réstanos solo decir que por mas que hemos registrado para hallar el origen de este cast., no hemos podido averiguar ni su origen ni su fundador, sabiendo sí que su origen data de época muy remota; encontrándose como comprobante documentos del rey D. Jaime II de Aragon, en que confirma á este valle varios privilegios muy ant., y entre ellos el que se refiere á la guarnicion del valle, de que no pudiese vivir mas que en el citado cast., donde debia residir el castellano gobernador, que reunia la autoridad de juez civil, político y militar.

CASTELL-LLEBRE: santuario y parr. de la prov. de Lérida, part. jud. de Solsona, térm. jurisd. de *Perenola* (V.): se halla srr. en una eminencia, desde la cual se descubre una gran porcion de terreno; y tanto el santuario como la parr. no ofrecen nada notable digna de describirse.

CASTELL-LLUBÍ: ald. en la isla de Mallorca, prov., aud. terr., c. g. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Muro, de cuya igl. parr. es sufragánea la que tiene.

CASTELLNOU DE ABELLANOS: l. que forma ayunt. con Vilanós y Abellanos, en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de *Abellanos* (V.): la situacion topográfica de este pueblo está descrita con todas sus circunstancias en el pueblo de su referencia.

CASTELLNOU DE BAGES (SAN ANDRÉS DE): l. y cabeza del ayunt., que forma con Argensola, en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (10 leg.), part. jud. de Manresa (2), dióc. de Vich (8): srr. en una hondonada, le combaten los vientos de S. y O.; su clima es templado y sano. Consta de 14 casas diseminadas y una igl. parr. (San Andrés), de la que es aneja la del l. de Argensola, servida por un cura de primer ascenso y un vicario. El ríam. confina N. Argensola (1 leg.); E. Balsarení y Sellent (1 1/4); S. San Peder (1); y O. Callús (1); en este radio se encuentra una ermita dedicada á San Salvador, sit. sobre una sierra, y una ant. torre de moros, sobre un escarpado monte. El terreno es montuoso, de mediana calidad, y forma algunos valles; se halla fertilizado por dos pequeños

CAS

107

riach. llamados Ridó y Bellvert; ambos nacen en el térm. cerca de la pobl.; mas el uno dirige sus corrientes de E. á S., y desagua en el r. Llobregat; y el otro las lleva hacia el O. y desemboca en el Cardenet. Los caminos son locales, en mal estado. El correo se recibe en Manresa, de cuyo punto lo recogen los interesados. prop.: trigo, centeno, cebada, legumbres y vino; cria ganado lanar y poca caza de conejos y perdices. POBL.: 17 vec., 171 alm. CAP. PROD.: 2.082,400 rs. IMP.: 52,060 rs.

CASTELLNOU DE BASELLA: l. agregado á los pueblos de Aguilar y Lluá con los cuales forma ayunt. en la prov. de Lérida (12 leg.), part. jud. de Solsona (4), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 18), dióc. de Seo de Urgel (8), adm. derent. de Cervera (8): se halla srr. sobre una pequeña colina á la izq. del r. Segre que corre á 200 pasos: está muy ventilado, principalmente por los aires de O.; y el clima templado, es muy triste y húmedo en invierno á causa de las nieblas: produce comunmente catarrales y algunas intermitentes. Tiene 16 casas de unos 34 palmos de altura, las cuales forman el cuerpo de la pobl., y 2 separadas de estas á alguna dist.; la igl. parr. (San Simeon), la sirve un cura párroco de nombramiento ordinario en concurso general; el cementerio aunque está contiguo no perjudica la salubridad; esta igl. tiene por anejas la de Basella, Guardiola y Mirambell, en las cuales el espresado cura de esta parr. tiene obligacion de decir misa todos los dias festivos. Confina el térm. N. con el de Basella (á 1/4 de leg.), E. con Madrona (á 3/4); S. con Altés á la misma dist. del primero, y O. con el r. Segre que pasa por debajo del pueblo, y Tiurana (á 3/4): el mencionado r. cruza en direccion de N. á SO. á la citada dist. y sus aguas no se utilizan mas que para el surtido de sus habitantes, y riego de muy pocos prados que se encuentran pegados junto á él: se hallan tambien 2 fuentes escasas pero de buena calidad. El terreno participa de llano y de bosque, casi todo de secano, flojo y de inferior calidad; pero las tierras próximas al pueblo son bastante buenas: los espresados bosques forman cordilleras, las cuales se llaman costas de Castellnou de Basella y se hallan á una altura de unos 300 pasos sobre el nivel del r.; y en ellos en direccion S. se encuentra arbolado de algunos pinos y robles con abundantes matorrales. CAMINOS: dirigen á la seo de Urgel, Lérida y Barcelona en mediano estado: el correo lo reciben los interesados de la carteria de Tiurana. PROD.: centeno, avena, cebada, legumbres y vino, la mayor cosecha es la del centeno: se cria ganado lanar, cabrio y de cerda; hay caza de conejos, perdices y alguna liebre; y pesca de barbos anguilas y truchas excelentes. POBL.: 13 vec., 75 alm. CAP. IMP.: 25,284 rs. CONTR. el 14,28 por 100 de esta riqueza, de la cual forman parte los pueblos de Clua y Aguilar, cab. del ayunt. (V.)

CASTELLNOU DE CAROLSE: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (33 horas), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 47): se halla srr. á la der. del r. Segre, en terreno montañoso, áspero y quebrado: le combaten perfectamente los vientos, especialmente del N.; y el clima algo frio; produce catarrales é intermitentes: tiene 25 casas y la igl. parr. (San Gervasio), la sirve un cura párroco de nombramiento ordinario, en concurso general; tiene por anejo el Manso llamado de San Vicente. El térm. confina N. San Julian del Valle de Andorra; E. Aristot; S. Arsegué, y O. Estamariú y Bascaran: se encuentran en él varias fuentes naturales de aguas de buena calidad. El terreno montañoso, áspero, poco tenaz, y en general poblado de bosque, es de inferior calidad: los caminos transversales y de herradura están en mal estado; y el correo lo reciben los mismos interesados de la adm. de la Seo de Urgel. PROD.: centeno, cebada, legumbres, patatas, vino y pastos; se cria ganado lanar, mular, vacuno y de cerda; hay caza de conejos, perdices y liebres, y pesca de truchas, anguilas y barbos. POBL.: 15 vec., 92 alm. CAP. IMP.: 9,305 rs. CONTR.: el 14,28 por 100 de esta riqueza. Este pueblo celebra la fiesta de San Gervasio, su patrono, el dia 19 de junio.

CASTELLNOU DE MONFALCO: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (11 hor.) part. jud. de Cervera (4), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 17), dióc. de Seo de Urgel: srr.: en terreno llano á la izq. del r. Sió; le combaten perfectamente todos los aires y el clima aunque bastante frio en invierno á causa de la niebla que le cubre, es muy saludable. Tiene 13 casas, y la igl. parr. (San Miguel), la sirve un cura párroco de nombramiento ordinario en concurso general: el cemento

rio próximo á esta es capaz y bien ventilado. Confina el térm. con Puigvert, Pallargas, Almenas y térm. de Sta. Maria y Preixens: cruza por él en direccion de E. á NO. el mencionado r. Sió, el cual fertiliza las tierras contiguas á sus orillas: el TERRENO generalmente es de mediana calidad, no hallándose en toda su jurisd. bosques arbolados ni arbustos para combustible, sino algun plantío de arbolado y de viñedo: los CAMINOS, conducen todos á los pueblos limítrofes y son bastante malos. CORREOS: los reciben de la estafeta de Agramunt los mismos interesados 3 veces cada semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres y muy poca fruta; se cria un poco de ganado lanar, cabrio y vacuno, de este el indispensable para la labranza; hay caza de conejos, perdices y liebres. POBL.: 13 vec., 96 alm. CAP. IMP.: 14,521 rs. CONTR.: el 14,28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLNOU DE MONSECH: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (15 hor.), part. jud. y oficialato de Tremp (6), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 42), dióc. de Seo de Urgel: se halla srr. en la cima de una montaña muy elevada: le combaten perfectamente todos los vientos, y el CLIMA aunque algo frío es saludable. Tiene 22 CASAS reunidas y de un solo piso, y 2 algo separadas, las calles son planas, pero sucias y sin empedrar; la igl. (San Esteban Protomartir), es aneja de la parr. de San Esteban de Sarga, cuyo cura párroco viene á celebrar misa todos los dias festivos: este l. es sumamente escaso de aguas, no teniendo otras para sus usos y abrevadero de los ganados, que algunas balsas y fuentejillas bastante apartadas del mismo: en años de mucha sequia sus habitantes tienen precision de ir por ella á larguissimas dist. El térm. se estiende de N. á S. 2 hor. y 1/4, y 1/2 de E. á O.; confinando N. Castiçen; E. Mur, Meull y Alsina; S. San Esteban de la Sarga, y O. con el mismo y Torre de Amargos: el TERRENO compuesto en su mayor parte de la montaña de Monsech, roturada en varios puntos, es árido y pedregoso, teniendo precision los hab. de esta pobl. de artigar grandes trozos de este, que á los cuatro ó cinco años tienen que abandonar por su esterilidad para roturar otros nuevos: no se encuentran en él bosques arbolados; pero tiene en el monte comun algunos robles y pocas encinas, con algunos árboles frutales en tierras de cultivo: en este terr. se crían ricas yerbas de pasto para ganados, cuya principal riqueza ha quedado casi destruida en la última guerra civil, con la pérdida del ganado; resultando de aquí una gran miseria por la falta de esta, que ha ocasionado el abandono de tierras que antes se cultivaron. PROD.: trigo, centeno, avena, poco vino y malo y patatas; en años de abundantes lluvias se cogen tambien algunas judias; se cria un poco de ganado lanar y cabrio, y se mantiene el vacuno indispensable para la labranza. POBL.: 11 vec., 66 alm. CAP. IMP.: 21,309 rs. CONTR.: el 14,28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLNOU DE OLUJAS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (8 1/2 leg.), part. jud. de Cervera (1/2 larga), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 16), arciprestazgo de Ager (10): srr. á la falda de un pequeño cerro, á la márg. izq. del r. Sió le combaten principalmente los vientos de S. y O., y el CLIMA templado es saludable. Tiene 10 CASAS, y la del ayunt. pobre y en estado ruinoso, 2 fuentes, una en la pobl. de buena agua á la cual se baja por una escalera, y otra á 100 pasos de la misma, que aunque se bebe no cuece legumbres; la igl. parr. (San Roque), le sirve un cura párroco de nombramiento del arcipreste en concurso general: junto á esta se halla el cementerio capaz y bastante ventilado, el cual está unido á ella por la parte exterior de la pobl. Confina el térm. N. con Malgrat; E. Olujas; S. Cervera, y O. Preñanosa: cruza por él el mencionado r. Sió que corre en direccion de NO. á E., fertilizando una pequenísima estension. El TERRENO en general es de buena calidad; hallándose en él algunos almendros y plantío de olivos: los CAMINOS en muy mal estado dirigen á Cervera y Tarroja; y la CORRESPONDENCIA la reciben diariamente los interesados en la c. de Cervera. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y aceite; la principal cosecha es la del vino; se cria ganado vacuno y lanar, y caza de perdices. IND. Y COMERCIO: un molino harinero y otro de aceite y venta de ganado lanar. POBL.: 11 vec., 88 alm. CAP. IMP.: 30,400 rs. CONTR.: el 14,28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL 502 que se cubren por reparto vecinal.

CASTELLNOU DE PEREMEA: casa de campo agregada á la jurisd. de Bahent en la prov. de Lérida, part. jud. de Sort.: srr. en una altura algo llana y rodeada de montañas: le combaten

todos los vientos, el CLIMA es frío y produce inflamaciones y catarrales: tanto en lo civil como en lo ecl. y económico está, incorporada al pueblo mencionado: las aguas que en el térm. se encuentran son fuertes y de buena calidad. Confina por N. Taus: E. Castells; S. San Sebastia de Buseu, y O. Juñent; el TERRENO es montuoso y flojo; y el principal monte que en él se encuentra llamado Mollat, dist. una hora por la parte N. pertenece al señor duque de Medinaceli: los CAMINOS en mal estado conducen á Gerri y Seo de Urgel; la CORRESPONDENCIA se recibe en el primero de estos dos puntos. PROD.: centeno, palatas, ganado lanar y vacuno: hay caza de perdices, liebres y aves de paso. POBL.: 1 vec., 12 alm.: CAP. IMP. 5,248 rs. CONTR. el 14,28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLNOU DE SEANA: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Lérida (5 leg.), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 18), dióc. de Solsona: srr. casi en el centro de la llanura de Urgel, bien ventilado y con CLIMA templado y saludable. Tiene 51 CASAS, la del ayunt. y escuela de primeras letras dotada en 640 rs. de propios, á la cual asisten 25 muchachos: hay varios pozos dentro de la pobl., de aguas abundantes y de buena calidad, de los cuales se surten los vec. para los usos domésticos; la igl. parr. (San Juan Bautista), es de segundo ascenso y patronato real, y la sirve un cura párroco de nombramiento del ordinario en concurso general. Confina el térm. N. Ibars y Barbens; E. Bellpuig y Seana; S. Vilanova de Bellpuig, y O. Golmes y Utxafaba: pasa á 1/4 de hora de la pobl. en direccion S., un torrente que nace en el punto llamado Raurich y se encuentra no lejos de la misma una balsa que sirve de abrevadero para los ganados. El TERRENO en general es de buena calidad y los CAMINOS que le cruzan en bastante buen estado dirigen á los pueblos inmediatos: la CORRESPONDENCIA la reciben en la estafeta de Bellpuig, por medio de un espreso que pasa á recogerla. PROD.: trigo, cebada, centeno y toda clase de cereales; mantienen el ganado vacuno indispensable para la labranza y la mayor cosecha es la del trigo IND.: un molino harinero y otro de aceite. POBL.: 52 vec., 295 alm. CAP. IMP.: 88,297 rs. CONTR.: el 14,28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,491 que se cubren con rentas de propios y lo que falta por reparto vecinal, de cuya suma se pagan 300 al secretario del ayunt.

CASTELLNOU DEL CAMÍ: l. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (10 leg.), part. jud. de Igualada (2), dióc. de Vich: forma ayunt. con el l. de Santa Maria del Camí: srr. en una altura al N. y próximo á la carretera de Barcelona á Madrid, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene varias CASAS, y una igl. parr. (San Jaime) aneja de la de Albarels. El térm. confina con Santa Maria del Camí, Copons y Monmaneu. El TERRENO es montuoso, de mediana calidad; le cruzan diferentes CAMINOS locales de herradura. PROD.: trigo y legumbres; cria ganado y caza de todas especies. POBL. y RIQUEZA unida á Santa Maria del Camí: 6 vec. de catastro, 36 alm. CAP. PROD.: 370,000. IMP.: 9,250.

CASTELLNOU DEL GOS: l. agregado al ayunt. de Ceró en la prov. de Lérida (12 horas), part. jud. de Balaguer (7), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 30), dióc. de Urgel (18), oficialato de Agramunt: srr. al pie de un elevado monte con exposicion al S.: el CLIMA es en invierno bastante frío á causa del viento del N., y las enfermedades dominantes son catarrales y calenturas; tiene 5 CASAS, y sus hab. se proveen para sus usos domésticos y abrevadero de ganados de aguas de balsas, pero de buena calidad; la igl. parr. (San Miguel) se halla en el pueblo de Monfalcó, y tiene esta por aneja la muy ant. de este l., sit. en lo alto del monte llamado de Forsá en direccion O., y bajo la misma advocacion que su matriz, cuyo cura la sirve. Confina el térm. N. con el de Forsá á 1 1/2 cuartos de hora; E. con el térm. foráneo de Pons á igual dist., S. con Ceró á 1/2, y O. con el espresado térm. de Pons: el TERRENO es áspero y llano, hallándose en él, en parte O. y N. algunos montes notables por su elevacion, especialmente el ya nombrado de Forsá, desde el cual se descubren los llanos de Urgel y hasta la cord. de Monsarrate: los CAMINOS son locales; y el CORREO lo reciben los mismos interesados todos los dias excepto los jueves en la carteria de Pons. PROD.: trigo, vino y aceite, hay en invierno ganado lanar, y abundante caza de conejos y perdices. POBL.: 1 vec., 7 alm. CAP. IMP.: 3,943 rs. CONTR.: el 14,28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLO: prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. jurisd. de Deyá.

CAS

CASTELLO: desp. de la prov. de Valencia, part. jud. y término jurisd. de Pego. Fué una aldea del valle de este nombre, que entonces se llamaba Pago; y su existencia solo consta por algunas ruinas que se descubren en la partida rural que lleva su denominación. La expulsión de los moriscos fué la única causa de su despoblación.

CASTELLO Y BUSA: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (25 1/2 horas), part. jud. y dióce. de Solsona (5 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 24): es un distrito municipal conocido bajo este nombre y compuesto de dos parr., vicaría perpetua y 3 auejos abajo nombrados, los cuales forman otros tantos pequeños cas., con varias fuentes de aguas de buena calidad: están diseminados por un terreno montuoso, sit. entre los r. *Dora* y *Cardener*, estralimitándose este por el O.: es país muy frío, pero saludable. Tiene 42 CASAS distribuidas en las mencionadas parroquias y auejos, que se titulan San Cristóbal y San Clemente las dos primeras; esta tiene por aueja la de San Miguel de Marsengac, á 1/2 hora de su matriz en dirección S., la vicaría en la parte O. se llama Santa Eulalia, á la cual está agregada la igl. de Capdevila, cuyos titulares son los Santos Acisclo y Victoria, á 1/2 por el lado de oriente; existiendo además otro auejo llamado Peà, también al O., en el que se venera á San Jaime; este es dependiente de la parr. de Torrens, dist. 2 horas: los curatos se proveen por S. M. ó el diocesano según los meses en que vacan por rigurosa oposición y en concurso general, y la vicaría es de libre provision del ordinario. Hay aparte de estas parr. y auejos otras 10 capillas esparcidas en toda la jurisd., pero se hallan en casas particulares: una de ellas muy ant., llamada *Grau de Escalas*, se halla sit. al O. en una profunda hondonada, en el sitio donde existió un conv. de Templarios, del cual se conservan vestigios todavía: últimamente, en la parte de O. hay el famoso santuario de Ntra. Sra. del Hort, notable por la devoción de las gentes del país, por su sit. topográfica y sobre todo por la importancia que ha tenido en la última guerra civil. Se halla sit. sobre un enorme peñasco aislado, en medio de un profundo y espantoso precipicio, subiéndose á él por dos senderos, el uno al N. y el otro al S.: por esta circunstancia puede considerarse como un fuerte inexpugnable que cuenta sobre unas 700 varas cuadradas de superficie. Los carlistas fortificaron este punto, que costó mucha sangre conquistar en el año 1836, después de un largo sitio puesto por el general Mina en el rigor del invierno; y tuvieron que vencerse tantos obstáculos para conducir la artillería de batir, y luchar á la vez con los elementos y con las fuerzas de su ejército, que reunidas alrededor del campamento hostilizaban á las tropas de la Reina, que bien puede asegurarse que todas estas causas reunidas ocasionaron mas víctimas que las que podían ofrecer la toma de una plaza de primer órden. A este hecho memorable concurrió la bizarra milicia nacional de Barcelona, que compartió con el mayor sufrimiento las fatigas y peligros de este sitio; habiéndose hecho acreedora á la estimación y aprecio del país, y á la participación de un triunfo que indubitablemente hubiera dado por resultado su pacificación, si la salud del insigne general y otras circunstancias desconocidas, le hubiesen permitido continuar personalmente las operaciones que proyectaba. La crueldad de los sitiados, ejercida á vista de los sitiadores contra algunos infelices prisioneros, y las fatales escenas á que dió lugar, ocuparán una página tan triste como sangrienta en la historia de la revolución española. Reedificado el santuario en 1837, fué destruido después en 1840, habiendo quedado tan solo la fundada esperanza de que será restablecido por la piedad de los devotos. El término confina N. con los de Quixés y Sisquer; E. Valladora y Capulat; S. Nayés y Besora, y O. Torrens y Quixés; extendiéndose por los cuatro puntos como cosa de 3 horas: cruzan por él los espesados r. *Cardener* y *Dora*; aquel al O., al cual atraviesan 2 puentes de piedra de un solo arco llamados de *Vallonga* y *Peà*, y este al oriente, cruzado por pontones: sus cauces son muy profundos, por cuyo motivo no pueden utilizarse sus aguas. El terreno es todo montuoso, áspero y lleno de barrancos; hallándose en todas direcciones montes poblados de pinos, robles y matorrales; distinguiéndose como el mas elevado el llamado de *Busa*. (V. el art. de este punto), el cual todos los años suele cubrirse de nieve una vara. Desde él alcanza la vista hasta el Mediterráneo, observándose á veces tempestades que descargan rayos y granizo en abundancia debajo del monte, mientras los hab. de arriba disfrutan de un cielo hermoso y despe-

CAS

109

jado. Los caminos son transversales y bastante malos, conduciendo los principales á Berga, Cardona y Solsona: la correspondencia se recibe de la cartería de San Lorenzo de Moruny, por cuenta de los interesados. PROD.: trigo, vulgarmente llamado *blat gros*, centeno, avena, escaña, alguna legumbres queso, abundantes patatas y pastos; siendo su principal cosecha la del trigo y centeno; se cria ganado lanar, cabrio, vacuno y de cerda, el primero es el preferido; hay caza de perdices y liebres, y pesca de alguna trucha. IND.: un molino harinero de propiedad particular y de una sola muela, movido por el agua del *Dora*, y una máquina de aserrar madera llamada *Molina*, impulsada por el Cardener. COMERCIO: se extraen muchas patatas y algun trigo, y se importa vino, aceite y varios otros art. de consumo. POBL.: 28 vec., 170 alm. CAP. IMP.: 69,335 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,000 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CASTELLO DE ENCUS: l. con alc. c. en la prov. de Lérida 18 hor. part. jud. y adm. de rent. de Tremp (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 40), dióce. de Seo de Urgel (16): sit. en la pendiente S. de un monte, en terreno desigual, bien ventilado y con clima aunque algo frío, saludable. Tiene 3 CASAS separadas como 120 pasos una de otra, de mala construcción y un solo piso; una de ellas fué granja del conv. de Dominicos de Tremp, la cual todavía es de propiedad de la nación. Se conservan las ruinas de una torre que se dice fué construida por los moros: la igl. dedicada á San Martín obispo, es aueja de la parr. de Ribert, cuyo párroco tiene obligación de celebrar en ella el día de dicho Santo, y la mitad de los domingos del año: el cementerio está junto á esta: á medio cuarto de hora de dist., se halla una fuente de buena calidad, de la que se surten sus vec. para los usos domésticos. Confina el término N. con el de Sta. Engracia; E. Salàs; S. y O. con el de Talarn, extendiéndose una hora de N. á S. y 3/4 de E. á O.: cruza á 1/2 hora S. del pueblo un barranco llamado de *Cerós*, el cual lleva muy poca agua; pero con ella se riegan 2 huertecillos. El terreno es montuoso, flojo y árido, cultivándose solamente unos 50 jornales de tierra: no hay bosques para madera ni leña, y si únicamente matorrales que tambien van desapareciendo: los caminos son locales y malos. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y aceite; se mantiene un poco de ganado cabrio, y el vacuno indispensable para la labranza. POBL.: 2 vec., 13 alm. CAP. IMP.: 3,192 rs. CONTR. el 14'28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLO DE FARFANA: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (6 horas), part. jud. de Balaguer (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 31 1/2), arciprestazgo de Ager (6): sit. en un barranco, cercado por E. y O. de los montes llamados *Monvell* y *Tosat de las forcas* de cuyos aires está defendida: la combaten sin embargo, los vientos de N. y S., y el clima aunque frío es saludable. Tiene 250 CASAS de 30 palmos de altura poco mas ó menos y de muy mala distribución interior, las cuales forman 3 plazas llamadas de San Miguel, de Baix y de la Font, con varias calles irregulares y mal empedradas: hay casa de ayunt. y cárcel, en la que fué del señor jurisd.; una casa hospital, en la cual jamás se albergan los pobres enfermos por la escasez de las rent. que posee; no alcanzando mas que para darles 6 onzas de carne en sus propias casas: en la última guerra civil desapareció el pósito que esta pobl. tenía; conservándose únicamente la grata memoria de los beneficios que reportaba y el desconsuelo de las poquimas esperanzas de que se restablezca: hay escuela de primeras letras dotada con 700 rs. anuales y la gratificación que dan los 36 discípulos que á ella concurren; 5 capillas, 2 en la pobl. y 3 fuera, las primeras bajo la advocación de San Miguel y San Fabian y Sebastian, y las otras tituladas Sto Domingo, Virgen de Gracia y San Antonio, esparcidas por el término: la igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asunción), se encuentra sit. al NE. del pueblo en la cima de una pequeña colina: se ignora el año de su fundación y quién fué el fundador, pero se cree según tradición, que fueron los ant. condes de Urgel: no constando otra cosa sino su antigüedad, la cual se comprueba en documentos que autentifican su existencia en 1341. El capítulo ecl. de esta igl. se componía antes de 8 comunitarios ó beneficiados de la clase presbiteral y el prior, bastando para el nombramiento de algunos el acuerdo de esta misma corporación; actualmente solo hay 2 prebendados, cuyo nombramiento corresponde á S. M. y el diocesano en concurso ge-

410

CAS

neral. No consta quién sea el patron de esta igl., de la cual cuida una comision del ayunt. llamada de obras; pero algunos han creido si este patronato correspondia al Excmo. Sr. duque de Medinaceli, que en el ant. régimen cobraba el diezmo de todos los frutos y ademas algunos censos. Al N. del pueblo se levanta un monte que le domina, y en el cual se observan las ruinas de un cast. derruido con 5 torres inmediatas, que denotan haber sido muy fuerte: no obstante, apenas se conservan vestigios de las obras de fortificacion: el cementerio se halla junto á este, y no perjudica á la salubridad. Confina el ríam. N. con el de Os y Vilanova de las Avellanes; E. Gerp y Balaguer; S. Menarguens y Albesa, y O. con este mismo, Algerri y Figuera: se encuentra en el una granja ant. ecl., titulada *Torrodá*, que comprende 6,000 jornales de tierra de primera, segunda y tercera clase. A 1/5 de hora de la pobl. se halla una fuente de agua de buena calidad, y á 3/4 otra llamada de Sto. Tomás de mejor calidad todavía, y de ambas se surten los vec. para sus usos, pero en especial de esta última que es mejor, y de la que se proveen aunque mas dist. las personas acomodadas durante la temporada de verano. Las 3 balsas que hay esparcidas por la jurisd., se utilizan únicamente para abrevadero de ganados, que trabajan en las tierras inmediatas á ellas; sirviéndose para otros usos comunes, tales como lavadero y cosas análogas del agua del r. *Farfana*, algo salada: pasa junto á las mismas casas por la parte de E., y discurrendo de N. á S., vuelve á inclinarse al E. hasta que entra en el término de Menarguens, en el que se incorpora al *Segre*. No es r. muy afluente, aunque es perenne, llevando una muela de agua en invierno y media en verano; con cuya cantidad se riega una buena estension de huerta, por medio de 2 acequias y algunas hijuelas que la estienden por el llano en todo lo que es susceptible de este beneficio. No se concreta solamente á lo manifestado, las utilidades que se reportan de las aguas de este r., sino que ademas sirven para dar impulso á 3 molinos harineros y uno de aceite. El terreno se compone de llano en la parte del S., y montuoso con algunos valles de yeso en la de N. y E.; sus principales montes son los denominados *Monvell* al O., en la cord. que atraviesa hasta Aragon, y la torre de los cuatro Alcaldes llamados *Batlles*, en la de E. Se llama así la citada torre por haber en su cúspide una piedra en la que coinciden los cuatro términos de Gerp, Castelló, Os y Vilanova de las Avellanes en cuyo punto se dice, pueden comer juntos en una mesa los respectivos alcaldes cada uno dentro de su jurisd.: el terreno de la parte superior de la v. es flojo, árido y pedregoso, y desde esta abajo ó sea en su parte inferior, es árido y tenaz: produciendo de 1 á 5 en el seco y 8 en la huerta, reduciéndose á poco mas de la mitad el terreno cultivado, cuyas principales huertas son las llamadas, la *Plana*, *Trinidad*, *Sás*, *Grañana*, *Arminilla* y *Banquino*, constando su totalidad de 3,470 jornales, divididos en primera, segunda y tercera clase. No se encuentran bosques en su jurisd. hallándose solamente algunos árboles como álamos, moreras y fresnos con mucho plantío de olivar y viñedo en las orillas del r. CAMINOS: atraviesan por esta pobl. las carreteras de Aragon á Cervera, y la de Lérida á Tremp, siendo ambas de herradura en mediano estado; los demas caminos locales, conducen de pueblo á pueblo: pudiendo transitar carros solamente por la parte de mediodia. CORREOS: se recibe la CORRESPONDENCIA por medio de un espreso que pasa todos los domingos, martes y viernes á recogerla en la adm. subalterna de Balaguer, por dos cuartos de gratificacion que se le paga en cada carta. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres, cáñamo, seda, vino y aceite; se cria ganado lanar y se mantiene el mular y vacuno indispensable para la labranza: hay caza de conejos, perdices y liebres. ARTES E IND.: las primeras se reducen á 3 tejedores de cáñamo, 2 alpargateros, un zapatero y un sastre: la otra, á 2 molinos harineros y otro de aceite. COMERCIO: venta de vino y cáñamo, que se esporta á los pueblos circunvecinos, y á los mercados de Lérida y Balaguer, donde se proveen de los art. de que carecen. POBL.: 83 vec., 497 alm. CAP. IMP.: 255,220 reales. CONTR.: el 14/28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 6,400 rs. que se cubren con el producto de propios y arbitrios, los cuales consisten en un molino harinero, otro de aceite, un horno de pan cocer, las yerbas comunales y el arriendo de la tienda de comestibles, y la del vino y pan. HISTORIA. Esta v. es de conocida antigüedad. En una memoria que de ella nos ha remitido el Sr. D. José Vila y de Bo-

CAS

rrat, abogado, natural de la misma, se lee, con referencia á su hist. lo siguiente: en 1279, D. Alvaro, conde de Urgel, vizconde de Foix y Castelló, confirmó todos los privilegios é inmunidades que tenia la v. En 1284, D. Alvaro, vizconde de Ager, hizo igual donacion, y en 1293 concedió á esta pobl. privilegio para que el Sr. de Castelló no pudiese forzar, tachar, dar albarán ni hacer estorsion alguna; declarando ademas en 1297, que los hab. de Castelló no estaban obligados á pagar morabatin el año que alguna tempestad se llevase la cosecha. En 1319, el rey D. Alonso de Aragon hizo á los hab. de esta pobl. gracia para que no estuviesen obligados á prestarle homenaje ni reconocerle, á si como tampoco á sus sucesores, hasta que hubiesen jurado las libertades é inmunidades de esta pobl. En 1334 el infante D. Jaime, les concedió tener panaderías y carnicerías, el privilegio de elegir cuatro paheres (regidores), y que no se pudiese hacer pesquisa general contra los hab. de esta v. En 1336, les hizo D. Jaime franqueza de pasaje, peage y lazda. En 1347, Doña Cecilia, condesa de Urgel, concedió indulto general á los vec. de esta pobl. que lo necesitasen: otorgando ademas á la v. un mercado en todos los miércoles del año. En 1353, mandó Doña Cecilia que sus oficiales no fuesen olvidados hasta que hubiesen jurado sus privilegios y libertades. En 1421, les otorgó privilegio para celebrar una feria cada año. En 1437, el conde de Foix, otorgó que el Bayle (alcalde) fuese trienal, y que á sus oficiales no se les pudiese imponer pena alguna. En 1645, el rey D. Felipe IV perdonó á esta v. todo lo que debía de quintos, y en lo sucesivo por 20 años, y que pudiese acuñar 10,000 ducados de vellón, mandando que esta moneda se recibiese en todas las prov., como la de Barcelona, y que pudiese Castelló crear dos caballeros y dos nobles.

CASTELLO DE TOR: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (28 horas), part. jud. de Tremp (12), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 52): srr. en la vertiente SE. de un pequeño cerro, á la orilla der. del r. *Flum de Tor*: está perfectamente ventilado, y el clima frio, produce calenturas pútridas é hinchazones á causa de los aires húmedos y frios que reinan continuamente. Tiene 7 CASAS unidas con la igl., parte en llano, y las otras en la pendiente del cerro, todas de dos pisos y mediana construccion: la igl. bajo la advocacion de San Esteban Protomartir, la sirve un cura perpetuo de nombramiento ordinario en concurso general: el cementerio en los afueras del pueblo está bien sit. para no perjudicar á su salubridad, y al pie del cerro á poca dist. del mismo, junto al r., hay una capilla dedicada á la Virgen del Remedio. No existe en este pueblo ninguna escuela de educacion primaria, pero algunos niños concurren á la del Puente de Suert, contribuyendo á su dotacion por reparto vecinal: los habitantes de este pueblo se surten para todos sus usos de aguas del r. Confina el térm. N. Llesp. (á 10'); E. con Gotarta é Igerri (á 1/4 de hora); S. Puente de Suert, y O. Sarroqueta, ambos á igual dist. que el 2.º: cruza por él en direccion de N. á S. el r. mencionado, al cual atraviesa un puente de piedra muy ant. y de un solo arco, y su curso aunque perenne, es vadeable casi todo el año: sus aguas se utilizan para el riego de 30 á 35 jornales de tierra de segunda clase entre prados y huerta, y para dar impulso á un molino harinero, dist. 3' del pueblo que solo muele á temporadas. El terreno participa de monte y llano, siendo el primero el mas inmediato al pueblo en toda la estension del cerro, y el 2.º el de la ribera del r. mencionado: es pedregoso en la parte de monte y de mejor calidad en la de llano; componiéndose todo de tierras de segunda y tercera calidad, en las cuales si bien no se encuentran bosques poblados, no obstante, hay muchos árboles di. seminados. CAMINOS: los principales conducen al Puente de Suert, Ribera del Noguera, Ribagorzana y Conca de Tremp, al valle de Boluy Caldes, todos de herradura en mal estado. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, hortalizas y pastos, la principal cosecha es la de los pastos; se cria ganado lanar, yeguar, de cerda y el vacuno y mular indispensable para la labranza, produciendo el primero alguna cantidad de lana de la mejor calidad. IND.: un molino harinero. POBL.: 5 vec., 31 alm. CAP. IMP.: 13,902 rs. CONTR.: el 14/28 por 100 de esta riqueza.

CASTELLOLI: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (6 leg.), part. jud. de Igualada (2), dióc. de Vich: srr. en terreno montanoso, con buena ventilacion y clima sano. Tiene sobre 30 CASAS diseminadas; igl. parr. (San Vi-

CAS

cente), cuyo curato es de ingreso, adornada de buenos retablos y 4 capillas. El térm. confina N. Mayans; E. Guardia; S. Pobla de Claramunt, y O. Odena; en él se encuentra una ermita dedicada á San Felix mártir. El terreno abraza 1,930 jornales de tierra; es montuoso en lo general, y contiene extensos bosques arbolados de pinos, y otros de maleza. prod.: trigo, vino y legumbres; cria ganado y caza de varias especies. pobl.: 63 vec., 370 alm. cap. prod.: 2.270,400. imp.: 56,760.

CASTELLON: Pueblo que existió cerca de Sangüesa, fundado por el rey D. Sancho el Sabio en 1171. Concedió este monarca á los pobladores que hacia poblar en el *Puyo de Castellon* de Sangüesa, el fuero de Jaca que tenían los francos del burgo de Sangüesa, les señaló término, y les dió exención de peage, y facultad de pacer sus ganados por todo el reino, excepto en los vedados de los caballos. Estos fueros son los primeros que segun Moret se encuentran escritos en el axioma castellano de aquel tiempo. *Esta poblacion (decia el rey) fago á pro é á salvamiento del mio reino, en el Puyo de Castellon de Sangüesa, é del Puyo é de los otros logares que lio eydado por términos. E dó á mis pobladores de Castellon, franqueza que goat se quisiere mercaderia, trayan en todo mio reino, non den peage ni en tierra ni en mar. E doliis franqueza que lures ganados pasean é vayan por todo mio reino, foras en los vedados de los caballos.*

CASTELLON: cortijadas en la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisd. de Albuñol.

CASTELLON: Cuéntase Castellon entre las plazas que tomó á los musulmanes el rey D. Ordoño II de Navarra, en la entrada que hizo en tierras de Andalucía, año 921. Hoy se halla reducida esta fortaleza á una cortijada en la prov. de Granada.

CASTELLON DE AMPURIAS: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Gerona (5 leg.), part. jud. de Figueras (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (18).

SITUACION Y CLIMA. Sobre una pequeña colina en el centro de la llanura del Ampurdan; le combaten comunmente los vientos del S., que hacen su clima templado y sano; las enfermedades mas conocidas son fiebres intermitentes.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFERAS. Esta v. indica mucha antigüedad por el aspecto que presentan sus oblicuas y angostas calles, y la incómoda construccion de las 723 CASAS que la forman; así lo demuestra tambien la ant. arquitectura de la casa consistorial, y la de la suntuosa igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), cuyo curato es de término; de ella depende la de San Juan de Sasclosas, y el barrio de San Lázaro: este templo merece particular mención; pues su capacidad, su magnificencia y su mérito artístico lo colocan casi al nivel de las primeras cated. de España: el altar mayor es una obra maestra de la antigüedad; es todo de alabastro, y representa en bajorrelieves la vida y muerte del Salvador; la mesa de él, es de una sola pieza, y llama la atención de nacionales y extranjeros por su magnitud, así como la pila bautismal; se cree que sea mas ant. que la obra de la igl., pensando con algunos, y es muy probable, que á la estincion de los templarios, la v. recogiera este altar del conv. de dicha órden, que existia al pie de ella en la parte del N. al E.; pues aun cuando en el año de 1064, fué consagrada esta igl. por Berenguer, ob. de Gerona, no estaba concluida, ni lo estuvo en mucho tiempo despues: en 1371 se continuó la obra, aunque paulatinamente, y se la dió mayor impulso por los años de 1410 al 1417 en que se concluyó. En el año de 1655 los franceses minaron este templo con objeto de volarlo; mas los vec. de Castelló, entregaron una muy crecida suma para evitar su destruccion. El servicio de la igl. que nos ocupa, corresponde á su suntuosidad, y se solemnizan las funciones de los divinos oficios con mucha pompa y grandeza.

Ademas de otros edificios notables, se cuentan en esta v. 4 conv. de frailes y uno de monjas: el mas ant. es el de Nuestra Sra. de las Mercedes, fundado en 1238 por San Pedro Nolascó y el conde de Ampurias D. Ponçe Ugo, como fundador temporal. En 1246 se fundó el de San Francisco á espensas del caudal de propios, y de algunos particulares. Del conv. de San Agustin se ignora el año de su fundacion, pero se considera antiquísimo; existió en algun tiempo fuera de la pobl. á la parte del N., en el punto llamado San Lázaro, bajo la advocacion de Sta. Maria Magdalena: el año de 1654 fué deruido por las invasiones extranjeras, y despues fué fundado de nuevo dentro de la v. De esta órden fueron hijos los venerables PP. fray Mauricio Pradeta, natural de Ampurias, y fray

CAS

411

Francisco Planés, de San Vicente de Rus; este último fué ob. de Solsona, y ambos ejemplo de penitentes. Ignoramos tambien las épocas de las fundaciones de los conv. de Sto. Domingo y el de las monjas de Sta. Clara, pero si diremos, que á causa de la marcada relajacion, que se introdujo en ambos claustros, y en el de frailes Franciscos, fueron estos reformados en 1536, haciendo renuncia de sus temporalidades; los Dominicos lo fueron en 1440, y en 1505 trasladaron á otros conv. algunas monjas de Sta. Clara.

Hay un hospital con rent. propias, donde se albergan y socorren los pobres enfermos de la pobl.; fué fundado en el año 1253 por Castelló, arcedian de Elna, que perteneció á la órden de Agustinos de la v.

En el centro de esta se conservan aun restos de las murallas de un fuerte, que resistió á muchas invasiones; en 1385 se rindió á las armas del rey D. Pedro III de Aragon, y en 1655, á los franceses que lo demolieron.

La instruccion pública no se halla descuidada: hay un colegio de instruccion primaria para niños, dotado con 12,726 rs., y concurren á él 186 alumnos; una escuela para niñas, pensionada con 2,000 rs., en donde se les enseña á leer y escribir, ademas de las labores propias del sexo, á las 50 discípulas que á ella asisten; un colegio particular de la misma clase para ambos sexos, con su director y 3 profesores; y otra escuela para niños.

El teatro es de bastante capacidad y buen gusto, y regularmente decorado; en él se ejecutan funciones dramáticas, por temporadas, ya por una sociedad de aficionados del pueblo, ó por compañías de la legua.

Para recreo de la pobl. tiene un paseo con arbolado; y para el surtido y uso comun de ella, una abundante fuente de buenas aguas.

TÉRMINO. Confina N. San Juan Sasclosas y Vilanova (1/2 leg.); E. Rosas y Palau Sabardera (1); S. el mar y San Pedro Pescador (1), y O. Fortiá y Rimors (1/2); su jurisd. comprende 30 cortijos y el barrio de San Lázaro; en él se encuentra un famoso estanque, que antiguamente era inmenso; en el día se ha conseguido cegarlo desde que el conde de Ampurias, dirigió las aguas del r. Muga, á desaguar en él con este objeto; por su centro pasaba una via militar que construyeron los romanos. En tiempos remotos hubo en este térm. ricas salinas, que segun documentos existian aun por los años de 1250.

EL TERRENO es llano, arcilloso y arenisco; pero generalmente de buena calidad y muy fértil; carece de montes y es escaso de arbolados; pero tan abundante en ricas yerbas de pasto, que en las primaveras, concurren á forragear en él algunos escuadrones de caballeria, y por esta misma causa en tiempos de guerra, cuando se halla invadido el Ampurdan, sirve esta v. de punto céntrico á las tropas de esta arma: Le baña y fertiliza el r. Muga, que circunda la pobl. por el S. y O. muy inmediato á ella; antes de desaguar en el mar, da impulso á las ruedas de un molino harinero, y le cruza un puente de piedra de 7 ojos.

CAMINOS. Locales y de carruage, y la carretera que conduce de Figueras á Rosas. El correo se recibe y despacha por balijero los domingos, martes, jueves y sábados.

PRODUCCIONES. Trigo, centeno, cebada, maíz, avena y toda clase de legumbres; las principales cosechas son de trigo y maíz; cria ganado caballar y vacuno, y con preferencia el lanar; caza de liebres, patos y codornices; pesca de anguilas en el estanque, y la comun que produce el mar. ind.: la del molino referido y la pecuaria. comercio: esportacion de cereales é importacion de caldos. Se celebra un mercado los martes de cada semana; es muy concurrido de los pueblos limítrofes, y los art. que se presentan mas comunmente son cereales y volateria. Tambien celebra una feria el día 10 de agosto, aunque le dan el nombre de fiesta del pueblo. pobl.: 636 vec., 2,821, almas. cap. prod. 25,646,400 imp. 641,160.

Probablemente se originaria esta pobl. de alguna de las dependencias ó fortalezas avanzas de la famosa *Emporie*; no ocupa el mismo asiento de aquella e. como han pensado algunos. Fué mandada fortificar y guarnecer en 1474 por el rey de Aragon, con objeto de estar á la vista de los franceses que habian invadido el Rosellon. En 1653 se apoderaron de esta pobl., aunque con gran pérdida, 6,000 infantes y 3,000 caballos franceses que entraron en Cataluña al mando del mariscal Hocquincourt.

CASTELLON DE JATIVA ó VILLANUEVA DE CASTELLON: v. con ayunt., adm. subalterna de correos y loterías de la prov., au. l. terr., c. g. y dióc. de Valencia (10 horas), part. jud. de Alberique (1), administracion de rentas de Aleira (1).

SITUACION Y CLIMA. Sit. en terreno llano, en la ribera der. del r. *Albayda*, una leg. al SE. del valle de *Cárce*, libre al embate de todos los vientos, con clima templado y muy propenso á calenturas tercianarias, debidas al escaseo cultivo del arroz, y á los miasmas pútridos que despiden las aguas encharcadas en los campos de aquella planta.

INTERIOR Y AFUERAS DE LA POBLACION. Aunque esta no tiene fortificación alguna, hállase cercada por una desmoronada tapia con 4 puertas de escasa importancia, dentro de las cuales se encuentran unas 396 casas en general altas, de mucha capacidad, sólida fab. y muy buena distribución interior, con grandes y espaciosos corrales, proporcionados á las necesidades de sus moradores, dedicados en su mayor parte á la agricultura: su conjunto forma una ancha y larguísima calle, algo desigual, en direccion de N. á S., y algunas muy pequeñas en ambos lados, con 4 plazas llamadas, *Mayor*, del *Olmo*, de la *Yerba* y del *Convento*. Tiene casa de ayunt. sit. en la calle Mayor, junto á la plaza del Olmo, pero capaz y en un estado bastante malo, en cuyo piso bajo se encuentra la cárcel, muy reducida é insalubre; un hospicio para peregrinos, en la plaza Mayor, en donde se da asilo á aquellos y á algun otro pobre que no teniendo recursos, necesita un albergue y auxilio en sus dolencias: tiene de renta la suma anual de 209 rs. procedentes de algunos censos, y está á cargo de un administrador, aunque en el día no cobra sus rentas, ni se encuentra en el estado que debiera. El edificio no es muy grande, de mala construcción y mal conservado. Hay una escuela de niños establecida en el conv. que luego mencionaremos, á la que concurren unos 120 alumnos, á quienes se enseña á leer, escribir, gramática castellana, ortografía, doctrina cristiana y demas rudimentos, dotada con 3.000 rs. pagados de los fondos de propios con las mensualidades de los concurrentes, otra de niñas, sit. al lado del hospicio en un edificio propiedad de la v., bastante mezquino y destrozado, con 100 de asistencia y 1.500 rs. de dotacion, pagados de la misma manera; una igl. parr. (la Asuncion) de segundo ascenso, servida por un cura de provision ordinaria, un vicario y 7 beneficiados. Se ignora el año de su fundacion; pero su arquitectura demuestra ser muy ant.: está sit. en la plaza Mayor y es de regular capacidad, con 10 altares y un órgano de bastante mérito, siendo de notar la sillería del coro, que es de nogal negro de Aragon, trabajado con mucha inteligencia y esmero. Tiene 2 puertas que miran á la indicada plaza; y la torre que se ve á un ángulo de la igl., parece ser mas ant. que esta: es bastante baja y se asegura que ya sirvió de torre á los moriscos. Al lado N. de la igl. se halla la Abadía ó habitacion del cura, que es una casa espaciosa y cómoda, con la que tenia comunicacion aquella antes de 1796, habiéndose mandado cerrar en la visita ecl. celebrada en dicho año. Hubo un conv. de religiosos Dominicos, fundado por los años 1600, á petición y expensas de la v., que cedió el solar para el edificio, construyéndole á su costa. En dicha época el ayunt. y personas mas distinguidas salieron á recibir á los padres fundadores, procedentes de la orden de predicadores de Valencia, hasta la barca de Alcocer. Está sit. en el centro de la pobl., no habiendo en él ni en su igl., nada que merezca citarse, y tanto una como otro estan en muy mal estado y casi arruinándose. El edificio es pequeño como tambien la igl., que tiene 11 altares, sin conservar mas que los precisos ornamentos para la misa que se celebra en ella todos los dias. En el pasado año 1842, fué cedido el edificio á la v., cuyo ayunt. dispuso colocar en él la escuela, y que sirviese ademas de habitaciones al secretario, cirujano titular y algunas familias pobres, que por su indigencia no pueden proporcionarse otro albergue. Vénse tambien dos ermitas, la una situada en la referida plaza Mayor, titulada *La Aurora*, que tambien se llama *Ermita de la Sangre*, por haber servido en otro tiempo de depósito á los cadáveres de los que morian de muerte violenta ó por una desgracia casual, en donde quedaban espuestos al público 24 horas antes de darles sepultura. En el año 1790 fué reedificada por los moros de la v., dándole el título que tiene en el día, y destinándola para colocar en ella la imagen de la virgen que le da nombre. Es pequeña, de un

solo altar, donde se celebra misa: carece de rentas, y solo cuenta para su sostenimiento con la piedad y devocion de los fieles. La otra erm. bajo la advocacion de *Sla. Bárbara*, hállase fuera de la pobl., á unos 150 pasos al N.: fué edificada por los años 1770, no es tan pequeña como la anterior, y tiene un altar en donde tambien se celebra misa: tampoco tiene rent. para su servicio y reparo, y como la anterior, se sostiene por la piedad de los vec., cuyas limosnas recoge un ermitaño encargado de conservarla y mantenerla con el esmero que exige la religion. El cementerio ocupa un sitio ventilado hacia el S., á la dist. de unos 300 pasos, el cual fué construido en la desastrosa época del cólera en el año 1834, y forma un cuadrilátero de unos 100 pies de estension, rodeado de pared. Otro cementerio existe junto á la igl. parr., sin uso alguno en la actualidad, en virtud de lo dispuesto por el gobierno, y del cual vamos á dar una idea, aunque sucinta, por su magnificencia y suntuosidad. Es un cuadrilongo claustral de 117 pies de longitud, por 78 de latitud, con 18 columnas de 21 palmos de altura, que forman otros tantos arcos, 6 en cada uno de los grandes lados, y 3 en los pequeños: toda la obra es muy sólida, con el piso de piedra sillería. Este cementerio fué construido á expensas y bajo la direccion de D. José Lucas, ecónomo regente de aquella parr. en el año 1390, el cual invirtió en la obra 70.000 rs. de su peculio particular, ayudando ademas á ella los vec. con peones, caballerías y algunas limosnas. El vecindario utiliza para su consumo las aguas de la acequia *Escalona*, procedente del r. *Júcar*, y para los usos domésticos se sirve de algunos pozos que hay en la mayor parte de las casas.

TÉRMINO. Confina por N. con los de Alberique y Toro (1/2 hora); E. Carcajente y San Juan de Enova (id.); S. Señera (id.), y O. con el valle de *Cárce* (3/4). En su radio se encuentran 10 casas de campo ó heredades, que sirven para depósito de cosechas, abrigo de los jornaleros y caballerías que se emplean en el cultivo de las tierras que pertenecen á aquellas. A unos 400 pasos hacia el S., existió el pueblo de *Fraga* del que hoy día no queda mas que el nombre que lleva una partida rural, de la cual se estrajeron no hace mucho tiempo, haciendo una escavacion, algunos cráneos y otros huesos humanos: se ignora absolutamente la época y causas de su despoblacion. En la misma direccion del S., á la dist. de un cuarto y medio de hora, se ve un pequeño monte aislado, de figura cónica, llamado *El Castellet* (castillico), en cuya cúspide descuellan todavia algunas ruinas de obra ant., restos, segun se dice, de una fort. de los moros. La altura de la colina es de medio cuarto de hora, y de dos su circunferencia.

RIOS Y ARROYOS. A medio cuarto de hora de esta v., hacia el O. pasa el r. *Albayda* en direccion de S. á N., en cuya ribera der. está sit. la pobl., como dijimos al principio: no es de curso perenne, pero en sus avenidas lleva tal cantidad de agua y es tan impetuoso, que inundando todo el pais cercano, destruye las cosechas, compromete la existencia de la v. y pueblos inmediatos y hasta la vida de sus hab., haciendo crecer de un modo extraordinario al *Júcar*, en cuyo cauce se introduce frente al desp. *Alcocer*, y por el término de Castellon, hacia el NO., á la dist. de 1/2 hora; de lo que resultan las desastrosas desbordaciones de este último, que muchos atribuyen á otras causas. Dichas avenidas del *Albayda* son debidas á las grandes lluvias que en las montañas y barrancos del valle del mismo nombre, depositan enorme cantidad de agua, replegándose despues hacia su cauce, que es poco profundo, si bien bastante ancho. Pocas veces está del todo seco; y si acontece esto alguna vez, es en lo fuerte del estío. Para facilitar el paso sobre este r. desde Castellon al valle de *Cárce*, se hace cuando se necesita un puente de madera provisional, pues no tiene ninguno de obra. Por el N. y á la dist. referida de 1/2 hora de la v. cruza el r. *Júcar* en direccion de O. á E., dividiendo el camino que conduce de ella á Alberique, entre las que sirven de comunicacion la barca llamada de *Alcocer*. Recientemente ha salido de madre este r. inundando las grandes pobl. de Carcajente, Aleira y otras, causando un sin número de desgracias y pérdidas reparables á impulso de una fuerte avenida del *Albayda*, el cual, despues de inundar tambien los pueblos de Seniera ó Señera y otros que se encuentran en el tránsito, violentando y cambiando su curso natural, abocó en el *Júcar* de un modo tan impetuoso, que le obligó á desbordarse llenando de terror todo aquel pais en los dias 20 y 21 de octubre de 1843, ha-

CAS

Viendo llegado el agua hasta la particion de las moreras cubriendo todo el tronco.

TERRENO. Es llano, de buena calidad y muy fértil: contiene 7,856 hanegadas de arroz, 4,191 de huerta con moreras, y 2,414 de secano con olivos, en el cual se comprende un largo trozo de monte productivo. Todo el término está cultivado con mucho esmero, y se fertiliza con las acequias de *Escalona* y *Enova* que toman sus aguas, la primera del cauce del r. *Júcar*, á la misma confluencia del *Escalona*, y la segunda del r. *Albayda*. De la primera solo riega sus huertas Sumacarcel, siendo las demás aguas para Castellón, y de la segunda solo posee esta v. el tercio de sus aguas que conducen por medio de un ramal. Las particularidades de cada una de estas acequias las espesaremos en sus art. correspondientes (V.).

CAMINOS. Hay 4 carreteros que, cruzando la v. en ángulo recto, la dividen en 4 partes y conducen, por N. Alberique y Valencia; E. á la Pueblalarga y Alcira; S. Manuel y Játiva; y O. Valle de Carcer, todos los cuales se hallan en buen estado. Se encuentran también otros de herradura bastante buenos que se dirigen á varios pueblos, casas de campo y tierras de cultivo.

CORREOS Y DILIGENCIAS. Reciben aquellos vec. la correspondencia por medio del encargado especial que hay para ello, el cual se entiende con la estafeta de Manuel, y cobra 8 mrs. por carta que lleva ó trae: entran y salen los correos tres veces á la semana. No hay parada de diligencias, pero pasa por medio de la pobl. que forma parte del camino que va de Játiva á Valencia y vice-versa, un coche diario.

PRODUCCIONES. Son las principales el arroz y la seda: del primer art. se cogerán por término medio sobre 18,000 cahices; del segundo es imposible hacer un cálculo, porque los hab. prefieren muchas veces vender la hoja del moril en el mismo arbol á los cosecheros de Carcagente y otros pueblos que se dedican mas á la cria de gusanos de seda: de todos modos, sea de la hoja ó de la seda sacan cuantiosas sumas. El tercer art. en el orden de su importancia, es el aceite, del cual se cogerán de 8 á 10,000 a., y es probable que este número aumente por haberse dedicado á plantar muchos olivos en el secano que hasta ahora tenían bastante descuidado. Se cosecha también trigo, panizo, cebada, habas, frutas, legumbres y hortalizas, que casi siempre escuden al consumo del pueblo.

ARTES E INDUSTRIA. Aunque pocos, pues la gran mayoría de los vecinos está dedicada á la agricultura, hay algunos artesanos, cuyas manufacturas satisfacen las primeras necesidades, surtiéndose en Játiva y otros puntos de lo que les falta. Hay asimismo 2 molinos de arroz y harina, que mueve la acequia de *Escalona*, 16 de aceite y 2 fab. de alfarería en que se hacen tejas y ladrillos.

COMERCIO. Hablando con propiedad no hay ninguno; pues sus principales cosechas son vendidas á cambio de dinero á los traficantes forasteros, y con él se proporcionan la adquisición de los objetos de que escasean para sus operaciones agrícolas y los gastos comunes de la vida. El principal tráfico es el que se hace con el escremento humano y palomina para el abono de los campos, cuyos art. llevan traficantes forasteros atraídos por el cebo de una ganancia grande y segura pues tanto aquellos vec. como los de Alberique y otros pueblos inmediatos, no contentos con estercolar sus tierras con los habares podridos, mantillo y otros abonos, compran con avidez aquellos excrementos, de los que ponen en los arrozales grandes porciones. Suele pagarse generalmente 4 rs. por a. del primero, y 7 del segundo, no bajando de 100,000 la suma que se invierte en ello.

FIERAS Y MERCADOS. En el privilegio de 3 de octubre de 1587, en que Felipe II erigió en v. el l. de Castellón, se concedió un día de mercado que era el martes, y una feria al año, con la condicion de que tuviese lugar en un día en que Játiva no celebrase también. En la actualidad se verifica esta en los días 13, 14 y 15 de diciembre de cada año, y se titula Feria de Sta. Lucia: es de muy poca importancia, y no se hace en ella ninguna operacion comercial de entidad; únicamente se vende y compra algun poco ganado caballar, y art. para el consumo. El mercado se trasladó al jueves, y se reduce á la venta de comestibles, y alguno que otro objeto de interés.

POBLACION. 469 vec, 1,999 alm. CAP. PROD. 10.891,516 rs.

CAS

113

Mrs. imp.: 411,376. CONTR.: 72,459 con 26: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 15,730 rs. que se cubre con los productos de propios que son 21,000 rs. que retribuan los dos molinos mencionados y 2 hornos de pan cocer, con los arbitrios impuestos sobre el abasto de carnes que produce 4000 rs.; derecho de entrada de vinos 3,300; libre venta de géneros de tienda 6,000; repartiendo el déficit entre los vec., ó bien imponiendo 4 mrs. por libra de carne, y 16 por entrada de cada cántaro de aguardiente.

OBSERVACIONES. Si solamente consultásemos la descripción que acabamos de hacer para formar el juicio que se merece esta importante v., sin duda nuestros raciocinios serian lisongeros, porque las ideas mas halagüeñas se nos vendrian á la mente. Reune todas las condiciones que son apetecibles; buen cas., un cielo alegre y despejado, clima templado, un terreno estenso y sumamente fértil, abundancia de aguas para el riego; ya pesar de todo esto la pobl. en lugar de aumentar como debiera, disminuye de cada día mas y mas. ¿Cual es esta causa? Ya lo hemos dicho otras veces: el cultivo del arroz. Esa planta venenosa confecciona de un modo horroroso á aquella atmósfera, que siembra por do quiera la desolacion y la muerte; la abundancia de aguas no sirve mas que para despedir esos miasmas pútridos tan temibles: y bajo la influencia de tan contrarios elementos se disminuye la especie humana, se cuervan mas y mas los temperamentos, y haciendo que á una generacion endeble sucedan rápidamente otras que lo son mas, se presentan aquellos naturales, en cuyo rostro amarillento se pinta el veneno interior, formando un extraordinario contraste con el robusto y sano habitador de las montañas. Para que se vea que no hablamos sin datos, vamos á estampar algunas reflexiones que arrojan las noticias oficiales que tenemos á la vista. En 1730 eran 500 los vec. de esta v. de Castellón; en 1787 aun se hallaba estacionado el mismo número en un periodo de 57 años; y en 1812 ha quedado en 469. habiendo disminuido en este segundo periodo de 55 años 41 vec.: pero no es solo esto sino que en los 112 se han avecinado unas 260 familias forasteras, que con los 55 vec. han desaparecido también. Por último, si esta demostracion no fuera bastante, nos acabaria de convencer la siguiente operacion que arrojan los mismos datos oficiales.

Muertos en los 112 años. 10,534

Nacidos en el mismo periodo. 9,324

Exceso de muertos. 1,210

Para completar este cuadro, remitimos al lector á el art. *Carcer* (valle de), no solo por confinar con Castellón, sino porque allí estendemos estas consideraciones.

HISTORIA. Segun ant. tradiciones, fué esta pobl. una pequeña aldea sit. al pie de un montecito llamado *Castellet*; posteriormente la abandonaron los árabes sus hab., traladándose al punto en que hoy existe, sin duda con objeto de evitar el paso del r. Albayda, y de aproximarse á terreno mas fértil. En aquella época, la mencionada ald. se llamaba ya *Castello*, por el cast. que de la cumbre del monte la dominaba y resguardaba. En 1241, fué dada por los moros al rey D. Jaime de Aragon, con el pacto ó condicion de que levantara el sitio que tenia puesto á Játiva. A Castellón se fué en 1244 el rey D. Jaime con la reina, el infante D. Fernando, su tío y algunos ricoshombres, con objeto de esperar la contestacion del alcaide de Játiva, cuya pobl. tenia sitiada, y á la que habia intimado la rendicion: en la misma pobl. recibió D. Jaime la constestacion de los mahometanos de Játiva, manifestándoles seria cosa vergonzosa entregar una tan gran fortaleza con tan poca resistencia; por cuya razon salió D. Jaime contra Játiva, de cuya jurisd. vino á ser Castellón despues de conquistada esta ci., llamándose sin duda por este motivo Castellón de Játiva: mas acreciendo su vecindario y adquiriendo mas importancia, pidieron sus vec. al rey D. Felipe II, por medio de su sindico Pedro Calp, el privilegio de tener jurisd. separada, lo que concedió el monarca en San Lorenzo el real á 3 de octubre de 1587, erigiendo á esta pobl. en v. y dándole la jurisd. civil y criminal, alta y baja, mero y misto imperio llamándola en dicho privilegio *villa de Castellón de Villanova*. Siguió disfrutando estos derechos hasta que, en tiempo de las guerras de sucesion, tomó parte en favor del archiduque Carlos, y conquistada Játiva con sus contornos por las armas de Felipe, espidió este rey despacho á la v. de Carcagen

te, en 30 de agosto de 1708, para que se encargase de la jurisd. de Castellon, quedando de este modo otra vez sujeta á dominio extraño. Posteriormente, sosegados los resentimientos de partidos, acudió de nuevo esta pobl. al rey, solicitando que confirmase el privilegio que antes habia gozado ó que de nuevo lo concediese: el rey, oído su consejo de cámara, y pedidos informes á la audiencia de Valencia, resolvió en 12 de setiembre de 1731, reponerla en el ejercicio de los derechos que antes habia tenido: en este privilegio se la llamó Villanueva de Castellon. No se puso en ejecución este, hasta el 5 de setiembre de 1735, en cuyo día se le dió posesion por D. Diego Puig Mayor, oficial de la secretaría de Aragon; cuyo acto se celebró con todas las formalidades, y con grandes fiestas. Esta poblacion ha sufrido en la última guerra civil algunas invasiones de los carlistas, quienes la han causado grandes perjuicios.

Hace por armas un cast., y encima las cuatro sangrientas barras.

CASTELLON DEL DUQUE ó DE RUGAT: v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (15 leg), part. jud. de Albayda (3): srr. en la parte occidental del valle de este nombre y raíces sept. del famoso *Benicadell*, con clima bastante templado y saludable. Tiene unas 252 casas de fáb. regular, que se distribuyen en 12 calles, la de ayunt., cárcel, el palacio de los Sres. duques de Gandia, una escuela de niños á la que concurren 20, dotada con 1,500 rs., otra de niñas con 30 de asistencia y 1,200 rs. de dotacion; y una igl. parr. (La Asuncion) de segundo ascenso, servida por un cura de patronato del Sr. duque de Gandia, un vicario, un beneficiado y un dependiente. Hay tambien una ermita (San Antonio Abad y Sta. Bárbara) sit. á 3,000 pasos de la v. en la cumbre de un montecito, y un cementerio al S.; en un sitio bastante ventilado. Los vec. se surten de una fuente pública cuyas aguas son muy buenas. El térm. confina por N. con Beniganim y Cuatrefonda (1 leg.); E. Rugat (1/4); S. Salem (3/4), y O. Ráfol y la Puebla (cuarto y medio). En su radio se encuentra el desp. Sarrient, á la dist. de unos 3/4 de leg., donde quedan 4 casas del ant. pueblo del mismo nombre, y en toda su estension se ven muchos cerros, unos de yeso, cubierto de tierra rojiza y otros de albaris; siendo los mas principales los que componen la estensi cord. que de E. á O. cierra la parte meridional del valle de Albayda, en la que descaella el elevado *Benicadell* (V.) El terreno es desigual y participa de seco y huer-ta que se fertiliza con las abundantes aguas de algunas fuentes que brotan en el térm.: hállase el cultivo muy estendido, y esto unido á la regular bondad del suelo, facilita buenas cosechas y por lo tanto grande aumento en la pobl. Los caminos se dirigen á Alcoy, Gandia y otros pueblos inmediatos, todos de herradura y bastante malos. La CORRESPONDENCIA se recibe de Játiva por medio de baligero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, cebada, aceite, vino, frutas; legumbres y hortalizas. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y una fáb. de alfarería donde se hacen varios vasos y especialmente unas tinajas de mucha capacidad, llamadas en el pais cherres ó jerrres, por cuyo motivo es conocido este pueblo vulgarmente por el nombre de Castelló de las Cherres: esta fáb. es propiedad del Sr. duque de Gandia, la cual se halla en un estado bastante próspero. El comercio se reduce á la esportacion de estos artefactos ó importacion de arroz, salados y otros art. de general consumo. POBL.: 252 vec., 1,062 alm. CAP. PROD.: 2,341,121 rs. 22 mrs. IMP.: 93,071. CONTR.: 23,468 rs. 13 mrs. El PUESTO MUNICIPAL asciende á 7,428 rs., que se cubre con los prod. del arriendo de la tienda, abaceria y taberna, y por reparto vecinal.

CASTELLON DE LA PLANA: c. con ayunt., aduana de cuarta clase, adm. subalterna de correos, cap. de prov. con todas las oficinas propias á esta categoria, cab. del part. jud. y dist. marit. de su nombre: corresponde á la aud. terr. y c. g. de Valencia (10 leg.), dióc. de Tortosa (18), departamen-to de Cartagena (46).

SITUACION Y CLIMA. Sit. á los 39° 57' 40" lat.; 3° 3' 47" long. oriental del meridiano de Madrid, en un terreno llano y delicioso que ocupa la parte mas sept. del terr. conocido con el nombre de la Plana: combátenla generalmente los vientos del S., SE. y E., excepto en el invierno que suelen soplar de vez en cuando los del N., y goza de un cielo hermoso y alegre, y clima templado y sano. Las enfermedades que mas se manifiestan son fiebres intermitentes y algunas inflamatorias.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Acosada la c. de Castellon por las huestes de D. Carlos, en la última guerra civil, viéronse sus hab. en la precision de construir algunos parapetos para su defensa, los cuales se aumentaron en 1837 al aproximarse el Pretendiente, formando un recinto completo de fortificacion con foso y baterias en las 6 puertas ó salidas que tiene. Terminada aquella no ha quedado artillado ningun punto, y poco á poco va desmoronándose el parapeto y cegándose el foso, pues caído el revestimiento de aquel, la parte restante es de poca consistencia. Dentro de este recinto se encuentran 3,300 casas, generalmente de mala fáb., de 2 pisos de regular elevacion y bastantes comodidades, habitadas por una sola familia, las cuales se distribuyen en 49 calles rectas, anchas y muy llanas, sin empedrado, pero con buenas aceras las del casco, y alumbradas todas con grandes y hermosos reverberos al estilo moderno: las principales por su posicion céntrica, anchura y uniformidad son: la Mayor, del Medio, de Arriba, Caballeros y Zapateros, hallándose en la primera los estinguidos conv. de frailes Agustinos y monjas de Sta. Clara, y la ayuda de parr., la Sangre de Jesus; en la del Medio, la igl. ayuda de parr., San Miguel; en la de Arriba, una ermita dedicada á San Juan Bautista: los demas edificios ó casas son de buen aspecto y su fáb. de ladrillo, cal y canto. Las calles mencionadas atraviesan todo el casco de la c., llevando su direccion hácia el S. las 4 primeras, y de N. á E. la de Zapateros, donde se encuentran las tiendas de ropas y de sogueros. Hay 9 plazas, á saber: la denominada del Rey, que forma un rectángulo de 482 pies de long. y 177 de lat.: no se vé en ella ningun edificio notable, y si solo en las casas bastante uniformidad: á la parte del N. y con direccion al O. se encuentra un pórtico que solo sirve de adorno, pues no es suficiente capaz para guarecerse en él en caso de lluvias los vendedores, que concurren al mercado que se celebra el lunes de cada semana. La de la Constitución tiene la figura de un trapezoide de 215 pies de long. y 102 de lat., en la que se celebra el mercado diario, como así mismo las 2 ferias anuales: en ella se halla la casa capitular y la fachada de la igl. parr., llamando particularmente la atencion la torre mayor por estar separada del cuerpo de la obra de la igl. como unos 45 pies. La de la Pescaderia es un cuadro de 95 pies, destinada á la venta de aves, pescados y carnes; para cuyo efecto se construyeron en 1842 unas casillas ó cajones que hace una vista agradable. La de Maria Agustina es un trapezoide de 245 pies de long. y 125 de lat., y cuenta muy pocas casas por estar sit. junto á la acequia madre que pasa por la parte baja de la c. La llamada del Real es de figura cuadrilátera de 230 pies de long. y 95 de lat., destinada á la venta de leñas. La conocida por el *Ravalet* está próxima á la del Rey y forma un cuadrilátero de 227 pies de long. y 127 de lat.; sirve en las mercados para la venta de ganados mular, caballar y de cerda, y en el centro se halla uno de los pozos que surten de agua á la parte alta de la pobl. La denominada del Hospital es un cuadro de 145 pies, sin destino alguno: no cuenta otros edificios que el hospital civil, las estinguidas aulas de gramática latina y una escuela de niños. Finalmente, las de las Balsas y de Pescadores son pequeñas y no ofrecen nada de notable. Segun la division municipal de la c. se compone de 3 distritos y 9 barrios denominados Santa Maria, San Juan, San Nicolás, San Pedro, San Agustín, Sto. Tomás, San Roque, San Felix y Trinidad.

La casa capitular ó del ayunt. se halla sit. en la plaza de la Constitución, como anteriormente hemos dicho, la cual se empezó á construir en 1689 y se concluyó en 1720: es de muy buena fáb. y tiene 2 pisos ó cuerpos, de los cuales el primero es de arquitectura toscana, y el segundo compuesta. Ocupa un plano superficial de 85 pies cuadrados, con una fachada de piedra silleria de 60 pies de elevacion y una porchada de 5 arcos de medio punto: la entrada es bastante espaciosa, con una escalera de 6 pies de lat. muy llana y cómoda. El piso principal se compone de una antesala, sala que cae á la fachada principal, un grande salon de sesiones construido en 1843 á la parte del N. de 67 pies de long. y 25 de lat. adornado con alguna magnificencia, otra sala que da á dicho salon de menores proporciones, la cual sirve para la celebracion de las sesiones ordinarias y oficina del secretario, y otra salita algo reducida donde se encuentra el archivo. El 2.º piso ó sea el desvan se compone de varios departamentos destinados á la conservacion de objetos menos importantes é inútiles. Las cárceles se hallan unidas al mismo edificio, y por su poca

CAS

estension y comodidades, merecen una total reforma ó que se construyan otras en paraje menos central, pero mas sano y ventilado. Hay tambien una casa de propiedad del ayunt. que sirve en la actualidad de *Cuartel* de la Guardia Civil: tiene 200 pies de long. y 120 de lat.; es de dos pisos de elevacion y de mala obra aunque de regulares comodidades en cuanto á la distribucion para dormitorios y lugar para caballerías. Un hermoso matadero construido en el año 1842 junto á la muralla y á la parte de abajo de la pobl. de 65 palmos de largo y 47 de ancho con una luneta en el centro de 20 palmos en cuadro. Se halla sumamente curioso, pues ademas de tener agua abundante para su limpieza diaria, tiene chapadas las paredes de azulejos blancos hasta la altura de 8 palmos: comprende todas las oficinas necesarias, aunque en pequeño. Un *Palacio Episcopal* ó casa de recreo con huerto anejo, que hizo edificar en 1793 el Sr. Salinas, ob. que fué de Tortosa: ocupa un plano superficial de 100 pies en cuadro; es de muy buena obra y presenta un aspecto hermoso, aunque en la fachada no se observan mas adornos que unas pilastras sin capiteles y unas cornisas jónicas. En lo interior presenta muchas comodidades y capacidad, sin que nos entretengamos en describirlo, porque, ocupándole actualmente las oficinas de rentas, no pasa muy larga temporada sin que sufra alguna alteracion en su distribucion. Un *teatro* sumamente pequeño y de propiedad particular, sin que tenga la mas minima cosa que llame la atencion; una *Plaza de toros* construida en 1831 al estremo N. de la pobl., pero dentro de la muralla ó tapia, de diámetro de 185 pies, figura circular y graderia de cal y canto, careciendo de palcos por no estar todavia concluida; un *café*, y una *fonda* donde se sirve regularmente, aunque no con lujo.

Hay en esta c. 3 *Establecimientos de caridad*: 1.º Hospital civil; 2.º Casa de niños huérfanos de San Vicente; y 3.º Casa de Beneficencia. El *Hospital civil* fué fundado por Guillermo Trullols natural y vec. de aquella c., en el año 1391, cediendo para la manutencion y debida asistencia de los pobres enfermos una casa sita en la calle Mayor, algunos censos y un corto número de camas completas. Con dichos recursos, y con las limosnas con que contribuía la piedad de aquel vecindario, subsistió hasta el año 1802 en que se dió principio á la construccion del nuevo edificio que hoy existe, habiéndose costeado los gastos de toda la obra con las limosnas de los vec. de aquella cap., especialmente con la de 1,000 pesos que hizo el Sr. D. Antonio Martí, legada por sus ascendientes á tan filantrópico objeto. La direccion de la obra estuvo á cargo del Sr. brigadier D. Antonio Bermudez de Castro, entonces gobernador militar y político de la c., que en aquel tiempo era v., á cuya actividad y celo inimitable y cooperacion del gremio de labradores que con la conduccion gratuita de materiales, peones y demas que se necesita para tan corta empresa, se debió la conclusion de dicha obra en el año de 1805, observándose en ella solidez, capacidad, ventilacion y demas circunstancias de conocido mérito que debe reunir todo edificio de esta naturaleza. En la actualidad disfruta dicho hospital una renta anual de 17,695 rs. 14 mrs. procedentes de fincas rústicas y urbanas, y 909 rs. 4 mrs. de varias pensiones y censos al quitar que unidas ambas partidas suman la de 18,604 rs. 18 mrs. Con esta renta, con una limosna de 2,642 rs. 26 mrs. que anualmente da el M. I. ayunt. de la c. y con las que recaudan de los particulares del vecindario, se asisten á las 25 estancias de pobres enfermos que diariamente se encuentran en dicha casa de caridad. El patronato reside en el referido ayunt., el cual nombra una junta titulada directiva de caridad, compuesta de 8 individuos y 2 regidores, cuyo vicepresidente es un beneficiado del reverendo clero nombrado *Clavario*; y al cargo de esta corporacion está la direccion del establecimiento, recaudacion y distribucion de sus rentas gratuitamente, presentando cuentas anualmente á la municipalidad. La *Casa de niños huérfanos de San Vicente* se fundó en el año 1789 por el Ilmo. Sr. D. José Climent, ob. de Barcelona, é hijo de Castellón, á cuyo efecto dejó para esta fundacion todos los bienes de su patrimonio, que en el dia dan una renta de 20,000 rs. anuales. Pagadas las contribuciones, algunas obligaciones piadosas que el fundador consignó á varias igl., y la recomposicion y reparos de las fincas rústicas y urbanas, quedan siempre de renta fija como unos 16,000 rs. anuales. Adquiere ademas de renta eventual unos 1,500 á 2,000 rs. que le producen las mandas pias testamentarias y

CAS

115

la asistencia á otros actos de religion. Con este haber y el producto de sus manos, se alimentan un maestro, una maestra y una cocinera dando ademas á los tres por sus salarios 1,110 rs. anuales: tambien paga anualmente 350 rs. para el médico y cirujano, y mantiene bien alimentados y vestidos 22 huérfanos y 10 huérfanas, asistiéndoles con cuanto necesitan en sus enfermedades. A los niños se les enseña á leer, escribir, contar, doctrina cristiana, ayudar á misa, y toda especie de labores en el oficio de rastileo de cáñamo y cordeleria: se les tiene empleados todo el dia, escepto por la tarde despues de la ocupacion ordinaria, que se les permite una hora de juego en el patio. Las niñas se emplean en las labores propias de su sexo, ayudando tambien á la cocinera en el amasijo, en la cocina y en el lavado de la ropa. Como la adm. está montada con una economia tan rigurosa, solo se dan al maestro de cordeleria 8 rs. en los dias de trabajo, con la obligacion de enseñar á los niños y trabajar á beneficio del establecimiento. Está regida esta fundacion, segun previeneu las instituciones que dejó el Sr. Climent, por una junta administrativa que la componen, el vicario mayor de la parr., un artista, un labrador, un ciudadano, un beneficiado del clero, y un regidor del Ilustre ayunt., los cuales nombran un ecl. que se titula *Clavario*, al que se le encarga el gobierno y adm. inmediata del establecimiento: por este trabajo tiene consignados 750 rs. anuales; pero el que lo dirige en la actualidad lo administra gratuitamente. Su edificio fué construido parte con los fondos del Sr. Climent, y parte con lo que auxiliaron los vec. de aquella pobl.: es de arquitectura moderna, de bastante solidez, y consiste en 3 naves paralelas á la puerta principal, las cuales cortadas en el patio ó entrada por el atrio y cocina, quedan divididas en dos partes desiguales: la de la der. que es la mayor está destinada para los niños, y la de la izq. para las niñas; de modo que estas dos clases no suelen verse nunca, pues en el atrio toman entrada cada uno por su puerta, y en la cocina dan tambien la comida á cada uno por su respectiva puerta. Para ser colegial de este establecimiento se necesita haber nacido en Castellón, ser huérfano pobre, y á falta de estos, hijos de viuda pobre: entran á la edad de 7 á 10 años; el que quiere seguir el oficio de la casa suele estar hasta los 16 y á veces mas años, y el que no quiere seguirlo sale á los 14 para aprender otro oficio, manteniéndole el establecimiento por 1/2 ó un año, en cuyo tiempo pasa el aprendizaje, y gana despues para mantenerse. Finalmente, la *Casa de Beneficencia* fué fundada en el año 1822 por el ayunt. constitucional de aquella época, con arreglo á la ley de 6 de febrero del mismo año, y con el objeto de recoger en él los pobres mendigos de aquella vecindad. El dia 19 de marzo tuvo lugar la instalacion de esta casa, por cuya razon se adoptó por patrono á San José. No hay numero fijo de estancias; pero calculado por un quinquenio, son próximamente 150 los individuos en el albergados: actualmente hay 133, y se tiene tambien obligacion de admitir algunos niños espósitos que no son adoptados cuando finan la lactancia. Los recursos con que cuenta esta casa son la mayor parte eventuales á escepcion de una corta cantidad que producen algunas fincas propias, entre las que se cuenta la plaza de toros, que, como hemos dicho está sin concluir: en 1830 se obtuvo real permiso para verificar corridas formales todos los años, y aunque estas regularmente no se hacen, no por eso está vacante la plaza y se dan corridas de novillos, ocupándola muchas veces las companias de equitacion que dan una cantidad á la Beneficencia segun las estipulaciones de los directores de la junta. Cuenta tambien otros varios recursos como son, las rifas de varias prendas, para lo cual obtuvo real permiso en 1838, y puede celebrarse una semianualmente. El ayunt. concedió en 1842 el derecho de los nichos del cementerio público fijando la misma municipalidad la cantidad de 200 rs. vn. por cada uno que se ocupa, siendo las obras de construccion y reparacion de cuenta del establecimiento. Amas de los recursos que se han dicho y de otros que proporciona la junta, recibe algunas limosnas de personas filantrópicas, y el Ilmo. ayunt. facilita un socorro anual de 8 á 10,000 rs. vn. segun las necesidades de la casa. El presupuesto de gastos suele ascender á 45 ó 50,000 rs. por todos conceptos, con lo que se atiende á todas las necesidades precisas y alimento de los pobres. La ind. del establecimiento consiste en hilados y tejidos de lienzos ordinarios para lo cual hay sus correspondientes talleres tanto en el departamento de hombres como en el de mujeres.

Son muchos los individuos que no pueden ser destinados á estos trabajos por la razon de admitirse á muchos ancianos y niños de ambos sexos que por sus achaques no pueden trabajar. Todos los que trabajan así en tornos como en telares, reciben el premio del 5.º de su jornal con lo que pueden atender á sus necesidades particulares, y al mismo tiempo sirve de estímulo á todos. Antes de entrar en el trabajo de los talleres asisten los niños y jóvenes á la escuela del mismo establecimiento creada en 1845, y se les enseña la lectura, escritura y principios de aritmética: en los meses de invierno las horas de escuela son por la noche. Los pobres que enferman pasan al hospital civil, y permanecen en él hasta recobrar su salud, en cuyo caso vuelven á la casa de beneficencia de donde salieron. La adm. y direccion del establecimiento está á cargo de la junta municipal de beneficencia, cuyos individuos desempeñan los cargos que la misma confía, evitando de este modo que aumente el número de empleados con sueldo, y de aquí resulta una verdadera economía. El edificio destinado á este objeto es el ant. conv. de Sto. Domingo sito en paraje muy ventilado á estremos de la ciudad.

No carece tampoco Castellon de establecimientos de *instruccion publica*. Tiene en primer lugar un *instituto* de segunda enseñanza que hizo su primera apertura en 1.º de octubre de 1846, en virtud de real orden para su creacion expedida en junio del mismo año: es de tercera clase sin perjuicio de serlo de segunda siempre que para el curso académico venidero pueda sostenerlo la provincia. Tiene 6 cátedráticos para las asignaturas de los 3 años: uno de lógica, otro para la moral y religion, otro para la de historia; otro para geografía y elementos de matemáticas, y 2 para las de latin y castellano, que son todas las que comprende su instituto de tercera clase. Hay matriculados en el presente curso 80 alumnos, y cuenta para su sosten con las rentas con que se sostenian las cátedras de latinidad de la prov.; con los fondos procedentes de memorias, mandas pías, fundaciones de cualquier otra denominacion destinadas á instruccion pública, y con un déficit que saldrá de fondos provinciales, cuya presupuesto aun no se halla aprobado por el gobierno superior, y por lo mismo no se puede marcar fijamente el total de rentas. Hay un depositario recaudador nombrado por S. M. recientemente, y una junta inspectora del instituto que nombró el jefe superior político, compuesta de 5 individuos de lo mas distinguido de la ciudad: el gobierno inmediato está á cargo de su respectivo director. Este establecimiento se halla sit. en el conv. que fué de monjas de Sta. Clara, cuyo edificio es de arquitectura ant., imperfecta y sin ningun mérito: solo la igl. que se conserva aun intacta es regular, por sus pinturas modernas al fresco, con motivo de haber sido renovada á expensas del obispo ya mencionado D. José Antonio Salinas, que se halla enterrado en la misma igl. Cuéntase ademas en Castellon una *escuela normal* de instruccion primaria con 2 escuelas prácticas, una de párvulos y otra de adultos donde concurren unos 200 alumnos: se halla establecida en el mismo local que el instituto. Tanto esta como otras 4 públicas de niños, se hallan costeadas de fondos municipales, con la dotacion anual de 1,460 rs. cada una, casa habitacion para el maestro, y la retribucion mensual que dan los niños de padres pudientes: asisten á ellas unos 250 de todas edades. Existe otra de la misma clase pero particular, sostenida solo del tanto mensual que dan los concurrentes, que siempre serán de 20 á 25; hay ademas 7 ú 8 maestros que no teniendo escuela fija se dedican á dar lecciones diarias, constituyéndose á horas determinadas en las casas de sus discípulos. Las escuelas públicas de niñas son dos: una costeada de fondos del comun con la dotacion anual de 750 rs., casa habitacion para la maestra, y las retribuciones que dan las niñas de padres acomodados: concurren de 50 á 60 discípulas. La otra la fundó Doña Isabel Ferrer en 1802, bajo el cuidado de una junta especial designada por la fundadora: tiene 3 maestras, y concurren de 60 á 70 niñas, á las que sin retribucion alguna se les enseña á leer, hacer media, coser y bordar. De la clase de privadas se cuentan 10, á donde asisten de 350 á 400 niñas, y mediante una módica retribucion mensual, se les enseña las primeras labores de su sexo, y en algunas de ellas las primeras letras.

En el *orden ecl.* cuenta esta c. una parr., 2 ayudas de parr., 6 conventos y 10 ermitas, cuyas descripciones vamos á hacer. La *igl. parr.* cuya sit. ya mencionamos, se

fabricó en el año 1378 y fué consagrada por el Ilmo. señor D. Francisco de Robles, obispo de anillo de Tortosa en 3 de marzo de 1549: su invocacion es de Ntra. Sra. en el misterio de su Asuncion, y aunque para su servicio se fundaron 60 beneficios, han quedado hoy dia reducidos á 30, con 2 cóngruas más, que son el cura párroco llamado vicario mayor perpetuo y el chantre: al presente cuenta solo 13 residentes, incluídos el vicario mayor y el chantre, contando tambien un subvicario perpetuo, lo propio que los ayudas de parr. que luego diremos. El templo, cuya long. es de 158 pies, 84 de lat. y 64 de altura, ocupa su posicion mirando al occidente, hácia cuyo punto tiene la puerta principal, hallándose las otras dos, una al N. y la otra al S.: es de una nave con 7 capillas, cuyos altares son de madera de escaso mérito, menos dos que son de yeso: la fachada pertenece al estilo gótico que se usaba en los tiempos de D. Pedro de Aragon, con perfiles y molduras de un mérito artistico nada comun; pero el interior del templo es de orden mosaico. Las columnas que estan amarradas en las pilastras, son entorchadas rodeándolas un parral con racimos y follage al gusto del siglo XV; el altar mayor es un tabernáculo del orden corintio y lo mismo el presbiterio; y á la parte del S. se halla la capilla llamada de la Comunión con una puerta hácia el E., y una media naranja con linterna, de orden compuesto: el altar es de madera y tiene un cuadro de treinta pies. Es una lástima ver al entrar en la iglesia los disparatados retablos que en ella se han hecho, señaladamente el mayor, cuyas pinturas merecian ciertamente una excelente arquitectura que las acompañase; pues la principal que allí está colocada es original de Carlos Marati, que en figuras del natural representa la Asuncion de Ntra. Sra. A los lados del presbiterio estan colocadas otras dos buenas pinturas, originales sin duda de Nicolás Berrettoni, discípulo del espresado Carlos Marati, que floreció en Roma con gran crédito al declinar el siglo XVII. Sin embargo de los ridiculos ornamentos interiores de la igl., y los estravagantes retablos que hemos dicho se conservan algunos de los ant. de razonable arquitectura y buenas pinturas, entre las cuales es bellísima la del altar de las Animas, célebre obra de Francisco Ribalta, con una hermosa gloria y dos ángeles sacando las almas del purgatorio. En la sacristia se guardan las pinturas del retablo ant., y en aquel góticoismo se encuentran algunas cosas en la parte de la espresion, que ahora suelen hechar de menos los inteligentes, que buscan esta en las obras del arte: tambien hay allí una imagen de Ntra. Sra., del estilo de Lucas de Holanda, y un Descendimiento, cuadro de Zurbaran, segun los inteligentes. En el altar de San Miguel se ve un cuadro que representa al Sto. Arcángel, pintura que segun su estilo y ropajes pertenece á la escuela italiana, y en el coro hay dos de Ribalta, que son, un San Antonio Abad, y un San Eloy y Sta. Lucia, que se hallaba en una de las primeras capillas del conv. de San Agustin. Antes de salir de esta igl. no será fuera del caso el ampliar las noticias que Palomino da de Ribalta en la vida de este célebre profesor, con el hallazgo que D. Antonio Pons logró en sus *viages de España*, al visitar la c. de Castellon; pues en el archivo se encuentra su partida de bautismo al fol. 192 del libro de bautismos desde el año 1542 hasta el de 1563, escrito en lengua lemosina, y es como sigue. A 3 de Juny fench batejal Frances Ribalta, fill de Pere Ribalta: Padri lo Señor Andreu Coll, Notari: Madrina Monserrada Pinella de Museros: que vertido á nuestro idioma quiere decir: «A 3 de junio fué bautizado Francisco Ribalta, hijo de Pedro Ribalta: padrino el señor Andres Coll, notario: madrina la señora Monserrada Pinella de Museros.» Nadie duda en Castellon que esta partida de bautismo es la del célebre pintor Francisco Ribalta. La torre campanario, como ya dijimos, se halla separada del cuerpo de la igl. unos 45 palmos hácia el N., y su prodigiosa mole de orden toscano, se eleva á una altura de 163 pies, 4 pulgadas, siendo su lat. de 36 pies. De las dos ayudas de parr., la una es la *igl. de la Sangre de Cristo*, que tiene su asiento hácia el oriente: es de orden corintio y sus dimensiones son 72 pies de long., 45 de lat. y 40 de altura. Consta de 5 capillas con sus altares de yeso, y el mayor con dos cuerpos, uno de los cuales es corintio y el segundo de orden compuesto. A la parte del N. se halla la capilla de la comunión del diámetro de 39 pies, rematando en una media naranja con 6

medallones que contienen otros tantos lienzos al óleo, pintados por José Vergara, y representan algunos pasajes de la pasión del Señor. La torre de las campanas es cuadrada, de orden toscano, y se eleva sobre la igl. unos 28 pies. La otra ayuda de parr. es la *igl. de San Miguel*, cuya puerta mira también hacia el oriente: es de una nave de orden compuesto, tiene 90 pies de long., 42 de lat. y 37 de altura con 7 capillas y otros tantos altares de escaso mérito; sólo en el mayor hay entallados entre el adorno algunos pequeños lienzos que figuran varios santos; y por sus maneras y estilo pertenecen á la escuela de Espinosa. La capilla de la comunión se halla á la parte del O., de 31 pies de long. y 13 de lat. superando la torre-campanario á la igl. unos 28 pies.

Con respecto á los conventos se encuentra dentro de la población, sit. en la calle Mayor, el que fué de *San Agustín*, cuyo santo tenía por titular, y fué fundado en 1393: su igl. es de orden corintio, y en ella se encuentra un retablo con obras de escultura y pintura de los dos hermanos D. Ignacio y D. José Vergara: las pechinas del crucero las pintó al fresco este último. En una de las primeras capillas se encontraba un cuadro de Ribalta con dos figuras del natural, que representan á San Eloy y á Sta. Lucia, el cual se encuentra en el coro de la parr., como hemos dicho anteriormente. Este conv. ha servido hasta el día de cuartel de provinciales. El de religiosos *Dominicos*, su titular Sto. Tomás de Aquino, se halla estramuros á la parte oriental de la c., en el arrabal del Rosario, donde se encuentra actualmente la Casa de Beneficencia: se fundó con licencia del Ilmo. Sr. D. Fr. Juan Izquierdo en 6 de diciembre de 1578, y de los Jurados en 15 de enero de 1579. Su igl. es de orden dórico, y las pinturas que se ven en el retablo mayor pasan por originales del citado Ribalta: efectivamente son de su estilo, y cuando él no las hubiere ejecutado, pudieron hacerse bajo su dirección, ó por el hijo ó por otro de los buenos discípulos que tuvo. Varias que hay en el altar de San Luis Beltrán seguramente son suyas, y algunas en otros retablos ant. parecen de su discípulo Gerónimo Espinosa. Muy singular es entre todas la que representa el Tránsito de Sta. Maria Magdalena en uno de los retablos, en el cual se advierte el estilo fino y acabado de Juan de Joanes. El de *San Francisco*, con el titular de Sta. Bárbara, se halla también estramuros al E. en el arrabal de Valencia: fundóse en 1431, á petición y devoción de la v., y con privilegio universal para fundar en 1504 por el emperador Carlos V: su igl. es de orden corintio; y el edificio sirve hoy día de cuartel para las tropas. El de *PP. Capuchinos*, bajo la advocación de San José, se fundó en 1608 en virtud del privilegio universal para la corona de Aragón, por Felipe III: hallábase sit. fuera de la pobl. hacia el E., y fué enteramente arrasado por la última guerra. El de *Religiosas Capuchinas*, titular la Sma. Sangre, comenzó á edificar en 1691, con permiso de D. Carlos II, del Sr. obispo de Tortosa D. Fr. Severo Tomás Anter, y de la v., y se concluyó en 1693: en 13 de mayo de dicho año el Sr. arz. de Valencia, D. Fr. Juan Tomás de Rocaberti, dió su permiso para venir las fundadoras desde el santuario del conv. de Ntra. Sra. de los Angeles, de la v. de Aleira: sus fundadores fueron el Dr. D. Enrique Rocafull de Perellos, presbítero beneficiado de Valencia, y de Mn. José Pastor, presbítero beneficiado de Castellón. La comunidad actual se compone de 18 religiosas. El orden de arquitectura de la igl. es toscano, y en ella se ven unos cuantos cuadros de Zurbarán que representan santos fundadores, y los regaló la Sra. condesa de Campo-Alange, gran bienhechora de esta comunidad. Finalmente, el de las religiosas de *Sta. Clara*, titulado de la Purísima Concepción, está sit. en la calle Mayor, en el local que fué ermita de San Sebastián: comenzó á construirse en 6 de julio de 1540, y concluido que fué vinieron á fundarla religiosas de la Puridad de Valencia. Su igl. es de orden jónico, y el altar mayor corintio. A principios de la última guerra fué trasladada la comunidad al conv. de San Pascual de Villareal. Hoy día le ocupa el Instituto y la escuela normal, como ya dijimos.

Las ermitas que se encuentran dentro de la c. son dos: la de San Nicolás, ob. de Mira, y la de San Juan Bautista, que nada ofrecen de particular. En las afueras se encuentran 8: la de Sta. Maria Magdalena, Ntra. Sra. de Lidon, San Jaime, San Roque, San Isidro Labrador, San José, San Francisco y Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud. La de *Sta. Maria Mag-*

dalena es pequeña, y sin disputa la mas ant. de todas, sit. en la cumbre de un montecito á 1 leg. de Castellón hacia el E., donde existió la primitiva pobl., siendo en aquella época su igl. parr.: todavía existen en pie algunos trozos de muralla del cast. que allí existía, y nada mas que montones de ruinas; y en sus inmediaciones se ha levantado una casa para descanso de las personas que suben á visitarla. Es costumbre inmemorial el que todos los años se celebre un aniversario, en memoria de la traslación de la pobl. al llano que hoy ocupa. Esta función se efectúa el tercer domingo de cuaresma, observándose ya desde la víspera un gran movimiento entre los vec. de la c., pues se ocupan en preparar la merienda del día siguiente. Apenas la aurora del domingo indica que el sol va á hacer su carrera, ya la gente va desertando en cuadrillas con dirección al santuario. A las siete de la mañana sale de la igl. parr. el Ilre. ayunt. con procesion de penitencia, acompañado de parte del clero y predicador ordinario de la cuaresma, con una comision de cada una de las comunidades religiosas, cuando estas existían, y un inmenso gentio que se apiña á su alrededor. A su arribo se canta una solemne misa; hay sermon recordando aquellos ant. acontecimientos, y la gente que concurre se detiene á comer formando una especie de campamento en las inmediaciones del local. Sorprendente es ver el cuadro que se descubre desde el ermitorio, pues el inmenso gentio que allí se encuentra se ve distribuido por la llanura del pie del monte en alegres y festivos grupos, sin que haya tenido que lamentarse nunca la mas minima desgracia ni reyerta. Hacia las dos de la tarde, y despues de haber comido, empiezan á retirarse los concurrentes, desapareciendo como por encanto las mil tiendas de campaña que formaban los carros entoldados. A las tres el ayunt. y clero se trasladan al ermitorio de Lidon, en donde se celebra un *porrate* (*), al que acude casi el resto de la población: permanece allí la procesion hasta el anochecer que vuelve á la c. Al entrar en ella se une con la otra parte del clero que la espera con la Virgen y la Magdalena, representadas por dos doncellas, dando en seguida principio una lucida y sorprendente procesion formada por 400 ó 500 parejas de niñas, que en acto de penitencia llevan uno de los símbolos de la pasión de Jesucristo en una mano y una vela encendida en la otra; notándose entre todo unos cipreses iluminados con centenares de luces, denominados por los del pais *les Gayates*, y en cuyo interior se ve á la Magdalena en acto de penitencia: de este modo sigue por las principales calles hasta la igl. de la Purísima Sangre. Es de observar entre todo que tanto los individuos del Ilre. ayunt. como los del clero, y la mayor parte del pueblo que concurre á la función, lleva en su ida y vuelta una caña verde de unas tres varas de alta, en memoria de que los moradores del ant. Castellón también la llevaban al trasladarse á la nueva pobl. El otro ermitorio de que debe hacerse mencion, es el de *Ntra. Sra. del Lidon*, dist. de la c. cuarto y medio de hora: es un edificio suntuoso y muy frecuentado de naturales y forasteros, con una igl. muy capaz, hermosa y reedificada en 1721, la cual puede servir, por su magnitud, de parr. para un pueblo de 1.000 ó mas vec.: el orden de su arquitectura es compuesto. Tiene 2 casas grandes contiguas de buena fab.: la una sirve de habitación de dos capellanes perpetuos, y la otra para hospedage del ayunt., que es el patrono, y el clero el día de la función que se celebra el primer domingo de setiembre y el tercer domingo de cuaresma, al volver del santuario de la Magdalena: las personas que le visitan disfrutan también de sus comodidades. La imagen es tradicion fué hallada en 1366 junto á la raíz de un almez; cuyo árbol se llama en valenciano *Udoner*, y de aquí el nombre de Ntra. Sra. del Lidon. En el día de la festividad se celebra un concurrencido *porrate* en el que no se echa de menos la elegancia del bello sexo, pues se le ve ostentar sus gracias entre la concurrencia. El de *San Jaime*, sit. al extremo del térm. á la parte del S., fué igl. parr. del ant. pueblo de *Fradell*, señorío de Santiago, en cuya igl. se conserva en el día la pila bautismal, y á unos 50 pies del edificio un cercado de pared que fué cementerio. Los terratenientes de aquel part. rural conservan aun el privilegio de nom-

(*) Así castellanizan los valencianos el nombre de *porrat*, con el que dan á entender una fiesta ó romería en la que se venden garbanzos tostados, almendras, panecillos, avellanas, castañas y otros géneros de esta clase.

brar sus sequeros y prohombres para la distribución del riego, y hasta la abolición del diezmo se pagaba este con separación de los demás cosecheros del resto del término. De lo que pudo ser la población nada se puede manifestar, pues tan solo se halla alguno que otro pequeño trozo de pared a flor de tierra que no permite adivinar sus destinos. El 25 de julio se celebra también un porrate al que concurre mucha gente de Castellón y Almazora. Las demás ermitas no ofrecen nada de notable, pues únicamente sirven para decir misa en el estío, época en que muchos de los labradores moran en el campo: solo en la de San Roque es de admirar la pintura del retablo por ser una de las mejores de Ribalta. Ignoramos el destino que habrá tenido esta preciosidad; pues ahora se halla convertido el ermitorio en una batería ó fortín que se construyó alrededor y sobre él para defender á la pobl. de los huestes de Cabrera. El plano de la batería está formado en mucha parte sobre su bóveda y toda la ermita ha quedado sepultada bajo del terraplen, habiendo solo una entrada por la parte mas baja del fortín para hacer el servicio del local, para la guarnición de dicho fuerte y para repuesto de municiones de guerra. El cementerio parr. se halla sit. á la dist. de unos 400 pasos al NO. de la c., en paraje cómodo y ventilado, por cuyo motivo no perjudica á la salud pública: es de bastante capacidad y tiene una porción de nichos simétricamente colocados donde se da sepultura mediante la limosna de 200 rs. con destino á la casa de beneficencia: hay también un oratorio con su capilla dedicada á Ntra. Sra. de los Dolores, casa-habitación para el ermitaño, y un departamento para en caso necesario de hacer autopsias y velar los cadáveres.

En lo interior de la c. no se halla ninguna fuente; pero esto no priva á sus habitantes de buenas y abundantes aguas. Además de la acequia mayor que atraviesa toda la pobl. por la parte de abajo, y de la que se surten los mas de sus moradores, se encuentran unas 160 cisternas ó aljibes, contruidos en casas particulares, los que toman el agua de dicha acequia, por medio de acueductos ó ramales que cruzan las calles. Se ven igualmente 7 pozos manantiales: 3 de ellos en la parte alta de la c., y los 4 restantes junto á la acequia indicada. Merecen estos particular mención por la frescura de sus aguas, las que en la calorosa estación del estío, hacen casi olvidar la nieve, pues con 2 mrs. se da un cántaro por los propietarios de dichos pozos. Poniendo el agua en unos cántaros ó bolijos de corcho, conserva su frescura de 8 á 9 horas, de modo que los castelloneses tienen en esta parte un don de la naturaleza que no pueden contar la mayor parte de las pobl. de España. En la huerta se hallan asimismo varios pozos de agua fresca, de la que se surten los labradores cuando se hallan en el campo, y 2 fuentes, la una llamada de la *Reina*, á la parte del E., cuyas aguas, á mas de servir para un molino harinero, pasan á fecundizar una porción de tierras; la otra dicha de la *Barlasota*, nace hacia el S., arroja un caño del diámetro de una peseta, y sirve para beber los labradores de aquel part.: es fresca y saludable. Hace unos 40 años, aun se suministraba como remedio eficaz contra la enfermedad de anaxarca; mas apesar de los buenos resultados que confiesan los ant. ha dado y lo confirma el haberse cerrado el manantial dentro de una casita que al intento de conservarlo se construyó en 1802, ha caído en desuso, siendo muy pocos los que se sirven de ella en el día como remedio. A los médicos toca hacer un análisis de dicha agua para saber á punto fijo las propiedades físicas que contiene, dando con ello un auxiliar mas á la naturaleza.

Las afueras de Castellón son deliciosas: por todas partes se observan campos cercados de moreras, y las áreas matizadas con cáñamos, maíces, trigos, alfalfas y hortalizas; se ven serpentear las aguas por varios canales que refrescan y fertilizan aquella tierra pingüe; el mar cierra el cuadro por la parte oriental, y los montes mas ó menos distantes por los otros lados, todos cultivados y plantados de olivos, viñedos y algarrobos. Sensible es, que bajo la influencia de tan hermoso y suave clima, y aprovechando la fertilidad del terreno, no se hubieran plantado á sus alrededores algunos paseos de mero recreo, donde la buena sociedad tuviese un punto de reunión, y el bello sexo un sitio donde lucir sus galas: solo á la parte del S. y junto á la puerta que sale para Valencia, hay uno pequeño que quedó abandonado por causa de la guerra y que ahora trata de reponerse y mejorarse por el ayunt., para cuyo efecto hay ya nombrada una comisión de su seno, que debe entender en el asunto.

TÉRMINO. Confina por N. con el de Borriol; NE. Benicàssim; E. el mar; S. Almazora, y O. Onda y Ribesalbes, estendiéndose como unas 2 leg. de N. á S., y 3 de E. á O. En su radio se encuentran unas 800 alq., que miradas de un punto elevado forman un cuadro agradable; y sobre las playas del mar á 1/2 leg. de dist. de la c. está el *Grao*, que va poblandose de pocos años á esta parte de un modo sorprendente. Cuenta en el día unas 80 casas de mala fábrica y pocas comodidades, y 40 barracas, habitadas la mayor parte por pescadores que surten á los vec. de Castellón de pescado fresco y abundante. El resto de las casas, pertenece á las familias mas acomodadas que se trasladan á ellas en la estación ó temporada de los baños. También se encuentran algunos almacenes que se destinan al acopio de algarrobos, habichuelas, loza de la fab. de Alcora, y otros granos y frutos que se esportan para las prov. del litoral, en los buques que practican el comercio de cabotaje. Frente á dicho Grao, se halla el fondeadero de buques, que no ofrece seguridad alguna y tienen que abandonarlo cuando los vientos del primer cuadrante amenazan con mal cariz. A 200 pasos á la parte del E., se halla un pinar, dist. 12 varas del mar, á cuyo punto concurren en todas las épocas del año los habitantes de la c. á pasar un día de campo. Al O. de la pobl. y junto á la carretera real que se dirige á Valencia, se halla otro pinar en terreno llano que sirve en casos de guerra y grandes lluvias para sustir de leña los vec., y pastar los ganados.

TERRENO Y RÍOS. A escepcion de una cord. que corre por el límite del N., todo lo demás del terreno es llano: los montes de que se compone aquella son de propiedad particular, y en sus faldas hay considerables plantíos de algarrobos, viñedos y algunos olivos ó higueras; la parte superior es escabrosa é incapaz de cultivo, con maleza y matas bajas, de que hacen uso los labradores para abonar con la ceniza las tierras de la huerta, y los horneros para cocer el pan. La referida huerta tiene 1 1/2 leg. de N. á S., y como 3/4 de E. á O., presentando este recinto una hermosa perspectiva, ya por las muchas moreras que se ven en aquellos campos, cuyos álveos están ocupados continuamente con los cáñamos, trigos, maíces y hortalizas, ya por la multitud de acequias de riego que se esparraman por todas partes, fecundizando tan privilegiado suelo, ya también por el suave ambiente que se respira en un sitio frondoso, siempre verde y hermoso con las galas de la pródiga naturaleza. La tierra, aunque llana, va bajando hacia el mar, y como el riego de pie pide campos nivelados, se han dispuesto estos en graderías, formando un gracioso contraste en tan diferentes posiciones. Siguen á la huerta, los marjales que ocupan el último cuarto de leg. hacia el mar. Las aguas y los manantiales son frecuentes en aquellas partes hondas, que quedarían incultas en poder de hombres menos industriuosos, y serían un manantial perpetuo de vapores mofitosos para la pobl. Los de Castellón abrieron zanjas en varias direcciones, facilitando así el curso de las aguas, y levantando la superficie de los campos con lo que sacan de las escavaciones, de modo que muchos de estos campos en nada ceden á las huertas. Sirven de las inmediaciones á los arenales del mar para depósitos de estiércol, que naturalmente se acopia, y resulta de multitud de plantas y raíces muertas que con la tierra arenisca y húmeda forma una materia negra, muy propia para abonar y fertilizar los campos.

El r. *Mijares* es el que facilita á los de Castellón tanta fertilidad y abundancia, tomando de su cauce la gran acequia, de cuyo principio no hay noticias, pero sí de que en el año 1280 ya se otorgó concordia entre Castellón y Almazora sobre cómo debían usar de la acequia. Las aguas fueron unidas hasta Almazora por espacio de 5 siglos, recibiendo en su álveo la rambla llamada de la *Viuda*, cuyas avenidas solían inutilizar la presa, y causar graves daños á los de Castellón. En su consecuencia los hab. de esta pobl., viéndose defraudados en su derecho, acudieron al tribunal, formándose un ruidoso pleito que duró por muchísimo tiempo, y que se logró terminar favorablemente por el constante interés y asiduas gestiones practicadas por D. Miguel Tirado; fué entonces preciso abrir un nuevo canal de riego, y hacer otras obras que quedan ya suficientemente descritas en el art. de *Almazora*. (V.) Solo debemos añadir que así como las aguas de esta población continúan por la izq. del r., las de Castellón entran en la mina nueva, que hace al principio una curva para tomar la dirección del NE., que es la de las huertas, y sigue oculta por

CAS

espacio de 8501 palmos valencianos. El terreno taladrado no es siempre de la misma naturaleza, en partes se compone de pena caliza muy dura, en otras de hormigon endurecido y cantos rodados mezclados con margas, prueba de haber corrido por allí en otro tiempo abundantes aguas, finalmente en otras de margas sumamente arcillosa. La mina ó canal subterráneo tiene 9 palmos de ancho y 10 de alto en toda su long.: en partes se han hecho bóvedas donde es preciso asegurar el terreno, y en otras de mayor firmeza se formaba al mismo tiempo de la escavacion cortando en arco lo necesario para dejar el hueco correspondiente. También abrieron 21 pozos ó respiraderos por donde se sacaron los escombros, y el total de la obra costó á la c. cerca de 34,000 pesos (15 rs. 2 mrs. cada uno).

CAMINOS. Además de la carretera real de Barcelona á Valencia que pasa por el centro de Castellon, hay algunos vecinales, que se dirigen á Almazora, Alcora y Borriol, que se hallan en mal estado, pues no habiendo fondos destinados para su reparacion, se tiene que hacer esta por los terratenientes.

CORREOS Y DILIGENCIAS. Los correos son diarios de la Corte y vice-versa, y hay también una diligencia diaria para Valencia y otra para Vinaroz.

PRODUCCIONES. Cáñamo, trigo, habichuelas, panizo, algarrobas, aceite, vino, habas y otros granos, abundantes frutos de todas clases y esquisito gusto, y todo género de hortalizas muy saludables. La mayor cosecha lo es la del cáñamo, que por su fortaleza y buena calidad se estrae para toda la Peninsula, ya en rama ó rastrillado, siendo la mayor esportacion para Cataluña y Aragon. Cuando la armada nacional se hallaba en su apogeo, el Gobierno se valia con preferencia del cáñamo de aquella c. para cables y demas útiles de los buques de guerra, para cuya compra habia allí un comisionado perenne. La segunda cosecha es la de algarrobas, de las que se estrae muchos miles de a. despues de quedar para el grande consumo que hay en la pobl. También hay una regular cosecha de seda que aumentará sin duda, pues de pocos años á esta parte se nota una extraordinaria plantacion de moreras. Con ello no hará mas que ponerse al nivel de lo que fué en sus primitivos tiempos, en que la seda, la barrilla y el azúcar eran su riqueza. Esta última produccion cosechábase en grandes cantidades

CAS

119

por los años 1438, pero á mediados del mismo siglo prosperó tanto en Gandia el cultivo de las cañas de azúcar y su elaboracion, que no pudiendo sostener la competencia, decayó notablemente hasta desaparecer en las años sucesivos. La abundancia de aguas del *Mijares* facilitó también á Castellon y vecinas la plantacion y cultivo del arroz que ya probaron en otro tiempo, pero los grandes desastres que producía, dieron motivo á que se prohibiese. No se cria en su term. ganado alguno, pero hay poca caza menor y abundante pesca en el mar.

ARTES E INDUSTRIA. La importancia que hoy día tiene la c. de Castellon, ya como pobl. de un vecindario bastante crecido, ya como cap. de prov., no hace dudar que se verán en ella todos los artes y oficios mecánicos que se requieren para el buen servicio de sus hab. Con respecto al ramo ind., la agricultura es su pasion dominante, porque habiéndoles tocado un suelo fértil y abundante en aguas, saben que sus afanes serán recompensados con usura. Apesar de ello no deja de notarse también algun movimiento en la ind. fabril, que necesariamente ha de mejorarse y aumentar á medida que se vayan desarrollando las nuevas ideas del siglo. La mas importante es las cuerdas y demas productos del cáñamo, en que se ocupan unas 600 personas para las operaciones de hilar y rastrillar aquel art.: existen también 300 telares, donde se fabrican lienzos ordinarios, lonas y gergas, una fábr. de tejido de algodón, que podrá ser en lo sucesivo de alguna importancia, 3 de aguardiente, una de curtidos de badanas, otra de azulejos, 4 de ladrillos y tejas, 5 de fideos ó pastas, una de jabon blando, 3 de armas, 9 talleres para hacer carros, un molino de papel de estraza, 14 harineros y 8 almazaras ó prensas de aceite.

COMERCIO. El que se hace es de poca importancia, comparado con la riqueza y necesidades del país: careciendo de un buen puerto que pudiera facilitar grandes operaciones mercantiles, solo se concreta su movimiento á la importacion y esportacion de algunos efectos y frutos, como puede verse en los estados que presentamos á continuacion, en donde consta también la entrada y salida de los buques en los años 1843 y 1844. En la c. se cuentan 21 tiendas de ropas, 2 de quincalla perfumaria, 2 de especieria y drogueria, 70 de abaceria, una ferrateria y 2 platerias.

Demostracion del valor total de los diferentes artículos que han entrado y salido en este puerto en los años de 1842 y 1844, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.		MERCADERIAS	MERCADERIAS	MERCADERIAS	TOTAL.	AÑO
		DEL REINO.	DE AMÉRICA.	DEL ESTRANJERO.		
		RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	COMUN.
Cabotaje de entrada	Año de 1843.	838,979	364,511	195,167	1,398,657	"
	Año de 1844.	1,097,521	235,193	520,961	1,853,675	"
Total.		1,936,500	599,704	716,128	3,252,332	1,626,166
Cabotaje de salida	Año de 1843.	1,258,445	"	4,802	1,263,247	"
	Año de 1844.	1,382,987	"	"	1,382,987	"
Total.		2,641,432	"	4,802	2,646,234	1,323,117

120

CAS

CAS

PRINCIPALES ARTICULOS DE IMPORTACION POR CABOTAJE.				PRINCIPALES ARTICULOS DE ESPORTACION POR CABOTAJE.			
DEL REINO.				DEL REINO.			
Alcohol.	Pañuelos de varias clases.	Alquitran.	Manteca.	Ajos.	Mantas.	Papel.	Papas.
Altramuces.	Pieles.	Cáñamo.	Pielas.	Cobre viejo.	Papas.	Pielas.	Pielas.
Arroz.	Pescados.	Garrofas.	Seda en rama.	Liensos.	Terralla.		
Dinero.	Productos quimicos.	Maiz.					
Harina.	Suela.						
Hilo.	Telas de algodón.						
Ladrillos.	Trigo.						
	Vidrios.						
ESTRANGEROS.		DE AMÉRICA.		ESTRANGEROS.		DE AMÉRICA.	
Acero.	Azucar.	Duelas.					
Bacalao.	Cacao.						
Ballena.	Café.						
Pañuelos.	Canela.						
Quincalla.	Clavo de especia.						
Tela de lana.	Palo campeche.						

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1843 y 1844, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Toneladas.	Tripulacion	Buques.	Toneladas.	Tripulacion		Buques.	Toneladas.	Tripulacion	Buques.	Toneladas.	Tripulacion
1843	127	2,096	767	"	"	"	1843	162	2,944	918	"	"	"
1844	164	2,618	874	"	"	"	1844	211	3,878	1,304	"	"	"
Total.	291	4,714	1,641	145	2,357	820	Total.	373	6,822	2,222	186	3,411	1,111

Artículos esportados de este puerto para otros del extranjero en el año 1843.

NOMENCLATURA.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CANTIDADES.
Algarrobas.	Arrobas.	2,400
Cebollas.	Id.	140
Gallinas.	Número.	200
Huevos.	Millares.	27
Manzanas.	Arrobas.	70
Melones.	Docenas.	1,050
Miel.	Arrobas.	15
Naranjas.	Millares.	930
Queso.	Arrobas.	10
Tierra para imprenta. . .	Quintales.	67
Ubas.	Arrobas.	40
Vino.	Id.	27,794
Valor total de estos artículos.	Rs. vn.	179,891

No hubo derechos de esportacion, ni estados del año 1844.

Número de buques en que fueron esportados los artículos que espresa el estado anterior, segun los datos oficiales de la misma aduana.

BUQUES.	TONELADAS.	TRIPULACION.
16	962	128

FERIAS Y MERCADOS. De las primeras se celebran dos cada año, una que principia en 28 de octubre y dura 8 dias, y otra el tercer domingo de cuaresma y dura de 5 á 6. De los segundos hay dos semanales, siendo el principal el del lunes, en el que se compran y venden toda clase de géneros y frutos, ganado de cerda y caballerías, es muy concurrido por las gentes de la prov. y parte de las de Teruel. El viernes se celebra el segundo, que por su insignificancia no merece especial mencion.

POBLACION: 3,174 vecinos, 16,952 almas. RIQUEZA PROD.: 11.605,666 rs. IMP.: 1.146,340: aunque las CONTR. van marcadas en el cuadro sipóptico del art. de part. jud. y en el de intendencia, no queremos privar á nuestros lectores de los siguientes datos que posee la redaccion, referentes al año 1846, y de cuya exactitud no salimos garantes.

CASTELLON DE LA PLANA.

121

	RS.	MRS.
Por inmuebles en el año económico.	403,369	18
Por subsidio industrial.	128,327	10
Por consumos.	169,048	»
El producto de la hipoteca. ascenderá á. . .	50,000	»
El déficit de los gastos municipales.	80,000	»
El reparto para gastos provinciales.	55,000	»
Total.	885,744	28

HISTORIA. Estuvo en su origen situada esta pobl. en las vertientes del monte donde se conservan ruinas y la ermita de Santa Maria Magdalena. Han pretendido algunos, que fuese la ant. c. de *Sepelaco* nombrada en el itinerario romano; entonces podríamos calificarla de colonia de griegos, como creen algunos indicarlo el nombre *Sepelaco*, que derivan de las voces *Spelaton*, *Sepelaion*, *Spelynx*, *Spelincos*, y encontraríamos autorizada la opinion de Rodrigo Mendez Silva que en su pobl. general de España, dice haber sido fundada por griegos jonios. Pero la misma interpretacion que eon relacion á aquella procedencia se da al nombre *Sepelaco*, haciéndolo aplicable á la hondura, profundidad ó concavidad que está á la falda de un monte ó de un peñasco, contradice la elevada situacion de la primitiva Castellon de la Plana, sin que el examen de este sitio, ni de las antigüedades que dice haberse encontrado en él (sepulcros, basas de columnas, cascotes de barros saguntinos y monedas de emperadores) apoyen esta aplicacion por otra razon cualquiera. El P. Diago pensó esta correspondencia; pero Escolano y los editores del Mariana la colocan en Burriana; el obispo Perez citado por D. Miguel Cortés en su diccionario, en Villareal y este distinguido geógrafo, despues del mas detenido examen en la ant. v. de *Onda*, cuyo nombre parece envolver la misma idea tónica que se ha buscado en el nombre *Sepelaco*. Apoya particularmente esta reduccion, contradiciendo su correspondencia á Castellon de la Plana, la direccion mediterránea que parece debió tener desde Tortosa hasta *Sepelaco* la calzada romana, en que se presenta esta, siendo lugar de descanso: así lo demuestran algunas columnas miliarias que se conservaban aun en tiempo de D. José Cabanilles, y los cimientos de un puente ant., por el que se pasaba el r. Idubeda ó Turulios, que aun se ven á 1/2 leg. de *Onda*; siendo sin duda los puentes el mejor indicio de la direccion de las calzadas. Del mismo modo que esta, encontramos desautorizada la reduccion de cualquier otra c. ant. á Castellon de la Plana, ni sabemos de dónde habrá podido averiguar el Sr. Cean Bermudez que los romanos la llamaron *Castalio* ó *Castalium*. Fué conquistada de los sarracenos en 1233 por el rey don Jaime I de Aragon. Diez y ocho años despues, se trasladó al llano donde hoy se encuentra llamado del Palmeral de Borriana, tomando el nombre de Castellon, por el ant. cast. á cuyo abrigo habia estado, y de Borriana, por trasladarse á la llanura del término de este pueblo: consta así por la real licencia que el rey don Jaime dió á Ginez Perez de Arenós, su lugar teniente general en este reino, para que verificase la traslacion, (fecha en Lérida á 8 de setiembre de 1251.) El mismo rey, hizo donacion del cast. y v. de Castellon al monasterio de San Vicente de Valencia en 1244. Llamose luego únicamente Castellon de la Plana por su topografia, y se contó entre las pobl. que el rey D. Alonso II de Aragon dió en 1232 al infante D. Fernando, privando con esta donacion al sucesor y al reinado de las principales fortalezas que afianzaban su seguridad; lo que dió lugar á que Guillermo de Vinatea, que habia servido el cargo de jurado muchos años, acompañado del consejo general, se presentase al rey en su mismo palacio de Valencia, y le hablase delante de la reina doña Leonor con tal energia y patriotismo, que le obligó á revocar aquellas donaciones. En 1357 fué esta v. dada por el rey don Pedro IV de Aragon al conde don Enrique de Trastamara, conviniéndose este, en prestarle perpetuamente homenaje y ser su amigo; y en 1366 fué incorporada á la corona por el mismo rey, quien en 10 de marzo de 1368 hizo otra vez donacion de ella á su hijo segundo el infante don Martin, con el titulo de conde de la Plana, y en 22 de abril del mismo año mandó á su hijo mayor el infante don Juan que pusiera en posesion de esta v. á su hermano. Cumpliendo don Juan con el mandato de su padre, se presentó delante de Castellon en 6 de julio, pero sus habit. que recordaban la solemne

TOMO VI.

palabra, que en varias ocasiones les habia comprometido el mismo rey, de no enagenar jamas esta v.; autorizándoles para que si alguna vez lo intentase, se opusieran á su designio, se prepararon á una vigorosa resistencia. El rey entonces (24 de julio) la concedió al mismo don Juan, bajo el titulo de feudo de honor; mas este Infante hizo renuncia en 6 de octubre del mencionado año. En setiembre de 1348 los unionistas de Castellon de la Plana, en número de 6,000 hombres al mando de don Besart de Canellas, reunidos con sus compañeros Valencianos, verificaron una expedicion por los términos de Burriana y Villareal; se apoderaron de *Onda*, en donde degollaron al gobernador don Arnaldo de Ruisech y á otros vecinos; mas teniendo noticia de que se aproximaba contra ellos don Guillen Bellera, gobernador de Burriana, se vió obligado Canellas á retirarse á Castellon. Esta v. fué la única pobl. que perteneció por los de la union, despues de la toma de Valencia. El rey envió para sujetarla, á don Pedro Boil con 10,000 infantes y 600 caballos: presentose Boil delante de la v. que defendian 6,000 hombres: la atacó y tomó por asalto, apesar de la heroica defensa que le puso la guarnicion: cometió las mayores atrocidades, haciendo degollar, entre otros, á don Arnaldo del Miracle, que no pudo escapar: á don Umberto de Cruilles, y á Bart de Canellas; ahorcando ademas en aquellos momentos de confusion, á 13 individuos, entre ellos á una mujer, cuyo valor en la defensa de la v. habia causado la mayor admiracion, matando de una pedrada á Guillen Boil, sobrino del vencedor. En 1520, fué ahorcado en Castellon el capitán de comuneros Estellés, á quien hicieron prisionero en las costas de Oropesa, D. Rodrigo Muñoz y don Gerónimo Almunia. Los castellonenses han prestado en varias épocas grandes servicios á sus reyes; por cuya razon estos les concedieron varios fueros y franquicias, entre los que merece particular mencion el del rey don Jaime, confirmado despues por su hijo el rey don Pedro por el cual obtuvieron el goce de todos los privilegios de la c. de Valencia. Igualmente se concedió a Castellon la gracia de ser v. de voto en cortes.

Durante la última guerra civil, puede decirse que ha sido el punto de apoyo de las columnas de la reina doña Isabel II que hacian la guerra en esta prov. En abril de 1837, salieron de Castellon 800 infantes portugueses, unos cuantos milicianos y 55 caballos, para socorrer á sus compañeros de Burriana, atacados por los carlistas mandados por el Serrador.

Confirmada en Castellon la noticia del paso de Don Carlos por Cherta, y su direccion á San Mateo, en la noche del 3 de julio de 1837, se reunieron las autoridades. Divulgada esta noticia por la pobl., juraron sus hab. morir en defensa de la libertad y de la patria; sin que el número de 20,000 hombres, de que se decia constaba el ejército carlista, les arredrara; pudiendo decirse que pocos pueblos hicieron en tan cortos momentos tan grandes preparativos para una pronta y buena defensa, como Castellon: todos cuantos podian sostener el pico ó el azadon, se veian ocupados con gusto en los trabajos de la fortificacion. A la Milicia Nacional y partidas del ejército, se unió para la defensa todo vecino que tenia arma propia, ó podia encontrarla: así fué, que en la mañana del 4, se hallaban las murallas de Castellon coronadas por mas de 4,000 valientes. En la órden del dia se distribuyó la fuerza en la forma que se creyó mas conveniente. Las partidas sueltas de Lorca, cazadores de Oporto, voluntarios de Valencia y otros cuerpos, incluso los convalecientes y la compania de granaderos y cazadores de la Milicia Nacional, con algunos emigrados, formaban con otras partidas de caballeria del ejército, milicia y carabineros, un cuerpo de reserva que prestó los mayores servicios. Algunos oficiales de cazadores de Oporto, conocedores del arma de artilleria, se unieron á la milicia nacional para servir las baterias y piezas de campaña. El dia 6 recibieron los sitiados un oficio de uno que se titulaba factor de provisiones, pidiendo raciones para las 10 del dia siguiente, olvidando decir cuantas necesitaba. Poco despues, llegó otro oficio de Cabrera dirigido al alcalde constitucional, y una carta de Don Ramon Gaeza para el comandante de la milicia nacional. Aquel intimaba la rendicion al pueblo, y este les invitaba á lo mismo. Al amanecer del 7 aparecieron en la playa 15 ó 16 buques mercantes, y cuando Castellon estaba bien agena de recibir auxilio alguno, por estar cubiertas de carlistas las montañas vecinas, desembarcó el segundo batallon de Saboya que venia á aumentar la guarnicion, sin que los carlistas que

ocupaban las crestas de los montes trataban de impedirles el desembarque. En este día pasó Don Carlos á Villareal. En la tarde del mismo día se aproximaron á Castellon numerosas bandas carlistas, señal de un próximo ataque. Apercebidos á la defensa, los castellonenses esperaron impavidos la ocasion de hacer conocer á aquellos su impotencia contra los muros. Todas las casas intermedias entre la primera y segunda linea, estaban destinadas al incendio en caso de tener que abandonar aquella, y sus mismos dueños, cuya principal ó acaso única fortuna consistia en una triste habitacion, las desocuparon y prepararon de antemano los combustibles necesarios para reducirlos á cenizas antes que sirvieran de abrigo á los sitiadores. En toda esta noche, Castellon presentaba el cuadro mas imponente y aterrador. El silencio que reinaba en la plaza, era tan solo interrumpido por las voces de los centinelas y ruidos de picos y azadones. A las 2 de la madrugada del 8 rompieron los carlistas el fuego contra la primera linea; los que la defendian sufrieron sus descargas con serenidad, aguardando con ansia la llegada del día para distinguir los objetos y aprovechar sus tiros. Los carlistas que se habian posesionado de la alq. y huerto de Martí y conv. de Capuchinos, desde donde hacian un vivo fuego á dicha linea, fueron bien pronto desalojados y forzados á replegarse al grueso de sus fuerzas acampadas en la ermita de Lidon. Avisado Buit de que la igit. del Calvario habia sido ocupada por numerosas fuerzas de infanteria y caballeria, y que desde allí preparaban su ataque, dejó reforzados los huertos desde San Roque al molino del Toll, y rompió el fuego de artilleria con tal acierto, que en breve fueron desalojados y perseguidos á larga dist. los carlistas, causándoles algunos heridos. Para que no volviesen á posesionarse de aquel punto, la compania de incendiarios le pegó fuego y redujo á cenizas. Los carlistas reforzados con algunas companias volvieron desde Lidon á ocupar á Capuchinos y alq. de Martí, haciendo un mortífero fuego por aquella parte. Conociendo los sitiados la necesidad de privarles de estos puntos, se mandó salir alguna fuerza con la compania de incendiarios; aquella lanzándose á la bayoneta los desalojó de sus puntos, mientras los últimos redujeron á cenizas el conv. Con esta medida quedó asegurada la parte de aquella linea, y desde entonces fué el fuego muy débil y aislado. Por la tarde, algunos tiradores sit. á la otra parte del r., carretera de Cataluña á cubierto de un pajar, se entretuvieron en hostilizar el fuerte y puerta de San Roque; pero sin adelantar un paso. Otra guerrilla que se posesionó de la alq. de Manuel Tirado, hizo mucho fuego contra la linea; pero tan luego como uno de ellos fué atravesado de un balazo, huyeron los demas. Poco despues se oyó tocar en lo alto de la ermita de Lidon á replegar las guerrillas y á órden general en el campamento de la cuesta de Borriol, cesando al anochecer el fuego que hacian los de la parte del r. Las obras de defensa seguian sin intermision. Al amanecer del 9 se vieron desfilar las masas del campamento carlista por entre los garroferales de la cuesta de Borriol hacia Villareal. Prevenidos los defensores de Castellon de que por la parte del mar desde Benicasim á Almazora estaba despejado, salieron algunos tiradores á hostilizarlos. Los prácticos del terreno, que estaban en la torre, desde el momento que los carlistas se presentaron á la vista, comunicaron con exactitud durante el sitio todos los movimientos de las masas, cuya circunstancia favorecia en gran manera las operaciones de defensa. A las 9 de la mañana ya no quedaba á la vista de Castellon ninguna fuerza carlista. En la mañana del 10, sabedores de que D. Carlos estaba sobre Almenara, se retiró toda la fuerza del ejército, milicia nacional y pueblo, dejando cubiertos los puestos. Por la noche se acercaron á las murallas algunos que habian abandonado el grueso de la expedicion y dispararon algunos tiros. Al momento se acudió á los puestos por si acaso fuera algun retroceso de aquella: pasóse la noche en silencio sobre las armas, y á la mañana siguiente, viendo el campo despejado, se retiró la mitad á descansar y la otra cubrió el servicio para prevenir cualquier tentativa, hasta que la dist. del ejército de D. Carlos les proporcionó la debida seguridad. Delante de Castellon apareció Cabrera á principios de noviembre de este mismo año, con todas las fuerzas que pudo reunir aprovechando la ocasion de estar el general Oraa en las fronteras de Aragon para atender á los movimientos de D. Carlos, y expedicionarios. Habiendo sabido en Castellon el general Borsó que los carlistas tenian sitiada y apurada á Lucena, salió en su socorro con 7 batallones y 4 escuadrones: Cabrera le esperó

en excelentes posiciones, y despues de un combate reñido, que duró los días 21 y 22 de marzo de 1838, y no pudiendo forzar Borsó el paso, se vió obligado el 23 á regresar á Castellon á donde llegó á las 11 de la mañana con un crecido número de heridos. A Castellon llegaron á las 12 del día del 21 de abril de 1839 los prisioneros cangeados por Cabrera en Artesa, causando la mayor compasion, pues estaban cual si fuesen espectros. El ayunt. tenia preparada una magnífica comida para estos desgraciados, y despues de ella se les dieron 2 rs. á cada uno y se les vistió en lo posible. Continuaron aquellos infelices algunos días manteniéndose de la caridad de los patrones, hasta que el Gobierno dispuso; pero entre los 658 individuos que fueron los cangeados, habia 110 enfermos que parecia imposible poder salvar.

Es Castellon patria de varios hombres célebres, contándose entre ellos el Ilmo. Sr. D. José Climent y Avinent, ob. que fué de Barcelona, y á quien el rey Carlos III consultaba los negocios mas áridos del Estado, y D. Francisco Ribalta, célebre pintor.

Hace por armas Castellon de la Plana, en escudo de campo de oro, las 4 sangrientas barras y encima de ellas un cast. con 3 torres.

CASTELLON DE LA PLANA: part. jud. de término en la prov. de su nombre, aud. terr. y c. g. de Valencia, dióc. de Tortosa, compuesto de 1 c., 5 v., 2 l. y 2 desp. que forman 8 pueblos con otros tantos ayunt.

SITUACION Y CLIMA. Sit. al N. NE. de Valencia, en el extremo sept. del terr. conocido con el nombre de la Plana, donde le combaten en invierno los vientos del N. que en el país se llaman *Cierzo*, y en verano los del E., con clima templado, cielo casi siempre limpio y sereno y atmósfera risueña y despejada. Bajo el influjo de tan benéficas propiedades no se conocen otras enfermedades que las propias de cada estacion, y solo en el extremo sept. del part., ó sea en los pueblos de Oropesa y Cabanes, se desarrollan algunas endémicas tan malignas, que diezman sensiblemente los hab. de entrambas pobl. Sus causas y medio de evitar tan terribles efectos los espusimos en el art. del referido *Cabanes*. (V.)

CONFINES. El terr. de este part. confina por N. con el de Albuacer; E. el mar; S. el de Villareal, y O. el de Lucena, con los lim. siguientes: el del N. principia en el azarbe de Albalat y siguiendo la direccion del SO. corta la cord. que sube desde el Desierto de las *Palmas*, y por el S. de Benloc va en busca de la rambla de la *Viuda*, de cuyo cauce se apodera en frente de Useras y Costur: el del O. se dirige por el E. de Alcora y Ribesalbes hasta encontrar el r. *Mijares*, desde cuyo punto hasta su desagüe, constituye el lim. del S.: y por último el del E. lo ocupa el mar mediterráneo desde la desembocadura del referido r. hasta el azarbe de *Albalat*, cuya descripcion va embidada en la general de la costa de la prov. (V.)

TERRITORIO, MONTES. Dentro de los lim. del part. que describimos, ocupando su parte sept., se encuentra un grande peloton de montes denominados de las *Santas*, los cuales principian en las inmediaciones de Cabanes y corren en direccion del O. como 4 leg. hasta encontrar la rambla de la *Viuda* y r. *Mijares*, donde se nota una interrupcion aparente, pues es facil que sus raíces se comuniquen por debajo de los cauces del r. y de la rambla con la sierra *Espadan*, vista la semejanza que hay en la naturaleza de unos y otros cerros. No reina en este grupo de montes la uniformidad que en sus convecinos: hay porciones calizas hacia el E. y S., pero en el centro y N. son apizarradas y areniscas, variando en la dureza, color y género de los bancos: en el término de Cabanes se encuentra el *Machmudella* y *Gaybiel*, donde se distinguen hermosos mármoles, como dijimos al describir aquella pobl. En las raíces de los montes inferiores se ve mucho cuarzo, ya embutido en las grietas de las peñas, ya suelto por haber resistido mas que la matriz en donde estuvo. Todo el recinto es muy fragoso y en gran parte inculto, donde crecen pinos de mediana corpulencia y muchos arbustos. Cuatro pueblos se hallan ó encerrados en las gargantas y anchuras, ó edificadas en las faldas de los montes, que son Villafames, Borriol, Pueblatornesa y Benicasim. Entre dichas montañas se encuentran las llamadas *Aguijas de Sta. Agueda*, por existir en ellas una ermita de dicha Sta., y rematar aquellos montes en puntas piramidales: sobre uno de estos picos se ven las ruinas de un cast. llamado *Montornés*, un espacioso aljibe, 2 ó 3 subterráneos á modo de salones, la cortina de murallas que mira al

CASTELLON DE LA PLANA.

123

N., y varios restos de grandeza que aun se descubren en aquellos escombros, prueban á no dudar haber sido fort. de algun baron en tiempos del feudalismo. El vulgo del pais conserva sus tradiciones, aunque fabulosas, acerca de seme-jante cast., cuya fundacion y particularidades se ignoran completamente. Muy cercano á esta arruinada fort. se encuentra el Desierto de las Palmas, donde está el conv. que antes habitaban los Carmelitas Descalzos: alli no hay que buscar llanuras, sino picos elevados que dejan entre sí angostos y profundos barrancos: los montes son por lo comun de amoladeras, aunque hay tambien mucha piedra arenisca micácea de un rojo oscuro que proviene de la porcion del hierro que contiene. Reina tal desorden desde la raíz hasta la cumbre de los cerros y montes, tal multitud de enormes cantos hacinados sin union aparente y muchas veces sin tierra, que parecen efectos de violentas convulsiones; en los barrancos y faldas se ven escavaciones naturales, hundimientos y abundancia de tierra; débil cimiento para sostener aquellas moles. Desde este punto, donde tal desorden encontramos, se goza sin embargo de un horizonte agradable y pintoresco. Al frente está el mediterráneo, por donde se ven cruzar diariamente muchas velas, al pie del monte el pueblo de Benicasim; á la der. la montaña de Montornés, y á la izq. la punta de la torre de San Julian, junto á Oropesa llamada por los ant. *Cabo Tenebrio*. Las palmas silvestres que abundan en el térm. de este monast. dieron sin duda lugar al nombre que tiene; y la feracidad del suelo solitario, no debe atribuirse sino al trabajo y constancia que animaban á aquellos cenobitas.

TERRENO Y RIOS. Dada una idea general de los montes de este part., vamos á hacerlo de sus llanuras, marcando su calidad y circunstancias. La del terr. que acabamos de describir no es por cierto muy favorable, pues en medio de tantos riscos y cortaduras, apenas quedan algunos trozos escalonados que la mano del hombre ha reducido á cultivo. Pero desde este grupo de montes, descendiendo hácia el S., se estiende la famosa hoyada conocida con el nombre de la *Plana*, donde la naturaleza remunera con mano pródiga los afanes del labrador; donde campean los bosques de moreras y diversidad de árboles frutales; donde, en fin, las aguas del r. Mijares, esparriandose en diferentes canales y acequias de riego, proporcionan por todas partes la abundancia y la fertilidad. De este hermoso terr. solo le toca á este part. lo que se comprende en los térm. de Castellon y Almazora, en su mayor parte

huerta feraz, y lo restante secano poblado de algarrobos y olivos, aunque de estos en menor número: la tierra huerta por lo regular es arcillosa y el secano arenisco. Otra llanura se estiende desde Cabanes hácia el N. hasta San Mateo, y de ella solo abarca este part. el que se embebe en el térm. de aquella pobl., donde se encuentra el llano dicho de *Cabanes*, y en él el famoso arco romano que describimos suficientemente en aquel art. (V.)

En este part. no se encuentran mas r., que la rambla de la *Viuda* ó r. *Monteón* que le circuye por la parte del O. hasta desaguar en el *Mijares*; y este último que corre toda la linea del S. hasta introducirse en el mar cerca de la torre de Almazora. Sus aguas aprovechan para el riego de las tierras de Castellon, como antes dijimos; y tambien de Almazora, tomándose por medio de un azud construido de ramajes y piedra suelta, débil recurso en verdad contra las avenidas extraordinarias del *Mijares*, que obliga por lo mismo á los vec. de ambos pueblos á reparar con frecuencia las quiebras y desastres que aquel ocasiona. Lo contrario se observa en un conducto subterráneo que sirve para llevar el agua que riega los campos de dichos pueblos. Dicho conducto va por bajo la rambla de la *Viuda*, siendo su long. de una hora poco mas ó menos: cuantos le observan y están instruidos en la historia, no pueden menos de atribuirlo á los moros durante su dominacion en el ant. reino de Valencia; pues émulo de los acueductos de Tarragona, Segovia y otras obras monumentales de nuestra España, se ostenta hoy dia como un esfuerzo colosal del ingenio y del arte.

CAMINOS. Cruza este part. la carretera real que desde Valencia se dirige á Barcelona pasando por el centro de Castellon, inmediaciones de Benicasim y Oropesa, atravesando antes el desierto de las Palmas: desde el mismo Castellon arranca un ramal de carretera hácia Almazora, saliendo del part. en busca de la calzada real, y desde el puente de Villareal comienza otra hácia el N. pasando por Borriol y Puebla-Tornesa, desde donde se divide en dos brazos: uno que por la der. se dirige hácia San Mateo por las inmediaciones del arco romano de Cabanes, y otro que por la izq. se introduce en el part. de Albocacer. El estado de la carretera real es regular, el de los demas no es muy satisfactorio por el poco cuidado que se tiene en sus recomposiciones y mejoras: las dist. de los mas principales entre sí á la aud., c. g. y á la corte, aparecen de la siguiente escala:

CASTELLON DE LA PLANA: cap. y cab. del part. jud.

1	Almazora.						
11/2	21/2	Borriol.					
4	5	2 1/2	Cabanes.				
33/4	43/4	2 1/2	2	Oropesa.			
33/4	43/4	2 1/2	13/4	4	Villafamés.		
12	11	13 1/2	16	15 3/4	15 3/4	Valencia, aud. terr. y cap. gen.	
88	87	89 1/2	92	91 3/4	91 3/4	63	Madrid.

PRODUCCIONES. En la huerta se dan cáñamo, trigo, alubias, panizo, toda clase de frutas y verduras, criándose con mucha facilidad la morera: en el secano algarrobos, aceite, vino, trigo y legumbres. Ganado apenas se cria el necesario para el consumo del pais, pero en cambio hay abundante pesca en toda la costa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La primera se halla reducida casi esclusivamente á la agrícola, cuyo estado es muy lisonjero: otros se dedican á diferentes artes y oficios mecánicos: algunos se ejercitan en la pesca y en la marinería; viéndose en Castellon una porcion de telares de lienzo, cuyo primer art. se produce en el pais, y varias fáb. de cordelería del mismo cáñamo. Los jornales que ganan los oficiales de este último artefacto, son de 5 á 7 rs. diarios; los tejedores de 4 á 6 y los agricultores de la huerta de 8 á 12. Los art. de consumo que se importan son el trigo y el aceite, esportándose el cáñamo y alubias; los precios del aceite y cáñamo son de 35 á 40 reales a., del trigo de 9 á 12 barchilla, y el de las alubias de

12 á 14. No hay mas mercados que el de Castellon, en donde solo circulan los frutos del pais.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en 1843 fueron 62: de ellos uno absuelto de la instancia, y 4 libremente; penados presentes 54, y 3 contumaces; 3 reincidentes en el mismo delito, y uno en otro diferente con el intervalo de uno á 5 años: de los acusados 18 contaban de 10 á 20 años de edad, 28 de 20 á 40, y 16 de 40 en adelante; eran hombres 58 y 4 mujeres; 26 solteros y 36 casados; 5 sabian leer y escribir, y 57 carecian de toda instruccion; uno ejercia profesion científica ó arte liberal, y 61 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 16 delitos de homicidio y de heridas; 2 con armas de fuego de uso lícito y uno de ilícito; 4 con armas blancas permitidas, 4 con prohibidas y 6 con instrumentos contundentes.

Los datos de pobl. estadística municipal, reemplazo de ejército, riqueza imp. y contr., aparecen del siguiente

CASTELLON DE LA PLANA.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENECEN.		POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.			
	Vecinos.	Almas.	ELECTORES.				Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE										Territorial peruaria y urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por vecino, habitante			
			Contribu- tiones.	Per capa.	TOTAL.	Elegibles.						18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Capa de soldados de 2000 hombres								
Almazora	906	4023	469	4	473	469	1	1	8	1	7	38	44	37	26	15	7	10	177	8	289570	20325	309895	342	1	77		
Benicassim. (O)	"	"	70	"	70	70	1	1	2	1	4	8	3	2	4	1	1	2	21	2	"	184900	18125	203025	422	33	98	
Borriol.	480	2069	262	2	264	262	1	1	8	1	7	13	16	26	22	10	5	4	96	4	162680	3525	166205	363	23	102		
Cabanes	457	1619	257	"	257	253	1	1	11	1	7	8	20	17	15	12	14	8	94	4	749912	45000	1204912	379	21	71		
Castellon de la Plana.	3174	16952	927	24	951	887	1	3	12	2	10	131	137	162	140	85	62	81	798	30	29086	1950	31036	443	27	105		
Oropesa	76	295	70	1	71	44	1	1	2	1	4	2	3	2	4	"	"	1	12	1	34180	725	34905	274	30	92		
Puebla Torresa	427	379	86	1	87	86	1	1	4	1	5	6	5	4	2	2	3	6	28	1	221196	7375	228571	409	21	115		
Villafamés.	558	1973	303	7	310	303	1	1	8	1	7	16	23	24	14	19	7	9	112	7	"	"	"	"	"	"		
TOTALES.	5778	27310	2444	39	2483	2374	8	10	55	9	51	222	251	274	227	144	99	121	1338	57	1671524	507025	2178549	377	1	79		

(1) La pobl. de este ayunt., así como su riqueza imp., van unidas con las de Castellon de la Plana.

NOTA. Las contr. de este part., calculadas al 22 por 100 de su riqueza imp., proporción que resulta de las de la prov. (V. el cuadro sinóptico de la misma); deben ascender á rs. an. 479,279; lo que las hace salir á razon de 82 rs. 3 mrs. por vec. y 17 rs. 19 mrs. por hab. La de culto y clero, incluida en este total y calculada al 4'71 por 100 de la riqueza, debe im- portar rs. vn. 402,610, que dan 17 rs. 26 mrs. por vec. y 3 rs. 26 mrs. por hab.; lo que reduce las que corresponden al gobierno de rs. vn. 376,669, ó sean 64 rs. por vec. 13 rs. 27 mrs. por hab., y 17'29 por 100 de la riqueza.

CASTELLON DE LA PLANA: una de las tres prov. en que modernamente se ha subdividido el ant. reino de Valencia. En lo civil y administrativo es de tercera clase; en lo jud. corresponde á la aud. terr. de Valencia, en lo militar forma una de las tres coman- dancias generales en que está distribuido el terr. de la c. g. de Valencia: en lo ecl. corres- ponden, un pueblo á la dióc. de Zaragoza, uno á la de Teruel, 22 á la de Valencia, 36 á la de Segorbe, y 94 á la de Tortosa; y en lo marítimo es dist. de la prov. de Valencia, departamento de Cartagena.

SITUACION Y CLIMA. Sit. entre los 39° 38', 40° 47' 30" lat., y los 2° 18', 4° 17' 30" long- oriental del meridiano de Madrid. Comprende una estension de 158 leg. cuadradas, distri-

buidas en los 10 part. jud. de Albocacer, Castellon de la Plana, Lucena, Morella, Nu- les, San Mateo, Segorbe, Villareal, Vinaroz y Vivel; los cuales cuentan 3 c., 78 v., 61 l. y 22 ald. ó sean 154 pueblos, con 148 ayunt., y una porcion de cas. y desp. que se hallan sujetos á sus respectivas jurisd. Dichos pueblos son medianamente granados; ni tan chicos como en las serranias y montañas, ni tan grandes como en Andalucía y la Mancha; solo 10 esc. ceden de 1,000 vec., y únicamente 20 bajan de 50 familias. Las dist. entre las cab. de part., de ellas á la cap. de prov., aud. terr., c. g., dioc. respecti- vas, cap. de las prov. limitrofes y á la Corte, resultan del siguiente estado:

CASTELLON DE LA PLANA.

125

CASTELLON: cap. de prov.....

8	Albocacer.													
5	6	Lucena.												
14	6	11	Morella.											
3	11	8	17	Nules.										
10	3	9	6	13	San Mateo.									
8	16	6	18	6	18	Segorbe (dióc.)								
1	9	6	15	2	11	7	Villareal.							
12	8	17	10	15	5	20	13	Vinaroz.						
10	18	7	20	7	20	2	9	22	Vivél.					
18	11	23	14	21	9	26	19	6	28	Tortosa, dióc.				
10	18	15	24	7	20	10	9	22	12	28	Valencia, aud. terr., c. g. y dióc.			
30	23	35	27	33	24	38	31	18	40	13	40	Tarragona, prov. lim.		
25	26	20	16	22	35	18	24	26	16	30	24	43	Teruel, id. y dióc.	
73	81	78	65	70	83	73	72	85	75	91	63	103	50	Madrid.

Partidos de que se compone.

Partidos de que se compone.

El CLIMA de esta prov. es tan variado como el terr. que abraza. Toda la parte del N. en su prolongacion meridio-occidental, que comprende los part. jud. de Morella, Albocacer y Lucena, combatida frecuentemente por los vientos del N., que en el pais le llaman *tremuntana*, disfruta de un temperamento muy frio y destemplado. Las continuas nieves que coronan aquellos apiñados cerros, producen fulminantes pulmonias, catarros, inflamaciones y reumas, que son las enfermedades que afectan generalmente á aquellos habitantes. Pero un cuadro muy-diferente se presenta en toda la prolongacion oriental contigua al mar, y aun en el estenso valle lindante al S. con la prov. de Valencia, donde se encuentran los part. jud. de Segorbe y Vivél. Un cielo hermoso y despejado, un clima benigno y suave, un terreno fértil y delicioso, bosques continuados de algarrobos, olivos y frutales, y cuanto la naturaleza prodiga á un privilegiado suelo, otro tanto se encuentra en esta parte que describimos. Aquí cuasi nunca llegan los furiosos vientos del N. que azotan los encrespados riscos de la otra: antes por el contrario, el invierno se presenta muy apacible, con un cielo alegre y despejado, una atmósfera

limpia y clara, y un sol luminoso y brillante, que dulcifica el rigor de la estacion. En el estio soplan diariamente los vientos del SO., y mas particularmente los del E. que provienen del mar, algun tanto húmedos, frescos y saludables, que templan los rayos del mayor de los planetas. Bajo la influencia de tantos beneficios, apenas se conocen otras enfermedades que las comunes, aunque suelen notarse algunas veces las de carácter inflamatorio, indigestiones, y algunas calenturas intermitentes.

CONFINES Y LIMITES. Grandes y muy variadas han sido las alteraciones que ha sufrido el terr. que comprende esta prov. con respecto á su division civil. Poco nos importa el examen de las diferentes dudas suscitadas en esta parte del ant. reino de Valencia, lindante con Castilla, Aragon y Cataluña, sobre los verdaderos limites de estos tres reinos y Principado: nosotros solo nos fijaremos en las mas esenciales; en las que han afectado de un modo mas completo á todo el terr., hasta que lleguemos á la última y vigente demarcacion. Por de pronto tocamos examinar la division terr., mandada formar por el conde de Fríolidablanca en 1789, la cual aparece del siguiente

Estado de las Gobernaciones del ant. reino de Valencia á que correspondian en 1789, los pueblos que hoy forman la prov., con su categoria y justicias en aquella época.

GOBERNACIONES.	CIUDADES.		VILLAS.				LUGARES.				ALDEAS.		CORREGIDORES Y ALC. MAYORES.			ALC. ORDINARIOS.			
	Real.	Señorial.	Real.	Señorial.	Ecl. abadengo	Ordene.	Real.	Señorial.	Ecl. abadengo	Ordene.	Real.	Señorial.	Real.	Señorial.	Ecl. abadengo	Real.	Señorial.	Ecl. abadengo	Reg. ordene.
Castellon. . .	"	"	3	11	1	"	1	18	1	"	"	"	2	"	"	2	31	1	"
Morella. . .	"	"	9	12	3	6	5	23	5	2	"	"	2	1	"	13	35	8	8
Peníscola. . .	1	"	2	8	"	13	1	5	"	2	1	"	1	"	"	4	13	"	15
Valencia.. (1).	"	1	"	"	"	"	"	10	2	"	"	"	"	2	1	"	10	1	"
Totales. . .	1	1	14	31	4	19	7	56	8	4	1	"	5	3	1	19	89	10	23

(1) En esta gobernacion solo ponemos los pueblos que corresponden á la prov. de Castellon:

En tiempos posteriores, ó sea en el año 1809, mandó el gobierno dividir la España en 38 departamentos, y el terr. de esta prov. se distribuyó entre el *Departamento del Ebro*, el del *Guadalquivir alto*, y *Guadalquivir bajo*, del modo siguiente: el primero cuya cap. era Tarragona ó Reus, se extendía por la parte del S.O. y S. hasta dentro de la prov., sirviendo de límites con el segundo el r. *Bergantes*, pasando al O. de Zorita y de Morella, donde nace dicho r.; desde este punto toma la línea la dirección al S., pasa al O. de Albocacer entre esta c. y la de Vistabella, y dirigiéndose entonces al E., pasa al S. de Alcalá de Chivert, y va á terminarse en las orillas del mar en Torre-nueva. El terr. que queda á la izq. de esta demarcación constituye la parte mas sept. de la prov., y se hallaba entonces embebida en aquel departamento. El del *Guadalquivir alto*, su cap. Teruel, abarcaba la parte de terr. que queda á la der. como la mas occidental, continuando la línea por el N. de Villa-hermosa, de Cortes de Arenoso, desde cuyo punto sigue la misma demarcación del reino ant. de Valencia. Y por último el *Guadalquivir bajo*, cuya cap. era Valencia; comprendía todo lo demas de la prov., que por cierto es el trozo mas considerable.

El intruso rey D. José Bonaparte, por decreto de 17 de abril de 1810, distribuyó la España en prefecturas, y aceptando con respecto al reino de Valencia, los mismos lím. de la anterior división de departamentos, sujetó el terreno de la prov. de Castellon tambien á 3 prefecturas de la manera siguiente: la parte mas sept. que comprendía al departamento del *Ebro*, estaba sujeta á la prefectura de Tarragona, y sub-prefectura de Tortosa; la del departamento del *Guadalquivir alto*, á la prefectura y sub-prefectura de Teruel, y la del departamento del *Guadalquivir bajo*, á la prefectura de Valencia, y sub-prefectura de Segorbe y Castellon.

Dividida la España en provincias en el año 1822, formáronse 4 del ant. reino de Valencia, y eran: Alicante, Jativa, Valencia y Castellon de la Plana, habiéndole señalado por confines á esta última las de Zaragoza y Tarragona por N.; E. el mar mediterráneo; S. la de Valencia, y O. la de Teruel con los lím. que vamos á espresar. El del N. empezando por la parte oriental es la orilla der. del r. *Cenia*, siguiendo el lím. ant. con Cataluña y Aragon hasta el r. *Bergantes* donde termina el lím. sept.; continúa el occidental por la misma división con Aragon hasta Olocan; de aquí se dirige á pasar al O. de Cantavieja y al E. de Fortanete, al O. de Mosqueruela y del Puerto, por los nacimientos de los r. *Majo* y *Monteón*, siguiendo á encontrar el lím. ant. con Aragon en el r. *Mijares*, al O. de la puebla de Arenoso; y atravesando dicho r. sigue como al SO. hasta estar como 4 millas al NO. de Villanueva de la Reina, donde concluye el lím. occidental. El meridional empieza en este punto, y tomando por la cord. que divide las aguas al r. *Palancia* y al *Mijares*, pasa por el N. de Villanueva de la Reina, entre Higueras y Gaibiel, por el pico de *Espadán*; y dirigiéndose hacia el SE., continúa por el O. de Hain: E. de Chovar; O. de Alfondguilla y Cuart, y por el N. de Benifairó, Faura, Sta. Coloma y Canet, concluyendo en el mar en la torre y cabo de este nombre. El lím. oriental es el mar mediterráneo desde dicho cabo *Canet* hasta el r. *Cenia*.

Abolido el sistema constitucional en el año 1823 volvieron las cosas al ser y estado que tenían antes, y por lo tanto perdiendo Castellon la capitalidad, volvió á constituir parte del ant. reino de Valencia, hasta que en 1833 se volvieron á señalar las provincias dividiendo el reino referido, no en cuatro, sino en tres; por cuyo motivo los lím. que se le señalaron á la de Castellon, fueron mucho mas estensos por la parte del S., puesto que por el N. C. y O. no era fácil dilatarlos. Por lo tanto según esta última demarcación, resulta que la prov. de Castellon confina por N. con las de Teruel y Tarragona; E. con el mar mediterráneo; S. la de Valencia, y O. la de Teruel. El lím. del N. empieza tambien en la salida del r. *Cenia* al mar, y sigue el ant. lím. de Valencia con Cataluña hasta el mojon de Aragon, y desde allí el ant. con este reino hasta pasar el r. *Bergantes*. El lím. del O. es el del ant. reino de Valencia y Aragon hasta la sierra del Toro: el del S. principia en esta sierra, cruza por la de Peña Escabia y sigue por el O. de Canales y N. de Andilla á buscar el monte Bellida; continúa despues por el N. de Alcublas, por entre Cuealon y Gatova á encontrar al N. de Algar la rambla de Murviedro, siguiendo su márg. der. hasta cerca de Torres-

Torres en donde la atraviesa para continuar por el N. de Benavites; S. de Almenara; N. de Canet, dirigiéndose á la torre y cabo de este nombre en la costa: la que se comprende desde este punto hasta la embocadura del r. *Cenia*, constituye el lím. del E. que comprende un litoral de 20 leg. en los términos siguientes:

Costa. Comienza, como dijimos, en la punta rasa nombrada Cabo Canet, en donde hay una torre fortificada, y desde allí continúa la playa al N. 25° E., con algunas torres sin caleta ni fondeadero espreso, no obstante que las embarcaciones del tráfico de la costa frecuentan estos parages para cargar de frutos; pero se ven en la precision de abandonar los buques cuando los vientos del primer cuadrante amenazan con el mal cariz. Antes de llegar al cabo de Oropesa, como 11 millas de él y 3 tierra adentro, está la c. de Castellon de la Plana, y entre sus edificios hay uno grande y blanco que la hace visible. La única tierra que hay alta en esta costa, á orilla del mar, es el cabo de Oropesa, saliente, oscuro, rematando en punta rasa.

Está sit. en lat. de 40° 6' 36" y long. 6° 26' 58". Este tiene 2 torres de vijia, la una mas próxima á la parte del S. se llama San Julian, y mas al S. en la playa, otra nombrada de Benicasim, que es donde hay una ensenada que abriga á las embarcaciones pequeñas de los vientos de NE. por el N. hasta OSO., pero cuando los de afuera son fuertes, obliga á amarrarse bien, é ir la gente á tierra con las lanchas para salvar las vidas, sucediendo lo mismo en todo el golfo de Valencia. Como al ESE. de la torre de Benicasim, dist. 1/4 de leg., y justamente 1 leg. al SO., 1/4 S. del cabo de Oropesa, está un placer de alguna estension con 12 y 13 pies de fondo, tendido de E. á O. El canal que hay entre el placer y la costa, es de 3 brazas de arena y nombran la Olla de Benicasim, cuyas marcas para su entrada son el cabo de Oropesa, por una torre que está al E. de Benicasim, con la figura de un libro, por cuya razon tiene este nombre, y llevando la v. por la proa, se seguirá para dentro hasta cerrar dicha marca, que se dará fondo en 4 ó 6 brazas arena y alga. Tambien al S. del cabo de Oropesa, dist. una milla, hay un placer de poca agua. La torre que está en el cabo se nombra de Colomer ó la Renegada; y despues sigue la de Oropesa, que está delante de la v. de este nombre, sit. en un montecito. Por la lat. de 39° 56' y long. 7° 00' 40" y 28 1/2 millas del cabo de Oropesa, al S. 68° E., estan los Columbretes. El mayor y mas N. del que se da la sit., tiene á su parte del NE. una ensenada que forma abrigo para embarcaciones pequeñas, pues las galeotas y jabeques de moros se han valido de ello para ocultarse y hacer sus piraterias. Al SSE. de dicho islote como 2 millas de dist. se estienenden los mas meridionales escollos casi á flor de agua, unos y otros de alguna altura en forma de pirámides, y entre ellos uno con la representacion propia de un navio á la vela. Dicen son 12 entre grandes y pequeños los islotes que en conjunto tienen el nombre de Columbretes.

Desde el cabo de Oropesa sigue en lo interior la tierra de mediana altura, y por la playa pareja y baja la costa sin poblado en ella al NE. 1/4 N. 11 millas, y solo hay 3 torres nombradas de Sal, Torreblanca y Capicarp ó Cabicorp y una leg. al NO. de la de Torreblanca está la v. del mismo nombre. Desde la torre de Capicarp sigue un pedazo de playa al N. 50° E. llamado del Corebre, y á dist. de 3 millas está Torrenueva desde donde principia la costa montuosa, corriendo al N. 40° E. hasta la plaza de Peniscola, y antes un poco mas de 2 1/2 millas, hay otra torre de vigia llamada del Abadun. La plaza de Peniscola está por lat. 40° 22' 48" y long. 6° 41' 39" en una piedra toda cubierta de edificios, y en lo mas eminente uno grande y cuadrado que es el primero que se descubre á la simple vista de esta plaza, la que está separada de la tierra firme por 1 leg. de tierra baja, de modo que parece isla, y tiene de largo en su estension, en que está la plaza, 214 toesas y de ancho 128. El fondeadero es poco frecuentado por el desamparo en que está de los vientos mas dañosos, como son el NE. por el E. hasta el S., y solo en verano puede servir para resguardarse de los vientos O. y NO. á toda clase de embarcaciones, pudiendo fondearse en cualquier parage, pero el mas apropiado es al E. de la plaza, dist. 3 1/2 cables en 7 brazas de fondo arena fina (calidad del fondo de toda la playa) y en este sitio se pueden poner á la vela con viento al E., la vuelta del S., y si el viento se da al SE., aunque la vuelta del NE parece mejor porque desatraca de la costa, no lo es, pues no se monta al cabo de Tortosa, y solo siendo viento galeno, que se pueden

CASTELLON DE LA PLANA.

127

vollejar con bastante vela, se podrá levar, pues de lo contrario es menester pasarlo al ancla. Si fuere embarcacion pequeña y quisiere fondear resguardada del viento SO., se situará al NNE. de la plaza en 3 1/2 brazas de fondo, pero siempre se ha de tener presente los estragos que hace el viento E. diariamente en estas playas. Se pueden proveer de agua en abundancia y buena, en una fuente que hay por la punta de fuera de la plaza en el baluarte del O. arrimado a la muralla. Desde la plaza de Peníscola sigue la costa de playa al N. 24° E. y a dist. de 3 millas está la v. de Benicarló, sit. á la orilla del mar, y lo mismo está la de Vinaroz, que dista casi 7 millas de Peníscola. AL N. 16° E. de la punta Vinaroz, dist. 3 millas, hay una torre de vigia llamada del Sol del Riu, á la embocadura del r. *Cenia* que marca la division de esta prov. y la de Tarragona en el ant. Principado de Cataluña.

TERRITORIO.—*Montes y sus accidentes.* Ardua empresa fuera en verdad la nuestra si minuciosa y circunstanciadamente quisiéramos describir todos los montes de esta prov.: es cierto que se ven algunas llanuras de bastante consideracion por el limite del E. ladeando la costa, y aun un espacioso valle en el del S.; pero la parte sept. y su prolongacion occidental hállase ocupada por elevados y escabrosos montes, cuyas bases entrelazadas unas con otras, forman sin disputa un sistema general y compacto, siendo como núcleo ó punto de reunion el elevado *Penagolosa*. Esto por lo que respecta á la prov.: pues que si nuestra vista se esliende por el mapa general de España, muy pronto veremos que estos montes no son mas que un destello ó prolongacion de la gran cord. celtibérica, que principiando en Albarracin, se dirige hacia el S. internándose en el ant. reino de Murcia y llega hasta Andalucía, desprendiéndose un ramal al SE. que cruza la prov. de Alicante hasta el cabo de San Martin; y por último, desde el mismo Albarracin, arranca otra tercera ramificacion hacia el E. en busca del *Penagolosa* y *Muela de Ares*, desde cuyo punto parte una cord. en la misma direccion hasta el cabo Oropesa, dirigiéndose la otra hacia el N. por la ant. tenencia de Benifazá hasta introducirse en Cataluña.

No nos incumbe ahora describir este sistema general: debemos circunscribirnos á la prov. de Castellon, y solo con relacion á ella podemos decir, que aunque en todos sus montes se encuentra suma trabazon y eulace, no por ello dejan de distinguirse algunas cordilleras mas ó menos pronunciadas, siendo su punto culminante el elevado *Penagolosa*. Desde él parte la primera y mas considerable cord. que como hemos dicho, siendo una ramificacion de los montes ibéricos, derrámase por el N. hacia Morella y la ant. tenencia de Benifazá, no sufriendo interrupcion hasta el Ebro, sembrando al paso de asperezas buena parte del Maestrazgo de Montesa. No encontramos mucha variacion en tan grande extension de terreno. Principiando por la referida tenencia, cuya descripcion hicimos en su lugar, no vemos por todas partes sino altos montes calizos coronados de nieves cuasi todo el año; los cuales se esparriaman por todas partes alternando con profundos barrancos, y precipicios espantosos. Vegetan en ellos los pinos, las hayas, encinas, algunos bojés, é infinitos arbustos y otras plantas, viéndose en algunas partes señales de carbon fossil. El hierro se presenta á cada paso ya en forma de piedrecitas negras y brillantes, ya penetrando peñas areniscas; ya en los varios ocres de que se observan manchadas las piedras y la tierra, con indicios ciertos de caparrosa junto á Bellestar, yendo allí mezclados los manantiales con el vitriolo. Saliendo de la tenencia por la parte occidental hacia Vallibona, Morella y Herbés todavía continúa la aspereza de los montes presentando enormes moles, por lo comun calizos, cuyos bancos suelen alternar con capas de marga, abundando las carrascas, los pinos y los roures, que con varios arbustos cubren la superficie de mas de 5 leg. Si llegamos hasta el Forcall encontraremos como mas notable la *Muela de Miró* entre los r. *Caldes* y *Bergantes*, la cual es de bastante elevacion, toda pelada, y sembrada de precipicios, distinguiéndose aun los profundos surcos y hendiduras perpendiculares que existen, con las anchas cuevas que dejaron las peñas caídas, amenazando ruina y destruccion las que forman avances y sostienen sobre sí enormes masas. Algo mas abajo en las riberas de la rambla de Sellumbres, térm. de Castellon, se ve la llamada *Roca-parda*, cuyo monte es calizo, dispuesto en bancos mas ó menos gruesos y con poca inclinacion al horizonte. Se atraviesa luego una extension de 7 boras hacia el E., desde Cine-torres hasta Catí; por un suelo

todo sembrado de ásperos montes y barrancos esparcidos por este desierto, en los que se experimentan con frecuencia nubes tempestuosas procedentes siempre de los mas elevados cerros de aquella comarca, conocidos con los nombres de Turmell y Nevera; y cruzando la rambla de Cervera, pizase al terreno que pertenecia al Maestrazgo de la Orden de Montesa. No nos entretendremos ahora en mencionar los montes de su parte oriental, porque estos corresponden ya á otra cord., sino que retrocederemos al O. en busca de la *Muela de Ares*, que está sit. en la parte occidental de dicho Maestrazgo para seguir el método que nos hemos propuesto. Dicha *Muela*, notable por su elevacion, tiene truncada la cima, presentando una llanura de 1/2 hora de larga y 1/4 de ancha con corto declive hacia el NE. Por todas partes limitan su estension cortes casi perpendiculares de 15 y 20 pies de altura, apoyándose sobre bancos que sobresalen algunas varas cuyos bordes sirven de térm. hasta donde suben otras fajas inferiores: continúan así las gradierias hacia abajo sin parecerse unas á otras, hallándose algunas muy inmediatas entre sí y de facil acceso. En cada faja ó cinto se descubren varios bancos de piedra separados por capas de marga. Varía la piedra en dureza y colores; la hay de amazul claro, de color de rosa con pintas blanquecinas y brillante; y la mayor parte caliza, entremezcladas con frecuencia, algunas arenas. Desde su cumbre se goza de una vista dilatada y pintoresca, y en sus vertientes crecen abundantes vegetales. Continúan los montes hasta Villafraña, vestidos de dilatados pinares, en donde se crían víboras de un veneno muy activos estiéndose hacia el E. una pequeña llanura donde se halla Benasat; y desde este punto empiezan á verse ya aquellos cerros enteramente pelados, sit. entre la rambla Carbonera y el r. Monleon: no parece sino que haya sido aquel sitio un campo de batalla donde lucharon largo tiempo los elementos. Después de haber trepado tantos montes, que solo presentan picos, precipicios y peñas, se llega por fin al famoso *Penagolosa*, que sin duda es el monte mas elevado del reino de Valencia. No nos entretendremos en dar una idea lata de él, porque la guardamos para su art. especial; pero no nos creemos dispensados de enunciar algunas de sus particularidades. Hállase al SO. de Vistabella y NE. de Villahermosa donde remonta un pico tan sobresaliente que segun Esolano, parece quererse tragar el cielo. En sus raices orientales se halla el santuario de San Juan Bautista, que sirve de hospedaje á los que visitan aquel desierto. Por esta parte es de figura cónica, y como su base descansa sobre altos montes, parece menos considerable su altura. Tiene frecuentes precipicios que se prolongan hasta perderse de vista; las peñas estan sin tierra ni vegetales; los bancos todos calizos se ven rotos, inclinados y de diversas dimensiones, sin que descubra la vista otra cosa que barrancos y montes que alternan con otros de diferente tamaño, hasta que la dist. pone limites al dilatado térm. que desde su cúspide se observa.

La segunda cordillera la forma la sierra *Espanan* que empieza en las inmediaciones de Almenara; sigue aumentando la lat. y altura hacia el N. declinando al O. donde se levanta el pico de su nombre; permite estrechos y tortuosos pasos á los ríos *Mijares* y *Villahermosa*, y cerca de esta v. se confunde con el mencionado *Penagolosa*. Los montes que se hallan en las inmediaciones de Almenara se componen cuasi todos de peñas descarnadas, cuyas piedras no siempre son de la misma naturaleza. El del cast. avanza hacia el E. siendo por esta parte muy escarpado; se ven porciones que amenazan ruina, y otros ya desplomados esparcidos por la cuesta rápida y sus raices, por las que pasa el camino real, para cuya construccion se vencieron grandes obstáculos: vuela entonces á levantarse el monte en forma de collado, y disminuyendo luego de altura forma sucesivamente 4 cerros. La piedra del monte es por lo comun caliza, de mármol grá negruzco, á escepcion de las raices donde domina la arenisca con partículas de mica y puntos ferruginosos: en los cerros abunda la arenisca roja, muchas veces sin union en la superficie. Sigue el *Vall de Uxó* que yace entre dos cadenas de montes reunidas al O. con los llamados *Muela* y *Pipa*; continúan ambas hacia el E. hasta terminarse en cerros y humildes lomas. La cadena sept. abraza los montes de *Sumet*, *Penalba* y *Castillo*, que separan el valle del térm. de Artana; y la meridional los llamados de la *Cueva* y *Guená*: la sustancia es en unos arenisca y en otros caliza; dominando esta en las raices y barrancos. Entre Artana y Eslida se encuen-

tran unas minas de mercurio, principalmente en el monte llamado la *Crehueta*, voz que significa *cruz pequeña*; privado enteramente de aguas á bastante dist. y mal vestido de vejetales: prolóngase de NO. á SE., es de poca altura y se termina en loma obtusa, desde la cual empiezan las faldas mas ó menos rápidas, pero accesibles sin dificultad. En ellas se descubren los bancos hacia las raices; los inferiores son calizo-areniscos de un mármol duro casi negro, vetado de blanco: los superiores desde antes de llegar á la mitad de la altura del monte son de arcilla endurecida con mezcla de arenas y de tierra caliza. En las faldas que miran al SE. se descubre el color encendido del cinabrio en ramificaciones sutiles, y alguna vez el cobre con partículas de cobalto. Conocieron los antiguos esta mina é intentaron beneficiarla como aparece por las excavaciones y galerías imperfectas que dejaron; pero quedó olvidada hasta fines del siglo pasado en que por disposición de S. M. se comenzaron nuevas excavaciones, se hizo la analisis química por el sabio profesor D. Domingo García Fernández sin que sepamos los ultimos resultados de aquellas diligencias, ni si ha sido recientemente objeto de especulación en el furor minero que se ha desplegado en España. Continúa la cordillera en direccion del O. y NO. por un terreno escabroso y estéril hasta llegar al Pico *Espadan*; va aumentando de lat. y altura reuniendo elevados cerros y montes, por cuyas gargantas y raices serpentean arroyos, rios y barrancos: son sus cauces como intrincados laberintos sin salida, dejando horizontes muy limitados, y apenas descubierto el cielo, donde parecen esconderse los elevados picos. Muda la sierra de naturaleza sin mudar de direccion, calizo en las raices y casi siempre de mármol negro, tiene en su centro montes areniscos con bancos inclinados al horizonte, cuyas entrañas encierran hierro, cobre, mercurio y alguna vez cobalto. Vénese estas minas en varios cerros y barrancos, principalmente en Eslida, Paviás, Ayodar y Montanejos. Los cuarzos y el espato pesado se hallan ó engastados en las grietas de la piedra arenisca, ó sueltos y esparcidos en los cauces de los barrancos. Las escorias parecidas al hierro colado, como tambien varias sustancias vitrificadas hacinadas y confusas, se ven en los profundos claros que dejan las cerros, dando alguna sospecha de haber existido allí volcanes. No se limita la sierra *Espadan* á formar un largo murallón desde Almenara hasta Montan por el E., y por el O. desde Castelnovo hasta Pina, sino que tambien ceba diferentes ramales como brazos para abarcar varios grupos montuosos del ant. reino. Por Onda empieza á ensancharse hacia el E., bien que con poca altura y comunica con los cerros y montes de Borriol y Benicasim. Subiendo mas al N. se une con los de Alcora y Lucena: permite que el r. *Mijares* corra sobre sus duras rocas desde la Puebla de Arenoso hasta Fanzara, pero pasa á la izq. del r. y sigue hasta formar un cuerpo con los montes de Villahermosa y Penagolosa. Por la parte del O. no solo estiende sus raices hasta las cercanías de Segorbe y Caudiel, sino que forma otra comunicacion con la cadena occidental por medio de los montes llamados Sierra-Espina, Cerdaña, Ragudo y Serratilla, que casi en línea recta corren hasta Peña-escabia y origen del r. *Palancia*.

Hemos recorrido con brevedad suma las dos grandes ramificaciones que se notan en la prov. que describimos siendo su punto cardinal el famoso *Penagolosa*; apesar de esto: si descendiéramos á mas pormenores, encontraríamos otras series de montes, que solo vamos á enumerar, para no darle demasiada estension á esta parte, quizás la mas árida del artículo. Principian estas en el desierto de las *Palmas* y Borriol, con direccion del N. hasta las Cuevas de Vinromá y Alcalá, en cuyo punto se desprenden hacia el E. dos montes que corren paralelos, llamados el uno *Hirta*, que empieza en las cercanías del sitio que ocupó Alcocever, l. hoy día destruido, y elevándose á mayor altura corre siempre batido por el mar hasta que termina en Peníscola; y el otro denominado de *Pulpis* y *Chisvert*, por conservarse aun en la falda occidental los cast. que pertenecieron á 2 pueblos de corto vecindario: tiene su principio en varias lomas que se desvanecen antes de llegar á Alcocever, pero que aumentan considerablemente de volumen hacia el N. reuniéndose por aquella parte con el citado *Hirta* para formar el monte de San Antonio. Desde las Cuevas continúa la primitiva serie de montes hacia el N. distribuida en otros dos ramales, denominados de *Valdange* que corre

paralelo á los dos anteriores, y el que por Salsadella y San Mateo, se une con el anterior confundiendo luego con los de Cervera, Calig, Chert y otros que quedan al E., y forma la parte oriental del maestrazgo. Finalmente, la sierra de Engarcerán queda como aislada entre Villafames y Salsadella, con una estension de 4 leg.: empieza al S. por cerros seguidos de montes cada vez mas altos hasta llegar al Tosal de *Zaragoza* que compite en altura con los de 2.º orden del ant. reino: desde allí va bajando hasta terminarse en cerros y lomas, confundiendo con los de Morella y Benifazá, que á su vez se ramifican con el *Penagolosa*. Todo el grupo es calizo, y en varias partes se ven hermosos mármoles: es muy quebrado y los profundos surcos y barrancos aumentan considerablemente la aspereza.

RIOS Y ARROYOS. Necesariamente en un terreno tan montuoso como el de esta prov., donde nuestros pasos se estravian por entre tan enmarañado laberinto, han de abundar los r., riach., ramblas y los profundos y sorprendentes barrancos, por donde corren con impetu unas veces, otros con manso y tardio curso, ora las aguas de las continuas y frecuentes lluvias, ora el deshielo de las casi perpetuas nieves que coronan aquellos montes, ora en fin los muchos y abundantes manantiales. No fijaremos nuestra consideracion en tantas minuciosidades, porque fuera entonces nuestro art. interminable; solo si describiremos los mas principales r., siguiendo el orden de su consideracion respectiva. Ni diremos aquí todas las particularidades que contengan, porque en este caso seria duplicar las mismas descripciones que guardamos para sus art. especiales.

El 1.º y mas considerable es el r. *Mijares*, que otros llaman *Millares*, el cual nace en la prov. de Teruel, y 2 leg. antes de llegar á la de Castellon recibe 3 muelas de agua de la fuente de *Babor*: entra en esta prov. por el término de la Puebla de Arenoso, part. jud. de Vivel, el cual linda con el de Olva, último pueblo de la prov. de Teruel, part. jud. de Mora: deja la Puebla á la der. y recibe las copiosas aguas de su término: pasa por la inmediacion de campos, Montanejos y Alqueria con direccion de NO. á SE., y se aumenta con las aguas termales, y con los riach. de *San Agustín* y *Montan* que le entran igualmente por la der. A este mismo lado deja los pueblos de Aráñuel, Pandiel y Cirat; y á la izq. Tormo, ald. de Cirat y Torrechiva. Llega casi con las mismas aguas al puente de Toga, dejando á su der. este pueblo y Espadilla: recibe allí el riach. de *Ayodar*, y antes de llegar á Vallat el de *Villahermosa*, que viene confundido con el *Carbó*, que desagua en la ribera izq. en la cual quedan Fanzara y Ribesalbes: de aquí describiendo revueltas y rodeos, sale de los últimos montes el espacioso término de Onda; se aumenta con la rambla de la *Vuda* ó r. *Monteon*, y entra en el mediterráneo por Almazora despues de fecundar lo mas precioso de la *Plana*.

El r. *Palancia*, 2.º en consideracion, tiene su origen al N. de Begis, part. jud. de Vivel en un sitio fragoso donde está la rambla *Seca*, brotando las aguas por las grietas de las peñas. Corre de NO. á SE. como 1 1/2 leg. recibiendo por ambas partes copiosas fuentes: aumentase en Begis con el r. *Canales* que le entra por la der., y allí tuerce hacia el E. continuando 1 1/2 leg. con la misma direccion por las cercanías de Teresa, Vivel y Jérica que quedan á su izq.: va recibiendo las aguas abundantes de estos pueblos y poco despues por la misma izq. la rambla de Pílares y la fuente medicinal de Navajas. Desde Jérica declina al SE. y en 4 leg. fertiliza los campos de aquel pueblo. Altura, Segorbe, Geldo, Villatorcas y Soneja, sit. en su ribera meridional, y en la sept. los de Peñalva, Castelnovo y Sót: recibe en este espacio por su der. otras fuentes del mencionado Navajas y la copiosa de la Esperanza, y por su izq. el riach. que baja del valle de Almonacid, que se entra mas allá de Segorbe, introduciéndose luego en la prov. de Valencia por Algar, desembocando en el Mediterráneo por el Grao de Murviedro.

Sigue el r. *Monteon* que principia en las *Pinillas del Puerto* ó fuentes de la ermita de San Bartolomé, que estan á una hora N. del Puerto en la prov. de Teruel, y como á 4 de Vistabella en la de Castellon. Corre allí hacia el E. y pasa por el molino de Luna y boca del riach. *Azor*: recibe despues al r. *Majo* que desde Mosqueruela descende en direccion, y como 3/4 de hora mas abajo los manantiales sit. en el término de Mosqueruela. Así entra en la prov. de Castellon por el part. de Lucena, y va engrosándose con los ojos por donde

CASTELLON DE LA PLANA.

129

salen las aguas del llamado Vistabella con las del r. *Seco* que vienen de Villafraña y con las que brotan en la *Val d'Osera*. Aquí tuerce hacia el SE. y á una hora de dist. recibe el barranco de *Ortisella*, que baja de Benafigos; despues los manantiales del *Fumero*, que le entran por la der., así como la rambla de *Adzaneta*, cerca de cuyo punto desemboca en su cauce la rambla *Carbonera*, que viene de Ares del Maestre; cambia aquí su curso hacia el S., conociéndosele mas propiamente con el nombre de rambla de la *Viuda*: recibe luego las vertientes de Cabanes, la Puebla y Villafamés, el r. *Molinar*, que baja de las Useras, y últimamente el de *Alcora*, mezclando al fin sus aguas con las del r. *Mijares* antes de llegar al puente nuevo de Villareal. Por lo regular queda seco su largo cauce, y solamente trae aguas en tiempo de lluvias: cuando estas se verifican adquiere un aspecto imponente por la multitud de aguas que recibe.

El r. *Bergantes* tiene su origen 1/2 hora de dist. de Morella hacia el E., en el declive occidental de las montañas llamadas *Coll de Morella*: corre en direccion de SE. á NO. hasta llegar cerca del Forcall, en cuyo sitio se le unen las aguas de la rambla de *Cantavieja*, que desde la prov. de Teruel entra en la de Castellon por La Mata, y las del r. *Caldes*, que antes ha recibido ya las de la rambla de *Sellumbres* y la *Canada de Ares*. Desde dicha confluencia tuerce su direccion hacia el N., conociéndose tambien con el nombre de r. *Forcall*; cruza por entre Villares, Ortells, Palanques y Zorita, introduciéndose luego en la prov. de Teruel en busca del r. *Guadalupe* para irse á confundir ambos en las aguas del *Ebro*.

El r. *Cenia* tiene su origen 3/4 de hora N. de Fredes, en la ant. tenencia de *Benifazá*, donde brota la fuente principal. Conocido entonces con el nombre de r. de *Fredes*, tuerce su curso al E. del S. que llevaba; va serpenteando hasta llegar al sitio denominado *Tollét d'en nou* donde revolviendo al S. toma el nombre de r. *Mangraner*. Recibe por la der. la rambla de la *Puebla*, y desde esta confluencia vuelve á torcer hacia el E. con la denominacion de r. de *Benifazá* hasta introducirse en el término de la *Cenia*, desde donde toma este nombre; sirve de lím. á las prov. de Tarragona y Castellon hasta que en la Torre del *Sol del Riu*, entre Vinaroz y Alcanar, desemboca en el mar.

El r. *Cervol* tiene su origen en el término de Morella hacia el NE., 1/2 hora antes de llegar al *Peiron de San Marcos*, cuyas aguas han separado ó roto montes de una misma naturaleza y posición de bancos, creciendo en ambos lados las mismas especies de vegetales. Forma curvas en su curso, que es de NO. á SE.; deja á su izq. la v. de Vallibona, y estrechado siempre entre montes continúa precipitado por 4 horas hasta que recibe el barranco de *Bel* en la llanura que hay entre Rosell y Canet, de donde se dirige al Mediterráneo por el N. é inmediaciones de Vinaroz. Finalmente la rambla de *Cervera* tiene tambien su origen en el término de Vallibona, conocida entonces con el nombre de *Vallivana*. Fórmase de 3 barrancos: uno baja desde el elevado monte *Turmell*; otro desde el Collado de Morella hacia el Santuario de Vallivana; y el tercero empieza en la *Llacoba*. Este corre hacia el E. por la partida llamada *Salvasoria*, recoge las aguas de la *Avella* y *Cati*, y sigue con la misma direccion hasta entrar en el cauce de la rambla principal. Sigue esta por las inmediaciones de Chert, que deja á la izq.; continúa el curso haciendo curvas para atravesar aquella multitud de montes, cuyas raíces lame y destruye continuamente, hasta que recibe el barranco de *San Mateo* antes de llegar á Cervera. Tambien deja á su izq. este l., y repitiendo curvas sigue por las inmediaciones de Calig, que está á la der., de donde tuerce hacia Benicarló para entrar en el mar á 1/4 de hora al N. de esta v.

Aguas minerales. Entre las muchas fuentes naturales que existen en toda la prov., solo se conocen como medicinales las de Villavieja, *Cati*, *Toga*, *Navajas* y *Montanejos*. Las primeras manlienen los renombrados baños de *Villavieja*, sit. en la v. del mismo nombre, dist. 3 leg. de la cap., en el part. jud. de Nules. Como guardamos para su art. respectivo hablar estensamente de ellos, solo nos fijaremos ahora en dar á conocer su importancia y recomendables efectos. En dicha v. hay muchos manantiales medicinales; los mas modernos son conocidos con el nombre de *Calientes* ó de los *Pozos*; y el ant., al que seguramente debe el pueblo su felicidad, con el de la *Fuente Calda*, que tiene su nacimiento al pie de la montaña llamada *Sta. Bárbara* en un depósito circular cubierto de bóveda de 3 varas de long. y 1 1/2 de profun-

fundidad, desde cuyo punto tiene el agua su salida por un caño de piedra á una pila de Peña cuadrada en la que está la distribucion de los baños, dando antes á los enfermos y á la pobl. cuanto necesitan para atender á sus necesidades. Esta agua tiene una temperatura en el arca y baños 24° Reaumur, á pesar de haber variado el temple de la atmósfera desde los 14° hasta los 26°; sus propiedades medicas son muy recomendables, y la esperiencia las ha acreditado diferentes veces en un sin número de enfermedades tanto en el uso interno como en el esterno: son propiedad del Excmo. Sr. conde de Cervellon, y aunque se hallaron muy descuidados y en un estado marcado de decadencia hasta el año 1842, dióseles entonces un grande impulso á instancia del actual médico director de dichos baños D. José Menchan, construyéndose y habilitándose para la temporada de 1843 un establecimiento de baños que nada deja que desear por sus comodidades, aseo y hermosura: y si se concluyese segun el plan que se formó antes de comenzar la obra, lo que no dudamos segun las ideas filantrópicas de dicho Sr. conde, seguramente sería uno de los mejores de España, no solo por las ventajas materiales que proporciona á los banistas, sino tambien por el punto tan hermoso que ocupa al E. de la Peninsula, donde la imaginacion se encanta á la par con las bellezas que proporcionan la vista de las montañas, la de la inmensa llanura toda poblada de árboles y llenas de grandes pobl., concluyendo con la grandiosa perspectiva del mar; remedios todos y únicos para curar la terrible enfermedad de la hipocondria. Los baños calientes ó de los pozos estan repartidos por la pobl., en las mismas casas de los particulares, donde ademas del baño y piezas de sudadero, se encuentran habitaciones cómodas, asistencia y todo lo necesario, siendo el número de establecimientos públicos de esta clase hasta 9 sin contar otros muchos pozos que hay repartidos por todo el ámbito de la v. Su temperatura es mucho mayor que la de la *Fuente Calda*, pues se encuentra en varios pozos desde los 48° hasta los 37°, y aun esta misma alteracion se nota diariamente en cada establecimiento. Sus efectos son cuasi iguales á los del ant. baño, ya tomándola interiormente, ya haciendo de ellas un uso esterno. Las temporadas de usar las aguas de Villavieja, aunque no son mas que de 1 1/2 mes cada una, como el director de los baños está todo el verano en el pueblo, no dejan de concurrir banistas, y de consiguiente dura la temporada desde mediados de mayo hasta últimos de setiembre.

A 10 leg. al N. de la cap., 9 al O. de San Mateo, lindando por la parte sept. con Morella, se halla *Cati*, (part. jud. de Albocacer); y hacia el N. á una hora de esta v. en el centro de una espaciosa hondonada rodeada de montes calizos cuasi desnudos de vegetales, se encuentra el santuario de *Ntra. Sra. de la Avella*, en donde brota la fuente medicinal. El agua es clara y trasparente sin olor ni sabor: su calor es de 12 á 14° Reaumur; es muy lijera, cuece las legumbres, disuelve el jabon y no deja sedimento alguno: es diurética, escita el apetito, se bebe, y para usarla en forma de baño, apesar de haber bastante cantidad de agua, no hay la mejor proporcion por falta de medios higiénicos indispensables á fin de que los efectos sean satisfactorios. Los caminos que conducen al manantial estan en un estado bastante deplorable, lo que unido á la falta de toda clase de comodidades que hay en aquel sitio, contribuye á que no sea tan frecuentado como debia, segun el prestigio que tiene en el pais, principalmente para la curacion de toda clase de males cutáneos, estando colocada por sus principios fisico-químicos en la clase de las *salino-frias*.

Otro manantial se encuentra en la v. de *Toga* (part. jud. de Lucena), sit. 3 leg. NO. de la cap., y 1/2 hora N. de la referida v.: el agua tiene casi las mismas propiedades que la anterior: su temple es casi frio, diurética y suele mover el vientre con suavidad: se bebe y baña; está recomendada en las enfermedades del estómago y bajo vientre, es muy poco concurrida por existir al pie del mismo manantial iguales dificultades que la de *Avella*, y como los principios que la caracterizan son iguales á los de aquella, está colocada en la misma clase de las *salino-frias*.

En *Navajas*, pueblo inmediato á Segorbe, á 10 leg. NO. de Castellon, nace una fuente medicinal á 1/4 de leg. de la pobl. en una Peña cóncava: el agua es cristalina, ligera, grata al paladar, no tiene olor, el color es moderado, cuece las legumbres, disuelve el jabon, tiene sulfato de magnesia en

bastante cantidad, el muriato de id., el carbonato de hierro y la sílice: es purgante y por eso está indicada en las enfermedades del bajo vientre; solo se bebe y está colocada por sus principios en la clase de las *salino-tibias*. Además de la fuente medicinal, hay otra que llaman de la Peña, la cual es fría; y su acción sobre el estómago es tal, que los naturales no la quieren usar, porque dicen no tienen bastante pan para saciar el apetito que mueve.

Por último, en *Montanejos* pueblo sit. al NO. de la cap. á la dist. de 13 leg., en el part. jud. de Vivé, brota otra fuente medicinal á 1/4 de hora de la pobl., el cual sale por las grietas de una Peña, y tan inmediato al r. *Mijares*, que se inutiliza en los tiempos de avenidas: es pereane, copiosa; el agua clara, casi tibia, tiene un gusto grato sin olor; es ligera, purgante y en algunos sudorifica, útil en las mismas dolencias que la de Navajas, y se halla colocada por ser los principios iguales, en la misma clase de las *salino-tibias*.

TERRENO, SU CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS. La misma división que hicimos de la prov. al hablar de su clima, tenemos que aceptar ahora para conocer con certeza la calidad del suelo. La parte sept. en su prolongación occidental sembrada toda de escabrosos y ásperos montes, bajo la influencia de un temperamento crudo y destemplado, es sumamente estéril e ingrato, y no pocas veces arenisco. Apenas se encuentran en tan grande estension de terreno 5 cortas llanuras que son, el Moll en Morella, las de Vistabella, Benasal, Zucayna y Alzaneta. La primera es una hermosa vega que está al S. de la v. á la dist. de 3/4 de hora: nadie se puede imaginar que en una altura tan considerable rodeada de montes calizos, se han de hallar la multitud de campos cultivados que se observan en aquella llanura de una leg.; y menos aun manantiales tan frecuentes y abundantes, que reunidos forman la masa de aguas que se precipita en el r. *Caldes*. Pero la escasez del estiércol, lo destemplado de la atmósfera y la falta de aquel cuidado que caracteriza al labrador valenciano, impiden sacar abundantes cosechas. La hoyada de *Benasal*, part. de Albocacer, se prolonga como una hora de E. á O., y 1/2 de travesía, donde hay nogales, moreras y muchas especies de frutales; pero privada absolutamente de riego, no logran allí los labradores la abundancia, ni la variedad de prod. que tendrían con las aguas. La llanura de *Vistabella*, part. jud. de Lucena, es verdaderamente un fenómeno digno de atención; porque después de haber trepado multitud de montes, y cuando solamente se esperan picos, precipicios y peñas, se presenta en aquella elevación un estenso llano de 2 horas de largo, y casi la mitad de ancho, compuesto de marga arenisca, y cercado de cerros y montañas. Es bastante estéril, pues ni los árboles frutales, ni aun las viñas pueden subsistir por el mucho frío que allí reina, y que atestiguan los frecuentes erizos que crecen en lo inculto. La llanura de *Zucayna*, mucho menor que la de *Vistabella*, es sin embargo mas fértil; y aunque privada de riego, produce maíces cuando logra lluvias, y en todas ocasiones abundantes trigos: se halla al S. del pueblo, tiene 3/4 de hora de long. y 1/2 cuarto de anchura. Finalmente, la de *Adzaneta* es mayor que la de *Benasal*, y aunque como la anterior, no tiene mas aguas que las de lluvias, sin embargo, por su buena sit. produce frutos desconocidos en sitios elevados. Hay grandes olivos llenos de leña inútil, buena porción de viñas y de higueras, y mayor sin consideración de sembrados.

Al pasar á recorrer toda la parte oriental de la prov. con su prolongación meridional, encontramos la notable diferencia que el mismo clima proporciona aquel cielo benigno y despejado, aquel ambiente húmedo y suave que da vida á las plantas, aliciente á los trabajadores y animación á toda la naturaleza. No es sin embargo de la misma calidad todo el terreno que comprende esta división: las diferentes llanuras de que se compone, varían notablemente á medida que se hallan mas ó menos cercanas á la parte septentrional, oriental y meridional. En la primera se encuentra confinando con la prov. de Tarragona y Tenencia de Benifasá, una considerable llanura bastante deformada que se extiende por Rosell, Canet y Traghigera hasta el mar, donde se ven Vinaroz y Benicarló. En los tres primeros pueblos el suelo es poco fértil, generalmente de un color rojizo, cultivado y plantado de higueras, viñedo, olivos y algarrobos: en las inmediaciones de Vinaroz y Benicarló, el terreno es tambien estéril por naturaleza, pues consta de tierra malgásea algo colorada, sostenida por rocas

ó grava endurecida; pero el continuo trabajo de aquellos hab., las innumerables azuas ó norias que han escavado en todas partes, compensan con usura lo que la naturaleza les ha negado. Siguen á esta llanura en dirección del S. 4 cañadas paralelas unas á otras, diferentes en dimensión y en mérito. Las de *Estopet* y *Valdange* son estrechas y cortas, la mas occidental que se extiende por muchas leg. desde San Mateo á Cabanes, será luego objeto de nuestras investigaciones, reduciéndonos ahora á la de *Alcalá* de Chisvert, superior á todas en mérito. Casi paralela siempre al horizonte, se extiende de N. á S. cerca de 2 horas, y mas de 1/2 de E. á O.: la tierra es arcillosa con porción de arena, y toda de un color rojo. Sería una mina inagotable de riquezas si hubiese en Alcalá mas brazos, mas aplicación é ind., si se taladrase el suelo con pozos para reducirlo á huertas, y se hicieran las escavaciones necesarias para dar curso libre á las aguas, que en años lluviosos filtran hacia el fondo, el cual queda pantanoso por el corto desnivel de aquel recinto. Otro inconveniente además de este se nota en esta llanura, originados ambos de la sit. que tiene respecto de los montes: el *Hirta* y *Pulpis* son dos barreras que la naturaleza puso entre el mar y la llanura; soplan los vientos del E. y hallan obstáculos que no pueden vencer, de donde resulta que faltando muchas veces el curso de los vientos, se pierde parte de la cosecha, sin poderlo remediar el arte ni el cuidado. Como continuación de este valle, y separado solo por un barranco, se encuentra la llanura de Torreblanca que se extiende hasta Oropesa, bañada siempre por el mar: el terreno es sumamente arenisco y en partes inculto; se ven no obstante hermosos viñedos, cuyos largos sarmientos tapizan el suelo, ó indican robustez y lozanía. La hoyada ó valle que desde San Mateo se extiende hasta Cabanes, presenta un suelo bastante fértil, generalmente gredoso con pocas arenas: en las inmediaciones de Salsadella y Cuevas de Vinromá, es tambien gredosa, pingüe, roja y de mucho fondo: allí se ven hermosos campos de pan, olivos y viñedos, cuyos árboles abundan en toda la hoyada, así como los algarrobos, carrascas y algunas moreras. En el llano de *Cabanes*, que es el último pueblo de este valle, se encuentra el famoso arco romano, que describimos suficientemente en el art. de aquel pueblo. (V.)

Hemos llegado naturalmente, bajando siempre en dirección del S., al estenso cuanto fértil llano conocido con el nombre de la *Plana*. Es sin disputa la porción mas preciosa de toda la prov., donde nuestra vista no ve ya montes interrumpidos por barrancos, eriales sin agua, sin vegetales y frios insupportables, sino un terreno fértil, surcado de acequias de riego, un cielo hermoso y despejado, un aire puro y una atmósfera sana. En toda ella crecen y prosperan cuantas producciones desea el hombre, no solamente para la vida, sino tambien para recrear los sentidos. Aunque las tierras de este recinto son de la misma naturaleza en huerta y en secano, no todas rinden iguales producciones: el r. *Mijares* es el que lleva por do quiera la abundancia y la fertilidad. Se extiende desde las faldas y raíces meridionales de los montes de Borriol hasta el collado de Almenara como unas 6 leg., y mas de 2 desde el mar á los montes opuestos. En este recinto se encuentran las principales pobl. de la prov., y entre ellas la misma cap. Finalmente, tócanos examinar la hoyada ó valle meridional que desde las raíces orientales de los montes de Toro y Begis, que es donde nace el r. *Palancia*, corre en dirección del E. hasta cerca de Murviedro, sin abandonar por un momento el curso del r., cuya descripción hicimos en su lugar. La tierra generalmente es rojiza, de mucho fondo y vuelve al labrador con usura cuanto la confía, satisfaciendo siempre sus codiciosos deseos. Los pueblos mas occidentales, como son Vivé, Jérica, Navajas y el mismo Segorbe, gozan de mas abundancia de aguas para el riego, y por consiguiente son mas ciertas las cosechas de aquellos campos cultivados con mucho esmero: véanse en ellos gran número de moreras, olivos, algarrobos, viñedos y diferentes clases de árboles frutales que embellecen aquel suelo, donde la verdura de los sembrados y hortalizas nunca desaparecen de nuestra vista. El r. *Palancia* es el que proporciona á los numerosos pueblos de su ribera abundantes aguas, hasta el extremo de quedarse seco al salir de la provincia por Algar.

CAMINOS. Si no se ha olvidado la reseña general que del terr. hemos hecho, nos convenceremos al momento, que no es á propósito esta prov. para que se encuentren en ella abundantes y cómodas carreteras. Las 2 terceras partes se

CASTELLON DE LA PLANA.

131

hallan ocupadas por elevados y escabrosos montes y sus bases; luego los caminos que allí podemos encontrar no deben ser otros que malos senderos, veredas, muchas veces peligrosas, por donde apenas pueden transitar las caballerías: así sucede en toda la parte sept. en su prolongación occidental. Como en la oriental encontramos algunas llanuras también deben ser los caminos mejores, y aquí es donde debemos parar nuestra imaginación un momento para describir los mas principales. El que sirve de base á todos ellos, y por lo tanto el mas esencial, es la carretera real que desde Valencia conduce á Barcelona. Introdúcese en la prov. de Castellon por Almenara y en direccion del N. cruza todo el terr. de la Plana por los pueblos de Nules y Villareal y Castellon, va siempre costeano las riberas del mar y atravesando el desierto de las *Palmas* dejando á sus inmediaciones á Benicasim y Oropesa, pasa por Torreblanca, Alcalá de Chisver, cercanías de Benicarló, hasta Vinaroz, desde donde cruzan los r. Cervol y Cenia en busca de Ull de Cona en la prov. de Tarragona. Su estado es regular, aunque suele estropearse mucho en tiempos de lluvias, y aun se hace intransitable en algunos trozos.

Otras carreteras de menos consideracion arrancan de esta real para introducirse en el interior de la prov. Desde el puente de Villareal toma origen una que por Borriol llega hasta la Puebla en donde se parte en 2 ramales: el uno que es la ant. calzada de los romanos atraviesa el valle que desde Cabanes llega hasta San Mateo; desde cuyo punto se dirige á la Jana, Canet y Rosell, que son del Maestrazgo, introduciéndose en la prov. de Tarragona por la Cenia. El otro ramal toma desde la Puebla la direccion oblicua hacia el NO. hasta llegar á Villar de Canes; desde aquí llega un pequeño trozo á Cati: pero el principal va en busca de la muela de Ares, desde donde baja á Villafranca, y desde aquí se introduce en la prov. de Teruel por el término de Mosqueruela. El estado de ambos ramales no es el mas satisfactorio por la condicion misma del terreno y el descuido en que se hallan. Finalmente, por la hoyada que cruza el r. *Palancia* atraviesa otro camino carretero que procede de la prov. de Valencia y arranca de la misma carretera real: pasa por Segorbe, Vivé y Barracas, y se introduce también en la prov. de Teruel por San Agustín. Su estado es regular.

CORREOS. La adm. principal está en la prov. y cap. de Valencia, y de ella dependen las estafetas agregadas de Alcalá de Chisver, Benicarló, Castellon de la Plana, Jérica, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Villareal y Vinaroz. Los dias en que entran y salen los correos en los pueblos de la prov. se espresan en sus art. respectivos.

PRODUCCIONES. La diferencia tan grande que en el clima y terreno de esta prov. hemos encontrado, han de ofrecer precisamente prod. tan variadas, que sin temor de equivocarnos bien podemos decir que en ella se encuentran, ya las que son propias de un temperamento frio y fuerte, ya las que brotan bajo la influencia de un terreno fértil y abundante en aguas, de una atmósfera risueña y templada, y de un suelo el mas delicioso que imaginarse puede. Pero viniendo ya á su especificación, encontramos que en Morella, Maestrazgo y Vinaroz, se dan vinos, higos, algarrobas, alubias, trigo, cebada y algun aceite; en todo el término de la Plana, cáñamo y alubias en abundancia, trigo, habones, algarrobas, aceite, vino, hoja de morera, naranjas, algunos dátiles y todas las demas clases de frutas y verduras; en la parte de Segorbe abunda la cosecha de vinos, trigos, alubias, aceite, verduras y frutas de todas clases.

Antes de la asoladora guerra civil que hemos pasado, y que tanto ha afligido á esta prov., se contaban en ella bastantes ganados de diferentes clases, como son cabrio, lanar, mular, caballar, de cerda y muy poco vacuno; pero en virtud de los grandes perjuicios que aquella le hizo sufrir, escasea mucho de esta clase de riqueza, viéndose en la precision de surtir de los puntos siguientes: el cabrio y cerda de Castilla, que se verifica en bastante número; el caballar de Galicia y Castilla; el asnal del Alto Aragon; el lanar del Bajo Aragon y Castilla, y el vacuno de la ribera de Valencia y la Mancha. En toda la costa hay abundante pesca, de cuyo art. se surten muchos pueblos del interior.

ARTES E INDUSTRIA. La agricultura con el tráfico á que da lugar la importación y exportación de frutos, puede decirse que constituye la ind. del mayor número de hab. de esta prov.

Otros se dedican á la pesca, algunos á todos aquellos oficios indispensables en los pueblos, y los demas al servicio de los artefactos y fáb. que vamos á mencionar.

En Morella, Benasá, Cinc-torres y Castellfort, existen diferentes fáb. de paño y tejidos de lana, mantas, y fajas de regular calidad. De papel de todas clases se encuentran diferentes en la prov., siendo las mas notables y abundantes las establecidas en Altura, Begis y Zorita: en el Bojar y Ares del Maestro, se encuentran también 2 fáb. de hierro y una de cobre en Rosell. En Alcora, Ribesalbes y otros pueblos existen varias de loza de barro y pedernal, siendo la principal la del primero de la propiedad del duque de Híjar, si bien las vicisitudes de las épocas, su mala adm., la creación y competencia de otras fáb. en Sevilla, Barcelona, Galicia y varios puntos, y con especialidad la baratura en los mercados de loza inglesa, han producido la completa decadencia de este grande establecimiento, que era la admiración de los que le visitaran anteriormente y la riqueza principal de este pueblo industrial. También se conocen diferentes fáb. de aguardiente y jabones. En el Vall de Uxó, Forcall, La-Mata y otros muchos pueblos, existen talleres de alpagatas de cáñamo, cuya consumo es abundante, mediante á ser el calzado que generalmente se usa en el país por ambos sexos. En Artana, Benasá, Castellon y otros puntos, se elaboran toda clase de útiles de esparto.

INDUSTRIA MINERA. Desarrollada en todas las prov. de España esa ambición de encontrar á poca costa y en la superficie de la tierra, la riqueza que es objeto de la fortuna que disfrutan hoy las empresas de algunos puntos, precisamente debia inocularse en la prov. de Castellon, toda sembrada de cerros, en muchos de los cuales hemos tenido ya ocasion de notar señales ciertas de mineral y de escavaciones practicadas en otros tiempos: y fué tal la preocupacion de todos sus hab., que solo desde el mes de abril de 1844 hasta el de marzo de 1845, esto es, en el discurso de un año, se denunciaron 78 minas, segun se verá mas especialmente en el siguiente

ESTADO de las minas denunciadas en la prov. de Castellon desde el mes de abril de 1844, hasta el de marzo de 1845, segun los boletines oficiales de minas.

CLASE DE MINERAL.	TÉRMINO EN QUE FUERON DENUNCIADAS.	PARAGE,
Azogue.....	Algimia de Almonacid.....	Cueva-roja. Cañar. Marchante.
	Artana.....	Sierra Cruz.
	Chovar.....	Paraíso.
	Eslida.....	Mirambuch.
	Matet.....	Gamez. Collado Jinquer.
Carbon.....	Bojar.....	Corvas.
	Bechi.....	Solas.
Cinabrio....	Eslida.....	Castro.
	Matet.....	Tierras M. Lonzona.
	Alfondegulla.....	Barranco del Falcó.
		Cruz de Bellota.
Cobalto.....	Chovar.....	Idem. Monte del Sastre.
		Idem.
		Idem.
	Eslida.....	Castro.
		Idem.
Cobre.....	Caudiel.....	Seno de la Torre. Juncas los Chinos.
		Catalana.
	Matet.....	T. de Pascual Castillo.
		Idem.
	Soneja.....	Barranco de Bellota.
	Vall de Uxó.....	Casaña.
	Vivé.....	Fuensanta.

CASTELLON DE LA PLANA.

		Barranco de Cominells.
		Idem.
		Idem.
		Idem.
	Borriol.....	Menes.
		Idem.
		Idem.
		Heres.
		Idem.
		Idem.
		Idem.
		Idem.
		Fuente Campello.
		Idem.
	Cabanes.....	Barranco Molinet.
		Idem.
	Villafamés.....	Conqueta.
		Chicla.
	Onda.....	Cueva Ferricha.
	Torre-Embesora...	Creus.
	Vall de Uxó.....	Cimona.
		Idem.
		Idem.
	Villahermosa.....	Idem.
		Idem.
		Botalaria.
		Montenegro.
	Borriol.....	Pedriz.
		Idem.
	Onda.....	Creus.
		Idem.
	Vall de Uxó.....	Idem.
		Sta. Magdalena.
		Idem.
		Alcalá de Chisvert.
		Monte Pajaritos.
		Idem.
		Ródano.
	Altura.....	Idem.
		Menes.
		Idem.
	Borriol.....	Idem.
		Fuente del Campello.
		Idem.
	Cabanes.....	Pedriz.
		Pico del Frare.
	Onda.....	Idem.
		Barranco Gascano.
		Idem.
	Segorbe.....	Idem.
		Idem. de las aguas malas.
	Villahermosa.....	Hozor del Regazo.

Pero era necesario que un furor minero tan general que iba metalizando hasta los pensamientos, cediese al fin á proporcion de que los desengaños se fueran á la vez multiplicando; único medio de evitar la ruina de muchas familias que invertían su corto patrimonio ó sus respectivas utilidades en la explotación de minas, abandonando algunos hasta los cuidados ó adm. de sus bienes, y faltando al mismo tiempo los brazos útiles de la agricultura por la mayor concurrencia en aquellos trabajos. Varias son sin embargo las minas que en el día se explotan de distintos metales, pero por las noticias que hemos adquirido no ofrecen aun grandes resultados. Las que con mas fundamento presentan un porvenir lisonjero son las de hierro, sit. en Rosell y Vallibona, donde se han construido fábr. de fundición, y elaborado algunas barras de dicho metal. Las de cinabrio de sierra de espadan se explotan con algunas esperanzas, pues la superficie de toda esta sierra presenta señales positivas de existir en ella esta clase de mineral cual se advierte en el término de Chodos, en que por efecto de las grandes avenidas de las montañas, se encuentra en los barrancos el mercurio nativo fluido. Finalmente, en el término de Borriol y sierra de Villafamés, se explotan algunas de plomo argentífero, sin que hasta el día hayan ofrecido otros productos que los hallados en bolsas que con frecuencia desaparecen. Apesar de todo lo dicho, si una sociedad de capitalistas se propusiera la explotación general de las minas de la prov., conseguiría ventajosos resultados, pues las sierras de algunos puntos se hallan indudablemente con bastante mineral en sus entrañas, que solo pueden descubrir la constancia y la buena dirección de los trabajos en la explotación.

En nuestro poder obran los datos oficiales relativos á laboreo de todas las minas de la prov., á su beneficio, y de los hornos y aparatos principales de todo el año 1844 y dos primeros tercios del 45, que debemos al constante interés que el Sr. Director del ramo se toma en el mejor éxito de nuestra obra: pero como en los mencionados datos se hallan unidos todos los resultados del distr. minero de Valencia, nos reservamos presentarlos con las oportunas reflexiones en el art. de aquella c. (V.)

COMERCIO. Se halla reducido en esta prov. á satisfacer el consumo al por menor de los pueblos de la misma, y á la estracción de algunos efectos agrícolas y fabriles. Limitrofe esta prov. á otras con puertos habilitados, no puede realizarse en ella ninguna clase de giro comercial, puesto que se halla en aquellas el centro de las negociaciones mercantiles, de donde se surten periódicamente los comerciantes según la balanza de sus consumos, no correspondiendo estos ni sus fondos á la acumulación de grandes existencias.

Solo cinco puntos de la prov. se hallan habilitados para el comercio de exportación al extranjero y de cabotaje, los cuales son: Benicarló, Castellón, Nules, Torreblanca y Vinaroz. En sus art. respectivos presentamos los estados de sus aduanas para conocer su movimiento mercantil, y de ellos resulta que en esta prov. se estraen para otros puntos algarrobas, alubias, habones, cáñamo, lienzo casero, seda en rama, loza de barro ó de pipa, mantas, fajas y algun otro art. según la cosecha mas ó menos abundante de cada año: los géneros y frutos que se importan son: azúcar blanca y terciada, cacao, canela, bacalao, suela, badana, géneros de algodón de Cataluña, aceite, cebada, trigo, jeja y candeal, acero, pimientón, clavos y pimienta. Con sujeción á la nueva ley de aranceles, los géneros, frutos y efectos coloniales y extranjeros satisfacen los correspondientes derechos en las aduanas habilitadas al efecto, quedando reducida la recaudación de las de esta prov. á los derechos de toneladas y ancorage que se cobran al expedirse las guías de exportación.

Poco ó nada puede esperarse en esta prov. de su movimiento mercantil: privada de una aduana de primera ó segunda clase cuando menos, no puede remontarse su vuelo á la altura que otras prov., cuando su sit. topográfica, su riqueza, prod. y otras diferentes circunstancias reunidas, lo reclaman de consuno y con sobrado fundamento. De este modo se daría un grande empuje á la agricultura é ind.; las subsistencias aumentarían; los capitales se duplicarían, la riqueza, en fin, prosperaría, y con ello podrían satisfacerse con desahogo todas las cargas del Estado: de lo contrario, el comercio de esta prov. será casi nulo, su movimiento no ofrecerá ninguna de esas grandes ventajas que proporciona á los pueblos la circulación de sus capitales, de su riqueza y de sus brazos. El punto en donde pudiera establecerse dicha aduana de segunda clase, es Benicasim, dist. 2 leg. de la cap., que es donde la naturaleza ofrece precisamente las mayores probabilidades á la construcción de un puerto que, ademas de poderse ejecutar con la mas ventajosa economía, resultará de los de primera clase de la Península, y con todas las seguridades necesarias á las embarcaciones por encontrarse reservadas enteramente de los vientos de levante, que son los que con mas frecuencia combaten aquellas costas.

FERIAS. El día 29 de junio se celebra una en Albocacer; 8 de diciembre en Adzaneta; 3 de febrero en Burriana; 28 de octubre y tercer lunes de cuaresma en Castellón de la Plana; 25 de noviembre y segunda dominica de cuaresma en Cabanes; 18 de octubre en Onda, y en el mes de agosto en Villareal. El tráfico principal de estas ferias es de cáñamo en rama, tegido y cordelería, paños, mantas, sombreros, botas, zapatos, alfarería, quincalla, alhajas de oro y plata, legumbres, arroz y otros varios artículos.

MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS. Las generales del reino son las que se usan en esta prov., con algunas particularidades que aparecen de las siguientes consideraciones.

MONEDAS. *Piezas llamadas SEISENAS de Valencia.* Su valor 3 cuartos ó 12 mrs.; su peso es poco mas de 1/3 del correspondiente á 3 cuartos de moneda real, de manera que equivale al de 4 mrs. poco mas.

Piezas llamadas CATALANAS. Su valor 2, 4, 6, 8, 12, 16 y 24 mrs. de Castilla, pero su peso corresponde al de algo menos de la mitad del que consta la moneda real de 2, 4 y 8 mrs.

Generalmente se cuenta la moneda en esta prov. por libras

CASTELLON DE LA PLANA.

133

ó pesos, sueldos y dineros de Valencia. La libra ó peso se compone de 20 sueldos, equivalente á 15 rs. 2 mrs.: el sueldo de 12 4/5 dineros, es igual á 25 3/5 de mrs. vn. Estas monedas son imaginarias.

Medidas de peso...	El quintal, 4 arrobas.
	La a. menor, 30 libras.
	La a. de harina, 32 id.
	La a. mayor, 36 id.
	La libra comun, 12 onzas.
Id. de líquidos....	La libra de pescado, 18 id.
	La libra carnicera, 36 id.
	La libra gorda, 16 id.
	La carga, 15 cántaros.
	El cántaro ó a., 4 cuartas.
Id. de aceite.....	La cuarta, 2 medias.
	La media, 2 cuartillos.
	La a., 36 libras.
	La carga, 12 cántaros.
	El cántaro ó a., 36 libras.
Id. de estension....	La a. comun, 30 libras.
	La libra, 12 onzas.
	La mesureta, 3 id.
	La vara, 4 palmos ó 3 pies.
	El palmo, 4 cuartos.
Id. de granos.....	El cuarto, 3 dedos.
	La braza real, 9 palmos.
	El cahiz, 12 barchillas.
	La barchilla, 4 celemines.
	El celemin, 4 cuarterones.

Correspondencia de dichas medidas y pesos con las generales de Castilla.

31 onzas de Castellon.	32 onzas de Castilla.
31 libras de id.	24 libras de id.
13 celemines.	12 celemines ó fan. de id.
13 cahices.	48 fan. de id.
Arroba de 36 libras de liquido. .	6 azumbres 2 1/4 cuart. de id.
Un cántaro de aguardiente. .	1 arroba de id.
14 varas.	15 varas de id.

CARACTER, USOS Y COSTUMBRES, TRAGE Y LENGUA. La variación de clima y de terreno que notamos en esta prov., motiva también una marcada diferencia entre los mismos castellonenses. Los habitantes del interior, lindando con el ant. reino de Aragón y Principado de Cataluña, participan del carácter de sus vec., y muchas veces de su idioma y costumbres. Serios, fornidos, de constitucion robusta, poco instruidos, pero religiosos y dóciles, templados en sus apetitos, fieles en sus palabras, y muy aferrados todavía á rancias preocupaciones, son los puntos culminantes que se notan en un franco trato. Los de la parte oriental ó sean los hab. de la costa, y muy particularmente los de la Plana y Vega de Segorbe son mas vivos y risueños; en ellos se distingue ya el verdadero tipo valenciano; alegre, bullicioso, de formas mas bellas y suaves, jovial y franco con sus amigos, muy amante de diversiones y de fiestas, pocas veces provoca, pero nadie les ofende impunemente. En sus desavenencias siempre juegan las armas blancas, hasta que corre la sangre. El *trage* es el general del reino de Valencia, aunque se notan algunas diferencias en los límites de Aragón y Cataluña, donde los vestidos son mas toscos y groseros que en el resto de la prov. Ordinariamente no gastan mas que camisa, chaleco y calzoncillos de lienzo del pais, con faja de seda ó estambre con que ciñen flojamente el cuerpo, pañuelo al cuello, dejando caer las dos puntas por el pecho, vistosas ligas de seda que sujetan las calcetas sin pie, alpargatas de cáñamo, y otras veces de esparto, con pañuelo á la cabeza á manera de turbante. Este traje, propio del pais, va desapareciendo ya, y en su lugar se introduce el de sombrero de grandes alas, chaqueta, chaleco y pantalones anchos de pana ó terciopelo azul, faja y alpargatas. El *idioma* es tambien diferente en la prov.: en la Plana y otros puntos se habla el valenciano, dialecto de la lengua lemosina, rico, breve, enérgico, suave y armonioso; á medida que se acerca á Cataluña, el lenguaje es mas áspero y fuerte, como sucede en Vinaroz y otros pueblos: en la vega de Segorbe domina el castellano con

algunos modismos particulares, notándose un acento muy pronunciado en los pueblos limítrofes al reino de Aragón.

BENEFICENCIA PUBLICA. Poco satisfactorio es el estado que este ramo presenta en la prov. de Castellon. De los 154 pueblos de que se compone, 122 carecen de establecimientos de esta clase, y solo en 32 encuentra la humanidad desvalida algun consuelo y amparo. Y decimos *algun consuelo*, porque aun en estos las rent. que cuentan las 83 fundaciones que vemos en el estado que ponemos á continuacion, son generalmente mezquinas, casi siempre insuficientes para cubrir los objetos de su instituto: aun en los 4 establecimientos de la cap. donde debia ofrecer mejores resultados, suma el presupuesto de ingresos 90,265 rs. y 7 mrs., y el de gastos 102,166 con 2; resultando un déficit de 11,900 rs. y 29 mrs. Y si de este cálculo parcial pasamos al general de la prov. es sensible encontrar la siguiente operacion:

	Rs. vn.	Mrs.
Gastos.	223,414	20
Ingresos.	108,502	14
Déficit.	054,912	6

La Excm. Diputacion Provincial conoció perfectamente este estado tan lamentable para todo el que abrigue sentimientos patrióticos y de compasion hácia sus semejantes: no pudo olvidar la aridez que cubre el suelo de mas de la mitad de la prov. donde se encuentran pueblos mezquinos y miserables, y en ellos multitud de jornaleros sin pan y sin trabajo, á merced de un hambre devoradora, de unas nieves que enervan y estenuan sus fuerzas, y sin poder esperar un pequeño socorro de un alma caritativa. Por eso informando al gobierno político en 29 de enero de 1842, acerca del plan general de Beneficencia que sea mas adecuado á la prov., y medidas que puedan adoptarse para cubrir el déficit que resulte, opinaba se adoptasen al efecto las disposiciones siguientes, que en verdad producirian palpables y ventajosísimos resultados. Primera: que en cada pueblo de los de mayor vec. se establezca una junta, compuesta del alc., un regidor y cura párr., auxiliados de 6 vec. mayores contribuyentes, y que en los de corto vec. solo entrasen en la formacion de dicha junta 3 mayores contribuyentes, con el alc., regidor y cura párr. Segunda: cada pueblo pudiera tener á su cargo la asistencia y socorro de los enfermos y necesitados del mismo, debiendo establecerse socorros domiciliarios, para lo cual la junta tendrá cuidado de crear arbitrios y limosnas dentro del recinto del mismo pueblo. En los de mayor vec. podrán establecerse casas de hospitalidad, sostenidas por arbitrios ó recursos del mismo pueblo, entendiéndose siempre que la propuesta de aquellos debe hacerse por las juntas respectivas á la Diputacion Provincial y merecer su aprobacion. Tercera: la contribucion de espósitos debe repartirse entre todos los pueblos de la prov. por reglas de equivalente. La junta de Beneficencia de cada cab. de part. tendrá una caja separada de los fondos relativos á este objeto, y procurará que se dé la lactancia á los niños en casas particulares, por ajustes convenientes. Si en un part. se concluyese el fondo, destinado al objeto de que se trata, se pagará de otro en que hubiese sobrante. Cuarta: luego que los niños hayan salido de la lactancia se abonará á sus respectivas nodrizas 1 real ó 1 1/2 diario, hasta que el niño esté en disposicion de prestar algun trabajo, en cuyo caso serán destinados á la casa de Socorro, que debe establecerse en la cap. de la prov., costeadas por la contribucion general mencionada anteriormente. Quinta: asimismo debe haber en la misma cap. de prov. una casa de Refugio, para las mujeres embarazadas y paridas, á cargo de la misma junta de Beneficencia y costeadas por la misma contribucion general. Sexta: las memorias y fundaciones destinadas á objetos de beneficencia, deben quedar á beneficio de las atenciones de cada pueblo. Séptima: últimamente, las juntas deben dar cuenta exacta de los fondos que manejen á la Diputacion Provincial. Hé aqui en pocos art. redactado un sistema general de Beneficencia, no solamente aplicable á la prov. de Castellon, sino que tambien á las demas en que se divide la monarquía.

Presupuesto de ingresos.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	RENTAS PROPIAS.	Consignaciones del Estado.		Consignaciones municipales.		Consignaciones y licencias otorgadas por el Estado.	Arbitrios.		Productos de manufacturas.	Id. de eventualidades.	TOTALES PARCIALES.		TOTAL GENERAL.
			Que se cobran.	Efectivos.	Que no se cobran.	Efectivos.		Que no se cobran.	Efectivos.			De lo que se cobra.	Id. efectivo.	
Albocacer..	Fundacion para casar doncellas.	76	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	76	76
	Id. limosnas para pobres. . .	33	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	33	33
	Id. id. id.	135	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	135	135
	Id. id. id.	210	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	210	210
	Id. para gastos de la sacristia de la parroquia . . .	23	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	23	23
Alcalá de Chisvert.	Id. id. id.	56	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	56	56
	Id. para la fábrica de la iglesia.	45	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	45	45
	Id. para dotar huérfanas pobres.	451	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	451	451
	Id. para socorrer parientes y estudiantes de gramática.	225	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	225	225
	Hospital de Caridad.	150	"	"	"	"	"	240	"	"	"	240	150	390
Argelita.....	Id. para repartir á los pobres. . .	75	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	75	75
Arés del Maestre.....	Hospital de caridad.	1349	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1349	1349
Artana.....	Fundacion para dotar doncellas pobres.	3709	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3709	3709
	Hospital de caridad.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Begis.....	Fundacion para limosnas á parientes pobres.	918	182	"	"	"	"	"	"	"	"	182	918	1100
	Hospital de caridad.	373	38	"	"	"	6	"	"	"	"	38	379	418
	Fundacion, limosnas á pobres.	558	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	558	558
	Id. para repartir á parientes pobres.	200	54	"	"	"	"	"	"	"	"	54	200	254
	Id. para dotar huérfanas.	47	177	"	"	"	"	"	"	"	"	177	47	224
Barriol.....	Fundacion para enseñanza de niñas ó pobres del vecindario.	792	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	792	792
Castellfort..	Id. para dotacion de la maestra de niñas.	160	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	160	160
	Id. para una procesion.	480	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	480	480
	Id. para limosnas.	55	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	55	55
Castellon ...	Id. para pobres y dotacion á la maestra de niñas.	1925	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1925	1925
	Casa de beneficencia.	7108	"	"	"	18446	"	"	"	11550	3000	"	40105	40105
	Colegio de niños huérfanos de San Vicente.	20739	"	"	"	"	"	"	"	7360	1186	"	29280	29280
	Hospital de caridad.	17012	"	"	"	2642	"	"	"	"	300	"	19954	19954
	Fundacion para limosnas de diferentes especies.	5442	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	606	5442
Cati.....	Id. para parientes pobres.	225	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4806	225	225
	Id. para varias limosnas y dotes para doncellas.	451	"	"	152	"	"	"	"	"	"	"	"	603
	Id. para limosnas al altar mayor.	354	"	"	"	"	"	"	"	"	"	603	354	354
	Id. para id. al Smo. Sacramento.	184	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	184	184
Cinc-torres.	Id. para la fabricacion de la parroquia.	570	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	570	570
	Id. para gastos de una cofradia.	82	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	82	82
	Id. para el mismo objeto.	553	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	253	253
	Hospital de caridad.	510	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	510	510
Cortés de Arenoso.	Fundacion para socorrer parientes pobres.	450	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	450	450
	Id. para id.	18	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18	18
	Id. id. id.	22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22	22
	Id. para socorrer á los pobres.	27	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27	27
	Id. para vestir á los pobres.	"	"	"	195	"	"	"	"	"	"	"	195	135
	Id. para dotar doncellas pobres y limosnas.	540	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	540	540
	Id. para dotar doncellas.	165	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	165	165
TOTALES.		61997	451	"	152	21283	6	240	"	18910	4480	6100	111121	110162

CASTELLON DE LA PLANA.

135

Presupuesto de gastos.

Viveres, utensilios y combustibles.	BOTICA.	Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.	FACULTATIVOS	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	EMPLEADOS.	Sueldos y gastos de escuelas u objetos de educación.	GASTOS REPRODUCTIVOS.	CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.	CULTO Y CLERO	GASTOS GENERALES.	TOTALES PARCIALES		TOTAL GENERAL.
											Obligaciones que no se pagan	Idem de las que se satisfacen.	
"	"	"	"	"	"	"	"	76 19	"	"	"	76 16	76 16
"	"	"	"	"	"	"	"	33 26	"	"	"	33 26	33 26
"	"	"	"	"	"	"	"	135	"	"	"	135	135
"	"	"	"	"	"	"	"	210 14	"	"	"	210 14	210 14
"	"	"	"	"	"	"	"	23 26	"	"	"	23 26	23 26
"	"	"	"	"	"	"	"	56 30	"	"	"	56 30	56 30
"	"	"	"	"	"	"	"	45 6	"	"	"	45 6	45 6
"	"	"	"	"	45 6	"	"	406 20	"	"	"	451 26	451 26
"	"	"	"	"	"	"	"	225 30	"	"	225 30	"	225 30
2000	"	"	350	45	"	"	"	15	"	30	2215	225	2440
"	"	"	"	"	"	"	"	75	"	"	"	75	75
156	25	112	"	300	134	"	"	700	"	"	"	1457	1457
"	"	"	"	"	371	"	"	3188 17	150	"	"	3709 17	3709 17
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	243 32	"	"	355 20	"	"	"	918 30	918 30
276 18	"	30	"	"	42	"	"	"	"	"	"	379 32	379 32
"	"	"	"	"	82 17	"	"	476 9	"	"	"	558 26	558 26
"	"	"	"	"	"	"	"	181 10	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	18 24	"	"	199	"	"	"	200	200
"	"	"	"	"	25 18	"	"	264	"	"	177 8	47 10	224 13
"	"	"	"	"	"	128	"	"	"	"	"	792	792
"	"	"	"	"	40	120	"	"	"	"	"	160	160
"	"	"	"	"	180	"	"	32	300	"	"	480	480
"	"	"	"	"	22	"	"	1261 2	"	"	"	56	55
"	"	"	"	"	191 32	324	"	2852 17	75	73 6	"	1925 6	1925 6
30000	"	3500	"	"	4800	50	4000	3789	"	4000	"	49202 12	49202 12
15951 16	102	3364 2	331 10	"	1310 24	1570	1291	2693	"	1080	"	29280 18	29280 13
8185	4000	1500	780	2400	"	"	"	5442	300	1900	"	21758	21758
"	"	"	"	"	"	"	"	225	"	"	4637	795	5442
"	"	"	"	"	"	"	"	748 4	"	"	112 17	112 17	225
"	"	"	"	"	"	"	"	15 2	"	"	748 4	"	748 4
"	"	"	"	"	"	"	"	184 20	339 30	"	"	354 32	354 32
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	184 20	184 20
"	"	"	"	120	"	"	160 2	82 9	290	"	"	570 2	570 2
"	"	"	"	"	"	"	"	97 17	"	"	"	829	82 9
"	"	"	"	"	"	"	"	"	156 1	"	"	253 18	253 18
460	"	"	"	"	50	"	"	404	"	"	"	510	510
"	"	"	"	"	1 17	"	"	16 17	"	"	"	18	18
"	"	"	"	"	2	"	"	30 27	"	"	"	22 17	22 27
"	"	"	"	"	2 8	"	"	24 26	"	"	"	27	27
"	"	"	"	"	"	"	"	195	"	"	"	195	195
"	"	"	"	"	54	"	"	486	"	"	"	540	540
"	"	"	"	"	16 14	"	"	148 20	"	"	"	165	165
52029	4127	8506 2	1461 10	2865	7633 22	2192	5451 2	24265 28	1609 31	6783 6	8115 25	10596 12	13415 15

Presupuesto de ingresos.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	RENTAS PROPIAS.	Consignaciones del Estado.		Consignaciones Municipales.		Consignaciones y piamos relativos efectivos.	Arbitrios.		Productos de manufacturas.	Id. de eventualidades.	TOTALES PARCIALES.		TOTALES GENERALES.
			Que no se cobran.	Efectivas.	Que no se cobran.	Efectivas.		Que no se cobran.	Efectivas.			De lo que se cobra.	Id. efectivo.	
	Sumas anteriores. . .	61997	451	"	152	21283	6	240	"	18910	4480	6100	111121	110162
Cuevas de Vinromia.	Hospital de caridad.	94	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	94	94
	Fundacion para socorrer á enfermos pobres.	605	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	605	605
	Id. para dotar huérfanas. . .	271	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	271	271
Chert.....	Id. dotar doncellas pobres. }	346	"	"	959	"	"	"	"	"	"	959	346	1305.
	Id. para id.													
Jeldo.....	Fundacion misas y limosnas á pobres enfermos.	1159	"	"	117	"	"	"	"	"	"	117	1159	1277
Gerica.....	Hospital civil.	75	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	75	75
Herves.....	Obra pia para repartir entre los que acompañan una procesion.	2145	"	"	"	"	"	"	"	"	"	525	1620	2145
	Fundacion para socorrer á enfermos pobres.	47	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	47	47
La Jana.....	Id. para dotar doncellas pobres.	152	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	152	152
	Id. para limosnas de pan en viernes Sto.	221	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	221	221
Nules.....	Hospital de Caridad.	76	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	76	76
Onda.....	Hospital de Caridad.	376	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	376	376
Portell.....	Fundacion para socorrer pobres parientes.	600	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	600	600
	Id. para mantener estudian tes de latinidad.	120	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	120	120
Puebla de Arenoso...	Hospital (se mantiene de limosnas).	212	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	212	212
	Fundacion para socorro de pobres vergonzantes. . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Segorbe.....	Hospital civil.	210	"	"	"	"	500	"	"	"	"	"	210	210
	Casa de Espósitos.	16050	"	"	"	"	"	"	"	"	"	500	16050	16550
Teresa.....	Fundacion para limosnas á pobres	"	21293	2000	"	"	"	"	"	"	"	21293	2000	23293
	Id. id. pero sirve de dotacion á la maestra.	100	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	100
Tirig.....	Id. para repartir el dia de Sta. Barbara.	100	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100	100
	Id. para el Viernes Santo. .	44	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	44	44
Villaherm."	Hospital de Caridad.	66	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	66	66
	Fundacion para socorrer parientes pobres.	672	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	672	672
Villaherm."	Id. id.	53	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	53	53
	Id. id.	9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9	9
Villaherm."	Id. id.	74	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	74	74
	Id. id.	90	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	90	90
Villaherm."	Id. para socorrer estudiantes pobres	671	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	671	671
	Id. para pobres, y doncellas. .	1240	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1240	1240
Vinaroz.....	Id. id. pobres de la villa. . .	195	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	195	195
	Id. id. pobres estudiantes. .	91	"	"	"	"	"	1000	"	"	"	"	91	91
Vinaroz.....	Hospital de Caridad.	1270	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2270	2270
	Fund. " para un aniversario y limosnas para reintegrar al maestro de escuela. . . .	43	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	32	43
Vistabella..	Id. para dotacion al maestro de Escuela limosnas y cofradias.	1019	"	"	"	"	"	"	"	"	"	421	597	1019
	Id. para un aniversario y repartir pan.	272	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	272	272
Zorita.....	Hospital de Caridad.	958	"	"	"	"	"	"	"	"	"	45	913	958
	Id. para la maestra de niñas y reparo de una ermita. }	120	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	120	120
Zucaina.....	Id. para ornamentos de la igl. y ensenanza de niñas. }	280	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	280	280
	Id. para misas y dotar doncellas.	750	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	750	750
TOTALES GENERALES.....		97107	21741	2000	1229	21283	6	740	1000	18910	4480	29975	138527	168502

CASTELLON DE LA PLANA.

137

Presupuesto de gastos.

Viveres, utensilios y combustibles.	BOTICA.	Carnes, ropas, veterinario y útiles de cocina.	FACULTATIVOS.	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	EMPLEADOS.	Sueldos y gastos de cátedras u objetos de educación.	GASTOS REPRODUCTIVOS.	CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.	CULTO Y CLERO.	GASTOS GENERALES.	TOTALES PARCIALES		TOTAL GENERAL.
											Obligaciones que no se pagan.	Idem de las que no satisfacen.	
52029	4127	8506 2	146110	2865	7633 22	2192	5451 2	24265 28	1609 31	6783 6	8115 25	10596 12	13415 15
"	"	"	"	"	"	"	"	94 4	"	"	"	94 4	94 4
605 6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	605 0	605 6
"	"	"	"	"	"	"	"	271 17	"	"	"	271 17	271 17
"	"	"	"	"	130 18	"	"	1575 10	"	"	959 22	346 6	1305 28
"	"	"	"	"	127 22	"	"	1149 16	"	"	117 30	1159 8	1277 4
"	"	"	"	"	"	"	"	75	"	"	"	75	75
1845 18	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	525	1620 18	2145 18
"	"	"	"	300	8	"	1 6	38 16	"	"	"	47 22	47 22
"	"	"	"	"	6 3	"	"	152 7	"	"	1	152 9	152
"	"	"	"	"	"	"	"	221 12	"	"	"	221 12	221 12
"	"	"	"	"	"	"	"	76	"	"	"	76	76
726	100	320	"	"	"	"	"	15 2	"	190	960	391 2	1351 2
300	"	"	"	"	3000	"	"	"	"	"	"	600	600
"	"	"	"	"	"	"	"	120	"	"	"	120	120
"	"	"	"	"	"	"	"	92	"	120	"	212	212
"	"	300	450	"	"	"	"	"	"	2000	2950	"	2950
"	"	"	"	200	"	"	"	210 10	"	"	"	210 10	210 10
15660	1000	4000	1550	"	360	"	"	2400	600	2000	12820	16550	29370
"	"	"	"	1800	900	"	"	"	"	"	42000	3864	45864
"	"	"	"	44964	"	"	"	100	"	"	"	100	200
"	"	"	"	"	"	100	"	"	"	"	"	100	200
"	"	"	"	"	"	"	"	44	"	"	"	44	44
"	"	"	"	"	"	"	"	66	"	"	"	66	66
"	"	"	18	"	101 8	"	"	20	12	"	"	526 8	526 8
"	"	"	"	375	25 26	"	"	37 14	"	"	33 6	30 2	63 8
"	"	"	"	"	2 20	"	"	7 6	"	"	"	9 26	9 26
"	"	"	"	"	31 30	"	"	42 18	"	"	"	74 14	74 14
"	"	"	"	"	31 18	"	"	58 16	"	"	"	90	90
"	"	"	"	"	196 32	"	"	474 26	"	"	"	671 24	671 24
"	"	"	"	"	442 17	"	"	798 15	"	"	415 28	825 4	1240 32
"	"	"	"	"	61 26	"	"	133 20	"	"	120 20	74 26	185 12
"	"	"	"	"	34 33	"	"	56 23	"	"	50 17	41 5	91 22
3285	730	400	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5510	5510
"	"	"	"	1095	"	"	"	35 16	"	8 10	"	43 26	43 26
"	"	"	"	"	"	330	"	606 21	"	82 17	471 20	547 18	1019 4
"	"	"	"	"	32	"	"	192	48	"	"	272	273
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	534	534
"	"	"	"	534	"	"	"	90	30	"	"	120	120
"	"	"	"	"	"	"	"	130	150	"	"	280	280
"	"	"	"	"	75	300	"	375	"	"	"	750	750
79450	5975	14026 2	347910	52133	10542	3322	5452 8	34746 20	2450 31	11515 45	69585 22	153828 22	223414 20

INSTRUCCION PUBLICA. No tenemos que lamentar tanto como en la prov. de Alicante el estado de la instruccion de la de Castellon. En aquella vimos las escuelas reconcentradas en las grandes pobl., descuidando los cas. y los part. rurales, muchas veces sembrados de una multitud de casas de campo y de grupos mas ó menos considerables: en la de Castellon por el contrario, sobre hallarse bien provistas de escuelas las v. considerables, vemos que las pequeñas pobl., de que generalmente se compone el interior de la prov., cuasi todas tienen ese grande elemento de moralidad. Para cada pueblo le toca, segun el cálculo general de la prov., 1'25 escuelas, proporcion que no encontramos en muchas de las prov. ya examinadas y que se demuestra en el estado que sigue:

PROVINCIAS.	AYUNT.	ESCUELAS.	PROPORCION.
Alava.	90	248	2'76 á 1
Albacete.	80	131	1'63 á 1
Alicante.	150	232	1'55 á 1
Almeria.	103	124	1'20 á 1
Avila.	228	238	1'04 á 1
Badajoz.	162	235	1'45 á 1
Barcelona.	419	307	0'73 á 1
Burgos.	1,214	694	0'57 á 1
Cáceres.	226	236	1'22 á 1
Cádiz.	41	263	6'41 á 1
Canarias.	92	190	0'06 á 1
Castellon.	145	193	1'25 á 1

Por poco que paremos nuestra atencion notamos que solo en Alava, Albacete, Alicante, Badajoz y Cádiz es mayor la proporcion de las escuelas con los ayunt. que en Castellon; y que en Almeria, Avila, Barcelona, Burgos, Cáceres y Canarias es mucho menor. Por lo tanto, aunque ello nos dé una idea nada desfavorable del estado de la instruccion en la prov. que describimos, no se crea sin embargo que nos satisface completamente. Ni cómo puede satisfacernos cuando estamos firmemente persuadidos de que nunca, por mas cuidado que se tenga en montar bien el ramo de instruccion primaria, nunca, repetimos, ha de llegar al grado que debe apetecerse? Muchas dificultades se oponen á ello, mayormente en el estado actual de nuestra patria; pero todos esos contratiempos se podrían si no superar enteramente, al menos remediar en cuanto fuera dable, para que los primeros rudimentos que forma al hombre, esas primeras impresiones que jamas se borran de nuestro corazon, fuesen mas bien dirigidas y mejor encaminadas que lo son en el día. Este sería un grande adelanto en la carrera de la civilizacion; se despertaria de este modo el deseo de saber en todas las clases del estado; y con la lectura de obras instructivas, y mas que todo con el acopio de conocimientos que necesariamente habian de reunir, se dulcificarian las costumbres, y los mas ventajosos resultados serian el mejor premio que pudiera esperarse. El descuido que se nota en un ramo, sin duda el mas atendible y de mas trascendencia para la sociedad; la punible negligencia de los hombres influyentes que miran hasta con indiferencia lo que contribuye á formar un ciudadano honrado, un padre de familias virtuoso, unos hijos prudentes y amantes de su patria, una esposa apreciable y bella, es causa de que en todos los art. que de esta clase tenemos publicados, hayamos levantado la voz para el mejoramiento pronto y urgente que la instruccion primaria reclama. Castellon de la Plana, es verdad que ocupa un buen lugar; no porque se haya sacado en ello todo el partido posible; no porque este ramo no sea susceptible de muchas mejoras, sino porque en otras prov. de España es todavía mayor el abandono que se observa, es mucho mas sensible el descuido y la negligencia. Y no se crea que nos contradecimos cuando al comenzar este párrafo dijimos que no lamentariamos tanto en esta prov. como en la de Alicante el estado de la instruccion, y por otra parte resulta de la anterior escala que la proporcion de esta es mejor que la de Castellon. Si se lee el art. que hace referencia á aquella, se notará que allí no combatimos esencialmente la instruccion general de la prov., sino la mala distribucion de las escuelas, agrupadas en las grandes pobl., como dijimos antes, descuidando los muchos cas. y las pequeñas pobl. de que abunda la prov. Esta irregularidad no la encontramos en la de Castellon, como lo convence el estado que sigue:

INSTRUCCION PUBLICA.

PARTIDOS JUDICIALES.	NUMERO DE			ESCUELAS DOTADAS.		MAESTROS CON			MAESTRAS CON			Concurren á las escuelas			PROPORCION.			
	PUEBLOS.	VECINOS.	ALMAS.	Niños.	Niñas.	Total.	Título.	Sin título.	Título.	Sin título.	Total.	Niños.	Niñas.	Total.	Las escuelas con los pueblos.	Las habitantes con las escuelas.	Los concurrentes con los habitantes.	Los concurrentes con los pueblos.
Albacacer.....	16	4661	17794	12	5	17	11	1	4	1	17	523	322	845	1'06 á 1	1046'706 á 1	4'27 p. 00	52'812 á 1
Castellon.....	8	5690	26411	9	7	16	8	1	7	1	16	454	373	897	2'00 á 1	1650'687 á 1	1'314	103'375 á 1
Lucena.....	27	5946	26197	23	5	28	15	6	4	3	28	735	222	957	1'03 á 1	864'178 á 1	1'395	35'444 á 1
Morella.....	26	4317	17875	18	2	20	14	2	1	2	20	638	63	701	1'76 á 1	893'750 á 1	1'386	26'961 á 1
Nules.....	9	5389	20641	12	5	17	6	3	6	2	17	339	249	588	1'88 á 1	1214'176 á 1	1'285	65'333 á 1
San Mateo.....	9	4241	16023	9	7	16	6	3	3	4	16	569	550	1119	1'77 á 1	1001'375 á 1	1'699	124'333 á 1
Segorbe.....	19	5211	20297	17	10	27	12	4	3	8	27	715	518	1233	1'42 á 1	751'741 á 1	1'602	64'899 á 1
Villareal.....	7	4539	18226	8	4	12	6	1	3	2	12	379	346	725	2'20 á 1	1924'455 á 1	1'398	103'556 á 1
Vinaroz.....	5	4796	21169	6	5	11	5	1	4	2	15	477	237	714	1'71 á 1	1518'833 á 1	1'337	142'800 á 1
Vivel.....	28	5183	19660	23	6	29	17	5	2	5	29	808	255	1063	1'03 á 1	677'931 á 1	1'540	37'904 á 1
Totales.....	154	49061	203193	137	56	193	100	27	27	29	193	5637	3135	8772	1'25 á 1	1052'445 á 1	1'32 p. 00	56'961 á 1

CASTELLON DE LA PLANA.

139

Si le cotejamos con el de la prov. de Alicante, veremos también una diferencia muy atendible en favor de la prov. de Castellon. Es verdad que los pueblos de una y otra son aproximadamente iguales, pues 150 tiene la primera, y 154 la segunda; pero la pobl. es mucho mayor en Alicante y le escede á Castellon en 27,331 vec., 113,486 alm. He aquí un dato que debemos apreciar en su justo valor para conocer la verdad de nuestro primitivo aserto. Si la pobl. es menor en Castellon que en Alicante como acabamos de ver, y la proporción de las escuelas de este con los ayunt., escede á aquella solo en 30 céntimos de escuela, es claro que los medios de instruccion estan mejor repartidos y mas generalizados en Castellon que en Alicante, que fué el principio que sentamos al comenzar este párrafo.

Pero descendiendo ya de este exámen de comparaciones generales á el particular de la prov., notaremos en el estado que antecede, que el part. jud. que menos proporción tiene, es el de Lucena, á quien corresponde 1'03 de escuela por cada pueblo, y el que mas el de Villareal 2'20 á 1; es decir, que segun el cómputo general, le corresponde á cada pueblo una escuela y algunos céntimos de otra, lo cual es verdaderamente un estado muy lisonjero comparado con el de otras prov. La concurrencia no está tampoco muy descuidada: la particular sit. de esta prov. toda llena de asperezas y precipios, tocándole en parte un suelo árido é ingrato, y siendo por sus accidentes mismos esencialmente agricultora, no puede descuidar el único foco de su riqueza á menos de escasearle las subsistencias necesarias para la vida. Subdividida también en sumo grado la propiedad territorial, véanse sus dueños en la precision de cultivarla por si mismos, lo cual es sin disputa un obstáculo para que las escuelas esten muy concurridas sino en algunas temporadas. Sin embargo, la proporción de los concurrentes con los pueblos, está en donde menos de 37'964

á 1, y en donde mas de 142'800 á 1, lo cual nos da, si no una idea tan ventajosa como quisiéramos, no tan lamentable como en otras partes. Lo que mas sentimos es ver sin título á 56 maestros de ambos sexos de los 193 que hay en toda la prov.; pues hallándose todas las escuelas dotadas bien, debiera procurarse que los que sirvieran tuviesen todos aquel requisito. Esta falta hemos encontrado también en otras prov., y quisiéramos que se remediase para la mejor instruccion del pueblo, que es la base del orden y de la moralidad.

ESTADO ECLESIASTICO. Por el que á continuacion ponemos verán nuestros lectores la grande divergencia y eterogeneidad que se nota en esta prov. con respecto á su division eclesiástica y civil. De los 154 pueblos de que se compone el terr. de Castellon, uno corresponde á la dióc. de Zaragoza, uno á la de Teruel, 22 á la de Valencia, 36 á la de Segorbe y 94 á la de Tortosa. Esta divergencia produce algunos inconveniéntes fáciles de evitar si se tratase de acomodar una division á otra; pues en el actual estado parece algo irregular que los hab. que en el orden civil se hallan sujetos á una sola autoridad superior, estén luego repartidos en 5 eclesiásticas, 3 de ellas sit. en un terr. enteramente diverso del de Castellon por un sin número de circunstancias. En esta prov. solo se encuentra enclavada la dióc. de Segorbe, pues en los demas pueblos los templos parroquiales se hallan servidos por sus curas respectivos, guardando la proporción con las alm. de 1 por 351'718. El total de eclesiásticos es de 467 distribuidos en las diferentes categorías que se verán en dicho estado, los cuales guardan con las alm. la proporción de 1 por 250'238: sus haberes ascienden á 1.200,060 rs., y los gastos de culto y reparacion de templos 388,964, cuyas cantidades reunidas forman la suma de 1.589,024 rs., que distribuidos entre los hab. de la prov., tocan á 7'820 rs. por alma.

ESTADO ECLESIASTICO.

DIÓCESIS A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	PARROQUIAS.		SANTUARIOS.			PERSONAL.	NUMERO.	CLASES.	CONSIGNACION.	HABERES DEL CLERO.		CULTO Y REPARACION DE TEMP.				
	PUEBLOS.	MATRICES.	ANEJOS.	Conventos.						CATEDRAL Y COLEGIATAS.	PARROQUIAL.	CATEDRAL Y COLEGIATAS.	PARROQUIAL.			
				Suprimidos.	Existen-tes.									Oratorios y ermitas.		
Zaragoza . .	1	1	»	»	»	2	Catedral de Segorbe. .	1 Obispo.	»	»	»	80000	»			
Teruel. . . .	1	1	»	»	»	1		7 Dignidades y canón.	»	83500						
Valencia. . .	22	15	7	»	»	15		4 Racioneros enteros. .	»	17000						
Segorbe. . .	36	30	6	6	2	33		25 Beneficiados y clérigos asistentes. .	»	75000						
Tortosa . . .	94	68	26	»	»	»		16 Curas propios	3300	»				52800		
TOTALES .	154	115	39	6	2	51	Curatos de entrada. .	1 Id. id.	3400	»	3400	»	308964			
								2 Id. id.	3500	»	7000					
								11 Id. id.	3600	»	39600					
								34 Id. ecónomos	3300	»	112200					
								20 Id. propios	4500	»	90000					
								19 Id. ecónomos	3600	»	68400					
								5 Id. propios	5500	»	27500					
								13 Id. ecónomos	4000	»	52000					
								4 Id. propios	7000	»	28000					
								8 Id. ecónomos	4500	»	36000					
Coadjut. y tenientes .	36	7	En parr. matriz . . .	2260	»	79000	En id. filial.	2500	»	17000	»					
													34 En curatos de entrada	»	»	421660
													53 En id. de 1.ª ascenso.			
													67 En id. de 2.ª ascenso.			
100 En id. de término. .																
TOTAL..	467															
Templos parroquiales . .	154	1 por	351'718													
Eclesiásticos .	467	1 por	250'238													
Haber y gastos. rs. vn...	1589024	Rs. por alma	7'820													
										1.200,060	388,964					
										1.589,024						

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Como acaba de verse en la descripción geográfica que precede, la misma naturaleza por medio de elevadas montañas y ásperas cordilleras ha dividido en dos partes el terr. de esta prov., constituyéndolas diferentes en clima, en prod. y hasta en hábitos y costumbres. Los habitantes de los part. de Albocacer, Lucena y Morella ocupando la sierra, viven bajo un temperamento frío, en un terreno lleno de barrancos y cortaduras, con pocos y cortos valles ó Canchadas susceptibles del cultivo; disfrutan, por consiguiente, de cortas producciones; y aunque la industria allí se halla mas desarrollada que en la parte baja, privados de cómodos medios de comunicacion, apenas pueden dar salida á los productos que necesariamente tienen que consumir en el mismo pais, y por lo tanto no se incrementa su riqueza, y la pobreza reina en aquellas alturas con todos sus inconvenientes. El aislamiento mayor en que viven los serranos, los ha hecho menos accesibles á la civilizacion, que por mas que algunos se empeñen en negarlo, dulcifica los hábitos y las pasiones; opone un obstáculo á las mejoras que se han introducido en la enseñanza y á la sed de aprender que con el siglo se va despertando en todas las clases. Como es de suponer por las premisas que dejamos sentadas, para el terr. de la montaña pasan con grande lentitud los años; todavía predominan entre los montañeses las costumbres patriarcales y religiosas de sus mayores, y con mayor fuerza cuanto mas metidos se hallan en la sierra: de aquí proviene la natural sencillez que en ellos se advierte, don precioso si fuera bien dirigido, como hemos visto en la prov. de Canarias, pero arriesgado y fatal cuando una intencion dañada se empeña en torcerlo al mal; cuando los vicios, las pasiones desordenadas acompañadas del mayor saber, y revestidas del manto de religion y de virtud seducen aquella misma sencillez para aprovecharla en su favor con perjuicio del resto de sus hermanos. Tal es indudablemente la suerte de los hab. del terr. elevado de la prov. de Castellon. Sin otra comunicacion con los que moran en la parte baja que estrechos y peligrosos senderos, no acostumbrados sus corazones ni á los apetitos, ni á las necesidades que la misma cultura lleva consigo, dóciles á la voz de la religion y de los gobernantes, y á los consejos paternales, debieran ser entre ellos desconocidos ó poco frecuentes los crímenes; pero desgraciadamente no es así: los acusados son en tanto ó quizás en mayor número que en la parte baja, tantos si no mas los delitos de homicidio y de heridas, presentando Morella un caso de envenenamiento. La parte SE. de la prov. ocupa un terreno casi llano, próximo á las playas del mar, con un cielo alegre, clima muy templado y sano, y tierras fértiles, que aprovechando las aguas de las vertientes de las mismas cordilleras, hacen del pais un jardin risueño donde se cosecha todo género de frutos, aunque no con tanta abundancia como pudiera conseguirse, si sus hab. imitasen la laboriosidad de sus convecinos de la prov. de Valencia. Estas circunstancias naturales les hacen mas ricos que á los que viven en la sierra, apesar de no dedicarse á ninguna industria, y de que como entre aquellos el comercio es insignificante, porque tienen descuidados sus caminos, ó mejor porque su indolencia les hace carecer de ellos. Semejante en clima á los valencianos lo son tambien en los hábitos y costumbres; fáciles y ligeros en el pensamiento, vehementes en sus pasiones, inconstantes hasta cierto punto en sus afecciones, vengativos, amantes de las diversiones y del juego, rara vez se suscitan quimeras entre ellos que no acaben con el derramamiento de sangre; sin embargo, ha hecho aquí mayores progresos la civilizacion, y la instruccion pública egerce mayor predominio: así se ve que en medio de las muchas concausas predisponentes al crimen que en los hab. de la parte baja de la prov. influyen, el número de acusados es menor ó cuando mas igual que en la parte alta. Dejando á la sublime filosofía formar los raciocinios y deducir las consecuencias á que da lugar el resultado criminal entre los hab. de dos partes tan diferentes entre sí de un mismo terr., y el analisis de las causas que contribuyen á que se observe tan igual propension á delinquir, y tan uniforme inclinacion á delitos de una misma especie, entre los que moran sobre altas montañas, cubiertas la mayor parte del año de nieves y hielos, sobre un suelo pobre, que apenas rinde otras producciones que cereales y pastos por la rigidez de su clima, y los que habitan un pais llano y fértil, bajo un cielo alegre y un clima de lo mas templado; pasamos á generalizar nuestras observaciones, tomando en complejo á toda la prov., á cuyo fin ponemos los siguientes

ESTADO DE CRIMINALIDAD. NUMERO 1.º. PERSONAL. PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.		Abusados.		Prados.		Reincidentes.		EDADES.			SEXO.		ESTADO.		INSTRUCCION.			PROFESION.		
	De la instancia.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro diferente.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	No consta.	Solteros.	Casados.	Saben leer.	Saben leer y escribir.	No saben leer ni escribir.	Científicos ó artes II.ª.	Artes mecánicas.	No consta.
Albocacer.	5	2	39	10	2	2	19	30	7	56	4	4	20	36	20	2	2	53	50	50	2
Castellon de la Plana.	1	4	54	3	3	1	18	28	16	58	4	4	36	26	36	2	2	57	61	61	1
Id. Subdelegacion.	3	1	20	3	1	1	3	15	6	23	1	1	12	12	12	2	2	21	23	23	1
Lucena.	5	1	56	3	2	2	26	31	8	60	5	5	43	43	22	2	2	58	61	61	1
Morella.	5	2	39	6	2	2	15	28	9	51	1	1	24	24	28	2	2	45	51	51	1
Nules.	3	3	56	3	1	1	17	40	8	56	9	9	31	31	34	1	1	62	65	65	1
San Mateo.	5	3	52	7	4	4	24	28	12	58	6	6	26	38	26	1	1	58	61	61	1
Segorbe.	2	1	36	2	2	2	7	29	5	40	1	1	26	15	15	1	1	41	41	41	1
Villareal.	3	2	45	1	1	1	11	32	8	43	8	8	29	29	22	1	1	49	51	51	1
Vinaroz.	1	1	38	1	1	1	6	30	4	37	3	3	21	21	19	1	1	35	40	40	1
Vivel.	2	1	40	6	1	3	17	25	6	42	6	6	23	23	25	1	1	44	48	48	1
Totales.	34	17	475	42	12	14	163	316	89	524	44	44	307	259	259	5	40	523	564	564	4
	51		517		26		568			568		568		568		568			568		

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. Núm. 2.º

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Número de almas.	PROPORCION.										
		De los de 10 á 20 años, con los de 20 á 46.	De los de 20 á 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los señores con los estados.	De los que saben leer con los que no saben.	De los que saben bien leer y escribir liberalmente con los artes mecánicas.	De la poblacion con los acusados.	De los abusos con los acusados.	De los papeles con los acusados.	De los contramarcos con los procuratos.	De los reintendidos con los penas.
Albacacer.....	16,416	0'633 á 1	4'286 á 1	"	1'800 á 1	0'057 á 1	"	293'143 á 1	0'125 á 1	0'875 á 1	0'382 á 1	0'082 á 1
Castellon de la Plana..	26,411	0'643 á 1	1'750 á 1	"	0'722 á 1	0'088 á 1	"	425'986 á 1	0'081 á 1	0'919 á 1	0'556 á 1	0'070 á 1
Id. Subdelegacion..		0'200 á 1	2'500 á 1	13'000 á 1	1'000 á 1	0'143 á 1	"	"	0'166 á 1	0'833 á 1	"	0'550 á 1
Lucena	23,808	0'839 á 1	3'875 á 1	12'000 á 1	1'955 á 1	0'035 á 1	"	366'277 á 1	0'092 á 1	0'908 á 1	0'054 á 1	0'067 á 1
Morella	16,857	0'536 á 1	3'111 á 1	51'000 á 1	0'857 á 1	0'130 á 1	"	324'173 á 1	0'135 á 1	0'865 á 1	0'154 á 1	0'044 á 1
Nules	26,393	0'432 á 1	5'000 á 1	6'222 á 1	0'912 á 1	0'048 á 1	"	313'431 á 1	0'092 á 1	0'908 á 1	0'054 á 1	0'034 á 1
San Mateo.....	15,946	0'857 á 1	2'333 á 1	9'666 á 1	1'462 á 1	0'048 á 1	"	233'844 á 1	0'078 á 1	0'922 á 1	0'135 á 1	0'067 á 1
Segorbe	20,127	0'244 á 1	5'800 á 1	40'000 á 1	1'733 á 1	0'017 á 1	"	490'302 á 1	0'073 á 1	0'927 á 1	0'061 á 1	"
Villareal.....	17,989	0'344 á 1	4'000 á 1	5'375 á 1	1'318 á 1	0'020 á 1	"	352'725 á 1	0'098 á 1	0'902 á 1	0'022 á 1	0'022 á 1
Vinaroz	20,793	0'200 á 1	7'500 á 1	12'333 á 1	1'105 á 1	0'143 á 1	"	510'825 á 1	0'025 á 1	0'975 á 1	0'026 á 1	"
Vivel.....	20,480	0'680 á 1	4'167 á 1	7'000 á 1	0'920 á 1	0'091 á 1	"	427'083 á 1	0'042 á 1	0'958 á 1	0'150 á 1	0'087 á 1
Total.....	199,220	0'516 á 1	3'551 á 1	11'909 á 1	1'185 á 1	0'010 á 1	"	350'740 á 1	0'090 á 1	0'907 á 1	0'088 á 1	0'050 á 1

PROPORCION.

PARTIDOS.	PERSONAL.			ARMAS. DE FUEGO.		ARMAS. BLANCAS.		Instrumentos contenedores.	Otros instrumentos e medios no expresados.	PROPORCION.							
	NUMERO de ALMAS.	ACTIVADOS.	PERADOS.	De uso lieto.	De uso ilicito.	De uso lieto.	De uso ilicito.			De la poblacion con los delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penados con los delitos.	De las armas de fuego con las blancas.	De las armas de fuego con las blancas, de uso ilicito con las de lieto.	De las armas blancas de uso lieto con las de lieto.	De los instrumentos con- tinentes con los delitos.	De los instrumentos o medios no expresados con los delitos.
Albacacer.....	16,416	56	49	16					"	3'500 á 1	3'063 á 1	0'300 á 1	0'500 á 1	2'333 á 1	0'188 á 1	"	
Castellon de la Plana.	26,411	62	57	16	2	1	2	3	"	3'875 á 1	3'563 á 1	0'375 á 1	2'000 á 1	1'000 á 1	0'213 á 1	"	
Id. Subdelegacion....	"	24	20	"	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"	
Lucena.....	23,808	65	59	20	4	2	2	5	1	3'250 á 1	2'950 á 1	0'750 á 1	2'000 á 1	0'600 á 1	0'350 á 1	0'050 á 1	
Morella.....	16,857	52	45	11	"	1	1	4	1	4'727 á 1	4'091 á 1	0'143 á 1	"	1'333 á 1	0'182 á 1	0'091 á 1	
Nules.....	20,393	65	59	27	5	3	6	8	4	2'607 á 1	2'785 á 1	0'571 á 1	1'667 á 1	0'750 á 1	0'148 á 1	0'037 á 1	
San Mateo.....	15,946	64	59	12	3	2	3	3	1	5'333 á 1	4'916 á 1	0'600 á 1	"	0'666 á 1	0'350 á 1	0'083 á 1	
Segorbe.....	20,127	41	38	20	4	4	5	6	1	2'050 á 1	1'906 á 1	0'727 á 1	1'000 á 1	0'833 á 1	0'050 á 1	"	
Villareal.....	17,989	51	46	18	"	5	3	5	"	2'833 á 1	2'556 á 1	0'625 á 1	"	0'600 á 1	0'278 á 1	"	
Vinaroz.....	20,793	40	39	8	"	"	3	3	1	5'000 á 1	4'875 á 1	"	"	1'000 á 1	0'125 á 1	0'125 á 1	
Vivel.....	29,480	48	46	15	"	4	4	1	6	3'200 á 1	3'067 á 1	0'800 á 1	"	4'000 á 1	0'400 á 1	"	
Total.....	199,220	568	517	163	19	22	41	41	37	5	1222'209 á 1	3'172 á 1	0'500 á 1	0'864 á 1	1'000 á 1	0'227 á 1	0'031 á 1

Las diferencias atmosféricas que se advierten entre las dos partes en que la naturaleza, como se dijo, ha dividido el suelo de Castellon de la Plana, la diversa calidad de la tierra y de las producciones, y los distintos hábitos y costumbres de sus hab., fáciles los unos al crimen por su misma docilidad y sencillez, propensos los otros á delinquir por la volubilidad de su caracter y vehemencia en las pasiones, parece debieran colocarla entre las mas criminales de la monarquía; sin embargo, no es así: cabe á sus hab., apesar de las anomalías que van marcadas, la satisfaccion de ocupar el 29º lugar en la escala de la criminalidad, resultando la proporcion de la poblacion con los acusados de 350'740 á 1, á la que no llegan muchas de las prov. cuyos datos de criminalidad quedan examinados, como lo prueba la siguiente escala gradual:

PROVINCIAS.	NUMERO DE ALMAS.	NUMERO DE ACUSADOS	PROPORCION.
Logroño.....	131,750	792	186'513 á 1
Burgos.....	224,407	1,112	201'805 á 1
Cuenca.....	334,582	1,028	228'195 á 1
Cáceres.....	215,826	215	235'204 á 1
Soria.....	115,619	437	264'574 á 1
Badajoz.....	306,092	1,167	268'554 á 1
Avila.....	137,903	502	274'707 á 1
Alava.....	75,000	251	283'813 á 1
Albacete.....	190,223	668	284'765 á 1
Vizcaya.....	113,079	375	299'368 á 1
Murcia.....	280,694	870	322'637 á 1
Castellon.....	199,220	568	350'740 á 1
Almería.....	234,789	662	354'666 á 1
Ciudad-Real.....	277,778	766	362'684 á 1
Santander.....	183,805	447	372'998 á 1
Alicante.....	321,350	847	379'386 á 1
Cádiz.....	342,694	851	402'696 á 1
Lérida.....	151,322	303	499'413 á 1
Canarias.....	243,364	279	800'588 á 1
Guipúzcoa.....	108,569	135	804'215 á 1
Barcelona.....	442,273	519	842'164 á 1
Gerona.....	214,150	216	991'435 á 1
Tarragona.....	233,477	224	1042'308 á 1

Si apreciando este dato, como entre los estadistas se acostumbra, buscamos por él el máximo y el mínimo de la criminalidad entre los diferentes part. en que está dividida la provincia, hallamos el primer extremo en el partido de San Mateo un acusado por 235'844 hab., y el segundo en el de Vinaroz un acusado por 519'825 hab. Las respectivas clases entre sí guardan la siguiente proporcion; los de 10 á 20 años en los de 20 á 40 ó 516 á 1; y los de 20 á 40 con los de 40 en adelante de 3'551 á 1; ó lo que es lo mismo, 2 séptimas partes de los procesados corresponden á la primera edad, cerca de 4 séptimas á la segunda, y pasan de la séptima parte restante los de la tercera. Los hombres estan en relacion con las mujeres de 11'909 á 1, los solteros con los casados de 1'185 á 1; solo una cuadragésima parte de los acusados saben leer, una novena leer y escribir, y pocos menos de las 8 novenas partes carecen de toda instruccion. El resultado de este extremo tan en armonia con lo que se advierte cerca de él en todas las prov., da lugar á las mas tristes reflexiones. Sensible es que el clima, los alimentos, las aguas, las costumbres, hasta la legislacion misma predispongan mas al hab. del suelo español al crimen que á los hab. de otros países; pero es imperdonable que el gobierno, sus agentes, las autoridades municipales, las personas influyentes todas de las prov., no procuren con mayor decision el planteamiento y desarrollo de la instruccion primaria, cimiento el mas firme sin duda alguna de la moralidad de los pueblos. Hemos visto con frecuencia introducir nuevas y nuevas mejoras en la enseñanza superior; dar un impulso dig-

no de todo encomio á la enseñanza secundaria, al mismo tiempo que pasan años y años sin que se advierta ninguna mejora útil en la primaria, y se nota el mayor descuido en la observancia de las que de tarde en tarde se han adoptado. No tratamos de censurar á nadie; solo queremos se tienda alguna mirada de proteccion hácia la parte mas esencial de la civilizacion de las naciones. Los que egieren profesion científica se hallan en proporcion con los dedicados á artes mecánicas de 0'007 á 1; los absueltos con los acusados de 0'090 á 1; los penados tambien con los acusados de 0'907 á 1; los reos presentes con los contumaces de 0'088 á 1, y los reincidentes con los penados de 0'050 á 1, habiendo reincidido cerca de la mitad en el mismo delito.

El estado número 2 se contrae á los delitos de homicidio y de heridas; y aun cuando estos son los que afectan mas directamente á las personas, no podemos sin embargo, entrar á dilucidar la cuestion de si en la prov. de Castellon de la Plana prevalece la propension á los delitos contra las cosas, ó predomina la inclinacion á aquellos que afectan á las personas; porque á este género se reducen otros muchos delitos, de los cuales en el dia no tenemos conocimiento. Debemos, pues, contraernos á observaciones generales; y en este terreno sale la prov. de Castellon, apesar de los inconvenientes geográficos que dejamos indicados, muy aventajada á la mayor parte de las prov., de cuyos datos estadísticos nos hemos ocupado, como lo demuestra claramente la siguiente escala.

PROVINCIAS.	NUMERO DE ALMAS.	IDEM DE DELITOS.	PROPORCION.
Alava.....	59,628	251	1 á 573'346
Albacete.....	190,233	202	1 á 941'748
Alicante.....	321,350	261	1 á 1231'226
Almería.....	234,789	328	1 á 715'820
Avila.....	137,903	115	1 á 1199'157
Badajoz.....	313,382	771	1 á 406'332
Barcelona.....	442,273	82	1 á 5393'579
Burgos.....	224,407	486	1 á 461'743
Cáceres.....	215,826	843	1 á 265'469
Cádiz.....	342,694	287	1 á 1194'056
Canarias.....	243,364	33	1 á 7974'666
Castellon.....	199,220	163	1 á 1222'209

No queda tan bien sentada la moralidad de la prov. que nos ocupa, si se entra á apreciar la gravedad de los delitos por la comparacion de los instrumentos empleados en su ejecucion. En las prov. de Badajoz, Burgos y Cáceres hallamos un número tan prodigioso de delitos de homicidio y de heridas, que sorprende en gran manera; pero disminuye notablemente la mala impresion que aquellos guarismos producen, cuando se considera que casi la totalidad de los instrumentos empleados en la perpetracion de los delitos, son de la clase de contundentes, y por lo tanto de poca ó ninguna gravedad; por el contrario en la prov. de Castellon los delitos son en número infinitamente menor, pero causados mas de las 3 cuartas partes con armas de fuego y blancas, lo que indica mayor gravedad, mayor deliberacion, mas encarnizamiento en la consumacion de los atentados, y por consiguiente mayor perversidad de corazon. En pocas ó casi ninguna de las prov., cuyos art. se han publicado, se advierte igual propension á las armas prohibidas, como en la prov. de Castellon; de 41 armas de fuego aprehendidas, 22 eran de uso ilícito; y de 82 armas blancas, 41 fueron tambien prohibidas. El máximo de los delitos de homicidio y de heridas lo da el part. de Morella, 1 por 866'407 hab.; y el mínimo el de Vinaroz, 1 por 2599'389. Los instrumentos contundentes fueron 37, y los instrumentos ó medios no espresados 5; no se hizo uso del veneno, sino en solo un caso en el part. de Morella.

Concluimos este art. con el siguiente

CASTELLON DE LA PLANA.

143

CUADRO sinóptico por partidos judiciales, de lo concerniente á la población de dicha provincia su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				
	VEGINOS.	ALMAS.	ELECTORES.					Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alc. pedanescos.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE						Territorial, pecuaria y urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitan- te.			
			Contribu- yentes.	Por capac- dad.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.							18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.						24 años.	TOTAL.	
Albocacer. . . Castellon de la Plana.	16	4661	17791	2538	75	2613	2521	16	16	80	16	88	1	134	124	119	118	110	91	93	789	37	1018576	477175	1195751	256 18	67 4
Lucena.	8	5778	27316	2444	39	2483	2374	8	10	55	9	51	1	232	251	274	227	144	99	121	1338	57	1671524	507025	2178549	377 1	79 26
Morella.	26	5939	24133	3262	55	3317	3117	26	21	110	26	128	1	210	241	222	176	171	125	85	1230	43	1714210	230575	1944785	327 16	80 20
Nules.	24	4317	17868	2475	69	2544	2347	24	19	86	24	110	2	138	170	145	131	123	109	77	893	36	1504991	427936	1932941	448 23	108 6
San Mateo.	9	5389	20641	2386	61	2447	2283	9	11	58	9	57	1	209	180	222	149	119	80	54	1013	48	2020351	393050	2413401	147 29	116 31
Segorbe.	9	4241	16025	2032	32	2064	1891	9	9	56	9	55	1	112	107	139	131	118	86	75	771	37	808928	126275	935203	220 17	58 12
Villareal.	19	5222	20241	2662	87	2749	2441	19	17	90	19	100	1	165	185	158	137	113	67	79	904	39	1362640	285180	1747826	315 19	81 14
Vinaroz.	7	4539	18226	1921	32	1953	1868	7	8	45	7	44	1	169	179	180	172	102	89	38	929	42	1551368	285850	1837218	404 26	100 27
Vivel.	5	4796	21169	1968	22	1990	1934	5	7	44	5	38	1	173	187	161	160	142	111	108	1042	33	1268388	918950	2187338	456 3	103 11
Total.	25	5183	19659	3079	46	3125	2954	25	22	106	25	125	3	182	172	176	160	143	134	86	1053	42	1202548	203675	1406223	271 11	71 18

NOTA. La matrícula catastral de 1842 no da las indicaciones necesarias para determinar la parte correspondiente á cada una de las tres clases de riqueza territorial, pecuaria y urbana que componen los totales que en ella se señalan y aquí se estampan. Tampoco se encuentra en ella el importe de las contr. que paga cada ayunt., por cuyo motivo no se puede conocer su verdadera proporción con su pobl. ni con su riqueza respectiva. El único dato que suministra dicha matrícula es el siguiente resumen de las que paga la provincia, á saber:

Por equivalente.	2.632,216
Por paja y utensilios.	382,915
Por subsidio de comercio.	142,232
Por culto y clero.	832,134
Total.	Rs. Vn. 3.989,497

Las proporciones de cada una de estas contribuciones y de su totalidad con las riquezas respectivas sobre que recaen, y con la pobl., son las siguientes:

El equivalente es de 1978 por 100 de la total riqueza de la prov., y sale á razón de 70 rs., 13 mrs. por vec. y 17 rs., 12 mrs. por hab.
La paja y utensilios el 271 por 100 de la riqueza territorial, pecuaria y urbana, y el 217 por 100 de la total: sale á razón de 7 rs., 23 mrs. por vec., y 1 rl. y 31 mrs. por hab.
El subsidio industrial y de comercio el 4 por 100 de la riqueza industrial y comercial y 6'8 por 100 de la total, saliendo á razón de 2 rs., 38 mrs. por vec., y 24 mrs. por hab.
La contribución de culto y clero el 471 por 100 de la riqueza total 16 rs., 21 mrs. por vec., y 4 rs., 3 mrs. por hab.
El total de las contribuciones es el 22 por 100 de la riqueza, 77 rs., 23 mrs. por vec., y 19 rs., 5 mrs. por hab.

CASTELLON DE LA PLANA: intendencia de nueva creacion (part. subalterno administrativo de rent. hasta 15 de febrero de 1837) compuesta de las pobl. de que se hace mérito en el art. de la gefatura ó de prov., correspondientes todas al ant. reino de Valencia, segun este era conocido antes de la division terr. de 30 de noviembre de 1833. Ya en otras ocasiones hemos dicho que en la creacion de nuevas intendencias, creacion hecha en una época en que la guerra civil devastaba las prov., ó no se quiso ó no se pudo examinar detenidamente los archivos, y enviar á cada prov. los que correspondian á los pueblos de su comprehension. De aqui han resultado graves males para la administracion pública, y de aqui tambien se originan grandes dificultades para apreciar los datos estadísticos antiguos y modernos. Esto no obstante, vamos á entrar en el examen de los diferentes elementos que conducen al conocimiento de la riqueza pública de un pais, principiando por el mas importante, por el mas necesario como el de

Poblacion. Los pueblos que forman hoy la prov. de Castellon de la Plana, contaban, segun aparece de diferentes documentos oficiales de distintas épocas que tenemos á la vista, el número de hab. que demuestra el estado que sigue:

	AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1. ^a	1596	100,244	136,233
2. ^a	1768	147,607	"
3. ^a	1787	161,237	172,804
4. ^a	1794	191,929	"
5. ^a	1797	169,880	174,984
6. ^a	1822	198,884	193,589
7. ^a	1826	258,630	234,962
8. ^a	1826	214,700	227,387
9. ^a	1831	172,776	186,046
10.	1832	174,168	185,227
11.	1833	199,220	198,581
12.	1841	184,667	"
13.	1842	203,069	"
14.	1843	199,220	253,786
15.	1844	203,978	"
16.	"	218,365	"
17.	1847	247,741	"

Primera poblacion. En la página 633 del tomo 1.^o de esta obra dijimos cuanto consideramos oportuno sobre la poblacion que al ant. reino de Valencia señalaba el censo que con referencia á datos de los siglos XV y XVI, publicó en el año de 1829, y en virtud de real orden, el ilustrado eclesiástico Don Tomás Gonzalez. Consideramos pues inútil repetir lo que allí dijimos, puesto que nuestros lectores podrán fácilmente consultar el art. de la intendencia de Alicante. Concretándonos ya al terr. que del ant. reino hoy forma lo que se llama prov. de Castellon de la Plana, la primera cuestion que se presenta se reduce á saber en qué proporcion está el terr. que describimos, con el ant. reino de Valencia, ó mas bien qué relacion guarda la pobl. de este pais con la de las dos prov. de Valencia y Alicante. Examinados diferentes documentos, hemos visto que la proporcion de los hab. de Castellon con los de Valencia y los de Alicante es el 20'59 por 100, y que por consiguiente de los 486,860 individuos que el censo del siglo XVI presenta, corresponden á la prov. que ahora nos ocupa 100,244. Que la pobl. de la época á que en este instante nos referimos, se presentó notablemente disminuida al hablar del ant. reino de Valencia, es cosa fuera de duda, y por consiguiente prescindimos del examen y discusion de este punto. Por eso apelamos en este art. al medio que hemos adoptado para otros de intendencia, á saber: buscar en documentos antiguos y recientes la proporcion del número de hab., dado á un determinado territorio, con el señalado á toda España, y de este trabajo resulta, tomando el término medio, que la prov. de Castellon de la Plana, figura con el 1'66 por 100 sobre la pobl. total de España; en este caso, reducida á 8.206,791 hab. la poblacion oficial en el siglo XVI, á la prov. de Castellon corresponderian 136,233.

Segunda poblacion. Saben nuestros lectores que con el objeto de averiguar el estado de la pobl. española se hizo la

enumeracion de gente (son las propias palabras de la real orden comunicada á los intendentes) que habia en nuestra patria en el año de 1768. Pero como la operacion se verificó por ob., ha ofrecido siempre grandes dificultades la comparacion por prov. ó intendencias, que es la division posteriormente admitida para esta clase de trabajos. A la vista tenemos el estado general de España en los años 1768 y 1769, estado que nos ofrece con relacion al arzobispado de Valencia, el resultado que sigue:

Valencia (').	430,515
Segorbe.	41,806
Orihuela.	123,982
Mallorca.	134,969
	731,272

Se ve desde luego que el ob. de Mallorca está fuera del terr. del ant. reino de Valencia y que por consiguiente este dato no puede admitirse para comparaciones. Hay mas todavia, en el arz. de Valencia, fuera del terr. del ant. reino y dentro de este, figuran pueblos correspondientes á otros ob. Ya segregando de los 731,272 hab. del arz. de Valencia los 134,969 correspondientes al ob. de Mallorca, resulta una poblacion de 596,303, número muy aproximado al de un dato de que vamos á ocuparnos en este momento. En el prólogo de la obra del Sr. D. Antonio José Cabanilles, de que hablaremos luego, despues de lamentarse que casi la mitad del vecindario del reino de Valencia hubiese sido arrojado del pais con la intempestiva y perniciosa espulsion de los moriscos (esta calificacion no es del Sr. Cabanilles, es del autor del Diccionario), despues de decir que en el año de 1718 solo se hallaron 255,080 personas; despues de manifestar que, fomentándose entonces con nuevo espíritu la agricultura, se multiplicaron los frutos, y á proporcion fué creciendo el número de vivientes, tanto que en 1761 se contaron 604,612, dice con referencia á la época que ahora nos ocupa, que el ant. reino tenia 716,886 hab. Simples historiadores en esta parte, porque no conocemos la procedencia del dato del Sr. Cabanilles, nos limitamos á decir, que admitido tal como se presenta, los pueblos de la prov. de Castellon de la Plana, deberian figurar con 147,607.

Tercera poblacion. Es la correspondiente al censo de 1787 ó sea á los trabajos del Sr. conde de Floridablanca. Reconocido en aquella época que el trabajo de 1768 tenia grandes errores, principiaron las operaciones para rectificarlos; y á la verdad, en aquellos tiempos tuvo mérito no escaso el resultado obtenido. Valencia, el ant. reino de Valencia figuraba ya con 783,084 hab., y por consiguiente aparecia aumentada su pobl. desde el siglo XVI en un 60 por 100. Correspondian á los pueblos de la actual prov. de Castellon sobre la base del 20'59 por 100, 161,237 hab. y sobre la base de 1'66 por 100 con relacion al número total de alm. de España, 172,804 individuos.

Cuarta poblacion. En la primavera del año 1791 empezó el Sr. D. Antonio José Cabanilles á recorrer la España de real orden, reuniendo observaciones y noticias útiles para la historia natural, geográfica y político-económica de España. Principió sus tareas por el reino de Valencia, y en el año de 1795 estuvo en el caso de publicar é imprimir dos tomos preciosos, por sí solo bastantes para inmortalizar un nombre. Al fin de la obra y despues de un estado del número de pueblos y pobl. en el año de 1794 se lee el siguiente resumen. «El número de pueblos incluidos el Rayo y Rato, anejos de Casiellabibes de 628; el de vecinos de 207,145, que calculados á 9 personas cada dos vecinos forman 932,150 alm.» Para nosotros, que hemos admirado el método con que procedió el Sr. Cabanilles en estas investigaciones, está fuera de toda duda que esa era y mayor todavia la pobl. del reino de Valencia. Al fin el Sr. Cabanilles, era un comisionado del gobierno, y sus operaciones en último resultado debian resentirse de la prevencion con que los pueblos miran á cuantos con cualquier motivo reclaman datos estadísticos. Ahora bien; suponiendo que en el año de 1794 tuviera el reino de Va-

(') Al total general de almas que presenta el estado, añadimos los sirvientes de iglesias, los hermanos y sindicos de religiones, los exentos por servicio, por hacienda, por cruzada, por inquisicion y por hidalguia.

CASTELLON DE LA PLANA.

145

lencia 932,150 hab., á la prov. de Castellon de la Plana, correspondian 191,929.

Quinta poblacion. Seguian sin interrupcion segun hemos dicho en otras ocasiones, los trabajos estadísticos, de que se mostraron muy celosos los respetables consejeros de los monarcas Carlos III y Carlos IV. Y es de observar que rectificándose cada vez los errores cometidos, que procurando por todos los medios la perfeccion posible en una época en que caminaban sin brújula, faltos de método y acaso de instruccion todos los gobiernos de Europa, cada vez se obtenian mayores resultados, combiniándose los esfuerzos de autoridades celosas, de corporaciones entendidas, de particulares ilustrados para acercarse en lo posible á la verdad, ó cuando menos para dar un paso mas en el buen camino que emprendieron ministros que han legado á la posteridad nombres de grato recuerdo. Aludimos en esta ocasion al censo de 1797, último trabajo por desgracia en materia de pobl. que consintieron las contiendas de Europa y nuestras propias calamidades. En este trabajo figura el reino de Valencia con 825,059 hab. ó sea con 41,975 mas que en el año de 1787: sobre los 825,059 hab. pertenecen á la prov. de Castellon de la Plana por el 20'59 por 100 169,880. Contaba entonces la España 10.541,221 hab. y el 1'66 por 100 señala al territorio que hoy describimos 174,984 individuos.

Sesta poblacion. Ya en el art. de prov. hemos manifestado las alteraciones que se hicieron en el territorio administrativo del ant. reino de Valencia. En la memoria presentada á las Cortes sobre proyecto de la division territorial en la segunda época constitucional de 1820 á 1823, se proponia la del reino de Valencia del modo que sigue:

Castellon de la Plana.	238,850
Valencia.	383,215
Alicante.	343,200

Al apoyar la comision su propuesta decia lo que sigue: «Valencia constaba de 900 leguas cuadradas, 1.200,000 alm. y 31.144,464 pesos fuertes de riqueza: desde luego se conoce que en esta prov. marítima habia los datos suficientes para formar tres nuevas con superficie, pobl. y riqueza proporcionadas; ademas la continuacion de las cordilleras que de lo interior de la Península vienen á morir en su costa, ofrecieron unos límites inalterables; por todo lo que se formaron las de Valencia, Alicante y Castellon de la Plana: en las dos primeras capitales no puede haber motivo de duda; en la tercera, Castellon de la Plana, se ha elegido por mas céntrica y reunir mayores proporciones que ningun otro pueblo de la prov. que se propone; pues aunque Segorve tiene á su favor la actual residencia episcopal, no ha parecido á la comision que esta sola circunstancia debia terminar á preferirla.» Apesar de la memoria, las Cortes decretaron en 27 de enero de 1822 hubiera cuatro prov. á saber: Valencia con 353,760 hab., Alicante con 255,170, Castellon con 192,205 y Jativa con 164,795, componiendo las cuatro 965,930 individuos. De esta suma debian corresponder á los pueblos de la actual prov. de Castellon de la Plana 198,884, al paso que de los 11.661,980 hab. que el decreto citado fija, pertenecian al territorio que describimos por el 1'66 por 100 de la pobl. total de España 193,589 individuos. Recordarán nuestros lectores, que en la memoria presentada á las Cortes se dijo «que la pobl. estaba disminuida, y que segun las noticias reunidas podia calcularse que los datos oficiales se presentaban rebajados en una quinta parte.» Admitido el hecho, el resultado que ofrece, aplicado á la prov. de Castellon de la Plana es, que en el primer caso la pobl. se aumentará á 238,660 y en el segundo á 232,306 habitantes.

Sétima poblacion. Este es el dato de la policia en 1826, sobre el que es ya conocido nuestro juicio favorable. Nada mas por consiguiente deberemos decir, ni sobre la procedencia, ni sobre el mérito de este trabajo. El reino de Valencia aparece en las investigaciones de la policia con 1.256,095 hab., cuyo 20'59 por 100 es 258,630 individuos. La pobl. señalada á toda España por el trabajo, objeto ahora de nuestro examen, era de 14.154,341 alm., y buscando la parte que corresponde en el 1'66 por 100, á esta prov. le pertenecen 234,962.

Octava poblacion. El Sr. D. Sebastian Miñano al distribuir la pobl. de España que presentó en 3.050,839 vec. y

13.698,029 hab., aplicó á Valencia, de los primeros 238,014, de los segundos 1.042,740. Se ve pues que en el mismo año apareció el reino de Valencia con 213,355 menos de los que fijó la policia, despues de haber trabajado con asiduidad, celo é inteligencia á fin de presentar con la perfeccion posible los datos estadísticos. Solo nos falta decir para concluir el examen de la pobl. del Sr. Miñano, que sobre la base del 20'59 por 100 corresponden á Castellon de la Plana 214,700 hab., y sobre la del 1'66 por 100 de la pobl. total de España 227,387 individuos.

Novena poblacion. Hasta qué punto perdió su importancia la policia del año 1831, destruyendo su bella obra de 1826, lo hemos dicho ya en diferentes ocasiones. Los trabajos de Valencia de 1831, no desmintieron los hechos en otras prov. de que ya nos hemos ocupado: el ant. reino de Valencia apareció en los estados de la policia con 839,130 hab., y toda la España con 11.207,639; de los primeros correspondian á Castellon de la Plana 172,776 sobre la base del 20'59 por 100, y de los segundos 186,046, deduciendo 1'66 por 100.

Décima poblacion. No merecen mayor consideracion los trabajos de la misma policia de 1832: en este trabajo se señalan á Valencia 845,889 hab., y á toda España 11.158,274: Castellon, pues, debe figurar en el primer caso con 174,168 hab., y en el segundo con 183,227.

Undécima poblacion. Llegamos ya á la época de la nueva division terr., tal como la fijó el decreto de 30 de noviembre de 1833, tal como es hoy dia conocida: al designarse entonces las prov. en el orden político, la de Castellon resultó con 199,220 hab., y como la pobl. que señaló á España el documento á que ahora nos referimos, fué la de 11.962,767, correspondian por el 1'66 por 100 á Castellon 198,581 individuos, número como se ve muy aproximado al que señaló el citado real decreto.

Duodécima poblacion. En Castellon como en las demas prov. se reunieron tambien las autoridades, los dip. y comisionados de part. jud., para formar el resumen de la pobl. y utilidades de la prov. Oportunamente haremos de este documento que ofrece la misma exageracion que los otros al señalar la pobl. y la riqueza imp. Los mismos que le firmaron, manifestaron la poca fé que merecia este trabajo, y la misma intendencia supo huir su responsabilidad, declarando que por falta de datos, no podia combatirle. En este documento aparece la prov. con 184,667 hab., esto es, 14,553 menos que los que señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833; la Guia del ministerio de la Gobernacion y la misma ley electoral de 1837: de estos dos últimos datos nada hemos dicho, ni hemos presentado la pobl. correspondiente á su época, porque es absolutamente la misma que se tuvo presente al procederse á la division territorial.

Décima tercera poblacion. Es la que presenta la matrícula catastral de la prov., su fecha 16 de octubre de 1842, trabajo en el que la de Castellon figura con 203,069 hab. Nosotros hubiéramos deseado ver presentada con mas exactitud la proporcion entre hab. y vec., porque el trabajo estadístico de 1842, varia en esta parte de un modo extraordinario entre unos y otros pueblos. Como quiera que sea, las personas en cargadas de la formacion de la matrícula catastral de Castellon de la Plana, vinieron á rectificar el error cometido por la junta de 1841, presentando en el solo transcurso de un año aumentada la pobl. en 18,402 almas.

Décima cuarta poblacion. El Sr. ministro de Gracia y Justicia en sus trabajos de estadística criminal correspondientes al año de 1843, admitió la pobl. que fijó el real decreto de 30 de noviembre de 1833, ó mas bien dicho la que se admitió despues para la division de las prov. en partidos en la real orden de 21 de abril de 1834. Pero como, segun hemos dicho en los demas art. de Intendencia, el Sr. Mayans no aceptó la pobl. del dato de el 33, resulta por su solemne declaracion en la exposicion dirigida á S. M., que la pobl. de España es de 15.439,158, y la de Castellon de la Plana de 253,786 individuos.

Décima quinta poblacion. La estadística municipal, como saben nuestros lectores, no presenta el número de hab.: fija sí el de vec., y en Castellon de la Plana aparecen 50,241. Ha sido, pues, preciso buscar la proporcion de los vec. con alm. en documentos recientes, y por este medio se ha obtenido la pobl. que resulta en el estado, á saber 203,978 habitantes.

Décima sexta poblacion. En el dato que hemos considerado siempre importantísimo de los mozos comprendidos en

CASTELLON DE LA PLANA.

las diferentes series del sorteo, hallamos que los jóvenes varones de 18 años en la prov. de Castellon eran 1,744, y que el número de alm. que les corresponden es el de 218,365: nótese sobre este número una circunstancia particular que ofrece Castellon de la Plana, á saber: que la pobl. sobre la base del alistamiento es con corta diferencia la misma que presenta la matrícula catastral de 1842 y la estadística municipal de 1844. En las demas prov. la pobl. que se deduce de los jóvenes alistados de 18 años es mucho mayor proporcionalmente; no examinamos las causa de esta diferencia, pero si creemos deber consignar el hecho.

Décima sétima poblacion. Hemos examinado muy detenidamente

cuantos datos de pobl. hemos podido adquirir por medio de nuestras relaciones, de nuestros amigos; y de ellos resulta que el número de hab. de la prov. de Castellon es de 247,741. Y es de notar, que lejos de considerar aumentada la pobl. con nuestras noticias, la creemos disminuida, porque es sabido el interés que todos tienen, ó al menos que todos demuestran en ocultar la verdad en los datos estadísticos.

Presentadas ya á nuestros lectores cuantas noticias hemos podido reunir, relativas á la prov. de Castellon, solo falta para concluir esta materia reasumir cuanto llevamos dicho en el siguiente

ESTADO demostrativo de la poblacion que corresponde á cada uno de los 10 part. jud. en que se divide esta provincia, calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército, y comparada con la que resulta, primero: del decreto de 30 de noviembre de 1833; segundo, de los trabajos hechos por la junta creada para conocer la riqueza de esta provincia en virtud del decreto de la regencia provisional del reino de 7 de febrero de 1841; tercero, de los datos oficiales de 1842, reunidos en el Ministerio de Hacienda; cuarto, de la estadística judicial de 1843, formada por el ministro de Gracia y Justicia; quinto, de los documentos reunidos por las gefaturas políticas para formar el registro municipal de 1844; sexto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBL. QUE CORRESPONDE AL NUMERO DE ALISTADOS.		DECRETO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1833.		TRABAJOS DE LA JUNTA DE 1841.		DATOS OFICIALES DE 1842.		EST. DE 1843 SOBRE LA BASE DE 400 HAB. POR 1 PENADO.		REGISTRO MUNICIPAL DE 1844.		DATOS QUE POSEE LA REDACCION.	
	Jóvenes varones de 18 años de edad.	Número de almas que los corresponden.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Albocacer.	134	17072	4229	16416	4307	16268	4661	17791	5387	20911	4507	18298	5040	20414
Castellon de la Plana.	222	28283	5690	26411	5892	24011	5778	27316	7249	33654	6297	24566	8109	32843
Lucena.	210	26754	5884	23808	5913	22365	5939	24133	7496	30332	5767	23414	7310	29607
Morella.	138	17581	4140	16857	3319	13597	4317	17868	5273	21474	4090	16605	5176	20963
Nules.	209	26627	5357	20393	5017	19292	5389	20641	6825	25983	5640	22898	6262	25360
San Mateo.	112	14269	4242	19946	4067	16215	4241	16025	5403	20314	4088	16597	4896	19830
Segorve.	165	21021	5067	20127	4108	16210	5222	20241	6379	25640	4854	19707	6180	25029
Villareal.	169	21531	4502	17989	4478	17950	4539	18226	5735	22896	4585	18575	5523	22370
Vinaroz.	173	22040	4671	20793	4889	20891	4796	21169	5950	26493	5147	21898	6384	25857
Vivel.	182	23187	5707	20480	5121	17868	5183	19659	6888	26089	5266	21420	6288	25468
TOTALES	1714	218365	19129	199220	17111	184667	50065	203069	62585	253786	50241	203978	61168	247741

RIQUEZA. Para evitar repeticiones nos tomamos la libertad de indicar á nuestros lectores que en la pág. 636 del tomo 1.º de nuestra obra, hallarán algunas consideraciones generales que creimos conveniente presentar en el art. de la Intendencia de Alicante. Ahora como entonces se trata de un terr. comprendido en el ant. reino de Valencia, y ahora como entonces son de aplicar datos y noticias estadísticas de época ant. Dicho esto, y sacrificando el orden cronológico al mayor resultado que pensamos obtener, presentamos antes de los trabajos del Sr. D. Antonio José de Cabanilles, los datos que ofrece el

CENSO DE 1799. Comprendemos ahora en nuestro examen todo el terr. antes conocido con el nombre de reino de Valencia, terr. que con ligerísimas escepciones abraza las 3 prov. modernas de Alicante, Castellon de la Plana y Valencia. No hay, pues, necesidad de agregar ni pobl. ni riqueza de otros reinos, y por eso nuestras operaciones se limitan á conocer dentro de un pais dado, la proporcion en que deben figurar los elementos de pobl. y riqueza, de los pueblos que forman la prov., objeto de nuestro estudio en este instante. Principiaremos, pues, presentando el siguiente

ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y tabriles que componen la riqueza del antiguo reino ó provincia de Valencia, segun el censo de 1799.

PROVINCIA.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL DE LA RIQUEZA.
	FAMILIAS.	HABITANTES.	REINO VEGETAL.	REINO ANIMAL.	FABRICAS, ARTES Y OFICIOS.	
Antiguo reino de Valencia. . .	165,012	825,059	274.959,420	153.718,159	193.211,708	620.889,287

Obsérvese por este estado, conforme en un todo con la relacion presentada al tratarse de la Intendencia de Alicante, que el número de familias del ant. reino de Valencia era de 165,012; el de hab. 825,059; el valor total de los prod. del

CASTELLON DE LA PLANA.

147

reino vegetal 274.959,420 rs.; el del reino animal 153.718,159, y el de las fáb., artes y oficios 192.211,708; resultando una total riqueza de rs. vn. 620.889,287. Aunque de molestos se nos tache, no podemos prescindir de indicar siquiera cómo el censo de 1799 entendió la palabra *riqueza*, considerada por los que dirijieron aquel trabajo, como el valor bruto de los prod. obtenidos, primero por la tierra y las ganaderías, segundo por la ind., artes y oficios. Y es de notar, presentando por primera vez esta observacion, que en el trabajo de 1799 no figura una materia imp. de bastante importancia, á saber: el valor en renta de las fincas urbanas, ó bien, segun nuestro entender, de aquellos edificios, que no pueden ni deben ser considerados como instrumentos de labranza. No fueron al archivo como sucede con frecuencia en este pais los datos reunidos para formar el censo de 1799; hombres de instruccion y celo se apoderaron de ellos para corregirlos, para fiscalizarlos y para perfeccionar en lo posible el resultado obtenido. Pero sucedió una cosa que no hemos visto en las demas prov. á saber: que el Departamento de Fomento general del Reino y Balanza del Comercio, presentó menos riqueza que el censo de 1799: como así resulta del siguiente estado.

Cotejo de la riqueza del antiguo reino de Valencia en 1799 y 1802.

PROVINCIA.	POBLACION COMUN A LOS DOS AÑOS.		TOTAL RIQUEZA DE LA PROVINCIA.		RIQUEZA POR FAMILIA.		RIQUEZA POR HABITANTE.	
	Familias.	Habitantes.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.
Antiguo reino de Valencia.	105,012	825,059	Rs. vn. 620.889,287	Rs. vn. 502.952,557	Rs. mrs. 3,762 24	Rs. mrs. 3,047 33	Rs. mrs. 782 18	Rs. mrs. 60920

Sabido es con qué objeto se hizo el resumen de los trabajos que en 1802 y 1803 tenían ra ilustrar (si de ilustracion necesitaban nuestros lectores) sobre la combinacion de la riqueza reunidos los individuos del Departamento de Fomento general del Reino y Balanza del Comercio. Sobre este punto hemos hablado con estension en los demas art. de intendencia pa- za imp. conocida y el valor obtenido de rent. provinciales para distribuir una suma dada entre todas las prov. de España. Publicamos pues, a continuacion el

Estado que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de cien millones de reales entre todas las provincias de España, y observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados, ya por la direccion general de rentas, ya por el Departamento del Fomento General del reino y Balanza del Comercio.

PROVINCIA.	Habitantes.	Riqueza rural é industrial en 1802.	Repartimiento sobre dicha riqueza combinada con el comercio exterior.	PROPORCION DE LA CUOTA.		Producto de las rentas provinciales.	Repartimiento sobre dicho producto.	PROPORCION DE LA CUOTA.		Termino medio de ambos repartimientos.	PROPORCION DEL TERMINO MEDIO.	
				con la riqueza.	con los habitantes.			con la riqueza.	con los habitantes.		con la riqueza.	con los habitantes.
Valencia (antiguo reino de).	825,059	Rs. vn. 502.952,557	Rs. vn. 5.256,747	1'05 p0/0	Rs. ms. 6 13	Rs. vn. 17.271,947	Rs. vu. 8.235,941	1'64 p0/0	9 33	Rs. vn. 6.746,344	1'34 p0/0	39'06 p0/0
												Rs. ms. 8 6

Presentados los datos y observaciones que hemos creído convenientes sobre el terr. a que se estendia en 1799 el reino de Valencia, vamos á ocuparnos ahora de la aplicacion de las noticias que hemos presentado concretándolas ya á los pueblos que forman hoy la prov. de Castellon de la Plana. Del estudio detenido de los trabajos que se reunieran al terminar el siglo XVIII, resulta que el pais que estamos describiendo y examinando, figuraba con los valores que aparecen del siguiente

Resumen de la riqueza territorial, pecuaria y fabril correspondiente á los pueblos de la provincia de Castellon de la Plana, deducida de la parte de poblacion del antiguo reino de Valencia que pertenece á dicha provincia, esto es, el 20'59 por 100 de la riqueza total que por el censo de 1799, se daba al espresado reino.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD ó MEDIDA.	CANTIDADES.	PRECIOS.		VALOR.	
			DE 1799.	DEL DIA.	EN 1799.	EN EL DIA.
REINO VEGETAL.					Rs. vn.	Rs. vn.
Trigo	Fanegas.	329,696	56 Rs.	45 Rs.	18.462,976	14.836,320
Centeno.	Idem.	4,860	36	30	174,960	145,800
Maiz	Idem.	159,334	34	30	5.417,356	4.780,020
Cebada	Idem.	119,968	34	24	4.079,932	2.879,952
Avena	Idem.	8,090	22	18	177,980	145,620
Total de los granos.		621,978	"	"	28.313,204	22.787,712
Legumbres.	Idem.	34,934	44 1/2	40	1.554,563	1.397,360
Algarrobas	Idem.	702,880	4 1/2	5	3.162,960	3.514,400
Arroz	Arrobas.	97,544	26 1/2	25	2.584,916	2.438,600
Pasas e higos.	Idem.	104,054	10	10	1.040,540	1.040,540
Frutas	Idem.	310,910	7	7	2.176,370	2.176,370
Hortalizas.	Idem.	369,684	5	5	1.848,420	1.848,420
Lino	Idem.	2,013	85	60	171,905	120,780
Cáñamo	Idem.	34,806	62	53	2.157,972	1.844,718
Esparto	Idem.	23,540	3 1/2	3	82,390	70,620
Barrilla.	Idem.	43,975	11	12	483,725	527,700
Sosa	Idem.	6,986	9	10	62,874	69,860
Vino.	Idem.	965,924	5 1/2	6	5.332,582	5.795,544
Aceite	Idem.	97,448	47 1/2	40	4.628,780	3.897,920
Producciones varias.	Valor.	"	"	"	3.012,943	3.012,936
Valor total del reino vegetal.					56.614,144	50.543,480
REINO ANIMAL.						
Ganado caballar. Caballar.	Número.	1,956	800	800	1.564,800	1.564,800
Yeguar.	Idem.	1,245	900	900	1.120,500	1.120,500
—Mular.	Idem.	3,600	1,300	1,300	4.680,000	4.680,000
Mulas.	Idem.	4,366	1,000	1,000	4.366,000	4.366,000
—Vacuno.	Idem.	1,261	500	500	630,500	630,500
Vacas.	Idem.	1,213	400	400	485,200	485,200
Becerras.	Idem.	458	250	250	114,500	114,500
—Asnal.	Idem.	4,583	300	300	1.374,900	1.374,900
Burras.	Idem.	2,692	250	250	673,000	673,000
—Lanar.	Idem.	17,400	60	60	1.044,000	1.044,000
Primaes.	Idem.	13,802	50	50	690,100	690,100
Ovejas.	Idem.	62,286	40	40	2.491,400	2.491,400
Corderos.	Idem.	27,160	22	20	597,520	543,200
—Cabrio.	Idem.	25,324	40	40	1.012,960	1.012,960
Machos.	Idem.	9,386	80	80	750,880	750,880
Cabritos.	Idem.	17,254	20	20	345,080	345,080
—Cerdal.	Idem.	13,120	300	300	3.936,000	3.936,000
Cerdos.	Idem.	15,052	50	60	752,600	903,120
Productos.	Arrobas.	93,624	45	40	4.213,080	3.744,960
Lana.	Libras.	16,274	27	25	439,398	406,850
Seda fina.	Idem.	5,465	18	16	98,370	87,440
Alducar.	Idem.	3,058	45	45	137,610	137,610
Hiladillo.	Arrobas.	661	200	200	132,200	132,200
Miel.	Idem.					
Cera.	Idem.					
Valor total del reino animal.		"	"	"	31.650,598	31.235,200
Id. de ambos reinos.		"	"	"	88.164,742	81.778,680
PRODUCTOS FABRILES.						
Fábricas del reino vegetal.	Valor.	"	"	"	15.803,434	15.803,434
—Del reino animal.	"	"	"	"	16.966,078	16.966,078
—Del reino mineral.	"	"	"	"	1.076,359	1.076,359
—Mistas.	"	"	"	"	45,803	45,803
Artes y oficios	"	"	"	"	5.684,716	5.684,716
Valor total de los productos fabriles.		"	"	"	39.576,390	39.576,390
TOTAL GENERAL.		"	"	"	127.741,132	121.355,070

CASTELLON DE LA PLANA.

149

Diezmo, medio-diezmo, renta de la propiedad territorial y utilidades de la industria, segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo.	Rs. vn.	56.614,144
Id. del reino animal sujetos á dicha prestacion. Becerros. Rs. vn.	114,500	
Corderos.	597,520	
Cabritos.	345,080	
Lana.	752,600	
Seda.	4.750,848	
Miel y cera.	269,810	6.830,358
Total.		63.444,502

Diezmo.	Rs. vn.	6.344,450
Medio diezmo.		3.172,225

Renta de la propiedad territorial regulada en la 2/5 partes del producto total.		25.377,800
Utilidades de la industria, mitad de la renta.		12.688,900

A los precios del día.

Productos del reino vegetal sujetos al diezmo.	Rs. vn.	50.543,480
Id. del reino animal id. Becerros. R. v.	114,500	
Corderos.	543,200	
Cabritos.	345,080	
Lana.	903,120	
Seda.	4.239,250	
Miel y cera.	269,810	6.414,960
Total.	Rs. vn.	56.958,440

Diezmo.	Rs. vn.	5.695,844
Medio-diezmo.		2.847,922

Renta de la propiedad territorial, dos quintas partes del producto total.		22.733,376
Utilidades de la industria: mitad de la renta.		11.391,688

A la vista tienen nuestros lectores el resultado que presenta la subdivision de la riqueza en las tres prov. de Alicante, Castellon y Valencia. Pero no se crea que nosotros colocamos en igual clase las tierras todas de la prov. de Castellon, con las de estas provincias. La misma descripcion que sobre el terreno presentamos en cada uno de los art. de provincias

fija la diferencia de la tierra y de prod.: por ejemplo, la parte de arroz que corresponde á la prov. de Castellon no es admisible por no ser prod. muy generalizada de este terr. y por consiguiente la variedad de los elementos que constituyen la riqueza pública. Nada mas decimos sobre esto, porque sin otras esplicaciones nuestros lectores las encontrarán en el art. de prov. ó gefatura política. Nos limitamos pues á desvanecer el argumento razonable y poderoso que pudiera hacerse de que no cabe aplicar con exacta proporcion la riqueza obtenida á terr. de distintas condiciones. Con esta rectificacion indispensable para evitar reconvenciones justas, diremos que la riqueza terr., pecuaria y fabril de la prov. de Castellon de la Plana en el sentido anti-económico con que se entiende esta palabra en los trabajos de 1799, era de 121.355,070 rs., que los prod. del reino vegetal y del animal sujetos al diezmo, eran segun los precios de entonces 63.444,502 rs. y segun los precios del día 56.958,440, y la renta ó cap. imp. en este último caso 34.175,064 solo en la parte de propiedad terr. y utilidades de la ind. A las personas interesadas en disminuir la riqueza imp. del país, les alarmara el resultado que arroja el examen de los trabajos de 1799. Sin embargo estas deberán reconocer que es muy diferente la situacion del particular, del funcionario, de la corporacion que oficialmente ha de dar noticias estadísticas, que la del escritor que publicando una obra de mas ó menos importancia, no debe vacilar un momento en decir que es mayor la riqueza de su país y por consiguiente mayor la materia imp., que la que presentan personas que se consideran interesadas en ocultar las utilidades del propietario y del colono. Apoyando esta doctrina se presenta una persona respetabilísima: aludimos á los

TRABAJOS DEL SR. D. ANTONIO JOSÉ CABANILLES. Hemos examinado las descripciones del Sr. Cabanilles pueblo por pueblo de los que forman hoy la prov. de Castellon de la Plana: en cada uno se fija la cosecha obtenida especificando las producciones. Minucioso, pesado si se quiere ha sido este trabajo; pero ofrece la ventaja de publicar un dato en cuanto cabe aproximado á la verdad. El resultado obtenido demuestra que no ha habido exageracion al marcar la riqueza en 1799, y como nosotros no admitimos la proporcion de la riqueza bruta del censo que se aplica á Castellon de la Plana, aparece con esto mas fuerte y robusta nuestra opinion, reducida á que son grandes, grandísimas las ocultaciones del trabajo publicado en el reinado de Carlos IV. Para poder comparar datos con datos presentamos á continuacion el

Estado de los productos del reino vegetal cosechados en la provincia de Castellon en cada uno de los años de 1791 á 1794 segun los importantes trabajos que en virtud de real orden hizo en el reino de Valencia el entendido artista D. Antonio José Cabanilles.

ESPECIES.	PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD.	VALOR DE 1799.		VALOR ACTUAL.	
			PRECIO.	IMPORTE RS. VN.	PRECIO.	IMPORTE RS. VN.
Vino.	Cántaras.	2.164,335	á 5 1/2	11.853,842 17	á 6	12.886,010
Hortalizas.	Arrobas.	1.235,860	5	6.179,300	2 1/2	3.089,650
Algarrobas.	id.	2.241,200	4 1/2	10.084,900	5	11.205,000
Aceite.	id.	324,760	47 1/2	15.426,100	44 1/2	14.451,820
Higos.	id.	124,900	10	1.249,000	6 1/2	821,850
Fruta.	id.	722,680	7	5.058,760	5	3.613,400
Trigo.	Cahices.	170,280	243	41.378,040	135	22.987,800
Seda.	Libras.	115,375	45	5.191,850	42 1/2	4.903,437 17
Cebada.	Cahices.	8,082	147	1.188,054	60	484,920
Maiz.	id.	36,684	147	5.392,548	87	3.191,508
Cáñamo.	Arrobas.	106,790	62	6.620,980	53	5.659,870
Lino.	id.	650	85	55,250	60	39,000
Pimiento.	id.	990,000	4	3.960,000	2 1/2	2.475,000
Lana.	id.	19,150	50	957,500	60	1.149,000
Melones.	Docenas.	405,500	4 1/2	1.824,750	4	1.622,000
Hoja de morera.	Arrobas.	17,000	12	204,000	8	136,000
Cera.	id.	526	200	105,200	200	105,200
Miel.	id.	8,120	45	365,400	45	365,400
Manzana.	id.	56,000	7	392,000	5	280,000
Pasa.	id.	11,500	24	276,000	24	276,000
Judias.	Cahices.	15,486	240	3.716,640	200	3.097,200
Habas.	id.	780	96	74,880	90	70,200
				121.554,994 17		92.910,265 17

CASTELLON DE LA PLANA.

hablar de los distintos elementos de riqueza pública, de hacer aplicaciones de las noticias que acabamos de fijar, pasamos ahora sin abandonar nunca nuestro método a los

TRABAJO DE 1841. Reuníronse como ya hemos dicho en 3 de junio de 1841 las autoridades, los diputados provinciales, los comisionados de distrito para presentar el resumen de la pobl. y utilidades de la prov. de Castellon de la Plana, en virtud de lo prevenido en el art. 30 del decreto de la Regencia provisional del reino de 7 de febrero de aquel año. Inútil es decir que la junta de 1841 no se separó del camino que las demás adoptaron y que en el documento que tenemos a la vista, campean las ocurrencias de tal modo, que apenas se con-

ta, campean las ocurrencias de tal modo, que apenas se con-

ta, campean las ocurrencias de tal modo, que apenas se con-

Presentado en sus totales el resultado que ofrecen los trabajos del señor Cabanillas é indizadas aunque ligeramente las diferencias que aparecen de la comparación de este documento con el de 1799, como que mas adelante tendremos precisión al-
 ferenzas que aparecen de la comparación de este documento con el de 1799, como que mas adelante tendremos precisión al-

PARTIDOS.

Nuestros lectores verán por este estado la diferencia considerable que presenta el censo de 1799, y las noticias del Sr. D. Antonio José de Cabanillas. Las especies que figuran en el dato que ahora examinamos, tenían un valor de 121.534,994 rs. 17 mrs. segun los precios de 1799, que son los mas aproximados a la época de aquel trabajo y por aque-
 los tiempos las mismas especies (notese esta circunstancia) re-
 presentaban la parte proporcional correspondiente a Castellon de la Plana en el dato oficial que hemos presentado, un va-
 lor de 62.387,402 rs. ó sea una diferencia de mas, que seña-
 la el Sr. Cabanillas de 59.167,592 rs. ó lo que es lo mismo,
 94'84 por 100. Ni es de estrañar esta diferencia si se conside-
 ra los mayores productos que fija el Sr. Cabanillas, segun se
 ve entre otros art. en los siguientes.

Resumen de la poblacion y utilidades de la provincia de Castellon de la Plana, extendido por la Junta que se nombró, en virtud de decreto de la Regencia provisional del Reino de 7 febrero de 1841, con el objeto de formar la estadística de la nacion, y conocer el número de sus hab. y rta.

	DE ALBACACER	DE CASTELLON.	DE LUCENA.	DE MORELLA.	DE NULES.	DE SAN MATEO.	DE SEGOVIE.	DE VILLAREAL.	DE VENAJOZ.	DE VIVEL.	TOTAL.
Número de pueblos.	16	8	27	26	9	9	19	7	5	28	154
Número de vecinos.	4,307	5,892	5,913	3,319	5,017	4,067	4,108	4,478	4,889	5,121	47,111
Número de almas.	16,268	24,011	22,365	13,597	19,292	16,215	16,210	17,950	20,891	17,868	184,667
UTILIDADES DEL VECINDARIO CON INCLUSION DE LOS PROPIOS.											
Territorial	163,862	891,797	614,474	144,067	497,387	219,987	459,090	475,134	281,456	523,878	4,291,132
Urbana.	32,711	262,464	162,224	16,135	176,746	41,435	169,338	177,376	284,274	172,047	1,495,350
Pecuaría.	8,410	10,925	10,421	14,127	8,841	2,989	18,803	9,570	1,216	10,612	95,914
Industrial.	12,879	86,013	100,894	21,327	71,010	5,149	122,966	31,067	66,093	55,685	373,083
Comercial.	7,171	38,824	8,806	6,013	8,054	1,213	43,511	6,417	35,665	16,096	144,770
IDEM DE FORASTEROS.											
Territorial.	225,032	1,290,023	926,819	198,669	762,038	270,773	777,308	699,563	668,704	778,318	6,597,249
Urbana.	86,016	304,332	250,786	115,739	338,549	77,582	202,496	135,465	84,663	159,236	1,744,764
Pecuaría.	10,929	42,902	46,185	2,862	27,075	6,306	27,176	23,710	16,972	22,114	236,231
Industrial.	368	476	6,467	22	18,155	1,551	40	20	20	142	27,047
Comercial.	368	30	75	75	18,155	1,551	40	20	20	142	27,047
Total de dominio particular.	97,313	347,720	363,438	118,708	373,779	85,439	229,712	159,175	101,655	181,350	1,998,289
Idem del Clero.	322,346	1,637,743	1,320,257	317,377	1,135,817	356,212	1,007,020	858,739	770,359	959,668	8,595,538
Idem del Estado.	5,690	18,434	10,935	13,274	16,120	3,364	35,637	14,664	4,285	21,781	144,284
TOTAL GENERAL.	533	5,148	9,800	6,236	22,132	4,079	13,670	27,665	1,857	10,812	101,732
	328,569	1,661,395	1,250,992	336,887	1,174,069	363,655	1,056,327	900,868	776,601	992,261	8,844,554

CASTELLON DE LA PLANA.

151

Ciertamente sorprenderá observar que después de la riqueza que presentan, así el trabajo del Sr. Cabanilles, como el censo de 1799, fije la junta de 1841 como cap. imp. por todos conceptos, territorial, urbano, pecuario, industrial y comercial 8.841,554 rs. y es de notar que la prov. de Castellon de la Plana contiene hombres laboriosos, labradores entendidos y aun ganaderos de no escasos conocimientos en la materia, y que por consiguiente el país no ha sido extraño al movimiento y desarrollo progresivo de los distintos elementos que constituyen la riqueza pública. Pero antes de presentar otras observaciones, vamos a fijar la proporción en que en este documento aparecen las 5 riquezas que en él constituyen la materia imponible. Nuestros lectores podrán ver la proporción en el estado que sigue.

Riqueza territorial.

Vecindario.....	Rs. vn.	4.291,132	
Forasteros.....		1.744,764	6.035,896

Urbana.

Vecindario.....		1.495,350	
Forasteros.....		226,231	1.721,581

Rs. vn. 7.757,477 100

RESUMEN.**Riqueza territorial.**

Vecindario.....	Rs. vn.	4.291,132	
Forasteros.....		1.744,764	
Clero 78 p ^o de 144,284.		112,542	
Estado id. de 101,732.		79,351	
		6.227,789	70'44 p ^o

Urbana.

Vecindario.....		1.495,350	
Forasteros.....		226,231	
Clero 22 p ^o de 144,284.		31,742	
Estado id. de 101,732.		22,381	1.775,704
			20'09 p ^o

Pecuaría.

Vecindario.....		95,914	
Forasteros.....		142	96,056
			1'09 p ^o

Industrial.

Vecindario.....		573,083	
Forasteros.....		27,047	600,130
			6'78 p ^o

Comercial.

Vecindario.....		141,770	
Forasteros.....		105	141,875
			1'60 p ^o
	Rs. vn.	8.841,554	100

PROPORCIONES.

Con la riqueza territorial.....	Urbana :: 2 : 7... ó 28'57 p ^o
	Pecuaría :: 1 : 70... ó 1'43 id.
	Industrial :: 7 : 70... ó 10 id.
	Comercial :: 16 : 70... ó 22'86 id.
Con la Urbana...	Pecuaría :: 1 : 20... ó 5 id.
	Industrial :: 68 : 201... ó 33'83 id.
	Comercial :: 16 : 201... ó 7'96 id.
Con la Pecuaría.	Industrial :: 68 : 11... ó 618'18 id.
	Comercial :: 46 : 11... ó 145'45 id.
Con la riqueza co-comercial.....	Industrial :: 16 : 68... ó 23'53 id.

Se ve desde luego que el producto de la tierra de los vecinos, de los forasteros, del clero y del Estado, solo presenta una utilidad de 6.227,789 rs. ó sea un 70'44 por 100 de la total materia imp. que presenta la junta de 1841. Muy conveniente hubiera sido ciertamente que las personas reunidas en Castellon de la Plana el día 3 de junio, hubiesen dicho de que producción bruta sacaron el cap. líquido de 6.227,789 rs. por concepto terr. La junta no debe olvidar que de la obra del Sr. Cabanilles, que del censo de 1799, que de los productos del diezmo, que de los apuntes de las tazas, que de los gastos hechos, que de las contribuciones pagadas, habían de salir argumentos terribles y poderosos contra la cantidad señalada como producto del suelo, como utilidades de la labranza. En estadística, como en todas cosas la exageración para probar *mucho*, sirve solo para no probar *nada*. El empeño decidido y hasta temerario (permítasenos la expresión) de presentar tan disminuida la riqueza imp. de la prov., ha servido solo para demostrar que los datos son inexactos y que contienen graves ocultaciones. Nada mas decimos sobre esto, puesto que mas adelante hemos de examinar con separación todas las riquezas, y entonces traeremos a colación los números de la junta. Mas antes de emprender este trabajo, y para poder apreciar mejor el documento de 1841, presentamos a continuación el

ESTADO que demuestra la distribución de las utilidades que señaló a la prov. de Castellon de la Plana la Junta de 1841, entre la pobl. que la misma designó, la que aparece del alistamiento para el remplazo del ejército, la de los datos oficiales de 1842 y la que resulta de los que la redacción posee.

PARTIDOS JUDICIALES.	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION segun la misma				POBLACION correspondiente al alistamiento para el remplazo del ejército.				POBLACION segun los datos oficiales de 1842.				POBLACION segun los datos que posee la redaccion.			
		Número de almas.	Utilidades por habitante.		Número de almas.	Utilidades por habitante.		Número de almas.	Utilidades por habitante.		Número de almas.	Utilidades por habitante.		Número de almas.	Utilidades por habitante.		
			Anuales.	Diarias.		Anuales.	Diarias.		Anuales.	Diarias.		Anuales.	Diarias.				
Reales vellon		Rs. ms.	Ms. p ^o		Rs. ms.	Ms. p ^o		Rs. ms.	Ms. p ^o		Rs. ms.	Ms. p ^o		Rs. ms.	Ms. p ^o		
Albocacer	328569	16268	20 7	1'88	17072	19 8	1'79	17791	18 16	1'72	20414	16 3	1'50				
Cast. ^{na} de la Plana.	1661325	24011	69 6	5'92	28283	58 25	5'47	27316	60 27	5'66	32843	50 20	4'71				
Lucena.....	1250992	22365	55 32	5'21	26754	46 25	4'34	24133	51 28	4'83	29607	42 8	4' 0				
Morella.....	336887	13597	24 26	2'31	17581	19 5	1'78	17868	18 28	1'75	20963	16 2	1'50				
Nules	1174069	19292	60 29	5'67	26627	44 3	4'11	20641	56 29	5'24	25360	46 10	4'31				
San Mateo.....	363655	16215	22 14	2'09	14269	25 16	2'37	16025	22 23	2'14	19830	18 12	1'74				
Segorve.....	1056327	16210	65 5	6'07	21021	50 9	4'68	20241	52 6	4'86	25029	42 7	3'92				
Villareal.....	900868	17950	50 6	4'68	21531	41 28	3'89	18226	49 14	4'60	22370	40 9	3'75				
Vinaroz.....	776601	20891	37 6	3'46	22040	35 8	3'28	21169	36 23	3'41	25857	30 1	2'80				
Vivel.....	992261	17868	55 18	5'17	23187	42 26	3'98	19659	50 16	4'70	25468	38 32	3'62				
TOTALES.....	8841554	184667	47 29	4'44	218365	40 16	3'77	203069	43 15	4'07	247741	35 23	3'32				

Por este trabajo se observa, que aun admitida la pobl. que señala la junta, cada hab. tiene 4 mrs. 4'100 diarios de utilidad; segun el alistamiento 3'77; segun la matricula 4'07 y segun nuestra pobl. 3'32. Ahora bien, ¿es posible que un pais se sostenga con esta riqueza imp., con esta utilidad diaria, deduciéndose ademas la cuota correspondiente á cada individuo por contr., que es superior como mas adelante veremos á la materia imp.? Mas no se crea que la utilidad diaria que hemos señalado es la que corresponde á cada individuo: esa seria si se admitiera la quimérica situacion de la igualdad de las fortunas; esa seria si todos los territorios de la prov. fueran de condicion semejante, y si todas las producciones debieran tener unos mismos valores en el mercado público. Asi vemos que examinada la casilla de los hab. que la redaccion presenta, se observan en la utilidad diaria las diferencias siguientes:

Castellon de la Plana.	4'71	San Mateo.	1'74
Nules.	4'31	Albocacer.	1'50
Lucena.	4	Morella.	1'50

Término medio. 4'34 1'58

Asi marcadas las proporciones, y buscando el término medio, se observa que aun dentro de la prov. hay hab. que apenas alcanzan una tercera parte de la utilidad diaria que otros obtienen segun los datos de la junta. Dejemos asi las cosas por ahora y pasemos al examen de los

DATOS OFICIALES DE 1842, ó SEA EXAMEN DE LA MATRICULA CATASTRAL. La matricula catastral de la prov. de Castellon de la Plana, tiene la fecha de 16 de octubre de 1842 y se halla firmada por D. Alejo Santillan y D. Rafael de Heredia. Cuando ponemos los nombres de los autores de un trabajo estadístico, es porque creemos que han contraído algun mérito al redactarlo. La matricula de Castellon no es un trabajo completo; pero revela buena voluntad en los funcionarios públicos, mas que regular inteligencia, y celo bastante para arrostrar las dificultades que presentaba la absoluta carencia de datos. Los Sres. Santillan y Heredia trazaron la historia de las contr., presentaron algunas observaciones sobre los diferentes elementos de riqueza pública; pero faltos de antecedentes por ser la intendencia de nueva creacion, ni pudieron comparar épocas con épocas, ni documentos con documentos. La matricula catastral contiene en 8 casillas el resultado que en su total presentamos en el trabajo siguiente:

Número de vecinos.	50,065
Número de almas.	203,069
Capital productor.	231.961,790
Valor de las utilidades consideradas como materia imp. sobre que ha de recaer el impuesto.	13.909,186

Valor de las utilidades de la ind. y comercio, consideradas como materia imponible.	8.555,705
Valor de la riqueza enagenada.	4.286,682
Valor de la riqueza próxima á enagenarse.	3.727,810
Valor total de la riqueza desamortizada.	8.014,552

En un resumen general que figura despues de concluir el estado pueblo por pueblo, se lee lo siguiente:

RIQUEZA.

Valor total de la riqueza considerada en toda su estension.	231.961,790
Id de la riqueza desamortizada en toda su estension.	8.014,552

Total general de riqueza en toda su estension. 239.976,342

UTILIDADES.

Valor de las utilidades de la riqueza material.	13.909,186
Id. de la riqueza desamortizada que ha sido enagenada.	214,344
Id. de la respectiva á la ind. y comercio.	3.555,705

Total general de utilidades. 17.679,235

Tanto por 100 en que sale gravada la materia imp., segun los respectivos impuestos.

Equivalente.	18 3/4 por 100
Paja y utensilios.	2 3/4 id.
Subsidio.	4 id.

Culto y clero por territorial y pecuaria.	4 3/4 id.
Id. por industrial y comercial.	4 3/4 id.

Termina este trabajo con un estado demostrativo de las cantidades que satisface la prov. de Castellon de la Plana, dado por la contaduría de rent. y que suscribe el Sr. D. Alejo Santillan por las diferentes contr. que figuran por las sumas siguientes:

Equivalente.	2.632,216
Paja y utensilios.	382,915
Subsidio de comercio.	142,232
Culto y clero.	832,134

(*) 3.989,497

Presentados estos resultados generales, publicamos á continuación el siguiente

(*) En el resumen total de la matricula se padeció una equivocación al sumar estas cuatro partidas, puesto que solo figuran con 3.889,497 rs.: téngase presente este error de la matricula por la influencia que pueden ejercer los 100,000 rs. de menos que en el cuadro sinóptico hemos presentado.

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, contribuciones y renta líquida, que aparecen en la memoria que una reunion de autoridades, otros empleados subalternos del Gobierno y varias personas notables del pais, dirigieron al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de real orden en 16 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.			RENTA LIQUIDA.					
	Vecinos	ALMAS.	POR PARTIDO.	POR VECINO	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	ANUAL.			DIARIA.		
									POR PARTIDO.	POR VECINO	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.
			RS. VN.	RS. MS.	RS. MS.	RS. VN.	RS. MS.	R. M.	RS. VN.	RS. MS.	RS. M.	RS. V.	MS.	R. M.
Albocacer.	4661	17791	1195751	256 18	67 7	263132	56 15	14 27	932619	200 3	52 14	2555	19 4'88	
Cast. de la Plana.	5778	27316	2178549	377 1	79 26	479279	82 3	17 19	1699270	294 32	62 7	4656	28 5'89	
Lucena.	5939	24133	1944785	327 16	80 20	427853	72 1	17 25	1516932	251 15	62 29	4156	23 5'85	
Morella.	4317	17868	1932941	448 23	108 6	425247	98 17	23 27	1507694	350 6	84 13	4131	38 7'86	
Nules.	5389	20641	2413401	447 29	116 31	530948	98 18	25 25	1882453	349 11	91 6	5157	33 8'49	
San Mateo.	4241	16025	935203	220 17	58 12	205745	48 9	12 18	729458	172 8	45 28	1999	16 4'27	
Segorve.	5222	20241	1647826	315 19	81 14	262522	69 14	17 31	1285304	246 5	63 17	3521	23 5'91	
Villareal.	4539	18226	1837218	404 26	100 27	404188	89 2	22 6	1433030	315 24	88 21	3926	29 8'25	
Vinaroz.	4796	21169	2187338	456 3	103 11	481214	100 11	22 25	1706124	355 26	80 20	4674	33 7'51	
Vivel.	5183	19659	1406223	271 11	71 18	309369	53 23	15 25	1096854	211 22	55 27	3095	20 5'20	
Total.	50065	203069	17679235	353 4	86 27	3889497	77 23	19 5	13789738	275 15	67 22	37780	25 6'30	

NOTA. No encontrándose en la matricula catastral los datos necesarios para determinar con rigorosa exactitud el verdadero importe de las contribuciones que paga cada ayuntamiento, ni por consiguiente el total de las que paga cada part. jud.; este importe se ha calculado en la proporcion de 22 p^o de su riqueza respectiva, igual á lo que resulta del resumen de las que paga la provincia entera, respecto á su riqueza.

CASTELLON DE LA PLANA.

153

Observarán nuestros lectores que la riqueza imp. de la junta de 1841 de 8.841,554 rs., ascendía según los autores de la matrícula catastral en 1842 á 17.679,235, y que por consiguiente se había aumentado en 8.837,681, ó sea un 100 por 100, puesto que se duplicó la cantidad, con la sola diferencia de 3,873 rs. Pero, ¿podrá por eso decirse que cada hab. de los que fija la matrícula catastral tenía 6 mrs. 30'100 de renta líquida diaria? De ninguna manera. Esos 6 mrs. 30'100 forzosamente debían ser gravados por el impuesto del tabaco, papel sellado, documentos de giro, azufre, pólvora, sal, subsidio de comercio, manda pia forzosa y otras mil gabelas que pesaban antes sobre el pueblo, además de los gastos provinciales y de las enormes cantidades que satisface el contribuyente para cubrir el presupuesto municipal. Nuestros lectores después de tantas deducciones, pueden calcular qué cantidad queda á cada hab. de la suma que aparece en el estado, como renta líquida diaria. Buscando las proporciones de la riqueza imp. que la matrícula catastral presenta, hallamos que figuran del modo que sigue:

	Rs. vn.	
Territorial, urbana y pecuaria.	14.123,530	79'89 por 100
Industrial y comercial.	3.555,705	20'11 id.
	17.679,235	100

Pero si estos mismos 17.679,235 rs. se hubiesen de distribuir sobre la proporción con que han sido presentadas las riquezas en el dato de 1841, otro sería sin duda el resultado, y lo vamos á ofrecer á la consideración de nuestros lectores.

RIQUEZAS.			
Territorial.	70'44 por 100	12.453,254	
Urbana.	20'09	3.551,759	
Pecuaria.	1'09	192,703	
Industrial.	6'78	1.198,652	
Comercial.	1'60	282,867	
	100	17.679,235	

Desde luego se observa que la proporción de la riqueza está presentada de muy distinto modo en el dato de 1841: la riqueza territorial, pecuaria y urbana que fija la matrícula catastral es de 14.123,530 rs., y si sobre la suma total de los 17.679,235 rs. hubiéramos de deducir el 70'44 por 100, el 20'09, el 1'09 del dato de 1841: los 14.123,530 rs. debían ascender á 16.197,716, ó sea una diferencia de mas de 2.074,186 rs.: la riqueza ind. y comercial en el dato de 1842, es como ya se ha visto de 3.555,705 rs. y el 6'78 por 100 y 1'60 que es la proporción del dato de 1841, dan una suma de 1.481,519, ó sea una diferencia de menos de 2.074,186 que iguala y cierra el cálculo exactamente. La matrícula catastral presenta, según se ha visto en la numeración y relación de las casillas, englobado el cap. prod. y la materia imp. por concepto territorial, pecuario y urbano. Nos hallamos, pues, en el caso de distribuir los 14.123,530 rs. sobre la base que presenta el dato de 1841.

RIQUEZAS.	TANTO POR 100.	1841.	1842.
Territorial.	76'86	6.035,896	10.855,345
Urbana.	21'92	1.721,581	3.095,878
Pecuaria.	1'22	96,056	172,307
	100	7.853,533	14.123,530

Presentados todos estos cálculos y consideraciones, el buen método reclama que pasemos á examinar cada una de las riquezas que forzosamente ha de comprender este trabajo, cuales son la territorial, la urbana, la pecuaria, la ind. y comercial.

RIQUEZA TERRITORIAL. Ya hemos dicho que la matrícula catastral presentó en los estados, confundida esta riqueza con la urbana y con la pecuaria; sin embargo, en la memoria hay un párrafo en cuyo epígrafe y con letras gruesas se lee: «Riqueza territorial.» Este párrafo dice lo que sigue: «Si por el aumento de pobl. debe juzgarse el de la riqueza de los pueblos, como aseguran nuestros economistas, muy bien puede calcu-

larse el aumento de esta riqueza en esta prov. en una octava parte desde el año de 1797. Pero aun prescindiendo de tan exacta comparación, basta solo tener presente la extensión de terreno que en todos ó la mayor parte de los pueblos se hallaba sin cultivo, los montes, prados y demas terrenos que como pertenecientes á propios, ó estaban abandonados, ó sus productos en adm. se invertían en gastos improductivos, y muy pocas veces en utilidad del común de vecinos. Sabido es pues, que estos mismos terrenos, estas mismas propiedades, han sido distribuidas proporcionalmente y reducido á cultivo lo que antes se contaba como tierras improductivas y montes abandonados, que solo servían para robustecer capitales particulares, se encuentran convertidos en posesiones fructíferas, de diferentes producciones agrícolas, como son aceite, garrofas, moreras y otras que forman las principales utilidades de los pueblos. A esto debe agregarse los adelantos obtenidos en la agricultura, debidos á los estudios de una ciencia tan útil á las naciones, y que cada día adquiere mayor desarrollo en nuestra patria con tantas ventajas del productor como del industrial comerciante. También debe tenerse presente que por efecto de las enagenaciones de los bienes del clero secular y regular que sucesivamente han tenido lugar desde el año de 1803, la riqueza de los pueblos donde aquellas radicaban, ha experimentado en la misma proporción un aumento conocido, no tanto si se quiere por la adquisición de una propiedad que perteneciera á manos muertas, sino porque una vez enagenada, fueron reducidas á un cultivo mas esmerado en poder de particulares, que tuvieron que devolverlas después: las mismas corporaciones que las adquirieron, conocieron la necesidad de conservarlas en un estado de producción progresiva, y bien por sí ó por arrendamientos, mucho mas ventajosos entonces, procuraron aumentar el valor de estos bienes; y este aumento, estas utilidades llegaron á refluir en beneficio de los pueblos por diferentes conceptos. Desamortizada hoy esta riqueza y aun cuando no se halla enagenada en su totalidad, los pueblos disfrutan ya mas inmediatamente de los efectos de su desamortización, pues los arrendamientos ventajosos por una parte, y aun el cultivo en adm. por otra, son estremos que refluyen al fin en favor de sus intereses. Bajo la seguridad y garantías que ofrecen nuestras actuales instituciones y que por consecuencia de las reformas sabiamente acordadas por el Gobierno, para la venta esclusiva de los bienes nacionales, se llegará á conseguir su total enagenación, y en este caso habrá de aumentarse la proporción de la riqueza en mas de la octava parte de que queda hecho mérito.» (*)

Apenas se concibe cómo después de un párrafo escrito bajo la impresión de los sentimientos en el consignados, se presenta tan reducida la riqueza del suelo de la prov. de Castellón de la Plana: el dominio agrícola se ha estendido: el cultivo se ha mejorado considerablemente, los productos han crecido de un modo extraordinario; los hombres industriuosos se han esmerado para desentrañar de la tierra una riqueza antes no conocida: esto en resumen dice la matrícula catastral, y luego presenta reducido á una suma insignificante el valor de los productos obtenidos. Los autores de la matrícula dicen, aplicando el progreso de la pobl., que la riqueza ha debido aumentar desde el año de 1797 una octava parte. Respetamos mucho los conocimientos de los señores Santillan y Heredia; pero este respeto no impide manifestemos que la progresión constante de la pobl. española desde 1797 hasta el día, da un aumento muy superior al de la octava parte que fija la matrícula; cuál era la pobl. oficial de 1797? 10.541,221 hab. ¿Cuál era la pobl. oficial de 1826? 14.154,341. ¿Cuál será la pobl. de España con el solo aumento de la octava parte? 11.858,873. ¿Qué diferencia en la proporción y tanto por 100 arrojan los datos de 1797 y 1826? el 34'27 por 100 de aumento, ó sea algo mas de la tercera parte. Y no se crea que nosotros admitimos la pobl. de 1826; no. El número de hab. que España cuenta es todavía mayor que el que presentó el trabajo de la policía, debiendo decirse, que apesar de las calamidades que sufrió el país desde aquella época, no ha cesado el aumento progresivo de hab. No es esta la ocasión de ocuparnos detenidamente de este fenómeno que ofrece la España y que presentan también en lo que va de este siglo la mayor parte de los estados de Europa. Ahora bien; el extraordinario progreso de la pobl. no ha impedido que se

(1) Hasta aquí la matrícula.

haya realizado un hecho de suma importancia para la actualidad y el porvenir de nuestra patria, á saber: la superabundancia de producción que ha librado la España de la dependencia en que antes se hallaba de los mercados extranjeros. Sobre el aspecto que nuestro país presenta comparado con otras naciones á quienes se supone en el apogeo de la opulencia, hemos dicho ya lo bastante en otras ocasiones. Pero aun prescindiendo de estas consideraciones generales que por sí solas bastan para patentizar la contradicción que presenta el párrafo de la matrícula que hemos copiado, los mismos datos de que hemos hecho mérito en este art. bastan para justificar nuestra opinión que es contraria á la para nosotros respetable de los SS. Santillan y Heredia. Estos funcionarios dignos de aprecio por su celo, á quienes no tenemos el gusto de conocer, no tuvieron á la vista, según de sus palabras se desprende, ni el censo de 1799 ni los trabajos importantísimos del Sr. Cabanilles; en el primero, buscando la proporción de la riqueza del antiguo reino de Valencia, aplicable á los pueblos de la actual prov. de Castellon de la Plana, hubiesen encontrado mayor materia imp.; en el segundo hubieran podido ver pueblo por pueblo la producción de la prov. en el año de 1794, y si hubiesen aumentado la octava parte sobre la base que admitieron del progreso de la pobl., habrían podido conocer, que eran mas considerables las utilidades, que ofrecía la prov., en sus distintos elementos. ¿Cuál es la riqueza terr. que la matrícula presenta? Separando la urbana y pecuaria en la proporción admitida por la junta de 1841, el producto de la tierra figura solo por 10.855,345 rs. ¿Cómo pues combinar, cómo poner en armonía esta cantidad, con los 92.910,265 rs. 17 mrs. que según los precios del día importaban los productos obtenidos, en cada uno de los pueblos de la prov. de Castellon de la Plana en el año común del quinquenio de 1791 á 1794? Hemos dicho ya lo conveniente para apreciar el trabajo de 1799, que reconocieron defectuoso, por aparecer disminuida considerablemente la riqueza, las mismas personas encargadas de examinar las noticias recibidas, ordenarlas y publicarlas. Apesar de esto solo los productos de la tierra sujetos al diezmo importaban 55.955,660 rs. á los precios del día, y esto supone una riqueza terr. mucho mas considerable que la que presenta la matrícula. Y es de observar, que si se aumentara la riqueza en una octava parte como los SS. Santillan y Heredia opinaron, resultaría que las prod. del suelo de Castellon de la Plana según el Sr. Cabanilles, tendrían un valor

bruto de 136.749,368 rs., según los precios de 1799, y de 104.521,014 rs. según los precios que en el día tienen: dedúzcase cuanto se quiera del valor bruto de los prod. de la tierra por anticipaciones, por gastos de toda clase, y nunca la cantidad líquida podrá reducirse ni á los 10.855,345 que es el 76'86 por 100 de la proporción que fija la junta de 1841, ni á los 14.123,530 rs. suma total, suma englobada de las riquezas terr., urbana y pecuaria que presenta la matrícula catastral de 1842.

Durante la guerra civil de 1834 al 40, se hizo por el Estado Mayor del ejército un trabajo estadístico muy necesario para las operaciones militares; trabajo que prueba el celo de quien lo mandó; la inteligencia del que lo ejecutó; pero que revela como siempre que el interés individual destruye las disposiciones mas bien combinadas de la autoridad que desea conocer los verdaderos elementos de riqueza pública de un país. En este cuadro estadístico que tenemos á la vista, figuran 1.º las yuntas de caballos, mulas y vacuno: 2.º las caballerías de carga mayores y menores: 3.º los carros de mulas y bueyes: 4.º el número de las casas en pobl. y en el campo: 5.º el número de posadas y ventas: 6.º el número de molinos de agua y de viento con las raciones que puede moler: 7.º el número de hornos y raciones que pueden cocer: 8.º el número de igl. y conv. En otro cuadro se manifiesta tambien: 1.º el número d e cab. de ganado lanar, cabrio, vacuno, de yeguas y de cerdos: 2.º las fan. que se cosechan de trigo, cebada, centeno, avena, maíz y legumbres: 3.º las a. de arroz, patatas, aceite y vino: 4.º las contribuciones que se pagan. No presentamos estos cuadros que son de bastante estension, 1.º porque el trabajo no está concluido faltando los datos de algunas pobl.: 2.º porque los datos recibidos se resienten de la época y del objeto con que se reclamaron; la época, durante la guerra civil; el objeto, para exigir raciones de toda clase en un país, hoy dominado por las tropas de Isabel II y conquistado mañana por los partidarios de D. Carlos. Apesar de esto, si el cuadro sinóptico comprendiera todos los elementos de riqueza que la prov. de Castellon de la Plana encierra, es bien seguro que aun así apareciera mas materia imp. que la que fija la matrícula catastral de 1842 y muchísima mayor de la que señaló la junta de 1841. Para que no pase sin publicidad este trabajo militar que consideramos de importancia, atendido el pensamiento que dominó en su redacción, presentamos el siguiente

ESTADO comparativo de los artículos de primera necesidad cosechados en la provincia de Castellon, en el año de 1795, según el ilustrado estadista D. Antonio José Cabanilles, y los que se recolectaron en el año de 1837 sacado del cuadro estadístico de la misma provincia, formado por el Estado Mayor del ejército del centro.

PARTIDOS.	1795.					1837.				
	TRIGO.	CEBADA.	MAÍZ.	ACEITE.	VINO.	TRIGO.	CEBADA.	MAÍZ.	ACEITE.	VINO.
	Fanegas.	Fanegas.	Fanegas.	Arrobas.	Cántaras.	Fanegas.	Fanegas.	Faneg.	Arrob.	Cántaras.
Albocacer.	120,203 1/3	3,203 1/3	"	8,800	158,800	45,560	4,481	754	1,240	57,280
Castellon.	89,483 1/3	6,500	26,866 2/3	10,300	49,000	27,255	7,646	4,566	2,783	20,860
Lucena.	105,300	1,950	11,656 2/3	6,200	81,700	20,110	4,650	5,029	2,687	76,561
Morella.	127,616 2/3	346 2/3	"	200	25,800	148,140	5,284	48	50	7,800
Nules.	106,773 1/3	6,110	37,786 2/3	77,090	62,300	25,987	4,384	8,212	4,030	526,225
San Mateo.	53,733 1/3	"	"	133,600	478,000	54,634	15,464	10,318	20,638	164,200
Segorve.	30,986 2/3	2,600	24,040	14,020	334,735	3,012	31	2,234	3,841	55,160
Villareal.	26,433 1/3	3,813 1/3	7,020	22,200	84,000	7,201	"	4,583	10,350	63,100
Vinaroz.	25,566 2/3	1,300	7,020	1,600	495,000	1,680	534 1/2	1,946	4,670	252,800
Vivel.	76,040	9,195 1/3	33,037 1/3	800	362,000	5,608	1,018	3,494	394	96,331
TOTAL.	762,153 2/3	35,018 1/3	147,426 1/3	273,810	2.131,335	339,187	43,492 1/2	41,184	50,683	1.320,117

CASTELLON DE LA PLANA.

155

Resulta pues, 1.º que solo cinco artículos ofrecen un valor arto de 27.751,717 rs.: 2.º que solo en la cebada hay una diferencia á favor del año de 1837 por 8,474 fanegas, y que resultan á favor del año de 1795, 422,948 2/3 fan. de trigo; 196,242 1/3 de maíz; 223,127 a. de aceite, y 811,218 cántaros de vino. Pueblo por pueblo hemos examinado la obra del señor. Cabanilles; pueblo por pueblo hemos visto también el trabajo del Estado Mayor general del centro; y como estamos haciendo aplicaciones al dato de la matrícula catastral de 1842, sin ofender á los señores Santillan y Heredia, lejos de eso, siguiendo su opinion, diremos que los productos de 1837 eran superiores á los de 1795, y que por consiguiente no es admisible la riqueza terr. que como materia imp. presentan estos dos diccionarios, dignos por otra parte como ya hemos dicho de consideracion y respeto.

Nos hallamos en la imposibilidad de presentar datos estadísticos sobre el producto decimal en 1837 y 38. El término medio del diezmo de estos años que presenta el señor Reinoso, y el que adoptan los autores de la matrícula, no tienen valor alguno, como conocerán nuestros lectores al recordar que se trata de una prov. en la que por los años á que los datos se refieren, el ejército constitucional solo dominaba en el terreno que pisaba y en los pueblos que guarnecía. Además, demasiado contribuían los desgraciados hab. de aquel terr. que habian de satisfacer los pedidos de los que combatian por Isabel lo mismo que los que defendian á D. Carlos. Nada tampoco decimos sobre el producto del noveno decimal, limitándonos á manifestar, que comparados los productos obtenidos en el trienio de 1802 al 4 con los de 1828 al 30, aparecen disminuidos los ingresos en 69'29 por 100. Queda ya concluido el examen de la riqueza territorial de Castellon de la Plana: despues de presentar los resultados que ofrecen así el trabajo del señor D. Antonio José Cabanilles, como el censo de 1799, y admitiendo con mas latitud las observaciones del párrafo que hemos copiado de la matrícula catastral, creemos que es mucho mayor la riqueza imp. que por este concepto tiene la prov. de Castellon de la Plana.

RIQUEZA URBANA. Sobre esta riqueza dice la matrícula catastral lo que sigue: «Indicado ya el aumento de pobl. obtenido en esta prov. desde el censo de 1797, fácil es concebir el que habrá obtenido una riqueza que se encuentra y marcha tan en perfecta armonia con el movimiento progresivo de la pobl. Si la contribucion de frutos civiles se hallase establecida en esta prov. como en las demás del reino, ofreciera por si misma los resultados justificativos del mencionado aumento, si no bajo de una exacta proporcion por los vicios de que adolece esta contribucion, aproximados al menos segun el celo é interés con que las oficinas manejasen su administracion, la cual es desconocida segun anteriormente queda espuesto.»

El dato de 1841 fijó como hemos dicho la riqueza imp. urbana en 1.721,581 rs. y sobre esta base corresponden 3.095,878 rs. de los 14.123,530, riqueza total del documento de 1842 en sus 3 distinciones de las utilidades terr., urbana y pecuaria. No admitimos nosotros ni el dato del 41 ni el del 42; pero al presentar aumentada la riqueza imp. por concepto urbano, no adoptaremos la proporcion admitida para los prod. de la tierra. Conocidas son ya nuestras opiniones respecto á lo que debe entenderse por riqueza urbana en una prov. esencial y casi esclusivamente agricola. Por eso no necesitamos entrar en detalles sobre este punto: presentaremos, pues, datos estadísticos y con ligeras observaciones, marcaremos la riqueza imp. En el trabajo del Estado Mayor del ejército del centro aparece la prov. de Castellon de la Plana con 39,184 casas: en los datos que nosotros hemos reunido se ve que tiene 48,951. ¿Cuál seria el valor en venta ó el cap. productor? ¿Cuál seria el prod. en renta ó la materia imp. de estos edificios, si todos ellos debieran estar sujetos á la contr. sobre la propiedad? Solo un dato puede servirnos de guía, no para fijar sumas con exactitud, sino para practicar operaciones y presentar cálculos aproximados; las casas vendidas y por vender que el clero tenia en Castellon de la Plana, son 473 y su valor en tasacion sube á 5.085,100 rs., resultando valer una con otra 10,750 rs. La renta anual de las mismas 473 casas calculada al 3 p. 0/0 de la tasacion, importa 152,553 rs. ó sea 322 rs. 17 mrs. de renta por cada una de ellas. Si este resultado se aplicase á todos los edificios, de la prov. de Castellon, el valor total por concepto urbano, seria entonces de 526.223,250 rs. y el cap. imp. 15.786,697.

Pero no es posible hacer aplicaciones de esta naturaleza y por esta razon teniendo presente las cantidades que hemos senalado á otras prov. de condicion bastante parecida á Castellon de la Plana, consideramos que la materia imp. ó riqueza urbana no debe pasar de 4.288,000 rs.

RIQUEZA INDUSTRIAL. Veamos primero lo que sobre esto dice la matrícula en las palabras siguientes. «Esta riqueza se ha resentido bastante en la época aciaga que ha precedido, puesto que destruidas unas fáb., saqueadas otras y maltratadas muchas, es necesario que un estado normal y de prosperidad vuelva á producir capitales que invertir en la reconstruccion y reparacion de aquellos establecimientos, compra de útiles y demas necesario al efecto. Las fáb. de loza, de barro y pedernal de Alcora, que han sido por mucho tiempo el principal elemento de riqueza de este pueblo industrial, á la par que agricola, se encuentran hoy reducidas á una fabricacion hasta por efecto de la baratura en los mercados de la loza inglesa, no obstante los derechos señalados á la misma en su introduccion y la abolicion del beneficio de bandera que antes disfrutaba nuestra marineria en la conduccion de este género. Teniendo pues presente todas y cada una de las circunstancias, que concurren en el presente caso y la ind. que sin embargo se egerce en muchos pueblos y el estado de la circulacion del comercio que se conoce, se estampa como valor mas aproximado el que figura la matrícula.» Así se explican los autores de la misma en su memoria; y en el estado que la sigue fijan como cap. imp. por concepto industrial y comercial 3.555,705 rs. No presentando separadas estas dos riquezas, hemos buscado la proporcion con que las marca la junta de 1841 y el resultado es el siguiente:

Industrial.....	80'88 p.0/0
Comercial.....	19'12 id.
	100

Sobre esta base la riqueza de la matrícula seria

La de la industrial.....	2.875,855
La de la comercial.....	679,850
Total.....	3.555,705

Esta proporcion no nos parece admisible y desde luego en prov. de condicion semejante, observamos que figuran estas riquezas con la clasificacion siguiente:

La industrial.....	73 p.0/0
La comercial.....	27 id.
	100

En este caso los 3.555,705 se distribuirian del modo que sigue:

La riqueza industrial.....	2.595,664
La comercial.....	960,041
	3.555,705

Ni aun con los 2.595,664 rs., que así fijadas las proporciones, aparece la riqueza industrial, podemos nosotros conformarnos. Las mismas observaciones de la matrícula demuestran que al hablar de la riqueza industrial solo se tuvo presente la ind. de la fabricacion, y no es así en nuestro juicio como deben computarse las utilidades que constituyen la materia imp. industrial: los prod. de las fábricas son una parte de esta riqueza; pero no son los únicos elementos de este importante ramo de la prosperidad de las naciones: las artes y oficios presentan en los beneficios que se obtienen cantidades considerables que en buenos principios económicos se reputan como materia imp. industrial. Por todas estas consideraciones y utilizando aquí datos que hemos presentado en otras prov. para marcar las proporciones, y las sumas, fijamos como materia imp. industrial la cantidad de 3.797,869 rs.

RIQUEZA COMERCIAL. Oigamos sobre este punto á los autores de la matrícula.

«Aun cuando de los resultados mas ó menos satisfactorios de la agricultura y de la ind. nace y se alimenta el comercio, existe aun otro elemento de mas consideracion, y del que

carece esta prov. Colocada en una situación topográfica bastante ventajosa, y con un litoral de costa marítima de 20 leg., sus puertos habilitados son considerados solamente como de cuarta clase, ó sea para el comercio de esportacion al extranjero, y para el de cabotage, los cuales poco ó nada fomentan el comercio de la prov., como se demuestra por los estadísticos de aduanas, cuyos rendimientos son insignificantes. Una aduana de segunda clase establecida en el pueblo de Benicasi, fuera desde luego útil á la riqueza en general de la prov., al comercio en particular, y no menos ventajoso á los intereses de la nacion. El valor de esta riqueza en el estado en que hoy se encuentra, está amalgamado con el industrial en la columna respectiva de la matrícula. Ya hemos dicho que sobre la proporción que presenta la junta de 1841, el comercio de Castellon de la Plana figuraría con una materia imp. de 679,850 rs. Hemos dicho tambien que no admitiendo la proporción, y fijando la del 27 por 100, las utilidades del comercio arrojarían 960,041 rs. sobre los 3.555,705 de la matrícula catastral; y ahora añadiremos que ni con esta suma podemos conformarnos. No se trata de una prov. mercantil: sería tal vez con beneficio público, si el Gobierno habilitase alguna de sus aduanas en el sentido que la matrícula dice. Pero se trata de una prov. marítima cercana á países mercantiles y especuladores, y por eso no puede compararse con ciertas prov. del interior, donde se estancan los efectos por falta de comunicacion y consumo. Esta consideracion unida á la importancia que tiene el movimiento de comercio, aunque se vea reducido á la venta y el cambio de los objetos de consumo ordinario, nos obliga á fijar en 1.404,692 rs. el cap. imp. comercial de toda la prov. de Castellon de la Plana.

TRABAJOS DEL SR. D. ALEJO SANTILLAN. Este funcionario público, siendo contador de rentas en el año de 1843 en la prov. de Castellon de la Plana, imprimió y publicó una *Memoria ó Breves Apuntaciones geográficas, económico-estadísticas y de rentas* de la misma. De desear fuera que muchos empleados imitasen la conducta del Sr. Santillan, y dejaran así de su administracion un grato recuerdo. Mas diremos, en nuestro sistema de gobierno entra como obligacion principal el que los gefes de administracion dirijan anualmente una memoria no solo sobre los productos de las rentas, sino tambien sobre los elementos de riqueza de cada país, indicando los efectos de la legislacion fiscal vigente, marcando los vicios y proponiendo los remedios. El Sr. Santillan puede estar seguro que el trabajo estadístico que publicó en 1843, le honra extraordinariamente en concepto de los hombres entendidos; de los hombres que sin espíritu de partido, desean que para destinos no políticos, solo se busque la moralidad y la inteligencia. La obra del Sr. Santillan se divide en tres partes. Comprende la primera, bajo la nomenclatura de observaciones generales, los conocimientos geográficos y estadísticos, con una ligera descripcion de la cap. de la prov. Nosotros hemos aprovechado en el art. de prov. ó gefatura política las breves observaciones del Sr. Santillan, á quien tributamos este homenaje de consideracion y respeto. Refiérese la segunda parte á los conocimientos económicos con relacion á la riqueza en general demostrada en toda su estension, con un resumen de su valor considerado como capital productor, y de sus utilidades como materia imp. Pero siendo aquel y esta el mismo que presenta la matrícula catastral, nada podemos decir sin incurrir en repeticiones enojosas. La tercera parte de esta Memoria habla de las rentas y contribuciones que se recaudan en la prov., de los atrasos que resultaron en ella por fin de diciembre de 1842; de su resguardo marítimo y terrestre, y de otras cosas útiles é instructivas. Al hablar de las aduanas se trata como ya en otros artículos se ha dicho, de los géneros que se esportan é importan, y se fijan los valores obtenidos en 1842 en la suma de 23,098 rs. 9 mrs. Entrando en el examen de las rentas estancadas, habla del tabaco, del papel sellado, de los documentos de giro, del azufre y pólvora, de la sal, y presenta el valor de un año comun del quinquenio respectivo á los de 1838 á 1842, ambos inclusive, y es como sigue:

Tabaco.	1.674,139 11
Papel sellado y documentos de giro.	135,778 30
Azufre y pólvora.	21,350 30
Sal.	1.033,870 22
Total del año comun.	2.865,139 25

El Sr. Santillan dice juiciosamente y oportunamente que los valores del año comun del referido quinquenio no pueden formar cálculo comparativo, en razon al estado escepcional de la prov., y por eso presenta los valores obtenidos en los años de 1841 y 42, que arrojan el resultado que sigue:

	1841	1842
Tabacos.	2.199,636 11	2.144,646 18
Papel sellado y documentos de giro.	188,840 12	189,829 26
Azufre y pólvora.	53,942	35,440 17
Sal.	1.596,116 12	1.596,116 12 (*)
Total.	4.038,535 1	3.966,033 5

Al hablar de las contr. de cuota fija, el Sr. Santillan dice, que las conocidas en la prov. de Castellon de la Plana, son el equivalente y paja y utensilios, cuyas cuotas en la mayor parte de los pueblos se derraman por un solo repartimiento. El cupo total de la prov. es el siguiente:

Equivalente y paja y utensilios.	2.632,216
Recargo extraordinario de paja y utensilios.	382,915
	3.015,131

Pasa despues el autor de la Memoria á hablar de las rentas y contr. eventuales en el órden siguiente:

Sudsidio de comercio. Esta contr. ha obtenido muy cortos rendimientos en la prov. de Castellon de la Plana: los valores obtenidos en el año de 1842, segun las matrículas presentadas hasta el dia en que se publicó la Memoria, ascendían á 113,551 rs. 22 mrs.

Aguardiente y licores. Arrendada esta renta á una empresa general, solo puede decirse que sus valores en la administracion de la Hacienda han producido comparativamente en cada año 121,989 rs. (*)

Presenta tambien el señor Santillan las cuotas señaladas á la prov., en las dos contribuciones extraordinarias de guerra de 30 de junio de 1838 y 30 de julio de 1840: la primera por la suma de 8.753,377 rs. 27 mrs., y la segunda por la de 1.986,860. Pero como la mayor parte de los pueblos estaban ocupados por los partidarios de D. Carlos, no se hizo el repartimiento, ni por consiguiente la cobranza. En la contribucion de culto y clero de la ley de 14 de agosto de 1841, se señaló á la prov. de Castellon hasta fin de setiembre de 1842, la suma de 832,134 rs., siendo el cupo respectivo al año eclesiástico que venció en fines de diciembre de 1843, la cantidad de 935,452 rs.

Otro dato curioso presenta el señor Santillan, á saber: el resumen general de los atrasos que resultaron contra los pueblos de la prov. de Castellon de la Plana en fin de diciembre de 1842.

Por equivalente.	5.461,912 20
Por paja y utensilios.	1.260,932 11
Por aguardiente y licores.	145,086 21
Por subsidio de comercio.	334,932 33
Por extraordinaria de guerra de 1838.	3.434,308 10
Por id. id. de 1840.	392,735 23
Por culto y clero.	395,044 17
	11.424,952 33

Estos enormes atrasos quedaban compensados por los suministros realizados en la última guerra, puesto que examinados los documentos de esta clase, admitidos en la tesorería de Castellon de la Plana (nos referimos siempre á la memoria del señor Santillan), desde 10 de enero de 1838 hasta fin de diciembre de 1842, ascendían á la suma de 9.702,437 reales 1 mrs.; y añadiendo los ya liquidados, y admitidos en el año

(*) Se figuran los valores de sal en el año de 1842, en que se halló á cargo de la empresa, por los que produjo á la Hacienda en el año de 1841. (Sr. Santillan)

(*) Nada decimos de los frutos civiles, desconocidos en la prov. de Castellon de la Plana, ni del derecho de puertas no establecido en la cap., ni de la manda-pia forzosa, porque sus rendimientos eran insignificantes.

CASTELLON DE LA PLANA.

157

de 43, los transferidos á otras prov. y lo pendiente por formalizar y liquidar, puede calcularse aproximadamente en 12.000,000 de rs. lo suministrado por la prov. de Castellon de la Plana á las tropas nacionales.

Habla despues el Sr. Santillan del resguardo marítimo, del terrestre, de los tórreros y vijías; del contrabando, siempre con tino e inteligencia; y despues presenta el importe de una mensualidad á todas las clases activas y pasivas que se cobran por aquella tesorería.

Clases activas.

Por sueldos y gastos del Ministerio de Hacienda.	23,000
Por id. del de la Gobernacion.	8,000
Por id. del de Gracia y Justicia.	12,000
Por resguardo de tórreros y cuerpo de carabineros.	41,500
Total de clases activas.	84,500

Clases pasivas.

Por sueldo de las de Hacienda.	67,279 4
Id. de Gobernacion.	187 17
Id. de Guerra.	18,366 12
Total.	85,832 33

Se ve por este dato que las clases activas y pasivas percibian en un año la suma de 2.043,995 rs. 22 mrs. Concluye el trabajo del Sr. Santillan, con un estado demostrativo de los productos y de los gastos: importan los ingresos totales 9.961,142 rs. y los gastos con los siguientes:

Por sueldos de empleados de Hacienda pública de todas clases de la prov.	264,000
Pos gastos de oficinas, correo, impresiones, libros y escribientes	50,000
Por sueldos y gastos del resguardo de mar y tierra.	460,000
Total.	774,000

De estos datos deduce el Sr. Santillan que la administracion, recaudacion y distribucion de las rentas de Castellon de la Plana, cuesta solo un 7 1/2 por 100.

Examinados en todos sus pormenores los trabajos del Sr. Cabanilles, de 1791 á 1795; el censo oficial de 1799; el resumen de utilidades de la junta de 1841; la matricula catastral de 1842 y la memoria del Sr. Santillan de 1843, vamos á presentar nuevos datos sobre los ingresos de esta prov. y las cuotas que en determinadas ocasiones ha satisfecho.

A la vista tenemos una copia de las actas do arqueo de la prov. de Castellon, en la que aparece todo lo recaudado y pagado en la tesorería de esta prov. en el quinquenio de 1837 á 41 cuyo total de ingresos fué. 38.680,781 Existencia en 1.º de enero de 1837. 4.951,796 Ingresos efectivos del quinquenio. 33.728,985 Cuentas interiores del tesoro. 6.508,985 Ingresos que constituyen las rentas del Estado. 27.220,000 Participes. 45,000 Rentas del Estado. 27.220,000 Año comun. 5.444,000

Pero debe tenerse presente para apreciar debidamente estas sumas, que el quinquenio como hemos dicho ya al hablar de la memoria del Sr. Santillan, comprendia una época de desastres para el pais, objeto ahora de nuestro estudio. Asi vemos que los totales ingresos de los años 1837 y 1838 respectivamente fueron, en el primero 2.510,243 rs. 18 mrs., y en el segundo 2.272,142 rs. 16 mrs. en los tres años sucesivos los ingresos fueron ya de bastante consideracion, como aparece de los números siguientes:

Año de 1839.	9.766,680 32
1840.	10.041,106 2
1841.	14.090,608 14

Total. 33.898,395 14

Año comun. 11.299,465 4

Pero no debe olvidarse lo que ya hemos dicho respecto á la enorme cantidad que importaban los suministros, abonados ya en la época á que nos estamos refiriendo.

Pero viniendo á una época mas reciente los ingresos habidos en la prov. de Castellon de la Plana, figuran del modo que aparece en el siguiente estado.

AÑOS.

1842.	7.813,290
1843.	6.605,769 27
1844.	7.143,179 28

Total 21.562,239 21

Año comun 7.187,413 7

En estas sumas aparecen los art. principales por las cantidades que marca el estado siguiente:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	16,021 11	8,907 1	22,495
Arbitrios de amortizacion.	45,316 3	86,832 4	115,292 12
Manda pia forzosa.	686 27	19,419 9	6,129 12
Papel sellado y documentos de jiro.	75,260 56	96,883 23	6,185 22
Paja y utensilios.	426,093 1	353,757 18	413,458 18
Equivalente á provinciales.	3.514,875 2	2.810,307 32	2.938,651 29
Penas de Cámara.	15,291	1,242	
Subsidio industr.	63,535 16	94,490 20	166,293 24
Sal.	3,224 20		136 32
Salitre, azufre y pólvora.	38,697 16	54,853 24	44,612 30
Tabacos.	2.237,395 32	2.041,962 6	1.688,233 4

Fijadas así las cuotas que ha satisfecho la prov. de Castellon de la Plana, solo nos falta decir, apelando al buen juicio de los autores del dato de 1841 y de 1842, si es posible con una materia imp. de 8.841,554 rs. segun unos y 17.879,235, segun otros, pagar unas cantidades tan exorbitantes como ha satisfecho esta prov. sin contar los gastos provinciales y municipales. Mas todavia, el Sr. Santillan ha dicho una verdad en su memoria, de la cual nada hemos querido hablar hasta este momento, á saber: que la cantidad exigida por los partidarios de D. Carlos á los pueblos de la prov. de Castellon de la Plana, pasa de 12.000,000 de rs. Véase pues si hubiera podido sobrevivir este pais á las crisis terribles porque ha pasado desde el año 1834 al 40.

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial comprendida la pecuaria (*).	34.174,544
Riqueza urbana.	4.288,000
Id. industrial.	3.797,869
Id. comercial.	1.404,692
Total.	43.665,105

CUOTA SEÑALADA EN VARIOS IMPUESTOS. Pasamos ahora á ocuparnos de las distintas cuotas que la prov. de Castellon de la Plana ha satisfecho en los diferentes impuestos y del tanto por 100 con relacion á las demas prov. de España.

(*) Refiriéndonos á datos recientes no damos grande importancia á la riqueza pecuaria de esta prov., porque ha quedado completamente aniquilada.

CASTELLON DE LA PLANA.

ÉPOCA DE LA PUBLICATION DE LAS LEYES.	CANTIDAD TOTAL DE IMPUESTOS.	ID. SEÑALADA A LA PROV. DE CASTELLON.	Tanto p. 100 en proporcion con las demas provincias de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion extraordinaria de guerra.....	603.986,284	(*) 8753,377	1'44
Ley de 30 de julio de 1840: contribucion extraordinaria de....	180.000,000	1.986,860	1'10
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion de culto y clero.	75.406,412	832,134	1'10
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario.....	300.000,000	4.033,000	1'35
Total.....	1.159.392,696	15.605,371	1'35

Se señalaron á la prov. que describimos en la ley de 3 de noviembre de 1837, 4.592,824 rs. sobre los 353.986,284 en que fué gravada la riqueza territorial y pecuaria de toda la Península ó sea el 1'29 por 100. Se pidieron por la misma ley á Castellon 1.337,642 rs. sobre los 100.000,000 que por concepto industrial y comercial se exigieron á todas las prov. ó sea el 1'33 por 100. Fué la cuota de consumos para toda España 150.000,000, habiendo correspondido á esta prov. 2.822,911 rs. ó sea 1'88 por 100. Ocupémonos de los resultados que arroja la designacion de las cuotas por la ley de 30 de julio de 1840, tambien extraordinaria de guerra, elevada á 180.000,000 de rs. y sobre cuya cantidad se exigieron á la prov. de Castellon 1.986,860: ó lo que es lo mismo el 1'10 por 100, esta cuota, fué clasificada del siguiente modo.

Territorial y pecuaria. 1.536,860
Industrial y comercial. 450,000

1.986,860

Y su proporcion por el primer concepto. 77'35
Segundo concepto. 22'65

100

La cantidad pedida á toda España en la ley que en este instante nos ocupa, por territorial y pecuaria, fué 130.000,000 de reales, y la fijada á esta prov. 1.536,860, ó sea 1'18 p. 0/0. Exigieronse á toda la Monarquía 50.000,000 de rs. por ind. y comercio, y á la prov. de Castellon se fijaron 450,000 rs. ó sea el 0'90 p. 0/0. La contr. impuesta á España en la ley de 14 de agosto de 1841, dicha de culto y clero, fué de 75.406,412 rs., y la que correspondió á la prov. que describimos, de 832,134 rs., ó sea el 1'10 p. 0/0. Sucedió con esta ley lo mismo que con la de 30 de julio de 1840, las cuotas afectaron á las riquezas territorial y pecuaria, é industrial y comercial en la siguiente proporcion:

Primer concepto..... 80
Segundo concepto..... 20

100

A España se pidieron por territorial y pecuaria 60.325,130 reales, y á Castellon 665,707, ó sea el 1'10 p. 0/0: por in

(*) No consta la parte que correspondió á la prov. de Castellon de la Plana en la suma que por concepto industrial y comercial fué señalada al marco de Valencia; pero sabiendo que por terr. y pecuaria le fueron designados 4.592,824 rs.; por consumos 2.822,911, y por suma total 8.753,377, debe creerse que por industrial y comercial satisfizo 1.337,642 rs. de los 6.000.000 reclamados al marco.

dustrial y comercial, á la primera 15.081,282, y á la segunda 166,427, ó sea el mismo 1'10 p. 0/0. Cotejemos pues las proporciones que resultan de las dos leyes de 14 de agosto de 1841 y 30 de julio de 1840, y fijemos su término medio.

	1840	1841	TÉRMINO MEDIO.
Riqueza territorial y pecuaria.	77'35	80	78'67
Id. industrial y comercial. . .	22'65	20	21'33
	100	100	100

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Produjo el papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841, una cantidad de 505,000 reales, ó sea en año comun 101,000. Ingresaron en el mismo quinquenio procedente del tabaco 6.305,000 rs., ó sean 1.261,000 en año comun: nosotros, segun saben ya nuestros lectores, solo consideramos como contribucion la tercera parte de esta renta, y por consecuencia resultará que la prov. de Castellon ha contribuido por este concepto con 420,333 rs., los cuales repartidos entre el número de hab. que designa la matricula catastral, corresponde á cada uno 2 rs. 2 1/3 mrs.

NUOVO SISTEMA TRIBUTARIO. Se señalaron á la prov. de Castellon en la ley de 23 de mayo de 1845 las cuotas que á continuacion aparecen:

Sobre el producto líquido de los bienes inmuebles y ganaderia.	4.033,000
Sobre consumos.	1.134,696
Sobre industria.	325,235 32
	5.492,931 32

De cuyas cantidades resultan las proporciones siguientes:

RIQUEZAS.	TOTAL DE ESPAÑA.	PARCIAL DE CASTELLON.	TANTO POR 0/0
Territorial y pecuaria.	300.000,000	4.033,000	1'34
Consumos.	180.000,000	1.134,696	0'63
Industrial y comercial.	40.000,000	325,235 32	0'81

En la ley que estamos examinando gravitaron las cuotas sobre las mismas riquezas que se verificara en la de 3 de noviembre de 1837; veamos pues las diferencias que hay entre una y otra ley, y el término medio que resulta:

RIQUEZAS.	1837	1845	TÉRMINO MEDIO.
Territorial y pecuaria.	1'29	1'34	1'31
Consumos.	1'88	0'63	1'25
Industrial y comercial.	1'33	0'81	1'07

La ley de 23 de mayo sufrió alteraciones por el repartimiento de 4 de febrero del año próximo pasado, inserto en la Gaceta de 25 del mismo mes, reduciéndose las contribuciones sobre bienes inmuebles y ganaderia á 250.000,000 de reales: son por consiguiente en el día las cuotas, las que marcan los siguientes números:

Territorial y pecuaria.....	3.360,000
Consumos (la misma cuota).....	1.134,000
Industrial y comercial.....	325,235 32
	4.819,235 32

Apesar de estos números, nosotros hemos recibido una nota de los prod. obtenidos en el año económico de 1846 y es como sigue:

Inmuebles.....	4.296,500
Subsidio industrial.....	424,268 15
Consumos.....	1.134,696
Productos del derecho de hipotecas.	165,663

6.021,127 15

Y ¿cuál será la verdadera cantidad con que contribuye la prov. de Castellon, añadiendo la suma que se puede considerar como contr. en la sal, en el papel sellado, en documentos de giro, en el tabaco, en el azufre, en la pólvora, aumentando ademas los gastos provinciales y los municipales, que son tan variados como costosos? Nosotros estamos per-

CASTELLON DE LA PLANA.

159

suadidos de que el contribuyente paga por los conceptos anteriormente indicados tanta y acaso mas suma que la antes presentada de 6.021,127 rs. 15 mrs. y que por consiguiente la riq. imp. que hemos fijado, sale gravada en 27'57 p0/0. Asi consideramos nosotros que deben ser tratadas estas cuestiones

en que se cifra la felicidad y el porvenir de nuestra patria. EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION. Nuestros lectores verán á continuación el estado de los empleados de esta prov. dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion.

ESTADO de los empleados activos dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion que cobran sus haberes en la provincia de Castellon de la Plana.

Ministerio de Gracia y Justicia.....	Juzgados.....	10 Jueces de primera instancia.	79,800	145,500
		10 Promotores fiscales.	37,400	
Ministerio de Hacienda...	Administra. ^{on} comun á todas las rentas	23 Alguaciles.	28,300	47,000
		1 Intendente.	30,000	
	Intendencia.....	1 Secretario.	8,000	4,000
		1 Oficial.	5,000	
	Subdelegacion.....	1 Portero.	2,200	49,200
		1 Mozo.	1,800	
	Administracion de contribuciones Directas.....	Subdelegado, el intendente.	"	68,500
		1 Asesor.	2,000	
	Id. de Indirectas y Estancadas.....	1 Fiscal.	1,000	20,000
		1 Escribano.	1,000	
	Id. de aduanas.....	1 Administrador.	16,000	23,000
		1 Inspector 1.º.	10,000	
	Seccion de contabilidad.....	1 Idem 2.º.	8,000	445,470
		1 Oficial.	5,000	
	Carabineros.....	2 Idem á 4000.	8,000	20,075
		1 Portero.	2,200	
	Resguardo de puertos	1 Administrador.	16,000	114,100
		1 Inspector 1.º.	10,000	
	Gobierno politico.....	1 Idem 2.º.	8,000	33,220
		1 Oficial 1.º.	6,000	
	Proteccion y seguridad pública.....	1 Auxiliar.	5,000	18,000
		1 Capitan comandante.	12,000	
	Custodia de montes...	2 Tenientes.	16,000	165,320
		4 Subtenientes.	24,000	
Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.....	Carabineros.....	1 Sargento 1.º.	3,650	988,065
		7 idem 2.º.	22,995	
	Resguardo de puertos	7 Cabos 1.º.	20,440	165,320
		13 Idem 2.º.	33,215	
	Gobierno politico.....	143 Carabineros.	313,170	18,000
		1 Cabo patron.	2,555	
	Proteccion y seguridad pública.....	6 Marineros.	17,520	33,220
		1 Gefe politico.	30,000	
	Custodia de montes...	1 Secretario.	16,000	18,000
		1 Oficial 1.º.	9,000	

RESUMEN.

Ministerio de Gracia y Justicia.	145,500	988,065
Id. de Hacienda.	677,245	
Id. de la Gobernacion.	165,320	

NOTA. Resguardo marítimo: consta de un falucho de 1.ª clase y 2 escampavias con la dotacion de un oficial y patrones de la armada con los demas operarios correspondientes á cada buque, cuyos haberes varian segun las circunstancias y disposiciones del Gobierno. Todos estan á las órdenes de un comandante de division cuya autoridad se estiende á las prov. de Alicante, Almeria, Murcia y Valencia.

CAS

Las consecuencias que se desprenden del estado que antecede, son las siguientes:

1.ª El número de fincas rurales y urbanas que poseía en esta prov. el clero regular de ambos sexos, ascendía a 217, de las cuales se vendieron 142; y las que pertenecían al clero secular, eran 256, de las que 24 se vendieron.

2.ª Las 717 fincas vendidas de ambos cleros, cuya tasación importó rs. vn. 11.348,970, han producido para la amortización de la deuda pública un valor de rs. vn. 22.020,220.

3.ª La renta anual de las fincas que poseía el clero regular y secular, calculada al 3 por 100 de su tasación, importaba rs. vn. 861,747: la que corresponde ahora a los bienes que quedaron por vender es de rs. vn. 521,278, y agregándose a esta cantidad el líquido producto de los foros y censos, después de rebajadas las cargas, resulta un total de rs. vn. 1.447,828 para hacer frente a las atenciones del culto, cualquiera que sea la determinación que se tome respecto a la devolución de los bienes del clero y a su dotación.

CASTELLONES: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisd. de Iznalloz.

CASTELLONES (LOS): cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz, térm. jurisd. de Bonillo.

CASTELLONET DE LA CONQUISTA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (12 leg.), part. jud. de Gandia (2): srr. en las faldas orientales del monte denominado el *Coolló*, que cierra por esta parte el valle de Albaida, en donde le combaten con preferencia los vientos del E. y O., clima templado y saludable, siendo algo frecuentes los dolores reumáticos en los ancianos. Tiene unas 36 casas de mediana fab., 3 calles pequeñas y una plaza, con el palacio del Sr. territorial donde está la cárcel; una escuela de niños y otra de niñas, muy poco concurridas, con la dotación de 350 rs. la primera y 200 la segunda, y una igl. parr. (San Jaime Apóstol) aneja de la de Rótova, y servida por un vicario ó teniente de cura. Hacia el E., a unos 500 pasos del pueblo, se halla una ermita bajo la advocación de Santa Ana, ocupando una altura que domina el Llano de Marchuquera; y en la parte opuesta del O. a unos 1,200 pasos el cementerio de la parr., que no perjudica a la salud pública. El térm. continúa por N. con Rótova y Almisérat (1/2 hora); E. Alfahuir y Palma (1/2 y 1); S. Ador y Terrateig (1), y O. Lugar Nuevo de San Gerónimo y Benicollét (1/2 y 1). Su extensión será de 5/4 de leg. de N. a S., y una leg. de E. a O., encontrándose en este radio unas 5 fuentes, dist. como unos 200 pasos del pueblo, llamadas Argolecha, el Tarro, que riega 100 hanegadas de huerta y forma un pequeño arroyo que pasando por Alfahuir desagua en el r. *Bernia*, la Fuente nueva 8 id., el Masil 10, y Murtasell 40. Una de ellas nace junto al l. al pie del monte *Coolló*, que tiene una hermosa brecha, que se compone de piedrecitas de mármol blanco engastadas en una masa azul de la misma naturaleza, formando un todo perfectamente unido y sólido, que recibe un pulimento admirable: en este monte se crían algunos romeros, tomillos y otras plantas de esta clase, pero en poca abundancia. Bajando hacia el E. se encuentra entre este pueblo y el de Alfahuir un monte donde se experimentó en el siglo pasado un fenómeno poco común. Sobresalía el monte entre los cerros inmediatos, y como ellos, estaba compuesto de grandes peñas calizas, entre las cuales había porción de tierra roja, arcilloso-arenisca: vinieron lluvias y tempestades, y al fin de ellas se hundió la mitad del monte, causando su caída grande estruendo; y hoy día se ve la porción hundida sobre 50 varas mas baja que la contigua. Esta permaneció inmóvil, porque su base se conservó entera, y bajo aquella porque le faltó la suya, que probablemente fué de tierra. El terreno es algo desigual, pues participa de monte y llano, aunque bastante fértil: la parte de huerta se riega de las fuentes mencionadas, y el secano se halla plantado de algarrobos, olivos y viñedos. Los caminos son locales y malos, pues con trabajo pueden ir las caballerías. La correspondencia se recibe de Gandia por medio de baligero tres veces a la semana. PROD.: trigo, panizo, vino, aceite, algarrobos, seda, legumbres y hortalizas. IND.: la agrícola. POBL.: 34 vec., 124 alm. CAP. PROD.: 221,726 rs. 22 mrs. IMP.: 8,807. CONTR.: 1,568 con 22.

CASTELLOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y feliz. de Sta. Maria de Lira. (V.)

CASTELLOTE: ald. de la jurisd. de Corduente (2 leg.) en la prov. de Guadalajara (22), part. jud. de Molina (1/2), aud.

CAS

161

terr. de Madrid (32), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (12): srr. a la falda de una ladera con exposición al S., y el clima sano: tiene 10 CASAS de regular construcción, entre ellas una muy capaz, propia de los marqueses de Embid, que sirvió de esquilco de ganados finos, y una igl. parr. (San Miguel Arcangel) aneja de la de Valsalobre, servida por un teniente cura que reside en la matriz: confina el térm. N. Molina (1/2 leg.); E. Valsalobre (1/4); S. Terraza (1/2), y O. cas. de la Osa y Rillo, sirviendo de línea divisoria el r. *Gallo*: dentro de esta circunferencia se encuentra la fuente que provee al vecindario de aguas potables, y aun a muchas familias de la c. de Molina, y las denominadas Orovida, Salobre, por ser así la calidad de sus aguas, Peralejo y fuente de Lerma; varias canteras de yeso y dos prados adhesados: el terreno es llano y de buena calidad, particularmente en dos cañadas, una de las cuales en tiempos de tempestades y grandes lluvias, es temible por sus avenidas; habiendo arrastrado en una dos rebaños de ganado lanar, algunas caballerías y una casa; en varias direcciones se encuentran canteras de abundante y buen yeso. CAMINOS: los locales de herradura, y el carretero que desde Molina dirige a Cañizares. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Molina. PROD.: trigo puro, mitadéno, inferior ó centeno, cebada, avena, yeros, garbanzos, guisantes, guijas y yerbas de pasto y dalia; cria ganado lanar, mular, asnal, de cerda y algun vacuno. IND.: la agrícola, la arriería y la fabricación de yeso. COMERCIO: venta de frutos sobrantes y prod. de la ind., é importación de los art. que faltan. POBL.: 9 vec., 25 alm. CAP. PROD.: 323,500 rs. IMP.: 12,350. CONTR.: 1,008. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 800, se cubre con el arbitrio del recargo en la taberna, y el déficit por reparto vecinal.

El pueblo de Castellote, denominado así por un pequeño cast. que había a sus inmediaciones, correspondió con todo su térm. al Dr. D. Gerónimo de Toledo, y a su fallecimiento se dividió entre sus cinco hijos, cuya división se observa aun en su mayor parte.

CASTELLOTE: part. jud. de entrada en la prov. de Teruel, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, compuesto de 15 v., 7 l., 5 barrios y multitud de masadas, entre las cuales forman 23 ayunt.

Se halla srr. al NE. de la cap. de la prov., confinando por el N. con el de Hija; por E. con el de Valterrobles; al S. con el de Albocacer, prov. de Castellón de la Plana, y por O. con el de Aliaga. Su extensión de N. a S. desde los lím. sept. de Alcorisa hasta los meridionales de la Iglésula, 17 horas, y de E. a O. tirando una línea que parta de los confines orientales del l. de las Jorcas, y vaya a terminar en las occidentales de Villarluego (7), disfruta por lo general de atmósfera despejada, combatido con mas frecuencia de los vientos N. y O. Su clima templado en la parte baja es frío, en demasia en la sierra. Las principales cord. que en él se encuentran son las que recorren la parte alta del distrito jud., prolongaciones todas del sistema de montañas ibérico, que desde la muela de San Juan de Albarracín, se dirigen describiendo varias ondulaciones a la prov. de Castellón de la Plana, en busca de la sierra de su mismo origen y naturaleza llamada de Espadan. Los puntos culminantes del ramal que nos ocupa son la muela Palomita, que se presenta aislada sin mezclarse con las cord. de otro part., y la sierra llamada de Cantavieja, que divide el part. de Castellote de los de Aliaga y Mora de Rubielos, la cual va perdiendo gradualmente de su elevación segun se aproxima a los confines del ant. reino de Valencia, su naturaleza es cal y yeso, cubierta casi su totalidad, sin mas escepcion que los áridos cabezos de Castellote, de pinos y enebros, de finas yerbas de pastos, y de infinita variedad de plantas aromáticas y medicinales; no hay espacios de terreno que puedan llamarse valles, cañadas ni llanuras, y solo se ven algunas estrechas riberas beneficiadas con penoso trabajo. Entre la multitud de arroyos y barrancos que de las cord. descienden, no hay ninguno r. de primera ni de segunda clase; los mas importantes son el Guadalope, de bastante caudal y de nombre famoso por las buenas anguillas que en él se crían, y por el considerable beneficio que presta con su riego a los pueblos por donde corre: tiene su origen en lo mas alto de la sierra cerca de Villaroya de los Pinares, en dos arroyos denominados del Agua Blanca y del Agua Amarga, que confluyen a corto trecho de su nacimiento: entra en el part. en dirección SO. NE. por el término de Villarluego y ermita denominada de Monte Santo, donde se le incorpora un arroyo que baja de la cañada de Belandre, y pasa

162

por los términos de Cuevas de Canart, Masadas de Algeciras, Las Planas, Castellote, barrio de Abenijo y Mas de las Matas, por donde sale del part. El r. Cantavieja nace en el término de esta v., á la falda del monte llamado Collado de la Mota, siguiendo su curso por la izquierda de la falda de la Mata, se le juntan los barrancos de Mirambel; antes de llegar á la de La Mata, se le junta el barranco de la Mata, y en Tronchon que nace en la falda de la muela Palomita, y el de San Juan que brota en el monte llamado el Cabezo ó Rullo, término de la Iglesuela. El r. Calanda ó Guadalquivir, nace en Tronchon, y costea el part. por el NO. baña las jurisdicciones de Alcorisa y Bepillo. La parte inferior del part. es pobre en manantiales, pero en la sierra puede decirse hay una continuada fuente de las aguas mas dulces cristalinas y saludables: en Villarlengo brota una de tal modo salinosa que una corta cantidad de su agua basta para condimentar la olla. No hay caminos de calzada; en general son de herradura y difíciles, uno cruza desde la Iglesuela por todo el part., y conduce á Zaragoza; toca en los pueblos de Cantavieja, Mirambel, Bepillo y Castellote, ó Mas de las Matas. Otro camino mas trillado pasa por la falda de la muela Palomita, y sale del part. por Fortanete, lo frecuentan los arrieros valencianos, y los que de

Teruel van á aquel ant. reino. En la parte baja se cosecha maiz, cebada, hortaliza en corta cantidad, abundantes frutas, y se cria poco ganado: los frutos que rinden las tierras de la sierra consisten en trigo morcacho, en bastante cantidad, carrascales, cenebrales y pinar; la cria de ganado lanar, cabrio, vacuno, cabañal y mular es numerosísima. IND.: en Cantavieja tejidos de sayales y estameños, y en Tronchon sombreros de rodela, capuzas para preñar el aceite, y queso de una aceptación muy particular en toda España. Comercio: de la sierra se esporta trigo para Valencia, y de este ter. se importan, vino, arroz, judías, etc.; de la parte baja se esporta poca seda y menos aceite. No hay mas feria que la de Cantavieja que se celebra el día 28 de agosto, y que es insignificante; algunos ó todos los pueblos tienen en el año un día feriado ó festivo, al cual llaman tambien de feria, y en el cual se venden algunas ropas, frutas y legumbres.

Concluimos el art. con las noticias estadísticas que contiene el siguiente cuadro sinóptico y estado de distancias entre las principales poblaciones y la estadística criminal.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.						
	VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.						JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE						Devital y pesquería	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por vecino.	Por habitante.									
			Contribu- yentes	Por cap- cidad.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Suplentes.	Alc. pedáneo.	Cape de soldados entrepondo a sus																	
												18 años.	19 años.	20 años.							21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.				
Aguaviva	264	938	147	4	151	139	1	1	6	1	6	1	19	18	19	24	5	3	3	91	3'3	85292	3614	51840	140746	583	4	150	2
Alcorisa.	481	1923	254	1	259	216	1	1	8	1	7	1	20	15	20	13	19	11	6	104	6'5	2441348	3259	195487	440087	914	31	228	27
Berge	150	603	111	2	113	102	1	1	4	1	5	1	2	5	4	8	2	2	2	27	2'1	20209	1799	30000	52008	346	24	85	18
Borden.	110	440	78	2	78	73	1	1	2	1	4	1	4	7	3	5	6	3	4	32	0'9	26603	584	30240	57377	521	15	130	13
Cantavieja.	343	1374	200	5	205	183	1	1	6	1	6	1	25	20	9	20	10	10	4	98	4'1	230159	1350	91440	322949	941	18	235	8
Castellote.	422	1691	191	12	403	182	1	1	6	1	6	1	24	20	10	17	19	6	7	103	5'2	147363	2182	111840	261385	619	13	154	19
Dos Torres.	106	425	66	1	66	46	1	1	2	1	4	1	2	11	6	2	2	2	1	25	0'8	5710	872	27840	34322	334	15	81	6
Foz Calanda	177	709	121	4	125	107	1	1	4	1	5	1	5	7	6	5	3	5	2	33	2	28920	2534	68640	100094	565	17	141	6
La Cuva.	71	239	66	2	68	64	1	1	2	1	4	1	1	1	2	2	1	1	1	9	0'6	23932	338	121200	143470	2048	30	608	22
Ladruman.	158	631	88	3	91	87	1	1	4	1	5	1	12	3	4	6	2	2	1	30	1'5	34236	570	38400	73206	463	11	116	3
La Iglesuela.	174	698	135	5	140	125	1	1	4	1	5	1	10	15	7	5	6	5	2	50	2'2	80832	1350	35040	117222	677	23	167	31
La Mata.	113	450	74	1	74	66	1	1	2	1	4	1	5	5	4	1	6	1	1	22	1	24707	804	35760	61271	542	7	136	5
Las Cuevas de Canart.	193	772	77	4	81	73	1	1	2	1	4	1	6	8	6	9	8	9	5	51	1'7	54445	1373	36840	92658	480	3	120	1
Las Cuevas de Castellote	127	517	88	7	95	80	1	1	4	1	5	1	2	5	4	10	5	1	3	30	0'8	14939	1276	10440	32655	237	4	63	5
Los Olmos.	112	451	70	1	71	59	1	1	2	1	4	1	2	3	4	4	3	1	4	18	1'2	17287	698	24000	41985	374	29	93	1
Luco de Borden.	82	328	71	2	73	63	1	1	2	1	4	1	5	8	2	6	2	1	1	24	0'7	11168	378	16080	27626	336	30	84	5
Mas de las Matas.	230	904	145	2	147	136	1	1	6	1	6	1	14	21	16	9	22	12	8	102	3'8	88730	3599	61920	154349	670	22	170	21
Mirambel.	151	607	105	6	111	100	1	1	4	1	5	1	10	8	9	9	6	9	5	56	1'5	84641	1350	65040	151031	1000	7	248	27
Molinos.	320	1279	133	2	135	111	1	1	6	1	6	1	13	4	12	2	10	3	4	48	1'5	122898	2295	42000	167133	592	10	130	23
Santalea.	168	671	93	2	95	90	1	1	4	1	5	1	8	2	6	1	1	1	1	20	1'5	25615	1348	92160	119123	708	11	178	19
Seno.	156	624	67	4	71	65	1	1	2	1	5	1	6	3	4	1	4	3	6	27	0'8	23430	1130	40080	64640	414	12	103	19
Tronchon.	237	950	127	10	137	118	1	1	4	1	5	1	11	10	6	11	9	11	3	61	1'9	134360	1625	61200	197185	892	207	19	19
Villarlengo.	226	1025	143	1	143	100	1	1	6	1	6	1	10	6	9	13	7	5	5	53	3'5	167249	2254	77280	246783	1091	32	240	25
TOTALES	4571	18249	2650	82	2732	2385	23	23	92	23	115	3	216	205	164	184	166	104	75	1114	49'1	1694013	36532	1370760	3101305	678	16	169	32

CAS

CAS

463

CASTELLOTE, cab. del part. jud.

2	Agua viva	
3	2 1/2	Alcorisa.
7	7	8 Cantavieja.
1 1/2	1	2 7 1/2 Mas de las Matas.
2 1/4	4	5 6 3 1/2 Molinos.
4 1/2	5	5 1/2 2 5 1/2 4 Tronchon.
5 1/2	4 1/4	4 1/2 4 3/4 2 1/2 1 1/2 Villarluego.
17 1/2	20	18 14 11 16 14 12 Teruel, cap de la prov.
19	20	16 24 19 17 1/4 23 22 27 Zaragoza, dióc. c. g. y aud. terr.
67 1/2	70	68 64 69 66 64 62 50 57 Madrid, corte.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 47, de ellos uno absuelto de la instancia y otro libremente; 42 penados presentes y 3 contumaces, 2 reincidentes en el mismo delito, y 2 en otro diferente, con el intervalo de 4 á 35 meses: de los acusados 5 contaban de 10 á 20 años de edad; 27 de 20 á 40, y 15 de 40 en adelante; 37 eran hombres, y 10 mugeres; 22 solteros y 25 casados; 10 sabían leer y escribir, 23 carecían de toda instrucción, y de los restantes no aparece justificado; 30 ejercían artes mecánicas, y de 17 se ignora la ocupación.

En el mismo periodo se perpetraron 8 delitos de homicidio y de heridas, 3 con armas de fuego de uso lícito, uno con arma blanca permitida, y 4 con instrumentos contundentes.

CASTELLOTE: v. con ayunt. de la prov. de Teruel (17 1/2 leg.), part. jud. de su nombre, aud. terr., c. g. y dióc. de Zaragoza (19 leg.), cab. del part. jud. de su nombre.

SITUACION Y CLIMA. Se halla al pie de una cord. de elevadas rocas que se extienden de O. á E., en terreno irregular y pintoresco, dominado por todos los vientos, exceptuándose el del N., que hacen su clima templado y saludable.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se compone de 300 casas distribuidas en varias calles y pequeñas plazas, con casa ademas municipal, y buenas cárceles para los presos del part., en un torreón al frente del cast., de que se hablará, obra de la misma época: tiene una escuela de primeras letras dotada con 2,250 rs. vn., de los cuales la mitad se pagan en trigo, á la que asisten de 40 á 50 discípulos; otra para las niñas, cuya dotación consiste en 800 rs., y 20 ó 30 educandas de asistencia; y una igl. parr. (San Miguel), de las que son anejas las de Abenfigo y Las Planas: antiguamente la servía un capítulo de 15 beneficiados que en el día ha quedado reducido al de 5, y un cura de provision ordinaria. El edificio es muy sólido, de orden gótico y de sola una nave. con sala capitular y sacristía, habiéndosele añadido á fines del siglo pasado una capilla con 4 altares; ademas hay abiertos con culto público dos oratorios en casas particulares; una ermita con 4 altares en el interior de la pobl., dedicada á Ntra. Señora del Agua, y 2 en los afueras bajo la advocación de San Pedro, que fué antigua parr., y de San Macario: el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la v., y los vec. de esta se surten para beber y demas usos domésticos, de las aguas de 2 fuentes que hay en la misma; en los alrededores se ven las ruinas de un ant. cast., que fué destruido en la última guerra dinástica, y las de otras tres ermitas ó santuarios. El cast. que se cree obra de los templarios, se habilitó algun tanto en la última guerra civil, y fué defendido con teson por las tropas de D. Carlos, pero habiendo sucumbido el 26 de marzo de 1840, se inutilizó de nuevo por orden del vencedor duque de la Victoria.

TÉRMINO. Confina por N. con el de Seoño (1/2 leg.); por E. con el del Mas de las Matas (1); por S. con el de Bordon (2), y por O. con el de las Cuevas, á igual dist. En la circunferencia que describe se encuentran algunas fuentes salitrosas, y muchas masadas ó casas de campo habitadas, llamadas mases en el pais, que se denominan altos y bajos, mas de Blasco, del

Guergo, de Nocilla, del Largo, de Ballipones Alto y Bajo, de la Flora, y casas de Batán; 2 molinos harineros, 2 de aceite y un batán.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Es quebrado y comprende tierras de buena y mala calidad; el monte está despoblado en la parte que no se cultiva, y solo cria yerbas de pasto para los ganados; la parte cultivada contiene plantación de olivos, moreras y viñedo: lo cruza el r. *Guadalope*, que teniendo su origen á 3 1/2 leg. de dist., toma el nombre de un santuario que se halla en las inmediaciones de su origen, dedicado á Ntra. Señora de Guadalope; corre hacia el E. y desagua en el Ebro, teniendo para su paso un hermoso puente de piedra, fertiliza algunos trozos que se destinan para legumbres y hortalizas, y da movimiento á las ruedas de los molinos y batán.

CAMINOS. Todos son de herradura, y conducen á las pobl. inmediatas, siendo su estado bastante malo é intransitable en muchos puntos.

CORREOS. Se recibe los miércoles y domingos de Alcañiz, para donde sale los lunes y viernes, y llega los viernes de Teruel, para cuyo punto sale los domingos.

PRODUCCIONES. La principal es la del vino, é igualmente se cosecha trigo, cebada, avena, aceite, seda, legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y poco de cerda, caza de perdices, conejos, liebres y codornices, y pesca de truchas, anguilas y barbos.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La primera se reduce á la de los molinos y batán, y á las artes y oficios mecánicos mas indispensables; y el segundo á la esportación de algunas de sus producciones, particularmente del vino, é importación de los artículos que faltan, y géneros de vestir, para cuyo despacho al por menor hay varias tiendas.

POBLACION: 422 vec., 1,638 alm. RIQUEZA útil: 242,381 rs. CONTR.: (V. el art. prov.)

HISTORIA. Castellote fué una de las diferentes pobl. de la ant. corona de Aragon, en donde algunos caballeros de la orden del Temple se fortificaron, cuando el rey D. Jaime II de Aragon mandó suprimir esta orden; pero acosados por todas partes tuvieron que sucumbir. En Castellote batió No gueras en setiembre de 1835 al partidario carlista el Serrador, que mandaba unos 600 hombres. Conociendo los carlistas cuantas ventajas les habia de proporcionar la fortificación del ant. cast. de este pueblo, la determinaron y verificaron, de modo que su conquista, sucumbiendo al general en jefe D. Baldomero Espartero en 1840, fué uno de los mas importantes hechos de armas que tuvieron lugar en la última guerra civil. En 12 de marzo salió de Alcorisa la division de vanguardia con el cuartel general de Espartero, y tres baterías rodadas, dirigiéndose á hacer un reconocimiento sobre este cast. Una hora antes de llegar la artillería, mandó el general en jefe siguiese lo restante de la tropa su empresa, y que se retirase aquella. Al día siguiente salió otra vez la artillería de Alcorisa, dirigiéndose por Andorra á tomar el camino de Julve, y subir con mas facilidad sobre Castellote. Allanados que fueron en los siguientes dias los obstáculos que se habian presentado, por esta parte, continuó Espartero la empresa. En el 21 por la

noche, el ejército de Espartero acampó á dos horas de Castellote. El 22 hizo el mismo general un reconocimiento sobre esta pobl. El fuerte hizo algunos disparos este día, particularmente de obus. El 23 á las ocho de la mañana, formó Espartero su ejército y las compañías de cazadores de la Princesa y Luchana, atacaron con la mayor bizarría un fuertecito que los carlistas habían hecho de la ermita de San Marcos, defendido por la compañía de granaderos carlistas del 5.º de Aragón. El choque duró hasta las 12, á cuya hora los carlistas se replegaron al cast. por orden del gobernador D. Pedro Marco. Por esta retirada se vieron los carlistas obligados á abandonar la pobl. Durante la noche mandó Espartero establecer baterías para 5 cañones de á 16, 6 de á 12 y 4 de á 8. El día 24 rompieron el fuego estas baterías, causando un gran destrozo en el cast., particularmente en la Torre y obra nueva, desmontando una pieza que había á este lado, y rompiendo el asta de la bandera. Los defensores, destruidas las aspilleras, se servían de las que les hacían los proyectiles de los sitiadores. El general Espartero envió un parlamentario; pero los carlistas lo recibieron al toque de marcha y á balazos, en señal de no querer oírle: destruyeron el reducto del camino cubierto, pegando fuego al mismo tiempo al puente de madera que tenían á la entrada del cast., por no tener bastantes fuerzas para defender estos puntos. El 25, antes de amanecer, cuatro ó seis compañías de preferencia de los regimientos de la Princesa y de Luchana, se acercaron á tiro de pistola de los muros, pero fueron rechazadas con pérdida de consideración. Una sección de zapadores fué encargada de hacer una mina para volar el torreón que no había podido batir la artillería; al aproximarse los minadores empezó una lucha terrible, rivalizando unos y otros en valor. El sitio que debía minarse, y el ángulo saliente del torreón eran de peña viva. Los minadores de la reina trabajaban bajo un diluvio de fuego, y después de haber tenido muerto un oficial y heridos 6 zapadores, lograron abrir un hornillo de 5 pies, capaz de contener 2 qq. de pólvora. En este día fué tal el estrago que causó la artillería de Espartero en las obras del cast., que vino á tierra todo el primer recinto y parte del segundo; pero los carlistas no se intimidaron por ello; reparaban los destrozos formando parapetos con sacos de harina, arroz y otras vituallas, pues conocían que ya no se trataba de un sitio largo, y si de una defensa heroica; de impedir un asalto. Al amanecer del siguiente día las baterías de la reina rompieron un espantoso fuego sobre el montón de ruinas que presentaba el cast. Las compañías de preferencia del ejército sitiador y los batallones de Luchana, se arrojaron intrepidamente sobre los restos del que fué soberbio cast., ocupando, apesar del fuego de fusilería y granadas de mano de los carlistas, todo el espacio desde el camino cubierto hasta la eminencia del destruido primer recinto. El fuego de las baterías no cesó un momento de asestar sus disparos contra el fuerte, desde el instante que empezó el ataque decisivo. Los batallones de Luchana seguidos de los de la Princesa y cazadores provinciales de la Guardia Real, treparon por los escombros de la primera línea, apesar del acertado fuego de fusilería de los carlistas, que causó á los de la reina 96 muertos en el campo. Los cazadores de la Guardia habiendo logrado subir á un cerro que domina el cast. por la izq., dirigieron terribles descargas contra los carlistas, que á pecho descubierto se presentaban en la muralla, causándoles una terrible mortandad. En el espacio del primero al segundo recinto, se trabó también un fuerte combate entre sitiadores y sitiados. La suerte de estos por momentos se hacia mas critica; ya no podían disparar armas de fuego; eran piedras y granadas de mano las que como si fuesen llovidas arrojaban sobre los sitiadores. Estos lograron introducirse en el cast. por un boquete que abrieron con picos y azadones, y se preparaban á dar fuego á la mina enardecidos al ver tan inútil resistencia; pero los carlistas que se habían batido con el mayor valor desde el amanecer hasta la una, viéndose faltos de sus mejores gefes, muertos 7 de estos, fuera de combate la mitad de la guarnición, y amenazando la mina á anonadarlos con su explosión, hicieron señal de capitular, enarbolando bandera blanca; apesar de ella hubieran perecido, y los sitiadores embravecidos les hubiesen negado el cuartel por su obstinada defensa, si el general Espartero no hubiese dicho que sus enemigos eran también españoles, y españoles valientes, aunque obcecados. Esto solo bastó para que sus soldados contuvieran la ira, y el resto de la guarnición carlista de Castellote depuso las armas,

marchando todos prisioneros de guerra á Zaragoza. En el fuerte ocupado hallaron las tropas de la reina gran cantidad de fusiles, un morterete, un obus de á lomo y otros efectos. La guarnición carlista se componía de solas 4 compañías. Espartero ordenó y llevó á cabo la destrucción de los restos del cast., para evitar el tener qué distraer parte de sus fuerzas para su conservación.

CASTELLS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (28 horas), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (7), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 50): se halla srr. en cima de una peña á la falda de elevadas montañas en una vertiente muy peligrosa y con esposicion al S.: le combaten principalmente los vientos de N. y E., y el clima muy frio y abundante en nieves, produce catarros y pulmonías. Tiene 21 casas y la igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un cura de nombramiento ordinario en concurso general: dentro de la misma pobl., inmediato á la igl., está el cementerio. El térm. se estiende de N. á S. medio cuarto de hora, y de E. á O. 1/2; confinando N. y E. con Taus (á 1/4); S. con la montaña de Cuberes, y O. con la misma (á 1/2) de cada uno. El terreno casi todo es peña; malo generalmente, excepto algunos campos de la falda de la montaña. Se encuentran en él algunas matas bajas y prados naturales: los caminos malos y de herradura conducen á Taus y San Sebastián: la correspondencia la reciben de la adm. de la Seo por medio de un encargado que envía el pueblo. prod.: trigo muy inferior, centeno y patatas: se cria ganado lanar y algo de vacuno, y caza de abundantes perdices, algun conejo, liebres y lobos. Concurren á los mercados de la Seo y Orgañá, donde se proveen de lo que les hace falta. pobl.: 7 vec., 42 alm. cap. imp.: 9,305 rs. contr.: el 14'28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 208 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CASTELLS (ES): dos predios en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Selva.

CASTELLS (SAN MARTIN DE): l. en la prov. de Gerona, part. jud. de Ribas, aud. terr., c. g. de Barcelona, dióc. de Seo de Urgel: srr. en un barranco con buena ventilacion y clima saludable. Tiene una igl. parr. (San Martin) servida por un cura. Sus confines, TERRENO, PROD., POBL. y demas (V. MONTALBA).

CASTELLSERA: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (4 2/3 leg.), part. jud. de Balaguer (2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 18), dióc. de Urgel (15 1/3): srr. en el extremo N. de la llanura de Urgel, al pié ó falda de la sierra ó cord. llamada de Almenara, que se eleva á su espalda 1/2 h. dist. por el lado N. y E.; está perfectamente ventilada por todos los aires, excepto por el del N. del cual le defiende la mencionada cord.: el clima es fuerte en las respectivas estaciones, pero saludable; no padeciéndose mas enfermedades que algunas calenturas benignas durante la temporada de invierno. Tiene 300 casas distribuidas en 6 calles y una plaza; la del ayunt. y la del Sr. jurisd., en la que hay una pieza destinada á cárcel; la escuela de primeras letras dotada con 200 libras catalanas; la frecuentan 30 alumnos, á quienes se enseña á leer y escribir; la igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) la sirve un cura párroco y un beneficiado de sangre; el primero es de nombramiento del ordinario en concurso general; y esta tiene por aneja la igl. de las Penellas. Al extremo del pueblo, en su ángulo N. se halla el cementerio, falto de ventilacion, pero susceptible de mejora; y no lejos del mismo hay 3 balsas, de la una se surten los hab. para sus necesidades domésticas, y las otras 2 sirven para abrevadero de ganados y lavadero. Como á unos 500 pasos por el lado O., á la izq. del camino, se encuentra una ermita bajo la advocacion de San Sebastian. El térm. se estiende de N. á S. 1 leg. y de E. á O. 2/3; confinando por N. con Aladrell á 1/2; E. Boldu y Almenara Baja á 1/3; S. con el mismo Boldu y Torre de Neral á 1/2, y O. Penelles y Falcons también á 1/3. El terreno es casi todo llano y de la mejor calidad, muy feraz en años lluviosos y casi se puede asegurar que es de los mas productivos de todo el llano de Urgel: la única sierra que en él se encuentra es la llamada de Almenara, ya citada, en la parte de NE, la cual se halla muy poblada de olivares y viñedo, único arbolado que existe en toda su estension. No hay prados de ninguna clase, aprovechándose para los ganados las yerbas que naturalmente se crian en la sierra CAMINOS: los principales dirigen á Agramunt, Tárrega, Balaguer y Lérida, en buen estado en verano y muy fangosos en invierno: la correspondencia la reciben los interesados por

CAS

medio de las personas que van á los mercados de Tàrrega, de donde estas la recojen. PROD.: trigo, cebada, centeno, aceite, y poco vino; la principal cosecha es la del trigo; mantiene ganado mular y vacuno para la labranza, y hay caza de conejos, perdices y liebres. IND.: 2 molinos aceiteros de propiedad particular; de 2 prensas el uno, y una el otro. COMERCIO: exportación de cereales á los mercados de Agramunt y Tàrrega, en cuyos puntos se proveen de los art. de que carecen; hay 3 tiendas de comestibles ó abacería y otra de ropas ó marchantiza de poco valor. POBL.: 41 vec., 246 alm. CAP. IMP. 91,508 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 300 libras catalanas que se cubren con los prod. de los arriendos de la tienda, meson y horno, que son propiedad del comun, pagando de esta cantidad 1,000 rs. al secretario del ayunt. por su dotación.

CASTELLTALLAT: l. en la prov., aud. terr., e. g. de Barcelona (11 leg.), part. jud. de Manresa (3), dióce. de Vich; forma ayunt. con el l. de San Mateo de Bages: sit. en terreno escabroso y pedregoso con buena ventilación y clima sano. Tiene una igl. parr. (San Miguel) de la que es aneja la de San Pedro de Claret, servida por un cura de segundo ascenso y un vicario. El térm. confina con Claret, San Mateo de Bages, Aguilár y Boixadors. El terreno es de mala calidad, contiene bosques arbolados de pinos y robles; y le cruzan varios caminos locales. PROD.: trigo, cebada, legumbres, poco vino y algun ganado. POBL.: 15 vec., 152 alm. CAP. PROD.: 2.345,200 rs. IMP.: 58,630.

CASTELLTALLAT: alq. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. del l. de Conques. (V.)

CASTELLTERSOL (SAN FRUCTUOSO DE): v. con ayunt. en la prov., aud. terr., e. g. de Barcelona (10 horas), part. jud. de Granollers (5), dióce. de Vich (5): sit. en la parte elevada de un cerro que se estiende de NE. á O., por cuya cima se prolonga la pobl. con irregularidad; le combaten fuertemente los vientos de N. y S.; su clima es de los mas frios de Cataluña, pero sano; y la enfermedad mas conocida es el asma. Tiene 350 casas, la municipal, cárcel oscura y mala, un meson, carnicería pública, una escuela de instruccion primaria dotada con 3,000 rs. vn. y concurrida por 30 alumnos, una fuente de buenas aguas para el surtido y uso comun del vecindario, que tambien se sirve de las de pozos y cisternas; y una igl. parr. (San Fructuoso) de la que es aneja la de San Julian de Uols, servida por un cura de término y 2 vicarios. El térm. confina N. Moyá (1 leg.); E. Castelleir (3/4); S. San Quirico Safaya (1), y O. Granera (2); en él se encuentran 3 fuentes de aguas poco abundantes, y 2 ermitas dedicadas á San Miguel y San Julian; la primera á 1/4 de hora dist. de la pobl. y la segunda al S. de esta, á una hora y colocada en un cerro. El terreno es montuoso, arcilloso, de roca y todo de mala calidad; tiene montes despoblados y carece de riego. Le cruza el camino de herradura de Moyá á Barcelona, y se halla en mal estado. El correo se recoge en Moyá los lunes, miércoles y sábados, y se despacha en iguales dias. PROD.: trigo, maiz, patatas; cria algun ganado, con preferencia el vacuno; caza de perdices, pocas liebres y conejos y aves de paso. IND.: se ejercen varias profesiones científicas; algunas artes mecánicas, hay 2 tabernas, 2 fab. de tégidos de algodón y 2 de hilados y torcidos de la misma materia. POBL.: 406 vec., 1,757 alm. CAP. PROD.: 7.376,800 rs. IMP.: 184,420. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 7,700 rs.; se cubre con los arriendos del meson y otras fincas de propios, y el déficit por reparto vecinal.

CASTELLTORT: parr. de la prov. de Lérida, part. jud. y dióce. de Solsona, térm. jurisd. de Guixes: se halla sit. al extremo NE. del térm., á la márg. izq. del r. Cardener; la componen varias casas esparcidas, llamadas en el pais masias. Antiguamente la igl. y casa del cura estaban sit. en lo mas alto de un monte en direccion al E., donde todavia se conservan los edificios medio arruinados, habiéndose trasladado al punto que ahora ocupan á últimos del siglo XVIII. Depende en todos conceptos de Guixes con el cual contr. (V.)

CASTELLVELL: l. con ayunt. en la prov. y dióce. de Tarragona (3 horas), part. jud. de Reus (1/2), aud. terr. y e. g. de Barcelona (18): sit. en el campo de Tarragona, al pie de un monte, con buena ventilación y clima sano. Consta de 80 casas diseminadas, que no forman cuerpo de pobl. la consistorial, una igl. parr. (San Vicente Mártir) aneja de la de Reus, servida por un cura; hay 2 escuelas de instruccion primaria,

CAS

165

á la una concurren 20 ó 30 niños, y á la otra 10 niñas; y una fuente de buenas aguas para el surtido del vecindario. Confina con Reus, Moster y Botarell; no tiene térm. propio. La calidad del terreno, prod. y demas (V. REUS). POBL.: 117 vec., 416 alm. CAP. PROD.: 1.733,000 rs. IMP.: 56,851.

CASTELLVELL: l. con ayunt. en la prov. de Lérida, part. jud. y dióce. de Solsona: se forma este de varios cas. dispersos en un terr. montuoso y ventilado principalmente por los aires de N. y E.: el clima algo frio, prod. catarrales. Tiene 30 casas diseminadas en los varios cas. mencionados; las cuales para sus usos se surten de aguas de balsas y pozos, no obstante que se encuentran algunas pequeñas fuentes; pero estas casi insignificantes. Al E. en lo alto de un cerro que domina la c. de Solsona, hay un cast. ant. propiedad del Excmo. Sr. duque de Medinaceli; mandado rehabilitar en la última guerra civil por el baron de Meer, capitán general de Cataluña en aquel entonces, despues de haber tomado dicha c. á los carlistas que la ocupaban. En el dia se conserva un destacamento de tropa que lo guarnece; y aunque correspondería su descripcion, en este l. por pertenecer á su jurisd., con todo, como su principal objeto está determinado por su sit. topográfica, y esta se reduce á la defensa de Solsona, nos parece mas propio hablar de él cuando se describa dicha c. La igl. parr. de este pueblo bajo la advocacion de San Miguel, la sirve un cura párroco de primer ascenso, de nombramiento ordinario en concurso general; pero no se celebran en ella los divinos oficios por estar metida dentro del mencionado cast.: no obstante esto tiene de aneja la de San Salvador de Brichs, dist. 1 y 1/2 hora de la matriz. Ademas, en un sitio algo elevado llamado la Cruz en direccion al O., se halla una capilla bajo la advocacion de Santo Domingo. El térm. se estiende de N. á S. 1 y 1/2 hora, y de E. á O. 1 y 1/4; confinando por N. con los de Clará y la Lleua; E. Solsona y Olius; S. Brichs y Rinér, y O. con el de Llobera. El terreno es montuoso, seco y la mayor parte de inferior calidad: hallándose en él en la parte de N. y O., algunos montes medianamente poblados de pinos: los caminos transversales y pésimos dirigen de Solsona á Cervera; del primero de estos dos puntos se recibe la correspondencia por cuenta de los mismos interesados. PROD.: centeno, avena, patatas y legumbres; la principal cosecha es la primera especie: se cria ganado lanar, de cerda y vacuno que es el preferido: abunda en caza de conejos y perdices. No hay IND. ni COMERCIO; celebrándose únicamente una feria llamada de la *Torregassa*, por tener lugar á los alrededores de una masia de este nombre en campo raso, el dia 20 de setiembre de todos los años, la cual no dura mas que 6 horas: sin embargo, es sumamente concurrida de toda especie de ganado especialmente lanar y vacuno; girándose por una cantidad considerable entre el numeroso concurso de gentes que á ella concurren. Facilita mucho este movimiento el que en esta feria no se conocen las trabas y vejámenes que pesan sobre las que se celebran en las pobl. Esta consta de 15 vec., 87 alm. CAP. IMP.: 54,371 rs. CONTR.: el 14,28 p. 0/0 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,200 que se cubren por reparto vecinal, de los cuales se pagan 200 al secretario del ayuntamiento.

CASTELLVELL DE BELLERA: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (27 hor.), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (9 y 1/2), aud. terr. y e. g. de Cataluña (Barcelona 49), dióce. de Seo de Urgel (24): sit. á la pendiente de una sierra con exposicion al O., defendida de los aires de E.; pero ventilada por los demas: el clima frio prod. inflamaciones y catarros. Tiene 9 casas de un solo piso y malas, 6 con la igl. (San Saturnino), forman el pueblo, compuesto de una sola calle irregular, muy pendiente y mal empedrada; de las otras 3 una está en la inmediacion de Castellnou de Abellanos, y las otras 2 junto al mismo pueblo de Abellanos. La igl. es aneja de Castellnou de Abellanos cuyo cura la sirve: el cementerio se halla contiguo á las casas, pero bien situado; y los vec. se surten para sus usos de las aguas de una fuente abundante y de buena calidad próxima á las mismas. No hay escuela de primeras letras pero los niños concurren á la de Abellanos, á cuyo maestro se contribuye con un tanto por reparto vecinal. Confina el térm. N. con el de Castellnou de Abellanos; E. con el de Larem; S. con los de Santa Coloma y Buyra, y O. con el de Abellanos; estendiéndose éste 1/2 hora de N. á S., y una de E. á O. Dentro de su jurisd. se encuentran algunos corrales dispuestos para encerrar ganados. A 1/2 hora del l. por su

der., pasa el barranco llamado de *Abellanos* que corre en dirección S., y aunque generalmente lleva poca agua, se aprovecha para el riego de algunos pequeños huertos, y para dar impulso á temporadas á 2 molinos harineros sit. á sus orillas. El terreno montuoso, escabroso y en general de mala calidad por estar cubierto mas de la mitad de rocales, se compone en su mayor parte de terreno inculto poblado en varios puntos de bojés y matorrales, siendo muy poco el arbolado útil para lena. Se cultivan unos 160 jornales de tierra de arar con bueyes; roturándose todos los años algunas porciones de terreno, que al cabo de algunos años se abandonan otra vez por improductivos. CAMINOS: conducen de pueblo á pueblo, son de herradura y malos. PROD.: centeno, patatas, legumbres y lana; ganado lanar, vacuno, yeguar, asnal y de cerda, su principal riqueza consiste en el ganado, especialmente en los prod. que deja el lanar. IND.: 2 molinos harineros impulsados por las aguas del mencionado barranco. POBL.: 3 vec., 18 alm. CAP. IMP.: 6,927 rs. CONTR.: el 14, 28p.0/0 de esta riqueza. Se celebran en este pueblo 2 fiestas al año una el día de San Saturnino el 29 de noviembre y otra el 24 de junio en la ermita de San Juan, donde acuden en romería todas las personas del pueblo é inmediatos, y en la cual se canta un solemne oficio. Terminado éste se da de comer á los dueños de casa de los pueblos de Castellnou de Abellanos, Castellvell y Vilanós, dando además un pedazo de torta, una cucharada de requesón y vino á todos los que lo quieren tomar.

CASTELLVELL (SAN VICENTE DE): l. cab. de ayunt. que forma con Vilar de Tarrasa, en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (8 leg.), part. jud. de Manresa (2), dióc. de Vich: sit. en terreno llano á orillas del r. Llobregat, con buena ventilación y clima sano. Tiene una igl. patr. (San Vicente), de la que son anejas las de Ntra. Sra. del Vilar, San Vicente de Castellet, y San Pedro de Vallhonesta, servida por un cura de segundo ascenso y 2 vicarios. El térm. confina con Castellgali, Castellet, Vilar, Marganell y Guardiola. El terreno es montuoso, contiene bosques arbolados, y la parte llana es de mediana calidad para el viñedo y cereales. Los caminos conducen á los pueblos limítrofes, y á Barcelona y Manresa. PROD.: trigo, legumbres y vino, cria algun ganado y caza de varias especies. POBL.: 111 vec. de catastro, 493 alm., incluso su anejo Sta. Maria del Vilar. CAP. PROD.: 2.201,200. rs. IMP.: 55,030.

CASTELLVI DE ROSANES: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 horas), part. jud. de San Feliu de Llobregat (3): sit. entre montes con buena ventilación y clima sano. Tiene 33 casas, un conv. que perteneció á los frailes Agustinos y una igl. parr. (San Miguel) cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y del marques de Villafranca. El térm. confina con Martorell, Cardedeu, Corvera y San Andres de Barca; en él se encuentra un ant. y derruido cast. del tiempo de los moros. El terreno es áspero y montuoso, pero de mediana calidad, le fertiliza la riera Noya, que pasa junto á la pobl. y desagua en el Llobregat, cerca del puente de Martorell. PROD.: trigo, vino y legumbres. POBL.: 33 vec. de catastro, 190 alm. CAP. PROD.: 3.299,030 rs. IMP.: 81,721.

CASTELLVI DE LA MARCA: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 leg.), part. jud. de Villafranca del Panadés (1): sit. en llano con buena ventilación y clima saludable. Tiene una igl. parr. (San Saturnino) servida por un cura de primer ascenso, de provision real y del cabildo de la Sta. igl. catedral, un campanero, un sacristan y un monacillo, y una capilla pública de propiedad particular. El térm. confina con los de Torrellas del Foix, San Martin de Sarroca, San Jaime del Domenis y Giminells; estos 2 últimos del part. de Vendrell, prov. de Tarragona. El terreno es de mediana calidad; se encuentran en él minas de alcohol y de esmeril; le fertilizan 2 riach. que llevan sus corrientes al r. Foix; y le cruzan varios caminos locales. PROD.: trigo, legumbres y vino; cria ganado y caza. POBL.: 93 vec. de catastro, 421 alm. CAP. PROD.: 5.485,600 rs. IMP.: 137,140.

CASTELLVINY: l. con solo alc. c. en la prov. de Lérida (28 horas), part. jud. de Sort (1), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 46), dióc. de Seo de Urgel (10): sit. en la pendiente de una alta montaña sobre una Peña, una hora elevado de la márg. der. del r. *Noguera Pallaresa*: le combaten todos los vientos en especial los del N.; y el clima frio,

prod. inflamaciones y pulmonías. Tiene 8 casas y la igl. (San Esteban), es aneja de Labastida, cuyo cura la sirve. Confina el térm. N. Olp.; E. Labastida, S. Sort, y O. Pujol á 1/4 de leg. del primero y último y á 1/2 de los otros dos: se encuentran en él algunas fuentes de buena calidad de las cuales se surten los vec. para sus usos. El terreno en general es de mediana calidad; pasando por él varios caminos transversales que le cruzan en bastante mal estado y conducen á los pueblos inmediatos, la correspondencia se recibe de la estafeta de Sort, por cuenta de los mismos interesados, los miércoles y sábados á media noche, saliendo sábados y martes á igual hora. PROD.: trigo, centeno, cebada, patatas, bastantes nueces y alguna fruta de invierno: se cria ganado mular, manteniendo el vacuno indispensable para la labranza: hay caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la que resulta de la recría del ganado. POBL.: 4 vec., 21 alm. CAP. IMP.: 11,361 rs. CONTR.: el 14, 28 p. 0/0 de esta riqueza.

CASTENDA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (2), part. jud. de Ordenes (2), y ayunt. de Tordoya: sit. en parage bastante llano con buena ventilación y clima templado: comprende los l. de Abeleiras, Borreiros, Bouzamerelle, Castro, Malbares, Saby, So-Carballeda, Tarrueira, Torre, Vilar y Villaoeuro, que reúnen 33 casas de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y tiene una ermita con la advocación de Ntra. Sra. del Carmen, sit. en el monte. El térm. confina por N. con el de Sta. Eulalia de Gorgullos y San Juan de Campo; por E. con San Julian de Carbaleiro; por S. con San Martin de Monzo y Sta. Maria de Restande, y por O. con Sta. Maria de Trazo; estendiéndose por donde mas 1/4 de leg.: hay 4 fuentes de buen agua. El terreno participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los caminos vecinales y mal cuidados; y el correo se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo, centeno y maiz; cria ganado caballar, vacuno y lanar; hay caza de perdices, liebres y jabalies. IND.: la agricultura y 5 molinos harineros. POBL.: 33 vec., 84 alm. CONTR. con el ayunt. (V.)

CASTÍ: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de Sta. Maria de Quinta de Lor. (V.) POBL.: 12 vec., 60 almas.

CASTIADELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Salvador de Grandas. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTIBLANQUE (ant. CASTEL-BLANC): cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Jaraful, térm. jurisd. de Cortes de Pallás: sit. á la dist. de unas 4 horas hacia el O., en cuyo punto se ven de 6 á 8 casas con todas las comodidades propias para la labranza; junto á ellas pasa el camino que desde el Valle de Gofrentes conduce á Valencia, y con ese motivo los moradores de este cas. suelen dar hospedaje á los trágantes. El terreno que poseen participa de tierra campa y algunas huertas, que prod. trigo, pasas, algun vino, aceite y corta porción de granos menudos. POBL.: 8 vecinos.

CASTIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de Santiago de Lago. (V.)

CASTILFABIB: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Valencia (20 leg.), part. jud. de Chelva (12), dióc. de Segorbe (15): sit. en las faldas orientales de un monte que corona un cast., en la ribera der. del r. *Ebrón*, al extremo sdd. del rincón de Ademuz, confinando con los ant. reinos de Castilla y Aragón, hoy día prov. de Cuenca y Teruel: com. á la generalmente todos los vientos, con clima templado y saludable, padeciéndose únicamente las enfermedades propias de cada estación. Tiene unas 350 casas, la del ayunt., cárcel con calabozo, una escuela de niños á la que concurren 50, dotada con 1,700 rs. y una igl. parr. (Ntra. Sra. de los Angeles) de primer ascenso, servida por un cura de patronato real y un beneficiado; tiene por aneja la vicaría de la ald. Rojo Cerezo, cuya igl. se halla dedicada á San Joaquín y Sta. Bárbara; y dependen tambien de su jurisd. la ermita de San Marcos en la ald. de los Santos, la de San Sebastian en el Mas de Jacinto, Ntra. Sra. de Gracia cerca de la v., y la de San Roque muy inmediata al l. de Torrebaja, hacia el SE. Con motivo de haberse arruinado la igl. parr., á consecuencia de los azares de la guerra civil, sirve de parr. provisional esta última ermita. Cerca de la v., á la otra parte del r. hacia el E. se halla el conv. de San Guillermo, fundado por los siglos XII ó XIII, cuyo edificio ocupó una comunidad de Franciscanos observantes hasta el tiempo de la esclaustración, hallándose ahora desierto. Por

CAS

la parte del O. se levanta el cerro dicho del Castillo, por hallarse uno en su cumbre, el cual domina completamente la v. y la defiende: su primitiva construcción se debe a los romanos, conociéndose desde entonces con el nombre de *Castillo de Fabio*, el cual fué reedificado por los carlistas; así como una torre contigua llamada Torre Blanca, porque según es tradición fué en ella el arresto de Doña Blanca. Para ello pusieron en contr. a los pueblos circunvecinos, de los que concurrieron multitud de pobres que se ocupaban en el trabajo, otros en clase de arrestados, y aun a las mujeres se les hacía subir cargas de agua para las obras que se preparaban. Con ese motivo se les prodigó a aquellos infelices un trato muy inhumano no solo obligándoles a trabajar más de lo que podían, sino que puestos a disposición de unos capataces de toscos aspecto, les maltrataban con palos y látigos, y aun con cadenas. Pero ocupados posteriormente estos fuertes por las tropas nacionales, les minaron arruinando las nuevas obras fabricadas. El TÉRM. confina por N. el Cuervo (1/2 leg., prov. de Teruel, part. jud. de Albarracín); E. Torre Alta y Torre Baja (1); S. Ademuz y Vallanea (1 1/2), y O. Salvacañete (3, prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete). En su radio, y bajo de su jurisd. municipal, se encuentran las ald. denominadas Royo, Cerezo, sit. al OSO. el Rato, al NE.; los Santos, al SE., y otros diferentes cas. entre los que son más notables las Tobedas Alta y Baja, Casas del Mojón y el Mas de Jacinto: en sus respectivos art. marcamos las particularidades que contienen. (V.) Consta por tradición que frente a la puerta de la ermita de San Roque existieron 3 pilares de piedra en forma de triángulo, mandados poner por el rey D. Jaime en agradecimiento de la grande cooperación que le prestaron los vec. de esta v. en la reconquista de Valencia, previniendo que todos los que se acogiesen dentro de este triángulo perseguidos por la justicia, fuesen perdonados o absueltos por graves y enormes que fuesen sus delitos. Al N. de la misma ermita, o sea a su espalda, existen todavía otros 3 pilares de piedra sillería, también en forma de triángulo y de elevación como de 3 varas, figurando una horca, en cada uno de los cuales se ven las barras de Aragón, lo cual denota al parecer que tuvo este pueblo el privilegio de picota y horca. El TERRENO es generalmente montuoso y quebrado, aunque bastante fértil; el distrito llamado los Altos, destinado a sembrados, y los conocidos con los nombres de Tobedas Alta y Baja, forman un hermoso y difatado valle sin riego, pero cultivado con esmero; la tierra es algo roja y arcillosa, de la misma naturaleza que la contigua del Colladillo, que es verdaderamente el granero del térm. Las huertas han disminuido desde algún tiempo a esta parte; puesto que fertilizándose con las aguas del r. Ebrón que antes pasaban casi al nivel del suelo, podía entonces utilizarse el riego de las huertas altas; pero habiendo bajado el cauce unos 20 palmos, empiezan ya a sentirse los malos efectos de esta profundidad en aquellas: las huertas bajas hacia la Torre forman deliciosos verjales, donde se crían frutales, hortalizas, trigos y maíces; algunos de ellos puestos entre barrancos y defendidos de los vientos por altos cerros de tierra, parecen estufas naturales, semejantes de algún modo a las de Jijona. El referido r. Ebrón baja desde el Cuervo en la prov. de Teruel, serpentea por la v. que describimos y la ald. de los Santos, hasta que en el térm. de Torrebaja confluye con el *Guadalaviar* ó *Turia*. Los CAMINOS son locales y se hallan en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de Chelva por medio de baligero los miércoles y viernes, y sale los mismos días. PROD.: trigo, cebada, avena, maíz, alubias, cáñamo, nueces, un poco de vino, cuyo cultivo principia ahora, abundantes frutas y hortalizas: sostiene ganado lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices; y pesca de truchas y algunas anguilas. IND.: la agrícola, 5 molinos harineros y uno de papel en mediano estado. COMERCIO: importación y exportación de artículos necesarios y sobrantes. POBL.: con sus aldeas 334 vecinos, 1,336 almas CAP. PROD.: 323,613 reales 11 mrs. IMP.: 11,657. CONTR.: 10,371 reales 17 mrs.

HISTORIA. Solo en razón de su nombre han pretendido algunos que lav. de Castillafabí fué fundada por los romanos; derivándolo de *Castellum Flavi*. Asegúrase que los moros la ampliaron y reedificaron el cast. en cuya eminencia se creían inexpugnables; mas el rey D. Pedro II de Aragón la conquistó el año 1210, mandándola poblar de cristianos a quienes concedió varios privilegios: fortificó los muros y cast. cuya prevención no fué inútil, pues a poco tiempo fué atacada

CAS

167

por el rey moro en Valencia, quien tuvo que retroceder escarmentado sin conseguir nada.

CASTIELLO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tinceo y felig. de Santa Maria de la Barca. (V.) POBL.: 7 vec. y 35 almas.

CASTIELLO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Carreño y felig. de Santa Maria Logrejana. (V.) POBL.: 30 vec. 150 almas.

CASTIELLO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cabranes y felig. de San Martin de Torazo (V.)

CASTIELLO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanera y felig. de Sta. Maria Lugo. (V.)

CASTIELLO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Felix de Valdesoto. (V.)

CASTIELLO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanera y felig. de San Miguel de Villar de Obego. (V.)

CASTIELLO: 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Pedro Ambás. (V.)

CASTIELLO (EL): 1. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Pedro de Bernuces. (V.) POBL.: 52 vec. y 260 almas.

CASTIELLO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Pola de Lena (1/2): sit. a la izq. del r. Lena en la falda meridional de una montaña, con libre ventilación y CLIMA sano; no experimentándose mas enfermedades comunes que algunas fiebres y pulmonías. Comprende los l. de Memorana, Otero, Ronzon, Sorribas, Vega del Ciego y Vega del Rey, que reúnen 150 CASAS, sin otro edificio notable que una torre de fib. muy sólida y ant., perteneciente a un vec.; escuela de primeras letras, frecuentada por 90 niños de ambos sexos, cuyo maestro no tiene dotación fija; y 5 fuentes de buenas aguas para surtido de los hab. La igr. parr. con el título de Ntra. Sra. de la O, se halla servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M. También hay 4 ermitas dedicadas a San Juan, San Antonio, la Concepción y Sta. Ana, de propiedad particular en los espresados pueblos. Confina el TÉRM. con el de la Pola de Lena y felig. de Campomanes. Le cruza de S. a N. el indicado r. que trae su origen de los puertos al S. del ayunt., recibe en el l. de la Vega del Ciego 2 arroyuelos, denominado el uno de Sorribas, y el otro de Malpiques. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad, encontrándose en él 2 minas de cinabrio. Atraviesa por el térm. la carretera de Castilla, habiendo otros caminos que dirigen a las felig. inmediatas y a los sitios de pasto comun. PROD.: escanda, maíz, patatas y otras legumbres; se cria ganado vacuno, caballar, lanar, cabrio y de cerda; hay caza mayor y menor, animales dañinos, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería y 7 molinos harineros en buen estado, reduciéndose el comercio a la extracción de frutos sobrantes, é importación de los géneros y comestibles necesarios. POBL.: 151 vec., 450 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTIELLO (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (1 1/2), ayunt. de Parres (1/2): sit. en las inmediaciones del r. Sella, con buena ventilación y CLIMA templado y saludable. Comprende además del l. de su nombre los de La Felguera, La Viña y Prunales, que reúnen mas de 80 CASAS. La igr. parr. dedicada a Sta. Maria Magdalena, está servida por un cura y un escusador; el curato es de primer ascenso y de patronato laical. Confina el TÉRM. con las felig. de Llerandi, Cuadrovena y Biabano. El TERRENO, aunque desigual y montuoso, es bastante fértil, y abunda en buenas aguas, las cuales utilizan los hab. para surtido de sus casas y otros objetos. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de la cap. del part. tres veces a la semana. PROD.: cereales, legumbres, hortaliza, castaña, nueces, avellanas y otras frutas; se cria ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias especies. IND.: la agricultura, ganadería, molinos harineros y tejidos de lienzo y sayales. POBL.: 86 vec., 352 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTIELLO DE GUARGA: 1. con ayunt. en la prov. de Huesca (8 leg.), part. jud., adm. de rent. y dióc. de Jaca (7), aud. terr. y c. g. de Zaragoza: sit. en un cerro con buena ventilación y CLIMA sano: tiene 4 CASAS, una igr. (San Martin), aneja de Gesera, servida por un cura teniente; cementerio en parage ventilado, y una fuente de escasa agua para el surtido del vecindario. Confina el TÉRM. por N. con el monte de Abe

168

CAS

nilla; E. Villobas; S. con el r. Guarga que lo separa de la jurisd. de Gesera, y O. con Arraso y Pardiña de Buesa. El TERRENO es montañoso y escabroso; no tiene monte alguno notable, y si un pequeño bosque de pinos y robles: las tierras son tenaces y flojas, y todas de secano á escepcion de una pequeña huerta, regada con el mencionado r. Guarga, que pasa á 1/2 leg. Los CAMINOS son veredas casi intransitables. PROD.: trigo, avena y pocas judías; ganado lanar y cabrio: caza de perdices, y acostumbra verse lobos y zorras. POBL.

CASTIELLO DE JACA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 leg.), part. jud. y dióc. de Jaca (1), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (20): sit. en una pequeña pendiente cerca del r. Aragón, y le atraviesa un arroyo llamado *Badielo*; el clima es bastante bueno: le combaten principalmente los vientos N. y E., y es mas propenso á fiebres, anasarcas y tercianas que á otras enfermedades. Tiene 70 CASAS, salas consistoriales y cárcel en el mismo edificio; escuela de instruccion primaria, concurrida por unos 40 niños, dotada con 24 libras jaquesas y 7 caices de trigo; igl. parr. dedicada á San Miguel Arcangel; cementerio contiguo; dos fuentes bastante copiosas, 12 ó mas en el térm.; una ermita (San Bartolomé) en una altura al N. del pueblo, otra (Ntra. Sra. del Trujillo) en otra altura entre E. y N., y otra (San Julian) al pie de un monte entre E. y S. Confina el TÉRM. por N. con Aratores, Villanua y Cénarve; E. Bescos, Josa y Bergosa; S. Jaca, y O. Borau. El TERRENO es fragoso, y su calidad almendrado: le atraviesa el mencionado r. y arroyo, y sus principales montes son al N. la *Pardina de San Juan*, al E. el *Monde, Selva, Solano y Canales* y al O. el *Solanielo, San Bartolomé, Sangatiesas y Cagico*. CAMINOS: la carretera de Francia y travesías para los pueblos circunvecinos. LA CORRESPONDENCIA se recibe en Jaca por baligero. PROD.: trigo, mistura, cebada, avena, panizo, judías, lino, cáñamo, patatas, guijas, habas, guisantes, garbanzos, cebollas y calabazas; hay cria de ganado lanar y poco de cabrio; caza de perdices y algunas fiebres, y pesca de truchas y anguilas. IND.: 2 batanes y un molino.

CASTIELLO DE SIERRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tanco y felig. de San Estéban de Tainas. (V.) POBL.: 5 vec. y 35 almas.

CASTIELLO DE LA MARINA (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (1): sit. á la der. del r. *España*, en terreno desigual y de hermosas vistas: combatenla todos los vientos; el clima es benigno, y las enfermedades comunes fiebres y dolores de costado. Tiene 50 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Barzana, La Florida, Piñole y los Pinares; escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños y sostenida con los fondos públicos, y varias fuentes de frescas y esquisitas aguas para surtido del vecindario. La igl. parr. bajo la advocacion de San Juan Bautista, nada ofrece de notable, si no es un sepulcro construido en el siglo VIII, con una inscripcion que dice: *BONELI ABA MURIO EL AÑO DE 800*. Sirve el culto un cura, cuyo destino es de ingreso y de patronato laical: hácia el N. se encuentra el cementerio que no perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. N. mar cantábrico; E. San Justo y Pastor; S. Sta. Maria de Arroes, y O. Quintes, estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. Cruza por este último punto el mencionado r. *España*, llamado tambien *Tinto*, el cual tiene un puente, y desemboca en el mar á las 3 leg. escasas de su nacimiento en la montaña del *Dosit*: igualmente bañan esta felig. hácia el NE. el arroyo de las *Meañas*, y por el S. el denominado *Gavilan*. El TERRENO participa de monte y llano, es arenisco y de buena calidad: por el E. tiene el cerro de Cañedo sin arbolado, pero en la mitad de su cuesta mirando al O. existe un pozo titulado la *Tuega*, cuya circunferencia es de 100 varas, ignorándose su profundidad y el punto de donde provienen sus aguas tan abundantes, que ni sufren considerable aumento en tiempo de lluvias, ni se minoran en el rigor del estio: dicho pozo ofrece muchas y sabrosas anguilas. Hay algun robledal perteneciente á particulares, y pocos prados de yerba para pastos. Los CAMINOS dirigen á Villaviciosa, Gijón y Pola de Siero, en mal estado. PROD.: trigo, maiz, habichuelas y abundancia de manzanas, con las que se elabora la mejor sidra de la prov.; se cria ganado vacuno, y hay alguna caza de perdices. IND.: ademas de la agricultura existe un molino harinero, dedicándose tambien los hab. á la pesca de manriscos. POBL.: 80 vec., 400 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CAS

CASTIGALEU: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, aud. terr. y c. g. de Zaragoza (4 horas), dióc. de Lérida (17): sit. en una hondonada que forman dos montes, y resguardado del viento del O. por uno de estos: las enfermedades mas comunes son inflamaciones y pulmonías. Tiene 26 CASAS bajas de mala fachas y débil construccion, y separadas en su mayor parte unas de otras; hay una plaza pequeña, calles sin empedrar, casa consistorial é igl. parr. de segundo ascenso, cuyos patronos son S. M. y el diocesano: está dedicada á San Martin, y la sirve un cura, un beneficiado y un sacristan; el cementerio se halla en paraje cómodo y ventilado. Confina el TÉRM. N. San Estéban del Mall; E. Monesma; S. Luzas, y O. Lascuarre. El TERRENO es flojo, árido y pedregoso; le bañan 2 arroyos que bajan del monte Cagigar. Los CAMINOS son locales. PROD.: trigo, vino y bellotas: cria ganado lanar, cabrio y de cerda. POBL.: 26 vec. de catastro y 154 alm. CONTR.: 8,290 rs. 6 mrs.

CASTIL DE CAMPOR: v. con ayunt. en la prov. de Córdoba (11 leg.), aud. terr. y c. g. de Sevilla (30), abadia de Alcalá la Real (2 1/2), part. jud. y adm. de rent. de Priego (1): sit. al N. de la sierra Torre Salvar, y en una ladera, desde donde se descubre la pequeña campiña del térm. de la v.; su clima templado y sano, siendo los vientos reinantes E., O. y N., y las enfermedades mas comunes intermitentes y alguna pulmonia. Tiene 130 CASAS sin que formen calle alguna; dos cas. Maniebla y Sorvito; casa del ayunt., cuyo secretario percibe de sueldo 2,200 rs.; una escuela de instruccion primaria, asistida por 24 niños y dotado el maestro con 900 rs., y una igl. (Ntra. Sra. del Rosario), pequeña, mal construida, pobre de ornamentos y alhajas, y servida por un cura, teniente hasta el año 1835 del abad, y desde esta época del cura de Priego, de cuya parr. es aneja la de la v.: para consumo de los vec. hay 2 fuentes dentro de la pobl. y una en el térm., y todas sus aguas de buena calidad. El TÉRM. confina N. con Fuente Tojar; E. Alcaudete y Alcalá la Real; S. Almedinilla, y O. Priego: la sexta parte de esta circunferencia se halla poblada de encinas. El TERRENO participa de monte y llano, es feraz en la llanura y de mediana calidad en la parte montañosa; lo cruza de S. á N. un riach. que nace en Almedinilla. Los CAMINOS son locales y de herradura. El CORREO se recibe de Priego por baligero, el domingo, martes y viernes, y sale los mismos dias. PROD.: cereales, vino, aceite y bellota; cria ganado vacuno, mular y lanar, y algunas fiebres y perdices. POBL.: 158 vec., 508 almas. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 8,800 rs., cuya mitad se cubre de los propios y la otra mitad por reparto entre los vec.

Desde el año de 1820 á 23 tuvo ayunt. propio, que desapareció con la época constitucional, y ha sido restablecido en abril de 1844.

CASTIL DE CARRIAS, conocida vulgarmente por Castriello: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (7 leg.), part. jud. de Belorado (2): sit. en un cerro rodeado de vallecillos, escepto en la parte S., con clima frio y espuesto á enfermedades del pecho. Tiene 42 CASAS con la municipal, escuela de niños á la que asisten 22, y la parr. (Sta. Maria), servida por un cura y un sacristan; la igl. es propiedad del Estado; hay dentro de la v. una ermita, con la advocacion de Ntra. Sra. del Valle. Confina el TÉRM. N. Carrías; E. Quintana Loranco; S. Belorado; O. Villanasur y rio de Oca: dentro de esta circunferencia y á tiro de fusil de la v., nace una fuente, cuyas aguas son salitrosas, y dau origen al r. *Pecesorio*, llamado así por sus peces de color de oro: en la misma se levanta un montecillo poblado de robles. El TERRENO es muy estéril por causa de los frios; sus CAMINOS locales. El CORREO se recibe por Bribiesca, donde acuden los vec. á recoger las cartas. PROD.: trigo, avena, cebada y yeros; cria carneros churros de 70 libras, y caza de codornices. POBL.: 37 vec., 150 alm. CAP. PROD.: 614,800 rs. IMP.: 56,617. CONTR.: 2,456 rs. y 6 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre por reparto entre los vec.

CASTIL DE FALÉ: v. en la prov. y dióc. de Leon (7 1/2 leg.), part. jud. de Valencia de D. Juan (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (15 1/2); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, compuesto de los pueblos de Castil de Falé, Matanza, Valdemora, Valdespinocoron y Villabráz. Se halla sit. en la falda de una cuesta, á cuya parte O. se ve un cast. de tierra; su clima es frio; sus enfermedades mas comunes tercianas, reumas y algunas fiebres pútridas. Tiene 97 CASAS; la con-

CAS

sistorial en que está la cárcel; escuela de primeras letras, dotada con 500 rs., á que asisten 60 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Juan degollado), servida por un cura de segundo ascenso y presentación del abad de San Isidro de León á nombre de S. M., que despacha Real cédula á favor del agraciado; hay 3 beneficiados, *ad curam animarum*, con residencia formal y material: además se hallan fundadas 4 capellanías de familia, con cargo de misas y sin residencia. Confina N. Villabráz y Zalamillas; E. Gordocillo; S. Castrofuerte y Carbajal, y O. Matanza, á 1 leg. el mas dist. Tiene un monte poblado de encina y roble, y una torre al E. de la v. que domina muchas leg. de circunferencia. El TERRENO, es de mediana calidad. LOS CAMINOS, locales; recibe la CORRESPONDENCIA de Valencia de D. Juan. PROD.: trigo morcajo, centeno, cebada, alguna avena, y vino, aunque poco; cria ganado lanar, y caza de liebres y perdices. POBL. de todo el ayunt. 250 vec., 1,175 alm. CAP. PROD.: 3,457,528 rs. IMP. 175,812. CONTR.: 32,539. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,000 rs., cubiertos con el prod. de una deh. que valdrá 100 ducados, y el déficit por reparto entre los vec.

CASILL DE LENCÉS: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (7 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Bribiesca (4), merind. de Bureba: sit. en un llano resguardado del viento N. por un montecillo, con CLIMA saludable: tiene, además de la municipal, 58 CASAS de un solo piso, y en lo general mal distribuidas interior y esteriormente, aunque reunidas en cuerpo de pobl.; hay plaza, pero sin cosa notable; escuela de educación primaria, á que asisten los niños de ambos sexos, y una fuente de buenas aguas para el servicio de los hab.: la igl. parr. (Sta. Maria), está servida por un cura y un sacristán; hay un conv. de monjas de santa Clara dentro de la pobl., bien distribuido y con algunas comodidades, y fuera de la misma un cementerio que no es mas que un cercado de cuatro paredes. Confina el TÉRM. N. Poza; E. Lencés; S. Bárcena, y O. Abajar: y dentro de él se hallan, un monte cubierto de carrascas, de que se surte la v. y enlaza con la sierra de Poza, y varios arroyos y un riach. que fertilizan su TERRENO, el cual es montuoso en su mayor parte, aunque tiene varios llanos y hondonadas, pero todo pedregoso. LOS CAMINOS, son locales y no transitan carros. El CORREO: se recibe de Poza. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres, lino, de muy buena calidad y muy estimado en el país, y vino chacolí: cria ganado lanar y cabrio. La IND. es exclusivamente agricola, apesar de que algunos vec., despues de hechas todas las labores del campo, se ocupan en trasportar granos y revender los que compran en Briviesca, Frias, Poza etc., etc. POBL.: 33 vec., 118 alm. CAP. PROD.: 284,400 rs. IMP.: 28,478. CONTR.: 3,288 rs. y 26 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre con los propios y reparto entre los vecinos.

CASILL DE MOURE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Tineo y felig. de Santiago de Linares (V.). POBL.: 10 vec., 50 almas.

CASILL DE PEONES: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (6 leg.), part. jud. de Briviesca (2): sit. en una pequeña altura bastante ventilada, con CLIMA saludable, aunque frío: tiene, además de la municipal, 86 CASAS de un solo piso y mala construcción, con pocas comodidades y sin orden alguno ni forma de calles; escuela de primeras letras, dotada con 900 rs. y asistida por 24 niños y 9 niñas; igl. parr. (San Pedro), de construcción regular, aseada y decente para la pobl., y servida por un cura, 2 beneficiados enteros y un sacristán. Confina el TÉRM. N. con Pradanos y Reinoso de Bureba; E. Bañuelos; S. Alcocero y Villaseca la Solana, y O. Revillagodos y Quintanavides: le bañan, además de un arroyo que pasa por esta v. y cuyas aguas sirven al consumo de sus hab., el r. Peceozorio por su der. y el Oca por la izq.: á este último le cruzan dos puentes. El TERRENO es en general productivo, y participa de monte y llano casi por iguales partes; las cuevas del S. enlazan con la sierra de Montes de Oca, y las del O. con la del monast. de Rodilla Reinoso. Además de los caminos locales, que en su mayor parte son carretilles, atraviesa el térm. pasando por la v. el camino real de Madrid á Francia; hay parada de postas. El CORREO se recibe de Briviesca, por balijero á las siete de la mañana y cuatro de la tarde, y sale poco despues de su llegada. PROD.: trigo, cebada, avena, lino, legumbres y yeros; cria ganado lanar, mular, caballar y vacuno, caza

TOMO VI.

CAS

469

de perdices y codornices, peces y cangrejos. IND.: la agricola, arrieria y 2 molinos harineros. POBL.: 66 vec., 234 alm. CAP. PROD.: 1,255,710 rs. IMP.: 110,611. CONTR.: 10,400 rs. y 26 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,800 rs. que se cubren de los propios y arbitrios.

CASILL DE TIERRA: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (5 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (32), dióc. de Osma (12): sit. en una ensenada de la sierra que domina el campo de Gomara, con buena ventilación y CLIMA sano; las enfermedades mas comunes son algunas pulmonías: tiene 32 CASAS; la de ayunt., en la que está la cárcel, un granero y la escuela de instrucción primaria, á la que concurren 20 alumnos de ambos sexos, bajo la dirección de un maestro, sacristán y secretario de ayunt., por cuyos tres cargos, además de las obviaciones de la igl., percibe 35 fan. de trigo comun; hay una fuente de buenas, aunque escasas aguas, de que se surte el vec. para beber y demas usos domésticos, y una igl. parr. (la Asunción de Ntra. Sra.), servida por un cura parr. de entrada y de provision real y ordinaria; inmediatas á la pobl. se encuentran las ruinas de un ant. castillo, sobre un elevado promontorio, en el que aun se ve un aljibe cuya boca en mas de vara y media está abierta á pico en la piedra, siendo su actual profundidad unas 5 varas y mayor su anchura, conociéndose que en gran parte está cegado, pues segun las personas mas ancianas del pueblo, tenia comunicación con un pozo que habia en el l.; el pequeño recinto que ocupaba dicho cast. y las torres ó atalayas que tenia, inducen á creer que mas bien que fuerte, era una telégrafo para avisar á alguna verdadera fortaleza Confina el TÉRM. N. Tejado (1/2 leg.); E. Abion; S. Bliccos, á 1 leg. en ambas direcciones, y O. Nomparedes (1/2); dentro de esta circunferencia se encuentran 2 pozos, uno de ellos de agua salobre, un bosque de roble bajo, y el desp. de Caseante, cuya igl. se demolió á principios de este siglo, y en el pueblo aun se conserva la pila bautismal y la imagen de Ntra. Sra. de Caseante: el TERRENO es montuoso y quebrado, de mucha lastra, rubial y de poco fondo en su mayor parte. CAMINOS: los locales y el que desde Sigüenza dirige á Pamplona. CORREO: se recibe y despacha los martes en la adm. de Soria, por el balijero del canton de Aldeafuente. PROD.: trigo comun, cebada, avena, guijas, y algo de lentejas, yeros, guisantes y garbanzos; cria ganado lanar, vacuno y de cerda; caza de liebres, perdices y conejos. IND.: la agricola y recria de ganados. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y ganados, é importacion de vino, aceite, arroz, pescados y otros art. que faltan. POBL.: 28 vec., 110 alm. CAP. IMP.: 47,939 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,000 que se cubre con los prod. del monte y herbages, y en caso de déficit por reparto vecinal.

CASILL DE VEGA: cot. red. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Valoria la Buena, térm. jurisd. de Cabezón: tiene unas 40 obradas de terreno destinadas al pasto de ganados.

CASILL DE VELA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (6 leg.), part. jud. de Frechilla (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid: sit. en un llano; con libre ventilación y CLIMA saludable. Tiene 60 CASAS, la consistorial; escuela de primeras letras dotada con 1100 rs., á que asisten 30 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Miguel Arcángel), servida por un cura; y buenas aguas potables. Confina N. Gatón y Villalaruz; E. Capillas; S. el desp. de Villalumbierno, y O. Tamariz: en su térm. se encuentra el indicado desp. que comprende varios pedazos de tierra y praderia del señor marqués de Alcanices. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un arroyo que viene de Villalva del Alcor. LOS CAMINOS locales; recibe la CORRESPONDENCIA de Rioseco. PROD.: trigo, cebada y avena; cria algun ganado lanar, y caza de liebres y perdices. POBL.: 48 vec., 250 alm. CAP. PROD.: 153,000 rs. IMP.: 4,300. El PRESUPUESTO MUNICIPAL, asciende á 1,500 rs. cubiertos del fondo de propios.

CASILL-ANZUR: cas. en la prov. de Córdoba, part. jud. y térm. de Aguilar de la Frontera (V.)

CASILL-ANZUR: cas. en la prov. de Córdoba, part. jud. y térm. jurisd. de Aguilar de la Frontera (V.). Tiene una deh. y coto; un palacio espacioso en que vive el alcaide, otras casas separadas para los guardas, una atalaya de moros y varios caserios.

CASILLBLANCO: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz

470

CAS

(28 leg.), part. jud. de Herrera del Duque (2), aud. terr. de Cáceres (22), dióc. de Toledo (22), c. g. de Extremadura: srr. en la mesa de un cerro; no tiene sierra alguna que la domine; está perfectamente ventilada, y se padecen catarros, pulmonías e intermitentes. Tiene 370 CASAS, pequeñas la mayor parte, de muy escasa altura y sin ninguna comodidad: forman varias calles estrechas, empedradas por lo general, pero sucias en tiempo de lluvias, por su escasa pendiente, porque anda por ellas el ganado de cerda, y se da de comer en las mismas al vacuno y a las caballerías; hay una plaza cuasi redonda sin soportales, y aunque se hallan en ella las casas de ayunt. cárcel y pósito, estos edificios con todas las demás casas de la plaza, fueron incendiados por varias partidas carlistas en 29 de mayo de 1837: hay una escuela de primeras letras dotada con 2,750 rs. por los fondos públicos a la que asisten 130 alumnos; una igl. parr. con la advocación de San Cristóbal, servida por un teniente de fija residencia: tuvo parroquialidad propia pero hace cosa de 20 años consiguió el párroco de Alia (4 leg.), que el consejo de la Gobernación del arz. la hiciese aneja de este último, sin embargo de constar Castilblanco de unos 400 vec.: en los afueras se encuentra la ermita de San Matías donde se celebra una fiesta en el mes de abril, y el cementerio sit. al O. que en nada perjudica a la salud: las aguas potables consisten en 3 pilones a las salidas de la pobl.; el uno de agua muy delgada y dulce para el uso de los vec. y los otros 2 con los pozos que tienen las casas, para el de los ganados. Confina el TÉRM. por N. con el de Alia (Cáceres); E. y S. Herrera del Duque; O. Valdecaballeros, estendiéndose una leg. de N. a S. y 2 de E. a O.; pero casi todo el terreno es propio de la deh. de los Guadalupe, que ha venido poseyendo el extinguido monasterio del Escorial, por donación que le hizo el rey D. Felipe II, y hoy se halla agregada al real patrimonio; abunda mucho el arbolado de encina, y le bañan, el r. Guadiana que corre de E. a O., formando los límites E. y S. del térm., y el arroyo Guadalespejo, que también le limita al O. El TERRENO es de sierras en lo general y participa también de llanuras y hondonadas, aunque no hay grandes cord.; se compone de tierra de miga y feráz en vetas, y de arcilla y pizarra que es su mayor parte: los CAMINOS son mas bien veredas estrechas a los pueblos inmediatos, y es el paso que frecuentan los traginantes del Viso y los pedroches de Córdoba, para Castilla, los cuales llevan aceite, y de retorno bajan hierro y mantas de Palencia: el CORREO se recibe tres veces a la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, lino, y muy poco vino y aceite: se mantiene ganado lanar, cabrio, de cerda, y como 130 yuntas de labor, y se cria caza de todas clases y colmenas. IND.: telares de lienzo manejados por las mujeres y algunos molinos harineros en Guadiana. COMERCIO: el de ganado de cerda. POBL.: 410 vec., 1,700 alm. CAP. PROD.: 5,180,200 rs. IMP.: 324,870. CONTR.: 37,625 con 6: por culto y clero 16,212 con 25. PRESUPUESTO MUNICIPAL. 12,000, que se cubre con los productos de la deh. boyal, única finca de propios; la cual por lo general no rinde lo bastante, para llenar aquella suma.

Este pueblo ha sido incendiado dos veces por los carlistas, lo cual le ha traído a una notable decadencia; se agrava este infeliz estado por la cobranza de sus débitos de contr. de las cuales, no se le ha perdonado cosa alguna.

CASTILBLANCO: ald. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (7 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (5), aud. terr. de Madrid (17), c. g. de Castilla la Nueva: srr. en llano, le combaten los vientos del NE. que hacen su CLIMA templado, siendo sus enfermedades tercianas y cuartanas: tiene 48 CASAS, la de ayunt. muy capaz, con una gran sala para celebrar las sesiones; escuela de primeras letras concurrida por 12 alumnos, a cargo de un maestro dotado con 10 fan. de trigo, y una igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) servida por un cura párroco. TÉRM.: confina N. Medranda 1/2; E. Membrillera 3/4; S. Jadraque, y O. Jirueque ambos a 1/4: en él se encuentra a 100 pasos de la pobl. en el llano de Pinilla y camino de Jadraque, una ermita (la Soledad): el TERRENO es de mediana calidad; le bañan el r. Henares que viene de Sigüenza y el Cañamares que nace en el térm. de Miedes: hay dos montes de propios de corta estension. CAMINOS: uno carretil por el que se conducen sales y maderas a Madrid, y varios puntos de la prov. CORREO se recibe de la estafeta de Jadraque, por carga vecinal, los martes, jueves y sábados, saliendo los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, avena, garbanzos, judías, vino y algunas le-

CAS

gumbres y frutas: cria ganado lanar, vacuno y de cerda y poca caza, pesca de peces, barbos y truchas. IND.: la agricultura. COMERCIO: la exportación de frutos sobrantes, é importación de los artículos de consumo de que carecen. POBL.: 33 vec., 123 alm. CAP. PROD.: 312,500 rs. IMP.: 37,500. CONTR. 2,857. PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 1,240 rs. y se cubre por el producto de propios y el déficit por reparto vecinal.

CASTILBLANCO: l. de la prov., part. jud. y dióc. de Avila (5 leg.), aud. terr. de Madrid (21), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 19), ayunt. de Muñogrande (3/4): srr. en la falda de un cerro llamado de San Miguel, le combaten todos los vientos y su CLIMA es sano: tiene 17 CASAS bajas, pequeñas y de mala distribución interior, distribuidas en tres calles sin empedrar, un pozo de agua potable que utilizan los vec. para sus usos: 7 mas en diferentes casas para el de los ganados, y una igl. parr. (la Asunción de Ntra. Sra.) aneja de la de Muñogrande, cuyo párroco la sirve; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. El TÉRM. se estiende 3/8 de leg. de N. a S., 1/2 de E. a O. y 7/4 de circunferencia, y confina N. Muñogrande; E. Sigeres, y S. y O. Parral (part. de Piedrahita), se compone de 1,370 obradas de tierra de 4000 estadales de 15 cuartas castellanas cada uno. El TERRENO es flojo y de secano, produciendo próximamente en la proporción de 8 por 1; se cultivan 100 obradas de primera calidad, 200 de segunda y 865 de tercera, unas y otras quedan un año de descanso, hay además 50 en obradas de prados de particulares de segunda calidad y 200 id. de egidos, y tierra posia que disfruta el comun con sus ganados. CAMINOS: veredas que dirigen a los pueblos limitrofes y la carretera ó calzada de Peñaranda a la capital; esta en un malísimo estado y aquellas regular: el CORREO se recibe de Avila. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos y pastos, la mayor cosecha trigo, mantiene ganado lanar, vacuno, mular y de cerda; cria caza de liebres, perdices y lobos. IND.: agricultura. COMERCIO exportación de los frutos sobrantes para los mercados de Avila y Peñaranda, importación de los artículos de vestir de que carece el pueblo. POBL.: 12 vec., 45 alm. CAP. PROD.: 188,000 rs. IMP.: 7,520. IND. y fabr. 1,250. CONTR. 1,545 rs. 13 mrs.

CASTILBLANCO: v. con ayunt. en la prov., part. jud. (segundo juzgado), aud. terr. y c. g. de Sevilla (5 leg.): srr. en una llanura, a la izq. y 3/4 leg. del r. formado por las riberas de Huelva y Cala que se reúnen a la dist. de una leg. de la pobl., bien ventilada y muy saludable, padeciéndose como males mas comunes, pulmonías, tabardillos y dolores de costado. Tiene 300 CASAS, 10 calles, una plaza, 3 fuentes en los afueras, pósito sin caudal efectivo por estar en deudas, sirviendo el local de cárcel; escuela de primera enseñanza para ambos sexos, dotada con 6 rs. diarios; igl. parr. (el Salvador) servida por un cura propio de nombramiento ordinario, 2 presbíteros, sacristan etc., siendo el curato de primer ascenso; 2 ermitas, San Benito, dist. 2 leg. al E. y la Encarnación ó de Escardiel, 1/2 al N., ambas sin patronos, correspondientes a la jurisd. ecl. Confina por N. con Almáden de la Plata, que dist. 5 leg.; E. Cantillana (3); S. Alcalá del Rio (3), y O. el Ronquillo a igual dist.: la jurisd. se entiende por el primer punto 2 leg., hasta el Alcornocal del Cortijo, por el segundo otro tanto hasta la ribera Biar, que divide los térm. de esta v. y el Pedroso; por el tercero una leg. hasta la Venta, y por el cuarto hasta el r. arriba espresado. El TERRENO es poco fructífero por su mucha maleza, montuoso y pedregoso, sin mas arbolado que el de un chaparral de propiedad particular, una deh. que fué del ayunt. de Sevilla, y ahora corresponde a particular, y la deh. boyar con varios chaparrales. Hay una multitud de arroyuelos, y entre ellos los mas notables Siete-arroyos, que nace en el sitio de Fuente-fria y se dirige a Villaverde para unirse al Guadalquivir; el de la Señora cuyo origen se halla en la venta de Ramos y camina hacia la ribera de Cala; el Arenoso que principia en Cuesta-lineros, y va a parar también a la ribera de Cala como el de la Brama que nace en la cruz de Esteban; el Bajondo en Lomo-lencero y desagua en el r. Biar, como el del Fresno, que tiene su origen en el sitio nombrado de las Parras. Los CAMINOS son solo comunales: la CORRESPONDENCIA se recibe de Cantillana por balijero. PROD.: principalmente trigo, cebada y miel de superior calidad; ganados, siendo el mas preferido el vacuno y cabrio, leche abundante y muy rica, y buen queso; caza de conejos, perdices, venados y javalies. IND.: la agricultura y fabricación de carbon, 2 molinos harineros movidos por las aguas de dicha ribera. Se exporta

CAS

trigo, queso, miel y carbon. POBL.: 321 vec., 1,345 alm. CAP. PROD.: para contr. directas 1.848,600 rs. producto 55,458; para indirectas 6.819,266; producto 204,578. CONTR.: 39,771 rs. Los propios consisten en las yerbas de los cuartos sobrantes de la hoja de sementera, y fruto de bellota de la dehesa de propios.

CASILL CABRERO: desp. en la prov. y part. jud. de Zamora, térm. de Fontanillas. (V.)

CASILL-DAVID: sierra en la prov. de Badajoz: part. jud. y térm. de Don Benito srr. al S. y 3 leg. de esta v.

CASILL-DELGADO ó VILLALPUN: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (10 leg.), dióc. de Calahorra, part. jud. de Belorado (2): srr. en una cuesta sobre el camino que llaman real, con clima sano y espuesto á todos vientos. Tiene 35 CASAS de regular construccion, 2 posadas de arrieria, un hospital y una parr. (San Pedro) con una ermita aneja; se halla aquella servida por un cura de provision real y ordinaria, segun alternativa, 2 beneficiados de racion entera, y un sacristan de nombramiento del cabildo, al cual pertenece tambien el patronato de los beneficios. Confina el térm. N. con Ibrillos; E. Redecilla; S. Bascunana y Villoria y O. Villamayor del Rio. El terreno es bastante fértil; lo baña el r. Recuerdes, que trae su origen de las montañas de Esquerro, y un riach. que naciendo junto á la v. rinde sus aguas al Tiron, mas allá de Belorado. Los caminos cruzan en todas direcciones y se hallan en regular estado. El correo lo recibe de la cap. del part. prod.: trigo, cebada, legumbres, lino, hortaliza y frutas; cria ganado lanar, caballar y vacuno. POBL.: 31 vec., 118 alm. CAP. PROD.: 145,400 rs. IMP.: 5,077. CONTR.: 5,642 rs. 23 mrs. El presupuesto municipal se cubre por reparto entre los vec. Fué natural y dió á la v. su apellido, el Sr. D. Francisco Delgado, ob. de Lugo, de Jaen y electo arz. de Burgos, que asistió al concilio de Trento: murió en Baeza, y sus restos descansan en una capilla que mandó construir en la parr. de San Pedro arriba citada, bajo una losa de jaspe negro, con las armas de sus varios obispos.

CASILLFORTE (vulgo ald. de CASTILLO FUERTE): v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (11 leg.), part. jud. de Sacedon (5), aud. terr. de Madrid (22), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Cuenca (11): srr. en un cerro con libre ventilacion y clima destemplado; las enfermedades mas comunes son constipados y reumas; tiene 95 CASAS, la de ayunt. con cárcel; escuela de instruccion primaria concurrida por 22 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 8 fan. de trigo; una magnífica fuente de buen agua que provee al vecindario para beber y demas usos domésticos, y una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura párroco de entrada y de patronato real: inmediato al pueblo se encuentran sobre un cerro las ruinas de un cast., algunos cimientos de edificios y diferentes sepulcros de piedra, de los que tambien suelen descubrirse varios por el terr.: confina el térm. N. Peralveche; E. Vindel y Alcantad; S. Valdeolivas, y O. Salmeron, á una leg. en todas direcciones; dentro de él se encuentran unos 30 manantiales, algunos de aguas delgadas y ferruginosas; los desp. de Santiago, Casamontera, Corbilla y Zarzuelo; y á la parte del E., á 1/4 de leg. de dist., un cerro titulado la Griega Castillejo, en el que segun tradicion existió una fort.: el terreno es quebrado y arenoso, comprende 2 trozos de vega regada por el pequeño r. Garibay, cuyo paso facilitan 2 puentes; y 2 bosques, uno de pinos y otro tallar. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limitrofes, de herradura y quebrados. CORREO: se recibe en la adm. de Valdeolivas por un cartero que llega miércoles, viernes y domingos, y sale jueves, sábados y lunes. PROD.: trigo, aceite, vino, cebada, avena, judias, garbanzos, guijas, patatas, cañamo, cerezas, nueces y alazor; cria ganado vacuno, mular, lanar, asnal y cabrio; caza de ciervos, corzos, liebres, conejos y perdices. IND.: la agricola, un molino aceitero, otro harinero y un carpintero. COMERCIO: exportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. de consumo de que carecen. POBL.: 82 vec., 316 alm. CAP. PROD.: 1.937.500 rs. IMP.: 112,500. CONTR.: 7,719. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 3,000, se cubre con los prod. de propios, y el déficit por reparto entre los vec. y ganaderos.

CASILLFRIO: barrio de Valdebellano de Tera en la prov. y part. jud. de Soria, aud. terr. y c. g. de Burgos, dióc. de Osma: srr. á 2,000 pasos de la pobl., tiene 6 CASAS y una mala ermita (San Pedro).

CASILLFRIO DE LA SIERRA: l. con ayunt. en la prov.,

CAS

171

part. jud. de Soria (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (25), dióc. de Osma (14): srr. en la vertiente meridional de la sierra de Oncala, combatido por los vientos N. y O.: su clima es frio, y las enfermedades mas comunes pulmonias; tiene 100 CASAS; la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria concurrida por 26 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 400 rs., una ermita el (Humilladero), y una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura de segundo ascenso; inmediatas á la pobl. se encuentran 2 fuentes de buenas aguas, de las que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos: confina el térm. N. Oncala; E. Valtage-ro, á una leg. en ambas direcciones; S. Aldealices (1/2), y O. La Estepa de San Juan (1); dentro de esta circunferencia se encuentra la ermita de Ntra. Sra. del Carrascal, y los desp. de San Bartolomé y Sotillo: el terreno es pedregoso, comprende un monte poblado de encinas y otros árboles. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limitrofes, en mediano estado. CORREO: se recibe y despacha por baligero en la adm. de Soria, llega martes y sábados, y sale los lunes y viernes. PROD.: trigo comun, cebada, avena; cria ganado lanar, merino trashumante y estante y vacuno; caza de perdices, liebres, y enu tiempo codornices. IND.: la agricola y ganaderia. POBL.: 85 vec., 348 alm. CAP. IMP.: 63,764 rs. 14 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: asciende de 4 á 5,000 rs., y se cubre con los prod. de propios y reparto vecinal.

CASILLISCAR: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Zaragoza (17 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Sos (3), dióc. de Jaca (16): srr. en los confines de Navarra á la falda occidental de la sierra de Santa Agueda, que desde las inmediaciones de Sadaba se prolonga de S. á N. hasta enlazarse con los montes de Sos: su clima, aunque desigual, es sano, frio, entretanto soplan los vientos del N. y E., y templado con los restantes: tiene 100 CASAS, en general de mala construccion, inclusa la de ayunt., en la cual está la cárcel; una escuela de niños con 40 alumnos, y 12 cahices de trigo por dotacion anual; otra de niñas asistida por 20 discipulas, y dotada con 6 cahices tambien de trigo, pagados aquellos y estos por los padres de los que frecuentan las escuelas, y una igl. parr. (San Juan Bautista), al N. de la cual se halla el cementerio en parage ventilado; la sirve un cura de provision ordinaria. Al E. de la pobl., distante 1/2 leg., hay una ermita dedicada á Santa Agueda, sobre la sierra de este nombre, otra 3/4 O. sobre una llanura titulada de San Roman; ambas estan casi derruidas, y una fuente á 5' tambien al O. del l.; forma un pozo cuadrilongo, al que se baja por unas escaleras de piedra: otros manantiales brotan en diferentes direcciones; pero en general las aguas son blandas. Confina el térm. N. Sos (3 leg.); E. Uncastillo (4); S. Sadaba (2 1/2), y O. Carcastillo, v. de la inmediata prov. de Navarra (2 1/2). El terreno es llano por el lado del S.; con algunas colinitas y pequeños cabezos des poblados mas al lado del N. se levantan ásperas cord. con elevados montes, que dejan á sus pies valles angostos y profundos; las tierras en general son compactas, mezcladas de arena y arcilla, fuerte y fértil especialmente en los años en que abundan las lluvias. No le baña otro r. que un pequenito arroyo que desde Sos baja en direccion N. S., y cambia aqui de curso para ir á desaguar al r. Aragon, riega grandes trozos de tierra, pero en ella faltan las aguas cuando mas se necesitan. Pasa por medio del pueblo el camino de Zaragoza á Sos; se halla en mal estado y ofrece dificultades al tránsito de carruages; los demas caminos son locales y de herradura. La correspondencia la recibe de Sadaba por un cartero, llega martes y viernes por la tarde, y sale en los mismos dias por la mañana. PROD.: trigo, ordio, aceite, vino, algo de lino y patatas; cria ganado lanar y algunas yeguas, caza de conejos, liebres y perdices. IND.: dos telares de lienzos caseros. COMERCIO: exportacion de frutos sobrantes, é importacion de otros art. que faltan para el consumo. POBL.: 120 vec., 480 alm. El presupuesto municipal asciende de 8 á 10,000 rs.; se cubre con el producto de propios, y el déficit por reparto entre los vecinos.

Fué este l. del señ. del conde de Ampurias, quien lo donó á la órden de Jerusalem; debió sin duda ser quemado en la antigüedad, pues segun relacion de los naturales, en cualquiera parte de su ant. sit. que se cave, salen piedras y tierras quemadas. Durante la guerra de la Independencia fué teatro de varios eneuertos entre los franceses y los partidarios de Mina, en uno de los cuales quedó completamente destruida una co-

lunna de gendarmes, fuerte de 200 plazas. En la noche del 20 al 21 de mayo de 1837, pernoctó en él D. Carlos con 24 batallones y 12 escuadrones.

CASTILMIMBRE: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (6 leg.), part. jud. de Brihuega (2), aud. terr. de Madrid (16), c. g. de Castilla la Nueva y dióc. de Sigüenza (8): srr. en la cúspide de una colina, circundada de montes, con libre ventilación y CLIMA templado; las enfermedades mas comunes son catarrales, fiebres viliosas, pleuresias ó hidropesias: tiene 70 CASAS; la de ayunt. con soportales; escuela de instruccion primaria, concurrida por 25 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; un pósito nacional, cuyo fondo consiste en 40 fan. de trigo: una fuente de abundantes y buenas aguas que provee al vecindario, y debajo de ella un lavadero; un horno de pan cocer y una igl. parr. (La Asuncion de Nuestra Señora), servida por un cura de provision real y ordinaria previo concurso; el cementerio se halla inmediato á la parr., á la parte del N., en posicion que no ofende á la salud pública; fuera de la v. hácia el E., hay un hermoso paseo y alameda poblada de olmos, cerezos, perales, nogales y otros diferentes árboles: confina el TÉRM. N. Barrio-pedro; E. Enche; S. Budia, y O. Pajares; dentro de él se encuentra una ermita (La Soledad) y varios manantiales de buenas aguas: el TERRENO participa de montuoso y llano, en lo general es pedregoso y de poca miga; en el primero se encuentran varios fosques de robles, de canuto bajo y alto; hay en cultivo unas 7,756 fan. de tierra de primera, segunda y tercera calidad, de las cuales, como unas 1,000 son de huerta, fertilizadas por el arroyo titulado de Castillo, que aunque no de grande caudal, es de curso perenne. CAMINOS: los locales, de herradura y en buen estado. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Budia los miércoles y sábados. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, frutas y hortalizas; cria ganado lanar, cabrio, mular, asnal y vacuno; caza de ciervos, corzos, lobos, zorras, liebres, conejos y muchas perdices. IND.: la agrícola, el carboneo, algunos telares de lana para el consumo de los hab., y un molino harinero. COMERCIO: esportacion de algun ganado, y el sobrante de frutos á los mercados de Brihuega y Budia. POBL.: 54 vec., 223 alm. CAP. PROD.: 1,520,800 rs. IMP.: 62,500. CONTR.: 3,629. PRESUPUESTO MUNICIPAL: asciende á 4,000 rs. y se cubre con los prod. de un horno de poya, el molino harinero y el carboneo de los montes llamados concejales.

CASTILNUEVO: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (22 leg.), part. jud. de Molina (1), aud. terr. de Madrid (32), c. g. de Castilla la Nueva y dióc. de Sigüenza (14): srr. en el descenso de un pequeño cerro, á la márg. der. del r. Gallo, con libre ventilación y CLIMA sano: tiene 30 CASAS, algunas de ellas de buena construccion, las restantes mas inferiores, y poco sanas la mayor parte por su proximidad al r., que corre á unos 10 pasos de las mismas; la consistorial, que sirve de escuela de instruccion primaria, concurrida por 12 alumnos á cargo de un maestro y sacristan, que percibe por el primer concepto 3 celemines de trigo comun de cada discipulo, y 18 fan. por la sacristia; en la parte mas alta de la pobl. se encuentra un cast., en el que aun se conservan reductos exteriores, contra murallas aspilleras, puertas forradas de hierro y bastantes habitaciones, destinadas unas á graneros, otras á cárcel, y las restantes á morada de los administradores del conde de Priego, á quien pertenece el edificio, y en lo mas bajo de la v., muy próxima á la orilla del r., está la igl. parr. (Ntra. Sra. del Valle) servida por un vicario perpetuo de provision real y ordinaria en concurso, el templo al que en 1825 se aumentó el presbiterio, es ant., de sólida construccion de mamposteria, con artesonado de maderas labradas; tiene una torre de espadaña con 2 campanas: confina el TÉRM. N. Molina; E. Tordelpalo y Pradilla; S. Tierzo y O. Valsalobre; dentro de él se encuentra una ermita (San Cristóbal) un manantial bastante abundante llamado el Borbollon, que se cree procedente del sumidero que hay en el pueblo de Alcoroches, dist. 6 leg., otro manantial de aguas salinosas, á cuyas inmediaciones se ven vestigios de haberse fabricado sal; otro de aguas minerales, que por su olor y color indican contener en disolucion azufre y cinabrio; otras fuentes de buenas aguas y varias canteras de piedra tova, de las cuales se surten los molinos harineros de la circunferencia: el TERRENO participa de montuoso y llano, el primero es bastante quebrado y poblado de monte robledal con pastos para el ganado lanar: la parte llana comprende 2 vegas fertilizadas por el espesado r. Gallo, en el que desagua

el Borbollon y demas manantiales del térm., facilitando su paso un puente de piedra. CAMINOS: los locales, en su mayor parte de herradura, si bien por los del llano pueden transitar carruages; todos se hallan en mediano estado. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Molina. PROD.: trigo puro, centeno, cebada, avena, guisantes, guijas, yeros, patatas, cáñamo y algunas verduras; cria ganado lanar, yeguar, vacuno y asnal; algo de caza menor, y pesca de cangrejos y esquisitas truchas. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros, 2 batanes impulsados por las aguas del Gallo, y la estraccion y elaboracion de piedras de molino. COMERCIO: estraccion de frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan. POBL.: 34 vec., 111 alm. CAP. PROD.: 1,555,560 rs. IMP.: 50,000. CONTR.: 3,775. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 700, y se cubre con los prod. de la taberna, y el déficit por reparto vecinal.

La v. de Castilnuevo fué comprada de doña Elvira Alvarez de Mendoza, viuda de Miguel Urraca, por el caballero Juan Ruiz, que luego la permutó con Inigo Lopez de Mendoza por el señ. del l. de Polo y Serna de la Solana; en la actualidad son señores de Castilnuevo los Garceses; tomó el nombre de su cast., del cual ya se hizo mencion en el fuero que en 1293 concedió la infanta doña Blanca á Molina y su tierra.

CASTIL-RUBIO: deh. en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de D. Benito: srr. 3 leg. al S. de esta v. se halla destinada á pasto y labor.

CASTIL-RUIZ: l. con ayunt. en la prov. de Soria (7 leg.), part. jud. de Agreda (2), aud. terr., c. g. de Burgos (25), dióc. de Tarazona (5): srr. en una pequeña elevacion y combatido libremente por todos los vientos, su CLIMA es sano: tiene 130 CASAS distribuidas en 9 calles y 2 plazas; la de ayunt.; un edificio para cárcel que antes sirvió de cilla para entorajar los diezmos, escuela de instruccion primaria concurrida por 60 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 80 fan. de trigo comun; otra de niñas cuya maestra percibe 300 rs.; una igl. parr. (San Nicolas de Bari), servida por un cura párroco de entrada y de provision ordinaria en concurso; el cementerio se halla al E. en posicion que no ofende á la salud pública, y contigua al mismo una ermita (Las Marias al pie de la Cruz). Confina el TÉRM. N. San Felices; E. Anavieja; S. Matabebras y O. Fuentestrún, dentro de él se encuentran 2 fuentes de buenas aguas, la una que provee al vecindario para beber, con una balsa para lavadero y la otra que se halla destinada para abrevadero de las caballerías; 2 ermitas (Ntra. Sra. de Vlagares), hermoso edificio con una magnífica casa y habitacion aparte para los ermitaños y la otra (San Roque); el TERRENO es de regular calidad, le fertilizan 2 arroyos el uno llamado Rioverde que toma origen de las indicadas fuentes, y el otro que nace en el térm. de Fuentestrún; á este último le cruzan 2 pequeños puentes: en la parte mas elevada del térm. hay una deh. de pastos y excelente leña de combustible: CAMINOS, los que dirigen á los pueblos limítrofes y la carretera de Agreda á Soria, en la que se ve á sus dos orillas, arbolado de álamos. CORREO, se recibe y despacha 3 veces á la semana, por un balijero pagado por este pueblo y los de Fuentestrún, Trebago y Valdelagua. PROD.: trigo comun, centeno, lentejas blancas y negras, guisantes y yeros; cria ganado lanar churro de muy buenas carnes y lanas, caza de conejos, liebres y perdices y en su tiempo abundancia de codornices. IND.: la agrícola; y concluidas las labores de esta, se dedican los vec. á la arrieria y tráfico. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes é importacion de los que faltan. POBL.: 144 vec. 580 alm. CAP. IMP.: 73,793 rs. y 10 mrs.

CASTILSABA: l. con ayunt. de la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Huesca (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza: srr. en el declive occidental de un cerro, aislado y azotado principalmente por los vientos de este cuadrante, goza de CLIMA saludable, si bien propenso en otoño y primavera á diarreas y en invierno á afecciones de pecho. Tiene 15 CASAS esparramadas, sin formacion de calles: á un espacio de 236 palmas de largo y 28 de ancho llaman plaza y aqui se encuentra la casa municipal: hay una escuela de instruccion primaria frecuentada por 24 alumnos; el maestro que á este caracter reúne el de secretario de ayunt., sacristan y campanero, disfruta por todos estos conceptos 3 cahices de trigo, 3 nietros de vino, y 240 rs. en metálico al año; una igl. parr. (San Antonio Abad), servida por un vicario, cuya vacante provee el rector de Sta. Olaria. En los afueras se encuentra el cementerio en parage ventilado, una ermita dedicada á la Virgen del

CAS

Vinedo, junto á la cual hay una casita que ocupa la municipalidad en los días de función, y muchas fuentes públicas bastante abundantes y de buenas aguas; entre estas la titulada del Boj, distante del pueblo 1/4 leg. O., es tenida por los facultativos por mineral y como una de las preciosidades que ignoradas casi de todos encierra el suelo español; como no se ha hecho el análisis químico de sus aguas, se ignoran sus propiedades, pero se conoce á primera vista que es diurética, y con su uso se ha visto desaparecer un vicio sifilítico arraigado que había resistido á todos los recursos de la ciencia de curar. Confina el térm. N. y E. Sta. Olaria; S. Ayera y O. Sasa y Barluengo: en él se encuentra una casa titulada fábrica de aguardiente; le bañan 2 arroyos que corren á corta dist. del pueblo el uno por el E. llamado barranco de la Fuente ó Guardovil y el otro por el O. denominado Petracanera, ambos interrumpen su curso en el sitio y se juntan á bastante dist. de la jurisd., y de ninguno de los dos se hace uso. El terreno es flojo, pedregoso, de arcilla, seco y árido, se cultivan 10 fan. de primera calidad, 256 de segunda y 552 de tercera; hay además un soto de particulares con 2,000 árboles de la clase de sauces, robles y albares. Los caminos son locales y de herradura y conducen á Barluenga, Sipan, Loporzano y Sta. Olaria. PROD.: cereales, vino y aceite; caza de perdices y conejos, alguna zorra y gatos monteses; en el barranco de Sta. Cova y Ripero, se advierte un minero de cobre, sin explotar; entre las piedras descompuestas por la acción de la atmósfera, se ve alguna pepita de pequeño tamaño. IND.: un molino de aceite junto á la ermita de la Virgen del Vinedo, un alpargatero, un tejedor y un carpintero. POBL.: 11 vec. de catastro, 284 alm. CONTR.: 3,507 rs. 13 mrs. Este pueblo fué ald. de Sta. Olaria hasta el año 1827 en que se le dió jurisd. propia. En la guerra de 6 años con la Francia, hubo una acción entre las tropas invasoras y un batallón del general Perena.

CASTILSERAS: deh. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Almadén: confina por N. S. y SE. con tierras de la misma v.; E. con el valle de la Alcudia; O. v. de Chillon y comprende una superficie de 3.871,950 varas cuadradas; en las que pueden sembrarse 4,144 fan. y pastar 9,117 cab. de lanar y cabrio. Corren por ella los r. Valdeazogues ó Gargantiel en el que hay un molino llamado del Toconal; y el Alcudia, en el que hay otro con el nombre de Canada-endericia, los que á poco de salir de su térm. se unen, y después de formar entre otros, el charco llamado *Tabladillo*, sobre el que estan las ruinas del cast. de Aznacharon, se dirigen al S. para unirse al Guadalmez. Esta deh. fué encomienda de la orden de Calatrava, cuyo comendador ejercia en ella jurisdicción alta y baja, nombraba justicia y escribano, y sus providencias se databan en el cast. casa-fuerte de la misma: esta casa tiene 4 varas de alto y 23 de largo en su fachada principal; y á su inmediación se hallan, el corral para asegurar los ganados denunciados, algunas casillas para los guardas, la casa del que llamaban alcaide y una ermita titulada de San Lorenzo. La estrechez del térm. de Almadén, reducido por la orden de Calatrava á lo montuoso é inútil, por haber hecho encomiendas la parte productiva, hizo que en 1778 el superintendente de las minas D. Gaspar Soler, acudiese al Gobierno pidiendo agregase esta deh. al térm. de la espresada v.: así se estimó, é impetrado por S. M. el breve correspondiente que se expidió en 11 de agosto del mismo año, se declaró estinguida en 13 de marzo de 1780 tomando posesion el superintendente y vec. de Almadén en cuyo estado se halla.

CASTILTERRA: l. con ayunt. de la prov., adm. de rent. y dióc. de Segovia (12 leg.), part. jud. de Riaza (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Madrid (22): srr. en terreno llano con buena ventilación y clima sano: tiene 23 casas la mayor parte con pozos y corral por delante, escuela de instruccion primaria común á ambos sexos á cargo de un maestro sin mas dotación que unas 6 fan. de trigo pagadas por los padres de los 12 alumnos que á ella asisten, y una igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provisión real y ordinaria; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública; en las afueras del pueblo se encuentra una fuente de buen agua, diferentes prados y huertos de hortaliza cercados de tapia y zarza: confina el térm. N. Cascajares; E. Fresno; S. Aldeanueva y Barahona, y O. Sequera; se estiende por N. y S. 3/8 de leg., y 1/4 por E. y O., se encuentra en él una ermita (el Sto. Cristo del Corporario) sostenida

CAS

173

por los fieles á la que van en romería el tercer día de pascuas del Espíritu Santo. El terreno es muy llano, fuerte y fértil, abraza 1,500 obradas de las que se cultivan 600 de primera clase, 500 de segunda y 200 de tercera, el resto son prados y monte; hay una deh. boyal y varios álamos negros para edificios, pasa á unos 300 pasos por el poniente un arroyo llamado Sequera que corre de S. á N., de curso perenne aunque muy escaso en verano; de él se utilizan los vec. para el uso de los ganados y para lavar. Los caminos los de pueblo á pueblo de herradura y para carros del país. La correspondencia se recibe de Riaza. PROD.: trigo, cebada, centeno y legumbres, fertilidad general 8 por 1, mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y mular; cria caza de liebres y perdices. IND.: agricultura. COMERCIO, esportacion de los frutos sobrantes para los mercados de Sepulveda, Riaza y Aillon. POBL.: 22 vec., 75 alm. CAP. IMP.: 27,021 rs. CONTR.: segun el cálculo general de la prov. 20'72 por 100: el presupuesto municipal asciende á 479 rs. con 13 mrs. y se cubre por reparto vecinal.

CASTILVIEJO (NTRA. SRA. DE), vulgo CASTILLOVIEJO: santuario en la prov. de Valladolid, part. jud. y térm. jurisd. de Medina de Rioseco. srr. al SO. de la c. á 1/2 leg. de dist.; el edificio es grande y espacioso, en forma de cruz; hay en él varios cuadros de bastante mérito y estimacion, y se venera como titular á Ntra. Sra. de Castilviejo, que segun opinion fué hallada entre las ruinas de un cast. que existió donde ahora el santuario; á la espalda de este hay una capaz hospederia con varias habitaciones: el 8 de setiembre, se celebra en esta ermita una famosa romería, muy concurrida por las gentes del país; suele repetirse en el domingo inmediato con motivo de la festividad del Sto. Cristo de Castilviejo, vulgo el Sudario, que tambien se venera en la misma ermita; cuando hay que hacer rogativas, se saca la Virgen en procesion y se conduce á la c., en cuyos afueras la reciben y despiden el ayunt. y clero, de ceremonia.

CASTILLA: lugar en la prov. de Córdoba, part. jud. y térm. jurisd. de Montilla.

CASTILLA (CANAL DE): la idea de este canal y los primeros trabajos para su ejecucion, son por cierto bien antiguos. Remontase su origen á la mitad del siglo XVI, época en que se emprendieron inmensos adelantos materiales, si bien por una fatalidad ninguno llegó á concluirse. Entonces cuando el maestro Esquivel media por triángulos la superficie de la Península, otros matemáticos é ingenieros reconocian y nivelaban el valle del Pisuerga y los campos de Valladolid; pero ni de aquellos trabajos ha quedado mas que una desconsoladora noticia, ni de estos reconocimientos y nivelaciones quedó tampoco sino su memoria, consignada en los expedientes de la adm. Las guerras de Felipe II, los desaciertos de Felipe III, las frivolidades de Felipe IV, y la nulidad de Carlos II, no permitian ni aun continuar lánguidamente lo que se habia comenzado á tan buen tiempo y bajo tan favorables auspicios. Al reinado del Sr. D. Fernando VI, se hallaba reservada, esta como otras muchas restauraciones. En 1751 se comisionó de su orden al capitán de navio, D. Antonio de Ulloa, y al ingeniero D. Carlos Lemaury, para que reconociesen de nuevo y se asegurasen de la posibilidad del canal proyectado. De aqui es de donde verdaderamente toma principio esta obra. En los años de 1752 y 53 se acreditó por medios geométricos aquella posibilidad en un espacio de 47 leg., desde Golmir, cerca de Reinosa, hasta Segovia ó la villa del Espinar. En el mismo año de 53, se proyectó otro ramal nuevo, que tomando las aguas del Carrion, penetrase hasta Medina de Rioseco por tierra de Campos. Así quedaron trazados, aunque en grande, los lím. y el plan; y aquel mismo año 1753, principió por este ramal último la ejecucion de las obras. Las obras del ramal de Campos, que segun acabamos de manifestar, fueron las primeras intentadas, se prosiguieron sin interrupcion hasta 1757. La cantidad destinada para ellas fué la de 80,000 rs. mensuales: las personas ocupadas 1,500 en número: el costo total 5,000,000, y el canal abierto 5 leg. Dos años despues, en 1759, se empezaron las obras del ramal del Norte, tomando su principio desde Alar del Rey. La dotacion se habia aumentado á 200,000 rs.; pero se trabajó con tal lentitud, que á los 26 años solo se habia conseguido la escavacion de 7 leg. Despues se activaron estas operaciones, y en 1791, al cabo de 32 años de ellas, quedó espedita la navegacion hasta Calahorra, en un espacio de 14 leg. ó poco mas. El costo de este ramal fué el de 50,000,000. Procedióse en seguida á dar principi-

pio al ramal del Sur., aplicando para su ejecución los mismos 200.000 rs. mensuales. Su arranque se tomó desde Serron, donde se une al de Campos, y su término fué cerca de Dueñas. 7 leg. distante de Valladolid. Tres leg. solas fueron la extensión de este ramal: 8 años el tiempo empleado en hacerle; y de 8 á 9.000.000 el costo que tuvo al erario. Veinte y dos leg. por consiguiente se habían construido en los 3 ramales del Norte, de Campos y del Sur, habiéndose necesitado para ello 47 años, é invertidos 64.000.000. Quedaban por hacer según los planos que debían existir entonces, un número mayor de leg., una mayor extensión de terreno que lo que se había construido. Llevado hasta las 22 leg. en esa mitad del siglo último, allí debía estacionarse y permanecer por largos años Caprichos y rivalidades, primero, entre las personas de la alta administración, los apuros de la tesorería después, la guerra de la Independencia y los trastornos políticos posteriormente, no podían menos de paralizarle. El Gobierno, aun con la mejor voluntad, no estaba en disposición de hacer nada para su progreso. Abandonado á sus propios productos, apenas bastaban estos para sostenerle. Sus directores variaban de nombre, veían ensanchar ó estrechar sus facultades; trastornaban á veces la organización de sus oficinas; pero el canal permanecía siempre bajo el mismo pie, con sus 22 leg., las de 1799, sin prolongarse por aquellas provincias, que le aguardaban como al conductor de su prosperidad futura. Llegóse así hasta 1828. Después de la funesta reacción política de 1823, y de los furiosos que la acompañaron y subsiguieron, cierto espíritu de progreso administrativo y material comenzaba otra vez á elevarse en el mismo consejo del monarca. Entonces se pensó por primera vez en encomendar el canal de Castilla á una empresa de particulares. Procedióse para esto á establecer en Valladolid una junta de hacendados y personas ilustradas, encargándola que formase un plan de condiciones, que hubieran de servir de base á los licitadores que quisiesen concurrir á la empresa. Todo ello fué decretado en 10 de setiembre de 1828, designándose en el mismo decreto los nombres de las personas que habían de componer aquella junta. El pliego de condiciones se formó, fué examinado por el Gobierno, hubo varios capitalistas que presentaron las suyas, y uno de estos lo fué el marqués de las Marismas, D. Alejandro Aguado. Finalmente, desde la citada fecha se ha ocupado la junta en reparar las obras del canal y en las escavaciones del ramal del S. Hemos hecho una reseña histórica del canal de Castilla, y ahora vamos á ocuparnos aunque con brevedad de su parte geográfica en la forma siguiente.

BRAZOS QUE COMPRENDE. Se halla dividido en tres ramales titulados del Norte, de Campos y del Sur. El primero tiene su nacimiento en Alar del Rey y toma las aguas del r. Pisuerga, volviéndolas á recibir á una leg. mas abajo del mismo pueblo, frente al de Herrera de Río Pisuerga; cruzando dicho r. Muere en Calahorra después de un curso de 13 leg. con una anchura muy variable, desde 60 á 200 pies en el nivel del agua, y una profundidad de 6 1/2, 7 y 8 pies. El segundo nace en Calahorra, recibiendo las aguas del r. Carrion y además las que vierten del canal del Norte al citado r., el cual se cruza en este punto formando el enlace de los dos ramales espresados: este de Campos concluirá, terminadas las obras que en la actualidad se están construyendo, en Medina de Rioseco, contando 14 leg. de long. con una anchura de 42 á 70 pies al nivel del agua, y una profundidad de 6 1/2, 7 y 7 1/2 pies. El tercero tiene su origen en el punto del Serron, 3 leg. mas abajo de Calahorra, y toma las aguas del ramal de Campos, muriendo en Valladolid: comprende 12 1/4 leg. de long., la anchura varia entre 40 y 100 pies, y la profundidad es de 6 1/2, 7 y 10 pies.

PUNTES QUE LE CRUZAN. El ramal del Norte tiene los que á continuación se espresan: uno de piedra molinar en la esclusa de retención de Alar del Rey; uno aislado en el mismo Alar para la comunicación de los almacenes y casas de encargados; uno en la primera esclusa; uno en la segunda, uno en la cuarta; uno en la sexta: uno en la esclusa de retención de San Andrés; uno en la esclusa séptima; uno en la octava; uno en la novena; uno en la décima; uno en las esclusas, 11 y 12 unidas; uno en la 13; uno en la 14; uno aislado, llamado de Carrecazalada, sobre el camino de Osorno á Abades, con dos caminos de sirga; uno aislado que titulan de Osorno también con dos caminos de sirga, para la comunicación del pueblo de su nombre y Melgar de Fernamental; uno en la esclusa 15; uno

aislado denominado de Cabañas, que sirve para comunicarse este pueblo con el de Arenillas; uno aislado de dos sirgas conocido por el de Requena para la comunicación de este pueblo con el de Lantadilla; uno en la esclusa 16; uno en las cuatro esclusas unidas 17, 18, 19 y 20 de Fromista; uno en la 21; uno aislado con dos caminos de sirga en el pueblo de Piña para comunicarse con el de Población de Campos; uno aislado con dos sirgas en las Amayuelas para la comunicación de estos pueblos con el de Amusco; uno aislado llamado del Gallo para comunicarse el mismo Amusco con Villoldo, y otro en Calahorra en la cabeza de las esclusas 22, 23 y 24. Resulta pues, que el canal del Norte cuenta 18 puentes sobre esclusas y 8 aislados, de los cuales 14 son de sillería calcárea, 12 de piedra molinar y uno de madera con estribos de piedra para solo el paso, este último de personas y caballerías.

Sobre el ramal de Campos existen los siguientes: uno en la cabeza del canal para la comunicación con el Espinar; uno en la esclusa de retención; uno en la de precaución de Valdemundo; uno aislado en el pueblo de Villaumbrales; uno en Sahagún el Viejo con 2 caminos de sirga; uno aislado también de dos sirgas, llamado de Paredes de Nava para la comunicación con Fuentes de Nava; uno en esta última pobl. con dos sirgas para comunicarse con Frechilla; uno en la primera esclusa de Campos; uno aislado con dos caminos de sirga para la comunicación de Castromocho con Villarramiel; uno aislado en Capillas de dos sirgas para comunicarse con el mismo Villarramiel; uno en la segunda esclusa de Campos; uno en la tercera; uno en la cuarta; uno en la quinta, que se está construyendo en la actualidad; uno en la sexta, que debe principiarse; uno en la séptima á cuya construcción debe también darse principio; uno aislado para la comunicación de Villanueva de San Mancio con Tamariz, el cual tendrá dos caminos de sirga; uno aislado de dos sirgas para comunicarse Rioseco y Villalon. De manera, que dicho ramal de Campos cuenta 9 puentes sobre esclusas y 10 aislados, de cuyo total, 5 no están aun terminados.

Por último, el ramal del Sur tiene uno en las tres esclusas reunidas 25, 26 y 27 del Serron; uno en las dos unidas 28 y 29 de Grieta; uno en la esclusa 30; uno en las dos unidas 31 y 32 de Vina-alta; uno aislado de dos sirgas, llamado de las Arcas, para la comunicación de Palencia con Astudillo, uno en la esclusa 33; uno en las unidas 34, 35 y 36 del soto de Albures; uno en la 38 para la carretera de Valladolid á Palencia; uno aislado denominado de Candelas en el pueblo de Dueñas con un camino de sirga; uno en la esclusa 39; uno en la 40; uno aislado de una sirga llamado de Palazuelos en la carretera general de Valladolid á Palencia; uno aislado que titulan de Cigales con dos caminos de sirga para la comunicación de este pueblo con el de Cabezon; uno aislado con dos sirgas, llamado de Zamadueñas para comunicarse con las aceñas del r.; uno en la esclusa 41, y otro en la 42. Tiene por consiguiente el canal del Sur 11 puentes sobre esclusas y 5 aislados, la mayor parte de piedra.

Pueblos que baña el canal de Castilla por derecha é izquierda.

CANAL DEL NORTE. Barrios de San Quirce en la primera esclusa; Ventosa en la octava; Olmos de Río Pisuerga en las 11 y 12 esclusas unidas; Naveros de Río Pisuerga en la 13; San Carlos de Abanades, en el puente de Carrecazalada. Los que siguen, están hasta la dist. de 1/4 de leg. San Quirce, frente á la segunda esclusa; Herrera de Río Pisuerga, frente á la quinta; Hinojal, frente á la octava; Zarzosa, frente á la novena; Valtierra, frente á las 11 y 12 esclusas unidas; San Llorente, frente á la 14; Osorno, frente al puente del mismo nombre; Santillana, frente á la 15 esclusa; Cabañas, frente al puente de su nombre; Requena, frente al puente de su nombre; Boadilla del Camino, frente á la esclusa 16; Fromista, frente á las esclusas 17, 18, 19 y 20 unidas; Piña, Amayuelas de Arriba y Amayuelas de Abajo, frente á los puentes de su mismo nombre; Amusco, frente al puente de las Amayuelas.

RAMAL DE CAMPOS. Villaumbrales, Becerril de Campos y Capillas, frente á los puentes de sus nombres; Medina de Rioseco, en la terminación del mismo canal; Usillos y Paredes de Nava, frente á los puentes de su nombre; Villalumbroso frente al acueducto; Arroyo-mayor, Fuentes de Nava, fren

CAS

te al puente de su nombre; Abarca, frente á la primera esclusa; Autillo de Campos, frente á la primera; Villarramiel, frente á la segunda; Roada de Campos, frente á la segunda; Castil de Vela, frente á la tercera; Belmonte, frente á la quinta; Tamariz, frente á la sexta; Villanueva de San Mancio, frente á la sétima esclusa.

RAMAL DEL SUR. Grijota, en las esclusas 28 y 29 unidas; Valladolid, en la terminación de este canal; Palencia, frente á las esclusas unidas 31 y 32; Villamuriel, frente á la esclusa 33; Dueñas, frente al puente de Candelas; Cabezon, frente al puente de Cigales; Cigales, frente al puente de Cabezon; Mucientes, frente á la esclusa 41; la Orerueta, frente á la 42.

PRESAS QUE HAY EN TODO EL CANAL. Una en Alar del Rey sobre el r. Pisuerga; una sobre el mismo r., una leg. mas abajo de Alar, llamada de San Andrés, la cual se halla entre las esclusas sexta y sétima, y otra en Calahorra, sobre el rio Carrion, por medio de la cual se toman las aguas para los dos ramales de Campos y del Sur.

NUMERO DE BARCAS..

De propiedad de la empresa empleadas en las obras del nuevo canal de Campos.	7	25
Id. en el servicio del presidio.	3	
Id. en el servicio público ó sea en el transporte de géneros del comercio.	19	
Barcos-diligencias.	3	
Barcos-diligencias de propiedad particular.	1	81
Id. destinados al comercio.	80	
Total de barcas.	106	

Los barcos-diligencias hacen viages de Valladolid á Palencia, saliendo todos los dias un barco de cada una de dichas ciudades. La tarifa es de 12 rs. por persona. Los géneros que se conducen por el canal pagan, segun el contrato celebrado entre el Gobierno y la empresa, á razon de 1 1/2 maravedi por arroba y leg. cuando el transporte se hace en barcas de la empresa. Si se efectúa en barco de particular paga lo mismo; pero la empresa le hace una bonificación de 20 por 100 del importe del flete, para indemnizar al dueño de los gastos de patron, mulero, ganado del arrastre ó intereses y conservacion de la barca. Á la tarifa mencionada de 1 1/2 maravedi por arroba y leg., la empresa ha hecho las reducciones siguientes en beneficio del público. En los 6 meses del año, que son mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre, llamados de bajo flete, solo cobra á razon de 1 maravedi por arroba y leg. ó sea 1/3 menos de lo que tiene derecho á cobrar. En las barcas que son de retorno, solo se cobra la mitad del flete correspondiente á la época de alto y bajo flete, ó sea 3/4 maravedi por arroba y leg. en invierno, y 1/2 maravedi en verano. El carbon de piedra solo paga á razon de 3/8 de maravedi por arroba y leg. en barcas que sean precisamente de retorno.

CASTILLA LA NUEVA: ant. region correspondiente al reino de Toledo que ocupa el centro de la Peninsula. Dividese en 5 prov. civiles, que son Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, las cuales se subdividen en part. jud., y son: Madrid con 6 juzgados, Alcalá de Henares, Buitrago, Colmenar Viejo, Chinchon, Getafe, San Martin de Valdeiglesias en la prov. de Madrid; Alcazar de San Juan, Almaden, Almagro, Almodovar, Ciudad-Real, Daimiel, Manzanares, Piedrabuena, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes en la de Ciudad-Real; Belmonte, Cañete, Cuenca, Huete, Villanueva de la Jara, Priego, Requena, San Clemente y Tarancon en la de Cuenca; Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Guadalajara, Molina, Pastrana, Sacedon y Sigüenza en la de Guadalajara; Escalona, Illescas, Lillo, Madrideojos, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina, Toledo y Torrijos en la de Toledo. Hay un capitán general que reside en Madrid, 5 comandantes generales con residencia en cada una de las cap. de prov., y otros tantos comandantes de armas cuantos son los part. jud. La adm. de justicia se ejerce por la aud. terr., que reside en Madrid, respecto á las prov. de Guadalajara, Madrid y Toledo; y por la de Albacete respecto á las de Ciudad-Real y Cuenca: la adm. económica depende de las intendencias de

CAS

475

cada una de las prov.; y la política de los gobiernos ó gefaturas de las mismas: la ecl. corresponde al arz. de Toledo en su mayor parte, al ob. de Cuenca y al de Sigüenza, en los cuales se encuentran enclavados muchos terr. correspondientes á las órdenes militares de Santiago, Calatrava y San Juan de Jerusalem, y ademas el asignado á la Patriarcal con jurisd. privativa, sit. en el centro de la Peninsula, entre los 22° 45' de lat. N., y 17° 10' de long. de la isla del Hierro; confina al N. con Castilla la Vieja y Aragon; E. el mismo Aragon y el reino de Valencia; S. los reinos de Murcia y Andalucia; O. las prov. de Estremadura en una estension de 54 leg. de N. á S., 70 de E. á O. y 2,417 leg. cuadradas ocupadas por 1,385 pueblos. El clima es templado: los aires saludables y puros, y el cielo sereno; aunque la temperatura es demasiado seca y árida por la elevacion del terreno sobre el nivel del mar, que no baja de 1,600 varas en las llanuras de Alcalá de Henares. Las montañas mas elevadas son las que los antiguos llamaron Montes Orospeñanos, cuyas cord. nacen de la Sierra de Oca y forman las de Molina, Albarracin y Cuenca; las de Alcaraz, Segura y Cazorla; las de Sierra-Morena, y las de Guadarrama y Pineda, que separan las dos Castillas y atraviesan las 2 grandes calzadas de Guadarrama y Somosierra; las demas montañas y cord. de cerros de mas ó menos elevacion forman estensas llanuras, entre las cuales son las mas notables las dilatadas de la Mancha en las prov. de Ciudad-Real, Toledo y Cuenca, y la Alcarria en la de Guadalajara. La serrania de Cuenca es un terreno montuoso, donde se encuentran espaciosos valles y los montes de Toledo, y el terr. de la Jara son tan escabrosos y cubiertos de bosques, como pelados y espuestos á los ardores del sol los alrededores de Madrid; sin embargo se encuentran frondosas arboledas en Aranjuez que pueden competir con las mejores del mundo. Los r. que cruzan este terr. ascienden á 30: los mas notables son el Tajo, en el que desemboca el Jarama despues de recoger las aguas del Lozoya, Manzanares, Henares y Tajuña; y el Guadarrama, Alberche y Guadaleja; el Guadiana, que recibe los r. Jigüela Zancara, Jabalon y Bullaque; el Jucar y Cabriel que pasan á Valencia. La principal cosecha es la del grano, que abunda en los valles y en las llanuras y escede á lo que pueden consumir los hab.; la del vino se promueve con actividad; la del aceite es menos abundante; las frutas escasean, lo mismo que las hortalizas y legumbres; aunque en algunas partes abundan las patatas, melones y sandias; el cáñamo es muy considerable sobre todo en la Alcarria, y el azafran se cultiva principalmente en las llanuras de Huete y en la Mancha: la miel se recoge en las montañas de Cuenca y en la Alcarria, y el esparto en los montes de Toledo. En sus montes y deh. se cria considerable número de cab. de ganado lanar, vacuno, mular y de cerda; bastante caza mayor, todo género de volateria y caza menor en abundancia: los r. producen pesca comun, algunas truchas y anguilas. Las manufacturas de Castilla la Nueva se hallan en gran decadencia comparadas con lo que fueron en otro tiempo; sin embargo, aun son bastante numerosas y de mucha importancia, tales son las de Toledo, Guadalajara, Brihuega, Chinchon, Valdemoro, Requena, Talavera de la Reina y Almagro, las demas fab. establecidas en diferentes puntos de esta comarca son de menor importancia, y sus prod. se consumen en sus respectivos terr.; sin embargo no debemos olvidarnos de las de cristal de Aranjuez y las de pólvora de Ruidera con refinamiento de salitre en Alcazar de San Juan, Pedroñera y Tembleque. Entre los ramos de ind. es muy notable el de mineralogia, del que nos ocuparemos en los art. de las respectivas prov., citando tan solo por ahora las incomparables y ant. minas de Almaden, y las modernas que se estan explotando en Hiendelaencina y otros puntos la prov. de Guadalajara: igualmente rico es este pais en aguas minerales, de las que se encuentran excelentes baños en Sacedon, Trillo, Fuencaliente y otros muchos pueblos de la Mancha.

USOS Y COSTUMBRES. El caracter de los hab. de Castilla la Nueva es reflexivo y serio, acompañado de mucha penetracion y de un juicio pronto y afinado, cualidades que les hace muy á propósito para el estudio de las ciencias, en las que han hecho considerables progresos en las diferentes épocas de la monarquia; pero no todos pueden aplicarse á este género de ocupaciones: el castellano entregado antiguamente á las faenas de la guerra, miraba las ciencias, las artes y la agricultura con cierto desprecio y esta impresion no se ha borrado todavia: una fortuna limitada permite solo á un pequeño número el

entregarse con éxito al estudio de las ciencias y de las artes; concentrados las demás en los l. que les vieron nacer, encuentran en ellos pocos recursos y menos luces para salir de aquel estado; colocados en medio de terrenos fértiles, los cultivan poco ó los cultivan mal, y aun cuando los cultivasen mejor, les faltarían siempre medios para elevar la agricultura al grado de perfección que merece. Esta falta de recursos les hace parecer serios, adustos y altivos á primera vista; con todo no se les puede negar ni la hombría de bien, ni la sencillez, ni la veracidad, ni otras apreciables cualidades que les adornan, y sin embargo convenimos también con los que opinan que su carácter toma algunas tintas de las prov. con quienes parten límites: una observación nos resta todavía: la existencia de la corte en el centro de esta región, parece que debería haber influido en las costumbres de los pueblos que la rodean, pero no es así; Madrid forma como una c. aislada, y apenas se sale de ella, parece que nos hemos trasladado á un país absolutamente nuevo, pasando en un instante desde el centro de la opulencia al estado mas pobre, y desde la estancia del lujo y de los placeres al cuadro miserable que ofrece la carencia de las cosas mas necesarias.

Tomó este territorio el nombre de Castilla la Nueva, al ser conquistado de los musulmanes por el rey Alonso VI. (V. CASTILLA LA VIEJA.)

CASTILLA LA NUEVA: c. g. de la Península, que comprende la ant. región del mismo nombre, en sus 5 prov. de Madrid, Guadalajara, Ciudad-Real, Cuenca y Toledo, y además la prov. de Segovia en Castilla la Vieja: el capitán general reside en Madrid, con un general segundo cabo, un jefe de estado mayor, un auditor de guerra y las demás dependencias correspondientes. Confina al N. con la c. g. de Burgos; E. las de Aragón y Valencia; S. con esta última, las de Granada y Andalucía; O. las de Extremadura y Castilla la Vieja. Por su categoría es la primera del reino, aunque su importancia militar no sea tanta como otras de menor nombre: en todo su terr. no cuenta mas plaza que la de Madrid, y esta no puede figurar como punto fortificado, ni aun como susceptible de defensa: sin embargo hay en esta plaza un gobernador, que lo es el general segundo cabo, un sargento mayor y un comandante de artillería: este cuerpo tiene en esta c. g. el colegio de cadetes, el museo y parque de Madrid, la maestranza de Segovia y la fab. de armas blancas de Toledo, en cuyas 2 últimas c. hay también comandantes de artillería. Cada una de las 6 prov. de la c. g. forman una com. g., siéndolo también de la prov. de Madrid el general segundo cabo.

Esta c. g. no ha tenido siempre el mismo terr. ni la misma denominación: generalmente no abrazaba mas que las prov. contenidas en la región propiamente llamada Castilla la Nueva; pero subdivididas en 1842 las 12 prov. que componían la c. g. de Castilla la Vieja, formándose de ellas los distr. militares 8.º (Valladolid) y 11.º (Burgos), se agregó la prov. de Segovia á la de Madrid, que entonces se llamó c. g. del primer distr.: después ha vuelto á llamarse de Castilla la Nueva, sin embargo de continuar sujeta á su autoridad la prov. de Segovia, que pertenece al terr. de Castilla la Vieja.

CASTILLA LA VIEJA: esta denominación es hoy puramente geográfica; no solo comprende en el uso común á la vieja Castilla ó territorio de Burgos, sino gran parte del reino de León, como que la c. g. de Valladolid lleva este nombre: reducida á su verdadera demarcación abraza las prov. de Burgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia y Avila, con una superficie de 1,508 leg. cuadradas; el clima de esta comarca, es algo cálido en el verano, excepto en las montañas en que siempre es fresco y húmedo. Confina N. océano cantábrico; E. prov. Vascongadas, Navarra y Aragón; S. Castilla la Nueva, y O. León. El terreno montuoso por el N., E. y S.; presenta dilatadas llanuras en el centro y O., las cuales están destinadas al cultivo de los granos y á algunos bosques de leña y maderage; la calidad de la tierra aunque buena en lo general, tiene algunas variedades que la hacen mas ó menos productiva; en unas partes se compone de un barro negruzco, como en la Bureba, prov. de Burgos; en algunas otras del país llano, es morena, nitrosa y sumamente fértil, y en otras ligera y pedregosa. Varios r. y arroyos la fertilizan; entre aquellos son mas notables el Ebro y el Duero; el 1.º recoge las aguas del Ulron, Omino, Oroncillo, Tiron, Nagerilla, etc.; el 2.º las de Ucero, Tera, Rituerto, Riaza, Duraton, Arlanza, Arlanzon, Adaja, Eresma y otros. En casi todo él se encuentra el agua á

muy poca profundidad, y en todas partes son frecuentes ó continuos los rocios. Las montañas que cercan una gran parte de este territorio encierran riquezas vegetales y minerales que mejor estudiadas pudieran dar ventajosos resultados; la montaña de Arandillo al N. Reinosa tan abundante de excelentes pastos, es casi toda de piedra caliza, y en medio de ella se hallan muchas y grandes conchas espirales, petrificadas, y una especie de ostras conocidas por los naturales con el nombre de ostras de San Jaime; una vena metálica de cristal, sale de tierra con dirección de S. á N. por espacio de 1/2 leg. en el l. de la Mata, á corta dist. del cast. de la Granja; esta vena es en parte medio trasparente, y casi tan fina como el cristal de roca; otra vena de cristal algo cargada de hierro se ve en un valle profundo á 2 leg. de Guadarrama enfrente de San Ildefonso; corta de un lado á otro la montaña, que es de una piedra muy dura; y se distinguen fácilmente en ella granos de oro. También se encuentran en estos montes muchas especies de mármoles; los hay pardos y azules, sobre una montaña vecina á la ermita del Cristo del Caloco; oscuros cerca de la Cartoja del Paular, en las inmediaciones de Segovia, y en la citada montaña de Arandillo, negros con venas blancas. Esta comarca no carece de aguas minerales tanto frias como termales; de las primeras se ven en Arnedo, Bribiesca y otros puestos, y de las segundas en Arnedillo y Torrecilla de Cameros. Su prod. mas considerable es la de trigo, cuya cosecha es tan abundante que surte á muchas prov. de España; pudiera muy bien llamarse el granero de esta, y pudiera también extraerse gran cantidad de vino si sus hab. se dedicasen con mas esmero al cultivo de las viñas, y al arte de confeccionar los vinos: abunda en excelentes pastos para la cria de ganado lanar, que come en invierno las yerbas de las llanuras, y en el verano las frescas de los montes de Segovia, Soria, Buitrago y Avila; en sus inmediaciones se hallan naturalmente establecidos los lavaderos de donde sale la lana mas fina que se emplea en las fábricas de España y en las del extranjero; criase también mucho ganado vacuno, cuya carne es excelente, lo mismo que las del carnero, de cerda y algun caballo: en las montañas de Burgos, Reinosa y Avila se exprime del ganado leche de superior calidad, de que se hace muy buen queso que los hab. no tienen el arte de mejorar, ni tampoco la habilidad de dar á conocer; hay muy buenos garbanzos, frutas, legumbres y hortalizas; no escasea ni la caza, ni la cria de aves domésticas, ni la pesca de que se hace un comercio de importancia en la prov. de Santander. Mucho mas pudiéramos estendernos en este art. sobre todas las materias que llevamos enunciadas, pero lo creemos una redundancia en cierto modo viciosa, atendido el sistema que seguimos de dar en el art. de cada prov. una completa y circunstanciada descripción de todo cuanto ofrece de particular el terreno, prod., ind., comercio, etc. según lo hemos hecho en las ya publicadas: esto sin embargo de la minuciosa de cada pueblo y objeto digno de mencionarse en particular.

HISTORIA. Pasando á considerar históricamente el nombre Castilla, lo vemos asomar en el siglo IX aplicado al terr. que la geografía ant. atribuyó á los *murbogos*. sit. entre los *cantabros* (por N.), los *antrigones* y *berones* (por E.), los *aréacos* y *pelendones* (por E., SE. y S.), y los *vaccéos* por (O.); cuyos lím. y diferencias políticas habían sido allanados mas de 7 siglos antes por el dominio romano, que hizo de España una prov. del imperio; sin que en la ruina de este renaciese aquella independencia indígena y natural, quedando aunadas todas estas regiones bajo el trono de los godos, que sucumbiera, á orillas del Guadalete. Servia este terr. de ante-mural al reino de León contra los embates del islamismo, circunstancia que hubo de coronar de cast. todas sus posiciones ventajosas, hubo de hacer fort. de todos sus pueblos, y de aquí indudablemente el nombre *Castilla*, de *Castella* (Castillos). La etimología que han pretendido dar algunos á este nombre, deribándolo del de la ant. región de los bárdulos, es puramente voluntaria: estos no asentaron en el terr. castellano, sino á oriente de los berones. Tampoco podemos suponer con el Sr. Cortés, en su Diccionario, que con el nombre Castilla se quisiese dar un sinónimo al de *Murbogi* ó *Turmogi*; aunque no le disputemos que ambos nombres tengan esta circunstancia: hubiera sido mucho investigar para aquella época, después de averiguar la correspondencia del nombre *Murbogi* y su corrección en *Turmogi*, acudir á las raíces hebreas para su interpretación, de la que debiera resultar el nuevo nombre. Despejó sin duda este país el agareno á impulso del poder leonés que, empujando

CAS

allá los lím. de su dominio, ya en busca de su dilatación, ya para fijarlos en línea natural donde pudiera ofrecerlos mas inaccesibles al enemigo, invadía, conquistaba, edificaba fort. para conservar su conquista, y confiaba su defensa y gobierno á condes que mantenían por él sus respectivos cantones. Asi se nos presenta aquella Castilla del ant. cantar español:

Harto era Castilla
Pequeño rincón
Cuando Amaya (") era la cabeza
Y Fitero (**) el mojon.

Pero hubo de menoscabar aun otra fuerza distinta al poder agareno en el terr. por donde se iba estendiendo el nombre de Castilla, produciendo desde luego en él una diferencia de condiciones políticas. Génius atrevidos, estimulados á veces por las difíciles posiciones en que las guerras intestinas y las armas de los cristianos constituyeran á los emires musulmanes, se alzaban con pueblos y terr. á que adularan con la independencia, que sabían conservar con alternadas alianzas entre los poderes mas bien constituidos: arrimados al leonés, segun es te origen, era solo de protección para ellos. Era muy facil en la España de aquella época la aparición de tales caudillos independientes: no hubo de ser otro el famoso Cid, cuya historia tan despejada nos han presentado romanceros muy posteriores á su tiempo, sin que se hayan desviado menos de la verdad histórica, los que, estremando su critica, han avanzado hasta negar su existencia. De igual independencia debieron gozar aquellos estados que se constituyeran por particulares, que adquiriendo, el solar, á sus espensas reedificasen las poblaciones, mientras que otros procedían á estas reedificaciones únicamente por encargo régio. De ambos modos vemos poblando en Castilla á Rodrigo, (á Amaia), á su hijo, Diego Rodriguez (á Burgos), á Nuño Muñoz (á Roa), á Gonzalo Tellez (á Osma), á Gonzalo Fernandez (á Oca, Coruña del conde, San Estéban de Gormaz), y en fin, á Fernan Gonzalez (á Sepúlveda). (Anales complutenses y toletanos, crónicas de Burgos, de Albelda, de Cardena, de Sampiro). Es muy probable que el tratar de sostener esta legitima independencia contra las ínfulas de autoridad, como de dueño con vasallos, que desplegó Ordoño II, promoviera la liga de los condes castellanos, Nuño Fernandez, Abolmondar, ape-

(*) Pobló á Amaya el conde Rodrigo por mandado del rey Ordoño I.

(**) Itero del Castillo, quitada la aspiración.

CAS

177

llidado el Blanco, su hijo Diego y Fernando Ansures, de que habla la historia: estos condes habiéndose prestado confiadamente á tener una entrevista con Ordoño, en un pueblo llamado Tegiare, á orillas del Carrion, fueron alevosamente ahrojados y conducidos á Leon, donde se les encarceló y quitó la vida sin formalidad alguna de cargo ni sumaria. Divulgado esto por toda Castilla, no es inverosímil que tomase un partido la vindicación de sus condes: asi parece indicarlo la espresion de Sampiro, que hablando de un mensage enviado en aquella época por el rey de Navarra á Ordoño, en demanda de auxilios para reducir á su dominio á Nágera y á Vicaria, llama á ambos *pueblos de los alevosos*. Estos pueblos fueron subyugados y sofocada sin duda la independencia castellana entre los dos grandes poderes que la estrecharan, el leonés y el navarro, á la sazón intimamente unidos. Mas puesto el condado de Burgos, que era el mas preponderante de Castilla, en manos del político y valiente Fernan Gonzalez, aunque tambien se vió este conde preso en Gordon por Ramiro II, contra quien se habia declarado con otro conde castellano, llamado Diego Nuñez ó Muñoz (*Didaco Munio*), por motivos que no suenan en los escritores antiguos; y habiendo estado preso igualmente con su hijo Garcia, en Pamplona, en manos de Garci-Sanchez rey de Navarra, habiendo recobrado su libertad, se amañó con tal maestria en la lid de Ordoño III (que habia casado con su hija Urraca) y de Sancho, que vino á quedar desde entonces independiente entre Leon y Navarra. Ya digimos en el art. de Burgos haber sido este condado el núcleo del famoso estado de Castilla. Fué incorporando con él Fernan Gonzalez los demas condados, con un título u otro, bajo la autoridad que se apropiara. Es preciso desentenderse del fabuloso origen que atribuyen algunos á esta autoridad é independencia, refiriendo que el conde vendió al rey D. Sancho un caballo y un halcón á precio muy subido (por el año 865), con el pacto de que si no cumplía los plazos del convenio, se iria diariamente duplicando la suma; y no habiéndolo verificado, pujó tanto el rédito, que el rey prefirió dispensar al conde de la fé y homenaje que le debía á la entrega de su importe. El origen de la independencia castellana fué la sábia política de este conde de los burgaleses, y como se le conceptua con razon, fundador del grande estado de Castilla tan preponderante en menos de un siglo, con el que han venido por último á incorporarse todos los reinos de la Península, tratando de reseñar su historia en los estrechos límites de un artículo de Diccionario, y para ello sujetarla al siguiente estado, lo encabezaremos con el repetido conde.

CONDADO DE CASTILLA.

Número en la sucesión general.	NOMBRES.	Número en la sucesión de los nombres.	España de las sucesiones.	Edades de las sucesiones.	LAS COSAS MAS NOTABLES DEL TIEMPO DE CADA CONDE.	ESPOSAS.	Años de los matrimonios.	Años de su divorcio.	Muerte ó divorcio.	HIJOS.
1	Fernan Gonzalez.....	I	.	.	Este conde, hijo de Gonzalo Fernandez, hermano de Nuño Fernandez, sucesor de Diego Rodriguez, que lo era de Rodrigo, condes burgaleses, haciendo este estado independiente de Leon y de Navarra, con iguales ínfulas á las de un rey, y reduciendo á su autoridad á los otros condes del territorio castellano, fundó el famoso condado propiamente dicho de Castilla. Está cuajada la historia de este conde de hazañas prodigiosas contra moros, que, como su voto en San Millan, su venta del caballo y el halcón etc., son orilladas por los críticos. No obstante, es preciso reconocer en él grandes prendas políticas y militares; por cuanto supo desenvolverse de la superioridad de Leon y de Navarra, mientras que las poderosas huestes de El Hakem, emir de Córdoba, trabajaban sin descanso su nascente estado. Los arábes dan el título de emir de Castilla (<i>de Casteglia</i>) á Fernan Gonzalez, refiriendo que fué derrotado por el gobernador de Zaragoza, enviado por El Hakem contra Garcia de Navarra (año 964). Murió este conde en Burgos, año 970.	Sancha hija del rey de Navarra Garcia el Temblon.	antes de 922	.	M.	Garria Fernandez. Urraca casó con Ordoño III de Leon quien la repudió: despues con Ordoño IV.

178

CAS

CAS

Numero en la sucesion general	NOMBRES.	Numero en los nombres.	Epoca de su nacimiento.	Edades de los sucesores.	LAS COSAS MAS NOTABLES DEL TIEMPO DE CADA CONDE.	ESPOSAS.	Años de las matrimoniales.	Años de su disolucion.	Muerte ó divorcio.	HIJOS.
2	Garcia Fernandez.....	I	970	"	Tremendas asolaciones continuaron desgarrando á Castilla; pero este estado iba sin embargo progresando siempre: Alcubillas, Osma y Atienza habian venido á ser sus plazas fronterizas; y en 25 años de guerras incesantes fué regado con sangre este lindero. Llegó Castilla á escudarse con el antemural de la cord. donde se encumbra Somosierra. Todo el poder de las vencedoras huestes de Almanzor, que tantos estragos la trajéron, ni la política de este famoso hadjeb que verosimilmente llegó hasta producir la rebelion de Sancho Garcés, contra el conde su padre (año 990), bastaron á contrarrestar la marcha progresiva del estado castellano. Garci-Fernandez cayó en manos de Almanzor, en la batalla que se dieron entre Alcocer y Langa, en mayo de 995: murió pocos dias despues á resultas de sus heridas, por mas que hizo Almanzor para que se le curase de ellas: fué conducido su cadáver á Córdoba, donde Almanzor lo hizo colocar, perfumado, en un cofre muy labrado y cubierto con un tejido de escarlata y oro para remitirlo á los cristianos: vinieron estos por él con riquísimos regalos para su rescate; nada admitió el musulman, haciéndolo conducir hasta la raya con escolta honorífica.	Ava.	"	"	M.	Sancho. Jeloira: casó con Bermudo de Leon. Urraca: fue monja.
3	Sancho Garces	"	995	"	Asistió á la célebre batalla de Calatañazor, en que fué Almanzor derrotado. Auxilió á Soleiman, para recobrar el trono de Córdoba, que le habia usurpado Mohamed. Tuvo ciertas desavenencias con su sobrino, el rey de Leon Alonso V, tal vez promovidas por el empeño con que Sancho determinó privar de sus estados á los hijos del conde Vigila, que en otro tiempo habia desairado ya las pretensiones del abuelo de Sancho, en Alava, y seguian contrarestando la autoridad del conde. Los arrojó este ignominiosamente de Castilla y se guarecieron al arrimo de Alfonso, quien los agasajó y les concedió territorios, en reintegro de los que Sancho les habia quitado. Tales eran las relaciones de Castilla con Leon al fallecimiento de Sancho, en 1021. Debieron descollar los fueros de Castilla en medio de aquellos vaivenes: no se conserva el testo, pero quedó su memoria. Sancho se apellidó <i>el que dió los buenos deseos</i> .	"	"	"	"	Doña Mayor casó con Sancho de Navarra. Garcia. Urraca Teresa Jimena casó con Bermudo de Leon.
4	Garcia Sanchez	II	1021	12	Los condes burgaleses (instituidos ya por los que se llamaban de Castilla), pidieron á Bermudo, rey de Leon, concediese á su hermana Sancha para esposa de este conde, y que con este motivo permitiera que Garcia tomase el título de rey de Castilla. Convino Bermudo en todo; mas fué asesinado Garcia en Leon por los Vigilas ó Velas en 13 de mayo de 1029. Esta muerte fué el origen de una serie de revoluciones que variaron el aspecto de la España cristiana entera, trayéndola toda casi á una sola mano; pues Sancho, el Anciano rey de Navarra, viendo estinguida la línea masculina de los ant. condes de Burgos y de Castilla, como yerno del conde Sancho, creyó caberle aspirar á la soberania de este condado: entró con ejército en Castilla y se posesionó de ella como propiedad suya.	"	"	"	"	"

CAS

CAS

179

Número en la sucesión general	NOMBRES.	Número en los nombres.	España de las sucesiones.	Edades de los sucesores	LAS COSAS MAS NOTABLES DEL TIEMPO DE CADA CONDE.	ESPOSAS.	Años de las matrimonios.	Años de su disolución.	Muerte ó divorcio	HIJOS.
4	Sancho, rey de Navarra..	*	1029	*	Castigó duramente á los Velas y á sus partidarios por la muerte de Garcia, y juramentó, como sucesor de este, á todos los condes y señores del pais, reuniendo á sus títulos el de rey de Castilla (<i>regnante res Sanctius in Castella</i> , se lee en un acta fecha 11 de marzo de 1030). Era entonce el limite occidental de este estado el r. Pisuerga. Tal vez no se detuvo en el Sancho, al posesionarse de los dominios de los antiguos condes, lo que ocasionó un rompimiento entre él y Bermudo de Leon. Sancho se posesionó en pocos dias de toda la parte oriental de este reino: en las llanuras de Leon se disponian á la batalla entrambos reyes, cuando media ron los obispos de sus respectivos estados, y se terminó un ajuste, en el cual se pactó que el príncipe Fernando, hijo de Sancho, se desposaria con Dona Sancha, hermana de Bermudo, prometida esposa del difunto conde de Castilla, Garci-Sanchez; que Bermudo le cederia en dote cuanto Sancho habia conquistado entre el Pisuerga y el Cea, deslindando este rio los estados leonés y castellano; que ademas concedia formalmente el dictado de rey de Castilla con la mano de Sancha, á Fernando (antes de 1032). Se verificó este enlace, y Fernando fué establecido rey de Castilla.					
1.º	Fernando.....	I	1035	*	REINO DE CASTILLA. Formaban el reino de Fernando, cuanto se venia á entender por condado Castellano, esto es, por E. desde el occidente de Nágara y Vicaria, que, habiendo sido de los condes que sacrificó en Leon Ordoño II, fueron sometidas al rey de Navarra por el mismo Ordoño, hasta el Pisuerga por O., y el territorio adquirido por su padre dentro del leonés, desde dicho rio hasta el Cea (*): por N. hasta el mar Cantábrico: por S. hasta las montañas de Guadarrama y Somosierra. En 1037 su cuñado Bermudo trató de despojarle de este estado, al que podia conceputarse con derecho, siendo yerno del conde Sancho Garcés, igualmente que el rey de Navarra, á quien antes podia decir, habia cedido por fuerza, y de quien le cabia alegar haber sufrido los mayores desacatos. Fernando, que habia recibido el estado de manos de su padre, á quien asistia sobre el leonés el ser Doña Mayor la primogénita del conde, y que veia la donacion revalidada en el contrato matrimoniat, no vaciló en volver á todo trance por una defensa (*) En este concepto algunos como el P. Murillo en su geog. hist., Losada en su geog., Miñano en su dic., y con él los redactores del Geográfico universal, publicado en Barcelona, han considerado á las prov. actuales de Palencia y Valladolid como de Castilla la Vieja. El autor de este dice, en la aplicacion de la geografia á la historia de Mr. Braconier, atendiendo al limite del territorio propiamente dieho castellano por haber sido del dominio de los antiguos condes de Castilla, y hallando las capitales de las mencionadas prov. con el Pisuerga interpuesto, colocó á Valladolid entre las de Castilla, y entre las de Leon á Palencia.	Sancha.	*	*	*	Urraca. Sancho. Elvira. Alonso. Garcia.

180

CAS

CAS

Número en la sucesión general	NOMBRES.	Número en las sucesiones.	Edades de los sucesores.	LAS COSAS MAS NOTABLES DEL TIEMPO DE CADA REY.		ESPOSAS.	Años de las matrimonios.	Años de su disolución.	Muerte o divorcio.	HIJOS.
					que le cabia considerar de derecho. Llamó en su auxilio á su hermano Don Garcia de Navarra, y en 18 de junio del mismo año vencieron en Tamarón á Bermudo, que murió en la batalla. Quedó de este modo estinguida en Bermudo la línea masculina de los reyes de Leon, y Fernando que como marido de la hermana de este rey se creyó llamado por derecho á esta corona, no se detuvo hasta los umbrales de Leon: la ciudad le resistió por algunos dias, mas por fin le abrió sus puertas, y fué ungido y coronado solemnemente, reuniendo el dictado de rey de Leon al de rey de Castilla que usaba, y que conservó antepuesto. Desde 1037 hasta 1054, se esmeró en pacificar y ordenar sus estados antiguos y modernos. Tuvo guerras con su hermano Garcia, viniendo á morir este en la batalla de Atapuerca. Fernando trasladó su residencia á Leon desde Burgos, donde la habian tenido sus antecesores. Murió en Leon á últimos de diciembre de 1065, distribuyendo sus reinos en sus tres hijos: á Don Sancho cupo Castilla, á Alonso Leon, á Garcia Galicia.					
2	Sancho llamado el Fuerte.	I y II de Leon	1065	»	Este Rey, creia pertenecerle todos los estados de su padre, por lo que tuvo grandes guerras, hasta que se hizo dueño de casi todo. En 1071 conquistó á Leon y murió en 1073, asesinado por Vellido Dolfos, estando sobre Zamora.					Alonso.
3	Alonso llamado el Bravo: se tituló emperador.	I y VI de Leon	1073	27	Este Rey que habia sido destituido del reino de Leon por su hermano D. Sancho II, volvió á poseer su reino obtuvo el de Castilla el año 1073, conquistó á Toledo y su reino que se dijo despues Castilla la Nueva, en 1095, y se tituló emperador. Además de las seis esposas que tuvo D. Alonso VI, y de los hijos que de ellas hubo, en una manceba llamada Ximena, tuvo dos hijas Elvira y Teresa. También hubo otra concubina cuyo nombre se ignora. Casó á las hijas con principes estrangeros: á Doña Teresa con D. Enrique de Lorena, le dió en dote las tierras que poseia en la parte que hoy se llama Portugal, con el título de conde, al que le sucedió el de rey, siendo D. Enrique el fundador de este reino. Murió D. Alonso VI en Toledo, año 1109.	Ines. Constanca. Maria, otros Isabel. Berta. Isabel. Beatriz.	1074	1074	M. M.	Urraca. Sancho. Sancha y Elvira.
4	Urraca.	»	1109	31	Murió D. Alonso, padre de Doña Urraca, é igualmente muerto el hermano de esta D. Sancho, año 1100, le proclamaron reina de Castilla. Por los años de 1110 fué alzado Rey de Galicia, el infante D. Alonso, hijo de Doña Urraca, y en 1113 ó 14 lo fué por de Castilla. Murió Doña Urraca el año 1126.	Ramon de Borgoña. Alonso, rey de Aragon.	1092 ó 1093	1110 ó 1111	M. D.	Alonso
5	Alonso, Emperador.	II: VII de Leon	1113 ó 14.	9 ó 10.	Casó con Doña Berenguela hija de D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona. En las córtes que se celebraron en Leon, el año de 1135, se acordó que tomase las armas y título de Emperador. En seguida de tomar este título, dividió sus reinos en sus hijos, á Sancho el de Castilla, y á Fernando el de Leon. Murió en agosto del año 1157.	Berengela. Beatriz. Rica. Gontroda, muger muy noble de las Asturias, no era legitima Blanca.	1128	1152	M. M.	Sancho. Fernando. Alonso. Isabel. Fernando, murio niño. Beatriz. Sancha. Urraca, bastarda, Alonso.
5	Sancho llamado el deseado.	II.	1157	»	Segun el Emperador D. Alonso VII tenia dispuesto, se quedó este con el reino de Castilla y su hermano D. Fernando con Leon y Galicia. Llamáronle el Deseado por lo mucho que lo querian sus súbditos, y por lo pronto			1158	M.	Alonso.

CAS

CAS

181

Número en la sucesión general	NOMBRES.	Número en los nombres.	Epocas de las sucesiones.	Edades de los sucesores.	LAS COSAS MAS NOTABLES DEL TIEMPO DE CADA REY.	ESPOSAS.	Años de los matrimonios.	Años de su disolución.	Muerte ó divorcio.	HIJOS.
7	Alonso el Noble.....	III	1103 ó 1170	11	que murió, pues que sucedió la muerte en Toledo, el año 1158. Otros dicen que tomó este apellido porque tardó su madre en darlo á luz. Este rey cuando murió su padre el rey D. Sancho tenía solo 3 años, y lo dejó encomendado á D. Gutierre Fernandez de Castro. Por las diferencias que habia entre las familias de Castro y Lara, se apoderó con artificio la de Lara del rey niño, eran estos 3 hermanos el mayor llamado Manrique, este le llevó, por miedo de D. Fernando rey de León tío del rey niño, á Soria. El reino de Castilla cansado del gobierno del rey de León que se habia apoderado de la mayor parte de Castilla, no cesaba de suplicar al rey que tomase las riendas del Gobierno, á cuyas instancias accedió visitando su reino el año 1166, que contaba 11 años, y empezó desde Avila donde se hallaba. En 1170 se le entregaron todas las ciudades, como estaba prevenido por su padre. Casó con Leonor hija de Enrique II rey de Inglaterra. Murieron ambos el año 1214.	Leonor.	1170	1214	M.	Alonso. Berenguela. Blanca. Sancho. Urraca. Fernando. Malfada. D.ª Constanza, y dos ó tres hermanas cuyos nombres no se saben. Leonor. Enrique.
8	Enrique.	I	1214	11	Muertos D. Alonso, sus padres y sus hermanos mayores, sucedió D. Enrique. Por la menor edad de este rey, gobernó el reino Doña Berenguela su hermana, reina de León, á la que habia nombrado tutora del rey niño, D. Alfonso su padre. La familia de los Laras á ejemplo del reinado de D. Alonso quisieron apoderarse del rey niño, y con artificios lograron que Doña Berenguela declinara en ellos el gobierno de la nacion. D. Alvaro Lara fué el principal. Murió este rey en Burgos, de una teja que le cayó estando jugando, año 1217.	Malfada, hermana del rey de Portugal.	1216	1216	D.	
9	D.ª Berenguela	•	1217	11	Esta reina tuvo muchos esposos, y con todos se disolvieron los matrimonios. Casó con Conrado principe alemán, año 1190 y el mismo año se disolvió: casó con Ricardo rey de Inglaterra en 1200, se disolvió el mismo año, y finalmente, casó con el rey de León D. Alonso. Murió esta reina año 1245. Segun algunas memorias, año 1247.	Alonso.	1201	1209	R.	Fernando.
10	Fernando llamado el Santo	II y III de León	1217	16	Este santo rey lo fué solo de Castilla hasta el año 1230, en que obtuvo el reino de León, quedando definitivamente unidos estos reinos Muerta Doña Beatriz en Toro año 1236, casó en el siguiente con Doña Juana, biznieta del rey Luis de Francia. Hizo este rey grandes conquistas de moros, y murió en Sevilla año 1252.	Beatriz, hija del Emperador de Alemania. Juana.	1220 1235 ó 1236	1236	M.	Alonso. Fadrique. Felipe. Sancho. Manuel. Leonor. Berenguela. Fernando. Leonor. Luis.
11	Alonso, llamado el Sabio.	IV y X de León	1252	18 otros 16	Este rey hizo grandes cosas y arrastró no pequeños disgustos con su hijo D. Sancho. En su reinado se hizo el código civil español, llamado las partidas. En cortes celebradas en Segovia el año 1276, se reconoció por su sucesor á su hijo segundo, por muerte de D. Fernando, sin embargo que dejó dos varones. Luego D. Sancho se rebeló contra su padre, y en cortes de Valladolid, celebradas año de 1280, se volvió á reconocer á D. Sancho. Finalmente, D. Alonso en su testamento nombró por sus sucesores á sus nietos, hijos de D. Fernando. Murió D. Alonso año 1284.	Violante hija de D. Jaime de Aragon.	1246			Berenguela. Beatriz. Fernando. Sancho. Pedro. Juan. Diego. Isabel. Leonor.

182

CAS

CAS

Número en la sucesión general	NOMBRES.	Número en los nombres.	Esposas de las sucesiones.	Edades de los sucesores.	LAS COSAS MAS NOTABLES DEL TIEMPO DE CADA REY.	ESPOSAS.	Años de los matrimonios.	Años de su disolución.	Muerta o divorcio.	HIJOS.
12	Sancho.....	III y IV de Leon	1284	*	D. Sancho, si bien su derecho era dudoso, sucedió sin contradicción a su padre. Fué jurado en Toledo, y declarada su hija Isabel sucesora, aunque era de dos años. En 1287 se declaró a D. Fernando que habia nacido el 1286. Murió D. Sancho año 1295. Doña Maria murió en 1322.	Maria, hija de D. Alonso Señor de Molina.	1282	1215	M.	Isabel. Fernando.
13	Fernando llamado el Emplazado.....	III y IV de Leon	1295	10	Es proclamado rey en Toledo el año 1295. Por lo que sucedió en Martos con los dos hermanos Carbajales, le llaman el Emplazado. Murió año 1312, su esposa el siguiente año.	Constanza, infanta de Portugal.	1301	1312	M.	Alonso.
14	Alonso llamado el Justiciero.....	V y XI de Leon	1312	1 ó 2	A los 15 años de su edad se encargó del gobierno. Hizo mucha guerra a los moros y murió el año 1350. Su esposa Doña Maria tuvo a D. Pedro y de su concubina Leonor tuvo mas de ocho hijos.	Constanza. Maria de Portugal. Leonor de Guzman.	1328	"	R.	Pedro. Enrique. Fadrique. Fernando. Tello. Juana. Sanchó. Juan. Pedro y otros que murieron niños. Constanza. Isabel.
15	Pedro llamado el Cruel.....	*	1350	15	Innumerables son los desatentados y crueldades de este rey; lo que hizo se le die- ra el sobrenombre justamente merecido de Cruel. No pueden decirse las mujeres ilegiti- mas que poseyó: Doña Teresa, de quien tuvo una hija Maria: Doña Maria Padilla, célebre, de la que tuvo varios hijos, a los que en su testamento nombró para su- ceder en el reino. En falta de estos a Don Juan, que tuvo en Doña Juana de Castro: tuvo ademas dos hijos Sancho y Diego. Murió D. Pedro a manos de D. Enrique su hermano año 1368, habiendo en Castilla dos reyes mas de tres años.	Blanca, in- fanta de Francia. Maria de Pa- dilla, ile- gitima.	1353	1361	M.	Juan. Leonor. Muchos otros natu- rales. Enrique. Una hija q. vivió pocos dias. Fernando.
16	Enrique.....	II	1366	*	Este rey fué proclamado en Calahorra el año 1366. Fué muy generoso, é hizo mu- chas donaciones, Murió en Sto. Domingo de la Calzada, año 1379. La reina Doña Juana murió el 1381.	Juana.	"	1379	M.	Juan. Leonor. Muchos otros natu- rales. Enrique. Una hija q. vivió pocos dias. Fernando.
17	Juan.....	I	1379	*	Casó este rey con Leonor, en primeras nupcias, y tuvo a D. Enrique, su sucesor. Por muerte del rey de Portugal D. Fernando, tomó posesion D. Juan del reino que le perte- necia por el matrimonio contraido con Doña Beatriz infanta de Portugal. En tiempo de este rey, empezó a llamarse al primogénito, que habia de suceder en la corona, prin- cipe de Asturias, a imitación de los primo- génitos de Inglaterra, que se llamaban prin- cipes de Gales. Murió en Alcalá de la caída de uncaballo, año 1390.	Leonor de Aragon. Beatriz de Portugal.	1375	1382	M.	Maria. Catalina. Juan.
18	Enrique.....	III	1391	11	Hubo disensiones en Castilla, sobre si era válido el testamento de D. Juan I otorgado en Billorico, ó se habian de nombrar gober- nadores del reino, por la menor edad de Don Enrique. Murió en Toledo, año de 1407.	Catalina, hi- ja del du- que de Alen- castre.	1388 Desposu- rios. 1394 Bodas.	1407	M.	Maria. Catalina. Juan.
19	Juan.....	II	1408	4	Su tio D. Fernando y su madre Doña Ca- talina; se encargaron del gobierno durante la menor edad. Tomó las riendas del gobierno, sobre el año 1419 ó 1420 casó con Maria de Aragon sobre el año 1420, la que murió so- bre 1445. Luego casó en 1447 con Isabel, hija de D. Juan, Maestre de Santiago en Portugal. Este fué el rey que elevó a un hombre de la condicion mas humilde a la mas encum- brada, coronando su obra con darle la muerte en un cadalso. Murió D. Juan en Va- lladolid, año 1454. Su esposa Doña Isabel murió año 1496.	Maria de Aragon. Isabel.	1420	1445	M.	Catalina. Enrique.
20	Enrique.....	IV	1454	29	Muerto D. Juan II se alzaron los estandar- tes a favor de D. Enrique IV. No faltaron en tiempo de este rey muchos y serios dis- turbios en Castilla, pues que mucha par- te de los grandes se declararon contra Don	Blanca de Navarra.	1440	1453	R.	Isabel. Alonso, mu- rió de poca edad.

CAS

CAS

183

Número en la Sucesión general	NOMBRES.	Número en los nombres de las sucesiones.	Edades de las sucesiones.	LAS COSAS MAS NOTABLES DEL TIEMPO DE CADA REY.	ESPOSAS.	Años de los matrimonios.	Años de su disolución.	Muerte e divorcio.	HIJOS.
21	Isabel.	1474	23	Enrique, y alzaron por rey al infante Don Alonso en 1465; pero se calmaron un poco las alteraciones por muerte de este, en 1468. brindaron, los mismos grandes, á su hermana Doña Isabel con el título de reina, que despreció, y despues sucedió á su hermano. Murió D. Enrique en Madrid, año 1474. Doña Juana murió por los años 1479. Esta reina y su esposo el principe D. Fernando fueron proclamados por reyes y jurados en Segovia; sin embargo de haber nombrado por sucesora D. Enrique á su hija Doña Juana, cuyo partido siguieron muchos, ocasionando varias revueltas al principio de este feliz reinado. Los sucesos grandes y favorables que tuvieron lugar en tiempo de estos reyes son innumerables. Murió esta reina el año 1104.	Juana de Portugal.	1459	1474	M.	Juana.
22	Juana.	1504	25	Por muerte de su hermano D. Juan, sin tomar estado, y de su hermana mayor que casó con el rey de Portugal, y murió con sucesion que tambien murió antes que Doña Isabel, sucedió Doña Juana que casó con el archiduque de Austria. Este murió sobre los años 1506, dejando sucesion. La reina doña Isabel á su muerte nombró por gobernador del reino de Castilla, á su esposo D. Fernando V, rey de Aragon; el que puede decirse que reinó en Castilla hasta la muerte que acaeció el año 1516, bien por estar ausente la reina Doña Juana, bien por entender mejor el carácter español que el rey archiduque. D. Fernando V, rey de Aragon en su último testamento nombró por su sucesora en el reino á su hija Doña Juana, que lo era ya de Castilla: Dejó toda la Península unida á una sola monarquía que fué heredada por su nieto D. Carlos I. En el art. de España, como lugar mas á propósito, nos ocuparemos de la continuacion de estos reyes, que vinieron á serlo ya de toda España, y de cuanto se eche de menos en este art.; pues allí, comparadas las cosas castellanas con las de los demas países de la Monarquía en un orden cronológico, se presentarán con mas claridad, serán mas notables sus diferencias y escusaremos incurrir en necesarias repeticiones.	Fernando principe de Aragon despues rey.	1469	111	M.	Isabel. Juan. Juana. Catalina.
					Felipe archiduque de Austria.	1469	1506	M.	Carlos. Maria. Fernando. Catalina. Leonor.

CASTILLA LA VIEJA (CAPITANIA GENERAL DE): abraza las comandancias generales y provincias de Valladolid, Avila, Salamanca, Zamora, Leon, Oviedo y Palencia: confina al N. con el mar Cantábrico; E. c. g. de Burgos y la de Castilla la Nueva; S. la de Extremadura, y O. la de Galicia y Portugal, resultando que tiene unas 50 leg. de costa y 41 de frontera: comprende los cinco gobiernos de Valladolid, Zamora, Ciudad-Rodrigo, Gijon y Puebla de Sanabria: la residencia del capitán general, es Valladolid: el cuerpo de artillería tiene en este distrito la fáb. de fusiles de Oviedo y su aneja de Trubia, y las comandancias de Valladolid, Ciudad-Rodrigo, Zamora y Gijon.

CASTILLA LUQUE: lugar en la prov. de Córdoba, part. jud. y térm. jurisd. de Montilla.

CASTILLAR (EL): cerro en la prov. de Logroño, part. jud. de Sto. Domingo de la Calzada, térm. jurisd. de Baños de Rioja. (V.)

CASTILLAZUELO: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (8 leg.), part. jud., adm. de rent. y dióc. de Barbastro (1), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (14): sit. en llano sobre el r. Vero, que le divide en dos mitades de NO. á SE. Las

dos terceras partes de los edificios ocupan una pequeña colina á la izq. del r., y aquel grupo le denominan Lugar Alto: las restantes se hallan á la márg. der., y se les da el nombre de Lugar Bajo. Le combaten con mas frecuencia los vientos del E. y O. y algunas veces los del N., y aunque no puede calificarse su clima de mal sano, se adolece con frecuencia de tercianas y cuartanas; tiene 116 CASAS, con mas la de ayunt. en estado ruinoso, en la cual se halla la cárcel; una escuela de instruccion primaria asistida por unos 30 alumnos y dotada con 1000 rs. anuales de los fondos de propios; una igl. parr. (La Transfiguracion del Señor); el curato es de primera clase y de provision del Sr. temporal, y una fuente de buenas aguas para el surtido del vecindario. En las afueras del pueblo próxima á la carretera de Barbastro, hay una ermita dedicada á los Stos. mártires Fabian y Sebastian. Confina el térm. N. Salas altas y bajas (1 leg.); E. Barbastro igual dist.; S. Berbegal (2 leg.), y O. Pozan (1/2). Le baña como queda indicado el r. Vero que da impulso á un molino harinero. El TERRENO es de buena calidad con algunas huertas, fértiles campos y un monte poblado de viñas, olivos, encinas, robles y almendros. Los principales CAMINOS son los que salen de

Barbastro para Huesca y Rodellar. Los demas son locales. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Barbastro por medio de balijero; entra los lunes, miércoles y sábados y sale en los dos últimos días. PROD.: la principal es el vino, tambien se cosechan en bastante cantidad para el consumo granos, aceite, toda clase de legumbres y hortalizas, entre estas es muy preferido el espárrago, el mejor sin disputa de la prov. y el que mas temprano se coge, cáñamo, lino y algo de seda; cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices y pocos conejos; pesca de barbos, madrillas y alguna anguila en el r. El COMERCIO se reduce á la importacion de géneros ultramarinos, toda clase de ropas y telas, y á la esportacion de mucho vino y algo de aceite. POBL.: 40 vec. de catastro, 500 alm. CONTR.: 12,754 rs. 4 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1500 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CASTILLEJA: granja en la prov. de Valladolid, part. jud. de Villalon, térm. jurisd. de Mayorga.

CASTILLEJA DE GUZMAN: v. con ayunt. de la prov., part. jud., aud. terr. y c. g. de Sevilla (1 leg.), abadia de Olivares: SIT. cerca y á la márg. der. del Guadalquivir, con CLIMA sano; 24 CASAS que forman una calle, sin plaza ni fuentes; una igl. parr. y cementerio á unas 1000 varas de la pobl. Confina por N. con Santiponce; E. Camas; S. Castilleja de la Cuesta, y O. Valencina, y su jurisd. se estiende por el primer punto hasta el cerro de Sta. Brigida, por el segundo hasta la huerta de Guzman, por el tercero hasta el camino carretero de Sanlúcar á Sevilla y por el cuarto hasta la cruz que se encuentra á la salida de dicha v. El TERRENO abunda en olivares, algunas viñas y lo demas es tierra calma: le baña por un extremo el arroyo nombrado de las Cañadas porque nace en las de Valencina y esta v., y se dirige por la inmediacion de la de Camas al r. de Sevilla. CAMINOS: el que va á Sevilla es malísimo hasta llegar á la vega; poco menos el de Camas, que no admite carruages; el de Santiponce es una vereda, y el de Valencina se halla en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe en Sevilla. PROD.: aceite, vino, algun trigo, cebada, semillas; el ganado no puede prosperar por la cortedad del térm. IND.: la agricola, 4 molinos de aceite y 2 lagares. POBL.: 25 vec., 105 alm. CAP. PROD.: para contr. directas 867,466 rs.; producto 26,024; para indirectas 1.036,666; prod. 31,010. CONTR.: 7,876 rs. Correspondia este pueblo al señ. del duque de Wervich y Alba.

CASTILLEJA DE TALARA: cas. y hacienda en la prov. de Sevilla, part. jud. de Sanlúcar la Mayor, térm. jurisd. de Benacazon. (V.) POBL.: 2 vec., 5 almas.

CASTILLEJA DEL CAMPO: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (5 leg.), part. jud. de Sanlúcar la Mayor (2): SIT. á la falda de un cerro en direccion al N., con CLIMA sano, aunque algo propenso á tercianas, unas 70 CASAS, 5 calles y lo que se llama plaza; un palacio del marques de Castilleja; casa consistorial ruinosa; cárcel pequeña é insegura; escuela de primera enseñanza para niños, á la que concurren 14, dotada con 100 ducados anuales, que se reparten entre los vec.; pósito con 78 fan. de trigo, igl. parr. (San Miguel), sit. en lo mas alto del espresado cerro; servida por el cura y sacristan, siendo el curato de entrada; una ermita bajo el mismo título de la parr., pero que está destinada á la enseñanza de los niños, y contiguo á ella un hospital que recoge los pobres transeuntes, y tiene de renta 1100 rs. procedentes de algunas fincas rústicas. El cementerio se halla á la izp. entrando en la igl.; y á 500 pasos de la pobl. un gran pozo con el nombre de Pozo-aguado, tan abundante que bastaria para abastecer cuatro pueblos como este: de él se surten los vec., y las bestias beben en su gran pilon. Confina por N. con Aznalcollar (3 leg.); E. Huebar (1); S. Carrion de los Céspedes (1/4), y O. Manzanailla (2). Carece el térm. de todo arbolado y monte bajo: tendrá 700 aranzadas de olivar, cuyo TERRENO es el que está poblado de esta planta desde Castilleja á Carrion; 3 aranzadas de huerta y 77 hoces de 500 cepas, y comprende el cortijo de Peñaflores, á 1/4 leg. de la pobl., con una pequeña casa de campo para el guarda, y un tinao para 30 yuntas de labor, y 300 fan. de tierra de primera clase. El arroyo del mismo nombre de la v., nace en la inmediata sierra de Escacena y corre de O. á E. hasta desembocar en el r. Guadimar. Hacia el N. y dist. de mas de 1/2 leg., cerca de Tejada, hay una laguna que reúne bastantes aguas, cria en abundancia la yerba nombrada Castañuela. El CAMINO real de

Sevilla á Ayamonte, malísimo en el invierno, pasa á un tiro de fusil, y tiene una venta ruinosa: la CORRESPONDENCIA se recibe de Sanlúcar. PROD.: trigo, cebada, aceite, vino y hortalizas, ganado de labor, de cerda y yeguar. IND.: la agricola, 3 molinos aceiteros POBL.: 44 vec., 184 alm. CAP. PROD.: para contr. directas 1.053,500 rs.; prod. 31,605; para indirectas 949,666; prod. 28,490. CONTR.: 10,417 rs. Las propias producen en tributos de tierras 1,502 rs.

CASTILLEJA DE LA CUESTA: v. con ayunt. en la prov., part. jud., aud. terr. y c. g. de Sevilla (1/2 leg.), abadia de Olivares (2): SIT. en una altura, á la der. del r. Guadalquivir, al O. de la cap. y en la carretera de la prov. de Huelva: su CLIMA es templado y sano; reinan ordinariamente los vientos S. y O., y son mas comunes que otras enfermedades las tisis y las propias de la estacion. Tiene 193 CASAS, 6 calles, una plaza, en cuya entrada por los lados E., S. y O. se elevan tres arcos de construccion ant., varios pozos, de cuyas aguas regulares se surte el vecindario, por carecer de fuentes; casa de ayunt. alquilada; cárcel de bastante capacidad; pósito, cuyo fondo es 370 rs.; una escuela de primera enseñanza para niños, á la que concurren 60, dotada con 2,200 rs., otra de niñas sin dotacion; igl. parr. (Santiago), que tiene por auxiliar la parr. de Ntra. Sra. de la Concepcion, una ermita (la Sacra Familia) en la calle del Medio, otra (Ntra. Sra. de Guia), al E. y corta dist. de la pobl., á la der. de la carretera de Huelva, y cementerio á mas de 230 pasos. Confina por N. con los térm. de Valencia y Castilleja de Guzman; E. Gines; S. Bormujos y Tomares, y O. Camas, hallándose estos pueblos á la dist. desde 1/8 á 1/2 leg., por lo que la jurisd. de Castilleja es sumamente reducida: el TERRENO feraz y bueno para arbolados, está plantado de olivares, viñedo y arbolado frutal con dos huertas de regadio. CAMINOS: por la calle principal pasa el arrecife de la prov. de Huelva: las veredas que se dirigen á los pueblos inmediatos, se ponen intransitables en tiempos de lluvias: la CORRESPONDENCIA se recibe de Sevilla por balijero. PROD.: aceite, vino, trigo, cebada, habas, guisantes, garbanzos, frutas de todas clases, y caza de conejos y perdices. IND.: se esportan á la cap. los frutos sobrantes, una fáb. de aguardiente, 7 molinos de aceite. POBL.: 208 vec., 871 alm. CAP. PROD.: para contr. directas 2,364,066 rs.; prod. 70,922; para indirectas 262,166; prod. 7,865. CONTR.: 30,720 rs.

Como recuerdo histórico debe citarse, que en la casa número 66 de la calle Real de esta v. murió desterrado el célebre Hernán Cortés, cuyos restos embalsamados se trasladaron al conv. de Gerónimos de Santiponce (la antigua *Itálica*), donde se hicieron los funerales, y desde allí fueron llevados al buque que los condujo á Méjico: todavia puede señalarse la vetusta puerta por donde entraba y la parte del edificio que habitó aquel genio extraordinario.

CASTILLEJAR: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (20 leg.) part. jud. y vicaria de Huescar (3), arz. de Toledo (52), adm. de rent. de Basa (4): SIT. sobre una pequeña colina á 300 pasos de la confluencia de los r. Guardal y Galera, libre á la accion de los vientos, y mas propenso á calenturas intermitentes que á otras enfermedades. Tiene únicamente 12 CASAS antiguas de mala construccion, pues las demas son cuevas, una pequeña plaza, calles irregulares, incómodas y poco aseadas; escuela de primera enseñanza á la que concurren unos 10 alumnos, dotada con 220 rs. anuales; cárcel que es tambien una cueva, celebrando la municipalidad sus sesiones en el reducido oficio del escribano numerario, por carecer de local propio; igl. parr. (la Concepcion), consagrada en 1756 y servida por un cura y un beneficiado, siendo patrimoniales los dos beneficios, ó para los hijos de los pueblos de la vicaria, que se proveen por el mismo orden que el curato. Este erigido en propio por el señor Lorenzana, arz. de Toledo en 1786, se provee por oposicion, consultando en terna al arz. y obteniendo real cédula de S. M., por ser de su patronato desde la conquista. Hay ademas dos ermitas dedicadas á Sto. Domingo y Marcos, y cementerio estramuros. El TÉRM. confina al N. con el de Huescar á la dist. de 1 hora; E. con el de Galera á la de 1/2; S. el de Benamaurel 1, y O. el de Castril, á 50 pasos, y comprende los cortijos llamados Sta. Catalina, el Cura y San José y algunas cuevas. El TERRENO, quebrado y en su mayor parte flojo, aunque hay cañadas de buena miga, con riego, está poblado de monte bajo y atochas en la parte erial: le ba-

CAS

han los espresados r. Guardal (de cuyas aguas se surte el vecindario) al O., y al E. el de Galera que baja de la Sagra, ambos de curso perenne y de bastante agua, especialmente en los inviernos y tiempos de lluvias: tienen 2 pontoncillos de madera; dan movimiento á 3 molinos harineros, y riego á la estensa vega por medio de acequias que principian y concluyen dentro del término. Los caminos son locales y de herradura para Huescar, Galera, Cullar, Benamaurel, Cortes y Castril, y se hallan en mal estado. PROD.: trigo, cebada, centeno, maíz y patatas en abundancia, mijo, hortalizas, aceite, vino, lino y cáñamo; ganados, principalmente cabrio y de cerda; caza de perdices, conejos y liebres, lobos y zorras: se beneficia algun mineral de azufre. IND.: una caldera de salitre, 3 molinos harineros, se importa aceite de Andalucía y vino y aguardiente de Cehegin y Baza. POBL.: 164 vec., 745 alm. CAP. PROD.: 3.001,516 rs. IMP.: 124,578. CONTR.: 13,590 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 6,000 rs., que se reparten entre los vec. por carecer de propios.

CASTILLEJO: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz, término jurisd. de Guadalupe.

CASTILLEJO: colo redondo con una casa inhabitable en la prov. y part. jud. de Valladolid, término jurisd. de Laguna. (V.)

CASTILLEJO: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Huete, término jurisd. de Saetices (V.): en él existe una casa fuerte y un grande monte.

CASTILLEJO: barrio de la prov. y diócesis de Segovia (7 leg.), part. jud. de Sepúlveda (4). Es uno de los que componen el l. de Arcones; en cuyo pueblo estan comprendidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.).

CASTILLEJO: sierra en la prov. de Cáceres, part. jud. de Montanches, término de Arroyo-molinos: sit. al SO. de estas 2 v. y á 1 1/2 leg. de dist. se advierte en su cima vestigios de un cast. muy ant.: comprende 1 leg. cuadrada de término con buen monte frondoso y espeso de corpulentas encinas, cuya bellota de vareo corresponde á la v. de Montanches, y la de granillo á todo el part., por pertenecer el suelo á los valdies del mismo: hace algunos años estaba cubierta de monte impenetrable de jaras, madroñeras, brezos y otros arbustos, por lo cual fue sitio sumamente peligroso por los ladrones que allí se abrigaban: en el día está todo desbrozado y cultivado: se encuentra una fuente de agua ferruginosa muy útil para la salud.

CASTILLEJO: deh. en la prov. de Toledo, part. jud. de Illescas, término del Viso: sit. á la izquierda del r. Guadarrama: es propiedad de la Orden de San Juan. Su CAP. PROD. está oficialmente calculado en 475,000 rs.

CASTILLEJO: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. y término de Navahermosa.

CASTILLEJO: cortijo en la prov. de Córdoba, part. jud. y término jurisd. de Montilla.

CASTILLEJO DE AZAVA: l. con ayunt. en la prov. de Salamanca, part. jud., dióces. y á 4 leg. de Ciudad-Rodrigo, aud. terr., y c. g. de Valladolid. Sit. en una pequeña altura á la margen der. de la ribera de Azava, con libre ventilación y clima sano: tiene 50 CASAS mal construidas y bajas, calles irregulares y sucias en el invierno, igl. (Sta. Catalina), servido por el vicario de la de Puebla de Azava, de la que es anejo; un cementerio fuera del pueblo y una fuente de regular agua. Confina el término por N. con la espresada ribera; E. Ituro de Azava; S. Guinaldo, y O. Prado de San Pedro. El terreno es arenoso y seco, con alguna escepcion de calidad regular, y acostumbra sembrarse 150 fan. de cada hoja de tres. Por el N. y E. tiene algunos llanos con pocas quebradas con arbolado de encina y roble; por el O. es llano, y por el S. le rodea una cordillera de sierras, prolongadas sin arbolado. Los caminos conducen á los pueblos inmediatos. PROD.: trigo, centeno, cebada, algarrobas y pocos garbanzos. POBL. 33 vec. y 144 alm. CAP. TERR. PROD. 143,000 rs. IMP. 7,160 rs. valor de los puestos públicos 420 rs.

CASTILLEJO DE DOS CASAS: l. con ayunt. al que se halla agregada la deh. de Cardon, en la prov. de Salamanca, part. jud., dióces. y á 5 leg. de Ciudad-Rodrigo, aud. terr. y c. g. de Valladolid. Sit. en una ladera á orillas del r. Gardon. Las casas son bajas, ofrecen pocas comodidades, y se hallan divididas en calles pendientes y malas: hay una igl. parr. de segundo ascenso (San Cristobal), servida por un beneficiado de la

CAS

185

de Aldea del Obispo, de quien es anejo. Confina el término N. con Villar del Ciervo; E. Barquilla y Villar del Puerto; S. Gardon y Fuerte de la Concepcion, y O. Aldea del Obispo. El terreno es bastante desigual; contiene algunos huertos, monte encinar, y le atraviesa el espresado r., sobre el cual hay un molino harinero. PROD.: trigo, algarrobas, algun centeno, garbanzos y legumbres; hay cria de ganado lanar, vacuno, cerdoso, y algo de cabrio. IND.: la agrícola y ganaderia. POBL. 23 vec. y 158 alm. CAP. TERR. PROD. 20,325 reales. IMP. 10,162 rs.

CASTILLEJO DE EVANS: alq. agregada al ayunt. de Ciper, y en lo eclesiástico á Moralita, en la prov. y dióces. de Salamanca (8 leg.), part. jud. de Vitigudino (4 1/2). Sit. en una hondonada resguardada de todos los vientos por un monte que la rodea: hay 2 CASAS de seis varas de altura y mala distribución, varios manantiales para el surtido del vecindario, y lagunas para los ganados. Confina por N. con la Moralita (1/2 leg.); E. Casasola (1/2); S. Pelarrodruiz (1), y O. Rollanajo (1 1/2). El terreno es de inferior calidad y con bastante monte de encina; se estiende sobre 300 fan., se cultivan 150 de tercera clase, y le atraviesa el arroyo Obleta. PROD.: trigo, centeno, bellota; ganado vacuno y de cerda; hay caza de liebres, lobos, y pesca de barbos y tencas. POBL.: 2 vec. y 6 almas.

CASTILLEJO DE GUTIERREZ: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y término de Alcántara. Sit. 3 leg. S. de esta v. hace 300 fan. de labor, y mantiene igual número de cab. de ganado lanar.

CASTILLEJO DE HUEBRA: deh. agregada al ayunt. de Muñoz (1/2 leg.), en la prov. y dióces. de Salamanca (9), part. jud. de Ciudad-Rodrigo (7): sit. en un teso bastante elevado á orillas del r. Huebra que le baña por el O.: el clima es sano, y las enfermedades mas comunes intermitentes y gástricas. Tiene 4 CASAS, una de ellas á la izq. del r. é inmediata á los puentes de que se hablará, y las otras 3 en la cima del citado teso, en cuyo punto se ven restos de un pequeño cast. Hubo una igl. (San Antonio Abad) que en el día está arruinada y corresponde á la parr. de Vilvis. Confina N. con Vilvis; NE. Rodasviejas; S. San Muñoz, y O. Muñoz: el terreno es en lo general bastante bueno y en él se encuentran encinas y una hermosa y grande fresneda: le atraviesa la carretera que conduce desde Salamanca á Ciudad-Rodrigo, en la cual hay 3 puentes de un solo hojo cada uno, bastante deteriorados, por los que pasa el Huebra en direccion de E. á O., formando á la falda de las casas una ribera de regadio con excelentes pastos. PROD.: trigo y otras semillas, mucho lino y otros granos menudos, confándose entre ellos el garbanzo de excelente calidad, bellota, pastos en abundancia, ganados de todas clases especialmente vacuno y lanar fino; caza menor, y en el r. se pescan anguilas y barbos. POBL. con su ayunt. (V.) CAP. TERR. PROD.: 221,650 rs. IMP.: 11,082.

CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO: l. con ayunt. al que estan agregadas las alq. Aldeanueva de Portanobis, Moral y Malpéral; las deh. Paradinas, Valvorraz y Villar del Rey, y los desp. Campanero, Saucedilla y Valdelazarza, en la prov. de Salamanca, part. jud. y dióces. de Ciudad-Rodrigo (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid: sit. en la ladera de una colina é inmediato á un arroyo que se seca en el verano; las CASAS son bajas y de mala construccion, esceptuando la del cura que tiene piso alto ofreciendo alguna comodidad; y estan divididas en calles malas y pendientes. Hay casa de conc., escuela sin dotacion, igl. parr. de entrada (San Juan) servida por un cura que tiene á su cargo el desempeñar las felig. Valdecarras, Vicario, Villar del Rey, Aldeanueva de Portanobis, Sageras del Rio, Valvorraz, Saucera, Majuelos, Paradinas, Centenares, Moral, Ibanrey, Palomar, Matahijos, Capilla de la Sierra, Castellanos, Chamorrilla, Mux, Raz, Huertas de los Almen-dros, Peropulgar y Serranos. Para el surtido de agua al vecindario, hay una fuente de buena calidad. Confina el término N. con el Moral; E. Saetices; S. r. Agueda, y O. Aldeanueva de Portanobis: el terreno es montuoso y en diferentes puntos se ven encinas y monte bajo de jara. Los caminos son locales. PROD.: trigo, centeno, algarrobas y algunos garbanzos; hay cria de ganado cabrio en abundancia, lanar en menor número, algun vacuno, cerdoso y caza de corzos y javalies. IND.: 2 molinos harineros, y algunos se dedican á hacer queso de leche de cabras. POBL.: 93 vec., 486 alm. CAP. TERR. PROD.: 423,850 rs. IMP.: 16,305 rs. Valor de los puestos públicos 1,273.

186

CAS

CASTILLEJO DE MESLEON: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (10 leg.), part. jud. de Sepúlveda (2), aud. terr. y c. g. de Madrid (18): srr. en un llano, la combaten bien los vientos y su clima es mediano: tiene 52 CASAS inclusa la de ayunt. 2 paradores, casa de postas, una posada, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro con la dotacion de 100 rs. y 8 fan. de trigo, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública; hay una ermita (San Roque) ayuda de parr. propia del pueblo. Confina el TÉRM. N. Bocequillas; E. Soto; S. Cerezo de Abajo, y O. Olmo y Duraton. El TERRENO es poco productivo por ser desierra; hay un monte de encina á la parte del E., otro á la del S. y regulares pastos; le fertiliza el r. Serrano por el E. sobre el cual hay un hermoso puente de piedra silleria de un solo ojo. CAMINOS: los de pueblo á pueblo y la carretera de Madrid á Francia. CORREOS: tiene administracion en la que se recibe la correspondencia. PROD.: cereales en corta cantidad, buenos pastos y abundancia de leña; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de perdices y liebres. IND.: agricultura. POBL.: 56 vec., 224 alm. CAP. IMP.: 55,676 rs. CONTR., según el cálculo general de la prov. 20'72 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,580 rs. 32 mrs. que se cubren con 429, prod. de propios y por reparto vecinal.

CASTILLEJO DE SALVATIERRA: alq. agregada al ayunt. de Pedrosillo de los Aires (1 1/4 leg.), en la prov. y dióc. de Salamanca (5 1/2), part. jud. de Alba (3): srr. en una altura; tiene una sola casa. Confina N. con la Maya; E. Montejo; S. Amatos de Salvatierra, y O. con su matriz. El TERRENO es bueno para pastos; en él se encuentra una fuente de esquisita agua, y le atraviesan los arroyos *Alandiga* y *Mendigos*, y el CAMINO que dirige desde Alba á Sierra de Francia. PROD.: bellota, ganado lanar merino, vacuno, caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 1 vec., 4 alm. CAP. TERR. PROD.: 1.213,600 rs. IMP.: 60,680.

CASTILLEJO DE SAN PEDRO: ald. con ayunt. en la prov. de Soria (7 leg.), part. jud. de Agreda (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (31), dióc. de Calahorra: srr. en una elevada sierra de difícil acceso, con libre ventilacion y clima sano; las enfermedades mas comunes, son dolores de estómago: tiene 17 CASAS, la de ayunt., un pozo de medianas aguas, á las que se atribuyen los dolores de estómago; y una igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) filial de la de San Martin, de San Pedro Manrique. Confina el TÉRM. N. Sarnago; E. Valdeprado; S. Valdegrillos, y O. Torretaranco; dentro de él, y á la dist. de 1/2 leg., se encuentra una fuente perenne: el TERRENO es de mediana calidad y de secano, á escepcion de algunos pequeños trozos destinados á hortalizas, que se riegan con las aguas sobrantes de la fuente, recogidas en una balsa; comprende una deh. de pasto sin arbolado. CAMINOS: los locales, ásperos y en mal estado, por la escabrosidad del terreno. CORREO: se recibe y despacha en la cartería de San Pedro Manrique. PROD.: centeno, cebada, avena, arbejas, yerbas de pasto y piedra para sacar manchas, blanca, azul y de color de tabaco; cria ganado lanar y algunas caballerías para la labranza. IND.: la agricultura, y concluidas las labores de la sementera emigran algunos vec. á Estremadura y Andalucía, donde se dedican á la pastoria y otros trabajos. POBL.: 17 vec., 70 alm. CAP. IMP.: 6,949 rs. 28 mrs.

CASTILLEJO DE YELTES: deh. agregada al ayunt. de Castraz, en la prov. de Salamanca, part. jud. y á 4 leg. de Ciudad-Rodrigo. Tiene 2 CASAS en una altura, por cuyo pie pasa el r. *Yeltes* en direccion al O., hasta juntarse con el Huebra. Confina N. con Martin del Rio; E. con el mismo y Sepúlveda; S. Santispiritus, y O. la deh. del Collado. El TERRENO es montuoso y se halla poblado de encina; hay un pedazo reducido á cultivo, y una isla bastante grande, poblada de robles, alisos, fresnos y mucha maleza: en cada uno de los 2 brazos de agua que forman esta isla, existe un puente de piedra, por los cuales pasa la calzada de Salamanca. PROD.: trigo, centeno y mucho lino; cria ganado vacuno, lanar y cerdoso. CAP. TERR. PROD.: 981,600 rs. IMP.: 33,480.

CASTILLEJO DE YNIESTA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (12 leg.), part. jud. de Motilla del Palancar (2), aud. terr. de Albacete (10), c. g. de Madrid (31): srr. al pie de una pequeña colina, en terreno pedregoso: las calles son desiguales y las casas de mala construccion, si se exceptuan 2

CAS

ó 3 que son mas decentes: hay sala consistorial, cárcel, 2 posadas, escuela de primeras letras á cargo del sacristan de la igl. que á la vez desempeña la secretaría del ayunt., igl. parr. de entrada, servida por un cura; una ermita (San Roque) en los afueras de la pobl., cementerio y un pozo de buena agua. Confina el TÉRM., que se estiende sobre 1/2 leg., con Iniesta (1 leg.); la Graja (1), Motilla (2), la Puebla (1) y el Peral (2): el TERRENO es pedregoso y poco llano; tiene uno que otro pedazo de monte bajo, algunas tierras de labor, un plantío de viñas y olivar, y una buena cañada que le atraviesa una rambla. Los CAMINOS son carreteros y de herradura y se hallan en mal estado. Hay una parada de postas. PROD.: granos, patatas, hortalizas, azafran, aceite y vino, y caza de conejos y perdices. IND.: la agricultura y 3 telares. POBL.: 96 vec., 381 alm., CAP. PROD.: 548,860 rs. IMP.: 27,443; importe de los consumos: 2,017 rs. 33 mrs.

CASTILLEJO DEL ROMERAL: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (5 leg.), part. jud. de Huete (3), aud. terr. de Albacete (35), c. g. de Madrid (18): srr. en un llano algo inclinado hacia la parte del S. y dominado por unos cerros de bastante altura que la defienden de los vientos del N.; es su figura de un anfiteatro; el CLIMA es sano. Tiene 130 CASAS bastante regulares y aseadas, con bóvedas subterráneas, y una muy buena perteneciente al marqués de Caracena, distribuidas en calles empedradas y limpias, y en un ejido despejado, con el nombre de plaza; casa de ayunt. y cárcel en un mismo edificio; escuela de primeras letras dotada con 1,000 rs. y concurrida por 30 alumnos; un hospital; é igl. parr. dedicada á San Pedro: esta es bastante grande, compuesta de 3 naves y torre de mediana elevacion; hay ademas dentro del pueblo una ermita con advocacion de Ntra. Sra. del Carmen, y otra á 1,200 pasos titulada de la Cabeza, sit. en medio de una vega. Para el surtido del vecindario hallanse 3 fuentes de agua salobre á 100 pasos de la v., y 2 de dulce á alguna mas dist. Confina el TÉRM. N. con la Ventosa (1 leg.); E. Valdecolmenas de Abajo (1/2); S. Cuevas de Velasco (1), y O. Caracena (1/2). Hacia la parte de la Ventosa se encontraron algunas sepulturas, y en unos peñascos que se desmoronaron, inmediatos á la v. se descubrieron restos humanos; al pie de esta v. se encuentra una vega que baja desde Villar del Maestre regada por el r. llamado *Mayor*, el cual en los fuertes aguaceros, inunda todo el terreno, por la mucha cogida que tiene en los cerros inmediatos, causando bastante daños: en esta vega hay algunos huertos, alamedas, muchas viñas, olivares, azafranes y algunos colmenares: el TERRENO es de mediana calidad, bastante quebrado, y hacia el N., S. y O. se ven olmos, chopos y otros árboles, siendo los principales montes, uno de chaparral hacia el N. y otro de roble al SE. Ademas de los CAMINOS que conducen á los pueblos inmediatos, cuyo estado no es muy bueno, pasa por la v. el que desde Molina de Aragon conduce á Andalucía: la CORRESPONDENCIA se recibe en Huete por baligero los lunes y jueves y sale los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, cáñamo, almortas, patatas, garbanzos, judias, vino, aceite y miel, siendo la principal cosecha la de trigo: hay cria de ganado lanar y caza de liebres, conejos y perdices en abundancia. IND.: agricultura y ganaderia; existe un molino harinero y otro de aceite. POBL.: 147 vec., 584 alm. CAP. PROD.: 1.625,680 rs. IMP.: 81,284; importe de los consumos 7,036 rs. 2 mrs. vn.

CASTILLEJO DE LA ORDEN: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Alcántara: srr. 1 leg. S. de esta v. Comprende 300 fan. en toda su labor, y mantiene 400 cab. de ganado lanar.

CASTILLEJO DE LA SIERRA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (5 leg.), part. jud. de Priego (3), aud. terr. de Albacete, c. g. de Madrid (23): srr. en la cuspide de una loma algo elevada por el E. y S. y casi llana por O. y N.: el CLIMA es templado, los vientos mas frecuentes los del N. y S., y las enfermedades mas comunes las tercianas: se compone de 90 CASAS, salas consistoriales y cárcel en un mismo edificio, escuela de primeras letras dotada con 18 fan. de trigo; igl. parr. de primer ascenso (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un cura y un teniente para el anejo Fresneda; una ermita dedicada á la Virgen del Cerro, sit. hacia la parte S. y otra al N. titulada de San Sebastian, ambas en las inmediaciones del pueblo: para el surtido de este hay una fuente y varios manantiales de aguas dulces y delgadas. Confina el TÉRM. N. con Fresneda (1/4 leg.); E. la Frontera (1); S. Rivatjadilla (1), y O.

CAS

Poyatos (2) y Arcos (1): en él se encuentran bastantes huertas con árboles frutales; al N. y E. montes poblados de pinos, y al E. una deh. cultivada en parte y con bastante roble. El terreno es de mediana calidad, le atraviesa un riach. que viene del NE., y otro, que naciendo á la parte del E., pasa por el S. del pueblo. Los caminos son de herradura y en mal estado: la correspondencia la conduce de la cap. de prov., 2 veces á la semana, un propio pagado por los vec. de los pueblos de las inmediaciones. PROD.: poco trigo; centeno, judías y patatas en abundancia; hay cria de ganado lanar, cabrio y algo de vacuno para la labor; y caza de venados, javalies, liebres y conejos. IND.: un molino harinero, y algunos vec. se dedican á arreglar maderas. POBL.: 62 vec., 246 alm. CAP. PROD.: 619,080 rs. IMP.: 30,954 rs.; importe de los consumos 2,396 rs. 16 mrs.

CASTILLEJO DE ZAMORA: cerro montuoso en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Castellar de Santiago.

CASTILLEJO-ROBLEDO: v. con ayunt. en la prov. de Soria (16 leg.), part. jud. del Burgo (6), aud. terr. y c. g. de Burgos (16), dióc. de Osma (6), str. en una hondonada entre elevados cerros que le circuyen en todas direcciones, resguardándole del embate de los vientos; su clima es templado y las enfermedades mas comunes hidropesias: tiene 34 casas de 25 pies de altura, sólidas bien distribuidas y con bastante capacidad para la clase de labradores principal ocupacion de los hab.; la de ayunt., escuela de instruccion primaria, concurrida por 20 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 15 fan. de trigo; 2 fuentes de buenas aguas, que proveen al vecindario para beber y demas usos, y una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura de primer ascenso y de provision ordinaria en concurso: el cementerio se halla contiguo á la parr. sin que por eso ofenda á la salud pública; fuera de la pobl. á 100 pasos, en direccion S., se hallan sobre una eminencia, las ruinas de un cast. que perteneció á los Templarios, y despues de su extincion, pasó á la órden de San Juan; sin que se conserven mas restos de aquel edificio, que algunos paredones y 2 aljibes medio cegados: confina el térm. N. Langa; E. Valdanzo; S. Valdanzuelo, y O. Sta. Cruz; el terreno participa de quebrado y llano; en el primero se encuentra bastante arbolado de robles, cuebros y otras matas; el segundo comprende un prado de secano, destinado á las caballerías de labor; se hallan en cultivo, unas 300 fan. de tierra, fertilizadas en parte por un pequeño arroyuelo formado del agua sobrante de las fuentes que hay en la v.: caminos, los locales, de herradura y en mal estado por la escabrosidad del terreno. PROD.: centeno, morcajo y cebada; de todo insuficiente para el consumo de la pobl.; hay las caballerías necesarias para la labranza y algo de ganado lanar: IND.: la agrícola. COMERCIO: exportacion de algo de ganado é importacion de los art. que faltan. POBL.: 33 vec., 134 alm. CAP. IMP.: 29,460 rs. 4 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 700 rs. y se cubre con los productos de propios, y en caso de déficit por reparto vecinal.

CASTILLEJOS: sierra en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de D. Benito: str. 3 leg. al S. de esta v.

CASTILLEJOS: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda, térm. jurisd. de Navares de Ayoza, del cual solo se conservan algunos cimientos.

CASTILLERIA (SAN FELICES DE): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (25): str. en un valle que se estiende hasta el pueblo de Herrerueta, combatido por el viento N. y con clima aunque frio bastante saludable. Tiene 35 casas, la de ayunt., escuela de primeras letras 6 meses al año concurrida por 12 alumnos y dotada con 400 rs., una igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro Advincula, servida por un cura párroco, y 2 ermitas dedicadas la una á la Asuncion y la otra á San Lorenzo. Confina el térm. N. Verdeña y Celada; E. Herrerueta; S. Vergaño, y O. Estalaya; todos á la dist. de 1/2 leg. El terreno es de mediana calidad; hay montes de roble y haya, sit. al S. de la pobl. y una mina de carbon de piedra á un tiro de bala, llamada la Florida. Bañan su terr. 2 riach. que nacen uno en el pueblo de Celada y otro en Herrerueta, marchando al O. en direccion á Cervera; para esta v. hay un camino en bastante buen estado. PROD.: centeno, trigo, cebada, patatas y lino, y cria ganado vacuno y lanar y las caballerías necesarias

CAS

487

para la labor. Su IND. se reduce á la agricultura y á la fabricacion de cubas para vino que llevan á vender á los pueblos inmediatos: tambien tiene 2 molinos harineros para el servicio del vecindario. POBL.: 19 vec., 99 alm. CAP. PROD.: 28,684 rs. IMP.: 1,447. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,806 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CASTILLO: cerro en la prov. de Almería, part. jud. de Sorbas, térm. jurisd. de Huebro (V.). Es áspero y elevado y se hallan en él pedazos de muros y 2 aljibes.

CASTILLO: r. en la prov. de Guadalajara, part. jud. de Molina: nace en el térm. de Mazarete donde se le reunen las aguas que vienen de Ciruelos; pasa luego al comun de Solanillos en el que se ven sobre un peñasco, vestigios de un ant. cast. del cual toma el nombre; y por las inmediaciones de una casa de recreo llamada el Buen-desvio (propiedad de los duques de Medinaceli), entra el térm. de Ablanque en part. jud. de Cifuentes y despues de recibir las aguas del r. de la Riba, desemboca en el Tajo por el térm. de Huerta-Hernando; pobre y escaso de caudal en sus principios, á 1 leg. de su nacimiento, ya lleva continuamente una muela de agua; cria muy poca pesca.

CASTILLO: coto en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Yecla (V.).

CASTILLO: deh. encomienda en la prov. de Cáceres, part. jud. de Valencia de Alcántara, térm. de Membrio: tiene el mismo origen que las demas del part. (V.): sus aprovechamientos se reducen á bellota, pasto y labor, cuyos productos pueden calcularse en 8,000 rs.; se ha enagenado y pertenece á propiedad particular.

CASTILLO: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de San Martin de Pusa.

CASTILLO: l. de la prov. y dióc. de Avila (11 leg.), part. jud. de Piedrahita (1), ayunt. y felig. de Hoyorredondo, en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza.

CASTILLO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Julian del Ferrol (V.).

CASTILLO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de Narahio (V.).

CASTILLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Miguel de Conforecos (V.).

CASTILLO: l. en la prov. y dióc. de Santander (3 1/2 leg.), part. jud. de Entrambasaguas (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (26) ayunt. de Arnuero: str. en terreno algo bajo, lo cual hace sea pantanoso por la parte del E.; combátente todos los vientos, y disfruta de clima sano. Tiene 100 casas; escuela de primeras letras dotada con 500 rs. á que asisten 46 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Pedro y San Pablo), servida por un cura, y 2 beneficiados, de provision del ob.; cementerio en parage ventilado y 6 fuentes de muy buenas aguas, que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina N. Noja (1/4 de leg.); E. Argonhos (3/4); S. Escalante á igual dist., del que se dividen los montes de Belorta y de Pomina, y O. Meruelo (1/4); entre la jurisd. de este pueblo y el que describimos hay 2 casas que llaman Coboso, sobre la carretera de Santander; en una de ellas se vende vino, aguardiente, aceite, pan y otros alimentos. El terreno es de inferior calidad. Los caminos locales, á escepcion de la carretera que dirige á la cap. de prov.; recibe la correspondencia de Santona por peaton los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, maiz, alubias, patatas, chacolí, buenas yerbas de pasto y abundante leña en los mencionados montes de Belorta y Pomina; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, caballar y mular, y caza de varios animales. ROS.: 100 vec., 589 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTILLO: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, ayunt. y térm. de Castillo y Elexabeitia.

CASTILLO: l. en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (3/4 leg.), aud. terr. de Burgos, c. g. de las prov. Vascongadas, ayunt. de Elorriaga (1): str. en llano, con libre ventilacion y clima frio, pero saludable, siendo las enfermedades comunes algunos reumas y catarros. Tiene 24 casas, escuela de primeras letras dotada con 22 fan. de trigo anuales, á la que asisten 14 niños; una parr. (San Martin), servida por 2 beneficiados, uno de ellos con título de cura de patronato del diocesano y cabildo catedral; y 4 fuentes, cuyas buenas aguas utilizan los hab. para consumo de sus casas, abrevadero de ganados, y otros objetos. Confina el térm. N. Gardelegui (1/2 leg.); E. Monasteriegursu, igual dist.; S. montes de Treviños,

188

CAS

part. jud. de Miranda de Ebro, prov. de Burgos (1 1/4 leg.), y O. Lasarte y Berrostequieta (1/2). El TERRENO participa de monte y llano, habiendo en aquel algunos cas. habitados por ganaderos y labradores. A 1/4 leg. del pueblo cruza el CAMINO que desde el interior de la prov. conduce á la de Logroño; el CORREO se recibe de la adm. de Vitoria por cada interesado. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres; patatas y otros frutos; se cria ganado vacuno, mular, caballar, de lana y cabrio; y hay caza de liebres, perdices y codornices. COMERCIO: alguna estraccion de ganado vacuno, é importacion de géneros coloniales y frutos de que carece el vecindario. POBL.: 18 vec., 94 alm. RIQUEZA Y CONTR. (V. ALAVA INTENDENCIA.)

CASILLLO: l. en la prov. de Alava (4 leg. á Vitoria), part. jud. de Añana (1), aud. terr. de Burgos, c. g. de las provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18), ayunt. de la Rivera alta (1/2): srr. en la falda de una gran cuesta, donde le combaten todos los vientos menos el del S.: el CLIMA es muy sano. Tiene 5 CASAS y una parr. (San Andres Apostol), servida por un cura beneficiado de racion entera. Los niños de este pueblo acuden á la escuela de primeras letras de Mimbredo, á cuyo maestro se satisface la retribucion convenida. Confina el TÉRM. N. Pobes (1/2 leg.); E. Caicedo de Sopena (1/8); S. Turiso (1/2), y O. Paul (1/4). En lo mas alto de la mencionada cuesta y confines de Caicedo, existe una ermita dedicada á Sta. Marina virgen y mártir, la cual corresponde comunamente a ambos pueblos, y nada de particular ofrece. El TERRENO es desigual y bastante flojo; brotan en diferentes sitios aguas de buena calidad que aprovechan los vec. para varios objetos. Hay cerca de la pobl. un monte robledal de escasos productos, pero con sustanciosas yerbas de pasto. Cruza por el térm. un CAMINO bastante penoso que dirige á Añana y á la Puebla de Arganzon; y el CORREO se recibe por el balihero de la cap. del part. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, poca hortaliza y otros menueces; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; y caza de perdices. POBL.: 5 vec., 22 alm. RIQUEZA Y CONTR.: con el ayuntamiento.

CASILLLO Y ELEJABEITIA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (4 1/2 leg. á Bilbao), part. jud. de Durango (2 1/2), aud. terr. de Burgos, c. g. de las prov. Vascongadas, dióc. de Calahorra. SIT. á la izq. de un riach. que desde Ceanuri pasa por Villaro, y dirigiéndose hácia el N. confluye en el r. de Durango junto á Lemona. La combaten todos los vientos, y el CLIMA es muy saludable. Se halla dividida la pobl. en dos partes llamadas la una *Castillo* y la otra *Elejabetia*. En la primera hay 40 CASAS, la de ayunt., escuela de primeras letras, una parr. dedicada á Sta. Maria, servida por beneficiado con título de cura de patronato particular, y una ermita abierta al culto público. En la denominada Elejabetia se cuentan 30 CASAS otra par. bajo la advocacion de San Miguel Arcangel, servida por un cura tambien beneficiado, cuya vacante se provee en virtud de presentacion alternada entre dos patronos igualmente vec. de la anteigl., los cuales en la actualidad son D. Lucas de Urrecha y D. Antonio Maria de Arriaga, y una ermita destinada tambien al culto público. Confina el TÉRM. municipal N. Aranzazu; E. Dima; S. Villaro, y O. Ceberio. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad; comprende en lo inculto buenos prados de pastos y bastante arbolado de varias clases. Los CAMINOS son locales y en mediano estado; y el CORREO se recibe de Bilbao 3 veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, castañas, patatas, nabos, alubias, lino, hortaliza y manzanas; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; y pesca de anguilas, bermejuelas y algunas truchas en el espresado riach., cuyas aguas dan impulso á una ferreria y á 3 molinos harineros. POBL.: 150 vec., 625 alm. RIQUEZA Y CONTR.: (V. Vizcaya intendencia.)

CASILLLO: cas. en la prov. y part. jud. de Cuenca, térm. jurisd. de *Villalba de la Sierra*. (V.)

CASILLLO (EL) castillo arruinado en la prov. de Logroño, part. jud. de Sto. Domingo de la Calzada, térm. jurisd. de *Granon*. (V.): se conservan todavia restos de este ant. castillo, del cual hablaremos al describir el pueblo donde corresponde.

CASILLLO: (EL): alq. del concejo del Pino-franqueado, en la prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla, térm. de las Hurdes: srr. en la cúspide de la elevada sierra del Caballo. Tiene 17 CASAS en igual forma que todas las demas del pais: compone ayunt. y felig. con las demas alq. del concejo. (V.)

CAS

CASILLLO (EL): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Pedro de Soto el Barco. (V.)

CASILLLO (EL): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Pola de Lena y felig. de San Martin de *Villallana*. (V.)

CASILLLO (NTRA. SRA. DEL): desp. en la prov. y part. jud. de Soria, térm. jurisd. de el Royo: srr. en la cima de un elevado cerro, en la que se encuentra una planicie, y en ella la ermita de Ntra. Sra. del Castillo, edificio de buena fáb. con su buen pórtico, y al frente una casa para el ermitaño y hospederia para los que van á visitar el santuario: el TERRENO es aspero y quebrado, abunda en pastos y manantiales de esquisitas aguas.

CASILLLO (NRA. SRA. DEL): santuario rural en la prov. de Valladolid, part. jud. de Rioseco y térm. jurisd. de Tamarit, 1/4 leg. al N. de la v.

CASILLLO (STA. MARIA DEL): desp. en la prov. y part. jud. de Zamora, térm. de *San Marcial*. (V.)

CASILLLO (STA. MARIA DEL): desp. en la prov. y part. jud. de Zamora, térm. de *San Marcial*. (V.)

CASILLLO DE ALBA (EL): l. en la prov. de Zamora (5 leg.) part. jud. de Alcañices (3), vicaria de Alba y Aliste, dióc. de Santiago (49), aud. terr. y c. g. de Valladolid (19): srr. en una alturita á le márg. der. del r. Aliste, dominado por otras varias, que la resguardan de todos los vientos excepto de los del N.; sus enfermedades mas comunes terciarias y cuartanas. Tiene unas 14 CASAS; igl. anejo de Muga, dedicada á la Santa Cruz, y servida por un vicario perpetuo de fija residencia; cementerio en parage ventilado; y un castillo arruinado, propiedad del duque de Frias, en una de las mayores alturas del térm; de él se cree tome nombre la pobl. Confina N. Losacinos; E. Carbajales y Muga; S. Bermillo de Alba, y O. Vide: se estienden sus limites 1/2 leg. de N. á S. y otra 1/2 de E. á O. El TERRENO es de mala calidad en lo general, y le fertilizan las aguas del Aliste. Hay algunas encinas y prados artificiales. Los CAMINOS locales: recibe la CORRESPONDENCIA en Carbajales. PROD.: centeno, trigo morcajo ó barbilla, algunas legumbres y pastos; cria ganado lanar y cabrio; poca caza y alguna pesca. POBL.: 18 vec., 73 alm. CAP. PROD.: 27,700 rs. IMP., 3,224. CONTR. 1,748 rs. 14 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 reales cubiertos por reparto entre los vecinos.

CASILLLO DE ALBARAÑEZ: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (5 leg.), part. jud. de Priego (3), aud. terr. de Albacete (30), c. g. de Madrid: srr. sobre un cerro cuyas faldas estan pobladas de olivares y huertas con algunos frutales: le combaten los vientos N. y S., y es mas propensa á terciarias que á otras enfermedades: tiene 56 CASAS, salas consistoriales, cárcel, escuela de primeras letras concurrida por 20 niños dotada con 300 rs., é igl. (Ntra. Sra. de la Asuncion) anejo de Olmedilla de Eliz, servida por un teniente; una ermita (Sta. Lucia), una fuente dentro de la pobl. y otra fuera, ambas de malas aguas. Confina el TÉRM. N. Cañaveras (1 leg.); E. Bolliga (1); S. Arrancacepas (1/2), y O. Olmedilla de Eliz (1/2). El TERRENO es escabroso y de mediana calidad, y en él se encuentran restos de un cast. del tiempo de los moros. El CORREO se trae de Gascuña los miércoles y sábados, y se lleva los domingos y jueves. PROD.: trigo, vino, aceite, azafra, patatas, toda clase de verduras, garbanzos y alazor. siendo la principal cosecha la del vino: hay cria de ganado lanar. IND.: un molino de aceite. Se comercia el alazor y azafra, se esporta algun vino y aguardiente, y se importa arroz, pescado y otros comestibles. POBL. 44 vec., 174 alm. CAP. PROD. 602,000 rs. IMP.: 30,100 rs.; importe de los consumos 1,718 rs. 31 mrs.: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,200 y se cubre por reparto vecinal.

CASILLLO DE ALMADEQUE: cast. granja en la prov. de Soria, part. jud. de Medinaceli, térm. jurisd. de Sagides: se halla bastante bien conservado y le habita un vec., dedicado al cultivo de varias tierras de labor que hay inmediatas, las cuales asi como el cast., pertenecen al marqués de Someruelos.

CASILLLO DE BAYUELA: v. con ayunt. en la prov. de Toledo (11 leg.), part. jud. de Talavera de la Reina (3 1/2), aud. terr. de Madrid (20), dióc. de Avila (15), c. g. de Castilla la Nueva: srr. á la falda meridional de un cerro que se denomina del Castillo, porque en su cúspide se ven las ruinas de una ant. fort., y en parte de la cord. que divide las dos Castillas. Goza de CLIMA templado, con vientos E. y O. y se padecen in-

CAS

termitentes: tiene 160 CASAS malas, en varias calles y una plaza cuadrilonga en medio de la cual está el rollo con 7 gradas alrededor, todo de piedra: hay casa de ayunt., cárcel escuela de niños, dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos á la que asisten 30; igl. parr., con la advocacion de San Andrés, edrato de térm. y provision ordinaria: el edificio es sólido, de piedra, y de algun mérito la portada del S.; á su inmediacion el cementerio, pequeño y de poca ventilacion, y mas lejos 3 fuentes para uso de los vec. las cuales se secan en el verano: al NO. del pueblo se hallan las ruinas que antes hemos citado compuestas de una estensa muralla y una ermita; en esta habia una imagen de la Encarnacion, primera que se conoció en todo el país, á la que acudian en 25 de marzo, los pueblos que componian la ant. jurisd. de esta v., asistiendo sus respectivos párrocos y sacristanes con cruz parr. y estandarte, cuya costumbre duró hasta el año 1770: los pueblos sujetos á esta jurisd. fueron Hinojosa, Marruque, Real de San Vicente, Higuero de las Dueñas, Nuñogomez y Garciotun, de la que se separó Marruque en 1637. Confina el térm. por N. con el de Real de San Vicente; E. Garciotun y Nuñogomez; S. Cazalegas y Cebolla; O. Hinojosa y San Roman, á dist. de 1/2 leg. á una y comprende los montes llamados Valsamania y el Romo poblados de encina, algunas cercas para hortaliza y lino y las tierras de labor: al S. una leg. corre el r. Alberche que limita su térm. por esta parte: el TERRENO es de sierra al lado N. muy quebrado y pedregoso, con enormes canchales y peñascos; al S. llano y de mediana calidad: los CAMINOS son los cales á los pueblos inmediatos, y pasa por el centro del pueblo la cañada del ganado trashumante de Estremadura á Castilla: el CORREO se recibe en Talavera de la Reina, prop.: centeno, trigo, patatas, garbanzos, lino, frutas, vino y aceite; se mantiene ganado de cerda, vacuno, lanar y se cria alguna caza menor. IND.: 5 molinos harineros. POBL.: 140 vec., 390 alm. CAP. PROD.: 261,000 rs. IMP.: 6,775. CONTR. 16,000. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 6,500 del que se pagan 2,200 al secretario por su dotacion y se cubre con el producto de propios y arbitrios, que consisten en los arriendos de pastos y bellota.

CASTILLO DE CERVATOS: deh. en la prov. y part. jud. de Toledo, térm. de Argés: se destina á pasto y labor, y sus utilidades estan oficialmente calculadas en 2,500 rs.

CASTILLO DE GARCÍ-MUÑOZ: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (8 leg.), part. jud. de San Clemente (5), aud. terr. de Albacete (14), c. g. de Madrid (23): srr. en la esplanada que forman unos cerros de bastante altura, descendiendo por estos los edificios en direccion del S. y O.: el CLIMA es generalmente fresco, tanto por lo elevada que se encuentra la v., como por los vientos N. que con frecuencia reinan: en el estio es tambien muy constante el del E.: las enfermedades mas comunes son en invierno los dolores de costado y pulmonías. Forman la v. 250 CASAS inclusa la de ayunt. y cárcel que se hallan arruinadas: los edificios mas notables se reducen á una aut. fort. casi derruida, mandada construir por el maestre D. Juan Pacheco, marqués de Villena, sobre el ant. alcázar que habia; un conv. de monjas, y otro que fué de frailes, sit. este en el palacio que habitó D. Juan Manuel de Lara, hijo del infante, el cual lo cedió para fundar este ex monasterio de la orden de San Agustin: la igl. parr. es de entrada (San Juan Bautista) y la sirven el cura, 2 beneficiados y un teniente para el anejo Torrubia del Castillo. Confina el térm. por N. con la Almarcha; E. Torrubia y Honrubia, y S. y O. Pinarejo: en él se encuentran las fuentes Alcazar y Fuente nueva, cuyas aguas son potables aunque algo recias; un lago llamado Pozo-Airon (cuyas aguas son iguales á las de mar) al que se dice visitó el emperador Carlos V. como cosa muy nombrada, cuando pasó para Valencia; las ald. Casa-blanca con 3 vec., Don Benito con 14, El Licenciado con 2 y Ucero con 6; el desp. Villafranca y un molino arruinado: el TERRENO es de regular calidad con 2 montes bastante poblados de encina, uno de ellos denominado Montecillo, al O. del pueblo, y el otro dicho el Setillo, al E.: nace en este térm. y sitio llamado Ojo de Poveda, el riach. Quintanar que sigue su curso hasta el Guadiana; y le atraviesa ademas el Guazaon que desemboca en el Júcar á poca dist. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo y se hallan en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe por balijero en la adm. de Olivares, los lunes, jueves y sábados y sale los miércoles, viernes y domingos. PROD.: anís, toda clase de cereales y legumbres; ganado lanar, caza de liebres, conejos y perdices,

CAS

189

y pesca de peces y algunas truchas. IND.: 2 molinos de aceite y uno harinero en el Júcar. POBL.: 298 vec., 1,185 alm. CAP. PROD.: 3,473,880 rs. IMP.: 173,694 rs.; importe de los consumos 16,617 rs. 30 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 13,000 rs. y se cubre con el producto de las fincas que posee en propios. Esta v. fué del rey D. Juan II; se llamó Segar á Muñoz y fué ganada á los moros en el año 1177 cuando se tomó á Cuenca por el rey D. Alonso el VIII: sus armas son un castillo dorado en campo rojo, y tenia el título de muy noble y leal; gozaba de muchos privilegios concedidos por los reyes de Castilla en recompensa de servicios que hizo á la corona; siendo los mas notables, el que en esta v. no podia apostarse gente de guerra, ni entrar alcalde de mestas y cañadas, y que ningun vec. yendo por los reinos de Castilla y Leon con sus mercancías pagaban portazgo, diezmo, veinteria, saca, etc., cuyos privilegios fueron confirmados por los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel. Esta v. ha producido muchas personas notables, contándose entre ellas al doctor Juan Perez del Castillo, ob. de Cerdena; el maestre Castillo, que lo fué electo de Canarias; el doctor Pedro Nuñez de Abendaño, escritor en derecho; los comendadores Tristan Ruiz de Molina y Diego de Alcaráz; y el valeroso Alonso de Piñan, que en la historia del gran capitán le llaman Alonso de Vivar.

CASTILLO DE LOCUBIN: v. con ayunt. al que se agregó la ald. del Carrizal en la prov. de Jaen (5 leg.), part. jud., adm. de rent. y abadia de Alcalá la Real (1), aud. terr. y c. g. de Granada (9), con comandancia de armas, dependiente del canton de Alcalá. srr. en el declive de una colina, á la falda N. de la sierra de la Acamuña, con esposicion al O., único lado por el que no la dominan altos cerros: resguardada de casi todos los vientos, su CLIMA es cálido; y aunque el mucho arbolado de sus inmediaciones favorece considerablemente la salubridad, con todo, son endémicas las fiebres intermitentes, y atacan con frecuencia las atáxicas. Tiene 513 CASAS de 2 pisos, y algunas de 3, en 24 calles angostas, pendientes, mal empedradas, tortuosas ó incómodas, y 99 diseminadas por el térm.; una plaza en la parte superior del pueblo; inmediato á la igl. el mercado que es el punto que mas se frecuenta; un hospital, fundado por el capitán Martin Artiaga en 1586, al que está aneja la casa-cuna y un cotarro ó albergueria para pobres transeúntes, consistiendo las rentas en 11 fan. de trigo, 5 de cebada, una de garbanzos y 10,676 rs.; pósito, cuya existencia nominal asciende á 11,920 fan. 7 celemines de trigo, la mayor parte en deudores casi fallidos, y solo tiene en paneras 525 fan.; una escuela de primera enseñanza para niños dotada con 300 ducados de los fondos de propios, ademas de la módica retribucion de los 80 discípulos; otra de niñas, á la que asisten 25, dotada con 50 ducados de los mismos fondos, y alguna retribucion de estas; habiendo caducado el estudio de latinidad que desempeñaba un ecl. nombrado por el abad de Alcalá, con la dotacion de 24 fan. de trigo de los fondos decimales; casa municipal arrendada; un edificio particular destinado á cárcel; en el lado O. de la plaza algunos restos de fortaleza árabe, á lo que dan el nombre de Villeta; 3 fuentes llamadas del Canton, Galanes y de la Plaza, abundantes y de buenas aguas; pozos en muchas casas, y en algunas de estas fuentes, igl. parr. (San Pedro Apóstol), sit. en una pendiente bastante rápida, en el centro del pueblo, sumamente húmeda, pues las calles que pasan tras la capilla mayor estan al nivel del tejado de esta; bastante capaz y toda de piedra cantería labrada, con una portada corintia en la entrada principal, adornada de columnas estriadas y demas labores del orden: entre sus pinturas se distingue un San Pedro, colocado sobre el cancel de la puerta principal; el coro es bajo con silleria de madera tallada, de algun mérito, y la torre tiene reloj. Se cree que la fundacion de esta igl. es del siglo XIV; el curato ahora de primer ascenso y provision ordinaria, tuvo por cura propio hasta el año 1833 al ob. abad, y la adm. de sacramentos estaba encargada á dos tenientes: en el dia cuenta un vicario ecl. que preside y hace las veces del prelado en las fiestas solemnes, siendo este quien lo provee, un cura párroco, 2 beneficios simples, en cuya representacion tienen asistencia 4 beneficiados sirvientes, nombrados y amovibles *ad notum* por el prelado, 6 sacerdotes, entre ellos 3 esclaustrados, sochantre, sacristan y acólitos. Hubo un conv. de Capuchinos á unas 600 varas al O. de la pobl., de sencilla arquitectura, con una bonita igl., claustro, átrio

190

CAS

y una huerta de 12 fan. de tierra, colocado en una situación pintoresca, á la orilla izq. del r. del Castillo, cercado de puertas, alamedas y pagos de olivares: fué vendido en 1840, destruido en parte para aprovechamiento de materiales, y queda la igl., sin culto, y una parte del claustro destinada á posada. Fué fundado en el siglo XVII, y al tiempo de la supresion contaba 8 sacerdotes y 8 legos y donados. A las inmediaciones de la v. se hallan 5 ermitas dedicadas á Jesus Nazareno, Ntra. Sra. de Belen, Jesus y Maria, San Antonio Abad y el Sto. Sepulcro, todas pequeñas, sin mérito arquitectónico: en la de Jesus Nazareno se venera en un camarín sobrecargado de adornos platerescos, la efigie del titular, que aunque algo exagerada, es de bastante mérito artístico, y objeto de gran devocion de los vec.: inmediato á la de San Antonio Abad, se encuentra el cementerio bien sit. y capaz; y á muy corta dist. de las de Jesus y Belen, el camino que conduce á Alcalá y sirve de paseo, aunque sin alameda, por estar toda esta parte llena de huertas y á la salida la fuente del Canton. TÉRM.: de E. á S. confina con los de Frailes y Alcalá la Real; de S. á O. con este último; de O. á N. con Alcaudete, y de N. á E. con Martos y Valdepeñas; extendiéndose por estos distintos lados de 1/2 á 2 leg.: está casi todo cubierto de arbolado encinar por el O. y á la falda de la sierra Ahillos, por los demas puntos de olivos, y en los valles y tierras de regadio de frutales de todas clases. Comprende la jurisd. unas 150 fan. de primera clase, 2,000 de segunda y 15,678 de tercera, pues como el terreno es montuoso por estar á las faldas de los cerros referidos, y pedregoso en lo general, hay poco de buenas cualidades para la vegetacion, y si se hace productivo es á fuerza de abonos y riego: de este beneficio disfrutaban unas 1,000 fan.; de las 99 casas diseminadas por el térm., unas se hallan en huertas á las márg. del r., otras son caserías con pagos de olivares y otras cortijos en tierras de labor. En el partido que llaman de Encina hermosa, sit. á la falda de la sierra Ahillos, se encuentra bastante monte de encina, apesar de haberse cortado la mayor parte para el aprovechamiento de leña y carbon, y poder sembrar las tierras de cereales; y en el mismo sitio unos baños de aguas minerales hidro-sulfurosas frias, que no las usan sino los labradores de las inmediaciones: no hay resguardo alguno para tomarlas, pero se recoge de algunas obras que se ven en este parage, que es muy antiguo su uso, quizás del tiempo de los romanos. Baña el térm., dejando la pobl. á la izq. el r. *Guadalquivir* que aqui ya se denomina del *Castillo ó Caz* (V. el art. del part. jud.), sobre el que hay un ponton de madera de dos ojos, sostenidos por machones de mampostería, pero de tan poca elevacion que se lo llevan los crecientes: otro de la misma clase y de un arco, se halla 1 leg. mas abajo, á unos 600 pasos por encima del vado de la carretera de Madrid, bastante útil en tiempos lluviosos para el paso del correo, que de otro modo sufriria retrasos considerables. Este r. que á su entrada en la jurisd. del Castillo parece que corta la sierra Acamuña, formando un tajo espantoso, cria algunos peces y anguilas, y por medio de dos acequias da impulso á 2 molinos arineros (uno de los cuales es tambien de aceite) y un batan, y riego á las tierras y huertas de sus márg., donde hay toda clase de árboles frutales y legumbres: otros 2 molinos harineros se mueven en invierno con las aguas que bajan de los nacimientos de la falda de Acamuña, nombrados del *Valle de San José*, en el que hay un lavadero, del *Caño*, á muy corta dist. del pueblo, cuyas fuentes públicas surte, con otro lavadero, el *Zainar*, *Parral*, *Chorillo* y el de la *Melosa*, que es intermitente, pues lleva en el verano como un muslo de agua, y se seca en el invierno. Estas aguas que son potables y de buena calidad, entran reunidas en el r., inmediato al ex-conv. de Capuchinos, por su márg. izq.; por la der. y á 1/2 leg. por bajo de la pobl. recibe el arroyo *Salado* que baja del térm. de Valdepeñas, y sucesivamente tambien por la der. el de *Chiclana* que se compone de varios nacimientos insignificantes, y el de la *Piedra*, CAMINOS: pasa por el térm. el general que de Granada conduce á la corte, dejando la pobl. 1/2 leg. á la der.: en él se encuentran 2 alcantarillas, una casi destruida en los barrancos del Postigo; y otra bien conservada como 1/4 leg. mas abajo y la venta, inmediata al vado del r. llamado del Carrizal donde está la poblacioncilla de este nombre de 10 ó 12 casas, con alc. pedáneo: los demas caminos son vecinales, de herradura y di-

CAS

ficiles para Alcalá, Alcaudete, Martos y otros para Valdepeñas á Jaen. La correspondencia se recibe de Alcalá. PROD.: trigo, aceite, vino, cebada, habas, garbanzos, escaña, y demas granos menudos, habichuelas, maiz, legumbres, hortalizas y frutas, si no superiores, al menos muy abundantes, y algun lino y cáñamo; ganado lanar, cabrio, vacuno y mular y asnal para la labor; caza de conejos, liebres y perdices, y algun lobo y zorra. Sobran cereales que se esportan á Granada y Málaga, consumiéndose la mayor parte de las frutas y legumbres en Alcalá la Real ó aldeas de su térm. y aun algunas en Martos: el cuantioso sobrante de aceite se lleva á Alcalá y Málaga; el escaso del ganado lanar y cabrio á Granada, Jaen y otros puntos, el del vacuno á Alcalá regularmente, y á esta c. y Bujalance la lana. Hay canteras de piedras de molino, una de jaspe encarnado, con veta blanca, de muy buena calidad, en la cima de la Coronilla, otra de jaspe negro con la misma veta, tambien muy bueno en el sitio de los Rasillos, y muchas de yeso y piedra de cal diseminadas por el térm. IND. y COMERCIO: los hab. se dedican principalmente á la agricultura y horticultura: ademas de los 4 espresados molinos harineros, se cuentan 7 aceiteros dentro del pueblo y 3 en el campo, siendo notable entre estos el que se dijo reunia al propio tiempo un molino harinero, que si tuviera bastantes pesos para esprimir el aceite, bastaria por sí solo para producir las 8,000 a. que por un quinquenio se cogen en el térm., con su enorme rulo movido por el agua: llámase este molino de la Torre y es de la propiedad del conde Humanes. Las referidas operaciones comerciales de esportacion de frutos, se hacen en el pueblo en cambio de los que ofrece su agricultura: se importa todo género de tejidos de lana, algodón y lino, escepto algunos tejidos bastos de lino y cáñamo y algunos de lana que para su uso y consumo de sus familias tejen algunas mujeres en unos 40 telares. Se da el nombre de feria á algunas tiendecillas de dulces que se presentan de forasteros el dia 8 de setiembre, y alguna otra de muñecos de barro. POBL.: 1,075 vec., 3,971 alm. CAP. PROD.: 3.893,958 rs. IMP.: 139,258. CONTR.: 71,493. El presupuesto municipal asciende ordinariamente á 26,576 rs., que se cubre con el prod. de propios, que cuentan 8,948 fan. de tierra.

HISTORIA. En el sitio del térm. de esta pobl., llamado Cabeza Baja de Encina Hermosa, se hallan vestigios y ruinas que denotan ser de una pobl. ant. En ellas se han encontrado pedazos de cántaros, jarros, etc. y monedas de plata y cobre con bustos de emperadores romanos. Tambien hay á corta dist. una fort. destruida y entre sus ruinas se observan las de 2 baños de hermosa estructura. Seria muy fuerte el cast. árabe, cuyos restos se ven en la eminencia de un escarpado peñasco. Esta v. y su cast. fué atacada en 1344 por el rey D. Alonso XI, á quien se rindieron despues de diferentes escaramuzas, y de una tenaz resistencia: hizo donacion de ella á la v. de Alcalá de Benayde, hoy Alcalá la Real. En el año 1600 pidieron sus vec. al consejo real de hacienda su separacion de Alcalá, mas nada consiguieron. Habiendo mandado el rey D. Felipe IV vender 20 vasallos, se incluyeron en esta venta 4 de los del cast., que fueron comprados por el marqués de los Trugillos; pero habiéndose opuesto la c. de Alcalá, se convino con el mencionado marqués en pagar la cantidad que habia entregado á S. M., y en efecto le dió un cuarto del térm. de la pobl. conocido con el nombre de jurisd. de los Trugillos: mediante este convenio con el marqués, y por una real cédula del mismo rey D. Felipe IV expedida en 1629, se mandó restituir á la c. de Alcalá la jurisd. de esta v.; debiendo advertirse que los vec. del Castillo unieron sus solicitudes á las del Alcalá, para que no se les separase de su jurisd. No pensaron lo mismo los vec. del Castillo en el año 1729, en que á instancia de 2 frailes pidieron su separacion; mas fueron vencidos en juicio contradictorio por la c. bajo cuya jurisd. han permanecido hasta que las actuales instituciones la han hecho independiente.

Hace por armas la v. del Castillo de Locubin en escudo plateado 8 castillos, y 8 leones, en medio un escudo con una llave: y por orla lo siguiente: *El Castillo de las Cuevas, hoy llamado Locubin, conquistado por el rey D. Alonso XI, defensa de los reinos de Castilla y Leon.*

CASTILLO DE QUIROGA: v. en la prov. de Lugo, ayznt. de Quiroga y felig. de Sta. Marina de Segueiros. (V.): era cabeza de la ant. jurisd. de Quiroga y residencia del comendador de la orden de San Juan. POBL.: 20 vec., 104 almas.

CAS

CASTILLO DE VILLAMALEFA: v. con ayunt. de la prov. de Castellon de la Plana (7 leg.), part. jud. de Lucena (2), aud. terr., e. g. y dióc. de Valencia (15): str. en la ribera izq. del r. de Villahermosa, cerca de la cumbre de una colina, sobre la que se levanta un castillejo; bátenla todos los vientos, con CLIMA algo fresco y saludable, siendo frecuentes los asma, flujos e inflamaciones en general. Forman cuerpo de pobl. unas 80 CASAS, con otras 40 esparramadas por el térm., 6 calles y una plaza, casa del ayunt., cárcel, una escuela de niños a la que concurren 10, dotada con 600 rs., y una igl. parr. (San Pedro Apóstol y Nuestra Señora) servida por un párroco de patronato del Sr. duque de Villahermosa, señor territorial, cuyo curato es de entrada, y un dependiente. El TÉRM. confina por N. con Villahermosa (1 leg.); E. Lucena (3/4); S. Luchente (1/2), y O. Zucayna (3/4). En su radio se encuentra la masía de *Cedraman*, que al presente se compone de 31 vec., la cual es famosa por haberle nacido en ella un hijo al rey de Valencia Zeit Abuzet; por cuyo motivo concedió á dicha masía varios privilegios, entre los que se refieren: no pagar la contr. llamada *pecha* que pertenecía al señor terr., y verdaderamente no la han pagado hasta la conclusion de la guerra civil, en quedicha masía ha sido sujeta á las cargas comunes del pueblo; tener un alc. independiente del de la v., que lo ha sido siempre el mas anciano, sin que ahora tenga jurisd.; poseer térm. separado, cuyo privilegio ha sido defendido con tanta tenacidad, que, queriéndolo unir al comun, no se ha podido conseguir, antes bien se lo han dividido entre sí los moradores de la masía; y por último, dicho rey Zeit Abuzet les impuso la obligacion de que en el camino que guia de las sierras de Aragon á Castellon de la Plana, colocasen frente á la masía, á 1/4 de hora, que es por donde pasa, una venta con lo necesario para el transeunte, una cadena en el camino y perro de ayuda, todo lo cual ha desaparecido completamente, conservándose solo el nombre que tiene aquel mismo punto de *Rocha de la cadena*. En este térm. se comprenden tambien muchos montes, generalmente muy poco cultivados por cõmpõnerse de peñas bastante quebradas con poca tierra, los cuales se hallan por otra parte poblados de pinos, robles, encinas y demas arbustos. Brotan en muchas partes algunas fuentes hasta el número de 50, todas de corto manantial, aunque perrennes, que sirven para el abasto de los vec. y ganados; y de N. á S. cruza el r. Villahermosa serpenteando por entre aquellos cerros en busca del r. *Mijares*, al que se une por Vallat. El TERRENO es bastante quebrado y no muy fértil, por lo destemplado de la atmósfera y lo pedregoso del suelo; sin embargo la agricultura se halla adelantada, y el trabajo de aquellos hab. proporciona abundantes cosechas. Los CAMINOS son locales, de herradura y bastante escabrosos. La CORRESPONDENCIA se recibe de Villareal por medio de balijero los domingos y jueves, saliendo miércoles y sábados. PROD.: trigo, maiz, cebada, seda, cera, almendras, nueces, otras frutas, legumbres y hortalizas; sostiene ganado lanar y cabrio; y hay caza de perdices, conejos, liebres y palomas con otros animales dañinos, como son lobos y zorras. IND.: la agrícola, 3 molinos harineros y 2 hornos de pan cocer, todo en estado de decadencia. POBL.: 200 vec., 866 alm. CAP. PROD.: 706,666 rs. IMP.: 44,525: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 9,462 rs. que se cubre con algunos propios y arbitrios, y por reparto vecinal. Esta v. corresponde al señ. terr. y solariego del duque de Villahermosa: de cuyo ducado fué cabeza en un principio, habiendo salido de ella los primeros pobladores de Villahermosa.

CASTILLO DEL AGUILA: fort. en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de las Ventas con Peña Aguilera: está ya destruido, pero da nombre á la cord. sobre que se halla, perteneciente á los montes de Toledo, y á una ermita de Nuestra Señora.

CASTILLO DEL PLA: l. con alc. p. en la prov. de Huesca (18 horas.), part. jud. y adm. de rent. de Benabarre (2 1/2), dióc. de Urgel (27), aud. terr. y e. g. de Zaragoza: str. en un llano combatido por los vientos N. y E.: su CLIMA sano y templado. Tiene 6 CASAS dispersas las unas de las otras, una igl. (de San Pablo Apóstol) aneja á la parr. de Pilzan. En las afueras hay un cementerio en sitio cómodo y ventilado; 4 fuentes, 2 de ellas inmediatas al l., otra á 500 pasos hacia el E., bastante abundante, se surten de ella los vec. y riegan algunos huertos y linares, y la otra dista 1/4 de la pobl. Confina el térm. N. Purrey (3/4); E. Pilzan (id.); S. Andolfá (1), y O. Gabasa (id.). El

CAS

191

TERRENO es llano en parte, plantado de algunas viñas, poco fértil, á escepcion cuando asisten las lluvias, cuyas aguas corren en direccion del N. formando arroyo: y por la parte de O. á S. tiene una sierra de long. desde la ermita de Labazus hasta San Quiles, 2 horas, poblada por la falda de carrascas y robles, y lo restante de ella pastos. CAMINOS: los locales únicamente. PROD.: centeno, escaña y un poco de avena y vino; cria ganado lanar y cabrio, aunque en corto número; caza de perdices, liebres, conejos, algunas zorras, y de cuando en cuando aparecen lobos. El COMERCIO se reduce á la esportacion de granos y á la importacion de los demas art. POBL.: 7 vec., 23 alm. que se ocupan en la agricultura. CONTR.: 1,818 rs. con 19 mrs.

CASTILLO DE LAS GUARDAS: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y e. g. de Sevilla (8 leg.), part. jud. de Sanlucar la Mayor (8): str. en el centro de una altura que se prolonga de E. á O., y rodeada, escepto por el N., de otros cerros que la dominan; CLIMA regular, vientos N., padeciéndose mas comunmente pulmonias, dolores de costado y tercianas. Tiene 648 CASAS, divididas muchas en dos y tres partes, con el objeto de dar mas ensanche al vec.; calles empedradas casi todas, aunque no sin cuestras; casa consistorial y cárcel de moderna construccion, principiadas en 1778 y puestas en estado de uso en 1841, por la cantidad de 110,000 reales, á costa del fondo de propios, cuyo edificio, de 16 varas de largo, 20 3/4 de ancho y 12 de alto, es lástima no se concluya; una escuela de primera ensenanza para niños, dotada con 400 ducados, á la que asisten 82; otra de niñas, sin dotacion, concurrida por 63; pósito; una fuente de agua regular, aunque escasa; 2 igl. parr., una en el lado E. del pueblo, y otra en la ald. del Madroño, de que luego hablaremos; la primera (San Juan Bautista), es un edificio sólido, de una hermosa nave, ademas de la que se llama Capilla Mayor, agregada posteriormente por Bartolomé Gomez del Castillo, fundador de un patronato; pero la mala colocacion del coro, de nogal muy bien trabajado, y la de la pila bautismal, quitan todo el lucimiento á la nave: el curato de segundo ascenso y provision ordinaria, está servido por un cura, un beneficiado ecónomo, un presbitero, sochantre, sacristan etc., siendo muy penoso por la asistencia á las ald. de la felig. La parr. del Madroño, dedicada á San Blas, es tambien de una nave. Estramuros del Castillo hay una ermita sin uso, bajo la advocacion de San Sebastian. El TÉRM., de 6 1/2 leg. de estension, confina por N. con los del Ronquillo y Zufre; E. los de Gerena y el Garrobo; S. los de Sanlucar la Mayor y Aznalcollar, y con el campo y tierra de la ant. y desierta c. de Tejada, y O. los de la Higuera junto á Aracena, Zalamea la Real y Berrocal: todos los confines dist. de la v. de 1 1/2 leg. á 2 y 3. Su jurisd. comprende las ald. ó cas. siguientes: *Aulaga*, *Agulaga* ó *Abulaga* á 1 leg.; *Perralejo* á 2; *Urraca* á 2 1/2; *Pero-amigo* 1 1/2; *Cortecillas* 1 1/4; *Valdeflores* 1; *Alcornocosa* 1; *Archidona* 1/2; *Galga* 1 1/2; *Cañuelo* 1 1/2; *Arroyo de la Plata* ó *Ventas* 1 leg. al E. en el camino de Sevilla para la Sierra; *Cañadillas* 1 leg., y *Pedrosillo* otra leg.: la ald. del *Madroño*, dist. 3 leg., que es tambien de la jurisd., comprende en el radio de su felig. los cas. del *Alamo*, *Villagordo*, *Juan Anton*, *Juan Gallegos* y *Bernales*; de todos los cuales nos ocupamos en sus respectivos art. La cabida del TERRENO roturado en toda el térm. será de 9,000 fan., y comprende multitud de corrales para encerrar el ganado cabrio: hay muchos llanos, si bien la mayor parte es como de sierra, y se labra aun lo que parece imposible y de infima calidad: el monte bajo está muy apurado á causa de la labor en rosas. Existen muchos y muy buenos encinares, para lo que el terreno es superior; varias montañas, cuyas cord. siguen de E. á O., interrumpidas por grandes arroyos y riach., como son Sierras-Blancas, la de Valde-Zalamea, Chiclana, Pajosa y otras, algunas minas ant., como el Desbarbrado, Parada, de plomo, plata y algun hierro, á la inmediacion del Madroño y la Nava, cerca de esta misma ald. que produce abundante cobre de la mejor calidad; las antiquisimas de la Cueva del Agua, cuyo mineral se desconoce; otras inmediatas á la v., que aunque muy ant., manifiestan por sus aguas ser de cobre, advirtiéndose muchas escorias, y otras abandonadas, que se dice son de plata, junto al cas. de Pero-amigo. Las de plomo en la sierra de la Picota, junto al molino harinero de la Tayisca, á orillas de la ribera de Huelva, se trabajan en la actualidad y en las

192

CAS

del Tintillo de cobre, se paralizaron las labores. El r. *Guadamar* nace a 1 1/2 leg. del pueblo, hacia el O., y casi se seca en el verano: la ribera llamada *Jarama*, confina con el término de Zalamea, y es de muy malos vados en el invierno: por entre N. y E. se halla la ribera de *Huelva*, cuyas aguas corren en todo tiempo, ocurriendo desgracias en aquella estación por sus malísimos pasos; carece de puentes hasta el Ronquillo. Hay algún otro arroyo, entre los cuales son los mas conocidos el *Cañaveroso*, que va a parar al Guadamar, como el *Crespin*, *Crispin* ó *Crispinejo*, que nace junto al cas. Peralejo, pasa inmediato a Aznalcollar y desagua en dicho r. por bajo del cortijo de la Pizana, término del mismo Aznalcollar. Los caminos son malos, de herradura y de pueblo a pueblo. La correspondencia se recibe de Sevilla por bali-jero. PROD.: la principal consiste en la bellota de encina, engordándose cada año unos 2,000 cerdos, y se extrae mucho de dicho fruto para venderlo en Sevilla y la prov.; trigo, que no alcanza para el consumo, cebada, avena, centeno, lino, aceite, aunque poco, y miel: en estos últimos años se ha plantado una viña, cuyo arbusto era ya desconocido, siendo así que hace tres siglos el Aljarafe y condado de Niebla se surtían en mucha parte de la uva que producía este término, valiendo el diezmo del mosto de 14 á 20,000 rs. cada año, según resulta de documentos auténticos. La cria de corderos es muy escasa; la de cabritos mayor, y se matan para venderlos en Sevilla; yuntas de labor se cuentan 522, de las cuales 65 son arrendadas a dueños de estranos domicilios: el ganado de cerda es muy numeroso, como queda dicho. Hay caza de perdices, conejos, javalies, venados y corzos. IND.: la agrícola; 8 telares en que se elabora la lana que prod. el ganado, y algunos se dedican para lienzos, si bien no da este trabajo lo necesario para cubrir las necesidades del vec. en esos ramos; 3 molinos harineros en la ribera de Huelva, y otros 3 en el Guadamar, que solo se mueven en las avenidas: se extrae carbon, queso, miel y bellota. POBL.: 346 vec., casi todos propietarios, 2,287 alm. (con sus ald. reúne 670 vec., 2,380 almas). CAP. PROD.: para contr. directas 1.833,663 rs.; prod. 55,008; para indirectas 1.407,266 rs.; prod. 42,218. CONTR.: 50,012 rs. y 25 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre con el prod. de la bellota de la deh., nombrada de *Abrajo*, el cánoa de algunos terrenos dados á censo, ramos arrendables y otros varios aprovechamientos.

El Castillo de las Guardas dependió de Sevilla despues de la conquista de Andalucía, hasta que en 1674 fué hecha v. independiente con jurisd. propia, civil y criminal, mero y misto imperio. En la guerra de la Independencia sirvió de cantón á los franceses, quienes causaron su ruina y miseria, saqueándola y pasando á cuchillo á sus vec. Esta v. goza los títulos de muy noble y muy leal.

CASTILLO DE LOS INFANTES: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, constaba de las felig. de Castillo de los Infantes y Lariu; en la primera ejercía el señorío D. Juan Gayoso, y en la segunda D. Antonio de Camba, quienes nombraban juez ordinario.

CASTILLO DE LOS INFANTES (SANTIAGO DEL): felig. en la prov. y dióce. de Lugo (5 leg.), part. jud. y ayunt. de Sarriá (1/4): sit. en una elevada colina con inclinación al E., N. y O.: su clima frio y húmedo, y las enfermedades mas comunes son pulmonías y fiebres gastro-intestinales. La igl. part. (Santiago) es anejo de Sta. Marina de Sarriá. El término confina por N. con San Mamed del Camino; por E. con Sta. Maria de Licr; por S. con San Juan de Fafian y San Miguel de Frollais, y por O. con San Martin de Fontao y San Salvador de Villar de Sarriá: tiene fuentes de buen agua y pozos. El terreno es de mediana calidad y abunda en arbolado. Los caminos que dirigen á Sarriá, así como los demas vecinales, se hallan poco cuidados, y el correo se recibe de la estafeta de la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, maíz, lino, castañas, nabos y legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay caza de perdices y liebres. POBL.: 17 vec., 133 alm. CONTR.: con su ayunt. (V).

CASTILLO NUEVO: l. con ayunt. en el almirado de Navas-cues, de la prov., aud. terr. y c. g. de Navarra, merind. de Sangüesa, part. jud. de Aoiz (6 leg.), dióce. de Pamplona (11), arciprestazgo de Longuida: sit. á la izq. del r. *Salazar* en el declive meridional de un cerro llamado Olate ó Olást, enfrente del cual, y á dist. de 3/4 leg., se eleva otro denominado Erando; le combaten principalmente los aires del N. y E., y el clima, aunque frio y húmedo, es bastante sano, sin que se

CAS

padezcan otras enfermedades comunes que algunas catarrales y reumáticas. Tiene 30 casas de mediana fáb., casa municipal donde se halla la cárcel; escuela de primeras letras frecuentada por 22 niños, cuyo maestro percibe de sueldo 66 robos de trigo anuales; parr. dedicada á San Martin ob., servida por un cura llamado abad, y por un sacristan; y un cementerio en parage ventilado que no perjudica á la salud pública. Para surtido de los vec. hay no lejos del pueblo una fuente de buenas aguas, la cual está cerrada, y con su correspondiente caño de madera. Confina el término N. Burgui (2 leg.); E. Salvatierra (part. jud. de Sos en la prov. de Zaragoza, una leg.); S. Sigües y Esco (en el mismo part., 2 1/2), y O. Biguezal (2), extendiéndose una leg. de N. á S., y otro tanto de E. á O. En varios puntos del mismo brotan muchas y esquisitas aguas que utilizan los hab. tanto para beber como para abrevadero de ganados y otros objetos. El terreno en lo general montuoso, especialmente hacia el N. y S. es de mediana calidad; la parte inculta abunda en robles, hayas, pinos, carrascas y bojés, cuyas maderas son á propósito para construcción y combustible. Cruzan por el término los caminos que dirigen á Salvatierra y Biguezal en mediano estado, á Navas-cues y á Burgui en malo, y á Sigües y Esco muy escabroso; el correo se recibe de Lumbier por cada interesado. PROD.: trigo, cebada, avena, bellotas, muchas fresas y legumbres; se cria ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrio; y hay caza de liebres, conejos, corzos, palomas y otras aves, con algunos animales dañinos. COMERCIO: extracción de trigo y ganado lanar y vacuno, é introducción de vino, aceite, aguardiente y otros efectos. POBL.: 36 vec., 220 alm. RIQUEZA y CONTR. con el almirado de Navas-cues.

CASTILLO-PEDROSO: l. en la prov. y dióce. de Santander (6 leg.), part. jud. de Villacarriedo (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (20), ayunt. de Corbera: sit. sobre el nudo que liga á la montaña Comple con Pombo, en un punto que forma una figura de taza, de manera que es muy reducido su horizonte; las alturas que le rodean son pequeñas, y no le resguarda de ningún viento; desde ellas se descubren los valles de Anievas y de Toranzo, y otras muchas partes de la prov., pues ocupan un sitio bastante elevado; su clima es sano, sin conocerse otras enfermedades comunes que algunas inflamaciones é irritaciones cerebrales que fácilmente ceden. Tiene 50 casas separadas unas de otras y distribuidas sin orden ni regularidad; entre ellas sobresale un edificio con el frontis ó fachada principal de piedra sillera, obra del siglo pasado. Hay una torre antiquísima con adarves en el centro del pueblo, estrecha y como de 40 pies de alta; escuela de primeras letras á que asisten 30 niños de ambos sexos, dotada con 800 rs. y una módica contribucion de maíz por hab.; igl. parr. (San Pantaleon) servida por un beneficiado y un medio racionero, ambos son patrimoniales, y se proveen en concurso de vec.; 3 ermitas (San Fernando, San Juan y Ntra. Sra. del Carmen); cementerio al N. de la igl., y 4 fuentes de buenas aguas, aunque no muy abundantes, que aprovechan los moradores para su consumo doméstico y otros usos. Confina el término N. Quintana; E. Villegar y Esponzues; S. Silio, y O. valle de Anievas, á 3/4 de hora el que mas dist.; en él poseen prados otros pueblos inmediatos, y terrenos para pastos de 2 ó 3 leg. por las cimas del Comple y Pombo. El terreno es quebrado y pendiente, excepto algunos trozos de llano, sin otras aguas que las llovedizas, y las de las fuentes enunciadas; solo tiene la suficiente leña para el combustible. Los caminos locales y en regular estado, á no ser los que dirigen á los valles de Toranzo y Anievas, que son bastantes ásperos y escabrosos; recibe la correspondencia de Torrelavega los lunes, jueves y sábados, y sale los martes, viernes y domingos. PROD.: maíz, trigo, patatas, buenos y abundantes pastos; cria ganado vacuno que puede llamarse el mejor del país, lanar y cabrio; y caza de varios animales. COMERCIO: extracción de ganado vacuno, é importación de vino de Rioja, aceite, aguardiente catalán y otros art. de consumo y de vestir. POBL.: 50 vec., 240 alm. CONTR.: con el ayunt. Hay romería el día del patron del pueblo que se celebra el 27 de julio, y el de Ntra. Sra. del Carmen el 16 del mismo.

CASTILLO VIEJO: montaña en la prov. de Salamanca, part. jud. de Sequeros, término jurisd. de Valero. (V.)

CASTILLO VIEJO: sierra en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, término de Burguillos.

CASTILLON: desp. en la prov. de Valladolid, part. jud.

CAS

y térm. jurisd. de Medina de Rioseco: sit. en un terreno aforado por los vec. del arrabal de la Mudarra, a dist. de unos 200 pasos al N. del mismo, existen aun vestigios y cimientos de piedra con 3 silos de los cuales se descubrió en 1833 uno bien conservado y blanqueado con yeso; el desp. es mas ant. que el arrabal de la Mudarra.

CASTILLON (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Monforte (1 1/2), y ayunt. de Pantón (1/2): sit. en terreno desigual y clima templado y sano con buena ventilación: comprende los l. y cas. de Beris, Casanova, Castro, Castrotane, Cobreiro, Costa, Eiroa, Gallejos, Gesteira, Hermida, Mato, Outeiriño, Pacio, Pereiro, Piñeiro, Reguendo, Remesar, San Lorenzo, San Vicente, Serpentina, Vila y Vinas, que reunen 115 casas de pocas comodidades. La igl. parr. (San Vicente) es anejo de la de Santiago de Castillon. El térm. confina por N. con San Esteban de Mato; por E. con San Roman de Moreda; por S. y O. con Santiago de Castillones: tiene fuentes de buen agua: le baña un riach. insignificante que lleva el nombre de Herreria. El terreno es montuoso y de mediana calidad. Los caminos, el que va al puente Belesar para Chantada y el que dirige a la cap. de prov. se hallan en estado regular, y el correo se recibe de Monforte por baligero. prod.: centeno, vino, patatas, trigo, algun maiz, habichuelas y algunas otras legumbres; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza de perdices y liebres. ind.: la agrícola y 4 molinos harineros. pobl.: 115 vec., 552 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTILLON (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Monforte (1 1/2), y ayunt. de Pantón (1/2): sit. en terreno desigual, con clima templado y sano por su buena ventilación: comprende los l. y cas. de Armental, Bal, Barrio, Casgoñas, Casdomato, Castillones, Outeiro, Veiga, Vilar y Vilaverde que reunen 82 casas de pocas comodidades. La igl. parr. (Santiago) es matriz de San Vicente de Castillon y su curato de térm. y patronato laical: en el indicado l. de Castillones se halla la ermita de San Antonio de Padua. El térm. confina por N. con su anejo; por E. con la de San Roman de Moreda; por S. con la de Sta Maria de Ferreira, y por O. con la de San Miguel de Eiré; hay fuentes dentro y fuera de la pobl. de buen agua, y le baña un riach. insignificante denominado Cornedo. El terreno es de mediana calidad. Los caminos, el que dirige al puente de Velesar para Chantada y el que va a la cap. de prov., se hallan en mediano estado; y el correo se recibe de Monforte, por baligero los domingos, martes y jueves a las 7 de la mañana, y sale los martes, jueves y sábado. prod.: centeno, vino, patatas, trigo, algun maiz, habichuelas, otras legumbres y poca fruta y hortaliza; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de perdices y liebres. pobl.: 82 vec., 371 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTILLONES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de Santiago de Castillon. (V.) pobl.: 25 vec., 130 almas.

CASTILLONES: felig. en la prov. de Lugo y ayunt. de Pantón. (V. CASTILLON).

CASTILLONES (CAS. DELOS): en la prov. de Almería, part. jud. de Purchena, térm. jurisd. y a una leg. al O. de Serón. Lleva este nombre por estar sit. al pie de 3 cerros muy elevados y escabrosos, en particular el denominado Castillon, en cuya cúspide se conservan restos de una muralla de argamasa y diferentes arcos, y a su pie vestigios de fáb. de fundición de metales. pobl.: 28 vec., 124 almas.

CASTILLONROY: l. con ayunt. de la prov. de Huesca (13 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Tamarite (1 1/2); dióc. de Ager (6), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (20): sit. en una Peña redonda circuida de montes a dist. de 1/2 hora: su clima saludable. Tiene 66 casas, una consistorial con cárcel en la misma, una escuela de instruccion primaria frecuentada por 30 alumnos y dotada con 1,100 rs. vn., una igl. parr., Ntra. Sra. de la Asuncion, servida por un cura párroco de provision ordinaria. En los afueras y a competente dist. se halla el cementerio capaz y ventilado, una ermita titulada San Salvador, que segun se cree fué antiguamente morada de los Templarios, a una leg. de la pobl. en el térm. ó monte de Piñana de esta jurisd. parr. del pueblo de Andani en Cataluña, sit. sobre un monte muy elevado. Confina el térm. N. Baldella (1/2 leg.), E. Alvelde (1/2); S. Piñana (1/2); O. Alcámpel y Neche (1/2), las fuentes del térm. forman un barranco que baña las inmediaciones de la pobl. cuyas aguas son blandas, en él se en-

CAS

193

cuentra una casa llamada de Lérica, donde la junta de riego de dicha c. tiene un encargado para dar y quitar el agua a la acequia por la que se riega mucha parte de su huerta. El terreno se compone de monte y huerta que se riega con las aguas de las fuentes espresadas; pasa por la pobl. la carretera de Lérica y Balaguer para la Rivegorza; recibe el correo de Tamarite por un encargado del ayunt., los martes y viernes a las 5 de la tarde, y sale a las 8 de la mañana de los mismos dias. prod.: vino, aceite, cáñamo, patatas, cereales de toda calidad, aunque escasos, cria ganado lanar, de pelo y vacuno aunque en corto número, abundantes perdices, conejos y liebres son su caza. ind.: 2 molinos harineros que muelen tan solo en invierno por ser necesarias las aguas para el riego en las demas estaciones; otro de aceite, propiedad de varios cosecheros para su uso particular, un sastre, 2 tejedores, un herrero y 2 alpagateros. pobl.: 30 vec. de catastro, 370 alm. CONTR.: 7,793 rs. 28 mrs. vn.

CASTINANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Esteban de Antlo. (V.) pobl.: 3 vec., 18 almas.

CASTINANES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Bueu y felig. de Sta Maria de Cela. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de San Pelayo de Ferreira. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Marina del Monte. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Juan de Seijo. (V.) pobl.: 3 vec., 15 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de Santiago de Capela. (V.) pobl.: 2 vec., 16 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfiero y felig. de San Felix de Monfiero. (V.) pobl.: 3 vec., 16 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de Sta. Maria de Espinaredo. (V.) pobl.: 4 vec., 18 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de Sta. Maria de Cabalar. (V.) pobl.: 2 vec., 14 almas.

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Larracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de Montemayor. (V.)

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Maria de Leira. (V.)

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Martin de Mouzo. (V.)

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Sta. Maria de Castelo. (V.)

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Cristobal de Mesia. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Comba y felig. de San Andres de la Peregrina.

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Viminiano y felig. de San Juan de Cambada. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Salvador de Mao. (V.) pobl.: 3 vec., 18 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Oról y felig. de Santiago de Brabos. pobl.: 5 vec., 25 alm. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de Pigara. pobl.: 6 vec., 27 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Julian de Cazás. pobl.: 2 vec., 10 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana y felig. de San Pedro de Tirabá. pobl.: 7 vec., 35 almas.

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sta. Maria de Sabadelle. (V.) pobl.: 6 vec., 37 almas.

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Montederramo y felig. de San Pedro de Sas del monte. (V.) pobl.: 1 vec., 6 almas.

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Montederramo y felig. de San Juan de Seane-Vello. (V.) pobl.: 15 vec., 48 almas.

194

CAS

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijó y felig. de Sta. Eulalia de *Readegos*. (V.)

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Masi-de y felig. de Sta. Maria de *Pungin*. (V.)

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Villariño de Couso y felig. de Santiago de *Couso*. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Miguel de *Puenteareas*. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Pedro de *Angoares*. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Redondela y felig. de San Martin de *Ventosecla*. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de San Salvador de *Budiño*. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Guardia y felig. de San Lorenzo de *Salcidos*. (V.)

CASTIÑEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de Sta. Maria *Armentera*. (V.)

CASTIÑEIRA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Lebozan*. (V.) POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASTIÑEIRA (SAN JUAN): felig. en la prov. de Orense (14 leg.), part. jud. y ayunt. de Viana del Bollo (2), dióc. *vere nullius* de Villafranca: sit. á la der. del r. *Bibey*, en la falda occidental de la montaña de Cepedelo, con buena ventilación y clima sano. Tiene unas 11 CASAS y la igl. parr. dedicada á San Juan, es aneja de la de San Lorenzo de Sever; con la cual confina y con las felig. de Cepedelo y Dradelo. El terreno es muy quebrado y bastante estéril, pero abundante en robles y brezo. Los caminos son locales y malísimos: el correo se recibe de Viana. PROD.: algun centeno, patatas, lino y hortaliza; mantiene ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de varias especies y animales nocivos. POBL.: 11 vec., 50 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTIÑEIRA GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de Sta. Maria del *Burgo*. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASTIÑEIRA-NOVA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de San Pedro de *Grandal*. (V.) POBL.: 3 vec., 20 almas.

CASTIÑEIRA PEQUEÑA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de Sta. Maria del *Burgo*. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTIÑEIRA-VIEJA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de San Pedro de *Grandal*. (V.) POBL.: 1 vec., 5 alm.

CASTIÑEIRAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mesia y felig. de Sta. Maria de *Albijoy*. (V.)

CASTIÑEIRAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mesia y felig. de San Martin de *Cabruy*. (V.)

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de San Juan de *Esmelle*. (V.)

CASTIÑEIRAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santa Eugenia de *Ribeira*. (V.) POBL.: 40 vec., 246 almas.

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de Sta. Maria de *Fonteo*. (V.) POBL.: 4 vec., 23 almas.

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de Sta. Maria de *Germade*. POBL.: 6 vec., 36 almas.

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de *Villa-Pedre*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras, y felig. de Sta. Maria de *Viveiro*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero, y felig. de San Andrés de *Boimente*. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Maria de *Marrube*. (V.) POBL.: 3 vec., 19 almas.

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Donecos y felig. de San Andrés de *Nogales*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTIÑEIRAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de San Julian de *Pradomao*. (V.) POBL.: 3 vec. y 16 almas.

CAS

CASTIÑEIRAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Toen y felig. de San Mamed de *Puga*. (V.)

CASTIÑEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de Sta. Maria de Louro ó *Cordeiro*. (V.)

CASTIÑEIRINA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Maria de *Asados*. (V.)

CASTIÑEIRINO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Verísimo de *Oza*. (V.)

CASTIÑEIRINO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de San Mamed de *Andoyo*. (V.)

CASTIÑEIRINO: barrio en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Conjo*. (V.)

CASTIÑEIRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de Sta. Eulalia de *Moar*. (V.)

CASTIÑEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfiero y felig. de San Felix de *Monfiero*. (V.) POBL.: 8 vec., 40 almas.

CASTIÑEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de Sta. Maria de *Ribadeume*. (V.) POBL.: 4 vec., 12 almas.

CASTIÑEIRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de Sto. Tomé de *Satto*. (V.)

CASTIÑEIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Santiago de *Baroncelle*. (V.) POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASTIÑEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz del Castro de Oro y felig. de San Vicente de *Lagoa*. (V.)

CASTIÑEIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de Sta. Marina de *Libran*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASTIÑEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte, felig. de San Julian de *Gaibor*. POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASTIÑEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Pedro de *Mariz*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASTIÑEIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Río y felig. de Sta. Maria de *Villardá*. (V.) POBL.: 6 vec., 30 almas.

CASTIÑEIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Meijome*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTIÑEIRO DE LOBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sto. Tomás de *Ames*. (V.)

CASTIÑEIROA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Pedro de *Maceda*. POBL.: 6 vec., 36 almas.

CASTIÑEIRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Sta. Maria de *Tozado*. POBL.: 1 vec., 7 alm.

CASTISENT: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (20 horas), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (3 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 43): se forma este pueblo de casas diseminadas en un terreno montuoso y quebrado: está bastante ventilado y el clima, aunque frío, es saludable. Consta de 24 CASAS de campo, todas dispersas, y las mas de un solo piso y de mala construcción con un *Manso* llamado de *Faro*, sobre el camino que va desde la Conca de Tremp al puente de Montañana: hay igl. parr. (San Juan Bautista), que antes de la estincion de los monacales, perteneció al abad del Abaix, y en el día al obispo de Lérida, está sit. con la casa rectoral y el cementerio, en la cumbre de un pequeño monte: el curato es perpetuo y lo provee el diocesano en concurso general. Se encuentran ademas otras tres capillas, una en la cumbre del monte llamado Moncervós, dedicada á la Virgen; la de San Roque en el punto denominado Prullans con 8 casas, y otra capilla propia de los hab. de estas casas: y tanto estas como las diseminadas por lo restante del térm., se surten de agua para sus necesidades domésticas de diferentes fuentes que brotan en varios puntos, de las cuales quedan solamente 3 perennes en años de sequia. El térm. se estiende de N. á S. y 3/4 hora, y de E. á O. una leg., confinando N. con los de Montañana y Tercuy; E. Monllóvar y Arbul; S. con los de Castellnou de Monsech, Torre de Tamurcia y Clua, y O. Monreveg y el r. Noguera Ribagorzana, que divide Aragón de Cataluña: este le cruza por los mencionados confines de O.; pero sus aguas no pueden utilizarse para el riego á causa de la profundidad del cauce y las rocas que hay á sus orillas. El terreno es muy quebrado, pedregoso, árido y con muchos barrancos, rocas y rocales en todas direcciones: inútil para el cultivo en su mayor parte, resultando como una décima parte que da

CAS

frutos á fuerza de abonos, de estiércol y hormigueros ó quemar la tierra. No se hallan en el prados ni huertas, aprovechando únicamente los vec. la poca agua que sale de las fuentes, para riego de unos pequeños huertos que se hallan en sus inmediaciones: tampoco hay bosques arbolados, encontrándose solamente en algunas partes bastantes matorrales y pocos robles y encinas. CAMINOS: pasa por el térm. el que desde los part. jud. de Viella, Sort y Tremp dirige al puente de Montañana y Benabarre. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, pocas judías, aceite, vino y lana; se cria ganado lanar, cabrio y vacuno; hay caza de perdices, conejos y lobos. POBL.: 12 vec., 69 alm. CAP. IMP.: 18,086 rs. CONTR.: el 14' 28 por 100 de esta riqueza.

HISTORIA. Se asegura y por tradicion se ha legado de una á otra generacion, que antiguamente existió en la cima del monte llamado *Monticervós* el l. que acabamos de describir, del cual se conservan todavia ruinas y los restos de una igl. construida por ambas caras de piedra silleria; con otra capilla mas, ya mencionada, mas arriba: las ruinas que realmente existen de estos y otros edificios, comprueban evidentemente que en este punto hubo una pobl. que ha desaparecido desde tiempos remotos, lo cual ha dado lugar á creer que los hab. de este pueblo moderno, disperso en la actualidad por el térm., son los mismos descendientes de los que habitaron el ant. Nada de particular tendria esto si por cualquier evento tan comun en aquellos tiempos de resultas de algun choque ó guerra entre los señores jurisdiccionales, se destruyó la primera pobl. Lo cierto es, que este l. y sus igl. son muy ant., como se deduce de la donacion que los condes de Pallás, hicieron en el año 1098 á la igl. de Sta. Maria de la Baix, de todas las que se hallaban en *Castro Santo* (que es l. de Castisent) y su térm., deseosos de reformar todas las del condado que estuviesen en mal estado ó arruinadas.

CASTOR: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. y térm. de Estepona: nace en Sierra-hermeja, y desemboca en el mar despues de regar varias huertas y mover dos molinos harineros.

CASTOSA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Pedro del Rio. (V.)

CASTRA: ald. en la prov. y part. jud. de Albacete, térm. jurisd. de la Gineta.

CASTRALVO: l. con ayunt. de la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Teruel (1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (28): sit. en una llanura combatida mas particularmente por los vientos del N., goza de un clima saludable: tiene 55 casas de malísima contruccion; una escuela de primeras letras, dotada por los fondos del comun y una igl. parr. (Sta. Ana) servida por un cura, un capellán y 2 dependientes: el curato es de segundo ascenso, y su presentacion corresponde al cabildo catedral de Teruel: el cementerio ocupa un parage ventilado fuera de la pobl.: los vec. del l. se surten para beber y demas usos domésticos de aguas que brotan cerca del pueblo y en su térm., el cual confina con los de Teruel, Aldehuela, Cubla y Puebla de Valverde: el TERRENO es seco y compuesto en su mayor parte de tierra loja arcillosa, dividiéndose el cultivado en primera, segunda y tercera suerte, y tiene un crecido monte de sabizas y algunos pimpollos de pinos los CAMINOS son locales y se hallan en regular estado: el CORREO se recibe de la capital. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas y maiz, cria ganado lanar y cabrio. IND. y COMERCIO: una y otra se reduce á la arrieria, esportando los hab. los frutos desde Teruel al reino de Valencia, é importando el vino y otros efectos. POBL.: 51 vec., 306 alm. CAP. IMP.: 18,933 rs. vn.

CASTRALLON: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puerto de Son y felig. de Sta. Maria de Nebra. (V.)

CASTRAMONDE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Julian de Pineiro (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

CASTRAZ: l. con ayunt. al que está agregada la v. de Pedraza, el cas. Sepúlveda y las deh. Castillejo de Yeltes y Collado de Yeltes, en la prov. de Salamanca, part. jud. y dióc. de Ciudad Rodrigo (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid: sit. en terreno llano y muy pantanoso, rodeado de gavias de agua y barrizales que apenas permiten llegar á él, si no se saben bien las entradas. Tiene igl. parr. de entrada, (San Juan Bautista) servida por un párroco y un sacristan. Confina el térm. N. con Sepúlveda; E. Aldea de Alva; S. Bo-

CAS

195

cacara y Santispiritus, y O. Pedraza. El TERRENO en su mayor parte es llano, bastante poblado de roble y encina, y muy abundante de aguas; en él se encuentra una fuente copiosísima, que unida á otras mas inferiores, forman el r. que no tiene nombre y se reune al Yeltes, con el cual fertilizan los lino y prados, en los veranos secos. Los CAMINOS son locales. PROD.: trigo, centeno, gran cosecha de lino, algunas patatas y otras legumbres: hay cria de ganado vacuno, cerdo y algo de lanar. IND.: dos molinos harineros, y se elabora bastante lino. POBL.: con sus agregados, 32 vec., 91 alm. CAP. TERR. PROD.: 352,850 rs. IMP.: 17,642 rs.; valor de los puestos públicos 968 rs.

CASTRECIAS: l. con ayunt. en la prov. dióc. aud. terr. y c. g. de Burgos (12 leg.), part. jud. de Villadiego (5): sit. en un llano; su CLIMA es frio por razon del viento N. que reina con mas frecuencia; sus enfermedades mas comunes fiebres catarrales, reumas y asma. Tiene 50 casas diseminadas en cortas distancias, que forman una calle irregular; la consistorial, escuela de primeras letras dotada con 50 rs. al año, y 4 libras de pan y 2 rs. mensuales por cada uno de los 34 niños que la frecuentan; igl. parr. (Sta. Maria la Mayor), servida por un cura; una ermita dedicada á Sta. Maria del Monte, y una fuente de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina el térm. N. Val; E. Paill; S. Rebollo de la Torre, y O. Pozancos á 1/2 leg. el que mas. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de un aroyo formado de la fuente que llaman Tobera: hay un monte cubierto de robles, hayas y otros arbustos, y algunos prados naturales. Los CAMINOS locales; recibe la CORRESPONDENCIA en Aguilar de Campo. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, lino, legumbres y nueces; cria ganado vacuno, y lanar y caza de perdices y codornices. IND.: algunos telares de lienzos caseros. POBL.: 29 vec., 84 alm. CAP. PROD.: 266,910 rs. IMP.: 26,262. CONTR.: 2,681 rs. 18 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 400 rs. cubiertos con el producto de algunas fincas rústicas, y el déficit por reparto entre los vec.

CASTREJÉ: ald en la prov. de la Coruña, ayunt. de Finisterre y felig. de San Juan de Sardineiro. (V.)

CASTREJON: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valladolid (10 leg.), part. jud. de Nava del Rey (2) sit. en la pendiente de una pequeña colina con esposicion a SO. y combatida libremente por los vientos N., S. y O.; su CLIMA es poco sano, y las enfermedades mas comunes fiebres intermitentes en agosto y setiembre, debidas á la influencia del r. Trabancos que pasa por la izq. de la pobl. y muy inmediato á ella; tiene 110 casas, la de ayunt.; escuela de instruccion primaria, concurrida por 22 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 500 rs. del fondo de propios, y 35 fan. de trigo que pagan los padres de los discípulos; y una igl. parr. (Sta. Maria del Castillo) servida por 2 beneficiados que alternan en la cura de almas, y su provision se hace por el vecindario entre los opositores que examinados por el vicario ecl. de Medina del Campo, obtienen la censura de idoneidad; el cementerio se halla sit. al E., en posicion que no ofende á la salud pública: confina el térm. N. Nava del Rey; E. Carpio y Villanueva; S. Fresno y Torrecilla de la Orden, y O. Alaejos; dentro de él se encuentran varios manantiales y algunos prados: el TERRENO es llano, de regular calidad y de seco, excepto los prados de que se ha hecho mérito, regados por el r. Travancos que corre de S. á N., y algunos huertos que reciben igual beneficio por medio de norias; atraviesa el térm. ademas del Travancos, un arroyo llamado el *Barranco*; y ninguno de los dos tiene puente que facilite su paso: CAMINOS: los locales, llanos y en buen estado: CORREO: se recibe y despacha lunes, jueves y sábados en la estafeta de Alaejos, por un encargado del ayunt. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarroba, garbanzos, guisantes y vino; cria ganado lanar, vacuno y mular; caza de liebres y perdices. IND.: la agricola, un molino harinero y algunos telares de lino para el consumo de los vec.: COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y ganados, é importacion de aceite, jabon, telas y otros art. que faltan. POBL.: 101 vec., 414 alm. CAP. PROD.: 909,100 rs. IMP.: 90,220. CONTR.: 10,081. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 3,600; se cubre con los prod. de propios.

En 18 de julio de 1812 fué saqueada y asolada esta v. por el ejército francés, á consecuencia del ataque dado al mismo por las tropas españolas y francesas al mando del lord Wellington, que fué una accion continuada hasta la batalla de los Arapiles.

196

CAS

CASTREJON: cerro en la prov. de Cáceres, part. jud. de Trujillo: hay varios de este nombre en aquel part. y en todos se hallan ruinas de ant. cast. ó fort. que denotan haber sido de grande estension: son los mas conocidos el sit. en las inmediaciones de la pequeña v. de Marta y punto en que se reunen los r. Tamuya y Magarca; otro en la deh. del *Pardal* en los montes de Toro, á la márg. izq. del r. Almonte, y otro á las inmediaciones de Aldeanueva de Centenera.

CASTREJON: alq. ó l. agregado al ayunt. de *Barbadillo*, en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (3 1/2 leg.): srr. en la carretera que desde esta c. conduce á la de Ciudad Rodrigo. Confina N. con su matriz; E. la Rad; S. Carnero, y O. Calzada de Don Diego: se estiende 1/4 leg. de N. á S., lo mismo de E. á O., y comprende sobre 514 fan. de tierra, habiendo pertenecido al cabildo de Salamanca 245. Hay destinadas á pastos 33 fan. y las demas se labran á 3 hojas, llamadas las *Vegas*, *Valserano* y *Cascajo*, encontrándose en dos de estas varias encinas en diferentes puntos. PROD.: granos y pastos y cria algunos ganados. POBL.: 6 vec., 37 alm. CAP. TERR. PROD.: 82,300 rs. IMP.: 4,115 rs.

CASTREJON: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de Torrecilla.

CASTREJON: deh., lo mismo que *Albatadejo*. (V.)

CASTREJON: cas. ó cot. red. en la prov. de Segovia, part. jud. de Cuellar, térm. jurisd. de Villaverde: srr. á poca dist. del r. Eresma. El térm. se estiende 1 leg. de E. á O. y 1/2 de N. á S. y confina con los de Puenteolmo de Uzcár y Remondo: está poblado de Pinar y le divide el citado r. Eresma, el que cria bastante pesca, con la particularidad de ser la mitad de ella del Sr. D. Gil de San Juan Benito, dueño del col.; en sus márg. hay una fértil ribera con muchos árboles frutales de peras y ciruelas, altos álamos y olmos negrillos, y en todo el térm. buenos pastos y abrigo de ganados que producen anualmente de 16 á 20,000 rs., y el fruto de paja que en todo él se coge está calculado en 8 á 10,000 rs.; no tiene mas vec. que el mismo dueño con varios criados que cultivan el terreno reducido á labor. PROD.: lo ya referido y trigo, cebada, centeno y algarrobas: está calculado el prod. anual de 30 á 34,000 rs. y paga de CONTR. su dueño de 2 á 3,000 rs. por todos conceptos.

CASTREJON: v. con ayunt. y cab. de arciprestazgo en la prov. y dióc. de Palencia (16 leg.), part. jud. de Cervera de Rio Pisuergra (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24): srr. sobre una llanura en la carretera que conduce de Leon á Cervera; espuesta á los vientos del N. y O. y con clima saludable, siendo las enfermedades mas comunes dolores de costado y constipados. El cas. es de mediana construccion y entre él se halla la casa de ayunt. que tambien sirve para escuela de primeras letras, concurrida por unos 30 niños de ambos sexos: la igl. parr. está dedicada á Sta. Agueda y servida por un cura teniente y un beneficiado. Confina el térm. N. Traspesña: E. Cubillo de Castrejon; S. Pison de Castrejon, y O. Villanueva de la Peña, todos á 1/2 leg. de dist. El terreno es por lo general llano, y se encuentra regado por algunos arroyuelos que lo cruzan en distintas direcciones. PROD.: trigo, cebada, centeno, yeros, titos y lino; ganado lanar y vacuno, y caza de liebres y algunas perdices. POBL.: 34 vec. 177 alm. CAP. PROD. 135,200 rs. IMP.: 2,656 rs.

CASTRELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puertedeume y felig. de Sta. Maria de *Castrona* (V.). POBL.: 18 vec., 82 almas.

CASTRELO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de Sta. Maria de *Ciudadela*. POBL.: 1 vec., 9 almas.

CASTRELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Marina del *Monte*. (V.)

CASTRELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Cristobal de *Lozara* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

CASTRELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de Santiago de *Laje* (V.). POBL.: 10 vec., 59 almas.

CASTRELO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballa y felig. de San Cristobal de *Castro* (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

CASTRELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de Santiago de *Cubilledo* (V.). POBL.: 6 vec., 37 almas.

CASTRELO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazariños y felig. de San Salvador de *Coluns*. (V.)

CAS

CASTRELO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de San Martin de *Pazó* (V.). POBL.: 3 vec. y 13 almas.

CASTRELO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Puebla de Tribes y felig. de San Sebastian de *Piñeiro* (V.). POBL.: 5 vec. y 75 almas.

CASTRELO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Rairiz de Veiga y felig. de Sta. Maria de *Lampaza*. (V.)

CASTRELO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Ramoin y felig. de San Cristobal de *Armaróz*. (V.)

CASTRELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Bueu y felig. de Sta. Maria de *Cela*. (V.)

CASTRELO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Mamed de *Bodaño* (V.). POBL.: 13 vec. y 65 almas.

CASTRELO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Estrada y felig. de Sta. Eulalia de *Pardemarin* (V.). POBL.: 19 vec. y 95 almas.

CASTRELO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 1/4 leg.), dióc. de Santiago (9), part. jud. de Corcubion (1 1/2), y ayunt. de Vimianzo (1): srr. en terreno montuoso, algo frio y clima húmedo pero bastante sano: cuenta 30 casas de pocas comodidades y distribuidas en los l. ó ald. de Cerban, Labandeira, Roalo, Vilar y Vilaseco: hay varias fuentes dentro y fuera de la pobl. y una escuela privada que sostienen los padres de los 20 ó 30 niños que á ella concurren. La igl. parr. (San Martin) es única y corresponde al arciprestazgo de Nemancos. El térm. confina con los de San Juan de Cambada y San Cristobal de Carnes: el terreno en lo general cubierto de montes arbolados, participa de colinas y llanos de buena calidad, bañado por los derrames de diversas fuentes y un riach. que baja á unirse al r. Castro que llevando su curso de E. á O. desemboca en el Océano entre los cabos de Finisterre y Tourinán. Los caminos son locales y malos, y el correo se recibe por la cap. del part. PROD.: maiz, trigo, algunas legumbres, patatas, miel, cera, frutas, leña y pasto; cria ganado lanar, vacuno y de cerda. POBL.: 29 vec., 214 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRELO (SAN CIPRIAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.), part. jud. de Señorín en Carballino (1), ayunt. de Cea: srr. en llano al E. de la montaña llamada *Martiana*: combátenla principalmente los aires del N. y S., y las enfermedades mas frecuentes son catarros, fiebres y pulmonías. Comprende, ademas del l. de su nombre, los de Anllo, Bento, Casanova, Labandeira, Nogueira, Paramios, Torre y Vilela, que reunen 107 casas de mala fab. y distribucion interior. La igl. parr. dedicada á San Ciprian está servida por un cura, cuyo destino es de entrada, y de presentacion mista, la cual perteneció al monast. de monjas de San Payo en Santiago, y á la casa de Villarino de Pedro Lopez; hácia el N. de la igl. se encuentra el cementerio que no daña á la salud pública. Confina el térm. N. con Cea; El Pereda; S. Louredo y O. San Faeundo. Le cruzan 2 arroyuelos que únicamente llevan agua durante el invierno. E. terreno es algo pedregoso y de mediana calidad, tiene algun arbolado de robles, castaños y frutales en particular cerezos; carcece de prados de regadio, y los que hay son poco feraces. Pasan por el térm. el camino que dirige de Orense á Santiago, y el de Rivadavia á Lugo, los cuales se hallan en mediano estado. PROD.: centeno, maiz, poco trigo, castaños, lino, cerezas y otras frutas; sostiene ganado vacuno y de cerda: y hay caza de varias especies. POBL.: 107 vec., 420 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRELO (STA. CRUZ DE): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. y ayunt. de Cambados (1/2), dióc. de Santiago (8): srr. á orillas de la ria de *Arosa*, y un poco mas abajo del desagüe del r. *Humia*: la combaten todos los vientos, y goza de clima muy sano. Comprende los l. de Baltar, Barca, Bouza, Couto, Lourido, Sartages y Savantello, que reunen mas de 150 casas inclusas las del l. de su nombre. La igl. parr. dedicada á Sta. Cruz está servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el térm. N. ria de Arosa; E. felig. de Sto. Tomé Domar, mediante el r. *Humia*; S. la de Nantes, y O. la de Noalla. El terreno participa de monte y llano y es de buena calidad; tiene en varios sitios fuentes de saludables aguas, que aprovechan los vec. para su gasto doméstico y otros objetos. Los caminos son locales y en mediano estado: el correo se recibe en la v. de Cambados.

CAS

PROD.: trigo, centeno, maíz, legumbres, hortaliza, frutas y otros art.; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay alguna caza, y pesca de varias clases. POBL.: 156 vec., 504 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRELO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (7 1/2 leg.), part. jud. de Puebla de Tribes (1 1/2), ayunt. de Rio (1/2): sit. en llano, con libre ventilacion, y clima saludable, siendo las enfermedades comunes reumas, calenturas inflamatorias y pútridas. Tiene 60 CASAS repartidas en los l. de Cabaces, Casdequille, Castromao, Cima de Vila, Feijo, Lampaza, Bigueiro, Pereiro, Sabugueiro de Abajo, Sabugueiro de Arriba, Valdemotos y Villarino de los Palleiros; y una escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños, y dotada con 8 fan. de centeno. La igl. parr. bajo la advocacion de Sta. Maria se halla aislada con la casa rectoral, y servida por un cura de primer ascenso y de provision en concurso: tambien hay una ermita titulada Santiago en las afueras del l. de Cima de Vila. Confinan el térm. N. felig. de San Silvestre de Argas; E. la de Rio; S. la de Cerdeira, y O. la de Villamayor, de cuyos lím. dista 1/4 leg. poco mas ó menos. El TERRENO es de mediana calidad; contiene algunas praderas y en varios sitios brotan fuentes de aguas muy frias, que utilizan los vec. para surtido de sus casas, y otros objetos. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes, cruzando por el l. de Villarizo de los Palleiros la carretera que conduce desde la cap. de prov. á Tribes, Valdeorras, y á otros puntos: el CORREO se recibe en Rio. PROD.: centeno, patatas, lino, algunas legumbres y pastos para manutencion de ganado vacuno, de cerda, lanar, y algun caballar y mular preciso para servicio de particulares; hay caza de liebres, conejos y perdices, no escaseando las zorras y lobos. IND.: ademas de la agricultura, se cuentan 3 molinos harineros, que únicamente trabajan durante el invierno y uno de viento casi arruinado; dedicándose tambien los hab. á elaborar sogas y otras obras de este género. POBL.: 60 vec., 245 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRELO (STA. MARINA): felig. en la prov. de Pontevedra (5 leg.), part. jud. de Taboires (3), dióc. de Santiago (6), ayunt. de Cerdedo (1): sit. á la izq. del r. Lerez en el declive oriental del monte Toomonde: combátienla principalmente los aires del N. y NO.; el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes fiebres y pulmonías. Comprende las ald. de Barciela, Bieiro, Lerce, Linares, Mamoa y Murada, que reúnen 71 CASAS: escuela de primeras letras frecuentada por escaso número de niños, que pagan al maestro cierta retribucion convenida; y varias fuentes de buenas aguas para el surtido de los vec. La igl. parr. dedicada á Sta. Marina es aneja de la de Parada. Hay tambien en el l. de Linares una ermita con el título de San José. Confinan el térm. N. r. Forcarey; E. r. Lerez; S. felig. matriz; y O. con el mencionado cerro de Toomonde. El TERRENO es quebrado, gredoso y de mediana calidad. Los CAMINOS trasversales y malos: el CORREO se recibe en Cerdedo tres veces á la semana. PROD.: poco trigo, bastante centeno, maíz, patatas, lino y abundancia de pastos para alimento de ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices y alguna pesca de truchas. IND.: ademas de la agricultura existen 4 molinos harineros, dedicándose tambien los hab. á la cantería y albañilería que ejercen en varios puntos de Galicia. POBL.: 70 vec., 300 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRELO DE MIÑO: ayuntamioto en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Ribadavia (1), aud. terr. y c. g. de la Coruña (22): sit. á la izq. del r. Miño en terreno montañoso, con libre ventilacion y CLIMA sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas tercianas y algunos dolores de costado. Comprende las felig. de Astariz, Sta. Maria; Castrelo, San Estéban (cap.); Castrelo, Sta. Maria; Macendo, Sta. Maria; Prado de Miño, Sta. Maria y Vide, San Salvador. Confinan el térm. municipal N. y O. r. Miño: E. ayunt. de Merca, y S. el de Cartelle, ambos en el part. de Celanova. Los montes de Reigoso, Carija, Palmeiro, Monterraso, Cerdeirinas, Amea, Campo Larín, Sta. Lucia y el de Novelle, constituyen el TERRENO con algunos valles intermedios. Brotan en varios puntos aguas abundantes y esquisitas, que dan origen á distintos arroyos, los cuales despues de regar algunos trozos de labor van á parar al mencionado r. Miño sobre el que hay una barca para su tránsito, cuyos prod. se aplican al fondo de propios. Tambien se hallan en

CAS

197

las inmediaciones de este r. y l. de San Estéban aguas minerales termiales, á propósito para curar ciertas enfermedades, sin que sea posible marcar sus cualidades y efectos por no haberse analizado, y carecer de facultativo director. Hay ademas diversas canteras de piedra, de grano y pizarra en las faldas de los montes Novelle y Reigoso, las que se utilizan para obras y edificios particulares; y en algunos sitios minas de azufre mezclado con hierro, que permanecen sin explotar. Los CAMINOS son locales y carreteros, habiendo algunos que dirigen á la cap. de prov., á la de part. y á las v. de Allariz, Celanova, y otros puntos inmediatos á Portugal; su estado no es el mejor. El CORREO se recibe de Ribadavia 3 veces á la semana. PROD.: trigo, maíz, centeno, castañas, legumbres, lino, mucho vino de buena calidad, hortaliza, frutas, maderas y pastos: se cria ganado vacuno, caballar, lanar, cabrio y de cerda: hay caza, animales dañinos y pesca de varias clases. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura hay molinos harineros, telares de lienzos ordinarios, y bastante arrieria: consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion del vino en gran cantidad é importacion de géneros y comestibles necesarios. POBL.: 700 vecinos, 3,500 almas: CONTR.: 56,730 reales 17 maravedises. El PRESUPUESTO MUNICIPAL: asciende á 14,000 rs., que se cubren con los prod. de la barca de que se ha hecho mérito, y lo que falta por reparto entre los vecinos.

CASTRELO DE MIÑO (SAN ESTEBAN): felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov., y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Ribadavia (1): sit. á la izq. del r. Miño en la falda septentrional de una sierra, que la resguarda de los aires del S.: el CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes dolores de costado y tercianas. Comprende los l. de Barral, Pousadoiro, Parada, San Estéban, Souto, Bouzas y Oleiras, que reúnen sobre 200 CASAS de mediana fab.: hallándose en el l. de Barral la casa municipal y la cárcel, que aun es la misma que habia cuando dicho pueblo era residencia de los corregidores de la jurisd. de Puente-Castrelo. Tambien existe una escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños, dotada con 1,800 rs. anuales. La igl. parr. bajo la advocacion de San Estéban se encuentra en el l. del mismo nombre; es el edificio mas notable de toda la felig. por su capacidad y buena arquitectura juntamente con su elevada torre: sirve el culto un cura llamado abad, cuyo destino, si bien era antes de patronato de los condes de Monterrey, pertenece actualmente al de S. M.; y se provee mediante concurso. Hay ademas 3 capillas una de ellas titulada San Pantaleon en el l. de Parada; otra en el de Oleiras bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la O, con una capellania de sangre, á cuyo título se ordenaban sus poseedores; y la última dedicada á San Miguel en el espresado l. de Barral, la que se halla casi abandonada. Para surtido del vecindario hay fuentes con sus pilones en este último pueblo, y en San Estéban, pues en los demas se bebe agua de regatos. Confinan el térm. N. r. Miño; E. Sta. Maria de Prado; S. Macendo y Cartelle, y O. Sta. Maria de Castrelo; estendiéndose 1/3 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano: el primero se forma principalmente por las sierras de Monte Raso y Cerdeirinas que se prolongan en cord. hácia el S.: la parte llana denominada Vega de Barral es de miga y la mejor de la comarca, y las laderas son de tierra pizarrosa y de buena calidad, especialmente para el viñedo y arbolado. Al extremo N. del térm. pasa el caudaloso r. Miño dist. un corto tiro de fusil de la pobl. Antiguamente habia sobre él un magnifico puente que daba nombre á la jurisd. de Puente Castrelo; pero en el dia únicamente existe una barca de pasaje, perteneciente á propios y llamada de Curbillon y Portamiro, porque estos son los nombres de los dos sitios por donde vadea, el primero en tiempo de avenidas y el segundo durante el estio. Las aguas de este r. no aprovechan para el riego, ni artefactos, y si bien proporcionan abundante pesca de truchas, salmones, sábalos, anguilas, lampreas y otros peces, en sus grandes avenidas se desborda y ocasiona incalculables perjuicios, arrebatando muchas veces considerables trozos de terreno cultivable. Corren ademas por el térm. los arroyos de Oleiras, Souto y San Estéban, cuyas aguas dan impulso á distintos molinos y riego á varias labores en los l. de su respectiva denominacion. Tambien se encuentran en las inmediaciones de San Estéban á orillas del Miño aguas termiales concurridas por muchos enfermos, pero nada se puede decir acerca de sus virtudes y

cualidades, porque no están analizadas. Los CAMINOS son locales y carreteros, dirigiéndose los principales á Orense, Celanova, Allariz y Ribadavia: el correo se recibe de esta última v. 3 veces á la semana. PROD.: las mas considerables de este hermoso suelo son: trigo, maíz, castaña, legumbres y gran cantidad de buen vino; criándose ademas hortaliza, frutas y lino; mantiene ganado vacuno, lanar, cabrio, algun caballar y de cerda; hay mucha caza mayor y menor y no escasean los animales daninos. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de lienzos ordinarios y arrieria: las operaciones comerciales consisten en la introduccion de géneros de vestir y comestibles necesarios y esportacion de frutos sobrantes, en particular vino, cuya estraccion era antiguamente muy considerable, y el principal ramo de riqueza en este país. POBL.: 160 vec., 700 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.) Tanto á este como á los demas pueblos limítrofes era de suma importancia la reedificacion del puente Castrelo sobre el Miño, para la facilidad en sus comunicaciones, y esportacion de sus art. sobrantes, é igualmente la construccion de un canal ó eauce que llevase las aguas de dicho r. á las llanuras de Barral, donde se podian construir molinos, y tanto en dicho l. como en el de San Esteban se cultivaria arroz, y otras semillas, fomentándose al propio tiempo la plantacion de olivos y moreras, de que son susceptibles hasta los montes; de manera que con unos 100,000 rs., valor de la indicada obra, lograria esta felig. toda la prosperidad y riqueza de que es capaz su feraz y privilegiado territorio.

CASTRELO DE MIÑO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Ribadavia (1/2), ayunt. de su nombre: srr. á la izq. del r. Miño, la mayor parte en llano y parte cerca de la cumbre de los elevados montes que sirven de lim. á esta felig. por el lado del S.: la combaten principalmente los aires del N. y E.; resguardándola de los demas las indicadas montañas; las enfermedades mas comunes son calenturas tercianarias y dolores de costado. Tiene sobre 300 CASAS distribuidas en 12 ald. ó barrios, hallándose en el principal ó de Sta. Maria una pequeña plaza, y una escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, dotada con 1,500 rs. anuales del fondo de propios. La igl. parr. bajo la advocacion de Ntra. Sra. está sobre una pequeña eminencia: es buen edificio por su capacidad y arquitectura, habiendo en su interior 5 altares con buenas pinturas, entre las cuales sobresale la que en el coro representa la corte celestial; sirve el culto un cura de la clase de priores, correspondiente á la órden militar de San Juan, cuyo prelado es el vicario de la Encomienda de Incio y Osona que reside en el pueblo de Quiroga. Tambien subsisten 3 capillas, dos de las cuales son de propiedad particular y la otra corresponde á la igl.: en el atrio de esta existe el cementerio rodeado de muralla, sin perjudicar á la salud pública. Para surtido de los vec. hay fuentes y arroyos de buenas aguas. Confina el térm. N. felig. de San Payo de Ventosela, mediante el r. Miño; E. la de San Esteban de Castrelo (cap. del ayunt.); S. las de Sta. Maria de Cartelle y San Salvador de Sande, y por O. con la de San Salvador de Arnoya: estendiéndose 1/3 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, compuesto el primero de los cerros de Reigoso, Garjá, Agueira y Palmeiro, que separan esta part. de las de Arnoya, Sande y Cartelle, formando una cord. semicircular, en la que se eleva el monte de Novelle de grande altura hacia el lado del O.; las tierras, á escepcion de la parte indicada y de comun aprovechamiento, son por lo general muy fértiles, de miga y pizarra, con destino á labores de secano, regadio, sotos, montes y algunos prados. Desde la cumbre del Reigoso hasta el r. Miño hay una cañada cubierta de alcornoques, robles, castaños y otros árboles menos corpulentos, los cuales dan leña para combustible y maderas para construccion, encontrándose tambien muchos castaños en las heredades y árboles de las clases indicadas en los demas cerros del térm., donde hay igualmente minerales de azufre mezclado con hierro, que no se explotan; y en las faldas del monte Novelle y Reigoso abundantes canteras de piedra de grano á propósito para edificios. Cruza por el extremo septentrional de esta felig. el indicado r. Miño, sobre el cual (en este térm.) hubo un puente famoso que dió nombre á la ant. jurisd. de *Puente-Castrelo*; constaba de 8 arcos casi iguales segun aparece por los vestigios; ignorase el año en que fué construido, aunque tradi-

cionalmente se dice, que lo mandó hacer San Pedro Gonzalez Telmo, quien vivió en sus inmediaciones, y posteriormente en una grande avenida se atravesó en uno de los arcos un grandísimo nogal, que impidiendo el libre curso de las aguas fué causa de su ruina y de notables daños á este ó inmediatos pueblos en ambas márg. del r., quedando aislados ó sin comunicacion entre sí, hasta que se construyó la barca que navega inmediata á las mencionadas ruinas. Atraviesan ademas de S. á N. dos riach. llamados *Nogueiro* y *Puente*: este último de menos caudal que el primero, el cual se forma de dos regatos denominados Agueira y Noallo; aunque se vadea facilmente por todas partes, sin embargo como recibe las vertientes de las montañas inmediatas, cuando las lluvias son escasivas, tiene grandes avenidas y no se puede vadear; por este motivo en 1821 se construyó sobre el mismo un pontillon con 5 boquetes que desapareció en 1837 á consecuencia de una fuerte crecida: ambos riach. proporcionan riego á bastantes trozos de labor, y dan impulso á 14 molinos harineros. Entre un peñascal contiguo á las ruinas del puente de que se ha hecho mencion, brotan aguas termales, que recogidas en dos miserables baños, aprovechan para las enfermedades reumáticas y tomadas interiormente producen buenos resultados en otras dolencias, sin que podamos explicar sus cualidades y efectos medicinales, porque no se han analizado y permanecen abandonadas. Los CAMINOS son carreteros y dirigen á las cap. de prov. y part., á Celanova, Allariz y raya de Portugal; estos últimos intransitables para carruages: habiendo tambien veredas y caminos locales que conducen de unos á otros puntos del térm. y pueblos inmediatos. El correo se recibe de Ribadavia 3 veces á la semana. PROD.: trigo, maíz, castañas, nueces, legumbres, hortaliza, frutas, lino y mucho vino de buena calidad, sostiene ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. COMERCIO: estraccion de vino, é importacion de ganados de labor, paños y otros géneros necesarios. POBL.: 180 vec., 1,000 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.) Celebra esta felig. la fiesta de su patrona el 15 de agosto, y el 16 la de San Roque, ambas con bastante solemnidad. El martes de pascua de Pentecostés la corporacion municipal de Arnoya presidiendo la procesion de los hab. de dicho pueblo, llega á este donde son recibidos por el cura y vec. que les entregan la Virgen y unas insignias, y marchan todos reunidos á la igl. en la cual se celebra una solemne fiesta á espensas de dicha municipalidad: semejante funcion trae origen de un voto hecho antiguamente por el vecindario de Arnoya para conseguir por intercesion de aquella imagen alivio en las tempestades y granizos que continuamente afligen á aquel pueblo.

CASTRELO DEL VALLE: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (10 leg.), part. jud. de Verin (1), aud. terr. y c. g. de la Coruña (31), srr. á la izq. del r. *Tamaga*, en terreno montañoso y desigual, con buena ventilacion y clima frio, pero sano. Comprende las felig. de Castrelo, Sta. Maria (cap.); Campo-becerras, Santiago; Gondulces, Sta. Elena; Nocoedo, San Salvador; Pepin, San Vicente; Pionedo, Sta. Eufemia, y Serboy, San Juan. Confina el térm. municipal por N. y E. ayunt. de Laza y la sierra llamada *Seca*; por S. con el de Verin, y por O. con el de Monterey. Los montes de Meda, Serboy y varias otras ramificaciones de la espresada sierra, constituyen lo principal del terreno, en el cual tambien hay algunos pequeños valles y llanuras; especialmente hacia el O.: por donde cruza el indicado r. *Tamaga*, al que van á parar varios arroyos que nacen en los referidos montes, y cruzan el térm. en distintas direcciones. Los CAMINOS son de herradura y en mal estado, cruzando tambien el que desde Orense por Sierra Seca se dirige á Castilla. PROD.: cereales, castañas, legumbres, hortaliza, lino, algunas frutas y mucho vino de buena calidad: se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza, animales nocivos y pesca de varias clases. IND.: ademas de la agricultura se cuentan distintos molinos harineros y muchos telares de lienzos del país. POBL.: 600 vec. y 2,610 alm. CONTR. por todos conceptos 22,749 rs. 13 mrs.

CASTRELO DEL VALLE (STA. MARIA): felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov., y dióc. de Orense (10 leg.), part. jud. de Verin (1). srr. á la izq. del r. *Tamaga*, en la raiz meridional del monte de *Meda*, con libre ventilacion, y clima saludable. Tiene mas de 100 CASAS, y escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra., es de mezquina arquitectura, y

CAS

se halla servida por un cura de segundo ascenso, y de presentación del marques de Sta. Cruz y Ribadulla. Confina el TÉRM. N. felig. de Nocedo; E. la de Pepín ó Pipín; S. Villamayor, y O. la de Vences, cuyos límites distan 1/4 leg. poco mas ó menos. El TERRENO es de buena calidad y llano, menos por el lado del N. que es donde principia el monte de que se ha hecho mencion, en cuya subida se encuentran muchos castaños, así como en la parte llana, y de encañada hay viñedos, sementera de cereales, y prados de yerbas de pasto. Cruza por la pobl. un regato ó arroyuelo que desciende de los montes de Serboy, y Gondulles, y va á desaguar en el mencionado r. *Tamaga*. Los CAMINOS son locales y de herradura. El CORREO se recibe de Verin. PROD.: trigo, centeno, maíz, castañas, lino, legumbres, hortaliza, vino, guindas y cerezas: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de todas clases. IND.: ademas de la agricultura, hay 2 molinos harineros, 14 telares de lienzos del país, y algunos oficios mecánicos de primera necesidad. POBL.: 122 vec., 632 alm. CONTR. con las demas felig. del ayunt. (V.)

CASTRELOS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes, y felig. de Sta. Maria de *Leyra*. (V.)

CASTRELOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Sta. Maria de *Tardade*. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASTRELOS: l. en la prov. de Zamora (23 1/2 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (5), dióc. de Orense (18), aud. terr. y c. g. de Valladolid (32). sit. en un despachadero entre las sierras de la Tegera, Banalobos y de Ermisende, y el r. Tudela ó Tuiza; reinan los vientos del N. y S.; sus enfermedades mas comunes tisis y dolores de costado. Tiene 38 CASAS, un paseo de castaños hacia Ermisende; 2 fuentes de buenas aguas para el consumo de los hab., y una igl. (el Buen Jesus) anejo de Ermisende. Confina el TÉRM. N. Lubian; E. Sierra de la Tegera; S. Ermisende, y O. Castromil de Castilla, á 1 1/2 leg. el mas distante. El TERRENO es de primera, segunda y tercera suerte, montuoso en su mayor parte, y le fertilizan algun tanto las aguas del Tudela. Los montes estan poblados de roble y urces. Hay algunos álamos y prados artificiales. Los CAMINOS dirigen de pueblo á pueblo, y estan en muy mal estado. Recibe la CORRESPONDENCIA en Lubian cada interesado de por sí. PROD.: lino, centeno, maíz, patatas, castañas, miel y cera; cria ganados de toda clase, caza de jabalies, corzos y algun venado, y pesca de truchas. IND.: 4 molinos harineros. POBL.: 18 vec., 77 alm. CAP. PROD. 28,835 rs. IMP. 2,340. CONTR. 831 rs. 29 mrs.

CASTRELOS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. y ayunt. de Vigo (1/2), dióc. de Tuy. sit. en terreno elevado con buena ventilacion: CLIMA templado y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que catarros y dolores de costado. Tiene 80 CASAS de fábrica regular, y una igl. parr. dedicada á Ntra. Sra., servida por un cura, cuyo destino perteneciente á la encomienda de Beade, es de entrada y se provee por la Orden militar de San Juan de Malta. Confina el TÉRM.: N. felig. de San Pedro de Sardoma; E. c. de Vigo; S. Beade, y O. Santo Tomé de Freigeiro. El TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes, y se hallan en mal estado. El CORREO se recibe de Vigo por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, maíz, habas, vino, legumbres, hortaliza y pastos para manutencion del ganado vacuno, lanar y cabrio. POBL.: 77 vec., 332 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRELOS DE ABAJO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (13 leg.), part. jud. de Verin (3), ayunt. de Rios. sit. á las inmediaciones del r. de *Pentes*, en terreno montuoso y desigual; con libre ventilacion y CLIMA frio, pero saludable. Tiene mas de 60 CASAS en el l. de su nombre, y barrio de la Silva. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. es aneja de la de San Bartolomé de Verrande. Confina el TÉRM. N. felig. de Castrelos de Cima, y la de Pentes; E. reino de Portugal; S. felig. matriz, y O. la de Rios ú Orriós. El TERRENO, como inmediato á las montañas de *Las Freiras*, es muy quebrado y lleno de escabrosidades: le cruza por la parte del S. un riach. denominado de *Baronceli*, que baja desde la felig. de dicho nombre y va á parar en el r. de *Pentes*, el cual formando la linea divisoria entre Portugal y estas parr., se introduce en aquel reino mas abajo de Verrande. Los CAMINOS son de herradura y malisimos. El CORREO se recibe en Ventas de la Barreira. PROD.: trigo, centeno, maíz, castañas, patatas, vino, lino y otros frutos en corta cantidad; se cria ganado vacuno, lanar

CAS

199

y de cerda: hay caza de varias especies, animales dañinos y alguna pesca. IND.: ademas de la agricultura existen telares de lienzos del país. POBL.: 58 vec. y 400 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRELOS DE CIMA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (13 leg.), part. jud. de Verin (3), ayunt. de Rios. sit. á las inmediaciones del r. *Pentes* (llamado *Tuela* despues que entra en Portugal), en terreno quebrado, con libre ventilacion y CLIMA frio, pero saludable. Tiene unas 70 CASAS repartidas en los l. de San Payo, Veiga del Seijó y Mourisca. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. se halla servida por un cura, cuyo destino es de primer ascenso, y provision ordinaria. Confina el TÉRM.: N. felig. de Pentes; E. reino de Portugal; S. felig. de Castrelos de Abajo, y O. felig. de Rios ú Orriós. Le cruza por el lado oriental el indicado r. de *Pentes* ó *Tuela*, el cual penetra en Portugal mas abajo de la felig. de Verrande, y desagua en el r. *Duero*, á distancia de 5 leg. y en direccion del SO. El TERRENO es montuoso, quebrado y bastante estéril. Los CAMINOS: de herradura, malisimos é intransitables. El CORREO se recibe en Ventas de la Barreira. PROD.: centeno, castañas, patatas, algunas otras legumbres y buen vino: sostiene ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza y pesca de varias clases. IND.: ademas de la agricultura se cuentan distintos telares de lienzos ordinarios. POBL.: 70 vec., 542 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo, y felig. de Sta. Eulalia de *Oza*. (V.)

CASTRESANA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (4), ayunt. de la Junta de Oteo, en la merindad de Losa, cuyas reuniones son en el indicado Otes. sit. en llano, con libre ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 80 CASAS; escuela de primeras letras á que asisten de 30 á 40 niños; igl. parr. (San Vicente) servida por un cura de provision del diocesano en patrimoniales; una ermita (Sta. Lucia); cementerio en paraje ventilado, y una fuente de pocas aguas que aprovechan los hab. para su consumo domestico. Confina el TÉRM.: N. Siones; E. Villafria; S. Oteo, y O. Villabentin; sus limites son de 1 á 3 horas. El TERRENO es lastroso; se divide en primera, segunda y tercera suertes; y le fertilizan algun tanto las aguas de un arroyo que pasa á 10 minutos S. del pueblo. Los CAMINOS locales, excepto el antiguo de Santaña á Rioja. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, yeguar y mular, y caza de perdices, zorros y lobos. COMERCIO: se estrae ganados, y se importan granos y vino. POBL. 13 vec. y 48 alm. CAP. PROD.: 285,300 rs. IMP.: 26,714 rs. Tiene comunes sus egidos con toda la junta y pueblo de Ayala, y ademas otro escusivo de 1.000,000 de varas cuadradas.

CASTRICIONES: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (4 1/2); ayunt. titulado de la junta de Oteo: para su gobierno interior nombran un alc. ped., un suplente y un fiel de fechos: sit. en un valle coronado de montañas, está bien ventilado y goza de CLIMA saludable. Tiene 20 CASAS de 15 á 20 pies de elevacion, una igl. parr. bajo la advocacion de San Antonio, servida por un cura párroco; un cementerio bien situado, y una fuente de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina el TÉRM. N. Perex; E. San Pantaleon; S. Quintanilla, y O. Gobantes. El TERRENO es arenoso y arcilloso, y se divide en primera, segunda y tercera suertes: la primera comprende 50 fan. de sembradura, la segunda 60, y la tercera 130, que producen de 5 á 7 por una: hay bastante arbolado de robles y hayas, y está bañado por las aguas de un arroyuelo perenne y por las de la fuente de que ya se ha hecho mérito. Los CAMINOS son de servidumbre de pueblo á pueblo. PROD.: trigo, cebada, avena, yeros y legumbres; ganado lanar, vacuno, cabrio, yeguar y mular, y caza de liebres, perdices, zorros y lobos. La IND. está reducida á la agricultura: y el comercio á la estraccion de ganados, é introduccion de granos, vino, aceite y ropa. POBL. 3 vec., 11 alm.: CAP. PROD.: 74,110 rs. IMP. 6,849.

CASTRIGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de San Juan de *Ortoño*. (V.)

CASTRIL: r.: nace en el térm. y á 2 leg. N. de la v. del mismo nombre, prov. de Granada, part. jud. de Huescar, y en su curso rápido de N. á S. por pasar por terrenos muy pendientes, baña dicha jurisd. y la de Cortes de Baza, cuyo nombre toma en ella, desaguardo en el r. de *Baza* (V.), por bajo del cortijo llamado Cuevas del Negro. Sus aguas son de muy

200

CAS

buena calidad, y erian, especialmente cerca del nacimiento, truchas riquísimas, anguilas y algunos peces.

CASTRIL ó CASTRIL DE LA PEÑA: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (22 leg.), part. jud. de Huescar (4), dióc. de Guadix (13), adm. de rent. de Baza (6); sit. en la falda de Sierra Segura, sobre una colina cortada por el r. de su nombre, dominando el profundo valle que forman 2 grandes cord. elevadas cerca de 1,500 varas sobre el nivel de las aguas: la combaten los vientos, aunque no tanto como parecía exigir su posición elevada; es saludable, alegre y abundante de buenas aguas. Tiene 350 casas de construcción sencilla y 6 varas de altura, una plaza y 12 calles, todas en ladera, excepto la principal, irregulares y de mal piso; casa consistorial ruinosa, cárcel, pósito con fondo de 418 fan. de trigo; escuela de niños dotada con 100 ducados, además de las retribuciones de los 70 alumnos que á ella concurren; otra de niñas con la dotación de 550 rs. y asistencia de 34; igl. parr. (Ntra. Sra. de los Angeles), sit. en el extremo SO. del pueblo al pie de un elevadísimo risco, y fundada después de la conquista de Granada por los reyes católicos: el curato, de segundo ascenso, está servido por el cura y un beneficiado, pues están vacantes dos de los tres beneficios de su dotación; cementerio, contiguo á la igl.; y por encima de esta las ruinas de una fort. árabe, que se llamó Castullan, y en el día Castril, construida sobre dos riscos aislados y cortados así perpendicularmente por el O. y parte del E., los cuales forman un estrecho, por el que se desliza espumoso el espresado r. Castril. Fuera de la pobl. hay dos ermitas, una dedicada á Nuestra Señora de la Cabeza, y otra de la Purísima Concepción á una leg. de dist. Confina el térm. por N. con el de Santiago de la Espada (prov. de Jaén); E. el de Huescar; S. Cortés de Baza, y O. Cazorla (Jaén); su long. es de 5 leg. de N. á S., 3 1/2 de E. á O., formando casi un paralelogramo, y comprende 64 cortijos dispersos, entre los cuales son los mas notables los cas. nombradas Campo de Cebas y los Almecebanes. El terreno participa de monte y llano, bien que la mayor parte es desigual y escabroso: las espresadas cord., continuación de las sierras de Cazorla y Segura, corren, la una de N. á O. cerca de 3 leg., y la otra 2 de N. á S., en cuya estremidad está colocado el pueblo, que viniendo de la parte del E. se descubre á vista de pájaro, y presenta una de las mas pintorescas. En el llano, como en los valles que aquellas forman, se dan bien los cereales y muy abundantes pastos, que lo hacen propio para toda clase de ganados, á cuya cria y trato están dedicados muchos de sus vecinos. Hay en las inmediaciones varios huertos con árboles frutales y cercados cubiertos de viñedo; los cuales, colocados en anfiteatro y formando una verdadera escalera, presentan, con el valle sit. 70 varas por bajo de la pobl., el aspecto mas pintoresco, mirando desde ella, como los espesos bosques de la sierra, las elevadas y angulosas puntas de granito que coronan sus montes, y los surecados llanos de la Hoya de Baza, de cuyo seno se alzan varias pobl. A una leg. de la que describimos se encuentra una llanura llamada de inmemorial Campo del Rey, de 1 1/2 leg. de long. NS., por 3/4 de E. á O., poblado de robustas y añejas encinas, feracísimo en pastos y que podría hacerse de regadío, compensando en pocos años con abundantes cosechas el cap. que se invirtiese en esta empresa, superior á las facultades del vecindario. En el llano de Tubos, dist. 1/4 leg., se conserva un grande edificio, perteneciente al Estado, y fué almacén del alquitran que se extraía del arbolado de las sierras, bajo la inspección de un oficial del ministerio de Marina, en tiempo que la española estaba floreciente. Los montes principales son las dos mencionadas cord., que los naturales llaman Tañasca y Sierra-Seca, abundantes en pinos, encinas, robles, madroños y otros arbustos. El r. Castril (V.), pasa inmediato á la pobl., sit. al E. en su márg. izq., y tiene á la dist. de 300 varas un puente de madera: hay tambien una acequia de riego que toma el agua de la fuente de Tubos, y varios arroyos que contribuyen á engrosar el espresado r.: esta fuente, la mas notable de cuantas brotan en el térm., después de fertilizar la llanura de su mismo nombre, sirve con sus aguas, que son excelentes, como las de todos los manantiales, para el surtido de la v., á la que se conducen. Sus caminos todos locales y de herradura van á Huescar, Baza, Cazorla, dist. 5 leg., Puebla de Don Fadrique, 7; Galera, 5; Castillejar, 2; Benamaurel, 3, y Pozo-alcon, 3. La CORRESPONDENCIA se recibe de Baza por baligero. PROD.: trigo, cebada,

CAS

centeno, maíz, patatas, legumbres y vino: de este último art. falta para el consumo del vecindario en 2/3 del año, y se importa de Huescar; tambien suele faltar trigo algunos años, que se conduce de los pueblos de la Loma de Ubeda, así como el aceite, de que no hay cosecha; se cria ganado lanar, cabrio, vacuno y de cerda; muchas liebres, conejos, perdices y otras aves de sierra, así como javalies, cabras monteses, corzos, lobos y zorras; en el r. hay delicadas truchas y anguilas. IND.: la agrícola, arrieria que importa aceite, granos y licores, esportando los ganados y lanas sobrantes, vidrios y eucharas, fabricación de estos 2 art. y 4 molinos harineros. POBL.: 405 vec., 840 alm. CAP. PROD.: 5.231,746 rs. IMP.: 217,495. CONTR.: 33,755. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 8,000 rs.

Esta pobl. fué fundada después de la conquista del reino de Granada existiendo anteriormente tan solo su cast., hoy arruinado, y algunas casas. Los reyes católicos la concedieron el título de v. y la dieron á D. Fernando de Zafra en 1490. Este caballero aumentó el número de pobladores, repartiéndoles las tierras con la imposición de un quinto, que después ha quedado reducido á un diezmo de todos los frutos, reservándose además el dominio útil y directo de los montes y pastos. Sus sucesores continúan en el mismo goce. Cerca de Castril fueron completamente destruidos en 1838 los espedicionarios carlistas navarros que mandaba D. Basilio y 4 batallones mas que Cabrera le habia entregado al mando de Tallada. Se hablará mas por extenso de esta accion en el art. de Ubeda. (V.)

CASTRILLEJO: desp. en la prov. de Palencia, part. jud. de Baltanas, térm. de Villahan, tiene 1/2 leg. de estension, y forma un vallecito estrecho por el que pasa un arroyo que desagua en los r. Arlanza y Arlanzon ya reunidos. Confina con el desp. de Villegero, y los pueblos de Villahan, Herrera de Valdecañas, y Villar: sus pastos son comunes á Tabanera, Espinosa, Valles, y Palenzuela.

CASTRILLEJO DE LA OLMA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (5 leg.), part. jud. de Carrion de los Condes (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (13); sit. en una llanura bastante húmeda y combatido por todos los vientos, pues aun cuando al O. hay una cuesta para subir al páramo, no le resguarda de ellos por su poca elevación; el clima es poco sano y las enfermedades mas comunes, tercianas, fiebres y afecciones de pecho, siendo muy rara la persona que llega á contar 70 años de edad. Tiene 20 casas de tierra y de un solo piso á escepcion de 2 que tienen tambien piso alto; forman la pobl. 2 calles sumamente cortas, sin empedrar; hay escuela de primeras letras algunos años solo en la temporada de invierno; á ella concurren 9 niños y 3 niñas, no teniendo el maestro mas dotación que las retribuciones que le dan los padres de los discípulos. En el térm. hay 4 fuentes que muchas veces se secan en verano, y de la mas abundante de ellas que se halla á las inmediaciones del pueblo, cubierta con un arco de piedra, se abastece el vecindario. La igl. parr. está dedicada á san Juan Bautista, cuya festividad como patrono se celebra el 24 de junio, y servida por un cura párroco de concurso general: contiguo á ella se encuentra el cementerio, cercado con una pared de tierra. Confina N. Torre de los Molinos; E. Macintos; S. Villoldo, y O. Priorato de Villaverde de Golpegera: los límites de N. y S. dist. 1/2 leg., y los de E. y O. 1/4 de leg. escaso. El terreno es llano en lo general: el roturado asciende á 490 obradas de primera, segunda y tercera calidad. A los alrededores del pueblo hay algun arbolado de chopo, olmo y alguno que otro matorral de roble, no teniendo para pastos mas que la parte no roturada que será como unas 300 obradas. Fertilizan sus tierras los r. Carrion, Cueva y Cuernago, incorporándose los dos últimos con el primero en jurisd. de Villoldo. Los caminos son de pueblo á pueblo, buenos en verano, é intransitables en invierno, excepto los que atraviesan el páramo. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y las legumbres necesarias para su consumo; ganado lanar, vacuno, mular y asnal; caza de liebres y perdices; y pesca de anguilas y peces. La IND. está reducida á un tegedor de lienzo y lanas del país, y á la agricultura que es á lo que principalmente se dedican. POBL.: 20 vec., 104 alm. CAP. PROD.: 46,400 rs. IMP.: 4,790.

CASTRILLINO: desp. en la prov. de Leon (7 1/2 leg.), part. jud. de Valencia de Don Juan (2 1/2), térm. y ayunt. de Villanate: sit. en la márg. izq. del r. Esla que ha llevado lo

CAS

mejor de su terreno. Se advierten aun las ruinas de su igl. parr. y pequeña pobl. Le atraviesa un camino local que viene de la Baneza a Valderas, cuyo tránsito se había perdido: pero habiéndose construido una decente venta y una buena barca de varas a espensas del señor marqués de Jura Real, de quien es el término del desp., es en el día muy concurrida. produce a dicho señor 3,000 rs. de arrendamiento, y las tierras de su propiedad 360 fan. de centeno. Tiene pastos comunes con Villanueva. POBL.: 1 vec., 4 almas.

CASTRILLINO: desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Toro: de él toma el título el marqués de este nombre, a que pertenece: son sus confines los términos de Toro, de que se aparta poco mas que el de Sarinana al rumbo SO. Estiéndese su campo por 11,372 varas de circuito, en el cual se comprenden prados, alamedas, un monte encinar, hiniestas y chopos; el terreno es quebrado, bastante montuoso y muy a propósito para la cria de ganados por los pastos de que abunda. Las aguas que en él se reúnen y vacían sucesivamente en el desp. anterior y l. de Peleagonzalo, forman una laguna que tiene mucha pesca y aves acuáticas; sus orillas se hallan tan pobladas de espesa maleza, que en ella se guarecen lobos, zorras y otros animales. La casa del montañés es única en este sitio; empezó a poblarse en el año de 1492 por Hernando de Deza que era entonces su dueño, quien para beneficiarle puso en él sus quinteros; ignoramos el tiempo de la duración de estos y por consiguiente el de su despoblación; mas no el que tuvo igl. bajo la advocación de San Juan Bautista, que aunque del todo arruinada existe su memoria, y la conservaría siempre el beneficio simple que ha quedado de ella. Por bastante tiempo ejerció la jurisd. civil y criminal un alcalde mayor que nombraba el dueño; despues cesó este juez cuyas facultades segun real privilegio no debieron pasar nunca del conocimiento de denuncias en este territorio.

CASTRILLINO: l. en la prov., dióc. y part. jud. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Villaquilambre: sit. en la márg. der. del r. Torio: su clima es sano. Tiene igl. anejo de la de Canaleja dedicada a San Miguel. Confina N. Villanueva del Arbol; E. Villaverde de Abajo; S. Robledo, y O. Villosenza. El terreno es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del r. Torio: prod.: granos, legumbres, lino, pastos y ganados, todo en corta cantidad. POBL.: 2 vec., 9 almas. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTRILLO Y SAN PELAYO: l. en la prov. de Leon (5 leg.), part. jud. de la Baneza (3), dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Villazala: sit. en la márg. izq. del r. Orbigo y a la der. de la presa Cerragera, que aunque atraviesa su término, nada fertiliza. Son dos pobl. casi contiguas, en cuyo intermedio está la igl. parr. Santa Maria, servida por un cura de ingreso, y presentacion de dos voces mistas. El número de casas de ambas es el de 21, nueve pertenecen a Castrillo, y 12 a San Pelayo; todas ellas son de un solo piso, fabricadas de tierra y bastante sucias. Confina el término N. San Pedro de Pegas; E. Acebes; S. Huerga de Frailes, y O. r. Orbigo y Vitoria; estiéndese una leg. de N. a S., y 1/2 de E. a O. El terreno es de mediana calidad, y prod. centeno y poco trigo. IND.: arrieria, vendiendo aceite de linaza al pormenor. POBL.: 21 vec., 95 alm. CONTR.: con el ayuntamiento. (V.)

CASTRILLO DE BEZANA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (16 leg.), part. jud. de Sedano (6), ayunt. titulado del valle de Valde-Bezana. sit. entre 2 cuésta que le dominan y batido por el viento N.; su clima es bastante frío y las enfermedades mas comunes constipados. Tiene 20 casas, una fuente dentro de la pobl. y 3 en el término, de buenas aguas, una igl. parr. dedicada a San Juan y servida por un cura párroco, y un cementerio en parage elevado. Confina N. Argomedo; E. Soucillo; S. Quintana-Entello, y O. Riáño. El terreno es de mala calidad; comprende un monte llamado del Rebollar con matas pequeñas. Los caminos son de servidumbre, y la correspondencia se recibe de la estafeta de Soucillo. PROD.: centeno y heno, y cria ganado lanar y vacuno, que es en lo que se ejercitan sus hab. POBL.: 8 vec., 30 alm. CAP. PROD.: 170,010 rs. IMP.: 17,198.

CASTRILLO DE CABRERA: l. en la prov. de Leon, (14 1/2 leg.), part. jud. de Ponferrada (5), dióc. de Astorga (6), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26); es cab. del ayunt. de su mismo nombre compuesto de los pueblos de Castro-hinojo, Castrillo, Marrubio, Noceda, Nogar, Odollo y Saceda. Está sit. en un alto a la der. del r. Cabrera; su clima es bastante sano.

TOMO VI.

CAS

201

Consta de 62 casas todas fabricadas de tierra; la de ayunt.; escuela en los meses de invierno a que asisten 20 niños, é igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un cura y un coadjutor: el curato es de primer ascenso y libre provision. Confina N. Noceda; E. Saceda; S. Marrubio, y O. Odollo. El terreno es de mediana calidad, y en parte regantio por las aguas del Cabrera. Los caminos locales, carreteros y en mal estado. PROD.: trigo, centeno, algun vino, frutas, lino y buenos pastos; cria ganado vacuno y cabrio; caza de varios animales y alguna pesca. IND.: telares de lienzo caseros y lana burda. POBL.: 62 vec., 250 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTRILLO DE CISLA: granja arruinada en la prov. de Valladolid, part. jud. de Peñafiel y término jurisd. de Valbuena: sit. en el monte de esta v. a la parte del N. perteneció al estinguido monast. de Bernardos de la misma.

CASTRILLO DE CHAVES: desp. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Rioseco.

CASTRILLO DE DON JUAN: v. con ayunt. en la prov. de Palencia (8 leg.), part. jud. de Baltanas (4), dióc. de Burgos (13), aud. terr. y c. g. de Valladolid (10): sit. en una colina que se dirige de N. a S. y en la márg. der. del r. Esgueva: está combatida por los vientos del E. S. y O. y las enfermedades mas comunes son calenturas intermitentes y catarrales producidas por las muchas aguas que corren por su término. Const. de 95 casas de 15 a 20 varas de altura, sin que en su construccion se haya seguido otra regla que el capricho ó necesidad, hallándose reunidas aunque con algunos pequeños espacios intermedios: en el centro de la pobl. hay una plaza de figura cuadrilonga y 500 varas en circunferencia; en la parte del SE. de la misma se encuentra la igl. parr., al NE. una de las casas de propios y el pósito nacional, y en medio una especie de paseo de ramaje muy antiguo donde suelen ir los hab. en el verano a tomar el fresco: las calles son irregulares sin empedrar y en tiempo de invierno muy lodosas, habiendo en ellas algunos manantiales; el pósito consiste en 310 fan. de trigo moreajo: hay una escuela de instruccion primaria a la que concurren 40 discipulos, pagando cada uno 15 celemines de trigo y 200 rs. satisfechos del fondo de propios. Al E. del pueblo se halla el palacio del conde de Orgaz que en la actualidad no pasa de una casa mediana; su construccion es de arquitectura gótico-árabe con fosos alrededor y en el centro una fortaleza de las muchas que existen aun de la edad media; todo el edificio tiene de circuito 400 varas y está destinado para habitacion del administrador, no encontrándose en él adorno alguno de mérito. La parr. está dedicada a Ntra. Sra. de la Asuncion y servida por 2 beneficiados patrimoniales y un medio beneficio: al NE. y a la dist. de unas 100 varas existe una ermita titulada del Sto. Cristo, sin renta alguna para su servicio y reparo: el cementerio está unido a dicha ermita en paraje que no puede perjudicar a la salud pública. Dentro de la poblacion hay 3 fuentes y mas de 20 en el término, de abundantes y buenas aguas, de las que se sirven los vec. para el uso doméstico y abrevadero de los ganados; tantas aguas contribuyen en gran manera a la insalubridad, que se remediaria dándolas mas corriente y formando alcantarillas en varios puntos. Confina el término N. Cevico Navero; E. Tórtoles; S. Ensinas, y O. Hermedes: contiene 6,000 fan. de tierra labrantia y 130,000 cepas de viñedo. El terreno participa de monte y llano; el primero es de enebro y otro de roble, los cuales forman una cordillera que marcha de N. a SO., encontrándose tambien otra aislada al E. del pueblo que nada produce: el terreno del monte, sembrado contiguo y las demas alturas, es flojo, pedregoso y de corta fertilidad; la de los valles es de mas consistencia, siendo sus productos a razon de 7 por cada una de las 1,200 a 1,400 fan. de tierra que abraza de primera calidad: de 5 por una de las 2,600 de segunda, y de dos por una de las 2,000 de tercera, siendo la medida de cada fanega de 2,400 varas cuadradas. En el término existen de 4 a 6,000 pies de álamo negro y chopo que emplean en instrumentos de labranza y usos domésticos; tambien hay un prado perteneciente a los propios como de 40 fan. cuyas yerbas pastan los ganados del pueblo. A 400 varas de esta en direccion de NE. a SE. pasa el r. Esgueva de curso perenne, aunque de poco caudal; sobre él hay 2 puentes de madera y otro de piedra, los dos primeros con 2 arcos y el último con 5 de poca elevacion; todo el r. es vadeable y de cauce bastante llano, razon por qué en sus avenidas sufre desbordaciones y causa grandes estragos en los sembrados con mu-

202

CAS

cha frecuencia, los cuales podría muy bien evitarse formando diques de piedra de que abunda el país, y socorriendo dicho cáuce de vez en cuando: sus aguas no se utilizan para el riego, a cuyo fin sirven los abundantes manantiales que hay en el término, en todas direcciones. Los caminos son carreteros y de herradura para los pueblos inmediatos; generalmente son pedregosos en los paramos, y lodosos en tiempo de invierno en los valles. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, vino y toda clase de legumbres y hortalizas; hay 1,200 cab. de ganado lanar, 60 bueyes para la labranza, 8 mulas y 20 caballerías menores; caza de liebres, perdices, conejos, codornices, algún otro venado, lobos, zorras y garduñas; y pesca de cangrejos grandes y sustanciosos y peces pequeños: hay también bastantes canteras de piedra. La IND. está reducida a la agricultura, un molino harinero de 2 ruedas propio del conde de Orgaz, y 4 tejedores de cáñamo que elaboran anualmente de 1,500 á 2,000 varas de lienzo para el uso de los hab.: el comercio consiste en la exportación de algún vino y tejidos de cáñamo para los pueblos limítrofes y v. de Roa, de la cual se surten de los art. de primera necesidad y ropas de vestir de que carecen. POBL.: 101 vec., 526 alm. CAP. PROD.: 440,020 rs. IMP.: 15,606. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,416 rs. y se cubre con lo que pagan los ganaderos por el aprovechamiento de pastos, con el canon que satisfacen por las nuevas roturaciones, y con lo que produce la casa meson y carnicería; el déficit que resulta por repartimiento entre los vecinos.

CASTRILLO DE DUERO: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (9 1/2 leg.), part. jud. de Peñafiel (2), dióc. de Segovia (14): sit. en un hondo resguardado de los vientos N. y SO., con clima templado, las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes: tiene 120 CASAS; la de ayunt. con cárcel, una posada pública; escuela de instrucción primaria concurrida por 30 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 580 rs. del fondo de propios, 36 fan. de trigo y 80 cántaras de vino; y una igl. parr. (La Asunción de Ntra. Sra.), servida por un cura de primer ascenso, un beneficiado, ambos de provision real y ordinaria; el templo es un edificio sólido de piedra sillera, y lo mismo la torre en la que se halla el reloj público, hay 7 altares con el mayor, obra de buen gusto en el que se ve el Apostolado, la titular, un buen Crucifijo y en la parte mas elevada, la Santísima Trinidad; el cementerio se halla contiguo á la igl., es bien ventilado y no ofende á la salud pública: confina el TÉRM. N. Nava de Roa sirviendo de línea divisoria el r. Duero; E. Cuevas de Provanco; S. Olmos de Peñafiel, y O. el mismo Olmos y Peñafiel; dentro de él se encuentra la ermita de Ntra. Sra. de Parrás y el cas. del mismo nombre propio del duque de Osuna: el terreno que participa de quebrado y llano, es tenaz y pedregoso, comprende 3 montes poblados de roble y 2 prados de regadio; además del r. Duero, que como queda dicho divide el término, pasa por este el arroyo Botijas, de curso perenne y bastante caudal en el invierno, sobre el que hay un puente con pontazgo, propio del mencionado duque de Osuna. CAMINOS: los locales, de herradura, y uno carretero que dirige á la cab. del part., todos en buen estado. CORREO: se recibe y despacha martes y sábados en la adm. de Peñafiel por un encargado que nombra el ayunt. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, algunas legumbres y mucho vino; cria ganado lanar, vacuno y algún mular; caza de liebres y perdices, pesca de barbos, anguilas y cangrejos. IND.: la agricultura, 2 telares de lienzos ordinarios y un molino harinero impulsado por el arroyo Botijas. COMERCIO: exportación del sobrante de frutos, é importación de los art. que faltan. POBL.: 109 vec., 505 alm. CAP. PROD.: 1.602,048 rs. IMP.: 167,413. CONTRA.: 14,395 rs. 11 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL, 3,500 rs. se cubre con los productos de propios y en caso de déficit, por reparto vecinal. Esta v. es patria del ilustre, cuanto infortunado general D. Juan Martín, el Empeinado.

CASTRILLO DE MATAJUDIOS: ald. con ayunt. en la prov. dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (7 leg.), part. jud. de Castrojeriz (1 1/4): sit. en un llano que concluye al O. en la falda de una elevada cuesta titulada Mostelares, está espuesta á los vientos del N. y S. y las enfermedades mas comunes son espasmódicas y fiebres intermitentes. Tiene 60 CASAS, una escuela de primeras letras con la dotación de 600 rs. á la que concurren 20 alumnos, un pozo de medianas aguas para el uso del vecindario, una igl. parr. bajo la advocación de San

CAS

Esteban, servida por un cura, y una ermita medio destruida titulada de San Roque, contigua á las casas. Esta ald. no tiene término propio por estar enclavada en el de Castrojeriz como barrio que era hace poco tiempo de dicha pobl. El terreno es la mayor parte arcilloso y generalmente bastante prod.: los caminos son de pueblo á pueblo en muy mal estado, y la CORRESPONDENCIA la reciben en la cab. del part. los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, legumbres y algún vino; ganado lanar, mular y poco vacuno; y caza de perdices, conejos y liebres. La IND. de sus hab. está reducida únicamente á la agricultura, muy decaída por falta de elementos y el valor ínfimo de las prod. POBL.: 50 vec., 158 almas. CAP. PROD.: 820,020 rs. IMP. 82,002. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,000 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CASTRILLO DE MURCIA: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de de Burgos (5 leg.), part. jud. de Castrojeriz (2): sit. al pie de una cuesta mirando al oriente, bien ventilada, siendo raras por efecto de la benignidad de su CLIMA las enfermedades que se padecen; las que alguna vez se suelen sentir son constipaciones producidas generalmente por la frialdad que siempre conservan las aguas. Se compone de 121 CASAS de 10 á 12 varas de altura formando cuerpo de pobl., medianamente distribuidas y de mala arquitectura, á escepción de 6 que hay de buena fáb. y que interiormente abundan en comodidades de que las otras carecen: tiene 4 plazas, la una con su soportal pequeño; las calles están regularmente empedradas, y los vec. se esmeran en conservarlas bastante limpias: hay una alberguería ó sea casa de beneficencia sin renta alguna cuyo edificio se sostiene y repara á espensas de la piedad de los hab., si bien á los enfermos que se acogen á ella nada se les da mas que la habitación; escuela de primeras letras concurrida por 28 niños de ambos sexos y dotada con 24 fan. de trigo que pagan los padres de los alumnos; casa de ayunt. donde este celebra sus sesiones y se reúnen los vec. á tratar de asuntos procomunales, habiendo también en el mismo edificio un local destinado para cárcel; una igl. parr. dedicada á Santiago Apóstol y servida por tres beneficiados y un medio racionero de la clase de patrimoniales y de provision del diocesano; 2 ermitas, San José y Sta. Bárbara, la primera 20 varas dist. de la igl., y la segunda en la cúspide de una montaña próxima al pueblo; y por último 2 cementerios en parage ventilado. Fuera de la pobl. hay 12 manantiales de aguas muy delicadas y saludables, de las que se sirven los vecinos para su consumo doméstico y abrevadero de los ganados. Confina el TÉRM. N. Olmillos y Villandiego; E. Castellanos y Hontanas; S. Castrojeriz y Villasillos, y O. Villasandino: la cabida de la tierra roturada será poco mas ó menos de 580 fan. de sembradura; las 80 son de bienes nacionales, por haber pertenecido á los conv. de San Pablo, San Agustín y la Victoria de Burgos. El terreno que se cultiva está en un valle que forma hondonada, el cual tiene de largo 1/2 leg. de N. á S. y 2 tiros de bala de E. á O.; es frio, húmedo, de poco suelo, arenisco y flojo, motivos que contribuyen á su poca fertilidad; lo demás son cuevas y páramo que no puede reducirse á cultivo: de las 580 fan. de sembradura roturadas, 120 son de primera calidad, 240 de segunda y 220 de tercera: hay 3 bosques muy pequeños que crían madera de olmo bastante delgada, de la cual se sirven sus dueños para hacer arcos de cubas en donde encierran el vino; una pradera poco abundante en yerba y de mal pasto por ser muy húmeda y fria, y como una docena de huertos destinados á hortalizas, que riegan sus dueños con el agua de los pozos que cada uno tiene. Corre por su jurisd. un arroyo sin nombre en dirección de N. á S.; en el estio interrumpe su curso, y con sus aguas riegan el lino y cáñamo, haciéndolo á brazo con calderos ó duernas. Los caminos son de herradura de pueblo á pueblo, todos en mal estado y la CORRESPONDENCIA la recojen los interesados en Sasamon y Castrojeriz. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, lino, lentejas, vino, cáñamo y lino: la cosecha de toda especie de granos asciende en un quinquenio á 1,500 fan. anuales, la del vino á 400 cántaros, y á 30 a. la del lino y cáñamo: las crecidas rentas que pagan los vec. por las heredades que cultivan, es la causa de que no alcancen las cosechas á su manutención, por manera que tienen precision de buscar cantidades á préstamo para llenar sus necesidades; el poco lino que les sobra lo venden en los mercados de Melgar de Fernamental, Castrojeriz y Sasamon: hay 200 cab. de ganado lanar cuya cria anual será de 70;

CAS

44 reses vacunas destinadas á la labranza; 20 caballerías menores que dedican á la carga, y 10 yeguas inferiores que suelen dar 3 ó 4 crías que se venden durante el año sin recriarlas: el arbolado consiste en chopos, olmos, alamos y sauces diseminados en el término, habiendo también en los huertos ya referidos algunos fructíferos que dan ciruelas: la prod. de lana se calcula en 18 ó 20 a.; es muy tosca y burda, y la cambian los dueños por paño basto para vestir: la caza es de liebres, perdices y codornices, todo en poca cantidad. La ind. está reducida á 4 tejedores de lienzos comunes y estameñas, que consumen el pueblo; los demás se dedican generalmente á la agricultura y la fabricación de arcos para cubas de encerrar vino como ya antes se ha manifestado. POBL.: 74 vec., 294 alm. CAP. PROD.: 1.024,400 rs. IMP.: 92,837. CONTR.: 11,324 rs. 33 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,800 rs., los que se cubren por reparto entre los vecinos.

CASTRILLO DE ONIELO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (5 leg.), part. jud. de Baltanas (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (7): sit. en un elevado cotarro, desde donde se descubre un estenso horizonte; está combatida por todos los vientos, con especialidad por el N. y NO.; goza de clima sano, siendo las pulmonías las enfermedades que mas frecuentemente padecen sus hab. Cuenta 110 CASAS con dos pisos de 11 á 12 varas de altura y de mala distribución interior por ser muy antiguas: tiene 2 plazas pequeñas, cuadradas y llanas, la una con soportal: las calles aunque sin empedrar, son cómodas, limpias y rectas: hay un pósito fundado por D. Francisco Martínez, beneficiado que fué en la misma villa en 1585, cuyo cap.e consiste en 160 fan. y un celemin de trigo; una escuela de primeras letras con la dotación de 1750 rs., á la que concurren 23 alumnos; una igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de la Paz y servida por 3 beneficiados patroniales; 2 ermitas estramuros con la advocación de Ntra. Sra. de Villabustos y Ntra. Sra. del Cortijo; un cementerio á 400 pasos del pueblo que por su posición no puede perjudicar á la salud pública: una casa consistorial y 4 fuentes de buenas y abundantes aguas fuera de la pobl., la una con pilón de piedra labrada: también hay un pozo para abrevadero de los ganados y un lavadero cuadrado bien construido. Confina el término N. Baltanas; E. Villaconancio; S. Vertavillo, y O. Valle, el que mas á la dist. de 2 leg.: comprende 2 desp. que son Santiago y Renedo de la Vega. Participa de monte y llano; este consiste en dos pedazos, uno en el camino de Baltanas y valle de Cerrato, llamado la Dehesilla, cuya cabida es de 255 obradas plantadas de encina chaparral: el otro titulado valle de Robledo y Barco de Trasmonte, consiste en 265 obradas igualmente de chaparros. El terreno que ocupan es bastante árido y pedregoso, encontrándose en buen estado por el mucho celo de los vec. La parte restante del término está dividida en pequeños valles, el mayor de los cuales es el que se extiende entre oriente y mediodía á poniente: se cultivan como 800 obradas de tierra de pan llevar anualmente, 210 de segunda calidad, 290 de tercera y 300 de cuarta: tiene como 100 obradas de viñedo y dos pedazos de prado de secano para pastos de 24 fan. de sembradura cada uno: también hay bastante arbolado de Fresno negro de dominio particular. Como á 600 pasos de dist. del pueblo pasa el arroyo Maderon, cuyas aguas marchan de E. á O. en dirección de Cevico de la Torre; sobre él hay 3 puentes de piedra labrada de un arco cada uno de 1 1/2 varas de altura: otro arroyuelo cruza el término, dejando á la der. la pobl., cuyo origen viene de una fuente que nace junto al lavadero titulado la Urna; es muy escaso de agua y se incorpora con el primero sin salir de la jurisd. de la v. que se describe. Hay 4 CAMINOS en mediano estado que conducen á los pueblos limítrofes: la CORRESPONDENCIA la reciben de Vertavillo por medio de balijero. PROD.: trigo, cebada, vino y avena; ganado lanar; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de cangrejos y algunos peces. La ind. se reduce á la agricultura y á 2 molinos harineros en estado regular. POBL.: 102 vec., 531 alm. CAP. PROD.: 586,700 rs. IMP. 22,909. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,000 rs. y se cubre con el fondo de propios y aprovechamiento de pastos y montes.

CASTRILLO DE PORMA: l. en la prov., dióc. y part. jud. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vega del Condado: sit. á la márg. izq. del Porma; su clima es sano.

CAS

203

Tiene igl. parr. (San Julian y Santa Basilisa) servida por un cura de ingreso y presentación particular. Confina N. San Vicente del Condado; E. Gradefes; S. Villimér, y O. Secos. El TERRENO es de buena calidad, escaso en arbolado, y le fertiliza las aguas del Porma ó Corueño. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, lino, pastos y ganados; cria alguna caza y pesca. POBL., RIQUEZA Y CONTR. (V. el art. de ayunt.)

CASTRILLO DE RIO PISUERGA: ald. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (10 leg.), part. jud. de Villadiego (3): sit. parte en llano y parte en una pequeña ladera; combátenla los vientos del N. y E. y goza de clima sano, siendo las enfermedades mas comunes tercianas y alguna que otra fiebre pútrida. Tiene 80 CASAS, la de ayunt., una escuela de primera educación concurrida por 40 niños cuyo maestro está dotado con 24 fan. de trigo anuales; varias fuentes fuera de la pobl. de muy buenas aguas, una igl. parr. bajo la advocación de San Bartolomé Apóstol, y una ermita dedicada á San Roque próxima á la parr. Confina el término N. Zarzosa de Rio Pisuerga; E. Valtierra; S. Resmondo, y O. Olmos. El TERRENO es de bastante buena calidad, bañándolo las aguas del Pisuerga que pasa por sus inmediaciones. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo en buen estado, y la CORRESPONDENCIA la reciben de Villadiego por medio de balijero. PROD.: trigo común y toda clase de legumbres; ganado lanar; caza de liebres y perdices, y pesca abundante de truchas, anguilas, barbos y bogas. La ind. está reducida á la agricultura y á 2 molinos harineros. POBL.: 20 vec., 74 alm. CAP. PROD.: 242,000 rs. IMP.: 24,693. CONTR.: 3,591 rs. 8 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. que se cubren por reparto vecinal, excepto lo que produce uno de los molinos de que se ha hecho mérito, que es de propios.

CASTRILLO DE RUCIOS: ald. con ayunt. en la prov., dióc., part. jud., aud. terr. y c. g. de Burgos (4 leg.): sit. al N. de la cap., bien ventilado y con clima sano, siendo las tercianas las enfermedades mas comunes. Tiene 14 CASAS, la consistorial que también sirve de cárcel, y una igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de la Asunción: para el consumo del vecindario no hay mas aguas que las de algunas charcas que se encuentran en el término. Confina N. Quintanilla Sobre Sierra; E. Briviesca; S. Burgos, y O. Santibañez. El TERRENO es de superior calidad, y tiene un monte contiguo al pueblo, bastante poblado. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo y la CORRESPONDENCIA se recibe de Burgos. PROD.: trigo y legumbres, ganado lanar y caza de codornices, perdices y liebres: sus hab. se dedican esclusivamente á la agricultura. POBL.: 11 vec., 45 alm. CAP. PROD.: 324,910 rs. IMP.: 30,930. CONTR.: 1,387 rs. 24 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,300 reales, y se cubre con el fondo de propios y por reparto vecinal.

CASTRILLO DE SEPULVEDA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Segovia (10 leg.), part. jud. de Sepúlveda (1), aud. terr. y c. g. de Madrid (21): sit. en una hondonada la mayor parte sobre peñas: le combaten los vientos N. y O., y su clima es sano. Tiene 38 CASAS de mala construcción, entre ellas varios cercados; casa de ayunt. que sirve de cárcel; una fuente de buen agua; un pozo; escuela de instrucción primaria común á ambos sexos, servida por un maestro, con la dotación de 14 fanegas de trigo; y una igl. parr. (San Bernabé Apóstol), aneja de la de Villaseca, cuyo párroco la sirve: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. Confina el término N. Uruñes; E. Olmillo; S. Sepúlveda, y O. Aldehuelas y Villaseca: se encuentra en él una ermita (Nuestra Sra. del Otero), y comprende los desp. de Aldeoceros, Aldearrabal y Villabeses, en este último brota una hermosa fuente. El TERRENO es pedregoso y poco productivo: hay un monte de encina llamado el Monte Viejo, y otro de enebro con algun pino: un pequeño arroyo pasa inmediato al pueblo, de escaso caudal y de curso interrumpido en verano. CAMINOS: los de pueblo á pueblo, ásperos y pedregosos. El CORREO se recibe de la adm. de Castillejo. PROD.: trigo morcajo, centeno, poca cebada y algo de avena, su mayor cosecha es de centeno; mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; cria caza de perdices y alguna liebre. IND.: agricultura. COMERCIO: exportación de lo sobrante. POBL.: 34 vec., 107 alm. CAP. IMP.: 22,813 rs. CONTR.: según el cálculo general de la prov. 20'72 por o/o. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 469 rs. 32 ms., que se cubre con 161 rs. 22 ms. producto de propios y por reparto vecinal.

204

CAS

CASTRILLO DE SOLARANA: l. con ayunt. en la prov. dióc. aud. terr. y c. g. de Burgos (8 leg.), part. jud. de Lerma (2); sit. al S. de la cab. del part., espuesto á los vientos del N. y SO., y con CLIMA sano: las enfermedades mas comunes son catarros y algunas intermitentes. Tiene 50 CASAS, la consistorial, escuela de primeras letras concurrida por 22 alumnos, cuyo maestro está dotado con 36 fan. de trigo anuales; una fuente dentro de la pobl. y otra fuera en el sitio llamado *Prado de la Fuente*, de buenas aguas aunque algo gruesas; una igl. parr. bajo la advocación de San Pedro Apóstol, servida por un cura párroco; tres ermitas al N. del l. dedicadas á Ntra. Sra. de Torrecilla, Sta. Ana y San Andrés Apóstol, y un cementerio próximo á la parr. Confina el TÉRM. N. Quintanilla del Agua; E. Nebreda; S. Pinedatrasmonite, y O. Villobado y Revilla Cabriada. El TERRENO es de mediana calidad, con un monte al S. poblado de encina y enebro, y otro al N. solo de enebro. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, y la CORRESPONDENCIA la reciben en Lerma los mismos interesados. PROD.: trigo, comuña, centeno, cebada, avena, yeros, titos, cáñamo, patatas y vino; ganado lanar y cabrio. La IND. consiste en la agricultura y en 1 molino harinero que llaman de los Borbollones, el cual muele con un brazo de agua sacado del r. Arlanza á una leg. de dist. POBL.: 37 vec., 111 almas. CAP. PROD.: 1.063,020 rs. IMP.: 103,239. CONTR.: 2,852 reales 27 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,116 rs., que se cubren por reparto entre los vec.

CASTRILLO DE TEGERIEGO: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (5 leg.), part. jud. de Vitoria la Buena (3), dióc. de Palencia (6); sit. en el valle de Jaramiel sobre terreno pantanoso, y combatida de los vientos N., E. y O. con CLIMA frío; las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes, biliosas y catarrales. Tiene 80 CASAS, la de ayunt. que es muy buena, cárcel en su piso bajo; una fuente abundante de aguas gruesas y algo amargas; escuela de instruccion primaria, concurrida por 40 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,200 rs.: un conv. que fué de Clérigos menores y que se halla muy deteriorado, y una igl. parr. (Sta. Maria Magdalena), servida por un cura de entrada, de provision real y ordinaria. Confina el TÉRM. N. Esguevillas y Pina de Esgueva; E. del. de la Sinova; S. Olivares y Valbuena de Duero, y O. Villafuerte; dentro de él se encuentran dos manantiales de buenas aguas, y un santuario (Ntra. Sra. de Capillados), en el que se celebra el tercer dia de la pascua de Pentecostés una funcion muy concurrida por los habitantes de los pueblos circunvecinos. El TERRENO es de inferior calidad, comprende 4 trozos de bosque poblado de roble; pasa inmediato á la v. un arroyuelo llamado Jaramiel. CAMINOS: los locales en mediano estado. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Penafiel, por alguno de los vec. que concurren los jueves al mercado. PROD.: morcajo, centeno, cebada, avena y patatas; cria ganado lanar churro y cabrio; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y ganado, é importacion de los art. que faltan. POBL.: 92 vec., 369 alm. CAP. PROD.: 364,800 rs. IMP.: 64,800. CONTR.: 5,869. PRESUPUESTO MUNICIPAL 3,000; se cubre con los productos de propios y arbitrios, y en caso de déficit por reparto vecinal.

CASTRILLO DE VAL DE BEZANA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (16 leg.), part. jud. de Sedano (7), ayunt. titulado del valle de Val de Bezana, cuyas reuniones se celebran en Soucillo; sit. al pie de una cumbre de 5,000 pies de elevacion que llaman *Largo-veo*; está combatido por el viento N. y goza de CLIMA templado, siendo las enfermedades mas comunes constipaciones y dolores de costado. Tiene 16 CASAS, igl. parr. bajo la advocacion de Sta. Maria, un cementerio extramuros en parage ventilado, y una fuente dentro de la pobl. y tres en el térm., de aguas sumamente delgadas y saludables. Confina N. Ciudad de Valdeporres; E. Argomedo; S. Soucillo, y O. Riño: comprende un desp. conocido con el nombre de Cadalso. El TERRENO es de tercera calidad con un monte titulado las Canales, de haya y matas bajas: lo baña un pequeño arroyo sin nombre. PROD.: centeno, cebada, trigo, habas y patatas; ganado vacuno, y caza de liebres, perdices, corzas y algun oso. Sus hab. se dedican únicamente á la agricultura. POBL.: 16 vec., 68 almas.

CASTRILLO DE VALDELOMAR: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (8 leg.), part. jud. de Villadiego (5); sit. en una llanura agradable por los muchos

CAS

árboles que la rodean; reinan los aires del N. y O., el CLIMA es algo frio, y las enfermedades mas comunes constipaciones y calenturas. Tiene 23 CASAS, la de ayunt., una escuela de primera educacion, concurrida por 7 niños; una fuente dentro del pueblo y 4 fuera, de buenas aguas; una igl. parr. dedicada á San Bartolomé; un cementerio contiguo á la misma, y una ermita con el título de San Roque, al O. del l. Confina N. Quintanilla de Ríofresno; E. Resmondo; S. Benito, y O. Zarzosa. El TERRENO es arcilloso, calizo y arenoso: lo baña el canal de Castilla y el r. Pisuegra, á cuyas inmediaciones hay un soto de roble, espinos y zarzas; tiene varios prados naturales y algunas alamedas que forman los chopos y olmos que hay junto á la pobl. Cruza el térm. un CAMINO que dirige á Herrera de Rio Pisuegra, y la CORRESPONDENCIA se recibe por medio del cartero de Villadiego. PROD.: trigo álgala y mocho, centeno, cebada, vino y yerba; ganado vacuno y lanar; caza de liebres, perdices, codornices y sordas, y pesca de truchas, anguilas, cachos y barbos. La IND. consiste en la agricultura y en un molino harinero en buen estado, y el COMERCIO en la importacion de vino, aceite y algunos otros art., y esportacion de trigo y ganado. POBL.: 4 vec., 15 alm. CAP. PROD.: 33,420 rs. IMP.: 3,441. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs. y se cubre con el fondo de propios, arbitrios y reparto vecinal.

CASTRILLO DE VALDELOMAR: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa, dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Valderrible; sit. en la carretera que conduce desde Aguilar del Campo á Cubillo de Ebro, cerca del r. Merdanchoso. CLIMA es bastante sano. Tiene igl. parr. (Sta. Leocadia) matriz de Santa Maria de Valverde, servida por un cura. Confina N. Coroneles; E. Susilla; S. Rebelillas y Puenteblanca, y O. San Martin. El TERRENO es de mediana calidad. PROD.: cereales y legumbres. POBL.: 320 vec., 1,600 alm. CONTR.: con el ayuntamiento. (V.)

CASTRILLO DE VILLAVEGA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (9 leg.), part. jud. de Saldana (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (17); sit. en una altura mirando al N., y su barrio de Villavega en la vega á la parte opuesta del rio Valdavia; combatida los vientos del N. y NO.; su CLIMA es bastante frio aunque sano, y las enfermedades mas comunes tercianas y algunas fiebres pútridas. Se compone de 145 CASAS en Castrillo y 37 en Villavega; tiene casa de ayunt. y en ella la cárcel, escuela de primeras letras concurrida por 109 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 1,600 rs.; dos fuentes dentro de la pobl. y varias en el térm. de muy buenas aguas; dos igl. parr. dedicadas á Sta. Leocadia y San Andrés Apóstol; la primera se halla en Castrillo y la segunda en Villavega, y 3 ermitas Ntra. Sra. del Camino, el Sto. Cristo del Humilladero y San Sebastian, situadas á las inmediaciones de la v. Confina el TÉRM. N. Bárcena y Sta. Cruz; E. Espinosa de Villagonzalo; S. Abia de las Torres, y O. Villarracino. En la parte mas elevada de Castrillo hay una colina tajada por el lado que mira al rio, y en ella un cast. ó atalaya del tiempo de la dominacion árabe, si bien se encuentra en estado ruinoso. El TERRENO es en lo general de mediana calidad; con un monte poco poblado: lo baña el r. Valdavia, sobre el cual hay dos puentes, el uno de piedra silleria y de linda construccion, y el otro de madera para servidumbre de los labradores. Tiene CAMINOS para Herrera y Carrion en regular estado; en este último existe una leg. corta de calzada, construida á expensas de Castrillo y Villarracino. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Carrion en los Domingos y dominicos por la tarde, saliendo los mismos dias por la mañana, conducida por un baligero. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, titos, yeros, vino, nabos y algun lino; ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas, anguilas, barbos y bermejas. IND.: la agricultura, 4 molinos harineros y otro de linaza de escasa produccion. COMERCIO: 2 tiendas de quincalla y extraccion del trigo sobrante. Tambien hay una feria que se celebra el 28, 29 y 30 de octubre de cada año, á la que concurre bastante ganado mular. POBL.: 132 vec., 687 alm. CAP. PROD.: 154,957 rs. IMP.: 19,567.

CASTRILLO DEL VAL: v. con ayunt. en la prov., part. jud. dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (2 leg.); sit. en una eminencia inmediata al r. Arlanzon; combatida todos los vientos; su CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes anginas y tercianas. Tiene 92 CASAS, la consistorial, una escuela de primeras letras concurrida por 45 niños, cuyo maestro está

CAS

dotado con 45 fan. de trigo y cebada; una fuente con su pilón de piedra dentro de la pobl. y varias otras en el término, todas de buenas aguas; 2 igl. parr. dedicadas a San Juan Evangelista y Sta. Eugenia, que tiene por anejo el cas. titulado de San Martín; y por último, 2 ermitas demolidas bajo la advocación de Ntra. Sra. de Castillejo y la Vera Cruz, sit. a la dist. de un tiro de piedra da la parr. de San Juan. Confina el término N. San Millán; E. Espinosa; S. San Medel, y O. Cardena; distante el que mas una leg. El terreno es de mediana calidad con 2 montes, uno de encina, bastante poblado conocido por el Carrascal, y otro de roble llamado el Revollar: lo baña el mencionado r. Arlanzon que pasa por el término, denominado el Soto. Los caminos dirigen a Espinosa, San Pedro de Cardena, Revilla, Cardena Jimeno, San Melel y San Millán de Juarros, y la CORRESPONDENCIA se recibe de la cap. prod.: trigo, comuna, cebada, avena, yeros, lentejas, litos, cáñamo y lino; ganado vacuno, lanar, cabrio y alguno caballo; caza de perdices, codornices, liebres, raposos y lobos; y pesca de truchas, barbos, lampreas y rachos. La ind. está reducida a la agricultura y a un molino harinero de 2 ruedas. POBL.: 62 vec., 250 alm. CAP. PROD.: 863,420 rs. IMP.: 72,769. CONTR.: 5,750 rs. 29 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 4,800 rs. que se cubren con propios y arbitrios.

CASTRILLO DE LA GUAREÑA ó DE LA VID: v. con ayunt. en la prov. de Zamora (9 leg.), part. jud. de Fuentesauco (2), dióc. (ver nullius) perteneciente a la orden de San Juan de Jerusalén, an. l. terr. y c. g. de Valladolid (12): sit. en un valle al S. de Toro; reinan con mas frecuencia los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes son tercianas y cuartanas. Tiene 50 CASAS; la consistorial, en que se halla la cárcel y escuela; a esta asisten 20 niños de ambos sexos; el maestro disfruta la dotación de 700 rs. y 16 fan. de trigo. Hay una igl. parr. (San Juan) servida por un cura; una ermita dedicada al Cristo de la Salud, y 2 pozos de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina el término N. Badilla; E. y S. Torreilla de la Orden, y O. Fuentelapena, todos a una leg. de dist. El terreno es de mediana calidad y le fertilizan las aguas del r. Guarena y Sanmoral. Los caminos locales excepto las calzadas de Salamacas a Valladolid, y de Zamora a Madrid, la primera en regular estado, la segunda en mal; recibe la CORRESPONDENCIA en Fuentelapena. PROD.: trigo, cebada, vino y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, mular y de corda; caza de algunas liebres y pesca de barbos, truchas, anguillas y cangrejos. IND.: un molino harinero de 2 ruedas. POBL.: 47 vec., 236 alm. CAP. PROD.: 147,363 rs. IMP.: 21,602. CONTR.: 8,022 rs. 20 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 2,000 rs. cubiertos del fondo de propios y el déficit por reparto entre los vec. En la era de 1154 ya se conocia esta v. con el nombre de Castrillo, desde cuya época pertenece a la religion de San Juan por donación que hizo a la orden la reina Doña Urraca: en la era de 1284 tambien llevaba el mismo nombre y renombre segun la orden que la despachó el infante D. Fernando, obligándole a que siguiendo la costumbre de entonces, llevara hueste con la capital y guardase su seña; pero despues perdido el apellido ha tomado el del r. Guarena que atraviesa su campo. Al O. del pueblo y en un alto se ve un paredon de cal y canto, que indica haber sido parte de una fort.; circunstancia que hace presumir tomase de aqui nombre la pobl. llamándose en un principio Castillo y no Castrillo. Fué incendiada esta v. pocos dias antes de la batalla de Arapiles en la accion dada por los ejércitos aliados contra el mariscal Marmon, en que perdieron los franceses mas de 2,000 hombres quedando gravemente herido el general Canier, gobernador de Palencia, que mandaba la vanguardia.

CASTRILLO DE LA REINA: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (10 leg.), part. jud. de Salas de los Infantes (1), dióc. de Osma (9): sit. en terreno pedregoso, combatida por los vientos del N. y NO. y con clima frio, siendo las enfermedades mas comunes tercianas y calenturas. Tiene unas 200 CASAS habitadas, y como 300 pajares sin habitar, casa consistorial, una escuela de primeras letras concurrida por 70 niños, cuyo maestro está dotado con 1,000 rs.: una igl. parr. bajo la advocación de San Esteban Protomartir, servida por un beneficiado; 2 ermitas dedicadas a San Roque y Sta. Ana, colocada aquella a un tiro de fusil del pueblo, y esta en una elevación llamada comunmente la Muela; 3 fuentes en el término para el surtido del vecindario, de las cuales las 2 primeras son de agua gruesa y bastante ferruginosa, y la otra

CAS

205

mas delgada y de mejor gusto; y por último, un paseo de chopos a la orilla del r. titulado Sañices. Confina el término N. Monasterio; E. Palacios; S. Cabezon, y O. Salas y Acinas; comprende 2 desp., uno con la denominación de Veguillas, y otro con la de San Felices. El terreno es de primera, segunda y tercera calidad, contándose en la primera 2 ricas y hermosas vegas de labor: hay un monte de roble a las inmediaciones de la v., y una magnífica deh. sit. en llano con sus valles, en la que se recrean potros que casi pueden competir con los de Andalucia: tambien tiene varios prados artificiales bastante amenos y de buena yerba, con la que se mantienen los ganados en tiempo de invierno. Próximo a la pobl. pasa el mencionado riach. Sañices, que viene parte de Moncalvillo y parte de Cabezon, incorporándose con el Arlanza a la dist. de una leg.: para su tránsito solo tiene un puente de piedra en el pueblo que se describe. Los caminos dirigen a los pueblos inmediatos, y la CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. prod.: trigo, centeno, cebada, fritos, garbanzos, habas, muchas patatas y algun cáñamo; ganado lanar y cabrio; caza de venados, liebres, conejos y perdices, y alguno que otro javali; y pesca abundantísima de anguillas, barbos y toda clase de peces. La ind. está reducida a la agricultura y a 7 molinos harineros, 4 en el r. Arlanza dist. una leg. y 3 en el riach. Sañices; pero solo trabajan durante el invierno. POBL.: 154 vec., 525 alm. CONTR.: 11,348 rs. 6 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL, incluso el sueldo del médico, cirujano y boticario; asciende a 9,000 rs. que se cubren por reparto vecinal, excepto unos 500 rs. de propios.

CASTRILLO DE LA RIBERA: l. en la prov., dióc. y part. jud. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Valdesogo: sit. en el camino que conduce de Leon a Villarroaño, a la márg. izq. del r. Torio despues de su confluencia con el Bernesga, su clima es sano. Tiene igl. parr. (la Traslacion de Santiago) matriz de la de Marialba, servida por un cura de ingreso y libre provision. Confina N. Sta. Olaja de la Vega; E. Valdesogo de Arriba; S. Vilecha, y O. Villanueva del Canero: en su término se encuentra la barca que facilita el paso del Torio para ir a Valencia de D. Juan. El terreno es de buena calidad. PROD.: trigo, legumbres, algun lino, patatas, hortaliza, pastos algun ganado, caza de varios animales y pesca de truchas y otros peces. POBL.: RIQUEZA y CONTR. (V. el art. de ayunt.)

CASTRILLO DE LA VALDUERNA ó DE LOS NABOS: l. en la prov. de Leon (8 1/2 leg.), part. jud. de la Bañeza (3), dióc. de Astorga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Destriana (1): sit. a la márg. izq. del r. Duerna: su clima es frio y húmedo, por lo que se padecen algunas intermitentes y reumas. Tiene unas 70 CASAS, la mayor parte de piedra, pequeñas y de un solo piso, distribuidas en varias calles desempedradas y sucias, especialmente en tiempo lluvioso; igl. parr. (Santa Maria) servida por un cura de presentación del Sr. conde de Miranda, matriz de la de Velilla; una ermita (Ntra. Sra. de las Candelas), y cinco capellanías de fundaciones particulares tituladas de San Juan Evangelista, de San Miguel, de San Marcos, la de Animas y la de Misa de Alba, de las que la primera y última exigen la residencia en el pueblo del beneficiado. Confina N. Santiago de Millas; E. Torrerros de Jamuz; S. Priaranza de la Valduerna, y O. Destriana, todos a una leg. de dist., excepto el último que lo está 1/2. El terreno es de buena, mediana e infima calidad; participa de monte y llano; aquel cubierto de encina y roble, tiene el llamado de la Muñeca, comun con Destriana, y el del Villar con el pueblo de su mismo nombre, el que nos ocupa y Velilla: el r. Duerna, como queda dicho, ameniza sus campos por medio de un cauce que de él se forma, cuyas aguas mueven las ruedas de unos 14 molinos harineros de una sola piedra cada uno, 2 de aceite de linaza, y 2 batanes. Los caminos locales: recibe la CORRESPONDENCIA en la Bañeza. PROD.: centeno, cebada, trigo, lino, algunas frutas y pastos; cria ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de perdices, conejos y liebres, y pesca de truchas, bogas y otros peces. IND. y COMERCIO: los molinos indicados, y elaboración del lino que estraen, importando vino y otros art. de consumo. POBL.: 70 vec., 280 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

CASTRILLO DE LA VEGA: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (14 leg.), part. jud. de Aranda de Duero (2), dióc. de Osma (11): sit. en una pequeña cuesta, está dominado de los vientos del N. y O., y goza de clima sano:

206

CAS

Tiene 150 CASAS, la de ayunt. que es muy regular, una escuela de primeras letras concurrida por 56 niños de ambos sexos, y dotada con 100 ducados pagados de propios, una fuente á la falda del pueblo, de esquisitas aguas; y una igl. parr. de buena construcción, dedicada á Santiago Apóstol y servida por un cura párroco. Confina el TÉRM. N. Aranda; E. Fuentespino; S. Campillo, y O. Aza. El TERRENO está todo destinado al cultivo, y su calidad en general es de segunda, tercera y cuarta clase: tiene un pedazo de monte de 1/2 leg. en circunferencia. Los CAMINOS dirigen á Aranda, Peñafiel, Aza, Campillo y otros pueblos; todos son carreteros y se hallan en regular estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. 2 veces á la semana. PROD.: trigo y mucho vino, cuya última cosecha ascenderá á 70,000 a.; hay varios rebaños de ganado vasto, de carne muy sustanciosa; y caza de codornices, perdices, liebres y conejos. No tienen otra IND. ni COMERCIO que la agricultura y la exportación de vinos. POBL.: 141 vec., 569 alm. CAP. PROD.: 1.625,600 rs. IMP.: 154,194 rs. CONTR.: 18,502 rs. 26 mrs.

CASTRILLO DE LAS PIEDRAS: l. en la prov. de Leon (8 leg.), part. jud. y dióc. de Astorga (1), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24), ayunt. de Valderrey: srr. á la der. del camino real de Madrid á la Coruña; combátenle los vientos del N. y O. con especialidad; su CLIMA, aunque frío, es sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas apoplejías y constipados. Tiene 50 CASAS; igl. parr. (Santa Maria Magdalena) servida por un cura de libre provision; y escuela de primeras letras durante los 4 meses de invierno. Confina el TÉRM. N. Nistal; E. Carral; S. Bustos y Riego de la Vega, y O. Cuevas y Celada. El TERRENO participa de monte y llano. El r. Jerta desemboca en el Tuelto junto á la pobl., los cuales mueven las maquinas de 4 molinos harineros y uno de aceite de linaza. Por la parte O. se eleva un monte, que aunque de poca estension está cubierto de encinas y otros arbustos. Los CAMINOS locales, si se exceptua el que se dijo conducía de Madrid á la Coruña. PROD.: trigo, centeno, lino, cebada y alguna patata; cria ganado vacuno y lanar en corto número; caza abundante de codornices y conejos; pesca de truchas, barbos, bermejuelas, tencas y anguilas. IND.: los molinos enuniciados y algunos telares de lienzos caseros. POBL.: 43 vec., 164 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTRILLO DEL HAYA: l. en la prov. de Santander (15 leg.), part. jud. de Reinosa (2), dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Valderredible: srr. en la falda de una cuesta bastante pendiente, que le resguarda de los vientos del E.; su CLIMA es frío, pero sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunos constipados y dolores de costado. Tiene 36 CASAS; la en que se celebran las reuniones del ayunt.; escuela de primeras letras dotada con 100 rs., á que asisten 30 niños; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura; cementerio, y varias fuentes de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina el TÉRM. N. San Martin; SE. Rebollo; S. Matarepudio, y O. Reinosa, á 1/2 leg. todos. El TERRENO es bastante bueno, sin otras aguas que las de varios manantiales que brotan en diferentes parages y las llovedizas. Los CAMINOS locales y malos; recibe la CORRESPONDENCIA de Reinosa por baligero los domingos y jueves, y sale los martes y viernes. PROD.: trigo alaga, mocho y redondo, legumbres, patatas y pastos; cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices, corzas, codornices y osos, y alguna pesca de truchas, barbos y cachos. POBL.: 35 vec., 200 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTRILLO DEL MONTE: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada, dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Molina Seca: srr. en terreno desigual; su CLIMA es frío; le dominan los vientos del NO. y O., concluyendo la vejez con los que deja alguna pleuresia, única enfermedad comun que se padece. Tiene 30 CASAS divididas en dos barrios (el de arriba y el de abajo); escuela de primeras letras á que asisten 12 niños; igl. parr. (San Roque) matriz de Parada Solana, servida por un cura de ingreso y libre provision; y buenas aguas potables. Confina N. San Pedro Castañero; E. el monte llamado Pero; S. el brazo de r. que nace en las montañas de Tegera y se une al Boeza, y O. Parada Solana. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del indicado r. Por la parte N. del pueblo se elevan montes cubiertos de roble y alguna encina. Los CAMINOS locales; recibe la CORRESPONDENCIA de Ponferrada. PROD.: centeno, patatas, algunas frutas y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y ca-

CAS

brío; caza de jabalies, corzos, perdices y liebres. POBL.: 30 vec., 100 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTRILLO DEL MONTE O DE VALDERADUEY: l. en la prov. y dióc. de Leon (11 leg.), part. jud. de Sahagun (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22), ayunt. de Villavieja: srr. á orillas del r. Valderaduey; su CLIMA es frío, sus enfermedades mas comunes fiebres pútridas y dolores de costado. Tiene 26 CASAS; igl. anejo de Renedo dedicada á San Esteban, y una fuente de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina N. Renedo de Valderaduey; E. San Andres de la Regla; S. Velilla de Valderaduey, y O. Valdescapa. El TERRENO es de mala calidad, apesar de fertilizarle algun tanto las aguas del Valderaduey. Hay un monte poblado de roble y otros arbustos. Los CAMINOS locales; recibe la CORRESPONDENCIA de Villavieja. PROD.: centeno, trigo, legumbres y alguna hortaliza de no muy buen gusto; cria mucho ganado vacuno, poco caballar, lanar y cabrio, y caza de conejos, javalies, lobos y cabras monteses. POBL.: 24 vec., 50 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTRILLO DE LOS POLVAZARES: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid: fué cabeza del ayunt. de su mismo nombre, y en la actualidad pertenece al de Pradorrey (?): srr. en un valle, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene sobre 43 CASAS; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por un cura de libre provision, y buenas aguas potables. Confina N. Brazuelo de Pradorrey y Bonillos; E. Carneros; S. Sta. Catalina, y O. el Ganso. El TERRENO es pedregoso y de mala calidad. Los CAMINOS locales, excepto el que dirige á Astorga. PROD.: centeno, trigo, lino, cáñamo, legumbres y buenos pastos: cria ganado y alguna caza. Muchos de sus moradores se dedican á la arrieria. POBL.: 43 vec., 164 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTRILLON (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.), y ayunt. de Corgo (1/2): srr. en terreno desigual con buena ventilación y CLIMA templado y sano: comprende los l. de Castrillon, Fontoira y Lidor, que reúnen 15 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Salvador) es anejo de Santa Eulalia de Alto. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Fonteita; por E. con Santa Maria de Franquean del part. jud. de Sarria; por S. con Santiago de Gomean, y por O. con el indicado ayunt.; estendiéndose de N. á S. 1/4 de leg., y algo mas de E. á O.; hay varios manantiales de buen agua, ademas de bañarle el r. Tordia que trae origen de Villabad, recibiendo en su curso varios arroyos que bajan de la Frairia, Masoucos y Furis; el citado r. es vadeable en algunos puntos. El TERRENO es de mediana calidad: tiene algunos trozos de monte bajo de buena calidad y otros de poca utilidad; sotos poblados de robles, chopos y castaños, dehi. de pastos y excelentes prados naturales, con especialidad en la ribera del indicado r. Los CAMINOS vecinales se encuentran en estado regular, y el correo se recibe de Sobrado, de Picalo ó de Lugo. PROD.: centeno, patatas, nabos, castaños, alguna fruta, lino, trigo, maiz, legumbres y hortaliza; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; hay caza de liebres, perdices y otras aves de monte, y poca pesca. IND.: la agrícola y un molino harinero. El COMERCIO se reduce á la venta del sobrante de la cosecha y algun ganado en los mercados de Lugo, Sobrado y Aday. POBL.: 18 vec., 108 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

CASTRILLON: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de San Julian de Cabaleiros. (V.)

CASTRILLON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de San Martin de Valdetires. (V.)

CASTRILLON: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzúa y felig. de Santa Maria de Villadavil. POBL.: 4 vec., 18 almas.

CASTRILLON: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Cristóbal de Lema.

CASTRILLON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Santa Maria de Doroña. (V.) POBL.: 7 vec., 33 almas.

CASTRILLON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Santa Maria de Bacoy. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CASTRILLON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Salvador de Castrillon. POBL.: 4 vec., 20 almas.

(?) Guiados por la estadística municipal del Gobierno, pusimos al l. de Brazuelo, como del ayunt. de Castrillo de los Polvazares, siendo así que pertenece tambien al de Pradorrey.

CAS

CASTRILLON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras, y felig. de Santa Maria de *Vieiro*. POBL.: 1 vec., 5 alm.

CASTRILLON: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (5 1/2 leg.), part. jud. de Avilés (1), c. g. de Castilla la Vieja (á Valladolid 51): srr. á orillas del mar cantábrico en terreno bastante quebrado, el cual forma en su centro un valle frondoso poblado de árboles: le combaten principalmente los aires del N. y S.; el clima es algo frío, pero saludable, pues no se experimentan mas enfermedades comunes que catarros y males cutáneos de fácil curación. Comprende las felig. de Bayas, San Felix; Mar, Sta. Maria del; Monte, Santiago del; Naveces; San Roman; Laspra, San Martin (cap.); Pillarno, San Cipriano, y Quilono, San Miguel. La municipalidad reside en el l. de Piedras-blancas, felig. de Laspra. Confina el term. municipal por N. con el océano cantábrico; por E. ayunt. de Avilés; S. le de Illas, y O. con el de Soto del Barco; estendiéndose como 3/4 leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O. El terreno participa de monte y llano, y es de mediana calidad: le cruzan 2 riach., de los cuales uno nace en la felig. de la Corrada (ayunt. de Soto del Barco) y pasa por Santiago del Monte; y el otro en la de San Jorge de la Peral (ayunt. de Illas) y atraviesa por la felig. de Quilono: ambos dan impulso á corto número de molinos harineros, riego á diversos trozos de labor, y ofrecen alguna pesca menuda: brotando tambien en diferentes sitios fuentes de medianas aguas, que se aprovechan para distintos objetos. Ademas de los caminos locales hay uno principal que por la costa se dirige desde Oviedo á las prov. de Galicia en buen estado: el correo se recibe de la estafeta de Avilés por baligero 3 veces á la semana. PROD.: cereales, castañas, legumbres, hortaliza, frutas, maderas para construccion y combustible, y yerbas de pasto, con las cuales se alimenta ganado vacuno, caballar, mular, de cerda, lanar y cabrio: hay escasa caza de perdices; y pesca de varias especies en el mar. IND. Y COMERCIO: la agricultura, ganaderia, molinos harineros, y tegidos de lienzo y lana: reduciéndose las operaciones comerciales á la estraccion de lienzos ordinarios, á importacion de géneros y comestibles necesarios. POBL.: 1,362 vec., 6,315 alm. RIQUEZA IMP.: 693,055 rs. CONTR.: 67,160 rs. asciende el PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario á unos 5,000 rs., el cual se cubre con el sobrante de arbitrios despues de pagar el encabezado.

CASTRILLON (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (17 1/2 leg.), part. jud. de Castropol (6), ayunt. de Boal (4/2): srr. á la der. del r. Navia en terreno desigual, con buena ventilacion y clima sano. Ademas del l. de su nombre, tiene los de Folguera mayor, Fuentes-Cabadas, Lendiglesia, las Mestas, Rebollar, Reigoto, San Pol, Sarceda y Silvón, que reunen 131 casas de mediana fáb. La igl. parr. dedicada á Santiago es aneja de la de Boal. Confina el term. con la felig. matriz, Doiras, Ponteciella y Bullaso. El terreno participa de monte y llano, y es de mediana calidad: brotan en varios puntos fuentes de aguas saludables, cuyo sobrante y el de distintos arroyos van á parar al indicado rio Navia. En la parte inculta y montañosa se crian robles, castaños y otros árboles que dan leña para combustible y maderas para construccion. Los caminos son locales y malos: el correo se recibe en la cartería de Boal. PROD.: cereales, legumbres, castañas, frutas y vino de inferior calidad: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio: hay caza animales nocivos, y pesca de varias clases. IND.: ademas de la agricola se cuentan distintos molinos harineros. POBL.: 147 vec., 787 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.)

CASTRILLOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Martin de *Fraga*. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASTRILLOS: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Sueros: srr. en un valle, algo resguardado de los vientos del O.: su clima es sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunos constipados y reumas. Tiene igl. parr. (San Antonio Abad), servida por un cura. Confina N. Sueros; E. una cord. de montes; S. Villamegil, y O. el r. Tuerto. El terreno participa de monte y llano; al que fertilizan en parte las aguas del indicado r. Tuerto. Los caminos locales á escepcion del real que dirige á la Coruña. PROD.: centeno, patatas y buenos pastos; cria ganados; caza de varios animales; y alguna pesca. POBL.: 30 vec., 107 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTRINO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de San Salvador de *Taragoña*. (V.)

CASTRINOS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San

CAS

207

Vicente de Pino y felig. de Sta. Maria de *Gonzar*.

CASTRIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa Comba y felig. de San Pedro de *Jallas de Castris*. (V.)

CASTRO: sierra en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, término de Fuentes de Leon.

CASTRO: r. en la prov. de la Coruña, conocido tambien con el nombre de Puente-nueva: tiene origen en el centro del part. jud. de Corcubion, y llevando su curso de E. á O. se enriquece con las aguas que bajan por el término de la felig. de San Martin de Castrelo, y dejando á la der. la de San Felix de Gaberta, cruza por el centro de la de Sta. Leocadia de Frige y llega al Océano, en el cual desemboca junto al playal de Nemiña entre los Cabos Touriñan y Finisterre: es bastante caudaloso en el invierno; proporciona alguna pesca, y da impulso á varios molinos harineros y batanes.

CASTRO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (8 leg.), part. jud. de Gergal (4), aud. terr. y c. g. de Granada (20): srr. á la falda meridional de la sierra de Filabres, de piso fragoso, como lo es el terreno, y las casas de fáb. toscas en número de unas 60: no la tiene de ayunt., y los fondos del depósito, que consisten en 215 fan. de trigo, se custodian en un edificio particular, arrendado: la igl. parr., aneja de la de Belesique, consta de una nave con un altar, y el cementerio no perjudica la salud. Confina el término con los de Belesique, Bacares, Olula, Gergal y Tabernas: el terreno cruzado por varias ramblas y barrancos, es de regular prod. si acuden los temporales, pero escasa la mayor parte de los años por falta de lluvias. Los caminos son locales; la correspondencia se recibe de Gergal. PROD.: centeno, trigo, cebada, garbanzos, algun aceite, vino y seda, algun ganado vacuno, cabrio y lanar; el poco monte de encina que existe, va caminando á su destruccion. IND.: la agricola. POBL.: 64 vec., 257 alm.: materia imp. para el impuesto directo 27,523 rs., capacidad indirecta por consumos 2,828. CONTR.: 6,103 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 3,000 rs. y se cubre por repartimiento vecinal.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mujia y felig. de Sta. Leocadia de *Frige*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Clemente de *Pazos*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mujia y felig. de San Pedro de *Coucietro*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Finisterre y felig. de San Vicente de *Dunyo*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo y felig. de Sta. Maria de *Salto*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Martin de *Leston*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Ardaña*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Roman de *Cabovillano*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Salvador de *Rebordelos*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de Sta. Maria de *Leylogo*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabana y felig. de San Pedro de *Carcoesto*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Ginés de *Entrecreuces*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Santiago de *Sisamo*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de *Castro*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Pedro de *Cardeiro*. POBL.: 5 vec., 19 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Lorenzo de *Carelle*. POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Miguel de *Cerceda*. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Tomé de *Castro*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Vicente de *Bama*. POBL.: 16 vec., 74 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiago

208

CAS

y felig. de Santa Maria de *Bimianzo*. POBL.: 8 vec., 45 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzúa y felig. de San Vicente de *Burres*. POBL.: 5 vec., 48 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. de San Martin de *Armental*. POBL.: 5 vec., 20 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Salvador de *Abeancos*. POBL.: 5 vec., 30 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Julian de *Lardeiros*. POBL.: 4 vec., 23 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Grijalba*. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Sta. Maria de *Fojado*. POBL.: 10 vec., 47 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Mamed de *Ferreiros*. POBL.: 3 vec., 19 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzúa y felig. de Santa Maria de *Villadavil*. POBL.: 4 vec., 19 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro de *Porta*. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Pedro de *Meire*. POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. de Santa Maria de *Vilarinho*. POBL.: 3 vec., 12 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de Sta. Eulalia de *Senra*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de San Martin de *Marzoa*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de San Esteban de *Trasmonte*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Santiago de *Villamayor*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Marina de *Parada*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de Sta. Maria de *Custenda*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de Sta. Eulalia de *Gorgullos*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Martin de *Mouzo*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de San Vicente de *Rial*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Maria de *Legra*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Santa Maria de *Gestoso*. (V.) POBL.: 2 vec. y 14 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de San Pedro de *Villarmayor*. (V.) POBL.: 4 vec. y 18 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de San Jorge de *Queigeiro*. (V.) POBL.: 3 vec. y 18 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de San Pedro de *Grandal*. (V.) POBL.: 4 vec. y 17 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de San Felix de *Monfero*. (V.) POBL.: 5 vec. y 24 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puente-deume y felig. de San Cosme de *Noguerosa*. (V.) POBL.: 8 vec. y 36 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Santa Maria de *Dorona*. (V.) POBL.: 3 vec. y 14 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Juan de *Seijó*. (V.) POBL.: 3 vec. y 20 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de Santiago de *Bermuy*. (V.) POBL.: 2 vec. y 11 almas.

CAS

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de Sta. Maria de *Rutis*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Vicente de *Elvina*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Ciprian de *Bribes*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Santiago *Arteijo*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Pedro *Armenton*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Comba y felig. de Sta. Maria de *Montoso*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de la Baña y felig. de Sta. Eulalia de *Lañas*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Comba y felig. de San Felix de *Fregreiro*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de *Oza*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Nicolás de *Cinis*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de San Martin de *Villarrube*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de San Martin de *Maruela*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de San Juan de *Moeche*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Andrés de *Viladonelle*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de Santiago de *Pantin*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de San Martin de *Jubia*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Marina del *Villar*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de San Roman de *Doninos*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de *Urdilde*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dodro y felig. de San Juan de *Laiño*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Noya y felig. de Sta. Maria de *Roo*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Caramiñal y felig. de Santa Maria del *Jobre*. (V.) POBL.: 4 vec., 21 almas.

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Oural*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vedra y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Puente Ulla*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Pedro de *Argomoso*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Foz*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Marta de *Meitan*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Mamed de *Gueimonde*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria *Mayor*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Andrés de *Masma*. (V.) POBL.: 4 vec., 22 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Salvador de *Crecente*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Santiago de *Lindin*. (V.) POBL.: 8 vec., 43 alm.

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de San Lorenzo de *Degolada*. (V.) POBL.: 5 vec., 28 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Cristóbal de *Cuiñas*. (V.) POBL.: 9 vec., 50 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Martin de *Arrojo*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de Santiago de *Cubilledo*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CAS

- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de Santa Maria Magdalena de *Fonfria*. (V.) POBL.: 3 vec., 17 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Cristóbal de *Castro*. (V.) POBL.: 7 vec., 39 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de San Esteban de *Castro de Amarante*. (V.) POBL.: 17 vec., 90 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de Santa Cristina de *Areas*. (V.) POBL.: 6 vec., 35 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santa Maria de *Carballedo*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.
- CASTRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Vicente de *Ambreijo ó Viña*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Santiago de *Mosteiro*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Cristóbal de *Novelua*. (V.) POBL.: 10 vec., 59 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Santa Marina de *Cerdeda*. (V.) POBL.: 6 vec., 38 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Juan de *Puertomarin*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Ciprian de *Pol*. (V.) POBL.: 10 vec., 56 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Salvador de *Villar de Donas*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Juan de *Sobreda*. (V.) POBL.: 4 vec., 23 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Martin de *Doade*. (V.) POBL.: 6 vec., 36 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Vicente de *Castillones*. (V.) POBL.: 3 vec., 18 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Salvador de *Villaestebas*. (V.) POBL.: 12 vec., 67 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Eulalia de *Rebordaos*. (V.) POBL.: 11 vec., 59 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de Santiago de *Gundiños*. (V.) POBL.: 11 vec., 59 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Lorenzo de *Pion*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de Sta. Maria de *Ferreira*. (V.) POBL.: 14 vec., 78 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de *Villapedre*. POBL.: 2 vec., 9 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Lorenzo de *Arbol*. POBL.: 2 vec., 10 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de *Oleiros*. POBL.: 2 vec., 9 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Golriz*. POBL.: 4 vec., 18 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de San Vicente de *Rabades*. POBL.: 15 vec., 75 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Sta. Maria de *Gondaisque*. POBL.: 2 vec., 9 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de Sta. Cruz de *Parga*. POBL.: 6 vec., 30 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Julian de *Becin*. POBL.: 2 vec., 9 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Simon de la *Cuesta*. POBL.: 4 vec., 20 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Julian de *Mourence*. POBL.: 1 vec., 5 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Sancobad*. POBL.: 1 vec., 5 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de San Martin del *Pino*. POBL.: 2 vec., 10 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de Sta. Maria de *Germar*. POBL.: 1 vec., 5 alm.

CAS

209

- CASTRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. Maria de *Loureiro*. (V.)
- CASTRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de San Juan de *Friolfe*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Sta. Cruz de *Moscan*. (V.) POBL.: 2 vec., 11 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Cristina de *Paradela*. (V.) POBL.: 3 vec., 8 alm.
- CASTRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Moscan*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Esteban de *Eirejalba*. (V.) POBL.: 5 vec., 29 almas.
- CASTRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Salvador de *Vilar de Sarriá*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de *Murás*. POBL.: 3 vec., 15 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de Sta. Maria de *Suegos*. POBL.: 3 vec., 15 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Miguel de *Rigueira*. (V.)
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Oról y felig. de San Pantaleon de *Cabana*. (V.)
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de *Sante*. POBL.: 8 vec., 58 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Sta. Maria de *Pacios*. (V.) POBL.: 2 vec., 10 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Juan de *Lejo*. (V.) POBL.: 4 vec., 20 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo y felig. de Santiago de *Sad*. POBL.: 5 vec., 25 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo y felig. de Santiago de *Meitan*. POBL.: 4 vec., 20 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de San Pedro de *Hermunde*. POBL.: 10 vec., 50 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Martin de *Guillar*. POBL.: 4 vec., 20 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Sta. Cruz de *Grolos*. POBL.: 4 vec., 20 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Gorgo y felig. de Santiago de *Gomear*. POBL.: 5 vec., 25 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de San Andrés de *Ferreiros*. POBL.: 1 vec., 5 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Martin de *Condes*. POBL.: 6 vec., 30 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Sta. Eulalia de *Pradeda*. POBL.: 4 vec., 20 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Pedro Felix de *Paz*. POBL.: 12 vec., 60 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo y felig. de San Andrés de *Castro*. POBL.: 6 vec., 30 alm.
- CASTRO: casa rectoral y templo en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Maria de *Pino*. (V.)
- CASTRO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Courel y felig. de San Pedro de *Esperante*. (V.) POBL.: 6 vec., 36 alm.
- CASTRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Sta. Maria de *Loureiro de Froyan*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de San Martin de *Torre*. (V.) POBL.: 2 vec., 12 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de San Mamed de *Castro*. (V.) POBL.: 7 vec., 38 alm.
- CASTRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y felig. de Sta. Maria de *Amarante*. (V.)
- CASTRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro de Aguiar y felig. de San Ciprian de *Covas*. (V.)
- CASTRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Vereja y felig. de Sta. Maria de *Cejo*. (V.)
- CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de San Mamed de *Urrós*. (V.) POBL.: 7 vec., 38 alm.
- CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Amiudal y felig. de Sta. Eulalia de *Barroso*. (V.)
- CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de San Cosme de *Cusanca*. (V.)
- CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro

210

CAS

Caldelas y felig. de San Vicente de *Paradela* (V.). POBL.: 5 vec., 25 alm.

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de Sta. Cristina de Parada del Sil (V.). POBL.: 13 vec., 83 alm.

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Viana del Bollo y felig. de Sta. Maria de *Pigeiros*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Puebla de Tribes y felig. de Sta. Maria de *Coba* (V.). POBL.: 13 vec., 65 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Puebla de Tribes y felig. de San Nicolas de *Castro* (V.). POBL.: 34 vec., 170 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Puebla de Tribes y felig. de San Juan de *Barrio* (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro de Aguiar y felig. de Sta. Maria de *Melias*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Sandianes y felig. de San Esteban de *Sandianes*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Salamonde*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Barro y felig. de San Andrés de *Baliñas*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de Santiago de *Biascón*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Guardia y felig. de San Lorenzo de *Salcidos*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Portas y felig. de San Cristobal de *Briallos*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar y felig. de San Martin de *Borreyros*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porrino y felig. de Sta. Eulalia de *Atios*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Salvador de *Padrones*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Miguel de *Guillade*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meaño y felig. de Sta. Eulalia de *Gil*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Moraña y felig. de San Pedro de *Rebon*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de Sta. Mariana de *Dornelas*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Mos* (V.). POBL.: 21 vec., 105 alm.

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Mamed de *Petelos*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar y felig. de Sta. Eulalia de *Donas*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Miguel de Campo y felig. de San Cristobal de *Couso*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Vicente del *Grove*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Santiago de *Cobelo*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eugenia de *Sedados*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Salceda*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Santiago de Cobelo y felig. de San Salvador de *Maceira*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tuy y felig. de Sta. Columba de *Ribadelouro*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Benito de *Vitamein*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Barro y felig. de San Andrés Apóstol de *Baliñas*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de Sto. Tomé de *Insua* (V.). POBL.: 9 vec., 45 alm.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Felix de *Besejos* (V.). POBL.: 11 vec., 55 alm.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Pedro de *Cumeiro*. (V.). POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Tirso de *Manduas*. (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

CAS

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Dozon y felig. de San Salvador de la *O.* (V.). POBL.: 20 vec., 100 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Lorenzo de *Ouzande*. (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de Sta. Maria de *Couso*. (V.). POBL.: 10 vec., 50 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Miguel de *Castro*. (V.). POBL.: 19 vec., 95 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de Sto. Tomé de *Ancorados*. (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de San Bartolomé de *Pereira*. (V.). POBL.: 12 vec., 60 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de San Pedro de *Baiña*. (V.). POBL.: 2 vec., 10 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de San Cristobal de *Borrageiros*. (V.). POBL.: 6 vec., 45 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Golada y felig. de San Juan de Sta. *Comba*. (V.). POBL.: 14 vec., 70 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Miguel de *Bendoiro*. (V.)

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Pedro de *Castro*. (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Payo de *Lodeiro*. (V.). POBL.: 16 vec., 80 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Mejome*. (V.). POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Lorenzo de *Vilatuje*. (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Sta. Maria de *Sotolongo*. (V.). POBL.: 11 vec., 55 almas.

CASTRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de Sta. Maria de *Guizan*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. Maria de *Bodenaya*. (V.). POBL.: 22 vec., 110 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Juan de *Santianes*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Tineo y felig. de San Juan de *Portey*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de *Abres*. (V.). POBL.: 3 vec. 10 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Bartolomé de *Piñera*. (V.). POBL.: 8 vec. 31 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Eulalia de *Presno*. (V.). POBL.: 73 vec., 65 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Franco y felig. de San Cipriano de *Arancedo*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Franco y felig. de San Juan de *Prendones*. (V.). POBL.: 5 vec. 35 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Taramundi y felig. de San Julian de *Ouria*. (V.). POBL.: 12 vec., 50 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Salvador de *Grandas*. (V.). POBL.: 12 vec. 60 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Oscos*. (V.). POBL.: 5 vec. 25 almas.

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Martin de *Ayones*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Julian de *Bimenes*. (V.)

CASTRO: desp. en la prov. de Leon, part. jud. de Valencia de Don Juan, térm. de Mansilla de las *Mulas* (V.)

CAS

CASTRO: se llama así una colina, á 1/2 leg. de Pouferrada de bastante altura, cuya cúspide se ha allanado artificialmente, rodeándola de un foso profundo, y construyendo con la tierra sacada de él un parapeto ó trinchera: en el centro hay vestigios de un pozo ó cisterna, y en el parapeto señal de haber tenido una sola entrada. En el día está cubierto de madroños y otros arbustos; y al arrancarlos suele encontrarse alguna moneda romana, espuelas, etc. El curioso que viaje desde Astorga á Santiago, puede observar la serie no interrumpida de estas fortificaciones, con que se tenía á raya el país con pocos destacamentos que fácilmente se auxiliaban y entendían por señales: en todas partes conservan el nombre de Castro, siendo los mas notables en este part. el descrito, el de Castropodame, y el de Finolledo.

CASTRO: barrio en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes; pertenece á Palacios del *Sil*. (V.)

CASTRO: barrio en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes; pertenece al l. de *Val de Samario*. (V.)

CASTRO: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Sueros: sit. en un llano; con libre ventilación y clima saludable. Tiene 11 casas; escuela de primeras letras durante el invierno con los pueblos de Abano y Veguellina, á que asisten unos 12 niños el maestro está dotado con 60 rs., 4 libras de pan y 2 ó 3 rs. al mes por cada alumno. La igl. parr. dedicada á San Pelayo, es matriz de la de Veguellina, y está servida por un cura de libre provision. Confinan N. Villameriel; E. San Felix de las Lavanderas; S. la Veguellina, y O. Bonillos. El terreno es todo llano y flojo. prod.: lino, legumbres, centeno, patatas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y algun yeguar; caza de lobos, pues con frecuencia se ven á 5 y 6 juntos. IND. 2 molinos harineros que solo muelen en el invierno. POBL.: 9 vec. 60 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTRO: cord. en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; divide los térm. de Guriezo, Trucios, Ojear y Ampuero; en su parte mas alta se encuentra la ermita de Nra. Sra. de las Nieves, cuya festividad se celebra el 5 de agosto.

CASTRO: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Burgos, es cab. del ayunt. de su nombre, compuesto de los pueblos de Armaño, Bedoya, Cabañes, Castro, Colio, Lebeña, Pendes, San Sebastian, Veges y Vinon. sit. á la márg. izq. del r. Deva, en terreno movedizo, que va desprendiéndose á impulso de las aguas tanto del r. como de un arroyo, ó por mejor decir torrente, que pasa tambien por las inmediaciones del pueblo; su clima es templado y sano. Tiene 21 casas divididas en 2 barrios (Castro y Otero), todas de mala fábrica. Otero está en un altillo á 1/2 cuarto de hora S. con solas 2 casas. La escuela de primeras letras dotada con 160 rs. á que asisten 12 niños, se encuentra en Castro; igualmente la igl. (San Vicente Martir) servida por un cura cuya vacante se provee por oposicion. Antes de llegar al pueblo hay una ermita dedicada á San Francisco, y dentro y fuera de él abundantes aguas para el consumo del vecindario. Confinan el térm. N. Lebeña; E. Bedoya; S. San Sebastian y Armaño, y O. Pendes y Colio, con todos los cuales tiene el l. que describimos mancomunidad de pastos excepto con Penden; con Lebeña la tiene en pastos y lena Todo el terreno es montuoso y de peñas, pues baja por esta parte la cord. que circunda por aquel lado el país; esto no obstante está cultivada toda la ladera del monte á cuya falda está el pueblo, y en su mayor parte de viñas. El r. Deva, y el arroyo que viene del valle de Bedoya llamado Rosanto son los que como queda dicho, pasan por las cercanías de la pobl.; amenizan con sus aguas los campos de cultivo, y mueven tres molinos, 2 de 2 piedras cada uno, y de una el otro. Antiguamente hubo sobre el Deva un puente de piedra que arruinó una avenida; construido otro de madera sufrió la misma suerte que el anterior; en la actualidad solo hay un mal ponton que desaparece cuando menos se piensa. Los caminos carreteros, locales y en no muy buen estado; recibe la correspondencia de Potes. prod.: trigo, cebada, legumbres, maiz, vino y frutas; cria ganado lanar, cabrio y de cerda, aunque en corto número caza de liebres, perdices y otros animales, y pesca de truchas y anguilas. IND. y comercio: está reducido á los molinos harineros de que se hizo mérito ademas de la agricultura, y á la esportacion de vinos, importando granos y otros artículos de consumo. POBL.: 358 vec., 1,823 alm. CONTR. 24,992 rs. 20 mrs. CAP. PROD. é IMP. (V. el art. part. jud.). El presupuesto

CAS

214

MUNICIPAL asciende á unos 9000 rs. cubierto entre los pueblos de que se compone el ayuntamiento.

CASTRO: ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (10) y part. jud. de Puente-deume (1): sit. á la der. de la ria de Betanzos y Sada; su clima templado y sano: se compone de las felig. de Bemante, Sto. Tomé; Callobre, San Juan; Carantoña, San Julian; Castro, Sta. Maria; Leiro, San Salvador; Miño, Sta. Maria; Perbes, San Pedro; y Villanueva, San Juan que cuentan 55 l. ó ald. con unas 640 casas, la del ayunt. perteneció al ant. coto de Leiro y se halla en el l. de Viadeiro de la felig. de Castro: hay 1 escuela elemental privada é incompleta en que reciben instruccion 60 niños y 12 niñas; el maestro no está examinado ni disfruta otra pension que la convencional con los padres de los alumnos. El térm. municipal confina por N. con el de Puente-deume; al E. con el de Villamayor, al S. con el part. jud. de Betanzos, y al O. la mar y ria de Sadas. El terreno es fértil y le bañan los r. Lambre y Bajoy cuyas aguas despues de ser cruzadas por varios puentes bajan á unirse á las de la mencionada ria: los caminos locales así como el que desde Puente-deume se dirige á Betanzos y la Coruña, se encuentran en mal estado: el conveo se recibe en la cap. del part. prob. en lo general trigo, maiz, vino, cebada, legumbres y frutas: no escasea el arbolado: cria ganado vacuno y de cerda; hay caza, bastante pesca y molinos harineros. IND.: la agricola, una fab. de curtido de pieles, algunos telares caseros y la pesca: su comercio está reducido á la esportacion de maderas y sobrante de frutos que trasportan en barcas al Ferrol y la Coruña. POBL.: 542 vec., 2,328 alm. RIQUEZA PROD.: 13,878,888 rs. IMP.: 417,268 y CONTR. 151,181 rs. 2 mrs. vn. El presupuesto vecinal asciende á 6,900 rs.; se cubre por reparto vecinal, y el secretario del ayunt. disfruta de 4 rs. diarios.

CASTRO: l. con ayunt. en la prov. de Soria (14 leg.), part. jud. del Burgo de Osma (6), aud. terr. y c. g. de Burgos (30), dióc. de Sigüenza (8): sit. sobre terreno desigual y costanero, con libre ventilación y clima sano: tiene 20 casas, la consistorial, escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro, sacristán y secretario de ayuntamiento, dotado con 14 fanegas de trigo comun; y una iglesia parroquial (San Nicolás de Bari) servida por el cura de la de Valvedizos; el cementerio se halla contiguo á la igl. en posicion que no ofende á la salud pública: fuera de la pobl. é inmediata á las casas hay una fuente de pilon, que provee al vecindario para beber y demas usos domésticos: confina el térm. N. Tarancueña; E. Retortillo; S. Sierra Pela, y O. Valvedizos; dentro de él se encuentra una ermita (Sta. Maria) y una deh. de pasto para el ganado de labor, con arbolado de roble que provee de combustible: el terreno es llano, pedregoso y en la mayor parte de secano, excepto algunos pequeños trozos y huertos regados por el r. Castro. CAMINOS: los locales, de herradura y en malísimo estado. CORREO: se recibe y despacha en la estafeta de Caracena. PROD.: trigo comun, centeno, cebada, avena, legumbres, patatas, hortalizas, fruta y cañamo: cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la labranza. IND.: la agricola y un molino harinero, impulsado por el r. Castro. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y ganado, é importacion de los art. que faltan. POBL.: 20 vec., 84 alm. CAP. IMP.: 11,511 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 120; se cubre por reparto vecinal.

CASTRO (DE): r. en la prov. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma; nace en el térm. de Valvedizos al pie de la sierra del mismo, cuyo térm. y el del pueblo de su nombre baña, cruzándole en el segundo un puente de madera de 4 varas de elevacion; continúa al de Tarancueña, debajo de cuyo pueblo recibe las aguas del Losana, pasa á fertilizar el de Madruedano y sigue á Caracena donde le atraviesa un puente; varia aquí su nombre tomando el de esta última pobl. donde tambien aumenta sus aguas con el de otro arroyuelo, despues de fertilizar los térm. de Carrascosa de Abajo y Fresno, confluye en el de este último con el Manzanares, y reunidos así marchan por la jurisd. de Vilde á desaguar en el Duero, por el térm. de Navapalos: en su curso de unas 3 1/2 leg. de S. á N. impulsa 9 molinos harineros.

CASTRO (EL): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pravia y felig. de San Juan de Santianes (V.). POBL.: 4 vec. y 15 almas.

CASTRO (EL): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castañón y felig. de San Miguel de Quilón. (V.)

212

CAS

CASTRO (EL): desp. en la prov. de Alava, ayunt. de Ribera alta y térm. de Villavejana: se ignora la época de su despoblación.

CASTRO (EL): cerro en la prov. de Leon, part. jud. de Riaño: sit. entre N. y O. de la v. de Argovejo, está destinado en su mayor parte a tierras de labor y pastos: su extensión es de medio cuarto de leg. en circuito: en su parte mas elevada debió haber algun cast. en tiempo de los moros, atendidos los vestigios que se observan, y algunos pedacitos de diferentes metales que se encuentran con frecuencia. Tiene una vena de hierro con mezcla de cobre.

CASTRO (NTRA. SRA. DEL): santuario en la prov. de Leon, part. jud. de la Bañeza, térm. de *Castrotierra*. (V.)

CASTRO (SAN ADRIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 1/2 leg.), dióc. de Santiago (5 1/2), part. jud. de Corcubion (5), y ayunt. de Zas (1/2): sit. en la carretera de Santiago a Vimianzo con buena ventilación y clima sano. Se compone de los l. ó ald. de Casa de Viento, Casas-novas, Cobos, Debesa, Iglesia, Masola y Rial de Abajo que reúnen 40 CASAS de medianas comodidades y fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Adrian) es matriz de Santiago de Loroño y corresponde al arciprestazgo de Soneira. Su térm. confina con el de San Andrés de Zas, Sta. Cecilia de Roma y Loroño; el terreno en lo general montuoso disfruta de llanos de buena calidad destinados al cultivo. Los caminos locales y el de que se ha hecho mérito estan mal cuidados: El correo se recibe por la cap. del part. prod.: maíz, patatas, varias legumbres, algun lino, combustible y pastos. Cria ganado vacuno, lanas, caballar y de cerda. POBL.: 37 vec., 247 alm. CONTR. con su ayuntamiento (V.)

CASTRO (SAN ANDRES DE): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Lugo (3/4 leg.): sit. a la izq. del r. Mino, clima templado y bastante sano: comprende los l. de Castro, Conturiz y San Amaro que reúnen cerca de 30 CASAS, si bien algunas de ellas muy miserables. La igl. parr. (San Andres) es una de los anejos de San Mamed de los Angeles en cuyo térm. se halla enclavada (V.) POBL.: 18 vec., 146 almas.

CASTRO (SAN ANDRES DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Orense (3/4 leg.), ayunt. de Canedo. sit. a la der. del r. Mino, con libre ventilación y clima sano. Comprende el l. de Abeleda; y las ald. de Abellaira, Casidenau, Freijedo, Lagar, Nogueira, Pazos, Tellafo y Vilarino, que reúnen unas 80 CASAS y una escuela de primeras letras frecuentada por 33 niños de ambos sexos, cuyos padres pagan al maestro 11 fan. de centeno al año. La igl. parr., dedicada a San Andres, está servida por un cura de entrada y de provision ordinaria en concurso. Confina el térm. N. felig. de Beiro; E. la de Cudeiro; S. Canedo, y O. la de Palmés. El terreno, en lo general llano, es de buena calidad y abundante de aguas, arbolado y pastos. Los caminos locales y en mediano estado. prod.: cereales, castañas, vino, legumbres, en particular patatas y garbanzos; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 80 vec., 360 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO (SAN CRISTOBAL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (11 leg.), part. jud. de Chantada (2), y ayunt. de Carballedo (1): sit. a la der. y cerca de una leg. del r. Mino; su clima es templado y bastante sano: se compone de los l. y cas. de Bañal, Castrelo, Castro, Iglesia, Naude, Pepes, Pubeiros, Baña y San Cibrao que reúnen 38 CASAS: la igl. parr. (San Cristobal), es única y su curato de entrada y patronato real y ecl. El térm. confina con el de San Esteban de Chouzan y el terreno quebrado y en lo general montuoso, es de mediana calidad en la parte cultivable: los caminos locales y muy penosos: el correo se recibe de la carteria de Chantada. prod.: centeno, patatas, habas, otras legumbres, castañas, lino y alguna madera de rob'e: cria ganado prefiriendo el vacuno y de cerda: hay caza, algunos telares caseros casi insignificantes y molinos harineros. POBL.: 32 vec., 270 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO (SAN MAMED DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Sarriá (2), y ayunt. de Paradela (1/2), sit. en terreno pendiente con buena ventilación y clima frio y húmedo, pero bastante sano: comprende los l. de Castro, Igon, Sandamil y Tremado que reúnen 19 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Mamed), es anejo de San Vicente de Paradela. El térm. confina por N. con San Salvador de las Cortes; por E. con San Lorenzo de Suar; por

CAS

S. con la citada matriz, y por O. con San Martin de Castro: tiene fuentes de buen agua dentro y fuera de la pobl.: le baña por la izq. de la parr. el r. Layo sobre el cual hay un ponton de madera. El terreno es de buena calidad y por la parte del N. se encuentra poblado de diferentes árboles con especialidad castaños; en su centro hay un Castro del cual toma esta parr. su nombre, sit. en la pendiente de un elevado cerro que se llama Corona de Toural. El camino que pone en comunicacion con las felig. de Puertomarin, Riveros de Lemos, Quiroga y Valdeorras, se encuentran en mal estado y el correo se recibe de la carteria de Puertomarin dependiente de la adm. principal de Lugo. prod.: centeno, patatas, maíz, lino, castañas y legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de perlices y liebres y se pescan truchas. ind.: la agricultura. POBL.: 19 vec., 89 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO (SAN MAMED): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. de Lalin (2), dióc. de Lugo (9), ayunt. de Chapa: sit. a la izq. del r. Deza, con libre ventilación, clima templado y muy saludable. Tiene unas 16 CASAS distribuidas en las ald. de Lazara, Negreiros y Vilavella. La igl. parr. dedicada a San Mamed, es anejo de la de San Martin de Negreiros, con la cual confina y con la de Saidres. El terreno se compone de monte y llano y es bastante fértil. prod.: cereales, legumbres, hortaliza, frutas, vino, madera y pastos, con los cuales sostiene ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio; hay coza de varias clases. POBL.: 16 vec., 80 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (4 1/2), y ayunt. de Puertomarin (1): sit. al N. de la cap. del part. con buena ventilación y clima templado y sano: reúne 21 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. de Bargados, Da-Pedra, Fonte-grande, Grumelz y San Martin del Castro. Tiene una igl. parr. (San Martin), y el térm. confina con Santiago de Soengas, San Miguel de Penas y Sta. Maria de Arada; hay fuentes de buen agua. El terreno participa de monte y llano; este en la parte cultivable de mediana calidad. El camino veredero que desde Chantada dirige a la Coruña por las ventas del Naron, se encuentra en estado regular y el correo se recibe de Puertomarin. prod.: centeno, maíz, cebada, trigo, patatas, algunas legumbres y buenos pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y algo de mular; hay alguna caza. ind.: la agricultura. POBL.: 24 vec., 230 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO (SAN MARTIN DEL): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarin y felig. de San Martin de Castro (V.). POBL.: 10 vec., 59 almas.

CASTRO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Sarriá (2), y ayunt. de Paradela (1/2): sit. en una altura, con buena ventilación y clima frio y húmedo y las enfermedades mas comunes son fiebres gastro-intestinales: comprende los l. de Cabo de Vila, Esdulle, Outeiro, Pol, Regatelo, Reguenga, San Martin y Villareguenga que reúnen 25 CASAS de pocas comodidades, y en el centro se encuentra un Castro del que toma nombre la felig.: hay escuela de primera educación a la cual asisten unos 30 niños y la dotación del maestro consiste en una pequeña retribucion en granos que satisfacen los padres de los alumnos. La igl. parr. (San Martin), es anejo de San Salvador de las Cortes. El térm. confina por N. con San Juan de Loyo; por E. con San Mamed de Castro; por S. con Sta. Eulalia de Paradela, y por O. con S. Facundo de Ribas de Miño; tiene fuentes de buen agua dentro y fuera de la pobl. y le baña por la izq. de la parr. el r. Loyo. El terreno es de buena calidad y al E. se encuentra un pequeño monte despoblado. El camino que comunica con las felig. de Puertomarin, Riveros de Quiroga, Baldeorras y Lemos, se halla en mal estado y el correo se recibe de la carteria de Puertomarin dependiente de la adm. principal de Lugo. prod.: centeno, maíz, patatas, lino, nabos, castañas y otras frutas, especialmente cerezas, manzanas y peras; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de perlices y liebres y se pescan truchas. ind.: la agricultura. POBL.: 25 vec., 119 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO (SAN MIGUEL): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Tabieiros (3), dióc. de Santiago (3), ayunt. de la Estrada (3): sit. a la izq. del r. Ulla en el declive oriental de un cerro; la combaten principalmente los aires del NE.; el clima es templado, y las enfermedades comunes fie-

CAS

bres de varias especies. Comprende además del l. de su nombre, los de Adoufe, Burata, Albergaria, San Miguel, Cercilo, Costela, Cova, Lagos, Nogueirinas, Prado, Ponte, Seijo y Silva, que reúnen 124 CASAS. La igl. parr. bajo la advocación de San Miguel tiene por aneja la de Sta. Eulalia de Cira, y está servida por un cura de provision en concurso: hay también en el l. de Albergaria una ermita casi derruida con el título de Santiago Apóstol. Confinan el TÉRM. N. r. Ulla; E. Sta. Eulalia de Cira; S. San Esteban de Oca, y O. Puente Ulla. El TERRENO, aunque bastante escabroso y quebrado, es fértil y abunda en arbolado de diferentes clases, hallándose en algunos sitios cristal de roca: le cruza por la parte occidental el mencionado r., sobre el que existe un puente hacia los confines de la felig.; brotan en distintos parages fuentes de buenas aguas que aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos. Cruza por el térm. el CAMINO verdadero que desde Orense dirige a Santiago en mal estado: el CORREO se recibe de Puente Ulla, en días indeterminados. PROD.: con abundancia trigo, centeno, maíz, lino, legumbres, vino y frutas de esquisito gusto: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio: hay caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de truchas, anguilas y otros peces. IND. y COMERCIO: además de la agricultura se cuentan 3 molinos harineros, telares de lienzos ordinarios y de ropas de lana para uso de los hab., reduciéndose las operaciones principales de comercio a la estracción de lino, castañas y trigo e introducción de géneros de vestir y comestibles precisos. POBL.: 124 vec., 520 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CASTRO (SAN NICOLAS): felig. en la prov. de Orense (9 leg.), part. jud. y ayunt. de la Puebla de Tribes (1/2), dióc. de Astorga (22): sit. a la falda de la sierra de Penapetada, que es continuación de la de Queija, en paraje casi llano con hermosas vistas, porque desde allí se descubre toda la parte oriental de la montaña de Caldeas, y las que dominan ó Montefurado (prov. de Lugo), gran parte del valle de Valdeorras, tierras del ayunt. del Bolo y los de Manzaneda y la Puebla; combatenla todos los vientos y goza de CLIMA sano. Tiene 32 CASAS y una igl. parr. dedicada a San Nicolas de Bari, que es aneja de la de Piñeiro, servida por un capellan nombrado por el abad de la matriz: el cementerio está en paraje que no perjudica a la salud pública. Confinan el TÉRM. N. felig. de Villanueva; E. r. Escudadro, que la divide de la de Solrado de Tribes; S. con las mencionadas sierras de Penapetada y Queija, y O. felig. de Cotarones. Cruza por el térm. el espesado r. Escudadro fertilizando muchos prados y tierras de labor, y dando impulso a varios molinos harineros, el cual tiene su origen en la referida sierra de Queija y confluye en el Bibey. El TERRENO participa de monte y llano, abunda en castanos, árboles frutales y yerbas de pasto: los CAMINOS son locales y en medio estado: el CORREO se recibe de la puebla de Tribes. PROD.: trigo, centeno, cebada, patatas, nabos, legumbres, lino, castañas y frutas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres y perdices, y pesca de truchas en el r. Escudadro. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganaderia y molinos harineros; consiendiendo las especulaciones comerciales en la estracción de ganados y frutos sobrantes, é introducción de géneros de vestir y otros art. necesarios. POBL.: 32 vec., 120 alm. CONTR. con su ayunt. (V.) Celebra la festividad del santo titular el 6 de diciembre. Antes de la estincion de los señ. correspondia el de esta felig. al conde de Lemos.

CASTRO (SAN SEBASTIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Santiago (5), part. jud. de Ordenes (3 3/4), y ayunt. de Mesia (1): sit. en una llanura con buena ventilación y CLIMA sano: comprende los l. de Beceá, Carballeira Gosende, Iglesia, Junqueras, Lago, Pazo, Puente-castro, Tilleiro y Vila que reúnen 60 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Sebastian), es aneja de Sta. Maria de Cumbras con quien confina el TÉRM. por el N., por E. con Sta. Maria de Mesonzo del part. de Arzúa; por S. con Santiago de Boado, y por O. con San Mamed de Lanza; estendiéndose por donde mas 1/2 leg., tiene fuentes de buen agua y le baa el r. Tambre que tiene origen en Sobrado de los Monges, y le cruza el puente de Castro, Boado y otros. El TERRENO es fértil y hermoso y sus montes poblados de tojo. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados y el CORREO se recibe de Betanzos. PROD.: centeno, patatas, trigo y maíz; cria ganado vacuno, caballar, mular y lanar; hay caza de perdices, liebres y jabalies. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 60 vec., 214 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CAS

213

CASTRO (STA. EULALIA): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Tabeiros (3), ayunt. de Cerdedo (1), dióc. de Santiago (7), aud. terr. y e. g. de la Coruña (17): sit. a la parte occidental del monte Toorsonde, en terreno quebrado y desigual, donde la combaten los aires del NO. y S. y goza de CLIMA sano. Tiene 78 CASAS distribuidas en los barrios de Cabo, Filgueira y el de su nombre, y una igl. parr. dedicada a Sta. Eulalia, servida por un cura de provision en concurso: también hay en el barrio de Filgueira una ermita casi arruinada. Confinan el TÉRM. N. y E. con el espesado monte Toomonde, y S. y O. con el riach. Quireza que la separa de la de Cerdedo, y mas abajo de esta desagua en el r. Lerez; brotan en él 2 fuentes de buenas aguas que aprovechan los vec. para sus usos domésticos y otros objetos: el TERRENO es quebrado, arcilloso, poco productivo y escaso de arbolado, pero abundante en yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales y en mal estado: el CORREO se recibe de Cerdedo por baligero 3 veces a la semana. PROD.: maíz, centeno, poco trigo y buenas yerbas de pasto; se cria ganado vacuno, mular, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices, y animales dañinos como lobos y zorros. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganaderia y 2 molinos harineros; reduciéndose las especulaciones comerciales a la esportacion de algun ganado mular, é importacion de vino y otros géneros de que carecen los hab. POBL.: 78 vec., 240 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CASTRO: (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (6 3/4), part. jud. de Carballo (3/4), y ayunt. de Coristanco: sit. a la falda de una elevada montaña con buena ventilación y CLIMA sano: se compone de las ald. ó l. de Calbar, Carambola, Castro, Cercarido, Cerdedo, Gatiande, Iglesia, Lume da Caba, Lume de Suso, Lumian y Pedraña que reúnen unas 100 CASAS de escasas comodidades: la igl. parr. (Sta. Eulalia), es bastante pobre y el cementerio no perjudica a la salud pública. El TÉRM. está comprendido en el de la ant. jurisd. de Javina, y sus aguas bajan á enriquecer las del r. Allones: el TERRENO participa de monte algo arbolado y de llano de poca calidad. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Carballo. PROD.: trigo, maíz, habichuelas, patatas y lino: cria ganado y se encuentra alguna caza. POBL.: 96 vec., 350 alm. CONTR. con su ayuntamiento. (V.).

CASTRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (8 leg.), dióc. de Mondoñedo (12), part. jud. del Ferrol (1/2), y ayunt. de Naron: sit. sobre una colina por la que pasa el camino del Ferrol á Cedeira: en CLIMA templado y bastante sano por su buena ventilación: comprende los l. de Agrado Ambade, Borrallada, Burreiros, Calle das Rocas, Carballosa, Fernande, Gadoy, Mata, Nelle y Peña de Embade, que reúnen 63 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Maria), es única y su curato de entrada y patronato alternativo entre D. Joaquin Tenreiro, conde de Vigo, y D. Vicente Pineiro, vec. de Senra. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Sequeiro; por E. con San Julian de Naron y San Esteban de Sede; por S. con San Martin de Jubia, y por O. con San Pedro de Leija: sus aguas son buenas y le baa el r. que se dirige á Leija y desemboca en la ria del Ferrol. El TERRENO es de mediana calidad y sus montes poco poblados. El CAMINO que va á la cap. del part. se encuentra en estado regular y el CORREO se recibe del Ferrol los lunes y miércoles y sale los martes y jueves. PROD.: maíz, patatas, trigo, cebada y centeno; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de perdices, codornices, tórtolas y algunas liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 67 vec., 335 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CASTRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Puenteume (1), y ayunt. á que da nombre: sit. en la orilla E. de la ria de Sada, en una altura con buena ventilación y CLIMA templado y sano: comprende los l. de Bajoy, Bañobre, Outeiro y Viadeiro en el cual se halla la casa de ayunt. y se cuentan además unas 80: hay escuela concurrida por 60 niños y 12 niñas. La igl. parr. (Sta. Maria), es aneja de la de San Juan de Villanueva, y en el l. de Bañobre hay una ermita con la advocación de la Concepcion de Ntra. Sra. El TÉRM. confina por N. San Pedro de Perbes y San Juan de Villanueva; al E. San Julian de Carantoña; por S. Sta. Maria de Miño, y al O. la ria de Sada, cuya costa forma una estrecha ensenada que recibe al r. Bajoy; este recorre el terr. y es cruzado por un puente de piedra en el camino de Betanzos á Puenteume. El

214

CAS

TERRENO es de buena calidad; los CANINOS malos y el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, vino, cebada toda clase de legumbres y buenas frutas: cria ganado prefiriendo el vacuno y de cerda. IND.: la agrícola, alguna pesca y 2 molinos harineros: COMERCIO el que por el llamado Puerto-chico se hace estrayendo vino, maderas y frutos para la Coruña y el Ferrol: celebra feria de ganado el día 11 de cada mes en el l. de Bajoy. POBL.: 17 vec., 304 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg.), part. jud. de Villalba (2 1/4), y ayunt. de Begonte (1/4): sit. en terreno desigual cerca de la carretera general que de Madrid va á la Coruña: su CLIMA frío, pero sano por su buena ventilación: comprende los l. de Hollo, Insua, Navallo, Porto do Barco, Roibás, Louto-mesonde y varios cas. de poca consideración que entre todos ascienden á 28. La igl. parr. (Sta. Maria), es matriz de Sta. Eulalia de Boveda y su curato de entrada y patronato laical. El TÉRM. confina por N. con Santiago de Illan; por E. con San Pedro de Begonte, por S. con San Vicente de Pena, y por O. con Sta. Eulalia de Boveda: en el mencionado l. de Roibás se halla la fuente denominada Fontana y el restante de la felig. se sirve de pozos y de los r. que se reúnen en el puerto llamado de Insua que son el Ladra y San Alberto que la bañan por el NE., siguiendo su curso de O. á SE. y sobre cuyas aguas cruza una barca en el referido puerto de Insua. El TERRENO es de mediana calidad y tiene al SE. el monte despoblado denominado Campelos. El CAMINO ya citado se encuentra en buen estado, no así los vecinales; y el CORREO se recibe de la estafeta de Baamonde á donde cada interesado va á llevar y recoger su correspondencia. PROD.: centeno, maíz, patatas, algún trigo, yerbas, nabos y lino; cria ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar; hay caza de perdices y liebres y se pescan truchas y anguilas. IND. la agrícola. POBL.: 28 vec., 146 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

CASTRO (STA. MARIA DE): con este nombre existia por los años de 1219 en la v. de San Esteban de Gormaz, prov. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma, un conv. de Dueñas canónicas Agustinas; y con motivo de la visita que por aquel tiempo las hizo Sto. Domingo de Guzman, por respeto al Santo, mudaron su regla y hábito, haciéndose monjas Dominicas; pero habiéndose edificado, por disposicion del rey D. Alonso el Sabio y á instancias del ob. de Osma D. Agustín, un conv. en la v. de Caleruaga (prov. de Burgos) de donde era natural el Santo, se trasladó á este la comunidad en 1270, y quedó suprimido el de San Esteban: no ha quedado vestigio alguno de él, pero se infiere debió estar á la izquierda del pueblo pasado el r. Duero; porque en la donación de dicho conv., que el rey D. Alonso VIII hizo al ob. de Osma D. Bernardo, en 1174, se le titula *Trans flumen* y la v. de San Esteban, se halla á la derecha.

CASTRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Chantada (3) y ayunt. de Carballedo (1/2): sit. en terreno montañoso y CLIMA frío, comprende los l. y cas. de Cotarelo, Frean, Lama, Rubiás y Sta. Marina, que reúnen 14 casas pobres: la igl. parr. (Sta. Maria) es anejo de Sta. Eulalia de Aguada, en cuyo TÉRM. se encuentra enclavada. El TERRENO y demas circunstancias (V.) en su mencionada matriz. POBL.: 14 vec., 87 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.)

CASTRO (STA. MARIA DEL): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Becerreá (2) y ayunt. de Cervantes (1/2): sit. sobre el camino de Villafranca á la Puebla de Navia de Suarna en una altura con buena ventilación y CLIMA sano: comprende los l. de Barrá, Bustelo, Couso, Río, Sabadelle y Villaluz, que reúnen 35 casas de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Maria) sit. en desp., es única, y su curato de entrada y patronato real y ecl.; hay una ermita con la advocación de San Juan de Villaluz en el l. de este nombre, y en el cual reside el cura. El TÉRM. confina con los de Castelo, Cervantes y Trignais: el TERRENO de buena calidad: el CAMINO indicado y los demas locales, se hallan en mediano estado: el CORREO se recibe indistintamente por Becerreá ó Cerejal. PROD.: centeno, patatas, nabos, verduras y lino; cria ganado vacuno, lanar y de cerda: hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros bastante deteriorados. POBL.: 36 vec., 200 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRO (STA. MARIA DEL): v. en la prov. de Orense (14)

CAS

leg.), part. jud. de Valdeorras (1/4), dióc. de Astorga (14), ayunt. del Barco: sit. á la der. del r. *SH* sobre el llano y cumbre de una mediana elevación, donde la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA sano. Tiene 46 CASAS distribuidas en calles intransitables durante el invierno por los charquinales y lodo de que abundan, una plaza no muy espaciosa de figura irregular, taberna, algunas tiendas de abacería y otros generos de consumo, y escuela de primeras letras dotada con 900 rs. anuales á la cual concurren indeterminado número de niños, que dan al maestro 16 mrs. por cada alumno en los sábados de la semana; tambien hay un cast. perteneciente al conde de Ribadavia, en cuyo edificio hasta poco ha se hallaba la cárcel del juzgado. La igl. parr. dedicada á Sta. Maria tiene por anejas las de Santiago de Forcadela, y Sta. Maria de Puebla, y está servida por un cura de primer ascenso, y de libre provision: en casa de D. Ildefonso Florez, una de las mejores del pueblo por su arquitectura y adornos, existe una capilla donde se celebra misa todos los dias festivos á espensas de su dueño, y enfrente de dicha casa hay una poza cuyas aguas proceden de las lluvias, y de las que vienen de Forcadela, y sirven para abrevadero del ganado; pues para el servicio doméstico de los vecinos, se aprovechan las de una fuente bastante escasa sit. á 100 pasos N. de la v. Confina el TÉRM. N. montes de Pujeiros; E. Vegadecabo y Otarelo; S. con el Barco, y O. con Jaogaza. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad. Los CAMINOS son locales y para carruajes; el CORREO se recibe de la cap. del part. y ayunt. PROD.: cereales, castañas, vino, aceite y todo género de legumbres; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio: hay caza de varias clases. COMERCIO: se celebra una feria el 15 de cada mes, cuyo tráfico consiste en generos, frutos y ganados del pais, estrayéndose ordinariamente algun vino sobrante. POBL.: 45 vec., 344 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.). Antiguamente era este pueblo cabeza de la jurisd. de Valdeorras; se celebraban en él las sesiones de ayunt., y aun conserva el archivo general custodiado con 3 llaves, de las cuales tenia una el juez ó alc. m.; otra el procurador síndico, y la tercera el secretario de la municipalidad, y cuando se habian de reconocer algunos papeles de fidalguia, ú cualquier otros, era preciso la concurrencia de los 3 claveros.

CASTRO (Sto. TOMÉ DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.) dióc. de Lugo (7), part. jud. de Arzua (2) y ayunt. de Melid (1/4): sit. al N. de la capital del ayunt. en CLIMA templado y sano por su buena ventilación: comprende los l. de Cabanelas, Castro y Cazallas que reúnen 19 casas de pocas comodidades. La igl. parr. (Sto. Tomé) en el día no tiene pila bautismal y se halla agregada á la de San Martin de Gondollin. El TÉRM. confina con su matriz y Sta. Maria de Angles de Boente; le bañan por el O. las aguas del arroyo que va á incorporarse al r. Furelos y al Ulla. El TERRENO participa de monte y llano; aquel poco poblado, y este de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales y poco cuidados, y el CORREO se recibe por Arzua. PROD.: centeno, maíz, trigo y habichuelas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, hay caza de perdices. IND.: la agrícola. POBL.: 14 vec., 74 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTRO Y CRESPOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de Santiago de Breijá (V.): POBL.: 8 vec y 40 almas.

CASTRO Y LABALLOS: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Villafranca del Bierzo, dióc. de Lugo, aud. terr. y c. g. Valladolid, ayunt. de la Vega de Valcarlos: sit. á corta dist. de Piedraflita en la carretera general de Madrid á la Coruña y último pueblo en los confines occidentales de esta prov. con la de Lugo. PROD.: centeno, patatas, alguna legumbre y pastos, cria ganado vacuno y lanar. POBL.: 28 vec., 112 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTRO ó REQUEJO: r. en la prov. de Zamora, part. jud. de Puebla de Sanabria, térm. de Padornelo: nace de los muchos arroyos, regatos y torrentes que bajan de la sierra Segundera, Portilla de Padornelo y sierra Gamoneda; el brazo de agua mas considerable desciende de la indicada Segundera arrimada á la falda oriental de la Portilla de Padornelo, para cuyo paso hay un puente de piedra sillería de un solo ojo, llamado el puente de los Libros. Bajo el nombre de Requejo corre este r. como 1 1/2 leg., encajonado en un lecho lleno de piedras, hasta que en frente del pueblo de Requejo se des-

CAS

peja el terreno, saliendo á una vega espaciosa con el nombre de Castro; serpentea como una leg. sobre un terreno arenisco y pantanoso para ir á pasar por debajo del puente de las Zancas, la mitad de arcos de piedra sillería y la otra mitad de madera; otro puente de su mismo nombre le cruza, todo de piedra como unos 100 pasos antes de su confluencia con el Tera; esta se verifica despues de correr por tierras labrantías y prados, cerca de la puebla de Sanabria. En el espacio de su curso total que será de unas 3 1/2 leg. recibe una porcion de arroyos, y mueve las ruedas de 7 molinos que casi todo el año tienen suficiente agua para su uso; cria abundantes y ricas truchas.

CASTRO-AGUDE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Cristóbal de Cervela. (V.): POBL.: 1 vec., 6 almas.

CASTROAÑE: l. en la prov. y dióc. de Leon (10 leg.), part. jud. de Sahagun (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20), ayunt. de Villamartin de Don Sancho: sit. junto al r. Cea en una altura llana y de buena campiña; su clima es bastante sano sin otras enfermedades comunes que algunas calenturas y dolores de costado. Tienen 36 CASAS, escuela de primeras letras frecuentada por 36 niños que satisfacen una módica retribucion al maestro; igl. parr. (San Andrés Apóstol) servida por un cura de ingreso debido á patrimoniales por oposicion y concurso ante el ordinario; una ermita San Roman, y buenas aguas potables. Hay beneficio *ad curam rnarum* de la misma presentacion que el curato, con cargo de la tercera parte de misas parroquiales, y servicio de sacristía; ademas se hallan fundadas tres capellanías de familia con cargo de misas y sin residencia. Confina N. Villamartin; E. Villaseñan; S. Quintana del Monte, y O. Sta. Maria del Rio, todos á una leg. El TERRENO es de buena calidad y le fertilizan las aguas del Cea para cuyo paso hay un puente de madera muy bien asegurado. Los CAMINOS locales, excepto el real que dirige á Asturias; recibe la CORRESPONDENCIA de Almanza. PROD.: todo género de cereales, legumbres, hortaliza y pastos; cria toda clase de ganado, especialmente lanar; caza de liebres y algunas aves, y pesca de barbos y otros peces. POBL.: 34 vec., 124 almas.

CASTRO-BELLO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de Sta. Maria de la Balsa.

CASTRO-BO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y fslig. de San Pedro de Valencia. (V.)

CASTRO-BO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de S. Pedro de Mosende. POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASTROBOL: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (13 leg.), part. jud. de Villalon (4), dióc. de Leon (10); sit. en una elevada cordillera desde la que se disfruta una agradable perspectiva por la gran estension de terreno que se descubre, libre á la influencia de todos los vientos con clima sano, las enfermedades mas frecuentes son fiebres agudas: tiehe 40 CASAS, escuela de instruccion primaria concurrida solo desde Todos Santos á San Juan, por 33 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro y sacristan dotado con 20 fan. de trigo y algunos emolumentos por la asistencia á la igl.; y una parr. (El Salvador) servida por un cura cuya plaza se provee por 3 votos, uno del ayunt. de Mayorga, otro del comendador de la orden de San Juan, encomienda de Leon y Mayorga y otro que tenia el abad del monasterio de Benitos de Sahagun: el cementerio se halla fuera de la pobl., y contiguo al cerro sobre el que está el l. hay un abundante caño de agua del que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos: confina el TÉRM. N. desp. de S. Pedro de Hermosos; E. Castilleja; S. Urones, Vilar y Villaga (hoy villa de la Union), y O. granja de Vegar: dentro de él se encuentran varios manantiales y 3 tesos llamados *Sta. Engracia*, donde hubo una ermita, *Magdalena* y *la Marroja* en los cuales se dice existieron tres castillos, de que aun se conservan vestigios: el TERRENO es llano, y participa de buena, mediana é infima calidad; le fertiliza el r. Cea, sobre el que no hay puente alguno dentro de la jurisd. viéndose precisados los labradores en las crecidas cuando les apremia el cultivo de las heredades que hay al otro lado, á pasarlo sobre las astas de los bueyes, con gravísimo riesgo, originándose de aquí algunas desgracias: CAMINOS: los locales, de herradura: COMERO: se recibe y despacha en la estafeta de Mayorga. PROD.: trigo, cebada, centeno y toda clase de legumbres: cria ganado lanar, vacuno y caballar; hay pesca de barbos, anguillas y

CAS

215

peces pequeños. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos á los mercados de Valderas é importacion de los art. que faltan. POBL.: 21 vec., 84 alm. CAP. PROD.: 453,500 rs. IMP.: 45,354. CONTR.: 1,935. PRESUPUESTO MUNICIPAL 1,000: se cubre con los productos de propios que consisten en algunas tierras y foros.

CASTRO-CALBON: jurisd. ant. en la prov. de Leon, part. jud. de la Bañeza; componiase de los pueblos de Castro-calbon (cap.), Calzada, Castro-contrigo, Felechares, Morla, Nogarejas, Pobladura, Penillas, San Felix y Torneros, para los cuales nombraba alcalde mayor y juez ordinario el conde de Benavente.

CASTRO-CALBON: l. en la prov. de Leon, part. jud. de la Bañeza, dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cab. del ayunt. de su mismo nombre, compuesto de los pueblos de Calzada, Felechares, Penilla, San Estéban de Nogales, San Felix de la Valderia, Velilla y el indicado Castro-calbon. Está sit. parte en un llano y parte en cuesta; su clima es frio y húmedo. Tiene unas 150 CASAS divididas en dos barrios, separadas por lo general unas de otras formando calles lodosas y sucias; entre aquellas está la de ayunt., cárcel, escuela de primeras letras, durante el invierno, igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de libre provision, y una ermita que hace de ayuda de parr. En la parte mas alta del pueblo se ven fragmentos y paredones de un ant. cast. propiedad de los señores del pueblo (duque de Frias). Confina el TÉRM. N. Herreros de Jamuz; E. Genistasio; SO. San Felix, y O. Pobladura de Yuso. El TERRENO es montuoso en su mayor parte, solo la vega es llana y de riego, cuyo beneficio proporcionan las aguas del r. Eria, que tambien mueven algunos molinos; en sus márg. y en las de los cauces se crían las maderas de aliso llamado en el país humero, las cuales por su poca consistencia solo se aprovechan para fab. de almadreñas que por su ligereza denominan los naturales galochas. Hay bastantes montes cubiertos de encina y roble, que van caminando á su total esterminio por el ningun cuidado que se tiene en conservarlos. Los CAMINOS locales. PROD.: centeno, trigo, legumbres, patatas, hortaliza y buenas frutas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de varios animales, y pesca de esquisitas truchas. IND. y COMERCIO: algunos telares de lienzos caseros, estraccion de hilaza para la Bañeza, y de lino espadado para Galicia, é importacion de los art. que faltan. POBL.: de todo el ayunt. 331 vec., 1489 alm. CAP. PROD.: 2,742,420 rs. IMP.: 145,746. CONTR.: 16,728 rs. 3 mrs.

CASTRO-CENIZA: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (8 leg.), part. jud. de Lerma (3 1/2); sit. en un valle muy estrecho á la márg. der. del r. Mataviejas; está resguardada de los vientos por las elevadas alturas que la rodean; el clima es sano sin haber por lo regular otras enfermedades que las estacionales. Tiene 48 CASAS la mayor parte de un solo piso bajo y de mala distribucion interior; las calles son irregulares é incómodas por no tener empedrado, si bien limpias á causa de hallarse construidas sobre piedra: hay escuela de primera educacion concurrida por 20 discípulos de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 15 ó 20 fan. de centeno que por retribucion le satisfacen los padres de los alumnos; casa para la municipalidad, igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de la Asuncion y servida por un beneficiado de la clase de patrimoniales y de provision del diocesano: encuéntranse en sus alrededores nacimientos de buenas y abundantes aguas, de las cuales usan los vecinos para su consumo doméstico. Confina el TÉRM. N. con el de su anejo Ura, Puente de Ura y Retuerta; E. Santibañez; S. Quintanilla del Coco, y O. Cebrecos. El TERRENO es sumamente montuoso, árido y pizarroso; nada se cultiva de primera calidad, pues la mayor parte es de tercera é infima clase, contándose entre todo como unas 900 fan. en esta forma: 60 de segunda, 400 de tercera y lo demas de infima: en el monte se crían bastantes encinas y algunos robles y enebros. Corre por su térm. el mencionado r. Mataviejas en direccion de S. á N., el cual es de curso perenne aunque de escaso caudal: sobre él hay algunos puentes de madera construidos provisionalmente para su tránsito, los que con frecuencia suelen destruir las avenidas con motivo de ser su cauce bastante llano. Los CAMINOS todos son de herradura de pueblo á pueblo. PROD.: trigo, camuña, centeno, cebada, avena, titos y yeros; ganado cabrio, lanar y vacuno; caza abundante de perdices;

216

CAS

liebres, jabalies y venados, encontrándose tambien muchos animales daninos como son aguilas; azores, buitres, garduños, raposos y lodos: en el valle se crían bastantes nogales, y en todo el term. canteras de piedra franca y caliza. La ind. está reducida á la agricultura, al carboneo y á un molino harinero á que da movimiento el Mataviejas, cuyas aguas producen esquisitas truchas y bermejas: el comercio consiste en la importación de vino, aceite y algunos otros art. de que carecen. POBL.: 18 vec., 58 alm. CAP. PROD.: 266,010 rs. IMP. 27,045. CONTR.: 1,569 rs. 27 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 600 rs. que se cubren con los prod. de dos montes encinares el uno propio y el otro comunero con Retuerta, y ademas con el arbitrio de la taberna por el cual pagan 500 rs.

CASTRO-CONTRIGO: v. en la prov. de Leon, (10 leg.), part. jud. de la Bañeza (4), dióc. de Astorga (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22); es cabeza del ayunt. de su mismo nombre, compuesto de los pueblos de Morla, Nogareja, Pobladora de Yuso, y el indicado Castro-contrigo. Está sit. en una vega á la margen der. del r. Eria; su clima aunque frio y húmedo es sano. Tiene unas 300 CASAS; escuela de primeras letras, á que solo asisten 60 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Salvador), servida por un cura, un beneficiado y un coadjutor; el curato es de libre provision; y buenas aguas potables para el consumo del vecindario. Confinan el TERM. N. Tormes; E. Nogarejas; S. y O. una cordillera de montes que le separan de los pueblos de Justel, Vilaverde y otros. El TERRENO es de buena calidad, en particular la parte de la vega, toda fertilizada por las aguas del indicado Eria, al que atraviesa un puente de madera y mueven las ruedas de 10 molinos harineros. Hay montes de roble y urces; pero los mayores son de pinos, que llaman en el pais bravos, porque generalmente no pasan del grueso de un muslo. Los CAMINOS locales, á escepcion del que dirige á la Bañeza y Benavente. PROD.: trigo, centeno, cebada, lino, hortaliza y buenos pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de lobos, jabalies, perdices, osos, ciervos, conejos y liebres; y pesca de bermejas, truchas y otros peces. IND. varios telares de lienzos caseros y los molinos enumerados. COMERCIO: estraccion y venta en el mercado que celebra los viernes de cada semana, de hilaza, lienzos y otras mercaderías, é importación de los artículos que faltan. POBL.: de todo el ayunt. 332 vec., 1,494 alm. CAP. PROD.: 2,223,132 rs. IMP. 183,095 rs. CONTR. 16,309 rs. 22 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,000 rs., y se cubre por reparto entre los vecinos.

Sobre Castro-contrigo se replegó en buen orden la tercera division del sexto ejército español al mando del brigadier Cabrera atacado por los franceses en la Bañeza en setiembre de 1811; en esta retirada sostuvo Cabrera briosamente una arremetida de los lanceros franceses; desde Castro-contrigo pasó Cabrera en virtud de órdenes superiores á la Puebla de Sanabria.

CASTRO DA HERMIDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Narón y felig. de San Salvador de Pedroso. (V.)

CASTRO DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Narón y felig. de San Salvador de Pedroso. (V.)

CASTRO DE ABAJO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Sta. Marina de Torbeo (V.). POBL.: 10 vec., 59 almas.

CASTRO DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de Sta. Maria de Reboiro (V.). POBL.: 8 vec. y 43 almas.

CASTRO DE AMARANTE (STA. MARINA DEL): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Chantada (3), ayunt. de Antas (1), sit. á la izq. del r. de Puente Merced. CLIMA templado y sano: comprende los l. ó ald. de Frades, Sta. Mariua, Toande y Vilariño, que reúnen 50 CASAS de pocas comodidades, y una escuela temporal é indotada. Su igl. parr. (Sta. Maria), es matriz de las de San Ciprian de Barreiros y Santiago de Rehoredo; el curato es de entrada y de patronato lego. El TERM. confina con sus citados anejos y prov. de Pontevedra y Coruña, interpuesto el monte denominado Cuesta de Fradegas, que pertenece á esta felig., y ocupa su parte O. El TERRENO en lo general llano y fértil, disfruta del riego que le proporcionan varias, buenas y abundantes fuentes, cuyas aguas corren á unirse al Ulla. Los CAMINOS locales y veredas, se encuentran mal cuidados, y el CORREO se recibe por Taboada tres veces á la semana. PROD.: centeno de buena calidad, algun trigo, maiz, lino, legumbres, castañas y otras frutas;

CAS

no carece de arbolado y combustible, cria ganado vacuno, yeguar, mular, lanar, cabrio y de cerda; se cazan perdices y liebres, y se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares para lienzo ordinario, molinos harineros, y el tráfico ó comercio que proporcionan los mercados inmediatos y feria de Monterroso. POBL.: 46 vec., 285 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CASTRO DE ARBIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de Sta. Maria de Mao (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

CASTRO DE BOVEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lugo, y felig. de Sta. Maria de Boveda. POBL.: 10 vec. y 50 almas.

CASTRO DE CABRAS (SAN PEDRO): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (1/2), dióc. de Lugo (10). SIT.: sobre la margen izq. del r. Arnego, con buena ventilación y clima saludable. Tiene 22 CASAS, repartidas en el l. de su nombre, Frojan, Iglesia, y Tecedeiras. La igl. parr. dedicada á San Pedro Apóstol, es aneja de la de San Martin de Meceiras. Confinan el TERM. con el indicado r., y las felig. de Alzome, Alemparte, y la matriz. El TERRENO participa de monte y llano, abunda en aguas de fuentes, y escasea de arbolado. PROD.: cereales, legumbres, hortaliza, frutas, y yerbas de pasto para alimento de ganado vacuno, caballar, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 22 vec., 100 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CASTRO DE CALDELAS: ant. jurisd. en la prov. de Orense, que comprendia 46 felig. inclusa la v. cap. de su nombre. Todo este terreno era de señorío del conde de Lemus, y para su gobierno habia una aud. en la v. de Castro, compuesta de un juez y algunos procuradores y ministros numerarios.

Castro de Caldelas fué quemado en 1810 por el general frances Loison.

CASTRO DE CALDELAS: r. en la prov. de Orense, el cual se forma de las afluencias de los arroyos que bajan por los pueblos del Burgo, Villamayor, Castro y San Silvestre de Argas, y de otros que descienden por el N. y E. de la v. de Castro, en cuyos arrabales se reúnen todos, y tomando el nombre de la misma, continúa hacia el puente llamado de la Boga, el cual es de madera con pilares de piedra de mala construcción para servicio del camino, que por la barca de Parada comunica dicha prov. con la de Lugo, y á 1/4 de hora mas abajo del mencionado puente, se une con el r. de Lumiarres, confluendo despues de un tiro de bala en el Sil. Sus aguas dan impulso á distintos molinos harineros, riego á varios trozos de tierra, y crían truchas, anguilas y otros peces.

CASTRO DE ESCUADRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Maceda y felig. de Sta. Eulalia de Escuadra (V.). POBL. 40 vec. y 280 almas.

CASTRO DE ESPÍNEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de Sta. Maria de Villabol de Suarna (V.). POBL. 3 vec. y 18 almas.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (22 leg.), part. jud. de Cuellar (7), aud. terr. y c. g. de Madrid (22). SIT. en una altura, le combate en general el viento N. y su clima es frio, pero sano. Tiene 54 CASAS de mala construcción; un pósito, el cual carece de fondos, y sirve hoy de casa consistorial y cárcel; un pozo de buenas aguas, del que se utilizan los vecinos; escuela de instrucción primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro con la dotación de 100 rs. y 50 fanegas de trigo; y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Concepcion), servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública; hay una ermita (San Cristobal), que sirve de capilla al campo santo: en las afueras se encuentra algun paseo con arbolado. Confinan el TERM. con Torreadrada, Aldehorno, Pradales, Carrascal y San Miguel de Bernuy. Comprende el despoblado de San Juan de Pospedralo. El TERRENO es de mediana calidad, hay un monte de roble y enebro poco poblado, y otro de enebro enteramente despoblado. CAMINOS los de pueblo á pueblo, y el que de la cap. dirige á Aranda y Burgos. CORREOS: se reciben de Fuentidueña los jueves. PROD. toda clase de cereales, mantiene ganado lanar, vacuno y mulas; cria caza de conejos, perdices y liebres. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes y ganados á los mercados de Sepúlveda y Aranda. POBL.: 45 vec. y 201 alm. CAP. IMP. 15,242 rs. CONTR. segun el cálculo general de la prov. 20,72 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende

CAS

á 806 rs. que se cubren con 378 rs. producto de propios y por reparto vecinal.

CASTRO DE LAMA: cas. y granja en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Marina de *Barja de Lor*. (V.)

CASTRO DE LAZA (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part. jud. de Verín (3), ayunt. de Laza (1/2); sit. á orillas del r. *Tamaga* en una encañada, circuida de elevados montes, con buena ventilación y clima sano. Comprende además del l. de su nombre, los de Currichous, Noballe, Nobcaus, Soutelo verde, Tamiscelas y Villamea, que reunen mas de 200 CASAS y una escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños. La igl. parr. dedicada á San Pedro Apóstol, es bastante espaciosa y sólida pero de poco gusto; tiene por aneja la de Sta. Maria de Carrajo, y se halla servida por un cura, cuyo destino es de término y de patronato de la casa de Berwich y Alba; tambien hay 3 ermitas que nada de particular ofrecen. Confina el térm. N. Rebordachao; E. montañas de Queija; S. Laza, y O. la Limia, extendiéndose hacia el N. y E. mas de 2 leg., por el S. 1/4, y por el O. 1 1/2. Dentro de este radio y en el pueblo de Tamiscelas, se juntan, formando dos ángulos, 3 arroyos que se llaman segun el uso del país, *Tresmiscela* por dicha circunstancia. El principal viene de la fuente *Tamaga*, que nace en su térm., y cuyo nombre conserva el r. hasta su embocadura en el *Duero*, mas abajo de la v. de Amarante en Portugal. El TERRENO de la encañada es fértil y de mas valor que los demas del país: la parte montuosa abunda en árboles de varias clases, brezo y flores; habiendo tambien muchas praderas. Los CAMINOS son de herradura y malos: el CORREO se recibe de Verín. PROD.: centeno, maíz, castañas, vino de inferior calidad, miel, legumbres, lino, hortaliza, guindas, cerezas, manzanas y otras frutas; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. IND.: además de la agricultura se cuentan algunos molinos harineros y telares de henzos del país. POBL.: 250 vec., 1,100 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO DE LOBOS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antolín de Toques, felig. de San Pelayo de *Paradela*. POBL.: 3 vec., 15 almas.

CASTRO DE ORO (SAN SALVADOR DEL): felig. en la prov. de Lugo (10 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (2 1/2) y ayunt. de Alfoz: sit. en el valle y márg. der. del r. Oro, con buena ventilación y clima bastante sano: comprende los l. de Anjeriz, Calle, Costoira, Fonte, Garita, Grandá, Grandela, Pazo, Pumarino, Rua, Suatorre y Tahona que reunen 37 CASAS diseminadas y de pocas comodidades; la igl. parr. (San Salvador), es aneja de San Pedro de Mor. El térm. confina por N. y O. con su citada matriz, y por S. y E. con Santiago de Adelan; tiene fuentes de buen agua y le baña por el N. el r. Oro que desemboca cerca del puente de Fazouro. Existe hacia el E. y S. un cast. de construcción gótica, elevado sobre un otero de los que se llaman Castros y á cuya falda oriental se halla sit. la pobl. de la parr. en su mayor parte; se cree debió ser para defensa de todo el valle y especialmente para la v. ó Alfz del Castro de Oro; en el día se encuentra derruido, conservándose solamente intacta la torre principal que se eleva como unos 60 pies, con almenas á la parte del N. El TERRENO es de mediana calidad y sus montes poco poblados. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados; y el CORREO se recibe por Mondoñedo. PROD.: maíz, centeno, patatas, trigo, avena, castañas, vino, pastos y combustible; cria ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda; hay alguna caza. IND.: la agrícola, dos molinos harineros y los oficios necesarios para el uso del país. POBL.: 37 vec., 223 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO DE PORTELA: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Courel y felig. de San Vicente de *Villamor*. (V.)

CASTRO DE REY: aut. jurisd. en la prov. de Lugo; constaba de las felig. de Ameijide, Ansemar, Azumara, Bazar, Bejan, Castro de Rey, Duancois, Duarría, Dumpin, Gobierno, Loentia, Moman, Mos, Mundriz, Orizon, Otero, Paz, Prebésos, Ramil, Reigosa, Sta. Leocadia, Triaba, Valmonte y Villadonga: el señ. lo ejercía el conde de Lemos, si bien en Mondriz y Orizon era participe el conde de Grajal en Paz, Don Juan Gayoso, en Prebésos, D. Francisco Pardo, en Ramil; Don Bernardo de Castro y Doña Maria Aguiar, quienes nombraban juez ordinario.

CASTRO DE REY (SAN JUAN DE): v. y felig. en la prov. y

CAS

217

part. jud. de Lugo (3 leg.), dióc. de Mondoñedo (5), y del ayunt. á que da dombre y del que es cap.: sit. en una altura, con buena ventilación y clima templado y sano; es pobl. cercada de ant. murallas con un cast. de los condes de Lemos, reunen 12 CASAS, teniéndola para ayunt. con su cárcel; hay una escuela privada, poco concurrida y cuenta además con el barrio de Samisagueira. La igl. parr. (San Juan) es anejo de San Juan de Azumara. El térm. confina por N. con San Salvador de Pacios; por E. con su matriz; por S. con San Pedro de Sta. Leocadia, y por O. con esta última: le baña el r. Azumara que nace en San Ciprian de Montecubeiro, sigue por Santa Leocadia y se junta al Miño: le cruza un puente de un solo arco á la entrada de Castro de Rey. El TERRENO es de mediana calidad y el CAMINO que de Lugo dirige á Ribadeo, se encuentra en mal estado y el CORREO se recibe de la estafeta de Quintela. PROD.: centeno, maíz, patatas, lino, nabos, trigo y hortalizas; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrio y lanar; hay caza de perdices y liebres, y se pescan truchas. IND.: la agrícola y varios molinos harineros. POBL.: 12 vec., 63 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO DE REY DE LEMOS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 leg.), part. jud. de Sarriá (2 1/2) y ayunt. de Paradela (3/4): sit. en una altura montuosa ventilada por S. y N., con clima frío, húmedo y propenso á pulmonías, anginas y fiebres gastro intestinales: tiene unas 240 CASAS diseminadas en los l. de Avelleruá, Acebedo, Bacorelle, Bal-do-couto, Balmigallo, Bariz, Bustaregas, Carballedo, Carballosa, Cas-das-perceirinas, Casas-dos-Chaos, Cerjedo, Edrada, Enjameu, Espino, Feas, Ferreira, Foilebar, Folgar, Mamoá, Matanza, Mazo de Abajo, Mide, Mosteiro Bello, Paredes de Abajo, Paredes de Arriba, Parrocha, Pena-Corbeira, Pereiro, Porto-Carreira, Preselas, Rañadoiro, Resgana, Riobo, Sacadoiro, San Martiño, Seara, Vidueiro, Villachá, Zeira blanca y Zouro, que cuentan con algunas fuentes y pozos de buen agua, y una escuela sostenida por los padres de 80 niños que á ella concurren. La igl. parr. (Sta. Maria) es mediana, su curato de entrada y el patronato real y ecl.: hay varias ermitas, entre ellas las de San Roque, San Antonio y Nira. Sra. de las Nieves; los l. de Feas, Pereiro y Cerjedo. El térm. se extiende á cerca de 1 1/2 leg. de diámetro y confina por N. con Santiago de Andreade y Villaragunte; al E. con Sta. Maria de Villamayor; por S. con el distr. de Sabiñao, y por O. Santiago de Aldosende: el TERRENO en lo generales de mala calidad y montañoso, siendo el monte mas estenso el denominado *Mamoá grande*, poblado de urce: nacen en este terr. varios arroyuelos y con especialidad cerca de la pena *Beiturreira* tienen origen los r. Loyo y Sardineira; el primero lleva su curso de S. á NO. pasando por Villamayor, Baran, Pinza, Francos, Córtes y otros pueblos del part. de Sarriá hasta llegar á la felig. de que toma el nombre y se une al Miño: el segundo corre de N. á S. bañando los pueblos de Broza, Villaesteva y otros de Monforte, y desemboca en el Miño por la parte y térm. de San Vitorio de Ribas de Miño. Los CAMINOS son locales y se encuentran en mal estado, así como los que se dirigen á Esqueiron y Puertomarín: en este último punto se recibe el correo como cartería dependiente de la adm. de Lugo. PROD.: centeno, patatas, habas y mucho pasto: cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola y pecuaria, 3 martinetes para tirar hierro, 2 batanes para el burel ó paño burdo, varios molinos harineros y elaboración de carbon de urz, que emplean en los indicados martinetes y esportan para la ferr. de Peña-Coba en el térm. de Monforte. COMERCIO: el que le proporciona la feria que celebra el día 3 de cada mes, donde se benefician los frutos agrícolas é ind. del país. El terr. de esta felig. fué donación hecha por el rey á los monjes Bernardos, quienes edificaron un conv. que despues del concilio de Trento fué incorporado al monast. de Monte-de-ramo (Orense), y desde entonces quedó reducido á priorato, con cuyo nombre es vulgarmente conocido: los monjes desmontaron el terreno y lo poblaron de colonos; fué cap. de la ant. jurisd. de su nombre (V.). POBL.: 238 vec., 1,100 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO DE REY DE TIERRALLANA: ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.), aud. terr. y c. g. de la Coruña (14): sit. sobre la márg. izq. del Miño y cerca de su origen; clima templado y bastante sano, si bien no han desaparecido aun las viruelas sin duda por apatía de las autoridades: se compone de las felig. de Ameijide, Sta. Maria; Ansemar,

218

CAS

San Salvador; Azumara, San Juan; Balmonte, San Salvador; Bazar, San Pedro; Bendia, San Andres; Castro de Rey, San Juan; Coeá, San Salvador; Duancos, Sta. Maria; Duarria, Santiago; Dumpin, Sta. Eulalia; Gobierno, San Martín; Loentia, San Esteban; Ludrio, Sta. Maria; Mondrid, Santiago; Mos, San Julian; Orizon, Sta. Comba; Otero, Sta. Maria; Pacios, San Salvador; Prevesos, San Esteban; Quintela, Santa Maria; Ramil, Sta. Maria; Ribeas de Lea, San Juan; Santa Leocadia, San Pedro; Criabá, San Pedro, y Villadonga, Santiago, que reúnen cerca de 1,189 casas, distribuidas en un crecido número de l. y cas. La casa municipal se encuentra en Castro de Rey, la cual tiene cárcel, aunque incómoda y poco segura. Hay en este distr. varias escuelas privadas sostenidas por los padres de los alumnos; pero poco concurridas y peor dotadas. El térm. confina con los de los ayunt. de Pastoriza, Pol, Lugo y Otero del Rey, estendiéndose á 3 leg. de N. á S. y poco mas de E. á O.: le bañan varios riach. como son el Lea, Mortesino y Azumara, que reuniendo las aguas de diversos arroyuelos, bajan á unirse al Miño. El terreno en lo general quebrado y montuoso, participa de buenos llanos y fértiles colinas, con bastante arbolado y riego natural que proporcionan los indicados r., y sobre los cuales se encuentran los puentes de Castro de Rey, Vilar, La-facciosa, Oteiro, Pacios, Canto, Arca, Triabá, Carballeda y otros que facilitan el paso por los caminos transversales y por el que desde Lugo se dirige á Mondonedo: unos y otros se hallan en mediano estado. El correo se recibe en la estafeta de Quintela 2 veces por semana. Las prod. mas comunes son centeno, patatas, nabos y maiz y en la cria de ganado se prefiere el vacuno, bien que lo hay caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; se cazan perdices y liebres, se pescan anguilas, truchas y otros peces. IND.: la agricola, una ferr., mas de 50 molinos harineros y algunos telares para lino y lana. POBL.: 1,162 vec. 5,912 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. el cuadro sinóptico del part. de Lugo.). El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs. y se cubre por reparto entre los vec. el secretario está dotado con 1,500 rs.

CASTRO DE SANABRIA: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (16 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (1/4), dióc. de Astorga (13), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30 1/2); sit. en un llano que se inclina algun tanto hácia la parte del N.; su clima es frio y húmedo; reinan los vientos del E. y O.; sus enfermedades mas comunes pulmonias y catarros. Tiene igl. parr. (San Isidro), servida por un cura de ingreso y libre provision; una ermita (la Ascension); 2 fuentes de buenas aguas en las afueras; y al 1/2 cuarto de hora, á unas 12 varas del r. Tera, otra ferruginosa que ha surtido muy buenos efectos en algunas enfermedades, apesar de que se halla en completo abandono. Confina el térm. N. llanos y Rabanillo; E. r. Tera; S. Lobeznos, y O. Barrio de Lomba, á 1/2 leg. el mas dist.; en él se encuentra una venta ó ventorrillo de propiedad particular, que reeditúa á la pobl. unos 100 rs. anuales por la espension de vino que en ella se hace para los transeuntes. El terreno es de segunda y tercera clase, y le fertilizan las aguas del r. Castro ó Requejo. Hay un monte, hácia el E. del l., poblado de brezo y roble. Los caminos, locales; recibe la CORRESPONDENCIA de la Puebla de Sanabria por cualquier vec. que va por ella. PROD.: centeno, lino, patatas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: un molino harinero en decadencia. POBL.: 18 vec., 71 alm. CAP. PROD.: 42,770 rs. IMP.: 4,295. CONTR.: 2,195 rs. y 3 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs., cubiertos por reparto entre los vec.

CASTRO DE SEJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Miguel de Codesoso. POBL.: 13 vec., 85 almas.

CASTRO DEL RIO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Córdoba (6 leg.), part. jud. de Baena (2), aud. terr. y c. g. de Sevilla (18); sit. parte en la eminencia y parte en la falda de un cerro de mediana elevacion; el clima es en algun tanto húmedo, por la proximidad del r. que circunda la pobl., y el viento que sopla por el E. de las sierras de Jaen y Martos suele ser bastante violento en la estacion del invierno. Se compone de 1,039 CASAS, por lo general de buena construccion y distribucion interior, las cuales forman 35 calles de una anchura regular; la casa de ayunt. es un buen edificio, asi como tambien el pósito; pero la cárcel, en la que se dice estuvo preso Miguel de Cervantes por los años de 1588, es

CAS

insegura y de muy poca comodidad. La igl. parr., dedicada á Ntra. Sra. de la Asuncion, es muy capaz; consta de 3 naves y fué fundada en lo mas elevado de la v. poco despues de la conquista, habiendo sido reparada en varias ocasiones, especialmente en tiempo de los ob. D. Fr. Juan de Toledo y D. Pedro Fernandez Manrique (años 1523, 1538), en que se labró la portada que es de piedra y de gusto plateresco; sobre ella se eleva la torre que se concluyó en 1613, la cual contiene 6 campanas y un reloj. Todo su interior es nuevo, quedando solo de lo ant. la parte superior. Cuenta 5 capillas, que son: la del Sagrario, que puede por sí sola constituir una iglesia; la de Ntra. Sra. de la Concepcion, patronato de los condes de la Estrella; la de la Encarnacion, en que se veneran las imágenes de Ntra. Señora y San Gabriel; la de Jesus de la Columna, fundada por D. Gaspar Alvarado y Calderon, á la que llaman comunmente del colegio de San Pedro y San Pablo; y por último la de Ntra. Sra. del Rosario. En la nave del Evangelio está la puerta del ant. cementerio, que es un patio rodeado de galerías sostenidas por 16 columnas: tiene al frente un altar de ánimas, delante del cual se halla el enterramiento del ob. La sacristia no solo es muy capaz, sino que incluye algunas piezas de desahogo. En la capilla mayor se ve un retablo moderno de dos cuerpos y de muy buena arquitectura, fabricado en el año de 1826: el inferior contiene en un arco el tabernáculo, y á los lados San Juan y San Marcos; el superior presenta la Asuncion de Ntra. Sra. en el centro, y á der. é izq. San Lucas y San Mateo. En los costados de este retablo, sobre las puertas de la sacristia, se ven San Pedro y San Pablo, todos lienzos muy buenos del pintor honorario de cámara D. Diego Monroy y Aguilera. En esta capilla yacen Martin Fernandez de Argote, y sus dos hijos Pedro y Martin, soldados valerosos y fundadores del altar de Santiago. Para el servicio de la parr., de que se ha hecho mérito, hay 3 curas, uno de ellos vicario, 3 sacristanas, el primero sochantre y el segundo cantor, un organista, un pertiguero, un campanero, un entonador y 4 acólitos: los curas son perpétuos, de nombramiento de la corona en los 8 meses apostólicos, á propuesta en terna del diocesano y de este en los 4 restantes, y siempre previa oposicion en concurso. Sus libros parr. empiezan en 1526 los de bautismos, en 1568 los de matrimonios, y en 1618 los de difuntos. Por los años de 1555 fundaron los vec. el conv. de religiosos de Ntra. Sra. del Carmen, que es un buen edificio, y su igl. está abierta al culto y servida por un capellan amovible de nombramiento del diocesano. Tiene una nave con 6 altares y una sola capilla, dedicada á Ntra. Sra. de la Soledad, en cuyo único altar se halla colocada su imagen y el santo sepulcro. En este conv. vivió y se cree murió tambien Fr. Juan Felix Giron, natural de Sevilla, sabio orientalista, cronista de S. M., calificador de la suprema inquisicion y autor del memorial historiado de Castro del Rio. El conv. de Jesus Maria de Escala-Cooli, de religiosas descalzas de Sto. Domingo, es un edificio bastante bien construido; fué fundado en 1616 cerca de la ermita de Madre de Dios para que les sirviese de igl., por el licenciado Martin de Osuna y Juan de Rus, hermanos, siendo despues trasladado en 1634 por los mismos fundadores al l. que ocupa en la actualidad en la calle Ancha. Fueron á constituir la comunidad las religiosas del conv. de Corpus-Cristi de Córdoba, Sor Maria de Sto. Domingo, Sor Beatriz del Espiritu Santo, y otras. La igl. tiene una buena fachada de piedra almohadillada, y una nave ancha y dos estrechas con sus altares, el mayor de los cuales es de talla dorada y en él se venera á Ntra. Sra. del Rosario: á los lados del presbiterio hay dos cuadros que representan uno á San Martin y otro á Santiago, no teniendo los demas retablos nada que llame la atencion. Las ermitas que existen en el día son las siguientes: primera, la de Madre de Dios, fundada por los vec. en el año de 1420, á la salida del arco que llaman del Agujero: en su altar mayor se venera á Ntra. Sra. del Rosario, y en otro otra imagen de la Virgen, con el título de la Aurora: segunda, la del Sto. Cristo de la Victoria, oculto en el mismo hueco del muro donde fué descubierto, tomando este nombre por la que en aquel mismo sitio logró el pueblo contra los moros en 1333. Fué renovada en 1516, y tiene un altar con un crucifijo en lienzo muy ant.: tercera, la de Ntra. Sra. del Puerto: cuarta, la de Ntra. Sra. de los Dolores, fundada á mediados del siglo XVIII, por el piadoso baron Don Gerónimo Megia, sacristan de la igl. parr.: quinta, la de

CAS

Nra. Sra. de la Salud, sit. á corta dist. E. de la v. y servida por un capellan amovible de nombramiento del diocesano. Antiguamente existieron tambien la de San Marcos y Sta. Rita, cuyas imágenes fueron llevadas á la de Madre de Dios; la de Sta. Ana, que fué estinguida é incorporada al hospital de Jesus; las de San Sebastian y San Cristobal, la una al N. y la otra al S.; y por último la de Sta. Sofia viuda, que se hallaba á la orilla del r. á 1/2 leg. al oriente de la pobl.: era muy ant., y apesar de la grande devocion que tenia la villa á esta Santa, fué destruida en 1814, y sus materiales y tierras del ruedo donados al colegio de educandas. En esta ermita se encontraban muchas piedras ant. labradas, tanto en su fáb. como en su átrio y cercanías, que debieron pertenecer al templo de Augusto, segun manifiesta una lápida de jaspe encarnado, cuya inscripcion dice: SACRATA. DOMVS. AVGVS.TO., la cual se conserva en las casas de ayunt.

Hospital de San Juan de Letran y la Concepcion reunidos. El primero fué fundado en 1557, por el licenciado Juan Lopez de Illescas, erigiendo en él otras obras pias para huérfanos pobres. Tuvo camas en sus principios, despues fué vendido al de la Concepcion para pobres transeúntes, y últimamente sus corlas rent. fueron incorporadas á la beneficencia.

Hospital de Jesus Nazareno. Fué fundado en 1741, por D. Tomás de Guzman y Avellano, dotándolo con buenas fincas rústicas y urbanas, para la curacion de los enfermos pobres de Castro y de Espejo y transeúntes. Observan la regla del B. P. Cristobal de Sta. Catalina, fundador del hospital de Jesus Nazareno de Córdoba, y solamente mantiene 6 camas por hallarse en la mayor decadencia con motivo de haberle vendido sus bienes y haber entrado en la amortizacion su igl. que fué la ermita de San Benito, fundada en el siglo XV y ampliada en el XVII: es un edificio bastante bueno, con una nave y 5 altares, en uno de los cuales se conserva una reliquia del santo titular.

Colegio de San Pedro y San Pablo. Fué fundado en 1654 por el Dr. D. Gaspar de Alvarado, oidor de la chancilleria de Granada, en casas de su propiedad, disponiendo que en él se enseñase latinidad gratuitamente á 12 colegiales naturales de Castro, y á los demas externos pensionistas que se pudiera; y el licenciado Alonso Lopez Centella le hizo una agregacion de bienes muy considerable en 1658, destinada al sostenimiento de dos becas para sus parientes. Su dotacion consiste en varios censos, en el prod. de la corrédua de líquidos, en réditos que debe pagar la Amortizacion por el valor de 337,000 reales en fincas vendidas, todo lo cual importa la cantidad de unos 11,626 rs. anuales. Sus cargas son entre otras la dotacion del maestro de latinidad, consistente en 1,642 rs. con 17 mrs.; la del profesor primero de primeras letras que es de 2,190 rs., y la del segundo de 1,825 rs.

Obra pia para enseñanza de niños y niñas. El Dr. D. Cristobal Lopez Canete gravó con 30 ducados el vínculo que fundó en 1639, y posee la familia de Tamajon; de ellos destinó 20 para un maestro de primeras letras, y 10 para la maestra de amiga, con la condicion que enseñasen 12 jóvenes pobres de ambos sexos; pero esto no se cumple.

Colegio de educandas de San Aciselo y Sta. Victoria. Fué fundado en 1790 por D. Benito Rodriguez Caballero, cura y vicario de la misma v., á semejanza de los demas de su clase que hay en varios pueblos de la prov., dotándolo con 10,000 ducados de principal. Su objeto es enseñar á las niñas á leer, escribir, doctrina cristiana, y las labores propias de su sexo. Janias ha llegado á estar este colegio en estado floreciente; pero con motivo de haber empleado 5,000 ducados en vales reales, cuyos réditos no se pagan, se halla sumamente decaído, de suerte que á no ser por las limosnas ya no subsistiria. Las aguas de que se sirve el vecindario para su consumo doméstico, como procedentes de campiña, no son las mejores, pues á escepcion de algun otro venero dulce, todos los demas son salados. Las fuentes mas notables del térm. son la llamada de la Higuera, camino de Doña Mencia y la Minguilla, camino de Bujalance. Hay por último, sociedad economica, caja de correos, 5 escribanias públicas y un cementerio, construido en el año de 1834. Divídese la pobl. en dos partes: una, la mas ant. y principal, se halla sobre un pequeño cerro de difícil subida y cercada de ant. murallas, arruinadas ya por muchas partes. Este recinto, llamado la *Villa*, tendria de largo unos 300 pasos de Oriente á Poniente, y poco mas de

CAS

219

100 de N. á S.: la otra, que es la mayor, y llaman los *Arrabales*, se estiende al pie del mismo cerro de E. á O., por la parte del N. Tuvo al principio la v. una sola puerta, que es la que ahora nombran de Martos, la cual estaba defendida por un cast. árabe, que en el día se halla muy maltratado. Este tenia dos puertas, una al S. y otra al N., por la que, y un arco que ya no existe, se comunicaba con la pobl., por cuyo recinto corrian 4 minas de rosca, unas hacia el r. y otras á los arroyos de la campiña. Las torres que fortalecian los muros exteriores, eran 40 distantes, 5 varas de los interiores; habiendo ademas por el circuito del declive del cerro otro muro que se descubre aun en varios puntos. Dicho cast. fué reparado por el conde de Castro y otros caballeros, cuando las turbulencias del rey D. Enrique IV, por los años de 1466, cuyos gastos fueron mandados satisfacer de las alcabalas por el mismo monarca en 1469. TÉRM.: se estiende de N. á S. 4 leg., y 2 de E. á O., y confina por N. con el de Córdoba (1 1/2 leg.); E. con el de Baena (1); S. con el de Labra (2), y O. con el de Montilla (2 1/2). El TERRENO es sumamente fértil, á lo que contribuye en gran manera el rio Guadajoz, que lo riega por espacio de 2 leg.: se divide del modo siguiente:

Tierras acortijadas.	25,702 fan.
Hilazas sueltas.	3,438
Tierras plantadas de viña.	129
Huertas.	400
Plantaciones de olivar.	6,338
Total.	36,007

Cuenta sobre 200,000 pies de olivo, cuyo plantío se estiende de 1 leg. al S., siendo las posesiones mas notables la del conde de la Estrella y la del marqués de la Granja. Tiene 78 cortijos y 200 huertas, sit. á lo largo del Guadajoz en una y otra orilla, de las cuales unas se riegan con ruedas ó azudas que mueve el agua, otras con norias, y otras son de secano. Las hortalizas que en ellas se crían son muy buenas, como igualmente las frutas de diferentes clases. Estas huertas hacen bastante amena la pobl., pues desde la elevacion que ocupa se descubre el curso tortuoso del r., ceñido por aquellas perpétuas masas de verdor y altas y frondosas alamedas; estendiéndose tambien la vista al Oriente por una larga, aunque estrecha llanura, hasta las elevadas sierras de Jaen, Martos y Alcaudete. Las tierras que comprende su jurisd. estan fertilizadas en gran parte por las aguas del mencionado rio Guadajoz; su curso es de E. á O., y sobre él hay un ant. puente de piedra, bastante bien construido, próximo á la v.: tambien corren por el térm., en tiempo de lluvias, los arroyos llamados Canteras y Pilatos, los cuales desaguan en el Guadajoz. CAMINOS: pasa por la pobl. el carretero de Córdoba á Granada, en mal estado durante el invierno: los demas son comunales de pueblo á pueblo. PROD.: trigo, cebada, escaña, ajonjolí, habas, garbanzos, alberjones, aceite, vino, vinagre, algun aguardiente, lino, cáñamo, miel, mucha seda, pastos, melones, excelentes granadas, higos, ciruelas, manzanas y melocotones; cria ganado vacuno, yeguar, asnal, de cerda, lanar y cabrio; caza de liebres, conejos y perdices; y pesca de anguillas, barbos, bogas y otros peces menores; tambien abundan en el térm. las canteras de yeso. IND.: la agricola es la principal, 5 posadas, 7 tejares y hornos de cal y ladrillo, 3 alfarerías, 7 molinos harineros, una tahona, varias almonas, 12 molinos acciteros de marca mayor y 9 de menor, y diferentes telares de lana, cáñamo y lino liso y labrado para manteleria. COMERCIO: se reduce á la esportacion de trigo y aceite que conducen á distintos puntos muchos hab. que se dedican á la arrieria. Hay asimismo una feria que se celebra del 22 al 24 de setiembre. POBL.: 2,273 vec., 9,092 alm. CONTR.: 329,875 rs. y 2 mrs. CAP. PROD. 6 IMP. (V. BAENA, part. jud.)

CASTRO DE LA IGLESIA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Gernade y felig. de San Julian de Cazás. POBL.: 1 vec., 5 almas.

CASTRO DE LA LOMA: v. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Inicio: srr. en un alto á la orilla der. del r. Omaña; su CLIMA regularmente sano. Tiene igl. parr. (Santiago), servida por un cura de entrada y presentacion de

220

CAS

los vec. del pueblo. Confina N. Vega de Arizena; E. Omañuela de la Lomba; S. Yncio, y O. Santibañez. El terreno es medianamente fértil, tanto por su calidad cuanto por las aguas del Omañuela que lo fertilizan. Los caminos locales á escepcion del que dirige á Trascastro. PROD.: granos, legumbres, lino y cáñamo; cria ganados, alguna caza y pesca. POBL., RIQUEZA y CONTR. (V. el art. de ayunt.)

CASTRO DE LA SOBARRIBA ó ESQUILON: l. en la prov., dióce. y part. jud. de Leon (3 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), ayunt. de Vegas del Condado: srr. en una altura al 1/4 de leg. O. del r. Curueño; combátenle los vientos del N. con especialidad, lo que hace su clima frío pero sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas tercianas y ataques de nervios. Tiene 15 casas, escuela de primeras letras, á que asisten 10 niños de ambos sexos, dotada con 120 rs.; una fuente de muy buenas aguas para el consumo del vecindario; igl. parr. (San Miguel), servida por un cura de ingreso y presentación del conde de Catres, y una ermita llamada de San Pedro, que sirve de cementerio. Confina N. Vegas del Condado; E. San Bartolomé; S. Represa, y O. Sta. Marta del Monte. El terreno es de buena calidad, sin mas aguas para el riego que las llovedizas y de la enunciada fuente. Tiene un pequeño monte poblado de urces y algunos árboles. Los caminos, si se exceptua el real de Asturias, son locales: recibe la correspondencia de Vegas del Condado. PROD.: trigo, centeno, cebada, lino, garbanzos, titos y patatas; cria ganado mular, lanar y cabrio, y caza de perdices y liebres. COMERCIO: se extrae lino y ganado mular, y se importa vino y otros art. de consumo. POBL.: 14 vec., 90 alm. CONTR. con el ayunt.

CASTRO DE LA VENTOSA ó DE PIEROS: c. desaparecida en la prov. de Leon, part. jud. de Villafranca del Bierzo: srr. á 1/4 de leg. O. de Cacabelos, y 1 E. de la cap. del part.: en el día está todo el terreno que ocupaba poblado de viñas, aun se descubren algunos fragmentos en las escavaciones que se hacen, que atestiguan haber sido el sitio de algun municipio romano; en nuestros días no deja de ser memorable por la gloriosa defensa que en la guerra de la Independencia hizo en él el general inglés More, protegiendo la retirada de nuestro ejército auxiliar á la Coruña.

CASTRO DO ANIDO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cesullas y felig. de San Pedro de Nanton. (V.)

CASTRO DOS FREIRES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Martín de Corbelle. (V.)

CASTRO AGUDIN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcía y felig. de San Pedro de Cea. (V.)

CASTROBASELLE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Costropol y felig. de San Andrés de Serantes. (V.) POBL.: 24 vec. y 91 almas.

CASTRO CALDELAS: v. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Isabel de Castro de Caldelas. (V.) POBL.: 131 vec. y 657 almas.

CASTRO-CALDELAS: ayunt. en la prov. de Orense (7 leg.), part. jud. de Puebla de Tribes (3), aud. terr. y c. g. de la Coruña (27): srr. á la izq. del r. Sil en terreno la mayor parte llano; combatido por todos los vientos; el clima es bastante saludable. Además de la felig. de su nombre, que es la cap., comprende las de Abeleda, Sta. Tecla; Abeleda, Sampayo; Alais, San Pedro; Burgo, Santa María; Camba, San Juan; Folgoso, Santiago; La Villa, San Sebastian; Mazaira, Santa María; Paradela, San Vicente; Pedrouzos, San Mamed; Po-boeiros, San Juan; Sas de Penelas, San Pedro; Trabazos, Santa Eulalia; Tronceda, Santiago; Villamayor, Sta. Maria, y Vimieiro, San Juan: el ayunt. reside en la v. de Castro-Caldelas. Confina el térm. municipal N. ayunt. de Quiroga; E. con el de Río; S. con el de Chandreja, y O. con el de Teijeira. El terreno en lo general es llano; comprendiendo algunos montes por la parte del E. y S.: le cruzan varios arroyos poco considerables, á escepcion del riach. llamado *Castro*, el cual de S. á N., va á parar al mencionado r. Sil, en el que hay una barca á las inmediaciones de Paradela y sirve para continuar el tránsito por el camino que dirige á Lemos en la prov. de Lugo: los demas caminos son vecinales y en buen estado. El correo se recibe de Orense 3 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, maíz, castañas, legumbres, lino, vino, algunas frutas y abundantes yerbas de pasto para manutencion de ganado vacuno, caballar, mular, de cerda, lanar y cabrio, hay caza y pesca de varias clases. IND. y CO-

CAS

MERCIO: la agricultura y ganadería, molinos harineros y telares de lienzo comunes, consistiendo las especulaciones comerciales en la estracción de frutos sobrantes, en particular queso, manteca y los acreditados jamones llamados de Caldelas, ó importacion de los géneros de vestir y comestibles necesarios. POBL.: 647 vec., 3,400 alm. CONTR.: por todos conceptos 45,233 rs. 22 mrs.

CASTRO-CALDELAS (LA VISITACION DE NTRA. SRA.): felig. y v. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Orense (7 leg.), part. jud. de Puebla de Tribes (3), dióce. de Astorga (26): srr. á la izq. del r. Sil sobre una altura, cuyo acceso únicamente es llano por el lado del O.: combátenla principalmente los aires del S., y el clima es propenso á enfermedades agudas. Además del casco de la v. comprende los barrios de la Peña, Rasa, Real de la Pousa y Villanueva; contándose en aquella 160 casas distribuidas en 4 calles de buen piso aunque bastante pendientes; una gran plaza denominada *el Prado*, en cuyo centro hay una fuente bien conservada; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, y dotada con 2,000 rs. anuales; la igl. parr. dedicada á la Visitacion de la Virgen, servida por un cura, cuyo destino es de entrada y de libre provision; una ermita con el título de la Concepcion, en Casa de Losada, y otra denominada Ntra. Sra. de los Remedios, muy concurrida por los devotos: en despoblado y parage que no daña á la salud pública, existe el cementerio, y sobre la altura ó peñon que ocupa la v., se ven las ruinas del ant. cast. que sin duda comunicaba su nombre al pueblo, pero que aun conserva alguna habitacion útil, hallándose en lo mas elevado el reloj de la v. Confina el térm. N. y E. felig. de Alais; S. la de Camba, y O. la de San Payo de Abeleda. El terreno en lo general es llano y de buena calidad: contiene varios sotos poblados de castaños y robles, y algunos prados naturales con buenas yerbas de pasto. Por distintos parages discurren arroyuelos poco considerables que contribuyen á fertilizar el térm. juntamente con algunas fuentes de aguas abundantes y esquisitas. Los caminos conducen á los pueblos inmediatos y se encuentran en buen estado. El correo se recibe de Orense y del Barco de Valdeorras 3 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, maíz, muchas castañas, legumbres, vino, lino y frutas de varias clases; sostiene ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: además de la agricultura y ganadería, hay 4 molinos harineros, telares de lienzo ordinarios, dedicándose tambien los hab. á elaborar quesos, manteca y á preparar los famosos jamones llamados de Caldelas, cuya estracción para otros paises y el tráfico sobre ganados y frutos del pais, constituyen su comercio, principalmente en la feria que se celebra en esta v. el día 3 de cada mes. POBL.: 160 vec., 800 alm. CONTR. con las demas felig. del ayunt. (V.)

CASTRODA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Pedro de Villalbite. POBL.: 2 vecinos, 10 almas.

CASTRODELO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de Santiago de Cedron. (V.) POBL.: 3 vec., 17 almas.

CASTRO-DEZA: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (4 leg.), part. jud. de Mota del Marqués (3), dióce. *vere nullius*, por corresponder á la órden de San Juan y encomienda de Wamba: srr. en un estrecho valle á la falda de una elevada cuesta llamada *el Cueto*, y combatida principalmente por el viento SO., con clima destemplado; las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes, tifoideas y hernias. Tiene 200 casas, la de ayunt. muy capaz, con cárcel, carnicería, taberna, habitacion para el maestro y escuela de instruccion primaria dotada con 200 ducados, á la que concurren unos 90 alumnos de ambos sexos; un pozo de buen agua, de que se surte el vecindario, con varios pilones para abreviar los ganados, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la O.), servida por un prior de nombramiento del comendador. Confina el térm. con los de Wamba, Ciguñuela, Torrelobaton y Robladillo: dentro de él se encuentra una ermita (el Humilladero), y varios manantiales. El terreno fertilizado por el Orniña en la parte del valle, es de superior calidad, en las laderas gredoso y con bastante marga, y en el páramo medianero. CAMINOS: los locales y el que conduce á Torrelobaton y part. de Toro. CORREO: se recibe y despacha en las adm. de Valladolid y Tordesillas. PROD.: trigo, cebada, morcajo, ave-

CAS

na, yeros, lentejas, metelas, garbanzos, algo de vino y heno; cria ganado lanar y mular; caza de perdices, chorlas, gangas y conejos; pesca de barbos, sardas, alguna anguila y cangrejos. IND.: la agrícola, la panadería, la arriería, 3 molinos harineros y la recriación de metelas lechuzas que compran en Leon para venderlas a los 30 meses. COMERCIO: exportación de frutos sobrantes al canal de Castilla, el pan a los pueblos limítrofes y las mulas para diferentes puntos. POBL.: 123 vec., 536 alm. CAP. PROD.: 1.514,100 rs. IMP.: 145,902 rs. CONTR.: 16,972 rs. 19 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 28,000, se cubre con los productos de los 5 ramos arrendables, algo de los de yerbas y reparto vecinal.

CASTRO-ENRIQUEZ. alq. agregada al ayunt. de Aldehuela de la Bóveda (1 leg.), en la prov. y dióc. de Salamanca (7 1/2), part. jud. de Ledesma (6), aud. terr. y c. g. de Valladolid (27): sit. al pie de una colina: confina N. con TÉRM. de la Moral de Castro; E. Villar y San Julian de los Alamos; S. con su matriz, y O. con Mozarbitos, del part. jud. de Salamanca: el terreno es considerable; le atraviesa la ribera que viene de Robliza en direccion al Huebra. PROD.: pastos y bellota, y está destinado principalmente para ganado vacuno y cerdoso. POBL.: 2 vec., 10 alm. CAP. TERR. PROD.: 525,000 rs. IMP.: 26,250.

CASTRO-FEMTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de Santa Maria de Castrofeito. POBL.: 10 vec., 50 almas.

CASTROFEITO (SANTA MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. de Santiago (2 1/2), part. jud. de Arzúa (4), y ayunt. del Pino (1): sit. en la falda de los montes del Amenal: su clima templado y sano con buena ventilación: comprende los l. de Amenal, Castro-feito, Iglesia, Pazo, Rial, Samil, Santiso, Villabuil y Villarrel que reúnen 61 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Santa Maria) es única, y su curato de patronato lego: tiene una capilla con la advocación de San Tirso. El TÉRM. confina por N. con San Vicente del Pino, por E. con Santa Eulalia de Arca; por S. con San Miguel de Pereira, y por O. con Carballeda; le baña un arroyuelo formado de las vertientes de los mencionados montes del Amenal, cuyas aguas bajan a mezclarse con las del Ulla. El terreno participa de monte y llano; aquel escaso de arbolado, y este en la parte cultivable de mediana calidad: le atraviesan dos veredas, la que va de Santiago a Lugo por Sobrado, y la que dirige a los mismos puntos por Mellid y Arzúa, de cuya cap. de part. se recibe el correo. Sus principales prod. son centeno, maíz, trigo y combustible que benefician en la c. de Santiago; cria ganado, prefiriendo el vacuno, hay alguna caza. POBL.: 61 vec., 331 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTROFERROL: desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Benavente. TÉRM. de Colinas de Tras-monte.

CASTROFUERTE: v. en la prov. de Leon (7 leg.), part. jud. de Valencia de Don Juan (1 1/2), dióc. de Oviedo (27), aud. terr. y c. g. de Valladolid (16), ayunt. de Villaornate: sit. en una pequeña llanura a la márg. izq. del r. Esla; combátenla especialmente los vientos del N., S. y O.: su clima, aunque vario, es bastante sano. Tiene 99 CASAS; pósito, que tambien sirve para las reuniones del ayunt., compuesto este de un alc. secretario y sindico; dos igl. parr. (Sto. Tomas y San Pedro), servidas, la primera por un cura de término y patronato real, y la última por un vicario de ingreso y patronato de la encomienda de San Juan, y un sacristan que nombra el párroco de Sto. Tomas, y una ermita de la Santa Cruz. Confina N. Valencia de Don Juan; E. Villabraz; S. Villaornate, y O. Algañefe, a 1 1/2 leg. el mas dist. El terreno es de mediana calidad y algun tanto fertilizado por las aguas del Esla: hay un monte, no muy poblado, de encinas. Los caminos locales: recibe la CORRESPONDENCIA de Toral. PROD.: trigo, cebada, centeno y algun vino; cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices y liebres, y pesca de truchas y barbos. POBL.: 102 vec., 480 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CASTROGONZALO: v. con ayunt. en la prov. de Zamora (9 leg.), part. jud. de Benavente (1), dióc. de Astorga (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (14): sit. en dos laderas, formando una hondonada el centro de la población; divídese en dos barrios llamados de Abajo y de Arriba; aquel le constituyen las dos terceras partes de la v.; ocupa la mayor parte de la hondonada y cuenta tres calles que se dirigen al de Arriba; este que por su posición mas elevada es combatido por todos los vientos, ofrece una perspectiva hasta cierto punto delicio-

CAS

221

sa, pues desde él se distinguen los bosques de Benavente, los r. Esla, Orbigo y Cea que puede decirse tambien los cimientos de la pobl., todos los pueblos de la vega de Toral, y los sit. en la cord. que roza en el citado Esla, desde Valencia de Don Juan hasta Villaveza del Agua: sin embargo de la elevada posición que ocupa, y de su libre ventilación, se observa que sus habitantes no gozan de vida larga, al paso que en el barrio de Abajo se ven personas de 80 y mas años. Esta v. debió en lo antiguo ser de mucha importancia, atendido a los escombros que en varias partes se observan; y aun se dice en el país fué c. en tiempo de los romanos; pero sin entrar en comentarios sobre esto de que nada nos dice la historia, pasaremos a determinar el número de CASAS que actualmente tiene: 195 son en su totalidad; las del barrio de Abajo de un solo piso, limpias y capaces; las del de Arriba tambien lo son de uno, excepto 4 que tienen dos, y cada una de ellas tres balcones de hierro con fachada de piedra y ladrillos; cada barrio forma 3 calles, terminando todas en un mismo punto, cual es una estensa laguna, que recoge las aguas llovedizas, con tanta abundancia, que es suficiente para dar riego a las labranzas de los hab. Hay casa de ayunt.; un cast. que segun tradicion fué conocido con el nombre de Mahunz y ocupado por los moros como su primer baluarte y apoyo para las incursiones que hacian en el reino de Leon; escuela de primeras letras dotada con 1,600 reales, a que asisten 70 niños de ambos sexos, y dos igl. parr. (San Tomás y San Miguel), servidas por dos curas de ingreso y presentación de los vec., y un beneficiado ademas en la primera de presentación del procurador síndico general; el edificio de esta es del orden gótico; sus paredes y torre de piedra cantería y las bóvedas de ladrillo por arista; tiene una sola nave con 150 pies geométricos de largo, 110 de ancho y 62 de altura hasta la bóveda; cuenta cinco altares que nada ofrecen de particular, y celebra dos festividades, una el 21 de diciembre y otra el 16 de agosto en conmemoración de San Roque, patrono del pueblo. La igl. de San Miguel, situada en el barrio de Arriba, en su centro y punto mas alto, es un edificio sólido y del orden dórico; sus paredes hasta la mitad de la altura son de piedra sillería y el resto de ladrillo: las bóvedas de esta misma materia; no tiene hecha mas que la mitad de la torre, sobre la que se formaron precipitadamente cuatro pilastras de ladrillo en sus respectivos ángulos, en cuyos huecos ó ventanas se ven colocadas dos campanas regulares y un esquilón: esta imperfección la causó la entrada del ejército francés ocurrida en el año 1808, precisamente cuando se estaba terminando su nueva fundación empezada en 1807 por Antonio Allende, maestro alarife: es de una sola nave con 130 pies geométricos de largo, 45 de ancho y 48 de altura hasta la bóveda; cuenta tres altares, el mayor y dos colaterales; antes de la guerra de la Independencia tenía buenas alhajas que se llevaron los franceses. Confina el TÉRM. N. el desp. de Piquillos; E. Fuentes de Ropel; S. Castropelle y San Esteban del Molar, y O. Benavente, todos a 3/4 de hora de dist., excepto Castropelle que lo está 1/2. El terreno es llano por las partes del E., S. y O.; por la del N. es desigual y nunca de tan buena producción; sin embargo, todo él puede llamarse de primera clase, siendo tal su fortaleza que en años secos, no es posible conseguir que se polvorice sino golpeando los terrones con unos fuertes mazos que usan los labradores para el efecto. Los r. Cea y Esla cruzan el término; este lame las cárcabas que llaman del Castillo y tambien las casas del barrio de Abajo, y tiene un puente de piedra sillería de 27 ojos, excepto 4 que volaron los franceses é ingleses en la guerra de la Independencia, que son de madera; unos y otros se conservan en muy buen estado, apesar de la importancia de su paso, que lo es para todos los transportes y correos generales que de Madrid, Andalucía, Extremadura, etc., se dirigen a Galicia y Asturias: otro puente de madera hay sobre el Cea al N. del pueblo que facilita la comunicación con las deh. y cas. de Rubiales, Piquillos, Morales de las Cuevas y Escorriel de Frades. El r. Esla es tanto lo que desborda cuando crece que se extiende casi hasta las inmediaciones de Benavente; de las aguas de uno y otro r. no hacen uso para riego los vec.: hay ademas un arroyo de aguas llovedizas que atraviesa el barrio de Abajo y va a desaguar al Esla inmediato al pueblo. Las principales prod. son la de trigo y cebada; tambien se cosechan granos menores y vino en suficiente cantidad para el consumo; hay dos plantíos de chopos regulares; una hermosa pradera, pasado el puente que lleva el nombre de la

222

CAS

pobl., en que pacen las yuntas de labor y demas ganado mayor, desde el mes de abril hasta San Miguel, y de este día al de San Andrés; el lanar, y dos isletas, una formada por los indicados r. Cea y Esla, abundante en yerbas de pasto, y otra por este último sin produccion alguna. El viñedo es muy bueno y de plantio nuevo llamado Verdejo que da un vino gustoso y de vigor; por ahora se encubarán unos 4,000 cántaros, pero dentro de pocos años debe aumentarse considerablemente el número por el mucho fomento que recibe. La caza es de liebres, y la pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: 2 telares de lienzos caseros. COMERCIO: extraccion de lana para las fábricas de Palencia y otros art. sobrantes. POBL.: 185 vec., 742 alm. CAP. PROD.: 379,000 rs. IMP.: 42,463. CONTR.: 18,639 rs. 3 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,329 rs., 1,080 para gastos de la calzada de Vigo, y 1,249 para demas gastos de ayunt.: se cubre con el producto de propios y arbitrios que consisten en dos tabernas, una en el pueblo y otra en el puente, y los rendimientos del r., todo lo cual asciende á unos 19,000 rs. En el día de San Roque, que celebran con misa, sermon y novillos, es costumbre que el ayunt. reparta entre sus individuos, cura de la parr. de Santo Tomas, que es en la que se verifica la funcion y predica dor, una arroba de barbos, otra de truchas y otra de carne de vaca por iguales partes; por la tarde se corren los novillos, y por la noche suele haber algun banquete para los elegantes. Otra costumbre no menos particular se observa en los hab. de este pueblo, y es, el primer día de Pascua de Resurreccion entrega el alc. el bastón á un mozo, que por los tres dias ejerce autoridad, limitada á presidir la comitiva que lleva el predicador de Semana Santa cuando sale á pedir la alabuya; á esta comitiva compuesta de todos los concejales, incluso el alc. y cura párroco mas ant., se agrega otra compuesta de tantos mozos cuantos son los individuos de ayunt., pidiendo tambien la alabuya para ellos: no hay vec., especialmente las mugeres, que no se esfuerce en darles bollos y huevos, con tal abundancia que suelen reunir hasta un centenar de docenas: esta abundante provision se ha de consumir con el agregado de mucho vino, en el baile que se celebra la tarde del mismo día en la plaza pública, acto que preside el alc. mozo, sentado con otros de su edad en un banco puesto para el efecto: los mozos eligen entre ellos, en preseneia del alc. y previo su asentimiento, dos ó tres cocineros que reducen los huevos á tortillas; estas las reparte el alc., sin mas instrumento cortante que sus dedos, entre las mozas en los intervalos de cada tanda; esta operacion va acompañada de sus buenos tragos de vino que anima sobre manera á bailadores y bailadoras. El segundo día de Pascua repite el alc. con su escolta la vuelta de segunda alabuya, reducida á pedir el coracho, que es un pedazo de tocino y gallinas; por la tarde se repite el mismo baile, pero sin la adición del día anterior; el coracho y gallinas, con otras cosas que agregan, las destinan á obsequiar aquella noche, con abundante cena al cura párroco, predicador y concejales, á cuyo obsequio concurren todos los mozos. El 26 de diciembre de 1808 se dió una reñida accion de caballeria en el prado de

CAS

este pueblo, entre la vanguardia del ejército de Napoleon y la retaguardia del ejército inglés; este habia volado el día anterior dos ojos del puente, pero los franceses pasaron el r. á nado aunque estaba fuera de madre, y obligaron á los ingleses á batirse; el número de estos era de 2,000 ginetes, y el de aquellos de cerca de 3,000, y apesar del esceso en el número vencieron los isleños, teniendo la gloria de hacer prisionero al general Lefebre; los franceses repasaron el r. con pérdida de muchas gentes arrebatadas por el agua: Napoleon llegó aquella tarde sobre las 3 1/2 á Castrogonzalo, y se alojó en la casa del cura de la igl. de San Miguel.

CASTRO GRANDE Y CHICO: dos cerros en la prov. de Salamanca, part. jud. de Sequeiros: son de regular altura, prolongacion de la sierra de Frades y en los que ya converge esta cadena de pequeños montes hasta confundirse con la tierra de Tamames. Colocado un observador en punto apropiado de la sierra de Frades, observa desde luego á primera vista que entre esta sierra, los Castros y otras pequeñas cordilleras que parten de la sierra de Herreros por las villas del Endrinal y los Santos, hasta las sierras de Francia, se forma una grande artesa en que estan colocados gran parte de los pueblos del Campo que componen el partido de Sequeiros, cuales son los Santos, Endrinal, Casas de Monleon, Monleon, Villar de Leche, Frades, Membrioc, Coquilla de Juan Vazquez, Castro-Verde, Inigo, Terrones, Sierpe, Herguizuela de la Sierpe, Albergueria, Hondura, San Domingo, Escorial y otros, hasta tocar con la Sierra de Linares. Los Castros se han denominado asi sin duda por formar entre los dos y algun otro cerro mas pequeño, la figura llamada Castro. Sus faldas estan cultivadas y en gran parte cubiertas de encinas. Las aguas que escurren de estos montes, unas vierten al N. y NO., viniendo las primeras á parar al Tormes, y las segundas al Huebra y otras al S. yendo á perderse en el Alagon y con él al Tajo, y las anteriores al Duero.

CASTRO-HINOJO: 1. en la prov. de Leon (13 leg.), part. jud. de Ponferrada (5), dióc. de Astorga (6), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26), ayunt. de Castriño. srr. en una ladera de rapidísima pendiente, á la orilla izq. del r. Cabrera; su clima bastante sano. Tiene 66 CASAS la mayor parte fabricadas de tierra, cubiertas de paja é irregularmente distribuidas; igt. anejo de Sta. Eulalia, dedicada á San Juan Bautista. Confina N. Marrubio; E. Nogar; S. Quintanilla, y O. una Cordillera de montes. El TERRENO es montuoso y seco, pues el Cabrera apenas le fertiliza. PROD.: centeno, patatas, y buenos y abundantes pastos; cria ganado cabrio y vacuno, tan bravo este último que hasta los bueyes de labor se corren en los pueblos del pais. POBL.: 18 vec., 56 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTROJERIZ: part. jud. de entrada en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos; compuesto de 31 v., 15 l., 3 ald., 4 granjas y 14 desp. que constituyen 49 ayunt.: las dist. que median entre los principales pueblos que lo forman, y las que hay desde los mismos á la cap. de prov. y á la corte, resulta del estado siguiente:

CASTROJERIZ, cab. de part. jud.

2	Arenillas del Rio Pisuerga.								
2	4	Los Valbases.							
3	1	5	Melgar de Fernamental.						
3	5	1	6	Pampliega.					
3	5	11/4	6	21/2	Revilla Vallejera.				
3	31/4	5	3	6	6	Sasamon.			
13/4	21/4	4	2	43/4	5	11/4	Villasandino.		
7	81/2	51/2	8	51/2	8	51/2	61/2	Burgos, cap. de prov., dióc., aud. terr. y c. g.	
42	4	40	45	39	39	45	44	42	Madrid.

CAS

Su TÉRMINO se estiende 7 leg. de N. á S. y 5 de E. á O., confinando por N. con el part. jud. de Villadiego; por E. con el de Burgos; por S. con el de Lerma, y por O. con el de Astudillo (prov. de Palencia). Los vientos que mas reinan son el N. y el SO., y presentándose la atmósfera por punto general despejada, el CLIMA es benigno y templado.

El TERRENO del part. que se describe entre N. y S. es algun tanto quebrado y desigual á causa de diferentes eminencias ó cordilleras que le cortan, naciendo y concluyendo la mayor parte de ellas en el mismo, á escepcion de la que viene fallando á la izq. del pueblo de Sasamon, Olmillos, Castrillo de Murcia, Castrojeriz y Pedrosa del Principe, y sigue hasta el de San Cebrian, perteneciente al juzgado de Astudillo, subiéndose por todas con facilidad por sendas, veredas y aun caminos carreteros. En las planicies de dichas eminencias que, vulgarmente se llaman páramos, y en sus declives ó laderas: se encuentran abundantes canteras de piedra berroqueña á propósito para edificar y hacer cal, y muchas minas de yeso: estos páramos, de bastante estension en algunos puntos, se hallan valdios y sin otro destino que servir de pasto al ganado lanar y de labranza; abunda en ellos la salvia, espliego, tomillo y manzanilla, cuya circunstancia hace que la miel que se recoge en los colmenares existentes en estos sitios, sea quizá la mejor que se conoce.

Prolongándose aquellas cordilleras en algunos puntos, forman ramificaciones que dan origen á valles mas ó menos dilatados, en los que se encuentran algunos pueblecitos como Castellanos, Montanas, Iglesias, Tamarón y Villademiro, ó estan destinados al cultivo de cereales y lino: en algunos de dichos valles hay hermosas huertas singularmente en los que tienen su posición al medio día: desde la línea descrita hasta las márg. del r. Pisuegra, el terreno es royalizo á escepcion de algunas pequeñas colinas y cabezos aislados, y sus prod. principales son granos de todas especies, legumbres, algunas frutas y vinos de mediana calidad. Al S. de Castrojeriz 3 leg. distante, se halla el monte del Carrascal, propio de la villa, confinante con otros de los pueblos de San Cebrian, Balbuena y Cordobilla, correspondientes á la prov. de Palencia: la leña que prod. es de chaparro, la cual sirve para la lumbre y el carboneo: hay otros dos pequeños montes en el término de Villalquira y Vizmallo, de la misma clase y todos deteriorados desde la guerra de la Independencia. Las inmediaciones de la mayor parte de los pueblos del part. abundan en árboles de sauce, chopos y olmos que sirven los primeros tambien para la lumbre, y los últimos para aperos de labranza y arcos para cubas y toneles: apesar del mucho tiempo transcurrido desde el año de 1774, hay noticias positivas de que en el sitio titulado la Escava de San Juan, término de Castrojeriz, existe una mina de cinabrio que fué denunciada por el alcalde de la misma v. D. Felipe Herrera; sobre ella no se tienen mas antecedentes, suponiéndose que en las oficinas del ramo se hallaria el expediente de su razon.

Los rios que recorren el territorio del part. son el Arlanzon, Brulles, Garbanzuelo, Odra y Pisuegra, todos los cuales nacen fuera de su jurisd.; ademas de dichos r. cruzan tambien el part. los arroyos denominados el Bol y el Villajos; el primero nace en el valle de su nombre término de Iglesias, y el segundo en el de Castrillo de Murcia. Todo su territorio, en particular la parte de N. y SE., es abundante en fuentes de agua potable de excelente calidad, habiendo entre ellas una en el término de la cab. del part. titulada Cildiego, á la que los facultativos atribuyen la propiedad de obrar contra las obstrucciones de vientre; pero solo es conocida de sus naturales. Seria muy útil ciertamente para la cab. de este part. y de mas pueblos correspondientes al mismo, sit. á las márg. del Odra, desde Villalquira hasta su desagüe en el Pisuegra que se diera al primero de estos 2 r. mejor y mas recta direccion, ensanchando en todos sentidos su alveo, que en la mayor parte se encuentra obstruido, estrecho y lleno de cervigales que impiden el libre curso de las aguas, dando motivo en la época de lluvias y deshielo de la nieve de las montañas á que se inundan multitud de obradas de excelente tierra labrantia hasta el extremo de perderse en ellas completamente y casi todos los años su abundante cosecha. Esta operacion de tanto interés para dichos pueblos, deberian llevarla á cabo sus mismos vec., estimulados seriamente por las autoridades de prov., pues de otro modo, aun cuando aquellas conozcan las incalculables

CAS

223

ventajas que reportarian de su ejecucion, tal vez jamás llegarán á realizarla.

Atraviesa por el part. desde Villanueva de las Carretas hasta Villodiego, el camino real ó calzada de Burgos á Valladolid, dejando á su der. á Vizmallo y Revilla, y á la izq. á Villazopeque: en dicha travesía se encuentran tres ventas situadas la primera en término de este último pueblo; la segunda en el de los Balbases, conocida vulgarmente por la del Pozo y la tercera en el de Revilla. Tambien pasa por Castrojeriz, la carretera del N. á Galicia, por donde se dirigen en sus marchas las tropas y viajeros, sufriendo mil penalidades y contratiempos por lo áspero y barrancoso del camino, que á poca costa podria habilitarse desde Burgos hasta empalmarla con el canal de Castilla y calzada de Palencia á Santander en el punto de Fromista, pues el terreno por donde pasa es abundante de piedra y no tiene obstáculo que superar: se podrian aprovechar ademas 3 ó 4 leg. del camino real de Burgos á Valladolid; por manera, que de las 10 leg. que median, solo habria que construir 6 ó 7 cuando mas. Así lo hizo ver el ayunt. de Castrojeriz á la dip. prov. el año de 1844, en esposicion que elevó al efecto; y que no fué atendida por falta de apoyo en esta corporacion. Realizada esta obra y sacando un ramal hasta Villadiego, se proporcionaba por dos puntos fácil y pronta salida á los cereales, que en toda esta inmediacion se hallan estancados y en desprecio, desde que se han verificado las nuevas obras del canal de Castilla: los demas caminos son de pueblo á pueblo y se hallan en muy mal estado.

Las PRODUCCIONES consisten en trigo, cebada, toda especie de legumbres, vino, patatas, miel y muchas y buenas frutas; ganado lanar y vacuno necesario para las labores del campo; caza de conejos, liebres, perdices y algunas otras aves silvestres, y pesca de truchas, anguilas, barbos, hermejas y cangrejos.

La INDUSTRIA principal del part. es la agricultura: hay tambien bastantes telares de lino y lana para los usos del pais, algunos hornos de alfareria y fáb. de curtidos, 32 molinos harineros y dos batanes. El precio de los jornales para las labores del campo es por término medio de 3 á 4 rs. diarios, y los de los talleres y fáb. de 6 á 8.

El COMERCIO está reducido á la esportacion de trigo y cebada, siendo el precio comun de 24 á 25 rs. fan. el primero y de 10 á 12 el segundo; de las lanas sobrantes para las fáb. de Escaray y Canales á precio de 48 á 50 rs. a., y de vino para la montaña y tierra de Burgos á 6 y 8 rs. cántara: se importa el aceite, jabon y carne, á 50 rs. los dos primeros art. y á 24 y 28 mrs. la libra del último. Se celebran 4 mercados semanales, el domingo en Sasamon, martes en Castrojeriz, jueves en Melgar de Fernamental y sábado en Pampliega; en todas se especula principalmente en granos, y en el último tambien en carnes; tampoco falla en ninguno tienda de géneros nacionales y quincalla. Recientemente se ha concedido celebrar ferias á los 4 pueblos referidos, pero ninguna merece el nombre de tal por falta de concurrencia; de manera que la única notable en todo el partido, es la que se celebra de tiempo inmemorial en Castrojeriz el 25 de noviembre, bastante concurrida y en la que se vende toda clase de ganado, con especialidad el de cerda para reciar y degüello.

Por último, los hab. de este part. jud. son naturalmente laboriosos y probos, y su traje en lo general es decente y poco dispendioso.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 108; de los que resultaron absueltos de la instancia 14 y 9 libremente, penados presentes 81 y contumaces 4, reincidentes en el mismo delito 6 y en otro diferente 3. De los acusados 26 contaban de 10 á 20 años de edad, 65 de 20 á 40 y 17 de 40 en adelante; eran hombres 99 y 9 mujeres, 48 solteros y 60 casados, 56 sabian leer y escribir y de los 52 restantes se ignora si poseian alguna instruccion; 6 ejercian profesion científica ó arte liberal y 102 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 42 delitos de homicidio y de heridas; uno con arma de fuego de uso lícito y 2 de ilícito, 4 con armas blancas permitidas y uno con prohibida, 9 con instrumentos contundentes y 25 con otros instrumentos ó medios no espresados.

Concluimos este art. con las noticias del adjunto

CUADRO sinóptico, por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho su riqueza imponible y las

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped. nerv.
				Conti- nuyentes.	Por cap. cidad	TOTAL.							
Arenillas de Rio Pisuerga.	Burgos.	143	457	107	6	113	107	1	1	4	1	5	"
Barrio de Muño	Id.	34	115	22	2	24	22	1	"	2	1	3	"
Barrio de Santa Maria del Manzano	Id.	34	88	28	1	29	28	1	"	2	1	3	"
Belbimbre	Id.	34	136	34	1	35	34	1	"	2	1	3	"
Cañizar de los Ajos	Id.	48	185	48	3	51	48	1	"	2	1	3	"
Castellanos de Castro.	Id.	26	124	30	"	30	30	1	"	2	1	3	"
Castrillo de Murcia.	Id.	74	294	67	"	67	67	1	1	2	1	4	"
Castrillo Matajudíos	Id.	82	272	64	2	66	64	1	1	2	1	4	"
Castrojeriz	Id.	620	2420	270	1	271	182	1	1	8	1	7	1
Citores del Páramo.	Id.	27	103	21	"	21	21	1	"	2	1	3	"
Grijalba.	Id.	58	205	54	3	57	54	1	1	2	1	4	"
Hinestrosa	Id.	46	171	34	3	37	24	1	"	2	1	3	"
Hontanas.	Id.	38	134	35	3	38	35	1	"	2	1	3	"
Iglesias.	Id.	120	404	90	3	93	90	1	1	4	1	5	"
Indego y Villandiego.	Id.	93	333	76	3	79	76	1	1	2	1	4	"
Itero del Castillo	Id.	56	224	50	4	54	50	1	1	2	1	4	"
Los Valbases.	Id.	269	1172	149	8	157	149	1	1	6	1	6	"
Manciles	Id.	25	80	24	1	25	24	1	"	2	1	3	"
Melgar de Fernamental.	Id.	529	2116	248	6	254	248	1	1	8	1	9	"
Olmillos junto á Sasamon.	Id.	105	431	82	"	82	77	1	1	4	1	5	"
Padilla de Abajo	Id.	104	315	75	7	82	75	1	1	4	1	5	"
Padilla de Arriba	Id.	106	420	81	2	83	81	1	1	4	1	5	"
Palacios de Rio-Pisuerga	Id.	25	103	20	1	21	20	1	"	2	1	3	"
Palazuelos junto á Pam- pliega	Id.	64	258	48	2	50	48	1	"	2	1	3	"
Pampliega	Id.	164	646	108	6	114	108	1	1	4	1	5	"
Pedrosa del Páramo	Id.	37	148	33	2	35	33	1	"	2	1	3	"
Pedrosa del Principe	Id.	104	416	75	5	80	75	1	1	2	1	4	"
Pinilla de Arlanza.	Palencia.	4	18	5	"	5	5	1	"	1	1	2	"
Revilla Vallejera.	Burgos.	86	321	73	"	73	37	1	1	2	1	4	"
Santiuste.	Id.	7	28	9	1	10	9	1	"	1	"	2	"
Sasamon	Id.	165	604	94	19	113	94	1	1	4	1	4	"
Tamaron.	Id.	46	167	32	2	34	32	1	1	2	1	4	"
Torrepedierne	Id.	8	32	6	"	6	6	1	"	1	"	2	"
Vallejera	Id.	29	113	26	1	27	26	1	"	2	1	3	"
Valles de Palenzuela.	Id.	88	356	72	5	77	72	1	1	2	1	4	"
Valtierra de Rio-Pisuerga.	Id.	24	94	15	1	16	15	1	"	1	1	3	"
Villaldemiro	Id.	54	208	50	4	54	50	1	1	2	1	4	"
Villamedianilla.	Id.	36	116	26	1	27	26	1	"	2	1	3	"
Villanueva de Argañon.	Id.	40	147	24	2	26	24	1	"	2	1	3	"
Villanueva de las Carretas.	Id.	17	72	14	1	15	14	1	"	2	1	3	"
Villaquirán de la Puebla.	Id.	32	128	30	1	31	30	1	"	2	1	3	"
Villaquirán de los Infantes.	Id.	31	126	24	1	25	22	1	"	2	1	3	"
Villasandino	Id.	262	1050	144	3	147	136	1	1	6	1	6	"
Villasidro.	Id.	39	156	34	1	35	34	1	"	2	1	3	"
Villasilos.	Id.	110	443	82	1	83	82	1	1	4	1	5	"
Villaverde de Mongina	Id.	71	297	62	5	67	62	1	1	2	1	4	"
Villazopeque	Id.	36	130	34	2	36	34	1	"	2	1	3	"
Villovela	Osma.	76	306	68	7	75	68	1	1	2	1	4	"
Viznalo.	Burgos.	23	68	16	1	17	16	1	"	2	1	3	"
TOTALES		4352	16747	2913	134	3047	2769	49	24	130	47	187	1

NOTA. En el total de las contr. se comprende la de culto y clero por la suma de rs. vn. 94,328 que corresponde á este par-
mrs. por habitante,

CAS

CAS

225

partido, su estadística municipal, la que se refiere al reemplazo del ejército, contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.					
JOVENES VARONES ALISTADOS DE EDAD DE								Cupo de soldados correspondiente a una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuario.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.		
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.											
9	6	10	8	10	18	5	66	1'1	214982	3344	7200	225526	14251	99	22	31	6	6'32
3	2	2	1	2	"	1	11	0'2	61502	1282	1060	63844	3254	95	24	28	10	5'09
4	2	3	2	1	1	"	13	0'2	24643	414	"	25057	1257	36	33	14	10	5'02
2	1	4	3	"	2	"	12	0'3	77416	1080	260	78756	2415	71	1	17	26	3'07
4	3	4	2	"	2	3	18	0'3	109217	1310	1860	112117	4968	103	17	26	29	4'42
2	2	1	"	5	"	1	11	0'2	68514	1138	2130	71782	4784	181	38	20	6'65	
5	4	5	4	5	3	2	28	0'8	91587	2860	7740	102187	11325	153	1	38	18	11'08
4	3	4	3	4	2	1	21	0'6	92230	"	"	92230	3873	47	8	14	8	4'20
24	22	17	15	22	23	12	135	5'5	433617	62087	54520	509013	67795	109	11	28	"	13'32
1	1	"	"	"	"	"	2	0'3	68248	772	2400	91420	1798	66	20	17	16	2'52
2	5	4	"	2	"	3	16	0'6	130090	726	1600	132416	6172	106	14	30	4	4'66
3	1	1	"	"	"	"	5	0'4	127523	1500	1190	130213	4581	99	20	26	27	3'52
4	2	3	2	1	1	"	13	0'3	89349	1490	5190	96029	6394	168	9	17	21	6'66
5	3	4	2	2	"	"	16	1'1	163265	1464	7210	171939	11216	118	16	35	15	8'27
6	5	6	4	2	2	"	25	0'8	150071	2568	4220	156859	8075	86	28	24	7	5'15
4	3	3	1	5	2	1	19	0'6	135339	"	1240	136579	3493	62	13	20	20	2'56
18	15	18	10	9	3	3	76	2'6	310959	11288	19800	342047	23772	88	13	20	10	6'92
3	1	2	1	9	"	"	16	0'3	45048	842	1200	47090	4621	184	28	57	26	9'82
41	22	36	22	31	22	12	186	6	144043	2640	46170	192853	68002	128	19	32	1	35'31
4	3	4	3	4	1	1	20	1	165649	1332	4400	171381	11126	103	1	25	28	6'49
3	2	2	1	1	3	2	14	0'9	228621	3358	4930	236909	15166	115	29	18	5	6'40
4	2	6	4	2	1	"	19	1'2	170512	2254	13940	186706	11341	107	27	"	"	6'07
4	3	"	"	3	3	"	13	0'2	90368	"	440	90808	4412	176	16	42	29	4'86
5	6	2	2	3	"	3	21	0'4	12855	3448	2670	18973	6082	95	1	23	20	32'11
11	12	9	6	6	3	5	52	1'8	139020	6094	14130	159244	53211	324	16	82	13	33'42
2	2	1	"	"	1	1	7	0'4	47978	1154	2670	51802	4580	123	27	30	32	8'84
9	2	6	7	7	3	"	34	1	236345	1670	4860	242875	11231	108	"	27	"	4'61
"	"	"	"	"	"	"	1	0'1	22871	"	"	22871	850	212	17	47	8	3'71
8	6	7	5	7	2	6	41	1	203505	2348	4270	210123	10767	125	7	33	18	5'13
"	"	"	"	"	"	"	1	0'1	31429	160	400	31989	1045	149	10	37	11	3'27
11	10	10	5	11	6	5	58	1'6	451043	4511	10250	465804	25909	157	1	42	30	5'55
4	2	2	2	4	2	"	16	0'4	65881	1074	4130	71985	4910	106	25	29	14	6'91
"	1	"	"	"	"	"	2	0'1	56235	824	400	57459	997	124	21	31	5	1'74
1	1	4	3	2	4	1	16	0'3	56763	448	"	57211	2380	82	2	21	2	4'16
5	4	1	1	3	1	1	16	0'9	148118	"	960	149078	6964	79	5	19	19	4'97
1	1	1	"	1	"	"	4	0'2	50782	670	"	51452	1837	76	18	19	18	3'57
4	2	4	3	5	5	"	23	0'4	86021	1018	1990	89029	5137	95	4	24	24	5'77
5	4	3	2	4	"	"	18	0'3	49761	688	"	50449	3721	103	12	32	2	7'38
4	2	2	2	2	4	"	16	0'4	67966	1314	1930	71210	5647	141	6	38	14	7'95
1	1	1	"	3	1	"	7	0'2	25224	1040	1460	27721	3343	196	22	46	15	12'06
4	2	4	3	1	"	"	14	0'3	66338	1432	1060	68830	2884	90	4	22	18	4'19
1	1	2	1	"	2	"	7	0'3	46396	1052	2670	50121	2953	95	9	23	15	5'89
13	10	10	10	14	12	6	75	2'4	341584	10924	16130	368638	29866	114	"	28	16	8'10
4	3	1	1	1	1	"	11	0'4	48293	1324	1330	50957	3056	78	12	19	20	6
8	4	6	6	6	3	7	40	1'4	226424	3040	6270	235734	12429	113	"	28	2	5'27
4	2	4	4	"	3	1	18	0'8	115771	2100	2530	120101	5979	84	7	20	5	4'97
4	4	1	"	3	4	2	18	0'3	95774	2144	1860	99778	4993	138	21	38	14	5
4	2	4	3	5	5	"	23	0'8	252343	1152	2130	255625	9166	120	11	29	32	3'59
"	2	4	"	1	"	2	9	0'2	26929	896	200	28025	1799	78	8	26	15	6'42
272	199	228	154	209	151	90	1303	42	6164445	113103	273009	6550548	518827	119	7	30	33	7'92

tido al respecto del 1'44 por 100 del total de su riqueza imp., y dicha contr. sale á razon de 21 rs. 23 mrs. por vec. y 5 rs. 22

CASTROJERIZ: v. con ayunt. y cab. del part. jud. de su nombre en la prov., dioc., aud. terr. y c. g. de Burgos (6 leg.)

SITUACION Y CLIMA. Esta pobl. se halla tendida en forma de anfiteatro del NE. al SE. en la falda meridional de una hermosa colina bastante elevada, desde cuya cima se divisan de lejos las murallas y fortificaciones de su ant. é inespugnable cast., construido por Julio Cesar unos 46 años antes de la era cristiana, para tener un punto de apoyo en las guerras contra los cántabros ó los vándalos, ó acaso para fortificarse contra Pompeyo, á cuyo genio no falta quien atribuye la construccion de dicho cast. Su clima es templado en lo general, los vientos reinantes el N., S. y O., y las enfermedades más comunes las esporádicas y estacionales.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se compone de 636 CASAS la mayor parte de piedra, distribuidas generalmente con bastante regularidad: la calle principal tiene 1/2 cuarto de leg. en derredor de la colina espresada, estando, asi como las transversales, empedradas, adornadas de aceras y muy limpias, porque precipitándose las aguas, que corren con mucho declive, arrastran tras sí las inmundicias. Como á la mitad de la citada calle se encuentra la plaza, mas larga que ancha, pero bastante capaz para contener el gentio que se reúne en las ferias y mercados; en ella está sit. la casa consistorial y en el centro de esta la cárcel, segura y bien ventilada, con 6 diversas estancias independientes, que al mismo tiempo son sanas y con buena luz: á la parte septentrional existe una igl., y entre los dos referidos edificios hay unos soportales formados con pilares de piedra sillería y embaldosados de lo mismo, que sirven de paseo en dias lluviosos y muy frios. Cuéntanse 7 hospitales, no de crecidas rent., en los cuales se socorre á los dolientes con toda clase de auxilios; y una botica la mejor y mas provista tal vez de la prov. El pósito consiste en 1,400 fan. de trigo que se distribuyen en algun año de grande escasez, y en todos por sementera y barbechía. Para la educacion de la juventud hay una cátedra de latinidad dotada por un particular fundador, á la cual asisten en la actualidad muy pocos estudiantes; una escuela de primeras letras concurrida por 140 niños de todas edades, y otras tres de niñas: la primera tiene de dotacion 2,600 rs. que satisface el ayunt. del fondo de propios, y las demas sin otra asignacion que las retribuciones mensuales de las alumnas. Tiene una magnífica igl. colegial y 7 parr., tituladas San Juan, San Esteban, Santiago, Sto. Domingo, San Miguel, San Juan Evangelista y San Cristóbal; y 2 conv. de las órdenes de San Francisco y Sta. Clara. La Colegiata, dedicada á la Anunciacion de Nra. Sra., está sit. á la parte oriental como unos 70 pasos de la pobl.: su arquitectura pertenece al órden gótico y su fab. es de piedra sillería, habiendo sido reformada en gran parte el año de 1746 con obras de estilo mas moderno, entre las cuales se distingue el coro, la nave del altar mayor y la capilla titulada del Manzano que da nombre al barr. donde se halla. Siete altares adornan las tres naves de que se compone, de 60 pies de elevacion, 180 de long. y 34 de lat. la mayor; las colaterales son algo mas estrechas, formando la de la izq. un cracero con la capilla ya citada del Manzano. El coro se encuentra sobre el pavimento; tiene magníficas verjas de hierro, dos órdenes de sillería de nogal perfectamente acabadas, un órgano de bastante mérito y otro portatil que se usa en los dias no feriados. El retablo principal que representa la Anunciacion de la Virgen, es una de las obras de valor inestimable y mas bien concluida de cuantas se conocen del famoso Meus; á der. é izq. se ven los suntuosos panteones con los retratos en bulto trabajados en piedra de Hontoria, de los ant. condes de Castro, representados en el dia por el conde de Camarasa, quien egeree el derecho de patronato activo adquirido por D. Diego de Mendoza, marqués de Hinojosa, en virtud de compra que hizo al cabildo colegial en el año de 1753, fundando despues una obra pia, con la renta de 80,000 rs. anuales, dotando 12 capellanías con 200 ducados cada una y 400 el capellan mayor. Al extremo de las naves laterales se ven dos ostentosas sacristías destinadas la primera para los canónigos y la segunda para los capellanes; una y otra estan suntuosamente adornadas con cajoneras de nogal; mesas de concha, cuadros y otras preciosidades de mérito y estima, donaciones en su mayor parte de los referidos condes. En la actualidad estan vacantes 9 canonicatos y aun prebenda de oficio, componiéndose el cabildo de dos ca-

nónigos, dos racioneros y un abad, que tiene silla en la catedral de Burgos, donde reside. Uno de los canónigos ejerce las funciones de cura penitenciario con obligacion de suministrar el pasto espiritual á los vec. de uno de los barrios de la v. y tambien á los del en que está sit. la Colegiata.

Parroquia de San Juan. Es cab. de arciprestazgo, y se halla al extremo septentrional del pueblo: este templo está construido de piedra de mucha solidez, y pertenece al órden gótico: tiene dos entradas con sus atrios correspondientes, tres naves espaciosas y de bella arquitectura, de 61 pies de elevacion, 190 de long. y 54 de lat.; en ellas hay 9 retablos, el uno titulado de las reliquias por encerrar muchas de estas con sus respectivas auténticas. El coro con el órgano está sit. por alto, y contiguo al edificio á la parte del S., hay un espacioso claustro para las procesiones. Esta igl. acaso la mas ant. de la v., tiene en el dia su cabildo compuesto de dos curas y un beneficiado, hallándose vacantes 9 beneficios todos patrimoniales que proveia el arz. de Burgos.

San Esteban. Esta parr. sit. á un extremo de la plaza pública, es tambien de piedra blanca, y tiene una entrada, una nave y 4 capillas á los costados, hallándose perfectamente embaldosada de piedra sillar. Es de 40 pies de elevacion, 136 de long. y 20 de ancho, con 7 altares de buena construccion y el coro por alto. En la torre existe un reloj propio de la v., y en el fondo de la pared del medio dia á la altura de 6 varas el archivo de la misma, donde se conservan los documentos mas importantes de sus fueros y regalías, el cual está asegurado con una puerta de hierro de 3 llaves. El cabildo lo forman un cura, un beneficiado y un capellan, habiendo vacantes 2 beneficios, tambien patrimoniales y de provision del ordinario.

Santiago de los Caballeros. Se halla en el centro de la pobl., es de construccion sólida y toda de piedra con 2 puertas y 2 naves de 34 pies de elevacion, 120 de largo y 27 de ancho; tiene 3 altares, retocado el principal en el año de 1830, sacristia regular y coro alto: su cabildo cuenta en la actualidad un cura y un beneficiado, estando sin proveer otros 2 beneficios patrimoniales como los anteriores.

Santo Domingo. Esta igl. situada cerca del extremo oriental de la v., es un templo sólido de piedra sillar y de buena arquitectura con 3 naves, la mayor de 43 pies de altura, 147 de long. y 27 de ancho, y las de los costados de 80 pies de largo y 12 de anchura. Está toda embaldosa de piedra, tiene el coro bajo con sillería de nogal y órgano de moderna construccion: la adornan 6 altares, el principal muy moderno tambien y de bastante mérito por el brillo de su empizarrado. Su cabildo le componen 2 curas y un racionero, fallando otro de estos últimos que está sin proveer.

San Miguel de Tabanera. En el centro del barrio titulado de Tabanera está sit. esta parroquia que por su construccion manifiesta ser muy ant.; es de piedra sillería y tiene 2 naves embaldosadas de 36 pies de elevacion, 120 de long. y 24 de lat. y 3 altares; el mayor de algun mérito por sus relieves y molduras; y los 2 restantes muy regulares: el coro está por alto y su cabildo se halla reducido en el dia á un cura y un racionero, habiendo tenido hasta el número de 3 todos patrimoniales.

San Juan Bautista. Esta parr. se encuentra al SE. de la poblacion sobre una pequeña altura próxima á la granja denominada Valbonilla: es de piedra sillar con una nave y una capilla á la der. del edificio, embovedada en el año de 1828: tiene 30 pies de elevacion, 12 de long. y 20 de ancho; el coro está por alto y la adornan tres altares: uno de los curas de la parr. de San Juan administraba el pasto espiritual á los vec. de dicha granja; pero en el dia y desde el principio de este siglo, tienen un cura con residencia fija en la misma.

San Cristobal. Se halla sit. al S. de la granja de Ballunquera, está construida de piedra, consta de una sola nave y contiene tres altares y coro alto. Hasta el año de 1750 era aneja esta felig. á la parr. de Santiago, pero desde aquel tiempo tiene un cura propio.

Convento de San Francisco. A la dist. de 100 pasos de la pobl. existe el citado ex-conv., el cual perteneció hasta la esclaustracion de 1836, á los religiosos de esta órden; fué fundado por D. Pedro el Cruel en un palacio de su propiedad el año de 1325, y cedido á los religiosos le utilizaron para colegio y noviciado: lo habitaron hasta la guerra de la Independencia bastante número de monjes; pero habiéndole quemado y en

CAS

su mayor parte reducido á escombros el partidario Padilla, en la retirada de las huestes francesas, pudo tan solo reedificarse su claustro, en el que vivían últimamente tres religiosos y dos legos.

Santa Clara. Este conv. está sit. al SE. de la v. á la dist. de 1,000 pasos: fué fundado en su origen en el valle y junto á la fuente que llaman de Tablin, distante una leg.; por Don Alonso el Sabio, con anterioridad al año de 1306. Con motivo de la cesion que D. Pedro habia hecho á los religiosos de su palacio, y de la traslacion de estos á él desde el que estamos describiendo en que antes se hallaban, las monjas, corporaciones y cabildos solicitaron del papa Juan XXII, concesion para habitarle, lo que consiguieron efectuando su mudanza á esta nueva vivienda en 1326, acompañadas del cabildo colegial y demas que lo habian solicitado. Del anterior no existe señal alguna, y por lo que hace al que actualmente ocupan las monjas, es de piedra sillería con celdas y dormitorios bien ventilados; la igl. es de una nave bastante capaz y espaciosa, con 4 altares, coro alto y bajo, y un buen órgano: tiene una huerta que surte de verdura y frutas á la comunidad, que la componen en el día 12 monjas y 2 legos, pudiendo contener si se atiende á la estension del edificio, hasta el número de 21; existiendo tambien contiguo al conv. dentro de la primera puerta, una buena hospedería que habita el capellan y demas dependientes. Sus rentas consisten en censos, tierras labrantías y un molino harinero de dos ruedas.

El cementerio es muy pequeño y mal sit. pudiendo hasta perjudicar la salud pública á causa de su mucha proximidad á la poblacion, mal que se evitaria si se enterrase en la ant. igl. del conv. de San Francisco, como se está solicitando continuamente hace ya 5 años. La fuente de donde se surten los habitantes para su consumo, se halla 1/4 de leg. al NE. cerca del barrio de Tabanera; de ella beben delicadas aguas, aunque su caño no es abundante con especialidad en tiempo de verano: las caballerías tienen su abrevadero en los pozos, en un riach. próximo, y en varias fuentejillas que por do quiera se encuentran descuidadas, derramando sus aguas abundantes. Disfrutan sus vec. del solaz que les proporciona un paseo de invierno sit. al S. de la v., el cual abrigado de los vientos del N. por un grande trozo de muralla solidamente construido, resto de la fortificación de piedra que la circunvaló en lo ant., no tanto es apacible y hermoso por lo sano y templado, por lo estendido y cómodo, cuanto por lo ameno y risueño que se le presenta al tender la vista á mas de una leg. de dist. por una vega feraz y pintoresca, poblada de arbustos y frutales, que recrea deleitando la imaginacion. En verano, la calzada que dirige al conv. de Sta. Clara, en la cual á un lado y otro se elevan frondosos árboles, ofrece al concurrente donde solazarse á cubierto de los rayos del sol. Otras veredas y travesías se encuentran tambien bastante deliciosas, singularmente las que desde el paseo de invierno conducen á las huertas llamadas de Mermeján, hermosas y de muy buenas frutas.

Término. Tiene 4 leg. de N. á S., 2 1/2 de E. á O., y 9 de circunferencia: confina por N. con Villaveta, Villastilos y Castrillo de Murcia, distantes los primeros 1/2 leg. y 2 el segundo; por E. Castellanos, Montanas, y Villimar, separados 2 leg. el que mas; por S. los Balbaces, Vallejera, Villamediana, Revilla, Palenzuela, Quintana, Cordobilla, Valbuena, San Cebrían de Buena Madre, Astudillo, Pedrosa del Principio ó Huestrosa, á la distancia de una á 4 leg.; y por O. Ibero del Castillo y Arenillas, 2 leg. al mediodía. Á la dist. de 1 1/2 leg. se halla la granja de Valbonilla, y algo mas hacia el Oriente la de Ballunquera; ni una ni otra tiene ayunt., dependiendo en todo de Castrojeriz, cuya municipalidad nombra un subalterno en quien delega, con obligacion de ponerlo en conocimiento del alcalde, sus funciones para los primeros momentos y para ciertas cosas peculiares esclusivamente á las mismas granjas: la primera está sit. en un valle bastante ameno y en terreno á propósito para siembra y pastos, el cual tiene riego de una porcion de fuentes que fluyen por tolas partes. Sus hab. que componen el número de 34 vec. recogen algunas ventajas de la cria de ganados, trigo, cebada, centeno, legumbres, y miel muy blanca. La de Ballunquera con pocos menos vec. que la anterior, no disfruta de un suelo tan feraz, mas no es sin embargo tan ingrato que niegue al labrador una retribucion moderada. Tampoco tiene ayunt. el barrio de Tabanera dist. 1/4 de leg. NE. de la pobl., sit. á la margen izq. del Odra en un suelo feraz que da tambien buenos pastos. En

CAS

227

medio de un valle y á la dist. de otro 1/4 de leg. por Burgos, se encuentran las ruinas del suntuoso monast. de San Anton, del cual se conserva tan solo la igl. y sacristia aunque desmanteladas; fué casa principal y matriz de la orden Antoniana, fundada en 1214 y suprimida por Carlos III en el de 1791, en cuya época contaba 12 religiosos, y un comendador mayor: este conv. poseia muchas fincas labrantías y 3 molinos harineros, que ha administrado el crédito público desde la estincion de la orden y en el día la Caja de Amortizacion, apesar de dos ó tres reales órdenes espeditas en 1815 para la entrega de dichos bienes al hospital de San Juan de la misma v. Por la parte del N. á una leg. corta de dist. se divisan las paredes de una ant. igl. derruida, y porcion de piedras y escombros que indican la existencia de algun pueblo, que fué tambien barrio de Castrojeriz y debió llamarse Villa Ajos, cuyo nombre lleva todavia el fértil y estendido valle en que se encuentran las ruinas. El arado ha abierto las entrañas de la tierra hasta los cimientos de la misma igl., y la piedra en su mayor parte ha sido aprovechada en la construccion de rediles para encerrar el ganado y tambien para sostener la tierra de trecho en trecho en la inmediata montaña, formando una especie de anfiteatro que contiene una porcion de huertecitas regadas por fuentes abundantes que nacen en la cima de la montaña, las cuales producen muy ricas frutas, y la mejor hortaliza que se compra en la v.; todo este terreno, que es propiedad en su mayor parte de jornaleros, se mejora cada día, haciendo este punto, que se llama Cerrate, cada vez mas pintoresco y ameno.

Calidad y circunstancias del terreno. Circundada la pobl. de un estenso valle que forman unas montañas no muy elevadas, todo es fértil, todo produce, hasta los picos mas altos de aquellas que cultiva el jornalero: el monte podrá dentro de poco, si se cuida, surtir de leña para el consumo, de manera que con poca importacion apenas tendrán los hab. necesidad de los primeros art. La tierra feraz comunmente, ofrece variedad en el estio, dorada de espigas de trigo, cebada, centeno y legumbres á no ser que alguna fuente ó porcion de agua del pequeño r. próximo, fertilice alguna parte que dedican al cultivo menor. La de la primera calidad produce ordinariamente sobre 14 fan. cada una de sembradura; pero el labrador que cultiva de todas clases, recoge un 6 ó un 7, debiendo advertirse que rara vez se nota una cosecha demasiado mala ó sobrado excesiva, como sucede en otros puntos, y esto á causa de ser el terreno de todas calidades; por manera, que si el año seco ó húmedo no es apropiado para unas tierras, es muy bueno para las demas. No es fácil saber en un term. tan dilatado, las obradas que se cultivan singularmente de cuarta clase; mas en cuanto á las otras tres, por un cálculo prudencial, pueden ascenderse á 1,100 las de primera, 3,000 las de segunda y 5,800 las de tercera, de las cuales se siembran todos los años cerca de dos terceras partes, pues que establecido el sistema de los barbechos, producen en año y vez solamente todas las de cuarta calidad, la mayor parte de las de tercera, y muchas de segunda, no sembrándose tampoco cada tercer año las de primera clase.

Rios y arroyos del término. A medio cuarto de leg. por la der. del pueblo corre el r. Odra en direccion de NE. á SE.: sus márg. son algo estrechas para contener las aguas de invierno, las cuales cuando se deshiele la nieve de las montañas de Cervera de donde nace, se esparcen sobre las tierras contiguas, causando deterioros de alguna consideracion por arrancar en las fuertes avenidas las capas vegetales, lo que podría evitarse ensanchando el cauce segun se proyectó en la anterior época constitucional: tiene dos puentes de piedra, próximo el uno, que consta de dos arcos, al barrio de Tabanera que le presta su nombre, y al SE. de la pobl. el otro denominado de Bárcena, con 4 arcos. A un tiro de fusil de este último, existe un molino harinero de 3 ruedas, y á una leg. de dist. en la v. de Pedrosa, las aguas del Odra dejan de correr con este nombre, uniéndose á las del Pisuerga. Un arroyo titulado Garbanzuelo, fluye á pocos pasos de la v. de E. á O. desembocando en el Odra á 1/4 de leg. y á 2 de su nacimiento, que lo tiene en el lugar de Castellanos de una fuente del mismo nombre; de él se estraen las aguas para el riego de las heredades y huertas, dando impulso á 12 molinos harineros de una, 2 y 3 ruedas, que surten á la pobl. y á los limitrofes en todo tiempo. A sus aguas, que sirven tambien para abreviar los ganados de los labradores, se reunen las de otro

228

CAS

arroyo que nace en Villa Ajos, y corre de N. á S. con las cuales se riegan igualmente algunas huertas y muchas tierras dedicadas á hortaliza, saciando además un batán y algunas tenerías.

CAMINOS Y CORREOS. No hay otros que los locales, que como casi todos los de su clase se hallan en bastante mal estado: tiene una estafeta servida por un peón con sueldo fijo satisfecho por el ayunt., de modo que tanto la v. que se describe como todos los pueblos inmediatos, reciben 3 correos á la semana, separando la correspondencia de una y otros en la adm. de la ampliación, que dista 3 leguas.

PRODUCCIONES. Estas se reducen principalmente á todo género de cereales, legumbres, vino, patatas, miel, algunas peras, ciruelas y guindas. En su dilatado término hay pastos sanos y abundantes y crece espontáneamente el tomillo, la salvia, la manzanilla fina y otras plantas medicinales y aromáticas: en él se apacientan algunos rebaños de ganado lanar, tocando los labradores las utilidades de este ramo de riqueza tan hermanado con la agricultura. Cultivada la tierra con algún esmero y beneficiada con el estiércol de los rediles, da mas frutos especialmente en granos que los necesarios para el consumo, esportándose por consiguiente para Reinosa, Santander, Limpas y otros puertos de la costa de Cantabria el sobrante, que conducen los carros y arrieros de los pueblos próximos á dichos puertos. Nada por lo demás presenta notable en sus producciones que no ofrezcan los demás de Castilla; también produce algunas lanas que se extraen en su mayor parte para Pradanos, Astullillo, y otros puntos manufactureros; no se da la cria de ganado de labor, pues casi solo se sostienen los dedicados al trabajo que serán unos 460: la leña necesaria para el consumo la prestan los arbolados de chopos, sauces, olmos, y otros árboles fructíferos: se dan minas de cinabrio de que se aprovechan los alfareros, y grandes canchales de piedra blanca, dócil para todas las elaboraciones á la par que consistente para la construcción de edificios: no falta tampoco caza de conejos, liebres, perdices y otras aves silvestres, y pesca de truchas, anguilas, barbos y cangrejos.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Gran parte de los hab. adquieren su subsistencia dedicados á la agricultura, alfarería, carpintería, zapatería y otros oficios mecánicos: hay 6 hornos de alfarero que suministran toda clase de vasos de barro, útiles para los usos ordinarios, platos y otras vasijas vidriadas, no solo á la población de que vamos haciendo mérito, sino á todas las inmediatas hasta la distancia de 5 y 6 leg. por algunos puntos; teja, baldosa, ladrillo y yeso, se fabrica también, sin faltar buen calzado y algunas obras de ebanistería para el labrador y aun para el elegante: existen igualmente 12 telares donde se tejen los linos que se crían en el pueblo y algunos inmediatos, y una pequeña porción de lanas para bayetas y estameñas; por último, una fab. de sombreros ordinarios. El comercio consiste en 7 tiendas donde se expenden al por menor art. de primera necesidad y géneros coloniales; en la importación de carne y aceite, y extracción de cereales, frutas, hortalizas, curtidos y vasijas de barro ordinario.

FERIAS Y MERCADOS. Se celebran 2 ferias en los días 24, 25 y 26 de junio la primera, y en 25, 26 y 27 de noviembre la segunda, bastante concurridas singularmente la última: en esta se vende ganado asnal, mular, vacuno y muchos cerdos para criar y degollar, y en aquella aperos de labranza y también algunos ganados: un mercado semanal atrae igualmente el concurso de las gentes de los l. próximos, que se abastecen en él de los art. necesarios para su consumo.

POBLACION: 620 vec., 2,420 alm. **CAP. PROD.:** 5,336,210 rs. **IMP.:** 465,433. **CONTR.:** 67,795 rs. 13 mrs. El presupuesto municipal asciende ordinariamente á 19,000 rs. que cubren en parte los fondos de propios: consisten estos en diferentes tierras labrantías, 7 casas sit. en la granja de Valbonilla, todo lo cual produce cada año 384 fan. de pan; y en un monte de 4 leg. de circunferencia sit. á 2 leg. S. de la pobl., que deteriorado desde la invasión francesa, no rinde ningún producto, si se exceptúa el de las limpias que se practican con el objeto de mejorarlo, y se distribuyen al vecindario. En la parte que no alcanzan los fondos de propios, se cubre el presupuesto con arbitrios, aplicándose á este fin el peso y medida, que antes ha ingresado en aquellos por ser propiedad del pueblo comprada al Sr. D. Felipe III en 700,000 mrs., el cual suele producir en cada año 5,000 rs. en remate público, y 1,000 rs. de fiel medidor. También ingresa en el fondo de propios el

CAS

producto en remate de tres procuras que el pueblo compró al mismo rey, cuyo valor asciende á unos 1,000 rs. cada una todos los años.

HISTORIA. Algunos interpretan *Castrum Caesaris* el nombre de esta pobl. y de aquí deducen su origen, suponiéndola fundación de Julio Cesar. Otros lo atribuyen á los árabes y dicen significar *Castro Sanguinario*; pero ambas conjeturas son absolutamente desautorizadas. El cronista albelense es quien presenta la verdadera procedencia de este nombre, y en ella la de la pobl.: *Castrum quoque Sigerici ob adventum Sarracenorum Munio, filius Nunii, eremum dimisit, quia non erat adhuc strenue munitum*. Esta es la primer mención que encontramos en la historia de Castrojeriz: atribuyese naturalmente así su fundación al godo Sigerico. Vemos mandada esta antigua fortaleza goda por Munio, hijo de Nanio, conceptuando, al parecer, como subalterno del conde castellano Diego Rodriguez, fundador de Burgos. Este Munio careciendo de medios para defenderla de los sarracenos invasores, allá se les abandonó, trocada en desierto. Deben orillarse las noticias posteriores á esta destrucción que dan algunos escritores, atribuyendo su reedificación á Ruy-Lainez hijo de Lain Calvo y de Doña Elvira Nuñez su esposa, hija de Nuño Rasura, fabulosos jueces de Castilla; y como debemos desentendernos de esta rectificación por cuanto son caprichosos los personajes que se citen en ellas es inadmisibles por falta de autoridades su conquista por Abdalla, y su reconquista y reedificación por Fernán-Gonzalez, poniendo por su capitán á Lain Bermudez, hijo de Bermudo Lainez, con título de conde.

Cuéntase Castrojeriz entre las pobl. de que se apoderó el rey D. Alonso de Aragón en 1129: puso por alcaide á Oriolo Garcia. Su guarnición practicaba continuas salidas, talando y destruyendo el territorio inmediato. El rey D. Alonso de Castilla, movido por las quejas de los robos y daños que causaba en el país, juntó un numeroso ejército y la sitió estrechamente. Sus defensores, faltos de comestibles, empezaron á tratar de concierto con el castellano, á quien pidieron les permitiese enviar á su rey una comisión, avisándole que si dentro de cierto tiempo no les socorria, entregarían la pobl. y castillo. Accedió el sitiador á esta demanda: el rey de Aragón, ocupado en otras guerras, no pudo socorrerles, y el capitán Oriolo Garcia, verificó la entrega, saliéndose libremente con los suyos del reino de Castilla. Castrojeriz y Orejón estaban en poder de D. Fernando de Lara cuando su hermano D. Alvaro fué preso, y rindió al rey D. Fernando de Castilla las fortalezas que tenía en su poder (año 1217). Confiado D. Fernando en los muchos soldados y provisiones que tenía dentro de estas plazas, no quiso entregarlas: últimamente para excusar la guerra, se concertó que las retuviese á nombre del rey. Al castillo de Castrojeriz hizo llevar presas en 1358 el rey D. Pedro de Castilla á la reina Doña Leonor su tia y á su esposa Doña Isabel, á quienes habia mandado prender en Roa. El rey D. Juan II, hizo merced de esta pobl. con título de condado, á Diego Gomez de Sandoval. Los reyes católicos hicieron esta misma concesión á Ruy-Díaz de Mendoza. En Castrojeriz residió el consejo real de Castilla cuando las comunidades (año 1521). El escudo de armas de esta pobl. ostenta un castillo de oro en campo de gules.

CONDES DE CASTROJERIZ DE LA SEGUNDA DONACION.

- 1.º Ruy Diaz de Mendoza, casó con Doña Beatriz de Guzman hija de D. Alvar Perez de Guzman y de Doña Beatriz de Silva: tuvieron á
- 2.º D. Alvaro de Mendoza y Guzman, casó con Doña Juana de la Cerda, hermana de D. Luis de la Cerda, primer duque de Medinaceli: tuvieron á
- 3.º D. Rodrigo de Mendoza y la Cerda, casó con Doña Ana Manrique, hija de D. Luis Manrique y de Doña Inés de Castilla: tuvieron á
- 4.º D. Alvaro Gomez de Mendoza y Manrique, casó con Doña Magdalena de Sandoval y Rojas, hija de D. Bernardino de Sandoval y Rojas, y de Doña Francisca Henriquez: tuvieron á
- 5.º Don Antonio Gomez de Mendoza Manrique y Sandoval, casó con Doña Isabel de Velasco, hija de D. Juan Sanchez de Velasco y Tobar y de su mujer Doña Juana Henriquez de Rivera: tuvieron á
- 6.º D. Gomez Manrique de Mendoza, casó con Doña Maria

CAS

Henriquez de Rivera, hija de D. Pedro Barroso de Rivera y de su mujer Doña Catalina de Rivera Enriquez: tuvieron á

7.ª Doña Isabel Manrique de Mendoza, Henriquez de Rivera, habiendo casado con D. Diego Sarmiento de Mendoza, conde de Rivadavia: tuvieron á

8.ª D. Manuel Gomez Manrique Sarmiento de Mendoza y los Cobos, marqués de Camarasa, conde de Rivadavia con cuya gran casa se incorporó este estado.

CASTROJIMENO: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (10 leg.), part. jud. de Sepúlveda (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Madrid (23): sit. en una hondonada; le combaten los vientos N. y O. y su clima es propenso á fiebres catarrales y tercianas: tiene 40 CASAS de mala construccion inclusa la de ayunt. en la que está la cárcel: una escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro con la dotacion de 400 rs. y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Esperanza), servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria existen las ruinas de un santuario llamado Sta. Maria; el cementerio se halla en parage que no ofende la salu pública. Confinan el térm. N. Torreadrada 5/4 leg.; E. Castroseracina 3/4; S. valle de Tabladillo á 1, y O. Carrascal del Rio á igual dist.: le atraviesan varios arroyuelos insignificantes pero reunidas sus aguas dan movimiento á la rueda de un molino harinero, de ellas se utilizan los vec. para sus usos. El terreno es áspero de tercera y cuarta clase, hay un monte poblado de roble desde el N. al E. CAMINOS los de pueblo á pueblo en mal estado por sus muchas piedras. CORREOS se reciben de Castillejo por la balija de Sepúlveda los martes y sábados. PROD.: trigo tranquillon, centeno, patatas, cáñamo y verduras, su mayor cosecha es de centeno; mantiene ganado lanar y vacuno; cria gaza de liebres, perdices y conejos. IND.: agricultura. COMERCIO: esportacion de lo sobrante. POBL.: 40 vec., 134 alm. CAP. IMP.: 29,040 rs. CONTR.: segun el cálculo general de la prov. 20'72 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,031 rs. 31 mrs. y se cubre con 80 rs. producto de propios y por reparto vecinal.

CASTRO-LADRONES: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (6 leg.), part. jud. de Alcañices (3), vicaria de Alba y Aliste, dióc. de Santiago (47), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22): sit. en una loma ó colina cerca del r. Duero; su clima es húmedo, pero sano, pues no se conocen otras enfermedades comunes que algunas tercianas y dolores de costado. Tiene 29 CASAS; igl. parr. (Santiago Apostol), servida por un cura; cementerio en parage ventilado, 3 fuentes próximas al pueblo de no muy buenas ni abundantes aguas, y otras varias en el térm. de mejor calidad que las anteriores. Confinan N. Brandilanes; E. Fonfria; S. Pino, y O. Portugal; su estension es de 3/4 de leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. El terreno es de mediana calidad, participa de monte y llano; este fertilizado por las aguas del Duero, y de un arroyo llamado la Rivera, y aquel denominado Debasa, cubierto de encinas. Hay prados naturales y artificiales conocidos con los nombres de Valde-lera, los Valles y Villacoreza, y como una docena de álamos á las márgenes del Duero. Los CAMINOS locales: recibe la CORRESPONDENCIA en Alcañices. PROD.: trigo tremesino, patatas, centeno y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de conejos y perdices. IND.: 3 molinos harineros que solo muelen en el invierno, y fabricacion de paños y lienzos para su consumo. POBL.: 29 vec., 118 alm. CAP. PROD.: 42,300 rs. IMP.: 3,856. CONTR.: 890 rs. 31 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 700 rs. cubierto por reparto entre los vecinos.

CASTRO-LANZAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusi y felig. de Sta. Maria de Peñarrubia (V.) POBL.: 5 vec., 25 almas.

CASTRO-LAZARO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarín y felig. de San Martin de Bedro (V.) POBL.: 14 vec., 78 almas.

CASTROMAO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villanueva de los Infantes y felig. de Sta. Maria de Castromao. (V.)

CASTROMAO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Rio y felig. de Sta. Maria de Castrelo. (V.) POBL.: 8 vec., 40 almas.

CASTROMAO (Sta. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.), part. jud. de Celanova (1/4), ayunt. de Villanueva (1/4), sit. sobre una colina con hermosas vistas, buena ventilacion y clima saludable. Ademas del l. de su nombre

CAS

229

comprende los de Arrabalde, Buratiña, Canabelas, Gandarela, Ferreiria y parte del de Pazo, que reunen unas 70 CASAS. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. tiene por aneja la de San Julian de Gandarela en el espresado l. de este nombre, y se halla servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confinan el térm. N. Freijó; E. Villanueva; S. Amoroco, y O. Casardeita. Sobre un monte no muy distante se hallan vestigios de una ant. fortaleza del tiempo de los moros, la cual conserva el nombre de la felig., viéndose al rededor de la cumbre un camino de mas de 20 pies de anchura, que debió ser el punto de defensa. El terreno es de mediana calidad y abunda en manantiales para el surtido de los vec. y otros usos. Los CAMINOS son locales y malos el correo se recibe en Celanova. PROD.: trigo, maiz, castañas, habas y pastos: se cria ganado vacuno, caballar de cerda, lanar y cabrio; hay caza de varias clases. POBL.: inclusa la de la hijuela, 72 vec., 360 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTROMAO (Sta. MARIA DE): felig. en la prov. de Orense (16 leg.), part. jud. de Valdeorras (3), dióc. de Astorga (16), ayunt. de la Vega del Bollo: sit. á la izq. del r. Jares en un llano bien ventilado, y con clima saludable. Tiene 50 CASAS de regular altura, y 5 fuentes de buenas aguas para surtido del vecindario. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra., tiene por anejas las de San Miguel de Carracedo y Sta. Maria de la Vega y está servida por un cura de 2.ª ascenso y de libre provision; hay tambien una ermita que nada de particular ofrece, hallándose en el atrio de la igl. el cementerio. Confinan el térm. N. pueblo de la Vega; E. Corzos; S. Tabazon de Lombo, y O. Carracedo. El terreno participa de monte y llano y es de buena calidad: le cruza y fertiliza un arroyo, que naciendo en el monte de Lombo, pasa por en medio de la pobl., y va á desaguar al r. Jares: hacia el S. se hallan montes comunes con muchas y sustanciosas yerbas de pasto. Los CAMINOS son vecinales y carreteros: el correo se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, habas, garbanzos, patatas, y mucho lino: se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de diferentes especies. IND.: ademas de la agricultura, se cuentan algunos molinos harineros, y telares de lienzos ordinarios. POBL.: 36 vec., 144 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTROMARIGO (SAN MAMED): felig. en la prov. de Orense (16 leg.), part. jud. de Valdeorras (3), dióc. de Astorga (16), ayunt. de la Vega del Bollo. sit. á la der. del r. Jares en un llano, con buena ventilacion, y clima saludable. Tiene 40 CASAS distribuidas en 3 barrios, formando calles estrechas y faugosas en tiempo de lluvias. La igl. parr. bajo la advocacion de San Mamed; tiene por anejas las de San Miguel de Candeda, San Salvador de Casdenodres, Sta. Cristina y San Cayetano de Vilaboa; y está servida por un cura de primer ascenso y de libre provision: hay tambien una ermita de propiedad particular; hallándose el cementerio en el atrio de la igl., pero no perjudica á la salud pública porque aquella existe al extremo S. del pueblo. Para surtido de los vec., hay varios manantiales en diferentes puntos. Confinan el térm. N. Candeda; E. Prado; S. la Vega y Casdenodres; y O. Vilaboa, y Sta. Cristina. El terreno participa de monte y llano, con alguna ribera de regadio: encontrándose tambien una dehesa de corta estension donde se crian robles, brezo y yerbas para el ganado. Hacia el O. é izq. del pueblo cruza el indicado r. Jares sobre el cual hay un puente de madera con pilas de piedra construido á espensas de todos los pueblos inmediatos, el cual facilita el tránsito para la v. del Bollo, y otros puntos. Los CAMINOS son vecinales y carreteros: el correo se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, cebada, patatas, lino, y legumbres; sostiene ganado vacuno, mular, de lana y cabrio; hay caza, y pesca de anguilas, trucha y otros peces menudos. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura, se cuentan bastantes molinos harineros, telares de lienzos comunes y alguna canteria: reduciéndose las especulaciones comerciales á la estraccion de frutos sobrantes en particular lino, patatas y trigo; é importacion de los géneros de vestir y comestibles necesarios. POBL.: 30 vec., 120 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTROMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de San Juan de Povociros (V.). POBL.: 10 vec., 48 almas.

CASTROMAU: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Mondariz. (V.)

230

CAS

CASTROMAYOR (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de Lugo (7 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (2 3/4), y ayunt. de Abadín: sit. en la carretera que desde Mondoñedo dirige á Villalba con buena ventilación y clima sano: comprende los l. de Arneta, Barral, Celme, Fontefael, Fontemuín, Fojo, Fornos, Fraga, Grandosa, Paredes, Pazo, Relleira, Rojoa, Sever, Suarribas, Tarroira y Viozas que reúnen 68 CASAS bastante diseminadas y de pocas comodidades. La igl. parr. (San Juan), es matriz de San Bartolomé de Corbelle; el curato de segundo ascenso y de patronato real y ecl., y el cementerio aunque reducido no perjudica á la salud pública. El term. confina por N. con San Pedro de Labrada; por E. San Pedro de Candia; por S. San Pedro de Aldige, y por O. su citado anejo; extendiéndose de N. á S. 3/4 leg. y 1/4 de E. á O.: tiene fuentes de buen agua y le baña el riach. Portela que nace en Tojoso y desagua en Aldige. El terreno es de buena calidad y sus montes poco poblados. El camino carretero ya mencionado se encuentra en mediano estado y el correo se recibe por Mondoñedo. PROD.: toda clase de cereales, patatas, lino, vino, algunas frutas, pastos y combustible; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola, 4 molinos harineros y los oficios necesarios para el uso del país. POBL.: 68 vec., 425 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

CASTROMAYOR (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (2 1/2), y ayunt. de Puertomarín (1): sit. en parage desigual con buena ventilación y clima templado y sano. La igl. parr. (Sta. Maria), es anejo de San Cristóbal de Nobelua, en cuyo term. está comprendida (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

CASTROMEJE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Miguel de Biville (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

CASTROMEMBIRE: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (9 leg.), part. jud. de Mota del Marques (2), dióc. de Zamora (7 1/2): sit. en un hondo, circunvalado de elevadas colinas, que impiden la ventilación, su clima es templado, y las enfermedades mas comunes tercianas: tiene 80 CASAS, escuela de instrucción primaria concurrida por 50 alumnos de ambos sexos; un pozo de buenas aguas, de que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos, cuya propiedad correspondia á la colegiata de Toro, á la que por su disfrute pagaba la v. anualmente 57 rs. que ahora percibe la Hacienda nacional; una ermita (el Humilladero), y una igl. parr. (Nra. Sra. del Templo), servida por un cura de entrada y presentación del conde de Miranda y Montijo; el cementerio está en buena posición; inmediatas á la pobl., al OE., se ven ruinas de un cast.: confina el term. con los de Villavelli, Tiedra, Pobladora, Vez de Marban y San Pedro del Atarce; dentro de él se encuentra una ermita (Sta. Ana), y algunos manantiales: el terreno en lo general, es tenaz y de secano, apesar de cruzarle un arroyo que nace dentro de él y corre de N. á S. CAMINOS: los locales, muy pesados y de mucho barro en tiempo de lluvias. PROD.: trigo, cebada, centeno y excelentes pastos: cria ganado mular, no solo para la agricultura sino de granjería. IND.: la agrícola, la creración de mulas que luego venden á los 30 meses, los oficios mas indispensables, un molino harinero, de viento, y la fabricación de teja, ladrillo y cal. COMERCIO: exportación de frutos sobrantes, mulas, teja, ladrillo y cal, y el tráfico de pez, jamones gallegos, y jabon al que se dedican muchos vec. POBL.: 66 vec., 260 alm. CAP. PROD.: 589,580 rs. IMP.: 49,501. CONTR.: 6,718 rs. 9 mrs.

CASTROMIL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Viciano y felig. de Sta. Maria de Salto. (V.)

CASTROMIL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de Sta. Maria de Rendal. POBL.: 3 vec., 14 almas.

CASTROMIL: barr. en la prov. de Orense, ayunt. de la Mezquita y felig. de San Simon de Santiago (V.). POBL.: 30 vec., 150 almas.

CASTROMIL DE CASTILLA: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (24 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (6 1/2), dióc. de Orense (15), aud. terr. y c. g. de Valladolid (36): sit. en terreno llano; combátenle los vientos del NS. y O.; su clima es frio, y sus enfermedades mas comunes dolores de costado. Tiene 92 CASAS y una igl. anejo de Ermisende, servida por un teniente de cura. Confina el term. N. y E. la sierra llamada Rabo de Gato; S. Ermisende, y O. el barrio

CAS

Gallego, á 1/2 leg. el mas distante. El terreno es de mediana calidad y le fertilizan las aguas de un arroyo que baja de Rabo de Gato. Los CAMINOS locales; recibe la CORRESPONDENCIA en Villavieja cada interesado de por sí. PROD.: centeno, patatas, castañas, legumbres, pastos y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda y caza de corzos, liebres y conejos. IND.: 4 molinos en decadencia. COMERCIO: tráfico de toda clase de caballerías. POBL.: 39 vec., 151 alm. CAP. PROD.: 61,438 rs. IMP.: 5,532. CONTR.: 1,770 rs. 3 mrs.

CASTROMIL DE GALICIA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (16 leg.), part. jud. de Viana del Bollo (5), ayunt. de la Mezquita (1): sit. al N. de una sierra en un llano donde la combaten los vientos del ES. y O.; el clima es frio y las enfermedades comunes fiebres catarrales y pulmonías. Tiene 28 CASAS distribuidas en 2 calles, y una igl. parr. dedicada á Sta. Maria de la Encarnación, la cual es anejo de la de Sta. Maria de Villavieja. Confina el term. N. Villavieja de la Canda; E. y S. Castromil (part. jud. de Puebla de Sanabria en la prov. de Zamora), y O. Cadabos, extendiéndose 1 leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O.; brotan en él algunos manantiales y 2 fuentes de buenas aguas las cuales aprovechan los vec. para sus usos domésticos y otros objetos: mas arriba de la pobl. nace un riach. que corriendo de E. á O. pasa por los l. de Cadabos, Manzalbos y Chaguazoso, y á 1 1/2 leg. de dist. entra en Portugal. El terreno es llano y de buena calidad; los caminos son locales y en mal estado; y el correo se recibe de Villavieja por peaton. PROD.: centeno, patatas y yerbas de pasto para alimento de ganado vacuno, lanar y cabrio; y hay caza de liebres, conejos, perdices y corzos. POBL.: 25 vec., 76 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CASTOMOCHO: v. con ayunt. y cab. de arciprestazgo en la prov. y dióc. de Palencia (4 leg.), part. jud. de Frechilla (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (8), sit. en una campiña despejadisima, donde le combaten con mas frecuencia los vientos NE. y NO.; el clima es seco, frio y bastante desigual en la primavera, y las enfermedades mas comunes pulmonías, pleuresias y calenturas intermitentes. Se compone de 310 CASAS por lo regular de buena construcción, distinguiéndose entre ellas la consistorial, todas las cuales forman calles cómodas y limpias: tiene una escuela de primeras letras concurrida por 100 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 2,200 rs. anuales; 2 igl. parr., la una titulada de San Esteban, es magnífica y sólida y del orden jónico, contribuyendo á hermosearla en gran manera 3 santuosos cuadros que representan al santo titular, á San Pedro y San José, admirados por cuantas personas inteligentes han tenido ocasión de examinarlos; el 1.º que es el que ocupa el centro del altar mayor fue concluido en el año de 1830 y los dos colaterales en los de 1823 y 29, siendo obra del célebre pintor Luis Lopez; la otra parr. dedicada á Sta. Maria de Colaña, se halla al lado opuesto de la anterior; el templo es igualmente de muy buena construcción, y en uno de sus altares tiene la célebre imagen de Nra. Sra. de los Angeles, bella por su escultura y muy nombrada por la singular devoción que la profesan los pueblos de las llanuras de Campos, de quienes se titula protectora: cada una de dichas igl. está servida por un cura teniente y 3 beneficiados. Cuenta ademas 2 ermitas, la de Revenga y la Sta. Cruz, está sit. dentro de la pobl., y aquella en el term.; á la dist. de 1/2 leg. S. hay tambien un conv. que fué de religiosos Recoletos de San Francisco, donde antes estuvo la milagrosa imagen de los Angeles: tiene 7 fuentes fuera de la v., 2 de ellas de muy buenas aguas, de las que se surte el vecindario para sus usos domésticos, existiendo tambien muchos pozos en el interior de las casas: hay por último un magnífico cast. casi derruido, que á fines del siglo pasado era de los mejores del país, con excelentes baluartes y buenas obras interiores. Confina el term. N. Abarea y Autillo; E. Mazariégos y Fuentes de D. Bermudo; S. Torremormojón y Villerías, y O. Boada, Capillas y Villarramiel, todos á la dist. de 1 leg. excepto el primero que está á 1/2: comprende el desp. llamado Revenga. El terreno es de superior calidad, banándolo el r. Valdeginate que tiene su origen al N. de la v. de Sahagún en la prov. de Santander. Los caminos que cruzan por su terr. son carreteros pero se hallan casi intransitables durante la estación lluviosa. La CORRESPONDENCIA se recibe de Palencia por medio de baligero, los martes y viernes por la tarde, saliendo los mismos días por la mañana. PROD.: trigo, cebada, lentejas, muclas, avena, yeros, garbanzos y vino, todo de muy buena

CAS

calidad; ganado lanar, mular y caballar; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de algunas tencas. IND.: la agricultura, 60 telares de estameña hasta y un molino harinero de una sola piedra. COMERCIO: 4 tiendas de hilos y telas catalanas, introducción de paños y otros géneros de vestir, y exportación de mucho trigo, cebada, lana y queso. POBL.: 264 vec., 1,373 alm. CAP. PROD.: 4,177,000 rs. IMP.: 113,900.

CASTRO-MONTE: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (5 leg.), part. jud. de Rioseco (2), dióce. de Palencia (9): sit. en una planicie al extremo de un páramo, sobre un valle, por el que corre el riach. titulado del Concejo; la combaten libremente todos los vientos; su CLIMA es sano, y las enfermedades mas comunes pulmonias, tabardillos é hidropesias: circuida la pobl. de una antigua muralla, de la que aun se conservan bien algunos trozos y 4 arcos, uno de ellos ogivo, otro de medio punto y los otros dos semicirculares, todos los que con otro que se arruinó, se cree fuesen las puertas principales. Tiene 160 CASAS, las mas de un solo piso y reducidas á causa del muro que no permite darlas mayor estension; la de ayunt., en cuyo piso bajo está la cárcel; escuela de instruccion primaria, concurrida por 50 alumnos, de ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs. del fondo de propios y la retribucion anual de 12 celemines de trigo que pagan los niños que escriben y cuentan, 10 los que solo escriben, 8 los de lectura y 6 los de silabeo; un hospital arruinado, cuyas rentas se han aplicado á la escuela, pero consistiendo en censos no se cobran; un pósito que tenia de fondo 127 fan. de moreajo y centeno, y fueron vendidas durante la última guerra para el sosten de fuerzas de caballeria en persecucion de los carlistas; y una igl. parr. (La Purísima Concepcion), servida por 3 beneficiados patrimoniales, uno de los que por nombramiento del diocesano, ejerce la cura de almas: el templo, edificio fuerte de piedra silleria, ofrece en su interior una confusion de órdenes arquitectónicos, que denota haberse construido en diferentes épocas; consta de 3 naves con 2 órdenes de arcadas paralelas y casi perpendiculares á su long. de 65 pies, formadas, la primera que principia desde el altar mayor, por dos arcos de la escuela romana, y la segunda por otros dos arcos ú ogivas, góticas hallándose la del evangelio cubierta desde su intermedio para el inferior por un muro que desde su mitad tiene abierto un medio punto, de algun mérito por su mucha estension; los pequeños arcos que sostienen y dividen el edificio y su bóveda gótica, en la proporcion transversal, parte son de este último orden y parte bizantinos; la sacristia es un lindo cuadrilátero del genero serio, con su bóveda sostenida por un semicirculo de silleria bien ejecutado: la torre, que tambien es de piedra de silleria, bastante bella y proporcionada, consta de tres cuerpos; el primero lo forma un perfecto cuadro, rematando con 4 arcos coronados con un antepecho figurando balastrada; el segundo es un octágono, sobre el cual apoya una bóveda de media naranja, y el tercero lo constituye una linterna de 8 arcos, dentro de la que se halla el reloj público, rematando con una bovedita, y sobre ella un capitel de madera: ademas de la campana del reloj hay otras 3 grandes y 3 pequeñas; dentro de la pobl. se encuentra otra pequeña igl. ó ermita (San Pedro), que nada ofrece de particular: contigua á las casas, si bien extramuros, hay una fuente de piedra de silleria, á la que se baja por escaleras de lo mismo, y de sus buenas y abundantes aguas, así como las de 7 pozos que hay en igual número de casas, se surte el vecindario para beber, sirviendo para los ganados y lavado de ropas el riach. del concejo. Confina el térm. N. Valverde, E. La Mudarra; S. coto de la Espina, y O. Villa-Bragima: dentro de él se encuentra una ermita (el Humilladero), y junto á la misma el cementerio, que aunque no se observa perjudique á la salud pública, pudiera hallarse mejor situado: hay una alameda de la v. y 3 de particuaires pobladas de chopos, álamos blancos y salgueros, varios manantiales, y entre ellos uno mineral llamado Fuente de la Sayud, y vulgarmente de la Salud, está abandonado, y aun cuando no se han determinado por el analisis sus principios constitutivos, se propinan sus aguas con buen éxito, en la ictericia y mal de piedra. El terreno participa de monte, llano y valles, es de secano en su mayor parte, apesar de cruzarle el repetido riach, sobre el que hay varias alcantarillas para su paso: ha tenido á fines del siglo último y principios del actual, grandes desbordaciones: se hallan en cultivo 5,060 yugadas de tierra; hay ademas una huerta que

CAS

231

surte á la v. de verduras; 40 yugadas de viña y 30 de prado de riego: un monte titulado de Villa; de 5,060 yugadas de cabida, dividido en dos trozos llamados *Tenadillo* y *Rebollar* poblados de encina y roble, su roce y herbaje es del comun y se paga á los propios una pequeña retribucion por los pastos: otro monte del duque de Osuna de 468 alradas, con la misma clase de arbolado, este pertenece al señor y los pastos y caza á la v.; finalmente, hay dos prados de secano propios del comun, llamados *Valderrobler* y el *Moral*. CAMINOS: ademas de los locales atraviesan la v. la carretera general de Asturias á Madrid y la de Leon y Galicia á Valladolid. CORREO: se recibe y despacha martes, viernes y domingos en la adm. de Medina de Rioseco, por un haligero pagado del fondo de propios. PROD.: trigo candeal, centeno, moreajo, poca cebada, lentejas, muelas, yeros, garbanzos, patatas, ajos, vino, mimbre, zumaque, yerbas de pasto y abundancia de leña para combustible; cria ganado lanar, mular, yeguar y asnal; caza de conejos, liebres, perdices, sisiones y en su tiempo codornices; no faltan animales dañinos como lobos, zorras, águilas y culebras; el riach. abunda en peces pequeños y alguna anguila. IND.: la agricola, los oficios mas indispensables y tres molinos harineros. COMERCIO: exportacion del sobrante de frutos, é importacion de carnes de vaca y cabra, tocinos, aceite, jabon, bacalao y otros art. de primera necesidad. POBL.: 150 vec., 640 alm. CAP. PROD.: 4,501,360 rs. IMP.: 150,136. CONTR.: 14,125 rs. y 15 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 9,000, se cubre con los fondos de propios.

CASTROMORCA: l. con ayunt. en la prov., dióce., aud. terr. y c. g. de Burgos (5 1/2 leg.), part. jud. de Villadiego (1/2): sit. en un semiplano rodeado de pequeñas elevaciones; los vientos que reinan con mas frecuencia son el N. y O.: el CLIMA es bastante frio, y las enfermedades mas comunes constipaciones, oftalmias y reumas. Tiene 23 CASAS, una escuela de primeras letras concurrida por 8 niños, cuyo maestro está dotado con 500 rs.; una igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro, servida por un cura párroco; una ermita en el térm., y una fuente dentro del pueblo y 3 fuera, de aguas de mala calidad. Confina N. Villalibado; E. Hormaazas; S. Olmos de la Picaza, y O. Villadiego. El terreno es arcilloso, calizo y arenoso. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo: y la CORRESPONDENCIA se recibe por el cartero de la cap. del part. PROD.: trigo álaga y mocho, cebada, yeros y vino; ganado vacuno y lanar, y caza de liebres, perdices y codornices. La IND. está reducida á la agricultura, y el COMERCIO á la importacion de vino, aceite y demas art. de que carecen, y exportacion de granos y ganados. POBL.: 14 vec., 59 alm. CAP. PROD.: 428,120 rs. IMP.: 39,146. CONTR.: 2,961 rs., 18 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 800 rs. y se cubre con el fondo de propios y por reparto vecinal.

CASTRO MOURAN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadeo y felig. de San Esteban de Pianton. (V.) POBL.: 16 vec. y 101 almas.

CASTRO-MUCAN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Finisterre y felig. de San Juan de Sardineiro. (V.)

CASTRÓMUDARRA: l. en la prov. y dióce. de Leon (9 leg.), part. jud. de Sahagun (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (21), ayunt. de Almanza: sit. en una pequeña colina al O. y 1/4 de leg. del r. Cea; su CLIMA es frio pero sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas tercianas, dolores de costado y pulmonias. Tiene 36 CASAS; la del concejo; escuela de primeras letras, frecuentada por 34 niños que satisfacen al maestro una módica retribucion; igl. parr. (Ntra. Sra. de los Caballeros), servida por un cura de primer ascenso y presentacion del marqués de Alcañices; y buenas aguas potables. Confina N. Almanza; E. Villaverde de Arcaños; S. Villamartin de Don Sancho, y O. Cooreos, todos á 1 leg. El terreno es de buena calidad, la mayor parte llano: solo tiene un montecito de ramaje con buenos pastos. Los CAMINOS locales: recibe la CORRESPONDENCIA de Almanza. PROD.: toda clase de cereales y legumbres aunque no con mucha abundancia; cria ganados, especialmente lanar y cabrio, y caza de liebres y perdices, y en el invierno de algun jabalí y lobo. POBL.: 32 vec. 120 alm. CONTR. con el ayunt.

CASTRON: pequeño rio en la prov. de Zamora, part. jud. de Alcañices: nace en el térm. del pueblo de Ferreras de Arriba y sitio llamado de las Tres fuentes: sigue su curso por los pueblos de Litos, Villanueva de Perras y otros, hasta su confluencia con el Tera al E. de Navianos de Valverde. Hay

232

CAS

sobre él 3 puentes ó pontones de madera con pilastras de piedra, uno en Ferreras de Arriba de dos ojos, y dos en Ferreras de Abajo, de muy mala construcción y en peor estado; cria barbos, anguilas y alguna trucha.

CASTRONCAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Santa Marta de *Castroscan*. (V.) POBL.: 17 vec., 90 almas.

CASTRONCAN (STA. MARTA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (62 leg.), part. jud. de Sarriá (1 1/4) y ayunt. de Samos (1/2): sit. en terreno elevado y pendiente al N. y E. con buena ventilación y clima frío y húmedo: las enfermedades mas comunes son pulmonías y fiebres: comprende los l. de Castroscan, Sta. Marta, Vilacha de Abajo y Vilacha de Arriba que reúnen 29 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Marta), es matriz de Sta. Maria de Sohide; el curato de entrada y patronato real y ecl. El térm. confina por N. con San Esteban de Reiriz; por E. con Sta. Eulalia de Pascals; interpuesto el r. Sarriá; por S. con Santiago de Fornigueiros, y por O. con el indicado anejo y San Julian de Teibellide: tiene una fuente de buen agua y pozos. El terreno es de mediana calidad y se encuentra cubierto de arbolado especialmente al E. y N. Los caminos que ponen en comunicacion con las felig. de Sarriá, Samos y valle de Lemos, son por lo general estrechos y mal cuidados y el correo se recibe de la cartería de Samos, dependiente de la estafeta de Sarriá. PROD.: centeno, patatas, maíz, lino, nabos, castañas y poca fruta; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices: IND.: la agrícola. POBL.: 25 vec.: 122 alm.: CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRONCELOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Santiago de *Castrocelos*. (V.) POBL.: 18 vec., 94 almas.

CASTRONCELOS (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Quiroga (1 1/2) y ayunt. de la Puebla del Brollon (1): sit. en una altura sobre la v. de la Puebla del Brollon, con buena ventilación y clima sano: reúne 30 CASAS distribuidas en los l. de Castrocelos, Lagoa, Martul, Píneiros, Reguengo y Villarmao. La igl. parr. (Santiago) es anejo de San Pedro de la Puebla del Brollon. El térm. confina por N. con su matriz y con San Pedro de Lama-iglesia; por E. con San Juan de Salcedo; por S. con Sta. Maria de Barja de Lor y con San Juan de Abrense; extendiéndose de N. á S. 3/4 leg. y 1/2 de E. á O.; hay fuentes de buen agua y pozos artificiales. El terreno es de mediana calidad y el camino que desde Quiroga dirige á la cap. de prov., así como los vecinales, se hallan en estado regular y el correo se recibe por Quiroga. PROD.: trigo, maíz, patatas, centeno, legumbres y castañas; se cria ganado lanar, cabrio, vacuno y de cerda: hay alguna caza. IND.: la agrícola, varios telares, y los oficios mas necesarios para el uso del pais. POBL.: 30 vec., 184 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTRO-NOVO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras, y felig. de Santa Maria de la Balsa. POBL.: (4) vec., 20 almas.

CASTRONUEVO: v. en la prov. y dióc. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Toro (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (13): sit. sobre un pequeño cerro á orillas del r. Valderaduey; reinan generalmente los vientos del N., S. y O.; sus enfermedades mas comunes son calenturas intermitentes. Tiene 80 CASAS; igl. parr. (Ntra. Sra. del Mercado), servida por 1 cura de presentación del marqués de Montealegre. Confina el térm. N. Cañizo; E. Belver; S. Aspariegos, y O. Villalva, todos á una leg. El terreno es de tercera clase, y le fertilizan las aguas del Valderaduey. Al N. del l. se eleva un monte poblado de encinas. Los caminos locales. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres y vino; cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices y liebres, y pesca de tencas, anguilas y barbos. POBL.: 79 vec., 297 alm. CAP. PROD. 969,720 rs. IMP.: 83,011. CONTR. 13,199 rs. 15 mrs.

CASTRONUEVO: cas. en la prov. de Avila, part. jud. de Arévalo, térm. jurisd. de Revillas de Barajas.

CASTRONUEVO: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (2 leg.), part. jud. de Vitoria la Buena (2 1/2), dióc. de Palencia (7): sit. en el llano de un pequeño cerro al pie de la cord. de sierras que divide los valles de Esgueva y Cerrato, con libre ventilación y clima destemplado: las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes: tiene 90 CASAS; escuela de instruccion primaria concurrida por 34 alumnos de ambos sexos á cargo de un maestro dotado con 1,500 rs. y una igl. parr. de entrada (Sta. Maria) servida por un cura y

CAS

2 beneficiados de provision real y ordinaria: el cementerio se halla fuera de la pobl. á la parte del E. y dentro de él una ermita (El Sto. Cristo del Consuelo); contiguo al cerro sobre que está la pobl. hay otro en el que se hallan las bodegas para guardar el vino, colocadas unas sobre otras en 2 órdenes, y cubiertas de una losa de piedra caliza, tan tersa y limpia que parece un cielo raso, y de tal solidez, que el techo de las inferiores sirve de pavimento á las superiores: confina el térm. N. Cabezon, E. Villarmentero; S. Villamañez, y O. Renedo: dentro de él se encuentran 3 fuentes, una que sirve de abrevadero para los ganados y lavadero de ropa; otra llamada Fuente-techa, de buen agua, de la que, así como de las del r. Esgueva, que pasa á 1/2 cuarto de leg., se surte el vecindario para beber, y otra titulada del Barco de San Llorente, que produce muy buenos efectos en las afecciones del estómago y abre el apetito; el cot. red. y desp. de Castil de Vega con las ruinas de una ermita y otros edificios, y suelen hallarse sepulcros con algunos restos humanos, y al O. del l. una casa lagar que perteneció á las monjas de San Quirce de Valladolid: el terreno en lo general es arcilloso y á propósito para cereales; le fertiliza en parte el precitado r. Esgueva. CAMINOS: los locales y 3 carreteras, la que cruza el valle de Esgueva, y las que dirigen á Valladolid y Tudela de Duero: correo, se recibe y despacha los sábados en la adm. de Valladolid, por un balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, y vino; cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura; hay caza de perdices y liebres y pesca de grandes y buenas anguilas con abundancia de cangrejos. IND.: la agrícola, fabricación de yeso y esteras de espadaña, y un molino harinero con 2 piedras. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes y ganado é importacion de los artículos que faltan. POBL. 85 vec., 396 almas. CAP. PROD.: 746,530 rs. IMP. 74,653. CONTR.: 11,360 rs. 32 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2,500 rs. se cubre con los productos del molino, los de unas heredades de propios y reparto vecinal.

CASTRO-NUÑO: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (10 leg.), part. jud. de Nava del Rey (2), dióc. *verenulius*, por corresponder á la encomienda de San Juan, sit. en el declive de un elevado cerro á la márg. izq. del r. Duero que pasa muy inmediato; con libre ventilación y clima sano, sin que se conozcan enfermedades especiales: tiene 416 CASAS; la consistorial en cuyo piso bajo está la cárcel; dos escuelas de instruccion primaria para niños, dotada la una con 1,800 rs. del fondo de propios y concurrida por 50 alumnos y la otra sin mas dotacion que la convenida con los padres de los 70 discípulos que asisten; hay tambien una enseñanza de niñas en la que ademas de las labores propias del sexo, se enseña á leer y la maestra percibe de los fondos públicos 200 rs. una igl. parr. (Sta. Maria del Castillo) servida por un prior nombrado por la asamblea de la órden; y una ermita ayuda de parroquia (el Smo. Cristo de San Juan) edificada, segun tradicion, en el mismo sitio que ocupó un cast. titulado de la Muela, aprovechando las piedras de este: el cementerio se halla fuera de la v. en posicion que no ofende á la salud pública; inmediatos á las casas hay varios manantiales de buenas aguas, en particular el llamado del Caño, de que se surte la mayor parte del vecindario, y se halla en un punto muy delicioso, que forma un valle con arbolado de chopos y olmos y fértiles huertas con frutales; y como á medio tiro de bala hay una fuente titulada de San Lázaro: confina el térm. N. San Roman; E. Pollos; S. Alaejos, y O. Villafranca: dentro de él se encuentran dos deh. llamadas Rinconada y Carmona hallándose la primera bien poblada de encina, y es de lamentar no se atiende con el debido esmero á su conservacion y cuidado; hay ademas un prado pequeño, llamado el redondo: el terreno es muy desigual y quebrado, con bastantes alturas y cerros aislados, en su mayor parte de secano; se hallan en cultivo 10,970 obradas, en esta forma: 271 de primera calidad, 4,796 de segunda, 3,668 de tercera, y lo restante destinado á viñedo: caminos: los locales, de herradura, y los carreteros que dirigen á Toro, Nava del Rey, Alaejos, Salamanca y Tordesillas. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Medina del Campo por un balijero; llega lunes, jueves y sábados, y sale martes, jueves y domingos. PROD.: trigo, centeno, cebada, vino, superior uva albilla que se vende con mas estimacion que la de otros puntos, algarroba, garbanzos, yeros y arbejas, algunas verduras y frutas para el consumo del pueblo; cria ganado lanar, vacuno y mular; caza de liebres, conejos

CAS

y perdicés; pesca de barbos, alguna anguila y pocas truchas. IND.: la agrícola, los oficios mas indispensables y un molino harinero de dos piedras, impulsado por el Duero cuyo paso facilita una barca. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y ganado, é importacion de ropas y otros artículos de primera necesidad; hay en el pueblo algunas tiendas de comestibles y otros géneros, pero mal surtidas. POBL.: 416 vec., 1,800 alm. CAP. PROD.: 812,281 rs. IMP. 197,110. CONTR.: en todos conceptos 23,438 rs. 26 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 21,000, se cubren con los productos de propios y arbitrios.

HISTORIA. El M. Gil Gonzalez de Avila, refiere que Castro-Nuño fué poblada en el año 1170 por Nuño Perez, alférez mayor del rey D. Alonso VIII, tomó el nombre de su poblador, que muchos caballeros de Salamanca contribuyeron á esta obra, y que los prebendados de esta c. dieron liberalmente ornamentos y libros necesarios para el culto divino. Rodrigo Mendez Silva dice, que esta poblacion existió cuando menos 100 años antes de la época en que fija su pobl. Gil Gonzalez, pues D. Alonso el Sabio refiere que yendo á sitiar á Zamora el rey Sancho de Castilla, en el año 1073, durmió una noche en esta v.; por cuya razon debe entenderse que fué reedificacion la hecha por Nuño Perez, aunque no consta de su primer existencia mas de lo que se acaba de decir. Castro-Nuño fué una de las pobl. que se dieron al infante D. Juan, en virtud del convenio que hizo con el rey D. Fernando su sobrino, en 1301. En esta v. se hizo una confederacion entre los grandes de Castilla y el rey, (año 1439) con las siguientes condiciones: D. Alvaro de Luna se habia de ausentar de la corte por espacio de 6 meses, sin que pudiese escribir al rey carta alguna; al rey de Navarra y al infante su hermano se les habian de volver sus estados, lugares y dignidades, ó por lo menos renta anual que los árbitros les señalasen: las compañías de soldados debian quedar disueltas: los conjurados quitarian las guarniciones de los cast. y pueblos que hubiesen tomado; y últimamente, no se castigaria á nadie por haber seguido al principio el partido de Aragon y despues el de los conjurados. En 1477 el cast. de Castro-Nuño habiendo venido á poder de los portugueses, fué tomado por el rey de Castilla: los naturales del pais, para evitar que en otra ocasion les causase los daños que entonces, volcaron sus murallas. A los soldados que guarnecian este cast. se les dió licencia conforme á lo capitulado, para que libremente y con su bagage se fuesen á Portugal. Es patria del doctor D. Francisco Díez.

CASTRO-OBARTO: ald. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (15 leg.), part. jud. de Villarcayo (3), ayunt. titulado de la Junta de Traslaloma, cuyas reuniones se celebran en el pueblo que se describe: srr. en una pequena loma rodeada de estensas llanuras, está combatida por todos los vientos y goza de clima sano, siendo las enfermedades mas comunes dolores reumáticos. Tiene 68 casas, la consistorial, una escuela de primeras letras concurrida por unos 40 alumnos, cuyo maestro está dotado con 1,330 rs. anuales, una igl. parr. bajo la advocacion de San Facundo y San Primitivo, una ermita estramuros, dedicada á San Roque, y dos fuentes de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina el TERM. N. valle de Mená; E. Villabentin; S. Villalacere, y O. Lastras de las Eras. El TERRENO es delgado, peñasco y arenoso, bañándolo de N. á S. un arroyo que pasa á 150 varas E. de la pobl. Los CAMINOS son de servidumbre y la CORRESPONDENCIA se recibe en la estafeta de Medina de Pomar. PROD.: trigo, cebada, comuña, yeros, habas, lentejas, garbanzos y fítoles; ganado lanar, vacuno y caballar, y caza de liebres, perdicés, codornices, sordas, lobos, raposos y garduñas. La IND. consiste únicamente en la agricultura, y el COMERCIO en la es- traccion de ganados, é importacion de granos, aceite, vino y ropa. POBL.: 28 vec., 105 alm. CAP. PROD. 365,110 rs. IMP.: 37,202.

CASTRO-PEPE: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (10 horas), part. jud. de Benavente (1), dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid: srr. en la cima de la cord. que sigue el curso del r. Esla, con libre ventilacion y clima sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas tercianas. Tiene 15 casas, todas reducidas y de un solo piso; y una igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por un cura de ingreso y libre provision. A los 50 pasos del pueblo, en la misma cord. que este ocupa, se ve un promontorio que dicen fué cast., fundado por el moro Ores; las aguas del Esla que pasan por su pie han derribado mucho de él, y por consiguiente descubierto

TOMO VI.

CAS

233

varias antigüedades, entre ellas una columna de jaspe oscuro, bien labrada, de 6 cuartas de long. y una de diámetro, la cual sirve hoy de pie al púlpito de la igl. Los niños concurren á la escuela de Castrogonzalo. Confina N. Benavente; E. el espresado Castrogonzalo; S. San Estéban del Molar, y O. Barcial del Barco, á una hora el mas dist. El TERRENO es de infima calidad; excepto el de la pendiente de la cord. sobre que está sit. el pueblo, que lo es de buena. Las aguas del Esla que tanto beneficio pudieran reportar á la pobl., para nada se aprovechan. Los CAMINOS locales; pasando ademas inmediatos al pueblo los que dirigen á Zamora y Toro. PROD.: trigo, centeno y cebada; cria algun ganado, caza de varias aves y pesca de truchas, barbos y anguilas. POBL.: 15 vec., 60 alm. CAP. PROD.: 173,000 rs. IMP.: 11,363. CONTR.: 2,522 rs. 6 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 187 rs.: 86 se destinan para la calzada de Vigo, y los 101 restantes para demas gastos; se cubre por reparto entre los vecinos.

CASTRO-PODAME: v. en la prov. de Leon (14 leg.), part. jud. de Ponferrada (2), dióc. de Astorga (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (31), es cab. del ayunt. de su mismo nombre compuesto de los pueblos de Calamocos, Castro-podame, Matachana, San Pedro Castañero, Turienzo, Vitoria y Villaverde de los Cestos. Está sit. en una ladera cerca de la orilla izq. del r. Boeza; su CLIMA es bastante sano. Consta de 130 casas construidas, la mayor parte, de tierra, con 2 pisos algunas, formando calles regulares que conservan reliquias de empedrado. Tiene casa de ayunt., cárcel, escuela de primeras letras á que asisten unos 30 niños, igl. parr. (Sta. Colomba) servida por un cura y un coadjutor; el curato es de segundo ascenso y libre provision de S. M.; y buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina N. Villaverde de los Testos; E. Parada Solana; S. Onamio, y O. Calamocos. A 1/4 de hora S. del pueblo, en la falda de un monte, hay una escavacion donde los ant. explotaron una mina de oro, y que aun en la época presente ha sido reconocida por una sociedad con ánimo de explotarla; pero los muchos capitales que se necesitan para ello, impidió la realizacion del proyecto. El TERRENO es de buena calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del Boeza. Los CAMINOS locales y carreteros: recibe la CORRESPONDENCIA de Bemibre por peaton. PROD.: cereales de todas clases, vino, legumbres, castañas, patatas, lino, yerba y alguna fruta; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de perdicés y alguna liebre y javali, y pesca truchas y anguilas. IND.: algunos telares de lino y lana burda. POBL.: de todo el ayunt. 440 vec., 1,980 alm. CAP. PROD.: 2,637,276 rs. IMP.: 135,143. CONTR.: 27,485 rs. 19 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,727 rs. cubiertos por reparto vecinal descontados 1,300 que valen sus propios.

CASTROPOL: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, c. g. de Castilla la Vieja: compuesto del ayunt. de su nombre y de los de Boal, Coaña, El Franco, San Tirso de Abres, Taramundi y Vega de Rivadeo, en los que se cuentan las felig. de

Abres.	Santiago.	Ouria.	San Julian.
Aracedo.	San Cipriano.	Paramios.	Sta. Maria.
Barres.	San Estéban.	Pianton.	San Estéban.
Boal.	Santiago.	Pinera.	San Bartolomé.
Braña.	Sta. Maria.	Prendones.	San Juan.
Campos.	Sta. Maria.	Presno.	Sta. Eulalia.
Cartavio.	Sta. Maria.	Salave.	San Salvador.
Castrillon.	Santiago.	San Tirso.	San Juan de
Castropól.	Santiago.	Seares.	Sta. Cecilia.
Coaña.	Sta. Maria.	Serandinas.	Sta. Maria.
Doiras.	Sta. Maria Magd.	Serantes.	San Andrés.
Folgueras.	Santiago.	Tapia.	San Estéban.
Meredo.	Sta. Maria.	Tapia.	San Martin.
Miudes.	Sta. Maria.	Taramundi.	San Martin.
Mohias.	San Martin.	Tol.	San Salvador.
Mohices.	Sta. Maria.	Trelles.	San Juan.
Moldes.	San Juan.	Valdepare.	San Bartolomé.
Monte.	Sta. Maria del.	Villacondide.	San Cosme.

En cuyas felig. hay distintas v., crecido número de l. y cas. de que hacemos mencion en sus respectivos art. Las dist. que median entre dichos ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov., aud. terr., dióc., c. g. y á la corte, se demuestra en el adjunto estado.

16

CAS

CAS

CASTROPOL : cap. del part. jud.

6	Boal.								
6	3	Coaña							
4	3	1	El Franco.						
5	4	6	5	San Tirso de Abres.					
7	3 1/2	7	6	1	Taramundi.				
3	4	4	4	2	3	Vega de Rivadeo.			
22	18	16 1/2	17	18	20	22	Oviedo, cap. de prov., aud. terr. y dióc.		
65	60	62	63 1/2	63 1/2	65 1/2	62	45 1/2	Valladolid., c. g.	
100	94	95	96	96 1/2	93	96	78 1/2	33	Madrid.

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. al extremo NO. de la prov. en terreno desigual: los aires mas frecuentes son los del NO., SO. y O., aunque tambien suelen alternar los del NE.: el clima muy templado sin experimentarse frios ni calores excesivos en ninguna estacion, y bastante saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres inflamatorias, pútridas y calenturas intermitentes.

LÍMITES Y ESTENSION. Confina por N. con el mar Cantábrico; por E. con el part. jud. de Luarca, mediando el r. *Navia*; por S. con la sierra de la Bobia que le separa del part. de Grandas, y por el O. con el r. *Eo*, que divide esta prov. de la de Lugo. Tiene de dist. en su mayor long., desde Mohías, extremo NE. hasta el lím. del ayunt. de Taramundi, que está al SO., 7 leg.; y en su mayor lat. 5 leg., formando ángulos rectos con la línea de long., es decir, desde el extremo NO. del ayunt. de Castropol hasta el punto SE. del de Boal.

RÍOS Y ARROYOS. Todo el lado occidental del part. está bañado, como hemos dicho, por el r. *Eo*, el cual nace en *Fuente de Eo*, en el valle de Pedron, prov. de Lugo; corre á la izq. de los ayunt. de San Tirso, Vega de Rivadeo y Castropol por espacio de 4 leg., ademas de otras 7 que hay hasta su origen, forma entre Castropol, Figueras y Rivadeo una bahía, y va inmediatamente á desembocar en el Océano Cantábrico, dejando á su der. en esta prov. los 2 primeros pueblos, y á la izq. el último que corresponde á la de Lugo. Dicho r. durante su curso de S. á N. recoge las aguas de varios riach. y manantiales, siendo los mas caudalosos por el lado de esta prov. el de la *Ferrería* que se le, agrega en Abres, el *Suaron*, cerca de la vega de Rivadeo, y los de *Seares* y *Fabal* que cruzan por el distr. municipal de Castropol. Asi enriquecido el *Eo*, y auxiliado con el agua de las marcas, es navegable por espacio de 2 leg.; y si desde 20 años ha se hubiese limpiado su cauce del cieno y arena que sucesivamente ha reunido con notable perjuicio de la ria de Rivadeo, aquella corriente seria un gran manantial de subsistencia y de riqueza para el pais; especialmente si se entlazase con un ramal de carretera hasta tocar con la que dirige á Castilla en el punto de Sta. Isabel, arrancando desde el pueblo de Rivadeo en la inmediata prov. de Lugo, ó al menos en el de la Vega perteneciente á esta de Oviedo, obra de poco coste, y proyecto utilísimo del ilustrado ingeniero D. Guillermo Sehulz. Entonces tal vez se crearia un interés permanente que sostuviese con todos los esfuerzos imaginables la ria de Rivadeo; porque facilita esta comunicacion, los prod. de Castilla, Galicia y parte occidental de Asturias, juntamente con los de otras prov., de las colonias y aun del extranjero, habria aqui un mercado general que seria un centro de vida para la agricultura, las artes y comercio. El *Eo* se pasa desde esta prov. á la de Lugo por varios puntos, con barcas y lanchas; no siendo vadeable sino durante el estio, con dificultad, hasta subir á la felig. de Abres, 2 leg. dist. de Castropol, y mas arriba en San Tirso tiene un puente provisional de madera. Tambien entra en la bahía al E. de Castropol el r. *Berbesa*, que naciendo en las montañas de Colmievros, dist. una leg. de dicha v., cruza por las felig. de Tol y Pinera. Y por último desagua en la ribera indicada por la der. de la cap. del part. el riach. *Riofelle*, que nace á la falda del monte de San Marcos en la felig. de Moldes: tanto este como el anterior aun

que de curso perenne no son muy caudalosos, y con sus aguas se da impulso á distintos molinos harineros. Hay otros r. mas ó menos considerables que atravesando por este part. en diferentes direcciones, van unos al Eo, algunos directamente al mar y muchos al r. *Navia*, que pasa por el extremo oriental segun dejamos insinuado, de todos los que haremos la posible mencion en los parajes oportunos.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Hacia el S. se encuentra una cadena de montañas, que elevándose á orillas del r. Navia entre los conc. de Boal y Coaña, dejando la mayor parte de este último con su cap. al N., y tambien gran parte del de Boal á la vertiente meridional, continuan cercando los ayunt. ó conc. de El Franco, Castropol, la Vega, Taramundi y San Tirso hasta penetrar en el part. de Fuensagrada (prov. de Lugo). Dichas sierras ó montañas, segun vienen cruzando desde el Navia, ó sirviendo de lim. meridional al part., toman sucesivamente los nombres de sierra de San Isidro, Penouta, La Bobia, el Santin y la Garganta: sus cimas estan cubiertas de nieve durante el invierno, y se elevan sobre el nivel del mar, en algunos puntos mas de 300 varas, distando de la linea litoral de una á tres leg. En sus laderas hay plantios de pinares, robles, argomas y castaños. Aunque la mayor parte de la pobl. se halla en los puertos y otros parajes de la costa, en los valles, cañadas y vegas que se forman al pie de las cord. y á orillas de los r., no obstante, como la pendiente de las sierras sit. al S. es muy suave, tambien existen l., ald. y cas. disseminados por todo el part. en porciones de tierra quebrada, pero muy apropiadas para el cultivo. Bajo este último concepto el terreno podrá considerarse dividido en 3 clases: una de ellas, que comprenderá la trigésima parte de cuanto se halla destinado á labor, es fuerte, superior ó de huerta muy feraz y productiva; la segunda clase de tierra mediana con mezcla de greda y barro, y la tercera, ó sea la mayor parte de terreno, es infima, pero mas de la mitad ó está sin cultivo y solo produce plantas silvestres, helecho para estiércol en las cuadras del ganado y algunas yerbas de pasto, ó se cava, roza y siembra una vez cada 8, 10 y mas años, en cuyo transcurso se les deja criar tojos, pinabets y argomas, que son las especies principales de combustible en el pais. Para el recreo y pastos del ganado todavia se conservan en cada pueblo algunas porciones de terreno que son comunes, las cuales sin embargo van pasando poco á poco al dominio privado de personas poderosas é influyentes; y en algunas cap. de ayunt. hay hermosas alamedas, encontrándose en las demas v. y pobl. rurales, solos abiertos de arbolado, unos de aprovechamiento comun y otros de propiedad particular. A consecuencia de las superiores órdenes que en diferentes épocas se han circularo para la formacion de deh. reales, rara es la felig. que no tenga una finca esclusivamente destinada al plantio de robles y pinos, mas en todas ellas es muy escaso y de insignificante valor, pues nunca hubo decidido empeño en conservar y fomentar esta clase de riqueza, de modo que los pueblos abandonados á su albedrio, solo dan testimonio de una obediencia estéril, y por experiencia juzgan inútiles todas las medidas de gobierno dirigidas á plantear ese recurso capaz de producir una utilidad incalculable en esta comarca, donde antiguamente los montes constituyeron uno de los principales ramos de ri-

CAS

queza, hasta que decayeron á par de la marina militar y mercante que los utilizaba para la construccion naval en los astilleros del mar cantábrico y en los arsenales del Ferrol.

CAMINOS. El que dirige desde la cap. de prov. hacia el O. se divide á dist. de 1/2 leg. de Castropol en 3 ramales; uno de estos por la izq. conduce á la Vega de Rivadeo; otro al pueblo de Figueras por la der., y el tercero á la cap. del part. por el centro: se halla en mal estado porque los pueblos carecen de arbitrios para su conservacion. Desde mucho tiempo hasta el presente la junta del principado, la diputacion provincial y el gobierno político han estado cobrando arbitrios enormes en fan. de sal con destino á caminos interiores; pero bien porque se hayan distraído de su objeto tan crecidos fondos, ó por otras causas, lo cierto es que apesar de las repetidas y fundadas reclamaciones de los hab. del O. de la prov., principales interesados, nunca se ha empleado la mas pequeña suma para esta clase de obras, y si el camino general de la costa es algo cómodo, se debe no solo al terreno en declive por donde cruza, sino tambien á los trabajos semanales del vecindario, llamados en el pais de sextas ferias, por ser costumbre de aplicarse á este servicio los sábados de cada semana, conforme a reglamentos muy ant. Este camino general concluye en los 3 pueblos mencionados, atravesando por el r. Eo y la ria de Rivadeo. Hay ademas otros caminos particulares desde la cap. hacia los conc. que le pertenecen, y algunos que van á los inmediatos part. de Fuensagrada, Cangas de Tineo, Grandas y Luear; pero todos necesitan reparacion.

PRODUCCIONES. Ayudada muy eficazmente la calidad del terreno por la activa laboriosidad de los hab., apenas se resiste á producir ninguno de los art. de necesidad y comodidad, como trigo, centeno, cebada, maiz, lino, patatas, habas, garbanzos, nabos, cebollas, frutas, yerbas y demas de que es susceptible la mejor tierra con muy pocas escepciones; sin embargo, las especies mas preferidas son el trigo, maiz, patatas y legumbres. Por un quinquenio se puede calcular el valor de los cereales en los 7 conc. que componen el part. de 3.379,300 rs., correspondiendo de esta cantidad al trigo una tercera parte, y las otras 2 á las demas especies, siendo la de maiz muy considerable. Tambien hay algunas viñas y emparrados que prosperan poco á consecuencia de reinar frecuentemente los aires del NE. y de la parte del mar que no permiten que sazone la uva y se dulcifique como en paises mas cálidos. En los l. próximos á las sierras se apacientan algunos rebaños de cabras, ovejas y pequeñas yeguas que no merecen la mayor atencion: el ganado vacuno sirve para las faenas agrícolas, y para viajes y transporte se valen los naturales de mulas y jacas gallegas. La caza no es abundante, y únicamente se ejercitan en ella por diversion las personas acomodadas; apenas existe otra que de liebres, conejos y perdices. La pesca de mar es variada; toda de muy buena calidad y alguna de gusto esquisito: las especies que mas abundan son congrio, alon, merluza, raya, róballo, sargo, pirlon, mujol, besugo, salmonete, farro, barbada, sardina y pulpo: antiguamente tambien habia pesca de ballena. En la ria se encuentran roballices, rollos, lenguados, ostras, almejas y otros peces que por su delicado gusto pueden competir con los de las r. de Galicia; pero las avenidas de los r. con el sedimento de arena y grijo, llevan sepultados los criaderos que van desapareciendo poco á poco: y tanto en el Navia como en el Eo y demas afluentes, hay igualmente diferentes clases de pescado, hallándose en todos los demas riach. anguillas y truchas de poco tamaño, pero muy sabrosas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Ademas de la agricultura la especie de ind. mas generalizada en este part. era la manufactura de lienzos ordinarios que has a unos 12 años hace se ha ejercido en todas las v., l. y ald.; el pais todo era un tendadero; cada casa una fábrica, y muchas familias tenian distintos telares regidos por mujeres: las de todas clases y condiciones se ocupaban en hilar, colar y tejer de dia y de noche, consistiendo en la compra y venta de este género el principal movimiento de las ferias y mercados, donde se realizaban los cambios por muchos miles de duros, y los grandes capitales que ponian en giro y circulacion este comercio de preferencia, sostenian la agricultura dando impulso á las artes. Se hacian acopios y remesas para las prov. de Santander y Castilla, de donde se importaban lino en rama, aunque últimamente se traian de Riga á los almacenes de Rivadeo. Actualmente si hay alguna extraccion de lienzos para Santander, reporta poca utilidad por el mucho

CAS

235

coste y riesgos del transporte; de manera que puede considerarse muerta la ind., madre de la riqueza del pais; y el no estar enteramente abandonada se debe á la fuerza del hábito y á la dificultad que siempre hay para renunciar á las profesiones heredadas. La causa de esta calamidad es la introduccion de telas y plugasteles extranjeros, y los surtidos que procuran las fáb. de vapor, pues ni en precio ni en calidad pueden competir con ellas los lienzos ordinarios del pais. Sobre los r. *Porcia, Eo, Navia y Suaron*, hay, dentro del part., unas 9 herrerías, triple número de mazos y martinets, 3 tenerías, algunos batanes de lana para sayales, sargas y paños burdos de que se viste la gente labradora durante el invierno: una fáb. de papel, aceñas de represa y de agua corriente; y en cada 1/2 leg. de los r. mas caudalosos, como de los menores ó riach., donde quiera que se presentan saltos de agua, tambien hay molinos harineros. La vena para las herrerías se conduce de las prov. Vascongadas, y para la elaboracion del hierro, que de dichos artefactos se saca en barras, existen otros talleres en casi todos los pueblos. Los naturales de Boal, hombres y mujeres se dedican especialmente á la fáb. de clavazones, para lo cual tienen el yunque y oficina dentro de las casas de su habitacion. En la Vega de Rivadeo sucede lo mismo con una cuarta parte de su vecindario, si bien el oficio de herrero se ejerce en mayor escala, pues construyen cerraduras, fallebas y todos los utensilios necesarios para el servicio doméstico y usos de agricultura; ademas de abastecer al pais de cuanto en el particular necesita, los traginantes de aquellos 2 pueblos hacen extraccion de sus prod. industriales para las prov. de Galicia, Leon, Santander y Castilla, retornándose de las primeras el vino; la grasa de arder y alguna sardina arenque, asi como de Castilla tambien algun vino, lino, sedas, paños, estameñas y cobertores, y de Santander la loza, azúcar, cacao, café y algunos otros géneros coloniales. De Málaga, Valencia, Sevilla, Cataluña y demas prov. de levante y mediodia de España, se importa por los buques del cabotaje, el aceite, aceituna, vinos, aguardientes, telas de lana y de algodón, papel y algunas otras mercancías, si bien este comercio era mucho mayor cuando se beneficiaban allí los granos de este pais. Prescindiendo de las especulaciones que quedan indicadas y de algunas otras de pequeña importancia, el comercio interior del part. se reduce á la compra y venta de ganados, cerdos, quincalla, granos y demas frutos del pais, especialmente en los mercados semanales y en las ferias; siendo las mas concurridas 2 que se celebran mensualmente en la Vega de Rivadeo, una en Belmonte, ayunt. de Castropol, y otra en Valdeparés, ayunt. del Franco.

INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO DE		ESQUELAS.	CONCURRENTES.		
Ayunt.	Almas.		Publicas.	Privadas.	Total.
			Niños.	Niñas.	Total.
7	43,153	Superiores...	»	»	»
		Elementales.	4	»	4
		Incompletas.	33	11	44
		Totales...	37	11	48
			280	9	289
			1823	67	1890
			2103	76	475
Maestros.			Con título...	5	»
			Sin título...	32	»

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843 fueron 44, de los que resultaron absueltos de la instancia 3 y libremente 8, penados presentes 29 y contumaces 4; reincidentes en el mismo delito 5 y 4 en otro diferente con el intervalo de uno á 11 años. De los acusados 3 contaban de 10 á 12 años de edad; 32 de 20 á 40, y 9 de 40 en adelante; 38 eran hombres y 6 mujeres; 14 solteros y 30 casados; 26 sabian leer y escribir y 18 carecian de toda instruccion; 3 ejercian profesion científica ó arte liberal y 41 artes mecánicas. En el mismo periodo se perpetraron 3 delitos de homicidio y de heridas, todos con igual número de instrumentos contundentes.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.					CONTRIBUCIONES. (1)				
	VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Alc. pedanes.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE						Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por ha. bñante.	Tanto por 100 de la riqueza.							
			Contribuyentes.	Por cada ciudad.	TOTAL.							18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.									24 años.	TOTAL.					
OBISPADOS A QUE PERTENECEN.																																
OVEDO.																																
Boal.	1072	5533	450	2	452	415	1	8	1	7	4	32	44	44	20	42	18	8	208	11'5	272646	6000	108175	417871	71836	67	13	16'08				
Castropol.	2922	47836	756	21	777	725	1	2	11	9	15	143	136	119	102	101	79	49	729	35'5	1504451	826053	221850	2652354	198069	67	28	11	4	7'47		
Coaña.	793	4327	355	5	360	345	1	1	8	1	7	6	44	59	32	46	28	30	18	257	8'8	385495	18000	37325	440820	51956	65	18	12	12'79		
El Franco.	864	3952	414	6	420	413	1	1	8	1	7	6	86	64	72	58	43	26	21	370	8'	536567	12000	82000	925567	62223	72	3	15	26	6'70	
Taramundi.	525	2769	256	2	258	256	1	1	8	1	7	2	46	47	25	41	27	24	24	234	5'5	267386	6000	45600	318986	32065	61	3	11	20	10'05	
San Tirso de Abres.	280	1362	173	2	175	170	1	1	6	1	6	1	16	19	19	14	25	13	10	116	2'71	156638	6000	10525	173568	19628	70	3	14	14	11'38	
Vega de Rivadeo.	1208	7374	450	13	463	435	1	1	8	1	7	8	80	74	74	38	41	15	397	5'	687798	274015	218750	4210563	107996	89	44	14	22	8'92		
	7664	43153	2854	51	2905	2759	7	8	57	7	50	42	447	443	385	356	304	231	145	2311	87'	4405381	1248068	815675	6169124	543843	70	33	12	20	8'82	

(1) Los arbitrios que se recaudan para cubrir las cargas municipales y vecinales están incluidos en las contribuciones por rs. vn. 220,910, y salen a razón de 30 rs. por vecino, 5 rs. 11 mrs. por habitante y 3,73 por 100 de la riqueza imponible, lo que reduce las contribuciones propias del estado a rs. vn. 313,933, ó sean 40 rs. 33 mrs. por vecino, 7 rs. 9 mrs. por habitante, y 5,09 por 100 de la riqueza; siendo de advertir que en estas últimas se comprende la del culto y clero por rs. vn. 83,283 á que le corresponden, á razón de 1,35 por 100 de la riqueza, y cuya proporción con la población es de 10 rs. 29 mrs. por vecino y 1 real 32 mrs. por habitante.

Además de lo que se demuestra en el cuadro anterior con relación á datos oficiales que obran en nuestro poder, creemos oportuno manifestar, que según el último repartimiento de las oficinas de prov., los ayunt. de este part. pagan por contr. de inmuebles 337,930 rs. y el recargo del 8 por 100 para premio de recaudación y fondo supletorio en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Boal	37,902 rs.
Castropol.	105,910
Coaña	50,056
El Franco.	72,562
Vega de Rivadeo.	38,824
Taramundi.	19,716
San Tirso.	18,930

Este repartimiento se ha hecho calculando que sale gravada la riqueza terr. en un 10 por 100; y en realidad el diezmo de las especies sujetas á dicho impuesto antes de ser suprimido, importaba con leve diferencia la misma suma que ahora se carga por contr. terr. y no se deducían impensas para la recaudación del mencionado diezmo.

Damos fin á este art. diciendo, que en este part. jud. durante la actual época constitucional, se han desamortizado varios dominios directos procedentes del clero regular por valor de unos 17,000 rs. de renta ó canon anual, que justipreciados por la base de 66 2/3 cada uno, produjeron en la subasta una tercera parte mas de la tasación. Los tenedores de las fincas que las llevan en arriendo desde antes de 1800, están declarados foristas ó con derecho al dominio útil, por lo cual adquirieron una propiedad á la que se puede regular triple valor que á la del dominio directo.

CAS

CASTROPOL: ayunt. del part. jud. de su nombre en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (22 leg.), c. g. de Castilla la Vieja (65 á Valladolid): srr. al extremo NO. de la prov. en las inmediaciones del Océano cantábrico, con libre ventilación y clima muy saludable. Comprende además de la felig. de su título, las de Barres, San Esteban; Campos, Sta. Maria; Moldes, San Juan; Piñera, San Bartolome; Presno, Santa Eulalia; Salave, San Salvador; Seares, Sta Cecilia; Serantes, San Andres; Tapia, San Esteban; Tapia, San Martin, y Tol, San Salvador. La municipalidad reside en la v. de Castropol, felig. de Santiago. Confina el réam. municipal por N. con el mar cantábrico, que corre desde el extremo de la parr. de Barres, á lo largo de la de Serantes, San Esteban de Tapia, San Martin de id., Salave y Campos hasta el r. *Porcia*; por E. con las felig. de Prendones y Sta. Maria del Monte del ayunt. de Franco, y con la de Boal, conc. del mismo nombre; por S. con la sierra de la *Bobia*, perteneciente al part. jud. de Grandas y con las parr. de Meredo y Pianton, ayunt. de Vega de Rivadeo; y por el O. con el r. *Eo*; estendiéndose de N. á S., ó sea desde el puerto de Tapia hasta la mencionada sierra de Bobia 3 1/2 leg.; y de E. á O. ó desde el r. de *Bao de Cangas* á la v. de Castropol 1 1/2. El terreno participa de monte y llano, es bastante fértil, y abunda en fuentes de esquisitas aguas; cruzante en varias direcciones distintos riach. mas ó menos considerables, que después de fertilizar algunos trozos de labor y dar impulso á bastantes molinos harineros, van unos directamente al mar, confluendo otros en los r. *Eo* y *Porcia*. La parte inculca ofrece arbolado de pinos, robles, castaños, argomas y de otras especies útiles para construcción, combustible y carboneo; así como en las cañadas y tierras de cultivo se ven diversos frutales. También hay sotos pertenecientes á particulares, y deh. de pasto de aprovechamiento comun. Los caminos son vecinales, atravesando tambien por el término el que dirige desde la cap. de prov. hasta la de este ayunt., y el que va por la costa; aquellos necesitan mejorarse porque se hallan en mal estado; pero el último se encuentra regular á consecuencia de que los vec. le conservan y reparan. El correo se recibe en la v. de Castropol, desde cuya estafeta se reparte á los demas pueblos tanto de este part. jud. como del de Grandas. PROD.: cereales, legumbres, hortaliza, frutas, lino y alguna uva: sostiene ganado vacuno, de cerda y lanar; hay poca caza de liebres y perdices; y abundante pesca de varias clases en los r. y costa del Océano. IND. y COMERCIO: además de la agricultura y molinos harineros, hay herrerías, batanes para ropas de lana, tenerías, telares de lienzos ordinarios; dedicándose gran parte de los vec. á la pesca marítima, á la navegación y barajeo ó paso de la ría: las principales especulaciones comerciales consisten en la extracción de pescado salado, lienzos y demas géneros y frutos del país ó introducción de géneros de vestir y frutos necesarios tanto del reino, como de las colonias y del extranjero: celebrándose una feria mensual bastante concurrida en el pueblo de Belmonte de la felig. de Presno. POBL.: 2,922 vec., 17,836 alm. RIQUEZA IMP.: 2,652,354 rs. CONTR.: 198,069 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL en el presente año de 1846 asciende á 29,954 rs. y 30 mrs. que se cubre por reparto entre los vec. Hasta el año de 1844 disfrutaba el ayunt. un arbitrio de 4 mrs. en cuartillo de vino, impuesto sobre todo el que se consumia en el distr. con cuyo producto se cubrían las atenciones comunes. El secretario de la municipalidad está dotado con 3,300 rs. anuales, habiendo tambien un escribiente con 1,100.

CASTROPOL: v. cab. del part. jud. y ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Oviedo (22 leg.), con aduana de cuarta clase, y ayuntamiento de marina perteneciente á la com. de Gijón: srr. en una eminencia saliente á la bahía del r. *Eo*, el cual baña la orilla izq. del pueblo, mientras por su der. corre el r. *Berbesa*. Reinan con mas frecuencia los vientos del 4.º cuadrante; el clima es templado y muy sano, pues no se experimentan otras enfermedades comunes que calenturas tifoideas y fiebres inflamatorias. Las casas de la v. estan agrupadas formando cuerpo de pobl., que tendrá 200 varas de travesía: son de 2 y 3 pisos, y dimensiones desiguales: las calles aunque muy limpias, estan mal alineadas en su mayor parte y tienen empedrado ant. que necesita reforma. A la entrada hay una plaza dividida en 2 tramos, de figura irregular, y 2 plazuelas, sit. la una enfrente de la alameda, y la otra entre la igl. y casa municipal: esta es un hermoso edificio de arquitectura moderna, con salones claros, cómodos y espaciosos

CAS

237

para celebrar las sesiones de ayunt. y las aud. del juzgado de primera instancia: en los departamentos bajos se hallan las cárceles para presos de ambos sexos con la debida separación, decencia y capacidad: dicha casa se ha reedificado desde 1839 á 1843 con recursos que se proporcionó el ayunt., haciendo los pagos de las contr. ordinarias y extraordinarias en billetes del Tesoro, y aplicando á la mencionada obra el importe del premio que ofrecian los expendedores del papel ó comisiones del Banco de San Fernando. El edificio se erigió sobre las ruinas de una torre ó palacio ant., que perteneció al señ. de la mitra de Oviedo, hasta su abolicion que tuvo lugar en el reinado de Felipe II. También se encuentran distintos hornos de pan cocer, tabernas y tiendas de abacería, de ropas y de otros géneros de consumo; habiendo además una escuela de primeras letras, frecuentada por 70 niños y 30 niñas que se hallan con separación de clases y sexos, y el maestro tiene 2,600 rs. de sueldo anual pagado por el fondo de propios. La igl. parr. dedicada á Santiago Apóstol es de construcción moderna, de mucha capacidad y de bastante gusto, tanto en su arquitectura, como en sus altares, retablos y efigies: sus paredes y torre son de pizarra, los arcos y bóveda de cantería labrada; está dividida en 3 naves, y sus dimensiones son 70 pies de largo, 45 de ancho, 35 de elevación, y la torre en la cual existe el reloj de la v. se levanta sobre el cuerpo de la igl. 40 pies. Sirve el culto un cura, cuyo destino es de primer ascenso y de patronato real. También hay 2 ermitas, de las cuales una con el título de San Roque se halla al extremo S. del pueblo, sin otras rent. considerables que las ofrendas y donativos del gremio de mareantes, y de personas devotas; y la otra bajo la advocación de Sta. Maria en el extremo del campo-alameda; parece que antiguamente perteneció á la parr., si bien era anejo de la de San Juan de Moldes. En la entrada de la v. por la parte del E. se encuentra una fuente abundante de muy buenas aguas potables, que sirven para surtido del vecindario y para abastecer los barcos cuando salen de la ría: al pie de la cañería tiene un largo pylon para abrevadero de caballos y ganados, y en seguida un lavadero cubierto y bastante cómodo. Sobre el punto mas elevado de la pobl. hay un paseo muy alegre, pintoresco y delicioso, que figura un paralelógramo cercado con pared de cal y canto, y poblado de álamos blancos, acacias, plátanos, lilas y fresnos: desde allí descubre la vista todo el circuito á dist. de 3 leg., con las feraces vegas que existen en ambas márg. del r. *Eo*, los pueblos de Rivadeo y Figueras, y las deliciosas orillas del Océano. Otro paseo se encuentra hacia el N. de la v. á la der. de la igl. llamado de la *Mirandilla* en forma de cuadrilongo con plantío de álamos muy frondosos; y en los arrabales delante de la ermita de San Roque, hay otro tambien con árboles, pero no tan bueno como los anteriores. Confina el réam. por N. con la bahía, dando frente á la felig. de Barres; por E. con esta misma parr. y la de Piñera; al S. con la de Moldes; y al O. con el r. *Eo*; de manera que esta v. es la última pobl. de la prov. y le sirve de lim. con la de Lugo, á la cual se pasa por la mencionada ría, dist. de Rivadeo una milla escasa. El terreno participa de monte y llano, y es de buena calidad. Además de los caminos locales, los hay para los ayunt. y part. jud. inmediatos, llegando tambien á la v. el general que va por los pueblos de la costa, y uno de los ramales del que dirige desde la cap. de prov. hacia la parte occidental de la misma; excepto el de la costa los demas tienen mal estado. CORREOS: existe una estafeta agregada á la adm. de Oviedo, en la cual se recibe la CORRESPONDENCIA de esta prov. y de las de Galicia por peatones, si bien el de Lugo se vuelve á su cap. desde Rivadeo, pero desde aquí pasa un baligero á la caja de Castropol, donde se hace la distribución para los pueblos de Figueras, Tapia, La Vega, San Tirso y Taramundi en este part. jud., y para los conc. del de Grandas de Salime, que acuden á recoger sus paquetes por medio de balijeros. Entra el correo de Galicia los lunes, miércoles y sábados á las 8 de la mañana, saliendo á la misma hora los domingos, martes y viernes: el procedente de Oviedo llega el domingo, martes y jueves á las 2 de la tarde, y sale los domingos, miércoles y viernes á las 10 de la mañana. PROD.: trigo, centeno, cebada, maíz, legumbres, hortaliza, frutas y alguna uva: sostiene ganado vacuno para las labores, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres y volatería, y mucha pesca de varias especies, tanto en la ría como en los riach. que desaguan en ella. IND.: además de la agricultura, se cuentan distintos molinos harineros, algu-

zos y frutos sobrantes, é introduccion de vino, hierro, lino, géneros de vestir y art. coloniales, como azúcares, cacao, etc. Cuál haya sido el movimiento comercial en esta aduana durante los años 1843 y 1844, se manifiesta en los siguientes estados.

AÑOS.	MERCADERIAS DEL REINO.	MERCADERIAS DE AMÉRICA.	MERCADERIAS DEL ESTRANGERO.	TOTAL.	AÑO COMUN.
	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	
Cabotaje de entrada... Año de 1843..	530,283	125,083	45,551	700,917	"
Año de 1844..	14,905	19,020	44	24,969	"
TOTAL..	545,188	135,103	45,595	725,886	362,943
Cabotaje de salida... Año de 1843..	688,606	"	"	688,606	"
Año de 1844..	87,926	"	"	87,926	"
TOTAL..	776,532	"	"	776,532	388,266

PRINCIPALES ARTICULOS DE IMPORTACION POR CABOTAJE.			PRINCIPALES ARTICULOS DE ESPORTACION POR CABOTAJE.
DEL REINO.	ESTRANGEROS.	DE AMÉRICA.	DEL REINO.
Aceite. Cáñamo. Cueros al pelo. Harina. Hilo. Hierro. Lona. Papel. Paño. Sardina. Sombreros. Tablas. Vena de Hierro. Vidrios.	Alambre. Bacalao. Bronce. Canela. Hoja de lata. Jarcia. Jabon. Pimienta. Quincalla.	Azucar. Cacao.	Aguardiente. Cal. Carne salada. Clavos de hierro. Cueros al pelo. Ganado de cerda. Ganado vacuno. Habichuelas. Jabon. Lienzos. Maiz. Sebo. Trigo

ENTRADA.							SALEDA.						
AÑOS.	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.			AÑOS.	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Boques.	Toneladas.	Tripulacion	Boques.	Toneladas.	Tripulacion		Boques.	Toneladas.	Tripulacion	Boques.	Toneladas.	Tripulacion
1843	75	1,884	423	"	"	"	1843	79	1,469	362	"	"	"
1844	3	224	22	"	"	"	1844	22	238	96	"	"	"
Total.	78	2,108	445	39	1,054	222	Total.	101	1,707	458	50	853	229

CAS

El número de buques mercantes que pertenecen á las matriculas de la ayuntamiento de Castropol, asciende á 28: el de lanchas y embarcaciones menores destinadas á la pesca y barcage fuera de la ria y dentro de ella comprendidas en los gremios de Ortigueira, Viavelez, Tapia, Figueras, Castropol y la vega de Rivadeo, es de 69: habiendo en el mismo distr. ó ayuntamiento 601 marineros, 87 carpinteros y calafates de la maestranza, y 67 pilotos de Europa, de América y de todos mares. POBL.: 250 vec., 1,246 alm. CONTR. con los demas pueblos y felig. del ayunt. (V.)

HISTORIA. Esta v. llamada antiguamente *Puebla del Castro*, *Pola del Castro* y *Pola de Castropol*, fué erigida á fines del siglo XIII, y antes de esta época el pueblo cab. de jurisd. era *Robredo*, que hoy se denomina *Reboledo*, sit. sobre una eminencia á 1/2 leg. escasa de Castropol, en la márg. del r. Berbesa. No se sabe hasta dónde llegaba el poder jurisd. de las autoridades de Robredo, únicamente los documentos y tradición convienen en que todo el terr. comprendido actualmente en los part. jud. de Castropol y Grandas, era conocido en el régimen administrativo con el nombre de *Honor del Suero*, ó términos del *Castillo de Suero*. Todavía se conserva este nombre distintivo del r. que cruza por entre las felig. de Presno y Meredo, atravesando la de Panton hasta desaguar en el Eo: también se advierten á una y otra orilla en dichas parr. de Presno y Meredo las ruinas y escombros de 2 ant. cast. con vestigios de pobl. contigua: mas entre las noticias vulgares muy contradictorias, y á falta de otros datos, no es dado asegurar si el tal *Castillo* con la pobl. que le perteneciese habrá tenido en algun tiempo concentrada la adm. del país, ni cuáles habrán sido las causas de su ruina. Lo que parece cierto es que los hab. del Honor del Suero se llamaron *Pesgos*, y su amor á la independencia los ha hecho célebres, segun los historiadores y geógrafos. Plinio y Ptolomeo han hecho mencion honorífica de estos naturales. Prescindiendo de tradiciones desautorizadas ó envueltas en tinieblas, consta de un modo fidedigno que hasta los tiempos del reinado de D. Alonso VII, y mientras la capitalidad permaneció en Robredo, el país era de *Behetria*, y se gobernaba para la adm. de justicia por fueros, costumbres y albedrios. Si es cierto que la institucion de ayunt. para el régimen económico-político de los pueblos es muy remota, los moradores de este país fueron de los primeros en tenerla, pues habiendo dado D. Alonso VII al ob. de Oviedo en 1154 el *Castillo de Suero* con toda su jurisd. y regalías de entre los r. *Ove* y *Navia*, no pudo conseguir aquel prelado, ni tampoco sus sucesores, la quietud y pacífica posesion del señ. hasta despues de 2 siglos, á consecuencia de una transaccion, en la que se allanó la dignidad episcopal á mantener los fueros y prerogativas de que siempre habian gozado los pueblos, con especialidad el de nombrar vocales para su ayunt. En vano el ob. D. Fernando Alonso en 1261 espidió *carta puebla* para edificar la v. de Castropol, y substituir con autoridades de su nombramiento las que residian en Robredo: en vano el ob. D. Fernando Alonso Pelaez en 1292 ofreció el fuero de Benavente como un código muy liberal á los que se sometiesen, prometiéndoles ademas repartirles todas las heredades y términos mansos y bravos del *alfoz de Castropol* si accedian á poblar la v.: también infructuosamente en el mismo año quiso hacerles mas fuerza impetrando del rey D. Sancho IV la confirmacion del privilegio espedido por D. Alonso VII: con tantas gestiones solamente llegó á tener algunos parciales que aceptaron la *carta-puebla* en 1298 y la dieron cumplimiento, reconociendo por su señor al ob. en 1300, recibiendo cada uno en 1307 su porcion de las heredades adyacentes llamadas *mortuorios*, y en el de 1313 el fuero de Benavente. De esta manera se introdujo el ob., estableciendo un merino en la v.; pero el triunfo no fué completo, porque se dividió el país en dos bandos, que pugnaron con el mayor encarnizamiento, y á viva fuerza se desposeian y vejaban reciprocamente sin respeto alguno á las personas y propiedades, pues ocurrieron tales incendios, muertes y crueles represalias hasta el año de 1381: entonces á ruegos del ob. D. Gutier, que supo conducirse con tino y prudencia, congregadas las personas influyentes de ambas parcialidades, ajustaron paces, perdonándose mutuamente las ofensas y daños experimentados, haciendo pleito-homenaje ante el ob. de aquietarse, bajo la palabra que este dió de conservarles sus franquicias y costumbres, las que consistian, con anterioridad á la donacion de D. Alonso VII, segun se deja inferir de las condiciones á que se ligó el ob. con

CAS

239

el vecindario por escrituras públicas, en que al merino de su nombramiento habian de asociarse otros 2 jueces y 2 alc. de nombramiento popular para conocer simultáneamente con aquel en los juicios de alzada, y á prevencion en los de menor cuantia; que asimismo el pueblo hubiese de nombrar libremente su ayunt. para regirse con total independencia en la adm. económica *conforme al estilo antiguo*: que se habia de celebrar todos los años conc. público y abierto en el campo de *Tablado* (donde hoy está la alameda) á son de campana tanida, pudiendo concurrir á estas juntas municipales con voz y voto cuantos llevasen 10 años de residencia, sin convocatoria especial, pues quedaba fijado el dia para la reunion. Con arreglo á estas capitulaciones, moderando el ob. los pechos, y reconocido el señ. de la dignidad episcopal, se acabó la discordia que los prelados de Oviedo procuraban renovar por cuantos medios estaban á su alcance; y así es que cuando nombraban *comenderos* ó *merinos* para ser moradores y castilleros de la *Casa forte de Castropol*, los electos hacian pleito-homenaje de no cometer desafuero, ni consentirlo, ni pecho, ni tributo mas que el prefijado en el convenio. Las negociaciones que precedieron al acta de pacificacion venian ya de muchos años, y el ob. habia procurado atemperarse á las opiniones del país: habia consentido á sus mismos parciales la instalacion de aquel tribunal misto, y permitiéndoles consignar en sus ordenanzas, que los 2 jueces y 2 alc. de nombramiento popular tuviesen fija su residencia en la v. mientras les durase su oficio, y viviesen de puerta á puerta. Entretanto la municipalidad de Castropol enviaba su representante á la junta general del principado, cuando esta se celebraba estraordinariamente por graves conflictos, y para tratar de negocios interesantes al gobierno político de la prov. La historia del feudalismo ha dejado los nombres de los procuradores del ayunt. de Castropol que concurrieron en diferentes épocas á dichas asambleas; pero á las sesiones ordinarias solo asistia el comendero del ob. con otros 3 mas por los 24 conc. de abadengo que se conocian en el principado: como tenian asiento y votaban en la junta por el orden cronológico de sus *carta-pueblas*, el comendero de Castropol ocupaba el primer lugar despues de las otras 34 jurisd. de realengo. Así continuaron las cosas hasta el año de 1580 en que necesitando proveer á las urgencias de la guerra el rey Felipe II, obtuvo bula pontificia y libre facultad de vender ó incorporar á la corona las jurisd. v. y l. que poseian las dignidades ecl.: entonces los conc. del señ. ep. acudieron á redimir sus fueros y derechos enagenados, antes que pasasen á nuevo dueño, lo que se les concedió por real cédula, en cuya virtud recobraron la jurisd. civil y criminal alta y baja, mero y misto imperio, con vasallos, términos, escribanos de conc., penas de cámara y de sangre, y gastos de justicia. La parr. de Castropol fué la primera que acudió á solicitar la redencion en 1569, y la consiguió con el derecho de ser v. de por sí y sobre sí, bajo condicion de que en ningun tiempo seria separada del real patrimonio, que tuviese jueces de su nombramiento, y no se le pudiese poner corregidor, ni juez alguno en primera instancia, ni en grado de apelacion, sino que los asuntos menores de 10,000 mrs. habrian de ser fallados en alzada por el ayunt., y los mayores por la chancilleria de Valladolid, quedándole como siempre le habia correspondido, la provision de escribanias sin necesidad de mas titulo ni confirmacion. Redimida la v. por la base de 7,000 mrs. cada vec., siguieron muy luego su ejemplo los demas pueblos de entre el Eo y el Navia; y como para este asunto habian presentado sus solicitudes separadamente, reuniéndose los vec. de unas parr. con los de otras en número desigual, del propio modo les fueron espedidas otras tantas cédulas y cartas de jurisd., y se libraron titulos de v. á los pueblos que figuraban en cabeza de las esposiciones respectivas: tal es el origen de una multitud de alcaldias diseminadas por el país en los primeros tiempos siguientes á la redencion bajo el nombre de *partidos*: cada conc. de los actuales recuerda los nombres de otras jurisd. que han existido antiguamente dentro de su radio, y por lo que hace á Castropol, todavía se conservan en las prácticas administrativas sobre remates de arbitrios y otros asuntos los nombres de *Partido de la Villa*, *Partido de las Tapias*, *Partido de Presno* y *Partido de Barres*: de este último siempre ha sido una escepcion el pueblo de Figueras, por haber estado sujeto al señ. particular de la Casa de Pardo. Poco duró tan minuciosa division de alcaldias: antes de 1590 ya se hallaban agregadas unas á otras, y reducidas á 13 conc.

240

CAS

ó alcaldías, que subsistieron sin alteración de límites hasta la época constitucional de 1820 á 1823, en que se crearon nuevos ayunt. Constituidas las 13 alcaldías (en los 2 part. actuales de Grandas y Castropol), no por eso quedó abolida la ant. costumbre de reunirse y confederarse los pueblos para asuntos de interés general y local de esta parte de Asturias. La especie de hermandad que presentaban en la junta de Castropol, mientras el terr. perteneció á la mitra de Oviedo, la junta que para el regimen económico-político se componía de 4 alc. nombrados por los pueblos, y de uno puesto por el ob. Continuó celebrándose despues de la redención todos los años ordinaria y estraordinariamente, concurriendo á ella los 13 alc. del término, que eran presididos por el de Castropol, á quien se daba el título de alc. m. del conc. viejo de Castropol. Asimismo habiendo dejado de representar á los 24 conc. de abadengo en la junta del principado, despues de la redención los comenderos del ob., no por eso aquellos pueblos quedaron privados entrar por medio de procuradores: la junta del principado en virtud de la novedad, acordó darles voz, voto y asiento á fines del siglo XVI, figurando todos los pueblos redimidos por una quinta parte de toda la prov., según la base de pobl. de donde resultó haberle cabido á Castropol como cab. de los 13 conc. de entre el Eo y Navia una tercera parte de voto, cuyo derecho ha ejercido constantemente ya en la junta general, ya en la diputación de la misma, como cab. del sexto part. entre las 7 de que se componía la representación provincial. Durante la pasada guerra de la Independencia, en la que el principado de Asturias tuvo la gloria de levantar el primer estandarte contra la invasión, también á la v. de Castropol le tocó el honor de ser declarada segunda cap. de prov. por la junta superior de gobierno, que se retiró á este pueblo con la aud. terr., intendencia y demás oficinas militares y de hacienda. En dicha época, y dentro de la v. tuvo efecto la primera junta electoral, de la cual salió aquella ilustre diputación á cortes por Asturias, que tanto contribuyera á immortalizar el nombre de las constituyentes de Cadiz; y aquí se organizó el regimen llamado de Castropol compuesto de hijos del país, cuyo cuerpo, despues de muchos triunfos, plegó y depositó su bandera en el altar mayor de la igl. parr. donde se conserva. Esta v. presenta por divisa en su ant. escudo de armas de la casa consistorial, una torre con 3 almenas y en el centro un águila que tiene sobre su cabeza el cuerno de la abundancia: hallándose colocada dicha torre entre 2 palmas.

CASTROPOL (SANTIAGO DE): felig. del part. jud. y ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Oviedo (22 leg.). Comprende ademas de la v. de su título, los l., harrios, ald. y cas. siguientes: Armian, las Barreiras, Becharro, la Berruga, la Bruiteira, Cal, Escouredo, Linera, Moldes, la Palomba, el Penedo, la Pruidia, Quintalonga, Reboledo, Riano, Riofelle y San Roque: cuya descripción sería superflua y no ofrecería el menor interés, porque siendo dichos l. ó barrios parte integrante de la v. de que acabamos de hablar, nada se podría presentar digno de atención; por lo tanto en cuanto á TERRENO, CONFINES, y demás circunstancias estadísticas (v. CASTROPOL v.).

CASTROPOMBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa Camba y felig. de San Felix de Freigeiro. (V.)

CASTRO PONCE: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (11 leg.), part. jud. de Villalon (4), dióc. de Leon (10). sir. en la ladera de un cerro, á las márgenes del Valderaduey y resguardada de los vientos E. y S.; las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes y alguna pulmonia. Tiene 80 CASAS; dos paneras, una de particular y otra que habiendo servido de pósito, estinguido este, se ha destinado á sala de ayunt. y escuela de instrucción primaria, á la que concurren durante el invierno 54 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro sin mas dotación que 14 yugadas de tierra de pan llevar, que le cede la v., y una retribución que pagan los discípulos, según las respectivas clases; una fuente de abundantes aguas, la cual así como los pozos que hay en algunas casas, proveen á las necesidades del vecindario; una igl. parr. (la Asunción de Ntra. Sra.), servida por un cura parr. de segundo ascenso, de presentación del ayunt. y vec., y un beneficiado de patronato particular, con el cargo de *ad curam animarum*; el templo es un edificio muy sólido y de construcción moderna, así como su elevada torre; para el servicio del culto hay muchos y buenos ornamentos, un cáliz de oro con vinageras de lo mismo, una cruz, patena, copon, lámpa-

CAS

ra, tres cálices é igual número de vinageras, todo de plata: el cementerio se halla en la igl. arruinada de San Miguel. Confina el térm.: N. Villa-hamete; E. Gordaliza; S. Villacid, y O. Vecilla. El TERRENO en su mayor parte es llano y tenaz; comprende algunos prados regados por el Valderaduey, cuyo paso facilita un mal puente de madera que suele destruirse en las avenidas; se han desamORIZADO en la presente época constitucional 340 yugadas de tierra. CAMINOS: los locales, de herradura y en malísimo estado. CORREO: se recibe y despacha dos veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, avena y legumbres; cria ganado lanar, yeguar y mular; hay caza de perdices y conejos, pesca de barbos pequeños, alguna anguila y buenas tencas. IND. la agrícola, los oficios mas indispensables y dos molinos harineros. COMERCIO: exportación de frutos sobrantes para los mercados de Villalon y Reinosa, é importación de los artículos que faltan. POBL.: 70 vec.; 210 almas. CAP. PROD. 942,050 rs. IMP. 94,205 rs. CONTR. 11.807 rs. y 25 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 1,000 rs.: se cubren con los productos de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

CASTRO QUEMADO: desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Toro. Descúbrese sus vestigios á la falda de la cordillera de un cerro elevado, en la orilla meridional del camino que dirige á Zamora desde Peleagonzalo, como á 1/2 leg. larga de este pueblo; es el que creemos se llama *Castrum de Ripa Dori* ó *Duri* en el privilegio de términos de la c. dado por el emperador Alonso VII: de los siglos de la conquista, sea tal vez su fundación: presumimos fué abrasado en las guerras de D. Juan I de Castilla, con D. Juan también primer rey de Portugal, y que de esto le venga el nombre del día. Su campo es fragoso, y en él dan principio los montes que se dicen de Contienda, quizá por las que hubo para poseerles: no tiene térm. designado, sino dezmatorio; escasea de frutos, y solo puede decirse que á favor de sus carrasqueras proporciona abrigo y subsistencia á algunos ganados.

CASTRO-QUILAME: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada, dióc. (*vere nullius*), correspondiente á la abadía de Villafranca del Bierzo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Puente de Domingo Flores. sir. entre 2 colinas que le resguardan de los vientos del N. y S., por lo que disfrutan de clima sano y templado. Tiene sobre 44 CASAS; igl. parr. (San Salvador), servida por un cura; 2 ermitas, una fuera de la pobl. (San Ildefonso), y otra dentro (Sta. Bárbara); y buenas aguas potables. Confina N. Orellan; E. Pombriego; S. Robledo, y O. Vegas, á 1 leg. de distancia el que mas; en su térm. se encuentra un manantial de agua mineral ferruginosa: El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de un r. que pasa bañando la estrecha ribera del pueblo. Los montes escarpados, y solo contienen algun alcornoque, urz y jara. Los CAMINOS locales, exceptuando uno que dirige á la Cabrera alta, por un precipicio junto al r.; recibe la CORRESPONDENCIA en Puente de Domingo Flores. PROD.: centeno, cebada, trigo, legumbres, vino tinto de buena calidad; cria ganado cabrio y lanar; caza de perdices y conejos, y pesca de truchas. COMERCIO: estracción del ganado cabrio y los artículos sobrantes, é importación de lo que falta. POBL.: 40 vec. y 300 alm. CONTR. con el ayunt.

CASTRORAMIL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germa, felig. de San Mamed de Moman. POBL. 4 vec. y 18 alm.

CASTRO-RAMILO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada, y felig. de San Andrés de la Somoza (V.): POBL. 24 vec. y 120 almas.

CASTROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y feligresía de San Pedro de Candia (V.). POBL.: 2 vec. y 18 alm.

CASTROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puente-deume y felig. de San Martin Andrade (V.): POBL. 16 vec. y 83 almas.

CASTROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Neda. (V.)

CASTROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Sta. Maria de Labecengos. (V.)

CASTROS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Claudio de Rivas del Sil (V.): POBL.: 1 vec. 6 almas.

CASTROS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cerdado y felig. de Sto. Tomé de Quireza (V.): POBL. 33 vec. y 175 almas.

CASTROS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antolin de Toques, felig. de Sta. Maria de Branas. POBL.: 2 vecinos y 12 almas.

CAS

CASTROS: con este nombre se designan en Galicia muchas alturas cónicas, rodeadas de muralla de tierra poco elevada y de bastante espesor. Son de antigüedad muy remota, y creen algunos, que fueron l. de oración entre los druidas-celtas; y otros aseguran que eran puntos fortificados del tiempo del feudalismo, en los cuales se abrigan y reunían los habitantes para su común defensa; y esto parece lo más probable, atendiendo á que en algunos se hallan diferentes órdenes de muros de tierra, dispuestos tal vez en forma de fortificación. Los naturales del país los conceptúan castillos de moros, y en ellos finjen sus consejas y encantamientos.

CASTROSANTE (Sta. Marina de): felig. en la prov. y dió. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Quiroga (1 1/2) y ayunt. de la Puebla del Brollon (1/4). sit. en una altura en donde la batan todos los vientos, y su clima sano. La igl. parr. (Sta. Marina), es única, y su curato de primer ascenso y patronato laical. El térm. confina por N. con San Julian de Veiga; por E. con San Salvador de Ferreiros y Sta. Maria de Saá; por S. con San Pedro de la Puebla del Brollon y con San Pedro de Cereja, y por O. con San Jorge de Eijon, del part. jud. de Monforte. Tiene fuentes naturales de buen agua. El terreno es de mediana calidad, y el camino de herradura que desde Quiroga dirige á la cap. de prov., así como los demas vecinales, se encuentran en estado regular. El correo se recibe por Quilosa. prod.: trigo, maíz, centeno, vino, castañas, patatas y varias legumbres; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay alguna caza. ind.: la agrícola, varios telares y los oficios mas necesarios para el uso del país. pobl.: 20 vec. y 167 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CASTROSEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Salvador de Neiras (V.). pobl.: 4 vec. y 23 almas.

CASTROSERNA DE ABAJO: v. con ayunt. de la prov. y dió. de Segovia (6 1/2 leg.), part. jud. de Sepúlveda (2), aud. terr. y c. g. de Madrid (19): sit. en la falda de una cuesta en terreno muy áspero y pedregoso; la combaten bien los vientos, y su clima es propenso á algunas calenturas y tercianas: tiene 45 casas distribuidas en 3 barrios distantes 300 pasos uno de otro, y se halla colocado uno de ellos en una vega el que está dividido por un riach.; hay casa de ayunt., una plaza, escuela de instruccion primaria común á ambos sexos á cargo de un maestro cuya dotacion es convencional con los padres de los alumnos, y una igl. parr. (San Miguel Arcangel) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria; en las afueras y en parage que no ofende la salud pública está el cementerio, y á poca mas distancia 2 ermitas (San Roque y Nra Sra. de los Remedios). El térm. se extiende 1 leg. de N. á S. é igual dist. de E. á O. y confina N. Villafraña del Condado; E. Sta. Marta; S. Castroserna de Arriba, y O. Velluela de Sepúlveda; comprende el desp. de Cueva Labrada. El terreno es en general muy quebrado é infructífero: hay algunos prados, un monte de enebro y otro de encina: le fertiliza un arroyo de bastante agua aunque poco caudaloso, del cual se utilizan los vec. para sus usos y el de los ganados; tiene á 7 varas de las casas un magnífico puente de piedra sillera con solo un ojo. caminos: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado. El correo se recibe de Sepúlveda cuando se presenta alguno á recogerlo. prod.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, legumbres, lenas y pastos: mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca menor. ind. y comercio: agricultura, 2 molinos harineros y esportacion de algun grano. pobl.: 45 vec. 160 alm. CAP. IMP.: 21,337 rs. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 por 100. El presupuesto municipal asciende á 732 rs. y se cubre con 150, producto de propios y el déficit por reparto vecinal.

CASTROSERNA DE ARRIBA: v. con ayunt. de la prov. y dió. de Segovia (6 leg.), part. jud. de Sepúlveda (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Madrid (19): sit. en un valle al N. de las sierras Carpentanas; le combaten los vientos N. y O. y su clima es propenso á tercianas, pulmonías y algunas fiebres ardientes. Tiene 40 casas de inferior construccion, una de recreo llamada palacio, propia del mayorazgo del señor marques de Castroserna, conde de Adanero, con una buena huerta para hortaliza y frutas; casa de ayunt. cárcel, escuela de instruccion primaria común á ambos sexos á cargo de un maestro con la dotacion de 360 rs., y una igl. parr. (Nra. Sra. del Rosario) servida por un párroco, cuyo curato es de

CAS

241

primer ascenso y de provision real y ordinaria; tiene por anejo á Ventosilla con una igl. (Nra. Sra. de Tejadilla); el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. Confina el térm. N. Pero-Rubio; E. y S. Ventosilla y Sta. Marta, y O. Valleruela de Sepúlveda: se extiende 1/2 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O. El terreno es en lo general de mediana calidad; hay un monte de encina baja ó chaparral: al O. otro bastante poblado de enebro y buenos pastos: un arroyo le fertiliza que tiene su nacimiento en Pradena por lo que lleva este nombre, da movimiento á 2 ruedas de 2 molinos harineros y tiene para pasarle 4 pontones de madera de mala construccion y menos seguridad. caminos: los de pueblo á pueblo, algunos muy malos. correos: se reciben de la estafeta de Sepúlveda por encargo que se hace á algun vecino. prod.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, frutas y legumbres; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de liebres, conejos y perdices, no faltan lobos que hacen bastante estrago en los ganados. ind.: agricultura y 2 molinos harineros. comercio: esportacion de lo sobrante. pobl.: 41 vec., 144 alm. CAP. IMP.: 23,414 rs. CONTR.: segun el cálculo general de la prov. 20'72 por 100. El presupuesto municipal asciende á 800 rs. 20 mrs. que se cubren con 476 rs. producto de propios y por reparto vecinal.

CASTROSERRACIN: l. con ayunt. de la prov. y dió. de Segovia (10 leg.), part. jud. de Sepúlveda (2), aud. terr. y c. g. de Madrid (22): sit. en terreno dividido por colinas, le combaten en general los vientos N. y su clima frio es propenso á afecciones de pecho. Tiene 68 casas de inferior construccion, inclusa la de ayunt. que sirve de cárcel, escuela de instruccion primaria común á ambos sexos á cargo de un maestro con la dotacion de 14 fan. de trigo, y una igl. parr. (Sto. Tomás Apóstol) servida por un párroco cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; tiene en las afueras una ermita (San Gregorio) á la que van en romería el día de este Santo los vecinos del pueblo y los de Navares de Enmedio y de Uruñás; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. Confina el térm. N. Torreadrada; E. Navares de las Cuevas; S. Uruñás, y O. Castrojimen: brotan en él varios manantiales y una fuente, y le atraviesa un arroyuelo de poca consideracion que desemboca en el r. Duraton. El terreno es pedregoso y de mediana calidad. caminos: los de pueblo á pueblo en mal estado. correos: se reciben de Sepúlveda por balijero los domingos y viernes y salen en los mismos dias. prod.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos y legumbres; mantiene ganado lanar, vacuno y mular; cria caza de liebres, conejos y perdices. ind.: agricultura. comercio: esportacion de lo sobrante, y comprar y vender ganado mular. pobl.: 60 vec., 230 alm. CAP. IMP.: 19,744 rs. CONTR.: segun el cálculo general de la prov. 20'72 por 100. El presupuesto municipal asciende á 890 rs. 20 mrs. que se cubren con 26 rs. producto de propios y por reparto vecinal.

CASTROSIN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Tineo y felig. de Sta. Maria de Carceda. (V.)

CASTROSOL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de San Esteban de Silan. pobl.: 2 vec., 10 almas.

CASTROTANE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Vicente de Castillones. (V.) pobl.: 4 vec., 23 almas.

CASTROTERRÑO: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de Pereruela; tiene muy poco monte, y su tierra mezclada con barro del pueblo de Tamame, forma una masa que dicen ser muy buena para crisoles. De esta deh. ó coto toma nombre el ducado de Castroterreno, cuya casa es de las mas ilustres y ant. de España: sus claros varones siempre merecieron á los monarcas un aprecio particular, tanto por sus virtudes y honradéz, cuanto por los señalados servicios que sucesivamente prestaron. D. Pedro Fernandez de Guadalfajara, primer vástago de esta noble familia, obtuvo notables distinciones de parte de su soberano; así fué que, por mandato suyo acompañó á su primo el conde de Alvar Fañez de Minaya, á la conquista de Guadalajara, donde su genio guerrero y la fortuna le tuvieron guardada la distinguida accion de ser el primero que asaltase los muros de la c. y pudiese el estandar real en ellos: el rey de Castilla le premió tan heroica hazaña, y le concedió usase el apellido y armas de la misma. Nuevos servicios, su valentia y talento, fueron bastante á acrecentar su fama, y S. M. le hizo merced de la alcal-

dia de las torres de Zamora, á cuya conquista se cree fundadamente, asistió con 1,000 caballeros hidalgos, sobre los años 1018. Sus descendientes heredaron con los títulos y nobleza de sangre, la de sentimientos ó hidalguía. D. Melchor de Guadalfajara, padre del actual duque de Castroterreño, mereció por el conjunto de estas circunstancias, en 1780, del rey D. Carlos III, el título de conde; esto mismo y sus interesantes servicios grangeó en favor de D. Prudencio de Guadalfajara, uno de sus hijos, el singular aprecio de Fernando VII, nombrándole capitán de Alabarderos, para lo que le hizo Grande de España, con el título de duque sobre el de conde, que heredó de su padre. Grandes é importantes han sido los servicios que el duque ha prestado á su patria en las azarosas circunstancias que en diferentes épocas hemos corrido; grandes también han sido las virtudes y desinterés que siempre han eselerado á este varón; ellas fueron tales, que en 1793 ofreció el donativo de medio millón de reales y una vagilla de plata para los gastos de la guerra; su carácter benigno y político no reportó menos ventajas á la nación en el continente americano, durante su mando de comandante general de la Puebla de los Angeles, así como los servicios prestados en Navarra, mientras fué virey. Si nuestro objeto fuese el de narrar hechos de distinguidos varones, no hay duda que nos complaceríamos en reproducir á nuestros lectores los particulares del Sr. duque, consignados en su biografía por Bataller; pero no siendo esto compatible con la marcha que seguimos desde la publicación de nuestra obra, creemos deber terminar este artículo, manifestando la satisfacción que nos cabe al tributar con lo expresado, una muestra del aprecio que nos merecen las relevantes prendas de dicho señor.

CASTRO-TIERRA: l. en la prov. de Leon (8 leg.), part. jud. de la Bañeza (2), dióc. de Astorga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24), ayunt. de Riego de la Vega. sir. en un valle, con libre ventilación, y clima sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas intermitentes. Tiene 40 CASAS, igl. parr. (Sta. Maria) matriz de la de Valle, servida por un cura de presentación del conde de Miranda; 2 ermitas (San Miguel y San Bartolomé) que sirven de ayuda de parr., y buenas aguas potables para el consumo del vecindario. Conflina N. Bustos, Riego y Toralino; E. Palacios, Toral y Vinambres; S. Valle, y O. Fresno. El terreno es de mediana calidad; le fertilizan las aguas del r. Duerna, que también mueven las ruedas de algunos molinos harineros y de aceite de linaza. Los CAMINOS son locales á escepcion de la carretera que dirige á Asturias; recibe la CORRESPONDENCIA de la Bañeza. PROD.: trigo, centeno, lino, legumbres y pastos; cria ganado vacuno; caza de liebres, perdices, conejos y codornices, y pesca de truchas. IND.: los indicados molinos. POBL.: 40 vec., 200 alm. CONTR.: con el ayunt. Celebra la festividad de Ntra. Sra. de Castro, patrona del pueblo; esta imagen sale todos los años en rogativa, para lo que anticipadamente se nombran procuradores y alfores por los pueblos inmediatos á Astorga, los cuales piden la competente licencia al ob., jefe político y al ilustre cabildo; obtenida comunica el gobernador ecl. á los párrocos de 7 leg. en contorno, la orden para que con las cruces y pendones de sus respectivas parr. se presenten en el santuario de la Virgen, á donde concurren también el gobernador ecl., el fiscal, un notario, algunos rectores y una poca fuerza militar; reunidos todos sacan la imagen en direccion de una ermita llamada de la Veracruz que hay á los 1,000 pasos; en este sitio despues de despedida la imagen con una salva, hace el gobernador ecl. entrega de ella á los indicados procuradores y alfores, y en otro tiempo hasta se formaba inventario de las alhajas que llevaba: ordenado el acompañamiento se dirige hacia Astorga, donde sale á recibirla el cabildo, y la acompaña á la catedral; permanece el novenario en esta igl. y al concluirse vuelve á su domicilio; el cabildo sale hasta el conv. de Sta. Clara; allí la recibe el párroco; en el Humilladero ó espresada ermita de la Veracruz la entregan los procuradores al gobernador ecl.; llegada al templo se celebra misa en el grande cerco ó átrio, á causa de ser mucho el concurso de gentes, pues siempre podrá regularse en unas 12,000 almas.

CASTRO-TIERRA DE VALMADRIGAL: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de Sahagun (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (14), ayunt. de Villeza (3/4). sir. en una altura; su clima es frio, pero sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres y pul-

monias. Tiene 50 CASAS, escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños de ambos sexos, que satisfacen al maestro 14 fan. de centeno; igl. parr. (San Pedro), servida por un cura de primer ascenso y libre colacion; 2 beneficios que solo tienen de cargo 25 misas, y uno pide residencia; y ademas 2 préstamos sin obligacion alguna. Conflina N. Graberas; E. Vallecillo; S. Veguellina, y O. Sta. Cristina, este y el primero á 1 leg. y los demas á 1/4; en su término, y entre los de Graberas, Bercianos, y Vallecillo, se encuentra el desp. llamado Entrevalles. El terreno es de infima calidad. Los CAMINOS locales; recibe la CORRESPONDENCIA de Sahagun. PROD.: cereales; cria ganado vacuno y lanar, y alguna caza. POBL.: 50 vec., 200 alm. CONTR.: con el ayunt.

CASTRO-TION: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Esteban de Oca. (V.) POBL.: 17 vec., y 75 almas.

CASTRO-TORAFE: desp. en la prov. y part. jud. de Zamora, término de San Cebrian de *Castroitorafe*. (V.)

CASTRO-URDIALES (*): v. en la prov. y dióc. de Santander (11 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (28), es puerto de mar de segunda clase y cab. del part. jud. y ayunt. de su nombre, compuesto este último de los pueblos de Cerdigo, el espresado Castro, Islares y Santullán, y de los arrabales de Allendelagua, Campijo, Brazomar, Portugal y Urdiales.

SITUACION. Se halla sir. en la faldá NE. de la cordillera que forman las sierras de Pando, San Pelayo y Cerredo, en terreno llano y muy pintoresco, pues dirigiendo la vista al N. E. y SE. se presenta el mar cubierto de ondulantes buques de todos aparejos y tamaños, que hacen su navegacion desde el O. á los puertos del E. y principalmente al de Bilbao y viceversa, formando la costa desde el cabo Quejo hasta el de Villano un semicírculo de agradable perspectiva; si se vuelve hacia el S. y SO., se nota una serie no interrumpida de peñas en el declive de las sierras citadas, de cuyas profundidades se levantan vides y parras que á fuerza de trabajo, esmero y coste, producen el chacoli mas esquisito de la prov.; no contribuyendo menos á amenizar este aspecto los esparsos por el término, y el permanente verdor de los prados, castaños y bosques de Cerredo. Ocupa una verdadera península á los 43° 24' y 10" de lat. septentrional, y á los 3° 9' y 22" de long. del meridiano de Cádiz: su mayor estension es de SO. á NE. que es donde se avanza al mar, y está su fuerte cast. y la parroquia; al NO. está la ensenada de Urdiales guarnecida de rocas; y al E. el puerto con 2 buenos muelles, dentro de los que se encuentra la dársena donde se abrigan los buques mayores y menores que arriban al puerto. Es casi la parte central del seno de Vizcaya, y esta misma posición internada es causa de que las pesqueras de besugo, merluza, congrio, etc., se encuentren á mayor dist. que en los demas puertos de Santander y Vizcaya: puede calcularse que tirando una linea recta de E. á O. desde el cabo de Machichaco, cerca de Bermeo, dist. 9 leg. E. de Castro, hasta el de Quejo 7 leg. O., es el que nos ocupa el centro de la ensenada, y dista de la linea trazada por el camino mas corto unas 4 horas. Desde el peñasco en que finaliza la tierra y están fundadas la igl. y cast., se prolongan al E. dos escarpadas rocas unidas artificialmente por dos grandes arcos de los que el extremo del uno toca la gran roca aislada, do se halla la antiquísima ermita de Sta. Ana. Este ramal forma un ángulo casi recto con la linea del puerto, sirviéndole por su considerable altura de antemural para los vientos del O., NO. y N., pero la abertura de los dos arcos da entrada á las embravecidas olas del mar del N. y NE. que impiden el sosiego y seguridad que era de esperar, en un puerto tan bien sit., si estuviesen cerrados aquellos y no tuviesen el desabrigo de los vientos del NE. y E. Para su remedio el ingeniero hidráulico D. José Maria Mathe, de orden de S. M. en el año 1832, levantó un plano de una segunda dársena mas al E., proyectando la prolongacion de un muelle desde la roca del cast. en direccion SE., y otro que debia partir desde la peña del Torrejon hacia el NE.; con lo cual, sin necesidad de cerrar los arcos, quedaba un magnífico y seguro puerto tan accesible á todo buque en las tempestades, como profundo, pues dentro de dichos muelles se encontraba un fondo en las bajamars equinoccia-

(*) Tanto en este art. como en algunos de los sucesivos, omitiremos varias veces la palabra Urdiales que sigue á Castro, nombrando esta pobl. con solo este nombre.

CAS

les, de 14 hasta 37 pies de agua; no paraba aquí el beneficio; estendiase hasta aumentar la pobl. con un dilatado y delicioso terreno hacia la parte S. Este proyecto de tan conocida utilidad quedó paralizado á causa de las vicisitudes porque ha pasado la nacion. Por último, el ayunt. ha representado á S. M. la conveniencia general de cerrar los arcos citados, solicitando al propio tiempo 30,000 duros de los fondos de los 200 millones de rs. destinados para caminos y puertos, teniendo esperanza de que el Gobierno preste su apoyo á una obra de tan conocida utilidad. No se crea por esto que el puerto de Castro carece de seguridad para los navegantes:

CAS

la tiene y una prueba de ello es el refrán común de los afligidos marinos cuando cerrados los puertos de Santander y Santoña por la bravura del mar y furia de los vientos, esclaman *«Castro ó al cielo»*: en Castro hallan fácil acceso y salvación los buques que se encuentran en la costa de Cantabria, siendo muy frecuente ver algunos que desde los cabos de Ortegal y Peñas son arrojados á este puerto de refugio. Hemos creído oportuno detenernos en estos preliminares para demostrar la susceptibilidad de una mejora material: esto supuesto pasaremos á demostrar la entrada y salida de buques, y valor de las mercancías en 1843 y 1844, por los estados que siguen.

243

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1843 y 1844, según los datos oficiales de la misma aduana.

ENTRADA.							SALIDA.						
AÑOS.	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.			AÑOS.	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Baques.	Toneladas.	Tripulacion.	Baques.	Toneladas.	Tripulacion.		Baques.	Toneladas.	Tripulacion.	Baques.	Toneladas.	Tripulacion.
1843	109	1,043	641	"	"	"	1843	96	1,459	555	"	"	"
1844	153	2,701	859	"	"	"	1844	151	2,685	842	"	"	"
Total.	262	3,744	1,500	131	1,872	750	Total.	247	4,144	1,397	123	2,072	698

Demostracion del valor total de los diferentes articulos que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1843 y 1844, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	MERCADERIAS DEL REINO.	MERCA DERIAS DE AMÉRICA.	MERCADERIAS DEL ESTRANGERO.	TOTAL.	AÑO COMUN.
	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.
Cabotage de entrada. { Año de 1843.	605,504	81,750	77,197	764,451	"
. { Año de 1844.	854,072	92,460	118,140	1.064,672	"
Total.	1.459,576	174,210	195,337	1.829,123	914,561
Cabotage de salida { Año de 1843.	1.533,105	2,198	134,231	1.669,534	"
. { Año de 1844.	1.574,616	"	113,610	1.688,226	"
Total.	3.107,721	2,198	247,841	3.357,760	1.678,880
PRINCIPALES ARTICULOS DE IMPORTACION POR CABOTAGE.			PRINCIPALES ARTICULOS DE ESPORTACION POR CABOTAGE.		
DEL REINO.			DEL REINO.		
Aguardiente.	Grasas.	Lana.	Escabeches.		
Aceite.	Harinas.	Maiz.	Hierro.		
Cera.	Jabon.	Vino.	Vino.		
Duelas.	Lino.				
ESTRANGEROS.	DE AMÉRICA.	ESTRANGEROS.	DE AMÉRICA.		
Bacalao.	Azúcar	Alambre.	Azucar.		
Brea.	Aguardiente.	Bacalao.	Cacao.		
Hierro.	Café.	Raba.			
Lienzos.	Cacao.				
Raba.	Cueros al pelo.				
	Cera.				

Demostracion de los buques que han entrado y salido en este puerto procedentes del extranjero en el año de 1843, según los datos oficiales de la misma aduana.

	BUQUES.	TONELADAS.	TRIPULACION.
Entrada.. . . .	6	178	33
Salida.. . . .	5	152	24

Los referidos buques de entrada, han conducido los artículos siguientes:

NOMENCLATURA.	UNIDAD, PESO ó MEDIDA.	CANTIDADES.
Agua de colonia	Libras.	75
Azucar.	Arrobas.	40
Bacalao	Quintales.	1,650
Crisoles.	Docenas de piezas	100
Libros usados	Arrobas.	8
Licores.	Botellas.	92
Lenceria.	Piezas.	260
Raba.	Arrobas.	500
Tejido de lana	Varas.	1,247
Id. en pañuelos	Número.	186
Valor total de estos artículos.	Rs. vn.	367,954
Derechos que han pagado . .	Rs. vn.	120,576

No hay estados de la esportacion de 1843, y tampoco aparecen de entrada y salida de buques ni mercaderías en el de 1844.

Hasta primero de marzo de 1842 estuvo este puerto habilitado para el cabotage: en dicha fecha le declaró el Gobierno de segunda clase habilitándole para el comercio nacional; extranjero y del cabotage, á cuyo fin están nombrados administrador, contador, vista, oficiales primero, segundo y tercero y marchamador, pesador y portero en un mismo sugeto; es de la comandancia de Santander, departamento del Ferrol, siendo capitán del puerto un oficial retirado de la armada.

CLIMA. Es templado y húmedo, y las enfermedades mas comunes, dolores reumáticos por hallarse la mayor parte de sus hab. dedicados á la pesca.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Está cercada de murallas por la parte de tierra, principiando desde la punta del Torrejon al E. y formando un curvilíneo que termina al O., en la bateria que en tiempo de la Independencia se llamó de Longa y ahora de Isabel II. Además de estar todo el recinto aspillero, tiene 4 baterías de grueso calibre, una sobre la puerta llamada de la Barrera, otra sobre la que fué de Santa Catalina, cerrada para dar seguridad á este punto; la enunciada de Isabel II, y otra que se formó el año 1838 sobre las rocas del sitio denominado los Huertos, para resistir los ataques de los carlistas desde las alturas dominantes. Al E. de la pobl. como queda indicado, se levanta el fuerte cast. de Castro, cuyo antiquísimo y sólido edificio se cree por tradicion dierna, con el arrabal de Urdiales, el nombre á esta v. La referida puerta de la Barrera que dirige al camino de la costa para Bilbao y al real de Castilla, y la de San Francisco que está al que va á Laredo y Santander, son las que proporcionan la entrada á esta v. Todas las calles están limpias y bien empedradas; y la mayor parte de sus nuevos edificios hechos de 3 pisos y de hermosa perspectiva. Entrando por la puerta de

la Barrera se encuentra sobre la izq. el exconvento de monjas de Sta. Clara desde donde se forman 2 calles, la de la Mar que guía á la dársena y parte mas alegre de la v., y la de Ardigales que dirige á la puerta de San Francisco y camino de Santander. Al O. de la dársena hay una plazoleta con 8 álamos en figura de ciprés muy altos, y una fuente de 4 caños, cuyas buenas aguas aprovechan los vec. para su consumo doméstico; un estanque de agua tambien potable, y que sirve para abrevadero de los ganados, se ve en otro sitio mas retirado, sin perjuicio de un abundante surtido que para este objeto existe en la puerta de San Francisco. En la plaza Mayor, (mas al N. que la de la fuente) se halla la casa de ayunt. de piedra silleria; tiene un balcón de hierro tan largo como su fachada, en la que está el escudo de armas de la v. y la imagen, de piedra, de Ntra. Sra. de la Asuncion su patrona. La igl. parr. (Sta. Maria), es un edificio muy ant. bastante sólido, y de 3 naves, sostenida la mayor por 4 fuertes arcos equidistantes. Cuenta 10 altares; el mayor está sit. de modo que de frente, de lado y por la espalda puede ser visto; detrás de él hay una capilla donde está la preciosa efígie del Santísimo Cristo de la Aparicion, de tamaño natural, pintado al óleo, que según los inteligentes es de raro mérito artistico; y á la parte O. del mismo altar mayor, otra capilla con la imagen del Santísimo Cristo de los Remedios, tambien de tamaño natural y de escultura primorosamente acabada. Tiene un excelente órgano que descuidado por espacio de 60 años, se ha puesto en muy buen estado por la reforma que se le hizo en los años de 1841 al 42. Son anejos de esta parroquia la de San Juan Evangelista de Córdigo, la de San Marcos, de Allendelagua, y la de San Julian y Sta. Basilia en Santullan. Su servicio consta de un cabildo compuesto de 14 curas beneficiados, distribuidos en la forma siguiente: 10 en la matriz, 2 en Córdigo, uno en Allendelagua y otro que el cabildo une al cura patrimonial de Santullan. Hay además un conv. de cada sexo titulados San Francisco y Santa Clara; el primero es un hermoso templo, pero puede temerse su ruina por el abandono en que se encuentra desde la esclaustracion de los religiosos: el último habilitado para ayuda de parroquia permanece en mejor estado de conservacion. A un tiro de fusil de la pobl. é izq. del camino real de Castilla, existe un hospital, cuyo ant. edificio fué destruido en tiempo de la guerra de la Independencia; posteriormente se levantó de nueva planta con donativos y limosnas de los naturales y adictos al país. El difunto D. Juan Faustino de Cornejo, comendador que fué de la Moraleja, legó á este establecimiento 200,000 rs. en escrituras sobre la casa de los 5 gremios mayores de Madrid; pero es poco el fruto sacado de tan piadosa manda, por la suspension de pagos de la casa deudora tantos años hace: cuenta este hospital para el socorro de los enfermos con unos pocos censos en su favor, por lo que generalmente suele el ayunt. prestar socorros domiciliarios de 2 rs. á los enfermos que hallan acogida en sus parientes, mas bien que dar entrada en él por carecer de recursos para tanto gasto. Hay una escuela gratuita de primeras letras, y para poder proporcionar mas rápida instruccion en este ramo á los 200 niños de ambos sexos que la frecuentan, ha proyectado el ayunt. subir la dotacion del primero maestro, despues de una oposicion, á 15 rs. diarios, y agregarle los pasantes precisos: tambien se ha provisto una cátedra de matemáticas y náutica, cuya dotacion saldrá en su mayor parte de la filantrópica fundacion hecha con este fin por el difunto D. Manuel de Escorza, hijo de su suelo. Se cuentan además una escuela particular de primera educacion y otras 2 de costura y labores de niñas. Hay un gremio de pescadores y navegantes bajo la advocacion de San Andrés Apostol, compuesto de 480 individuos que tripulan 80 lanchas sin cubierta para sus diferentes faenas de pesca. Es el presidente y protector nato, el ayudante militar de marina del distr.; tiene el gremio según sus particulares estatutos un procurador general, alc. del mar, 2 mayordomos, 4 vendedores é igual número de interventores, haciéndose sus elecciones anualmente por 12 diputados del mismo gremio. En la ordenanza de matriculas vigentes se concede á Castro por un título particular, que en las convocatorias de leva para la real armada, solo contribuya numéricamente y con el privilegio de sustitucion, con lo que se diferencia de todas las demas matriculas del reino. El procurador del gremio lleva los libros del alta y baja; sus estados son numéricos, y por lo mismo se llaman *numerados*

CAS

estos pescadores: conservan antiquísimos estatutos para el buen régimen de su ind., en los que resalta la caridad fraternal, la moral y la justicia: todo pescador que por sus enfermedades, vejez ó casos imprevistos se imposibilite, logra de sus compañeros, sin trabajar, la mitad de lo que ganan los que están en activo servicio, sin que por esta gracia concedida á la ancianidad, se impida al que la goza el procurarse cualquiera otro arbitrio pasivo compatible con sus fuerzas físicas. En los arrabales, cas. y demas terr. fuera de murallas se ven muchos manantiales y fuentes de aguas potables y medicinales. Los vestigios de casas y edificios arruinados que presenta esta v. por diferentes puntos cultivados ahora, no dejan la menor duda de que fué populosa en la antigüedad: todavía conserva en el sitio de Brazomar un arco y paredes que segun reconocimientos hechos antes de la abertura del camino real, indicaban ser puerta de la v. y edificio para pasar la harina; aun existen materiales y ruinas de la igl. de la Magdalena, ayuda de parroquia que fué de Sta. Catalina, demolida tambien á principios de este siglo; de ella eran feligrases los vec. de Pando, Reancho y otros que lo son ahora de la matriz Sta. Maria, aunque en lo civil pertenecen á Samano: no manifiestan menos su ant. esplendor algunas casastorres esparcidas por la v., que por su solidez, dimensiones y distribucion dejan entrever la opulencia de sus antiguos moradores.

TÉRMINO. Confina SE., S. y O. con los de Mioño, Lusa, Otanes y valle de Samano, siendo la última tierra de Castro por el O. la parte de Islares, confinante con la ría de Orinon; por los demas puntos cardinales con el mar cantábrico; su mayor estension es de 1/2 legua á lo largo, y de 1/4 á lo ancho.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. La mayor parte es quebrado á escepcion del que toca con la mar que es llano: tanto la pobl. como sus arrabales Allendelagua, Campijo y Urdiales no pueden estenderse de N. E. á SO., ó sea apartarse de la costa, sin tocar el declive de las montañas, á cuya falda están levantados. La circunstancia de hallarse todo el terreno cubierto de peñas, hace se cultive con preferencia la vid, y para que su fruto se ventile y asolee, todos los viñedos están emparrados desde 4 hasta 9 y 10 pies de altura con maderas de castaño, operacion en que los propietarios invierten bastante capital, y un trabajo mayor que el que exige la vid en cepon. Sin embargo de ser constante que en los emparrados jamás se logra fruto tan azucarado y sustancioso, es una verdad demostrada que el chacoli de Castro y su jurisd. es el mejor en su clase, debido en todo á su acomodado terreno, y al esmero y costoso cultivo de sus moradores.

RIOS Y ARROYOS. El río Brazomar que baja de Samano, desagua en un arenal dist. 1/4 de leg. al E. de esta v.; le cruzan los puentes del Arenal, el de su mismo nombre y el del arrabal de Portugal que divide la jurisd. de Samano. El riach. Aranzal formado de los desperdicios de la fuente de la Villa, y del arroyo de la Magdalena, donde existe una fuente mineral ferruginosa; el que en Cerdigo da movimiento á la máquina de un molino, y la ría de Orinon en que confluye el río Agüera, son las aguas que cruzan este terreno, y desaguan por su costa: la indicada ría de Orinon tiene sus límites en la falda occidental del monte Cerredo y extremo de la tierra de Islares, y en la parte oriental del pueblo de su mismo nombre; forma la ensenada que remata en la punta marítima de Sonabia, y sobre ella está la barca de pasaje, desde Islares á Orinon en el camino de Castrourdiales á Laredo. Solo esta ría y el Brazomar, crían truchas, barbos, anguillas, lobinas, bermejuelas y otros peces de esquisito gusto.

CAMINOS Y CORREOS. Ademas de los locales cuenta la carretera real que conduce á Burgos, en la que empalman otras con direccion á Bilbao, Logroño y Santander, construidas recientemente; la mas notable por su construccion y estado es la de Castro á Bercedo, hecha en el año 1828 por los cuatro ayunt. empresarios de Castro, Junta de Samano, Valmaseda y Mena, por cuyas jurisd. pasa; recibe la correspondencia de la Nestosa por peaton, tres veces á la semana, y sale otras tantas.

PRODUCCIONES. El chacoli y el maíz son las mas abundantes: el primero abastece á la pobl. y aun sobra para extraer, al paso que el segundo jamás alcanza; cria ganados vacuno, lanar y de cerda en número insuficiente para llenar el hueco de sus necesidades; caza de perdices, codornices, zorros, ja-

CAS

243

balies y otros animales, y pesca abundante, de que por ser el principal ramo de riqueza de sus habitantes trataremos detenidamente en la

INDUSTRIA Y COMERCIO. Hay 4 telares de lienzo comunes, 3 fáb. de curtidos, casi en absoluta inaccion por no hallar sus dueños ventaja alguna en su movimiento, 7 para salar y escabechar pescados, 1 de tejas, baldosas y ladrillos, en que solo se trabaja en el verano, 2 maestros constructores de lanchas y botes, 12 cuberos que tienen por principal objeto construir barriles para el pescado escabechado, y envasar los vinos de la jurisd., y 7 anzoleros: omitimos la proliza enumeracion de los demas oficios y artes tanto mecánicas como liberales, por no creerlo de necesidad é interes. La pesca, segun los estados formados desde el año 1835, puede fijarse en 30,000 libras de congrio, 120,000 de merluza, 400,000 de bonito, 6,000 millares de sardinas, 25,000 a. de besugo y 150 de chicharro: su extraccion se verifica en la forma siguiente: el congrio y merluza casi todo en fresco, el bonito todo escabechado, la sardina sobre 3/4 partes escabechada, y la cuarta restante en fresco, el besugo 1/3 parte en fresco, y 2 escabechado, y el chicharron todo de este último modo. Tiene 12 tiendas en que se venden paños, lienzo, mantas, quincalla, loza y otros art. El arriero que introduce cargas tiene un alivio en los derechos de salida, al paso que el que entra de vacio, tiene que pagar lo detallado en el arancel, lo cual no deja de ser un estímulo para que continuamente se vea provista la pobl. de los art. que le faltan. El aceite viene de Andalucía por mar, y de Aragon y la Alcarria en recuas; el maíz de Galicia y Asturias por mar tambien, y algun tanto de Valmaseda por tierra, y la harina de trigo de Astudillo, Grijota, Villarcayo, Medina y otros pueblos de la prov. de Palencia, conducida por los arrieros. La esportacion del escabeche y pescado fresco, se hace en recuas de mulos para Madrid, Roa, Aranda, Haro, Rioseco, Burgos y otros varios pueblos de Castilla y Rioja.

FIERAS Y MERCADOS. Aunque la v. tenia privilegio de una feria en Brazomar el 13 de junio, se limita á presentarse en aquel campo y ermita algun ganado vacuno de la jurisd., y en ella se celebra una misa dedicada á San Antonio de Padua, en vez de la que debiera decirse por San Antonio Abad el 17 de enero, omitida por la rigidez de la estacion. Es cortísima la venta que se hace, y se han visto años de ninguna. La tarde de dicho día 13 queda el campo libre de ganado, y es ocupado por los concurrentes á la romeria que allí se hace.

FIESTAS. Se celebran la de Ntra. Sra. de la Asuncion, patrona de la v.; la de San Pelayo y la de San Emeterio y San Celedonio, patronos del ob., el 30 de agosto.

POBLACION de todo el ayunt., 611 vec., 3,110 alm. cap. prod. é imp.: (V. el art. del part. jud.) CONTRA: 74,101 rs.

HISTORIA. En 1173 fué repoblada esta v. por el rey Don Alonso IX, quien la concedió grandes privilegios. Sobre Castro-Urdiales vinieron los franceses el 13 de marzo de 1813; Palombini con su division italiana, y Clausel, acompañado de un batallon francés y 100 caballos. Habia de guarnicion dentro de la plaza 1,000 hombres y artillaban sus adarves unas 22 piezas. Era gobernador D. Pedro Pablo Alvarez. Llegados que fueron los franceses examinaron las averias del puerto y se dedicaron á acometer los muros por escalada en la noche del 22 al 23; pero la guarnicion, ayudada del fuego de los buques ingleses que por allí cruzaban, los rechazó gallardamente. El general Clausel, viendo que no le llegaban los refuerzos que esperaba de Bilbao, que D. Juan Lopez Campillo, al frente del segundo batallon de Cantabria, y que D. Gabriel de Mendizabal, seguido de algunas partidas sueltas se dirigian á Castro-Urdiales, determinó retirarse en la noche del 25 al 26 despues de haber abandonado escalas y muchos pertrechos. A principios de mayo del mismo año emprendieron de nuevo los franceses el cerco de Castro-Urdiales, sirviéndose para ello de la division de Palombini y de la del general Foy, procedente de Castilla la Vieja. La guarnicion se preparó á rebatir los ataques, aproximándose en su auxilio fuerzas inglesas de mar que mandaba el capitán Bloye. Verificaron los franceses su propósito teniendo para lograrle que asediar con regularidad tan debil plaza. Los cercados hicieron sus salidas y retardaron los trabajos; pero no pudieron impedir que la flaqueza de los muros cediese al constante fuego del sitiador. Aportillada brecha se halló practicable el 11 de mayo en el ángulo inmediato al conv. de San Francisco. No por eso se entregaron los sitiados á partido, sino que una y dos veces animados por el bravo gobernador, re-

chazaron á los franceses. Duró algun tiempo la defensa á la que contribuyó no poco el vecindario, hasta que cargando gran golpe de franceses y entrando á escalada por otros puntos, se refugiaron los sitiados en el cast., desde donde se fueron embarcando con muchos hab. á bordo de los buques ingleses por el lado de la ermita de Sta. Ana. Quedáronse en el cast. 2 compañías, aguantando los acometimientos del francés, sin alejarse hasta haber arrojado al agua los cañones y varios enseres. De los postreros que dejaron la orilla fué el gobernador D. Pedro Pablo Alvarez: los franceses entraron a saco la v., pasaron á muchos á cuchillo, pegaron fuego á las casas y todo fué lástimas y destrozos. En vano quiso impedir estos males el general Foy: los italianos dieron la señal de muerte y ruina, y no tardaron los franceses en seguir el inhumano ejemplo. El 22 de junio de este mismo año embarcaron los franceses la guarnición que tenían puesta en Castro-Urdiales trasladándola á Santoña.

El escudo de armas de Castro-Urdiales ostenta un cast., puente, ermita, nave y ballena en la mar.

CASTRO-URDIALES: part. jud. de entrada en la prov. y dió. de Santander, aud. terr. y c. g. de Burgos: compuesto de una v., 12 l., 61 ald. y 4 arrabales que forman 5 ayunt. Las distancias entre sí de las principales pobl. y de estas á la cab. de part., cap. de prov. y dió., aud. terr. y Corte, se demuestran en el siguiente estado.

CASTROURDIALES.

2	Guriezo.			
2	1/2	Oriñón.		
1/2	11/2	2	Samano.	
31/2	2	21/2	3	Villaverde de Trucios.
11	81/2	9	10	Santander, cap. de prov. y dió.
28	27	27	24 1/2	29 Burgos, aud. terr. y c. g.
75	74	74	74	71 1/2 76 47 Madrid, corte.

CLIMA Y VIENTOS QUE REINAN. Los mas generales son los del SO., O. y NO. que por lo regular tienen cubierta de opacas nubes la atmósfera, con frecuentes lluvias; solo cuando el viento se fija por el E. y NE. se encuentra el cielo despejado y alegre; disfruta sin embargo de una temperatura templada, excepto cuando en el invierno sopla el viento N., que se experimenta bastante frio: en la primavera participa del rigor de impetuosos vientos por el O: el estío y el otoño son apacibles.

TÉRMINO. Confina N. el mar Cantábrico; E. y S. part. jud. de Valmaseda (prov. de Vizcaya), y O. el de Laredo. Es algo mas largo de E. á O. por la costa, que de N. á S., pues desde el mojon del Aya que divide su terr. del de Vizcaya (valle de Somorrostro), que está al E., hasta la punta de Sonabia al O., hay sobre 4 horas, y de N. á S. 3 1/2 aunque de camino mas quebrado y penoso. A la 1/2 leg. O. de Onton, se encuentra el puerto de Dícido, sit. en el l. de Mioño: es accesible para buques de cubierta hasta 25 toneladas, pero como carece de todo comercio, solo es frecuentado en las mareas bellas de verano y otoño para cargar la vena ó mineral de hierro, que se explota en sus montes de Saltacaballo. A igual dist. O. de Dícido, está la desembocadura del r. Brazomar que baja de Samano, y tambien la punta de Cotoño, donde aparece un estenso arenal, de que se surten la junta de Samano y la v. de Castro para todas sus obras: tambien aqui se forma un puertecito que solo permite la introduccion de lanchas hasta 15 toneladas, cargadas de vena para las ferrerías inmediatas; pero solo es practicable en la estacion benigna del año, porque sus bajos arenosos forman una barra que ajita las aguas á poco viento que se experimenta. A 1/4 de leg. O. de Castro, está la dársena ó ensenada de Urdiales, terminada por la punta del cabo Rebanal: desde este cabo ó punta, en direccion al indicado O., no se encuentra puerto practicable hasta la ria de Oriñón á las 2 leg. de dist. A esta ria baja el r. Agüera, y á ella atravesando una halsa de arena, pueden entrar cachemarines y bergantines de 50 toneladas. Este puerto de Oriñón es

solo frecuentado de lanchas sin cubierta y cachemarines con ella para introducir vena y sacar fierro y otros artefactos de los existentes en Guriezo. Al fin O. de la ensenada de esta ria está la punta de Sonabia, cuyo término es el occidental de la costa y partido de Castro. En esta ensenada, en la de Urdiales, en la que forma con Cotoño el puerto de Castro, en la de Dícido y en la de Onton, se pesca sardina comunmente con redes y cebo de raba, desde el mes de abril hasta el de octubre. En toda esta costa hay fondo para fragatas á dos cables de tierra.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. La mayor parte es montuosa. Sus principales alturas al oriente y S. son el pico de Aro, ramificaciones del monte de Setales, el monte de Posadero, el de los Corrales y pico de Mello, que le dividen de la prov. de Vizcaya, la altura de las Muneas, monte de Nuestra Señora de las Nieves, y el de Candina que le separan del part. de Laredo, y el pico de Cerredo, cuya falda N. baja al mar cantábrico, y la del S. y O. á la ria de Oriñón. En los sitios de Saltacaballo, Setales y otros montes del ayunt. de Samano, se encuentran minerales de hierro, pero aunque la vena que producen es de una calidad dulce y recomendable, no iguala nunca al hierro de las de Somorrostro, con cuya jurisdiccion confina. Tambien se encuentran en diferentes puntos del territorio minas de alcohol, que apesar de haber visto al explotarlas la buena calidad del mineral, han sido abandonadas por falta de asociacion para esta clase de empresas. Las canteras de piedras son bastantes, y muchos los bosques poblados de hayas, robles y otros arbustos que de 10 en 10 años se esquilman á raíz, para combustible, maderas de construccion y para emparrar viñedos, bien que para este último objeto siempre se elige el castaño. Esto sin embargo se nota escasez de carbon para las ferrerías, apesar de lo poco que trabajan en el invierno. En algunas partes se ven tierras en declive que forman los valles y proporcionan las cosechas de poco maiz, alubias, patatas y demas que se cogen en el part.; pero siempre á fuerza del mucho abono y trabajo, pues todo el terreno en cultivo es de tercera calidad.

RIOS Y ARROYOS. Los r. Agüera y Brazomar, y los riach. Bados, Callejamala, Tejedo y ria de Oriñón, son los principales de este part. Al Agüera une sus aguas Tejedo, y bajando por Villaverde de Trucios, valle de Trucios, Agüera y Guriezo, entra en la ria de Oriñón. Los Bados y Callejamala, reunidos en la jurisd. de Otañes, descienden por Santullán, Lusa y Mioño, por donde desaguan en el mar y pequeño puerto de Dícido á 1/2 leg. de Castro-Urdiales. El Brazomar, procedente de varios arroyos, corre por diferentes pueblos del valle de Samano, y se introduce en el mar por un arenal, dist. 1/2 cuarto de leg. al E. de la capital.

CAMINOS. Los principales son los que se espresan en el art. de la indicada v. de Castro; los demas todos son de pueblo á pueblo.

CORREOS. El general llega á La Nestosa 3 veces á la semana, y sale otras tantas, conduciendo la correspondencia un peaton á Castro-Urdiales por los ásperos caminos de Carranza, Villaverde de Trucios, Trucios, Agüera y Samano.

PRODUCCIONES. De los cereales la mas abundante es la del maiz, y sin embargo de esto no es suficiente para el consumo. Tambien se cosecha algun trigo, lino, patatas, alubias, castañas, nueces, manzanas, verduras y otras frutas. El chacolí en los valles de la junta de Samano, Guriezo y Oriñón, es de peor calidad que el que se coge en Castro, Cérdigo é Islares; el de estos puntos es de tan buena y tan abundante, que los moradores no necesitan vinos de fuera. Hay lobos, javalies, zorros, gatos monteses, gárduñas y otros cuadrúpedos silvestres, sin que falten perdices, codornices, tórtolas, aves de rapina, sordas, patos y otras acuáticas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La pesca es la principal y la mas lucrativa. Se cuentan 13 ferr. regacheras que labran anualmente sobre 7,000 qq. de fierro; 42 molinos harineros de una ó dos ruedas, que solo muelen lo que se consume en el part.; 4 fáb. de curtidos casi en absoluta inaccion por no hallar ventajas sus dueños en su movimiento; 18 herreros; 20 cuberos de oficio, y otros muchos que tambien le egercen por aficion y por utilidad en determinados tiempos. Los demas oficios y artes, tanto mecánicas como liberales, necesarias al uso y comodidades de la vida, se egercitan con mas ó menos profusion, aunque generalmente hablando puede decirse no pasan de las mas precisas. La estraccion del pescado, bien por arrieros que

CAS

lo compran dando dinero metálico, ó cambiado por harina, vino, vinagre y otros art., bien por los naturales, forma el principal y puede llamarse único comercio de este partido.

FERIAS Y MERCADOS. Solo hay la de San Bartolomé y Santa Marina en Guriezo, en que se vende y compra algun ganado; y la impropriadamente dicha de Castro-Urdiales, reducida á echar la bendicion al ganado que se reúne en el sitio de Brazomar el 13 de junio.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTR. de todo el part. 1,369 vec., 6,969 alm. CAP. PROD.: 29.111,413 rs. 430/1000 (?). IMP.: 430,435. CONTR.: 128,297.

USOS Y COSTUMBRES. Como quiera que se nota alguna diferencia en las del ayunt. de Castro, del resto del part. hemos creído oportuno tratar esta parte distintamente. La mayoría del espresado ayunt. consta de hombres de mar, esto es, dedicados á la pesca en las lanchas de su puerto, á la tripulacion de guarda-costas, y á la navegacion del cabotage y alta mar en buques mercantes y de guerra. Puede decirse que nacen sobre el agua, se alimentan del agua, su vida la pasan en el agua, y todo lo que sea maniobrar en el agua, constituye sus inclinaciones, sus deseos y sus delicias: así es que aun los jóvenes no pescadores de pocos recursos, miran con envidia á los que pueden trasportarse á nuestras antiguas posesiones ultramarinas para dedicarse al comercio, que es otra de sus aficiones; bien que esto generalmente lo consiguen sin gravámen tomando plaza en el equipage de los buques mercantes. Para conseguir estos fines, casi todos los naturales frecuentan las escuelas de primeras letras hasta los 12 ó 13 años de edad. Son pacíficos, laboriosos y bastantes humildes. Hasta que toman estado de matrimonio los que viven en el país, son muy aseados y decentes en el vestir, sobrepujando esta aficion á los estímulos de los vinos y licores, en cuyo uso son bastante parcos. Casados ya olvidan gradualmente este esmero, y como su alimento es en extremo frugal, prefieren una moderada dosis de chacolí á toda la elegancia y compostura del vestido. Son tan aplicados y laboriosos, que al regreso de su pesca, con solo quedarles dos horas de tiempo, en cambio del remo y del anzuelo, toman el azadon y la podadera, y pasan á sus pequeños viñedos á ocupar lo que resta hasta la llegada de la noche; de aqui resulta que ningun pudiente tiene en mejor estado de produccion sus viñas, que estos pescadores sus cortas propiedades. Sus mujeres son las depositarias de sus agencias semanales y de todos los ingresos metálicos que se procuran: ellas les proporcionan el sustento, á cuyo efecto, y como cajerías de su respectiva familia, responden de los contratos alimenticios, abren créditos, contraen deudas y aun anticipan lo que les sobra, componiendo sus diferencias sin la precisa concurrencia de sus esposos. En algunas suelen degenerar estas facultades hasta el reprehensible extremo de contar menos de lo que debieran con la autoridad de aquellos; de declinar en algun tanto de presuncion, de dejadez y de orgullo, en fuerza de cuyas pasiones, mientras el honrado cabeza de familia arrostra los peligros y desvelos de la mar, y el sudor y las fatigas del campo con un insípido alimento, la compañera disipa su mezquino caudal en las golosinas de requesones, cerezas, peras y otras frutas tempranas, leche, azucarillos, y pan flor caliente, escandalizando á su familia y reduciéndola á un estado de mendicidad. Por fortuna no es la mayor parte de las mujeres quien así abusa de su posicion; bastantes hay tan recomendables, tan finas, tan hacendosas y económicas, que sin mas que ver á sus maridos é hijos se conoce repentinamente su excelente conducta. Con dificultad se ve un matrimonio de estos sumido en la miseria y desnudez que los anteriores: la paz, la resignacion y la ventura, son los elementos de estas familias que forman los miembros mas apreciables de la sociedad; tanta influencia tiene una mujer virtuosa! Hombres y mujeres visten con bastante decencia, sin ser extraños á las novedades de la moda de una manera prudente y proporcionada á sus fortunas. Son de carácter festivo, franco y alegre. En los dias feriados y domingos se reúnen muchos en la plaza pública despues de visperas, y al compás del tamboril y de la flauta cántabra que tane el músico de dotacion popular, bailan el fandango y el zorcico, ó danza del país, hasta el toque de oraciones. En las festividades de primera clase, santos patronos

(?) No apareciendo en los datos oficiales suficientemente espresado el cap. prod., hemos tratado de aproximarnos al resultado de la verdad por deducccion.

CAS

247

y romerías, se despierta esta aficion hasta en los matrimonios ancianos, y en muchas de ellas se baila hasta las once de la noche en la plaza con el alumbrado de barriles vacíos de alquitran; sin embargo es rara la pasion de los zeles que parece debiera apuntar con el bullicio, algazara y esparcimiento de tales funciones. La juventud femenina, que por su soltura y buena disposicion pudiera ser útil á si misma y á la clase mas elevada en el servicio doméstico, prefiere un jornal suelto, las faenas de las fab. de escabeche, ó las de comprar pescado fresco y venderlo en los pueblos limítrofes, conduciéndolo en cuadrillas de 10 y 12 á todas horas del dia y de la noche á un paso de trote. Esta libertad se acomoda demasiado á sus costumbres para trocirla por la obediencia á respetables amos. Algunas hay sin embargo que conocen las ventajas, que tanto para los recursos, cuanto para la meralidad les proporciona esta vida menos agitada. Con pocas escepciones la mayor parte de los matrimonios se verifican dentro de la edad de 26 años en los varones, y de 16 á 22 en las hembras: la fecundidad es por lo comun el dote de esta clase poco acomodada. En los 32 años que han trascurrido despues de la guerra de la Independencia, han variado estraordinariamente las costumbres del pueblo. Entonces habia menos inclinacion á la compostura, aseco y adorno del interior de las casas y del traje personal; era mayor la aficion á los licores y vinos, y tomaban menos parte los vec. en los asuntos municipales y politicos; habia mas ignorancia en la clase menesterosa; la rapiña y la tibieza religiosa apenas se conocian, y eran casi imperceptibles los delitos de esta especie. Ahora con una cultura mas pronunciada, han sustituido al vino y licores, el café, el chocolate y la leche; ha crecido la presuncion para ventilar las cuestiones de personas y cosas que antes se miraban con mas indiferencia; y puede asegurarse que la justificacion y piedad religiosa, no está á tan alto grado como en aquella época. Ademas de la diversion del baile en los dias festivos, suelen muchos jugar á los bolos, á la pelota y con la baraja, en sitios públicos, sin mas interés que el necesario para que estas distracciones produzcan recreo. Las clase acomodadas procuran á sus familias la educacion mas fina; esta en nada desmerece de la restante ilustracion de la juventud nacional.

Las costumbres de los hab. de los cuatro ayunt. de Samano, Guriezo, Villaverde de Trucios y Orinon, tiene poca diferencia entre si. Si se exceptuan algunos canteros, picapedreros y cesteros que de los de Guriezo y Orinon salen por temporada á las provincias limítrofes, los demas todos se dedican á la agricultura, ganaderia, carboneria y carreteria en su mismo suelo. Como inmediatos á la costa del mar, participan bastante de la inclinacion que los castrenses tienen á embarcarse; y aunque son muy pocos los jóvenes que se dedican á las faenas marineras, no deja de ser notable el número de las que pasan á Ultramar, de donde socorren á sus padres menesterosos. La docilidad, el amor al trabajo, y la incesante aplicacion á las labores del campo y cuidado de sus ganados, son indispensables en estos hab. Hasta la edad de 20 á 26 años en que comunmente toman estado de matrimonio, obran para la casa de sus padres con la misma codicia y buena voluntad que para si mismos. Madrugan al salir la aurora y trabajan sin perdonar los calores del estio ni los rigores del invierno. El sexo femenino, sin dispensarse en la labor material de la azada, se separa á tiempo para preparar el alimento de toda la familia. Generalmente suele constar este de una torta de harina de maiz cocida debajo de la ceniza, y algun pequeño aliciente de sardina fresca, salada ó prensada, cabeza de besugo, ó cebolla en su tiempo, ó en su falta de algun pequeño trozo de tocino asado, etc.; los que tienen leche de su ganado y no pueden venderla, usan de este alimento para todo el dia con sopa de pan ó harina. Comen á las 12 del dia el prod. de un cocido de patatas ó de verduras mezcladas con judias, y un poco de manteca para su condimento; tambien usan el haba seca, repitiéndose la torta de maiz bajo el rescoldo: poco despues del toque de oraciones se cena alguna sopa de ajo, la olla sobrante del medio dia ó un alimento parecido al del almuerzo. Los muchos jornaleros que de Samano pasan á labrear los viñedos de Castro, almuerzan y comen con torta fria de maiz que traen preparada desde la mañana que salen de sus casas, ó pan de trigo de segunda ó tercera clase que compran, y al regreso á sus habitaciones comen la olla de habichuelas, berza, habas, etc., indicada para el mediodia. Estos jornaleros quedan pagados por su trabajo con 4 rs. y 2 cuartillos, ó

248

fandango al son de las panderetas de las muchachas, y pocas veces el de la barra en gente joven. Dificilmente se la ve en todo este partido una persona embriagada en los seis días de trabajo; este espectáculo queda reservado para el domingo ó días de gran festividad, pero son pocos los victorios. Como la propiedad está tan excesivamente dividida, son muchas las disputas que se originan, cuya mayor parte quedan zanjadas en juicios de conciliación, pero no dejan de ser demasiadas las contiendas judiciales que provienen de usurpaciones de terreno, de desaparición de mojones, de talas de leña, de que resultan cuestiones de litigio criminal. Afortunadamente el gremio de pescadores de la cap., con respecto á su profesión, goza en este punto la paz mas envidiable. Por último: la subordinación de los hijos á sus padres, y el amor de estos, se demuestran en el casi ningun desheredamiento que se observa en los testamentos. Son muy pocos los que mejoran á ninguno de sus hijos, y si algun egemplar se ve, por lo regular lleva causas razonables, aunque no ha faltado alguno en que el artificio y la supercheria triunfaren de la respetable vecindad.

CAS

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 16, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, y 14 penados, todos presentes; de los acusados 7 contaban de 10 á 20 años de edad, 7 de 20 á 40, y 2 de 40 en adelante; los 16 eran hombres, 4 solteros y 12 casados; 11 sabian leer y escribir, de los 5 restantes no aparece esta circunstancia; los 16 ejercian artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 6 delitos de homicidio y de heridas, 4 con instrumentos contundentes, y 2 con otros instrumentos ó medios no espresados.

Damos fin á este art. con el siguiente

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTA- MIENTOS.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.												REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRICUCIONES.			
	Vecinos.	ALMAS.	ELECTORES.				JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE								Cupo de edad, cor- resp. a una pla- ta de 25,000 hom- bres	Territorial y pecuario	Urbana	Industrial y comercial	TOTAL.	Per ayu- ta- mien- to.	Per ha- bitante.	Per veci- no.	Tan- to por 100 de la riqueza									
			Conti- buente.	Por co- piedad.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindecos.	Suplentes.	Alc. pedaneros.	18 años.	19 años.										20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.			
Castro-urdales	611	3,110	280	10	290	280	1	1	8	1	7	5	44	30	30	29	46	36	22	237	12	129,728	22,265	40,118	192,111	74,101	121	9	23	27	38'57	
Gurizeo . . .	1	330	1,680	190	7	197	190	1	1	6	1	6	22	18	11	12	10	5	5	83	4'1	71,716	12,025	21,668	105,409	22,568	68	13	13	14	20'63	
Orion . . .	1	28	143	28	1	29	28	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	4	0'3	5,915	1,020	1,838	8,803	1,873	66	30	20	3	21'28	
Samano . . .	7	301	1,532	180	3	183	180	1	1	6	1	6	35	26	17	24	17	14	5	138	3'4	63,908	10,968	19,764	94,640	21,164	70	10	13	27	22'23	
Villaverde de Trucios . . .	1	99	504	80	5	85	80	1	1	2	1	4	6	5	3	12	6	8	1	40	1	19,369	3,607	6,496	29,472	8,591	76	26	17	1	11	
TOTALES . .	16	1,369	6,969	758	20	784	785	5	4	24	5	26	11	108	79	61	78	79	65	32	502	10	290,666	49,885	89,884	430,435	128,297	93	24	18	14	29'11

NOTA. La riqueza imponible de cada ayunt. no está especificada en la matrícula catastral de esta provincia, que no tiene mas subdivisión en este punto que la de los partidos, pero se ha procurado suplir á esta falta repartiendo entre los ayunt. los totales de riqueza señalados para cada partido, proporcionalmente á su respectivo vecindario. En cuanto á contribuciones, las que aquí se señalan á cada ayuntamiento están sacadas de la referida matrícula, teniendo presente sin embargo que en ellas se incluye la de *Catlo y ciero* por rs. vi. 31,602 que salen á razon de 23 rs. 3 mrs. por vecino, 4 rs. 18 mrs. por habitante, y 7,32 por 100 de la riqueza.

CAS

CASTROVEGA DE VALMADRIGAL: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de Valencia de D. Juan (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (16), ayunt. de Matadeon (1). srr. en un alto con esposicion al E.; su CLIMA es bastante sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunos catarros y tercianas. Tiene 60 CASAS: escuela de primeras letras por una temporada, frecuentada por 20 niños que satisfacen al maestro una módica retribucion: igl. parr. (San Pedro), matriz de Veguellina, servida por un cura y un beneficiado de libre colacion, con cargo este último de la tercera parte de la parr., y en ambos pueblos 6 capellanías de patronato particular y sin residencia: hay ademas un palacio episcopal construido hace unos 48 años; una ermita (Sta. Veracruz), y una fuente de medianas aguas para consumo del vecindario. Confina N. las Grañeras; E. Matadeon y Veguellina; S. Vilella, y O. San Roman de los Oteros. El TERRENO es en lo general áspero y pedregoso, menos en la vega, donde se encuentra tierra de primera suerte, fertilizada por las aguas que bajan de Grajalejo, Villamoratiely Sta. Cristina. Por la parte O. de la pobl. hay un teso ó cima de bastante consideracion que llaman Sobre-Castro. prod. trigo, legumbres, vino de lo mejor del pais, frutas y mucha madera de álamo negrillo y chopo. La ind. de sus habitantes, se reduce á la agricultura y cria de ganados. POBL.: 52 vec. y 220 alm. CONTR. con el ayunt.

CASTRO-VERDE: ald. agregada al ayunt. de *Niño*, en la prov. y dióc. de Salamanca (7 leg.), part. jud. de Sequeros (6 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (29). srr. en un cerro que se une con la sierra del *Castro*, por la parte S.; está resguardada de viento N., y el CLIMA es sano. Tiene 5 CASAS, 2 con bastantes comodidades, é igl. parr. de primer ascenso (San Juan), servida por un cura, y tiene por anejo á *Cortos*, distante 1/2 leg.: el cementerio se halla junto á la parr. en el punto mas elevado de la ald.: para surtido del vecindario existe una fuente próxima á las casas, y otras en la sierra del *Castro*: las que nacen al N. de esta, dan origen al r. *Huebra*, que despues de mezclar sus aguas con el *Aguada*, va á desaguar en el Duero; y las que nacen al S., forman varios arroyuelos que se unen al *Alagon*, y se confunden en el *Tajo*: observase esta misma particularidad hasta en el tejado de la igl., cuyas aguas, en tiempos de lluvias, las que vierten por el S. van al *Alagon*, y al *Huebra* las del N.: hay ademas 4 ó 5 charcas con agua perenne, para abrevadero de los ganados. Confina por N. con Mora (part. de Salamanca) y Cortos de la Sierra; E. las Veguillas y Aldehuela de Castro-verde; S. Terrones, y O. Garci-galindo. El TERRENO tiene de estension, contándose el de la Aldehuela que le está unido, 1/4 leg. de N. á S., y 1 leg. de E. á O.: escepto lo que comprenden las casas y sus inmediaciones, todo el término es una gran drh. con buenos y abundantes pastos, y cubierta de buena encina; es tenaz y de miga, menos la parte del monte Castro que es pizarroso, todo de secano y dividido en dos partes para el cultivo. Los caminos transversales son buenos, y pasa la calzada que desde Ciudad-Rodrigo conduce á Alba. La CORRESPONDENCIA se recibe en Sequeros. prod.: garbanzos, trigo y demas granos mas de lo necesario para el consumo; ganado vacuno, lanar merino, cerdo con mucha abundancia, y 9 ó 10 yeguas de vientre. POBL.: 5 vec. y 14 alm. CAP. TERR. PROD. 383,100 rs. mp. 19,155 rs. Es del señorío del conde de la Oliva.

CASTROVERDE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Vinas y felig. de San Salvador de *Noalla*. (V.)

CASTROVERDE: ant. jurisd. en la prov. de Lugo; constaba de las felig. de Agustin, Asperela, Barredo, Bolano, Camiño, Cubelas, Goy, Monte, Oriz, Páramo, Pena, Pereiramá, Pousada, Pumarega, Rebordaos, Recesende, Serés, Tordea, Vilalle y Vilarino de Castroverde, cuyo señorío ejercia el conde de Altamira, si bien en Barredo era participe el cabildo de Lugo, y en Pena, D. Antonio Osorio y D. Antonio Pardo, quienes nombraban juez ordinario.

CASTROVERDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de Santiago de *Castroverde*. POBL. 18 vec. y 90 almas.

CASTROVERDE: ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.), aud. terr. y c. g. de la Coruña (16): srr. al E. de la cap. de prov., con CLIMA en lo general templado y bastante sano; se compone de las felig. de Agustin, Sta. Maria; Arcos, San Pelayo; Barredo, San Andrés; Barredo, San Juan; Barreiros, San Cosme; Bolano, Sta. Eulalia; Camino, San Miguel; Castroverde ó Vilarino, Santiago (cap.); Cellan, San

CAS

249

Pedro; Cellan de Calvos, San Salvador; Cubelas, San Miguel; Espasante, Santiago; Freirias, Sta. Maria; Furis, San Esteban; Goy, Sta. Maria Magdalena; Masoucos, Santiago; Meda, Santiago; Miranda, Santiago; Mirandela, San Andrés; Monte, Sta. Maria; Monte-cubeiro, San Ciprian; Moreira, Sta. Maria; Paderne, San Esteban; Páramo, San Miguel; Pena, Sta. Maria Magdalena; Pereiramá, San Julian; Pumarega, Sta. Marina; Rebordaos, San Jorge; Recesende, San Ciprian; Riomol, San Pedro; Serés, San Pedro; Sotomerille, San Salvador; Souto de Torres, Sto. Tomé; Tordea, Sto. Tomé; Uriz, Sta. Maria, y Vilalle, San Pedro, que cuentan con un crecido número de l. ó ald., que reunen mas de 1,300 CASAS: la hay para ayunt. en la v. de Castroverde, y varias escuelas temporales é indotadas. El TÉRM. municipal confina por N. con el de Pol, á 2 leg.: por E. con el de Baleira, á 1; por S. con el de Corgo, á 1 1/2, y por O. con el de Lugo, recorriéndole varios arroyuelos que enriquecen á los r. de Luance, Lea, Neira y otros afluyentes del Miño. El TERRENO participa de monte y llano, todo en lo general fértil y no escaso de arbolado. Los CAMINOS municipales, asi como el que se dirige desde Lugo á Fuensagrada, por el centro de este territorio, se encuentran mal cuidados. El CORREO se recibe de Lugo en la estafeta ó carteria de Castroverde, desde donde se distribuye á las demas felig. Las producciones mas comunes son centeno, trigo, lino, maiz, patatas, nabos, toda clase de legumbres, con especialidad guisantes y habas, hortalizas, peras, manzanas, otras frutas, combustible y pastos; se cria ganado vacuno, lanar y de cerda; abundan las perdices, liebres, codornices, becadas y otras aves, á par que se encuentran lobos y zorras. La ind. general es la agricola y el pastoreo; no obstante son pocos los pueblos que no cuentan con telares caseros para lienzo y telas de estopa, como tambien de lino y lana; hay ademas varios artesanos de los mas indispensables, y el COMERCIO se reduce hoy al que proporcionan las ferias que alternativamente se celebran en Castroverde y Meira, los domingos del año, surtidas de toda clase de comestibles; ganado de todas especies y edades, utensilios de madera, cobre y hierro para los labradores, clavos y demas herrages, quincalleria y telas del pais. POBL. 1,182 vec., 5,919 alm. CAP. PROD. 2,860,535 rs. IMP. 353,196. CONTR. (V. el cuadro sinóptico). El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre por reparto entre los vecinos.

CASTROVERDE ó VILARIÑO (SANTIAGO DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.), y ayunt. del que es cap. srr. sobre el camino de Lugo á Fuensagrada, y falda de la sierra de Villabad, con CLIMA templado y sano. Tiene unas 74 CASAS, distribuidas en la v. de Castroverde, y l. y cas. de Cadesal, Frontoy, Marquesado, Tarrio y Villabad: la v. de Castroverde ó Vilarino, cuenta unas 50 casas, y la tiene para el ayunt. y cárcel en la plaza donde existió el Rollo, signo jurisd. de la casa de Altamira, que fué derribado en 1814: en este mismo sitio se conservan las murallas de la antigua casa-castillo del mencionado Conde, de cuyo edificio obra del siglo XV, construido de mamposteria y piedra granito, con almacenes y elevados torreones, solo se conservan las murallas de la fortaleza, una ermita (la Concepción), una cisterna y varios acueductos subterráneos, cubiertos de malezas y escombros: hay escuela temporal, costada por los padres de los niños. La igl. parr. (Santiago de Vilarino) es aneja de Sta. Eulalia de Bolano. Los l. ó barrios de Cadesal, Marquesado y Villabad, se hallan situados á la parte del E. y en la última pobl. se encuentra una capilla, perteneciente á la casa matriz del Sr. Páramo, magnífica fundacion hecha por un ob., en cuya tribuna existe un archivo público, en que se custodian los protocolos de varios escribanos difuntos y documentos de algun interes, cerrados en arcas y estantes de tres llaves, que obran en poder del alcalde, el escribano y el procurador general; si bien aquellos documentos estan próximos á desaparecer por la humedad del local y el poco celo de los claveros: en el mismo pueblo y á la falda de la sierra está la capilla de Ntra. Sra. del Carmen, edificio que por su inmediacion á la elegante casa del dueño, y gusto con que este amuralló el terreno de su propiedad, presenta un aspecto tan pintoresco como agradable. El TÉRM. de la felig. confina por N. con su matriz á 1/2 cuarto de leg., por E. con la indicada sierra de Villabad; por S. con el monte Da Lomba y San Miguel de Cubela, y al O. con San Miguel del Camino. El TERRENO es desigual pero muy productivo y ameno; se encuentran en él mineral de hierro, y canteras de piedra caliza, pizarra y mármol: le riegan varios arro-

250

CAS

yos, especialmente el Riazor, que nace en las faldas de la sierra de Villabadi, y corre de E. á O., y el de Tarrio que tiene origen en el mismo punto y lleva sus aguas por diferentes encañadas fertilizando prados naturales de mucha estension y valor; pasa por la v. el CAMINO citado de Lugo á Fuensagrada y el de Ribero de Mouforte con que enlazan los de las felig. de este territorio: todos se hallan en menos que en mediano estado; hay estafetilla de correo, dependiente de la adm. de Lugo; llega la correspondencia los miércoles y sábados, y sale los martes y viernes, por conducto del balijero de Fuensagrada. PROD., IND. y COMERCIO, puede verse lo que decimos en CASTROVERDE, ayunt. POBL.: 74 vec. y 450 almas.

CASTROVERDE DE CAMPOS: v. con ayunt. en la prov. Zamora (9 horas), part. jud. de Benavente (5), dióc. de Leon (13), aud. terr. y c. g. de Valladolid (10 1/2). SIT. sobre unas colinas algo elevadas y dominada por otras que tienen por la parte S.; sin embargo está bastante ventilada especialmente por los vientos del N. que reinan constantemente en el invierno; su CLIMA es muy sano; sus únicas enfermedades comunes tercianas ó cuartanas. Consta de 320 CASAS, todas de un solo piso excepto 40 que tienen 2 y fachada de piedra ó ladrillo, con balconaje de hierro: las calles son angostas y desiguales; casi todas terminan en la plaza mayor que es bastante capaz; en ella se ve la casa de ayunt. de fachada blanca y con balustrada de madera de extremo á extremo. Hay escuela de primeras letras dotada con 2,200 rs., á que asisten 90 niños de ambos sexos; y 3 igl. parr. (Sta. Maria la Sagrada, San Nicolas y Sta. Maria del Rio), servidas por 3 curas de primer ascenso y presentacion de los vec., en hijos patrimoniales, previa oposicion ante el ordinario: tiene ademas abierta al culto, la igl. de religiosos descalzos concedida por real orden de 22 de abril de 1839, y 4 beneficios en cada parr. de igual presentacion que los curatos, con obligacion de residencia y alternar con los párrocos en las misas populares. Confina el TÉRM. N. Villanueva del Campo; E. Bolanos; S. Barcial de la Loma (part. jud. de Villalon, en la prov. de Valladolid), y O. Quintanilla del Olmo, á una hora el mas dist. El TERRENO aunque llano en su mayor parte no deja de tener algunos oteros ó alturas de trecho en trecho; todo es de buena calidad especialmente los trozos llanos cuya cosecha es abundantísima si llueve en los meses de abril y mayo. Al N. del pueblo se eleva un monte perteneciente á propios, que se extiende hasta la raya de Valdunquillo. El r. Valderaduey pasa lamiendo las paredes de la pobl. marchando de E. á O.; tiene un puente de piedra antiquísimo, y tan estrecho que apenas facilita paso á los carruages; á su izq. é inmediacion se ve un pozo abundante en agua que aprovechan los vec. para su consumo doméstico y otros usos, pues la del r. es muy gruesa y cenagosa sirviendo solo para mover las ruedas de 2 molinos harineros entre los cuales aparece el ex-convento de los Gilitos, sobre una colina bastante elevada. Los CAMINOS locales. PROD.: trigo, cebada, vino y buenos pastos: cria ganado lanar en número algo considerable, caza de varias aves, y pesca de tenca que se cogen con abundancia en los pozos que al secarse el r. en el verano quedan con agua. IND. los molinos indicados y algunos telares de lienzos caseros. COMERCIO: estraccion de los art. sobrantes, é importacion de los que faltan. POBL.: 307 vec., 1,230 alm. CAP. PROD.: 967,800 rs. IMP.: 97,203. CONTR.: 31,936 rs. 4 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,838 rs.; 1,768 se destinan para gastos de la carretera de Vigo, y el resto para los demas gastos del concejo; se cubre con el fondo de propios, que consisten en los productos del agostadero, yerbas del monte que se arriendan para el invierno, y uno de los molinos indicados; todo lo cual suele producir mas de 13,000 rs.

CASTRO-VERDE DE CERRATO: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (8 leg.), part. jud. de Valoria la Buena (4 1/2), dióc. de Palencia (6): SIT. al pie de una elevada cuesta á la márg. der. del r. Esgueva, combatida principalmente por los vientos N. y O., su CLIMA es muy frio y las enfermedades mas frecuentes, tercianas, catarros y pulmonías: tiene 84 CASAS; la de ayunt. en la que está la escuela de instruccion primaria concurrida por 25 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; y una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura de entrada y un beneficiado, ambos de provision real y ordinaria: confina el TÉRM. N. Vertavillo y Hermesdes; E. Amusquillo; S. Valbuena, y O. Fuembellida; dentro de él se encuentran varios ma-

CAS

nantiales y las ruinas del santuario de Ntra. Sra. de Reoyo: el TERRENO participa de valle y páramo, de superior calidad, muy feraz el primero y mediano el segundo. CAMINOS: ademas de los locales, pasa por la v. el de Aranda, Roa y Valladolid. CORREO: se recibe y despacha lunes y jueves en la adm. de Peñafiel, por un propio: PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino, anís y patatas; cria ganado lanar, vacuno, yeguar y mular, caza de liebres, conejos, perdices y algun venado; pesca de barbos, alguna anguila y abundancia de cangrejos. IND.: la agrícola y un molino harinero: COMERCIO: exportacion de frutos sobrantes á los mercados de Peñafiel y Roa donde se surten de los art. que faltan. POBL.: 72 vec., 232 alm. CAP. PROD.: 450,200 rs. IMP.: 45,020. CONTR. 6,489 rs. 23 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2,000, se cubre con los productos de propios.

CASTROVIDO: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (9 leg.), part. jud. de Salas de los Infantes (1/2): SIT. en una ladera á la izq. del r. Arlanza; goza de buena ventilacion; el CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes son intermitentes y alguna fiebre gástrica. Tiene 35 CASAS, la consistorial, una escuela de primeras letras para niños de ambos sexos concurrida por 20 niños, cuyo maestro, que tambien es sacristan, está dotado con 400 rs.; una igl. parr. bajo la advocacion de San Martin dist. 100 pasos del pueblo, un ermita dedicada á San Justo y Pastor, una fuente de aguas delgadas y muy saludables en el térm., y un cast. árabe en muy mal estado. Confina N. arroyo de Salas; E. Palacios de la Sierra; S. Salas de los Infantes, y O. Piniella de los Moros. El TERRENO es montuoso, poblado por algunos sitios de roble alto y estepas bajas; hay tambien una pradera pequeña llamada los Prados del Molino: baña el terr. el mencionado r. Arlanza, sobre el cual existe un puente de piedra con 4 ojos próximo á la pobl. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo en mal estado, y la CORRESPONDENCIA se recibe en la cab. del part. á donde van por ella los interesados. PROD.: trigo, comuna y centeno; ganado lanar y cabrio; caza de perdices y liebres; y pesca de truchas, barbos, anguila y otros peces menores. IND.: la agricultura y un molino harinero, cuya propiedad pertenece á la parr. de Sta. Maria de la v. de Salas de los Infantes. POBL.: 20 vec., 78 alm. CAP. PROD.: 317,400 rs. IMP.: 31,417. CONTR.: 1,374 rs. 8 mrs.

CASTROVIEJO: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (5 leg.), part. jud. de Nájera (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (14), dióc. de Calahorra (13): se halla SIT. al pie del puerto llamado del Serradero rodeada de montes, y por una altura de su der. pasa el r. Yalde: está ventilada, aunque mas particularmente por el aire N., y el CLIMA frio produce pulmonías. Tiene 60 CASAS distribuidas en 2 calles tituladas la Mayor y Herreria, casa de ayunt., cárcel y escuela de primeras letras, para ambos sexos; dotada con 30 fan. de trigo, á la cual concurren 9 niños y 10 niñas; una fuente para el uso comun de los vec.: la igl. parr. (San Ildefonso), está servida por un cura propio y un beneficiado de nombramiento de S. M. y del diocesano el primero, y del prelado solamente el otro. Hay una ermita con culto público, en la cual se veneran las santas Numilo y Alodia; se encuentra en el térm. que lleva su propio nombre: al N. junto á la igl. está el cementerio que aunque mal sit. no perjudica la salubridad de la pobl. El TÉRM. se extiende de N. á S. una leg., y de E. á O. otra, confinando N. Camprovin 2; E. Santa Coloma 1; S. Torrecilla de Cameros á igual dist. que el primero, y O. Ledesma á la misma que el segundo: cruza por él en direccion de E. NO. el r. Yalde, que nace inmediato al puerto y montañas del Serradero, y bañando casi la v. fertiliza una pequeña parte de su jurisd. El TERRENO es de mediana calidad, y en él se encuentran los montes llamados Campillo, La Almedaña, el Espinal y la Dehesa, todos arbolados de haya, excepto el citado Espinal que son robles altos y bajos: tiene algunos prados naturales de yerbas comunes. CAMINOS: hay uno de herradura que dirige á Torrecilla en mediano estado, y en él cerca de la pobl. se encuentra una venta. CORREOS: se recibe la correspondencia de la adm. subalterna de Nájera por balijero; pero no hay dia señalado para sus entradas y salidas. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, judías, habas y patatas: se cria ganado lanar, vacuno y de cerda, siendo preferido el vacuno; hay caza de perdices y corzos, y pesca de buenos barbos. IND.: no se conoce en esta pobl. otra, que la que hacen los leñeros con la exportacion de este art. á los pueblos inmediatos de mayor

vecindario, pobl.: 36 vec., 155 alm. CAP. PROD.: 440,160. RS. IMP.: 26,409. CONTR.: de cuota fija 2,794. INSUPUESTO MUNICIPAL de 6 á 8,000 rs. que se cubren con el producto de propios y reparto vecinal de cuya cantidad se pagan 400 rs. al secretario de ayunt. CASTROVILLAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Salvador de *Villar de Donas* (V.). pobl.: 4 vec., 23 almas. CASTRUBUJAN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo y felig. de San Juan de *Cato*. (V.) CASTRUENA (SAN BLAS DE): desp. en la prov. de Guadalajara, part. jud. de Pastrana, térm. jurisd. de Fuentenovilla. CASTRUM ALBUM: D. José Ortiz, en su compendio de historia de España, el marqués de Mondejar en su *Cádiz Fenicia*, Cortés en su Diccionario, etc., han pensado deberse corregir *Castrium Album* en los códices de Tito Livio, donde se lee *Castrium Altum*. No les disputaremos esta corrección mucho, menos cuando encontramos bastante adoptable la correspondencia de aquella c. de Livio con la actual v. de *Montañán* (V.); pero si su identificación con la *Acre Leuke* por Amícar, de lo que nos ocuparemos en *Peníscola*. (V.) CASTRUM ALTUM: Así llama Tito Livio, lib. 26, cap. 19 á la célebre c. junto á la cual murió el grande Amícar. (V. MONTALVÁN Y PENÍSCOLA). No tuvo razón Cean-Bermúdez contando cinco pueblos con este nombre en la España romana. CASTRUM BILIBUM: pueblo y cast. de que hay memoria desde el siglo V: está fundado á la der. del Ebro al N. de la v. de Aro á 1/2 leg. de dist. Hizo mención de este cast. San

Braulio en la vida de San Millán: Marínco Sienlo lo llama Castro Lybio, y Henao se inclina á creer haber sido el pueblo que con nombre de Lybia suena en el itinerario, lo que no parece admisible. Sandoval lo confundió alguna vez con *Bibitis*: hoy se llama Billovio, y solo quedan unos destrozos como dice Henao.

CASTRUM JULIUM: (V. UGUA.)

CASTRUM OCTAVIANUM: nombre que se daba en la edad media al pueblo de San Cugat de San Gulgat en Cataluña.

CASTRUM PRISCUM: pobl. bélica de que nos ha conservado memoria una inscripción copiada por Florez, tomo 12, página 12. Debió existir en el desp. llamado hoy Castro Viejo, y cortijo de las Virgenes donde se han hallado restos de antiguéltades romanas (entre Castro el Río y Canete de las Torres.)

CASTRUM SIGERICI: no deja de ser verosímil la conjetura del Sr. Cortés que cree posible la identidad de esta pobl. y la *Sisara* de Ptolomeo; no puede sin embargo adoptarse de un modo satisfactorio, siendo muy posible que *Castrium Sigeriet* no date mas allá de la España goda: es Castroguez.

CASTRUM VERGIUM: (V. VERGIUM.)

CASTUERA: part. jud. de ascenso en la prov. de Badajoz, aud. terr. de Cáceres, c. g. de Estremadura: se compone de 8 v., 3 l. y un barrio ó arrabal, que forman 11 ayunt. cuyos nombres, dióc. á que pertenecen, riqueza y contr., resultan del siguiente:

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal, la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	OHISPADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.			
		Vecinos.	Almas.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicatos.	Suplentes.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE										Territorial y pecuaria.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habilitante.	Por riqueza.		
				Contribuciones.	Per capita.	TOTAL.							DE																		
													18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Capa de soldados en una qta de 25000 hombres.										
Benquerencia. . .	Magacela id.	250	1540	190	1	191	189	1	1	6	1	6	18	13	17	9	4	5	3	69	3'3	62578	1000	63578	6141	17	4	9'66			
Cabeza del Buey. . .	id.	1368	5395	537	2	539	537	1	2	11	1	9	82	58	67	70	58	42	41	418	14'7	836614	48120	884734	122893	89	28	26			
Castuera.	id.	1340	5578	526	2	528	526	1	1	8	1	7	62	40	35	35	25	11	7	215	11'9	550710	67250	617960	70147	52	12	20			
Esparagosa de la Serena.	id.	287	1210	158	5	163	158	1	1	6	1	6	9	8	15	22	2	2	1	59	2'4	120095	4800	133895	10103	35	7	8			
Higuera de la Serena.	Zalamea id.	230	953	129	2	131	129	1	1	6	1	6	18	8	24	10	11	4	6	81	1'7	130850	1600	132450	7549	32	28	7			
Malpartida.	Magacela id.	426	1546	217	5	222	217	1	5	6	1	6	15	13	13	11	9	2	2	65	3'1	88842	12210	101052	13551	31	27	8			
Monterubio.	id.	750	2500	321	1	322	321	1	1	8	1	7	44	37	15	23	12	2	3	133	6'1	290428	1100	291528	29608	39	16	11			
Peraleda ó Zaucejo id.	id.	114	456	75	4	75	75	1	1	2	1	4	4	8	6	4	4	3	6	35	0'8	29565	500	30005	2838	24	27	6			
Quintana.	id.	868	3236	337	4	341	337	1	1	8	1	7	56	27	23	44	20	20	5	195	9'6	286183	8000	294183	51544	59	13	15			
Valle de Serena. . .	Zalamea id.	170	703	105	1	106	104	1	1	4	1	5	13	8	10	4	2	1	3	41	1'4	57437	3800	61237	8904	52	13	12			
Zalamea.	id.	965	3608	406	4	410	402	1	1	8	1	7	43	28	35	21	15	18	12	172	7'9	661659	38200	699859	68903	71	6	19			
TOTALES. . .		6868	26719	3001	27	3028	2995	11	12	73	11	70	364	248	260	253	162	110	86	1483	62'9	3123901	186580	3310481	392183	57	4	14			

252

CAS

Sit al extremo SE. de la prov., goza de CLIMA bastante sano, aunque algo cálido, domina en el verano el aire O. y en el invierno el contrario, si bien en las cuatro estaciones, se suceden todos con irregularidad al parecer: las enfermedades, que generalmente se padecen, son fiebres intermitentes y remitentes; catarros, algunos de los cuales se gradúan mas gravemente jaquecas, reumas y algunas perlesias. Confina por N. con el de la Puebla de Alcocér; O. los de Almodóvar y Villanueva de la Serena; S. el de Llerena; y al E. con la prov. de Córdoba y su part. de Hinojosa del Duque: su extensión es de 10 leg. de N. á S., y 9 de E. á O. con terreno vario; por medio en lo general para cereales, bueno para plantío y pastos de ganado menor; comprende muchas deh. en los térn. de los diferentes pueblos, entre las que son las mas sobresalientes la real deh. de la Serena, que comprende una gran parte de este part. y los inmediatos, y la encomienda de la Peraleda, á las cuales dedicaremos art. separados: hay todavía algunos montes de encina de que haremos mención en los térn. de los pueblos respectivos: el mas considerable es el del Berrial de 3 leg. de largo y 1 1/2 de ancho, sit. entre las v. de Monterrubio, Benquerencia, Cabeza del Buey y Belalcázar (Córdoba); su arbolado mas común es la encina con algun alcornoque; entre los arbustos sobresale la jara, echarnea, lentisco y coscoja; entre las matas, la retama, el romero y tomillos: se encuentran huertas con diferentes frutales y legumbres, y principian á propagarse considerablemente el olivo y la vid.

Rios. Hay en el invierno muchos arroyos, que se secan casi del todo en el verano: los mas notables son: *Guallefra*, *Mejorada* y *Almorchon*: el primero nace cerca de la sierra de Lora al E. de Esparragosa de la Serena; el segundo en la sierra á 1/4 leg. E. de Benquerencia; el tercero á 1/2 leg. SO. de Cabeza del Buey: todos estos se dirigen primero al NO.; luego al O. y desembocan en el r. Suar, que naciendo al N. de Granja de Torre-hermosa, baña los límites con la prov. de Córdoba, y llegando á tocar los de la Mancha, vuelve á pasar por el part. 3 leg. al N. de Castuera.

CAMINOS. Fuera de los de travesía, el mas notable es el que enlaza las prov. de Córdoba, Granada, Málaga y Jaén con las de Badajoz y Cáceres, y pasa desde Hinojosa del Duque por Castuera á Campanario.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos,

CAS

habas, frutas diversas, legumbres, lino, vino, aceite, bellota, y buenos pastos; se mantiene ganado lanar, de cerda, cabrio, vacuno, yeguar, mular y asnal, de los cuales es mas preferido en el pais el primero; hay tambien algunas colmenas, y se cria caza menor, alguna mayor, y pesca menuda en las lagunas y riachuelos.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Telares para lienzo ordinarios suficientes para surtir al part.; fáb. de paños bastos en Cabeza del Buey; de tinajas, alfarería ordinaria, sombreros redondos, tejas y ladrillos; molinos de agua en los arroyos y en el Suar; 3 de viento en Castuera y otros tantos de aceite en Zalamea y Cabeza del Buey. El comercio se hace al por menor de algun trigo, garbanzos, paño basto, queso, frutas y legumbres que se esportan; por mayor, de lanas, cerdos y ganado lanar. Se importan géneros de seda, lana, estambre y algodón, y aceite, hierro, algun vino y otros efectos, los cuales se presentan en mayor escala en la feria que se celebra en Zalamea desde el 14 al 21 de setiembre: en el mercado de Castuera los martes de cada semana, y en las veladas de los demas pueblos en dias diferentes.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 73 de los que resultaron absueltos de la instancia 3 y libremente 9; penados presentes 58, y contumaces 3: reincidentes en el mismo delito 1, é igual número en otro diferente. De los acusados 13 contaban de 10 á 20 años de edad, 50 de 20 á 40, 7 de 40 en adelante, ignorándose la edad de los 3 reos prófugos; eran hombres 58 y mujeres 5; 34 solteros y 36 casados; tampoco consta el estado de los 3 reos ausentes; 34 sabian leer y escribir, 36 carecian de toda instrucción; 11 ejercian profesion científica ó arte liberal y 59 artes mecánicas; de los 3 contumaces no aparece, ni el grado de instrucción ni el oficio en que se ocupaban.

En el mismo periodo se perpetraron 49 delitos de homicidio y de herida; 1 con arma de fuego de uso lícito, 3 con armas blancas permitidas, y otros 3 con prohibidas; 11 con instrumentos contundentes, y 31 con otros instrumentos ó medios no espresados.

Concluimos este art. con la siguiente escala de dist., en la que resultan las en que se hallan entre sí todos los pueblos del part. y las que median á sus respectivas capitales.

CASTUERA: cab. de part.

1	Benquerencia.													
4	3	Cabeza del Buey.												
1	2	2	Esparragosa de la Serena.											
3	4	5	4	Higuera de la Serena.										
1 1/2	2	3	3	3	Malpartida de la Serena.									
3	2	3	2	4	2	Monterubio.								
4	3	3	2	4	4	3	Peraleda de Zaucejo.							
2	3	4 1/2	4 1/2	3	2	3	3	Quintana.						
4	5	5 1/2	5	1	4	5	4	4	Valle de la Serena.					
2	2	3	3	1	1	3	3	2	2	Zalamea, priorato.....				
5	6	8	7	7	6 1/2	8	10	5	9	7	Magacela, priorato..			
17	18	22	18	20	19	17	20	17	18	16	15	Cáceres, aud. terr.		
21	22	25	21	19	22	23	22	21	18	21	17	14	Badajoz, cap. de prov. y c. g.	
58	59	62	59	61	60	61	62	60	62	60	53	49	64	Madrid.

CASTUERA: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz (21 leg), part. jud. de su nombre, aud. terr. de Cáceres (17), dióc. *novitius* correspondiente al priorato de Magacela como dignidad de la órden de Alcántara (5), c. g. de Estremadura.

SITUACION Y CLIMA. Está sit. en el valle formado en el extremo ó límite de la cadena de montañas que corriendo al E.

sigue en direccion de Sierra Morena, formando uno de sus ramales: ocupa el fondo del valle cortándole en direccion de N. á S.; una pequeña parte ocupa el Cerrillo al S. que fué el primitivo local del pueblo y su igl.: el clima es caluroso, como en lo general de Estremadura; rara vez nieva, y los frios corresponden solamente á los meses de diciembre y enero con los

CAS

vientos N.; los mas reinantes son el E. ó solano, y ONE.: sus enfermedades mas comunes son irritaciones gástricas, fiebres é inflamatorias en primavera; fiebres gástricas biliosas en el estio; catarros y diarreas en otoño; dolores de costado y pulmonías en invierno.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se compone esta v. de 1,093 casas de habitacion, la mayor parte de piso bajo; forman 2 plazas y 25 calles bastante rectas, empedradas y limpias: en la principal de las primeras se halla la casa de ayunt. cuya sala de sesiones está en el piso principal ó alto, y la cárcel en el bajo: hay escuela pública de primera educacion para niños dotada con 3,000 rs. de los fondos públicos á la que asisten 135; de niñas hay 2, pero ambas particulares ó privadas, á las que concurren unas cien discipulas mediante la retribucion proporcional que satisface cada una; igl. parr. dedicada á Sta. Maria Magdalena, curato de térm. y provision de S. M. previo concurso ante el tribunal especial de las órdenes militares; está sit. en la plaza frente á las casas consistoriales y es un buen edificio moderno, el mejor de la v.; no lejos de esta igl., está la ermita de los Mártires ó Buen Suceso; la de San Juan, inmediata al Cerrillo dentro de la pobl., donde hemos dicho que estaba la ant. parr.; al extremo N. una ermita dedicada á Sta. Ana; y al NO. la de San Benito al final de la calle del mismo nombre, aunque separada de los edificios; unido á esta ermita se encuentra el cementerio, bastante capaz y ventilado: se surte esta v. de aguas potables en los pozos que tiene con este objeto por falta de fuentes; el mas abundante es un ancho recipiente al que se baja por una graderia para coger el agua, y se cree generalmente ser obra de los moros; hay otros tres llamados Pozo-nuevo, Huerto y Pozo-Velarde todos en los extremos de la pobl.: en sus inmediaciones se hallan otros manantiales ó veneros, sit. en el valle camino de Benquerencia un pozo; en la falda de la sierra al N. y S. 2 veneros en el camino de la Esparragosa de la Serena un pilar para abrevadero público; en el camino de Campanario una charca, y otros varios sit. en el fondo de los valles que forma el terreno del térm. del pueblo.

TÉRMINO. Confina por N. con los de Esparragosa de Lares y Campanario; E. Benquerencia y Cabeza del Buey; S. Esparragosa de la Serena, Peraleda y Monterrubio; O. Quintana y Malpartida de la Serena, estendiéndose 6 leg. de N. á S. y 3 de E. á O. y alcanza ademas un número considerable de posesiones, con distintos nombres, algunas de la propiedad de sus vec. y las mas de hacendados forasteros existentes en la real deh. de la Serena, cuyos terrenos corresponden á las 18 v. que formaban el ant. part. de este nombre, del cual hablaremos en su lugar oportuno (V. SERENA): son propias de este térm. las deh. siguientes: Alambra de 3 1/2 millares de estension, sit. al N. camino de Campanario; Badija, de igual cabida en la misma direccion inclinándose al O.; del Chantre, de 2 millares, mas al O. camino de Quintana; Egido, de 700 cab., mas inmediata al pueblo; Egido al O., de propios del mismo; Parte de Cayetano, 600 cab., en la misma direccion, camino de Malpartida; Candalija, de 1,200, al S. junto á la sierra de Lora; Bercial, del marques de Perales, de 11 millares, aplicados á la jurisd. de Castuera, al E.; Rinconada y Palazuelo, mas al E., camino de Belalcázar, junto á la sierra de la Verilla ó de Almorolón; Verilla, á la falda de la sierra del mismo nombre, al E.; el suelo de todas estas deh. es para pasto, con algunas labores, y en ellas se encuentran grandes montes de encina con algunas matas de jara charneca etc., en las inmediaciones á las sierras. Las Rayas y sierra de Lara, que son térm. comun de las 5 v. de tierra de Benquerencia, y se hallan al S., estan cubiertas de monte bajo de jara y otras matas negras.

CALIDAD DEL TERRENO. Corresponde á los terrenos primitivos y de transicion: los comprendidos al S. y O. son de granito; y los del N. y E. laminosos ó de pizarras, de buena calidad para pastos y plantíos, y medianos para el cultivo de cereales: los de la parte N. á E. forman la llamada Real deh. de la Serena que ya hemos nombrado en este art., tan conocida por sus excelentes pastos para las merinas, cuyas lanas se hacen mas finas con ellos. No hay r.: solo se encuentran algunos arroyos, que ninguno conserva sus aguas en el verano: los mas notables son la ribera ó Guallefra que nace junto á Esparragosa de la Serena, recibe las vertientes de S. á N. y desemboca en el Sujar; Mejorada, nace en el puerto de este nombre al E.; pasa por la Real deh. de Serena, camina al N. y concluye en el mismo: hay otros de menos importan-

CAS

253

cia formados por la desigualdad del terreno, así en la Real deh. como en la jurisd. y ninguno tiene puentes, á no ser uno pequeño, que existe en el centro del pueblo y su calle del Arco, para pasar en el invierno el arroyo que forman las aguas del valle, y que atraviesa el pueblo por su mitad.

CAMINOS. Son de herradura, y se dirigen á los pueblos de la circunferencia: debe notarse sin embargo, que esta v. se halla en el crucero de los caminos importantes de Córdoba á Castilla, y de Sevilla á Almadén del Azogue (Ciudad-Real), y que este último, apesar de servir hace siglos, para transportar los productos de aquellas riquísimas minas, se halla en el mismo abandono que en tiempo de los árabes, haciéndose las conducciones á lomo, como entonces se hacia.

CORREOS. Se reciben en la adm. de Villanueva de la Serena; los conduce el correo general hasta Campanario, y de allí toma la balija un conductor particular de la estafeta que reside en Castuera como agregada á la adm. principal de Badajoz, y lleva la correspondencia de esta v., Benquerencia y Cabeza del Buey, 3 veces á la semana.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, avena, centeno, garbanzos, habas, abundancia de hortaliza, vino y frutas, bellota y excelentes pastos; se mantiene ganado lanar fino, cabrio, de cerda, vacuno, caballar y mular mayor y menor, siendo preferido el lanar merino, y se cria caza de liebres, conejos y perdices; la caza mayor es muy escasa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Existe la fabricacion de lienzos ordinarios que se hilan y tejen para el surtido de los vec. por las mujeres solamente: alfareria ordinaria para el surtido del pueblo; fáb. de teja y ladrillo; 3 molinos de viento, para granos, sit. en el cerrillo, y algunas tahonas en casas particulares, que van en un estado de prosperidad. No hay ramo de comercio notable: se importan géneros de algodón, quincalla, lino, aceite y otros artículos; se esportan lanas, trigo y ganados, hallándose dedicada una gran parte de los vec. al tráfico de la arrieria, por cuyo medio se surten de cuantos efectos necesitan: hay un mercado en los martes de cada semana, en el que se espended las frutas del tiempo, lino, zapatos, alfareria, quincalla y cosas de poco valor.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. 1,340 vec., 5,578 alm. CAP. PROD.: 7,357,581 rs. IMP.: 617,900. CONTR.: 70,147 rs. 3 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 18,335, del que se pagan 4,500 al secretario por su dotacion, y se cubre con el canon de las tierras de propios, que se enagenaron para labor en tiempo de la guerra de la Independencia, rastrogera de los mismos y fruto de bellota del monte del Egido, cuyo arbolado no se enagenó.

CASTUGARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y felig. de San Esteban de Carboentes. (V.) POBL.: 18 vec., 90 almas.

CASTULO: célebre c. de la ant. region de los oretanos. Samuel Bochart (en su Phaleg., pág. 602) deriva su nombre del hebreo *Kastala* que significa *Cascata*. Tal vez fué fundada por los fenicios, y de aquí su grande aficion á los cartagineses descendientes de aquellos. Anibal, viendo la adhesion de los castulonenses á su partido y persona, se desposó con una hija de esta noble y valerosa c. (Liv. lib. 24, cap. 19): eran Castulon y Oria las principales c. de la Oretania (Estrabon). Apesar de su grande amor á los cartagineses, cuando los dos Escipiones, habiendo unido todas sus fuerzas y las españolas, hicieron la expedicion en que llegaron victoriosos hasta Jaen, Castulo abrió sus puertas á los romanos; pero cuando Publio, atacado por Indibil y por los cartagineses, pereció en el salto ó puerto castulonense, se entregaron á los poenos: por esto dijo Tito Livio, *Castulo urbs insignis magnitudine et noxa, quum prosperis rebus socii fuissent, post casus cum exercitibus Scipiones deferunt ad poenos* (lib. 28, cap. 19). Escipion el Africano, vuelto de Africa, donde hizo alianza con el rey Sindhaz, envió desde Tarragona á Lucio Martio, con la tercera parte de sus tropas contra Castulo, mientras que él mismo, en 5 marchas, se puso sobre Illiturgi, c. igualmente culpable. Tomada esta, pasó tambien á Castulo. El estado de las cosas de los romanos no les habia permitido descargar antes su rigor sobre estas c. (Livio). Habia en Castulo tropas españolas, mandadas por Cordubelo, y dispersas cartaginesas, reunidas al mando de Himilco. Sabedores estos del terrible ejemplar ejecutado con Illiturgi, deliberando sobre el partido que debían tomar, no se hallaron acordes: los españoles estaban por la rendicion; el cartaginés se empeñaba en la resistencia, preva-

leció el parecer de Cordubelo, y entregó secretamente la c. á los romanos (ibid.). Plutarco, en la vida de Sertorio, refiere el sangriento castigo que siendo tribuno, impuso á los castulonenses y gerineses, por haberse rebelado contra los romanos, de los cuales se salvaron pocos, que pudieron salir de la c. con dicho tribuno. Los romanos en lo sucesivo hicieron el debido aprecio de esta insigne c. Concedieron á sus vec. el fuero del Lacio ant. (Plinio), y el privilegio de batir moneda: parte de sus medallas se pueden ver en Florez (tom. 1.º, pág. 342). No es fácil acertar por qué razón quisieron los castulonenses llamarse *Cæsari venales*: sería mucha adulación decirse esclavos de Cesar, ó tan avasallados y rendidos como los que, hechos prisioneros, se vendían *sub corona*, como si quisieran haber dicho, que por sostener á Cesar se dejarían vender en el mercado (Cortés). Algunos creen que Cesar les dió este nombre por su culpable conducta, prestándose á cartagineses y á romanos, según era la suerte de sus armas. Silio Itálico dió á Castulo el apellido de *Parnasia*, significando habérsela impuesto su nombre por traslación de la fuente *Castalia*, en cuyo caso vendría á ser de origen griego. Puede hacer alusión á este origen el símbolo de la esfinge que usó en las medallas: El mismo Silio dió á entender que Castulo era colonia de griegos venidos de la c. de Cirra, dando en este sentido á Imilce, esposa de Anibal, la descendencia de Cirra.

*At contra Cirrhai sanguis Imilce
Castalii, cui materno de nomine dicta
Castulo Phoebe servat cognomina vatis,
Atque ex sacra repetebat stirpe parentes.*
Lib. 3, v. 97.

Uno de los ob. que firmaron en el concilio Eliberitano fué *Secundino Castulonense*: Mendoza se equivocó, creyendo que la colonia *Salariense* y *Castulo* fueron una misma c. Varios caminos romanos venían á parar á Castulo. Una c. tan poderosa y célebre se halla reducida hoy, al cortijo de *Caldona*, residuo de su ant. nombre. El Illmo. Sr. D. Francisco Perez Bayer visitó este sitio, en el viage que hizo á Andalucía, año 1782, y dice: que á la der. del r. Guadalimar hay un molino, que se llama de la *Caldona*. Desde este molino comienza á elevarse un mediano collado y como á un tiro de bala se divide en dos, que distan entre sí unos 100 pasos, dejando en medio un pequeño arroyo. En el collado de la der. se eleva una gran torre de hormigon, y al rededor hay otras dos torres y ruinas y cimientos de otras que muestran haber habido allí recinto de c. ó fortaleza. En el collado de la izq. hay una ermita de Sta. Eufemia, bastante capaz, con su atrio y una pequeña hospedería. Toda esta ermita, por dentro y fuera y el atrio están encastrados de inscripciones romanas y en la circunferencia de la ermita hay una selva de trozos de columnas y capiteles, festones y volutas de varios órdenes lisas, estriadas de varios bustos y tamaños. En este sitio, continúa, estuvo la antigua c. de Castulo, patria de Himilce, mujer de Anibal, y no en Cazorla, como han pretendido algunos; y aunque se llamó antes *Cazlona* y *Caldona*, todo este terreno se llama hoy *Calcedonia*. Esta diversidad se debe al famoso Jesuita Gerónimo Roman de la Higuera, quien juzgó que era fácil convertir el nombre de *Cazlona* en *Calcedonia*, y no se detuvo en aplicar al sitio de Castulo, el nombre del en que padeció martirio Sta. Eufemia, que fué en la *Calcedonia* de oriente. Los pueblos le creyeron, y movidos de la piedad, erigieron esta ermita á Sta. Eufemia, llamando á todo aquel contorno *Calcedonia*. Copió el Sr. Bayer cuantas lápidas y monumentos halló en este sitio y en los cortijos inmediatos. Una de ellas partida por medio é incompleta es geográfica y conserva el nombre de la c. de *Segisama*, de donde era natural Lucio Caelio Flavino, hijo de Lucio. En otra, escrita en caracteres celtiberos, tomados del alfabeto griego, según opinion de dicho Sr., se leía el nombre de *Castulopolis*. Polybio hizo mencion de las minas de plata, que existían, en su tiempo, y se beneficiaban por los cartagineses, en los térm. de *Castulo* y *Becula*.

CASTULO DE LOS INDIGETAS (INDIGETUM): Las lápidas, copiadas y comentadas por Finistres, halladas en Castellon de Ampurias, no dejan dudar que es pueblo antiguo, fundacion de los emporitanos; pero no la *Castulo* nombrada por Plutarco (in *Sertorio*). La *Castulo* de los indigetes ó Castellon de Ampurias, debió ser muy posterior al tiempo de Ser-

torio y aun al en que Mela dijo, que el r. *Tichis* (el Muga) desembocaba en territorio de *Rodas*, pues, de existir Castellon de Ampurias, siendo una c. entonces, hubiera dicho, que aquel r. desembocaba en terr. de *Castulo*. Atribuyese á esta c. una medalla que se halla en la coleccion de Florez con el nombre *Castulo*, cuya interpretacion ha dado mucho que pensar al Maestro Florez, al Abate Masdeu y al Sr. Cortés.

CASUCA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andres de *Linares*. (V.)

CASUJETO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Ramuin y felig. de San Martin de *Nogueira*. (V.)

CASULAS: v. agregada al ayunt. de Otivar (1/2 hora E.), en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Granada (11), part. jud. y distr. marit. de Motril (5), adm. de rent. y vicaria eclesiástica de Almuñecar (2 1/2). Fué v. de alguna pobl. en lo ant., y al presente, sin dejar este título, ni el térm. propio á que entonces se extendía su jurisd., está reducida á una granja de propiedad particular, perteneciente á un vec. de la c. de Granada. Hallase sit. en los montes de su nombre, á la falda oriental de la sierra Almijara, y esparcida en pequeños grupos que componen 13 *CASAS* y una ermita, de las cuales la principal, que es la del señor, es notable por su regularidad, comodidad y solidez, sobre una planicie artificial, unida á otras dos casas y á un molino de aceite, é inmediata á varios almacenes y bodegas. A 500 varas N. hay una venta posada y un cortijo, y á 800 al E. un grupo de casas en pendiente, donde habitan varios colonos; la ermita, aunque pequeña, es de forma regular y aseada, construida en 1840 á expensas del propietario, y dedicada á San Francisco de Paula; se dice misa en ella los dias festivos por un capellan, pudiéndose entonces administrar la sagrada comunión, y aun la estraamunión, si hubiese necesidad, pues en los demas casos se le asiste desde la igl. de Otivar, á cuyo anejo pertenece, siéndolo este de la parroquia de Gete. El terreno es todo montuoso y muy quebrado, rodeado de cerros y dominado desde N. á O. por la sierra Almijara, siendo en él muy frecuentes los vientos del E. y muy impetuosos los del N., que á veces producen bastantes daños: sin embargo, su temperatura es templada y muy saludable. El térm., que abraza unas 6 leg. de circuito, confina al E. con los de Otivar y Lenteji; S. los de Almuñecar y Gete; O. Almuñecar, y N. Albuñuelas: la calidad del suelo es generalmente calcárea, y la parte en cultivo, por razon de esta misma calidad y de su mucha pendiente, es bastante estéril, encontrándose no obstante, algunos parages pizarrosos muy feraces para vides y arbolados. El terreno de labor se halla dividido en 16 suertes, que cultivan los colonos; y estas, como la parte que por sí labra el señor terr., componen unos 130 marjales de á 100 estadales de escaso regadio y 400 obradas de á 5 marjales de secano en tierra calma y plantíos de viñas, olivares, almendros y algarrobos, hallándose un pequeño huerto con naranjos y otros frutales, contiguo á la casa principal: estos riegos se hacen trabajosamente por medio de las aguas del r. *Higueron*, y con un manantial escaso, inmediato á la referida casa, surtiéndose de ambos el vecindario para todas sus necesidades. A 1 1/2 leg. NO. de la casa principal nace de una copiosa fuente este r., bajando de la Sierra Almijara, y corre en direccion N. á S. entre tajos escarpados y por un cauce estrecho y profundo, razon por qué escasamente pueden utilizarse sus aguas: al salir de este térm. entra en el de Otivar, donde reunido al arroyo de Lenteji, cambia su nombre en el de r. de *Gete*, y acaba en el mar por las playas de Almuñecar, fertilizando al paso las vegas de ambos pueblos. Tambien nace de las vertientes orientales de la misma sierra y de varios pequeños manantiales un arroyo permanente que con el nombre de *Almijara*, se dirige de S. á N., introduciéndose por las jurisd. de Jayena y Alhama, donde se une al r. *Cacin*. (V.) El camino de herradura de Almuñecar á Granada atraviesa el térm. por espacio de 3 1/2 horas, pasando contiguo á la casa principal: Las mas importantes prop. son vino, pasa y aceite, cuya mayor parte se expende en el interior de la prov., ó bien se esporta por Almuñecar, y algun maiz, almedra, naranjas y limones, que se consumen en el pais; importándose de aquella c. ó de los pueblos inmediatos los art. que faltan para la manutencion y el vestido. El terreno inculcaba abunda de pinas, en la actualidad muy desp. con los frecuentes incendios que han sufrido, de cuyos restos, que se van espontáneamente reproduciendo, se labran por cuenta del señor terr.

CAS

algunas piezas para construcción civil, por no haber ya árboles útiles, como en lo ant., para la arquitectura naval: se encuentran también muchos alcornoques, algarrobos silvestres y bojés en algunos parajes, bastante monte menudo y variedad de plantas medicinales. Hay abundancia de perdices y conejos, algunas cabras monteses y muchos lobos, zorras, tejones, víboras y gatos monteses. Al esmero y constante laboriosidad del actual propietario de la v. le debe esta su naciente pobl. y el acrecentamiento de su riqueza terr.: en 1842 el señor y sus colonos pagaron aproximadamente una cuarta parte de la cantidad de 10,378 rs. 8 mrs. impuesta por contr. generales al l. de Otívar, a cuyo ayunt. se ha dicho, corresponde. En el propio año tenía 19 vec., 25 alm., cuya ocupación principal es la agricultura, dedicándose algunos a la explotación de una mina plomiza, llamada de Fuente-loca, sit. a corta dist. del nacimiento del r. Higuera, la cual es de escasa utilidad; y en la corta y conducción de maderas, recomposición de caminos y otras faenas que el señor territorial (D. Andrés de Montes) promueve, dando continua ocupación a sus moradores y otros de los pueblos inmediatos.

CASUNDILA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Ginés de *Peroja*. (V.)

CASUSA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carril, y felig. de San Ginés de *Bamio*. (V.)

CASUTA: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Masegoso y Cilleruelo.

CASVIANA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Laviana y felig. de San Juan de *Entralgo*. (V.)

CATABOI: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo y felig. de Sto. Tomé de *Freixeiro*. (V.)

CATABOIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Eugenia de *Mandia*. (V.)

CATABOIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Cecilia de *Trasancos*. (V.)

CATABOIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. María del *Villar*. (V.)

CATADAU: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. y dióc. de Valencia (5 leg.), part. jud. de Carlet (1): srr. en la ribera der. del r. *Juanes* ó rambla de Algemesi, en un ameno valle que compone el marquesado de Lombay, combátenla frecuentemente los vientos del O., y goza de clima templado y saludable, padeciéndose únicamente fiebres intermitentes y afecciones del aparato respiratorio. Tiene unas 305 casas de fab. regular, 13 calles y 3 plazas, casa de ayunt. de mezquinas proporciones en donde se encuentra la cárcel, una escuela de primeras letras á la que concurren 50 niños, dotada con 1,800 rs., otra de niñas con 40 de asistencia y 1,400 rs. de dotación, y una igl. parr. (San Pedro), servida por un cura de provisión ordinaria, la cual fué aneja de la de Lombay hasta el año 1843 que se separó de su matriz: el cementerio se halla á unos 600 pasos al S. de la v. sobre una pequeña eminencia, donde goza de ventilación y no perjudica á la salud pública. El térm. confina por N. con Alfarré (200 pasos); E. Alginet (1 leg.); S. Carlet (id.) y O. Lombay (250 pasos). En su radio se encuentran muchos montes abundantes en rocas calcáreas, y yerbas de pasto y medicinales, como la salvia, manzanilla y liquen: anteriormente se criaban en ellos pinos en abundancia, pero en el día no existe ninguno. El terreno es de buena calidad, y participa de seco y húerto, que se fertiliza con las aguas del r. *Juanes* ó rambla de *Algemesi*, que cruza en dirección de NO. á SE.: se encuentran también 2 fuentes, una llamada la *Fonchetá* sit. á 1/2 leg. de dist. S. donde brotan 2 plumas de aguas de excelente calidad, y se emplea para beber personas y caballerías, y otra titulada del *Batadre* al SO., que sirve para los mismos usos. Los caminos son locales, de herradura y bastante descuidados. La correspondencia se recibe de Algemesi por medio de baligero. PROD.: unas 1,500 libras de seda, 1,000 cahices de trigo, 400 de maíz, 200 pipas de vino, 3,000 arrobas de aceite, 150 cargas de algarrobos, algunas frutas y hortaliza. IND.: la agrícola, 2 fabricas de aguardiente, 6 molinos de aceite, uno de trigo y 8 lagares de vino. COMERCIO: se hace con las cosechas, y para ello hay un mercado todos los martes, donde se compran y venden comestibles y telas de hilo, seda y algodón para consumo de los pueblos comarcanos. POBL.: 340 vec., 1,917 alm. CAP. PROD.: 3.774,695 rs. 11 mrs. IMP.: 149,345. CONTR.: 23,635: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,212 rs. que se cubre con el arriendo de la tienda abacería, impuesto sobre carnes,

CAT

255

yerbas de los montes del térm., pesos y medidas, repartiendo el déficit entre los vecinos.

CATADIANO: l. en la prov. de Alava (4 leg. á Vitoria), part. jud. de Añana (3), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las prov. Vascongadas, dióc. de Calahorra (21), ayunt. de Cuartango (1/2): srr. á la izq. del r. *Bayas* combatido principalmente por los aires del N., cuya circunstancia hace el clima frío y propenso á enfermedades catarrales. Tiene 16 casas, y una parr. (San Pedro), servida por un cura de nombramiento del diocesano. Para surtido de los vec. hay una fuente en la parte inferior del pueblo, y otras 3 en el térm. Confina este por N. Zuya y Urcabustaiz (1 leg.); E. sierra de Badaya (1/2 leg.); S. Tortura (1/4), y O. Anda (igual dist.). En un espacioso campo bajo el penon de la indicada sierra se halla la ermita de Nra Sra. de Escolumbe, cuyo edificio es de muy buena arquitectura. Le cruza el mencionado r. Bayas sobre el cual hay un puente, y no lejos de este sitio se encuentra una venta llamada Marubay en el camino de la Rioja y Vizcaya. El terreno es desigual y medianamente fértil; hácia el N. comprende el cerro titulado Pila con bastante arbolado, y la ladera de dicha sierra Badaya cubierta de robles, cuya leña se utiliza para diferentes objetos. El correo se recibe por cada interesado en la c. de Orduña. PROD.: trigo, cebada, avena, maíz, patatas y otros frutos; se cria ganado vacuno, caballar, mular, de lana y cabrio; hay caza de liebres y perdices; y pesca de loinas, truchas, anguilas y barbos. IND. y COMERCIO: además de la agricultura, hay un molino harinero, y las especulaciones comerciales se reducen principalmente á la venta de granos y muletas. POBL.: 9 vec., 51 alm. RIQUEZA y CONTR. con el ayuntamiento.

CATADOIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Adrian de *Veiga*. (V.)

CATADOIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sta. Comba y felig. de Sta. María de *Aton*. (V.)

CATADOIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puerto del Son y felig. de San Vicente de *Noal*. (V.)

CATADOIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Pedro de Arcos. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CATADOIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana de Valle de Oro y felig. de San Julian de *Recaré*. (V.)

CATADOIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Genjo y felig. de Sta. María Adigna de la Villa de *Portonovo*. (V.)

CATALAIN: granja del valle, y arciprestazgo de Orba en la prov. de Navarra, merid. de Olite, part. jud. de Tafalla, dióc. de Pamplona, térm. jurisd. de Garinain (1/4 leg.): srr. á la izq. del r. *Cidacos* en una dilatada llanura, con libre ventilación y clima sano. Tiene 3 casas y una igl. dedicada á Jesu-Cristo, á donde acuden los hab. de los pueblos inmediatos en procesion en tiempo de escasez de aguas, y cuando alguna otra calamidad aflige al país; se cree, que dicho santuario fué antiguamente conv. de caballeros templarios. Su térm. se halla enclavado en el de Garinain, pero confina por N. y E. con el de Lepuzain. El terreno es muy fértil, y comprende una hermosa vega, que fertilizada con las aguas de varios manantiales, produce trigo, cebada, avena, aceite, vino, legumbres, hortaliza y otros frutos. POBL., RIQUEZA y CONTR. con Garinain.

CATALALA: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de las Ventas con Peña-Aguilera.

CATALANES: pago en la prov. de Canarias, isla y part. jud. de la Palma, térm. jurisd. de Barlovento.

CATALANES (LOS): cas. de la prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Vivel, térm. jurisd. de *Aranuel*. (V.)

CATALINA (Sta.): cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Albuñol, térm. jurisd. de *Sorbilan*. (V.)

CATALINA (Sta.): barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de San Sebastian.

CATALINA (Sta.): l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Castriello de los Polvazares: srr. en un alto en el camino que dirige de Foncebadon á Galicia; combátenle todos los vientos y disfruta de clima sano. Tiene 48 casas, igl. parr. (Sta. María) servida por un cura de libre provision, y buenas aguas para el consumo del vecindario. Confina N. Castriello de los Polvazares; E. Murias; S. Pedredo de Turienzo, y O. el Ganso. El terreno es pedregoso y flojo. Los caminos locales si se exceptua el que va á Galicia. PROD.: patatas, centeno, legumbres y

pastos; cria algun ganado y caza de varios animales. POBL.: 40 vec., 178 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

CATALINA (STA.): cas. de 6 vec. en la prov. y part. jud. de Soria, térm. jurisd. de Vinuesa.

CATALINA (STA.): pago en la prov. de Canarias, isla de Tenerife, part. jud. de Orotava, térm. jurisd. de San Juan de la Rambla.

CATALINA (STA.): lago de lava en la prov. de Canarias, isla de Lanzarote, part. de Tegüise, que cubre el ant. pueblo, vega y térm. del mismo nombre; los volcanes reventados en 1830, cuyas numerosas erupciones duraron 7 años, inundaron todos los terrenos fértiles de la isla; y yacen debajo de un mar de lava de algunos metros de espesor con mas de 20 montañas cuyas cráteres horrorizan aun al mas curioso viajero.

CATALINA DEL MONTE (STA.): sierra en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Murcia.

CATALINA DEL MONTE (STA.): sitio ameno y recreativo en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Murcia (1 leg.), al que concurren cotidianamente porcion de gentes de esta c. y pueblos circunvecinos á beber sus deliciosas aguas y á solazarse en los grandes salones del magnífico palacio que tiene el ob. Al lado de este edificio hay un conv. que perteneció á los frailes Franciscos, en cuya igl. se dice misa todos los dias festivos. Dentro del palacio hay un jardin descuidado en la actualidad, no asi el del conv., en donde se crían sabrosas frutas y herbas muy esquisitas.

CATALINAGAS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, ayunt. y térm. de Rigóitia.

CATALUÑA (PRINCIPADO DE). Está sit. al extremo NE. de España, en una estension como de 40 leg. de E. á O. y de 44 de NE. á SE. entre los 40° 40' y los 42° 45' lat. N., y los 4 y 7 long. E. Comprende las 4 prov. de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona; hasta 1833 formaba una sola prov. dividida en 13 corregimientos denominados de Barcelona, Cervera, Gerona, Figueras, Lérida, Manresa, Mataró, Puigcerdá, Tàrragona, Tortosa, Villafranca y Vich. El clima es templado y saludable hacia el S. y el O., pero frio hacia el N. por la inmediacion á las montañas, casi siempre cubiertas de nieve. Confina al N. con los Pirineos que lo separan de Francia; al E. con el Mediterraneo; al S. con Valencia, y al SO. y O. con Aragon. Aquellos demarcan la linea fronteriza que divide por la parte de Cataluña la España de la Francia, y es la cord. que desde el Occéano corre hasta el Mediterraneo, siguiendo poco mas ó menos la direccion de O. á E., y aunque su mayor elevacion se halla en Aragon, y desde aqui va degradando hacia sus dos extremos, sin embargo, los pocos pasos cómodos que presenta para los carruages en toda la estension de la frontera de Cataluña, prueban evidentemente la aspereza de estos montes. Los ramales de la mencionada cord., internándose en el pais, constituyen las montañas secundarias, entre las cuales se distinguen las de Montnegre, Vallgorguina, San Grau, Requesens, Monseny, San Lorenzo del Mun, Monserrat y otras. El terreno en lo general es áspero y fragoso, cortado por estas ramificaciones del Pirineo, que forman frondosos valles, siendo los mas notables los de Andorra, Aneu, Aran, Aro, Barrabes, Cardona, Conca de Tremp, Farrera y otros. Mas los laboriosos catalanes, en fuerza de un asiduo trabajo, han logrado convertir terrenos de suyo ingratos y tenaces, en campos fértiles, viñas abundantes, numerosos olivares, arboledas y pastos deliciosos, y bien cuidados bosques. Véase la inmensa y agradable llanura del Ampurdan, que está como sembrada de l. y cas., entre viñedos, mieses, olivares y frutales, donde la ind. y el arte compiten con la naturaleza bienhechora; y los llanos de Gerona, Vich, Cerdaña, Bages, Vallés, Panadés, Urgel y Tarragona, que cada uno, por sus abundantes y particulares producciones, ofrece la idea mas completa de la actividad é ind. de sus hab., en las que brillan la diligencia y el cultivo, y todo se ve hermoso, fértil y risueño: recórranse ademas de las llanuras indicadas, los pueblos de la Alta Montaña, como Olot, Camprondón, Ripoll, Poble de Lillet, Berga, Solsona, Seo de Urgel, orillas del Segre hasta la hermosa huerta de Lérida, y las fértiles márgenes del Ebro, inclusa la preciosa campiña de Tortosa, sin contar los pueblos circunvecinos de los terr. nombrados, para convencerse de esta verdad; y al propio tiempo se verá que tambien las rocas escarpadas, que solo debian servir de mansion á las fieras, han llegado á ser objeto de su laboriosidad, que poco á poco las ha convertido en terrenos útiles y producti-

vos. Una de las muchas y agradables vistas de Cataluña, es la montaña de Montserrat, de que ya se ha hablado en el art. de prov. de Barcelona. No es fácil decir cuáles son las plantas peculiares al terr. que nos ocupa, porque su clima es diferente, no solo en puntos separados, sino en un mismo terreno; así que su vegetacion es variada, porque si las costas disfrutan un calor parecido al intertropical y las plantas que á aqui se crían las análogas á dicha temperatura, las montañas altas permanecen cubiertas de nieve casi todo el año, y se visten con producciones semejantes á las polares, y en los intermedios crecen los árboles y plantas, que necesitan de mas ó menos temperatura que los dos espresados extremos. Cubierto este pais de montañas, varias de ellas primitivas encierran muchos minerales: ademas de la cal, del yeso y de la arcilla, que son muy comunes, las explotaciones principales son: las salinas minerales de Cardona, aguas saladas de Gerri y alguna otra de las muchas que existen de este género; las minas de plomo de Falses y las de hierro en el Pirineo; el carbon fósil solo se explota en Ripoll, aunque tambien existe en Valcebre, San Pedor, Manresa, Tàrraga, Martorell, San Saturnino de Noya, Vilella, en las montañas de Prades y en la Granja, cerca de Mequinzenza. El plomo, el hierro y el cobre se encuentran en varios puntos muy principalmente en el Ampurdan, Basagoda, Angles, Sella, Osó, Vidreres, Llagostera, La Bisbal, Palafurgell y otras partes, beneficiándose algunas de ellas: se poseen ejemplares de estaño, de cinc y de cobalto, así como de distintos minerales que no se han ensayado: las piedras de chispa, dan lugar á una grande fabricacion en las inmediaciones de Valls y de Montblanch; los mármoles de Tarragona y de Tortosa son bien conocidos, así como la piedra almedrica de Gerona y la de silleria. De estos grandes veneros metálicos que abriga varias montañas, emanan las fuentes impregnadas de estas sustancias, en cuya riqueza el terr. de Cataluña no cede á otro alguno, así por su numero como por sus buenas cualidades. Hay aguas termales, como las de Caldas de Montbuy, las de Garriga en el Vallés, las de Caldas de Estrach en la marina de Levante y Caldas de Malavella en la selva de Gerona; y sulfuro-termales como las de Ntra. Sra. de Caldas al pie del monte Maldito en el Pirineo, y otras varias que se encuentran en la pendiente sept. de dicha cord.

Los rios mas notables son: el Ebro, Segre que se junta con la Noguera Pallaresa cerca de Balaguer, y Juespes con el Cinca en Mequinzenza, que viene de Aragon, y uniéndose los dos con dicho Ebro, resulta un r. muy caudaloso; Llobregat, Ter, Fluviá y otros menos abundantes.

La estension de costa es aproximadamente de 68 2/3 leg. desde el cabo Cervera hasta la desembocadura del r. Cenja, que forma el limite de este terr. con la prov. de Valencia hacia el mar; y sus puertos principales son: el de Rosas, Cadaqués, Palamós, Barcelona, Tarragona, Salou y Alfaques.

Las prod. mas comunes de este suelo son: en los montes el abeto, el pino de clases diferentes, la encina, el roble y otros; en los llanos y riberas el nogal, el álamo blanco y negro, de todos los que se sacan maderas de construccion; los árboles frutales y los que emplea la ind. son muchos y variados; el alcornoque, el olivo, la morera, el algarrobo, almendro, avellano, etc. Entre los cereales el trigo, centeno, cebada, avena, maiz, mijo y alforfón; entre las legumbres la judía, la palata, habas, guisantes, garbanzos, altramuces y variedad de hortalizas. El vino es uno de los principales ramos de la riqueza de Cataluña, por contener estensos terrenos de viñedo; pero merece una preferencia particular los vinos de Llénsa, de la Selva, de Culera, y de sus alrededores en el Ampurdan; los de Alella, Tayá y Tiana en la costa, los de Porrera y sus pueblos inmediatos llamados del Priorato, y la malvasia de Sitjes. La cria de ganados se halla poco adelantada en Cataluña, y donde mas se fomenta la del lanar, es en toda la linea del Pirineo y por la Conca de Tremp, y el de cerda en toda la Cerdaña, en el Ampurdan, campo de Vich y parte de Tortosa.

El primer terr. ind. de España es la Cataluña: no solo se manufacturan las primeras materias que produce su suelo, sino otras muchas de las demas prov. de España y de América; unas pobl. se distinguen por sus tejidos de seda, otras por sus paños, franelas, bayetas, sarguetas, estameñas, telas de lana y estambre, lonas, lienzos caseros, etc.; hay multitud de telares de lienzos ordinarios; mas de 30,000 mujeres y niñas se ocupan y sustentan en la parte litoral con la manufactura

CAT

de blondas y encajes; la elaboración del corcho es de la mayor importancia en una parte de la prov. de Barcelona y casi toda la de Gerona; hay infinitas fábricas de curtido, vidrios, papel, jabón, aguardiente, sombreros, armas de fuego y blancas, y otros efectos de hierro, de coral y de productos químicos, pero la principal industria de los catalanes es la algodonera, sin que ninguna clase de vicisitudes haya podido paralizar su desarrollo, que cada año adquiere mayor perfección en sus artefactos.

Los hab. de Cataluña que nunca han descuidado el tráfico marítimo, han sido considerados como los primeros marineros durante algunos siglos, y á su comercio les favorece mucho la situación topográfica del país, y su larga costa con puertos proporcionados al efecto.

Ineficaz sería estendernos mas al hablar del terr. de Cataluña, cuando con tanta estension lo hemos hecho en los art. de prov., de aud. y de c. g. de Barcelona, y lo haremos particularmente en los respectivos art. de las demas prov. de este princip. siguiendo el orden establecido en nuestro Diccionario.

HISTORIA. Desde muy ant. hubo de ser conocido este país por las naciones mas cultas. Asi vemos que disputa á la Tartesia el primer desembarco fenicio; pero aunque esto se ofrece apoyado por la sit. del terr. y por algun historiador (Lucio Floro), es contradicho por cuanto resulta de las letras sagradas y por las tradiciones conservadas por Estrabon, de todo lo que hemos hecho ya mérito al ocuparnos de la Bética y de Cádiz. Esta cuestion, ademas, será de gran cuenta para determinar si los fenicios derramaron sus establecimientos por las costas ibéricas de Oriente á Occidente ó de Occidente á Oriente, lo que nunca podrá darse de un modo decisivo, y si solo mas ó menos verosímil, segun traigan esta condicion las tradiciones en que se apoye; mas por lo que hace á la antigüedad del comercio fenicio en estas costas, ha de ser de poco momento; pues aunque se decida en favor de las Tartesias, una vez establecida la colonia enviada allá á las columnas de Hércules (Estrabon), poco tardaria en tocar el promontorio pirenaico oriental por medio de una navegacion tan cómoda, un pueblo que habia aventurado sus naves al traves de mares peligrosos y desconocidos, con el sol por piloto, dando una nueva razon histórica sobre la idéntica que ya tuviera de mas ant. á la hermosa fabula de Hércules. Aunque hecho aquel establecimiento continuáran sus viajes costeando el Africa por el Océano, como se infiere del libro de los reyes, para enriquecer las cortes de Hiram y Ocozias, no despreciarian las ventajas que les ofreciera el Mediterraneo para votar á Fenicia. De aqui que los primitivos hab. del terr. que nos ocupa (orillamos allá su origen por ser comun al de los demas primitivos españoles) participasen desde luego de los adelantos de aquella nacion tan ilustrada; de aqui la culta hospitalidad con que recibieron á los traficantes griegos procedentes de Phoea, que mas tarde asomaron en sus costas y cuyos establecimientos, uniéndose á los pueblos indigenas, vinieron á formar c. géminas, sin que se opusieran á esto recuerdos que otros griegos les dejaran (los liguros) invadiendo su país, hostilizados en el que poseian por otro pueblo mas fuerte, para echar á su vez de este al laborioso sicano. Esta ant. procedencia griega de gran parte de la pobl. catalana ilustra tal vez que la invasion de las tribus nómades, que se descolgaron hasta el último término del mundo ant., desde las oscuras regiones del norte y septentrion, fuese menos funesta á este país que á otros de España, cuya lengua y costumbres les ofrecieron menos simpatias, y que por consiguiente quedase menos marcado en él este grande acontecimiento? Parece al menos muy verosímil, pues no se hubo de libertar de aquella vicisitud Cataluña, aunque atendiendo á las memorias que dejara, es constante su inclinacion á la parte occidental de la península: quizá sea porque en esta parte las hayan borrado menos otras memorias posteriores que nos han dejado nuevos invasores en la Península. En 4 familias vemos va dividida la pobl. catalana: los fenicios y los griegos preponderando en la litoral del país, aprovechando de sus ventajas para el comercio; los indigenas y los celtas en lo mediterráneo, ocupados de la conduccion de sus ganados, de la agricultura y despues del cultivo de sus ricos minerales, bajo la direccion de aquellos comerciantes que trasportando su prod. á otras regiones, conseguian hacerse con él dueños de los primeros mercados del mundo. Si no negamos que los fenicios hubiesen tenido numerosos establecimientos en este terr., es preciso decir que hubieron de dar en tierra al descuido en que los dejara aquella nacion durante las calamidades con que la acosó el destino, y al engrandecimiento

CAT

237

to que fueron tomando los griegos, sus discipulos y luego rivales. Es cierto que al asomar en él los cartagineses, fenicios y africanos, pocas fueron las simpatias que encontraron en su apoyo: las principales c. prefirieron la amistad de Roma, y aunque el grande Amílcar tocara el promontorio pirenaico, Asdrubal, su yerno y sucesor en el mando, se vió obligado á mirar el Ebro como término de las expediciones púnicas: Cataluña fué reservada á la conquista de Roma en el tratado que se celebró entre estas 2 repúblicas.

Anibal rompiendo este tratado, practicó un reconocimiento sobre su costa antes de dirigir sus armas contra Sagunto; y despues de haber arruinado esta c., emprendiendo su grande expedicion á Italia, se enseñoreó de todo el país. Atribuyese á estos conquistadores la c. que mas tarde ha venido á ser la capital de Cataluña. Los legados romanos que pasaron á España á formar alianza sobre el país, tratando de dar una aparente venganza á la ruina de Sagunto y prepararse para la segunda guerra púnica, formaron entre estos pueblos sus primeros tratados. Asomaron las armas romanas en la parte oriental y Gneo Scipion logró pronto hacerse dueño de toda la costa. Le siguió Publio su hermano. Tarragona fué hecha la c. preponderante y el centro político de la España romana. No tardó en poderse dar este nombre á toda Cataluña: sin embargo, sus pueblos habian sido siempre libres; les era duro el yugo extranjero; aunque se les impusiera de un modo oculto, con apariencias de amistad y de alianza; y sus caudillos alternando con su servicios entre romanos y púnicos, parece se esforzaban en adquirir una independencia real y asegurada con la ruina de los dos colosos que se disputaban su adquisicion. Los pueblos supieron negar sus puertas á las legiones triunfantes de la república y la misma Bargausia, que habia sido el primer pueblo aliado de los romanos contra los cartagineses, se vió asaltada por Marco Porcio Caton, quien redujo á la esclavitud á cuantos hab. no murieron en la defensa. Poderosos ejércitos catalanes se habian opuesto á las conquistas de este cónsul; pero fueron batidos. Distintos pueblos sucumbieron á la dureza guerrera de Caton: Roma quedó por fin dueña pacífica de este país por siglos. Esta dominacion dió origen á nuevas pobl., y no fueron los romanos solos los que por ella debieron mezclarse con la pobl. anterior, habiendo traído en sus ejércitos la república aliados de numerosas naciones; deben, sin embargo, considerarse como latinas las c. que allá tengan su origen. Entonces se cambió enteramente la existencia política de este país recibiendo de Roma leyes y gobierno. ¿Desapareció así en su totalidad el sistema que anteriormente habia regido? Nunca pudo sofocarse en los pueblos la eterna tendencia á un aislamiento político, reclamado por la diversidad de orígenes y costumbres y hasta por leyes locales; avezados á regirse por si mismos segun el orden que habian venido á establecer las necesidades emanadas de aquellos principios, consideraban como la mayor gracia que podian recabar de la república que se les repusiera en el ejercicio de sus primeras leyes, lo que se les concedia con el título de municipio: por ellas dejaban allá á Roma y á sus colonias las formadas por los sabios de la Grecia. Aunque la actual Cataluña (que fué el núcleo de aquella dominacion), y toda España vino á ser respecto de Roma un solo pueblo, conservó en si misma sus ant. diferencias, de las cuales se aprovecharon al plantear, su gobierno en el país, los romanos, como las habian aprovechado para su conquista, sosteniéndose la desunion en ellas. La benevolencia del Pueblo rey, mientras miraba aquellas diferencias como puramente geográficas, creó nuevas, premiando mas ó menos los servicios recibidos de las pobl. Los escritores del imperio nos dejaron memoria de todas estas diferencias: por sus relaciones vemos la primitiva division del país tal como ellos la comprendieron. Recordándose en el terr. catalan 8 parcialidades ó repúblicas federales, pues cada una de sus c. constituía con sus dependencias una república particular.

REGIONES ANTIGUAS (*).	PROVINCIAS ACTUALES QUE COMPRENDEN SU TERRITORIO.
Indigeto.....	{ Gerona. Barcelona.
Cerretania.....	
Ausetania.....	
Castellania.....	
Lalutania.....	

(*) Véanse sus descripciones particulares.

Cosetania.....	Tarragona.
Lacetania.....	Lérida.
Ilergetia.....	

El idioma, la religion y las costumbres debió participar en esta época de cada uno de los 6 pueblos que hemos visto haber ido contribuyendo á la formacion de este. Siglos de dominacion romana hizo que el latin preponderase como las costumbres de la ciudad por excelencia; y la luz evangélica despejó las sombras del politeísmo. Pero el imperio de Occidente vino á tierra: los alanos, vándalos, suevos y godos trasmontaron los Pirineos; la desolacion y la muerte se derramaron por do quiera; la lucha de aquellos pueblos con los hispano-romanos, entre si mismos, y con las legiones que aun enviara contra ellos el númen espirante de Roma, fue terrible: tantas desdichas, el cruzamiento de castas, un lenguaje bárbaro, compuesto del hispano-latino, del vándalo, suevo, alano y godo, todo así formó una oscuridad impenetrable, inmenso caos, que, desenvuelto por la necesidad, vino á producir la monarquía y la lengua española: cabe citarse aquí esto, por haber sido Cataluña el principio y centro de la monarquía, como antes lo habia sido de la dominacion romana; de ella fué trasladado á Sevilla el centro político de la España goda. Con aquella época de general desquicio entroncaban muchos el origen del nombre *Cataluña*; suponiéndolo formado por contraccion de los nombres *Ghot-Alani*, ó *chatti-alani*, de donde *chattalani catalanes* y *Cataluna*. Nosotros creemos mas bien, con Gerónimo Zurita, que este nombre se deriva del de los ant. *castellanos* ó *catalanos* que nombra Ptolomeo en el centro de Cataluña. Suponen algunos haber sido estos los campos *catalaunios* ó *catalaunicos* de que hablan San Isidoro (*Hist. Gotthor.*) y Jordanus ó Jornandez, en los que murió peleando el rey godo Teodoro; pero esto hubo de suceder en las llanuras de la Champana, entre Arcis, sobre el Aube, y Chalons, sobre el Marna, donde se enseña todavia el sitio y varios túmulos que encierran huesos de 14 siglos. ¿Desapareció ahora, en este país, donde tanto preponderó la raza goda, el ant. sistema municipal indígena? Al finar el imperio, se habian ido fraguando en España, concejos aun mas desahogados que los municipios romanos: las *behetrías* se sostuvieron en medio de los trastornos de la invasion, y mantuvieron su libertad no solo en la monarquía goda, sino hasta bajo el mismo poder agareno, por lo que hace á las que no se obstinaron en rechazarlo con las armas. He aquí nuevas guerras encarnizadas; nueva confusion; otra mezcla de castas, de lenguas, de costumbres, venidas de parte opuesta que las anteriores: aquellas tramontaron el Pirineo; estas cruzaron al Estrecho. De esta mezcla de idiomas resultó el actual del país. Pero no era la diferencia del católico y el arriano, que habia mediado entre los pueblos y los conquistadores godos, la que ahora separaba conquistadores y conquistados: era la del evangelio y el islamismo, separacion eterna que bien pronto promovió una lucha de siglos hasta la estirpacion completa del Alcoran. En esta lucha, vemos asomar otra vez en Cataluña el pueblo de la otra parte del Pirineo, echando las semillas de un nuevo estado. El profundo escritor D. Eugenio Tapia en su preciosa *historia de la civilizacion española*, ha dado perfectamente despejada la procedencia y el progreso de este estado. Por los años de 797 los francos se hicieron dueños de las vertientes del Pirineo; mas el musulmán los rechazó triunfante hasta Narvona. Volvieron aquellos sobre Cataluña; se conquistó á Barcelona, y se estableció su condado feudatario de Luis. Despues se establecieron en la *Marca* hasta 9 condados por disposicion de Carlo Magno. Siendo vejados los indígenas y otros españoles que se habian refugiado en esta parte, se quejaron al emperador de los condes que los molestaban. El emperador espidió un precepto ó decreto dirigido á los condes Bera, Gauscelino, Gisclaredo, Odilon, Ermengardo, Ademaro, Laibulfo y Erlino, previniéndoles que ni ellos ni sus inferiores se atreviesen á imponer censo alguno á los españoles sobre las tierras baldías y yermas que él les habia dado para que las cultivasen; y que les mantuviesen en el goce quieto y pacífico de cuanto hubiesen estado poseyendo por espacio de 30 años, devolviéndoles lo que se les hubiese quitado injustamente. A este precepto siguió otro mas terminante sobre los derechos y obligaciones de los españoles refugiados en la *Marca*, á quienes el emperador recibia bajo su especial am-

paro, permitiéndoles, segun la costumbre franca, constituirse vasallos de un conde, y previniendo que si recibian algun feudo, hubiesen de prestar iguales servicios que los debidos por los francos á sus señores. Tambien dispuso que estos refugiados estuviesen sujetos al tribunal de los condes en todos los asuntos civiles y criminales de importancia, y que en los de menor entidad se rigiesen por sus ant. leyes y costumbres. Por un tercer precepto arregló el emperador las relaciones entre los españoles mismos, disponiendo que cuantos hubiesen recibido terrenos de propietarios ó señores á título de vasallage, siguiesen disfrutándolos en los términos convenidos, y que esta determinacion comprendiera á cuantos en lo sucesivo fuesen avecinándose en las *Marca*s. Estas benéficas disposiciones tenian por objeto el fomento de la pobl., por cuanto se necesitaban brazos para cultivar los terrenos baldíos. De este modo se fué poblando aquella tierra, que no tardó en llegar á un estado floreciente; y hubiera ido en aumento su prosperidad si al abrigo del desorden que reinó en tiempo de los sucesores de Carlo Magno, no hubiese crecido tanto la prepotencia de los señores feudales, quienes se aprovechaban de la abatida condicion de los colonos para oprimirlos á su arbitrio. Algunos autores llegaron á degradar tanto la condicion de los pajeses ó villanos de Cataluña, que los supusieron sujetos al infame tributo de *Ferma de Spoli forsat*, ó sea el tributo de la noche primera de las bodas. Este es un error que se desvanece fácilmente con otros testimonios mas respetables, entre los cuales el Dr. D. Francisco Solsona, famoso abogado catalán, á quien Pujades llamó maestro de los doctores, espresamente dijo que la *Ferma de Spoli forsat* no era otra cosa que el luismo debido al señor territorial por el valor de las tierras que hipotecaba el vasallo ó paje para seguridad de la dote de su mujer; y de la misma opinion era otro jurisconsulto que cita Solsona, llamado Marquilles. Contradice ademas la existencia de aquel infame tributo, la constitucion recopilada por Pedro Albert, por la cual se mandaba que la mujer heredera del feudo, debiendo prestar homenaje al señor, y siendo una de las ceremonias de este acto, el ósculo que se daban señor y vasallo, no se ejecutase esto por la mujer misma, sino por otra persona que la representase. Así mismo la repugna el tributo llamado *Cugucha*, que se encuentra designado en los usages de Cataluña; segun el cual la mujer adúltera del colono ó paje, perdía todos sus bienes, los cuales se partian entre el señor y el marido si este era inocente; de lo contrario pertenecian al señor (Tapia). La condicion del pueblo mejoró mucho con la independencia del condado de Barcelona. Carlos el Calvo dividió la Septimania en dos marquesados, uno de los cuales se estendia por el lado de acá del Pirineo, comprendiendo los 9 condados en que Carlo Magno habia dividido el país. Llamóse este territorio *Marca española* Confió Carlos el gobierno de este marquesado á Wifredo, apellidado el Velloso. Viéndolo despues Carlos invadido por los musulmanes, y no pudiendo auxiliar á Wifredo por sus guerras con los normandos, se lo cedió hereditariamente y en plena soberania, sin duda para empujarle mas en la conquista con el cebo de formarse un estado independiente. Logrólo al fin Wifredo y quedó legítimamente reconocido en él por soberano, con título de único marqués y conde de Barcelona ó *Marca española* (Bofarrul). Siendo Barcelona la capital de este marquesado, hemos tratado, en su artículo, de la sucesion y acontecimientos notables de estos marqueses, condes de Barcelona, que acrecentaron sucesivamente su poder con la agregacion que á sus estados se hizo de los otros condados de Cataluña: segun el sistema feudal, aquellos condes acuñaron moneda como los de Barcelona y ejercieron otros actos de soberania. Los catalanes se gobernaban por las leyes godas, y seguian el rito gótico hasta que presentado al conde D. Ramon Berenguer (el viejo), Hugo Cándido, legado del papa, le persuadió que, á ejemplo de los aragoneses, suprimiese el rito gótico y adoptase el romano, lo que se verificó por unánime consentimiento en un concilio celebrado en Barcelona. Tratose despues de abrogar las leyes góticas y antes de separarse el concilio, se convocaron cortes para dicha c., en las cuales se nombraron 21 individuos de los principales, para que, escogiendo de las leyes romanas y godas las que parecieran mejores, formasen un nuevo código. Ejecutáronlo así, y esta compilacion es la que se conoce con los nombres de *usú-ficos*, *usages* en catalán y *usages* en castellano, cuya antigüedad no pasa del año 1068 (Tapia). Como el pueblo catalán fué

CAT

tan pronto en adquirir importancia y consideracion sociales por su industria y actividad en la navegacion y comercio, y no teniendo el conde de Barcelona ni la nobleza del pais tanto poder como los reyes y magnates de Leon y Castilla, es de creer que, abolidas las leyes godas, no debió tardar en ser llamados los representantes del pueblo a la representacion nacional, y es de suponer de mayor antigüedad en este estado, que en aquellos reinos, el tercer estamento. Por lo que hace á los progresos de la navegacion y comercio de Cataluña, dice el señor Capmany en sus memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua c. de Barcelona: «Ya á principios del siglo IX encontramos, que esta prov. en la costa recorrida de los moros, tenía marina propia para defenderse y aun para ofender á estos crueles enemigos. En los años de 813, Armengardó ó Armengol, conde de Ampurias, aprestó en sus estados una escuadra que saliendo al encuentro de otra de sarracenos españoles, que volvía de piratear de los mares de Córcega, la batió despues de un porfiado combate en el canal de las islas Baleares, apresando 8 bageles del enemigo, que llevaban á bordo mas de 500 corsos cautivos. A mediados del siglo XII leemos tambien que el conde de Barcelona Raimundo Berenguer II, en el usage *homines quippe naves etc.*, establece el derecho de proteccion y salvo conducto á todas las naves que entraban ó salían de aquella c., y la salvaguardia del principe desde el cabo de Cruces hasta el puerto de Salou.... Estos principios de civilizacion en la aurora del comercio, oprimido casi en todas partes por las preocupaciones del gobierno feudal abririan el puerto de Barcelona y toda la costa del condado á la navegacion doméstica que se debió fomentar sensiblemente. Asi, pues, cuando en el año de 1114 emprendieron los pisanos la expedicion contra los moros de Mallorca, el conde Raimundo Berenguer III llevó su nobleza y tropas en una escuadra propia, que agregó á la armada de ios cruzados. Poco despues de esta famosa conquista, emprendió aquel principe otro viaje, pasando á Italia, á negociar con el Papa una segunda cruzada contra los moros de España. En el año de 1118 desembarcó en Génova, con su escuadra barcelonesa, pasando desde allí á Pisa, con la mira de ajustar una alianza con aquellas dos repúblicas para llevar á debido efecto la grande empresa que tenía proyectada. Vuelto el conde á sus estados, y deseando remunerar los servicios de los barceloneses hechos en esta última expedicion, con cuyas fuerzas de mar y tierra había combatido á Castelfox en Provenza, eximió á sus escuadras y galeras del derecho del quinto por privilegio que les concedió en el mismo año. Estas empresas demuestran que la navegacion no estaba enteramente descuidada en Barcelona.... Sin duda despues que los mares del principado quedaron limpios de las piraterias de los moros baleares, la navegacion debió tomar considerables aumentos; pues vemos al conde Raimundo Berenguer IV confederarse con los genoveses en 1147, para la expedicion contra la plaza de Almería.... Pero, para mayor libertad de su navegacion faltábale á Cataluña otro triunfo que coronase las hazañas y fortuna de aquel principe. Tal fué la conquista de Tortosa, guardada secreta de los sarracenos, y llave de la comunicacion del Mediterráneo con las riberas interiores del Ebro. Por casamiento de este principe con Doña Petronila de Aragon en 1137 fué unido á esta corona el floreciente estado que nos ocupa, aunque no por ello vinieron á identificarse estos pueblos: el catalan, con distinto idioma, distintas costumbres, distinto carácter particular de su raza sostenido por la misma naturaleza del pais, no había de amalgamarse con pueblo alguno; conservó sus antiguos usos, y puesto ya bajo la corona de Castilla los conservó tambien. Vino la época en que toda la libertad española había de resentirse del peso de su poderoso trono, y Cataluña tuvo que deplorarla. Conmovida por los abusos de la corte de Felipe IV, llegó al extremo de entregarse al rey de Francia por liberarse del rigor del gobierno castellano: sangrientas guerras se sucedieron: por los art. 42 y 43 del tratado de paz en 1659 entre las coronas de España y Francia, se declaró que los montes Pirineos hiciesen la division de los dos reinos; de suerte que la Cataluña fué adjudicada á los españoles y los condados de Roussillon y de Conflans, quedaron por la Francia. Esta se enseñoreó nuevamente de Cataluña en los años 1689, 1690 y siguientes; pero la evacuó por la paz de Ríswich en 1697. Terrible fué para este pais la sangrienta contienda en que se disputaron los intereses de las casas de Francia y de Austria: Cataluña defendió las pretensiones del archi-

CAT

259

duque Carlos; triunfó Felipe: el pueblo catalan experimentó el rigor de su gobierno; de haber sido destructible su espíritu de nacionalidad ó independencia, de haber sido menores su laboriosidad y su ind., tal vez hubiera desaparecido Cataluña, pero el genio catalan sabe sacar partido hasta de la desgracia: Cataluña siguió mereciendo toda la estimacion de los reyes de España, como la prov. mas industriosa y rica. Cataluña invadida por los franceses en 1808 sostuvo con sus propios recursos un grande ejército nacional, no economizó hombres ni dinero por la independencia española y contribuyó á su consecucion en gran manera. En las guerras civiles que á aquella nacional se han sucedido, Cataluña ha sido siempre uno de los paises en que con mas encono se han estrellado los partidos, distinguiéndose particularmente por los principios liberales tan propios de su carácter é ilustracion.

Pudieramos haber dado mucha mayor extension á este art.; pero siendo imposible sin incurrir en difusion y repeticiones, por cuanto dejamos ya dicho en el de Barcelona y nos será imprescindible en el de España, lo hemos escusado, y concluimos remitiendo el deseo de mas noticias de nuestros lectores á ambos artículos.

CA TAMANI: prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. jurisd. de la v. de Sollér.

CATAMARRUC: l. en la prov. de Alicante (11 leg.), part. jud. de Concentina (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14), ayunt. de Planes (V.): srr. á la dist. de cuarto y medio hácia el SE. de esta v., en las faldas sept. de la sierra *Almudaina*, donde le combaten libremente todos los vientos, con clima algun tanto fresco y saludable. Tiene unas 33 casas de mediana fáb., que forman una calle algo pendiente, y una igl. parr. (San José), servida por un cura de provision ordinaria, un vicario y dos dependientes: tiene por anejos la vicaria del l. de Margarida y los desp. de *Benicapsell* y el *Llombo*. Es uno de los pueblos que componen la Baronia ó Valle de *Planes*, en donde pueden verse los confines generales del térm., así como el terreno, caminos, correos, prod., riqueza y CONTR. POBL.: 35 vec., 150 almas.

CATAPELJE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Redondela y felig. de San Pedro de *Cesantes*. (V.)

CATARON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de *Galdo*. POBL.: 51 vec., 255 alm.

CARTARROJA: l. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (1 leg.), part. jud. de Torrente (id.): srr. en medio de la carretera real de Madrid y ribera der. del barranco dicho de *Torrente*, con libre ventilacion y clima sano, aunque suelen sentirse mucho las intermitentes, producidas por el cultivo del arroz. Tiene unas 544 casas y 210 barracas que forman cuerpo de pobl. con aquellas, son generalmente espaciales y de buena distribucion, acomodadas á los usos de la agricultura, con sus respectivos pozos de que se abastecen los vec.: hay 3 plazas llamadas de la *Libertad*, de la *Constitucion* y del *Mercado*; casa del ayunt. de buenas proporciones y agradable vista, donde estan las cárceles que son harto reducidas; otra casa llamada del *Señor*, que tiene el aspecto de un conv. con su huesa ó patio descubierto, y un huerto plantado de frutales; otra dicha de *Vivanco* que costó mas de un millon de reales, con espaciosos graneros y demas oficinas necesarias á los usos agricolas, y un dilatado huerto de limoneros, naranjos y toda especie de árboles frutales; un pósito con su casa panera, fundado para la sementera; 2 escuelas de niños, á las que asisten unos 86 alumnos, dotadas con 6,000 y 3,000 rs. respectivamente; otra de niñas con 88 de asistencia y 2,000 rs. de dotacion; y una igl. parr. (San Miguel), de segundo ascenso; servida por un cura de provision ordinaria, un vicario y un beneficiado. Hasta 1610 fué aneja de la de Albal, pero en dicho año se trasladó la parroquialidad á Cartarroja, quedando sujetos á este dicho Albal y su anejo Beniparrell, hasta que á principios de este siglo se volvió á desmembrar Albal formando parr. y conservando bajo su dependencia á Beniparrell. El templo es algo reducido para el vecindario, sólido, de buena fáb. y acabó de construirse en 1710. A la salida del pueblo para Valencia hay una ermita dedicada á los Santos Antonio de Padua y Abad, cuyas fiestas se celebran con lucimiento y gran concurrencia en sus respectivos dias: se edificó en 1668 y se mantiene con mucho decoro, celebrándose misa en ella todos los dias festivos. A sus espaldas y en sitio ventilado está el cementerio que no perjudica á la salud pública. El térm. confina por N. Masanasa, Benetuser y Pica-

260

CAT

ña; E. la Albufera de Valencia y el mar; S. Silla; y O. Albal y Beniparrell, estendiéndose 1/2 hora de N. a S., y 2 de E. a O. Por sus inmediaciones sept., cruza el barranco de *Torrente*, donde se encuentra un sólido puente que da paso á la carretera real de Madrid, construido por Don Vicente Gascó en 1767: es de piedra sillería con 5 arcos de unos 30 palmos de elevación, y costó la obra unos 12,750 duros. El terreno es todo de muy buena calidad, feraz y delicioso, comprensivo de unas 12,000 hanegadas de tierra del modo siguiente: 5,000 de secano, 4,000 de huerta y 3,000 de arrozar. El agua para el riego se recibe del r. *Turia* por medio de la acequia de Favara los miércoles, jueves y viernes, pero como este término es el último del riego, escasea mucho el agua, y para suplir esta falta se han construido unas 30 norias: la tierra arrozar se fertiliza con las fuentes llamadas de *Moreras* de la *Empedriz* y del *Boñ*, que nacen en la parte baja del término; pero no siendo sus manantiales bastantes, suele algunas veces perderse la cosecha por falta de humedad. En la huerta se ven plantaciones de moreras, higueras, árboles frutales y algunas viñas, y en el secano olivos y algarrobos. CAMINOS: cruza por el pueblo la carretera real de Madrid, donde se encuentra un portazgo entre la ermita de San Antonio y el arrabal del mismo nombre: tiene una casa adm., con administrador, interventor y demas dependientes para el cobro de los derechos de arancel: hacia el S. en direccion á Silla y Jativa, se dirige una carretera ant. llamada ahora camino de la Ribera, en no muy buen estado, y desde la pobl. arrancan otras dos carreteras anchas y bien conservadas hacia la tierra arrozar, una de las cuales llega hasta el desembarcadero de la Albufera, donde tienen los pescadores sus barcas, que sirven no tanto para la pesca como para el transporte del arroz. La correspondencia es diaria. PROD.: seda, arroz, trigo, panizo, habas, alubias y toda clase de legumbres y hortalizas, la cosecha de la seda puede calcularse en 5,500 libras, y la tierra arrozar rinde un 80 por 1 de sembradura. IND.: la agrícola que se halla en un estado muy floreciente, 6 hornos de pan cocer, 8 molinos de aceite y 2 harineros y arroceros, con dos muelas cada uno. COMERCIO: importacion de algunos art. de consumo general, y esportacion de seda y arroz: hay un mercado todos los viernes, muy concurrido de los pueblos del contorno. POBL.: 884 vec., 3,580 alm. CAP. PROD.: 6,418,986 rs. 22 mrs. IMP.: 249,286. CONTR.: 48,399 rs. 5 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 40,321 rs. 32 mrs., que se cubre á falta de propios, con los arbitrios impuestos sobre los pesos y medidas, carnes, vino, tiendas de abaceria y neveria, repartiendo el déficit entre los vec.

CATARROYA: cortijada de 4 casas en la prov. de Albacete, part. jud. y término jurisd. de Yeste.

CATASOL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Narón y felig. de San Salvador de *Pedroso*. (V.)

CATASOL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Sta. Maria de *Mellid*. POBL.: 6 vec., 35 alm.

CATASOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Catasos* (V.). POBL.: 7 vec., 35 alm.

CATASOS (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (1/4), dióc. de Lugo (10): sit. en la falda occidental de la cord. de montes que dividen sus aguas entre los r. *Deza* y *Arnegó*, con buena ventilación y clima sano. Comprende, además del l. de su nombre, los de Antuin, Beille, Casas-Bellas, Celemin, Corredo, Cobas, Donfrean, Pujallos, Quintela, Rodelas y Torobedo, que reúnen unas 80 casas. La igl. parr., dedicada á Santiago, es aneja de San Adriano de Moneijas. Confina el término con el de Lalin por N.; E. la felig. de Maceira; S. la de Sisto, y O. la matriz. El terreno participa de monte y llano y es de buena calidad; abunda en aguas de fuente, pero escasea de arbolado. Los caminos son locales y en regular estado. El correo se recibe en Lalin. PROD.: cereales, castañas, legumbres, hortaliza, algunas frutas, y muchos pastos para manutención de ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio: hay caza de varias clases. POBL.: 80 vec., 400 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CATATRIGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de Sta. Marina de *Libran* (V.). POBL.: 6 vec., 36 alm.

CA TER: prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca y término jurisd. de la v. de Soller.

CA TERRETA: prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca y término jurisd. de la v. de Soller.

CAT

CA TES: prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca y término jurisd. de la v. de Soller.

CATI: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Monóvar y término jurisd. de *Petrel*: sit. hacia el E., con unas 28 casas diseminadas, y una ermita en la que se celebra misa los dias festivos por un ecl. que pagan los mismos moradores. Estos se hallan bajo el inmediato régimen de un alc. p., llamado dip. de justicia, cuyas atribuciones son las que dijimos en el art. *Cañadas* (V.)

CATI: v. con ayunt. de la prov. de Castellón de la Plana (12 leg.), part. jud. de Albocacer (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Valencia (23), dióc. de Tortosa (12): sit. en el centro de una hondonada que forman los montes al S. de Morella y á la der. del barranco de *Salvasoria*, donde la combaten con frecuencia, y muchas veces con violencia, los vientos del N.; con clima frio y destemplado, por cuyo motivo se padecen comunmente inflamaciones, pulmonias, catarros, y otras enfermedades propias de la estacion. Tiene unas 370 casas, de no muy buena fab., y muchas de ellas inhabitadas, la del ayunt., que es bastante capaz y en cuyo piso bajo esta la cárcel, un pósito ó granero, donde se colocaban los diezmos, una escuela de primeras letras, á la que concurren sobre 30 niños, dotada con 1,750 rs.; una igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de la Asuncion, y 6 ermitas, bajo la advocacion de los santos médicos San Cosme y San Damian, que se hallan en este pueblo, Ntra. Sra. del Avellá, del Pilar, Sta. Ana, San Vicente y San José, en el término. De todas ellas solo debemos hacer mencion de la de Ntra. Sra. del Avellá, sit. á la dist. de 1 hora N. de Catí, en un fondo que dejan varios montes calizos desnudos de vegetales. Es muy frecuentado este santuario, ya por la devocion general que tienen los pueblos á Ntra. Sra., ya por la fuente medicinal que alli brota y que da lugar á los renombrados *Baños de Catí*, cuyas propiedades y efectos vamos á mencionar. El agua es clara, trasparente; no tiene olor ni sabor; su calor es de 12 á 14° R.; es muy ligera, cuece las legumbres, disuelve el jabon, y no deja sedimento alguno. Contiene carbonatos de cal, de magnesia de hierro y sílice; es diurético, excita el apetito, se bebe; y para usarla en forma de baño, apesar de haber bastante cantidad de agua, no hay la mejor proporcion, por faltar los medios higiénicos indispensables para que los efectos sean satisfactorios. Las aguas salen por tres caños que conducen á una pila de piedra, de la que se dirigen á 4 balsas que sirven de baños, de construccion grosera y no muy buen aspecto; lo que unido al estado deplorable de los caminos, y á las pocas comodidades que se gozan en las dos grandes casas que se han construido para los enfermos, contribuye á que no sean frecuentados estos baños tanto como debia, segun el prestigio que tienen en el pais, principalmente para la curacion de toda clase de males cutáneos, estando colocado el manantial, por sus principios físico-químicos, en la clase de *salino frios*. Los vec. de Catí se surten de una fuente que hay dentro del pueblo y otra á la salida, cuyas aguas son muy buenas y saludables. El término confina por N. con Morella (3 leg.); E. Chert y San Mateo (2); S. Tirig, Albocacer y Villar de Canes (1 1/2), y O. Ares del Maestre (2 1/2). En su radio se encuentran unas 40 masías, de las que solo es de mencionar el cortijo ó meson de *Antolí*, sit. al ENE. de la villa, á la dist. de 2 horas, en la union del camino que desde Morella conduce al Maestrazgo. Es muy ant., pues segun escritura otorgada en 26 de febrero de 1553, ante el escribano Luis Marana, resulta su establecimiento por su dueño Don Antonio Matheu á favor de Gabriel Gasulla, labrador, por el trendo de 25 lib. (15 rs. y 2 mrs. cada una), pagaderas en cada año el dia 15 de agosto. Véase tambien en todo el término muchos montes formando cuestas rápidas, cubiertas de fragmentos que los años y la alternativa de calores y hielos han separado de las peñas, no pocas de mármol pardo vetado de blanco. En estos montes, y aun en la misma v., se esperimentan con frecuencia nubes tempestuosas que vienen siempre de los elevados que se conocen con los nombres de *Turmel* y *Nevera*, las cuales causan perjuicios considerables, y sobre todo estallan con grande estruendo retumbando en los hondonados que los mismos montes cercan como altos muros. Desde el santuario de la Avellá se ve correr á corta dist. el barranco de *Salvasoria*, que empieza en el sit. llamado la *Llacoba*, recogiendo luego las aguas de dicho santuario para llevarlas á la rambla de *Valligana* y formar lue-

CAT

go la de *Cervera* (V.). Por el S. de la pobl. se forma tambien otro profundo barranco que se dirige por Tirig, á desaguar en el mar junto á la torre de Capicarp ó *Cabicorp*. El terreno es pedregoso y gredoso en la superficie, aunque por debajo suele ser arcilloso: su calidad misma, lo destemplado de la atmósfera, y las tempestades que continuamente sufre, le hace estéril y poco productivo. Los caminos son locales, de herradura y muy escabrosos: solo hácia Villar de Canes se dirige uno por donde suelen rodar carruages, pero cuyo estado es muy malo. La correspondencia se recibe de San Mateo dos veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, patatas, judías, garbanzos, guijas y vino: sostiene algun ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; y hay abundante caza de perdices, conejos y liebres. ISO.: solo queda una memoria de las telas de lana que en otro tiempo se fabricaban en esta v., y que bien pronto desaparecerá del todo por su marcada decadencia. POBL.: 437 vec., 1,660 alm. CAP. PROD.: 3.435,333 reales. IMP.: 222,145. El presupuesto municipal asciende á 12,000 rs., que se cubre con el prod. de propios, algunos arbitrios y reparto vecinal.

CATICOBAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de San Vicente de Nogueira. (V.)

CATHU (sox): alq. en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la v. de Inca.

CATLLAR: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Tarragona (2 horas), aud. terr. y c. g. de Barcelona (17): srr. en llano, á la márg. der. del r. Gayá; le combaten los vientos del N. y NO.; su clima es benigno, y las enfermedades comunes son fiebres intermitentes en el verano, inflamatorias y gástricas, producidas, tal vez estas últimas por el excesivo uso del vino. Tiene 200 casas, inclusa la municipal, distribuidas en 6 calles y una plaza; una escuela de instruccion primaria, dotada con 2,120 rs. vn., concurrida por 30 alumnos; varias fuentes de buenas aguas dentro y fuera de la pobl., para el surtido y uso comun del vecindario; una igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un cura y 2 beneficiados; y un cementerio sit. en parage ventilado. El térm. se estiende 2/3 de leg. de N. á S., y de E. á O., y confina N. Argilaga, del part. de Valls; E. Ardená y Riera del de Vendrell; S. Ferran, y O. Pallaresos; en él se encuentra la ermita, que estuvo dedicada á San Ramon, transformada en casa fuerte en la última guerra civil, despues de haber trasladado á la parr. la efigie y retablo del Santo; y 48 casas de campo (vulgo masias), distinguiéndose entre otras las 4 reunidas, que llaman los Mas Moragas. El terreno es de buena calidad y muy fértil; contiene plantaciones de viñedo, olivar, algarrobos y huerta; le baña el r. Gayá por la parte del E., y corre en direccion al S.; tiene vados accesibles por no ser muy caudaloso, sus corrientes dan impulso á las máquinas de varios molinos de papel y de harina. Los caminos son de herradura y locales. El correo se recibe de la adm. de Torredembarra una vez á la semana, por medio de balijero. PROD.: trigo, poco aceite, cáñamo, algarrobos, legumbres, hortalizas, y vino en cantidad de 1,000 cargas en un año comun; cria ganado lanar y alguna caza. IND.: prosperan las fab. de papel y de aguardiente, entre ellas se halla restablecida recientemente una de papel continuo, de grande nombradía, que perteneció al Sr. conde de Sta. Coloma, y hoy al Sr. Saffont, segun se cree; hay molinos de harina y se ejercen las demas artes mecánicas indispensables. COMERCIO: esportacion de los prod. de su ind. POBL.: 192 vec. de catastro, 873 alm. CAP. PROD.: 6.113,998 rs. IMP.: 199,856. El presupuesto municipal asciende á 6,980 rs., y se cubre con las rent. del caudal de propios, y el déficit por reparto vecinal.

CATOIRA: ayunt. en la prov. de Pontevedra (5 leg.), part. jud. de Caldas de Reyes (2), aud. terr. y c. g. de la Coruña (15), dióc. de Santiago (6): srr. al NO. de la prov., en las inmediaciones del r. Ulla, con buena ventilacion, clima templado y saludable. Comprende, ademas de la felig. de su nombre (en cuyo l. de Corredoira está la municipalidad), las de Abalo, San Mamed; Dimo, San Pedro; y Oeste, Sta. Eulalia. Confina el térm. municipal por N. con el de Valga (1/2 leg.); por E. con el de Caldas de Reyes (2); por S. con el de Carril (1), y al O. con el r. Ulla (1). El terreno participa de monte y llano, es de buena calidad, y abunda en fuentes de aguas, las cuales aprovechan los vec. para su gasto doméstico y otros objetos, juntamente con las de un riach. que nace en el monte Giabre y va á parar á la ria de Arosa; en la

CAT

261

parte inculta se crian pinos, robles y otros árboles; encontrándose tambien prados, tanto naturales como artificiales, donde hay muchas yerbas de pasto. Ademas de los caminos locales atraviesa por el térm. uno que baja desde Santiago y conduce á los puertos de la espresada ria de Arosa. El correo se recibe de la estafeta de Padron, adonde llegan los de Santiago y Pontevedra tres veces á la semana. PROD.: cereales, legumbres, hortaliza, frutas, bastante vino pero de infima calidad, y maderas de construccion: se cria ganado vacuno, lanar, cabrio, y algun caballar, hay caza y pesca de varias clases. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros y alfareria de loza basta, cuyos prod. constituyen el único comercio de este pais, llevándolos á vender á los mercados inmediatos, de los cuales se reportan los géneros de vestir y comestibles necesarios. POBL.: 393 vec., 1,439 alm. RIQUEZA IMP.: 90,610 rs. CONTR.: 17,796. Asciende el presupuesto municipal á unos 4,000 rs., que se cubren por reparto entre los vec.; estando dotado el secretario de ayunt. con 1,400 rs. anuales.

CATOIRA (SAN MIGUEL DE): felig. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Pontevedra (5 leg.), part. jud. de Caldas de Reyes (2), dióc. de Santiago (6): srr. en un valle formado por el r. Ulla hácia el O. y por las cord. del monte Giabre hácia los demas puntos del horizonte. Combátenla principalmente los aires del N. y S.; el clima es templado, y las enfermedades comunes algunas fiebres poco malignas. Tiene 89 casas repartidas en los l. de Aragunde, Barral, Casal de Mojos, Corredoira (donde reside el ayunt.), Tras do Rio, y en el de su nombre, y escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños, cuyo maestro percibe 1,000 rs. anuales. La igl. parr. bajo la advocacion de San Miguel, está servida por un cura de provision ordinaria en concurso: en el átrio de la igl. existe el cementerio, y á la falda del monte Giabre una ermita dedicada á San Cipriano. Para surtido de los vec. hay diversos manantiales de buenas aguas, tanto dentro de la pobl. como en varios puntos del térm. Confina este por N. felig. de Dimo; E. la de Abalo; S. la de Bamio, y O. el mencionado monte Giabre. El terreno participa de monte y llano y es de regular calidad: le atraviesa y fertiliza el riach. llamado *Catoira*, el cual nace en la referida montana y va á desaguar en la ria de Arosa. Los caminos son locales y malos, hallándose tambien el que desde Santiago conduce á los pueblos que hay sobre la espresada ria, el cual tampoco es de facil tránsito: el correo se recibe en la estafeta de Padron (prov. de la Coruña). PROD.: poco trigo y centeno, mucho maiz, legumbres, vino, hortaliza y otros frutos; sostiene ganado vacuno, lanar, cabrio y algun caballar; hay caza de conejos y perdices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura, se cuentan varios molinos harineros y alfarerias de loza y vasijas bastas que se venden para la gente pobre en las felig. inmediatas. POBL.: 83 vec., 415 alm. CONTR.: con los demas pueblos del ayunt. (V.)

CATRAL: v. con ayunt. de la prov. de Alicante (6 leg.), part. jud. de Dolores (1), aud. terr. y c. g. de Valencia (33), dióc. de Orihuela (2): srr. en la estensa y fértil huerta de esta c. hácia el E., en terreno un poco mas elevado que los demas pueblos, donde la combaten los vientos del E. y O., con clima benigno y saludable, aunque se suelen padecer algunas intermitentes. Tiene unas 340 casas de fab. regular; la del ayunt., cárcel, un establecimiento de beneficencia pública con el objeto de recoger y alimentar los pobres, cuyos gastos de 1,206 rs. estan justamente contrabalanceados con los ingresos; una escuela de niños á la que concurren 70, dotada con 2,200 rs., otra de niñas con 66 de asistencia y 1,200 rs. de dotacion; una igl. parr. (los Santos Juanes), de segundo ascenso y servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante en riguroso concurso, 2 vicarios que nombra el dióc. y un beneficiado de sangre; y 2 ermitas dedicadas á la Purísima Concepcion y Sta. Agueda, sit. la primera en el pueblo y la segunda en el térm., las cuales son del comun de labradores y se celebra misa en ellas por los ecl. que nombran los mismos y aprueba el dióc. Los vec. se surten de las aguas del r. *Segura* que son muy buenas. El térm. confina por N. con San Felipe Neri (1/4 de leg.); E. con el mismo y Dolores (1/2); S. Almoradi (1), y O. Callosa de Segura y Cox (1). El terreno es de muy buena calidad, parte humus, parte arenisca y parte marga, todo es huerta de la cabida de 14,500 tahullas

que se fertilizan con las aguas del r. Segura por medio de la acequia de *Callosa* (V.): hay muchas plantaciones de manzanos, perales, higueras, olivos, naranjos y álamos blancos y negros. Los caminos son locales y se hallan en regular estado. La CORRESPONDENCIA se recibe de Albalá por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, panizo, cáñamo, lino, aceite, vino, frutas y hortalizas, y sostiene ganado caballar y lanar. IND.: la agrícola que se halla bastante floreciente. COMERCIO: se hace con los frutos sobrantes, importando algunos art. de general consumo: hay un mercado todos los jueves con ropas del reino, especiería, quincalla y comestibles. POBL.: 567 vec., 2,268 alm. CAP. PROD.: 7,409,000 rs. IMP.: 233,610. CONTR.: 46,462. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 24,919 rs. que se cubre con el producto de propios y arbitrios.

CATUJA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Santiago de *Arteijo*. (V.)

CATURLA (LA): alq. de la prov. de Valencia, part. jud. y térm. jurisd. de *Játiva*. (V.)

CATXO (SON): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Luca, térm. y jurisd. de la v. de Bugar.

CAUCE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de *Iglesiafeita*. (V.)

CAUCE: desp. en la prov. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales, ayunt. de Guriezo: en él hay un molino harinero que solo trabaja 2 ó 3 meses al año, y una ferrería; uno y otra mueve el riach. Romendon, que desagua en el r. principal por debajo de la presa de la gran fáb. del conde de Miraballes, arruinada por los carlistas al terminar la última guerra civil. Sus productos industriales se verán en el art. de Guriezo.

CAUCIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Laviana y felig. de San Nicolás de *Villoria*. (V.)

CAUDA: r. pequeño en la prov. de Cuenca: tiene su origen á 1/4 leg. S. de la c. de Huete, en un sitio llamado *Borboton*: su manantial que lo tiene entre unas piedras, es abundantísimo y el agua salobre; da riego á una vega de 3/4 leg. de estension, donde se crían frutas, cáñamos, legumbres y verduras; mueve 14 molinos harineros y 2 batanes, y á 1 leg. de su nacimiento se confunde con el r. Mayor ó de Huete, sin salir del térm. de esta c. Es de curso perenne, no ería pesca, y según tradición uno de los pocos manantiales que permanecieron con agua en las grandes sequías que hubo en España y Europa.

CAUDAL: se da este nombre al r. Clarín desde el punto en que aumentado con las aguas de los arroyos del l. de San Miguel de Aras, se hace mas caudaloso.

CAUDAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Salvador de *Fuenmina*. (V.) POBL.: 5 vec., 30 almas.

CAUDETE: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (22 horas), part. jud. de Requena (3 1/2), aud. terr. de Albacete y c. g. de Madrid. sir. en la falda de una colina mirando al S. y tocando á una hermosa vega de regadio que puede considerarse como el principio de la que pasando por Utiel va á terminar mas abajo de Requena. El clima es bastante sano, y se presentan algunas fiebres intermitentes que rara vez adquieren el carácter de malignas. Forman la pobl. 150 CASAS que en lo general son de un solo piso, distribuidas en calles angostas, irregulares y no muy llanas, y en una plaza de 130 pies de larga y 80 de ancha. Al extremo S. del pueblo se encuentra la igl. cuyo edificio bastante sólido y dedicado á Ntra. Sra. de la Natividad, fué consagrado en 1735: su nave cuenta 70 pies de long. y 28 de lat.; tiene 7 altares, es de segundo ascenso, y está servida por un cura párroco. Para surtido de agua al vecindario hay 2 fuentes, una de ellas llamada *Grande* que tiene su origen muy inmediato al pueblo hacia el SE., y otra *Chica*, que lo tiene un poco mas abajo. Confiná el térm. por N. con el de Utiel á 640 varas; E. con el mismo, á 930; S. con los de Requena y Venta del Moro á 5,300, y O. con este último y Fuenterrabres á 3,930: la cabida del terreno roturado será de 2,500 almudes; lo demas es de monte bajo que produce medianos pastos, y que únicamente despues de grandes adelantos y trabajos pudiera plantarse de viñas. En todo el terreno hay ningun monte de consideracion, pero no puede llamarse llano, por ser todo cerros y regueros, cuyas hen-

donadas contienen las tierras mas propias para la labor. Hay un plantio de 104,786 vides y 2,852 olivos, que cada año se aumenta considerablemente, y una de las principales riquezas de este pueblo consiste en 313 almudes de vega, fertilizada con las citadas fuentes: estas son tan abundantes que jamas falta agua para el riego; siendo de advertir que á los vec. de este pueblo solo les corresponde el aprovechamiento desde el martes de cada semana al ponerse el sol, hasta el dia siguiente á la misma hora; pues en los demas dias pertenece el derecho á los de Utiel y Requena en virtud de concordias antiquísimas. Hay ademas algunos manantiales insignificantes. El camino que dirige á Cuenca es de herradura y en el invierno se pone intransitable, porque las lluvias hacen muy arriesgado el paso por los vados de los r. Moya y Guazadon, é inutilizan el puente del Cabriel que es preciso pasar por entre Villora y Cardenete, si no se quiere dar un rodeo de algunas leg.: el que conduce á Requena y Valencia, es la carretera de las Cabrillas. La CORRESPONDENCIA de Madrid y Valencia se toma en una cartería establecida nuevamente en el mismo pueblo, con dependencia de la adm. de la c. de Requena; existe una parada de postas con la obligacion de correr por una parte hasta esta c., y por otra hasta Villargordo. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, azafran, patatas, judias, cáñamo, lino, vino, aceite, miel, ganado lanar y eaza de liebres, conejos y perdices. IND.: una pequeña fáb. de aguardiente, un molino harinero movido con las aguas de las fuentes reunidas en una presa; 5 telares de lienzos comunes, y paños bastos ó jergas, un zapatero y 4 sastres. El comercio se reduce á la venta del sobrante de las cosechas. En la pobl. ó mercado de Utiel, y existen 6 arrieros. POBL.: 159 vec., 632 alm. CAP. PROD.: 1,467,000 rs. IMP.: 73,350; importe de los consumos 1,752 rs. 23 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,200 rs., de los cuales se pagan 100 ducados al secretario del ayunt. y se cubre por reparto vecinal, excepto 183 rs. que produce el canon de unas cortas porciones de terreno que hace muchos años se dieron á censo á varios vecinos. Este pueblo fué ald. de Requena hasta el año 1820 que se constituyó en l. independiente. Según algunos apuntes que se hallan en el archivo de Utiel, aparece que en una colina situada á 1/4 hora. SO. del pueblo, hubo en tiempo de la dominacion de los árabes una pobl. fortificada que se llamó *Waldin*: lo cierto es que en aquel sitio se ven grandes ruinas, se han sacado varias vasijas de diferentes tamaños y figuras, y algunas monedas trabajadas tan toscamente, que no pueden conocerse los bustos que representan ni leerse sus inscripciones.

CAUDETE: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (10 leg.), part. jud. de Almansa (4), c. g. de Valencia (15), dióc. de Orihuela: sir. en la pendiente de una cuesta, con libre ventilacion, y clima frio pero sano; tiene 1,200 CASAS distribuidas en varias calles y 3 plazas; la consistorial con una lonja; cárcel fuerte, pero lóbrega; varias fuentes de buenas aguas para el surtido del vecindario, 2 posadas públicas; escuela de instruccion primaria, otra de latinidad y una enseñanza de niñas, pagadas las 3 del fondo de propios; un hospital sin muebles ni ropas, en términos que no se presta en él mas auxilio que el albergue; un conv. de Carmelitas calzados, propiedad de un particular, cuya igl. se halla habilitada para el culto y administracion de sacramentos; una ermita (Santa Ana), que sirve de capilla al cementerio, y una igl. parr. (Sta. Catalina), servida por un cura de término, de provision real y ordinaria, 2 vicarios amovibles y 9 placistas todos numerales y de nombramiento del diocesano, un sochantre, un sacristan, un organista, un acólito y 2 infantes; fuera de la pobl. se encuentran 2 pozos de nieve, el uno destruido; confina el térm. N. Almansa; E. Villena; S. y O. Yecla; dentro de él se encuentran varias fuentes y pozos el desp. de Bugarra, un conv. de Capuchinos y cerca de él un palacio sólido y de buena arquitectura, recreo de los ob. de Orihuela; la ermita de San Antonio Abad, la de Sta. Bárbara y la de Ntra. Sra. de Gracia, patrona del pueblo, cuya imagen según tradicion, perteneció á un monast. de Benedictinos que hubo en el mismo sitio; el edificio es hermoso de bastante espaciosidad y bien adornado, hallándose colocada la Virgen en un precioso camarín del altar mayor: sirven este santuario 3 capellanes de sangre, y unida á él hay una espaciosa vivienda: en los dias 8, 9 y 10 de setiembre se celebra la festividad de la patrona, cuya efígie se traslada con gran pompa y solemnidad.

CAU

dad á la parr.: hallanse tambien en distintas direcciones canteras de jaspe y yeso, y varias casas de campo, de las cuales las de mas importancia son las llamadas de *Corredor* y *Atarcon*: el terreno participa de montuoso y llano; el primero que comprende las sierras de Sta. Bárbara y Lácer, se halla inculto, se dan en él buenos pastos, leñas de mata baja y yerbas olorosas con algunas encinas y pinos: el llano es de buena calidad, particularmente el de regadio, cuyo beneficio lo recibe una porcion de varios manantiales que desprendiéndose de la sierra de Sta. Bárbara é inmediaciones del conv. de Capuchinos, se reunen formando un arroyo considerable que luego impulsa un molino harinero, y lo restante se riega por otro arroyo que tambien nace en el término, llamado del *Moro*, cuyo caudal es aun mas abundante, de suerte que despues del espresado beneficio, da movimiento á 3 molinos harineros: CAMINOS, los locales en mediano estado: CORREO, se recibe y despacha 3 veces á la semana. PROD.: cereales, maiz, vino, aceite, patatas, muchos y buenos melones, ajos, cohombrós, verduras, esparto, frutas y abundantes y finos pastos; cria algo de ganado lanar, vacuno, yeguar y asnal. IND.: la agricola, los espresados molinos, fabricacion de aguardientes, los oficios mas indispensables y algunos telares de cáñamo y lana para uso de las personas menos acomodadas. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes y aguardiente, é importacion de los art. que faltan; se celebra un mercado los viernes de cada semana. POBL.: 1,256 vec., 5,502 alm. CAP. PROD.: 19,986,047 rs. IMP.: 961,502 rs. CONTR. 75,410.

CAUDETE: l. con ayunt. de la prov. de Teruel (1 1/2 leg.), aud. terr. y rent., part. jud. y dióc. de Teruel (1 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (26): srr. en una llanura bastante estensa, junto á la carretera de Zaragoza y al principio de la ribera llamado del r. Cella. Su clima es saludable. Tiene 139 casas, algunas de ellas de sólida y buena construccion; una escuela de instruccion primaria cuyo maestro se halla dotado de los fondos del comun, y una igl. parr. servida por un cura llamado rector, el cual es perpetuo y se provee por oposicion en concurso general; su construccion es sólida y elegante. Confina el térm. con los de Conced, Cella, Villarquemado y Celaditas, estendiéndose en direccion de los mismos 3/4 de hora poco mas ó menos. Cerca de la pobl. salen unos hermosos manantiales que enriqueciendo sus aguas con otros mas insignificantes, forman el arroyo ó riach. de su mismo nombre. El TERRENO es de huerta y parte de secano: tiene una hermosa vega que puede juzgarse como continuacion del canal de Conced, al principio de la cual se halla una presa ó azud para contener y elevar las aguas con las que se riega; tiene tambien un monte de encinas y coscojales de una leg. de circunferencia y pasa la carretera de Zaragoza como ya dijimos. PROD.: trigo puro, centeno, cebada, avena, legumbres, cáñamo, nueces, patatas, nabos, ricas y abundantes frutas y toda clase de hortaliza; cria ganado lanar y algo vacuno, abunda en caza y en el azud espresado se cojen abundantes y crecidas anguilas, tanto ó mas sabrosas que las de la estanca de Alcañiz. IND.: fabricacion de alpargatas. COMERCIO: extraccion de las mismas alpargatas y del sobrante de los granos. POBL.: 121 vec., 484 alm. CONTR. (V. el art. de la capital.)

CAUDIEL: v. con ayunt. de la prov. de Castellon de la Plana (10 leg.), part. jud. de Vivel (3/4), aud. terr. y c. g. de Valencia (10). dióc. de Segorbe (2.).

SITUACION Y CLIMA. Sit. en un terreno muy despejado aunque lleno de lomas ó pequeñas alturas y hondonadas, que se prolongan hasta el elevado pico Espadán que se vé hacia la parte oriental á poco mas de 2 leg. de dist.: la combaten en invierno los vientos del NO., y en el estio los del E. con clima templado y saludable, pues solo reina en el otoño alguna leve inflamacion.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Se halla circunvalada de murallas bastante fuertes y elevadas para defenderse y librarse de una sorpresa, las cuales fueron edificadas por el duque de Calabria, entonces Sr. territorial, para impedir las últimas invasiones de los moros refugiados en los pueblos de la sierra Espadán: tiene 8 torreones á dist. proporcionadas para defenderla con sus fuegos oblicuos, habiendo sido reedificados en la pasada guerra civil, auxiliando la defensa el ex-conv. de Agustinos descalzos que se hizo fuerte por las tropas leales. Dentro de este recinto se encuentran 239 casas, 206 en el arrabal de abajo, 52 en el solar y 14 en el de las Cruces,

CAU

263

las cuales son de mezquina construccion, y se distribuyen en calles muy angostas, tortuosas y sin empedrado, con una plaza en el centro de la pobl. de figura irregular, y otra cuadrada en el barrio del Solar plantada de arbolado de álamos. Hay casa de ayunt. y cárcel, cuyas obras se hallan en mal estado; un pósito para granos con el fondo de 682 fan. castellanas; una casa hospital muy miserable: una escuela de niños á la que concurren ordinariamente 70, dotada con 2,500 rs.; otra de niñas con 65 de asistencia y 1,000 rs. de dotacion; una igl. parr. (La degollacion de San Juan Bautista), 2 conv. y una ermita. La primera se halla sit. en el centro de la pobl. y es un edificio de construccion moderna, pues se hizo en el año 1700, reformada en 1790 segun todas las reglas del arte, sin embargo, en el año 1840 le dieron por falso un ingeniero civil y otro militar, en cuya virtud hubo necesidad de trasladarse la parr. á la igl. del ex-conv. de frailes, antes mencionado, concedida para ayuda de parr. con aprobacion del gobierno superior. En este conflicto el celoso ayunt. de 1842 y el reverendo cura hicieron inspeccionar la obra por D. Francisco Bochons, maestro de obras de Valencia, quien hizo prodigios en su composicion, acunando las grietas ó aberturas de las bóvedas con madera de carrasca, hasta haberla dejado en estado de mayor seguridad y de completo adorno con solo la corta suma de 18,000 rs. que suplieron los vec. por suscripcion voluntaria. Tiene 11 altares ant. y poco notables, y un órgano hecho en el año 1801 con varios registros inutilizados á causa de haber caido en 1833 una exhalacion que le dejó en un estado inservible. La torre tiene de alto 130 pies, y de anchura 28, en la que hay un mal reloj con 3 campanas, habiéndose llevado una la faccion. Esta parr. que es de 2.º ascenso, está servida por un cura de patronato real, y 3 beneficiados que presentan, uno el cura y regidores, y los 2 restantes los parientes. De los conv. el uno es de monjas Carmelitas Descalzas, cuyo número completo es de 21; pero hoy dia existen 18 que son un modelo de virtud, saber y laboriosidad: se fundó por D. Pedro Miralles, y el edificio es obra hermosa y hecha á todo gasto. El otro perteneció á la órden de Agustinos Descalzos, como ya dijimos, y al tiempo de la esclaustracion contaba 14 religiosos. La igl. es regular, concedida como ayuda de parr., segun queda referido, y contiene un precioso camarín ó capilla donde se venera actualmente la imagen del Niño Perdido, por cuyo motivo van á visitarla en el estio muchas gentes de la Plana, Valencia y otros puntos en romeria. El edificio le concedió el Gobierno para casa de ayunt., hospital, cárceles, escuelas y granero del pósito, hallándose en la actualidad muy bien conservado: se fundó por el mismo D. Pedro Miralles en el año 1627. La ermita dedicada á San Roque, se halla fuera de la pobl., pero muy inmediata á los muros, en la que solo se celebra misa votiva, y se depositan los difuntos hasta pasadas las 24 horas, por estar contigua al cementerio, que dista del pueblo unos 200 pasos y ocupa un sitio ventilado: se construyó en 1816. Los vec. se surten de una fuente que va encañada hasta la plaza, cuyas aguas son de buena calidad. Las afueras de la pobl. son bastante amenas y agradables, gozándose desde ellas de una vista dilatada y pintoresca: el exterior de la muralla está plantado de multitud de álamos, que no solo sirven de adorno, sino que tambien ofrecen un divertido y frondoso paseo.

TÉRMINO. Confina por N. con el de Pina y Gaybiel (1 1/2 y 1 leg.); E. Vall de Almonacid (1 1/4); S. Novaliches y Benafer (1/2), y O. Toras de Teresa (1 1/2). En su radio se encuentran las masadas denominadas, Mas de Calbo, del Moro, del Lugar, de Fuster, del Baile, de Mirete, de Deocon, de Piquer, Barranco, Brabo y del corral de los Frailes, y una porcion de montes por toda la línea sept., en donde son frecuentes las canteras de mármol negruzco, piedra tan comun en toda aquella parte, que apenas hay monte donde no se halle. Son raros los mármoles de otro color y solo en este término se encuentra abierta una cantera de mármoles blanquecinos y melados: se halla en lo alto de un cerro contiguo al collado de las Arenillas, cuyos bancos de piedras estan algo inclinados al horizonte, unos de melado claro, y otros de un blanco oscuro; ambos se labran con facilidad y reciben un pulimento admirable. Mirando de lo alto del cerro hacia el SE. se ven en la misma visual Caudiel y Segorbe; hacia el S. á 2 leg. de dist. el cast. de Jérica; y declinando algo hacia el O. la Cueva Santa á mas de 3 leg.: esta misma visual pasa por entre las ermitas de Vivel, y deja la de Sta. Cruz al O. y al

E. la de San Miguel. Todo el cerro está inculdo, y buena parte de sus inmediaciones; luego empiezan los viñedos que alternan con eriales por mas de 1/2 hora, aumentándose el cultivo en las cercanías de la Fuentesanta, y sigue sin interrupción hasta Vivel por mas de una hora.

TERRENO, SU CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS. La mayor parte es llano, aunque formando lomas y hondonadas, pero de buena calidad: se compone de secano con arbolado y huerta que se fertiliza con las aguas de algunas fuentes que se encuentran en el término, siendo las mas notables, la llamada de Santa Ursula, Fuensanta y del Adadin.

CAMINOS. Los que se dirigen á los pueblos de la sierra son de herradura y en estado de abandono: en el año 1843 se estaban construyendo dos hijuelas de carretera; la una de Caudiel á Jérica, y la otra del mismo á la Cuesta de Herragudo, por donde pasa la de Aragon, las cuales deben hallarse ya concluidas.

CORREOS. Se reciben de Vivel por medio de un encargado del ayunt. 3 veces á la semana.

PRODUCCIONES. La principal es la del vino que por un quinquenio se calcula en 200,000 cántaros; la del trigo en 2,000 cahices; la del panizo en 12,000; la del aceite en 3,000 a., de cuyas cosechas resulta siempre un sobrante despues de cubierto el consumo del pueblo: se dan tambien algunas legumbres, frutas y hortalizas. Sostiene ganado lanar, cabrio y vacuno; hay caza de perdices, conejos y liebres, y se crían algunos lobos y zorras.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Los hab. se dedican esclusivamente al cultivo de sus tierras, cuya propiedad está sumamente repartida. Hay sin embargo 4 telares de lienzo, uno de paño ordinario, 5 fáb. de aguardiente, 3 molinos harineros y otros tantos de aceite. Las especulaciones mercantiles son muy cortas, pues se hallan reducidas á la esportacion del vino que estraen los mismos aragoneses, en cambio de cuyo art. traen trigo, que á su vez lo llevan los naturales á los pueblos de la sierra Espadan, Segorbe y la Plana, juntamente con el panizo y trigo gordo que producen sus huertas y sobra en el consumo. Todos los lunes hay un mercado, y un feriado en el cuarto domingo de setiembre.

POBLACION. 429 vec., 1565 alm. CAP. PROD.: 1.905,111 rs. IMP.: 132,182; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 13,288 rs., el cual se cubre con los fondos de algunos propios consistentes en bienes raíces, que producen 9,827 rs., y con los arbitrios de tienda, taberna y cántaro para medir vino, que concedidos en arriendo sufragán anualmente 9,800 rs.

CAUDILLA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (4 leg.), part. jud. de Torrijos (1), aud. terr. de Madrid (12), c. g. de Castilla la Nueva: sit. en una colina, reinan los vientos N. y E., con CLIMA frio, y se padecen pulmonías: tiene 36 CASAS malas, la del ayunt., cárcel, igl. parr. dedicada á Sta. Maria de los Reyes, curato de entrada y provision ordinaria, y en las inmediaciones una ermita con la advocacion del Santísimo Cristo del Olvido; una fuente perenne de buenas aguas para el consumo del vecindario, y un cast. arruinado perteneciente al Sr. conde de Noblejas. Confina el TÉRM. por N. con el de San Silvestre; E. Novés; S. Val de Sto. Domingo, y O. Maqueda, á dist. de 1/4 leg. próximamente por todos los puntos, y comprende tan solamente tierras de labor, en un TERRENO llano y de buena calidad: los CAMINOS son vecinales: el CORREO se recibe en Novés por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, garbanzos; se mantiene ganado lanar, 16 pares de bueyes y 4 de mulas de labor. POBL.: 48 vec., 188 alm. CAP. PROD.: 417,100 rs. IMP.: 10,627. CONTR.: según el cálculo general de la prov. 74/8 por 100: PRESUPUESTO MUNICIPAL: 3,500, del que se pagan 1,340 al secretario por su dotacion y se cubre con los fondos de propios y repartimiento vecinal.

CAUDINA: riach. en la prov. de Gerona, part. jud. de Figueras, que recoje las aguas que descienden del Puig de Garrigas y se reúne al r. Mariol cerca del l. de Tarabans.

CAULE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Juan de Meaño. (V.)

CAULES DE VIDRERAS: l. en la prov. y dióc. de Gerona (5 1/2 horas), part. jud. de Sta. Coloma de Farnés (4 1/2), aud. terr., c. g. de Barcelona (13): sit. en terreno montuoso con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 4 CASAS y una igl. parr. El TÉRM. confina por N. Sta. Ceclina; E. Tosa; S.

Lloret de Mar, y O. Vidreras. El TERRENO abunda de bosques arbolados, que dan corcho y leña para carboneo; le cruzan varios CAMINOS locales de herradura. PROD.: granos, legumbres, vino y aceite, y cria caza de todas clases. POBL.: 4 vec., 31 alm. CAP. PROD.: 454,000 rs. IMP.: 11,350.

CAULFE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. Maria de Gestoso (V.): POBL.: 6 vec. y 30 almas.

CAUNEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo, y felig. de San Cipriano del mismo nombre. (V.)

CAUNEDO (SAN CIPRIANO DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (12 leg.), part. jud. de Belmonte (5), ayunt. de Somiedo (1/2): sit. en un estrecho valle formado por 2 montañas, una de las que se levanta hácia el E., y la otra por el O. Combátenla principalmente los aires del NO; el CLIMA es riguroso la mayor parte del año, y las enfermedades comunes reumas, cólicos é hidropesías. Tiene 53 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Llamardal y Peral, hallándose estos últimos por su elevada posicion, habitados únicamente durante el estío. La igl. parr. dedicada á San Cipriano, es aneja de la de Sta. Maria de Gua; contiguo á la igl. está el cementerio. Confina el TÉRM. juntamente con el de la matriz, por N. Coto de Buena Madre; E. las montañas que dividen esta prov. de la de Leon; S. felig. de Aquino, y O. la de Villar de Vildes; extendiéndose de N. á S. 1 1/2 leg. y 1 de E. á O. Por mas abajo del pueblo que da nombre á la felig., corre un riach. con igual denominacion y de escaso caudal. El TERRENO participa mas de monte que de llano; en el primero se crían hayas, abedules, plátanos y muchos avellanos silvestres; habiendo tambien varias deh. de pasto y algunos prados naturales con abundancia de esquisitas yerbas. Atraviesa por el término un penoso camino que dirige por las montañas á la prov. de Leon, é interior de Castilla: el correo se recibe de Grado recogiendo las cartas en la Pola, cap. del ayunt., 2 veces á la semana. PROD.: trigo, centedo, cebada, poco maiz, habas negras y muchas patatas; mantiene ganado vacuno y lanar; hay caza mayor y menor, animales dañinos y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura y fabricacion de calcetas de lana fina, y elaboracion de manteca, cuyos prod. se estraen, introduciéndose mucho centeno de la inmediata prov. de Leon. POBL.: 50 vec., 200 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CAURE: cas. en la prov. de Granada, part. jud. de Santafé, término jurisd. de Fuente-baqueros.

CAUREDO ó COUREDO: ayunt. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), aud. terr. y c. g. de la Coruña (23), part. jud. de Quiroga (4): sit. al S. SE. de la prov., CLIMA húmedo, pero bastante sano: se compone de las felig. de Esperante, San Pedro; Folgoso, Sta. Marina; Meiraos, Sta. Maria; Noceda, San Pedro; Orreos, San Pedro; Seara, Sta. Maria Magdalena; Seceda, San Silvestre; Seoane, San Juan (cap.); Vega ú Otero de Soldon, Sta. Maria; Villamor, San Vicente, y Visuña, Sta. Eufemia, que reúnen unas 500 CASAS entre el crecido número de l. de que hacemos mérito en sus respectivas felig. El TÉRM. municipal confina con los de Cebrero, Ribadeo, Quiroga, Puebla del Brollon y Samos: le recorren diversos arroyos y riach. afluyentes de los r. Lor, Quiroga y Visuña que recibe el Sil por su márg. der. El TERRENO es montuoso, con especialidad la parte que forma la cord. denominada *Montes de Cau-rel*, que desde las inmediaciones del Sil se dirige al N. NE. y se introduce en Asturias; sin embargo, la parte destinada al cultivo es de mediana calidad. Los CAMINOS locales y malos, y el correo se recibe por Quiroga. PROD.: en lo general cereales, patatas, legumbres, mucha castaña, leña y pastos; cria ganado, prefiriendo el vacuno y de cerda; hay caza y pesca. IND.: la agrícola, molinos harineros, telares para lino y lana y algunos oficios de primera necesidad. POBL.: 504 vec., 2,520 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. el cuadro sinóptico del part.). El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre por reparto entre los vecinos.

CAUREL: ant. jurisd. en la prov. de Lugo: constaba de las felig. de Esperante, Folgoso, Meiraos, Noceda, Pacios, Seceda, Seoane y Villamor, cuyo señ. ejercía S. M. y la Encomienda de la Barra, orden de Santiago, quienes nombraban juez ordinario.

CAURO: cortijo y sierra en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz, término jurisd. de Colomera.

CAUTIVADOR (EL): cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Callosa de Fusarriá, término jurisd. de la Nucia: sit. 1/2 leg. de dist. al E. de esta v., y comprende unas 20 CASAS, que van arruinándose, y una ermita dedicada á San Vicente Ferrer.

CAV

Llámanse *Cautivador* porque en este sitio recogían los moriscos á los cautivos, despues que fueron espulsos de aquel pueblo, y se los llevaban á Argel.

CAUTOR: cortijadas en la prov. de Granada, part. jud. de Albuñol, térm. jurisd. de *Polopos*. Hay una torre de vigia del mismo nombre.

CAVA: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (23 1/2 leg.), part. jud., dióc. de Seo de Urgel (3 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 29): se hallaba srr. á la márg. izq. del r. *Segre*, en una pendiente y en direccion al S. de la montaña de *Cadi*: le combaten principalmente los vientos de E., O. y N., y el clima, aunque bastante frio, es saludable. Tiene 13 casas diseminadas y la igl. parr. (San Clemente), la sirve un cura párroco de nombramiento de S. M. y del diocesano en concurso general: hay cementerio dentro del mismo l. y próximo á la igl. que no perjudica á la salubridad. El térm. se estiende de N. á S. 2 leg. y de E. á O. 1/2; confinando N. con el de Toloriú; E. el de Quer Foradat; S. Josá, mediante la montaña de *Cadi*, y O. Ansovell: se encuentran en su jurisd. varias fuentes naturales de aguas de muy buena calidad, de las cuales se surten los vec. para sus necesidades. Cruza por él el riach. llamado *Arseguel* que nace en la espesada montaña de *Cadi*, y durante su tránsito que es como de 1 1/2 leg. fertiliza algunos prados y pequeños huertos. El terreno en general es de inferior calidad, no encontrándose en él mas que algunos prados de pastos ordinarios y comunes, de los que hay en los montes: no se hallan tampoco bosques arbolados, habiendo solamente en la citada montaña de *Cadi* algunos árboles y bastantes matorrales de boj. CAMINOS: dirigen á Querforadat, Ansovell y Arseguel, todos de herradura, en mal estado: CORREOS: se reciben de la Seo de Urgel por las personas que van á dicha c., ó por los mismos interesados, los lunes, miércoles y sábados por la mañana y salen los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, patatas y pastos: se cria ganado lanar, vacuno, de cerda y un poco de mular; la mayor cosecha es la del trigo y centeno, y el ganado preferido es el lanar: hay caza de perdices, conejos, liebres y cabras monteses, y pesca de buenas truchas. POBL.: 12 vec., 72 alm. CAP. IMP.: 19,247 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza. No se forma PRESUPUESTO MUNICIPAL, sino que los gastos que se ocurren se cubren por reparto vecinal, en los cuales se incluyen 80 rs. que pagan al secretario del ayuntamiento.

CAVADA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lama y felig. de San Pedro *Gaxate*. (V.)

CAVADA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Sotomayor y felig. de San Lorenzo de *Joruelos*. (V.)

CAVADAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de Sta. Eulalia de *Altos*. (V.)

CAVADINA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de San Jorge de *Mosende*. (V.)

CAVAFRIA: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. y térm. jurisd. de Monóvar: srr. hacia el S., y comprende unos 4 cortijos diseminados, cuyos moradores se surten de aguas de pozos. El terreno es montuoso y pedregoso. PROD.: almendra, vino, higos y muy poco grano.

CAVALCIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Mos*. (V.) POBL.: 15 vec., 75 almas.

CAVALO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Borben y felig. de San Saturnio *Amoedo*. (V.)

CAVANAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martín de *Forcarey*. (V.) POBL.: 6 vec., 30 almas.

CAVANASAS: venta ó posada en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de *Cardet*: (V.) se halla srr. á la der. del r. *Tor*, llamado tambien de Caldas de Bohi, sobre el camino que dirige desde el puente de Suert y tierra baja, al valle del mencionado Bohi. POBL.: 1 vec., 6 almas.

CAVAÑAS: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Andres de *Bedrinana*. (V.)

CAVARASA: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. y térm. jurisd. de Monóvar: srr. hacia el S. de esta v. y comprende unos 12 cortijos reunidos, cuyos vec. se surten de aguas de pozos. El terreno es pedregoso formando grandes barrancas. PROD.: pocos granos, riquísimo vino, higos y almendra.

CAVAZA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martín de *Taramundi*. (V.)

CAVCA: c. famosa de la España romana mencionada por TOMO VI.

CAV

265

Plinio, Ptolomeo y el itinerario, y particularmente por Apiano, que nos refiere su desgracia al furor ambicioso de Lúculo. Conserva su nombre poco adulterado; siendo la actual v. de *Coca*. (V.)

CAVEIJO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdes y felig. de San Pedro de *Carcedo*. (V.)

CAVEIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de San Juan de *Cheulo*. (V.)

CAVEZARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Miguel de *Goyan*. (V.) POBL.: 7 vec., 39 almas.

CAVIA: r. en la prov. y part. jud. de Burgos: tiene su origen en Salguero de 4 abundantes fuentes, y en Revilla del Campo de 3: sus aguas fertilizan las tierras de los pueblos que á continuacion se espresan: los Ausines, Revillarruz, Olmosalbos, Cojobar, Sarracin, Villariezo, Arcos, Priorato de Rucavia, Villamiel, Albillos, Vayuela y Cobia, en cuyo último punto se incorpora con el r. Arlanzon, perdiendo su nombre: sobre él hay 20 puentes de piedra, de uno y dos arcos: es de curso perenne y de caudal abundante, tanto en invierno como en verano, dando movimiento durante su curso á muchos molinos harineros. En él se crían algunas truchas, anguilas, barbos, diferentes peces y considerable número de cangrejos.

CAVI-ALFAQUI: cortijo en la prov. y part. jud. de Granada, térm. jurisd. de *Nívar*.

CAVICLUM: mansion del itinerario romano, en el camino que iba desde Castulo á Málaga: reducese Forox.

CAVIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meyra y felig. de San Pedro de *Domayo*. (V.)

CAVIELLES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Cangas de *Onis*. (V.) POBL.: 15 vec., 70 almas.

CAVILLON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Franco y felig. de Sta. Maria del *Monte*. (V.) POBL.: 7 vec., 28 almas.

CAVIÑA: cas. en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera, térm. de Treceño: srr. en la alta y escabrosa sierra de su mismo nombre; abunda de pastos que aprovechan en el verano los ganados de los pueblos inmediatos: cójese algun maiz, pero suele ser pasto de los javalies. Hay buenos robles para construccion de buques.

CAVIO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Caramiñal y felig. de Sta. Maria del *Jobre*. (V.) POBL.: 15 vec., 73 almas.

CAVIRTAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo y felig. de Sto. Tomé de *Freyjeyro*. (V.)

CAVISTAN: cot. red. en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, térm. jurisd. de Caserras.

CAVM: Créese venir significada bajo este nombre la actual Berbegal, en el camino que describe el itinerario romano desde Astorga á Tarragona por Borja, Zaragoza y Huesca.

CAVNUS: monte célebre en la historia, por haberse decidido en sus faldas la suerte de la Celtibeira, triunfando de las armas de esta belicosa nacion el cónsul Tiberio Sempronio Gracho. Marcial llamó á este monte *Steril* por las nieves: tal vez se le diera por la misma razon el nombre *Canus*, de donde *Cavvus*, y antepuesta la voz apelativa *mons*, por contraccion *Moncavvus* y *Moncayo* como hoy se dice.

CAVO: riach. en la prov. de Lérida, part. jud. de Seo de Urgel: tiene origen en la parte mas elevada de la montaña de Boumort, y cruzando de O. á E. va á desaguar al r. *Segre*, 1/4 de hora antes de llegar á Orgaña por el lado N.: durante su curso de unas 6 leg., lleva cosa de una muela de agua, la cual se aprovecha para el riego de algunos prados que se encuentran á sus orillas; al propio tiempo que para dar impulso á 2 molinos harineros.

CAVO: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (17 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 24): srr. en el valle de Cavó, proximo al riach. de su mismo nombre, á la márg. der. del r. *Segre* y en terreno montuoso: le combaten los vientos de E. y N., y el clima frio, produce catarros y algunas pulmonías. Tienen 17 casas diseminadas, y sus hab. se surten de agua, de la del riach. mencionado, tanto para beber como para todos los demas usos domésticos. La igl. parr. (San Andres) la sirve un cura párroco de nombramiento de S. M. y del ordinario en concurso general, segun alternativa: el cementerio, aunque poco dist. del pueblo, no perjudica la salubridad. En el térm. jurisd. de

este pueblo que se estiende de N. á S. una leg., y 2 1/2 de E. á O., se encuentran 7 casas diseminadas y una borda, entre las cuales se nombran como las principales Mas del Camp, Anell, Rasó, Puy, Fabá y Borda del mismo nombre; tambien se encuentra una ermita inmediata á la mencionada casa de Fabá, cuyo titular es San Bartolomé. Confina el TÉRM. N. con los de Tahus, Guardia y Coll de Boumort; E. con el de Priorato de Trespunts y montaña de Arés y Orgaña; S. con el de Montanissell y Senus, y O. con montañas de Boumort y Carreu: cruza por él el riach. espresado de Cavó que nace á lo alto de las citadas montañas de Boumort, y despues de 6 leg. de curso durante las cuales apenas se utilizan sus aguas por la profundidad de su cauce, desagua en el Segre. El TERRENO en general es de inferior calidad, hallándose en él muy pocos prados, tanto naturales como artificiales. CAMINOS: de herradura que dirigen á Orgaña y Gerri en mal estado: el correo lo reciben del primero de estos puntos los mismos interesados, los lunes, miércoles y sábados, y sale en iguales dias, excepto el miércoles que es el jueves en su lugar. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres, patatas, pastos y un poco de vino; se cria ganado lanar, vacuno, cabrio, de cerda y un poco de mular, y hay caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 16 vec., 96 alm. CAP. IMP.: 24,129 rs. CONTR.: el 14'28 por 100 de esta riqueza. Este l. no forma PRESUPUESTO MUNICIPAL, cubriendo los gastos que se originan y 80 rs. que paga al secretario del ayunt. por reparto vecinal.

CAVRA: c. del conv. hispalense al lado der. del Bætis (Plinio) hoy la v. de Coria del Rio.

CAVRUM: c. lusitana, segun Ptolomeo; una memoria erigida á un soldado cauriense, la supone Vetona: debió estar en el lim. de estas 2 regiones: conserva su nombre y dignidad siendo la c. de Coria.

CAYA: r. en la prov. de Badajoz: nace en las sierras de San Mamed y la Rabona, térm. de Portalegre, en el inmediato reino de Portugal; forma la línea divisoria de los 2 reinos, y entra en el Guadiana á 1 leg. de aquella cap.: no tiene puentes y usa de barcas en las grandes avenidas.

CAYARGA (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (10 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (1), ayunt. de Parres: srr. á la márg. izq. del r. *Sella*, con buena ventilación y clima saludable. Tiene unas 80 casas distribuidas en el l. de su nombre y en los de Fuentes, Mesarriegos, Siñavieja y Tresmonte. La igl. parr. dedicada á Sta. Maria Magdalena está servida por un cura cuyo destino es de ingreso y de patronato real: tambien hay 4 ermitas pertenecientes á particulares. Confina el TÉRM. con los de Bode, Pendas, Margolles y Triongo. El TERRENO es montuoso, desigual y abundante en aguas muy saludables, cuyo sobrante va á parar á un riach. el cual discurriendo de E. á O., confluye en el mencionado r. *Sella*. Los CAMINOS son locales y de difícil tránsito, excepto uno que conduce hacia la cap. del ayunt.: el correo se le recibe de Cangas de Onís. PROD.: cereales, legumbres, hortalizas, lino, muchas y esquisitas frutas, en particular peras y manzanas; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de varias clases y abundante pesca. IND.: la agricultura, molinos harineros, tejidos de lienzos ordinarios y de ropas de lana para uso de los hab., los cuales tambien se dedican á la elaboracion de sidra. POBL.: 82 vec., 394 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CAYEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Baños de Cuntis y felig. de San Verisimo de Arcos de Furco. (V.)

CAYEIRO: barrio en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de San Mamed de Vilar. (V.)

CAYÉS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanera y felig. de San Martin de Cayés. (V.)

CAYES (SAN MARTIN DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (1 leg.), ayunt. de Llanera (1/2): srr. á la der. del r. *Nora*, sobre una loma combatida por todos los vientos: el clima es saludable. Tiene unas 60 casas repartidas en el l. de su nombre y en los barrios de Arroyo, Cadaje y Campiello: la igl. parr. dedicada á San Martin está servida por un cura de primer ascenso y patronato real. Tambien hay una ermita de pertenencia particular: y para surtido de los vec. 7 fuentes de muy buenas aguas. Confina el TÉRM. con las felig. de Ables, Lugo, Lugones y Villaperez; teniendo de circunferencia una leg. poco mas ó menos. El TERRENO participa de monte y llano y se halla fertilizado por el r. *Nora*, sobre el cual hay un puente de piedra, hallándose otro tambien de piedra en el

riach. *Norena* que confluye en el anterior en el sitio llamado del Carribal. Los CAMINOS son locales y malos, estando designada de E. á N. la carretera desde Avilés á Oviedo. PROD.: trigo, maiz, habas, lino y pastos, se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias especies. POBL.: 60 vec., 296 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CAYETANO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y uno de los comprendidos en la Rillera de Trigás de la felig. de Santiago de Mondoñedo. (V.)

CAYETANO (SAN): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Alba y felig. de San Vicente de Cerponzons. (V.)

CAYETANO (SAN, vulgo LA CAPELLA): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sta. Margarita.

CAYETANO (SAN): ald. en la prov. y part. jud. de Murcia, dióc. de Cartagena: corresponde al térm. de *Torre Pacheco*, cuyo pueblo está agregado al térm. municipal de la c. de Murcia.

CAYO (EL): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de San Pelayo de Pivierda. (V.)

CAYON: valle en la prov. de Santander, part. jud. de Villa Carriedo; comprende los ayunt. de Santa Maria de Cayon y Lloreda; este con los pueblos de Esles, Lloreda y Toter, y aquel con los de Abadilla, Argomilla, Encina, Penilla, Santa Maria y San Roman: es en rigor la prolongacion del de Castañeda, ó lo que es lo mismo, el espacio comprendido entre este valle, parte de la montaña Caballar, las sierras de Ruda y la Juncosa, la cord. de Carceña y el valle de Penagos, formando casi un cuadro en la parte occidental; los indicados puntos determinan sus confines. El TERRENO es productivo, ya por su buena calidad, ya por amenizarle las aguas del r. Pisuena que atraviesa todo el valle, cuya estension de N. á S. es de 1/2 hora, y de E. á O. 1. PROD.: maiz, patatas, legumbres, poco trigo y lino, y buenas frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda, mular y algun caballo; caza de varios animales y bastante pesca. POBL. y CONTR. (V. los 2 ayunt. de que se compone. CAP. PROD. ó IMP. el art. de part. jud.)

CAYON: ant. jurisd. en la prov. de la Coruña; constaba de la v. de Cayon y felig. de Lema, Noicela y Rebordelos, cuyo señorío lo ejercia el marqués de Alcañizas, quien nombraba juez ordinario.

CAYON (STA. MARIA DE): felig. y puerto con título de v. en la prov. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (9 1/2), part. jud. de Carballo (2), y ayunt. de Laracha: srr. en la costa del Océano y falda del monte denominado de Pias: CLIMA templado y sano: comprende las ald. de Campo de Costa, Germaña, Gojar, Outeiro y Rinle, que reunen sobre 130 casas, formando en el centro de la pobl. una plaza regular; en ella se ve la casa y torre del conde de Grajal, y las ruinas del conv. de Agustinos que fundó y dotó D. Fernando Bermudez de Castro, y cuya comunidad pasó en 1772 al suprimido colegio de Jesuitas de la Coruña: hay una escuela de instruccion primaria indotada y concurrida por unos 30 niños. La igl. parr. (Santa Maria) corresponde al arciprestazgo de Bergantiños: tiene una capilla (San Roque) dentro de la pobl., y otra (la Virgen de los Milagros), fuera, al S. y á 1/2 leg. de dist. A la parte NO. se encuentra el puerto donde se hacia la pesca de la ballena, y se ven aun multitud de huesos de enorme dimension, pertenecientes á aquellos cetáceos, en los vallados y ant. casas de pescadores. Al E. y á 1/2 leg. está la felig. de San Pedro de Sorrizo; por O. y siguiendo la costa limita con las de Santa Maria de Nocela, San Salvador de Rebordelos y valle de Boldayo, continuando por este valle, fertilizado por un riach. que baja á desembocar en el mar: confina con San Cristóbal de Lema. Toca en el térm. el camino que desde la Coruña llega á Corcubion, y con él enlazan algunas malas veredas. El correo se recibe por la cap. de prov. PROD.: trigo, maiz, patatas, cebollas y algunas legumbres; cria ganado, prefiriendo el vacuno y de cerda. IND.: la agricultura y pesca, habiendo decaído mucho esta última desde que cesó la de la ballena que daba ocupacion á todos los pueblos inmediatos, y sostenia un activo comercio, limitado hoy á la esportacion de cebollas y algunos frutos que esportan para el Ferrol y la Coruña. POBL.: 124 vec., 483 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CAYRENT: cas. en la prov. de Valencia, part. jud. de Onteniente, térm. jurisd. de *Ayeto de Matferit*. (V.)

CAYRO: cas. en la prov. de Almería, part. jud. de Berja, terr. del l. de la *Atqueria*. (V.)

268

CAZ

SITUADO en el confin septentrional de la prov., limitada en este lado por Sierra Morena y por el territorio del part. jud. de Llerena, prov. de Badajoz, linda al E. con los de Fuente-Obejuna y Posadas, de la de Córdoba; S. el de Lora del Río, y O. el de Aracena, prov. de Huelva; extendiéndose 8 leg. de N. á S. y 9 de E. á O. Varias son las ramificaciones que se desprenden de dicha sierra, y que cruzan el part. en dirección de N. á S., haciendo que su terreno sea sumamente escabroso, abundante de arbolado de distintas clases, con particularidad encinas, quejigos, alcornoques, olivos y castaños, de arbustos de jara, madroño y lentisco, de excelentes pastos y sabrosos heno: por eso escasean las llanuras á propósito para el cultivo de los cereales, si bien estas, aunque en cortísimo número, son fértiles y muy productivas. Como terr. de sierra es muy abundante de aguas, ya de arroyos mas ó menos copiosos que se forman en el, y es el mayor número, ya de algun otro que le cruza viniendo de distinto part. En el primer caso se encuentran entre otros el nombrado de la *Villa*, que nace en el término, y á 1/2 leg. de Constantina, y se dirige por dentro de la pobl. á unirse con la ribera de Huesna; la de este nombre (V.) que va á parar al Guadalquivir; el arroyo *Gualbacar*, que tambien tiene su origen en la jurisd. de Constantina, como los de *Fuente-Reina*, de la *Legua*, *Galapagar*, *Masacan* y *Ciudadreja*; el *Galindon* que se une por bajo de San Nicolás del Puerto con dicha ribera, recibiendo esta tambien el arroyo *San Pedro*, para dar movimiento á las máquinas de la importante fáb. del Pedroso, sit. en el término de Cazalla, y la ribera de *Benalija*, que corre á dist. de una leg. de esta v. En el segundo caso estan el r. *Viar* que procede de Estremadura, y la ribera *Cala*, de la prov. de Huelva, que se une á la de este nombre, para desaguar despues en el Guadalquivir. Corriendo este r. de E. á O., aunque ya fuera y lejos del part., es el receptáculo natural de todas las aguas que se deslizan por él procedentes de las espresadas ramificaciones de Sierra-Morena: dichas aguas sirven para fertilizar los terrenos de sus inmediaciones, para mover muchos molinos y las máquinas del referido establecimiento de fabricacion de hierro, en cuyos detalles nos detenemos cuanto puede descarse en el art. que sigue de la v. que da nombre á este part. Su CAMINO mas importante es el de herradura que cruza por Cazalla en dirección á Madrid y Badajoz desde Sevilla, pasando antes por Guadalcanal, y luego por junto al Pedroso: los demas son de pueblo á pueblo y malos, por la escabrosidad del terreno. PROD.: granos, semillas, legumbres y frutas, aceite y vino, miel, pastos y ganados, mucha caza y alguna pesca: hay muchas minas de hierro en explotacion, y se dice que existen otras de plata y cobre, algun azufre y amianto: no faltan canteras de buen mármol ni aguas minerales cuyas virtudes son desconocidas. La agricultura es la principal ocupacion de los hab.: muchos se dedican á la arrieria; otros tambien en crecido número, trabajan en las minas y fabricacion de hierro; y los molinos harineros, de aceite, fáb. de aguardiente, de jabon, etc., telares de lienzos del país y demas officios, tienen ocupados muchos brazos. El COMERCIO consiste en la esportacion de frutos sobrantes y productos de la fáb. de hierro del Pedroso, y en la importacion de aquellos art. que el país no produce ó lo hace con escasez. De la cap. del part. se extrae especialmente para Sevilla, vino, aceite y ganados, despues de avastecida la pobl., y se importan granos y semillas de Estremadura.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 92, de los que resultaron absueltos de la instancia 34, y libremente 2; penados presentes 78 y contumaces 14; reincidentes en el mismo delito 2 y en otro diferente 8. De los acusados 9 contaban de 10 á 20 años de edad, 77 de 20 á 40, y 6 de 40 en adelante; 83 eran hombres y 9 mujeres; 23 solteros y 69 casados, 16 sabian leer y escribir y 76 carecian de toda instruccion; 90 ejercian artes mecánicas, ignorándose la profesion de 2.

En el mismo periodo se perpetraron 19 delitos de homicidio y de herida; 2 con armas de fuego de uso licito y 1 de ilícito, 6 con armas blancas permitidas y 7 con prohibidas, y 3 con otros instrumentos ó medios no espresados.

Los datos de pobl., riqueza, contr., estadística municipal y reemplazo del ejército se demuestran en el siguiente:

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	ORIPADOS A QUE PERTENEZCAN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.			
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.			JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE										Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Por M. de la riqueza.	RS. VN.	RS. MS.	RS. M.	RS. VN.	RS. MS.	RS. M.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Por M. de la riqueza.	
				Contribuciones.	Por capacidad.	TOTAL.	Eligibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Jueces.	Suplentes.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.															23 años.
Alanis.	Sevilla.	402	1684	201	3	204	194	1	1	6	1	23	17	31	12	15	11	5	114	4'2	81578	202	31	48	15	25980	64	21	15	14	31'85
Almaden de la Plata. . .	Id.	116	480	69	2	71	61	1	1	2	1	8	6	8	1	4	2	2	29	0'9	19174	165	10	39	15	57'26	104	20	24	32	35'55
Cazalla de la Sierra . .	Id.	1564	6552	483	4	487	432	1	1	8	1	86	97	81	57	51	42	48	462	11'7	163563	104	20	24	32	107'29	82	17	19	23	41'96
Constantina.	Id.	1687	6983	600	3	603	559	1	2	11	1	128	78	59	59	55	44	29	452	16	522924	313	23	74	30	193'08	116	7	27	15	37'16
Guadalcanal.	Llerena.	1300	5446	343	6	349	324	1	1	8	1	61	52	63	43	25	20	12	279	7	255685	196	23	46	32	107279	82	17	19	23	41'96
Pedroso (el).	Sevilla.	364	1525	192	4	196	178	1	1	6	1	18	18	24	16	17	10	13	116	3'8	130338	358	2	85	16	51883	142	18	34	39'81	
Real de la Jara.	Id.	55	230	33	1	33	30	1	1	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	0'4	7968	144	29	34	21	6015	120	9	28	25	83'02
San Nicolás del Puerto.	Id.	61	255	31	1	32	30	1	1	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	0'3	25693	421	6	100	25	7516	123	7	29	16	29'25
Total		5529	23164	1952	23	1975	1808	8	7	45	8	327	268	266	188	167	129	107	1452	44'3	1517840	274	18	65	18	375718	104	4	21	29	37'93

NOTA. La contr. de culto y clero se incluye en las que aqui se manifiestan, y asciende á rs. vn. 153,998, que salen á razon de 27 rs. 28 mrs. por vec. y 6 rs. 22 mrs. por hab.; siendo el 10'14 por 100 de la riqueza imponible.

CAZ

CAZALLA DE LA SIERRA: v. con ayunt., cab. del part. jud. y vicaria de su nombre en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Sevilla (12 leg.), srr. su parte céntrica en una canchada, y en cerros sus alrededores, en la cresta de Sierra Morena; clima frío con escaso, aunque sano, vientos reinantes N., NE. y S., padeciéndose más comunmente tercianas, y en el invierno afecciones de pecho. Tiene 1,200 CASAS poco elevadas por lo general, aunque hay muchas de bastante altura, con buena distribución interior; dos plazas, una llamada de la Constitución, bastante grande y cuadrilonga, rodeada de edificios uniformes, entre los que se hallan la parr., casas consistoriales y el pósito; calles regulares y bien empedradas, algunas con cloacas que facilitan la limpieza; 2 escuelas de niños á las que concurren 89, dotada una de ellas con 2,500 rs.; otras 2 de niñas una con 500 rs., asistiendo á ambas 50 discípulos; un hospital con frailes obregonos, y otro de mujeres, llamado de San Juan, que hoy se hallan establecidos extramuros en el ex-conv. de Sta. Clara, á cargo de la junta de beneficencia, que sostiene 12 camas de enfermos y 3 de enfermas; un cotarro para mendigos forasteros; 4 fuentes de abundantes y buenas aguas, además de los pozos que generalmente hay en las casas para usos domésticos, é igl. parr. (Ntra. Sra. de la Consolacion), antiquísima, de la que son ayudas los santuarios de los conv. suprimidos, San Francisco y San Agustín, pues el de la Cartuja á 1/2 leg. N. de la pobl., está arruinado, y su igl. sin uso: sus dos curatos son de segundo ascenso y provision ordinaria; hay vicaria que la provee el ordinario en cualquiera de los presbiteros, componiéndose la comunidad eclesiástica de los 2 curas, 2 beneficiados y 4 presbiteros, 16 secularizados presbiteros con asignacion dada por el diocesano, y 4 capellanes propios de órdenes menores: las monjas Agustinas ó de Madre de Dios y Antoninas ó de Sta. Clara, estan reunidas en el conv. de las primeras, extramuros, y el de las segundas sirve por su capacidad para hospital, como queda dicho. El mencionado monast. de la Cartuja se fundó sobre las ruinas de una casa de caza que frecuentaba mucho el rey D. Pedro, llamada el Castillejo. Asi dentro como fuera de la pobl. se encuentran varias ermitas: de aquellas son la de Ntra. del Carmen, muy concurrida, sit. al extremo opuesto de la parr., junto al paseo público á la entrada del camino de Estremadura; la de San Benito, de mucha estension á la salida para Sevilla; la del Cristo con todos en el centro de la v.; la de los Remedios, junto á la parr., á cuya inmediacion está tambien el cementerio; la igl. del hospital y el santuario de San Juan, que lo fué de mujeres. Las rurales son: Ntra. Sra. del Monte, patrona del pueblo 1/2 leg. al E., en la altura de la ribera de Huesna, posicion deliciosa, y el templo magnifico y muy concurrido, aun de forasteros; la de Ntra. Sra. de la Celda, al lado opuesto y dist. de una leg., en un ameno pago de haciendas de viñas y olivares; las de Aguas Santas y del Puerto á 2 1/2, ruinosas y sin uso, y hasta 12 oratorios en las haciendas de campo. El térm. confina al N. con los de Alanis y Guadalcanal; E. los de Constantina y San Nicolás del Puerto; S. el Pedroso, y O. con los de Almádena de la Plata y Real de la Jara, estendiéndose por el primer punto una leg. hasta el nombrado Peñon; por el segundo otro tanto hasta la ribera de Huesna; por el tercero igual dist. hasta el arroyo de San Pedro, y por el cuarto ó sea el O., 3 leg. hasta el r. Viar. El terreno es montuoso, quebrado, pedregoso, pizarroso y de secano, fértil y acomodado para toda clase de plantio ó árboles: hay varias dehi. de pastos, prados de secano, y muchas haciendas de viñas, olivares y arbolado frutal. El r. Viar, forma como queda dicho, el lim. occidental del térm. á 3 leg. de dist. de la v., juntándose con el Gualdalquivir á la inmediacion de Cantillana; y aunque es abundante de aguas, suele cortarse su corriente en años secos hácia el final del verano: la ribera de Huesna pasa una leg. al E., y su curso de N. á S., como el anterior, es casi siempre perenne hasta el Gualdalquivir: por el N. y á dist. de una leg. corre otra ribera con el nombre de Benalija, que se seca con facilidad: el arroyo de San Pedro, cuyo origen se halla dentro de este térm., pasa al del Pedroso y desagua en la ribera de Huesna. De estas aguas solo sirven para riego de terrenos de la pobl. de que tratamos, las de la ribera de Huesna, que dan tambien movimiento á 9 molinos harineros y á todas las máquinas del establecimiento de minas de hierro, llamadas del Pedroso. La importancia de esta hermosa fábrica se conocerá fácilmente por la detenida descripcion que de ella hacemos mas adelante.

CAZ

269

Fuentes se encuentran lo menos 800 en toda la jurisd. CAMINOS: cruza por esta v. el de herradura para Madrid y Badajoz desde Sevilla: tiene adm. de correos y recibe la CORRESPONDENCIA de Sevilla los lunes, miércoles y viernes, y la de Estremadura los lunes, miércoles y sábados, despachando unos correos cuando llegan los otros. PROD.: vino, aceite, trigo y semillas, mucha fruta y entre ella bastantes castañas; ganado vacuno, cabrio y algun lanar, caza de conejos, perdices, ciervos y javalies, y alguna pesca de truchas y peces comunes. Despues de abastecida la poblacion, hay un considerable sobrante de vino, aceite y ganados, que se esporta para distintos puntos de la Mancha y Andalucía, especialmente Sevilla; faltando solo para el consumo de la v. y de su gran carrera de herradura granos y semillas que se importan de Estremadura. Estas especulaciones no solo se hacen á dinero efectivo, sino á cambio de frutos del país. Hay minerales de hierro y plata; se benefician en la actualidad los primeros con bastante utilidad, y los segundos lo fueron en lo ant.; mas agudados los pozos, quedaron las labores en suspenso, hasta estos últimos años en que una empresa las ha continuado. Tampoco faltan minas de cobre, amianto y azufre, canteras de bellos mármoles jaspeados, ni aguas minerales; pero se desconocen los principios de estas, y por consiguiente no tienen aplicacion para enfermedades.

INDUSTRIA. Despues de la agricola, lo que mas llama la atencion en este pueblo es el establecimiento ó fáb. de hierro, titulada del Pedroso, sit. á 1 1/2 leg. de Cazalla en direccion á Sevilla, y á 10 1/2 leg. de esta c., 1/2 del Pedroso, y 2 de Constantina, en la confluencia de la ribera de Huesna y el arroyo San Pedro, cuyas aguas constituyen la fuerza motriz, comunicándola á las 6 ruedas hidráulicas que en la actualidad tiene en movimiento, y á otra que va á construirse. Aprovechase para esto 59 pies que hay de caída, por medio de 2 sólidas presas de mamposteria, construida la una en la ribera, año de 1835, y la otra en el arroyo en 1845: desde la primera, tan sólida como pudiera desearse, pues sus estribos estan formados en la misma roca, da principio una hermosa acequia de 2,200 pies de largo, hasta el primer depósito de aguas, toda labrada de ladrillo, con 8 pies de ancho, 4 de profundidad, y su piso de argamasa de cal y arena: al fin del grande depósito, y hechas de hierro colado, estan las compuertas para las divisiones de las aguas; y este gran depósito, con otro además, tienen el objeto de la represa para el mejor aprovechamiento de las aguas en los meses de verano. De la segunda presa parte otra acequia, tambien de ladrillo, de 2 1/2 pies de ancho y 2 de profundidad, que conduce sus aguas á la dist. de 2,280 pies, y estas aguas, permanentes aun en los años mas secos, si bien de corta consideracion, entran en la otra acequia en el ramal de la máquina de Vocarte, con la rueda hidráulica de la máquina de viento, donde hay compuertas, tambien de hierro, para dar á cada punto el agua puramente necesaria. En primer lugar se da movimiento á esta muy buena máquina, montada en 1833, la cual lo comunica á los dos hornos altos, á un horno cubilete para la molteria y á las dos fraguas á la alemana: esta rueda hidráulica, aunque de madera, es de lo mejor que en su clase se conoce en Europa, y tiene 33 pies de diámetro, 4 y 1/2 de espesor y fuerza de 30 caballos, recibiendo el agua por un canal de hierro colado. Los hornos altos, que sirven para fundir los minerales de hierro, consumen en un año 95,000 qq. y 15,000 de fundente de piedra calosa, y sobre 90,000 de carbones vegetales, dando un prod. de 45 á 50,000 qq. de hierro colado, entre ellos unos 4,000 en piezas moldeadas de maquinaria y otros efectos para la fáb. y el comercio, cuyo consumo se aumenta de dia en dia. La mayor parte de este hierro se emplea en la oficina de los cilindros, afinándolo para el comercio: otra buena porcion en colado se vende para las fáb. de molteria, para la fundicion de artilleria de Sevilla, y para la cementacion de las minas de cobre. Como en los hornos altos se moldean de primera fusion piezas de mucho peso para máquinas y para el comercio, hay en cada uno de ellos una grua para conducir las donde se quiera y para cargarlas á las mismas puertas en los carros que hayan de conducir las á su destino. Igualmente tiene cada horno otra grua en los tragantes para cargar el combustible y minerales, y otro horno á su costado que se alimenta con sus mismos gases y sirve para calentar el viento; resultando que su temperatura sube hasta mas de 300 centígrados, con la

cual, que toma el viento que viene de la máquina y entra tan caliente por las toberas de los hornos, resulta una grande economía en el combustible, siendo mucho mayor el prod. del mineral, que cuando es frío. Los minerales se dividen en blandos y duros; los primeros se calcinan en dos hornos que hay al efecto, particularmente uno que tambien sirve para hacer cal con destino á las obras: este horno, que es continuo, se enciende y está ardiendo 2, 3 y 4 meses, y tan pronto se le hecha piedra para cal, como minerales para calcinarlos; trabaja por consiguiente en relevos de 12 horas, y nunca se deja de sacar por 3 puertas, que tiene en la parte inferior, ni de cargar por la superior. Los minerales duros son triturados, para echarlos en los hornos altos, del tamaño como de avellanas ó castañas, y se efectúa en la máquina de vocarte, que tiene 2 martillos, movidos por un árbol de hierro colado, el cual recibe movimiento de una rueda hidráulica, toda de hierro, de 18 pies de diámetro y 4 de espesor, de fuerza de 10 caballos, construida en la fáb., tambien con su canal de hierro colado. Unido á este punto, y movido por esta misma rueda hidráulica, se está montando (enero de 1847) un molino con el objeto de molar las arenas para la molideria y otras máquinas de tornos para torneear madera y hierro. En el mismo Vocarte se machacan tambien los pedazos de ladrillos refractarios para las mezclas de los hornos, así como el cuarzo para lo mismo y para arenar el horno de recalentado ó refino, donde se afina el hierro. Debajo de dicha rueda resulta otra caída en la que se va á construir otra rueda igual á la anterior, que servirá para mover una pequeña máquina de viento, que lo ha de suministrar al cubilete que hoy existe, y á otro mayor que se construirá para moldear piezas grandes, y ademas un molino harinero de 2 piedras, para el abasto del establecimiento. Se ha edificado una hermosa molideria, muy espaciosa, con un horno de reverbero á doble bóveda; el cubilete y otro mayor que se va á establecer; 2 estufas para secar los modelos, y ánimas con sus puertas de hierro, y en el centro una grande grua giratoria para conducir las piezas grandes de un punto á otro, y para cargar los carros en la misma puerta: así esta grua, como las 4 de los hornos altos, se han hecho en la misma fáb. Posee la compañía de esta, entre otras minas, las principales que se trabajan en la actualidad, que son 8; de ellas 6 en el término del Pedroso; 2 de mineral magnético, en la del. nombrada de Navalostillos, al sitio la una del Postuero, y la otra del cerro de Mota, ambas á 1/4 leg. de la fáb., y 4 en la sierra del Cañuelo; dos de estas en el sitio de Juanteniente, una al E. y otra al O., la primera blando oxidado, y la segunda tambien oxidado duro; la tercera en el parage de Rosalino, y la cuarta en Montegudo, ambas de hierro hidratado blando; estas se hallan desde 1/4 á 1/2 leg. de la fáb. Las 2 restantes en el pueblo de San Nicolas del Puerto, á 3 1/2 leg. de la fáb.: una de hierro oligito duro en el cerro de las Grajas, y otra en el del Hierro, de este mineral hidratado: de estas se consume en pequeñas cantidades. Todos los minerales son conducidos en carretas de buyes, y por carriles que ha abierto aquella empresa. La oficina de cilindros se compone de cilindros finos y bastos; prensa para las bolas y 2 tijeras para cortar el hierro; un horno de recalentado y 4 de bola: la máquina se mueve por la tercera rueda hidráulica de fuerza de 55 caballos, con 30 pies de diámetro y 10 de espesor, hecha de hierro colado y los cajones de madera. Produce al año sobre 20,000 qq. de hierro fino para el comercio, que siendo de excelente calidad, hace mas de 3 años que no cesan los pedidos, principalmente de Sevilla, Cádiz, Valencia, Barcelona, Alicante, Madrid, Córdoba y Extremadura, que son sus mas notables mercados, en cantidad mayor de la que se puede producir. Por esta causa acordó la compañía, cuyos socios son en su mayor parte comerciantes de Sevilla, ampliar la fabricacion á mas de 30,000 qq. de hierro fino para el comercio, y plantear en la misma fáb. otra oficina de cilindros, que principió á trabajar en el mes de noviembre último, compuesta de cilindros bastos, tijera y prensa, por ahora con 4 hornos de bola y otros 2 mas que se van á establecer. Tambien ha acordado construir una máquina de vapor que se ha de alimentar con los gases de los hornos altos, y otra de viento de fuerza de 40 caballos, para asegurar con ella las campañas de los hornos altos, aunque sea en los años mas secos, reservando todas las aguas para los cilindros altos y bajos. Este aumento de fabricacion se hizo á instancias del

director D. José Rivero de la Herran, poco tiempo antes de su muerte, auxiliando con su capital para el logro de su deseo, que ha sido secundado por sus sucesores D. Isidoro Garcia de la Mota y D. Luis de Cuadra. La fabricacion de funderia y chapa tiene por motor una cuarta rueda hidráulica de 28 pies de diámetro por 8 de espesor, de fuerza de 55 caballos; es de hierro y los cajones de madera, con la rueda dentada unida á la hidráulica, y canal de hierro colado. En la fabricacion de la oficina alta, para los 20,000 qq. de hierro que hasta ahora han afinado para el comercio, han consumido 50,000 qq. de carbon de piedra, la mayor parte de Villanueva del Rio, que dista de la fáb. 4 leg. Hay ademas otros 2 hornos de bola que fraban en la afinacion del hierro, alimentados con los gases del horno alto y un horno generador, cuyos ensayos salieron bien al principio, y despues no han dado buenos resultados, aunque se continuará trabajando. La quinta rueda hidráulica, toda de hierro colado, da movimiento á un gran martillo que hay en las fraguas, á la alemana, para afinar los hierros extraordinarios que se labran para maquinaria; esta rueda tiene 18 pies de diámetro, 4 de espesor y fuerza de 10 caballos. La sexta igual á la anterior y á la del Vocarte, mueve la máquina de tornos completos, donde se tornean toda clase de cilindros para el establecimiento y máquinas, así como piezas para estas, árboles y demas objetos. Ambas ruedas hidráulicas, ó por mejor decir, las 6 que reúne en la actualidad la fáb., tienen sus canales de hierro colado, perfectamente bien contruidos, habiendo desterrado los que habia de madera; de modo que puede asegurarse que estos canales durarán tanto como la fáb. Existen igualmente en ella 6 fraguas para la composicion de herramientas, entretenimiento de las oficinas y máquinas y construcciones de estas; 2 talleres de carpinteria, uno para modelos de maquinaria y otro para la construcccion y entretenimiento de las carretas y carros; 3 hornos de ladrillos comunes para las obras, otro de ladrillos refractarios y uno para moldear piezas de bronce para la maquinaria. Para tener en marcha todas las oficinas indicadas, se ocupan continuamente en la fáb. sobre 160 hombres, sin contar los que estan empleados en elaborar 90,000 qq. de carbon vegetal y en su conducction, como en la de 50,000 qq. de carbon de piedra, 110,000 de mineral y fundente y 30,000 de hierros á diferentes puntos, y otros muchos efectos, que dan continuamente entretenimiento á 6 carros de mulas de la compañía y á unas 70 carretas de buyes, que van á aumentarse á 100, ademas de la carreteria de los pueblos de las inmediaciones, que se ocupa mucha parte del año en dicho acarreo: hay grandes temporadas en que se emplean 200 carretas y mas de 400 caballerias en este ejercicio; pudiendo asegurarse, que el valor de los carbones vegetales, las conduccciones y operarios, dejan todos los años en estos pueblos mas de 85,000 duros, y que entre operarios, carboneros, conductores y demas, se sostienen mas de 2,000 alm. con la fáb., habiendose aumentado considerablemente la pobl., en particular la del Pedroso, que se ha duplicado. Ademas de los edificios indicados, hay carboneras capaces de encerrar hasta 40,000 qq. de carbon, almacenes de madera para los hierros, tinahon para los buyes, mas de 60 casas, un cuartel para los operarios sueltos, hoy para la brigada de 60 negros que existen en él, y ademas poreion de barracas mientras se labran mas casas; de manera que no falta alojamiento para los que viven en la fáb., en número de mas de 500 personas. Hay una capilla donde se dice misa todos los dias de precepto, y capellan perpétuo que tiene á su cargo la educacion de los niños, dotado por la compañía, para lo que se está edificando la casa y escuela: aquella dispuso la permanencia del capellan en la normal de la prov., con el objeto de que ahora enseñe un curso de matemáticas y dibujo de delineacion. El brillante aspecto que ha tomado esta fáb. desde el año 1832, es debido á los conocimientos nada vulgares de su director facultativo, el comandante de artilleria D. Francisco Antonio de Elerza. Conociendo lo útil que es á esta clase de establecimientos la adquisicion de terrenos y fomento del arbolado, ha influido poderosamente para que la compañía posea en la actualidad como 4 leg. cuadradas de terrenos, poblados en su mayor parte de árboles, y algunos con plantones de sus almácigas de álamos negros, castaños, fresnos, plátanos, acacias, arces, aleras, nogales, hayas, robles y otras muchas clases: se han guiado los árboles naturales del pais, como son las encinas, alcornoques y que-

CAZ

jigos; se han hecho grandes siembras de piñones desde 1832 en unas 1,000 fan. de tierra, elevándose ya muchos pinos que pueden aprovecharse, y por tanto la compañía poseerá con el tiempo una considerable riqueza solo en este ramo. Por fin, esta fab. despues de dar al país una vida que puede calcularse por el considerable aumento de su pobl., ha hecho que á ejemplo suyo se establezcan otras, tambien de hierro, en distintos puntos, cuyo resultado ha sido que los hierros extranjeros dejen de abastecer nuestros mercados. Tiene además Cazalla una fab. de aguardiente que consume en 24 horas 800 a. de vino; varias calderas ó alambiques para aguardiente anisado, de muy buena calidad, 12 molinos harineros en todo el término, 20 de aceite y 3 tenerías para curtir toda clase de pieles. El comercio consiste en la compra y venta de los art. espresados, en algun zumaque para sus tenerías y las de Zaira y Sevilla, y en maderas de castaño para Estremadura. Se celebra una feria reducida hoy á la nulidad, en los dias 3, 4 y 5 de mayo, y un mercado de ganados el 15 de agosto. POBL.: 1,564 vec., 6,552 alm. CAP. PROD. para contribuciones directas: 15,338,900 rs.; prod. 460,167; para contribuciones indirectas 4,167,166 rs.; prod. 125,015. CONTR.: 163,563 rs. El PRESEUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 40,074 rs. y se cubre con los fondos de propios, producto de varias del. enagenadas y distintos cánones: tiene la v. tierras valdías de comun aprovechamiento. Hace por armas dos garzas en el escudo, en ademan de estar picando la de encima á la que se halla á sus pies.

CAZALLAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid, y felig. de San Juan de Sancibrao. POBL.: 3 vec. 16 alm.

CAZMAYO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de Sta. Maria de Rua. (V.)

CAZAMULA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Clemente de Quintueñas. (V.)

CAZAN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Salvador de Leirado. (V.)

CAZANES (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (1/4): SIT. en una altura donde la combaten principalmente los vientos del N. y E.: el CLIMA es algo frio y propenso á calenturas. Comprende los l. de Valle, Vega, Coruquedo, Cueto, Felgueres, Cobertoria, Mieres, Oriyos y el de su nombre, que reunen 56 CASAS. La igl. parr. dedicada á San Julian, está servida por un cura de ingreso y de patronato laical: tambien hay 2 ermitas, sit. la una en el parage llamado Foncaleyo, y la otra en el denominado Sorribas. Confina el TÉRM. N. Villaviciosa; E. felig. de San Justo; S. la de Amaudi, y O. la de Grases; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. El TERRENO participa de las 3 calidades, y es montuoso y desigual: le cruzan 2 arroyos de los cuales uno con el nombre de la Teyera nace en Foncalello y el otro en el l. de Mieres: las aguas de ambos con las de varias fuentes que brotan en el término sirven para beber, abrevadero de ganados y otros objetos. Tambien hay distintos prados abundantes de yerbas de pasto. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo y en mal estado: el CORREO se recibe en Villaviciosa. PROD.: trigo, maíz, castañas, habas y patatas; se cria ganado vacuno y caballar, y hay caza de liebres y perdices. POBL.: 78 vec., 504 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CAZANUECOS: l. en la prov. y dióc. de Leon (3 leg.), part. jud. de la Bañeza (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Andanzas. SIT. en un llano, con libre ventilación y CLIMA frio y húmedo, de que provienen algunos reumas ó intermitentes. Tiene igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de libre colación. Confina N. Villastrigo; E. Villamorico; S. la Antigua, y O. Pozuelo del Páramo. El TERRENO es de mediana calidad, y aunque bastante fértil suelen perderse las cosechas algunos años, porque las aguas flovedizas se estancan, y cuando son muchas puede hasta decirse que le inundan; esta falta podria facilmente remediarse abriendo pozos ó regaderas por donde pudieran tener salida las aguas; pero la dejadez de los hab. impide se dediquen á estas mejoras con detrimento de sus personas ó intereses. PROD.: centeno, muy poco vino y buenos pastos; cria ganado lanar, que es uno de sus principales ramos de comercio. POBL.: 20 vec., 94 alm. CONTR.: con el ayunt.

CAZAPAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de San Juan de Albeos. (V.)

CAZAPEDO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Pue-

CAZ

271

bla de Tribes y felig. de San Salvador de Sobrado. (V.) POBL.: 4 vec. y 20 almas.

CAZA-PODRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Eulalia de Reborderas. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CAZAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Juan de Lagostelle. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CAZARRANCAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Eulalia de Longos.

CAZAS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (5 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Villalba (1) y ayunt. de Germade (1): SIT. en terreno desigual y á la márg. oriental de un r. sin nombre: su CLIMA frio pero saludable por su buena ventilación: comprende los l. y cas. de Aguasrubias, Arujo, Barreiro, Campo da Pena, Capeiron, Carballosa, Carpizos, Casal, Casabella, Casanova, Casanova de Lousanes, Casanovas, Castineira, Castro de la Iglesia, Cordal, Cousta, Escusada, Felmil, Fontebou, Fraga, Frean, Gulpilleira, Landoi, Lugarbello, Marmoiral, Merille, Mide, Millazal, Mollafarina, Negros, Pai-neto Pozo, Pedras-pardas, Pena de Oron, Pepin, Pigaroa, Pinaron, Portiños, Pruines, Rosende, Rozas-bedras, Sanjurjo, Seo, Silvela, Traquela y Uzeira. La igl. parr. (San Julian) es única y su curato de entrada y patronato del comendador Caamaño. El TÉRM. confina por N. con San Martin de Codesido y el r. que la separa de la de San Mamed de Moman; por E. con Sta. Maria de Tardad; por S. con San Martin de Distriz y Belesar, y por O. con San Pedro del Buriz: en los indicados l. de Merille, Frean, Landoi y Silbela, hay fuentes de buen agua; le baña por su centro el mencionado r. que continuando su curso de N. á S., está cruzado por el puente de piedra llamado Pigaroa y los insignificantes de Emil, Corbal y Puente nueva. El TERRENO es de mediana calidad; sus montes despoblados se hallan á orillas del CAMINO que desde Villalba va á Betanzos, asi como los vecinales, se hallan en mal estado, y el CORREO se recibe de la estafeta de Villalba. PROD.: centeno, patatas, trigo, algun maíz, lino y otros frutos menores; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agricultura y dos molinos harineros en estado de ruina. POBL.: 90 vec., 460 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CAZAVELOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mourente y felig. de Sta. Maria de Mourente. (V.)

CAZIFO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Eulalia de Pereda. (V.)

CAZIFO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de San Roman de Viña. (V.)

GAZO (STA. MARIA DE LAS NIEVES): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (12 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (3), ayunt. de Ponga. SIT. á las inmediaciones del r. de este nombre, en terreno montuoso y quebrado, con buena ventilación y CLIMA saludable. Tiene mas de 100 CASAS distribuidas en el l. de su título, y en los de Ambinques, Cortes, Padores, Priesca, Saderiz, Sellano y Tubierto. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de las Nieves, está servida por un cura de primer ascenso y de patronato laical: hay tambien 4 ermitas de propiedad particular. Confina el TÉRM. con las felig. de Bueros, Carangas y Orle: hallándose cerca del l. de Cazo una ant. torre ó cast. de mucha solidez, que debió ser punto muy fuerte en tiempos remotos. El TERRENO en lo general es montuoso y lleno de escabrosidades: abunda en aguas que aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos, juntamente con las del riach. llamado Pondio que cruzando de O. á E. va á desaguar en el mencionado r. de Ponga. En la parte inculta se cria mucho arbolado en particular de robles á propósito para la construcción civil y náutica. PROD.: trigo, maíz, castañas, avellanas, habas, patatas y nabos: mantiene ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, muchos animales dañinos, y pesca de varias especies. IND.: además la agricultura, se cuentan distintos molinos harineros. POBL.: 115 vec., 481 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CAZOIN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aranga y felig. de San Pedro de Feas. (V.)

CAZOLGAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lorenzana y felig. de Sta. Maria de Valdeflores ó Villanueva de Lorenzana. (V.)

CAZOME: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de San Miguel de Goyas. (V.)

CAZON: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabana, y felig. de San Pedro de Nanton. (V.)

CAZON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Vicente de Iglesiafeita. (V.) POBL.: 14 vec., 78 almas.

CAZONES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Sta. María de Celada. (V.)

CAZORLA (CORTIJO DE): en la prov. de Granada, part. jud. de Santafé, térm. jurisd. de Purchil.

CAZORLA (SIERRA DE): ó sea el célebre monte argentario de los romanos, así llamado por los criaderos de plata que sin duda encontraron en él: también se denomina Sierra Tijiense ó Tuijense, por el famoso puerto de este nombre que existe en ella y sirve para la comunicacion de la prov. da Murcia con

la de Jaen. Es esta sierra ramificacion de la cordillera Mariana, que se enlaza con la de Segura, y de origen al Guadalquivir, y á sus primeros afluentes. Abunda en montes de pinos y encinas y en excelentes pastos. (V. los art. del part. y c. del mismo nombre.)

CAZORLA: vic. eclesiástica ordinaria de la dióce. de Toledo, en la que se resuelven y fallan á nombre del arzobispo los negocios gubernativos y contenciosos que ocurren en ella, oyendo y sentenciando el vicario en 2.ª instancia las apelaciones que se ofrecen en el obisp. de Guadix. Los pueblos que esta vic. comprende, todos del part. jud. del mismo nombre, prov. de Jaen, el número de igl. y santuarios, de eclesiásticos y de mas dependientes que los sirven, así como la categoria de los curatos, se manifiestan en el siguiente estado:

PUEBLOS.	CLASE.	Núm.º de parroquias	Id. de anejos.	CONVENTOS		Santuarios y ermitas	Cursos parroquias	Tenientes	Beneficiados.	Capellanes.	Dependientes.	CATEGORIA DE LOS CURATOS.			
				Con entlo.	Cerrados.							Entrada.	Primer asc.º	Segundo asc.º	Término.
Cazorla.	Ciudad.	1	1	1	3	4	1	»	6	»	14	»	»	»	1
Chilluevar.	Aldea.	1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»	»
Huesa.	id.	1	»	»	»	1	1	»	»	»	2	1	»	»	»
Iruela.	Villa.	1	2	»	»	2	1	»	2	1	8	»	1	»	»
Inojares.	id.	1	1	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»	»
Molar.	Aldea.	1	»	»	»	1	1	»	»	»	2	1	»	»	»
Pozo-Alcon.	Villa.	1	»	»	»	1	1	1	2	»	4	»	»	1	»
Peal de Becerro.	Aldea.	1	»	»	»	1	1	»	»	1	2	»	1	»	»
Quesada.	Villa.	1	2	1	»	2	1	9	1	»	9	»	»	»	1
Santo Tomé.	id.	1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»	»
Total.		10	6	2	3	12	10	10	11	2	47	5	2	1	2

CAZORLA: part. jud. de ascenso en la prov. de Jaen, aud. terr. y c. g. de Granada: compuesto de la c. que le da nombre con las ald. de Peal de Becerro, Chilluevar, Molar y Toja y de las v. de Quesada, Pozo-Alcon, Iruela, Inojares y Santo Tomé: Quesada tiene agregadas las ald. de Huesa, ó Poyatos, Tarahal y Velerda; Inojares la de Cuenca; Chilluevar, lo es también de Iruela por no haberse hecho todavía la demarcacion de térm. entre Cazorla y esta última v., y Arroyomolinos de Inojares y Quesada. Entre la c., las v. y multitud de cortijos reúnen 6 ayunt. y 10 alc. p.

En tiempo de los árabes y aun en el de los romanos, existieron en los fértiles campos de este part. diferentes otras poblaciones, cuyo recuerdo se conserva por los parajes en que estuvieron sit. Este pequeño dist. es lo que se llamaba, y aun se llama hoy, el Adelantado de Cazorla, cuyo señ. temporal y espiritual fué concedido antes de la conquista, por el rey San Fernando al arz. de Toledo, D. Rodrigo Gimenez: el 1.º concluyó cuando todos los de su clase en el reino; mas el espiritual lo conservan todavía los arz. de dicha c. Está colocado, tomando por punto de partida el SO. hacia el O., entre los de Huelma, Mancha-Real, Ubeda, Villacarrillo, Segura de la Sierra y confines orientales de la prov. de Granada. Sus terrenos participan de sierra y campiña: la primera forma cadena con la famosa sierra de Segura y abunda en pinos, encinas, arbustos, y pastos y aguas cristalinas; corzos, cabras monteses y poca caza menuda, anidando en sus pedrizas innumerables cuervos y muchos y muy finosalcones. La campiña es de tierra arcillosa, sustanciosa y de la mayor virtud para la agricultura, con especialidad en los años lluviosos, conteniendo además cuatro excelentes salinas, que pertenecen al Estado. Por su superficie corre un multiplicado número de rios que nacen y se desprenden de sus escarpadas y majestuosas sierras, contándose entre ellos el célebre Guadalquivir que los absorbe todos, el Vega ó Cerezuelo, Cañamares, Río-frio, Borosa, Guadacebas, ó Aguacebas, Aguamulas, Jandulillas, Guadiana el menor, llamado de los antiguos Ana-menor, y aumentado con los r. Barbata, Castil, Guadalentín, Guadahardal ó Guardal, y otros arroyos que tienen su nacimiento en el salto tugiense y

monte argentario, ó en las inmediaciones de dicha sierra. Se ha escrito y hablase mucho de los ricos minerales que esta abriga en sus entrañas, de donde viene, á lo que se dice, el nombre de Sierra Argentaria; mas es de advertir, que las recientes probaturas que se han hecho, no han dado ningun resultado favorable, aunque no es de estrañar, porque fueron practicadas con imperfeccion y pobreza. De los precedentes elementos se infiere que la riqueza esencial del part. consiste en la abundancia de granos que produce su feraz campiña, redituado frecuentemente 15, 20 y aun mas fan. por cada una de sembradura; en la numerosa ganaderia que alimenta su estensa sierra, y en el producto copioso de frutas que ofrecen sus deliciosas huertas. Pero cuando la naturaleza se muestra tan donosa hacia este privilegiado pais, la mano del hombre corresponde ingratamente á sus beneficios, malogrando sus pingües cosechas por el fatalísimo estado de sus caminos, ó por mejor decir no teniendo ningunos, haciendo sus comunicaciones en la parte de sierra, por derrumbaderos y precipicios, y en la campiña por veredas que se ponen intransitables en las temporadas de lluvias, sin un puente por donde atravesar con seguridad el crecido número de sus r. La ind. consiste en el cultivo de sus campos y fomento de la ganaderia, algun batan, molinos harineros y de aceite, fáb. de teja y ladrillo y alguna otra de art. de primera necesidad. Se esporta el sobrante de frutos del pais, y se importa lo que este no produce.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 38; de los que resultaron absueltos de la instancia 1 y 2 libremente; 35 penados presentes y 5 reincidentes en el mismo delito con el intervalo de 5 meses á 11 años: de los acusados 9 contaban de 10 á 20 años de edad; 26 de 20 á 40, y 3 de 40 en adelante: 38 eran hombres y 3 mujeres; 18 solteros y 20 casados; 5 sabian leer y escribir, y 33 carecian de toda instruccion; los 38 ejercian artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 20 delitos de homicidio y de heridas; uno con arma de fuego de uso lícito, 4 con armas blancas permitidas y 2 con prohibidas; 9 con instrumento contundente y 4 con otros instrumentos ó medios no espresados.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	OMISADOS A QUE PERTENECEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.												REEMPLAZO DEL EJERCITO.								RIEZA IMPONIBLE.					CONTRIBUCIONES.					
		VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.					JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE							TOTAL.	Territorial	URBANA	TOTAL.	Por ayunta- miento	Por vecino	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.											
				Contribu- tentes.	Per capi- ta.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Regidores.	Studentes.	Suplentes.	Alc. pedaneos.	18 años.	19 años.	20 años.									21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. VN.	RS. M.
Cazorla. . . .	Arz. de Toledo.	2105	7383	634	4	638	606	1	2	11	1	9	4	92	61	68	50	28	16	365	729650	165737	729650	967667	301353	143	5	40	27	31'14				
Inojares. . . .	Vicaria de Cazorla.	141	534	98	2	98	83	1	1	4	1	5	2	4	4	7	6	1	2	31	72280	72280	72280	72280	18181	128	31	34	2	29'66				
Iruela. . . .		310	1149	183	1	189	180	1	1	6	1	6	1	9	10	12	11	4	6	62	4600	4600	4600	4600	34590	11395	6837	5822	40176	129	20	35	8	76'06
Pozo-Alcon. . .		530	2139	271	2	271	262	1	1	8	1	7	1	42	20	19	23	17	10	5	136	49	34778	17877	22900	75555	51344	96	29	24	1	67'96		
Quesada. . . .		1448	4503	472	2	472	445	1	1	8	1	7	5	65	55	43	36	32	19	9	259	10'2	409827	48200	132249	601273	144940	126	8	32	6	25'11		
Sto. Tomé (4)		"	"	166	1	166	154	1	1	6	1	6	1	17	9	12	11	8	1	8	66	2'1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
Total. . . .		4234	15699	1829	5	1834	1730	6	7	43	6	40	11	229	159	161	138	123	63	46	919	35'9	1246870	253300	258866	1759036	555994	131	11	35	14	31'61		

(1) La pobl. de este ayunt., su riqueza imp. y las contr. que paga, se incluyen en el de Cazorla.

NOTA. En las contr. se incluye la de culto y clero por los rs. vn. 94,469 que le corresponden, al respecto de 537 por 100 de la riqueza imp., y sale á razon 22 rs. 11 mrs. por vec. y 6 rs. 1 mrs. por habitante.

CAZ

273

CAZORLA, part. jud.

4		Inojares.		Iruela.		Pozo-Alcon.		Quesada.		Santo Tomé.		Jaen, prov.		Granada, aud.		Madrid.	
1/4	4	1/2	4	1/2	4	1/2	4	1/2	4	1/2	4	1/2	4	1/2	4	1/2	4
1	2	1/2	1	1/2	1	1/2	1	1/2	1	1/2	1	1/2	1	1/2	1	1/2	1
3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5
12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13
18	15	18	15	18	15	18	15	18	15	18	15	18	15	18	15	18	15
51	52	51	53	51	50	53	51	50	53	51	50	53	51	50	53	51	50

CAZORLA : c. con ayunt., cab. del part. jud. y vicaria ecl. de su nombre en la prov. de Jaen (12 leg.), aud. terr. y c. g. de Granada (18), dióc. de Toledo: str. en forma de anfiteatro en la pendiente sept. de la escarpada, eminente y pintoresca sierra de Cazorla, con clima muy frío pero saludable y buena ventilación; se padecen mas comunmente fiebres intermitentes, cuyas pertinaces repeticiones predisponen a la muerte, la cual se verifica luego que aparece cualquiera enfermedad aguda. Tiene 964 CASAS generalmente de dos pisos, algunas muy bien construidas, y 44 con fuente, á cuya abundancia de aguas, ademas de las que copiosamente se derivan del r. Vega ó Cerezuelo y corren por las calles, es debido el multiplicado número de huertas que amenizan la pobl., sin que los ardores del estio mas riguroso, basten jamas para marchitar el verdor y la lozanía de aquellas: 51 calles estrechas por lo regular y pendientes, las que se dirigen hácia la sierra: 2 plazas, una de ellas bastante espaciosa y cuadrilonga, con una fuente en medio, que sirve para el surtido de una parte del vecindario y abrevadero de los ganados; casas capitulares muy capaces y de buena construccion, con reloj en una de sus torres, que se hace oír perfectamente en toda la c.; cárcel mal dispuesta; pósto, muy rico en otros tiempos, hoy en suma decadencia; 2 cast., el uno árabe, y el otro del tiempo de la conquista, ambos bien conservados; 2 escuelas de primera enseñanza, y una clase de gramática latina; hospital para la curación de enfermos pobres, y casa de espósitos, debidos ambos establecimientos al celo de la junta de Beneficencia de uno de estos últimos años; espacioso teatro, perteneciente á los fondos públicos; un bonito paseo intramuros; igl. parr. (San José), de término y patronato real, servida por un vicario, un ecónomo y 6 beneficiados, ademas del sochantre, salmista, organista, sacristanes etc.; una ayuda de parr. en la igl. que perteneció á los Carmelitas; los exconv. de frailes de San Francisco y la Merced, el de monjas Franciscas, y el de Agustinas que todavia subsiste: la ant. igl. mayor, dedicada á Sta. Maria, cuyo edificio quedó abandonado desde los incendios hechos por los franceses en 1811, conservándose aun sus paredes: este precioso templo fué construido á espensas de los marqueses de Camarasa, sobre un arco de 8 varas de lat. y 180 de long., por el cual corre el mencionado r., que no solo atraviesa por bajo del pavimento de la igl., sino tambien por el de la plaza mayor. El patrono del pueblo es San Isicio, á quien se venera en la ermita de su nombre: el cementerio se halla en tan mal estado que la salud pública y el respeto debido á las cenizas de los difuntos, reclaman se mejore. Extramuros se encuentran otras 4 ermitas bajo las denominaciones del Sto. Cristo, Sta. Maria de la Cabeza, San Sebastian y la Magdalena, y el Monte Sion: los dias en que se celebra la festividad de sus titulares, concurre la mayor parte del vecindario á los santuarios, en cuyas inmediaciones se come y se baila con el mayor regocijo, segun es costumbre en toda romeria. Tambien profesan los vec. gran devoción á la Virgen del Rosario, cuya corona se canta con música y procesionalmente por la noche todos los domingos del año: pero la fiesta mas notable es la del Santo Cristo del Consuelo, que se celebra el 14 de setiembre con fuegos artificiales, música y procesion, repetidas corridas de toros de las famosas castas que produce el suelo, concluyendo esta temporada de regocijos con la feria que comienza el 18 y acaba el 21 de dicho mes. Las inmediaciones de la c. parti-

274

CAZ

cipan tambien de la animacion y deliciosos encantos de este pintoresco pueblo, enriquecido con 465 huertas que ocupan 654 fan. de tierra, pobladas de árboles frutales que entre sus varias prod. ofrecen con abundancia higos, que, pasados ó secos, son de los mejores de la Península. Sensible es sin embargo, que los propietarios de las huertas, afectando desconocer las reglas de la horticultura y sus verdaderos intereses, no se dediquen al afinamiento de sus frutales, ya por medio del injerto, ya con plantones de las mejores especies y mas esquisitas variedades. El térm. es muy dilatado; dentro de él hácia el N., se halla la v. de Iruela que dista 1/4 leg., y la de Santo Tomé 2 1/2; por E. confina con el de *Castril*, que es ya de la prov. de Granada, mediando el r. de este nombre; S. térm. de Quesada, y O. el de Jódar, que aunque de la prov. de Jaén, corresponde al part. de Mancha-Real. Su feraz campiña tiene 9 leg. de circunferencia con 63,000 fan. de tierra, en su mayor parte laboreadas y dedicadas al cultivo de cereales, para cuya administracion hay las ald. de *Chilluevar*, *Peal de Becerro*, *Molar* y *Toya*, con mas de 373 cortijos ó casas de campo, distribuidas en toda ella, y que habitan de continuo laboriosos y honrados labradores. Hay en la misma 4 salinas pertenecientes á la Hacienda pública, siendo notables por su abundancia y buena calidad, las de Peal de Becerro. La sierra, poblada de corpulentas encinas elevados pinos, carrascos y salgareños, bojes altos, mil otras diferencias de arbustos, abundancia de pastos nutritivos y plantas medicinales, y habitada de muchos corzos y cabras monteses, con alguna caza menuda, es casi igual á la campiña, pues cuenta 8 1/2 leg. de circunferencia, y antes de la guerra de la Independencia veraneaban en ella 100,000 cabezas de ganado, cuyo número se halla hoy reducido á menos de una quinta parte. En ella anidan y se reproducenalcones de una linura tal, que en aquellos tiempos, en que los monarcas y magnates tenían por diversion privilegiada el uso de ellos para la caza de volatería, eran muy buscados y preferidos los de esta sierra, de cuyas cumbres y senos nacen el espesado r. *Vega ó Cerezueto*, el *Borosa*, *Guadalentin*, *Rio-frio* y muchos otros riach. y arroyos que producen ricas truchas y enriquecen el célebre *Guadalquivir*, que tambien nace en ella dentro del térm. jurisd. de Quesada. Es sin embargo, de advertir, que la gran riqueza enunciada, no es esclusivamente propia de la c. que describimos; de ella participan como se ha indicado, las v. de Iruela y Sto. Tomé, con las que aun no ha partido definitivamente el térm., que gozan mancomunadamente, y sobre lo que cuentan ya mas de 200 años de ruidosos pleitos, que gracias á la mayor cordura de las generaciones actuales y al notorio celo de la diputacion provincial, han llegado á punto de concluirse. Pero la extraordinaria satisfaccion que produce el ver reunidos tan cuantiosos elementos de riqueza y de placer, se desvirtua al considerar el fatalísimo estado de sus caminos, ó por mejor decir, la absoluta carencia de ellos: porque en la sierra no puede penetrarse sino por medio de estrechas, tortuosas y ásperas veredas, que de precipicio en precipicio conducen al transeunte con la muerte siempre á la vista; y por la campiña solo la necesidad pudiera obligar á entrar en lucha con los profundos y ásperos barrizales del tiempo lluvioso, sin que un pais tan favorecido de las aguas y multiplicados ríos, no tenga siquiera un puente ni malo ni bueno. La prosperidad pública reclama, pues, imperiosamente, la apertura de dos caminos reales al menos: uno que abra la comunicacion de la prov. de Jaén con las de Levante, en el cual puede enlazarse con pequeño costo el Adelantado de Cazorla, (en el art. del part. jud. hemos dicho lo que se entiende por Adelantado de Cazorla), y el otro desde esta c. á la de Ubeda, punto principal de depósito y consumo de sus apetitosas frutas, y del cual se recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: granos y legumbres, aceite, vino, mucha fruta, numerosa ganadería, excelentes maderas para la construccion civil y náutica, y ricos pastos. IND.: la agricultura es la ocupacion dominante; hay 8 molinos de aceite, 11 harineros, un batán, una fab. de tintes, otra de curtidos, diferentes hornos de pan cocer 2 de teja y ladrillo y 2 posadas. El principal comercio consiste en la venta de ganados, frutas y demas sobrante de la cosecha que el pais ofrece, si bien es un grande obstáculo para su fomento la falta de comunicaciones. POBL.: 2,105 vec. 7,383 alm. CAP. PROD. 25,149,456 rs. IMP. 967,667. CONTR. 301,353 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente á 35,762 rs. y se cubre con 28,534 que rinde el caudal de propios, consistente

CAZ

casi todo en deh., y el déficit con arbitrios análogos á la naturaleza de las rentas provinciales.

HISTORIA. Siendo esta pobl. de grande antigüedad, muchos se han esforzado en hallarla conocida por los escritores del imperio romano, y han buscado su identidad con alguna de las que aquellos nos dejaron nombradas; pero todas sus conjeturas no han bastado á dar la reduccion que no queda calificarse mas bien que científica. voluntaria. Cazorla, sin embargo, es constante hubo de existir desde la mas remota antigüedad. Su posicion fuerte debió darle importancia militar en todos tiempos. Con propiedad espresa cierto historiador haberse posesionado de Segura y de Cazorla Mohamed Abul Ayyad, apellidado el Ciego, cuando habiéndose fugado de la prision en que se le tenia en Córdoba, y llegado á Toledo con el auxilio de los parciales que encontró en esta c., pasó á acaudillar los descontentos que se habian reunido en las sierras de Jaén (año de 781). Cazorla debió ser el centro de aquella guerra que puso en cuidado al emir Abd-el-Rahman, quien no consiguió el sofocarla hasta el año siguiente; echando el resto de sus recursos. En el siglo XIII viene á figurar en la contienda entre cristianos y musulmanes. Fué concedida su conquista por el rey San Fernando al arz. D. Rodrigo Gimenez, otorgándole su pleno dominio espiritual y temporal; apesar de los repetidos ataques con que la acosó este prelado, tardó 8 años á reducirla (1210). Desde entonces no volvió á poder de los sarracenos, por mas que se esforzaron en conseguirlo. Establecióse en ella un adelantado: el primero fué Pedro Diaz Carrillo de Toledo, quien como tal, vigilaba, resistia y atacaba á los enemigos fronterizos, proveia las necesidades del pueblo y cumplia las órdenes del arz., cuyo señorío espiritual ha continuado hasta el dia. No así el señorío temporal: de este fué despojado el toledano por el rey Carlos I, quien lo concedió á D. Francisco de los Covos, por cuya muerte se trasmitió á sus sucesores, los marqueses de Camarasa, quienes lo poseyeron hasta el año 1601, en que se concluyó el pleito seguido por los arzobispos, sobre esta posesion, terminándose á favor del cardenal D. Reinardo de Rojas y Sandoval, cuyos sucesores vinieron á poseerlo igualmente, nombrando ayunt. y corregidores letrados, hasta la estincion de estas prerogativas señoriales. La v. de Cazorla se distinguió considerablemente por su patriotismo en la guerra de la Independencia: los franceses, despues de repetidas tentativas, lograron apoderarse de ella; la saquearon é incendiaron en su mayor parte (año 1811); los vecinos de Cazorla, despues de ver la ruina de sus hogares, continuaron haciendo la guerra á los franceses, sin nunca someterse á su yugo. En 1813 mereció, por sus señalados servicios, que se le diese el titulo de c. en cambio del de v. que disfrutaba desde que fué conquistada del poder de los agarenos. Tambien se ha distinguido en la última guerra civil, manifestando suma decision por el trono de Isabel II y los principios liberales, que en él se hallan simbolizados. En principios de febrero de 1838, fué sorprendida por los carlistas expedicionarios; mas apenas la pisaron cuando hubieron de evacuarla.

Hace por armas, entre dos escudos pastorales, un cast., y enmedio de él una estrella.

CAZULLAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid y felig. de San Tomé de Castro. (V.)

CAZURRA: l. con ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Zamora (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (16): sit. en terreno llano á la inmediacion de un monte de pinar; combátente con mas frecuencia los vientos del N. y O.; su clima es bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que las estacionales. Tiene unas 70 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 700 rs., á que asisten 34 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Martin), servida por un cura de provision real y ordinaria; y un pozo de muy regulares aguas para el consumo del vecindario. Confina el térm. N. Pontejos; E. Casaseca de Chanas; S. Peleas de Abajo, y O. Casaseca de Campean, Perdigon y Morales, á 1/2 leg. los mas distantes. El terreno es de primera, segunda y tercera clase. Hay una pequeña colina cubierta de encinas, á 400 varas del l. Los caminos locales. Recibe la CORRESPONDENCIA de Zamora por baligero, los martes, jueves y sábados. PROD.: cereales, vino, y legumbres. POBL.: 40 vec., 135 alm. CAP. PROD.: 193,000 reales. IMP.: 4,082. CONTR.: 4,714 rs., 25 mrs.

CAZURRAQUE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Maria de Osera. (V.)

CEA

CEA: jurisd. ant. en la prov. de Leon, part. jud. de Sahagun: se componia de los pueblos siguientes: Cea (cap. donde residia el alc. m. nombrado por el duque del Infantado), Bustillo, Castrillo de Valderaduey, Castroaño, Carbajal, Celada, Juara, Mozos, Renedo, Riosequillo, San Andrés de la Regla, San Martin de la Cueva, Sta. Maria del Monte, Sta. Maria del Rio, San Pedro de Valderaduey, Sotillo, Valdavidia, Valdescaipa, Vanecidas, Velilla, Villanabuey, Villavelasco, Villadiego, Villalman, Villalmol, Villalebrin, Villambran, Villaseñan, Villazan, Villazanzo y Villaceran.

CEA: r. en la prov. de Leon, part. jud. de Riaño: le forman 3 manantiales que descienden de los térm. de Ribera de las Aulas, Tegerina y Caminayo; reunidos entre las Muñecas y Morgobejo, corren de N. á S., bañando las paredes de este último, Almanza, Cea, Sahagun y Melgar de Abajo, con otros muchos pueblos, cuyos campos fertiliza, tuerce al SO. pasando por las inmediaciones de Mayorga, Urones de Castroponce, Pobladora del Monte, Valderas y otros; y por San Miguel del Valle se introduce en la prov. de Zamora; sigue su curso por los pueblos de Valdescorriel, Fuentes de Ropel y cas. de Villa-obispo, yendo á desaguar al Esla, junto á Castrogonzalo en el sitio que llaman Carrancha (V. BENAVENTE, part. jud.). Durante su curso que será de 21 leg., recibe tanto por der. como por izq. varios arroyos, y fertiliza porción considerable de terreno; le cruzan algunos puentes de madera y piedra, y cria truchas, bárbos, anguilas y otros peces. La poca profundidad de su cauce, hace tenga desbordaciones que no dejan de causar bastante daño, y á las veces estragos.

CEA: v. en la prov. y dióc. de Leon (9 leg.), part. jud. de Sahagun (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, compuesto de los pueblos de Bustillo, el indicado Cea, Celada, Juara, Riosequillo, Saclices, del Rio, San Martin de la Cueva, Sotillo, Villalebrin, Villalman y Villazan. Ocupa unas cuevas arcillosas, contiguas á la margen del r. Cea, que aunque no muy elevadas, son bastante pendientes; combatenla poco los vientos del N. y S., por anteponerse al primer punto la cuesta llamada del Castillo, y al segundo la que titulan Parba de Cea, por tener esta figura, y verse á larga distancia. Su clima es templado; sus enfermedades mas comunes, tercianas, dolores de costado, y alguna pulmonia. Tiene unas 140 casas; la consistorial en que está la cárcel; un cast. bastante ant.; escuela de primeras letras, dotada con 340 rs. y 48 fan. de grano, á que asisten 120 niños; y 2 igl. parr. (Sta. Maria y San Martin), servidas por un cura y un beneficiado cada una; el curato de la primera es de primer ascenso, el de la segunda de ingreso, y ambos de presentación en hijos patrimoniales por oposicion y concurso ante el diocesano; en una de ellas está fundada una capellania de patronato particular, con cargo de misas. Hay dentro y fuera de la pobl. varias fuentes de buenas aguas, siendo la principal ó de mas fama, la titulada de San Pedro. Confina el térm. N. Saclices del Rio; E. San Pedro de Valderaduey; S. Villamol, y O. Vanecidas y Bustillo. Tiene 3/4 de leg. de largo, 1/2 de ancho; se puede considerar dividido en 2 partes ó fajas, dirigidas de N. á S., la mayor comprende el llano y la vega que forma el r., y la otra las cuevas y lomas, en que van abriendo barrancos las corrientes de aguas llovedizas, pues son de tierra poco compacta y muy deleznable. Ademas del terreno comarcativo en el térm., tiene esta v. en el sitio que llaman las Cuevas, un espacioso llano sin cultivo que da muy buenos pastos; y á las 4 leg. con mas de 5/4 de leg. de ancho, y otro tanto de largo el titulado monte de Rio Camba, por el que paga un pequeño foro á la casa del Infantado; es abundante en maderas y leña, y sus buenos pastos los disfrutaban los pueblos de Valdavidia, Canalejas y otros que se hallan próximos, originándose de aquí pleitos que suelen durar muchos años. La calidad del terreno es mediana: hay bastantes eriales que han estado cultivados, cuyo terreno como tambien el de los barrancos y profundidades hechas por la corriente de las aguas, pudiera con mucha facilidad proporcionar grandes ventajas á los moradores si se dedicasen á su cultivo; pero bien sea por incuria, bien por falta de brazos, aparecen en completo abandono, convirtiéndose en praderas estériles á las veces; y no se crea de gran dificultad el cultivo de estas tierras, pues para ello no habia mas que abrir zanjás ó regaderas, que á la par que evitaban la destruccion del terreno por las aguas, servirían para fertilizar los entonces productivos campos. El r. Cea pasa á menos de 200 varas O. de la pobl., sobre el

CEA

275

que hay un hermoso puente de piedra silleria, y un trozo de calzada con alcantarillas que van desapareciendo por falta de reparos; lo mismo sucede con la barbacana que se prolonga para recoger hacia el puente las aguas del r.: próximo á dicho puente se ve un molino harinero de 3 ruedas, propiedad de la casa del Infantado. A 1/4 de leg. E. corre el Valderaduey, r. de mucho menos caudal que el anterior. Los caminos son locales, carreteros y con trozos bastante malos, excepto el que de Burgos dirige, por Saldana á Leon. Recibe la correspondencia de Riosco, los domingos, martes y viernes, y sale los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, legumbres, hortaliza y frutas; cria ganado de todas clases aunque no en el número que permiten sus abundantes pastos, sin duda por no haber casas acomodadas que puedan hacer productivos estos recursos; caza mayor y menor, y pesca de truchas, anguilas y otros peces. IND.: una sola tienda de abaceria, dos tegedores y el molino indicado. COMERCIO: exportacion de hortaliza, y en particular de cebollas, que por carecer de aquel sabor picante, comun á las de su especie, son tenidas en grande estima; otros artículos sobrantes se exportan, retornando los que faltan para el consumo. Se celebra el 18 de octubre de cada año una feria que dura algunos dias; es bastante concurrida de ganado vacuno, mular de leche, y de otros diferentes artículos; sin embargo, el principal despacho es de ganado macho cabrio. POBL. de todo el ayunt. 267 vec., 1,201 alm. CAP. PROD. 4.694,581 rs. IMP. 207,939 rs. CONTR. 32,053 rs. 17 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,600 rs., cubiertos del fondo de arbitrios, y el déficit por reparto entre los vecinos.

HISTORIA. Los muchos vestigios y ruinas que se ven dentro y fuera de esta pobl., dan una idea de la antigüedad y grandeza que algun dia pudo tener; aun se ven á largas distancias rastros de sus murallas en las cimas de los cerros, con cortaduras y fosos; y en la cuesta llamada de Parba, una cueva por la parte N., y una escavacion por la del S., con fragmentos de ruinas: la opinion del pais es que este pueblo cuenta remota ant. y equivocadamente sientan algunos que fué la c. de Cantabria. Azcaray (pág. 412, tom. y parte 1.ª), dice que los váceos de Castilla la Vieja recibieron el nombre de Cea, v. á 2 leg. de Sahagun. Segun este sentir, Cea debió ser la cap. de los váceos, lo que no desmiente su sit. topográfica. Hacia el año de 866, el rey D. Alonso III, llamado el Magno, entre otros pueblos reedificó á Cea. Por la historia de España se infiere que esta pobl. pudo ser derruida varias veces en las incursiones que hacia Leon verificaron los sarracenos. D. Fernando I, rey de Leon, puso preso á su hermano D. Sancho Garcia, IV rey de Navarra, en el cast. de Cea, sobre los años 1040; quien logró huir á sus estados para venir á morir en la desastrosa batalla de Atapuerca. Esto induce á creer que aun en aquel tiempo la pobl. era considerable, y el cast. se conservaba aun en disposicion de asegurar presos de tan alta categoria. En el supuesto de que esta pobl. fué conocida por los escritores romanos, son varias las reducciones que á ella se han hecho de las c. que aquellos dejaron nombradas; pero ninguna con antecedentes que convengan su correspondencia. Hónrase con recuerdos de los primeros siglos del cristianismo, apropiándose los Santos Mártires, Facundo y Primitivo. Se dice haberse retirado á ella D. Pelayo huyendo de las persecuciones de Witiza. Fué muy pronto adquirida por la corona de Leon, y suena por entonces con el nombre de Zejia, habiendo estado alguna vez su rey en ella. Perteneció á estos reyes hasta que fué unida al estado de Castilla por Sancho de Navarra, con todo lo que cae á la banda izq. del r. del mismo nombre. El rey Don Felipe III hizo merced de esta pobl. con título de marquesado á D. Francisco de Sandoval y Rojas, Señor de Denia: el escudo de armas de esta v. ostenta en campo de oro, la banda negra, propia de la casa de Sandoval.

CEA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcía y felig. de San Pedro de Cea. (V.)

CEA: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.), part. jud. de Señorin en Carballino (1), aud. terr. y c. g. de la Corona (20): sit. al NO. de la prov. en terreno desigual, con libre ventilacion y clima saludable. Se compone de las felig. de Castrelo, San Ciprian; Cea, San Cristobal; Cea, San Facundo; Lama, San Martin; Longos, Sta. Eulalia; Mandrás, San Pedro; Osera, Sta. Maria; Pereda, Sta. Eulalia; Souto, San Salvador; Villaseco, San Miguel, y Viña San Roman.

La cap. es San Cristobal de Cea, residiendo el ayunt. en la v. del mismo nombre. Confina el térm. municipal por N. con el ayunt. de Carballido (prov. de Lugo); por E. con el de la Peroja; por S. con el de Amoeiro, y por O. con el de Señorín en Carballino. El TERRENO en lo general es montuoso, especialmente por el N. donde principian los montes de la *Martínana*, en los cuales tienen origen distintos riach. mas ó menos considerables, que engrosados sucesivamente por varios manantiales se dirigen de N. á S., y confluyen con diferentes denominaciones en el r. *Miño*. En la parte inculta hay arbolado de castaños, robles, hayas, y de otras especies útiles para construcción y combustible, con muchas y sustanciosas yerbas de pasto, criándose en las tierras de labor frutales de varias clases. Los CAMINOS son locales y en mediano estado, atravesando tambien por el térm. de E. á O. la carretera que desde la cap. de prov. conduce á Santiago y la Coruña. PROD.: cereales, castañas, legumbres, hortaliza, frutas, algun vino, miel y lino; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, y pesca de distintas especies. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura hay bastantes molinos harineros, y telares de lienzos ordinarios; consitiendo las especulaciones comerciales en la estracción y venta de géneros y frutos sobrantes del país, é introducción de los que hacen falta. POBL.: 1,089 vec., 5,445 alm. CONTR.: 47,700 rs.

CEA (SAN CRISTOBAL DE): felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.), part. jud. de Señorín en Carballino (1): srr. parte en llano y parte en declive, al O. de la sierra de *Martínana*, con libre ventilación y CLIMA bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres y pulmonías. Comprende, ademas de la v. de su título, los l. de Cobas, Fondodeca, Iglesia, Grela y Lamas, que reúnen 300 CASAS, algunas de piedra de cantería, las mas cubiertas de paja y de mala distribución interior; y una escuela de primeras letras, frecuentada por 120 niños, cuyo maestro tiene 2,200 rs. anuales. La igl. parr., dedicada á San Cristobal, es muy ant. y está servida por un cura de entrada y de provision ordinaria en concurso; inmediato á la igl. se encuentra el cementerio en parage ventilado y que no daña á la salud pública. Hay tambien 3 ermitas, dos de las cuales, tituladas San Lorenzo y el Smo. Cristo, existen en la v.; y la tercera con el nombre de Nra. Sra. de Cobas, en la altura de este nombre, donde se hallaba el ant. cast. de la *Cobaria* ó *Coba-Ursaria*, cuyos vestigios aun se perciben: dicha ermita ó santuario se cree fundacion del apóstol Santiago, y es muy célebre por la extraordinaria concurrencia de los hab. del país, que en varios dias del año dan culto á la hermosa imagen que alli se venera. Confina el térm. N. felig. de Osera; E. la de Pereda; S. la de Castrelo, y O. la de Longos. El TERRENO participa de monte y llano, y en su mayor parte es fértil: tiene poco arbolado que solo consiste en castaños y robles, surtiéndose los hab. para el consumo de leñas de las montañas de Osera. Hay algunos prados de buena calidad, que se riegan con un riach.; el cual corre de E. á O., y nace en esta felig. confluendo despues en el rio que baja de Osera á Carballino, y de alli al r. *Ariz*. Cruzan por esta parr. el CAMINO real que desde Orense conduce á Santiago y la Coruña, y el que va desde Ribadavia á Lugo, hallándose ambos en regular estado. El correo se recibe en la estafetilla ó cartería de la v., procedente de la adm. de Orense. PROD.: poco trigo, centeno, maiz, patatas y otras legumbres: sostiene ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura se cuentan distintos molinos harineros, que solamente trabajan durante el invierno, dedicándose tambien los vec. á la arrieria: se celebra una feria en 22 de cada mes, cuyas especulaciones consisten en ganado vacuno y de cerda, tejidos de lienzo, hilo, manteca, jamones, y otros frutos del país. POBL.: 300 vec., 1,200 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.). Pertenecia al señorío ecl. del monast. de Osera, cuyo abad se titulaba conde de Cea.

CEA (SAN FACUNDO DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.), part. jud. de Señorín en Carballino (3/4), ayunt. de su nombre: srr. en llano, con buena ventilación y CLIMA saludable. Tiene 25 CASAS, repartidas en los l. de Ariz, Fontañas y San Facundo. La igl. parr., dedicada á este santo, es aneja de la de San Juan de Arcos (ayunt. de Carballino), con la cual confina y con la de Longos. El TERRENO es de mediana

calidad, y escasea de arbolado. PROD.: trigo, centeno, maiz, lino y legumbres: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio. POBL.: 24 vec., 90 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.). Segun tradicion es patria esta felig. de los mártires San Facundo y San Primitivo.

CEA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 1/2 leg.), part. jud. de Cambados (1 1/2), dióc. de Santiago (7), ayunt. de Villagarcía (1/4): srr. cerca de la ria de *Arosa*, con buena ventilación y CLIMA saludable. Comprende, ademas del l. de su nombre, los de Aldea de Arriba, Aldea do Medio, Bouza, Carballido, Casa do Vento, Castro-Agudín, Congosta, Jovelle, Loenzo, Guillán y Pedral, que reúnen unas 180 CASAS de mediana fab. La igl. parr., dedicada á San Pedro Apóstol, está servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el térm. con los de Villagarcía, Rubianes y Sayar. El TERRENO es llano, menos por el N. donde principia el monte *Giobre*, y abunda en fuentes de buenas aguas, que aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos. Los CAMINOS son locales y en buen estado: el correo se recibe de Villagarcía. PROD.: cereales, vino, lino, legumbres, hortalizas, muchas y esquisitas frutas: sostiene ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay alguna caza y pesca de varias clases. POBL.: 193 vec., 714 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

CEADEA: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (7 leg.), part. jud. de Alcañices (1), vicaria de Alba y Aliste, dióc. de Santiago (46), aud. terr. y c. g. de Valladolid (21): srr. en una llanura, con algo de pendiente hacia el N., y dividida en dos barrios ó partes por un arroyo llamado la Ribera; reinan con especialidad los vientos del S.; su CLIMA templado; sus enfermedades mas comunes irritaciones gástricas, catarros y muchos casos de hidropesia. Tiene 36 CASAS; igl. parr. (San Saturnino ob. y mártir), matriz de Arcillera, servida por un cura; una ermita (la Virgen del Rosario); cementerio contiguo á la igl., y 6 fuentes de buenas aguas en las inmediaciones del pueblo. Confina el térm. N. Mellanes; E. Samir de los Caños; S. Moveros, y O. Arcillera: su estension de N. á S. es de 1 1/4 leg., y la de E. á O. de 1/2. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del indicado arroyo y otro llamado Tornaqueton, que en el térm. de Mellanes toma el de Gijozo. Al S. del pueblo se elevan dos montes de roble y mata-baja, llamados uno de Linares y otro los Majadones: otro mas grande se eleva al E., denominado la Mata de Ceadea, cubierto de roble y tan espeso, que siendo la vereda para Zamora desde Alcañices, ha sido preciso desmontarlo en algunos trozos para dejar el paso expedito, y evitar sirva de guarida á algunos rateros. Los CAMINOS, locales, excepto el que dirige á Zamora: recibe la CORRESPONDENCIA de Alcañices los domingos y miércoles, y sale los lunes y viernes. PROD.: centeno, lino, patatas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: algunos molinos harineros, que á duras penas muelen lo necesario para el consumo de sus dueños. POBL.: 28 vec., 113 alm. CAP. PROD.: 48,080 rs. IMP.: 4,860. CONTR. 1,281 rs. con 17 mrs.

CEAN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo y felig. de San Mamed de *Vamiro*. (V.).

CEAN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristobal de *Cerqueda*. (V.).

CEANOS: desp. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid, part. jud. de Mota del Marqués, térm. jurisd. de Villabragima, á cuya pobl. lo vendió su dueño el Almirante de Castilla, juntamente con el de Santiago de la Puebla, por 400 fan. de granos (pan por medio) anuales, que en la actualidad cobra la casa de Alba.

CEANURI: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (5 1/2 leg. á Bilbao), part. jud. de Durango (4), aud. terr. de Burgos (25), c. g. de las Provincias Vascongadas (6 á Victoria), dióc. de Calahorra (24): srr. en terreno muy escabroso y desigual, donde la combaten principalmente los aires del N. y O.; el CLIMA es húmedo, á consecuencia de las frecuentes lluvias, algun tanto frio en los cas. elevados, poco caluroso en el estío y bastante saludable, pues no se padecen mas enfermedades que catarros, y otras propias de cada estación, pero que se curan con suma facilidad. La pobl. se halla distribuida en 7 barriadas, con el nombre de *Cofradías*, que son: *Ipinaburu*, *Ibarquien*, *Alzusta*, *Asterria*, *Arsuaga*, *Oterimendi* y *Uribe*, en las cuales se cuentan 378 CASAS, unas

CEA

agrupadas y otras sueltas, y muy dist. entre sí, hallándose algunas mezcladas con las de otra anteigl. como sucede en los confines de *Villaro* y de *Dima*. Entre dichas casas hay 3 que conservan el nombre de *Torres*, á saber: la de *Alcibar*, próxima á la plaza, *Aqueuri* y *Gandasegui*, en la cofradía de *Asterria*, que según tradición fueron en tiempos muy remotos torres fuertes con troneras para disparar flechas. También existen algunas en cuyas fachadas hay escudos de armas esculpados en piedra, y entre ellas se titula una *Oarin* y vulgarmente *Jaureguia* (en castellano *Palacio*); y otra *Axpe* ó *Palacio de Axpe*, la cual es vinculada, y su poseedor patrono de la parr. de Sta. Maria; en parte del escudo de armas de esta casa figuran 12 caballos, con la siguiente inscripción: *Duodecim fratres equites eiqunt Regem ac liberant*: su fab. no es muy ant., y por su variado aspecto presenta alguna suntuosidad. Además de la casa municipal, sit. en el centro de la anteigl., hay otras tres dist. entre sí 1/2 leg., en los parages llamados *Huandurraga*, *Ibarguen* y *Uribarte*, en las que se administra justicia, hallándose parte de las mismas destinadas para cárceles. Diferentes son las tiendas de abacería y de otros art. de consumo, hornos de pan cocer, y tabernas que se encuentran en las distintas barriadas; y una escuela de primeras letras, dotada con 1,100 rs. anuales, á la que asisten 43 niños y 8 niñas. También hay dos igl. parr. independientes entre sí: la una dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra., es de patronato particular, según hemos indicado, servida por 4 beneficiados, 3 de ellos con título de curas, un teniente y un capellan; está sit. al extremo N. de la pobl., y comprende las barriadas de *Ibarguen*, *Alzusta*, *Asterria* (menos 4 casas), *Arsuaga*, *Oterimendi*, *Uribi* y tres cuartas partes de *Ipiñaburu*, con mas 3 casas de la v. de Villaro. La segunda parr., bajo la advocacion de Santiago Apóstol, servida por un beneficiado con título de cura, se encuentra al S. de la anteigl. en medio de la barriada de *Ipiñaburu*, y se compone de la cuarta parte de esta cofradía con 21 casas entremezcladas con las de la parr. anterior, de la que dista mas de 1 leg.; hallándose en diversos parages 15 ermitas, tituladas Sta. Agueda, San Adrian, Sta. Lucia, dos de San Miguel, San Antonio, Ntra. Sra. de la Piedad, San Blas (mitad corresponde á Dima), San Andrés, Sta. Cruz, la Soledad, San Urban, San Juan Bautista, San Justo y Pastor y San Lorenzo; esta última se cree que fué antiguamente parr., pues en una escavacion practicada, no ha muchos años, cerca de la ermita se encontraron varios sepuleros, de donde se estrajeron huesos; además, según una nota del archivo de la igl. de la Asuncion, se le denomina parr. antiquísima, aunque le llama S. Martin ob., sin duda porque así se titulaba antes dicha ermita, en la cual tambien se venera la efígie de este Santo. Confina el term. N. Villaro; E. Dima; S. Ubidea, y O. valle de Orozco; estendiéndose de N. á S. mas de 1 1/2 leg., y de E. á O. mas de 1; comprende cerca de 5 leg. de circunferencia, de manera que esta anteigl. es acaso la mas estensa de las 84 que hay en Vizcaya. El terreno, según dijimos, es montuoso, quebrado, y con muy cortas llanuras; en lo general es de mala calidad, y poco ó nada produciría si no fuese por el incesante laboreo de los hab., quienes tambien abonan las tierras con bastante estiércol. Casi innumerables son las fuentes que brotan en distintos parages, tanto dentro de la pobl. como en las montañas; sus aguas por lo comun ferruginosas, son de muy buen gusto; tambien las hay sulfurosas, y entre las de esta clase merece notarse la que existe cerca del molino de *Achitia*; encontrándose otros dos ó tres manantiales de esta especie en *Huandurraga* (que quiere decir, *sitios de aguas que apesta*). Tanta porcion de agua da origen á varios riach. ó arroyos que no tienen nombre fijo, excepto el llamado de *Alzubiaga*, que nace en la falda del monte *Altuna*, cruza por la cofradía de *Alzusta*, y tiene un puente denominado de la *Ista*; los demás sobre los que hay puentes de madera, para comunicacion de las barriadas, toman diversas denominaciones, según el término que atraviesan, y todos ellos confluyen en el *Zadorra*, ó bien en el r. *Nervion* y sus afluentes. Los montes se encuentran en todas direcciones, menos en una pequeña parte hacia el NE., elevándose entre S. y O. la famosa Peña *Gorbea* ó *Gorbea*, en cuya cúspide está el mojon divisorio de esta anteigl., hermandad ó ayunt. de Zuya (prov. de Alava). Muchos de dichos cerros se hallan poblados de robles, hayas y otros árboles, pero otros hay muy faltos de arbolado, á

CEA

277

consecuencia de las talas é incendios que han sufrido; en todos se crían multitud de yerbas medicinales, y excelentes pastos para ganado. Hay una mina de fierro en la sierra de *Urragui*, pero de inferior calidad y de escasos prod.; otra de alcohol cerca del sitio llamado *Isasia*, tambien de cortos resultados, y otra de piedra *lapiz* en el monte de *Alzusta*, la cual es de muy buena especie y bastante productiva. Cruza por el término el camino real llamado de *Arratia*, el cual se halla ya concluido en la parte que dirige á Bilbao, y muy próxima á terminarse la que conduce hacia Vitoria; enlaza por ambos extremos con la carretera de *Durango*, ó sea el camino que directamente va de Bilbao á Vitoria; además hay locales ó de comunicacion entre los campos y barriadas, y otros que dirigen á Villaro, Dima, Ubidea, Manaria, Ochandiano y valle de Orozco; todos con pocas escepciones, muy penosos por las muchas cuestas, quebradas y peñascales que atraviesan. El correo se recibe de la cap. de la prov., dos veces á la semana por medio de halijero. mon.: trigo, maíz, castañas, alubias, habas, nabos, alholvas, vino chacolí, lino, cábano, manzanas y otras frutas, se cria ganado vacuno, de cerda, algun caballo, lanar y cabrio; notándose como particular en este pais, que el ganado cabrio que se encuentra en montes altos sin pastor, es perseguido y muerto á tiros, conforme á un reglamento que hay sobre la materia; sin embargo de esta libertad, únicamente los migueletes (ó guardas de proteccion pública del pais) hacen algunas cacerías, y matan algunas docenas de reses, que dejan para que las recoja su dueño: tambien se encuentra abundante caza de liebres, conejos, corzos, perdices, chochos y ánades, con algunos animales daninos, como zorras, lobos y aun javalies; y pesca de anguilas, truchas y otros peces menudos, en los riach. de que se hizo mérito. IND. y COMERCIO: además de la agricultura y ganadería, existen 4 ferrerías, 2 fraguas para clavos de herradura, 16 molinos harineros, varios telares de lienzos ordinarios, y de paños burdos; consistiendo las especulaciones comerciales en la estraccion de fierro, ganado vacuno y de cerda, y de otros frutos sobrantes, é importacion de azúcares, cacao, saladura, aguardiente, vino tinto, géneros de vestir, y de otros de que carece el vecindario. POBL.: 480 vec., 2,150 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. VIZCAYA, INTENDENCIA). Fueron naturales de esta anteigl. D. Martin de Axpe y Sierra, ob. de Palencia, y su hermano D. Pedro, ministro del Consejo de Castilla en tiempo de Felipe III.

CEARREGUI: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, ayunt. y término de Cenarruza.

GEARES (SAN ANDRES DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Gijón (1/4): sit. en una loma rodeada por todas partes de hermosas praderas: la combaten los vientos del primero y cuarto cuadrante; el clima es templado, y las enfermedades comunes, calenturas y dolores reumáticos. Tiene 75 casas repartidas en el l. de su nombre, y en los de la Arena, Contrueces, el Real, Gileto, el Jumero, Llano y Viesques; una escuela de primeras letras frecuentada por 48 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con cierto número de fanegas de trigo, maíz y castañas; una igl. parr. bajo la advocacion de San Andres, servida por un cura de primer acenso y de patronato real. También hay una ermita ó santuario con el título de Ntra. Sra. de Contrueces en el l. de este nombre, sobre una pequeña loma que domina toda la campiña, desde cuyo punto se disfruta una deliciosa perspectiva hacia el mar y playa de Gijón: dicho santuario bastante célebre en el pais, se halla cercado de muralla coronada de almenas, y su igl. consta de una sola nave con 2 capillas colaterales, formando un conjunto espacioso y de buena arquitectura: hay además en este sitio un palacio ó casa de recreo, que antes pertenecía á los ob. de Oviedo, y habiéndose declarado propiedad de la nacion, fué vendida á un particular que en el día la tiene con el mismo objeto. Confina el term. N. Gijón; E. felig. de Somio; S. la de Bernueces, y O. las de Rocas y Tremañes. El terreno es bastante llano, de buena calidad, y aunque escasea de arbolado, comprende algunos prados, que se riegan con las aguas de varias fuentes, y con las del r. Muriel, que nace en la Collada, corre por las parr. de Baldornin, Jano, Caldone, y Granda, y vario de nombre según es el de los pueblos por donde pasa; hay sobre él un puente de piedra llamado de Vinao, y sus aguas dan impulso á 5 molinos harineros que entre todos reúnen 17 muelas. Por el barrio de Llano da principio la carretera carbonera, que tambien

278

CEB

conduce a los pueblos de Noreña y Sama, y por el del Real, y Ceares cruza el camino de Siero: el correo se recibe en Gijón. PROD.: trigo, maíz, lino, habas, arvejas, patatas y otras legumbres; sostiene ganado lanar, algún vacuno, y yeguas de vientre, con destino a la cria del mular. POBL.: 82 vec., 378 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CEBADERA: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y término de Alcántara: sit. 4 leg. S. de esta v. mantiene 100 cab. de ganado lanar, teniendo solo 80 fan. de labor.

CEBADOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada, felig. de Sta. Maria de Aguiones. (V.): pobl.: 9 vec., 45 almas.

CEBAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Julian de Bimenes. (V.)

CEBAL (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de San Miguel de Hontoria. (V.)

CEBALLA DEL ABADIATO DE SANTAS CRUCES: ald. en la prov. y dióc. de Tarragona, part. jud. de Mombanch, aud. terr., c. g. de Barcelona; forma ayunt. con Conesa y Turlanda: sit. en terreno llano, con buena ventilación y clima saludable. Tiene varias casas y una igl. parr. Su término, calidad del terreno y prod. (V. CONESA.) POBL.: 2 vec. de catastro, 7 almas. CAP. PROD.: 469,166 rs. IMP.: 14,074.

CEBALLA DEL CONDADO: l. con ayunt. en la prov. de Tarragona, part. jud. de Mombanch, aud. terr., c. g. de Barcelona, dióc. de Vich: sit. en terreno montuoso con buena ventilación y clima sano. Tiene una igl. parr. (San Pedro), servida por un cura de ingreso. El término confina con Cirera, Llorach, Raurich y Albió. El terreno es de regular calidad; le cruzan varios caminos locales. PROD.: trigo y legumbres; cria algún ganado y caza. POBL.: 27 vec. de catastro, 85 alm. CAP. PROD.: 1,852,132 rs. IMP.: 64,249.

CEBALLOS: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, término de Higuera la Real.

CEBANICO: l. en la prov. y dióc. de Leon (9 leg.), part. jud. de Sahagun (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), es cab. del ayunt. de su propio nombre compuesto de los pueblos del indiado Cabanico, Mondreganes, Quintana de Almanza, Riba de idem, Sta. Olaja de la Accion, y Valle de las Casas. Está sit. al S. de un valle sobre una baja colina a 1/4 de leg. del r. Cea; su clima es frío; sus enfermedades mas comunes, tercianas, dolores de costado y pulmonías. Tiene 24 casas: escuela de primeras letras frecuentada por 20 niños que satisfacen al maestro una módica retribución; igl. parr. (San Pedro), matriz de la de Riba, servida por un cura de ingreso y presentación del arcediano de Cea, dignidad de la igl. catedral de Leon, Abadesa y religiosas del conv. de Sta. Maria de Gradefes, orden de San Bernardo, y de los descendientes de Gonzalo Rodriguez; y buenas aguas potables. Confina el término N. Santa Olaja de la Accion; E. Vega de Almanza; S. Riba de idem, y O. Mondreganes, todos a 1/2 leg. de dist. El terreno es de mala calidad; participa de monte y llano; este fertilizado por las aguas de un arroyo que baja de Penacorada, y aquel cubierto de roble, urces y otros arbustos. Los caminos locales; recibe la correspondencia de Almanza por peaton. PROD.: centeno, trigo, algunas legumbres y bastante lino; cria ganados; caza de perdices, lobos, corzos y jabalíes, y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: un molino harinero. COMERCIO: exportación de lino y otros art. sobrantes, é importación de los que faltan. POBL.: 146 vec., 657 alm. CAP. PROD.: 2,026,123 rs. IMP.: 104,721. CONTR.: 6,518 rs. 17 mrs. El presupuesto municipal asciende a 1,509 rs. cubiertos con repartos vecinales.

CEBEDAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Juan de Lagoa. (V.)

CEBERIO: r. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao; tiene su origen en los montes de Larrauce y Aibelagabe, que están cerca de Orozco, y en el de Mandoya y peñasal de Arguinanoch, que están sobre la república de Aranzazu, cuyos arroyos se unen 250 pasos antes de la parr. de Ceberio ó Olabarrieta, que le da el nombre, como tambien al terr. llamado Ceberiano; y dejando a aquella a la izq. lleva su curso por encañadas tortuosas al puente de Archandia, que se halla 300 pasos mas arriba de Miravalles: su dirección N. en un principio, varia luego NNO. hasta que rinde sus aguas al Nervion: da movimiento a varios molinos y herrerías y produce poca pesca.

CEBERIO: valle en la prov. de Vizcaya, c. g. de las prov.

CEB

Vascongadas (7 leg. a Vitoria), aud. terr. de Burgos (26), part. jud. de Bilbao (3), dióc. de Calahorra (26): sit. en una cañada profunda, cercada de altas y fragosas montañas, con clima sano; se divide en 2 parcialidades, Patrona é Infanzona, de tal modo confundidas, que es muy difícil su gobierno habiendo ocasionado siempre entre los fieles y vec. disensiones continuas; la primera comprende 27 barrios y 27 cas., a saber: Amezola, Arquiano, Arculanda, Arlisa, Barañano, Barbachano, Bersuten, Ceberiojana, Echazo, Ermitabarri, Eriñosa, Gorocitu, Isasi, Ibarrodo, Ibarra, Iturrondo, Larracoechea, Olabarrieta, Olazar, Solachi, Saldarian, Ugarte, Uribarri, Ugalde, Uriondo, Zabala-goicoa, Zubibarra, Ameza-vecoa, Ameza-goicoa, Arteaga, Arzobia, Beascochea, Bengoechea, Careaga, Echevarri, Elorriaga, Guesalagoicoa, Goiza, Idirin-goicoa, Idirin-vecoa, Larrabide, Olalde, Orbezu, Olabarri, Olachu, Rotarte, Recachu, Tegeria, Undurruga, Uguiza, Urquiaga, Urizar, Zubichueta, Zabala-becoa; y la segunda los siguientes: Arvidu, Arechanoiga, Arlisa-Infanzona, Artiano, Eguia, Escoria, Eriñosa-Infanzona, Guesala-vecoa, Santa Cruz, Zubibarra-Infanzona, Zubiaur, Zubialde, Zantuala, Arquirrechu, Aguinano, Echevarri-Aldeñana, Etorrivieta, Iturriaga, Jauregui, Lejarza, Presalde, Urtiaga, Urribil y Zantu: la parte Infanzona constituye la anteigl. de *Ceberio* (V.), que tiene el 7.º voto y asiento en las justas de Guernica, y la Patrona está representada en las mismas juntas con *Miravalles* (V.), a que estuvo unida: hay casa consistorial muy buena, con su escudo de armas, que son una torre y un arco; escuela de primeras letras concurrida por 36 niños y 14 niñas y dotada con 1,248 rs.; igl. parr. (Sto. Tomás Apostol), servida por 7 beneficiados, 5 de entera ración y 2 de media, cuyos títulos son perpetuos de patronato particular, y de los cuales 4 ejercen la cura de almas con título del prelado *ad nutum* amovible; una ermita (Sta. Cruz), servida por un beneficiado de los mas modernos, en la que por la gran dist. a la parr., se dice misa los dias festivos, se explica el evangelio y se confiesa a los que concurren a ella; hay ademas otras 13 con culto público, una de ellas de propiedad particular y las restantes del pueblo, y por último, un cementerio y varias fuentes minerales. Confina el término N. Galdacano; E. Aranzazu; S. Orozco, y O. Miravalles; extendiéndose una leg. de N. a S. y otra de E. a O.; en cuya dirección lo baña y fertiliza el r. Ceberio, sobre el cual hay 4 ferrias y 10 molinos. El terreno es bastante feraz, pero sumamente montuoso y lleno de precipicios, si bien con mucho arbolado de roble, encina, castaño y otros. CAMINOS: no hay mas que sendas casi intransitables para ir a los barrios y cas. y otras en mejor estado que conducen a los pueblos inmediatos. El correo se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, maíz, patatas, nabos, habas, alubias, lino, hortaliza, manzanas y abundancia de castañas; hay alguna caza y poca pesca. POBL.: 354 vec., 1,624 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. VIZCAYA INTENDENCIA). PRESUPUESTO MUNICIPAL: 11,580 rs. que se cubre con los arbitrios sobre líquidos.

CEBERIO ó OLABARRIETA: anteigl. de la merind. de Aratia, en el valle de *Ceberio* (V.), donde queda descrita con toda estension. Se presume haberse titulado de *Olabarrieta* por la proximidad a la ferr. del mismo nombre, fundada hacia el año 1100 (época inmediata a la construcción de la igl. parr.) por Ochoa Ariz y Grazi Ruiz de Munditibar, su consorte, con el favor y ayuda de los arratianos; mas viéndose aquel poderoso, se levantó contra los bienhechores, quienes sentidos de su ingratitud, incendiaron la casa de Olabarrieta, donde pereció Ochoa con 47 de su linaje y bando: la ferr. llamada al presente *Olabarri*, se reedificó en el año 1375 y la igl. parr. fué tambien reconstruida a principios del siglo XVII, bajo la forma que tiene en la actualidad: es de una nave de 112 pies de larga y 44 de anchá; tiene 4 capillas y 8 altares.

CEBERIOJANA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. y término del valle de Ceberio. POBL.: 4 vec., 18 almas.

CEBEY: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de Sta. Marina de San Roman. (V.)

CEBOLLA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Pedro de Allo. (V.)

CEBOLLA: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (9 leg.), part. jud. de Arévalo (6), aud. terr. de Madrid (25), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 14): sit. en terreno algún tanto elevado, le combaten todos los vientos y su clima es

CEB

propenso á fiebres intermitentes: tiene 24 CASAS de un solo piso, la de ayunt., una plaza de figura irregular, escuela de instrucción primaria común á ambos sexos, á cargo de un maestro con una dotación insignificantisima, y una igl. parr. (San Cristobal) aneja de la de El Ajo, cuyo párroco la sirve; el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública. Confina el TÉRM. N. Rasueros; E. Cista y Mamblas; S. El Ajo y Flores, y O. Ragama; se estiende una leg. en todas direcciones. El r. Trabancos le atraviesa, el cual pasa inmediato á la pobl. y es de curso perenne aunque de escaso caudal; sus aguas la utilizan los vec. para sus usos y el de los ganados: el TERREÑO en lo general es llano, y bastante árido, fertilidad general 4 por 1, abraza 1,400 fan. de tierra cultivada y 50 incultas; de las cultivadas 200 son de primera clase destinadas á cebada y trigo, 400 de segunda á trigo y algarrobas, y 800 de tercera á centeno; se siembra cada año la mitad, quedando lo restante de descanso; hay algunos pastos y majuelos. CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mediano estado. El CORREO se recibe de Peñaranda de Bracamonte, sin día señalado, por el primero que se presenta. PROD.: lo ya referido, garbanzos y alguna que otra legumbre; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de liebres y perdices; en el r. pesca menuda. POBL.: 24 vec., 89 alm. CAP. PROD.: 672,500 rs. IMP.: 26,900. CONTR.: 5,415 rs. con 4 mrs.

CEBOLLA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (8 leg.), part. jud. de Talavera de la Reina (4), aud. terr. de Madrid (16), c. g. de Castilla la Nueva: srr. entre 2 colinas que descienden al valle; goza de CLIMA templado, aunque ligeramente húmedo por su abundancia de aguas; reinan los vientos N., S. y SE. y se padecen fiebres intermitentes de todos tipos, oftalmías y anginas tonsilares: tiene 400 CASAS, la de ayunt. y cárcel en un mismo edificio; el palacio de los señores duques de Frias, con buen balcón y excelentes rejas; una gran posada de propiedad particular, vendida por el Sr. duque en 1820; una casa para recoger los pobres del pueblo y transeúntes que ant. era hospital, regularmente dotado; una botica bien surtida; 2 escuelas de niños, dotada la una con 1825 rs. y concurren á ambas 80 alumnos; una igl. parr. dedicada á San Cipriano ob. y mártir, curato de segundo ascenso y provision ordinaria; hay en ella una capilla dedicada al Smo. Cristo de la Salud, cuya imagen se dice fué trasladada del cast. de que hablaremos despues; el edificio es hermoso y fué concluido el año 1632 y por último 2 fuentes para el uso de los vec., y un arroyo que cruza por la plaza: muchas calles y casas de esta v. fueron destruidas por los franceses en la guerra de la Independencia, y aun subsisten sus ruinas. Confina el TÉRM. por N. con Illán de Vacas y Cerralbo; E. Erustes; S. Malpica, del que le separa el r. Tajo; O. Mañosa, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, y comprende un cas. llamado *Sancho*, con 8,000 pies de olivo, un bosque de álamos y una fuente llamada de la *Mora*, de excelente agua, que todo pertenece á dicho Sr. duque; un monte bajo de carascas, y algunas matas de escoba; un cast. ant. y una ermita dedicada á San Illán, de cuyos 2 últimos objetos daremos alguna idea: el cast. está sit. sobre una colina pelada frente al pueblo y cast. de Malpica, á un lado y sobre el camino que va al Carpio de Tajo, sirviendo como de frontera á este r.: llámase de Villalba y perteneció á los caballeros templarios, con los desp. de la Aldehuela, Villalba, Sanchon y las Casas de Cebolla, hoy v. de este nombre, de la que nos ocupamos; en el día pertenece todo á la casa de Frias, como poseedora del condado de Oropesa: la ermita se halla á la der. del cast., 1/4 leg. de la v. sobre una colina de vistas magníficas y que forma como la cab. de otras mas altas: en sus cañadas hay huertas bien cultivadas y un soberbio bosque de elevados y copudos fresnos, que en primavera ofrecen un aspecto delicioso; al pie de la ermita hay un puente llamado de San Illán, cuya agua excelente produce buenos efectos en ciertas enfermedades: en la igl. se venera con especial devoción por este pueblo y comarcas, la imagen de Nra. Sra. de la Antigua; es patrono el ayunt.: baña el térm. el r. Tajo á dist. de 1/4 leg., con una barca para su paso: el TERREÑO es arenoso en su mayor parte, y en algunos sitios arcilloso: los caminos son vecinales en mediano estado: el CORREO se recibe en la estafeta del pueblo, por el conductor de Toledo á Talavera. PROD.: vino esquisito, color dorado y de mucho nombre, aceite, granos, semilla y frutas; se mantiene algun ganado lanar y se cria caza menor. IND.: un molino harinero en el Tajo y 8 de aceite. POBL.: 400 vec., 1,400

CEB

279

alm. CAP. PROD.: 3.000,000 rs. IMP.: 89,500. CONTR. segun el cálculo oficial de la prov. 74'48 por 100. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 14,000, del que se pagan 3,300 al secretario por su dotación, 7,000 al médico, y se cubre con los prod. de los bienes de propios y arbitrios adoptados al efecto.

CEBOLLÉDO (SAN ESTEBAN DE): monte en la prov. de Zamora, part. jud. de Benavente, térm. de San Miguel del Valle: es de corta estension, y está unido á otros 2 llamados la Torre y Escorial de Frades; de modo que los 3 vienen á formar uno solo perteneciente á los condes de Benavente: en el que describimos entra la hermosa cord. que se eleva al N. del r. Cea, y sigue su curso con el mismo r., terminando los 2 en un mismo punto paralelo, pues la cord. da fin en el cas. de Morales de las Cuevas, y el r. confluye con el Esla, al pie de Castrogonzalo, en el sitio llamado la Carrancha.

CEBOLLINO: puerto de paso en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Alburquerque: srr. á 2 leg. N. de esta v., sobre las sierras de San Mames, es el único mal camino de ruedas que en 11 leg. de desierto conduce desde Valencia de Alcántara y San Vicente á Badajoz; sirve principalmente para el trasporte de la madera de castaño, redonda y aserrada de que abundan aquellos 2 pueblos.

CEBOLLINO (BUEN JESUS DE): felig. en la prov., part. jud., dióc. y ayunt. de Orense (1/2 leg.): srr. á la izq. del r. *Miño*, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene 60 CASAS, escuela primeras letras, frecuentada por 60 niños, cuyo maestro percibe 18 moyos de vino, y una igl. parr. dedicada al Buen Jesus, servida por un cura, cuyo destino es de entrada y de provision ordinaria. Confina el TÉRM. N. felig. de Belle; E. la de Tibianes; S. r. Loña, y O. r. Miño. El TERREÑO participa de monte y llano y es bastante fértil: los caminos son locales y en regular estado el CORREO se recibe en Orense. PROD.: trigo, centeno, patatas y castañas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 6 vec., 30 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CEBOLLEROS: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (12 leg.), part. jud. de Villarcayo (3), ayunt. titulado del valle de Tovalina: para su gobierno interior nombran un alc. ped., otro suplente y un fiel de fechos. srr. en una llanura, con buena ventilación y CLIMA sano, siendo las enfermedades mas comunes los dolores reumáticos. Tiene 44 CASAS, una escuela de primeras letras concurrida por unos 20 discípulos, cuyo maestro está dotado con 14 fan. de trigo, una igl. parr., bajo la advocacion de San Cornelio y Cipriano, servida por un cura que provee el diocesano en patrimoniales, una ermita dedicada á Sta. Bárbara, sit. en una altura próxima á la pobl.; y una fuente dentro de la misma y varias en el térm. para el consumo de los hab. y abrevadero de los ganados. Confina N. Villadeveto; E. Nofuentes; S. Pradolamata, y O. el r. Nela. El TERREÑO es arenoso y se divide en primera, segunda y tercera suertes: la primera comprende 200 fan. de sembradura, la segunda 300 y la tercera 400, que producen de 6 á 8 por una; tambien hay un monte poblado de robles: por la parte del S. cruza el mencionado r. Nela, á la dist. de unas mil varas del pueblo. Los caminos dirigen á Trias y Medina del Pomar, de cuya última pobl. se recibe la CORRESPONDENCIA los miércoles y domingos. PROD.: trigo, cebada, legumbres, cerezas, manzanas, peras y nueces, ganado lanar; caza de perdices y pesca de truchas, barbos y otros peces. IND.: la agricultura y un molino harinero. COMERCIO: se estrae algun ganado y se introducen granos, vino, aceite y ropa. POBL.: 18 vec., 67 alm. CAP. PROD.: 453,200 rs. IMP.: 43,916.

CEBOSA (LA): (V. ACEBOSA).

CEBRAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pallas de Rey y felig. de San Jorge de Aguas-santas (V.). POBL.: 6 vec., 35 almas.

CEBRANS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mujia y felig. de San Martin de Ozon. (V.)

CEBRECOS: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (7 leg.), part. jud. de Lerma (3): srr. en una ladera que se prolonga de E. á O.; está resguardado de los vientos del N. por la altura de las Heras; el clima es sano y no se padecen por lo regular otras enfermedades que las estacionales. Se compone de 91 CASAS de mala distribucion interior y muchas arruinándose por falta de hab.; tambien hay bastantes corrales para encerrar el ganado: las calles son irregulares, pendientes y desiguales, por estar sin empedrar; lo que causa que sean algo sucias en tiempo de aguas. Hay una

escuela de primeras letras concurrida por unos 30 alumnos de ambos sexos, cuyo maestro está dolido con 21 fan. de trigo; un meson, casa consistorial, una igl. parr. bajo la advocación de San Cristóbal Mártir, servida por un cura beneficiado, cuyo beneficio está unido con el del pueblo de Tordueles, siendo uno y otro iguales en rent. y jurisd., sin embargo de ser Cebreco la matriz; el cura mas ant. tiene la elección de residir en cualquiera de las 2 pobl., pudiendo los feligreses cumplir a su voluntad en una ó en otra: los 2 beneficios son de la clase de patrimoniales y los provee el diocesano previa oposición. La igl. es un edificio sólido con buena bóveda y pavimento, todo de piedra sillar; consta de 3 naves, y toda su fab., que es al parecer del orden gótico, descansa sobre 2 columnas que se hallan en medio del templo, el cual tiene 76 pies de largo, 50 de ancho y 32 en su mayor altura, que es la de la nave mayor: cuenta 5 altares, los 4 dorados y el otro pintado; el coro está por alto sobre un arco de piedra escarzano, con un sólido y bien trabajado antepecho, también de piedra, que se hizo en el año de 1558, según manifiesta un rótulo que se halla en el mismo: la portada, bastante adornada, está mirando al medio día, y en ella se encuentra el santo titular esculpido en piedra, á la altura de 5 pies, con algunas figuras grabadas en su circunferencia; la torre es cuadrada y toda ella construida de mampostería. Existe así mismo á la salida del pueblo para Lerma una ermita dedicada á Sta. Ana, la cual se levantó por los vec. en el año de 1773; no tiene renta alguna para su servicio, y solo se celebra en ella en tiempo de letanías y en alguno que otro día festivo: el cementerio está próximo á la parr. por la parte del N., habiendo, por último, 2 fuentes públicas inmediatas á la pobl., suficientes para el consumo de los hab. y abrevadero de los ganados, á no ser en los años de sequía, pues entonces se sirven de los pozos que hay abiertos para cuando llega este caso. Confina el térm. N. Tordueles y Puentevedra; E. Castro de Ura y Quintanilla del Coco; S. Nebreda y Tejada, y O. el mismo Nebreda. El terreno es pedregoso y árido, siendo productible hasta 3 1/2 fan. por cada una; se divide en 2 hojas, de las cuales la una tiene como 12,000 fan. de sembradura y la otra 1,400; 500 serán de segunda calidad y las restantes de tercera ó ínfima: se roturan cada año 40 fan., que á los 2 ó 3 las dejan á campo por improductibles; y así van alternando: hay varios montes, siendo el principal de ellos el titulado de la Esilla, que es comuniego de Cebreco, Tejada y Nebreda, el cual se halla 1 leg. de dist. entre S. y O. y circunda por la parte del N. y O. las cuevas de dicho pueblo de Tejada; todo él es de encina y enebro teniendo de circunferencia como 1 leg. y comunicándose con los montes y riscos que forman la cord. hasta Quintanilla de la Mata: cuéntanse además 60 huertos para verdura, el que mas de 2 celemines de sembradura, los que se riegan á mano en años escasos de aguas, con las de los pozos que hay contruidos al efecto. Por su jurisd. corre de Oriente á Poniente un solo arroyuelo que tiene origen en los prados de Parada y muere en el denominado Carrevilla por bajo del pueblo de Revilla Cabriada. Los caminos son comunales para los pueblos limítrofes, carreteros y de herradura, pero en mal estado de conservación. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, vino, zumaque, cáñamo, patatas y toda clase de legumbres; cria muy poco ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de liebres, perdices, algún conejo, venados, jabalies, lobos y raposos, y pesca de cangrejos. IND.: la agrícola y 3 tahonas para moler zumaque, la una del conc. y las otras de particulares. POBL.: 33 vec., 102 alm. CAP. PROD.: 316,020 rs. IMP.: 32,416. CONTR.: 4,021 rs. 7 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,500 rs. que se cubren con lo que prod. la grana del monte, renta de un meson, y lo que falta por reparto vecinal.

CEBRERO: ant. jurisd. en la prov. de Lugo: constaba de las felig. de Cebro, Hospital, Linares, Riocereja, Vega de Forcas y Zaufoga; el señ. lo ejercía el monast. de San Benito el Real de Valladolid y otros partícipes, por quienes se nombraba juez ordinario.

CEBRERO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santa María de Cebro (V.). POBL.: 18 vec., 91 almas.

CEBRERO: ayunt. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), aud. terr. y c. g. de la Coruña (25) y part. jud. de Becerreá (4): srr. al SE. de la prov. en clima frío, pero bastante sano, no obstante padecerse algunas fiebres: se compone de las felig. Cebro, Sta. María (cap.); Fonfria, San Juan; Hospital de Padornelo, San Juan; Linares, San Esteban; Lousada,

San Vicente; Lousarela, Eccc-Homo; Pacios de Lasada, San Lorenzo; Padornelo, Sta. María; Riocereja, Sta. María; Vega de Forcas, Sta. María, y Zaufoga, San Martín. El térm. municipal confina por N. con el de Doncos; al E. la Vega de Valcarcel; por S. con Courel, y por O. con Castela y Samos: el terreno participa de monte y llano, de buena calidad: le baña el Conavia que se dirige á Asturias por Nogales, y sobre el cual tiene algunos puentes de madera: le atraviesa de O. á E. el camino de Lugo á Castilla, y el correo se recibe los lunes, miércoles y sábados por la Vega de Valcarcel, y sale los domingos, martes y viernes. Las prod. mas comunes son centeno, patatas, nabos, algunas legumbres, trigo y cebada, poca hortaliza y frutas, pero bastante pasto y combustible; cria toda clase de ganado; hay caza mayor y menor, y pesca de truchas en el Conavia. IND.: la agrícola, la pecuaria y elaboración de quesos y mantea: hay gran número de molinos harineros y varios telares caseros, así como algunos artesanos de primera necesidad. COMERCIO: la exportación de quesos, el sobrante de las cosechas y la granjería que con su ganado hace en los mercados inmediatos. POBL.: 653 vec., 3,268 alm. NIQUEZA IMP.: 125,298 rs. CONTR.: á razon de 191 rs. 30 mrs. por vec. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 4,000 rs. y se cubre por reparto vecinal: el secretario percibe 1,200 rs. anuales.

CEBRERO (STA. MARIA DE): felig. con título de v. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Becerreá (4), y ayunt. á que da nombre y del que es cap.: srr. á la falda de las montañas que la separan del Vierzo; su clima es frío, pero bastante sano. Se compone de los l. de Barja Mayor, Bomullan, Cebreiro, Fojos, Fuenteferreira, Fuentevedra, Laguna, Mata, Modreiro, Moeda, Penaseara, Piedrafito y Teijeira, que reúnen 200 casas; la hay para ayunt. y cárcel, pero carece de escuela. La igl. parr. (Asunción de Ntra. Sra.), era del priorato de San Benito, y su curato declarado hoy de patronato real y ecl. es de entrada; hay una ermita (San Miguel) en el l. de Fojos. El térm. confina por N. con el de San Juan de Noeda; por E. con el de La Faba; al S. San Martín de Zaufoga, y al O. San Esteban de Linares; hay 3 fuentes de aguas frías y delgadas: nace en Bomullan ó Bosnullan el r. Conavia que por los Nogales se dirige á Asturias: el terreno es fértil en la parte cultivable pero escaso de arbolado en los montes. Los caminos que van á Valdeorras y Castilla se encuentran en mediano estado: por esta felig. pasaba la via militar de los romanos de la cual se conservan algunos trozos. El correo se recibe por la Vega del Varcarel. PROD.: centeno, patatas, nabos, avena, algún trigo, cebada, buen pasto y combustible; cria ganado vacuno, mular, lanar y de cerda; hay caza de perdices, liebres y corzos, y se pescan truchas. IND.: la agrícola y varios molinos harineros; se elaboran quesos y mantea cuyos prod. así como el ganado constituyen su escaso comercio. POBL.: 130 vec., 900 almas. CONTR. con las demas felig. que forman el ayuntamiento. (V.)

CEBREROS: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Avila (6 y 1/2 leg.), part. jud. de su nombre, aud. terr. de Madrid (13), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 28.)

SITUACION Y CLIMA. Colocado sobre una especie de colina la combaten bien los vientos y su clima es sano.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Forma el casco de la v. sobre 450 casas, las mas habitadas en piso bajo, sus calles estan empedradas y son bastante largas y espaciosas, hay una plaza principal con soportales que sirven de pasos; 3 plazuelas, casa consistorial con salones cómodos y de bastante capacidad, cárcel estrecha, casa pósito de buena construcción, hospital para pordioseros ambulantes sin otra comodidad que el simple cubierto; en lo antiguo tenia algunas rentas; pero en el día han desaparecido en su mayor parte, pues las que hay consisten en réditos de censos poco cobrables; dos escuelas de intrucción primaria para niños á las que concurren como 100, cada una tiene su maestro que recibe por dotación 4 1/2 rs. diarios, otra para niñas que se ve asistida por 50, cuya maestra está dotada con 3 rs. diarios, mas algunas propinas que ofrecen sus discípulas; seis fuentes públicas con sus pilones, cuyas aguas no muy abundantes en el estio, son buenas y de ellas se utilizan los vecinos para sus usos y el de los ganados; un ex-conv. de Franciscos descalzos, actualmente de dominio particular, cuya igl. existe abierta con culto público á espensas del que hoy es su propietario, y una igl. parr. (Santiago Apóstol), servida por un

CEB

vicario perpetuo y un teniente, ambos de presentación del cabildo catedral de la ciudad de Avila; hay además 3 sacerdotes presbíteros ordenados a títulos de capellanías de sangre y un sacerdote esclaustro. El edificio es magnífico, de 3 naves ó cuerpos de gran arquitectura y fáb. de sillería, es obra del memorable arquitecto Herrera: en los afueras de la v. y en un cerro que la domina por el N., se encuentran los restos de una atalaya ó cast. que servía de torre ó señal para observar las incursiones y movimientos que hacían los ejércitos africanos y españoles, y esta clase de telégrafos se encuentran en la misma línea en las eminencias desde Valladolid á Toledo; á la parte del N. se conserva un edificio antiguo que fué igl., que hoy está destinado para cementerio, el cual en nada perjudica á la salud pública, y á 1/4 leg. una ermita (Ntra. Sra. de Valsordo) de que es patrono el ayunt., concejo y vecindario.

TÉRMINO. Este se extiende 2 leg. de N. S. y poco mas de E. á O. y confina N. San Bartolomé y Hoyo de Pinares; E. Granja de el Quegigar; S. Tiemblo, y O. valdios de Avila y su tierra; se hallan en él algunas minas de plata y le cruzan desde O. á E. el r. llamado *Alberche* sobre el cual se encuentra un hermoso puente de 4 ojos llamado de Valsordo, que da comunicacion segura á los pueblos de las provincias limítrofes de Madrid y de Toledo, y de N. á S. los riach. nombrados *Beceas*, *Gaznata* y *Pizarra*, en los que se encuentran buenos puentes, dando impulso sus aguas á las ruedas de varios molinos harineros.

Calidad y circunstancias del terreno. Es llano por el lado de E. y S., y de cerros y monte por el de N. y O. y comprende 1,600 fan., 850 de tierra cultivada y 750 de inculta; de las cultivadas 240 de 2.ª clase destinadas á frutos y hortaliza, y 610 de 3.ª á centeno y algarroba: fertilidad general 5 por 1: tierras incultas cultivables 120, de 2.ª suerte 50; de 3.ª, 70; tierras incultivables 630; que se siembran cada año 180; descansan 2 y 3 años, 440; empleadas en granos, 370; en legumbres, 14; en frutos y hortalizas, 56; en nabos y patatas, 6; en viñas, 390; en olivares, 14; en pastos naturales, 180; en artificiales, 2; en monte alto, 50; en id. bajo, 230; tierras concejiles, 220; baldios, 68; regadías, 3; cultivadas por sus propietarios, 700; por arrendadores, 150; desde la guerra de la Independencia hasta el día, se han roturado muchas mas tierras, las que se ven plantadas de viñedo y frutales: hay varios montes que dan maderas y leña para el servicio del pueblo, una deh. boyal, algunos prados de secano y otros terrenos cortos donde especialmente los ganados vacunos se sostienen con escasez.

CAMINOS. Todos los que cruzan por esta v. y su término son comunes y de herradura.

CORREOS. Hay una estafeta que se entiende con la adm. de San Martín, saliendo los correos los domingos, miércoles y viernes.

PRODUCCIONES. Algunos granos, vino y frutales, su mayor cosecha vino; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de conejos, perdices, venados, javalies y algun lobo y otros animales dañinos; abunda de pesca de truchas, anguilas, barbos y bogas.

INDUSTRIA. Hay 2 fáb. de curtidos en las que se elaboran cordobanes, suelas y otros géneros de su especie, varios telares de lienzo, molinos harineros de aceite y arriería.

COMERCIO. Seis tiendas compuestas de los art. de primera necesidad y estraccion del vino, licores, aceite y granos, para Madrid, Avila y Segovia; hay mercados los sábados de cada semana, donde se venden con abundancia granos de todas especies, ropas y algunos ganados.

POBLACION Y RIQUEZA. 585 vec., 2,744 alm. CAP. PROD.: 8,839,373 rs. IMP.: 353,888. IND. Y FABRIL: 47,350 CONTR.: 55,480. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 43,180 rs. y se cubre con los productos de propios, que consisten en el arriendo de pastos generales de su término, corta de pinos, carbonos, tierras arrendadas y otros pequeños arbitrios y el déficit por reparto vecinal.

Cebreros fué una de las diferentes pobl. que se dieron al infante D. Juan en virtud del convenio celebrado con su sobrino el rey D. Fernando en 1301.

CEBREROS: part. jud. de entrada en la prov. y dióce. de Avila, aud. terr. de Madrid, c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid); se compone de 14 v. y 11 l. y ald., que forman 20 ayunt.

SITUADO al SE. de Avila y al O. de Madrid, en los lim. de

TOMO VI.

CEB

281

ambas prov.; le combaten con mas frecuencia los vientos del N. y su clima es sano y agradable aunque algo frio: confina por N. con los part. de Avila y Segovia; E. con el de San Martín de Valdeiglesias; S. el de Escalona, y O. con el de Arenas de San Pedro; se extiende de N. á S. 13 leg y 8 de E. á O.; su lim. oriental le forman las montañas llamadas las Cabreras que le separan del part. de San Martín de Valdeiglesias y Colmenar Viejo; tienen su origen estas montañas á la márg. izq. del r. *Alberche* y puente de la Nueva y siguen por la márg. der. del r. *Cofio*, encadenándose con las de Robledo hasta llegar al cerro Malagon y puerto de Guadarrama; desde el pueblo de Peguerinos ó sus inmediaciones, se forma otra cord. de cerros que dirigen á O. hasta el puerto del Descargadero, quedando al N. el part. de Segovia, cuyas cord. son sumamente elevadas y pobladas de pinos, robles, enebros y otros arbustos: en el punto de Barbedillo, término de Navalperal, nacen las llamadas del puerto del Herradon, y corren á O. hasta Naval Moral donde por N. y O. se separa el part. de Avila; otras tienen origen á la parte S. en cuya falda oriental de su nacimiento, se encuentra el estinguído conv. ó monast. de Guisando, desde donde parten 2 cord. la una que dirige entre Q. y N. con el nombre de Cabeza de la Parra y Cuatro Manos, sumamente elevadas, y la otra sigue recta por O. al puerto de Mijares, resguardando por el N. á los pueblos del Valle de Tietar, hasta entrar en el part. de Arenas de San Pedro. Atraviesan por este part. el r. *Alberche* que tiene su origen en las inmediaciones del Puerto del Pico y baña los términos de este pueblo; el Barroco, San Juan de la Nava, Navalunga y el Tiemblo; entrando por este punto en la prov. de Madrid; el Tietar que nace á la parte S., próximo al l. de Escarabajosa y venta que llaman del Cojo, el que pasa al part. de Arenas; de N. á S. los riach. llamados *Gaznata*, *Beceas*, *Sotillo* y *Cofio*, que descienden de las sierras del puerto del Descargadero y sus cercanías hasta buscar el citado *Alberche*; otros varios arroyos de alguna consideracion nombrados *Pizara*, que nace en este término y corre desde O. á E. desembocando en el arroyo *Beceas*; el llamado de los *Batanos*, que nace en término de las Navas y corre hacia el S. hasta buscar el riach. *Sotillo*: aprovechan sus aguas los vec. de aquel pueblo y los de Hoyo Pinares; el de *Iruelas* con el nombre de Garganta, que tiene origen en los valdios del puerto de Casillas, perteneciente á Avila, y corre de S. á N. hasta entrar en el *Alberche*, cerca del puente de Burguillo: el llamado de *Casillas* que nace en la cúspide de aquel puerto, corre al S. y entra en el Tietar, utilizando sus aguas en los huertos, molinos y heredades, que se hallan hasta su confluencia con dicho r.; el llamado *La Adrada*, que nace en las sierras de su N. y desemboca en el Tietar; y el titulado *La Idra*, que corre el término de la v. del Tiemblo, riega por su parte oriental gran porcion de heredades y desemboca en el *Alberche*; en unos y otros arroyos se valen de presas y canales portátiles para utilizar sus aguas: hay molinos harineros sobre el *Arberche*: en el término de Cebreros 5, que pertenecen á la v. del Tiemblo; 3 por encima del puente de Burguillo, hasta Navalunga otros 3; las aguas de las gargantas de las sierras de Casillas y la Adrada, impulsan 4 molinos y tres fábricas de papel; con las del *Beceas* muelen otros 3 pertenecientes á los vec. del Hoyo; é igual número con las del nombrado *Cofio*, pertenecientes á las Navas de Pinares, y últimamente, sobre el riach. *Gaznata* se hallan otros 3 molinos de harina. El terreno es poco llano y con el nombre de Valle, se conoce el de Tietar, que abunda en prod. de linos, frutas y legumbres: hay otro valle llamado de *Iruelas* en la márg. der. del *Alberche*, todo poblado de pinos, robles y otros arbustos silvestres que se benefician con estimacion, manteniendo al mismo tiempo gran porcion de ganados de todas especies y mucha caza. CAMINOS: todo el suelo del part. se ve cruzado de caminos de herradura, careciendo de calzadas, si se exceptua la que desde el puerto de las Pilas, concluye en el Herradon; en ellos se encuentran espesuras que ofrecen lá fragosidad del monte y 3 parages peligrosos que son los llamados de la *Ventilla*, *Puente del Burguillo* y *Cuesta de la Madroñera*. PROD.: algun grano, vino y frutos; mantiene gran porcion de ganado lanar y vacuno, y abunda en caza de todas especies. IND. Y COMERCIO: agricultura, 3 fáb. de papel y varios molinos harineros. En Cebreros hay mercados todos los sábados de cada semana y una feria que empieza el 14 de agosto, donde se benefician las prod. de granos y semillas de Castilla y otros infinitos art. de comercio. En la Adrada hay otra feria

que empieza el primero de noviembre, y en ella se venden también los géneros del país, ganados y otros varios art. mercantiles.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 91, de los que resultaron absueltos de la instancia 21 y libremente 10; penados presentes 69 y condenados 1, y reincidente en otro delito diferente 1, con el intervalo de 4 años: de los acusados contaban 4 de 10 á 20 años de edad; 61 de 20 á 40, y 26 de 40 en adelante; 88 eran hombres y 3 mujeres, 30 solteros y 61 casados; 38 sabían leer y escribir, de los restantes

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.				
	VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.				Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE										Territorial, pecuaria y Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por hectárea.	Tanto por 100 de la riqueza.			
			Contribu- tentes.	Por edad.	TOTAL.	18 años.						19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.													
OB. A QUE PERTENECEN.	AVILA.																														
Adrada	140	578	100	1	101	94	1	1	4	1	5	1	4	3	2	3	2	1	17	15	89198	16130	103628	14445	103	6	25	13	94		
Barraco	270	1099	165	3	168	152	1	1	6	1	6	8	6	4	5	4	2	2	31	28	114347	13440	127787	20702	76	23	18	23	16		
Casillas	212	836	131	2	133	126	1	1	6	1	6	11	9	8	7	5	4	1	45	21	45844	5700	51544	11795	55	22	14	4	22		
Cebrenos	585	2745	296	1	297	277	1	1	8	1	7	28	25	19	22	14	12	7	127	65	463132	58820	519952	51614	88	6	18	28	9		
Escarabajosa	102	432	82	1	83	78	1	1	4	1	5	3	2	2	3	1	2	1	13	11	53180	5820	59000	5662	55	17	13	4	9		
Fresnedilla	62	184	42	1	62	40	1	1	2	1	4	3	1	2	1	2	1	1	10	0	29707	1920	31627	5625	90	25	30	19	17		
Herradón	79	316	70	1	70	30	1	1	2	1	4	5	3	5	3	3	2	2	26	0	23934	3300	27234	9937	135	27	31	15	34		
Higuera de las Dueñas	62	264	60	2	62	58	1	1	2	1	4	6	5	5	3	3	2	2	26	0	39042	2340	42282	8977	144	27	34	21	23		
Hoyo de Pinares	220	917	140	1	141	117	1	1	6	1	6	11	10	8	9	7	4	2	53	22	215752	7380	223132	11064	50	10	12	2	4		
Navahondilla	40	143	40	1	40	20	1	1	2	1	3	3	2	1	2	1	1	1	11	0	83332	2400	85732	2500	62	17	17	16	2		
Navalmoral	235	1135	148	2	150	146	1	1	6	1	6	14	11	10	9	7	5	3	59	32	83620	5220	88840	19045	81	1	13	9	21		
Navalperal de Pinares	87	410	74	1	74	66	1	1	2	1	4	6	4	5	3	4	2	1	25	1	35773	3420	39193	9799	112	21	23	31	25		
Navaluenga	196	913	128	2	128	49	1	1	4	1	5	11	9	10	8	6	5	3	52	22	87683	8700	96384	12199	62	8	13	12	12		
Navas del Marqués	500	2090	247	2	249	230	1	1	6	1	6	29	26	22	19	17	14	12	139	54	174014	53100	227113	67311	134	21	32	7	39		
Peguerinos	111	511	86	3	89	77	1	1	4	1	5	7	6	6	4	5	4	4	36	13	32287	3420	35707	8089	72	30	15	28	22		
San Bartolomé de Pinares	242	975	156	1	157	129	1	1	6	1	6	13	12	11	9	7	8	5	65	26	132832	13200	146032	17608	72	26	18	2	19		
San Juan de la Nava	176	692	116	2	118	86	1	1	4	1	5	5	4	5	3	4	2	1	24	18	87569	8370	95939	12176	69	26	17	20	12		
Santa Cruz de Pinares	85	355	73	1	73	67	1	1	2	1	4	6	4	5	5	2	4	3	29	0	36387	3660	39947	9782	115	3	27	19	24		
Sotillo de la Adrada	230	1010	145	1	145	40	1	1	6	1	6	14	12	10	11	9	7	5	68	26	118864	8580	127444	16245	70	21	16	3	19		
Tiemblo	348	1363	193	3	196	148	1	1	6	1	6	21	19	16	18	14	13	9	110	35	214800	22140	236940	25923	74	17	19	1	10		
TOTALES	3982	17267	2492	26	2518	2030	20	19	88	29	103	5	205	174	156	148	118	96	64	961	431	2162392	243060	2405412	340498	85	17	19	24	14	

CEB
CEBREROS, cab. de part.

5	Adrada.													
3	6	Barraco.												
3	1	5 1/2	Casillas.											
4	1 1/2	6	1/2	Escarabajosa.										
1	6	4	4	4 1/2	Hoyo de Pinares.									
4	6	1 1/2	3	4	5	Navaluenga.								
5	7	1 1/2	4	5 1/2	6	1	Navalmoral.							
4	9	5	8	7	3	5	5	Navas del Marques.						
8	8	2 1/2	5	6 1/2	2 1/2	3 1/2	2 1/2	2 1/2	San Bartolomé de Pinares.					
3 1/2	7	1/2	4	5	4 1/2	1	1	5	2 1/2	San Juan de la Nava.				
4	8	2	5	6	4	2 1/2	2	4	3	2 1/2	Sta. Cruz de Pinares.			
7	10	4	8	9	6	5	4	5	3 1/3	4	3	Avila dióc.		
28	32	26	30	31	28	27	26	23	24	26	25	22	Valladolid, c. g.	
13	16	16	15	14	13	17	17	10	16	17	15	16	34	Madrid.

CEBREIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Caniza y felig. de Sta. Maria de la Franqueira. (V.)

CEBREIRO (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. de Santiago (3 3/4), part. jud. de Arzua (2 1/4), y ayunt. del Pino (1): sit. en terreno desigual, con buena ventilación y clima sano; comprende los l. de Anjomil, Casal, Castelo, Pazo y Quintas, que reúnen 46 casas de pocas comodidades. La igl. parr. (San Julian) es servida por un cura de presentación laical, y en el campo denominado deh. de Rio, hay una ermita con la advocación de San Saturnino. El térm. confina con las felig. de San Miguel de Cerceda, Santiago de Andade, San Juan de Fuentes Rosas y con Sta. Maria de Lojo: sus aguas corren al S. á unirse al r. Ulla. El terreno es bastante fértil y sus montes poco poblados. Los caminos vecinales y en estado regular; y el correo se recibe por Arzua. PROD.: centeno, maíz, mijo menudo, trigo, lino, frutas, poca legumbres y pastos: cria ganado prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: la agrícola y varios telares; en el mencionado campo de la deh. del Rio se celebra feria el día 20 de cada mes en donde se benefician ganados, paños, herrajes, quincalla, lino, otros varios géneros, frutas y comestibles. POBL.: 48 vec., 199 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CEBREIRO (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 leg.), part. jud. de Chantada (2 3/4), y ayunt. de Antas: sit. junto al monte ó cuesta de su nombre que forma lim. con la prov. de Pontevedra: clima frío y bastante sano: tiene unas 17 casas de pocas comodidades y una igl. parr. (San Miguel) cuyo curato es de entrada y patronato lego, el señ. lo ejercía en su tiempo el conde de Lemos. El térm. confina con el de San Mamed de Aguela, Esperante y citada prov. de Pontevedra: el terreno es áspero y peñoso; lo riegan las aguas de las vertientes inmediatas formando varios arroyos: los caminos son locales y malos: el correo se recibe por Taboada. PROD.: centeno, maíz, avena, patatas, nabos y algún lino, frutas y hortalizas; cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola y telares en que se ocupan las mujeres despues de concluir sus faenas domésticas: concurren á feria de Monterroso. POBL.: 16 vec., 98 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CEBREIROS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro de Aguiar y felig. de San Ciprian de Das-Covas. (V.)

CEBRIAN ó CIBRIAN: (SAN): l. en la prov., part. jud. y dióc. de Santander (1 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Sta. Cruz de Bezana. sit. en terreno desigual; con clima templado aunque algo húmedo. Tiene igl. aneja de Soto la Marina; una ermita muy miserable, y varias fuentes de buenas aguas para el uso del vecindario. Confina N. Soto la

Marina; E. Santander; S. Bezana, y O. el indicado Soto la Marina. El terreno es pantanoso en la hondonada, bastante productivo, y sin otro monte que una sierra que se eleva por la parte E. cubierta de varios arbustos. Solo las aguas del arroyo que viene de Maoño, amenizan sus campos; este se sumerge en el sitio llamado Irmas para volver á presentarse en el terreno conocido por San Juan de Canal, perteneciente ya á Soto la Marina. No tiene mas caminos que los locales; recibe la CORRESPONDENCIA de Santander. PROD.: maíz, alubias, patatas, legumbres y pastos; cria algun ganado y caza: POBL.: 31 vec., 112 alm. CONTR.: con el ayunt.

CEBRIAN (SAN) ó CUARTOS DE LA HOZ: desp. en la prov. de Toledo, part. jud. de Lillo, térm. de la Guardia. No se conserva resto ni noticia de su pobl. y su terr. está dividido en 11 deh. que componen 5,540 fan. para trigo, cuyos productos pertenecen á la dotación de los propios de la Guardia, Lillo y Romeral; pero en 1834 por comisión dada por el Gobierno al juez de primera instancia del part., se subastaron á censo enfiteutico, recayendo la subasta en vec. de Mora, Villamuelas, Tembleque y Villasequilla; por medio de la 11 deh. cruza el r. Algodor, en cuyas márg. se han hecho algunas tierras de regadío por los mismos enfiteutas.

CEBRIAN DE BUENAMADRE (SAN) v. con ayunt. en la prov. de Palencia (6 leg.), part. jud. de Astudillo (1), dióc. de Burgos (9), aud. terr. y c. g. de Valladolid (14): sit. en un valle combatido por los vientos del N. y SO., con clima templado y bastante sano. Tiene 6 casas, un palacio antiguo y una igl. parr. bajo la advocación de Sta. Juliana, servida por un cura párroco. Confina el térm. N. Valbonilla; E. Vallejera; S. Balbuena, y O. Astudillo. El terreno es de buena calidad; se labran como 400 obradas, y al S. del pueblo hay un monte de roble y encina donde pastan los ganados en algunas estaciones del año: lo baña el r. Pisuerga y un pequeño arroyo que pasa por sus inmediaciones de cuyas aguas se surte el vecindario para su consumo doméstico. Los caminos son de pueblo á pueblo, siendo el mas transitado el que conduce á Astudillo, de donde se recibe la CORRESPONDENCIA dos dias á la semana. PROD.: trigo y cebada; ganado lanar, cuyas lanas son de bastante buena calidad, y caza de conejos y perdices. IND.: la agrícola y un batán para paños de la fáb. de Astudillo. POBL.: 4 vec., 21 alm. CAP. PROB.: 31,630 rs. IMP.: 4,970. El PRESEPUETO MUNICIPAL asciende á 2,100 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CEBRIAN DE CASTRO (SAN): ant. jurisd. en la prov. y part. jud. de Zamora, compuesta de los pueblos de San Cebrian de Castro, ó Castro-Torafe (cap.), Fontanillas, Olmillos, Perilla, Piedrahita y Villalba de la Lampreana, de los cuales

Perilla pertenece en la actualidad al part. jud. de Alcañices y Olmillos con Villalba de la Lampreana, al de Benavente.

CEBRIAN DE CASTROTORAFE (SAN): v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Zamora (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (16), priorato de San Marcos de Leon, orden de Santiago. sit. en una llanura a las márg. del Esla, dominada por algunos montes poco escabrosos; su clima es algo frío; sus enfermedades mas comunes pulmonías. Tiene 150 casas, la consistorial y cárcel, escuela de primeras letras dotada con 2,200 rs. á que asisten 70 niños; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), matriz de Fontanillas, servida por un cura; 2 ermitas (Ntra. Sra. de Realengo y el Cristo de la Veracruz) y varias fuentes de buenas aguas en el térm. Confina este N. Fontanillas; E. Montamarta; S. Piedrahita, y O. Manganeses, todos á 1 leg. de distancia: en él se encuentran los desp. de Castrotorafe, conocido vulgarmente con el nombre de Zamora la Vieja, y el de San Pelayo. El terreno es de buena calidad, y le fertilizan las aguas del Esla, unido ya con el Tera, sobre el que hay algunas barcas que facilitan el paso. Los caminos locales si se exceptúa la carretera de Galicia; la correspondencia se recibe de Zamora los martes y sábados, y sale los lunes y viernes. PROD.: trigo, centeno, cebada, algún vino, toda clase de legumbres y frutas de muy buena calidad; cria ganado vacuno y lanar; caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de anguilas, truchas y barbos. IND.: 2 molinos harineros y la arriería á que se dedican algunos habitantes. POBL.: con su desp. 73 vec., 281 alm. CAP. PROD.: 507,540 rs. IMP.: 25,107. CONTR.: 13,119 rs. 5 mrs.

CEBRIAN DE MAZOTE (SAN): l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (7 leg.), part. jud. de Mota del Marques (1), dióc. de Palencia (11), sit. en un estrecho valle, que forman las cumbres del monte de Torozos, con clima sano; tiene 140 casas: la consistorial en muy mal estado; escuela de instruccion primaria de cuarta clase; varias fuentes para el surtido del vecindario; un convento de monjas Dominicas, fundado en 1305 por doña Teresa Alfonso Tellez de Meneses, que habiéndose suprimido en 1837, en la actualidad es de propiedad particular por compra á la hacienda nacional, y una igl. parr. (San Cipriano) servida por 2 beneficiados, de los cuales el 1 por nombramiento del diocesano, ejerce la cura de almas. Confina el térm. con los de Torrelobaton, ex-monasterio de la Espina, Uruña, Tiedra, La Mota y Adalia; dentro de él se encuentra una ermita (El Humilladero), otra (El Sto. Cristo de Sta. Marta) y una fuente mineral llamada *Todos ó Estudios*, cuyas aguas se usan con conocidas ventajas en las obstrucciones de vientre; habiendo sido de los primeros que experimentaron sus saludables efectos, en el siglo pasado, el Ilmo. Sr. D. Alfonso de Cabanillas, obispo de Zamora: acude mucha gente á tomarlas en el verano; y es de sentir que la fuente construida por una persona que halló en la misma el alivio de sus dolencias, no esté cuidada con el debido esmero: el terreno fertilizado por un arroyo que corre de N. á S., es de superior calidad, particularmente en los asientos del valle; el valor de las fincas desamortizadas en la presente y anterior época constitucional, asciende á millon y medio de rs.: caminos, los locales en mediano estado: PROD. trigo, cebada, centeno, legumbres, excelentes pastos de pradera y leñas de encina y roble; cria ganado mular y vacuno y algo de lanar: IND. la agrícola, tres molinos harineros, la recriacion de mulas y algunos vecinos se dedican á amasar bollos y rosquillas que se estraen para diferentes puntos y aun para la corte: COMERCIO, esportacion del sobrante de frutos é importacion de los art. que faltan: se celebra feria el 16 de setiembre: POBL.: 118 vec., 351 alm.: CAP. PROD. 1.096,200 rs.: IMP. 109,620. CONTR.: 14,487 rs., 7 mrs.

CEBRIAN DE MUDA (SAN): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (17 leg.), part. jud. de Cervera de Rio Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (25), sit. en terreno llano, rodeado de colinas; reinan los vientos del N. y O.; el clima es frío en invierno y bastante templado y sano en verano, y las enfermedades mas comunes algunos dolores reumáticos. Tiene 40 casas; la consistorial que tambien sirve de cárcel y escuela, á la que concurren 30 niños de ambos sexos, siendo la dotacion del maestro convencional con el ayunt., una igl. parr. bajo la advocacion de San Cornelio y San Cipriano; una ermita con el titulo de Ntra. Sra. de Socerezo,

sit. 1/4 de leg. al NE. del pueblo, y varias fuentes en el térm. de buenas aguas para el surtido del vecindario. Confina N., Herrueruela; E. Perapertú y San Martin; S. Mudá y Monasterio, y O. Bergaño. El terreno es de mediana calidad; tiene montes de roble que dan abundancia de leña y madera, si bien son comuneros con Mudá. Bañan su terr. dos arr. que pasan por el pueblo y otro por la parte de Oriente, los cuales se forman de las fuentes del monte y de la sierra yendo á morir al r. Pisuerga á la dist. de 1 leg. Los caminos son locales de pueblo á pueblo en mal estado, y la correspondencia se recibe de Aguilar de Campó por el bafigero de Cervera. PROD.: trigo, centeno y yerba para pasto, ganado caballar, mular y vacuno; y caza de perdices, palomas torcaes, liebres, osos, lobos, y zorras. La IND. se reduce á la agricultura y á 4 piedras harineras que solo trabajan en la temporada de invierno mientras subsisten las nieves en la sierra; y el comercio á la estraccion de algun ganado, é introduccion de vino y demas articulos necesarios. POBL.: 24 vec., 125 alm.: CAP. PROD. 49,620 rs. IMP.: 2,500.

CEBRIANES, vulgo CIBRIANES: aceña en la prov. y dióc. de Salamanca (6 leg.), sobre la márgen izq. del r. Tormes, correspondiente al part. jud. y ayunt. de Ledesma (1/2), de donde depende tambien en lo ecl. Contigua á la aceña está la casa del molinero, que no tiene mas térm. que un corto espacio para suelta del ganado de los moleadores. Confina al E. r. Tormes; E. y S. térm. de Ledesma, y O. Aceña de Hurtadas. Hay una casa habitada por el molinero y 4 almas.

CEBRONES DEL RIO: l. en la prov. de Leon (7 leg.), part. jud. de la Bañeza (1), dióc. de Astorga (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (19): es cabeza del ayunt. de su mismo nombre, compuesto de los pueblos de Moscas del Páramo, Regueras de Arriba y de Abajo, San Juan de Torres, San Martin de Torres, Valcabados y Mostajas, y el indicado Cebrones. Está sit. en una pequeña hondonada; combátienla los vientos del NE.; su clima es sano si bien se padecen algunas tercianas, pulmonías y dolores de costado. Tiene 90 casas; escuela de primeras letras á que asisten sobre 40 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Esteban) servida por un cura de presentacion del marques de Grajal y una ermita arrojada dedicada á Santa Lucia. Confina el térm. N. Azares; E. San Pedro; S. Zambrecinos, y O. Moscas; en él se junta con el r. la presa Cerragera y se encuentran el desp. y cas. de Sta. Maria y la venta llamada de Castañon, sit. en el camino real que dirige de Madrid á la Coruña. El terreno es de buena calidad; le fertilizan las aguas del r. Orbigo, al que atraviesa un puente de piedra de 7 ojos para el paso de la carretera que cuenta ademas de los caminos locales: recibe la correspondencia en la Bañeza. PROD. trigo, centeno, cebada, lino, legumbres y pastos; cria ganado vacuno y lanar; caza de liebres, perdices y codornices, y pesca de truchas, anguilas, barbos, bogas y otros peces. POBL.: de todo el ayunt. 318 vec., 1,431 alm. CAP. PROD. 2.013,367 rs. IMP.: 121,125. CONTR. 37,423 rs. 30 mrs.

CECANDE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis, y felig. de San Vicente de Nogueira (V.)

CECE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga, y felig. de Sta. Maria de Labrada. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CECÉBRE (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (6 1/2) y ayunt. de Cambre (3/4): sit. sobre la márgen der. del r. Mero; clima templado y sano: cuenta unas 108 casas de medianas comodidades distribuidas en los l. ó ald. de Aldea de Arriba, Barrio, Campanario, Canal, Espíritu Santo, Fraiz, Lendoiro, Media Vila, Pazo, Piñeiro, Quintan y Sobrejeje; tiene escuela de instruccion primaria sin dotacion y está frecuentada por unos 20 niños. La igl. parr. (San Salvador) corresponde al arciprestazgo de Cerbeiro. El térm. confina con los de San Juan de Prabio, Santa Maria de Guisamo, San Martin de Orto, San Ciprian de Bribes y San Julian de Cela; el terreno participa de monte algo arbolado y de llanuras fértiles bañadas por algunos arroyuelos que llevan sus aguas al Mero, que baja tocando en este territorio, á desembocar en la ria de la Coruña. Los caminos son locales en mediano estado y el conreeo se recibe por la Coruña. PROD. cereales, patatas, legumbres, hortaliza y lino: cria ganado prefiriendo el vacuno: hay caza y pesca. IND. la agrícola molinos harineros y algunos telares. POBL. 107 vec. 588 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

CECEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober, y felig. de San Martin de Doade. (V.) POBL.: 14 vec., 78 almas.

CEC

CECEDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo, y felig. de Sta. Maria Magdalena de la Collada. (V.)

CECEDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Nava y felig. de San Miguel de Caceda. (V.) POBL.: 60 vec., 300 almas.

CECEDA (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (5 leg.), part. jud. de Infesto (1), ayunt. de Nava (1): sit. en terreno desigual, con libre ventilación y clima propenso á fiebres, dolores de costado, erisipelas y reumas; además del l. de su nombre comprende los de Vega, la Faya, Fresnadiello, Lienra, Grandiella y las Viescas, que reúnen 100 casas; escuela de primeras letras frecuentada por 80 niños, cuyo maestro tiene 900 rs. de sueldo anual; 5 fuentes de buenas aguas, y 2 pascos con arbolado. La igl. parr. dedicada á San Miguel está servida por un cura de 2.º ascenso y de patronato real: también hay una ermita con el título de Santa Catalina que nada de particular ofrece. Confina el térm. N. con el de Cabrales; E. el de Infesto; S. Piloña, y O. Nava. El terreno es de buena calidad, y se halla fertilizado por el r. Pla, en el cual confluyen el de la Ranero, que también baña algunas praderías hacia el N., y el de Espinaredo. Los caminos son transversales y malos, excepto el que dirige desde Santander á las prov. de Galicia, el cual se encuentra en muy buen estado: el correo se recibe de Infesto 3 veces á la semana por balijero. PROD.: trigo, escanda, centeno, maíz, castañas, nueces, avellanas, miel, hortaliza y frutas de varias clases: se cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay caza y pesca de diferentes especies. IND. y COMERCIO: además de la agricultura existen 3 molinos harineros que se mueven poco por falta de aguas, y una fab. de ollas de barro, que está en decadencia: reuniéndose las principales operaciones comerciales á la estracción de avellanas, castañas y habas, é importación de los géneros de vestir y otros necesarios. POBL.: 100 vec., 450 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CECEÑAS: l. en la prov. y dióc. de Santander (2 1/2 leg.), part. jud. de Entrambas aguas (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (28), ayunt. de Medio Cudeyo, cuyas reuniones son en Valdecilla. SIT. en un llano; combátenle todos los vientos y disfruta de clima saludable. Tiene 40 casas; una ermita (San Vicente), contigua al camino real que se construyó para conducir la artillería de las fab. de la Cabada al embarcadero de Tigero, y buenas aguas potables. Confina N. Valdecilla; E. r. Miéra; S. el Tuerlo, y O. Hermosa. El terreno es de buena calidad, y le fertilizan las aguas de los encañados rr. Hay montes de roble y otros árboles de diferentes especies. Los caminos son locales; recibe la correspondencia de Entrambasaguas 3 veces á la semana. PROD.: maíz, legumbres, chacoli y yerbas de pasto; cria ganados con preferencia el mular; caza de varios animales, y pesca de truchas y barbos. POBL.: 42 vec., 201 alm. CONTR.: con el ayunt.

CECEÑES: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Salvador de Puentes. (V.)

CECILIA (STA.): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Esteban de Morás. (V.)

CECILIA (STA.): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Martín de Huerces (V.). POBL.: 12 vec., 60 almas.

CECILIA (STA.): á la salida de Andujar prov. de Jaén, pasado el Puente de 15 arcos que hay sobre el Guadalquivir, en el que se paga portazgo, y continuando la carretera de Andalucía; se encuentra la casa de postas titulada de Sta. Cecilia, con parada de diligencias generales, y varios cortijos, viéndose á la izq. los pueblos de Arjonilla y la Higuera.

CECILIA (STA.): ald. dependiente de la v. de Jubera y que forma ayunt. con San Bartolomé, Sta. Engracia y San Martín en la prov., y part. jud. de Logroño (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (23), dióc. de Calahorra (6), cab. del ayunt. (1): se halla sit. con exposición al E., en una colina dominada por otras que hay al S. y al O.: reina principalmente el aire de N., y el clima frío, produce enfermedades agudas. Tiene 30 casas, una escuela de educación primaria dotada con 500 rs. á la cual concurren 12 niños, y una igl. (Sta. Cecilia), aneja de las parr. de San Nicolás y Sta. Maria de Jubera, unidas (V.). En el térm. hay una ermita de la cual ha tomado el nombre, llamada Sta. Marina. Confina N. con Lagunilla; E. Sta. Engracia; S. El Collado, y O. Cenazano, (á una leg.) de dist. de los mencionados, con poca diferencia: cruzan por el pequeños arroyos, cuyas aguas no se aprovechan para el riego: el terreno es escabroso y en general de mediana cali-

CEC

285

dad: los caminos son todos transversales, de herradura y en bastante mal estado: la correspondencia se recibe de Logroño por balijero los martes y sábados, y sale los lunes y viernes. PROD.: trigo, cebada, avena, algunas legumbres, patatas, yeros y arbejas: se cria ganado lanar y cabrio, siendo preferido el primero; y caza de conejos, perdices y liebres. POBL., RIQUEZA Y CONTR. con el ayunt. (V.)

CECILIA (STA.): ald. con ayunt. en la prov. de Soria (6 leg.), part. jud. de Agreda (9), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), dióc. de Calahorra (8): sit. en un pequeño valle circundado de cerros, y combatida de los vientos NE. y O., su clima es destemplado, y las enfermedades mas comunes, pulmonías catarrales y reumas: tiene 30 casas; la consistorial que sirve de cárcel; 2 fuentes de buenas aguas para el surtido del vecindario, y una igl. parr. (Santiago Apóstol), filial de las unidas de Yanguas: confina el térm. N. Diustes; E. Mayá; S. Bretón, y O. Valdecantos: dentro de él se encuentran 3 fuentes de buenas aguas y una ermita (Sta. Cecilia): el terreno es de buena calidad, le atraviesa un pequeño arroyo que brota hacia el N. en el sitio llamado Las Matas á 2,000 varas de la pobl. que divide en 2 partes: CAMINOS, los que dirigen á los pueblos limítrofes y el que pasando por el pueblo; conduce á Soria, todos de herradura y en buen estado: CORREO, se recibe y despacha en la adm. de Soria, por un balijero que llega lunes y viernes y sale martes y sábado. PROD.: trigo, comuña, cebada, avena, guisantes patatas, yeros y lentejas: cria ganado lanar fino, trashumante y churro; caza de liebres, perdices y en su tiempo codornices. IND. la agrícola y ganadería. COMERCIO: esportación de frutos sobrantes é importación de los art. que faltan: POBL.: 22 vec., 90 alm. CAP. IMP.: 19,245 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 1,200; se cubre con los productos de propios y arbitrios.

CECILIA (STA.): l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (7 leg.), part. jud. de Lerma (1): sit. en un vallejo espuesto á los vientos del N. y S.; el clima es bastante fresco, y las enfermedades mas comunes las causadas por el cambio de las estaciones. Tiene unas 48 casas, la consistorial, una escuela de primeras letras concurrida por 24 á 30 discípulos, cuyo maestro está dotado con 18 fan. de centeno; una fuente dentro de la pobl. y varias en el térm. de aguas saludables; una igl. parr., bajo la advocación de Sta. Cecilia, servida por un cura párroco de provisión en patrimonial, un cementerio con una capilla dedicada á las Animas. Confina el térm. N. Villamayor de los Montes; E. Tor-domar; S. Royales, y O. Villalmanzo. El terreno es seco, arenisco y delgado; comprende un monte titulado Redondo de encinas y robles: por la jurisd. del pueblo que se describe corre únicamente el r. Arlanza, que va á unirse al Duero por bajo de Valladolid. Los caminos son de pueblo á pueblo, siendo el principal el que conduce de Lerma á Pampliega; y la correspondencia la reciben en la cab. del part. los mismos interesados. PROD.: trigo morcajo, centeno, avena, vino y legumbres; ganado lanar y caza de liebres y perdices. La IND. está reducida á las labores del campo á que se dedican exclusivamente sus naturales. POBL.: 31 vec., 161 alm. CAP. PROD.: 141,700 rs. IMP.: 7,665. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs., cubriéndose por reparto vecinal.

CECILIA GEMELLINA: así en unos códices de Ptolomeo; en algunos *Cecilia Mellinum*, y en otros *Cecilia Gemellinum*. En Plinio, edición de Frobenio, *Colonia Metallinensis*. Sin duda se debió escribir *Metellina*, habiendo tomado su nombre de Cecilio Metello está c. Eramansion en el camino militar que conducía desde Córdoba á Mérida, y por las dist. que marca el itinerario, por la identidad de los nombres y los restos de antigüedad que conserva Medellin, es indudablemente esta c. la que viene significada bajo aquellas variantes, en los escritores del imperio.

CECILIONICO: mansion del itinerario romano en el camino que describe desde Mérida á Zaragoza por la Lusitania, de 632 millas de largo. En la edición de León se lee *Cecilioni*. Estaba entre *Capara* y *Ad Lippas*, á 22 millas de la primera y á 12 de la segunda. Cortés reduce estas tres mansiones: *Capara* á las ventas de *Caparra*, *Cecilionico* á *Navalconcjo* y *Ad Lippas* á *Elipe*.

CECILLON (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 leg.), part. jud. de Chantada (1 1/2), y ayunt. de Taboada (1): sit. en montaña con buena ventilación y clima frío: tiene sobre 40 casas distribuidas en los l. de Cargas, Hermi-

286

CEC

da, Lagoa, Nogueira de Asma, Ouriz, Vidas y Villaresmo. La igl. parr. (Santiago), es anejo de la de Santiago de Espirante en cuyo término se halla enclavada, confinando al O. con el desp. monte de San Roque que sirve de límite a los ayunt. de Ghanlata y Taboada. CANINOS, CORREOS Y PROD. (V. la matriz). POBL.: 44 vec., 258 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

CECLAVIN: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (10 leg.), part. jud. y priorato de la orden de Alcántara (3), dióce. de Coria (4), e. g. de Extremadura (Badajoz 20): sit. sobre una pequeña colina rodeada de otras casi iguales, goza de clima templado, reinan los vientos E., S. y O. y se padecen algunas tisis y pútridas: tiene cerca de 1,000 casas en lo general sólidas, cómodas y aseadas, sin que se note ninguna sobresaliente, con calles empedradas y limpias, y una plaza bastante grande y cuadrilonga, en la cual hay una torre con el reloj de la v., colocado en tiempo de Felipe V.: hay casa de ayunt., cárcel, 2 escuelas públicas de niños, servidas por maestros con título dotados con 1,500 rs. cada uno, y la retribución de los 150 alumnos que asisten ordinariamente; otras 2 privadas, servidas también por maestros autorizados, que solo perciben la retribución proporcional de los 160 niños que las frecuentan; otras 2 de niñas de enseñanza particular; un hospital con 2 camas para pobres del pueblo y en su defecto para los forasteros; un conv. de monjas de Sta. Clara, orden tercera de San Francisco, fundado en 1462 con licencia del Maestro de la orden de Alcántara, y del Illmo. ob. de Coria; una igl. parr. dedicada a Sta. Maria del Olmo, con curato de término, de provision del tribunal especial de las órdenes militares y colacion del citado ob.; además del párroco tiene un cabildo de 14 sacerdotes titulado «Hermanidad de San Pedro»: el edificio es muy bueno, de una sola nave, espacioso, de bella arquitectura y todo de piedra sillar; debe ser muy ant., puesto que ya se habla de esta igl. en la concordia celebrada el año 1251 entre el cabildo y ob. de Coria, por una parte, y el Maestro y la Orden de Alcántara por la otra: hay por último 6 ermitas todas pequeñas y ruinosas, de las cuales fué en lo ant. ayuda de parr. la de San Antonio Abad: toda la pobl. se hallaba encerrada dentro de una muralla, de 6 varas de alto y 3 de espesor, con 8 baluartes y otras tantas medias lunas; fué construida á espensas de los vec. en 1646, durante las guerras con Portugal, en las que tomó este pueblo una parte muy activa, y reparada en 1837 para resistir en todo evento á las fuerzas carlistas; pero en el día todo ha desaparecido, habiendo sido destruida en su mayor parte, en términos que puede decirse pueblo abierto por todos lados. A las salidas hay varias fuentes con el nombre de pozos, cuyas aguas con dificultad escasean; para cuando ocurre esta falta, hay 2 inagotables y muy buenas á menos de 1/4 leg., y algo mas lejos otra de aguas sulfúreas, muy útil para baños, en los cuales muchos enfermos han recobrado su salud: á corta dist. del pueblo está la ermita del Humilladero, y á 1/4 leg. en medio de la deh. boyal, el santuario de Ntra. Sra. del Encinar, que es grande, de hermosa vista, y objeto de la singular devoción de los hab. de este pueblo y los inmediatos. Confina el término por N. y O. con el r. Alagon, que le divide del de Zarza la Mayor; E. con la ribera de Fresneda, que le divide igualmente de el del Arechuche, y S. con el término de Alcántara, hallándose interpuesto el r. Tajo, de suerte que forma una especie de península de 2 leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O., y comprende un monte nuevo de encinas, muchos plantíos de olivos y vides; una sierra de corta elevación que corre de O. á E., y á su falda el famoso desierto de San Pablo, donde hay un santuario con casa para el ermitaño: á los principios del siglo XVI habitaron este desierto varios hombres retirados del mundo, teniendo humildes albergues ó casas entre los peñascos inmediatos á la ermita que está rodeada de monte de jara, madroño, brezo y romero; vestían hábito religioso, escapulario y capilla parda, y obedecían á uno que llamaban hermano mayor, y era sacerdote: en 1568 se les hizo retirar de aquel estado y fueron agregados á la orden de Agustinos descalzos de Castilla, en la cual profesaron la mayor parte, y aunque mucho despues hubo otros que quisieron imitarles, no parece que fuese su vida tan ejemplar, y dejaron de habitar aquellos lugares, arruinándose en su consecuencia las casillas, cuyos restos se encuentran todavía en medio del monte: por órdenes superiores se han retirado últimamente las imágenes que había en el Santuario. Bañan el término los r. que ya hemos in-

CEC

dicado como límites del mismo, y á la inmediación del Alagon, no lejos de la fuente de aguas sulfúreas que hemos citado, se encuentra un cañal espeso, cuyas cañas muy apropiadas para la pesca, son codiciadas y llevadas á pobl. distantes por los aficionados á este género de diversion. El terreno es arenoso; los caminos vecinales y en mal estado; el correo se recibe en Alcántara, por el conductor particular del pueblo, 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, habas y garbanos; es mas abundante que la de estos frutos la cosecha de aceite, y supera á todas con notable exceso la del vino, del cual surte á la generalidad de los pueblos inmediatos en el radio de 10 leg.: llama la atención la infinita variedad de uva, que al gusto esquisito reúne la cualidad de conservarse en cueva hasta muy cerca del estío: se cogen también muchos higos y pasas; se mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y de cerda, siendo estas dos últimas clases las mas preferidas, y se cria caza menor. IND.: 2 fab. de cera; 2 de jabon blanco; 2 telares de lienzo; 5 aceñas, armeros, tallistas, carpinteros y los demas oficios mecánicos necesarios para las atenciones generales del pueblo. COMERCIO: la venta de sus vinos y ganados, y el tráfico de higos y pasas en el que se emplean muchos arrieros del país, y hasta de Castilla la Vieja, que en cambio bajan hierro; asegúrase que cuando el Tajo estaba navegable hasta Alcántara, embarcaba Ceclavin muchos miles de a. de pasas: la estrechez del término de esta v. respecto á su crecido vecindario, es causa de que sus hab. no pudiendo dedicarse á la agricultura, se ocupen en gran número en la ind. mercantiles, en cuyos diversos ramos emprenden atrevidas negociaciones. FERIAS: era antiquísima la que se venia celebrando el día de San Miguel, 29 de setiembre; pero carecia de rodeo ó cuerda (concurriencia de ganados), y en su virtud, previa la oportuna concesion del Gobierno se trasladó en 1841 al 24 de junio, siendo ya en el día de consideracion las ventas que se hacen en ganados y demas artículos que en ella se presentan. POBL.: 850 vec., 4,656 almas. CAP. PROD.: 9,120,000 rs. IMP.: 456,000. CONTR.: 78,919 rs. 15 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 30,000 del que se pagan 4,400 al secretario por su dotacion, y se cubre con el fondo de propios.

HISTORIA. -Esta v. se llamó antiguamente *Cella-vini*, ó sea lagar ó bodega de vino, sin duda por el mucho y bueno que produjera y aun produce su extenso viñedo: su nombre latino, ciertas inscripciones también latinas y la tradicion que aun conserva sus moradores, justifican sobradamente ó producen por lo menos una racional presuncion, de que Ceclavin fué fundado por los romanos ó que estos variaron su nombre. En todos tiempos fueron los ceclavinos muy notados por su valor: en las guerras con Portugal mantuvieron á su costa 3 compañías de infanteria y una de caballeria, formadas de sus vec. que hicieron prodigios de valor en el ejército del marqués de los Vélez: al mismo tiempo defendian su pobl. construyendo su fuerte muralla; y haciendo continuas correrias en el país enemigo: en 1645 cayeron prisioneros en el cast. de Salvatierra de aquel reino, 23 vec. notables de Ceclavin con su gefe el alférez mayor de la v. D. Alonso de Sande y Dávila, todos los cuales fueron sacrificados, distinguiéndose en el castigo el D. Alonso, á quien despues de haber cortado un brazo, volaron los enemigos con una pieza de cañon: fué causa de esta crueldad, el no haber querido descubrir la contraseña de medio guante acordada, con el duque de San Gernan. Se hizo v. en 1537 por privilegio de D. Carlos I y su madre la reina Doña Juana.

CECOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Irias (V.). POBL.: 7 vec., 35 almas.

CECOS (SAN CLEMENTE): felig. en la prov. y dióce. de Oviedo (21 leg.), part. jud. de Grandas de Salime (7), ayunt. de Irbias (3/4): sit. á la izq. del r. *Egana* sobre la cumbre de un monte, con libre ventilacion y clima bastante sano. Tiene unas 19 casas de mediana fab. y escasa comodidad. La igl. parr. dedicada á San Clemente, es anejo de la Sta. Maria de Cecos, con la cual confina, y con la de Alguerdo. El terreno es montuoso y quebrado; tiene abundancia de aguas, que utilizan los vec. para surtido de sus casas, abrevadero de ganados y otros objetos: en la parte inculta se crian robles, argomas y buenos pastos. Los caminos son locales y malos. PROD.: centeno, maiz, castañas, patatas y algunas otras legumbres: hay caza de varias clases, y no faltan animales dañinos. POBL.: 19 vec., 95 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

CED

CECOS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (21 leg.), part. jud. de Grandas de Salime (7), ayunt. de Ibias (1/2): sit. á las inmediaciones del r. de este nombre en terreno desigual con buena ventilación y clima sano. Comprende además del l. de su título, los de Álgoelo, Aumonte, Boiro, Bussante, Bustelo, Cadagayoso, Cargueiro, Centenales, Folguezas, La Sierra, Pousadoiro, Rellán, Saiguero, San Esteban, Sta. Comba, Villar y Villamayor, que reúnen unas 150 casas. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra., tiene por anejas las de San Pedro de Alguero y San Clemente de Cecos, y está servida por un cura, cuyo destino es de primer ascenso, y de patronato real. También hay distintas ermitas propias del vecindario, excepto una que corresponde á un particular. Confina el térm. con los de Ibias, San Clemente y Alguero. El terreno es montuoso y quebrado, abunda en fuentes de buena calidad, cuyas aguas aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos juntamente con las de algunos arroyos que después confluyen en el espresado r., y todos reunidos en el *Narvia*. Los caminos son locales y en mediano estado. PROD.: centeno, maíz, castañas, vino, algunas frutas, arbolado de robles y otros árboles, y sustanciosas yerbas de pasto, con las cuales sostiene ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, animales dañinos y pesca de diferentes especies. IND.: además de la agrícola existen algunos molinos harineros. POBL.: 150 vec., 750 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

CEDO: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 15); dióc. de Solsona (16): sit. en un llano, combatido principalmente por los vientos de E. y S. y con clima saludable. Tiene 23 casas y la igl. parr. (San Donato), la sirve un cura párroco de nombramiento ordinario en concurso general: tiene por anejos á Moheortés y Ribé; contiguo al pueblo se halla el cementerio espaz y ventilado, por lo que no perjudica su salubridad. Confina el térm. N. Torrafeta; E. Tarroja; S. Cardosa, y O. Hostafranchs: cruza por él bañando casi la pobl., el r. *Sio* que fertiliza una pequeña parte de su estension: en el mismo y en la cima de un cerro, se halla una ermita cuya titular son los Santos Mases. El terreno en general es de muy buena calidad, encontrándose en él plantíos de olivos, almendros y nogales: los caminos dirigen á Guisona y Cervera, y son de heradura y están en muy mal estado; el correo lo recoge en esta c. diariamente los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada y vino; su principal cosecha es la del trigo: se mantiene el ganado mular indispensable para la labranza, y hay caza de perdices. IND.: un molino harinero y otro de aceite. POBL.: 17 vec., 98 alm. CAR. IMP.: 60,566 rs. CONTR.: el 14.28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL 605 los cuales se cubren por reparto vecinal.

CEDEIRA: ant. jurisd. en la prov. de Betanzos, compuesta de la v. de que tomaba nombre y de las felig. de Abad, Barbaos, Cerbo, Esteiro, Labacengos, Lóira, Moeche, Montojo (San Julian), Montojo (San Roman), Pantin, Pineiro, Réguia, Villaboa y Villarrube: el señ. lo ejercía el conde de Lemos, quien nombraba juez ordinario.

CEDEIRA: ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de la Coruña (11 leg.), dióc. de Mondoñedo (10), part. jud. de Sta. Marta de Ortigueira (2) y de la prov. y part. marítimo del Ferrol (5): sit. al O. de la cap. del part. y sobre la costa de Cantabria, disfruta de clima templado y sano. Se compone de las felig. de Cedeira, Sta. Maria (cap.), Cerbo, Sta. Eulalia; teiro, San Felix; Montojo San Roman; Montojo San Julian; Pineiro, San Cosme, y Regoa, Sta. Maria, que reúnen varias poblaciones y hasta el número de 800 casas: hay 3 escuelas 2 en Cedeira y una en Regoa; pero los maestros carecen de título y no gozan de otra pensión que la convencional que les dan los padres de unos 120 niños y 24 niñas que concurrirán recibir una escasa instrucción. El térm. municipal confina por N. con el Océano cantábrico; por E. con el ayunt. de San Adrián de Veiga, interpuesta una cord. de elevadas montañas que sube desde la costa hasta el frente de Pineiro, y continuando la línea á tocar en el r. Mera, corta de E. á O. formando el confin; S. con el ayunt. de Cerdido, y por O. la mencionada costa, comprendiendo la ria y puerto de Cedeira y puntas de la Blanca, Meda y Cuadro. El terreno es montuoso, no obstante participa de algunos llanos y laderas de buena calidad: le bañan los ríos que bajan de la Capelada y Porto de Cabo

CED

287

cruzados por varios puentes siendo de 3 arcos el sit. junto á la v. de Cedeira: hay arbolado con especialidad de pinos, y los caminos municipales están algo abandonados: el correo se recibe 3 veces en la semana por el Ferrol. Las PROD. mas comunes son, cereales, hay bastante viñedo y algunas legumbres, hortalizas, frutas y mucho pasto, si bien este no se aprovecha, es cuanto es susceptible á causa de la abundancia de lobos que se encuentra en las montañas. Cria ganado de todas especies, hay mucha y excelente pesca. IND.: la agrícola, telares para lino y lana, diversos artesanos y varias tiendas de abacería y géneros ultramarinos. COMERCIO: exportación de madera y telas. POBL.: 706 vec., 4,752 alm. RIQUEZA, PROD.: 15,047,478 rs. IMP.: 476,864 y CONTR.: 36,077 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 5,000 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CEDEIRA (SAN ANDRES): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), dióc. de Tuy (4), part. jud. y ayunt. de Redondela (1/4): sit. á orillas de la ria de Vigo, donde la combaten los aires del N. y S. y goza de clima sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que dolores de costado y pulmonías. Se compone del l. de su nombre y de los barrios de Raudí, Formiga, Portela, Cobelo, Fontones, Maceira y Ceira Pedreira, donde hay 200 casas, entre ellas una que sirvió de cárcel cuando la cap. del concejo se hallaba en esta felig., y otra que también fué jurisd. del Sr. de Pestaña. La igl. parr. dedicada á San Andres, está servida por un cura cuyo destino es de segundo ascenso y de provision de S. M. ó del diócesano, según los meses en que vaca. Confina el térm. N. ria de Vigo; E. felig. de Villavieja; S. con la de Negros, y O. con la de Trasmalos. Brotan en él 3 fuentes de buenas aguas que aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos; cruzando por el mismo un riach. denominado *Maceira*, que baña el térm. de los Negros, parte del de Cedeira, da impulso á 2 molinos harineros y desagua en el mar. El terreno participa de monte y llano, y es de buena calidad; los caminos son locales, atravesando también por el térm. las carreteras de Vigo y Tuy, de las cuales la primera está en buen estado; el correo se recibe en Redondela 3 veces á la semana. PROD.: centeno, maíz, bastante vino, habichuelas y lino; cria ganado vacuno; hay caza de conejos, y pesca de jurel y sardina. IND.: además de la agricultura y molinos espresados, existen 4 fáb. de salazon de sardina. POBL.: 160 vec., 600 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CEDEIRA (STA. MARIA DE): felig. con título de v. en la prov. de la Coruña (11 leg.), dióc. de Mondoñedo (10), part. jud. de Sta. Maria de Ortigueira (2) y ayunt. á que da nombre y del que es cap. como también lo es de su distr. marítimo en la prov. y part. del Ferrol (5): sit. á la falda del monte Campo de la Torre con buena ventilación y clima templado y sano si bien se experimentan fiebres gástricas: 180 casas de medianas comodidades, diseminadas en la v. y su ribera, forman esta pobl. que cuenta con 2 escuelas privadas cuyos maestros carecen de título de suficiencia y solo perciben las retribuciones que los dan los padres de 96 niños y 18 niñas que á ellas concurren. La igl. parr. (Virgen de la Mar) es matriz de Sta. Eulalia de Cerbo: colocada en el centro de la v., su edificio es ant. y sólido, con las paredes de pizarra y las bóvedas de la capilla mayor y de otras 4 de propiedad particular, son de cantería; la torre construida en 1839 tiene 75 pies de elevación, y el cementerio sit. al S. es capaz, decente y bien ventilado: el curato considerado de segundo ascenso se presenta por el marqués de San Saturninos. El térm. confina por N. con el de su citado anejo; por E. con el r. que baja del monte de la Capela, y en el que se siente el flujo de las mareas 1/4 de leg. antes de llegar al mar; por S. con la ria y puerto, y al O. con la costa de Cantabria. En la mencionada ria desagua el r. de que se ha hablado y otros arroyuelos; se encuentra á 3 1/2 leg. del cabo de Ortegal, con puerto de mucho abrigo y seguridad para toda clase de buques, y al que se acogen en los grandes temporales que reina en aquellas costas las embarcaciones que hacen el comercio de cabotaje y transportes desde Vizcaya á Galicia y Portugal: puede ser defendido por una batería de 15 cañones con sus parapetos de pizarra colocada entre los cabos de Priouro y el de Ortegal. El terreno es montuoso con grandes pinares; la parte de cultivo es buena en las laderas y vertientes, pero se halla en lo general inculco por su mala calidad: le baña el r. de la Capela sobre el cual tiene un puente de bastante consideración á la entrada

288

CED

de la v., con una rampla de 500 varas sobre el arenal que está á su frente: los CAMINOS que se dirigen á la ría de Sta. Marta, así como el que por Esteiro va al Ferrol, son medianos. El CORREO se recibe por este último punto. PROD.: trigo, maíz, cebada, legumbres y algunas frutas; cria poco ganado. IND. la pesca y marinería, la agricultura, telares y otros oficios de primera necesidad, molinos harineros y algunas tiendas de paños ordinarios, telas de algodón y géneros de abacería. COMERCIO: la esportacion de tegidos, maderas de pino y leña que presentan en las ferias inmediatas y mercados de la Coruña. POBL.: 170 vec., 850 alm. CONTR.: con las demas felig. que constituyen su ayunt. (V.)

CEDELICÁ: barriada en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Orduña.

CEDELLE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Juan de Larazo (V.). POBL.: 9 vec. y 45 almas.

CEDEMONIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Leocadia de Illano (V.). POBL.: 12 vec. y 60 almas.

CEDENA: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de Montanar.

CEDENILLA: desp. en la prov. de Toledo, part. jud. y térm. de Navahermosa: se conocen algunos cimientos de casas, y se llama tambien este sitio, el Raso de Cedenilla.

CEDILLO: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermosa, térm. de Villarejo de Montalban.

CEDILLO: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (17 leg.), part. jud. de Valencia de Alcántara (6), dióc. de Coria (19), aunque perteneciente al priorato de Alcántara (10), c. g. de Estremadura (Badajoz 17): srr. en l. llano á la estreñidad y á los 3/4 leg. del ángulo que forma el r. Sever con el Tajo, verdadero rincón de España, con CLIMA templado y vientos varios; reinan las fiebres intermitentes y los constipados: tiene 98 CASAS malisimas de un solo y desigual piso, con techumbre de corcha, á escepcion de 3 ó 4 cubiertas de teja: hay casa de ayunt., cárcel, escuela de primeras letras desasepeñada por maestro sin título, que recibe 17 fan. de trigo por dotacion y un pan cada sábado por parte de los 21 niños que asisten; igl. parr. dedicada á San Antonio de Padua, curato de entrada y provision del tribunal especial de las órdenes militares: confina el térm. por N. con el r. Tajo; E. y S. Herrera; O. el r. Sever á dist. de 1/4 á 1 leg., y toda su comprension pertenece á la encomienda de Herrera, de la órden de Alcántara, sin que este pueblo tenga nada esclusivamente suyo: el ángulo de los r. Tajo y Sever le separa de Portugal: el TERRENO aunque seco es de mediana calidad: los CAMINOS vecinales, cruzándose los r. en atrevidas balsas de corcha, siendo las principales poblaciones mas cercanas, Montalvaon y Castello-branco, la una en el Alentejo, y la otra en la Beira: el CORREO se recibe en Valencia de Alcántara por propio 2 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno y alguna cebada; se mantiene ganado lanar, vacuno y cabrio, siendo mas preferido el primero, y se cria caza mayor y menor, y los peces de los r. IND.: una aceña. POBL.: 88 vec., 482 alm. CAP. PROD.: 360,000 rs. IMP.: 21,000. CONTR.: 3,023 rs. 20 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL de 3 á 4,000 rs., del que se pagan 2,200 al secretario por su dotacion y se cubre con repartimiento vecinal.

HISTORIA. Este l. ha sido siempre una sub-colonia de Herrera, compuesta de simples labradorecillos á tributo, como sit. dentro del terreno de la misma encomienda de Herrera y en uno de sus millares llamado Cedillo, de donde trae el nombre: en el último tercio del siglo pasado empezaron á formarse algunas casucas, y su igl. pobre y de poca capacidad; así continuó dependiendo en todos conceptos de la v. de Herrera, hasta que en 1836 se emancipó formando un nuevo pueblo, y en 1.º de junio de 1844 se erigió tambien en parr. independiente: sus moradores pagan á la encomienda 20,000 rs. por 7 quintos, y esto es la causa de no prosperar mas este pueblo, no obstante la aplicacion de aquellos.

CEDILLO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (5 leg.), part. jud. de Illescas (1), aud. terr. de Madrid (7), c. g. de Castilla la Nueva. srr. en una llanura, con CLIMA templado y vientos O. y N., y se padecen intermitentes y flatos: tiene 230 CASAS, algunas muy buenas, con calles bien formadas, limpias y de piso llano; hay casa consistorial, cárcel, un palacio que denominan del Conde, 2 escuelas de niños, dotada la una con 1,500 rs. de los fondos públicos, á la que asisten de 80 á 90, otra de niñas con solo la

CED

retribucion de las 40 que concurren; un pozo de nieve, casa carniceria, 3 posadas, una igl. parr. dedicada á la Natividad de Ntra. Sra., curato de término y provision ordinaria, una ermita en las inmediaciones con la advocacion de Santiago Apóstol, y una fuente para el consumo de los vec. Confina el térm. por N. con el de Carranque; E. Yunclos; S. Yuncler; O. Casarrubios del Monte, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, y comprende una deh. titulada de Tocenaque destinada á tierra labrantia, sin mas prados ni sotos que las tierras de labor, que compondrán unas 2,500 fan.: el TERRENO es parte arenoso, parte grueso, y ambos de mediana calidad, aun cuando hay alguno bueno: los CAMINOS vecinales: el CORREO se recibe en Illescas por baligero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, algarroba, guisantes, aceite y vino; se mantiene ganado lanar, vacuno y mular, siendo este el mas preferido, y se cria poca caza menor. IND.: 4 molinos de aceite, 2 tahonas, una confiteria. COMERCIO: tráfico de aceite y granos por los arrieros del país: POBL.: 209 vec., 802 alm. CAP. PROD.: 2,138,917 rs. IMP.: 63,183 en lo que está incluida la deh. de Tocenaque y terreno de la encomienda del Viso. CONTR.: 59,792 rs. 6 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL 7,000. del que se pagan 3,000 al secretario y se cubre con los arbitrios de media fan., romana y alcahalá del viento.

CEDILLO DE LA TORRE: v. con ayunt. de la prov., adm. de rent. y dióc. de Segovia (12 leg.), part. jud. de Riaza (4), aud. terr. y c. g. de Madrid (23): srr. en terreno llano, con buena ventilacion y CLIMA sano: tiene 82 CASAS, la mayor parte con pozo y corral por delante; forman la pobl. dos cuerpos separados por un cercado de piedra y cal de unas 20 obradas, hay plaza, casa de ayunt., escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos á cargo de un maestro, sin mas dotacion que unas 20 fan. de trigo pagadas por los padres de los 30 alumnos que á ella concurren, y una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un párroco, cuyo curato es perpetuo y se provee en concurso general; el cementerio se halla en parage que no ofende á la salud pública, en las afueras del pueblo se encuentra una ermita (San Juan), diferentes fuentes de las que se utilizan los vecinos para sus usos, y ocho palomares. Confina el térm. N. el Moral; E. Cilleruelo; S. Bermicuel, y O. Carabias, se estiende 3/4 de leg. en todas direcciones; hay en él una tejera, 10 encerraderos de trigo y 2 molinos harineros, abraza 8,000 obradas de sembradura de 300 estadales. El TERRENO es pedregoso, fuerte y migoso, se cultivan 2,500 obradas de primera calidad, 1,000 de segunda, y 1,500 de tercera, hay 4 praderas coneceles que componen sobre 500 obradas de yerba de pastos y siega, 1,500 obradas de Estepares, algunos prados cercados y huertos: atraviesa el pueblo un riach. sin nombre y escaso caudal; otro pasa al poniente 1/4 de leg. llamado la Reguera, el que dirige su curso de O. á E. y da impulso á las ruedas de dos molinos harineros. CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mediano estado: el CORREO se recibe de Riaza. PROD.: trigo, cebada, centeno, pastos y legumbres: (fertilidad general 6 por 1), mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno, mular y asnal; cria caza de conejos, liebres y perdices. IND.: agricultura. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes de los mercados de Sepúlveda, Aranda y Riaza, mas la lana que se vende en la fáb. de la cab. del part., de cuyo paño se visten. POBL.: 71 vec., 243 alm. CAP. IMP.: 71,038 reales. CONTR. segun el cálculo general de la prov. 20'72 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,181 rs. 22 mrs. que se cubren con 570 rs., producto de propios, y el déficit por reparto vecinal.

CEDOFEITA (STA. MARIA MAGDALENA DE): felig. en la prov. de Lugo (11 leg.), dióc. de Mondoñedo (31/2), part. jud. y ayunt. de Ribadeo (1 1/2): srr. á la izq. del r. Eo y sobre la márg. der. del r. Grande, con buena ventilacion y CLIMA sano. Se compone de los l. de Apenela, Barreiros, Corrada, Junto á la Iglesia, Pedregal, Piñeiro, Puente, Queijeiro, Recuando, San Antonio, Teijido y Trapa que reunen 126 CASAS, en lo general de pocas comodidades; hay escuela temporal á la que concurren 24 niños, cuyos padres retribuyen al maestro. La igl. parr. (La Magdalena) cuya fundacion se ignora, es única, y el curato de primer ascenso; el patronato lo ejerce el conde de Campomanes como dueño de la casa de San Payo de Narla: tiene 4 ermitas con la advocacion de Ntra. Sra. del Carmen, la de la Soledad, San Antonio y Santiago; esta última en el l. de Piñeiro: el cementerio se encuentra al N. de la igl.

CED

y en nada perjudica á la salud pública, y hay buenas y abundantes fuentes que abastecen al vecindario. El térm. confina por N. con el de San Vicente de Cubelas, interpuesto el mencionado r. Grande; por E. con Sta. Eulalia de Villaosende; al S. Santa Maria Magdalena de Balboa, y por O. San Pedro de Arante: le baña ademas de los indicados r. el arroyo de Queijeiro, que unido al Grande desagua en el Eo. El TERRENO es pizarroso, árido y seco, y los montes escarpados y de poca utilidad; pero no escasean los árboles y se encuentran algunos frutales. LOS CAMINOS son de travesía y locales, poco cuidados: el CORREO se recibe por Ribadeo. PROD.: trigo, maíz, patatas, centeno, legumbres, castañas, cerezas, ciruelas, peras, manzanas y limones; cria ganado vacuno, caballar y lanar; hay caza de liebres, perdices, lobos y zorros; se pescan truchas de mediana calidad. IND.: la agrícola, 6 molinos harineros, varios artesanos y algunos telares caseros. POBL.: 128 vec., 740 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CEDREIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de Vilaboa. (V.)

CEDRIAN (SAN): pequeño arroyo en la prov. de Valladolid, part. jud. de Peñafiel: tiene origen de una fuente de su mismo nombre que brota en el térm. de Valdearcos: es de escaso caudal, y sin salir de la jurisd. pierde el nombre, uniéndose sus aguas á las de otro que baja de Corrales: le atraviesan dos pequeños puentes de piedra, el uno mas bien puede llamarse una alcantarilla, y el otro, aunque de un solo arco y poca elevación, tiene algo de calzada: ambos se han construido á espensas de los vecinos de Valdearcos.

CEDRILLAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Teruel (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza: sit. en un llano á la falda de un cerro que conserva restos sobre su cima de un cast. morisco, es combatido por todos los vientos; disfruta de un clima saludable y templado. Tiene 131 CASAS, inclusa la consistorial, distribuidas en una plaza y varias calles, una escuela de niños concurrida por 50 alumnos y dotada de los fondos del comun, y una igl. parr. (matriz) servida por un capitulo presidido por un cura, cuya vacante se provee en concurso general. El cementerio está situado en parage ventilado, pasa por el lado del pueblo un riach. que tiene origen en las masías llamadas de los Aguanares. Confina el térm. con los de Alcalá de la Selva, Castellon, el Povo y Monteagudo, todos sobre 1 1/2 horas de dist. El TERRENO es seco y poco fértil, á escepcion de unos huertos plantados de árboles frutales y regados por las aguas del mencionado riach. Antes habia muchos prados, los cuales son roturados en el día, pero habiéndose seguido de esta roturación la disminucion de la ganaderia y riqueza pecuaria con notables perjuicios para la vecindad. Se encuentran en el térm. 30 casas de campo llamadas masías. Tiene en su radio un monte de cinco cuartos de circunferencia poblado de pinos y pastos. CAMINOS: son locales: la CORRESPONDENCIA se recibe por balijero de Teruel. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, legumbres, verduras y patatas; se cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: un molino harinero, al que dan impulso las aguas del riach. COMERCIO: esportacion de cereales é importacion de otros art. POBL.: 128 vec., 512 alm. CONTR. (V. EL ART. DEL PART. JUD.)

CEDRIPO: en algunas inscripciones se hace mencion de un pueblo con este nombre; se cree que estaba en la Bética: algunos han supuesto encontrar sus restos en Alameda, donde se han descubierto varias antigüedades.

CEDRON: arroyo en la prov. de Toledo: nace en una cañada en térm. de Villatobas, part. jud. de Lillo, y reunido con el Algodor finaliza en el Tajo, hácia el puente Nuevo llamado anteriormente las Barcas de Aceca; esto es, cuando los inviernos son lluviosos, pues en el verano se consumen sus aguas en el térm. de La Guardia: la mayor altura de sus aguas, será de media vara; riegan parte del térm. de Villatobas, vega de La Guardia y algunas tierras de la vega de Dos-barrios: tiene dos puentes, cada uno con un ojo, sit. el primero sobre el camino real de Madrid á Andalucía, 1/2 leg. de La Guardia, es de cantería y piedra sillar, y se construyó en el año 1784; se halla en buen estado: el segundo se halla casi al final de la vega de Dos-barrios, es de mamposteria y tiene un estado regular.

CEDRON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Miguel de Piñeira. (V.) POBL.: 3 vec., 18 almas.

CEDRON (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo

CEE

289

(5 leg.), part. jud. de Sarriá (2), y ayunt. de Lancara (1 1/4): sit. entre montañas, ocupando la pobl. los bajos y laderas: su CLIMA es frio, húmedo y propenso á pulmonías, reumas y fiebres gastro-intestinales. Cuenta unas 100 CASAS repartidas en los l. y cas. de Acebeiros, Busto, Casablanca, Casa de Cancelada, Carris, Castrodelo, Cedron-jusaos, Cortella, Esfarrapa (venta), Estaladoiro, Turco, Iglesia, Montelora, Pineiroa, Rebordelo, Reigada, Saa, Seara, Sorriba, Suage, Tolda, Toldataberna y Villarin: hay una escuela privada á la que asisten 50 niños, y cuyos padres retribuyen al maestro con grano. La igl. parr. (Santiago) es única, su curato de primer ascenso y el patronato lo ejerce el Sr. de Lancara. El térm. confina por N. con el de San Jorge de Val; al E. Villasteba de Herederos; al S. San Esteban de Villouzan, y por O. Sta. Marina de Carballo de Gallegos y Sta. Eulalia de Lagos. El TERRENO dedicado á la labor, y con especialidad la parte baja es de primera suerte; los montes en lo general bastante poblados de robles y castaños, comprendiéndose en el térm. los denominados Sierra de Ulloa, el Trasalba, coronado de peñascos, el de Cortella, Cortinas y Esfarrapa: de sus vertientes y manantiales tiene origen un arroyo, cuyas aguas se unen á las que bajan de Villasteba: lleva su curso de S. á N. Los CAMINOS se dirigen á Sarriá y Zereza, y se encuentran en mal estado: el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, castañas, trigo, lino, algunas frutas y excelente pasto; cria ganado vacuno, de cerda, cabrio y lanar; se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola, varios telares y molinos harineros. Celebra feria de ganado, lienzo y otros prod. del país, quesos del Cebreiro, paños y quincalla el día 11 de cada mes en el térm. y venta de Esfarrapa, con cuyo nombre es conocida. POBL.: 96 vec., 420 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CEDRON-JUSAOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de Santiago de Cedron. (V.) POBL.: 72 vec., 366 almas.

CEE: cabo en la costa de la prov. de la Coruña, el cual forma la punta occidental de la ria de Corcubion, á 1 3/4 millas de la punta de Nasa: es escarpado y con poco fondo, arrancando un placer hácia el S. con 2 ó 3 brazas de fondo, y un cable de estension, dista una milla de la punta de la Galera que es la oriental de la mencionada ria de Corcubion. (V.)

CEE: ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de la Coruña (14 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. y distr. marít. de Corcubion (1/4): sit. sobre la costa y orilla izquierda del r. de Castro: CLIMA templado y bastante sano: se compone de las felig. de Ameijenda, Santiago, Brens, Sta. Eulalia; Cee, Santa Maria (v. y cap.); Codesos, San Cristóbal; Leires, San Esteban; Pereirina, San Julian; y Toba, San Adrian, que cuentan unas 700 CASAS diseminadas en gran número de pobl. pequeñas de que hacemos mérito en sus respectivas felig.: hay 3 escuelas privadas de instruccion primaria en Cee, Leires y Pereirina, á las que concurren 148 alumnos. El térm. municipal confina por N. con el de Mugia, interpuesto el mencionado r. del Castro; por E. y S. con el de Dumbria, y al O. con el de Corcubion, ria de este nombre y mar Océano: le baña como se ha dicho el r. del Castro, sobre el cual se halla un puente que da paso para Mugia y Camariñas; á las aguas de este r. se unen los derrames de varias y buenas fuentes que abastecen al vecindario, así como distintos arroyuelos formados de las vertientes de los montes en que abunda. El TERRENO en la parte cultivable es de buena calidad, y no escasea de arbolado y otros combustibles, así como de excelente pasto. Los CAMINOS municipales y locales estan medianamente cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: en lo general cereales, patatas, legumbres, frutas y madera de pino; cria ganado de todas especies, y bastante caza. La pesca y salazon forman parte de la ind., si bien ha decaído demasiado: hay tambien molinos harineros y telares caseros, así como algunos marineros y artesanos. COMERCIO: el de esportacion del sobrante de las cosechas, el producto de la pesca y salazon, y las maderas de sus pinares. POBL.: 638 vec., 3,034 alm. RIQUEZA PROD.: 14.560,553 rs. vn. IMP.: 458,744. CONTR.: 32,539 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 9,570 rs. que se cubre por reparto vecinal, en lo que no alcanza el arbitrio de 2 mrs. en cuartillo de vino, que produce 4,200.

CEE (STA. MARIA DE): felig. con título de v. en la prov. de la Coruña (14 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. y distr. marít. de Corcubion (1/4), y ayunt. de que es cap.: sit. á la falda del estenso y elevado monte Armadá y á una leg. E. del

cabdo de Finisterre, con buena ventilación y clima sano y templado: tiene 260 casas de medianas comodidades, y una escuela privada en que reciben instrucción 76 niños y 9 niñas: la igl. parr. (Santa María) corresponde al arciprestazgo de Nemanco; hay un hospital para pobres transeúntes sin otras rentas hoy que la caridad cristiana. El térm. con el de San Adrián de Toba, San Julián de Pereirina y v. de Coreubion, interpuesta la ría, en la cual tiene un buen puerto con fondo para buques de gran porte y defendido por dos cast. El terreno en la parte destinada al cultivo es de buena calidad, y cuenta con fuentes de ricas aguas, así como con los arroyos que le proporcionan las vertientes de sus montes. Sus caminos se encuentran en mediano estado y se dirigen á la Coruña, Noya y otros puertos de la costa. El correo se recibe en Coreubion. PROD.: trigo, centeno, maíz, legumbres, patatas, madera de pino y frutas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; hay caza y toda clase de pesca y marisco, si bien ha disminuido la de sardina, y por consiguiente decaído las fáb. de salazon; las hay de curtido de pieles, varios telares caseros, y las mujeres se dedican á hacer encajes de hilo; pero la principal ind. es la agrícola, la pesca y la marinería, ocupándose esta en el comercio de cabotaje en toda la costa hasta el Mediterráneo, trasportando los prod. del país. POBL.: 250 vec., 1,519 alm. CONTR. con las demas felig. que constituyen el ayunt. (V.) La v. de Cee, una de las mas ant. de Galicia, fué entregada al incendio por las tropas francesas en 1809, á consecuencia de la heroica resistencia que hizo al general Ney, y despues los ingleses inutilizaron el artillado de los fuertes de que hemos hecho mérito y se hallan á la entrada del puerto.

CEFONTES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de Sta. Eulalia de Cabuñes. (V.)

CEGA: r. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda: tiene su origen en las sierras Carpetanas, y corre por los pueblos de Nabajón, La Torre de Valde, San Pedro, Reguijada, Pedraza de la Sierra, Pajares, Rebollo, Arebalillo, La Puebla y Frades, en donde entra en el puente de Mesa que sirve de línea divisoria de los térm. jurisd. de Sepúlveda y Segovia.

CEGA: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda, térm. jurisd. de Reguijada, en el cual solo existe una ermita en buen estado, titulada Ntra. Sra. de las Vegas, la que antiguamente fué parroquia.

CEGAMA: v. con ayunt. en la prov. de Gipúzcoa (á Tolosa 5 leg.) part. jud. de Azpeitia (6), aud. terr. de Burgos (28), c. g. de las prov. vascongadas (á Vitoria 8), dióc. y arciprestazgo mayor de Pamplona (12): srr. en llano á la falda septentrional del Pirineo, al N. y fin de la cuesta que baja 1/2 leg. desde Iturbegieta: le bate con mas frecuencia el viento S. y su clima es templado; las enfermedades comunes son calenturas gástricas, afecciones catarrales y reumatismos: tiene 212 casas distribuidas en 5 barrios llamados el de la Plaza, Alto, Bajo, Olaran y Arrieta, hallándose solamente 50 casas reunidas que forman una calle y una plaza, y las demas dispersas en cas.: hay casa de ayunt. cuyo secretario está dotado con 1,400 rs., cárcel, escuela de niños, á la que asisten 70 de ambos sexos, dotada con 2,200 rs.; otra particular concurrida por 31 y en ella se aprende latinidad y música; y una parroquia (San Martín) de una nave, con buen coro (bajo el cual yace el cadáver del general carlista D. Tomás Zumalacárregui) y órgano, servida por un rector, un teniente, 2 beneficiados, un sacristán ecl., de presentación de los vec. concejales y un organista: hay 6 ermitas tituladas San Bartolomé, Sta. Cruz, Ntra. Sra. de las Nieves, San Pedro, Santi Espiritu y San Adrián; la primera está cercana á la v., fué en otro tiempo parr. y tiene una cofradía del mismo título dedicada al apóstol, en la que solo se matriculan los de linaje esclarecido, segun real provision del consejo de Castilla de 13 de julio de 1594; se dice en ella misa todos los domingos y se halla en mejor estado: la segunda sit. en la cúspide de la Peña de Aizgorri, que domina las prov. vascongadas y Navarra, perteneció al conv. de templarios que hubo en su falda; á este santuario tienen gran devoción hasta los pueblos interiores de Alava, Vizcaya y Navarra; tambien está cerca de la v. y se halla en mediano estado; las tercera, cuarta y quinta estan abandonadas y la sexta muy dist. del pueblo casi destruida: hay 2 cementerios, uno junto á la igl. y otro en sitio ventilado cerca de la ermita de San Bartolomé, pero ambos en fatal estado: inmediato á la pobl. hacen 2 fuentes, una de agua dulce y otra sulfúrica, que surten al vecindario.

Confina el térm. N. con las v. de Segura y Cerain; E. Alsasua (part. jud. de Pamplona, prov. de Navarra); S. y O. con las montañas de Aranzazu y San Adrián, que dividen las prov. de Alava y Gipúzcoa; estendiéndose de E. á O. 2 leg. y de N. á S. 2 1/2; en su ambito se levantan los montes Aztio, Otsaurte, Anabaso, Aizgorri, Izubiaga y Alzania, poblados de hayas, robles, alisos, abedules, nogales y cerezos; se hallan las del. llamadas Alzania, Olza, Urbia y Arbelar, de grande estension hacia la parte de Alava y Navarra, y varios prados naturales con diversas especies de yerbas para pastos de ganado vacuno y lanar. El terreno es montuoso, arenisco, negro y arcilloso, lo banan ininidad de fuentes que brotan en él, cuyas aguas son dulces, saladas, sulfúreas y ferruginosas, y varios riachuelos, entre los que tiene mas nombre el Oria que nace á 1 leg. de la v. y fertiliza varios pueblos. CAMINOS: cruzan el térm. varios de herradura que conducen á Alsasua, Zaldueño Galarreta, Onate, Legazpia, Cerain, Segura, Idiazabal y Añaus, pero todos en mal estado, no obstante de encontrarse en ellos las ventas de Otsaurte y San Adrián. CORREO: lo recibe de Villa Real por peaton, todos los dias á las 5 de la tarde, y sale á las 6 de la mañana. PROD.: maíz, castañas, trigo, alubias, habas, patatas, lino, nabos, guindas, cerezas, manzanas y nueces; cria ganado vacuno, lanar, caballar y cabrio, de los cuales son preferidos los dos primeros; hay caza de liebres, corzos y jabalies, perdices, palomas y codornices; pesca de anguilas y ricas truchas. IND.: ademas de la agrícola y ganadería, hay 3 fáb. de fierro, que elaboran 18,000 a. de plancha y cuadrado, 3 martinetes, que labran llantas, llantones y llantilla para carruages, cubillas, cuadradillos, flejes y toda clase de clavos para las construcciones de mar y tierra: ocupando muchos brazos en las fabricaciones y conduccion; 8 molinos de harina, 3 de chocolate, 2 fáb. de loza ordinaria, algunos telares, 2 tiendas de ropa y 4 confiterías; pero las fáb. no prosperan por los crecidos gastos de conduccion, que ofrecen los malos caminos, y lo poco que los aranceles favorecen á los dueños. COMERCIO: consiste en los prod. de su ind. y en granos de la inmediata prov. de Alava, que revenden en los mercados de Villafranca y Tolosa. POBL.: 300 vec., 2,123 alm. RIQUEZA IMP. y CONTR.: (V. GIPÚZCOA INTENDENCIA). PRESUPUESTO MUNICIPAL: 21,520 rs. que se cubren con 8,000 de reparto vecinal, y los imp. del vino y licores. Esta v. tiene asiento en las juntas generales de la prov. y voto con 28 fuegos: estuvo sujeta hasta el año 1495 á D. Martín Ladrón de Cegama, señor del palacio de Jáuregui; desde dicha época quedó agregada á la inmediata v. de Segura, y por último obtuvo, en 1620, del real y supremo consejo de Castilla, el título de v., con cuyo motivo se gobierna independiente. Es patria de D. José Manuel Lascano, médico de cámara en el reinado de Fernando VII, y de D. Martín José de Arza, cuyos esclarecidos varones son de grato recuerdo para estos habitantes.

A Cegama se hizo conducir el general carlista D. Tomás Zumalacárregui en 1835 desde Durango cuando la herida que recibió en el sitio de Bilbao; y once dias despues de haber recibido el balazo murió. Su cuerpo encerrado en una caja de plomo fué sepultado en la igl. de Cegama. Dos llaves cerraban su ataúd y una de ellas fué enviada á D. Carlos.

CEGINAS: desp. y monte de encinas en la prov. de Zamora, part. jud. de Benavente: srr. entre Sta. Cristina de la Polvorosa, y Sta. Colomba de las Monjas. POBL., RIQUEZA y CONTR. con Benavente (V.)

CEGON: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. y térm. de Fregenal de la Sierra.

CEGOÑAL: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Morgolejo: srr. á la márgen izq. del r. Cea en terreno montañoso; su clima bastante sano. Tiene igl. parr. (San Julián mártir) servida por un cura de primer ascenso, y libre colacion, y un beneficiado de igual presentación que el curato. Confina. N. Villacorta; E. Valcuende; S. Carrizal y O. Taranilla. El terreno es de mediana calidad, le fertilizan algun tanto las aguas del Cea; y PROD. granos, legumbres y pastos; cria ganados, caza de varios animales, y alguna pesca. POBL.: 39 vec., 161 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

CEGUENA: desp. agregado al ayunt. de San Pedro de Rozados en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (3 leg.), anejo de Tornadizos. Su térm. es todo de monte de encinar, y está dividido en 2 colinas cuyas laderas se inclinan una al

CEH

S. y otra al N.; confina por este lado con Terrubias; S. con las alcaerías de Barcial y Barcialejo; E. dicho Terrubias y Barcialejo, y O. con Tordelalosa: tiene 665 huebras de terreno inferior con cuyos pastos y bellotas se mantiene el ganado lanar y de cerda.

CEGUILLA: barrio en la prov. y dióc. de Segovia, part. jud. de Sepúlveda; es uno de los que forman el l. de Aldeanueva de Pedraza, en cuyo pueblo se hallan comprendidas las circunstancias de su localidad pobl. y riqueza. (V.)

CEHEGIN: v. con ayunt. al que están agregadas las diputaciones de Agua Salada, Burete, Campillo de Gimenez, Campillo y Suertes, Canera, Cañada Canera, Carrasquilla, Escovar, Gilico, Chaparral, Rivazo, Valentin y Valdespino, en la prov. de Murcia (13 leg.), part. jud. y vizaria de Caravaca (1 corta), aud. terr. de Albacete (18), c. g. de Valencia (36): srr. en dos cerros cuyo ascenso por E., O. y N. es algo áspero y plano á un plano inclinado por el S.; ofreciendo una vista muy agradable desde su parte mas elevada por lo mucho que desde ella se domina; el clima es sano y bastante benigno y le combaten los vientos O. y con mas frecuencia el E., siendo los catarros, dolores pleuréticos y calenturas intermitentes, las enfermedades que mas comunmente se experimentan. Las casas en número de 1,616 forman 2 plazas y 68 calles, en las que se encuentran algunos edificios notables por su arquitectura y buena distribucion de sus piezas, especialmente uno cuya fachada es de piedra jaspe encarnada y negra: hay 2 escuelas de niños á la que concurren 44 á una y 36 á otra, estando dotados los maestros con 100 ducados annos cada uno: una escuela de niñas, á la que asisten 29 y 2 aulas de latinidad; una casa ayunt. donde esta corporacion celebra sus sesiones; cárcel pública; una igl. parr. de término (Sta. Maria Magdalena) servida por un cura y 3 tenientes, siendo la de Bullas anejo; 3 ermitas en la pobl., la Soledad, Santo Cristo y la Consolacion; una en la huerta nombrada Virgen de la Peña y otras en varias diputaciones; el cementerio se encuentra á la parte del E. próximo á la v., y por último, un teatro de moderna construccion, cuyas decoraciones bastante notables estan pintadas por un entendido profesor italiano, llamado Darmont. El term. confina al N. con Moratalla á 2 leg.; E. Calasparra á igual dist.; S. con la jurisd. de Lorca y Mula á 3, y O. con Caravaca á 1/2. En él se encuentran los montes denominados la Lavia, el Engalvo, Cambrones y Jadonero, abundantes de pinos, chaparros, lentiscos y algunas madroñeras, y crían mucha caza de perdices, conejos, ciervos y venados; los r. Argos y Quipar que corren por las inmediaciones de la pobl.; el primero nace en término de Caravaca, procedente de los ojos de Archivel y pasa al O. de la v., y el segundo tiene su origen en los collines de Cehegin y el preñado Caravaca; su curso es al E. del primero de estos pueblos y riegan mucha parte de sus tierras; se encuentra tambien una fuente de agua salada conocida por la Cueva del Cuervo y otras de dulce y muy saludables como las de D. Gil, Chaparral, y Padre Pecador. El terreno es feraz y bastante productivo habiendo porcion de huertos de frutales por los contornos de la v. Los caminos son de pueblo á pueblo y se conservan en regular estado. La correspondencia se recibe los martes, viernes y domingos de cada semana, llevada por un conductor que la toma en la adm. de Cieza. prod.: trigo, cebada, centeno, vino, aceite, cáñamo, alubias, patatas, azafran y frutas, muy sabrosas algunas, mas la principal es el vino, cáñamo y aceite, cuya bodega es de las principales de la prov.; se encuentran en sus montes varias canteras de jaspe, encarnado y blanco unas, negro con manchas pajizas otras; á 1/4 de leg. de la pobl. se ha descubierto una de piedra iman y en varios puntos otras de tosea que sirve para formar el estuco y hacer con ella varios betunes. ind.: cuenta 9 fáb. para destilar el aguardiente, 3 molinos de papel de estraza; uno de blanco; un batan de paños; 11 molinos harineros, 8 de aceite, uno de estos muele con agua, 11 hornos y 2 fáb. de jabon. comercio: existen 4 tiendas de toda clase de ropas de seda, lana y algodón cuyos géneros se importan, la mayor parte, de Murcia; 12 puestos de abacería y otras tantas tabernas; en cambio, para los pueblos comarcanos se extrae el cáñamo, vino, aceite y demas prod. pobl.: 2,408 vec., 10,354 alm.; según datos oficiales el cap. terr. asciende á 21,825,000 rs. prod. de la riqueza: 654,750. Id. de la ind. y comercio: 132,000. rs. El presupuesto municipal es de 40,900 rs. y se cubre con los arbitrios de

CEJ

291

correduria, almotacen, sangres y arbillos, y el déficit por reparto vecinal.

Es esta pobl. de grande antigüedad: algunos han congeturado ser la que figura en las tablas de Ptolomeo con el nombre de Segisa, entre las c. bastitanas.

CEJ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo, y felig. de San Pedro de Arante. (V.): pobl. 17 vec. y 70 almas.

CEIDE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo, y felig. de Santiago de Sisamo (V.).

CEIDE: l. en la prov. y ayunt. de Lugo, y felig. de San Salvador de Outeiro. pobl.: 3 vec. y 15 almas.

CEIDE: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Riello, srr. en un vallecito á la bajada de Bonella. Su clima es templado y sano. Tiene igl. anejo de Riello. Confina N. Cosera; E. el r. Luna; S. los Orrios, y O. Sucil. El terreno medianamente fértil, á que contribuyen las aguas de un arroyo que baja de las montañas de Curueña. Los caminos locales. prod. centeno, yerbas de pasto, y cria ganados. pobl., riq. y contr. (V. el art. de ayunt.).

CEIDES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballo y felig. de Santiago de Losada (V.): pobl. 12 vec. y 69 almas.

CEILAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de la Baña, y felig. de San Mamed del Monte (V.): en los campos de este l. se celebra feria todos los segundos domingos de mes; se negocian en ella ganado vacuno, de cerda y caballo; paños, telas de lana y lino del pais, quincalla, granos, comestibles, aperos de labranza y otros utensilios; concurren á ella no solo los vec. de las felig. inmediatas, sino tambien de la c. de Santiago de donde dista 3 leguas.

CEINOS: v. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (10 leg.), part. jud. de Villalon (2), dióc. de Leon (13). srr. entre dos cerros de poca elevacion, que la resguardan de los vientos NO. y SE., á la márgen del arroyo Navajos. Las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes y biliosas. Tiene 122 casas; la consistorial tan indecente que mas bien parece un pajar; escuela de instruccion primaria, concurrida por 50 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, dotado con 44 fan. de trigo por parte de los discipulos, y 180 rs. del fondo de propios: un pozo de cuyas aguas asi como de las de una fuente que hay á las inmediaciones de la v., se surten los vecinos para beber y demas usos domésticos; un pósito con el fondo de 150 fan. de trigo, una posada y una igl. parr. (Santiago Apóstol), servida por un cura de segundo ascenso, de presentacion del duque de Alba, y 7 beneficiados de patronato particular, de los cuales, 4 son de residencia fija; hay ademas otra igl. llamada del Temple, que perteneció á los caballeros de esta orden; sirve de cementerio, pero por hallarse en el centro de la pobl. y ser tan reducida que al abrirse el sepulcro para un cadáver, se descubren otros, espone á la v. á fatales consecuencias como es de inferir. Confina el term. N. Vecilla; E. Cuenca; S. Aguilar, y O. Pajares y Villaviciencio; dentro de él se encuentran varios manantiales de medianas aguas. El terreno en su mayor parte llano, con algunas pequeñas alturas cultivables, es arcilloso, siliceo y frio, por la demasiada alumina que entra en su composicion: se hallan en labor unas 300 yugadas de primera calidad, 590 de segunda y 3,100 de tercera; parte deben el beneficio del riego, al indicado arroyo Navajos, cuyo paso facilitan 2 malos puentes de madera; suele interrumpirse su curso desde mayo á noviembre, y en las avenidas causa con sus desbordaciones, gravísimos estragos en la fertilísima vega y heredades contiguas. CAMINOS, los locales, carreteros y en mal estado, é inmediata á la pobl. pasa la carretera provisional de Valladolid á Leon. prod.: trigo, cebada, algo de vino, poco centeno y patatas, avena y legumbres; cria ganado lanar, y las caballerías necesarias para la labor. ind.: la agrícola y los oficios mas indispensables. comercio: esportacion de frutos sobrantes é importacion de los articulos que faltan. pobl.: 103 vec., 409 alm. cap. prod. 891,390 rs. imp. 89,139 rs. contr. 20,470 rs. 20 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 4,000 rs., se cubren con los productos de propios.

CEIRA PEDRIÑA: barrio en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Redondela y felig. de San Andrés de Cedeira. (V.)

CEJANCAS: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Reinos, dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Valderredible, en cuyo valle está srr. Tiene igl. parr. (San Miguel), servida por un cura. Confina N. Riopanero; E. Allendelhoyo;

292

CEL

S. Poblacion de Arriba, y O. una cordillera de montes. El TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas de un arroyo que nace en sus inmediaciones, y PROD. trigo, cebada y legumbres. POBL. y CONTR. (V. el art. de la cab. de ayuntamiento).

CEJO (SAN ADRIAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (5 leg.), part. jud. de Bande (1 1/2), ayunt. de Verea (1). SIT. en la estremidad occidental de la prov., y al pie de una montaña, donde la combaten los vientos N. y NO. El CLIMA es frio y saludable. Comprende ademas del l. de su nombre, los de Auguela, Gondesende y Lidime, que reunen unas 92 CASAS. La igl. parr. (San Adrian), se halla servida por un cura y un capellan. El curato es de primer ascenso y de provision ordinaria en concurso. Al S. de la parr. se halla el cementerio en paraje que no puede perjudicar a la salud pública. Confina el TÉRM. N. Milmanda; E. Sta. Maria de Cejo; S. Portela, y O. Bangueses. Brotan en él distintas fuentes de buenas aguas, las cuales aprovechan los vec. para su gasto doméstico y otros usos. En esta parr. nace el arroyo llamado *Tuño*, que baña las de Albos, Acevedo y Paizas por el E., las de Monteiro, Ramiranes y Villameá por el O., y confluye en el *Arnoya*, junto al santuario de Mundil. El TERRENO es quebrado y de mediana calidad; abunda en robles, tojos, retamas y yerbas de pasto. Los CAMINOS son vecinales y en regular estado. El CORREO se recibe de Orense tres veces á la semana por el mismo balijero de Celanova. PROD.: maíz y patatas; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices, y algunas truchas de esquisito gusto en el mencionado *Tuño*. IND.: ademas de la agricultura tiene algunos telares de lienzos ordinarios. POBL.: 92 vec., 400 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CEJO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (5 leg.), part. jud. de Bande (1 1/2), ayunt. de Verea (1/2). SIT. al extremo O. de la prov., cerca de los confines del concejo de Castro Liboreiro (reino de Portugal), donde la combaten los vientos N. y NO. El CLIMA es frio y bastante saludable. Comprende, ademas del l. de su nombre, los de Barreiros, Castro y Fontechide, que reunen unas 55 CASAS. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra., está servida por un cura, cuyo destino es de entrada y de provision ordinaria. Tambien hay cementerio sit. al NO. de la parr. en paraje que no ofende á la salud pública; y una ermita titulada del Patrocinio de San José, la cual es de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. felig. de San Mamed de Albos; E. las de Santiago de Amoroe, y San Andrés de Gontan; S. la de Sta. Eulalia de Portela, y O. la de San Adrian de Cejo, estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O. En varios puntos brotan fuentes de aguas frescas y saludables para el consumo del vecindario. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad; en la parte inculca al E. y S. de la pobl. hay algunos montes comunes poblados de robles, tojos, retamas y otros arbustos, y en la destinada á cultivo, bastantes prados artificiales. Los CAMINOS son vecinales y en mediano estado. El CORREO se recibe de Orense por balijero tres veces á la semana. PROD.: centeno, maíz, patatas, leña y yerbas, con las que mantiene ganado vacuno, lanar y cabrio; y hay caza de liebres, conejos, perdices y codornices. POBL.: 55 vec., 380 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Irijoa y felig. de Sta. Maria de Mantarás. (V.)

CELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballo y felig. de San Esteban de Chouzan (V.): POBL. 3 vec. y 18 almas

CELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerró y felig. de San Juan de Agüeira (V.): POBL. 11 vec. y 56 almas.

CELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Juan de Ceta (V.): POBL. 2 vec. y 10 almas.

CELA: l. con ermita en la provincia de Orense, ayunt. y felig. de San Ciprian de Padrenda. (V.)

CELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de Santiago de Cervijido. (V.)

CELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Pelayo de Seijan. POBL.: 3 vec. y 15 almas.

CELA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de Sta. Maria de Ceta. (V.)

CELA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Mos. (V.)

CELA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Mondariz. (V.)

CEL

CELA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago de Pesoz (V.): POBL. 9 vec. y 42 almas.

CELA (SAN JUAN DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.), y ayunt. de Corgo (1 1/2). SIT. en un llano aunque desigual, á la der. del r. Neira, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Comprende los l. de Ceta, Pacios, Rañoá y Reconco, que reunen 29 CASAS de pocas comodidades: hay una escuela temporal, pagada por los padres de los alumnos. La igl. parr. (San Juan), es anejo de Santiago de Camposo; el cementerio se halla inmediato á la igl., pero no perjudica á la salud pública. El TÉRM. confina por N. con la felig. de Lapiro y con su citada matriz; por E. con esta última; por S. con el Puente de Neira, y por O. con San Pedro de Cerceda; estendiéndose de N. á S. 1/2 cuarto de leg., y 1/4 de E. á O.: tiene fuentes de buen agua y le baña el indicado r. Neira, que corre de E. á O., á unirse al Miño; le cruza un estrecho puente con 4 arcos de cantería, el cual da paso al camino que va de Lugo á Monforte. El TERRENO es húmedo, arenoso y bastante productivo. El monte de Lajalonga y otros de corta estension, cuyos nombres llevan de los l. donde estan sit., escasean de arbolado: tiene solos de castaños, buenos pastos y prados. El CAMINO que se ha dicho va desde el Puente Neira á Castroverde, se encuentra en mal estado y el CORREO se recibe por Lugo. PROD.: centeno, patatas, maíz, castaña, algun trigo, cebada, lino, legumbres y nabos; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices, y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros. POBL. 29 vec. y 149 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELA (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 leg.), dióc. de Santiago (7 1/2), y ayunt. de Cambre (1/2). SIT. sobre la márg. der. del r. Mero, con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende las ald. de Ceta de Abajo, Ceta de Arriba, Otero, Pena y Puente, que reunen 50 CASAS bastante medianas, y una escuela indotada, á la cual asisten unos 20 niños. La igl. parr. (San Julian) pertenece al arciprestazgo de Jaro. El TÉRM. confina con los de San Salvador de Cebre, San Juan de Prabio y Sta. Maria de Cambre. El TERRENO es de buena calidad, y sobre el mencionado r. tiene un puente que facilita la comunicacion con el valle y felig. de Santiago de Sigras. El CORREO se recibe de la Coruña. PROD. maíz, centeno, trigo, patatas, legumbres, alguna hortaliza y poca fruta; cria ganado, prefiriendo el vacuno y caballar. Hay caza y pesca, molinos harineros y algunos telares. POBL. 42 vec. y 172 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de Pontevedra (5 leg.), part. jud. de Redondela (2), dióc. de Tuy (3), ayunt. de Mos (1): SIT. en la falda oriental del monte de San Colmado, el cual se prolonga hacia el N. Combátienla principalmente en el estio los aires del N. y E., y durante el invierno los del S.; el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes algunas fiebres y pulmonías. Comprende los l. de Atin, Cabanelas, Coto, Coutadina, Erbille, Gragin, Pardellas, Paredes, Rufe y Saqueiros, que reunen 150 CASAS. Carece de escuela pública, pero tiene 2 particulares ó privadas, á las cuales asiste indeterminado número de niños de ambos sexos para aprender las primeras letras y rudimentos de doctrina cristiana. La igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro, está servida por un cura, cuyo destino es de segundo ascenso, y se provee por S. M. ó el diocesano, segun los meses en que vaca: tambien hay 3 ermitas, de las cuales una se halla en el l. de Atin con el titulo de San José, y pertenece al conde de Valladares, quien tiene en el mismo una quinta ó casa de recreo; otra existe en el espresado monte de San Colmado con el nombre de San Cosme, y la tercera dedicada á Ntra. Sra. del Castro, en el monte de esta denominacion al extremo S. de la felig., cuyo sitio parece destinado para un telégrafo en la línea de Tuy á Vigo. Confina el TÉRM. por N. con los de Beade, Bemibre y Tameiga; por E. con Torneiros; al S. con Chenlo y Mosende, y por O. con Zamanez. El TERRENO es muy quebrado y desigual, pero bastante fértil. Brotan en distintos puntos fuentes de esquisitas aguas, que sirven para beber, abrevadero de ganados y otros objetos. Los CAMINOS son locales y en malísimo estado, escepto los que van desde Tuy á Vigo, y desde el Porriño á Bayona que estan regulares. El CORREO se recibe en el Porriño. PROD.: trigo, centeno, maíz, vino, legumbres y frutas; sostiene ganado vacuno, y poco lanar y cabrio. IND.: ademas de la agricultura existen varios

CEL

molinos harineros. POBL.: 150 vec., 498 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.) Es fama que en esta felig. y citado monte de *San Colmado*, padecieron martirio los Stos. Crispulo y Restituto, cuyas imágenes se veneran en la igl.

CELA (STA. MARIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.), y ayunt. de Otero de Rey (1/4): srr. en una llanura á la orilla del r. Miño, con buena ventilación y clima frío pero sano: reúne 36 casas de pocas comodidades, distribuidas en los l. ó ald. de Ber, Fon-Pedriña, Formistan, Meodonin, Portover y Trabanca; hay una escuela temporal sostenida por los padres de los alumnos, á la cual concurren 26 niños y 5 niñas. La igl. parr. (Sta. Maria), es única, y su curato de entrada y patronato lego; el cementerio se encuentra en el atrio de la igl. con poca ventilación: entre los indicados l. de Meodonin y Portover, existe una ermita con la advocación de San Roque y en el de Formistan la de San Juan que se halla arruinada. El térm. confina por N. y O. con la orilla izq. del r. Miño; por E. con San Pedro de Taboy, y por S. con Santa Eufemia de Folguezas del part. de Fuensagrada; estendiéndose por donde mas 1/4 de leg.: tiene fuentes y pozos y sus aguas algo pesadas; le baña el r. Miño por el N. y O., el cual tiene una isla en este curso y se vadea por algunos puntos en el verano. El terreno algo húmedo y de mala calidad, y sus montes poco poblados: tiene sotos con mucho arbolado y con especialidad en la isla del Río, prados y pastos. El camino que dirige á Rabade y á Lugo, en verano bueno y húmedo en el invierno: hay una venta, en la que se halla el puesto público de vino. El correo se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, algun maíz, trigo, cebada, hortaliza, nabos, lino, legumbres y poca fruta; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrio y lanar; se pescan truchas y peces. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y varios fabricantes de zuecos de palo abedul. El comercio se reduce á la compra y venta de ganado en los mercados inmediatos, en donde se proveen de lo mas necesario. POBL.: 36 vec., 136 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELA (STA. MARIA): felig. en la prov. y part. jud. de Pontevedra (3 leg.), dióc. de Santiago (11), ayunt. de Bueu (3/4): srr. á orillas de la *Ria de Pontevedra* en terreno quebrado y desigual, formado por 3 vertientes ó arroyos que confluyen en la espresada ria. La combaten en invierno los aires del S. y NO., y durante el estio los del N. y NO., los cuales hacen el clima templado, y que no se padezcan otras enfermedades comunes que algunos dolores de costado. Comprende ademas del l. de su nombre, los barrios de Antepaso, Beloso, Burgo, Cabreira, Castiñanes, Castrelo, Costiña, Fazañas, Gandara, Iglesias, Murraus, Outeiro, Paradela, Pena, Pousada, Río, Sabarigo, Souto y Torre, que reúnen 350 casas, y una escuela de primeras letras, frecuentada por 40 niños. La igl. parr. dedicada á Sta. Maria, está servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Dentro de la parr. y á la dist. de 1/4 de leg., existen 2 ermitas que son: la de San Lorenzo á la parte del E., y la de Ntra. Sra. del Portal al O. Confina el térm. N. ria de Pontevedra; E. felig. de Ardan: S. con la de Moaña, y O. con las de Hermelo y Bueu. El terreno es bastante fértil y húmedo por los muchos manantiales, de los que se forman los 3 arroyos referidos, cuyas aguas utilizan los vecinos para sus usos domésticos y para dar impulso á 8 molinos harineros. En la parte inculca del N. y S. del mismo, se crían abundantes retamas y tojos que sirven para combustible y otros objetos, y en la de labor algunos castaños y viñedo. Los caminos son locales y en mal estado por la abundancia de aguas, cruzando por las orillas de la espresada ria la carretera que desde la cap. de la prov. dirige á la v. de Cangas. El correo se recibe en la de Marin 3 veces á la semana. PROD.: poco trigo y centeno, maíz, vino, habichuelas, lino, algun cáñamo y castañas de inferior calidad; se cria el ganado vacuno preciso para las labores y algun lanar; hay caza de conejos y perdices, y pesca de sardina, pulpo, besugo, congrio y otros mariscos, en la cual se ocupa una gran parte del vecindario. POBL.: 350 vec., 1,700 almas. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELA (STA. MARIA DE): l. en la prov. de Leon, part. jud. y abadía de Villafranca del Bierzo (dióc. *vere nullius*): aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Paradaseca, srr. al S. de un pequeño valle; resguárdale de los vientos del O. una montaña bastante árida. Tiene una igl. parr., y buenas aguas potables. Confina N. Villar de Acero y la Veguellina; E. Paradaseca; S. Perege, y O. Trabadelo. El terreno es de mediana

CEL

293

calidad; le fertilizan algun tanto las aguas del r. Burbia, y prod. centeno, patatas y pastos; cria ganado vacuno y lanar, y alguna caza y pesca. IND.: varios telares de lienzos caseros. POBL., RIQUEZA y CONTR. (V. el art. de ayunt.).

CELA (STA. MARIA DE LA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (8 leg.), part. jud. de Bande (3), ayunt. de Lobios (1 1/4): srr. á la izq. del r. *Salas* entre grandes peñascos, con libre ventilación y clima saludable. Tiene unas 20 casas, y los niños acuden á la escuela de primeras letras de San Payo de Araujo. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra., dependió del monast. de Osera, y se halla servida por un cura, cuyo destino es de entrada y provision nual. Confina el térm. N. felig. de San Salvador de Prados (1/2 leg.); E. elevadas montañas; S. San Payo de Araujo (3/4), y O. San Martin de Araujo (1). El terreno es muy quebrado, peñascoso y de inferior calidad. Le cruza por el lado del N. el indicado r. *Salas*, que naciendo en el valle de su nombre, forma en esta felig. un salto ó catarata que se precipita en un horroroso abismo, en cuyas cercanías, es tradicion, que hubo un monast. del Cister. Los caminos son locales y malisimos. El correo se recibe por Lobios. PROD.: centeno, algun maíz, patatas y yerbas de pasto, con las cuales sostiene poco ganado vacuno y bastante cabrio; hay caza de perdices, conejos, liebres y venados, y pesca de algunas anguilas y truchas. IND.: ademas de la agricultura se cuentan 2 molinos harineros. POBL.: 14 vec., 70 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELA (ó SETLA) DE NUÑEZ: l. con ayunt. de la prov. de Alicante (12 horas), part. jud. de Concentaina (1), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (19): srr. en la márg. izq. del riach. *Agres*, donde le combaten todos los vientos y goza de clima bastante templado, una atmósfera pura y cielo alegre, no padeciéndose otras enfermedades que las estacionales. Tiene 77 casas de regulares dimensiones y buena distribución interior; la del ayunt.; casa-palacio del señor territorial; un pósito con unas 12 fan. de trigo, y una igl. parr. (San Joaquín), servida por un cura que provee una vez el ordinario y otra el señor marqués de Albaida, como señor territorial y patrono: es matriz de la de Turballos, y se fundó en 1343. El vecindario se surte de una fuente pública que hay fuera de la pobl., cuyas aguas son abundantes y de buena calidad. El térm. confina por N. con Carrícola; E. Gayanes y Alcocer de Planes; S. y O. Muro; estendiéndose 3/4 de N. á S., y apenas la mitad de E. á O. En su radio se comprende el l. de *Turballos*, (V.) que tuvo ayunt. hasta el año 1845 en que se agregó á Ceta por no tener los 30 vec. de la ley, formando con él municipalidad. El terreno es algun tanto desigual, de tierra rojiza en las cercanías de Turballos, y de albani en la de Ceta; participa de seco generalmente flojo, y huerta que es tenaz y bastante productiva, la cual se fertiliza con las aguas del riach. *Agres*, que se toman por medio de una presa. Sobre su cauce hay un puente de mampostería de dos arcos y de unos 60 palmos de elevación. El térm. ant. de Turballos no disfruta de este riego por su mucha altura, pero sí del de una copiosa fuente que nace de entre peñas, cuyo caudal se ha aumentado de resultas de una escavacion que se practicó: el agua es blanda y al salir conserva un calor moderado. Los caminos son locales, de herradura y algo abandonados. La CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Muro por medio de peaton. PROD.: trigo, panizo, aceite, vino, seda, legumbres y hortalizas. IND.: la agrícola, un molino de aceite, ocupándose sobre 10 vec. en telares de lienzo, que dependen de la fáb. de lienzos de Muro. POBL.: sin incluir la de Turballos, 68 vec., 325 alm. CAP. PROD.: 803,867 reales. IMP.: 25,136. CONTR.: 9,482. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,301 reales, y se cubre con 840 que produce el arbitrio de la libre venta, repartiendo el déficit entre los vecinos.

CELA-ALTO: cas. en la prov. y part. jud. de Málaga, térm. de Moclinejo.

CELA-BAJO: cas. en la prov. y part. jud. de Málaga, térm. de Moclinejo.

CELA DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Julian de Ceta. (V.)

CELA DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Julian de Ceta. (V.)

CELADA: desp. en la prov. y part. jud. de Guadalajara, térm. jurisd. de Chiloeches. (V.)

CELADA: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz, térm. jurisd. de Colomera.

294

CEL

CELADA: santuario en la prov. de Leon (4 leg.), parl. jud. de La Vecilla: srr. en una llanura al S. de la Robla, donde se celebra el 5 de agosto de cada año una romería, á que concurren los hab. de los pueblos circunvecinos: hay frutas de la estación, comestibles y algunas tiendas de pañuelos y lienzos. Contigua al santuario existe una casa que llaman de Novenas, en la que se reunían mensualmente á una función de iglesia ciertos cofrades que se titulaban los Doce Nobles de Alba.

CELADA (STA. MARIA DE): felig. en la prov., y dióc. de Oviedo (5 leg.), parl. jud. y ayunt. de Villaviciosa (1): srr. en un estrecho valle al N. del monte y puerto de Arbazal, con libre ventilación, clima templado y sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunas fiebres y reumas. Sus casas se hallan repartidas en el l. de su nombre, el de Poreño, y en los cas. de Singla y Cazonas. Tiene escuela de primeras letras frecuentada por 70 niños de ambos sexos, que pagan al maestro cierta retribucion convenida; y 2 fuentes de aguas saludables y frias para surtido de los vec. La igl. parr. dedicada á la presentación de Ntra. Sra. Tiene por aneja la de San Bartolomé de Pandenes, dist. 1/4 de leg., y se halla servida por un cura, cuyo destino es de primer ascenso, y patronato real: junto á la igl. y en el centro de la pobl. existe el cementerio, de modo que es perjudicial á la salud pública. También hay en el l. de Poreño una ermita casi arruinada, bajo la advocación de Ntra. Sra. del Visio. Confina el térm. N. felig. de Amandi; E. la de Viñon; S. Cuenya, y O. Valdebarzana. Dentro del mismo, y en un pequeño valle circuido de las montañas de Arbazal, Camurio, y la Corolla, hubo un conv. de templarios, del cual se encuentran algunos vestigios. El terreno participa de monte y llano y es de buena calidad: le cruza el r. llamado de San Pedro, que nace en Fonmayor, baja á Termin, baña por la der. á Obaya, y por su izq. á Peruyero y Bozanes, felig. de Amandi, recibiendo el arroyo de Rali, que viene por el espresado l. de Poreño. En los mencionados montes se crían algunos robles, hayas, espineras y argomas, aunque ant. debieron estar mucho mas poblados de árboles que hoy día: hay ademas prados naturales, que producen sustanciosas yerbas de pasto, y varios sotos de robles pertenecientes á particulares. Los caminos son locales y malos: el correo se recibe de Villaviciosa. prod.: trigo, maíz, legumbres, algunas hortalizas y frutas: sostiene ganado vacuno, mular, caballar, de lana y cabrio: hay caza mayor y menor, y no faltan animales dañinos. ind.: ademas de la agricultura y ganadería se cuentan distintos molinos harineros en decadencia. pobl.: (inclusa la de la hijuela) 220 vec., 600 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELADA DE ASTORGA ó DE LOS ALFOCES: l. en la prov. de Leon (7 leg.), parl. jud. y dióc. de Astorga (1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24), ayunt. de San Roman: srr. á la márg. der. del r. Tuerto; combátente los vientos del N. y O. con especialidad, y disfruta de clima sano, si bien se padecen algunas pulmonías y tercianas. Tiene 30 casas; igl. parr. (San Vicente), matriz de la de Cuevas, servida por un cura de libre provision; y una fuente de buenas aguas para uso del vecindario. Confina N. San Justo; E. Nistal; S. Cuevas, y O. Piedralva. El terreno es todo llano y medianamente fértil, á que no dejan de contribuir las aguas del indiado Tuerto y del Valimbre que le benefician en parte. Por el N. y E. de la pobl. pasa la carretera de Madrid á la Coruña; recibe la correspondencia de Astorga á donde va cada vec. por la suya. prod.: trigo, centeno, lino, legumbres y pastos: cria ganado vacuno y lanar; caza de alguna liebre; y pesca de truchas, barbos, angrejos y anguilas. ind.: hay 4 molinos harineros, 3 de aceite de linaza y un batán. pobl.: 35 vec., 158 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

CELADA DE CEA: l. en la prov. y dióc. de Leon (10 leg.), parl. jud. de Sahagun (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22), ayunt. de Cea: srr. al pie de una gran cord. en cuya cima hay un santuario dedicado á San Miguel: su clima es templado y sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas tercianas y dolores de costado. Tiene 17 casas; igl. parr. (San Justo y Pastor), servida por un cura de ingreso, y presentación de los vec., previa oposicion ante el ordinario; una ermita (el Cristo de Celada), y una fuente de medianas aguas. Entre este pueblo y los de Juara y Solillo, sostienen por temporada una escuela de primeras letras á cuyo maestro dan los niños que la frecuentan, dos celemines de centeno cada uno y un pan de entrada. Confina N. San Pedro de Valderaduey;

CEL

E. Cea; S. Juara, y O. San Martin de la Cueva, á una leg. el mas distante. El terreno es de mediana calidad, y sin mas aguas que las de un arroyo que suele secarse en el verano. Solo tiene un monte de poca leña, insuficiente para el consumo del pueblo. Los caminos locales; recibe la correspondencia en Sañices del Rio. prod.: centeno, trigo y algunas legumbres; cria ganados en corto número, y caza de conejos y liebres. pobl.: 13 vec., 44 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

CELADA DE ROBLECEDO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (18 leg.), parl. jud. de Cervera de Rio Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (25): srr. en terreno elevado, espuesto á los vientos del N. y E.; el clima es frio y las enfermedades mas comunes pulmonías y dolores de costado. Tiene 74 casas, la consistorial; una escuela de primeras letras á la que asisten 40 niños, cuyo maestro está dotado con 220 rs.; una fuente de buenas aguas para el consumo del vecindario, y una igl. parr., bajo la advocación de Sta. Eulalia de Mérida, servida por un cura párroco: tambien hay 2 ermitas dedicadas á San Roque y la Asuncion; esta se halla en el pueblo y aquella en el término, si bien pertenece en propiedad á San Felices y Herrerueta. Confina N. Redondo; E. Herrerueta; S. San Felices, y O. Verdeña. El terreno es de mediana calidad y comprende 3 montes regularmente poblados, á los que llaman Matacorba, Avellanas y Dehesa; corre por la jurisd. un arroyo que nace en la sierra denominada Traviesas, el cual se incorpora con el Pisuerga. Los caminos son de pueblo á pueblo en mal estado, y la correspondencia la reciben en Cervera los mismos interesados. prod.: centeno, poco trigo y algunas arbejas y patatas; ganado vacuno, lanar y cabrio; y caza de muchas liebres y alguna otra corza. ind.: la agrícola, algunos telares de lienzo del país y fabricacion de piedras de molino. pobl.: 38 vec., 198 alm. CAP. prod.: 59,780 rs. IMP.: 2,752.

CELADA DEL CAMINO: v. con ayunt. en la prov., parl. jud., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (4 leg.): srr. en llano entre dos elevadas colinas; la una á la dist. de 1/2 leg. y la otra 1/4; está combatida por el viento N., el clima es frio y las enfermedades mas comunes, tercianas. Tiene 80 casas, la consistorial en la que tambien se halla la cárcel, un palacio propio del marqués de Barrio, una escuela de primeras letras á la que concurren 30 niños, cuyo maestro está dotado con 40 fan. de trigo, y una fuente á la salida de la pobl. de riquísimas aguas para el surtido del vecindario: hay una igl. parr. bajo la advocación de San Miguel Arcángel, servida por 3 beneficiados, y una ermita dedicada á Sta. Cristina, á la der. del camino real para Burgos, la cual está sirviendo de pajar desde la guerra de la Independencia. Confina el térm. N. Arroyo y Villavieja; E. Estepar; S. Velbiestre, y O. Villaldemiro. El terreno es de buena ó infima calidad, y lo fertilizan las aguas del r. Arlanzon. caminos la carretera real de Valladolid á Burgos pasa por medio del pueblo, y se halla en regular estado, y la correspondencia se recibe de Pampliega 3 veces á la semana. prod.: trigo, cebada y lino de muy buena clase; ganado yeguar y vacuno; caza de perdices y codornices, y pesca de barbos y truchas. ind.: la agrícola y un molino con dos ruedas. comercio: estraccion de granos. pobl.: 76 vec., 284 alm. CAP. prod.: 947,300 rs. IMP.: 88,023. CONTR.: 7,408 rs. 16 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: asciende á 8,000 rs. y se cubre con propios y arbitrios.

En Celada del Camino acuchillaron los guardias de Corps en junio de 1835 á un cuerpo de carlistas que les quiso hacer frente.

CELADA DEL PARAMO (vulgarmente LAS CELADAS): l. con ayunt. en la prov., parl. jud., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (4 leg): srr. en medio de dos cumbres donde le combaten los vientos del N., E. y O.; el clima es frio pero bastante saludable. Tiene 36 casas, divididas en dos barrios dist. 400 pasos uno de otro, casa consistorial que tambien sirve para cárcel; una escuela de primeras letras concurrida por 40 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 500 rs.; una igl. parr. en cada barrio, San Esteban Protomártir y la Asuncion de Ntra. Sra., servida cada una por un cura párroco, un cementerio bien ventilado, y varias fuentes fuera de la pobl., de cuyas frias y delgadas aguas se surte el vecindario. Confina el térm. N. los Tremellos; E. Ros; S. Abellanosa, y O. tambien con este último pueblo: encuéntrase en él un desp. con el nombre de Quintanilla. El terreno es de segunda clase; comprende un monte de robles y dos pra-

CEL

deras particulares de 12 fan. de sembradura. A los 500 pasos del pueblo nace una fuente que forma un arroyo de donde sacan el agua para regar el lino y las patatas; atraviesa por sus inmediaciones y reuniéndose á él los derrames de otras fuentes sigue su curso hasta incorporarse con el r. Urbel que pasa 1/2 cuarto de leg. de su término; á las orillas del mencionado arroyo se ven varios olmos, fresnos, sauces y algun chopo, habiendo tambien algun arbolado de la primera especie entre las divisiones de las heredades llamados setos. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, en mediano estado y la CORRESPONDENCIA se recibe de Burgos por medio del encargado del Boletín oficial. PROD.: trigo alaga, mocho, cebada, avena, lino, patatas y legumbres; ganado vacuno, lanar, asnal y caballar; caza de pocas liebres y perdices y alguna chorla; y pesca de cangrejos. IND.: la agrícola y un molino harinero que solo muele en el invierno. POBL.: 30 vec., 120 alm. CAP. PROD.: 715,220 rs. IMP.: 66,662. CONTR.: 2,783 rs. 12 mrs.

CELADA DE LA TORRE: l. con ayunt. de la prov., part. jud., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (2 leg.). SIT. en un vallejo espuesto á los vientos del N. y SO.; su CLIMA es muy frio y las enfermedades mas comunes constipados, cólicos y mal de estómago. Tiene 20 CASAS, la consistorial, una escuela de primeras letras concurrida por 12 niños de ambos sexos sin mas dotacion que las asignaciones de los mismos que componen la cantidad de 500 rs.; una igl. parr. dedicada á Sta. Cristina, y 2 fuentes dentro de la pobl. y varias en el término, de cuyas frescas y delgadas aguas se surte el vecindario para su consumo doméstico y abrevadero de los ganados. Confinan N. Rio-seras; E. Rio Zerezo; S. Villayerno Morquillos, y O. Soto Palacios. El TERRENO es arenoso y comprende dos pequeños prados y una alameda de chopos y sauces: lo bañan diferentes arroyuelos formados por los derrames de las fuentes de que se ha hecho mérito: los CAMINOS son de pueblo á pueblo y se hallan en regular estado. PROD.: trigo alaga, mocho y valenciano, cebada, centeno, avena y varias especies de legumbres; ganado vacuno, yeguar y lanar; y caza de liebres y codornices. IND.: la agricultura. POBL.: 22 vec., 71 alm. CAP. PROD.: 837,300 rs. IMP.: 73,329. CONTR.: 2,082 rs. 21 mrs.

CELADA DE LOS CALDERONES: l. en la prov. de Santander (15 leg.), part. jud. de Reinosa (2), dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (17), ayunt. de Campó de Suso: SIT. en un llano. Tiene igl. parr. (San Roman), servida por un cura; y 2 ermitas, una dentro del pueblo y otra entre término del mismo y Villar dedicada á San Miguel, en ella se celebran las funciones religiosas por este ayunt. y el de Argüeso. Confinan N. Abiada de Suso; E. Barrio de Argüeso; S. Naveda, y O. Entrambasaguas. El TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas del r. Híjar, al que cruza un buen puente, por medio de un cauce en que hay algunos molinos, y PROD. trigo, cebada, legumbres y pastos para ganado vacuno y lanar que cria. POBL.: 21 vec., 100 alm. CONTR.: con el ayunt.

CELADA DE LOS MARLANTES: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Reinosa, dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Eumedio, en cuya herm. se halla sit. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres y pastos; cria ganado vacuno y lanar, y alguna caza. POBL. y CONTR. (V. el art. de ayunt.)

CELADAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud., adm. de rent. y dióc. de Teruel (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (6): SIT. en una hondonada que hay en medio de la crecida llanura al N. de Teruel; su CLIMA es saludable. Tiene 229 CASAS de construccion regular, inclusa la municipal, distribuidas en una plaza y varias calles; una escuela de niños concurrida por un corto número de alumnos, sin dotacion fija; otra de niñas, retribuyendo á la maestra los padres de las educandas; una igl. parr. servida por un cura, cuya vacante se provee por el ordinario en concurso general: los vec. se surten del agua de una fuente que hay en el l.; se encuentran á un lado de la pobl. restos de fortificaciones moriscas. Hay en los alrededores un santuario llamado Virgen de la Salud, representada en cuadro de lienzo de un mérito sobresaliente. A la falda del monte llamado Carrasquitos se encuentra una ermita denominada Sta. Bárbara. Confinan el término con los de Camanäs, Concaud, Causde y Villarquemedo, á 2 horas de dist. de dichos pueblos; en su radio hay un monte poblado de pinos, de los que periódicamente se hacen algunos cortes. TERRENO: si las lluvias asisten, es bastante fértil. CAMINOS: son locales. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Teruel por cartero. PROD.: trigo,

CEL

293

centeno, cebada, patatas, nabos; cria ganado lanar; caza de perdices, conejos y liebres. IND.: se fabrican calcetas. COMERCIO: esportacion de calcetas é importacion de otros art. POBL.: 226 vec. y 904 alm. CONTR.: 21,163 rs.

CELADILLA DE SOTOBRIÑ: l. con ayunt. en la prov., part. jud., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (2 1/2 leg.); SIT. al pie de una cuesta, está bien ventilado y es uno de los pueblos mas frios del valle Hubierna. Tiene 44 CASAS, la consistorial, escuela de primeras letras para niños de ambos sexos; una igl. parr., bajo la advocacion de San Miguel Arcángel, servida por un cura párroco; una ermita á la dist. de 1/3 de leg. dedicada á Ntra. Sra. de Sotobriñ, y una fuente dentro de la pobl. y 2 en el término para el consumo del vecindario. Confinan N. Hubierna; E. Quintana-ortuño; S. Soto-palacios, y O. Rebollada. El TERRENO es de bastante buena calidad y se halla fertilizado por las aguas de un pequeño arroyo que corre por la jurisd. CAMINOS: son de pueblo á pueblo en regular estado. PROD.: trigo alaga, cebada, avena, yeros y legumbres; ganado vacuno, lanar y caballar, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y cria de caballos para vender, muy duros y útiles para el trabajo. POBL.: 41 vec., 132 alm. CAP. PROD.: 807,410 rs. IMP.: 81,754 rs. CONTR.: 4,077 rs. 16 mrs.

CELADILLA DEL PARAMO: l. en la prov., dióc. y part. jud. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Villadongos: SIT. en terreno llano; su CLIMA es saludable. Tiene igl. parr. (Degollacion de San Juan Bautista), servida por un cura de primer ascenso y presentacion de los vec. Confinan N. Velilla de la Reina; E. Robledo de la Valduncina; S. Villadongos, y O. Sta. Marina del Rey y Palazuela. El TERRENO es de buena calidad, sin mas beneficio de aguas que las lloviznas y de una fuente bastante regular que brota en el pueblo, y otras varias en el término. Los CAMINOS son locales y carreteros. PROD.: granos, legumbres, pastos y ganado. POBL., RIQUEZA y CONTR. (V. el art. de ayunt.)

CELADILLA DEL RIO: l. con ayunt. en la prov. de Palencia (12 leg.), part. jud. de Saldana (1 1/2), dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid. SIT. á las márg. del r. Carrion, está bien ventilado y goza de CLIMA saludable. Tiene unas 40 CASAS, la de ayunt., escuela de primeras letras para niños de ambos sexos y una igl. parr. (la Transfiguracion) servida por un cura párroco. Confinan el término N. Pino del Rio; E. Valcavaddillo; S. Poza de la Vega, y O. Villosilla. El TERRENO es en parte llano y de buena calidad, y en parte agrio, frio y montuoso, fertilizándolo las aguas del r. arriba espresado. CAMINOS: son de pueblo á pueblo en regular estado. PROD.: trigo, centeno, lino, cebada, legumbres; mucho ganado lanar, alguno vacuno, caballar y mular; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de anguilas, barbos y otros peces menores. POBL.: 15 vec., 78 alm. CAP. PROD.: 14,990 rs. IMP.: 300.

CELAGUANTES (SAN JULIAN): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Orense (2 leg.), ayunt. de Peroja: SIT. en la confluencia del r. Sil con el Miño en terreno quebrado y desigual, con libre ventilacion y CLIMA sano. Comprende el l. de su nombre y las ald. de Airoa, Cascallal, Eiroa, Enfesta, Forjan, Fontao, Fontelas, Iglesia, Lania, Lamiña, Padreciños, Paleira, mitad de Poin de Abajo, pues la otra mitad corresponde á la felig. de Santiago de Carracedo, Quintela y Sta. Baya, que reúnen 40 CASAS. La igl. parr. dedicada á San Julian está servida por un cura, cuyo destino es de entrada y de provision ordinaria; hay tambien una ermita de propiedad particular. Confinan el término N. felig. de Temes; E. con la de Beacan; S. con la de Carracedo, y O. con la de Villarrubín. El TERRENO es montuoso poblado de castaños y otros arbustos que sirven para construccion y combustible; los CAMINOS son locales y malos por la aspereza del terreno: el correo se recibe en Orense. PROD.: centeno, cebada, vino, maiz, lino y castañas. POBL.: 40 vec., 170 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELANOVA: ant. jurisd. en la prov. de Orense, compuesta de la v. de su nombre, y de las felig. de Albos, Amoróce, Ansemil, Bangueses, Barja, Berredo, Bobadela, Cañon, Cejo San Adrian, Cejo Sta. Maria, Doméz, Feeñas, Gontan, Morillones, Orga, Orille, Portela, Rabal, Sotomel y Vega: la que pertenecia al señ. del monast. de Benedictinos existente en la mencionada v.

CELANOVA: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.), part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña (26). SIT. á la izq. del r. Arnoya con buena ventilacion y CLIMA sano;

296

CAS

Ademas de la felig. de su nombre, comprende las de Amoroce, Santiago; Ansemil, Sta. Maria; Barja, Sto. Tomé; Bobadela, Sta. Maria; Cañon, San Lorenzo; Fechas, Sta. Maria; Morillones, San Pedro; Orga, San Miguel; Rabal, San Salvador, y Veiga, Sampayo. El ayunt. reside en la v. de su título. Confina el TÉRM. municipal N. r. Arnoya; E. y S. con el ayunt. de Bola, y O. con los de Acebedo y Villanueva de los Infantes; le cruza por el lado sept. el r. Arnoya, en el que y cerca de la felig. de Barja confluye el riach. *Sorga*, el cual cruza de S. á N. dejando á su izq. á la cap. del ayunt. El TERRENO participa de monte y llano, y abunda en árboles á propósito para la construcción civil y náutica. Los CAMINOS son vecinales y su mayor parte de herradura, atravesando tambien por el térm. el que conduce á Orense: el CORREO se recibe de dicha c. 2 veces á la semana por baligero. PROD.: cereales, legumbres, lino, vino y frutas de varias clases; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de varias especies; y pesca de truchas, anguilas, sábalos y lampreas en el r. Arnoya. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros y telares de lienzos ordinarios, dedicándose las mujeres al blanqueo de madejas de hilo: el comercio consiste en la esportacion de géneros y frutos sobrantes, é importacion de los que hacen falta. POBL.: 866 vec., 4,330 alm. CONTR.: 42,462 rs. Ascende el PRESUPUESTO MUNICIPAL á unos 4,000 rs. vn. que se cubren por reparto entre los vec., y el secretario de ayunt. se halla dotado con 2,200 rs. anuales pagados de dicho fondo.

CELANOVA: part. jud. de entrada en la prov. y dióc. de Orense, aud. terr. y c. g. de la Coruña, compuesto de los ayunt. de Acebedo, Bola, Cartelle, Cortegada, Freas de Eiras, Gomesende, Merca, Puenteveda, Quintela de Leirado, Villamea, Villanueva de los Infantes, y el de su nombre, que comprenden las felig. de:

Acebedo.	San Jorge.	Ansemil.	Sta. Maria.
Alcazar de Mil-		Balongo.	San Martin.
manda.	Sta. Maria.	Barja.	Sto. Tomé.
Amoroce.	Santiago.	Berredo.	Sta. Eulalia.
Anfeoz.	Sta. Eulalia.	Berredo.	San Miguel.

CELANOVA: cab. del part. jud.

1	Acebedo.									
1/2	1	Bola.								
1 1/4	1 1/2	2	Cartelle.							
3 1/2	1 1/2	4	1 1/2	Cortegada.						
1	1/2	1 1/2	1/2	1	Freas de Eiras					
2	1	2	1/2	1/2	1/2	Gomesende.				
1 1/2	1	1	1	2	1	1	Merca.			
2 1/2	1/2	1 1/2	1	1/4	1	2	2 1/2	Puenteveda.		
2 1/2	1/2	1/2	1 1/2	1	1	1 1/2	3	1	Quintela de Leirado.	
1	1/4	1/4	1	3/4	1/2	1/2	1 1/2	1	1/2	Villamea.
1/4	1/4	2	1 1/2	1 1/2	1/2	2	1	2	1	Villanueva de los Infantes.
3	3	3	3	5	3 1/2	5	2	5	4 1/2	Orense.
26	27	28	25	26	26	23	25	27	28	Coruña.
77	78	78	78 1/2	79	78	79	78 1/2	79 1/2	80	Madrid.

Se halla srr. al S. de la cap. de prov. é izq. del r. *Minho*, con libre ventilacion y CLIMA bastante sano, pues no se experimentan otras enfermedades comunes que las estacionales, y algunas calenturas intermitentes en los puntos mas próximos á los rios.

Confina por N. con el part. de Orense; al E. con el de Allariz; por S. con el de Bande, y al O. con el de Ribadavia; mediando el r. *Minho*, que pasa por el limite NO. y recibe en las cercanias de Arnoya (part. jud. de Ribadavia) el r. del mismo nombre, el cual penetra por el E. y confines de Allariz, y

Bobadela.	Sta. Maria.	Pardavedra.	Santiago.
Cañon.	San Lorenzo.	Parderrubias.	Sta. Eulalia.
Cartelle.	Sta. Maria.	Penela.	Santiago.
Casardeita.	Santiago.	Penosinos.	San Andrés.
Castromao.	Sta. Maria.	Penosinos.	San Salvador.
Celanova.	San Verisimo.	Pereira de	
Corbillon.	Sta. Maria.	Montes.	Sta. Maria.
Coujil.	Sta. Maria.	Podentes.	Sta. Maria.
Entrambosrios	Sta. Marina.	Poulo.	San Pedro.
Escudeiros.	San Juan.	Proente.	San Andrés.
Espinoso.	San Miguel.	Puenteveda.	San Verisimo.
Faramontaos.	San Ginés.	Rabal.	San Salvador.
Fechas.	Sta. Maria.	Rabiño.	San Benito.
Forjas.	San Juan.	Refojos.	San Verisimo.
Freas ó Freas		Riomolinos.	San Salvador.
nes de Eiras.	Sta. Maria.	Rubiás.	Santiago.
Freijó.	Sta. Cristina.	Salucedo.	San Pedro.
Fustanes.	San Lorenzo.	Sande.	San Salvador.
Leirado.	San Pedro.	Seixadas.	San Juan.
Leirado.	Sta. Maria.	Sorga.	San Mamed.
Merca.	Sta. Maria.	Sotomel.	Sta. Leocadia.
Merens.	San Ciprian.	Trado.	San Pelagio.
Mezquita.	San Pedro.	Veiga.	San Munio.
Milmanda.	Sta. Eufemia.	Veiga.	San Payo.
Morillones.	San Pedro.	Villamea.	Sta. Maria.
Mosteiro.	San Pedro.	Villanueva.	San Salvador.
Mundil.	Sta. Maria.	Villar de Va-	
Olás.	Sta. Maria.	cas.	Sta. Maria.
Orga.	San Miguel.	Vivero.	San Juan.
Paizás.	San Salvador.	Zarracós.	San Andrés.
Pao.	Sta. Maria.		

En cuyas felig. existen algunas v. y gran número de l. y cas., de que hacemos mencion en sus respectivos art. Las dist. de los ind. ayunt. entre sí, y las que median desde cada una de sus cap. á la de prov., dióc., aud. terr., c. g. y á Madrid, aparecen en el siguiente estado:

corre hacia el O.; es bastante caudaloso y tiene varios puentes, siendo el mas notable uno reconstruido poco ha de orden del Gobierno en las inmediaciones de Villar de Vacas, al que se dió el nombre de Puente Nuevo en vez del de Valzada que anteriormente tenia. En dicho r. Arnoya, y no lejos de la felig. de Barja, desagua un riach. llamado *Sorga*, el cual se forma en la parr. de su nombre y corre de S. á N.: confluendo igualmente en el anterior el r. *Tuño* que tiene origen en las faldas septentrionales de las sierras de *Penagache*, y baña las felig. de Milmanda. Tambien cruza por este

CEL

CEL

297

part. de S. á O. el r. *Deva*, el cual naciendo igualmente al N. de las referidas montañas, pasa por la part. de Puentevea, á la que da este nombre, porque efectivamente tiene allí un puente de buena y sólida construcción, y confluye en el Miño á corta dist. Otros riach. mas ó menos considerables atraviesan por el término en diferentes direcciones y todos van á depositar sus aguas, bien en el Miño y Arnoya, ó en sus principales mencionados afluentes. Brotan ademas en distintos parages fuentes de puras y saludables aguas que utilizan los vec. para beber y otros objetos; hallándose en las inmediaciones del l. de Cortegada á la izq. del Miño, 2 manantiales de agua termal, que segun la experiencia es á propósito el uno para curar las enfermedades cutáneas y el otro la gota, reumatismos y otras dolencias del mismo género.

El terreno en lo general es montuoso y quebrado, pero bastante fértil, especialmente en el valle de Celanova, donde tambien se encuentran cerros aislados y de poca altura: tanto estos como los demas que hay hacia el S. y pueden considerarse ramificaciones de las indicadas sierras de Penagache y montes de *Penama*, se ven poblados de árboles de varias clases, arbustos, matorrales y abundantes yerbas de pasto; hallándose en distintos sitios plantas medicinales de mucha estimación.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS A QUE PERTENECEN.	FEIGRESIAS DE QUE SE COMPONEN.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.										CONTRIBUCIONES.				
			VECINOS.	ALMAS.	ELECTORES.					Alc. pedaneos.	Suplentes.	Sindicatos.	Regidores.	Tenientes.	Alcaldes.	Elegibles.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE					Capo de sold. cor- reos. a una eta- de 25 años hombr.	Per ayunta- miento.	Por vecino.	Por ha- bilante.	RS VN.	R. M.	RS. M.	
					Contri- bución.	Porca- pidad.	TOTAL.	18 años	19 años								20 años	21 años	22 años	23 años	24 años								TOTAL.
Acebedo.		3	411	2055	189	12	201	189	1	6	1	6	1	6	1	23	7	18	11	15	6	7	87	16907	41	4	8	7	
Bola.		7	602	3010	303	7	310	303	1	8	1	7	7	7	1	27	15	21	36	32	14	16	161	56	27564	45	26	9	5
Cartelle.		7	789	3945	421	7	428	418	1	8	1	7	7	7	1	43	41	49	44	40	16	17	250	104	42961	54	15	10	29
Celanova.		11	866	4330	293	11	304	281	1	8	1	7	7	7	1	50	46	36	46	36	20	27	261	106	42469	49	1	9	27
Cortegada.		4	520	2600	393	5	398	310	1	8	1	7	7	7	1	26	31	15	14	18	16	13	131	35	33564	64	18	12	30
Freas de Eiras.		4	550	2750	239	5	244	229	1	6	1	6	1	6	1	15	21	12	18	8	10	3	87	33	19613	35	22	7	4
Gomesende.		3	729	3645	339	3	342	339	1	8	1	7	7	7	1	55	21	36	24	16	11	21	184	42	39644	54	18	10	29
Merca.		10	574	2870	264	14	278	256	1	8	1	7	7	7	1	50	33	41	44	45	31	29	273	95	39260	68	13	13	23
Puentevea.		2	350	1750	180	2	182	120	1	6	1	6	1	6	1	7	8	4	12	11	2	3	47	2	17599	50	9	10	2
Quintela de Leirado.		3	404	2020	216	3	219	216	1	6	1	6	1	6	1	14	14	13	19	21	9	10	100	48	23701	56	6	11	24
Villamea.		5	582	2910	272	1	273	270	1	8	1	7	5	7	1	20	24	25	22	27	9	2	129	42	18880	31	15	6	15
Villanueva de los Infantes.		7	596	2980	256	6	262	247	1	8	1	7	7	7	1	27	24	25	24	24	11	5	140	61	34726	58	12	11	22
TOTALES.		66	6973	34865	3365	76	3441	3178	12	88	12	80	68	68	355	285	285	295	314	293	155	153	1850	68	356888	51	6	10	8

NOTA. La riqueza imp. de cada ayunt. no se manifiesta en la matricula catastral de la prov.; por cuya razon no ha podido presentarse en este cuadro; sin embargo, para suplir esta falta en lo posible, regularémos la del part. entero proporcionalmente á su vecindario, respecto á la prov. en rs. vn. 4.088,132, de cuya cantidad el importe de las contr. viene á ser el 873 por 100; incluyéndose en ellas la de *culto y cetero*; que al respecto de 2'07 por 100 de la misma riqueza, debe importar rs. vn. 84,624, ó sean 12 rs. 5 mrs. por vec. y 2 rs. 15 mrs. por habitante.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 106, de los que resultaron absueltos de la instancia 21 y libremente 13; penados presentes 65 y contumaces 7, y 2 reincidentes en el mismo delito: de los acusados 7 contaban de 10 á 20 años de edad; 70 de 20 á 40; 22 de 40 en adelante; ignorándose la edad de 7; 94 eran hombres y 21 mujeres, 41 solteros y 65 casados; 43 sabían leer y escribir, 34 carecían de toda instrucción, y de 29 no aparece esta circunstancia; 4 ejercían profesión científica ó arte liberal, y 102 artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 45 delitos de homicidio y de heridas, 1 con arma de fuego de uso lícito y 1 de ilícito; 1 con arma blanca permitida; 8 con instrumento contundente; 1 con veneno y 33 con instrumentos ó medios no expresados.

CELANOVA (SAN VERISIMO DE): v. cap. del part. jud. y ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Orense (3 leg.); con adm. subalterna de rent.; sit. á la caída de una cord. de montes que la rodean por E., S. y O. principiando aquí el ameno valle del mismo título, que se extiende 1 leg. en todas direcciones; de modo que la posición de la v. es sumamente agradable, pues se descubre desde allí porción de l. diseminados en el valle, y á lo lejos las montañas de San Mamed, San Tirso y el Medo ó monte de los Milagros. Combátienla principalmente los aires del NE.: el clima es templado, y tan saludable, que las personas llegan á edad muy avanzada, contando algunas de mas de 100 años. Al tiempo de su fundación era esta v. un casar con 3 vec. que sucesivamente aumentaron la pobl. hasta el número de 300 casas que actualmente tiene: todas en un principio constaban de un solo piso, porque los monges, de que luego hablaremos, no permitían levantarlas sino hasta la altura de las ventanas del convento, ejerciendo semejante derecho fundados en una cláusula del *foro* á que, según decían, estaba sujeto el caserío de la v. Ahora habiendo cesado tan desmedida influencia, se han levantado algunas, bien que muchos vec. se abstienen de hacerlo por temor de que vuelva á suceder lo que en el año de 1824; pues todas las casas que durante la anterior época constitucional se alzaron á mayor altura, fueron demolidas y obstruidas sus luces hasta la indicada línea cuando los monges regresaron á dicho monasterio. Se hallan distribuidas en 5 calles que son otros tantos ramales de una misma ó principal; por lo común están mal empedradas y poco limpias. Hay 2 plazas de las cuales la mayor llamada de la Constitución, existe enfrente del conv., es un cuadrilongo de 342 pies de N. á S. y de 150 de E. á O.; á lo largo y por el medio tiene una rambla recientemente embalsada que sirve de paseo, un espolón de cantería con 3 órdenes de asientos en forma de escalones, y en el centro una fuente de un solo caño colocado en la parte superior de un pilar de 8 pies de altura con una balsita ó pilón de 5 pies en cuadro. La otra plaza denominada del Cruero, porque había uno en el centro, es de figura pentágona oblonga, con soportales desiguales por el lado del N. y tiene de circunferencia 540 pies. Se cuentan en la v. 6 tiendas de quincalla, y abacería, 4 de paños y otros géneros de lana y seda, y distintos hornos de pan cocer; 2 escuelas de primeras letras, frecuentada la una por 50 niños y la otra por 40 niñas, cuyos respectivos maestros están suficientemente dotados, y una cátedra de latinidad: dichas escuelas son particulares; pero se trata de establecer 2 elementales completas para ambos sexos, cada una dotada con 150 ducados y un real mensual por cada alumno. No hay cárcel propia del part., y sirve hasta ahora la misma que había cuando los monges ejercían el señ. jurisd., es muy reducida, insegura y mal sana. Recientemente ha concedido el Gobierno la parte del monasterio suficiente para cuartel, cárcel, casa consistorial, escuelas de primera educación y otros usos públicos. La ant. igl. parr. se halla sit. al extremo meridional de la v., es de construcción muy remota, de una sola nave, sin bóveda, con 3 altares viejos y de poco gusto; y tan pequeña que en ella no cabe la tercera parte del vecindario, por lo cual se trasladó el culto poco ha á la magnífica igl. del monasterio de que vamos á ocuparnos: desempeña dicho culto un cura, cuyo destino es de entrada y de provision mista. En el centro de la v. y formando el lado oriental de la plaza Mayor, existe el grande y majestuoso monast. de Benedictinos, fundado por San Rosendo en 935 siendo ob. de Dumio, según el maestro Yepes cronista ge-

neral de la órden, y según otros autores en el de 973. Tiene el conv. 2 suntuosos claustros; el que era procesional, de bella arquitectura con columnas cuadradas y redondas y una hermosa bóveda toda de cantería; sobresaliendo en el segundo cuerpo de dicho claustro un magnífico balconaje de hierro: hay en su centro una fuente con 3 órdenes de caños sobre otros tantos pilones, colocados uno sobre otro y sostenidos los dos superiores por una columna que comunica el agua á todos con abundancia. El segundo claustro es mas moderno, de arquitectura sencilla y de buen gusto, pero no tan bonito como el anterior; por sus lados interiores del E., S. y O., tiene tambien una especie de balconaje que sirve de entrada á las habitaciones, para cuyo necesario objeto fué introducido en la pared despues que se concluyó esta; siendo por lo tanto muy admirable dicho balconaje conocido con el nombre de el *Poleiro*. Parte del frontispicio de la plaza Mayor es un trozo de conv. construido á principios de este siglo, de arquitectura moderna y de mucho gusto; en su piso segundo está la magnífica cámara abacial. Entre las piezas mas notables de el interior debe reputarse la sala del capitulo, donde los monges celebraban sus juntas ó consejos, y depositaban los muertos antes de darles sepultura; es de 40 varas castellanas de largo y 20 de ancho; toda de cielo raso, y en el pavimento un famoso mosaico de ladrillos de diferentes colores, con una buena banquería de madera al rededor, y en el extremo occidental un altar en que se conserva la efigie de un Nazareno ó Ecce-Homo, obra preciosa de escultura. Por este salon se pasaba al archivo que es una media naranja de considerable espesor é impenetrable al fuego por su construcción, puertas de hierro y demas precauciones realizadas al efecto. El destino actual de este vasto y precioso edificio, es, como hemos indicado, para casa consistorial, cuartel, comandancia militar, administracion de rentas, y depósito de sal y habitaciones particulares, hallándose abandonada la mayor parte de el mismo, que ha sufrido grandes deterioros. Algunas de sus preciosidades artísticas se trasladaron á Orense, conservando aun cuadros y pinturas de mucho mérito, tales como los de la familia de San Rosendo. La igl. del monasterio, que según hemos dicho sirve de parr., es de las mas suntuosas de España por su solidez y arquitectura de órden dórico, con paredes, bóvedas y torre de cantería primorosamente trabajada: consta de 3 naves, teniendo 200 pies de largo, 130 de ancho y 90 de altura hasta la bóveda, donde principia una media naranja de mucho mérito, sobre la cual existe el hermoso farol que comunica luz al interior del templo por 4 vidrieras; en el punto de que arranca la media naranja hay una galería de madera pintada de blanco con remates sobredorados y arcos de hierro sobre un cornisamento de cantería; igualmente se ve otra tambien al rededor de la igl. y junto á la bóveda. Tiene 2 coros, uno de ellos bajo, en el centro de la nave interior, separado por 6 pilares que sostienen otros tantos arcos de bóveda de cantería y otro alto al extremo occidental de la igl. sostenido por una hermosa bóveda. Es notable la sillería de ambos: la del primero es de nogal tallado en que se representan de medio relieve las vidas de San Rosendo y San Benito y demas Santos de la órden: se comunica con el resto de la igl. por una puerta colosal, en cuyas dos hojas se hallan talladas de medio relieve las efigies de San Pedro y San Pablo que son una notabilidad en la escultura. La sillería del coro alto es de igual madera, y sus respaldos están filigranados con mucho gusto. A la izq. de este coro existe un buen órgano. Antes de la supresion de los conv. se hallaba dedicada esta igl. á San Salvador, patrono del monasterio; hoy lo está á San Verisimo que es el titular de la parr. Tiene 11 altares todos de hermosa talla; á ambos lados del mayor 4 grandes columnas, sobre cuyos chapiteles estan las efigies de cuerpo entero y á caballo de 4 Santos, entre ellos San Fernando, Santiago y San Millán. A uno y otro lado del mismo altar y en magníficas urnas se conservan los cuerpos de San Rosendo y San Torcuato: y á espaldas del altar de San Rosendo está el cuerpo de su madre fluara, y el de una hija suya llamada Adosinda (según dice Ambrosio de Morales). Tiene dos sacristías, la una á la der. del altar mayor y la otra mas chica á la izq. La fachada corresponde á la magnificencia del templo y se halla alineada con la de la cámara del monasterio que sigue por su der.: es de cantería muy bien construída con 4 grandes columnas aisladas y de una sola piedra á cada lado de la

CEL

gran portada en su primer cuerpo, teniendo 2 columnas menores en el segundo. Sobre la colosal puerta existe la estatua de San Benito, de cuerpo entero y en los intercolumnios las de San Rosendo y San Torcuato. Contiguo al conv. por la parte del E. está el jardín del Noviciado con un buen estanque de piedra y una capilla de San Miguel: sigue la huerta de la verdura, y al N. del edificio la de los frutales, ambas de mucha estension. Hacia el E. se dilata el magnífico bosque circundado de alta muralla, con varias fuentes de buenas y abundantes aguas todas de piedra y con asientos inmediatos. Actualmente el bosque, jardín y huertas pertenecen á D. Santiago Sanz Martínez, del comercio de Orense, quien lo redujo casi todo á tierras de labor, y construyó en dicho bosque una fáb. de curtidos. Confina el térm. por N. con Villanueva de los Infantes; por E. felig. de Morillones; por S. con la de Cañon, y por O. con la de Amoroe; de cuyos límites dista la v. 1/4 leg. En varios puntos brotan fuentes de esquisitas aguas para beber y otros usos. El terreno participa de monte y llano; el primero no forma cord. alguna dentro del valle, sino que los cerros estan aislados: la mayor parte es de riego, aunque hay bastante de secano, pero todo fértil, y aun el inculto es susceptible de producciones agrícolas. Hay mucho arbolado de todas clases, sotos, frutales, y aunque en el térm. de la v. se encuentra poco combustible, abundan de este art. las montañas inmediatas; tambien se hallan prados con muchas y sustanciosas yerbas de pasto. Unicamente cruza por el térm. un riach. llamado de la Sierra, que se forma de las vertientes del monte titulado Casa de la Nieve al S. de la pobl., marcha por el extremo meridional de la misma, entra por el bosque del conv. y desagua en el *Sorga* en la felig. de Morillones: á su paso por cerca de la v. tiene un puente de piedra de un solo arco, denominado puente de la *Hermida* por hallarse junto al arrabal de este nombre, y sus aguas crian algunas anguillas. El camino mas notable es la carretera que conduce á Orense, la cual es bastante dificultosa para carruajes: los demas caminos son de pueblo á pueblo, de herradura y carros del pais en mediano estado. El correo se recibe de la cap. de prov. 2 veces á la semana por balijero; pero deberia recibirse en los 3 dias marcados segun el actual arreglo de este ramo, y tambien seria muy conveniente que aqui se estableciese una caja para todos los demas pueblos comarcanos y hasta Portugal. prop.: trigo, cebada, centeno, mucho maiz, legumbres, hortaliza, algun vino, lino, castañas y frutas de varias especies; sostiene ganado lanar, cabrio y de cerda, y el vacuno precizo para las labores; hay abundante caza de liebres, conejos, perdices y otras aves. ind. y comercio: ademas de la agricultura y fáb. mencionada de curtidos, se cuentan 3 molinos harineros, dedicándose tambien los vec. á fabricar casullas y otros ornamentos ecl.; muchos á la arrieria; y crecido número de mujeres á la filatura y tejido de lienzo de lino, sobresaliendo en el blanqueo de madejas de hilo: las principales operaciones comerciales se reducen á la estraccion de frutos y productos sobrantes, é importacion de los necesarios, en particular vino y granos. Hay 2 mercados, de los cuales uno se celebra en jueves y es el mas concurrido por los especuladores en granos, ganado de cerda, quinealla, frutas, lienzo y pescado de varias clases; el otro se realiza en lunes, y su tráfico consiste en granos y algun pescado. El día de San Rosendo ó 1.º de marzo, se celebra una feria denominada de *las Marzas* por dicha última circunstancia: en ella, ademas de especularse sobre los géneros y frutos ya referidos, se trafica sobre paños, sedas y platerias procedentes de Orense y de otros puntos. pobl.: 292 vec., 1360 alm. CONTR.: con los demas pueblos y felig. del ayunt. (V.) Esta v. fué de señ. ababengo mientras los monges ó su abad ponian en ella justicia, y tenian el señ. ó dominio directo. El mencionado abad se titulaba Arcediano de Celanova, dignidad de la catedral de Orense, con asiento en el coro de la misma, por este concepto eran suyos los diezmos del curato dentro del térm. de la v.; esta fué fundada al mismo tiempo que el monast., es decir, en 935: no ha sufrido variaciones ni vicisitudes notables, ni en ella han ocurrido sucesos dignos de atencion.

Esta pobl. fué fundada por San Rosendo, ob. de Dumio, Mondonedo y Santiago por los años de 975: tomó el nombre de Celada por una celda que fabricó el santo en dicho sitio. En esta pobl. es donde se conserva su cuerpo: murió el 13 de mar-

CEL

299

zo del año 997. Por Celanova pasó en junio de 1809 el marqués de la Romana, que se retiraba de la persecucion del mariscal francés Soult.

CELAROYA: l. en la prov. de Lugo ayunt. de Germade y felig. de San Mamed de *Moman*. pobl.: 5 vec., 23 almas.

CELAS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7), y ayunt. de Alvedro (1): srr. á la falda N. de la escarpada sierra del Jalio. CLIMA sano: tiene sobre 150 CASAS distribuidas en las ald. de Benseira Grande, Benseira Pequena, Celas de Abajo, Celas de Arriba, Hermida, Peiro, Rumbo y Ternande, con una escuela sostenida por los padres de los 30 niños y 3 niñas que á ella concurren. La igl. parr. (Sta. Maria) corresponde al arcipresb. de Faro. El térm. confina por N. con San Martin de Sesamo, al E. Santiago de Castelo; al S. con la mencionada sierra, y por O. San Silvestre de Veiga: en el centro se halla una de poca altura, bañada por 2 arroyos que bajan del Jalio con direccion al N.; uno de ellos se dirige por la parte del E. siguiendo su curso por Castelo y Sueiro, baja á Sesamo, en donde se une con el que por el O. baja por la ald. y terr. de la Fera de Peiro, y que al pasar por Veiga, toma este nombre y continúa á la indicada felig. de Sesamo; desde donde marcha á mezclar sus aguas con las del Mero: el terreno es de buena calidad y no carece de arbolado: los caminos son medianos, y el correo se recibe por la Coruña. prop.: maiz, centeno, varias legumbres, patatas, lino y hortaliza: cria ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda; hay caza y poca pesca. ind.: la agrícola, molinos harineros, telares para lino y lana; y comercio: el que le proporcionan para la venta del sobrante de sus cosechas y ganados los mercados de la Coruña. pobl.: 150 vec., 756 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELAS DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de Sta. Maria de *Celas*. (V.)

CELAS DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de Sta. Maria de *Celas*. (V.)

CELAVENTE (SAN JUAN): felig. en la prov. de Orense (16 leg.), part. jud. de Viana del Bollo (3), dióc. de Astorga (18), ayunt. del Bollo (1/2): srr. á la izq. del r. *Jares* en terreno casi llano; la combaten los aires del N. y S. y goza de un clima templado, pues no se padecen otras enfermedades que reumas y pulmonías. Comprende ademas del l. de su nombre los barrios de Castelo, Fraga, Ortos y Viduedo, que reunen 60 CASAS. La igl. parr. dedicada á San Juan Bautista, se halla servida por un cura cuyo destino es de entrada y se provee por la encomienda de San Juan de Jerusalem á quien corresponde; habiendo tambien una ermita en el barrio de Castelo, y otra en el de Ortos, dist. medio cuarto de leg. de la parr., que ninguna particularidad ofrecen. Confina el térm. N. r. *Jares*; E. felig. de San Martin; S. con la v. del Bollo, y O. con Lente-lais. Brotan en él varias fuentes que aprovechan los vec. para sus usos domésticos y riego de diferentes prados y tierras de labor; cruzando tambien por el térm. el espresado r. *Jares*, el cual nace en la sierra llamada Segundeira, toma el nombre de los pueblos por donde pasa, da impulso á 2 molinos harineros y confluye en el *Bibey*. El terreno participa de monte y llano, es de mediana calidad y abunda en castaños y yerbas de pasto: los caminos son locales y en regular estado: el correo se recibe en la v. del Bollo 3 veces á la semana. prop.: centeno, vino, patatas, judias y castañas; se cria ganado vacuno, de cerda y algun lanar; hay caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas, anguillas y otros peces en el mencionado r. *Jares*. pobl.: 60 vec., 300 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELAYA: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, ayunt. y térm. de Ochandiano.

CELAYA: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud., ayunt. y térm. de Marquina.

CELDA (LA), vulgo LA CELLA DE TERNELLAS: ermita en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollenza.

CELEBANDICUM JUGUM: en el pais de los indigetes, dice Avieno, se levanta el alto Celebando que introduce en sus cabos en el mar.

.....Tum jugum Celebanticum,
In usque salsum dorsa porrigit Thetim.
(v. 525 y 526.)

300

CEL

Este monte es bien conocido hoy con el nombre de *Palafu-gel*, (Masdeu, tomo 17, pág. 319), cuyo promontorio se llama *Cabo San Sebastian*.

CELEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebrero y felig. de San Esteban de *Linares*. (V.) POBL.: 9 vec., 45 almas.

CELEIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Pedro de *Maside*. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CELEIRON: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Andrés de *Bea*. (V.) POBL.: 7 vec., 35 almas.

CELEIRON: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Maceda y felig. de Sta. Maria de *Asadur*. (V.) POBL.: 10 vec., 41 almas.

CELEIRON: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Toen y felig. de San Mamed de *Puga*. (V.)

CELEIRON: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de Santiago de *Edrada*. (V.) POBL.: 6 vec., 30 almas.

CELEIRONS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Vicente de *Berres*. (V.) POBL.: 14 vec., 70 almas.

CELEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribadeo y felig. de San Vicente de *Cubelas*. (V.) POBL.: 4 vec., 28 almas.

CELEIROS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Chandreja y felig. de San Martin de *Celeiros*. (V.) POBL.: 10 vec., 60 almas.

CELEIROS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Teijeira y felig. de San Martin de *Piedrafita*. (V.) POBL.: 33 vec., 165 almas.

CELEIROS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y felig. de San Pedro de la *Mezquita*. (V.)

CELEIROS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Ramuin y felig. de San Martin de *Noqueira*. (V.)

CELEIROS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de San Vitorio de la *Mezquita*. (V.) POBL.: 14 vec., 42 almas.

CELEIROS (SAN FELIX): felig. en la prov. de Pontevedra (5 leg.), part. jud. y ayunt. de Puenteareas (2), dióc. de Tuy (4): sit. a la izq. de un riach. afluente en el *Tea*. La combaten todos los vientos y goza de clima bastante sano. Comprende los l. de Bayano, Bolta, Coto, Delgada, Espinas, Monte, Outeiro y Soutelo, que reúnen unas 50 casas. La igl. parr. dedicada a San Felix está servida por un cura cuyo destino es de entrada y de provision de S. M. ó del diocesano, según los meses en que vaca. Confina el térm. con los de Arcos, Battallanes, Oliveira y Guillade. El terreno participa de monte y llano, abunda en aguas y es de buena calidad. PROD.: centeno, maíz, patatas, vino, lino, frutas y yerbas de pasto, con las cuales mantiene ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias especies. POBL.: 54 vec., 216 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELEIROS (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (2), ayunt. de Chandreja: sit. a la izq. del r. *Navea*, en la falda de la sierra de Queijá, combatida por los vientos del NE. y NO.; el clima es frío, y las enfermedades comunes reumas y pulmonías. Tiene unas 100 casas de mala fábrica y de escasas comodidades, porque sus hab. anteponen las de sus ganados a las suyas; una escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños cuyo maestro percibe 30 ferrados de centeno de dotación anual; y una igl. parr. dedicada a San Martin, que es anejo de la de San Payo de Abeleda: junto a la igl. se halla el cementerio en paraje que no perjudica a la salud pública. Confina el térm. N. Vozqueimado; E. monte común; S. Chandreja, y O. r. *Navea*; brotan en él muchas fuentes que aprovechan los vec. para sus usos domésticos, abrevadero de ganados y otros objetos agrícolas: el terreno participa de monte y llano, es bastante productivo, poblado todo de arbolado, con buenas deh. de pasto y muchos prados artificiales; criándose también en la espesada sierra de Queijá, tojos, esquilmos y sabrosas yerbas en primavera y estío, para toda clase de ganados. Los caminos son locales, cruzando también por el térm. los que desde la cap. del part. dirijen a Caldelas y demas pueblos de Queijá, todos en mal estado: el correo se recibe de Tribes por balijero una vez a la semana. PROD.: centeno, patatas, vino,

CEL

castañas, nabos y hortalizas; hay jamones de esquisito gusto; se cria ganado de vacuno de excelente raza, caballar, algun mular, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices, gamos y javalies, y pesca de truchas muy delicadas. IND. Y COMERCIO: ademas de la agricultura y ganaderia, hay molinos harineros para el surtido del pueblo; consistiendo las especulaciones comerciales en la esportacion de ganados para Castilla y demas frutos sobrantes, é importacion de los generos de que carecen sus hab. POBL.: 40 vec., 120 alm. CONTR. con su ayunt. (V.) En el día 24 de cada mes se celebra una feria de ganados, á la que concurren los del pais.

CELEIRIÑO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y felig. de Santiago de *Justás*. POBL.: 3 vec., 15 almas (V.).

CELEMIN: r.; nace en las gargantas del Cuervo, Aliso y Albaida, á 1/2 leg. de la venta de Sobalbarro, y 6 de la c. de Medina-Sidonia, part. jud. de este nombre, prov. de Cádiz: en su curso de N. á SO. pasa por el camino de Medina á Tarifa y va á parar al r. Barbate, en la deh. de la Mediana, térm. de Veger, por los trabajos hechos en la laguna de Janda donde antes desagunba. Su cauce es hondo y pedregoso; lleva poca agua, formando charcos en el verano, y cria algunos barbos pequeños.

CELEMIN: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de *Caldas*. (V.) POBL.: 5 vec., 35 almas.

CELERET, CELERICI: nombres que da el anónimo de Rábena á cierta pobl. que algunos conjeturan ser la actualmente llamada *Gullera*. Otros piensan encontrar significada bajo aquellos nombres la *Thiar* que figura en el itinerario romano.

CELII: por contraccion de los patronimicos *Olintigi* y *Celii* se ha formado indudablemente en Plinio el nombre bárbaro *Olintigiceli*. La patria de los *Celios* era probablemente la aut. v. de *Gelves*.

CELIN: ald. en la prov. de Almería, part. jud. de Berja, térm. jurisd. y á 1/4 hora NE. de *Dalias*, sit. al pie de la sierra de Gador. Tiene 390 casas, la mayor parte de un piso y mala distribucion interior, una plaza de figura irregular, en cuyo centro está la igl. y junto á ella el cementerio, con perjuicio de la salud pública, y una escuela de instruccion primaria, sin dotacion, á la que concurren 42 niños y 10 niñas. POBL.: 425 vec., 2,300 hab. CONTR. Y RIQUEZA con su ayunt. (V.)

CELIS: l. en la prov. y dióc. de Santander (10 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (29), ayunt. de Rionansa, sit. en un valle á las márg. del r. *Nansa*, cercado de alturas que le resguardan de los vientos del E. y O.; disfruta de clima sano. Tiene 80 casas divididas en 3 barrios ó ald. (Celis, Celuco, y Rielones); escuela de primeras letras, dotada con 1,100 rs. á que asisten 60 niños; igl. parr. en desp. y punto céntrico de los 3 barrios bajo la advocacion de San Pedro Apóstol, la cual es matriz de la que hay en Celis, dedicada á San Roque y San Jacinto; 4 ermitas (Nra. Sra. del Carmen, San Antonio, San Juan y Nra. Sra. de Trespeña); y varias fuentes por el térm. para el consumo del vecindario y abrevadero de los ganados. Confina N. Labarees y Rabago; E. Roix y Cabrojo; S. Lamason y Obero, y O. Cades, todos á 1 leg. excepto Cades que está 1/2. El terreno es de monte la mayor parte estéril para granos, pero abundante en pastos. El r. Nansa como queda dicho ameniza sus campos y mueve las ruedas de 3 molinos; el puente que le cruza y facilita el paso de Celis á los otros barrios, es digno de mencionarse por su estrechura; consta de un solo arco de piedra silleria con 99 pies de diámetro y 60 de altura y la particularidad de ser doble con una pasante á cada tercer bóveda que abraza los dos arcos; tiene varios estribos de piedra labrada, y cerrados 3 pequeños arcos de que constaba ademas: se construyó en el año 1750 y siguiente, á espensas de D. Juan Gutierrez de Ruben, natural de este pueblo y vec. de Méjico. El Bados, la Mailla y Abesedo son los montes que se elevan en este terreno, poblados de roble, haya, encina, aliso y otros arbustos. Los principales caminos son el que va de Castilla á Santander, y el que cruza de Liébana á Cabezón y Comillas, tanto estos como los locales son algo incómodos: recibe la correspondencia de Cabezón de la Sal, por baligero, los lunes, jueves y sábados por la tarde, y sale en los mismos dias. PROD.: maíz, alubias y buenos pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar;

CEL

caza jabalies, lobos y corzos; y pesca de truchas, anguilas y algun salmon. IND. Y COMERCIO: los molinos enuñciados, exportacion de ganado vacuuo, é importacion de granos y otros art. que faltan. POBL.: 68 vec., 300 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

CELMA: l. con ayunt. en la prov. de Tarragona, part. jud. de Bendrell, aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona. SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion y clima sano. Tiene 30 CASAS; 10 ó 12 reunidas y las demas diseminadas; una igl. parr. (San Cristobal), servida por un cura de ingreso, que nombra el Gran Prior de la órden de San Juan de Jerusalem, que ejerce el derecho de patronato, desde la estincion de los templarios, á los cuiles pertenece esta igl., y el edificio arruinado que se halla próximo á ella, que era su antiguo convento y 3 capillas con culto público de propiedad del pueblo. El TÉRM. confina N. Pontons, del part. de Villafranca de Panadés, prov. de Barcelona; E. Montmell; S. Albá, y O. Montagut, del part. de Montblanch. El TERRENO es de buena calidad, y muy fértil, particularmente el llano de Manlleu: la parte montañosa está poblada de pinos, robles y encinas. Hay CAMINOS carreteros y de herradura. El CORREO se recibe de Vilarrrodona. PROD.: cereales, vino, aceite, frutas y abundancia de miel y cera; cria ganado lanar y cabrio, y caza de varias especies. POBL.: 23 vec., 152 alm. CAP. PROD.: 2.556,000 IMP.: 95,796 rs.

CELMAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de San Lorenzo de Suar (V.). POBL.: 7 vec., 39 alm.

CELME: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Juan de Castro-mayor (V.). POBL.: 6 vec., 35 alm.

CELME: ant. jurisd. en la prov. de Orense, compuesta de las felig. de Congosto, Ordes, Pitelos y Sangüedo, la cual pertenecia al señ. del conde de Montezuma.

CELOCA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de Perrozo. (V.)

CELON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Juan de Vilatan (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

CELON (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (14 leg.), part. jud. de Cangas de Tineo (2), ayunt. de Allande. SIT. á las márg. de un riach. en la falda de una colina donde la combaten los aires del NO. y S.; el CLIMA es benigno y las enfermedades comunes dolores de costado é inflamaciones de gargantas. Se compone del l. de su nombre y de las ald. de Pumar y la Vega que reunen unas 13 casas. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. es aneja de la de Villaverde; al extremo de la pobl. se halla el cementerio en paraje que no perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. N. Presnas; E. Villavaser; S. Villaverde, y O. Beduledo; brotan en él distintas fuentes que aprovechan los vec. para beber y otros objetos; y le cruza el riach. llamado *Peñas*, el cual nace en Fuente-roja dist. 2 leg. de la parr. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad; hay en él un soto llamado el *Real*, bastante arbolado y prados naturales. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo, cruzando tambien por el térm. los que conducen á la cap. del part. y á la felig. de Villaverde, todos en mal estado; el CORREO se recibe de Cangas de Tineo por batijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, maiz, panizo, mijo, patatas y castañas; cria ganado vacuno de buena calidad, caballar, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. IND.: ademas de la agricultura hay algunos molinos harineros para surtido del vecindario, y telares de lienzo ordinarios. POBL.: 13 vec., 66 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CELONI (SAN): v. con ayunt. en la prov. aud., terr., c. g. y dióc. de Barcelona (7 leg.), part. jud. de Arenis de Mar (2 1/2); SIT. en el camino que conduce desde Barcelona á Gerona, en terreno llano y cerca del r. Tordera, con buena ventilacion y clima saludable. Tiene una igl. parr. (San Martin), 2 capillas públicas anejas, un oratorio particular y un conv. casi derivado: la parr. se halla servida por un cura de primer ascenso de provision real y ordinaria; un vicario que nombra el diocesano, y una comunidad de presbiteros beneficiados que se ocupan en el ejercicio del confesonario, predicacion y otros objetos de piedad; celebran tambien las funciones de conventual, horas canónicas y demas solemnidades del culto, del modo que se practica en las catedrales: un sacristan, un campanero, 2 monacillos de sacristia y 2 de coro. El TÉRM. confina con Partegás, Vilardell y Palau Tordera. El TERRENO es de mediana calidad; le fertiliza el r. Tordera y le cruzan va-

CEL

301

rios CAMINOS locales, y la mencionada carretera de Barcelona que pasa por la v. PROD.: trigo, legumbres, cáñamo y vino, IND.: hilados y tejidos de algodón, encajes, obrages ordinarios de cáñamo y un molino de papel. COMERCIO: exportacion de sus manufacturas y frutos sobrantes, é importacion de los art. de que carece. POBL.: 420 vec. de catastro, 1,598 almas. CAP. PROD.: 6.520,000. IMP.: 163,000.

Esta pobl. perteneció antiguamente á los templarios, á los cuales ha sucedido en la posesion el marqués de Aitona, duque de Medinaceli; en 1835 fué atacada por los carlistas, quienes no la pudieron tomar. Ha padecido bastante en aquella guerra civil.

CELORICO: reducese á esta pobl. la ant. Elcoboris ó Elkocoris de Ptolomeo. Por los años de 882 el cast. de Celórico (*Celtoricum Castrum*) fué asaltado por El Mondhir, y despues de haber perdido mucha gente, no lo pudo tomar. En la primavera del siguiente año volvió El Mondhir contra él; mas nada pudo conseguir contra su gobernador Vijia (Vela), que lo defendió con el mayor valor.

CELORIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de San Salvador de Celorio. (V.)

CELORIO (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov., y dióc. de Oviedo (16 leg.), part. jud. y ayunt. de Llanes (1); SIT. en la costa del Oceano cantábrico, con buena ventilacion, clima templado y sano. Tiene unas 200 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en el de Poo. La igl. parr. dedicada á San Salvador, está servida por un cura de térm. y de patronato real si bien en tiempos anteriores desempeñaba el curato el abad del colegio de Benedictinos, donde se enseñaba filosofia á monjes y seglares: este edificio sit. á orillas del mar, ha sido enagenado durante la presente época como procedente de bienes del clero regular. Tambien hay 3 ermitas bajo diferentes advocaciones, que nada notable ofrecen. Confina el réam. N. mar cantábrico; E. felig. de Llanes; S. la de Porrua, y O. la de Barro; la cual fué desmembrada de esta que nos ocupa, hará unos 55 años. El TERRENO es bastante fértil y productivo. En el l. de Poo se encuentra un riach. denominado la *Guera*, que únicamente lleva agua 7 meses al año; hay sobre él un puente de piedra, por donde cruza el camino real que viene desde Santander. A la entrada de dicho riach. en el mar, se podria establecer con poco gasto un puerto de menos riesgos para las embarcaciones y tan capaz como el de Llanes, de cuya v. se recibe el CORREO. PROD.: trigo, mucho maiz, castañas, nueces, legumbres, manzanas, otras frutas, pastos, y arbolado para construccion y combustible: hay alguna caza y bastante pesca de mariscos. POBL.: 220 vec., 1,100 alm., advirtiendose que en este número se cuentan de 20 á 25 vec., correspondientes á las felig. de Llanes y Porrua, cuyo número varia segun las circunstancias. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CELRA: no consta la fundacion de la v. de Celrá, porque los franceses la han arruinado y quemado varias veces; pero 2 cast. arruinados y varios pedazos de muralla, denotan su antigüedad y que fué fortaleza de importancia en otro tiempo.

CELSA: c. de los ilergetes (*Ptolomeo*) que fué elevada á la dignidad de colonia (*Estrabon y Plinio*). Las medallas, ademas de este título la dan los honoríficos dictados de *Julia Victrix*, *Colonia Victrix*, *Julia Celsa* (Florez, tomo I, pág. 319). Estaba á la orilla del Ebro, sobre cuyo r. tenia un puente de piedra (*Estrabon*). Los restos de este puente se conservan en *Velilla*, y el nombre en la acropolis de esta ant. republica y colonia romana, la actual v. de *Nelsa*. (V.)

CELTE. (V. ESPAÑA).

CELTÍ: mansion del itinerario romano, en el camino que describe desde Sevilla á Mérida por Carmona, 44 millas antes de llegar á Llerena. Tambien se nombra en Plinio, el Ravnate, las medallas, y en una inscripcion hallada en Peñaflor, por cuyo indicio es mas probable que, bajo aquel nombre, viniese espresado este pueblo, que otro cualquiera.

CELTIBERIA: la region en que asociaron su nombre los *Celtas* con los *Iberos* (*Silio Itálico Lucano etc.*) Como toda España se llamó *Iberia*, en quantos terr. de ella se establecieron celtas pudo verificarse esto, y en tal sentido llamaria Plinio *Celtiberia* á la parte de Galicia, fronterá á las *Cassiterides*, si no hay error en su testo, escribiéndose *Celtiberia* por *Celtica Neria*, como es mas probable, habiendo querido espresar el naturalista la region donde se avanza el promontorio *Celtico-Nerio* ó Artabro (de los Artabros ó Arrotreras); y en el mismo concepto nos daria *celtiberos* en la Lusitania: *Celticos á Cel-*

302

CEL

tiberis et Lusitania advenisse manifestum est... Pero aunque fueron muchos territorios ocupados por aquellos invasores, preponderando en ellos aun en tiempo del imperio, como era todo el país que desde Tuy se estiende hasta el Ferrol, el de los berones etc., segun testimonio de los escritores de aquella época, y serian pocas las regiones que no participasen de la alcurnia que algunos han presentado, aunque sin bastante fundamento, como la pobladora de España, la asociacion de los nombres que con elegancia poética y con rigurosa propiedad etimológica espresaron Silio y Lucano, solo tuvo lugar, para la geografia y la historia, en una gran region, determinada, entre el mar mediterráneo y el cantábrico: *Inter duo maria* (Liv.); pero melida tierra adentro, siendo rigurosamente interna. Estrabon, fundado en la autoridad de Polybio, Posidonio etc., la califica de dilatada, populosa, pecuniosa, comprensiva de territorios de diferentes calidades, áspera ó montuosa en su mayor parte, por donde está regada de rios considerables, tales como el Tajo, el Guadiana, el Duero y otros, que, naciendo en esta misma parte de la Celtiberia, llevan sus aguas al mar occidental. Los r. que cruzan la otra parte, no tan grande ni tan áspera, siendo en menor número, tienen sus bocas en el mediterráneo. Los límites de esta gran region, segun la doctrina del mismo geógrafo, ilustrada por las de Plinio y Ptolomeo, eran por N. una línea tirada desde Lerma por el r. Arlanza, Canales, Villoslada, Cornago, Cervera y Tarazona, hasta el Ebro; por E. otra siguiendo la banda occidental de las crestas del Idubeda, por el puerto de San Martin, Herrera, Montalvan, Aliaga y Segorve; por S. desde Fuenllana, por Montiel hasta Chinchilla; por O., desde el mencionado r. Arlanza, hasta los montes carpitanos, por Segovia. Tenia la Celtiberia los berones al N., la Edetania al E., la Oretania y Bastetania al S., los vacceos los vettones y los carpitanos al O. Añade Estrabon que dividida la Celtiberia en cuatro partes, la oriental y la meridional eran las mas fértiles y poderosas. Los orientales son desde Calatayud á Segorve; los meridionales desde Ayora á Consuegra, terreno mas llano, mas feraz y rico que el de Albarracin, de Sigüenza y de Numancia. Hay, dice el mismo Estrabon, quien divide la Celtiberia en cuatro parcialidades, y quien en cinco. Con efecto, comprendia á los celtiberos propiamente dichos, á los olcades, á los arévacos, á los pelendones y á los lusones. El nombre de la Celtiberia comprendió aun, por extension, otras regiones que realmente no la pertenecian, como lo asegura el mismo Estrabon: asi Plutarco dijo que Cástulo era ciudad celtibera, y en la vida de Caton afirmó que este caudillo, en la guerra contra los lacetanos, pidió auxilio á los celtiberos que estaban en las cercanias. El cronista Florian de Ocampo presenta una exacta descripcion de la Celtiberia; y asi mismo el P. Mariana, quien comprende en ella á Segorve, Calatayud, Medinaceli, Uclés, Huete, Agreda, Numancia y las cumbres del Moncayo. La gran fama que en las sangrientas guerras que esta region sostuvo contra cartagineses y romanos, y su preponderancia entre los pueblos de la Peninsula, hizo que se comunicase á otros de estos el nombre de celtiberos. Muchos volúmenes podria ocupar la historia de este pueblo. Su religion era sublime; habia prevalecido la idea que tenian de la divinidad los iberos, sobre la religion bárbara que trajeran de las regiones septentrionales los celtas: no se tiene memoria de rasgo alguno, en este pueblo, de la supersticion scytica. Adoraron al *Dios innominado*, en los plenilunios, obsequiándole á lo patriarcal con músicas, versos, bailes y regocijos populares: le adoraban en el templo del universo, bajo la bóveda del cielo. Es muy notable la costumbre que tenian los celtiberos de manifestar dolor en vez de regocijo al nacimiento de sus hijos, metiéndose en el lecho que entre los ant., excepto caso de enfermedad ó descanso, era señal de luto. La educacion y ejercicios de este pueblo se dirigian en todo á la guerra, que fue su caracter distintivo: no tenian por vida el tiempo que estaban sin las armas (Liv.). Cuando les faltaban guerras interiores iban á buscarlas á regiones estranas. Habiendo aparecido los ejércitos cartagineses en este país, no tardaron en conocer lo dura que habia de serles su dominacion y se esforzaron en rechazarla (ibid. lib. 22, cap. 14); favoreciendo en gran manera de este modo á las operaciones militares de los hermanos Escipiones. Conocieron mas tarde tambien, que no podian esperar de la dominacion romana, mejor fortuna que de la cartaginesa y abandonando á Cneo en Anilorgis, ocasionaron la ruina de

CEL

los dos Escipiones. Cuando los turdetanos y túrdulos de la Bética se alzaron por su libertad, en el gobierno del cónsul Caton, llevaron á su sueldo 10.000 celtiberos, los que, bajando por Sigüenza, y dejando allí todo su equipage, con solas las armas, pasaron á unirse con los túrdulos á la raya oriental de la Bética (ibid. lib. 34, cap. 7 y 9). Arrojadlos de España los cartagineses por Escipion, empezó la gran lucha entre los celtiberos y romanos: por espacio de 200 años estuvieron aquellos defendiendo su libertad; no se daba en el senado á la Celtiberia otro dictado que el de *natio rebellatrix*. Los celtiberos, tal vez por un error político, ó maltratados por los generales de Serlorio, que intentaba elevar á la España al señ. de Roma, le arrojaron de su suelo, como dice Estrabon, declarándose por Metello, y siendo ocasion de las desgracias militares de aquel caudillo. La guerra celtibero-numantina sola costó á Roma mas ejércitos que la conquista de toda la Grecia. En las guerras civiles de los pompeyanos contra César, hallaron Petreyo y Afranio grande apoyo en la Celtiberia, por el grato recuerdo que conservaba este país del gran Pompeyo en la guerra cerloriana. César triunfó últimamente de la Celtiberia, y esta nacion que tanta sangre habia costado á Roma, se fue poco á poco acomodando á su imperio, de manera que, en tiempo de Octaviano, parecia mas bien una prov. itálica que ibérica (Estrabon). Desde este punto la historia de los celtiberos, no presenta ya aquellos rasgos característicos y nacionales, confundiendo con la de toda la nacion hispana. Entónces fue cuando recibió el último golpe la lengua celtibera, de la que no nos han quedado otras memorias mas que las escasas é inscripciones de las medallas. Los celtiberos tenian la costumbre particular y propia suya de lavarse la dentadura con orines (Diodoro). Vestian un sayo á manera de capote ajustado, hecho de lana, semejante al pelo de cabra. Fabricaban sus armas de hierro que hacian oxidar bajo tierra y templadas en las aguas del *Calybe* y del *Salo*, eran las mas apreciadas. (Diodoro, Justino, Marcial, etc.)

CELTIGOS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de San Julian de Celtigos. (V.)

CELTIGOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Santiago de Vega (V.). POBL.: 11 vec., 59 almas.

CELTIGOS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), part. jud. de Ordenes (3), y ayunt. de Frades (1): sit. á la izq. del r. Maruzo, uno de los afluentes del Tambre: clima templado y sano; tiene 31 casas diseminadas en los l. de Aboyo, Alemparte de Abajo, Alemparte de Arriba, Campoduro, Iglesia, Pozo, Samil, Ullo y Vilar, que cuentan con buenas fuentes de agua potable y algunas termas sulfurosas que usan con frecuencia y utilidad contra las afecciones cutáneas. La igl. parr. (San Julian), es anejo de Sta. Maria de Aña, de la que dista 1/4 d. leg. y tiene en despoblado, una ermita con la advocacion de Nra. Sra. de Aguas Santas. El térm. confina con el de su matriz, Mesia y Vitre: el terreno participa de llano de mediana calidad y monte despoblado. Los caminos son locales y mal cuidados, y el conreio se recibe por la cap. del part. prod.: centeno, maiz, patatas, trigo, avena, mijo menudo, habichuelas y lino; cria ganado vacuno, caballar, mular, cabrio, lanar y de cerda; hay caza de liebres, perdices y jabalies y se pescan truchas. IND.: la agricola y 2 molinos harineros. PROD.: 30 vec., 150 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CELTIGOS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (15 leg.), dióc. de Mondoñedo (10), part. jud. de Sta. Marta de Orligueira (1 1/4), del distr. marit. del Barquero, de partamento del Ferrol (8 1/4), y ayunt. de Couzadoiro (1/4): sit. en la costa cantábrica, con buena ventilacion y clima sano; tiene unas 170 casas diseminadas, si bien constituyendo dos pobl. denominadas Celtigos de Abajo y Celtigos de Arriba; la igl. parr. (San Julian) es anejo de San Juan de Espasante y perteneció al señorío del conde de Altamira, que en su tiempo percibia el diezmo de una casa, la primera despues del Escusado: el cementerio se halla contiguo á la igl., pero no perjudica á la salud pública: hay fuentes, que aunque escasas, abastecen al vecindario. El térm. se estiende á 1/2 leg. de N. á S., y una de E. á O. Confina por N. y O. con el mar Atlántico; por E. con San Julian de Loiba, y por S. con su citada matriz: el terreno participa de monte, quebrado y de mala calidad, y generalmente pedregoso y árido; hay una deh. poblada de robles con destino á la armada nacional y al cuidado del ayunt.: se cultivan unas 413 fan. Los caminos vecinales, y el que desde

CELL

el puerto del Barquero se dirige á Santa Marta, son medianos: el correo se recibe por la cap. del part. *PROD.*: trigo, centeno, maíz, patatas, lino y algunas legumbres; cria ganado vacuno, lanar, de cerda, cabrio y mular; se cazan liebres y perdices, y se disfruta de la abundante pesca del mar y rico marisco. *IND.*: la agrícola y los oficios de primera necesidad; las mujeres se dedican al hilado, que blanqueado ó en crudo, llevan á Vivero: celebran romería yendo á la fiesta de San Andrés de Teigido en los montes de la Capelada, en la felig. de Regoa. *POBL.*: 165 vec., 769 alm. *CONTR.* con su ayunt. (V.) Una parte muy considerable de esta felig. pagaba el quinto de todos sus prod. al monast. de Meira, del orden del Cister ó San Bernardo de la prov. de Lugo.

CELTIGOS DE ABAJO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Couzadoiro y felig. de San Julian de *Celtigos*. (V.)

CELTIGOS DE ARRIBA: ald. en la prov. de la Coruña: ayunt. de Couzadoiro y felig. de San Julian de *Celtigos*. (V.)

CELUCOS: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera: es uno de los que forman el l. de *Celis*. (V.)

CELLA: r. en la prov. de Teruel, part. jud. de Albarracín, nace al N. á dist. de 285 varas de la v. de su nombre, de una sola fuente circunvalada con hermosa cerca ó pretil de piedra sillera; tiene 44 varas de long. y 31 de lat., fué construida en el año 1729 por un ingeniero, que por acuerdo de la aud. de Aragon fué con este objeto acompañado por un individuo de su seno, en virtud de reclamaciones, que de resultados de las enfermedades que producía la estancación de sus aguas, hicieron los pueblos limítrofes. Mana en cada minuto 6,732 pies cúbicos, cuyo caudal aumenta con otros manantiales. Divídense sus aguas en tres acequias principales, que corren todas en dirección N. atravesando una vasta llanura, con las que riega sobre 13,000 fan. de tierra de cultivo y pradería. Una de estas acequias, llamada del Condo, pasa por las inmediaciones de Villarquemado, Torremocha y Torrelacarcel; la otra llamada de la Granja corre por las inmediaciones de Santa Eulalia y Alaba, y la tercera que se llama r. ó acequia madre, porque recoge los pequeños manantiales y aguas que se filtran de las otras dos, lleva su curso por el centro en dirección N. Esta se divide en dos á la inmediación de la ermita de la Virgen del Molino, y confluye una de ellas con la del Condo á 1/2 leg. de Torrelacarcel; la otra que conserva el nombre de Acequia madre, une sus aguas á la misma, á unos 3/4 leg. del punto indicado y á pocos pasos lo verifica la de la Granja, formando desde este punto un solo cauce ó r. que pasa á la inmediación de Villafranca, en cuyo confin sale del part. de Albarracín, y recibe las aguas de las llamadas Hojas de Monreal en el part. de Calamocha, donde cambia su nombre por el de *Viloca* (V.). Las vegas de los pueblos que baa hasta Villafranca inclusive, pueden graduarse en 28,000 ó 30,000 fan. Su riego se hace con regularidad y conforme á las ordenanzas particulares establecidas por los mismos pueblos, los cuales tienen detallados sus días y horas en que deben regar. Hay para el efecto en cada pueblo dos encargados con el título de Conservadores, y un interventor, quienes nombran sus respectivos regadores de oficio, y llevan la cuenta y razón de todos los gastos que ocasiona el riego, limpia y reparo de acequias, que á su tiempo reparten todos los herederos con proporción á las tierras que participan de este beneficio. Hay además un juez protector, presidente de la junta de aguas de todo aquel terr., cuyo cargo lo ejercía antes el corregidor de la c. de Teruel, y en el día lo desempeña el gefe político de la prov. que anualmente hace su visita, y reunido con los conservadores ó interventores de los siete pueblos, liquidan sus cuentas y resuelven lo conveniente sobre las reclamaciones que ocurren acerca del riego. Estas juntas se celebran en el santuario de Ntra. Sra. del Molino, térm. de Sta. Eulalia. Las aguas corren sin interrupción, y solo escasean en tiempos de mucha sequía, lo que sucede rara vez; por el contrario, recibe considerable aumento con las lluvias y nieves tan frecuentes en el país, y aun se advierte en varias épocas incremento en su corriente, sin que haya llovido ni nevado en muchas leguas al contorno, si bien este fenómeno tiene siempre lugar después de haber ocurrido grandes lluvias en Castilla y prov. sept. Cria bastante truchas, barbos y algunas anguilas, y da movimiento, mientras conserva su primer nombre, á 2 molinos harineros en Cella, uno en Villarquemado, uno en Santa Eulalia, uno en Torrelacarcel, y uno en Villafranca. Los puen-

CELL

303

tes que le cruzan son de poca importancia, y á escepcion de alguno, hecho y sostenido á espensas comunes, los demas debe repararlos cada pueblo en su respectivo término.

CELLA, vulgarmente conocido por **CELDA**: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Teruel (3 leg.), part. jud. y admi. de rent. de Albarracín (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (24). *SIT.* al E. y en la falda de la sierra de Albarracín; es combatida principalmente por los vientos N., S. y O., y disfruta de clima templado, y aunque sano, propenso á oftalmías y calenturas intermitentes. Tiene 318 casas, inclusa la consistorial, la cual es muy espaciosa, distribuidas en una plaza y varias calles irregulares; una escuela de instrucción primaria concurrida por 140 alumnos y dotada con 3,200 rs., y dos de niñas sin dotación fija, asistidas por 100 educandas; una igl. parr. (Nuestra Señora de la Asunción) servida por un capitulo de 12 ecl., tituladas racioneros, y presididos por un cura llamado vicario racionero, cuyas vacantes se proveen por elección del ayunt. y capitulo ecl. entre los hijos del pueblo. En el interior de la v. hay una capilla pública con la advocación de San Pedro, y dos particulares. El cementerio está sit. en parage ventilado. Se encuentran en los afueras 6 ermitas; á la entrada de la v. por la parte S., la llamada San Antonio, y á 1/8 por el O. en un cerrillo, San Cristóbal, contigua á la pobl. por el mismo lado, Ntra. Sra. de Loreto; y á 200 pasos de ella Sta. Lucia; á la salida de la v. por el N. San Pedro de Arbuies, y por la misma parte á un tiro de fusil la denominada San Sebastian. Se conservan unos restos de fortificaciones moriscas que consistían en un cast. y murallas que circundaban la v. A 28 varas de la pobl. tiene origen una fuente copiosísima llamada *Cella*, de donde toma el r. el mismo nombre. (V.) Confina el térm. N. Sta. Eulalia (1/2 leg.); E. Celadas (id.); S. Claude (id), y O. Albarracín. Se encuentran en el térm., sobre el camino de Sta. Eulalia, 8 casas de campo que forman un barrio. El terreno es parte llano, de huerta, muy fértil, y parte seco, á saber: 13,000 fan. de regadio; de estas 8,900 de cultivo y las restantes 4,500 prados naturales, y la parte seca 16,600 fanegas cultivadas, y las demas, montes incultos poco poblados, aunque de buenos pastos; se riega la mencionada huerta por las aguas del dicho r. Cella. CAMINOS: pasa por la v. la carretera que dirige á la corte, por Ponzondon junto á los muros, la que conduce de Zaragoza á Valencia, y los demas son locales. El correo se recibe por cartero de Villarquemado. *PROD.*: trigo, centeno, cebada, avena, cáñamo, hortalizas y alguna fruta; se cria ganado mular, vacuno y lanar; caza de perdices, liebres y conejos; pesca de truchas, barbos, anguilas, lampreas y samarugos de esquisito gusto. *IND.*: 3 molinos harineros, uno de dos muelas movido por las aguas del Guadaluviar, y los otros dos por las del r. Cella: 8 tiendas, 9 tabernas, 2 posadas, 4 ventas, una fáb. de tinturas, facultativos, 3 doctores y licenciados, 3 médicos-cirujanos, un farmacéutico y 2 escribanos. *COMERCIO*: exportación de cereales y cáñamo, é importación de otros art. *POBL.*: 255 vec., 1,275 alm. El presupuesto municipal asciende á 22,000 rs., y se cubre parte con el prod. de propios, y lo que falta por reparto vecinal. *CONTR.* (V. EL ART. DE PART.)

CELLAGU: l. en la prov. y ayunt. de Oviedo, felig. de Santo Tomas de *Latores*. (V.)

CELLAN DE CALVOS (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.), y ayunt. de Castroverde (1/2): *SIT.* en una altura á la falda O. del monte de Devesas, reinan indistintamente los vientos N. y S.; el clima es sano: se compone de 11 casas divididas en el l. de Calvos y barrio de Vilar, con 2 buenas fuentes dentro de poblado y 3 en el térm. La igl. parr. (San Salvador) es una de las anejas de Santa Marina de Pumarega. Confina por N. con Cellan de Mosteiro; al E. San Miguel de Cubelas; al S. con su mencionada matriz, y por O. con el referido Cellan. El terreno participa de monte y llano, con sotos de frondosa y robusta arboleda: la parte destinada al cultivo es de buena calidad. Los caminos son locales y en mediano estado, y el correo se recibe por Castroverde. *PROD.*: centeno, trigo, patatas, algunas legumbres, lino y castañas; cria toda clase de ganado, y se encuentra alguna caza. *IND.*: la agrícola. *POBL.*: 11 vec., 69 alm. *CONTR.* con su ayunt. (V.)

CELLAN DE MOSTEIRO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 1/2 leg.), y ayunt. de Castroverde (3/4): *SIT.* en un llano dominado por los montes Dos Outeiros y Gabreiral, con buena ventilación y clima sano: tiene 20

CASAS, y dos abundantes fuentes, además de otras cuatro que se encuentran fuera de la pobl. La igl. parr. (San Pedro) es uno de los anejos de Sta. Marina de Pumariega. El TÉRM. confina por N. con su matriz; al E. San Julian de Pereirama; por S. con Oriz y Espasande, y al O. con San Salvador de Cellan de Calvos, estendiéndose por donde más á 1/4 de leg. Le baña por O. el r. Dos Oleiros que baja de la felig. de Cubelas; lleva su curso de N. á S., y después de cruzarle el puente de su nombre continúa por Pereirama, Espasande y Gay á unirse al r. Tordea. El TERRENO es de buena calidad, sus citados montes Dos Outeiros y Cebreiral se hallan bastante poblados de robles y castaños. Los 4 CAMINOS que cruzan á la felig. y se dirigen á las limitrofes, están bien conservados por los vec.: el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, trigo, lino, patatas, frutas y con especialidad castañas; cria ganado de todas especies; hay caza, alguna pesca. IND.: la agrícola, varios telares y 2 molinos harineros. POBL.: 19 vec., 104 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CELLAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Bollana, dióc. de Jaca, aud. terr. y c. g. de Zaragoza: srr. en llano al N. y márg. izq. del r. Forcos, con libre ventilación y CLIMA sano: tiene 20 CASAS y una igl. parr. Confina el TÉRM. N. con el de Besaran; E. con el de Bergua; S. con el de Jaca, y O. con el de Cortillas. El TERRENO de mediana calidad, recibe el beneficio de riego del mencionado r. Forcos que le atraviesa en direccion O. Sus CAMINOS son locales. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, patatas, judías, y otras legumbres y hortalizas; cria ganado lanar. POBL.: 9 vec., 36 alm. CONTR.: 1,039 rs. 6 ms. vn.

CELLAS (LAS): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (5 1/2 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Barbastro (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (18): srr. en la márg. izq. del r. Alcanadre con CLIMA sano, aunque frio. Tiene 47 CASAS, suna escuela de instruccion primaria y una igl. parr. Confina el TÉRM. N. Panzano; E. Abiego; S. r. Alcanadre, y O. Azlor. El TERRENO es llano y feraz; pasa el camino de herradura que se dirige de Huesca á Barbastro: recibe el correo de la cap. de part. PROD.: aceite, vino, cereales, hortalizas y frutas. Tiene 20 vec. de catastro y 291 alm. CONTR.: 8,609 rs.

CELLEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de Pigara. POBL.: un vec., 5 almas.

CELLEIRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Maria de Campos. (V.) POBL.: 2 vec., 10 alm.

CELLENT: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (13 1/4 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (2 3/4), aud. terr. y c. g. de Cataluña (14 3/4), adm. de rent. de Cervera (53/4): está compuesto de varias CASAS dispersas llamadas en el país *Masias*, situadas en el valle de su mismo nombre: le combaten principalmente los vientos de E. y O., el CLIMA es templado y las enfermedades dominantes son las catarrales. Hay igl. parr. (San Jaime), servida por un cura párroco de nombramiento ordinario en concurso general: tiene por aneja la igl. del Manso llamado *Mas den Forn* en el térm. de Llaverola 3/4 de hora distante en direccion E. Entre las casas dispersas se halla una muy grande de piedra labrada que es propiedad del Sr. que fué de este l.; y para surtido de sus vec., se encuentran varias fuentes que por ser casi insignificantes, se sirven en general de las de pozos y balsas. Confina el TÉRM. N. con el de Pinell; E. con el de Lloverola; S. con el de Sanahuja, y O. con el de Madrona; siendo su estension de N. á S. una hora y otro tanto poco mas ó menos de E. á O.: cruza por él la rivera llamada de *Sanahuja*, riach. insignificante, pero que suele tener fuertes avenidas: nace en el térm. de Pinell, sigue por los de Llovera y Lloverola, Cellent y Sanahuja en cuyo extremo S. desagua al r. *Bregós*. El TERR. en general está cortado por varias sierras que le atraviesan en distintas direcciones, siendo en su mayor parte de secano y de inferior calidad: los CAMINOS son transversales y malos: el CORREO lo reciben los mismos interesados en la cartería de Sanahuja 3 veces cada semana. PROD. centeno, cebada, escaña, alguna legumbre bellotas y vino de mala calidad, todo en poca cantidad: se cria un poco de ganado lanar, cabrio y de cerda, siendo el primero el preferido, hay caza de conejos y perdices. POBL.: 4 vec., 24 alm. CAP. IMP. 11,153 rs. CONTR.: el 14,28 por 100 de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL 500, comprendiéndose en esta cantidad las derramas del presupuesto provincial y de presos pobres; y 200 rs. que se pagan al secretario del ayuntamiento, cuyos gastos se cubren por reparto vecinal.

CELLENT: v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (9 1/2 leg.), part. jud. de Manresa (2) dióc. de Vich. srr. en terreno llano á orillas del r. Llobregat con buena ventilación y CLIMA saludable. Tiene una igl. parr. (Santa Maria) de la que es aneja la del l. de San Pons, servida por 1 cura de término, 2 vicarios y 3 beneficiados; tiene además 12 plazas residenciales para los hijos de la v. El TÉRM. confina con San Pedro de Serrahima, Sta. Maria de Orta, Artes, San Pons y Castellnou. El TERRENO es de mediana calidad; le fertilizan los rr. Llobregat y Gavarresa; este desagua en el primero, sobre el cual hay un puente; hay CAMINOS locales y la carretera que conduce á Barcelona. PROD. trigo, legumbres y vino. IND.: hilados y tejidos de algodón; fábricas de aguardiente y de paños al estilo de Sedan. COMERCIO: esportacion de sus manufacturas y frutos sobrantes, é importacion de los artículos de que carece. POBL. 539 vec., 2,564 almas. CAP. PROD. 12,142,800 IMP. 303,570.

CELLENT: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (7 hor.), part. jud. de Olot. (7), aud. terr. y c. g. de Barcelona (27), srr. entre dos montes, le combaten los vientos del N. y O.; su CLIMA es templado y sano. Tiene 20 CASAS y una igl. parr. (San Vicente) servida por 1 cura de ingreso. El TÉRM. confina N. Miana; E. Torn, S. Mieras, y O. Santa Pau; en él se encuentran algunas fuentes de buenas aguas para el surtido, y uso comun del vecindario. El TERRENO es montañoso; le fertiliza el r. Cer sobre el cual hay un puente; le cruza el camino que dirige á Olot, y otros varios locales. El CORREO se recibe de la cab. del partido. PROD. trigo, centeno, maiz, fajol; cria ganado lanar, caza de perdices y conejos, y pesca de barbos. IND. 1 molino de harina. POBL. 23 vec. de catastro, 102 alm. CAP. PROD. 958,800 IMP. 23,970

CELLENT DE CASTELLBO: ald. dependiente del ayunt. del valle de Castellb, (20 leg.), en la provincia de Lérida (20 leg.), part. jud. y diócesis de Seo de Urgel (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 26 1/2), cab. del ayunt. y matriz (1/2): srr. en una altura, en terreno áspero y montañoso: le combaten los vientos de N. y O., y el CLIMA bastante frio es saludable. Tiene 16 CASAS distribuidas en una calle y pequeña plaza; y el cementerio es capaz y ventilado. El térm. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O.; confinando N. con el de Archs (1 leg.); E. Sandes (1/4); San Castellbo (1/2), y O. Solanell á igual dist.: el TERR. es montañoso, áspero y en general de mala calidad: no encontrándose en él otro monte y bosque, poblado de arbolado de abetos, pinos y enebros, que el llamado *Ras de Conques*, muy transitado de los contrabandistas que salen desde Andorra con contrabando para la Conca de Tremp; en los otros montes de menos importancia se crian pastos de excelente calidad. CAMINOS: dirigen uno á Castellb, y otro á la montaña ó monte nombrado que conduce á Andorra, y el de Pallás que dirige al punto de su propio nombre, todos se hallan en mal estado: el CORREO lo reciben de la adm. de la Seo por espreso que mandan los interesados. PROD. trigo, patatas y legumbres; su principal cosecha es la primera: se cria ganado lanar, cabrio, vacuno y mular; de los cuales en el país se da la preferencia al primero: hay caza de conejos, perdices, liebres y ardillas. POBL., RIQUEZA Y CONTR. con el ayunt. (V.)

CELLENT DE ORGANA: ald. que forma ayunt. con Montanissell, que es la cap., y Valldargues en la prov. de Lérida (17 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (5 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 23), á la matriz y ayunt. (1): se halla srr. á la margen der. del *Segre* á bastante dist. de él, encima de una Peña muy alta: le combaten los vientos de N. y O., y el CLIMA frio, es bastante saludable. Tiene 22 CASAS distribuidas en una calle y una plaza; pero casi todas malas: la igl. es aneja de Montanissell de la cual depende. (V.) En el mismo pueblo está el cementerio capaz y ventilado, pero no obstante perjudicial á su salubridad. El TÉRM. se estiende 1 leg. de N. á S. y 2 de E. á O.; confinando por N. con el de Sonas (1 leg.); E. Montanissell (1/2); S. Valldargues (1 1/2), y O. Boxols (2): cruza por él á dist. de 1/4 de hora un riach. que lleva como cosa de media muela de agua: nace en el térm. espresado de Boxols y durante su curso que es de 3 leg., no se aprovechan apenas sus aguas para el riego, va á desaguar al *Segre* á 1/4 de hora mas abajo de Coll de Nargó. El TERRENO montañoso en su mayor parte, en general es de mala calidad, encontrándose en él la montaña llamada del Pitarell, que se halla al N. de la de Boumort y Carreu, pobl. de abun-

CELL

dante arbolado de pinos, abetos, bojés y enebros: también se encuentran en sus montes excelentes pastos para ganados de todas clases: CAMINOS, dirigen uno para Tremp, otro para Orgañá y el que conduce á Coll de Nargó; todos en muy mal estado: el CORREO lo reciben de dicho Orgañá por espreso que pagan los interesados. PROD.: trigo, patatas, legumbres y bellota de la cual hacen pan muchos vec.: la principal cosecha es la de las patatas: hay también ricas canteras de marmol de color de leche: se cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y hay caza de perdices y abundancia de conejos. POBL.: 23 vec., 140 alm.: CAP. IMP. 25,089. CONTR. el 14'28 por 100 de esta riqueza.

CELLERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Martín de Vega Poja (V.)

CELLERON: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece al l. de Secadura (V.)

CELLERUELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Laviana y felig. de San Martín de Lorio (V.)

CELLES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Juan Bautista de Celles (V.)

CELLES (SAN JUAN BAUTISTA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Oviedo (3 leg., ayunt. de Siero (1/8): sit. en terreno muy quebrado, con buena ventilación y clima saludable. Comprende, además del l. de su nombre, los cas. de Castiello, Faedo, Felguera, Lavandera, Lacuesta, la Peral, Otero, Porrou, San Andrés, Santianes, Sarrapicon, Pando, Velga y Torre, que reunen unas 80 CASAS. La igl. parr., dedicada á San Juan Bautista, está servida por un cura de primer ascenso y de patronato real. También hay 2 ermitas pertenecientes á particulares. Confinan el térm. N. sierra de Pangran; E. Vega de Poja; S. felig. de la Carrera, y O. la de Anes. Por la parte del N. atraviesa un riach., que naciendo en la felig. de la Collada, continúa su curso hacia el O. por las felig. de Anes, Noreña, Argüelles y otras, confluendo después en el r. Nora: hay sobre él algunos puentecillos de madera, y sus aguas dan impulso á distintos molinos harineros y ofrecen alguna pesca. El terreno es montuoso y cubierto de escabrosidad, pero bastante fértil; en la parte inculta se crían robles, castaños y abundantes yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales y malos, cruzando por el lim. septentrional el que dirige á Jijón. PROD.: trigo, maíz, castañas, habas y otros frutos: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de varias clases. POBL.: 91 vec., 308 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CELLES ó SELLES: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (13 1/4 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (3 1/4), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 13 1/4); sit. á la márg. izq. de un torrente, en el valle de su mismo nombre, y en un punto algo elevado: le combaten principalmente los vientos de E. y O.; y el clima, aunque frío, es saludable, no conociéndose otras enfermedades ordinariamente que las catarrales. Tiene 11 CASAS, entre las cuales se ve una grande de piedra labrada en la parte mas alta del l., propia del señor que fué de este pueblo: hay una fuente inmediata á estas, de la que se surten los vec. para sus usos; la igl. parr. (San Martín), está servida por un cura parr. de nombramiento del cabildo cated. de Solsona; tiene aneja la igl. de San Cerni, cas. dependiente del pueblo de Llanera, á 1 1/2 hora de la matriz: este curato es de los mas miserables de la dióc., y el que lo obtiene suele ascender *in sede vacante*, cuando el cabildo reasume la jurisd. del ob. El térm. se extiende de N. á S. 1 1/4 hora, y de E. á O. 1 1/2; confinando N. con Fontanet; E. Pinós; S. Castellfullit (prov. de Barcelona), y O. con el térm. de Torá: se encuentran en él varias fuentes casi insignificantes por su escasez, y al extremo S. del mismo se halla una cruz de piedra muy alta, conocida vulgarmente por la Cruz de la Embestida, en memoria, según tradicionalmente se cuenta, de un arrojado ataque que los cristianos dieron contra los moros: hay también un santuario de mucha devoción, contiguo á la casa del cura á 1/2 hora y en dirección S. del pueblo, en el cual se veneran los cuerpos de los Santos Celedonio y Emeterio, conservándose algunas reliquias depositadas en una pequeña urna de plata: al O. se halla otra igl. bajo la advocación de San Pedro, sit. en el valle de Figuerola, la cual es aneja de la matriz de Fontanet, dist. 1/2 hora; y la forman la masía llamada de Figuerola y 2 ó 3 mas pertenecientes no obstante al pueblo de Celles. El terreno es escabroso, seco y de mala calidad. Los CAMINOS son de

CELL

305

travesía y malos. El CORREO lo reciben de la cartería de Torá los mismos interesados. PROD.: centeno, cebada, avena, bellotas, un poco de aceite y de vino malo; la mayor cosecha es la del centeno, aunque de poca consideración: se cria ganado lanar y cabrio, y hay caza de abundantes conejos y perdices. POBL.: 8 vec., 48 alm. CAP. IMP.: 900 rs. CONTR.: el 14'28 p. de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 600 reales, que se cubren por reparto vecinal, de los cuales se pagan 230 al secretario del ayunt.

CELLO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de San Martín de Cello (V.). POBL.: 6 vec., 30 alm.

CELLO (SAN MARTÍN DE): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalín (1), dióc. de Lugo (10): sit. á la izq. del r. Arnego, con buena ventilación y clima sano. Tiene unas 14 CASAS distribuidas en el l. de su nombre, y en los de Cornado y Pazos. La igl. parr., dedicada á San Martín, es aneja de la de Santiago de Cercio; con la cual confina por el N. y O., y al E. con la de Rodis. El terreno participa de monte y llano, y es de buena calidad; brotan en varios puntos del mismo fuentes, cuyas buenas aguas sirven para beber y otros usos. Los CAMINOS son locales y en mediano estado. El CORREO se recibe en Lalín. PROD.: cereales, legumbres, hortaliza, fruta, pastos y leña; sostiene ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de varias especies. POBL.: 14 vec., 60 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CELLORIGO: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (10 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Haro (3), aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (11): sit. en una colina bien ventilada, aunque defendida del aire N. por un peñasco que la domina, llamado *Penaluenga*; el clima, aunque algo frío, es saludable. Consta la pobl. de 47 CASAS, de unos 25 pies de elevación, sin otras comodidades que las propias para labradores; están distribuidas en varias calles y una pequeña plaza de figura irregular, pendientes todas por razón de su sit. y desmenuzadas; hay escuela de primeras letras para ambos sexos, dotada con 450 rs.; 300 que paga el ayunt. y 150 que resultan de una obra pia, que con este objeto satisface el mayorazgo de los *Marrones*; cuya dotación, agregada á lo que proporciona al maestro el arreglo del reloj y el cargo de sacristán, le facilita lo indispensable para su subsistencia: concurren á ella 23 niños y 14 niñas; teniendo establecido el local para ella en una pieza de que hizo donación el fundador del mayorazgo de los *Bosaitos*, en la cual se reúne la municipalidad para los actos públicos. Para servicio de hospital hay una casa muy pequeña y deteriorada, en la que habita una persona que admite y cuida á los enfermos pobres, así de la pobl. como transeúntes: su fundación data de época muy remota, consistiendo sus rent. en algunas fan. de trigo y cebada, que se pagan por razón de censo; calculando que valen 273 rs. y 17 mrs., cantidad suficiente para atender á los pocos enfermos pobres que á él acuden, según se deduce del presupuesto de 250 rs. que se destinó para este objeto en 1839. Existe también una caja de misericordia, á especie de pósito, con el capital de 70 fan. de trigo, el cual se reparte entre los labradores mas necesitados; la igl. parr. (San Millán), está servida por un beneficiado de ración entera, 2 de media, y un sacristán que nombra el cabildo; los 2 mas ant. ejercen la curr. de almas, proveyéndose todos en concurso general en el arz. de Burgos. El edificio, aunque muy ant., ningún objeto ni mérito artístico digno de notarse se encuentra en él. En dirección N. se halla el cementerio como á 200 varas de la v.; está perfectamente ventilado, por cuya circunstancia no perjudica á su salubridad. Dentro de la pobl. se encuentran 4 fuentes que sirven de abrevadero para los ganados; surtiéndose los vec. para sus necesidades de la que hay á 1/2 cuarto de hora de la misma, que es perenne y de muy buena calidad. En el peñasco citado que domina la v. se encuentran vestigios de ant. murallas y armas de guerra que espresan al labrar las tierras, cuyos indicios son una prueba incuestionable de la existencia del fuerte ó cast. que tuvo antiguamente esta pobl. Confinan el térm. N. con Bujedo y montes de Obarenes; E. Gallarruli; S. Fonsaleche, y O. Fonca: cruzan por él el riach. llamado *Lea* ó *Ea*, que atravesando de E. á O. pasa próximo á la granja de *Sojuela* y va á reunirse al r. *Tiron*, cerca de Anguciana. Dicha granja dist. 1/2 hora con corta diferencia, durante la última guerra estuvo casi siempre cerrada por falta de inquilino; pero en el día sirve de venta donde se alojan algunos viajeros: cuen-

506

CEM

ta con 70 fan. de tierra de labor de bastante buena calidad. En esta misma jurisd., á cosa de 1/4 de hora del pueblo, se encuentra una ermita con culto público, dedicada á Ntra. Sra. del Barrio, y en ella se celebra misa los días de San Marcos, San Cristóbal y la Asunción. El terreno en general es escabroso, y pendiente por una parte por las vetas del peñasco donde se halla sit., el cual se llama *Mata Asnos*, *Zárala* y *Canurnia*, que estendiéndose de E. á O. forma una cord. hasta Pancorbo: esta cord. se supone que en la antigüedad ha llamado la atención de los guerreros por su sit. topográfica; pero en el día nada significa bajo este concepto, conservando sin embargo la denominación de Pulpito de la Rioja, en atención á la posición elevada que ocupa, respecto á ésta. Se encuentran en él dos trozos de montes bastante descuidados, que apesar de eso suministran bastante madera y leña para el vecindario; y en el bosque nombrado de Zárala, que pertenece á la nación, se encuentra algun arbolado de encina y roble: este tiene 91 fan. de tierra de capacidad ó sean 819,000 pies cuadrados; su calidad es muy inferior, la cual produce solamente unos 100 rs. por razón de los pastos. El terreno se compone de 1,100 fan. de tierra de labor de secano, y unas pocas que se fertiliza con las aguas que se aprovechan de las fuentes mencionadas. Los caminos son todos vecinales, de herradura y en mal estado. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, patatas, y otras legumbres y vino: se cria ganado lanar y cabrio, y se mantiene el mular indispensable para la labranza: hay caza de perdices, conejos y liebres. IND. y COMERCIO: exportación de frutos sobrantes á los mercados de Haro y Miranda, ó importación de los géneros y ropas de vestir, de que carecen. POBL.: 56, vec., 241 almas. CAP. PROD.: 483,260 rs. IMP.: 24,163. CONTR.: 4,560. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,966 rs., que se cubren con el prod. de propios y reparto vecinal.

CELLUY ó SELLUY: l. con alc. en la prov. de Lérida (24 horas), part. jud. de Sort (4), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 46), dióc. de Urgel (11), abadiato de Gerri: sit. á la der. del barranco que viene de *Anchs*, á la falda del monte *Sarraspina*, al fondo de su pendiente que muere al E. y O. del citado barranco: le combaten los vientos de N. y E., y el clima frío, produce inflamaciones. Tiene 7 casas y la igr. (Sta. Coloma), es aneja de la parr. de *Anchs*, cuyo cura la sirve: á 1/4 de hora del pueblo, en dirección S. en un pequeño llano inmediato al mencionado barranco arriba nombrado, hay una capilla circundada de montes, en la que se venera la referida Santa. El térm. confina N. con Meneu y *Anchs* (1 leg.); E. Balastuy; S. Bretuy á 1/2 de cada uno, y O. Amball á igual dist. que el primero: se encuentran varias fuentes naturales, de aguas fuertes y de buena calidad. El terreno en general es montañoso y pedregoso, no habiendo en todo él otra montaña notable que la espesada de *Sarraspina* al O. Los caminos conducen á los pueblos limítrofes, y están en muy mal estado. El correo lo reciben los mismos interesados en la estafeta de Gerri los miércoles y sábados, á las seis de la tarde, saliendo en iguales días á las tres de la madrugada. PROD.: centeno, patatas, legumbres, alguna fruta, hortaliza y yerba de pastos: se cria un poco de ganado lanar, y hay caza de conejos, perdices y liebres. POBL.: 12 vec., 72 almas. CAP. IMP.: 12,339 rs. CONTR.: el 14,28 p.‰ de esta riqueza. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 150 rs., que se cubren por reparto vecinal.

CEMAÑAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Martín de Acoba (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

CEMBRANOS: l. en la prov., dióc. y part. jud. de León, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Chozas de Abajo sit. en una loma, al pie de un monte de encina y roble; su clima es sano. Tiene igr. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de ingreso y presentación particular. Confina N. Antimio de Arriba; E. Villoria de la Jurisdicción; S. San Cebrian de Ardon, y O. Banuñías. El terreno es la mayor parte de monte y de secano. Los caminos locales exceptuando el que dirige á Villamañán. PROD.: granos, legumbres y pastos; cria ganado de todas clases, especialmente lanar y alguna caza. POBL., RIQUEZA Y CONTR. (V. ART DE AYUNT.).

CEMBREIRO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (10 leg.), part. jud. de Saldaña (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18): sit. en una hondonada, y defendido de los vientos del N. y O.; las enfermedades mas comunes son, calenturas y dolores de costado. Tiene 10 casas todas muy débiles

CEN

y de mala construcción; una igr. parr. dedicada á San Tirso, servida por un cura teniente; una caseta que sirve para el ayunt., y una fuente de buenas aguas para el consumo del vecindario y abrevadero de los ganados. Confina el térm. N. San Martín; E. Páramo; S. Villaprovedo, y O. Villameriel. El terreno es flojo, frío y pedregoso; la mitad está destinada á monte de roble muy bajo y brezo, y la tercera parte á labrantio: lo bañan 2 pequeños arroyos que solo corren en el invierno. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y altramuces; y se cria ganado lanar y alguna caza de liebres y conejos. IND. solo se dedican á la agricultura. POBL.: 5 vec., 26 alm. CAP. PROD.: 25,720 rs. IMP.: 961. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs., los que se cubren por reparto entre los vecinos.

CEMPRON (antes ZEMPRON): desp. en el térm. de Bernoy (V.) agregado al ayunt. y parr. de San Pedro de Rozados, en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (4 1/2 leg.). Confina al E. con Bernoy, al que está agregado, cuyos dos pueblos suenan copulativamente en todos los actos oficiales; E. con el de Esteban, Isidro y Arguijo; N. con Aldealgordo, y S. Carrascal del Asno. Su principal prod. consiste en pastos que se hallan en diversos valles, prados y rodejones, y en monte de encinal y carrasco, que ocupa unas 680 fan. de terreno.

CENAGUERO: laguna en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Alcázar de San Juan, térm. de Argamasilla de Alba: es una de las que dan origen al r. *Guadiana*. (V.)

CENAJO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Higuera: sit. á 1/2 leg. N. de esta pobl., tiene una casa habitada por un vecino.

CENAJO DE PEÑA LLANA: cord. en la prov. de Murcia, part. jud. de Yecla, térm. jurisd. de Jumilla. (V.)

CENAJO DE PEÑAS RUBIAS: cord. en la prov. de Murcia, part. jud. de Yecla, térm. jurisd. de Jumilla. (V.)

CENANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y felig. de San Cristóbal Donalbay. POBL.: 13 vec., 65 almas.

CENARRUGA: arroyo en la prov. de Zaragoza, part. jud., ayunt. y térm. de Sos. (V.)

CENARRUZA: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, ayunt. y térm. de la anteiglesia de su nombre.

CENARRUZÁ: l. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 5 1/2 leg.), part. jud. de Marquina (1), aud. terr. de Burgos (29), c. g. de las prov. Vascongadas (á Vitoria 11), dióc. de Calahorra (26): sit. á la falda oriental del monte Oiz en terreno muy quebrado y combatido por los vientos del S., con clima templado, alternando entre los 5 y 20° sobre cero de Reaumur, siendo tambien bastante saludable, aunque alguna vez reinan pulmonías, dolores de costado y afecciones de pecho. La pobl. está distribuida en los barrios de Cearregui, Alzagas, Arta, Zeniga, Icastegui, Goierria, Eljalde, (barrio inmediato á la parr.) y Bolibar, que comprenden 128 casas, y en una de particulares la sala destinada al ayunt., cuyo secretario se halla dotado con 600 rs.; tiene una escuela de primeras letras, á la que concurren los niños y niñas en número de 60; el maestro percibe 100 ducados anuales de sueldo: hay 2 parr. independientes una de otra; la colegiata (Sta. Maria), única que goza de este título en Vizcaya, y su cabildo el primero que se conoció en el país; está servida por un abad de presentación real, y 4 canónigos, 3 de ellos patrimoniales y uno libre, para cuyos beneficios presenta el cabildo con su abad; la igr., ampliada y reedificada de nueva planta á fines del siglo XIV por el ob. de Calahorra, D. Gonzalo de Mena y Vargas, es de una nave de 91 pies de long. y 48 de lat., tiene 6 altares, 93 sepulturas y espacioso campanario al N.; su parroquiana comprende los barrios de Ciarregui, Alzagas, Arta y Goierria en Cenarruza, el de Meave en Jemein, y el de Berreño en la anteiglesia de Arbacequi con 450 alm. de comunión. La segunda parr. (Sto. Tomás Apóstol), se halla sit. en una barriada llamada Puebla de Bolibar, y servida por 3 beneficiados; tiene una aneja (San Adrian) en la barriada de Gureña, y la sirve un beneficiado; contándose ademas 7 ermitas á saber, Sta. Maria Magdalena, Sta. Polonia, San Vicente, Sta. Maria de las Nieves, San Pedro, San Lorenzo y San Emeterio y Celedonio. Confina el térm. N. con Murálega (1 1/2); E. Jemein y Marquina (1); S. Mallavia (2); O. Guenicaire y Arbacequi (1), estendiéndose 2 de E. á O. y 1 1/2 de N. á S. El terreno es arcilloso en su mayor parte, muy desigual y quebrado, cuyas causas lo hacen estéril, dando solo á fuerza de cultivo cosechas regulares. Las aguas de las fuentes que brotan en varios parajes, son muy buenas, y algunas

CEN

de ellas ferruginosas; existen ademas varios riach., como el de Alcibar Marcola ó Irizubieta, que descienden del Oiz, y los cuales estan cruzados por varios puentes de poca consideracion, exceptuando el de Irizubieta que es de piedra sillar con 2 arcos. CAMINOS: de E. á O. atraviesa el térm. una calzada, en mal estado, que conduce á Marquina y á Guernica. El correo se recibe de Durango por medio de peaton, lunes, jueves y sábado, y sale domingo, miércoles y viernes. PROD.: trigo, maíz, habichuelas, castañas, manzanas, habas y patatas; cria ganado vacuno y lanar, hay caza de perdices, liebres y becadas; se pescan truchas, anguilas y gran abundancia de unos pececillos que llaman hermejuelos. IND. ademas de la agricultura y ganaderia, hay 8 molinos harineros; consitiendo el comercio en la esportacion de carbon vegetal, tablazon de roble y castaño, y madera para edificios. POBL.: 161 vec. , 805 alm. RIQUEZA Y CONTR. (V. VIZCAYA INTENDENCIA).

CENARVE: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (14 leg.), part. jud. y dióc. de Jaca (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (22): SIT. al S. y vertiente de un monte entre lo mas escabroso del Pirineo. Su clima es frio; aunque sano es propenso á afecciones de pecho. Tiene 19 casas, ademas la municipal en la que hay un departamento para cárcel; una escuela de niños concurrida por 13 alumnos, y dotada con 6 calices de trigo, una igl. parr. (San Pedro), servida por un cura, cuya vacante se provee en concurso. El cementerio está sit. en paraje ventilado. En las afueras hay dos escabrosos arroyos, el uno pasa por SE. del l. y el otro por el O. Tambien se encuentra una ermita llamada San Juan. Confinan el térm. N. Villanrosa (1); E. Castiello (id.); S. Larrosa (1). El terreno es áspero, escabroso y poco fértil; emanan del mismo varias fuentes; tiene en su radio 2 montes, poblados en parte de pinos, y lo restante destinado á pastos. CAMINOS son locales: el correo se recibe de Jaca por baligero. PROD.: trigo, centeno y legumbres; se cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices, liebres, pájaros y algunos jabalíes y osos. COMERCIO: esportacion de ganado y lanas, importacion de otros art. POBL.: 9 vec. de Catastro y 148 alm. CONTR.: 9,338 rs. y 5 mrs.

CENDA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Irijoa y felig. de San Tirso de Ambroa. (V.)

CENDAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de Goiriz. POBL.: 3 vec. , 15 almas.

CENDEJAS DE ENMEDIO: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (8 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (4), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en llano con libre ventilacion, en particular por N. y S., su clima es templado, y las enfermedades mas comunes fiebres intermitentes y afecciones herpéticas; tiene 74 casas, la de ayunt., escuela de instruccion primaria concurrida por 17 alumnos á cargo de un maestro, dotado con 5 fan. de trigo; y una igl. parr. (San Pedro Apostol) aneja á la de Cendejas de la Torre; confina el térm. N. Cendejas del Padrastro; E. Cendejas de la Torre; S. Bujalaro, y O. Medranda; dentro de él se encuentran dos fuentes de buenas aguas y una ermita (la Soledad); el terreno entre llano y de regular calidad, comprende dos bosques poblados de encina y roble: CAMINOS, los locales y el que dirige desde Atienza á Brihuega: CORREO se recibe y despacha en la adm. de Jadraque, por un propio que manda el ayunt.; llega martes, jueves y sábado, y sale lunes, miércoles y viernes. PROD.: trigo, cebada, algo de vino y legumbres: cria ganado lanar y algo de vacuno; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: la agricola. POBL.: 44 vec. , 153 alm. CAP. PROD.: 1.559,960 rs. IMP.: 50,396; CONTR.: 4,347. PRESUPUESTO MUNICIPAL 3,815, se cubren con los productos de propios y repartito vecinal.

CENDEJAS DEL PADRASTRO: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (7 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (4), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en la llanura de un cerro, y combatida de los vientos N. y SO., con clima templado; las enfermedades mas comunes son las agudas. Tiene 22 casas, la de ayunt., escuela de instruccion primaria, concurrida por 4 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 8 celemines de trigo; y una igl. parr. (Santiago Apostol), servida por un cura y un sacristan. Confinan el térm. N. Torremocha de las Monjas; E. Cendejas de la Torre; S. Cendejas de Enmedio, y O. Jirueque; dentro de él se encuentra una fuente de aguas salitrosas, y una ermita (Ntra. Sra. de Valbuena). El terreno es de buena calidad, y comprende una deh. poblada de roble hacia el N., y un chaparral al NE.

CEN

307

CAMINOS: los locales en buen estado. CORREO: se recibe y despacha tres veces á la semana en la estafeta de Jadraque. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, judias y vino; cria ganado lanar churro y vacuno; caza de toda clase. IND.: la agricola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y ganado, é importacion de los art. que faltan. POBL.: 20 vec., 76 alm. CAP. PROD.: 270,390 rs. IMP.: 24,353. CONTR.: 1,601. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 590, se cubren con los fondos de propios y repartito vecinal.

CANDEJAS DE LA TORRE: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (8 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (4), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en la vertiente de un cerro, y combatida de los vientos N. y S.; con clima estremado en las diferentes estaciones; las enfermedades mas frecuentes son catarrales y pleuresias. Tiene 114 casas, la de ayunt. muy reducida, escuela de instruccion primaria, concurrida por 60 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; una ermita (La Soledad), y una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), matriz de la de Cendejas de Enmedio. Confinan el térm. N. Negrodo, Villaseca y Baidés; S. Bujalaro, y O. Cendejas de Enmedio; dentro de él se encuentran seis fuentes de regulares aguas. El terreno es montuoso y de regular calidad, tiene bosque de encina y roble. CAMINOS: los locales en mediano estado. CORREO se recibe y despacha en la adm. de Jadraque por propio que manda el ayunt., llega los martes, jueves y sábados, y sale los lunes, miércoles y viernes. PROD.: trigo, cebada, algun vino y legumbres; cria ganado lanar y de cerda; caza de liebres, perdices y conejos. IND.: la agricola. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes, é importacion de art. que faltan. POBL.: 113 vec., 440 alm. CAP. PROD.: 1.884,930 rs. IMP.: 119,342. CONTR. 6,617. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,579, se cubre por repartito vecinal.

CENDIMIL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Pedro de Sorriño. (V.)

CENDIMIL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Larracha y felig. de Sta. Maria de Herboedo. (V.)

CENDIMIL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz del Valle de Oro. (V.)

CENDOI: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Gollada y felig. de Santa Eulalia de Artoño. (V.) POBL.: 2 vec. y 10 almas.

CENDOI: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Santa Marina de Aday. (V.) POBL.: 12 vec. , 40 almas.

CENDON: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Larracha y felig. de Sta. Maria de Herboedo. (V.)

CENDON: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig. de San Miguel de Valladares. (V.)

CENDON: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotobao y felig. de San Bartolomé de Seijido. (V.)

CENDONES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Amin-dal y felig. de San Justo y Pastor. (V.)

CENDOR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Pedro de Santaballa. POBL.: 2 vec. , 10 almas.

CENDRERA: granja en la prov. y part. jud. de Burgos, perteneciente en el día á la v. de Sotopalacios. (V.)

CENDRO: pago en la prov. de Canarias, isla de la Gran Canaria, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Felde: SIT. al N. de la matriz en lo pendiente de una loma y separado de ella por un barranco. Tiene 120 entre casas y cuevas; una fuente pequena de agua dulce y buena, en lo mas alto de la mencionada loma, propia de uno de los vecinos, y dos ó tres fáb., en las cuales se elabora la pita para emplearla luego en sogas y otros aperos de labranza.

CENDROSA: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Balaguer, térm. jurisd. de Vallbert. (V.)

CENEGRO: l. con ayunt. en la prov. de Soria (15 leg.), part. jud. del Burgo de Osma (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Sigüenza (15): SIT. en una hondonada, resguardado de los vientos E. y O., con clima sano; las enfermedades mas comunes son tercianas. Tiene 16 casas; un pósito con el fondo de 12 fan. de centeno, escuela de instruccion primaria, concurrida por 10 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, sacristan y secretario de ayunt., dotado con 8 fan. de trigo anuales, que se pagan entre los padres de los discipulos y el vecindario; una ermita (San Roque), y una

308

CEN

igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura de provision ordinaria en concurso; el cementerio se halla contiguo á la parr., y su posicion en nada ofende á la salud pública: fuera del pueblo, si bien inmediatas á las casas, hay 2 fuentes de abundantes y buenas aguas que proveen al vecindario para beber y demas usos domésticos. Confina el térm. N. Valdanzuelo; E. Torraño; S. Ayllon; y O. Miño de San Esteban y Fuente-Cambron. El terreno participa de monte y llano; comprende un pequeño bosque chaparral y unas 260 fan. de labor de todas clases. CAMINOS: los locales en regular estado. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena y legumbres; cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura; hay caza abundante de perdices, conejos y liebres. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y ganado, é importacion de los art. de primera necesidad que faltan. POBL.: 17 vec., 66 alm. CAP. IMP.: 14,838 rs. CONTRA: en todos conceptos 4,895. PRESUPUESTO MUNICIPAL 128, se cubren con los productos de propios, y en caso de déficit por reparto vecinal.

CENEJA: así se llamaba un pueblo ant. que hoy dia forma uno de los barrios de Comta el Valle de Uxó (V.), en la prov. de Castellon de la Plana, part. jud. de Nules.

CENERA: ald. con ayunt. en la prov. de Palencia (16 1/2 leg.), part. jud. de Cervera de Río Pisuerga (3), dióc. de Burgos (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24 1/2): sit. en una vega de una leg. de estension de SE. á NO. y 1/4 de SO. á NE.; la combaten los vientos del N., S. y O.; el clima es frio y las enfermedades mas comunes, calenturas y fiebres catarrales. Tiene 32 casas, entre ellas una titulada de Concejo, en donde se establece tambien la escuela en tiempo de invierno, concurriendo 12 niños, cuyo maestro no goza de mas dotacion que las retribuciones de los mismos: hay una igl. parr. bajo la advocacion de Sta. Eugenia, servida por un cura párroco; 2 ermitas en el térm., ya derruidas, dedicadas á San Juan y San Salvador; y dos fuentes dentro de la pobl. de muy malas aguas, por lo que los vec. se surten de las del Pisuerga para su consumo doméstico. Confina el térm. N. Matamorista y Renedo; E. Corvio; S. Aguilar de Campó, y O. Villanueva. El terreno es cenal en su mayor parte, comprende un carrascal poco poblado, y lo bañan las aguas del ya citado r. Pisuerga. CAMINOS: atraviesa por su jurisd. el que conduce de Cervera á Aguilar de Campó, en cuyo último punto se recibe la CORRESPONDENCIA. PROD.: centeno, trigo, cebada, guisantes, lentejas y yeros; ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda: caza de perdices, liebres, patos, algun coizo y gamos; y pesca de truchas, anguilas, barbos y otros peces menores. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y un balan. POBL.: 15 vec., 78 alm. CAP. PROD.: 32,900 rs. IMP.: 2,400. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs., que se cubren con algunos propios y arbitrios, y el déficit por reparto entre los vecinos.

CENERO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (2 leg.), part. jud. y ayunt. de Gijón (1): sit. la mayor parte en montes y collados que forman hermosos valles; combatida por los vientos generales de la costa del primero y curto cuadrante; el clima es sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas calenturas y dolores reumáticos. Se compone de 17 barrios que son: Ayuda, Batiao, Carabedo, Carbainos, Lleme, Peñaferruz, Picun, Pinera, Rebollada, Riera, Salcedo, Somonte, Sotiello, Trubia, Velono, Veranes y Villar, que reunen 400 casas; una escuela de primeras letras, frecuentada por 145 niños, y 2 de niñas, á las que concurren 30, cuyos maestros perciben 37 fan. de maiz y 16 de trigo anuales; y una igl. parr. dedicada á San Juan; sirven el culto un cura, cuyo destino es de término y de patronato real. Tambien hay dos ermitas, una en el barrio de Rebollada y otra en el Batiao, ambas arruinadas. Confina el térm. N. felig. de Tacones y Gimaran; E. Pedrera y Ruedes; S. Anes y Lugo, y O. con la de Serin: por la parte del S. le atraviesa un riach. que nace en los térm. del concejo de Siero, y se aumenta con las vertientes de las montañas de la felig. de que tratamos, y otro por la del O. que tiene su origen en el de Gijón: ambos bañan á der. é izq. las parr. de Ruedes, Cenero, Serin y Tremades, y dan impulso á 13 molinos harineros. El terreno en lo general es montuoso y estéril, excepto los valles que son bastante productivos. Los caminos son locales, atravesando tambien por el térm. la carretera que desde la cap. del part. conduce á Leon. El correo se recibe en Gijón.

CEN

PROD.: trigo, maiz, habas blancas, castañas y legumbres, y cria ganado vacuno de buena calidad, y algun mular. IND.: ademas de la agricultura y molinos harineros, se dedica en los hab. de las ald. de Batiao, Picun, Ayuda y Peñaferruz á la arrieria, surtiendo los mercados de la prov. de los frutos que ofrece el pais, conduciendo vino y trigo á Castilla y otros efectos á la costa. POBL.: 452 vec., 1848 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.)

CENET (MARQUESADO DEL): compuesto de las v. La Calahorra, capital, Aldeire, Hueneja, Dolar, Ferreira, Alquife, Lanteira y Jerez del Marquesado, todas del part. jud. de Guadix prov. de Granada. Está sit. en las frondosas y amenísimas faldas septentrionales de Sierra-Nevada, confinando por E. con Finana y Baza; S. con las Alpujarras y valle de Andarax, conocido hoy por el llano de Laujar; O. Guadix, Alcadia y Granada, y N. con Gor y Baza. Deslizanse de dicha sierra copiosos y multiplicados raudales de cristalinas aguas, que sustentan toda clase de frutos y ganados, y llevan á las espesadas 8 v. las ricas cosechas que sus vec. recolectan: entre sus muchos manantiales está el r. que nace en lo alto de la sierra, cerca del puerto del Loch y baja á la vista de Jerez y Alquife; otro que desciende por la parte de Lanteira, y unidos en el punto llamado el Vao, bañan las murallas de Guadix, tomando direccion sus aguas por diferentes acequias para regar las vegas de dichas v. y la fertilísima de esta c. No es menos rico este privilegiado terr. en mineral de plomo, hierro, cobre, plata y aun cinabrio; pues se dice por tradicion, que existen en él los pozos llamados de Annibal, de donde este esforzado castaginés sacaba la plata con que sostenia sus terribles luchas contra los romanos, y aun se asegura que la mayor abundancia de mineral está en la jurisd. de Lanteira. En esta al sitio que se denomina Barranco de la Fuente del Castaño, al O. mirando á la v., por encima del barrio y cast. de Jarafi, hay varios pozos y minas de las que se sacaba cobre, hierro, plomo, plata y algunos dicen que hasta oro: en el paraje donde estaba la fáb. de fundicion y sus hornos, se sacó en 1841 de una de las plazas de estos una plancha que tenia un eco sonoro y agradable, y aun se hizo estraccion de plomo á la simple luz artificial, por la persona misma que nos comunica estas noticias. Tambien nos asegura haber sacado azogue con la mena del criadero de cinabrio que se descubrió á principios de noviembre de 1845 en térm. de Ferreira, al sitio denominado Cerro del Cardal, y que conserva este resultado. Dicha fáb. dista de las minas 500 varas, y por bajo de ellas unas 400, se ve un promontorio de horruras, cuya circunferencia será de 700 varas, prueba evidente de los trabajos de explotacion practicados en época lejana. En la v. de Alquife hay mucha mena de hierro, de la que se proveen las tres fáb. ó martinetes de Jerez y Lugros, y se ha construido una oficina de beneficio para fundir cobre en sitio del Corral de Arno, á cuyo pie se halla la rica mina de este metal, llamada de San Torcuato. Otras muchas hay que dan los mismos resultados, y el cobre es de un color hermosísimo. En Aldeire abundan tambien las minas de hierro, plomo, estaño y plata, así como en Dolar, Hueneja, La Calahorra y Ferreira: á 1/4 leg. de esta, en la esplanada que forma la cúspide del cerro Cardal-bajo, existen los cimientos y parte de las paredes y muros de otra estensa fábrica de fundicion, al parecer de tiempo de los romanos; y hacia el S. una multitud de horruras tiradas en las laderas de dicho cerro, que formarán una circunferencia de mas 1,800 varas: al pie del mismo tambien al S., se halla la mina de cinabrio de que antes hemos hecho mérito. En el año pasado de 1844 se descubrieron en el fondo de las habitaciones derruidas de esta fáb. que debió ser quemada al desalojar el pais los romanos, varias ánforas grandes, puntiagudas en su extremo inferior, altas de mas de 7 palmos y anchas en proporcion, cuello largo y 2 asas, y en ellas se advertia por la parte interior un lado oscuro, como de vaciar por allí el mineral de azogue, que sacarian en no poca abundancia, á juzgar por la estension de la fáb.: tambien se encontraron maderas de los techos, quemadas y carbonizadas, algunas de todo su largo y grueso, que se hacian pedazos al tocarlas. A 1/4 leg. al E. de la mencionada v. de Ferreira, se hallan las aguas ferruginosas conocidas por del Peralejo, de la misma clase que las de Portugos y Paterna de la Alpujarra, y de muy buenos resultados para el restablecimiento de la salud. Una terrible plaga, la de la langosta, invadió por primera vez este territorio el dia 16 de agosto de 1845, talando y destruyendo los campos, apesar

CEN

de la mortandad que de ella se hacia; pues hubo día de matar en un solo pueblo 40 costales de este animal tan dañoso: el frío del mes de octubre pudo únicamente por entonces hacerla desaparecer.

CENETA: l. en la prov., part. jud. y t. m. municipal de Murcia (3 leg.), dióc. de Cartagena (11), sit. al pie de las sierras que separan la huerta de las cañadas de San Pedro, ofrece una vista agradable y deliciosa. Las casas son de un piso con acomodamientos para las cosas necesarias e indispensables á la agricultura, en cuyas tierras de riego se cosecha trigo, maíz, seda y algunas legumbres, teniendo excelentes aguas, especialmente las de la fuente llamada Ordena. Este l. es anejo de la parr. de Torreaguera y tiene 120 vec., 451 alm. y su riqueza está comprendida en la matrícula de la ciudad de Murcia. (V.)

CENFOGA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de Montemayor. (V.)

CENGOITA: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, ayunt. y t. m. de Berriz.

CENGOITA: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, ayunt. y t. m. de Berriz.

CENGOITIA: arroyo en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao: nace al N. de la sierra de Oiz, cerca de Berriz, por cuya izq. pasa; en el barrio de Olave se le junta un arroyo que por Zaldúa, baja de los montes de Mallavia y Sta. Marina, recibiendo en su curso otro, poco caudaloso, que se forma en la falda del monte Lasuen. Mas abajo y por su der., desemboca en su cauce un tercer arroyo nacido también en la sierra de Oiz; y así corre en la misma dirección N. NE., hasta unirse con el de Abadiano, en donde pierde su nombre por confundirse con el r. Nerva ó Nervion, llamado vulgarmente *Ibaizabal*. (V.)

CENIA: r. de la prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Morella. Tiene su origen en la aut. tenencia de Benifasá, 3/4 de hora al N. de Fredes, donde brota la fuente principal. Conocido entonces con el nombre de este pueblo, lleva su curso hacia el S. hasta que tuerce al E. precipitándose de una altura considerable llamada Salto de Fredes, y va serpenteando hasta llegar al sitio denominado Tollet den nou, en cuyo punto revolviendo al S., toma el nombre de r. Mangraner. Da impulso á un molino harinero, después de recibir el barranco de la Fon, que desde el puerto de Tortosa se desliza por debajo de un puente medio derruido, engrosándose con las aguas de la rambla de la Puebla. (V.) que baja de O. á E. por el S. de Bellesar y el monast., desde cuya confluencia vuelve á torcer hacia el E. con la denominación de r. de Benifasá. Mueve entonces otro harinero que tiene á su izq. llamado del Abad, en donde hay un puente de madera; 1/2 hora mas abajo á la der. una fáb. de hierro, y luego un martinete y se introduce en el t. m. de la Cenia (prov. de Tarragona, part. jud. de Tortosa), desde cuyo momento toma este nombre que conserva hasta su desagüe. Sigue su curso sirviendo de límites los ant. reinos de Valencia y principado de Cataluña, y hoy día á las prov. de Castellón de la Plana y Tarragona; toca los t. m. de Rosell, Uldecona y Traiguera, y por entre Vinaroz y Alcanar desemboca en el mediterráneo en la Torre del Sol del Riu. Su curso será aproximadamente de unas 12 horas, es perenne aunque de poco caudal, y después de fertilizar algunas huertas, mueve unos 25 molinos harineros, 4 de papel blanco, id. de estraza, 4 batanes y 2 martinetes: cerca de su desagüe se ve un sólido puente de mampostería que da paso á la carretera de Cataluña, y antes se ven otros de la misma clase y algunos provisionales de madera, para la comunicacion de unos pueblos con otros.

CENIA (LA): v. con ayunt. en la prov. de Tarragona (13 leg.) part. jud. y dióc. de Tortosa (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (25): sit. en una llanura á la izq. de un barranco que forma el r. Cenia; le combaten con frecuencia los vientos del E.; goza de clima templado y sano, y las enfermedades mas comunes, son inflamaciones. Tiene 360 casas, una consistorial, cárcel pequeña, 2 escuelas de instruccion primaria, una para niños dotada con 1,200 rs. vn., concurrida por 80 alumnos, y otra asistida por 50 educandas cuya maestra disfruta la pension de 270 rs. vn.; una fuente llamada de Pallerols, sit. en la plaza, de cuyas aguas fuertes y finas, procedentes del r., se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos, y una igl. parr. (San Bartolomé Apostol) servida por un cura. El t. m. confina N. el Mas de Barberans (1 1/2 leg.)

CEN

309

E. Galera y Uldecona (1); S. Traiguera, Canet y Rosell del part. de Vinaroz en la prov. de Castellón de la Plana (1/4), y O. la aut. tenencia de Benifasá, part. de Morella en dicha prov. (1/2); dentro de este radio, se halla sit. al pie de la montaña y contigua al r. Cenia, una ermita dedicada á la Virgen de Pallerols y á los Stos. Cosme y Damian. El terreno participa de monte y llano; es de mediana calidad, la parte montuosa está casi toda poblada de pinos y encinas; le fertiliza el mencionado r., que baja por el barranco nombrado Mangraner; le cruzan los puentes del molino del Abad, de Mal-ani, de las casas de Rosell, del molino del Hospital, del molino de la Roca, y de Mangraner; sus aguas dan impulso á las ruedas de varios molinos, á 2 fábricas de papel y á un batan. Los caminos de rueda, conducen á Tortosa, Uldecona y Vinaroz; y los de herradura á los pueblos limítrofes, á Beceite y á la Poblá de Benifasá, todos se hallan en buen estado, excepto estos dos últimos. El correo se recibe de Uldecona los sábados, por medio de un balihero, y se despacha los domingos. prod.: trigo, cebada, maíz, judías, patatas, vino, aceite, higos y hortalizas; cria ganado lanar y cabrio; caza de perdices, conejos, liebres y cabras monteses y pesca de truchas y barbos. ind.: 2 fábricas de papel blanco, un batan, 3 molinos de harina y 4 de aceite. comercio: esportacion de sus manufacturas, y frutos sobrantes; de madera de pino á Vinaroz; e importacion de los artículos de que carece. pobl.: 454 vec., 2,043 alm. cap. prod.: 5.971,116 rs. imp. 203,396.

HISTORIA. Es esta pobl. de grande antigüedad: probablemente la *Sicana* de Estephano Byzantino, metrópoli de los célebres sicanos de quienes habla Thucidides, atribuyéndoles la pobl. de la Sicilia, echados de su patria por los Ligures. (V. *Sicana*.) A la Cenia pasó en junio de 1836 el coronel Iriarte con una respetable columna mientras los caudillos carlistas se hallaban distantes; destruyó Iriarte cuantas fortificaciones tenían empezadas en dicho punto, sin que lo pudiesen impedir las fuerzas que para su custodia habían dejado. En octubre de este mismo año fueron batidos en la Cenia por el brigadier Borso, los carlistas, después de una accion, en que estos, colocados en las alturas y olivares, hicieron un vivo fuego contra los de la reina. A la Cenia llegaron el 3 de mayo de 1837 los 38 individuos del regimiento de Ceuta que componia la guarnicion del fuerte de San Mateo, y que se rindieron á Cabrera, creídos de que se les conservarían las vidas; mas tres sacerdotes los confesaron, y al paso que lo iban haciendo, fueron conducidos al barranco que está detras de un horno en donde se hallaban y fueron asesinados; á estas victimas siguieron otras dos, que fueron una vivandera portuguesa y un factor, habiendo quien asegura que estas escenas de sangre y horror eran presenciadas desde un balcon por el mismo caudillo que las habia decretado. Para la Cenia salió al amanecer del día siguiente el general Oráa, desde Vinaroz: este general, hora y media antes de llegar á la Cenia preparó sus tropas para el combate, disponiendo que una columna de 4 batallones y 150 caballos, á la que servia de reserva otro batallon, cargase á Cabrera en la Cenia desalojándole de su posición y haciendo lo posible por apoderarse de su artilleria, interin otra columna, compuesta de 3 batallones y 2 escuadrones, dirigiéndose por Rosell y la Cenia, impedia la reunion de las fuerzas del Serrador con las de Cabrera. Al aproximarse á la Cenia la columna de ataque, Cabrera pasó á posesionarse de las cumbres de la cordillera vecina, que forma la parte mas escabrosa de las montañas del Maestrazgo, y se trabó un tiroteo con las guerrillas de cazadores de la reina que estaban apoyadas por las masas situadas en los estribos de aquella sierra. En esta accion cogió Oráa á los carlistas varios caballos, municiones, fardos de alpargatas, raciones, equipajes y otros efectos, de que se apoderaron algunos soldados en los primeros momentos de confusion, dando motivo á que se digera que las tropas de la reina habian saqueado á la Cenia: cogió Oráa 8 prisioneros y rescató un oficial y 40 individuos de tropa que estaban en poder de los carlistas. La pérdida de Oráa consistió en 5 muertos y heridos, causando á los carlistas una baja mucho mayor.

CENICERO: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Logroño (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (18), dióc. de Calahorra (8): sit. en la ribera meridional del r. Ebro; combatido principalmente por el viento N. y el clima frío, es saludable.

310

CEN

Tiene la pobl. 312 CASAS distribuidas en varias calles espaciosas y bien empedradas, con piso elevado y llano, que domina al citado r. Ebro por N. y a un torrente que va á desaguar en él por E.: hay casa de ayunt., y en la misma está la cárcel; una escuela para niños y otra para niñas; á la primera concurren 84 y está dotada con 3,000 rs. anuales, á la segunda concurren 26 y su retribucion consiste en un tanto mensual que pagan las educandas: la igl. parr. de esta v. bajo la advocacion de San Martin, fué quemada por los partidarios de D. Carlos al mando del general Zumalacárregui, el 21 y 22 de octubre de 1834, que la atacaron por haberse encerrado en ella los nacionales que defendieron la pobl. con un heroismo memorable, que eternizará su nombre. Con este motivo se ha habilitado para parr. una ermita que se halla estramuros encima del r. Ebro y la sirven un cura párroco y 9 beneficiados patrimoniales, 7 de racion entera y 2 de media con título perpetuo; el curato es de nombramiento de S. M. y del ordinario segun alternativa, y los beneficiados de presentacion del cabildo y sacristan de nombramiento del mismo. Confina el térm. con los de Huercanos, Uruñuela, Somado el Crego y Puebla de la Barca, al otro lado del Ebro: cruza por su jurisd. el r. Ebro, que fertiliza parte de su estension, uniéndosele en la misma el Nagerilla que riega tambien mas de 40 fan. de tierra de buena calidad y pasadas de 460 de mediana, ocupada casi toda en viñedo, que se utilizaria mas ventajosamente con otra clase de cultivo: sobre el citado Nagerilla se encuentra un buen puente de piedra sillar. Dentro de la misma se hallan sobre 4,000 fan. de tierra erial y de baldios que nada produce v. á mas unas 300 de monte y sobre 4,500 de chopos. El terreno en general es de buena calidad; constando en su mayor parte de llano, con muy poco monte y este bastante feraz: los caminos principales son la carretera que pasa por el medio de la pobl. construida á costa de la sociedad riojana, donde hay una copiosa fuente de cuatro caños: los demas caminos conducen de pueblo á pueblo y estan en mediano estado. El correo de Madrid, de Haro, de Navarra y Aragon, lo recibe de la adm. principal de Logroño por balijero, en ciertos dias de la semana llegando el de Madrid á las 4 de la madrugada y á las 5 de la tarde el otro, en cuya hora sale. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, legumbres, patatas, hortalizas y vino; con abundantes canteras de piedra berroqueña; se cria ganado lanar de buena calidad y caza de conejos, perdices y liebres: hay pesca de barbos, truchas y anguilas. ARTES E IND.: de las primeras hay las indispensables para atender á las necesidades de la pobl., y en cuanto á la segunda consiste en alguna fab. de aguardiente, 2 molinos harineros y bastante arrieria. COMERCIO: importacion de géneros y efectos de que carecen, tales como artículos ultramarinos y ropas de vestir y esportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 348 vec., 1,392 alm. CAP. PROD.: 5.965,500 rs. IMP.: 298,275. CONTR.: de cuota fija 47,812. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 56,629 que se cubren con el producto de propios y arbitrios y lo que falta por reparto vecinal; de cuya cantidad se pagan 2,200 rs. al secretario del ayuntamiento.

CENICERO: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz, térm. jurisd. de Montejicar.

CENICEROS: desp. en la prov. de Avila, part. jud. de Cebros, térm. jurisd. del Tiemblo: se halla sit. en la falda meridional del cerro llamado sierra Merina, su despoblacion es antiquísima, y se ignora la causa que la motivó; en el dia parte de su térm. le disfruta la c. y tierra de Avila como baldio.

CENICEROS: l. con un alc. ped. para su gobierno interior en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (8 leg.), part. jud. de Sedano (3 1/4): sit. en llano, con buena ventilacion y clima saludable. Tiene 4 casas y una igl. parr. dedicada á San Pedro y servida por un cura párroco. El terreno es de buena calidad; comprende un monte robledal con excelentes pastos y produce trigo, cebada, avena y legumbres; cria ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda y caza de muchas perdices. Sus hab. se dedican á la fabricacion de aperos de labor que venden en tierra de Burgos, á la agricultura, y al tráfico de ceniza para el blanqueo. POBL.: 2 vec., 7 alm. CAP. PROD.: 45,000 rs. IMP.: 4,204 rs. CONTR.: 129 rs. 23 mrs.

CENICIENTOS: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (12 leg.), part. jud. de San Martin de Valdeiglesias (2), dióc. de Toledo (10): sit. al pie de la primera sierra del Alberche, la combaten bien los vientos y su clima es templado y sano, padeciéndose sin embargo algunas afecciones de pecho y calenturas. Tiene sobre 300 CASAS, la de

CEN

ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á cargo de un maestro con la dotacion de 2,200 rs., y una igl. parr. (San Esteban) servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provision ordinaria; el cementerio se halla en paraje que no ofende la salud pública; en las afueras se encuentra una ermita (Ntra. Sra. del Roble); á 200 pasos una fuente de 3 caños y excelentes aguas, un paseo entre la ermita y la v., y otro que consiste en un hermoso prado: confina el térm. con Rozas de Puerto Real, Cadalso, y la prov. de Toledo: se encuentran en él bastantes viñas y 14 pajares de labranza destinados para los mozos de ella y para el ganado lanar del pais y trashumante. El terreno es de buena calidad en su mayor parte y serian mucho mayores sus cosechas, si se cultivase mas que lo que se hace en el dia; mucha parte de la jurisd. está poblada de pino: en lo ant. abundó de encina, pero en el dia, solo se ven algunas; hay una deh. en la que se hallan varios robles. CAMINOS: los que conducen á los pueblos limítrofes en mediano estado: el correo se recibe de Cadalso por el alguacil de este ayunt. los miércoles, viernes y domingos, y salen en los mismos dias. PROD.: toda clase de cereales, gusanos de seda, vino, pinon y frutas, su mayor cosecha es centeno, vino y pinon, mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda; cria caza de liebres, conejos, perdices, corzos, lobos y algun jabali. IND.: agricultura, 10 telares, para tejer lino, 2 molinos de harina y otros dos para moler corteza de pino. COMERCIO: estraccion de pino y frutas por arrieros que importan lo necesario para la v. y la venta de la corteza de pino molida. POBL.: 300 vec., 1,200 alm. CAP. PROD.: 2.647,186 rs. IMP.: 235,945. CONTR.: segun el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 p. 0/0

CENIGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, ayunt. y térm. de Cenarruza.

CENIOS: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. y térm. jurisd. de Iznalloz.

CENITA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, ayunt. y térm. de Elorrio.

CENIZATE: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (6 horas), part. jud. de Casas Ibañez (3), c. g. de Valencia (23), dióc. de Cartagena cuyo ob. reside en Murcia de la que dista (24): sit. en un vallejo angosto y desigual, libre á la influencia de todos los vientos, con clima sano: sus CASAS reunidas formando cuerpo de pobl., son de tapieria y de pobre y ruinoso aspecto, en su mayor parte: inclusa la de ayunt. que sirve tambien de cárcel, carniceria y pósto nacional; hay ademas otro establecimiento pio, de esta clase, fundado por el cardenal Belluga; escuela de instruccion primaria dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, y una retribucion mensual que pagan los discípulos; varios pozos de los cuales, asi como de una pequeña fuente de ricas aguas, que está fuera del pueblo, se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos; y una igl. parr. (Ntra. Sra. de las Nieves) servida por un cura de entrada: al extremo del pueblo se encuentra una balsa en la que se recogen y conservan bastante tiempo aguas llovedizas, que sirven para abrevadero de los ganados, y en las afueras se hallan dos ermitas (Santa Ana y San Esteban) con el cementerio público contiguo á la ultima; confina el térm. N. Villamalea; E. Fuente-albilla; S. Mahora y Golosalbo, y O. Ledaña y Navas; dentro de él hácia el E. y á una hora de dist., hay una casa de campo llamada de la Galleja, que sirve de albergue á los labradores, cuando van á cultivar las heredades que hay por aquel punto: el terreno llano en su mayor parte y de secano, comprende una cañada que atraviesa de NO. á SE., y es muy feraz, especialmente en años abundantes de aguas; hay otros pedazos de calidad superior, asi como tambien se encuentran medianos: CAMINOS: los locales de herradura, llanos, pero muy pesados algunos, en tiempos lluviosos. CORREO: se recibe y despacha 2 veces á la semana, por la adm. de Tarazona. PROD.: trigo, geja, cebada, centeno, avena, escaña, azafran y vino, aunque este de inferior calidad; cria algo de ganado lanar y las caballerias necesarias para la labranza. IND.: la agrícola, algunos telares de lana y cáñamo, para el consumo de las gentes menos acomodadas, los oficios mas indispensables y la arrieria á la que estan dedicados algunos vec. COMERCIO: esportacion de los frutos sobrantes y azafran, para Valencia, en donde se surten los vec. de arroz, bacalao, judias y otros art. de primera necesidad, importándose el aceite de Andalucía y otros puntos, por los arrieros del pueblo y algun tra-

CEN

ginero de fuera. POBL.: 238 vec., 1,042 alm. CAP. PROD.: 4,524,123 rs. IMP.: 220,739. CONTR.: 22,955. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 7,000, se cubre por reparto entre los vecinos.

CENLLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de Goiriz. POBL.: un vec., 5 almas.

CENLLE: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Ribadavia (1), aud. terr. y c. g. de la Coruña (19): sit. en las inmediaciones del r. *Avia* al E. de los montes de *Faro* con libre ventilación y clima saludable. Además de la felig. de su nombre comprende las de Erbededo, San Andrés; Esposende, Sta. Marina; Layas, Sta. Eulalia; Navio, San Felix; Osmo, San Miguel; Pena, San Lorenzo; Rozamonde, Sta. Maria; Sadurnin, San Juan; Trasariz, Santiago, y Villar de Rey, San Miguel. Confina el térm. municipal con los de Beade, Ribadavia y Leiro; el terreno participa de monte y llano; criándose en el primero, castaños, robles y otros árboles a propósito para construcción y combustible. Hay también abundantes yerbas de pasto, y en distintos sitios fuentes de buenas aguas, cuyo sobrante despues de surtir al vecindario, van a parar al mencionado r. *Avia* y a algunos arroyos que cruzan por el térm. Los caminos son vecinales; habiendo algunos carreteros, y una vereda real que desde Carballino conduce a Ribadavia y a otras pobl.: el correo se recibe en dicha v. procedente de Orense. PROD.: cereales en corta cantidad, castañas, legumbres y mucho vino: se cria ganado vacuno, de cerda y lanar; y hay caza de varias especies. IND.: la agricultura y algunos molinos harineros. POBL.: 986 vec., 4,930 alm. CONTR.: por todos conceptos 61,317 rs.; ascendiendo el presupuesto municipal a unos 2,500 rs. que se cubren por reparto entre los vecinos.

CENLLE (Sta. Maria): felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Ribadavia. sit. en una colina con libre ventilación y clima sano. Comprende las ald. de Campo de Valles, Carreira, Nazara, Pereiro y Torre que reúnen 140 casas dist. entre sí; hay una escuela de instrucción primaria elemental completa, donde se enseña a los 80 alumnos que la frecuentan todo lo prevenido en el plan de estudios vigente, dotada con 1,600 rs. anuales que se pagan por reparto entre los vec.; una igl. parr. dedicada a Ntra. Sra. servida por un cura cuyo destino es de entrada y de provision ordinaria en concurso; en el atrio de la igl. está el cementerio en paraje que no perjudica a la salud pública; también hay una ermita titulada de San Berisimo en la cumbre del monte llamado el Barazal desde cuyo punto se divide todo el part. jud. de Ribadavia y parte del de Señorin y Carballino, y una capilla (San Benito) en uno de sus barrios, la cual es de propiedad particular; habiendo también distintas fuentes de esquisitas aguas que aprovechan los vec. para su uso doméstico y otros objetos; y una casa llamada Tenencia con 1,800 jornales de tierra, la cual perteneció al cabildo de Orense. Confina el térm. N. felig. de San Felix de Navia; E. con las de Erbededo y Villar del Rey; S. con la de Sadurnin, y O. con la de San Lorenzo de Pena. El terreno participa de monte y llano, es pedregoso y de inferior calidad; tiene valles plantados de vinedo, habiendo algunos robles y castaños que sirven para construcción y combustible. Los caminos son locales y en regular estado, atravesando también por el térm. la carretera que desde Carballino dirige a Ribadavia: el correo se recibe en la cap. del part. PROD.: bastante vino, maíz y castañas; cria el ganado preciso para la labor, y hay caza de varias clases. POBL.: 90 vec., 500 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CENSELLAS: partida de terreno en la prov., part. jud. de Tarragona, térm. del l. de Constantí; no tiene cas. alguno; solo se ven varios trozos de un antiquísimo edificio enteramente derruido, en el que se supone por tradicion, que hubo un tribunal en tiempo de los romanos.

CENTEAIS: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Miguel de Montefurado. (V.) POBL.: 12 vec., 68 almas.

CENTEAIS: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de San Julian de Veiga. (V.) POBL.: 1 vec., 6 almas.

CENTEAL: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Lage y felig. de San Esteban de Soesto. (V.)

CENTEANES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de Santiago Pontellas. (V.)

CEN

314

CENTEAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Cristóbal de Lema. (V.)

CENTEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Esteban de Oiran. (V.)

CENTEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de Sta. Maria de Bian. (V.)

CENTEHEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de San Esteban de Pertio. (V.) POBL.: 8 vec., 25 almas.

CENTEHEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. del Porriño y felig. de San Jorge Mosende. (V.)

CENTELLAS (Sta. Coloma de): v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. de Barcelona (8 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (2 1/2).

SITUACION Y CLIMA. Colocada en el fondo de un vallecito, a la falda de una montaña, que le domina al O., goza de buena ventilación, hermosas vistas y clima saludable.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Tiene 224 casas cómodas, aunque de mala construcción en lo general, distribuidas en varias calles y 3 plazas, de las cuales una es bastante espaciosa; un hospital con escasas rentas; escuela de instrucción primaria para ambos sexos, bien administrada, meson, carnicería pública, y una igl. parr. (Sta. Coloma) servida por un cura de térm. y 2 vicarios. El templo es hermoso, de orden corintio y buena construcción, aunque con algunas imperfecciones; fué edificado en los años de 1704 al 1711, á expensas de la v.; es de una sola nave de 44 varas de largo, 25 de ancho y 29 de altura; unida á la misma y formando parte de ella, hay una capilla de 18 varas de fondo, denominada antes de la Asunta, y hoy de los Dolores, con muy buenas pinturas al óleo, y el paso del descenso de la Cruz, de regular escultura; en el altar del Crucifijo, propiedad del conde de Centellas, se conservan unas imágenes al óleo sobre madera, de bastante mérito, como el apostolado del coro y otros cuadros en la sacristia, y detras del altar mayor, existe un retablo gótico de algun gusto. La torre tiene 48 varas de elevación, y remata en una barandilla de piedra. El cementerio está frente á la igl. parr. en el centro de la pobl., donde no solo es perjudicial á la salud pública, sino que afea el aspecto: en 1835 se proyectó trasladarlo á estramuros; pero no pudo verificarse por los perentorios gastos y atenciones de la guerra civil. También hay 2 capillas que nada ofrecen de particular; la una bajo la advocacion de Jesus, es propiedad del conde de Centellas, y en ella se reunia antiguamente el conc. general de la v. y del condado; la otra está dedicada á Ntra. Sra. del Socós. El palacio de los condes de Centellas, edificado á principios del siglo XVIII y aun sin concluir, es de mal gusto arquitectónico y maltratado en la guerra de la Independencia, se halla casi inhabitable. Esta pobl. se fortificó en 1834, á causa de la última guerra civil, aspillando las paredes de las casas del recinto, y levantando tapias reforzadas, donde aquellas no eran bastante salientes, con tambores ó fortines exteriores de piedra á dist. regular entre sí, formando una primera linea de defensa; pero lo mas fuerte consiste en el palacio é igl. parr. con rebellines en los frentes y ángulos de dichos edificios. Desde esta fecha, es comandancia que comprende este térm., el pueblo de San Martin de Centellas y las parr. de Brull y Castaña; y hasta el año 1840, comprendió además los de Tona, Collsospina y Seva. En los afueras de la v. se encuentran 62 casas que forman varias calles, y diferentes fuentes de buenas aguas para el surtido y uso comun del vecindario, y aunque intramuros hay muchos pozos; generalmente no son potables sus aguas; una ant. torre, por la cual se entra en el recinto ant. de la v. por el N., manifiesta por su forma y posición que fué construida con objeto de defensa; colocada sobre el riach. en que desemboca el Piucerdá y Riumunde, con puente al interior y una pared aspillada de 6 palmos de grueso, presenta por aquella parte un aspecto imponente: en ella celebra sus sesiones la municipalidad de la v.

TÉRMINO. Confina N. Baleña (1/4 leg.); E. Seva y Aiguafreda (1/2); S. Aiguafreda de Valdeneu y San Martin de Centellas, y O. el mismo, Castellar y Collsospina; en él se encuentran 3 ermitas ó capillas rurales; la una llamada de Sta. Magdalena, fué dedicada (*consecravit*) á 11 kalendas de febrero de 1097, á Sta. Maria por el Sr. Folch, ob. de Barcelona, el cual colocó en su altar mayor, reliquias de los Stos. Inocentes, de Sta. Magdalena y otros; fué parr. en algun tiempo, y ahora sufragánea de la de Centellas: otra titulada de San An-

tonio, sit. junto al camino de Vich á Barcelona, y próximo á álla habia un cementerio, donde se enterraban en el siglo XVII los difuntos en sospecha de escomulgados (*ad cautelam*); y otra denominada de San Pablo, ermitaño, colocada en la pendiente de la montaña nombrada la Garga, sobre el indicado camino. A una leg. al SO. de la v., sobre un peñasco saliente, se ven los restos del ant. cast. de Centellas; no presenta mas que un conjunto de ruinas; solo quedan en pie los muros del N. y O., parte de un torreón á la entrada del N., un paredón al E. y la igl. dedicada á Sta. Maria del Castell, en la que hubo un prior, y en algun tiempo otros 6 sacerdotes beneficiados. Durante la guerra de la Independencia, los franceses acabaron de arruinarlo, incendiándolo, y en 1827 se desplomó el célebre puente que unia el castillo con la sierra.

Calidad y circunstancias del terreno. La fértil y hermosa llanura de Vich, estrechándose hacia el S. por la aproximación reciproca de la base del Monseni al E. de dicha c., y de la alta y prolongada sierra, que distante 3/4 leg. al O. de la misma, toma los diferentes nombres de Sierra de Boqueri, de Collsospina, costa de Centellas ó de Riucerdá, Serra de San Martí, Frau de Montmani, etc., segun los térm. que cruza, forma una espaciosa hondura de 3/4 leg. de diámetro, que teniendo su principio al N. por la suave pendiente del terreno, desde Aguas Partidas, Seva y Plan del Homet, se halla casi cerrada por las colinas y cerros al E., último asiento del Monseni, al O. por la sierra de Centellas, y al S. por la ramificación de la misma sierra llamada la Garga. Este vallecito, donde se halla sit. la v. como hemos indicado, rodeado de montes poblados de robles, encinas, arbustos y casas de campo al NE., con su delicioso fondo de abundantes frutales, bosquecillos y viñedo, formaba tan hermoso juego con un tercio del terreno destinado al cultivo y constituia tan bello paisaje, que fué llamado hace 2 siglos por Esteban de Corbera *Salon de Centellas*: en él construyó Suintilla ó Chintila un sitio de recreo, de quien segun tradicion viene el nombre de Cintila, Centellas. A la devastación de bosques, á las guerras, al poco fomento del plantío de árboles, la rotura de terrenos efecto del aumento de pobl., y de pasar las tierras á pequeños propietarios, y á extraordinarias y espantosas lluvias, se debe que un terreno pendiente con ligera capa de tierra vegetal, haya cambiado de aspecto de tal manera, que la cuesta del O. es hoy una escarpada y penascosa sierra, que parece amenaza desplomarse sobre el llano seco y cubierto únicamente de las plantas de cultivo: arrancados los árboles frutales, los matorrales y arbustos, no queda de tanta frondosidad mas que una superficie casi árida y secana, afeándole ademas en una quinta parte los rocales; entretenida en otro tiempo las aguas pluviales por los bosques y arbustos, imprimian en la tierra humedad perenne muy favorable á la vegetación; así es que existian molinos, donde hoy apenas se encuentra agua para escasisimo riego.

Arrancando la Garga (Mons Garganus) á 1/4 leg. de la pobl. á modo de loma al S., se va elevando hasta Monmani (Mons magnus) tan suavemente, que tal vez no escada de 1/4 de palmo por vara, hasta nivelarse con aquella sierra. Esta, como la roca sobre que asienta el térm. de Centellas, es á corta diferencia, de la misma constitución geológica de la plana de Vich; pertenece á los montes de transición y secundarios, sobre la que descansan bancos calizos, y en algunos puestos rocas areniscas y brechas. Sobre la misma, hay petrificaciones de mariscos, como son tortugas, caracoles muy grandes y conchas de varias especies. En la cuesta de San Antonio, cerca al manso Casals, se ven conchas vivales, petrificadas por vehiculo arcilloso de poca coherencia, y al alto de la montaña son macizos, por ser el material síliceo, que con la abundancia de sustancia calcárea de los mariscos, en el banco donde se encuentran, constituyen una piedra dura de la que con dificultad se separan; el cerro de San Antonio al E. y á 1/4 leg. de Centellas, está en su mayor parte formado de un mármol oscuro, con manchas rojizas y amarillentas, duro y susceptible de pulimento, pero se esfolia ó salta á pequeños golpes ó con el tiempo, como se ve en las pilas bautismales, y de agua bendita de la igl. parr., primeras piezas que se fabricaron de esta cantera en 1623: juzgábase en esta época por superior el que hay al E. del Casals, si bien se observaba mas fino en el barranco llamado Gorch negre. Este barranco y olla profunda, formada por el agua del riach., que se desprende de

alta cascada, es notable por su aspecto pintoresco, y por la vegetación diferente de la general; nada notable del térm. Todo el terreno se halla bien cultivado, aunque generalmente falto de abono; la roca se halla á 4 palmos de profundidad: debia ser notable la cantidad de vino que antiguamente producía, pues ademas de haberse dado en tiempos á esta baronía el nombre de Viñolas, consta que en 1454 se convino entre el baron y estos vec., que no los ocuparía en la construcción de una torre que tenia proyectada, durante la cosecha, siembra y vendimia. Son abundantes las aguas de regadío: el r. Congost, cuya corriente es de N. á S., desde su nacimiento, cruza por entre los cerros de San Antonio, Puigvall y Puiggran al E. y la sierra de la Garga al O., y es llamado durante este paso riera de San Antoni: antes de salir del térm. recibe las aguas de muchas fuentes, torrentes y riach. de la vecina parr. de Balana y de la de Seva, y da impulso á las ruedas de 3 molinos de represa y á 2 batanes; confluyen en él la riera de Puiguriquer, el Riucerdá ó riera de Centellas, y la de la Fontgrosa ó de la Llavina.

Caminos. Antiguamente cruzaba este terreno la carretera de Vich á Barcelona; mas en la actualidad no hay mas que un camino de herradura, que viniendo de Vich pasa por la v., y despues se divide en 3, y conducen á los pueblos de San Miguel Desfay, San Feliu de Codinas, y Caldas de Monbui.

Producciones. Trigo, centeno, maíz; arroz, habichuelas, vino, patatas, frutas y hortalizas; cria ganado y caza de varias especies.

Industria y comercio. Fáb. de tegidos de lana, estameñas, bayetas, retinas y paños bastos, cuyos prod. de ind. se exportan, y se importan algunos art. que faltan: Celebra un mercado todos los domingos, y 2 ferias anuales en los días 2 de febrero y 26 de noviembre.

Población, riqueza y contribucion. 320 vec. de catastro, 1,244 alm. CAP. PROD.: 7,256,800. IMP.: 181,420.

Fuó Centellas pobl. de alguna consideración, que se dió á la familia de los Carrós: esta ilustre familia tomó despues el apellido de Centellas de quienes descienden los condes de la Oliva. En 792 fué conquistada á los moros esta v. y su cast., que se tenia por inespugnable.

CENTELLAS (SAN MARTIN DE): l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona (7 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (2), ayunt. de Balena: sit. en terreno montañoso y áspero con buena ventilación y clima saludable: tiene una igl. parr. (San Martín) de la que es aneja la de San Miguel de Sasperxa, servida por un cura de segundo ascenso y un vicario. Confina el térm. con Castelleir, Sta. Coloma de Centellas y San Quirce de Montañola. El terreno es todo montañoso, y le cruzan varios caminos locales. PROD.: trigo, maíz y legumbres; cria ganado y caza de varias especies. POBL.: 42 vec. de catastro, 328 alm. CAP. PROD.: 1,764,000 rs. IMP.: 44,100.

CENTENAL (EL): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de Sta. Maria de Pinera. (V.) POBL.: 8 vec., 31 almas.

CENTENALES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Iyias y felig. de Sta. Maria de Cecos. (V.) POBL.: 12 vec., 56 almas.

CENTENALES: desp. en la prov. de Salamanca, subdelegación, adm. de rent. y dióc. de Ciudad-Rodrigo (5 leg.), part. jud. de Lumbrales ó Vitigudino y c. g. de Valladolid. Este desp. está en un llano ventilado por todos vientos y se encuentran en él varias charcas y manantiales, en los que abrevan los ganados, la calidad del terreno es seco y medianamente fructífero y prod. algun trigo y centeno. Confina por E. y N. con Fuenteliente, del que dista 1/2 leg.; S. Bañovara, 1/2, y O. con Olmedo, 1.

CENTENERA: desp. en la prov. de Cáceres, part. jud. y térm. de Trugillo: sit. 4 leg. al O. de esta c., se advierten las ruinas de casas é igl.: á dist. de 1/2 leg. ó poco mas, se halla hoy el l. de Aldeanueva de Centenera, que resultó de aquella ant. población.

CENTENERA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (15 leg.), part. jud. y adm. de rent. de Benabarre (4), aud. terr. y c. g. de Zaragoza, dióc. de Lérida (14 1/2): sit. en un hondo circunvalado de montañas por los lados del NE. y O., que le resguardan de los vientos de sus respectivos cuadrantes; su clima es sano, siendo las enfermedades mas comunes las que provienen del ardor de la sangre. Tiene 15 casas que forman una calle bastante cómoda; una igl. parr., aneja de la de Er-

CEN

dao, fuera del pueblo, y junto á ella el cementerio en parage bien ventilado; una ermita dedicada á Ntra. Sra. de la Sierra, comun para los vec. de Centenera y del l. de Erdao, otra bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Alfaro, que ocupa la cima del cerro de su nombre, á la cual se sube en rogativa el día de su conmemoracion; una fuente con su abrevadero; las aguas son de mala calidad y aprovechan solo para los ganados y, algunas balsitas inmediatas á las casas. Confina su térm. N. con Torruella; E. Erdao; S. Fantoba, y O. Besian y Perarrua; el monte se estiende entre los mencionados Erdao y Perarrua 3/4 por lo largo y 1/2 hora por lo ancho. El terreno es suave de tierra floja, de poco provecho y secano, no le baña mas que un barranco de curso incierto que da impulso cuando lleva aguas á un molino de trigo y bellota. Los caminos son locales, excepto el que desde la v. de Graus conduce á los pueblos de Torruella y Abenozas, que cruza por el monte, todos son de herradura. PROD.: trigo, aceite, vino y frutas; el vino es la mas abundante; cria ganado lanar y cabrio en corto número; caza de perdices y conejos y animales dañinos, como lobos y zorras. POBL.: 12 vec. de catastro, 101 alm. CONTR.: 3,826 rs. 8 mrs. vn. El presupuesto municipal asciende á 334 rs. y se cubre por reparto vecinal.

CENTENERA (vulgo CENTENERA DE ABAJO): v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Guadalajara (2 leg.), aud. terr. de Madrid (12), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (24): srt. en el declive de un cerro, á la márg. der. del riach. Ungria, con clima frio, aun cuando resguardada, en parte del N.; las enfermedades mas comunes son tercianas: tiene 82 CASAS, la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria, concurrida por 26 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs. del fondo de propios, el sobrante de rentas de una memoria, casa pagada y una retribucion de parte de los discipulos; hay 2 fuentes de buenas aguas para el surtido del vecindario, y una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura de primer ascenso y de provision en concurso; el cementerio pequeño, pero bien ventilado, se halla inmediato á la parr. Confina el térm. N. Aldea-nueva; E. Atanzon; S. Lupiana, y O. Iriepal; dentro de él se encuentran 10 fuentes y una ermita (La Soledad): el terreno en su mayor parte quebrado, solo tiene una pequeña vega fertilizada por el Ungria, cuyo paso facilitan 3 pontones de madera; y algunos trozos destinados á hortalizas y legumbres, que se riegan con 6 arroyuelos procedentes de los manantiales del térm. CAMINOS: los locales, de herradura y en regular estado. CORREO se recibe y despacha 3 veces á la semana, en la adm. de Guadalajara, por un cartero pagado de los fondos públicos. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, judias, lentejas, vino, aceite, cáñamo, patatas, cebollas y otras hortalizas y verduras; cria ganado vacuno, lanar, mular, asnal y de cerda; caza de perdices, conejos y liebres; pesca de cangrejos. IND.: la agricola, algunos telares de cáñamo para el consumo del pueblo, 2 molinos harineros y uno de aceite, impulsados por el repetido Ungria. COMERCIO: venta del sobrante de frutos, ya en el pueblo y ya en los mercados de Guadalajara, donde se surte el vecindario de los demas art. de primera necesidad que faltan en la v. POBL.: 102 vec., 385 alm. CAP. PROD.: 1,859,175 rs. IMP.: 95,325. CONTR.: 5,486. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 4,439; se cubre con los prod. de propios y arbitrios.

CENTENERA DE ANDALUZ: l. con ayunt. en la prov. de Soria (6 leg.), part. jud. de Almazan (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Osma (5): srt. en llano, con libre ventilacion, en particular por el S. y O.; el clima es sano, y las enfermedades mas comunes fiebres estacionales: tiene 56 CASAS de mala construccion; la de ayunt., escuela de instruccion primaria concurrida por 34 á 40 alumnos de ambos sexos á cargo de un maestro dotado con 1,100 rs.; 2 fuentes de regulares aguas, de las que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos; y una igl. parr. (San Lorenzo) servida por un cura de entrada y de provision real y ordinaria: el cementerio se halla sit. en posicion que no ofende á la salubridad pública: confina el térm. N. Fuentepinilla; E. Sta. Maria de Prado y Matamala; S. r. Duero, y O. Andaluz: dentro de esta circunferencia se encuentra una ermita y una pequeña alameda, cuyos árboles son débiles: el terreno es llano, flojo, parte húmedo y parte arenoso; le atraviesa un pequeño arroyo que nace en el térm. y desagua en el Duero sin salir de la jurisd.; comprende un monte encinar y robledar y una dehesa boyal escasa de pastos. CAMINOS: los locales, de herradura y

TOMO VI.

CEN

313

en buen estado. PROD.: trigo de inferior calidad, centeno, cebada, avena, patatas y berza; cria ganado lanar, cabrio, caballar y de cerda, y las caballerías necesarias para la agricultura; poca caza de perdices, conejos y liebres, muchas zorras y algunos lobos; en el Duero abunda la pesca de barbos, anguilas y alguna trucha. IND.: la agricola y algunos de los oficios mas indispensables. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes y ganado á los mercados de Almazan, Berlanga y el Burgo, en cuyos puntos se surten de los art. que faltan. POBL.: 56 vec., 228 alm. CAP. IMP.: 60,790 rs.

CENTENERA DE ARRIBA: desp. en la prov. de Guadalajara, part. jud. de Brihuega, térm. jurisd. de Alanzon.

CENTERA DEL CAMPO: l. con ayunt. en la prov. de Soria (7 1/2 leg.), part. jud. de Almazan (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (32), dióc. de Sigüenza (7): srt. en la meseta que forma una sierra que principiando en Frechilla termina en Adradas; con libre ventilacion y clima muy frio: las enfermedades mas comunes son reumas y fiebres intermitentes: tiene 17 CASAS, escuela de instruccion primaria concurrida por 7 alumnos á cargo de un maestro, sacristan y secretario de ayunt., dotado con 22 fan. de trigo por los 3 conceptos; y una igl. parr. (La Transfiguracion del Señor) matriz de la de Torremediana, servida por un cura párroco de provision real y ordinaria, previo concurso: el cementerio se halla contiguo á la igl. y fuera de la pobl., aunque inmediato á las casas; una fuente de buenas y delgadas aguas que provee al vecindario para beber y demas usos domésticos: confina el térm. N. Frechilla; E. Coscurita; S. Sauquillo, y O. Torre-mediana; el terreno, quebrado en su mayor parte, es de buena calidad y muy productivo; no hay montes arbolados, y para el combustible gastan los vec. aliagas y otras matas bajas, que se encuentran en todas direcciones. CAMINOS: los locales y el carretero que dirige desde Almazan á Sigüenza. CORREO: se recibe y despacha 3 veces á la semana, en la adm. de Almazan. PROD.: trigo puro, comun, poco centeno, cebada, avena, yeros, lentejas, guisantes, patatas, judias, guijas y algunas verduras; cria ganado lanar, vacuno, mular, caballar y de cerda; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos á los mercados de Almazan, donde se surten de los art. de primera necesidad que faltan. POBL.: 11 vec., 48 alm. CAP. IMP.: 14,838 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 560 rs., se cubren con los prod. de propios y reparto vecinal.

CENTENERO: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (8 leg.), part. jud., adm. de rent. de Jaca (4), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (16): srt. al N. y falda de un monte desp.; combatido por el viento N.: su clima es frio y sano. Tiene 20 CASAS y una igl. parr. (San Estéban Protomartir) de construccion ant., servida por un cura cuya vacante provee el ordinario en concurso general: el cementerio está contiguo á la igl. pero ventilado. En los afueras hay 2 ermitas, una llamada San Gregorio, sit. sobre una pequeña colina; otra llamada Sta. Isabel, á la cima de un monte. Confina el térm. N. Eba (1/3 leg.); E. Arzanigo (1/6); S. Justo (5/6), y O. con la Pardina denominada Blanzano (1/3). Pasa por el lado del pueblo un arroyo cuyas aguas en tiempo de copiosas lluvias corren por el pueblo; tiene monte en su radio. El terreno es poco fértil, á escepcion de algunos huertos. CAMINOS: son locales: la correspondencia se recibe de la cap. del part. por cartero. PROD.: granos. POBL.: 6 vec. de catastro, 100 alm. CONTR.: 1,913 rs. 4 maravedises.

CENTENOS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Villariño de Couso y felig. de Santiago de Couso. (V.)

CENTE-RUBIO: alq. en la prov., part. jud. y dióc. de Salamanca (2 leg.), agregada al ayunt. de Calvarrasa de Abajo, perteneciente en su mayor parte á los mayorazgos del marqués de Castelar. De E. á O. tiene 1/2 leg. de estension y otro tanto de N. á S., con 1 1/2 de circunferencia; y confina al E. con Andrés-bueno; O. Narros del Rio; N. el Tormes, que la separa de Aldealengua, y S. con Calvarrasa de Abajo. Tiene 872 huebras de tierra, y las de labor se encuentran divididas en dos hoyas llamadas los Alvos y la Morala. Hay 7 alm. y paga por CONTR. terr. 2,800 y 141 de consumos.

CENTIGOSA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de Sta. Maria de Piñeira. (V.) POBL.: 4 vec., 23 almas.

CENTINELA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Cristóbal Goyan. (V.)

314

CEN

CENTINA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pelayo de *Coristanco*. (V.)

CENTRONES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de San Martín de *Lamas*. (V.)

CENTROÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puente-deume y felig. de Sta. María de *Centroña*. (V.) POBL.: 14 vec., 54 almas.

CENTROÑA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (11), part. jud. y ayunt. de Puente-deume (1/8). sit. en la desembocadura del Puerto de este ayunt., prolongándose hasta la ría de Ares. Su clima templado y sano por su buena ventilación. Comprende los l. de Castrelo, Centroña, Frago, Porto, Ventosa y Vizús, que reúnen 77 casas de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. María) es única, y el cementerio en nada perjudica a la salud pública. El térm. confina por N. con la ría de Ares; por E. y S. con San Miguel de Bremao, y por O. con Santiago de Boebre: sus aguas corren a la indicada ría. El terreno es fértil, y el monte Bremao se encuentra desp. Los caminos vecinales se hallan en estado regular, y el correo se recibe de la estafeta de Puente-deume, dependiente de la adm. de Betanzos. prod.: trigo, centeno, maíz, vino, toda clase de legumbres y frutas; cria ganado vacuno y de cerda; hay caza de liebres y perdices y se pescan varias clases de peces. ind. la agrícola. POBL. 78 vec. y 321 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

CENTURI ant. **CENTUNVIRI**: monte en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollença.

CENTULLE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Larracha y felig. de San Martín de *Leston*. (V.)

CENTULLE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Jorge de *Asma*. (V.): POBL. 9 vec. y 50 alm.

CENTUY ó **CENSUY**: ald. dependiente del ayunt. de Salás en la prov. de Lérida (21 hor), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (3 y 1/2), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 44), dióc. de Seo de Urgel (15). Se halla sit. en un alto, perfectamente ventilado y con clima saludable. Tiene 4 casas de un solo piso y aspecto miserable; una capilla bajo la advocación de (Sta. Bárbara), y un pequeño cementerio. El térm. confina N. con Torallola; E. San Juan de Viña Frescal; S. con el de Salás, y O. con el mismo y Ribera: cruzan por él 2 riach. ó arroyos, el uno llamado de *Espós* que deja el pueblo a la der., y el otro del *Soldá* al lado opuesto: este es de curso perenne y ambos causan bastante daño a la huerta de *Salás*, muy difícil de evitar: los vec. se proveen de agua para sus necesidades domésticas, de una copiosa fuente que hay a 1/2 cuarto de hora; y con la misma agua se riega la huerta que es bastante regular. El terreno es áspero, quebrado y en general montañoso y de mala calidad. Se compone de 56 jornales de tierra de cultivo, que da el 3 por uno de sembradura. No tiene bosques arbolados para maderas de construcción, pero hay bastantes para leña. Caminos los de pueblo a pueblo, de herradura y en mal estado. prod. trigo, aceite y poco vino y malo; la principal cosecha es la del aceite; cria un poco de ganado lanar y cabrio y 2 pares de bueyes y 5 burros. POBL.: 3 vec. y 16 alm. CAP. IMP. 4,769 rs. CONTR. el 14,28 por 100 de esta riqueza.

CENZA: r. en la prov. de Orense, part. jud. de Viana del Bollo. Tiene su origen en las montañas de Chagnazoso, en el sitio llamado las *Piornizas*. Se precipita de una altura perpendicular de mas de 300 varas, entre los l. de Villarino y Castiñeira, por lo que se le da vulgarmente el nombre de Ceniza; en la parte superior der. del despenadero, tiene una presa que fertiliza la mayor parte del térm. de Soutelo, y otra en la inferior izq., que riega el de Villarino. Hay 3 puentes de madera, de mala construcción para facilitar su tránsito, de los cuales los 2 primeros pertenecen al espresado l. de Castiñeira, y el llamado Puente del *Marco-longo*, al de Villarino. Sus aguas dan impulso a distintos molinos harineros de una sola piedra y de propiedad particular, y crean abundantes truchas de esquisito gusto, confluendo despues en el r. Bibey.

CENZANO: ald. que forma ayunt. con el Collado, Boucesta y Reinales, en la prov. y part. jud. de Logroño (5 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (25), dióc. de Calahorra (7), cab. del ayunt. el Collado (2). Se halla sit. con esposición al S., al pie de un monte de bastante altura, teniendo a su espalda una cuesta llamada del Viento: le combaten principalmente los aires de E. y O., y el clima bastante frío, produce dolores de costado y calenturas catarrales. Tiene 54 casas, muchas de ellas inha-

CEP

bitadas, casa de ayunt. y una igl. (Sta. María), aneja de *Jubera*. (V.). A muy corta dist. del pueblo en una pequeña altura se halla una ermita en dirección a O., bajo la advocación de San Cristóbal. Confina el térm. N. con Rivaslecha (1 leg.); E. con Villanueva de San Prudencio (1/4); S. con Bucesta (1), y O. Lagunilla a igual distancia: cruza por él un barranco cuyas aguas no pueden aprovecharse para el riego, y en el mismo se hallan varias fuentes de aguas de buena calidad. El terreno es montuoso en general y bastante áspero; encontrándose en él, un monte poblado de encinas en la parte de E. que cuenta muy pocos años: encima de dicho monte se halla una deh. particular con mucho arbolado robledar. Los caminos en muy mal estado conducen por el lado E. a Lagunilla, y por O. a Sotes; no pasando muy lejos la ant. carretera ó camino real de Logroño para Madrid. El correo se recibe de la adm. de Logroño por balijero que costea el ayunt., los martes y viernes, y sale los lunes y jueves. prod. trigo, cebada, avena, escanda, arbejas, yeros, garbanzos y varias otras clases de legumbres, patatas; se cria ganado lanar y cabrio, y hay caza de conejos, perdices, liebres y palomas. ind. y comercio: se dedican a fabricar cal, y vender leña, y a esportar los frutos sobrantes, y a comprar los artículos de que carecen. POBL., RIQUEZA y CONTR. con el ayunt. (V.). PRESUPUESTO MUNICIPAL unos 1,000 rs. que se cubren por reparto vecinal.

CENZOV: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Braulio de *Oabeiro*. (V.): POBL. 1 vec. y 8 almas.

CENAL (EL): cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de Sta. María Magdalena de *Rales*. (V.)

CENITO: pardina en la prov. de Zaragoza, part. jud., ayunt. y térm. de *Sos*. (V.)

CEO: barrio en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Modariz*. (V.)

CEO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Modariz*. (V.)

CEO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Sotomayor y felig. de San Lorenzo de *Toruelos*. (V.)

CEO: barrio en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Santiago de Cobejo y felig. de San Martín de *Bareia de Mera*. (V.)

CEO ó **PENAMOCLA**: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Mamed de *Fontenla*. (V.)

CEORRAGA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. de Barambio.

CEPADA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. María de *Montederramo*. (V.): POBL. 4 vec. y 18 almas.

CEPEDA: cas. con hacienda de olivas, molino de aceite y una ermita dedicada a Ntra. Sra. del Mayor Dolor, en la prov. de Jaén, part. jud., y térm. jurisd. de *Andujar*.

CEPEDA: v. con ayunt. en la prov., intendencia, adm. de rent. y dióc. de Salamanca (13 leg.), part. jud. de Sequeros (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (35): sit. sobre el lomo y declives desiguales de una pequeña colina que arrancando desde las faldas de 2 montes de regular elevación en dirección del E. y SE., se prolonga y aleja de ellos cerca de un tiro de fusil, formando un triángulo *isosceles*, cuya base se apoya cerca de las dos espresadas montañas, y la cúspide en la parte extrema y mas culminante de la colina, que por su parte se desvanece bien pronto en una fértil y deliciosa vega de forma circular, cuyo diámetro es de un 1/2 cuarto de leg. completo. Está rodeada de 5 montes considerables que forman un profundo valle a manera de concha, hacia cuya asa se eleva majestuosamente la pobl.; estos montes son, los dos ya mencionados, uno de los cuales está poblado de castaños por la parte que mira a la v. y la resguarda de los vientos del S. y otro algo mas elevado a la part. del SO. con los mismos árboles, otro al O. llamado Cabril, descripto en el art. de la *Herguijuela*. (V.), y uno finalmente al N. bastante peñasco y pendiente, plantado por toda la cara del S. de viñas y árboles frutales. Entre estos 5 montes hay sus correspondientes gargantas, mas ó menos considerables, pero todas en terreno mas elevado que el de esta v., excepto la del S., lo que hace que su ventilación sea ventajosa, debido principalmente a la prolongada garganta que atravesando este valle de NE. a SE. establece de continuo una corriente de aire muy a propósito para purificar la atmósfera. El clima es acaso el mas igual y benigno de toda esta sierra; goza de poco cielo, pero muy despejado y puro, y son raras las enfermedades de alguna gravedad que se padecen. Las casas en número de 308 son de

CEP

dos y tres pisos con balcón de madera casi todas, las cuales forman varias calles largas y estrechas, mas ó menos pendientes, segun su situacion, pero generalmente limpias y empedradas. Existe en esta pobl. una escuela de instruccion primaria montada desde 1842 por el método de las normales con los utensilios y efectos necesarios: concurren á ella como unos 100 niños y á cuyo preceptor ó maestro se le dan anualmente por el ayunt. 2,500 rs. de dotacion; el edificio se construyó *ad hoc*, 1829, á espensas del Dr. D. Hedefonso Sanchez, canónigo de la cat. de Oviedo y persona distinguida y eminente, hijo de esta v.; su ayunt. tiene un edificio destinado á casa municipal, mas en un estado casi inservible y en cuyos bajos está la carnicería: hay tambien un local que servia en otro tiempo de alhóndiga y hoy de taberna, y una cárcel húmeda, lóbrega é insegura. La igl. (San Bartolomé) aunque no muy grande, es sólida y hermosa; está situada al O. de la pobl. y en su parte mas elevada, dominándose desde su atrio la hermosa vega que tiene la misma, y de la que hemos hecho mérito anteriormente; tiene 3 puertas de arco, dos laterales y una frente al altar mayor. Sus bellas bóvedas, su media naranja, que se destaca desde el centro de su única nave las dos capillas que le sirven como de alas formando el conjunto de un perfecto crucero, le dan el aspecto majestuoso de un templo del Altísimo. Se ha construido en diferentes épocas, habiéndose hecho su capilla mayor en 1603. La sirve un cura párroco de 2.º ascenso y dos capellanes de nombramiento de patronos legos con obligacion de asistir á la de Madroñal su anejo. Hay por último 4 fuentes en el casco y á la salida de la pobl. para el uso de sus vec., especialmente una cuyas aguas vienen encañadas desde uno de sus montes en bastante cantidad y muy buena, con un recibidor ó pilón y 2 caños. El térm. de esta v. es de N. á S. 1/2 leg. y de E. á O. de 5/4; confina al N. con Mogarraz y Villanueva del Conde; E. Miranda del Castañar; S. Sotoserrano, y O. Herguizuela de la Sierra, Madroñal y Monforte; en él se encuentran varios montes cuya descripcion pasamos á hacerla de un modo sucinto. En el cerro que domina la v. al SO. se ve una deh. de Castaños rebollanos ó sin ingeritar, espesos, altos y corpu lentos pero en su mayor parte secos: esta deh. es de los propios del pueblo. El cerro que se halla al SE. está igualmente cubierto de castaños poco productivos como los anteriores, divididos en heredades pertenecientes á los particulares; á la caída de este monte al S. hay un pequeño coto de robles de poca consideracion, y otro de los mismos arboles de bastante mas estension inmediato al pueblo; por lo demas, en todo el térm., se ven heredades con castaños secos, que atestiguan su antigua riqueza en este ramo; varios arboles frutales, principalmente altos y corpulentos cerezos, higueras y olivos. El resto inculco del térm. está cubierto de mata baja de roble, madroñeras, jarales y una mezquina vegetacion. Se encuentran varias fuentes y diversos manantiales cuyas aguas generalmente se utilizan para el riego de la huerta; tambien un arroyo denominado el *Coso*, que naciendo á la falda del Cabril corre por su hermosa vega de O. á E. y va á desaguar en el Francia en los lim. del térm., por la parte del S.: sus aguas se recogen y destinan al riego y en el invierno dan impulso á 5 molinos harineros. Su curso es constante y sobre él hay un puente de 3 ojos, camino de Sotoserrano; á este arroyo se unen otros 3 que nacen próximos al pueblo y que deben su origen á otras tantas fuentes, de las que 2 se hallan al O. y una al E. de la v.; se encuentran ademas otros regatos poco considerables. Corre por el de N. á S. el r. *Francia* y separa el térm. de Cepeda del de Miranda por el E. de la primera; dista de ella 3/4 de leg. y sus aguas dan movimiento en todo tiempo á varios molinos harineros; cria barbos y algunas anguillas, y se encuentran en sus montes muchas perdices y conejos y alguna caza mayor. El terreno, desigual en su mayor parte, es feraz y esponjoso en los valles, ligero, arenisco y en algun tanto pizarroso en los altos; hay de regadio varias heredades y una huerta muy bonita y pintoresca. Los caminos son todos de travesía y á escepcion de los de Miranda y Sotoserrano, los demas estan en muy mal estado. El conde se recibe por Sequeros, á donde lo manda á buscar el ayunt., los jueves y domingos de cada semana. PROD.: vino en cantidad de 50,000 cántaros, granos para el consumo de la cuarta parte del año, aceite para la mitad, lino, nabos y frijoles, patatas, berzas, nueces, pocas castañas y otras diferentes clases de frutas, algun ganado cabrio y de cerda,

CEP

313

poco mular y caballar. IND.: generalmente la ocupacion principal es la agricultura, mas en la fabricacion del vino y en la de aguardiente se ocupan algunos vecinos, como tambien en una buena panaderia con un gran cedazo de 4 ó 5 departamentos, varios molinos harineros y los oficios de primera necesidad. POBL.: 279 vec., 1,155 alm. CAP. TERR. PROD.: 229,200 IMP.: 11,460, valor de los puestos públicos 7,500 rs.

Segun tradiciones antiguas hubo en las inmediaciones de este pueblo y á la parte del O. un conv. de Templarios designándose aun el sitio que ocupaba; robustece en parte esta noticia los vestigios que no ha mucho se advertian que denotaban la existencia de un grande edificio; en muchos de sus sillares se veian inscripciones inintegribles, las que han desaparecido con los sepuleros que tambien se encontraron en las escavaciones que á primeros de este siglo hicieron los vec. de esta pobl. en busca de un gran tesoro que suponian escondido en aquella parte; en el dia se encuentran cultivados estos terrenos, sin presentar vestigios de ninguna especie. Adquirió esta pobl. el privilegio de v. en el año 1640, habiéndole concedido S. M. esta merced á instancia del conde de Castriello. Se celebra el 25 de abril una romeria en una ermita (San Marcos), á poca dist. de la v.; la cual es muy concurrida de los pueblos circunvecinos.

CEPEDA: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Eulalia de Oza. (V.)

CEPEDA: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñas y felig. de Sta. Cecilia de Frean (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

CEPEDA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Miguel de Ateo (V.). POBL.: 10 vec., 30 almas.

CEPEDA (SAN PEDRO): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Redondela (1), dióc. de Tuy (5), ayunt. de Borben. SIT. al pie de la sierra del *Galleiro* con buena ventilacion y clima saludable; comprende los l. de Alen y Campino que reúnen 14 CASAS. La igl. parr. dedicada á San Pedro está servida por un cura amovible y de nombramiento del cabildo catedral de Tuy. Confina el térm. con las felig. de Amoedo, Borben y Nespereira: el terreno participa de monte y llano y es de buena calidad, abunda en aguas cuyo sobrante va á diversos regatos que á su vez confluyen en el r. *Tea*. Los caminos son locales y en mediano estado; atravesando tambien por el térm. el que desde Redondela dirige á Puenteareas. PROD.: cereales, patatas, lino y yerbas de pasto: se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de varias clases. POBL.: 14 vec., 55 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.)

CEPEDA (LA): jurisd. ant. y merind. en la prov. de Leon, part. jud. de Astorga; se compone de los pueblos de Abano, Castro y la Veguellina en que nombraba alc. mayor el marques de Astorga, y de los de Barrios de Nistoso, Brañuelas, Castriello, Cogorderos, Culebros, Donillas, Ferreras, Fontoria, Murias de Ponjos, Oliegos, Ponjos, Quintana, Quintana de Jon, Requejo y Corus, Revilla, Sueros, Valdesamarro, Villagaton, Villamejil, Villamejil, Villamejil y Viedo, para los que dicho marques nombraba juez ordinario.

CEPEDA LA MORA: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (6 leg.), part. jud. de Piedrahita (5), aud. terr. de Madrid (22), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 28): SIT. en la falda y al S. de una sierra llamada Serrota, la combate en general el viento N. y su clima frio es propenso á pulmonias: afecciones gástricas y tiene 115 CASAS, la de ayunt., cárcel, una fuente de buen agua, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 16 alumnos, y se halla á cargo de un maestro con 500 rs. de dotacion: y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), servida por un párroco cuyo curato es de entrada de presentacion de S. M. en los meses apostólicos y del ob. en los ordinarios; el cementerio se halla en parage que no ofende á la salud pública: el térm. se estiende 1/4 de leg. en todas direcciones y confina N. Menga Muñoz; E. Hoyo Casero y Navalacruz; S. Navalsanz, y O. La Garganta del Villar: se encuentra en él una fonda llamada de Sta. Teresa, en la que hay un oratorio con culto público y es de propiedad del Estado, y le atraviesa el r. titulado *Alberche* que aumenta sus aguas con las de tres arroyos que van de la sierra de Serrota los que se utilizan para el riego de los frutos. El terreno es de inferior calidad y su mayor parte está poblado de monte de escoba baja, hay cañadas de patatas con abundancia que se estienden hasta los térm. con que confina, y bastantes prados naturales escasos de yerbas pero

516

CEP

BUENAS. CAMINOS: los de pueblo a pueblo en mal estado. El correo se recibe de Piedrahita por propio. PROD.: trigo, centeno, patatas y hortalizas, mantiene ganado lanar y vacuno, eria caza de liebres conejos y perdices: pesca de truchas. IND.: agricultura y carretería para Extremadura y Andalucía. POBL.: 76 vec., 312 alm. CAP. PROD.: 686,000 rs. IMP. 27,440, ind. y fabr. 3,850. CONTR.: 5,314 rs. 15 mrs.: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 2,000 rs. que se cubren con el arriendo de pastos comunes, y el déficit por reparto vecinal.

CEPEDELO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Orense (15 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Viana del Bollo (11 1/2), dióc. *vere nullius* de Villafranca: srr. a la der. del r. Bibey en terreno montuoso, con libre ventilación y clima bastante sano. Tiene unas 20 casas de mezquina fáb. y poca comodidad. La igl. parr. dedicada a la Asunción de Ntra. Sra., es aneja de la de San Lorenzo de Sever; el edificio es reducido y pobre, hallándose sit. en las afueras y al S. del pueblo. Confina el TÉRM. por N. con las felig. de Penouta, Paradela y Rubiales; al E. con la de Prado-Ramisquedo; por S. felig. de Sever, y al O. con las de Castiñeira, Dradelo y Tabazo de Humoso. El TERRENO es de mediana calidad, abunda en fuentes de buenas aguas, y sus montes crían arbolado, arbustos y sustanciosas yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales y malos: PROD.: centeno, maíz, patatas y otras legumbres; mantiene ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias especies. POBL.: 20 vec., 116 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CEPEDO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Villamarín y felig. de Sta. Eulalia de Leon. (V.)

CEPEDOSA: l. en la prov. de Salamanca, part. jud., subdelegación de rent. y dióc. de Ciudad-Rodrigo (4 1/2), aud. terr. de Valladolid y c. g. de Castilla la Vieja: srr. en una mediana ladera al descubierto de todos los vientos, que purifican la atmósfera y constituyen su clima bastante sano. Las casas en número de 15 son de poca comodidad y bajas, las cuales no forman ninguna calle, y si una pequeña plaza; hay en esta pobl. un mediano edificio destinado para casa de concejo, que sirve de cárcel en casos necesarios, una fuente de agua potable, de la que hacen uso los vec., y una igl. (San Miguel Arcángel) aneja de la Herguizuela. El TÉRM. de este l. confina por E. con el de Martiago; O. con Sango; S. la sierra de Robledillo, y N. el espresado Sango; en él se encuentra, a la parte de O. inmediato al pueblo, el r. Agadon que ninguna agua lleva en el verano, y un pequeño monte de robles que es la dehesa del Granado. El TERRENO es montuoso, de secano y de inferior calidad. Los CAMINOS son vecinales de pueblo a pueblo. PROD.: trigo y centeno en corta cantidad, algún lino y pocas patatas que sirven para el consumo del pueblo; hay mucha caza menuda y algunos lobos y javalies que bajan de la sierra; criase también ganado lanar y cabrio, y algún becerro de las 24 reses destinadas a la labor de las tierras. POBL.: 17 vec., 70 alm. CAP. TERR. PROD.: 123,900 rs./IMP.: 6,195. Valor de los puestos públicos, comprendido en el encabezamiento de *Monigo*. (V.)

CEPEDOSA: v. con ayunt. en la prov. de Salamanca (8 leg.), part. jud. de Bejar (4), dióc. de Avila (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30). Está srr. en una elevación al lado del N., y le combaten todos los vientos menos el O. Su CLIMA es saludable, y las enfermedades mas ordinarias que se padecen son constipaciones y tercianas. Las casas en número de 200 forman varias calles y son de regular fáb.; entre ellas se encuentra la de ayunt., local destinado para esta corporación y la cárcel: tiene una escuela de niños a la que concurren 60, cuyo maestro está dotado con la suma de 1,500 rs. anuales; una igl. matriz de *término* (la Exaltación de la Sta. Cruz), servida por un cura párroco de presentación de S. M., teniendo por anejo las Alcaerías de Fresnillo y Muño-pepe. El TÉRM. confina por el N. con Salvatierra a 1/2 leg.; E. con Santibañez a igual dist.; S. Guijuelo, y O. con Ventosa, ambos a las mismas dist. de los anteriores; casi todo es montuoso y de mediana calidad, y en él se encuentra la ermita de Ntra. Sra. del Carascal sobre un cerro a la parte E. de la v., de la que dista 1/4 de leg.; atraviésale el r. Tormes que nace en la sierra de Gredos, y a la dist. de una leg. se une a la garganta de Tormellas (jurisd. del Barco de Avila) de donde toma aquel nombre. El TERRENO, como hemos manifestado, es montuoso y de una estimación mediana. Los CAMINOS no se encuentran en muy buen estado, y los principales son los que conducen a Bejar, Salamanca, Alva, Peñaranda, Barco y Piedrahita. La con-

CEQ

RESPONDENCIA se recibe los lunes y viernes, y sale los domingos y jueves; la conduce un balijero desde Alva de Tormes. PROD.: trigo, centeno, lino, patatas, garbanzos, pero en cantidad insuficiente para las necesidades de la v., siendo la principal cosecha la de centeno; criase también algún ganado lanar y cabrio, muchas perdices, liebres, conejos, palomas torcaes, lobos y zorras; truchas, anguilas, barbos y peces. IND.: casi es nula ó tan insignificante este ramo, que no merece mencionarse, sin que existan mas artefactos que dos aceñas en estado regular. POBL.: 197 vec., 788 alm. CAP. TERR. PROD.: 886,800 rs. IMP.: 44,340. Valor de los puestos públicos: 8,200 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 9,000 rs. y se pagan con el producto de propios; y lo que falta por reparto vecinal.

CEPEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de San Pedro de Grandal. (V.) POBL.: 2 vec., 11 almas.

CEPEIRA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Santiago de Sisamo. (V.)

CEPEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de Magazos. POBL.: 2 vec., 10 almas.

CEPERO: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Fuente-álamo: srr. a una leg. N. de esta pobl.: tiene una casa habitada por un vecino dedicado a cultivar su heredad: el terrazgo en labor ascenderá a 863 almudes: esta hacienda perteneció al vínculo fundado por D. José Ruiz Amoraga, y en 28 de enero de 1807 la vendió su poseedor D. Juan Ballesteros.

CEPERUELO: coto en la prov. de Teruel, part. jud. y térm. de Híjar; es propiedad del Sr. duque de este título: abraza 3 horas de circunferencia y linda con el térm. de Andorra. Se halla muy poblado de pinos, coscojos, romeros y sabinas, en cuyas espesuras se crían liebres, perdices y tantos conejos, que no dejan prosperar los sembrados. Tiene 7 casas y una igl., en la cual celebra misa todos los dias festivos un capellan de la parr. de Andorra.

CEPETELO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de Santiago de Tabeiros. (V.) POBL.: 4 vec., 20 almas.

CEPILLO: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Viveros.

CEPO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Santiago de Arteijo. (V.)

CEPO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Boboras y felig. de Sta. Maria de Jubencos. (V.)

CEPOMUNDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Ciprian de Montecubeiro. POBL.: 4 vec., 20 almas.

CEPOSA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de San Martín de Turón. (V.)

CEQUE: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Guadix, térm. jurisd. de Fonelas.

CEQUE (SAN PEDRO DE): l. con ayunt. en la prov. de Zamora (11 leg.), part. jud. de Benavente (5), dióc. de Astorga (8), aud. terr. y c. g. de Valladolid (21): srr. entre dos riach. y dos praderas que se encuentran al N. y E. Tiene igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y presentación del conde de Benavente. Confina N. Vrime y Sog; E. el Raso; S. San Juanico, y O. Uña. PROD.: centeno, algún trigo de mediana calidad, lino y pastos para el ganado lanar y cabrio que cria. IND.: exportación de lino a Mombuey y la Bañeza, retornando granos y otros art. que faltan para el consumo. POBL.: 140 vec., 562 alm. CAP. PROD.: 294,536. IMP.: 27,473. CONTR.: 10,205 rs. 5 mrs.

CEQUELINOS (SAN MIGUEL): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbo y felig. de San Miguel de Cequelinos. (V.) POBL.: 17 vec., 70 almas.

CEQUELINOS (SAN MIGUEL): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. de Cañiza (1), dióc. de Tuy (6), ayunt. de Arbo (1/2): srr. en las inmediaciones del r. Mino a la falda del monte de la Cigarreira; donde la combaten principalmente los aires del NE.; el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes, calenturas de diferentes clases. Tiene 121 casas distribuidas en el l. de su nombre, y en los de Cigarreira, Charco, Iglesia, Laxeira, la Moreira, Mandelos, Miñoteira, Picolo, Rasela, Regado Vico, Rivas de Miño y Rial. La igl. parr. dedicada a San Miguel está servida por un cura cuyo destino es de entrada, y de provisión de S. M. ó del diocesano, según los meses en que ocurre la vacante. Confina

CER

el TÉRM. N. felig. de Albeos; E. r. Miño; S. felig. de Moutentan, y O. la de Sta. Cristina. El TERRENO es de buena calidad, atraviesa por él un CAMINO muy malo, que dirige desde Tuy á Orense: el CORREO se recibe por Caniza. PROD.: centeno, maíz, castañas, lino, vino, legumbres, hortaliza, y frutas de todas clases; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres conejos y perdices; y pesca de varias especies en el Miño. COMERCIO: estraccion de ganado vacuno para Portugal, y de lino para distintos puntos de la comarca: importándose los géneros de vestir, y comestibles ne cesarios. POBL.: 107 vec., 457 alm. CONTR.: con su ayuntamiento. (V.)

CEQUERIL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Baños de Cuntis y felig. de Sta. Maria de Cequeril. (V.)

CEQUERIL (Sta. MARIA DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 1/2 leg.), part. jud. de Caldas de Reyes (1 1/2), dióc. de Santiago (5), ayunt. de Baños de Cuntis (1): sit. á la izq. del r. *Humia* en terreno montuoso y quebrado; donde la combaten principalmente los aires del N. y S.; el CLIMA es templado y sano, porque no se experimentan otras enfermedades comunes que catarrros. Tiene 120 CASAS repartidas en el l. de su nombre, y en los de Sivil y Villar do Mato. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 32 niños de ambos sexos, cuyo maestro tiene 364 rs. anuales y casa pagada. La igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. está servida por un cura de provision ordinaria en concurso; en el atrio de la igl. se halla le cementerio. Para surtido de los vec. hay distintos manantiales de buenas aguas. Confina el TÉRM. N. felig. de Baños; E. la de Souto; S. y O. la de Laje; estendiéndose 1 leg. de N. á S. y 1 1/2 de E. á O. El TERRENO en lo general es montuoso, pero fértil: le cruza el indicado r. *Humia*, sobre el cual hay un puente llamado del Ramo. La parte inculta especialmente en el monte denominado Cadavo, se crian tojos, mata baja y yerbas de pasto, habiendo tambien algunos prados naturales que proporcionan alfalfa, trebol y otras gramíneas. Los CAMINOS son transversales, malos y conducen á Caldas, Baños de Cuntis, Orense y Pontevedra: el CORREO se recibe en la cap. del part. 3 veces á la semana. PROD.: algun trigo, centeno, mijo menudo, maíz y patatas: sostiene ganado vacuno, lanar, cabrio y algun caballo; hay caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganaderia, y molinos harineros, dedicándose tambien los vec. al ramo de cantería: las operaciones principales de comercio consisten en la importacion de vino. POBL.: 120 vec., 468 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CER: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Olot: nace en el térm. del l. de Sta Pau; lleva su direccion de O. á NE., baa por su der. los térm. de San Aniol de Finestras, Cellent, San Miguel de Campmayor y Cerinà, y por su izq. pasa por el monast. de Ntra. Sra. del Colell, y por los térm. de Mieras, Briof, Arsinà y Usinà donde varia su direccion hacia el N.; recibe el desagüe de otro riach., y ambos confluyen en el r. Fluvia, dejando á su izq. y muy próximo el l. de Faras.

CERA ó TORRE-CERA: bajo esta denominacion se conoce un desp. llamado Ceret por los romanos, y Gereto por los árabes, con una torre ant. y unos baños, en la prov. de Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de Jerez de la Frontera (V.). Tambien hay un cortijo con el mismo nombre.

CERAGE: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Colovad y felig. de San Lorenzo de Almofrey. (V.)

CERAIN: v. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa (á Tolosa 4 1/2 leg.), part. jud. de Azpeitia (4), aud. terr. de Burgos (30), c. g. de las prov. Vascongadas (á Vitoria 11), dióc. y arciprestazgo mayor de Pamplona (11): sit. al fin de un brazo de la vega de Segura y al pie de una cuesta; la baten principalmente los vientos N. y S., y su CLIMA es templado: tiene 75 CASAS dispersas, algunas de ellas distantes de la igl. 1 leg. por efecto de la escabrosidad del terreno; una plaza en la cual se hallan la casa solar palacio de Cerain, y las de ayunt. ant. y moderna; una escuela á que concurren 24 niños de ambos sexos, dotada con 1,200 rs. pagados en dinero y trigo; cárcel segura, y una parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), servida por un vicario y beneficiado, cuyos cargos provee en hijos de la v. el poseedor del referido palacio; hay cementerio al N. de la igl., y en la misma direccion una ermita San Blas en un alto á 250 pasos de dist. Confina el TÉRM. N. Mutiloa (1/2 leg.), E. Segura (1/2); S. Cegama (1); O. Legazpia (1 1/2); estendiéndose de E. á O. 1 1/2 y de N. á S. 3/4: dentro de esta cir-

CER

317

conferencia se levantan los montes de Oraa, Varbaria y Aizpuru, muy poblados de robles, castaños, manzanos y cerezos; encontrándose tambien en los mismos varias minas de alcohol, y hierro. TERRENO es montuoso y de calidad arcillosa; brotan en él varias fuentes de aguas ferruginosas, cuyo caudal mezquino deja la mayor parte del año sin trabajo á los molinos harineros que hay en su curso; tambien lo bañan 2 arroyos llamados, Aizpea y Urcullerceta, que desaguan en el r. Uria. El CAMINO de Segura á Legazpia, cruza el térm. y se halla en regular estado: recibe el correo por el estafetero de Segura. PROD.: trigo, maíz, habas, alubias, centeno, patatas, nabos, lino, castañas, manzanas, guindas, cerezas y nueces; cria ganado vacuno, lanar y caballo; caza de liebres y perdices, y pesca de anguilas. IND.: ademas de la agricultura y ganadera, hay 2 molinos harineros, y se explotan minas de alcohol y hierro; este se extrae para las ferrieras inmediatas, y el primero fué destinado en gran abundancia por Don Carlos para balerio durante la guerra civil última. COMERCIO: consiste en la esportacion de productos de las minas. POBL.: 86 vec., 466 alm. RIQUEZA IMP. y CONTR. (V. GUIPUZCOA INTENDENCIA). PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,200 rs. que se cubren con la renta de la casa concegil, el impuesto de 8 mrs. en azumbre de vino y 47 en carga de aguardiente. Esta v. tiene el 41° asiento en las juntas generales, y vota con 10 fuegos: asi mismo disfruta mancomunadamente con Idiazabal, Segura y Cegama, de los pastos, árboles, yerbas y aguas de los montes de Alzania.

CERAMAGOSO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de Meis. (V.)

CERAMO: ald. en la prov. de Lugo, ayunt. de Courel y felig. de Sta. Eufemia de Visuña. (V.)

CERANZOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove, felig. de San Pedro de Juances. POBL.: 11 vec., 55 almas.

CERBAL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Amoeiro y felig. de Sta. Maria de Fuentefria. (V.)

CERBAN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria, y felig. de San Pedro de Bujantes. (V.)

CERBAN: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimianzo, y felig. de San Martin de Castrolo. (V.)

CERBAÑA (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Lalin (2), dióc. de Lugo (12), ayunt. de Chapa (1/2): sit. en una encañada formada por el r. de Moalde. La combaten todos los vientos, y goza de CLIMA bastante sano. Tiene 33 CASAS repartidas en el l. de su nombre, y en los de Alfomios, Requeijo y Requenga. La igl. parr. bajo la advocacion de San Salvador, está servida por un cura de segundo ascenso y patronato laical; y tiene por aneja la de San Miguel de Lamela. Confina el TÉRM. con la de dicha aneja, y la felig. de Moalde; de cuyos montes baja el r. del mismo nombre, el cual despues de bañar varios l., incluidos los de esta parr., confluye en el r. *Deza*. El TERRENO participa de monte y llano. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo y en regular estado; el CORREO se recibe por la cap. del ayunt. PROD.: trigo, centeno, maíz, castañas, lino, patatas, hortaliza, frutas y pastos, con los que sostiene ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. IND.: ademas de la agricultura hay algunos molinos harineros. POBL.: 33 vec., 160 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.)

CERBAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de San Pedro de Cerbas (V.). POBL.: 14 vec. y 52 almas.

CERBAS (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (13), part. jud. de Puente deume (1), y ayunt. de Ares (1/2): sit. desde la falda á la cima del elevado Montefaro que ocupa la costa de la der. meridional de la ria del Ferrol, y que prolongándose hacia la ria de Ares y Sada, forma el cabo ó promontorio de Segaña; CLIMA templado y sano: se compone de unas 178 CASAS diseminadas en los l. de Agarríos, Bogallon, Cancelada, Canidos, Carballo, Cerbás, Cucheiro, Chanteiro, Leiras, Leiro, Louseira, Mariocos, Outeiro, Pena, Penas, Piedrachá, Pipela, Queira Regas, Ribada, Rio, Sande y Vigo. La igl. parr. (San Pedro) es única, y el cementerio en nada perjudica á la salud pública: casi en la cima del monte y en una hondonada que forma al O., existe el edificio ex-conv. de Montefaro de la órden tercera de San Francisco, fundado y dotado en 1393 por Fernan Perez de Andrade ó Bó, conde de Andrade y señor que era de Puente deume: en 1835 al tiempo de la esclaustacion tenia 18 friar

318

CER

les y sus rentas segun quinquenio ascendian á unos 50,000 rs. Mas abajo se encuentra el famoso santuario de Ntra. Sra. de la Merced de Chanteiro, que pertenecia al mismo monast., desde que en el citado año de 1393 el arz. de Santiago D. Juan Manrique estando en Astorga con el conde Fernan Perez, y al expedir la orden ó bula de fundacion del conv. dejó el santuario fuera de la jurisd. del cura de alm., cuyo privilegio se confirmó en 1396: este santuario es obra tambien del referido conde; concurre á él todos los años el procurador del ayunt. del Ferrol el segundo dia de pascua de Pentecostés en nombre de la municipalidad á ofrendar á la Virgen con un canastillo de flores y 6 libras de cera por voto que hizo la v. en las epidemias que sufrió los años de 1400 y 1403. El térm. confina por N. con Mugardos; al E. Ares y Labre, y por S. y O. con la mar; tiene 4 cast. y baterias en su ribera para defensa de la ria del Ferrol, y son: Sta. Marina, Palma, Segano, en el que hay una vigia, y el de San Martin: este último es el fuerte mas ant., y la de Segano y Palma fueron construidos en 1762. El terreno en lo general es fértil pero poco arbolado: los caminos son locales y malos, y el correo se recibe en la estafeta de Ares dependiente de la adm. de Betanzos. PROD.: maiz, vino, cebada, trigo, centeno, legumbres y frutas; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de perdices, liebres y aves maritimas; se pesca de cuanto ofrece la mencionada r. del Ferrol. POBL.: 178 vec., 990 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

CERBEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germa-de y felig. de San Martin de Pineiro. POBL.: 4 vec., 18 almas.

CERBEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito, y felig. de San Jorge de God (V.). POBL.: 2 vec., 10 almas.

CERBELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de San Miguel de Cerbela (V.). POBL.: 3 vec., 19 almas.

CERBELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Cristóbal de Cerbela (V.): POBL.: 7 vec., 41 almas.

CERBELA (SAN CRISTOBAL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Sarriá (1 1/2), y ayunt. de Rendar (1 1/4): sit. en terreno quebrado y clima frio y húmedo, pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Abeledo, Castroagude, Cerbela, Frugille, Iglesia, Noilan, Pedregosa, Penajubeira, Penela, Poza, Reis y Seija, que reunen sobre 50 casas; tiene una fuente y varios manantiales, y una escuela que sostienen los padres de 30 niños que á ella concurren. La igl. parr. (San Cristóbal) es única, su curato de entrada y el patronato lo ejerce el conde de Lemos: en una altura cerca de l. de Penela, hay una ermita (San Roque) en cuyo sitio se celebra romería el dia de su titular. El térm. confina por N. con Santiago de Nespereira; al E. San Vicente de Rubian de Cima; por S. San Pedro de Cubela, y por O. Sta. Maria de Castro de Rey: el terreno cultivable es de mediana calidad y se encuentran algunos sotos de castaños, robles y frutales: le baña un arroyo que nace en el mismo térm., y que llevando su curso de N. á S. pasa al de Cubela y otros. Los caminos se dirijen á Sarriá y Monforte, pero en mal estado. El correo se recibe en la cartería de Rubian, dependiente de la estafeta de Sarriá. Las principales prod. centeno, patatas, nabos, castañas y pasto: cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio, y se cazan perdices y liebres. POBL.: 51 vec., 205 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

CERBELA (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Chantada (2 1/2), y ayunt. de Antas: sit. entre los r. del Estanque y Ulloa, clima frio y sano: se compone de los l. de Bertosende, Cerbela y Quintela, que reunen 25 casas de pobre construccion. La igl. parr. (San Miguel) es uno de los anejos de San Martin de Villaproupe. El térm. confina con el de esta parr. y la de Sta. Maria de Albidron. El terreno participa de monte y llano, sus aguas corren al Ulloa: los caminos locales y mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, algunas legumbres, lino, pasto; hay bastante caza y disfruta de la pesca del Ulloa. POBL.: 24 vec., 128 almas. CONTR. con su ayuntamiento (V.).

CERBES: r. en la prov. de Orense, part. jud. de Ribadavia, el cual nace á la caída del monte Faro en el sitio llamado Foxo del Torron, ó por otro nombre la Cima de la Chau da Vega Dos Gatos: lleva ordinariamente poca agua á no ser en las

CER

avenidas de invierno: cria truchas, y baña los pueblos de Torron, Mestas, Pregigueiro, Portelo do Chan, Casal, Quines, Sierra y la Iglesia: tiene 3 puentes denominados de las Mestas, Cesues y Castel do Miño, todos de piedra y de un arco; el primero se construyó en 1834, y los 2 últimos son muy ant.: su estado actual á escepcion del de las Mestas, es malo, en particular el de Castel do Miño, por lo cual se trataba su recomposicion.

CERBO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Cerbo. POBL.: 36 vec., 180 almas.

CERBO: ayunt. en la prov. de Lugo (14 leg.), dióc. de Mondoñedo (5), aud. terr. y c. g. de la Coruña (19), departamento del Ferrol (13), prov. marít. y part. jud. de Vivero (3): sit. en la costa cantábrica al E. de la cap. del part. con inclinacion al N.; su clima templado y sano. Se compone de las felig. de Burela, Sta. Maria; Castelo, San Julian; Cerbo, Sta. Maria, cap.; Leiro, Sta. Maria; Rua, Sta. Maria; Sargadelos, Santiago, y Villastrofe, San Roman, que tienen hasta 900 casas diseminadas en un crecido número de l. ó ald. de que hacemos mérito en sus respectivas felig. Hay 3 escuelas para ambos sexos, poco concurridas y peor dotadas, en Burela, Leiro y Villastrofe. El térm. se estiende cerca de 2 leg. de N. á S., así como de E. á O. en su mayor dist.: confina por N. con el Océano, que tambien le baña por E. hasta tocar con el lim. de Foz; por S. con el valle de Oro, y al O. Jove: comprende la famosa montaña del Buyo, que formando cord. va de la felig. de Cangas, part. jud. de Mondoñedo; al S. del distr. municipal, donde se divide en 2 ramales; el uno continúa hasta el cabo de Burela, y el otro se introduce en el térm. municipal de Jove; hay ademas otros montes de bastante elevacion y entre ellos frondosos valles que constituyen en general un terreno quebrado, pero fértil, con abundante agua, de buenas fuentes y diversos arroyos que enriquecen al Rua, al cual se unen tambien los riach. de Pedrouzos, Fraudel, Escallar, Seijoso y Eijo, que naen en Villastrofe, y cuyas aguas corren al Océano; así como lo hacen las que pasan por las felig. de Castelo y Burela. Los caminos son medianos, carretilles, poco cuidados y algunas veredas vecinales; bien que se encuentra la llamada carretera de Vivero á Ribadeo, la cual pasa por Burela y Cerbo, con los puentes necesarios para salvar los r. que la cruzan. El correo se recibe 3 veces á la semana. Las prod. más comunes son cereales, patatas, legumbres, hortalizas, lino, algunas frutas, madera y pasto: cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno; hay caza mayor y menor; pesca de mar y truchas y anguillas. IND.: la agrícola, fáb. de fundicion de hierro y ferrería, y de loza: molinos harineros, telares y batanes: diversos oficios de primera necesidad, y finalmente marchan en el estio á hacer la siega á los pueblos de Castilla. COMERCIO: el que le proporciona el sobrante de sus cosechas y los prod. fabriles del pais, como tambien la pesca y salazon y los mercados inmediatos ademas del que se celebra en Cerbo el primer domingo de cada mes. POBL.: 862 vec., 4,087 alm. RIQUEZA Y CONTR. (V. EL CUADRO SINOPTICO DEL PART. DE VIVERO).

CERBO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. de Mondoñedo (11), part. jud. de Sta. Marta de Ortigueira (3), y ayunt. de Cedeira (1/2): sit. á la orilla del mar, en una ancha y larga encañada con buena ventilacion y clima sano: tiene sobre 100 casas distribuidas en varios l. entre los que se encuentran Arrasa, Chiparra, Magoira, Nebril, Trasmonte y Vilar: hay fuentes de buenas aguas; la igl. parr. (Sta. Eulalia) es aneja de la de Sta. Maria de Cedeira, está sit. al S. de la pobl., y el cementerio, aunque unido á la igl. en nada perjudica á la salud pública. El térm. confina por N. en la costa Cantábrica; al E. con la felig. de Sta. Maria de Regoa; por S. con la v. de Cedeira, y al O. con el mar de Cantabria: al N. y á una leg. de dist. se encuentra la Vigia de la Candelaria. El terreno participa de monte poco poblado y de llano de buena calidad: le baña el riach. que bajando de la Capela por el l. de Rabadan, desemboca en la ria de Cedeira, despues de pasar por el l. de Magoira y de ser Cruzado por 3 puentes de poca consideracion. Los caminos son locales, en mediano estado; y el correo se recibe en la v. de Cedeira, adonde lo lleva un peaton desde la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, centeno, cebada, patatas, legumbres y hortalizas; cria ganado y se encuentra alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 106 vec., 560 alm. CONTR. con su ayuntamiento (V.).

Volum	Volum original	Primièr article	Darrièr article
01	Tòme I. Part primièra	A	Albondon
02	Tòme I. Part segonda	Albolafia	Alicante
03	Tòme II. Part primièra	Alicanti Mayor	Andurique
04	Tòme II. Part segonda	Aneal	Arzuela
05	Tòme III. Part primièra	Arra (San Mauro de)	Balbañul
06	Tòme III. Part segonda	Balbardayo	Barcelona
07	Tòme IV. Part primièra	Barcella (La)	Blas Monjo
08	Tòme IV. Part segonda	Blasconuño	Buzoca
09	Tòme V. Part primièra	Caabeiro	Campara
10	Tòme V. Part segonda	Camparado	Carrusco
11	Tòme VI. Part primièra	Ca Sebastià	Cerbo (Sant Eulalia de)
12	Tòme VI. Part segonda	Cerbo (Santa María de)	Cordoba (reino de)
13	Tòme VII. Part primièra	Cordobelas	Cheis
14	Tòme VII. Part segonda	Chela	Ezterripa
15	Tòme VIII. Part primièra	Faba	Gargantada
16	Tòme VIII. Part segonda	Gargantans	Guadalajara
17	Tòme IX. Part primièra	Guadalaviar, Blanco o Turia	Huesca
18	Tòme IX. Part segonda	Huescar	Juzvado
19	Tòme X. Part primièra	La Alcoba	Lora del Río (localidad)
20	Tòme X. Part segonda	Lora del Río (partido judicial)	Madrid (palacio de doña Maria Cristina de Borbón)
21	Tòme X. Part tresena	Madrid (palacio del duque de Liria)	Madrid
22	Tòme XI. Part primièra	Madrid de Caderechas	Mesones (Aragón)
23	Tòme XI. Part segonda	Mesones (Castilla)	Muztillano
24	Tòme XII. Part primièra	Nabaja	Outes (lugar)
25	Tòme XII. Part segonda	Outes (municipio)	Pezuela de las Torres
26	Tòme XIII. Part primièra	Phornacis	Ransares (Virgen de)
27	Tòme XIII. Part segonda	Rianzuela	Sazuns
28	Tòme XIV. Part primièra	Scalæ Anibalis	Sierra Elvira
29	Tòme XIV. Part segonda	Sierra Le Hez	Toledo
30	Tòme XV. Part primièra	Toledo (Huesca)	Valindo
31	Tòme XV. Part segonda	Valiña	Vettonia
32	Tòme XVI. Part primièra	Via	Viso del Illescas
33	Tòme XVI. Part segonda	Viso del Alcor	Zuzones

ESBRIGALHS

PASCUAL MADOZ E IBÁÑEZ

DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTORICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR

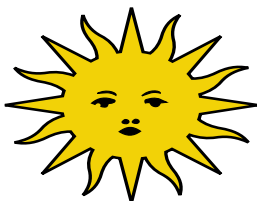


Lo diccionari geografic, estadistic e istoric de Madoz pareguèt entre 1845 e 1850. Es la primièra compilacion fisabla de las entresenhas sus las comunas de l'estat espanhòl, notadament sus lor istòria e lor estatut. Es reeditat aici en 33 volums. Trobam dins aquel diccionaris de comunas occitanas al sens classic (Aran), al sens larg (comunas bascas del ducat de Gasconha) e al sens panoccitan (comunas dels País Catalans).

Pascual Madoz Ibáñez (Pampalona 1806-Gènoa 1870) èra un òme politic navarrés liberal. En 1835, es governador militar de la Val d'Aran que descriu plan dins lo diccionari. Foguèt deputat e ministre de l'economia de l'estat espanhòl. En 1868 es demèst los dirigents revolucionaris que sacan defòra los Borbons. Morís en 1870 dins lo viatge en Itàlia per anar quèrre lo rei Amadèu.

Pòt pas èsser vendut.

ISBN 979-10-90696-48-8



EDICIONS
TALVERA



Volum 11

(Tòme VI. Part primièra)

Ca Sebastià-Cerbo

Colleccion Esbrigalhs n°15

ISSN 2119-3711

